



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Fiscalía Especializada de Control Competencial

Nombre del documento:

Versión pública de la capeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-
CDMX/000289/2019

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, nacionalidad, estado civil, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, número de cuenta bancaria de personas físicas, firma.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Los datos del personal sustantivo, información recibida por asistencias jurídicas, datos de prueba y líneas de investigación vigentes.

Fundamentación:

Artículo 113, fracciones I y III de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 110, fracciones V y XII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Trigésima Quinta Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de la República.

28 de septiembre de 2021

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN UEIDCSPCAJ "D"
CCSPF

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Tipo de inicio: SIN DETENIDO, IMPUTADO DESCONOCIDO

Número de expediente: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Tipo de denunciante: INSTITUCION
Denunciante principal: PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
Nombres de las víctimas: EL ESTADO
Nombres de los imputados: QUIEN RESULTE RESPONSABLE

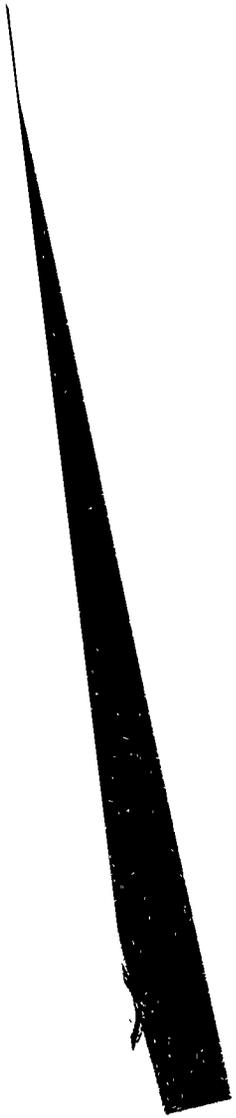
RELACION DE DELITOS

ARTÍCULO 217 FRACCIÓN VIGENTE HASTA EL NOMBRAMIENTO QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA REALICE DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ILÍCITAMENTE,
D) OTORGUE, REALICE O CONTRATE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES DE BIENES O SERVICIOS, CON RECURSOS PÚBLICOS;
DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO

HECHOS CON APARIENCIA DE DELITO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE FERTILIZANTES



Fiscalía General de la República

ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

Delegación estatal con sede en: CIUDAD DE MEXICO

[REDACTED]
[REDACTED]

Entidad federativa:	CIUDAD DE MEXICO
Municipio o Delegación:	CUAUHTEMOC

HECHOS	
[REDACTED]	[REDACTED]
Hora del hecho:	SE DESCONOCE
Lugar del hecho:	OTROS
Modo que se conoció el hecho delictivo:	
Breve descripción del hecho delictivo: HECHOS CON APARIENCIA DE DELITO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE FERTILIZANTES	
DATOS GENERALES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN	
[REDACTED]	

1

1
1
1

1

0

0

0

0

1

Nombre del imputado:	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
Alias del imputado	
Probable delito:	ARTÍCULO 217 FRACCIÓN VIGENTE HASTA EL NOMBRAMIENTO QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA REALICE DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ILÍCITAMENTE, D) OTORGUE, REALICE O CONTRATE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES DE BIENES O SERVICIOS, CON RECURSOS PÚBLICOS; DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL
Victima u ofendido:	LA SOCIEDAD Y PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
En caso de existir objetos	SI () NO ()

NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE LE ASIGNA
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

En consecuencia, con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 127 al 132, 211, 221 y 223, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se acuerda y ordena:

Único: Realizar todas las diligencias necesarias, pertinentes y útiles con base a la estrategia de investigación, tendientes a esclarecer los hechos que dan origen a la presente carpeta de investigación.



• •

• •

○

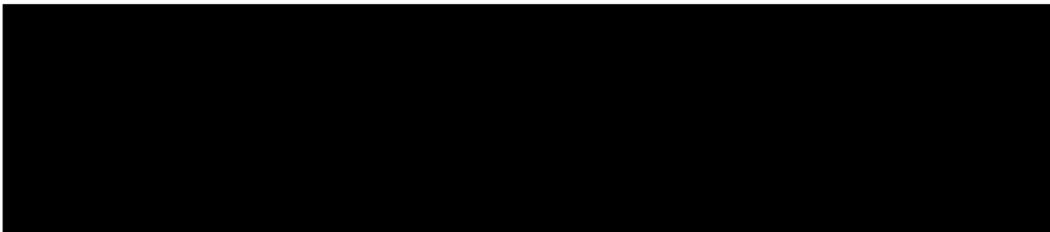
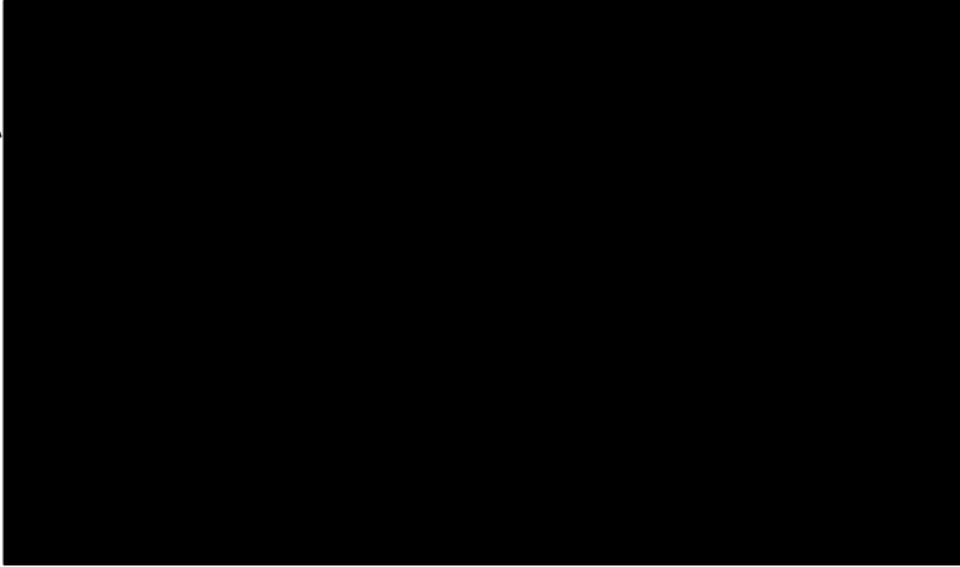
○

○

○

○

TITULA





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN-SEIDF DESCONCENTRADA
UEIDCSPCAJ

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Tipo de inicio: SIN DETENIDO, IMPUTADO DESCONOCIDO

Número de expediente: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Tipo de denunciante: INSTITUCION
Denunciante principal: PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
Nombres de las víctimas: EL ESTADO
Nombres de los imputados: QUIEN RESULTE RESPONSABLE

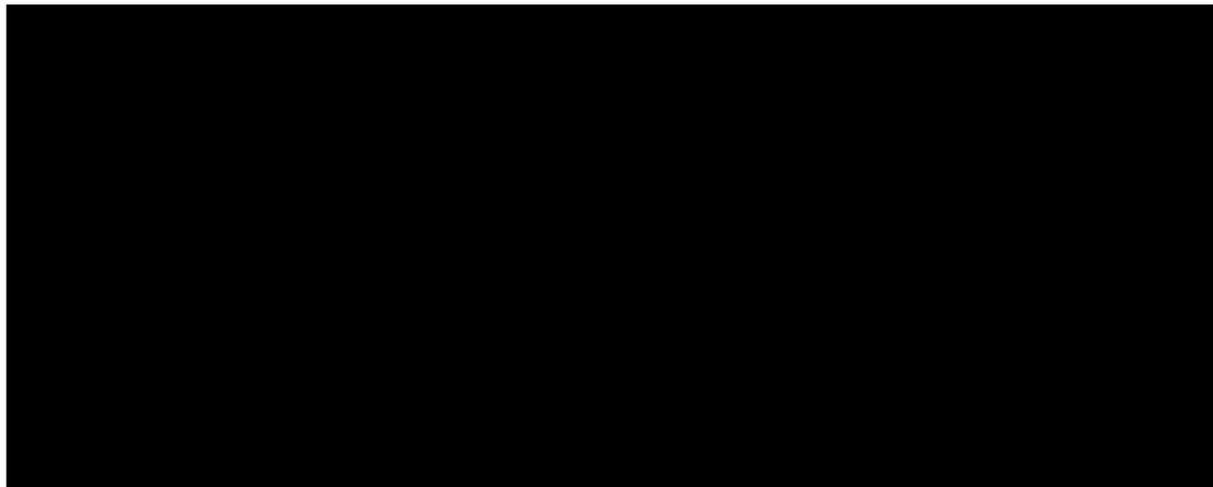
RELACIÓN DE DELITOS

ARTÍCULO 217 FRACCIÓN VIGENTE HASTA EL NOMBRAMIENTO QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA REALICE DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ILÍCITAMENTE,
D) OTORGUE, REALICE O CONTRATE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES DE BIENES O SERVICIOS, CON RECURSOS PÚBLICOS;
DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO

HECHOS CON APARIENCIA DE DELITO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE FERTILIZANTES



100

100

100

100

100

100

100

Mesa: [REDACTED]

Acuerdo de investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/20
19

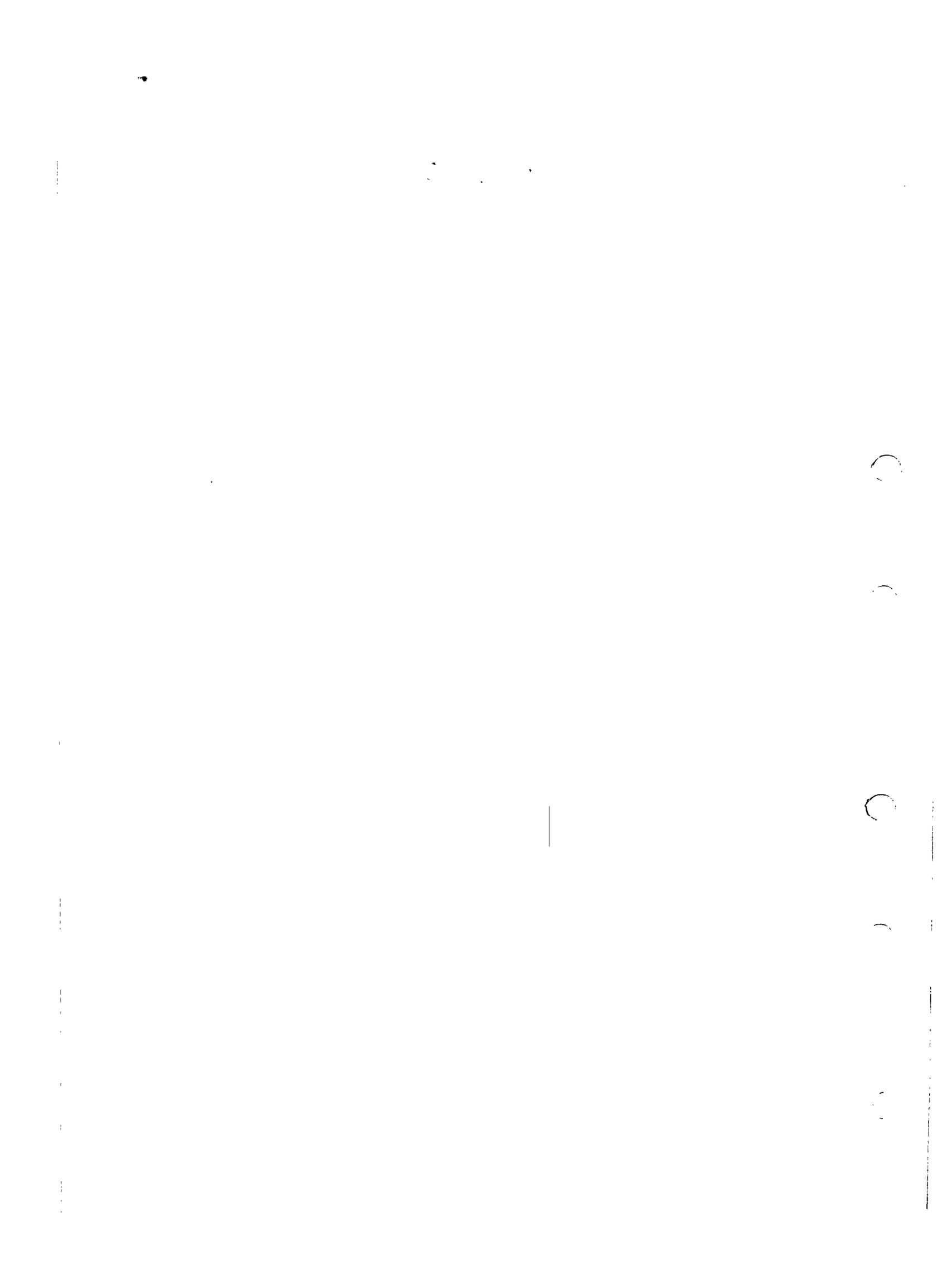
Asunto: [REDACTED]

Se remite para su canalización

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los 127, 129, y 131 fracción I, III, V, XXIII Y XXIV del Código Nacional de Procedimientos Penales; por medio del presente se le remite el expediente físico y electrónico con número de carpeta FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

11/01/11

[REDACTED]

Tipo de asunto: DENUNCIA FORMAL

[REDACTED]

Nombre del denunciante: PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)

[REDACTED]

Nombre de las víctimas: EL ESTADO

Imputado(s): QUIEN RESULTE RESPONSABLE

RELACIÓN DE DELITOS

ARTÍCULO 217 FRACCIÓN VIGENTE HASTA EL NOMBRAMIENTO QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA REALICE DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ILÍCITAMENTE,
D) OTORGUE, REALICE O CONTRATE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES DE BIENES O SERVICIOS, CON RECURSOS PÚBLICOS;
DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO

HECHOS CON APARIENCIA DE DELITO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE FERTILIZANTES

[REDACTED]

1

2

3

4

5

6

7

8

7
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	CLASIFICACIÓN:	ORDINARIO

[REDACTED]	[REDACTED]
ORIGEN:	[REDACTED]
[REDACTED]	NÚMERO DE DOCUMENTO: [REDACTED]
ASUNTO:	<p>RESPONSABLES POR HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO EN AGRAVIO DEL PATRIMONIO DE PEMEX Y PEMEX FERTILIZANTES, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LA EMPRESA PRO-AGROINDUSTRIAS EN UN PRECIO SUPERIOR AL ESTIMADO, CONSIDERANDO QUE DICHA EMPRESA SE ENCONTRABA INACTIVA Y CON DETERIORO MAYOR EN EL 80% DE SUS EQUIPOS Y MAQUINARIA.</p>
ANEXOS:	[REDACTED]

TURNADO A:	[REDACTED]	STATUS:	EN TRÁMITE
INSTRUCCIÓN:	MUY ATENTAMENTE SE COMUNICA QUE EN CUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES DE LA SUPERIORIDAD, SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDÍO A LA PRESENTE DENUNCIA, ASI COMO EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL RESPONSABLE MEDIANTE TARJETA INFORMATIVA AL C. SUBPROCURADOR.		
OBSERVACIONES:	[REDACTED]		
CCP:	[REDACTED]		

[REDACTED]

•

|
|
|

|

⤵

⤵

|

⤵

⤵

•

•

⤵



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

Turnado a:

[Redacted]

Documento
que se remite:

[Redacted]

Recibido en
esta unidad:

[Redacted]

Asunto:

[Redacted]

Anexos:

[Redacted]

CON LA ATENTA SOLICITUD DE QUE SE MARQUE COPIA A ESTA DIRECCIÓN DEL TRÁMITE QUE DESAHOGUE PARA ATENDER EN TIEMPO Y FORMA EL PRESENTE ASUNTO.

[Redacted]

c.c.p.

[Redacted]

[Redacted]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

2. The second section outlines the various methods used to collect and analyze data. It highlights the use of both qualitative and quantitative approaches to gain a comprehensive understanding of the subject matter.

3. The third part of the document details the results of the research. It shows that there is a significant correlation between the variables studied, which supports the hypothesis that was initially proposed.

4. The final section provides a conclusion and offers recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying mechanisms of the observed phenomena.

9

RECIBIDO

9

H. FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E .

[REDACTED]
[REDACTED]
Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, personalidad que acredito en términos de las copias certificadas de la escritura pública que se acompaña al presente, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
lo dispuesto por los artículos 20, apartado C, fracciones I, II, IV, VI, y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109, fracciones V, VI, IX, XIV, Y XV, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, XXIX, 110, y demás relativos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que puedan intervenir legalmente en el procedimiento, ser informados del mismo, que se les reciban todos los datos de prueba con los que se cuenten, solicitar la realización de actos de investigación, medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares, tener acceso a los registros de la investigación e incluso recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, documentos y valores, a los

[REDACTED]

151

1

1

1

1

1

[REDACTED]

[REDACTED] ante Usted con el debido respeto, comparezco y presento:

[REDACTED]

En relación a hechos que, por sus características, son de aquellos que la ley señala como delito.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4, 105, 108, 109, 127, 129, 131, 338, 339 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; en relación a lo dispuesto en el Acuerdo A/018/01 del ahora Fiscal General de la República, específicamente en sus puntos primero, segundo, cuarto fracciones II y III, quinto fracciones I, VI, IX y X, séptimo párrafos primero y segundo, noveno, décimo, decimocuarto, decimoquinto fracciones I, II, III y IV incisos a), b) y c); prerrogativas cuya observancia es vinculante a las actuaciones que practique en el curso de la carpeta de investigación esa H. Representación Social de la Federación, conforme a lo que establece el Artículo 21 de Nuestra Constitución Política.

En atención a lo anterior, en forma pacífica y respetuosa, en términos de los establecido por los artículos 221, 222, 223 y 224 párrafo primero del Código Nacional Procedimental citado, presento denuncia y/o querrela por los hechos que

[REDACTED]

100

100

100

100

100

100

salvo error de apreciación de la suscrita podrían configurarse las hipótesis previstas USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES tipo penal previsto y sancionado en el numeral 217 fracción I inciso d); en relación con el artículo 214 fracción III último párrafo, ambos del Código Penal Federal; [REDACTED]

Para el caso de que los delitos que tenga a bien tipificar esa autoridad federal sean de aquellos que por su naturaleza requiera como requisito de procedibilidad la querrela de parte, téngase por formulada ésta en términos del artículo 225 del referenciado Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ahora bien, mi poderdante tiene la calidad de ofendido o víctima por resentir la afectación directa de diversos **bienes jurídicos como lo son el servicio público y el patrimonio**, como lo establece el numeral 108 del citado Código Nacional de Procedimientos Penales; consecuentemente, la Empresa Productiva del Estado y su Empresa Productiva Subsidiaria denominada Pemex Fertilizantes invocan en su favor las garantías consagradas en el Artículo 20 apartado "C" fracciones I, II, IV, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Junio de 2008, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7, 10, 11, 12, 14 y demás relativos de la Ley General de Víctimas; y desde este momento solicito, con fundamento en el artículo 109 fracción XV, XXVII, XXIII y 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se les reconozca la calidad de coadyuvantes.

En este orden de ideas, en términos de lo establecido por los artículos 127, 129 párrafo tercero, 131 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XXIII y XXIV, del Código Nacional de Procedimientos Penales solicito la intervención de esa H. Representación Social de la Federación para que en el ámbito de la competencia conforme a su investidura, facultades y atribuciones que le da el artículo 21 de la

[REDACTED]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

12

12

4

Constitución Federal, investigue los presentes hechos constitutivos de delito conforme a las obligaciones establecidas en los artículos que anteceden.

NATURALEZA JURIDICA DE PETROLEOS MEXICANOS

El Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2018, a la letra establece:

“Artículo 1. *El presente Estatuto tiene por objeto establecer la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran Petróleos Mexicanos, así como los directivos o personal que tendrán la representación de la misma y aquéllos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y de sus comités.”*

“Artículo 2. *Petróleos Mexicanos es una empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos...”*

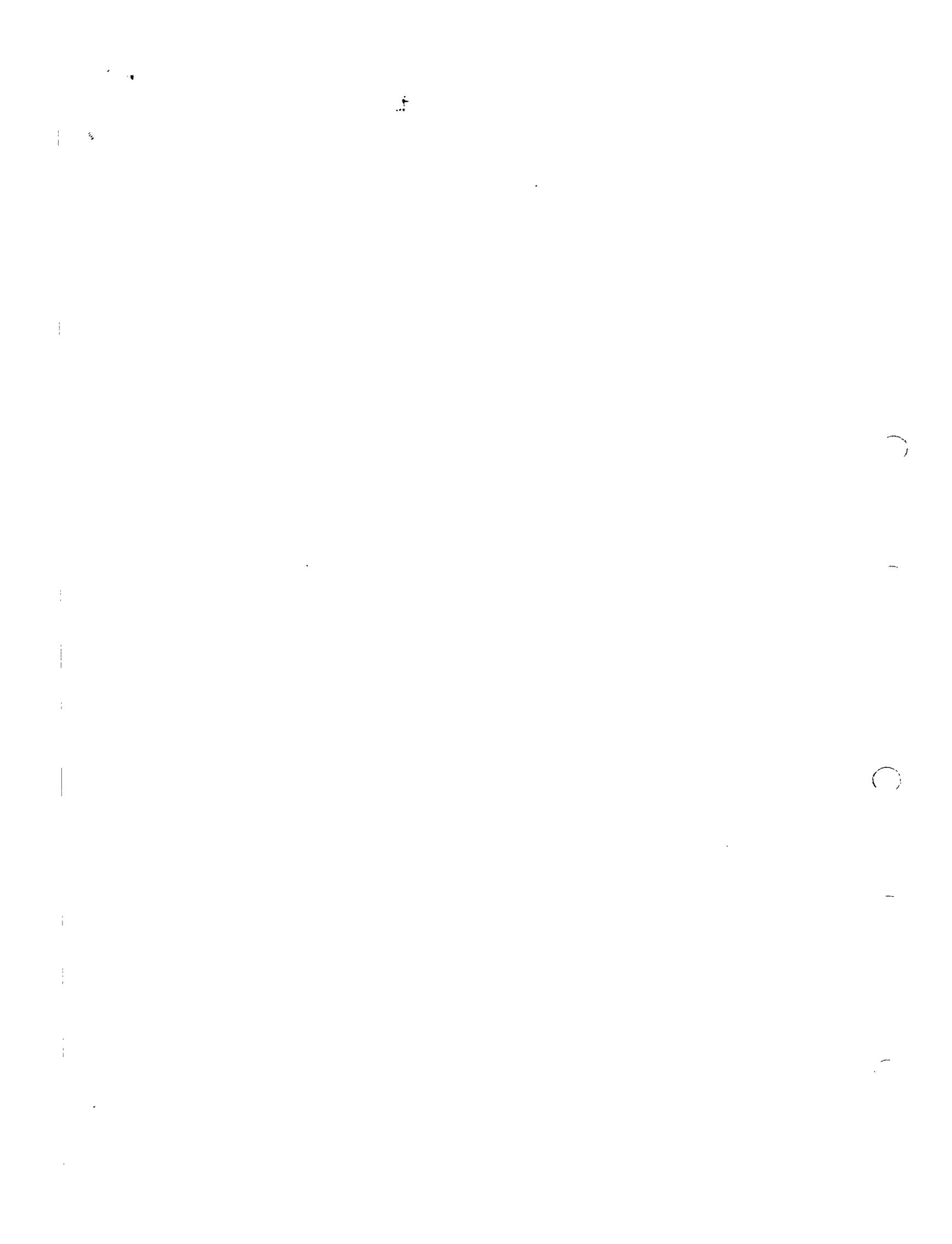
“Artículo 3. *Para los efectos del presente Estatuto, se entenderá en singular o en plural, por:*

- III.** *Consejeros: Los designados con tal carácter, propietarios y suplentes;*
- IV.** *Consejo de Administración: El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos;*
- V.** *Director General: El Director General de Pemex;*
- VI.** *Empresas Filiales: Aquéllas en las que Pemex participa, directa o indirectamente, en más del cincuenta por ciento de su capital social, con independencia de que se constituyan conforme a la legislación mexicana o a la extranjera, de conformidad con el artículo 61 de la Ley;*
- VII.** *Empresas Productivas Subsidiarias: Son Empresas Productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Pemex, de conformidad con el artículo 60 de la Ley;..”*

Al respecto la Ley de Petróleos Mexicanos, establece lo siguiente:

“Artículo 60.- *Las empresas productivas subsidiarias son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se organizarán y funcionarán conforme a lo dispuesto en la presente Ley y las disposiciones que deriven de la misma y se sujetarán a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.*





13

Las empresas productivas subsidiarias se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 3, 7, 8 y 9 de esta Ley, tendrán por objeto las actividades que determine el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en términos del artículo 59, y operarán conforme al régimen especial previsto en esta Ley para Petróleos Mexicanos en materia de presupuesto; deuda; adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras; responsabilidades administrativas; remuneraciones; bienes y dividendo estatal."

"Artículo 61.- *Son empresas filiales de Petróleos Mexicanos aquellas en las que participe, directa o indirectamente, en más del cincuenta por ciento de su capital social, con independencia de que se constituyan conforme a la legislación mexicana o a la extranjera.*

Las empresas filiales no serán entidades paraestatales y tendrán la naturaleza jurídica y se organizarán conforme al derecho privado del lugar de su constitución o creación.

Las empresas filiales nacionales que tengan por objeto la compraventa o comercialización de hidrocarburos se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Banco de México."

En esa tesitura la Empresa Productiva del Estado "PETRÓLEOS MEXICANOS", como Empresa propiedad Exclusiva del Gobierno Federal, al gozar de autonomía técnica, operativa y de gestión tiene por objeto establecer la estructura, organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran Petróleos Mexicanos para los fines para cual fue creada en términos de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

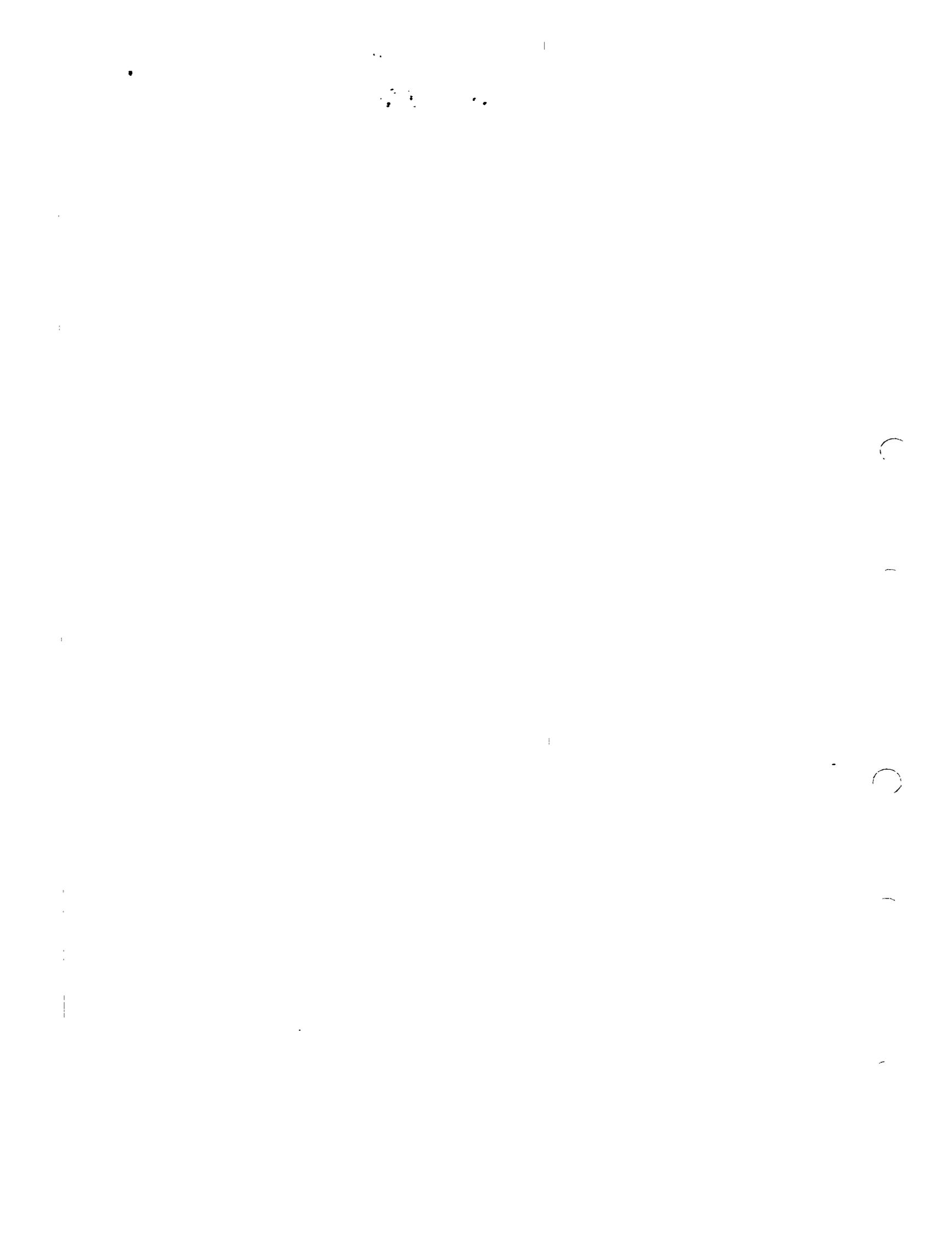
NATURALEZA JURÍDICA PEMEX FERTILIZANTES

En fecha 04 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el estatuto orgánico de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX FERTILIZANTES que establece lo siguiente:

"Artículo 1. *El presente Estatuto tiene por objeto establecer la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran Pemex Fertilizantes, así como los directivos o personal que tendrán la representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas para el funcionamiento de su Consejo de Administración.*

Artículo 2. *Pemex Fertilizantes es una empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a la*





0 14 6 122

conducción central, dirección estratégica y coordinación de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, que tiene como finalidad generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano.

Artículo 3. Pemex Fertilizantes tiene por objeto:

*I. La producción, distribución y comercialización de amoniaco, fertilizantes y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados;
..."*

La Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada PEMEX FERTILIZANTES, tiene por objeto exclusivo las actividades de producción, distribución y comercialización de amoniaco, fertilizantes y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados.

COMPETENCIA

Esta Fiscalía General de la República, tiene competencia para conocer de los presentes hechos, atentos a lo establecido en el numeral 20 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En el caso concreto que nos ocupa, corresponderá conocer de la investigación de los hechos al Ministerio Público de la Federación; y en su oportunidad, será competencia de los Jueces Federales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que prevé lo siguiente:

"Artículo 50.- "I. De los delitos del orden federal."

"Son delitos del orden federal:"

"a) Los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales;"

"e) Aquellos en que la federación sea sujeto pasivo;"

"f) Los cometidos por un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas;"



21

22

23

24

25

26

27

28

"g) Los cometidos en contra de un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas;"

"h) Los perpetrados con motivo del funcionamiento de un servicio público federal, aunque dicho servicio este descentralizado o concesionado;"

"i) Los perpetrados en contra del funcionamiento de un servicio público federal o en menoscabo de los bienes afectados a la satisfacción de dicho servicio, aunque este se encuentre descentralizado o concesionado."

ANTECEDENTES

[Redacted block]

A partir de éste, la administración de [Redacted] impulsó decisiones que le permitieran poder destinar grandes inversiones con recursos públicos a la, supuesta, [Redacted]

[Redacted] estableció que se realizarían las reformas necesarias, tanto en el ambito de regulación de entidades paraestatales, [Redacted] en una empresa pública de carácter productivo, con capacidad de competencia (compromiso 55).

[Redacted] se convertiría en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales, reforzando su papel en la producción nacional de fertilizantes (compromiso 59).

[Redacted] y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de fecha 11 de agosto de 2014.

[Redacted]

[Redacted]

1

2

3

4

5

6

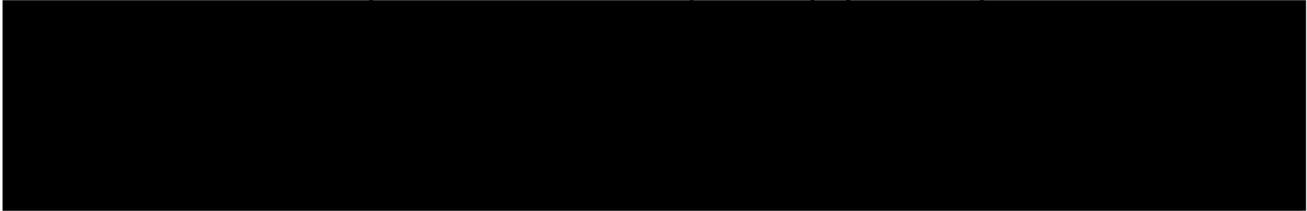
7

Estos compromisos permitieron a servidores públicos tomar decisiones para



Los recursos comprometidos en esa inversión fueron, a su vez, obtenidos a través de financiamientos.

Entre otros, los argumentos de los servidores públicos para justificar la inversión en la planta de fertilizantes fueron: "...que el marco legal vigente en el país, obligaba a influir de manera específica en ese sentido... que adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo y diversos compromisos asumidos por el Gobierno Federal (sic), llevaban a concluir que Pemex debía adoptar un papel más productivo en esa



La idea de los que entonces encabezaban el Gobierno Federal se concibió desde



CONTEXTO JURIDICO

1.- PETRÓLEOS MEXICANOS es un Organismo Descentralizado del Estado, regulado en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos³.

2.- Para sus actividades en la industria petrolera, PETRÓLEOS MEXICANOS cuenta con organismos subsidiarios⁴ (que tienen la naturaleza de descentralizados⁵).

³ Artículos 1, 2 y 3, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

⁴ Artículo 3, párrafo tercero, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

⁵ Artículo 6, párrafo tercero, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos





- 3.- Los organismos subsidiarios funcionan y utilizan recursos financieros según lo acuerde el Consejo de Administración de PETRÓLEOS MEXICANOS⁶.
- 4.- Los organismos subsidiarios funcionarán de manera coordinada, consolidando operaciones⁷.
- 5.- PETRÓLEOS MEXICANOS y sus organismos subsidiarios pueden celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios o contratos⁸.
- 6.- PETRÓLEOS MEXICANOS está dirigido por un Consejo de Administración y un Director General⁹.
- 7.- En el desempeño de sus funciones, el Consejo de Administración y el Director General buscarán, en todo momento, la creación de valor económico en beneficio de la sociedad mexicana¹⁰.
- 8.- El Consejo de Administración tiene, entre otras, las atribuciones de:
- a).- Velar que los intereses de los organismos subsidiarios y de sus filiales sean congruentes con los de PETRÓLEOS MEXICANOS¹¹;
- b).- Conducir a PETRÓLEOS MEXICANOS y sus organismos subsidiarios conforme a las mejores prácticas corporativas de la industria¹²;
- c).- Vigilar y evaluar el desempeño de PETRÓLEOS MEXICANOS y de sus organismos subsidiarios¹³; y,

⁶ Artículo 6, párrafo quinto, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

⁷ Artículo 6, párrafo quinto, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

⁸ Artículo 5, párrafo primero, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

⁹ Artículo 7, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

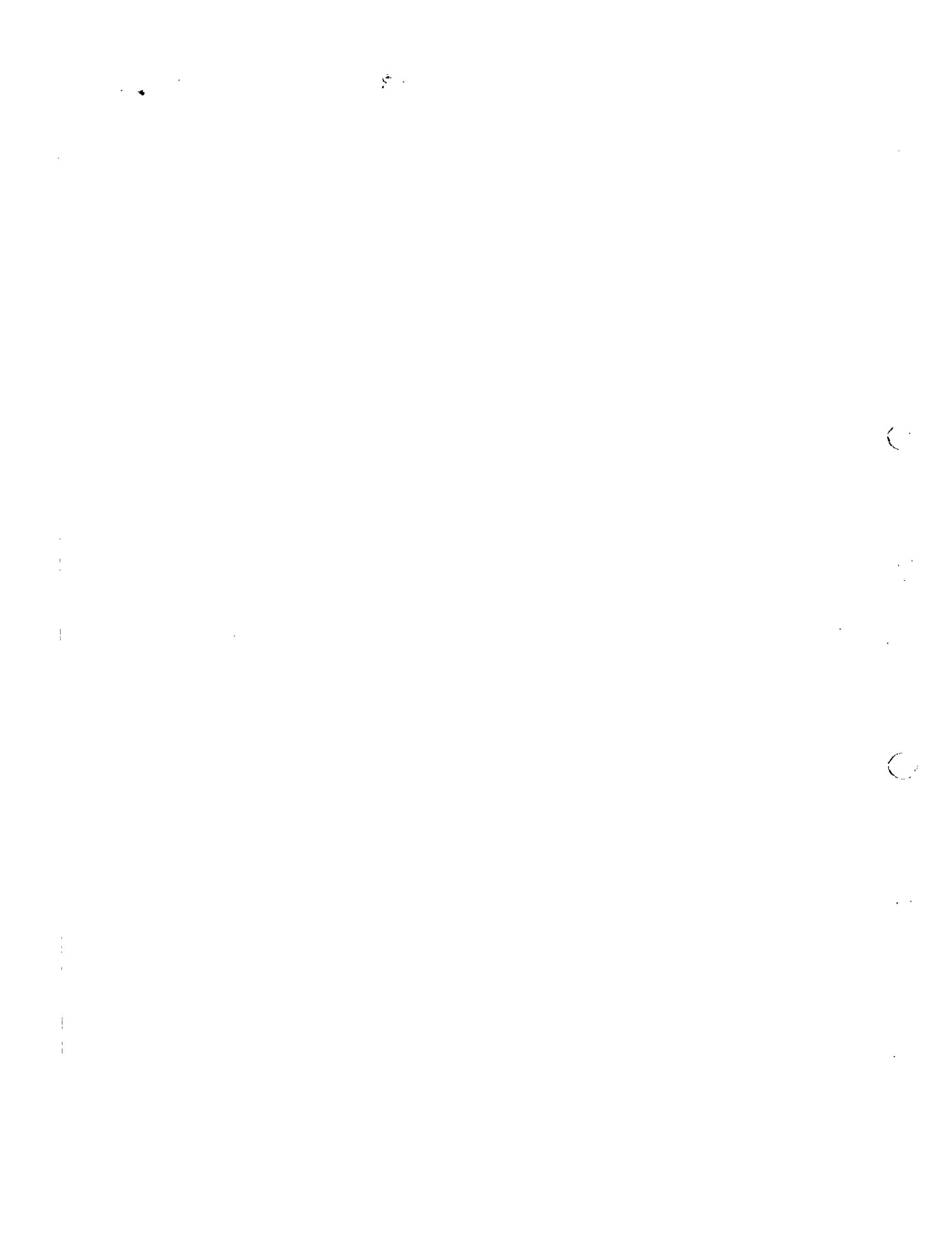
¹⁰ Artículo 7, párrafo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

¹¹ Artículo 19, fracción I, inciso c), de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

¹² Artículo 19, fracción I, inciso e), de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

¹³ Artículo 19, fracción II, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.





d).- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que esté expuesto PETRÓLEOS MEXICANOS y sus organismos subsidiarios¹⁴.

9.- Los miembros del Consejo de Administración tienen el poder de solicitar, a través del Director General, la información necesaria para la toma de decisiones sobre el organismo o las subsidiarias o filiales de éste¹⁵.

10.- Además de las atribuciones establecidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de PETRÓLEOS MEXICANOS tiene, entre otras, las atribuciones de:

a).- Administrar al organismo¹⁶;

b).- Definir las bases de los sistemas de supervisión, coordinación, control y desempeño de los organismos subsidiarios¹⁷; y,

c).- Establecer los mecanismos y sistemas de control internos que permitan evaluar, vigilar y verificar que los actos y operaciones de PETRÓLEOS MEXICANOS y sus organismos subsidiarios se apeguen a la normativa aplicable¹⁸.

11.- Los miembros del Consejo de Administración de PETRÓLEOS MEXICANOS serán responsables, no sólo administrativa y/o civilmente de los daños y perjuicios que llegaren a causar a PETRÓLEOS MEXICANOS por sus actos, hechos u omisiones, sino incluso también penalmente¹⁹.

12.- Todo servidor público tiene la responsabilidad de ajustarse, en el desempeño de su empleo, al principio de eficiencia²⁰.

¹⁴ Artículo 19, fracción IX, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

¹⁵ Artículo 20, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

¹⁶ Artículo 31, fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

¹⁷ Artículo 31, fracción IV, de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos.

¹⁸ Artículo 31, fracción VII, de la Ley de Petróleos Mexicanos.

¹⁹ Artículos 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

²⁰ Artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente en la época de los hechos).

1.

2.

3.

()

1

()

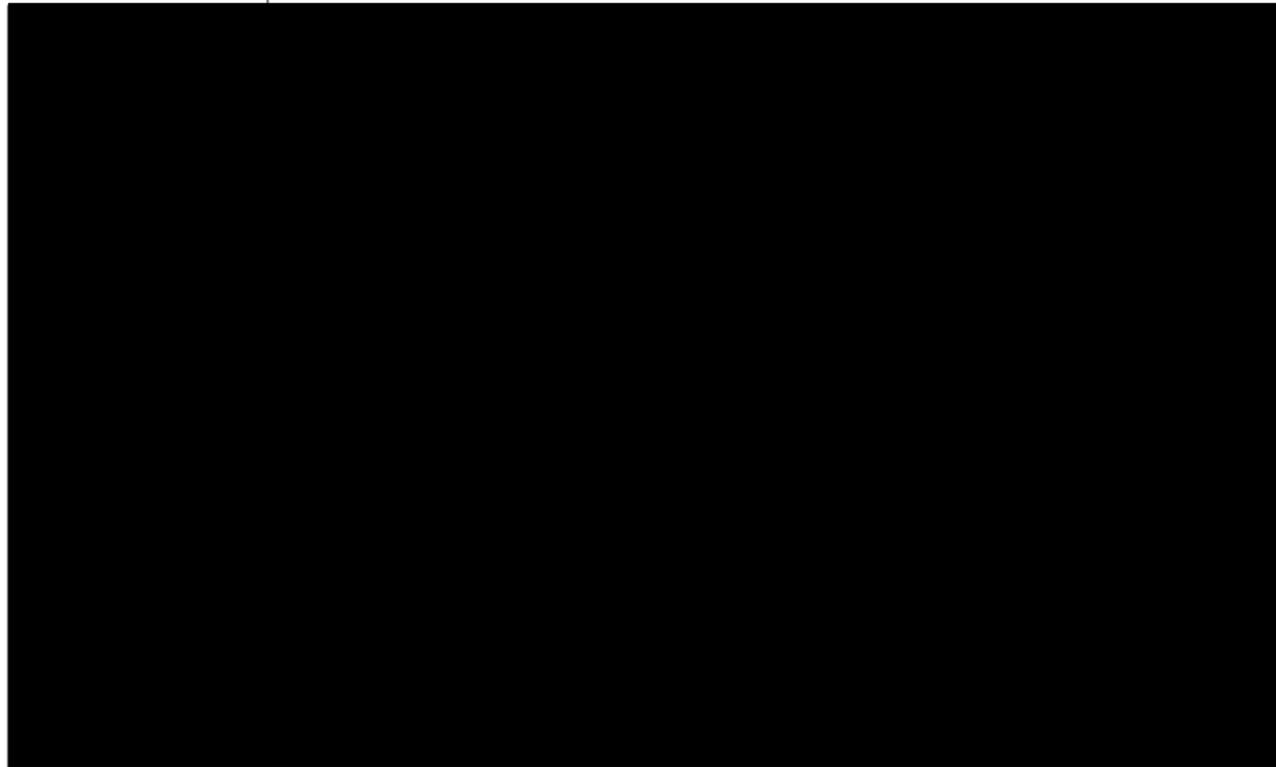
1

Asimismo tiene la obligación de cumplir el servicio que le sea encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause deficiencia de dicho servicio²¹.

Como la obligación de supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección cumplan con las responsabilidades antes mencionadas²²,

13.- Para efectos del derecho penal, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en administración pública federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, o que manejen recursos económicos federales²³.

ACONTECIMIENTOS



²¹ Artículo 8, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente en la época de los hechos).

²² Artículo 8, fracción XVII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente en la época de los hechos).

²³ Artículo 212 del Código Penal Federal.

²⁴ Compuesto químico que en el uso industrial se produce a partir del amoníaco y dióxido de carbono.

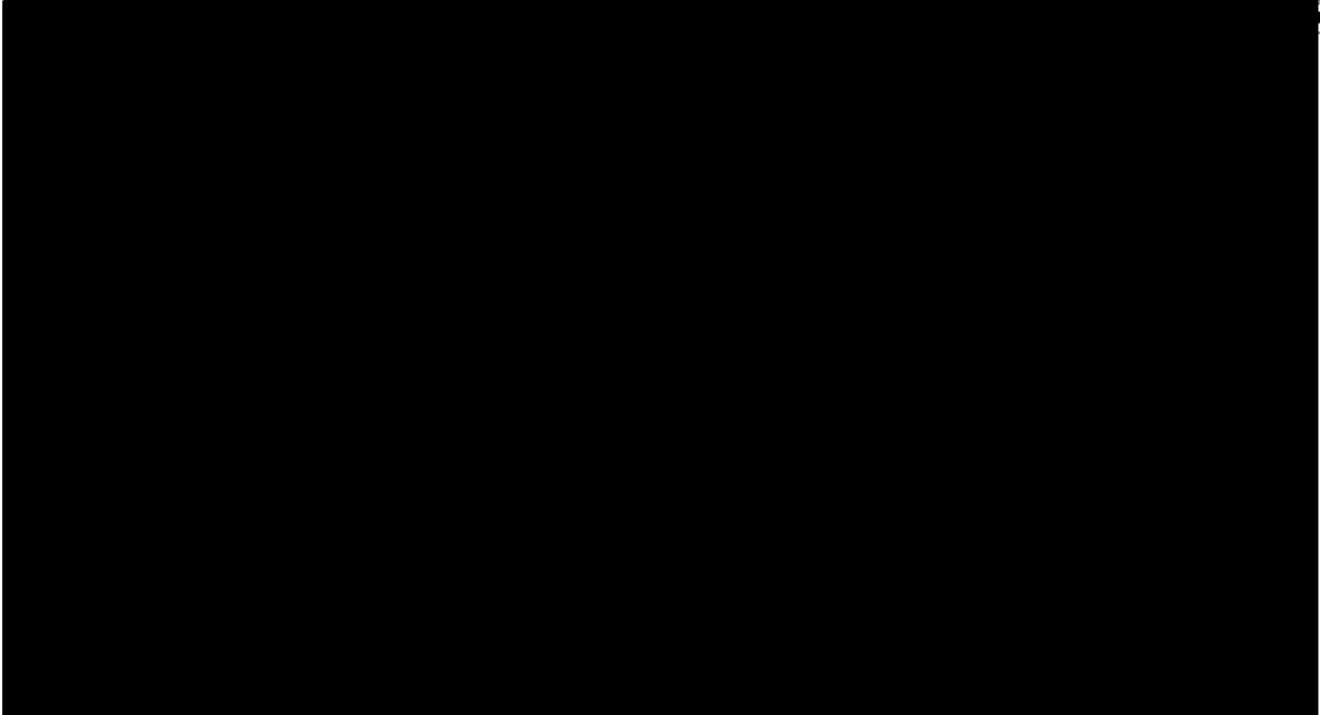


..

..

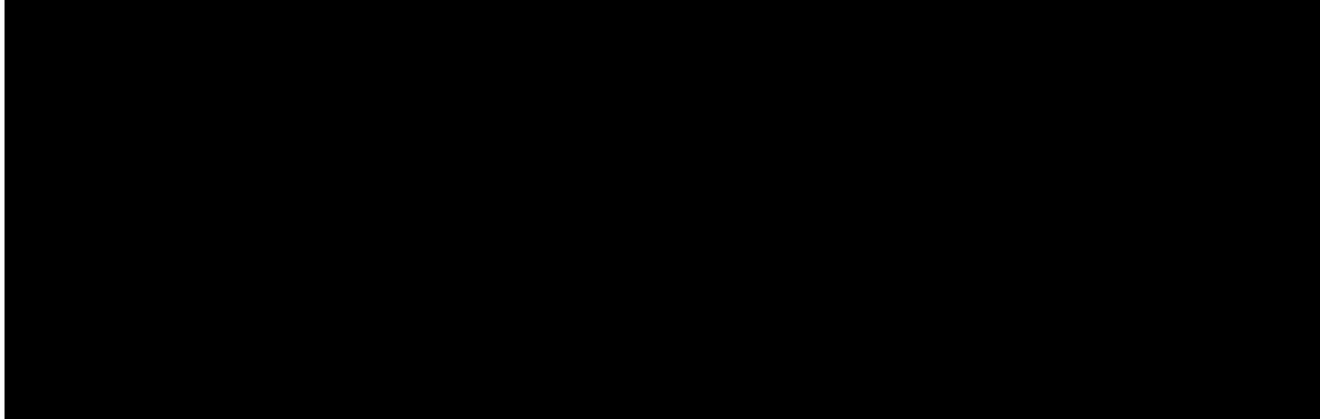
..

..



De éste se advierte que dicha firma opinó que "...la planta de Coatzacoalcos por sí sola no es atractiva económicamente... esto no debería ser sorpresa por ser un activo que lleva mucho tiempo inactivo sin ejecutarse la venta a algún otro comprador..."²⁵.

Asimismo opinó que "...es decisión de PEMEX tomar el riesgo... estos parámetros de inversión representan como en cualquier otra inversión un riesgo que debe ser evaluado vs el portafolio de inversiones de PEMEX, nosotros consideramos que la posibilidad de destruir valor económico es alta..."²⁶.



²⁵ Página 4 del estudio.

²⁶ Ídem.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

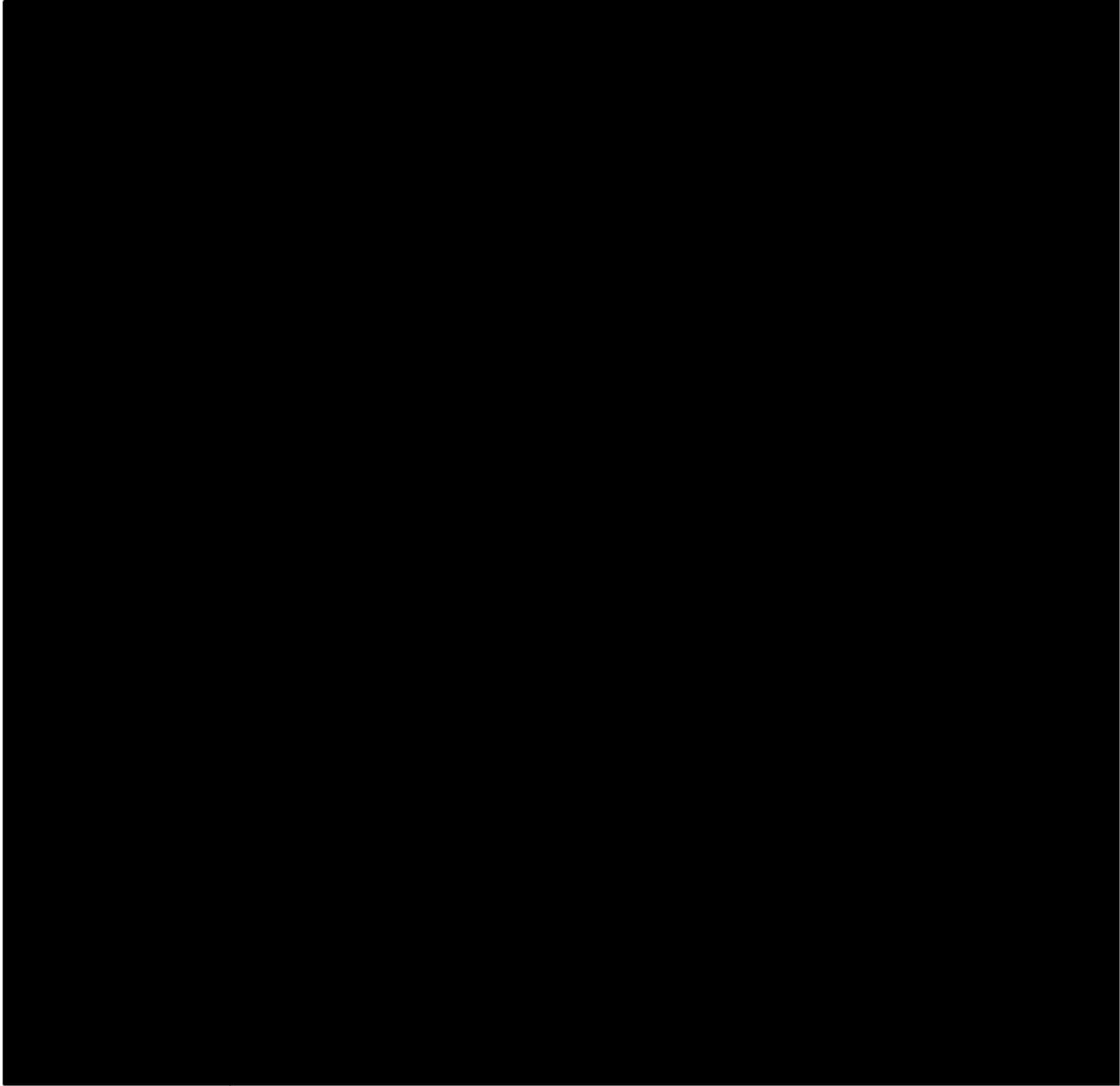
16

17

18

19

20



del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana).



• •

•

•

•

•

•

•

•

•

•

~~ES~~ -14 22

10.- [REDACTED] PETRÓLEOS MEXICANOS [REDACTED]

[REDACTED] tomó conocimiento del proyecto, valorando su viabilidad.

[REDACTED]
Dirección General) fue quien llevó a cabo la presentación del tema sobre la inversión en la Planta de fertilizantes ante el Consejo.

[REDACTED]

tiempo y había premura para llevar a cabo la producción de fertilizantes.

Es de resaltarse que en la sesión [REDACTED]

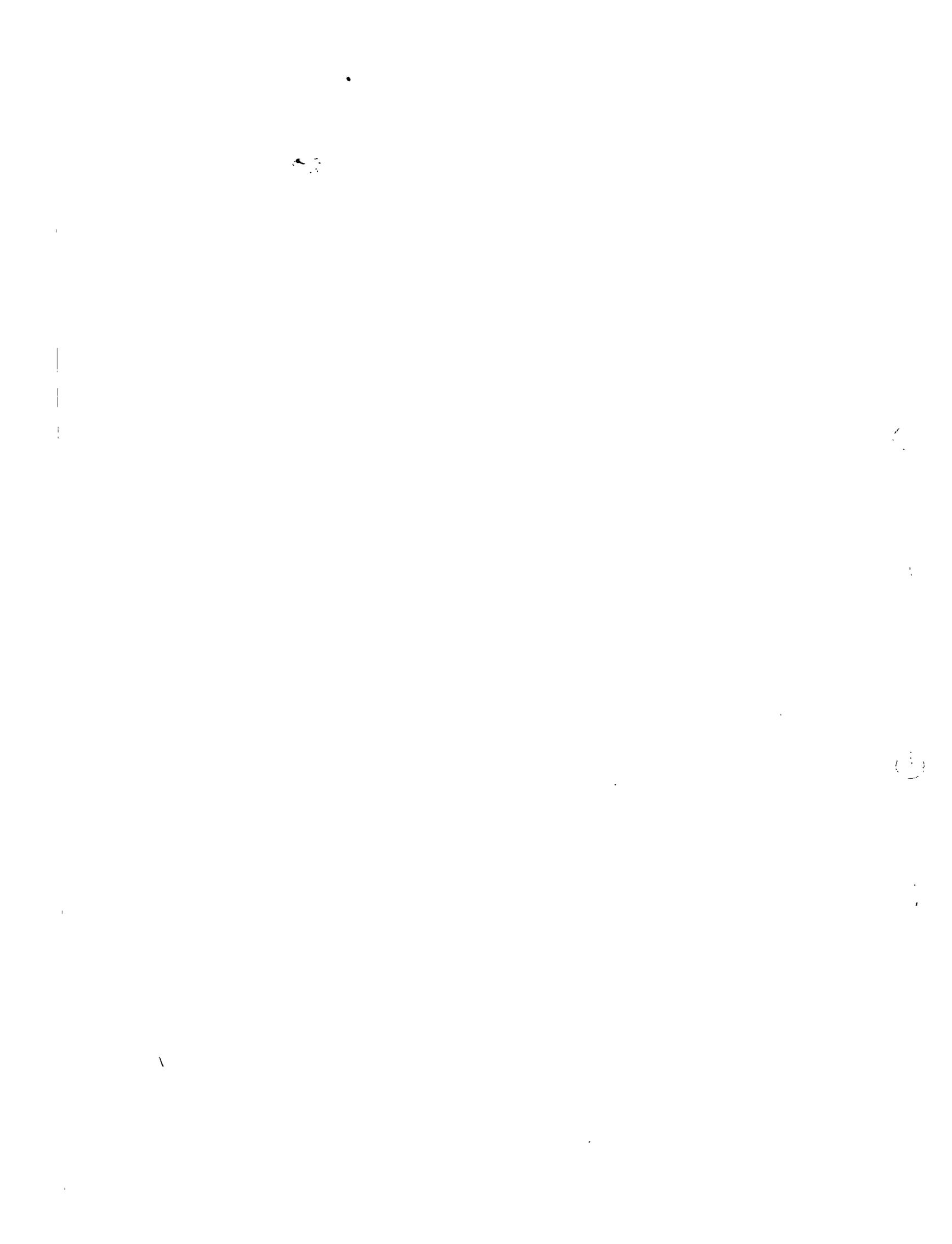
[REDACTED] cuestionó de dónde se obtendría la ingeniería y el liderazgo necesarios para la rehabilitación de la planta, a la que se

[REDACTED] respondió que para la administración del proyecto se contrataría una empresa para vigilar que se llevara a cabo en tiempo y costo.

Entre otras cosas, [REDACTED] refirió que con ello se abría un área de oportunidad extraordinaria para PEMEX, en el sentido de apuntalar su presencia en el mercado de fertilizantes.

Es de resaltarse, también, que en la sesión el [REDACTED]

[REDACTED] mencionó que si bien se trataba de una [REDACTED]



oportunidad para el país, no obstante, advertía que el escenario había cambiado en los últimos años, derivado del precio del gas.

23

Por ello, el [redacted] puntualmente preguntó qué precios había considerado para la evaluación de los márgenes y cuál sería el punto de "quiebre".

A lo que [redacted] respondió que el modelo estaba calculado con un precio entre [redacted] los primeros años pudiendo llegar incluso hasta [redacted]

[redacted] precisó que ese era precio de venta y que el costo de producción sería mucho menor.

[redacted] refirió que tres diferentes empresas contratistas habían hecho estimaciones respecto al costo potencial de la rehabilitación de la Planta.

[redacted] había llevado a cabo un ejercicio censal para estimar el costo de rehabilitación y modernización y que la Dirección Corporativa de Operaciones había ayudado con diferentes modelos para el cálculo respectivo, subrayando que se llegó a la conclusión de que con los [redacted]

[redacted] destacó que se trataba de un proyecto prioritario y que sería un buen negocio para PEMEX.

11. [redacted] se celebró el contrato de compraventa de los activos de la Planta Industrial.

Dicho contrato fue celebrado:

I.- Por una parte:

[redacted]

15

1

2

3

4

5

6

A.-

empresas:

24

a).

b).

c).

B.-

[Redacted]

C.- Con la comparecencia y acuerdo de los accionistas y obligados solidarios de los

[Redacted]

[Redacted]

•

•

•

|

|

|

|

•

•

•

•

|

|

|

En el concluye que la unidad económica valuada, como "negocio en marcha", tiene

[REDACTED]

14.- Es de resaltarse que del referido [REDACTED] se desprende que: "De acuerdo a la visita de inspección y los diagnósticos de integridad mecánica para los equipos dinámicos, estáticos, eléctricos, instrumentos e instalaciones de obra civil de las plantas, así como su estado de conservación de la unidad económica, después de estar inactiva durante [REDACTED] se determina que se encuentran en una situación física que requiere una gran inversión para la rehabilitación y puesta en marcha...".

15.- [REDACTED] el [REDACTED] autorizó un incremento adicional en la inversión para la rehabilitación de la Planta.

[REDACTED]

[REDACTED] autorizó un incremento adicional en la inversión para la rehabilitación de la Planta.

El total del incremento autorizado ascendió [REDACTED]

Es decir, se pasó de los [REDACTED] contemplados inicialmente para rehabilitar la Planta, [REDACTED]

16.- Es de resaltarse que [REDACTED] fue informado que el deterioro que presentan los equipos es mayor al originalmente estimado.

Se señaló que se tendría que sustituir [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1. 2

3. 4

5. 6

7. 8

9. 10

11. 12

13. 14

15. 16

17. 18

17.- Sin embargo, en realidad y de acuerdo con la empresa Jacobs, contratada para hacer la supervisión de la obra, los equipos reemplazados por maquinaria nueva ascienden a [REDACTED]

18.- Con respecto a la situación de los activos, la Auditoría Superior de la [REDACTED]

equipos que se adquirieron.

La referida auditoría advirtió: "...no obstante, se observó que fue un año después de la adquisición de la planta de fertilizantes, [REDACTED] se llevaron a cabo las evaluaciones de la condición de los bienes, mediante pruebas no destructivas y estudios de integridad mecánica de los equipos, cuyo resultado se determinó que [REDACTED]..."

[REDACTED]

La respuesta fue que "...por un lado, el vendedor de los activos no aceptó realizar pruebas o estudios de integridad mecánica de los equipos de su propiedad antes de su venta en virtud de que podía perder las garantías que tuviera sobre los mismos sin tener la certeza de que [REDACTED] los iba a adquirir..."

20.- Sin embargo, los encargados de [REDACTED] no confirmaron la existencia de las garantías que, según, el vendedor dijo tener y en virtud de las cuales, según, no aceptaba que se realizaran pruebas mecánicas de los equipos.

[REDACTED]

• • • • •

①

②

③

27
19

21.- Ahora, por otro lado, al momento de la adquisición de los activos de la Planta, PETRÓLEOS MEXICANOS no tenía la capacidad para surtir las materias primas indispensables en la cadena [REDACTED]

En primer lugar, porque no existía el flujo de gas suficiente para la operación de las plantas.

En segundo lugar, la producción total de amoniaco de Fertilizantes desde antes de la compra, ha estado por debajo de las necesidades.

Además, [REDACTED] demanda el funcionamiento continuo de al menos dos plantas de amoniaco para contar, tanto con este insumo, como su subproducto que es el CO2.

22.- Finalmente, también es de resaltarse que además del incremento de [REDACTED] contemplados inicialmente para rehabilitar la Planta, en la operación se dejaron de considerar 65 millones de dólares americanos que fueron comprometidos y no presupuestados.

[REDACTED]
contraída para la operación, impactos cambiarios y otros gastos financieros.

[REDACTED]
responsable de la rehabilitación de [REDACTED]

23.- Es el caso que la referida planta de fertilizantes, no está produciendo como se dijeron los que tomaron las decisiones para su adquisición.

Tal situación ocasiona afectación financiera.

[REDACTED]

10

11

12

13

Por un lado, en virtud de los recursos que se destinaron en su compra y los que se aplicaron para su rehabilitación.

Por otro lado, los que se erogan en virtud del costo del financiamiento a cubrir a los acreedores de los créditos obtenidos para esa inversión.

En su momento se determinará y actualizará el daño producido (en el entendido de que éste puede comprender la reparación, la indemnización y/o el resarcimiento de los perjuicios ocasionados²⁸)

HECHOS

De los acontecimientos antes narrados se desprende:

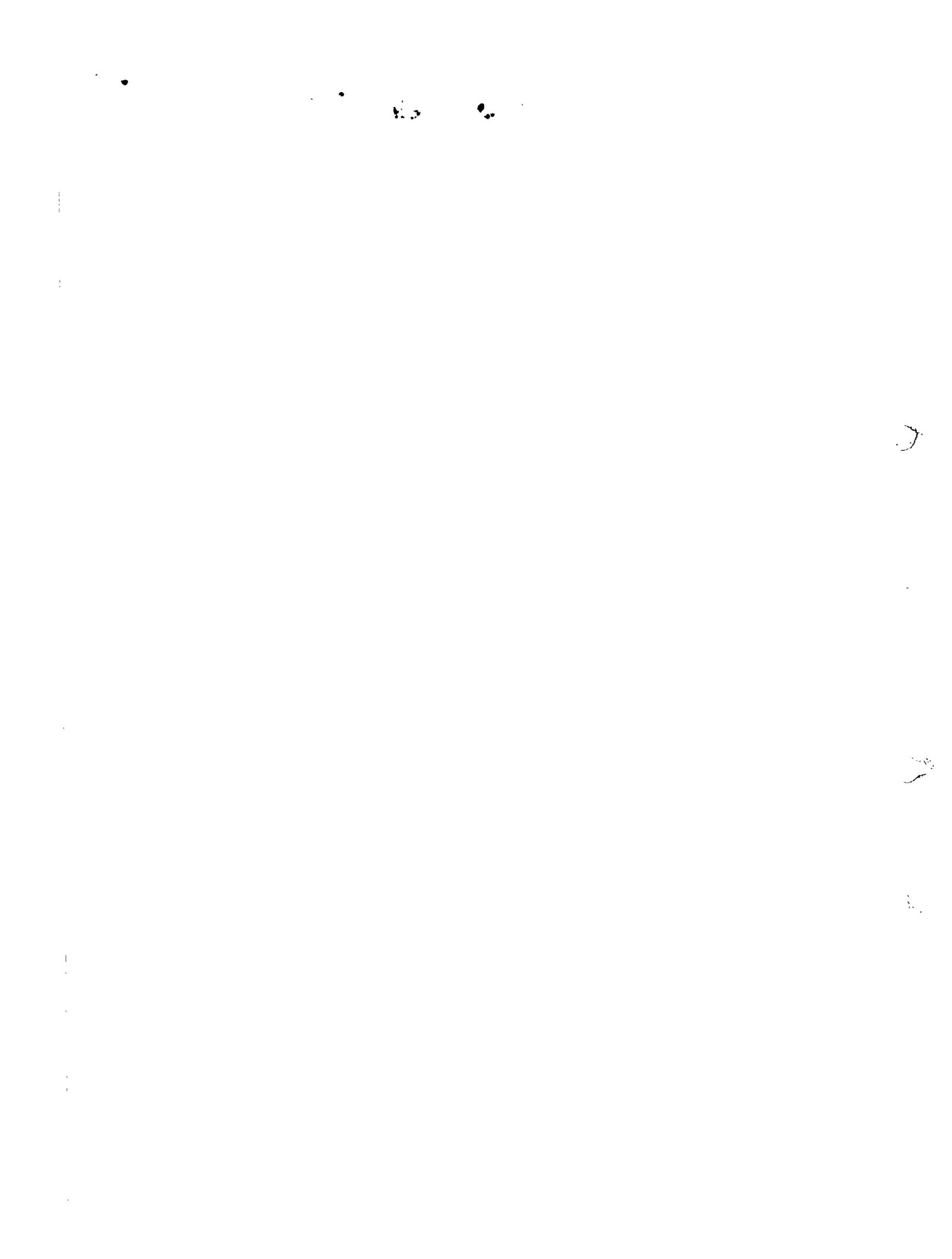
PRIMERO.- Que se compró la Planta en cuestión:

1.- Como si se tratara de un negocio en marcha ([REDACTED] fue que por sí sola no era atractiva económicamente y que era un activo que llevaba mucho tiempo sin actividad);

2.- Sin revisar las condiciones reales de los equipos [REDACTED] es que por su estado, después de estar inactiva [REDACTED] su situación física implicaba una gran inversión para la rehabilitación y puesta en marcha)

3.- Sin valorar correctamente el costo de rehabilitación de los activos (en principio [REDACTED])

²⁸ Artículo 30 del Código Penal Federal.

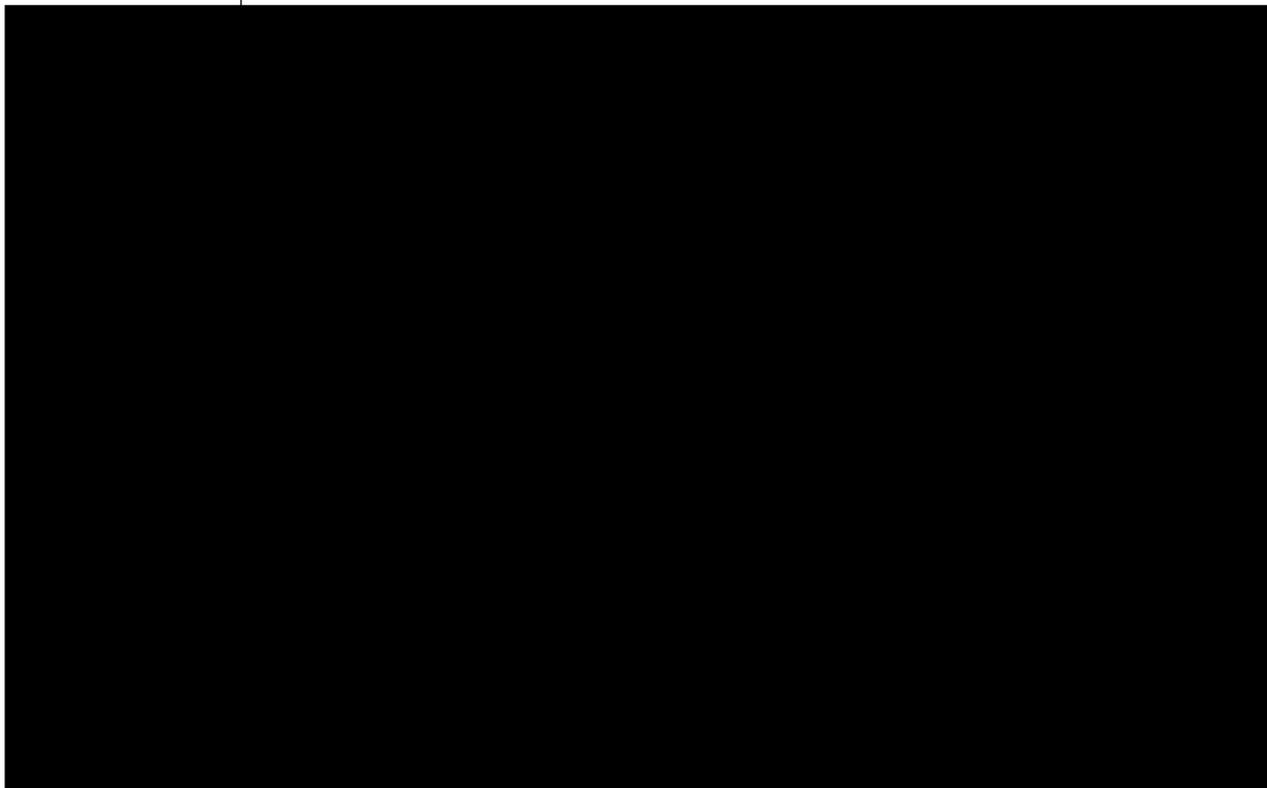


4.- Sin considerar que no existía la capacidad ²⁸ que se les surtieran las materias primas indispensables para la producción (lo que era plenamente conocido por los ejecutivos de PETRÓLEOS MEXICANOS).

SEGUNDO.- Que la inversión en cuestión comprometió y no presupuestó 65 millones de dólares americanos que corresponden al pago de intereses de la deuda contraída para la operación de la Planta, impactos cambiarios y otros gastos financieros.

CONSIDERACIONES

Salvo error de apreciación, se estima que en el caso se actualizan los hechos que la ley señala como delito, siguientes:



Esto en virtud de que se adquirió la Planta pagando precio como si se tratara de un negocio en marcha y sin valorar las condiciones reales de los activos.

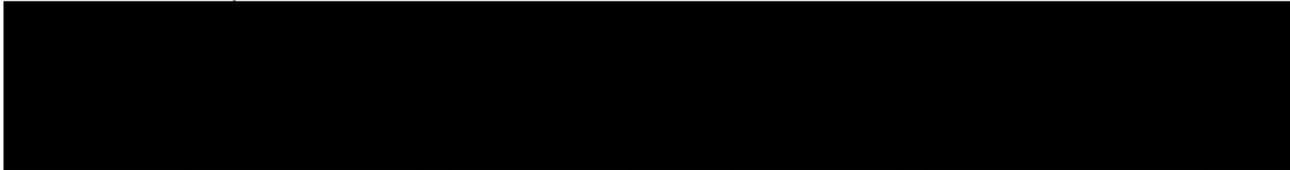
²⁹ Texto anterior a la reforma del 18 de julio de 2016.





Con ello, los servidores públicos involucrados transgredieron la obligación legal:

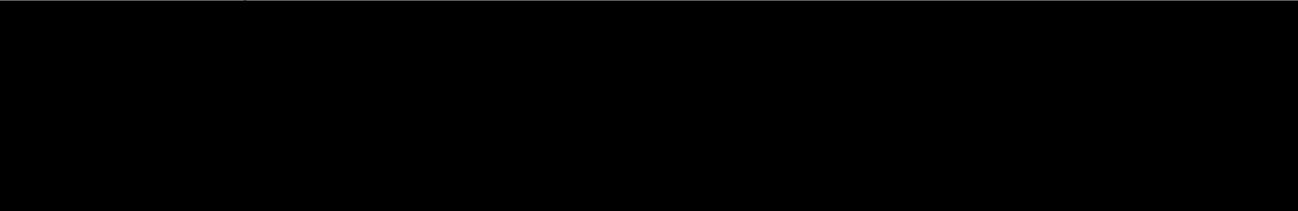
- a).- De ajustarse al principio de eficiencia que rige el servicio público³⁰;
- b).- De abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia de su servicio³¹;



consistente en que, en el desempeño de sus funciones, deben buscar, en todo momento, actuar con imparcialidad y en beneficio y el mejor interés de Petróleos Mexicanos ³².



entre otras obligaciones legales, definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales.³³, es decir, la conducción central y la dirección estratégica de las actividades empresariales, económicas e industriales de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales ³⁴, dando seguimiento a los principales riesgos a los que éstos estén expuestos³⁵.



³⁰ Artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente en la época de los hechos).

³¹ Artículo 8, fracción I, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente en la época de los hechos).

³² Artículo 18, de la Ley de Petróleos Mexicanos expedida el 11 de agosto de 2014.

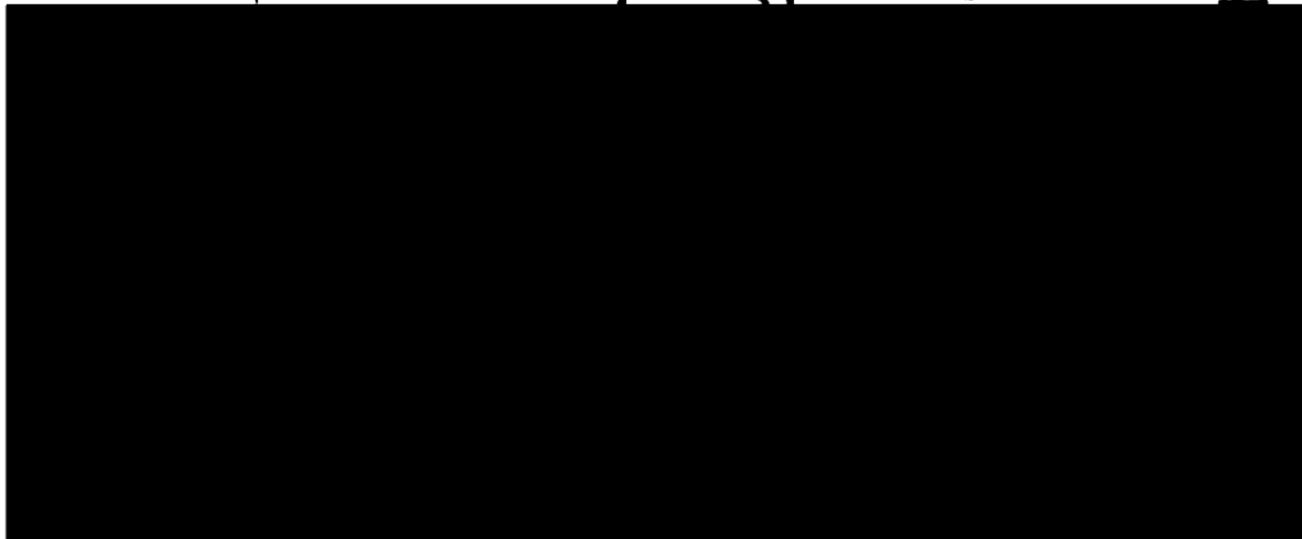
³³ Artículo 13, de la Ley de Petróleos Mexicanos expedida el 11 de agosto de 2014.

³⁴ Artículo 13, fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos expedida el 11 de agosto de 2014.

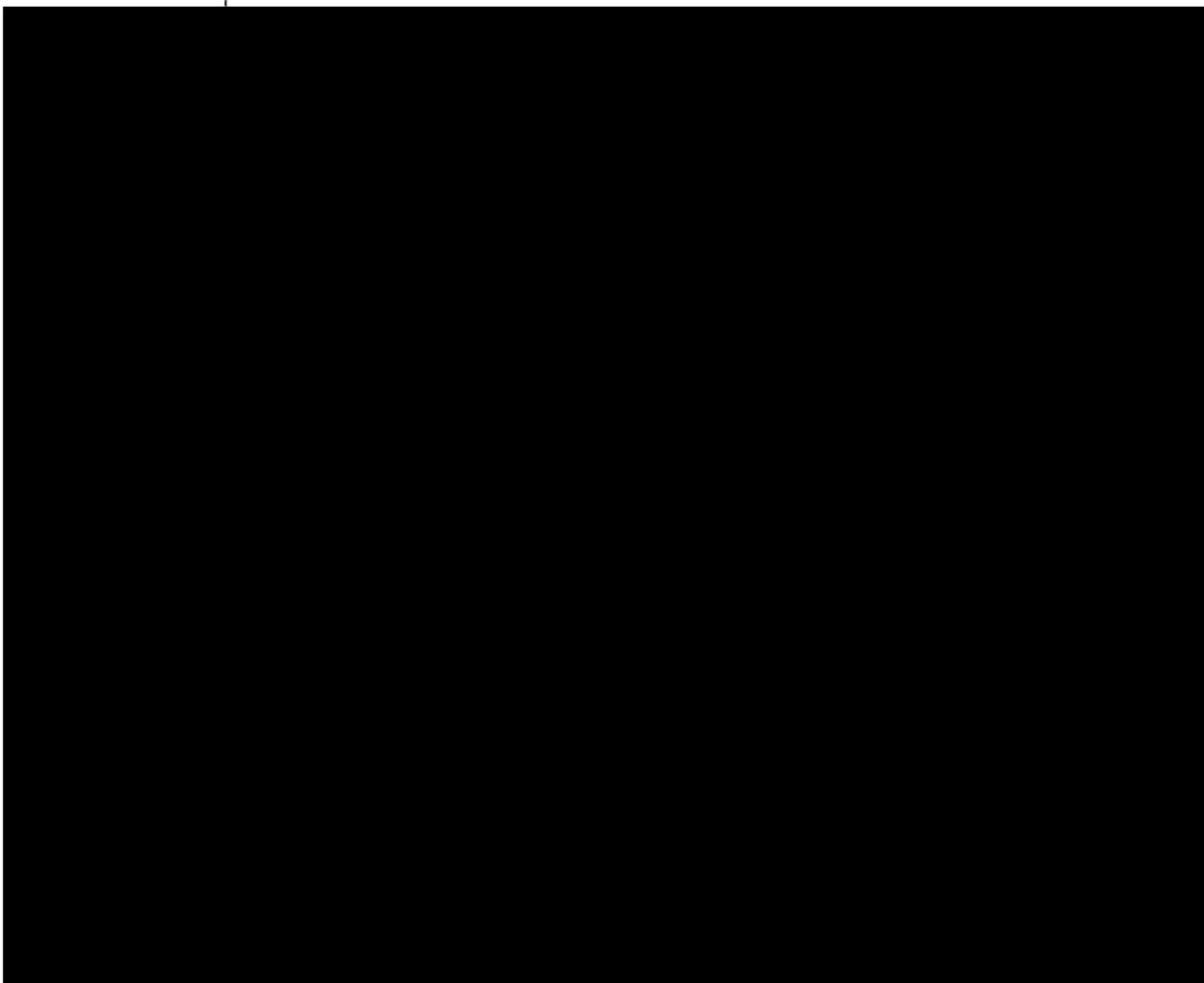
³⁵ Artículo 13, fracción III y 14 fracción IV de la Ley de Petróleos Mexicanos expedida el 11 de agosto de 2014.

³⁶ Texto anterior a la reforma publicada el 18 de julio de 2016.





de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



•

•

•

•

)

;

;

;

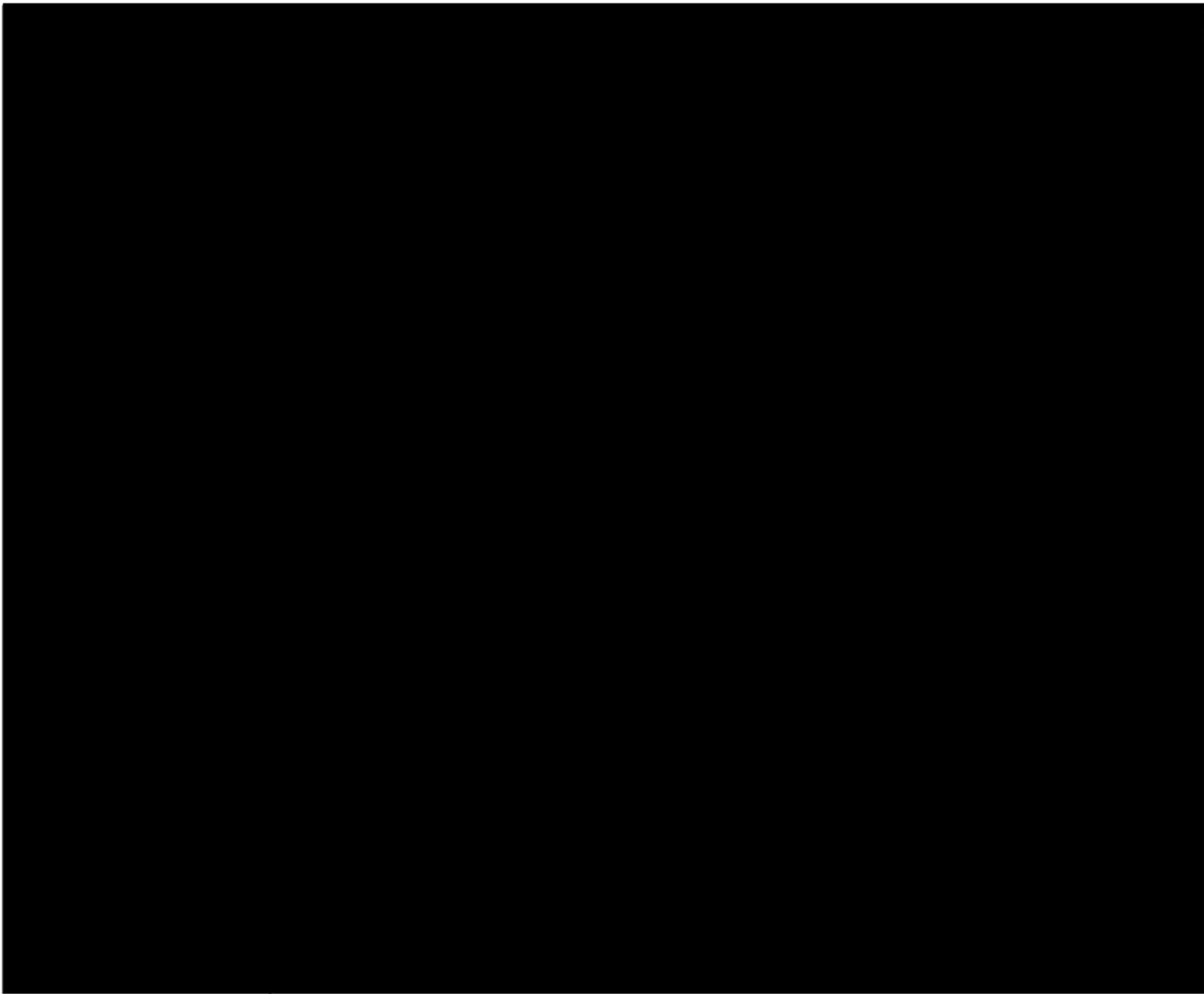
;

;

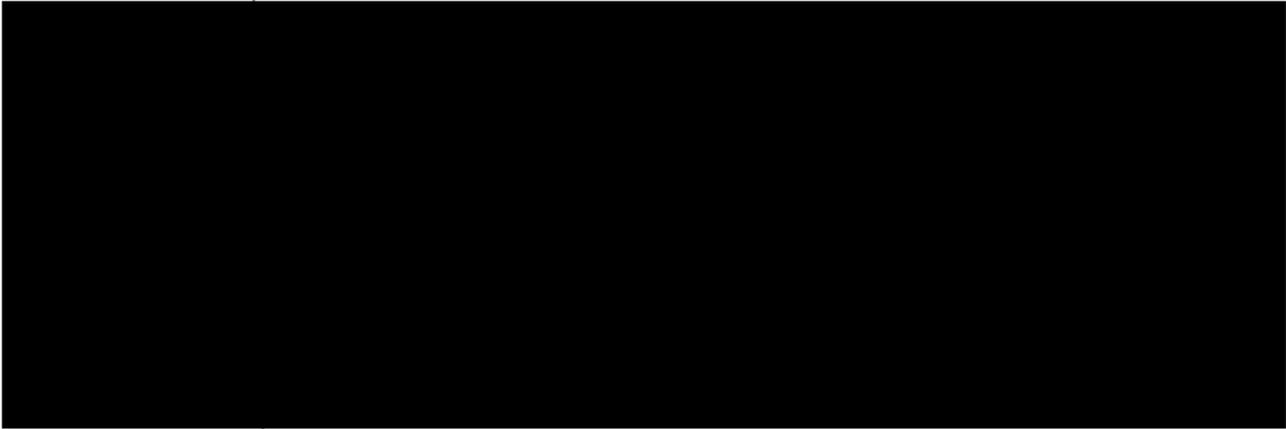
;

;

;



Toda vez que teniendo conocimiento, por razón de su empleo, de tal contingencia, en virtud de la cual puede resultar gravemente afectado el patrimonio o los intereses de organismos descentralizados o empresa de participación estatal mayoritaria, no lo informó por escrito a su superior jerárquico y/o no lo evitó estando dentro de sus facultades.



70

datos de prueba; asimismo, solicito respetuosamente a esa H. Autoridad Ministerial dicte todas las medidas y providencias necesarias para la investigación de los presentes hechos.



I, II, IV, VI, y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109, fracciones V, VI, IX, XIV, Y XV, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, XXIX, 110, y demás relativos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que puedan intervenir legalmente en el procedimiento, ser informados del mismo, que se les reciban todos los datos de prueba con los que se cuenten, solicitar la realización de actos de investigación, medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares, tener acceso a los registros de la investigación e incluso recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, documentos y valores.



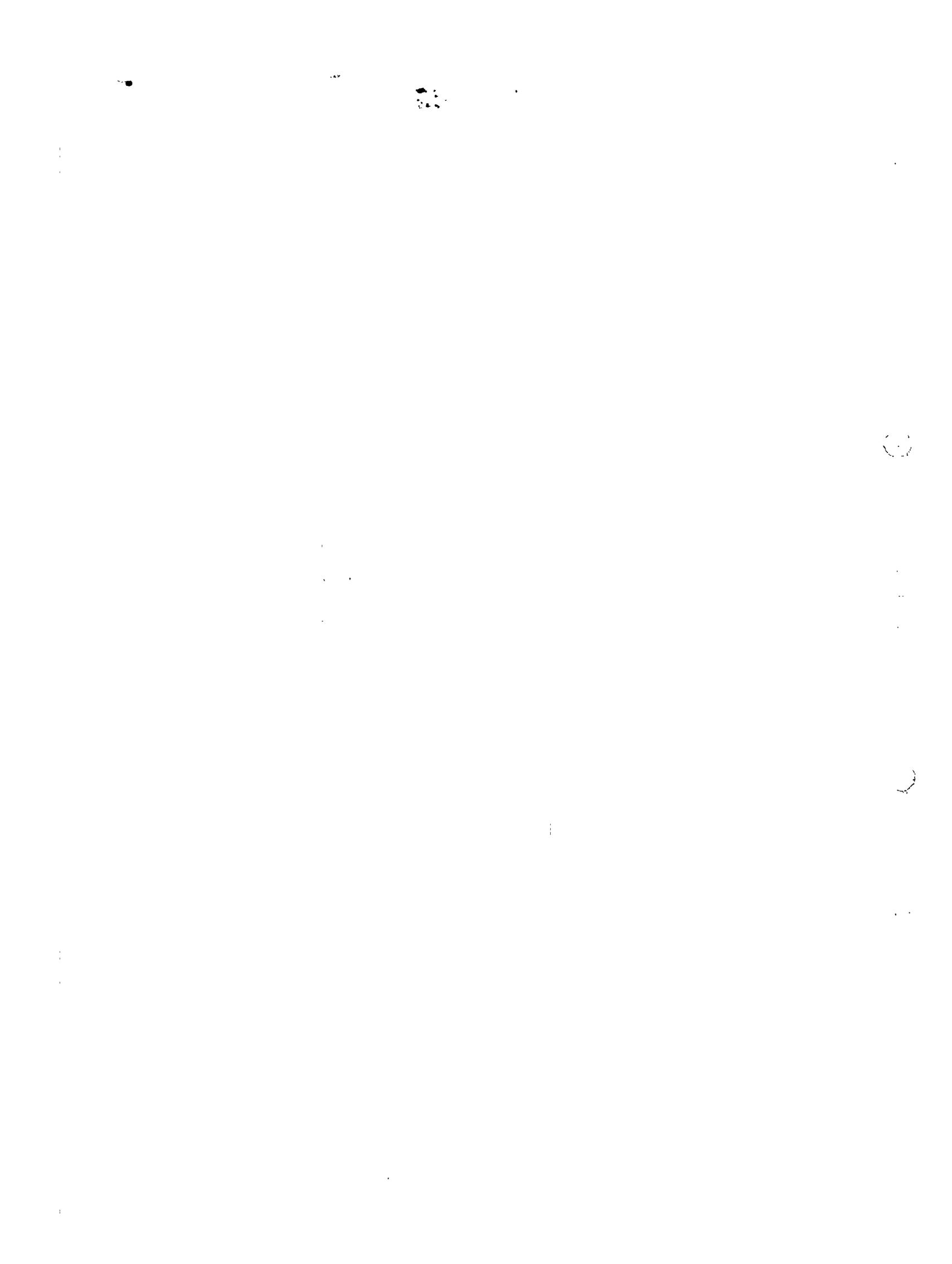
46

[REDACTED]

Iniciar la investigación preliminar, ordenando la obtención de los datos de prueba necesarios para la debida integración de la carpeta de investigación correspondiente; y,

CUARTO.- En su oportunidad, existiendo las condiciones materiales y jurídicas pertinentes, judicializar el caso como corresponda, y en el momento procesal oportuno, se solicite la reparación del daño ocasionado a Petróleos Mexicanos y Pemex Fertilizantes, Empresa Productiva Subsidiaria.

[REDACTED]





-----CLAUSULAS-----

--- PRIMERA. ---

representado como ha quedado dicho, confiere en favor de LOS poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial, en términos del primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en los estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, incluyendo las que se mencionan en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del referido ordenamiento, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, y quedando limitadas las facultades para otorgar el perdón extintivo de la acción penal y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, por lo que de manera enunciativa más no limitativa, los apoderados podrán:

- I.- Intentar toda clase de juicios y procedimientos, inclusive del juicio de amparo,
- II.- Transigir,
- III.- Comprometer en árbitros,
- IV.- Absolver y articular posiciones,
- V.- Recusar,
- VI.- Recibir pagos,

1

•

•

•

•

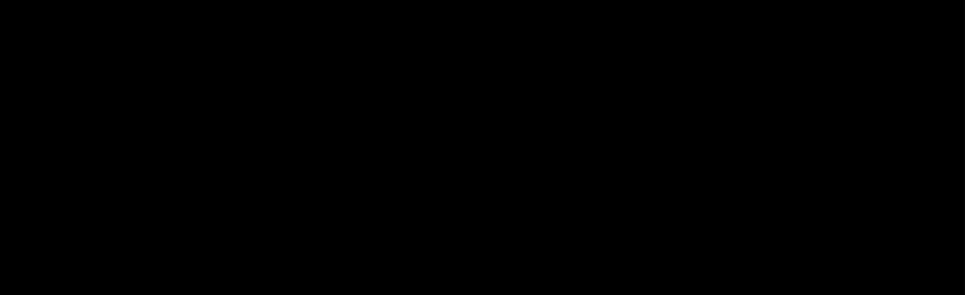
(

)

VII.- Presentar y formular denuncias y querellas en materia penal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, en términos del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

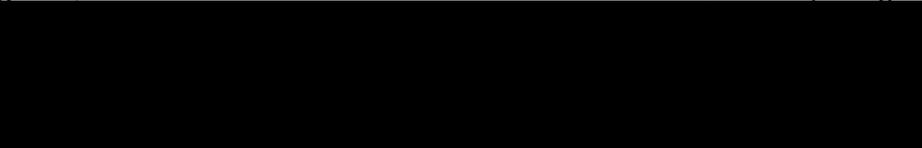
VIII.- Representar al Organismo en todos los juicios en que sea parte, incluyendo el juicio de amparo. -----

--- SEGUNDA.- La representación legal del Organismo, para los efectos y conforme a las disposiciones contenidas en los artículos once; seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera romano; setecientos ochenta y seis segundo párrafo; ochocientos setenta y seis fracciones primera, tercera y sexta romano; y novecientos veintiséis de la Ley Federal del Trabajo. -----



tomar decisiones en el periodo conciliatorio. -----

--- CUARTA.- Poder General para Actos de Administración, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en los estados de la República Mexicana y del Distrito Federal. -----



además de las facultades señaladas en las cláusulas anteriores, con la del desistimiento inclusive en el juicio de amparo y la de otorgar el perdón extintivo de la acción penal. ---

--- SEXTA.- [redacted] además de las facultades señaladas en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, con la de desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive del juicio de amparo. -----

--- SÉPTIMA.- [redacted] confieren, únicamente y exclusivamente durante el tiempo que permanezcan en sus cargos debiendo cumplir con las limitaciones y señalamientos que se deriven de la normatividad interna del organismo poderdante, así como con las disposiciones legales y administrativas aplicables. -----

--- OCTAVA.- [redacted] ni otorgar y revocar poderes. -----

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO QUE: -----

• • • • •

1

1

1

1

1

1

[Redacted]

mente como notario ante el compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad conforme al

[Redacted]

--- Documento que debidamente cotejado con su original, agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". -----

--- III.- Hice del conocimiento del compareciente que en caso de que el acto consignado en este instrumento origine la posibilidad de realización de una actividad por parte de un extranjero, para la cual no esté previamente autorizado por la Secretaría de Gobernación, el desempeño de la actividad estará sujeto a la autorización que a su juicio expida dicha Secretaría. -----

[Redacted]

--- AÑADIÓ el compareciente que la personalidad con la que comparece no le ha sido revocada, suspendida ni limitada en forma alguna y que tanto él en lo personal, como su representada tienen la capacidad legal requerida para contratar y obligarse. -----

[Redacted]

--- V.- Manifiesta el compareciente que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir verdad y que le di a conocer las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad. -----

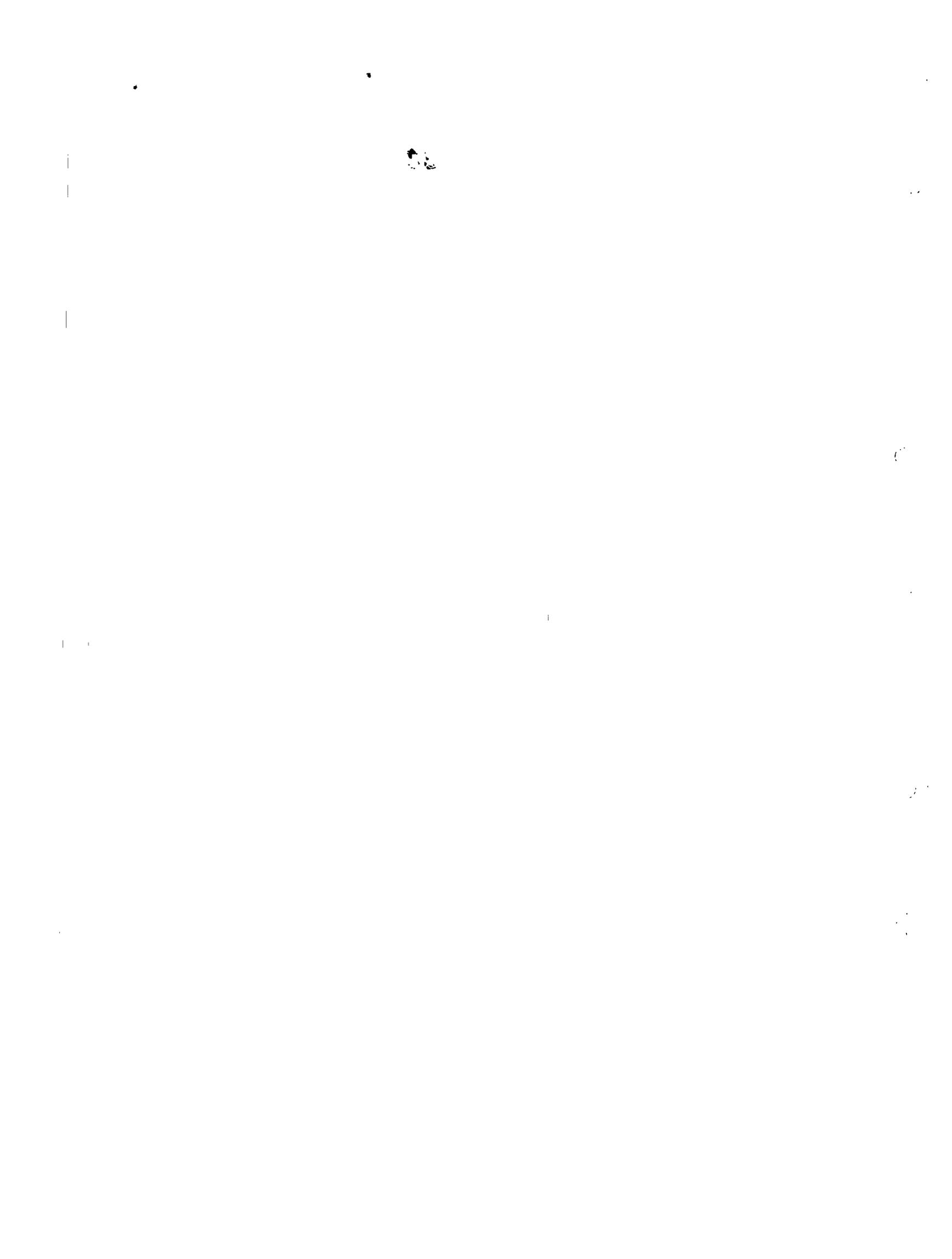
--- VI.- Tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. -----

--- VII.- Lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista a los cuales me he remitido; -----

--- VIII.- Leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento al compareciente, enterado del derecho que tiene de leerlo personalmente, manifestó su comprensión plena y conformidad con él, firmándolo el día veinte de noviembre de dos mil ocho, mismo momento en que lo autorizo.-Doy fe. -----

[Redacted]

--- El sello de autorizar. -----



--- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: -----

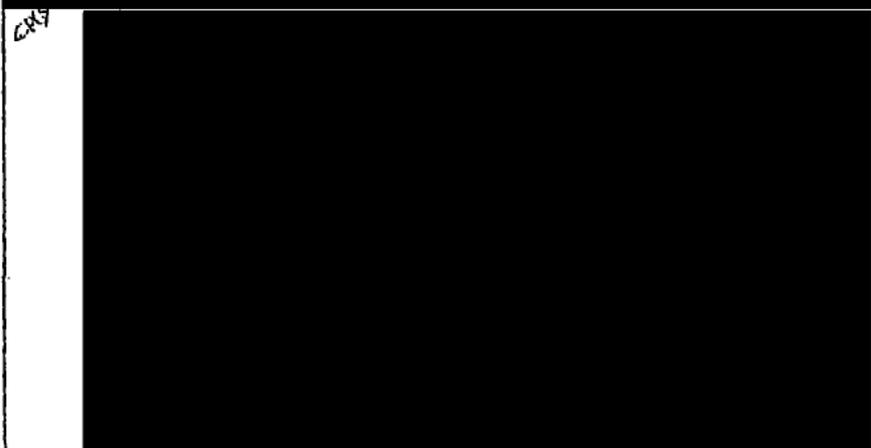
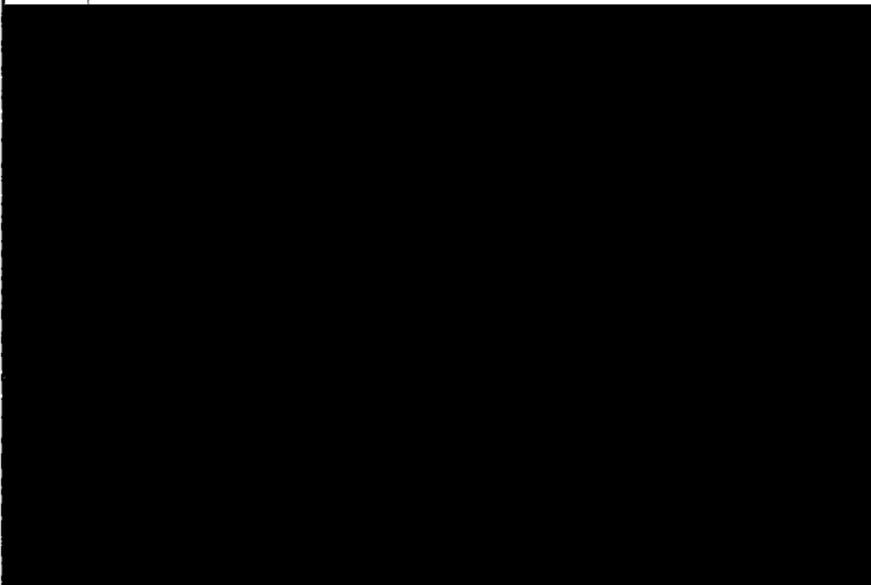
--- "Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ---



249

02



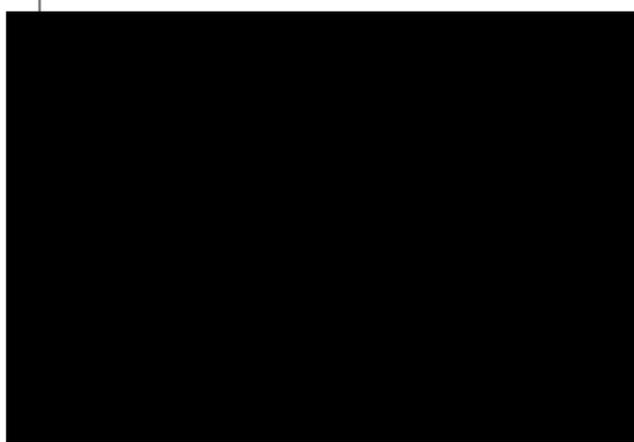
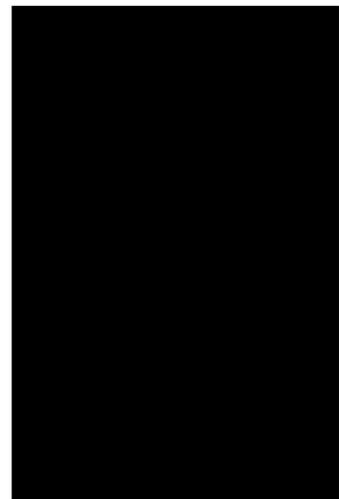
~~38~~

~~37~~

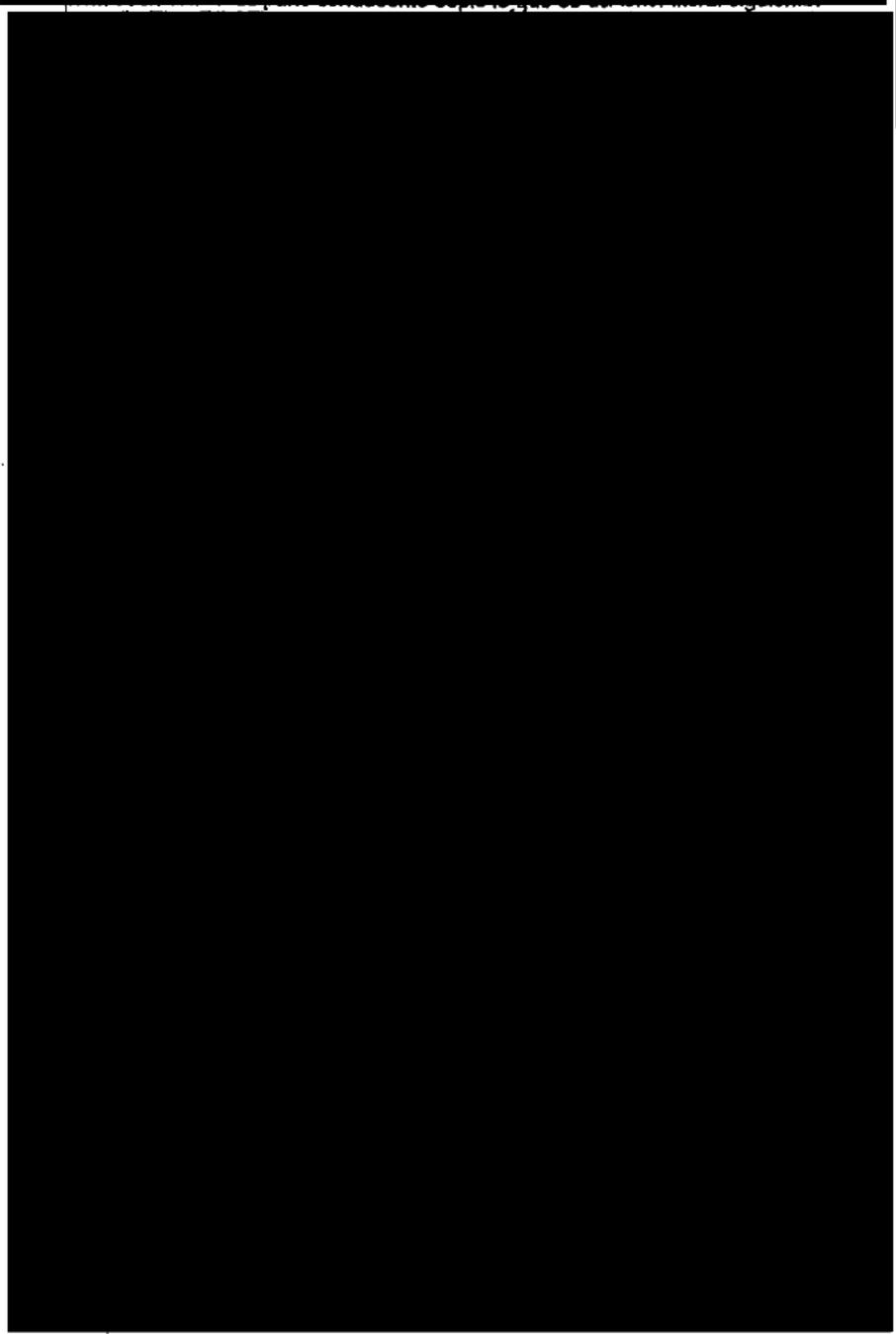
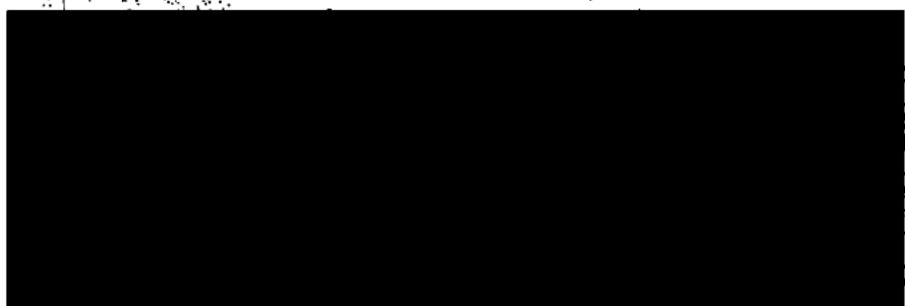
39



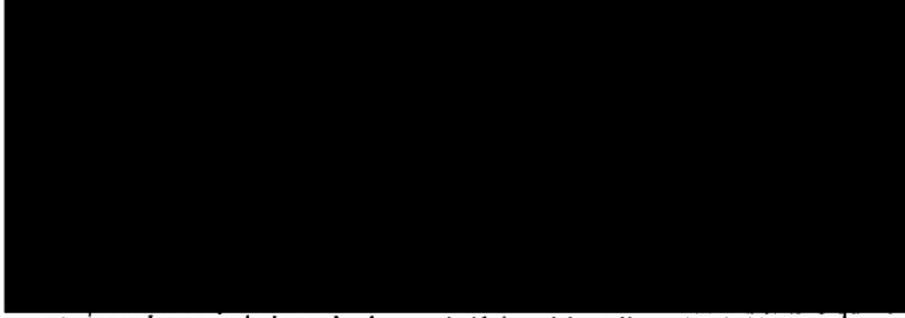
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



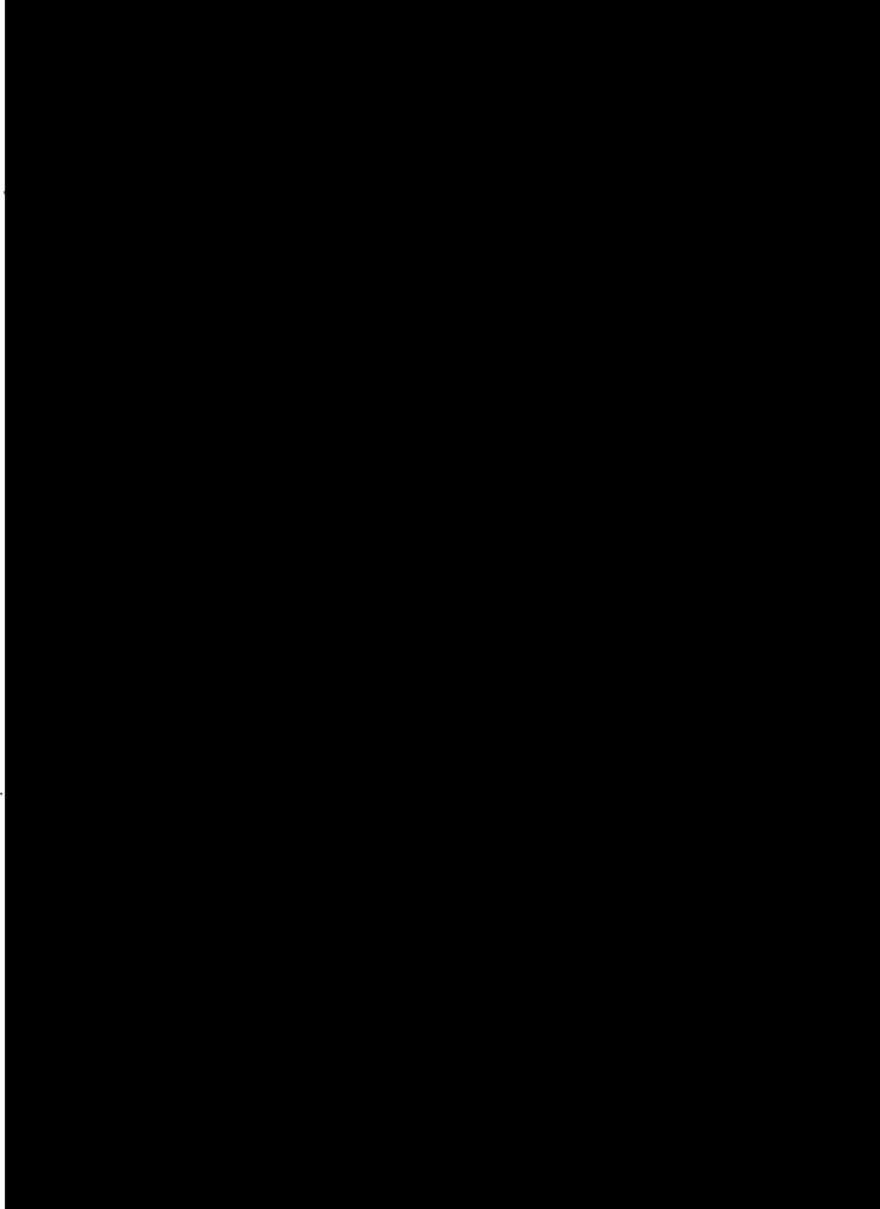
01

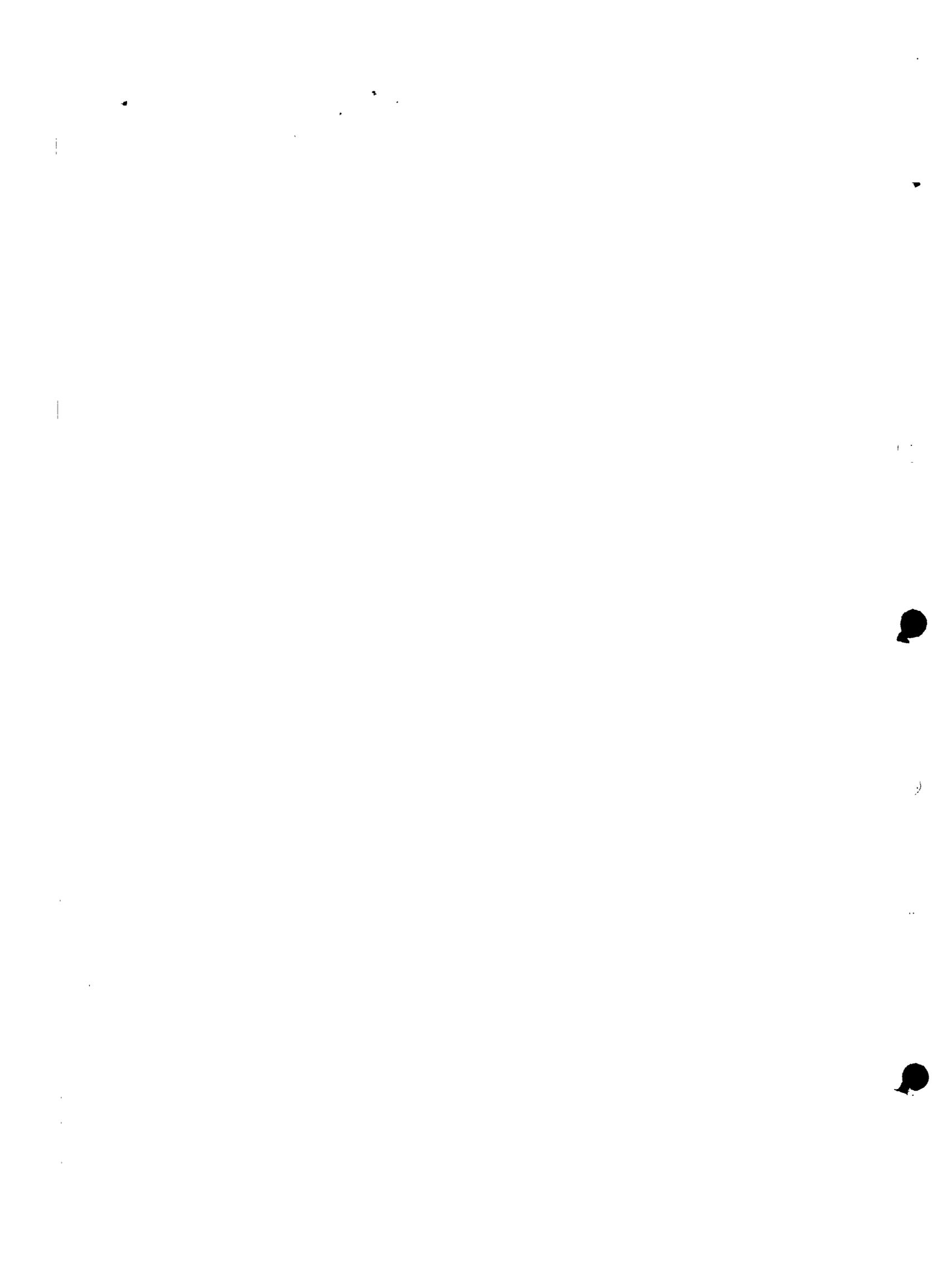




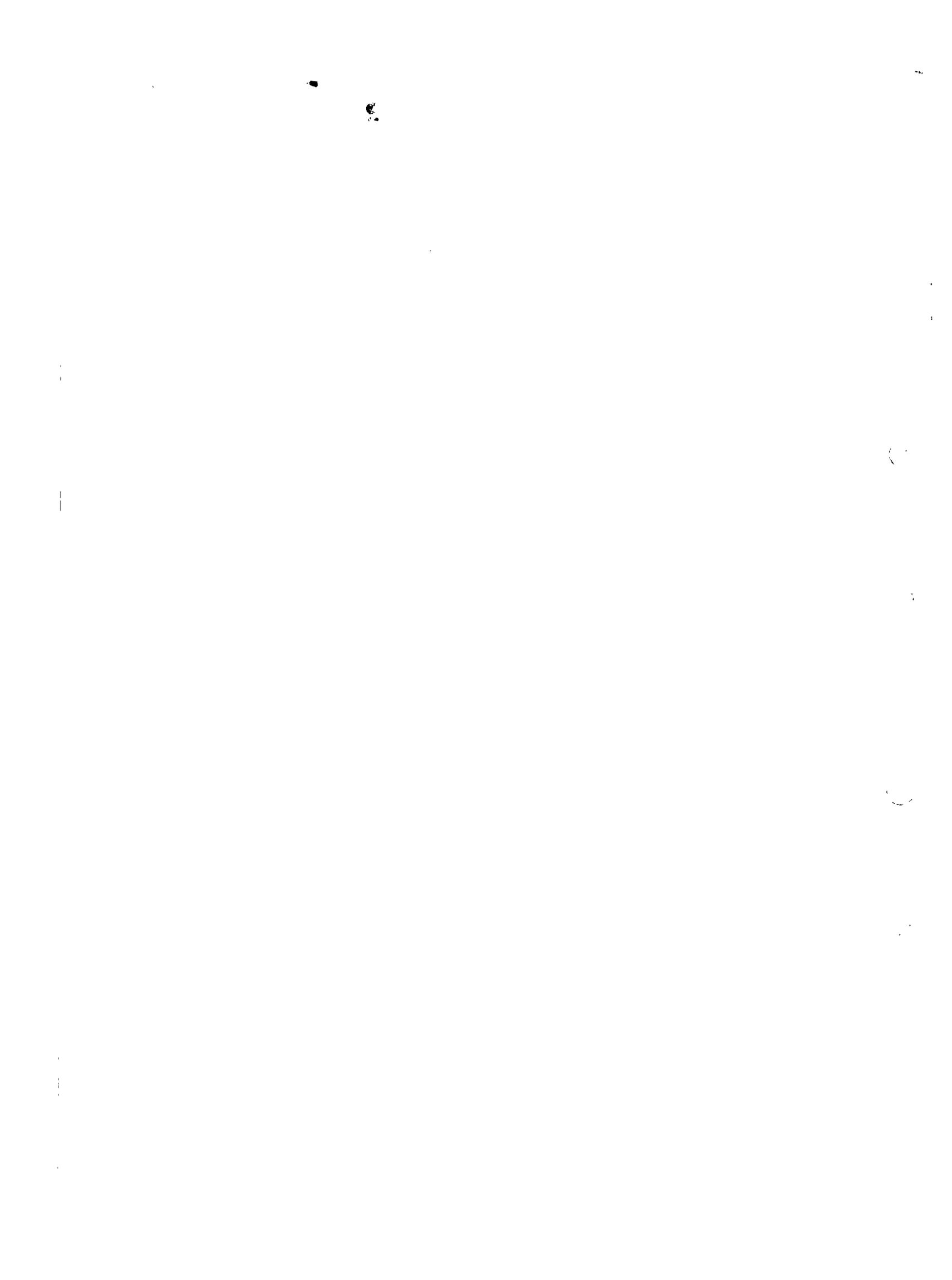


corresponden en exclusiva en las áreas estratégicas del petróleo, además hidrocarburos y



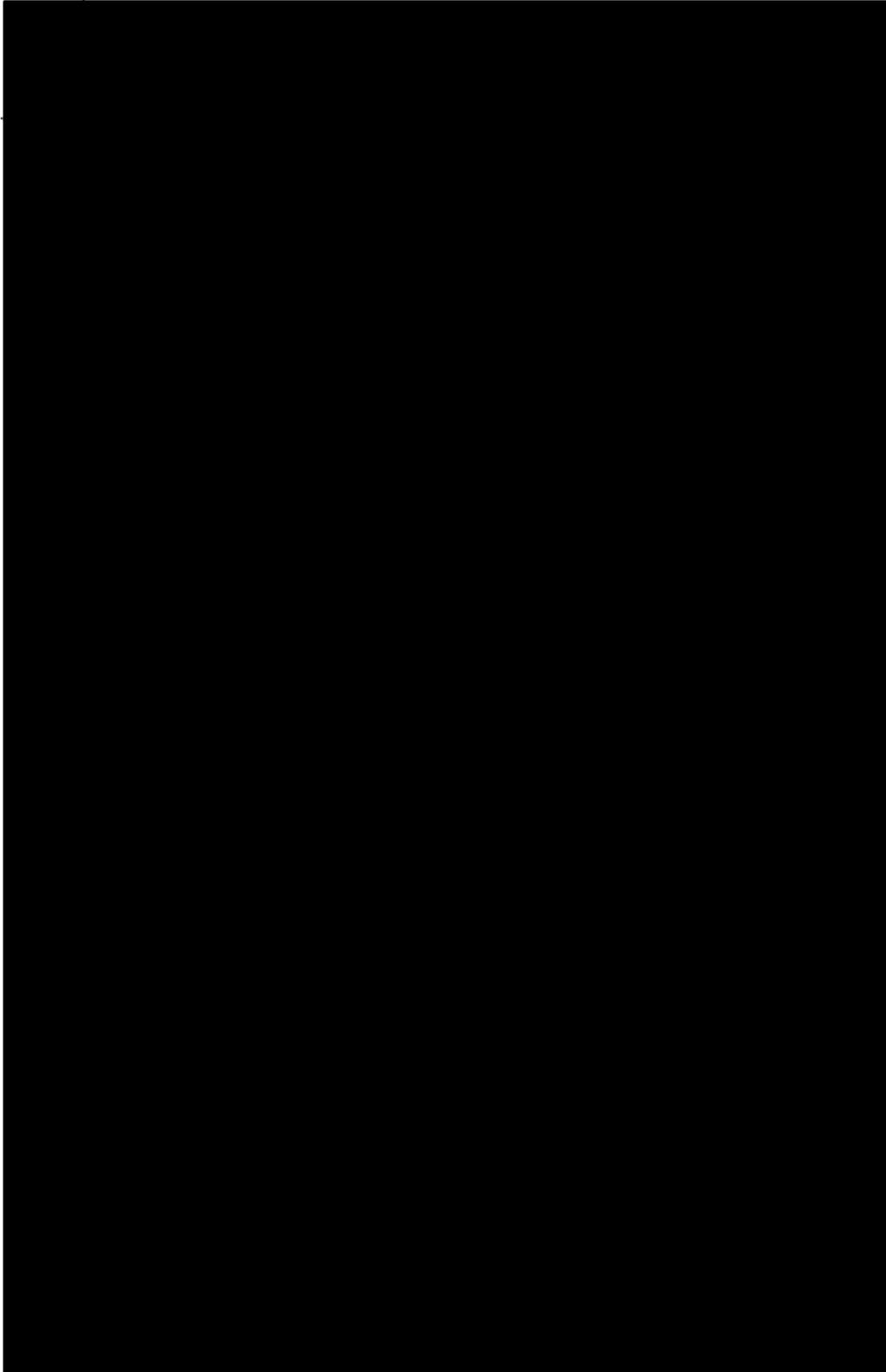






43

-4-



1

2

3

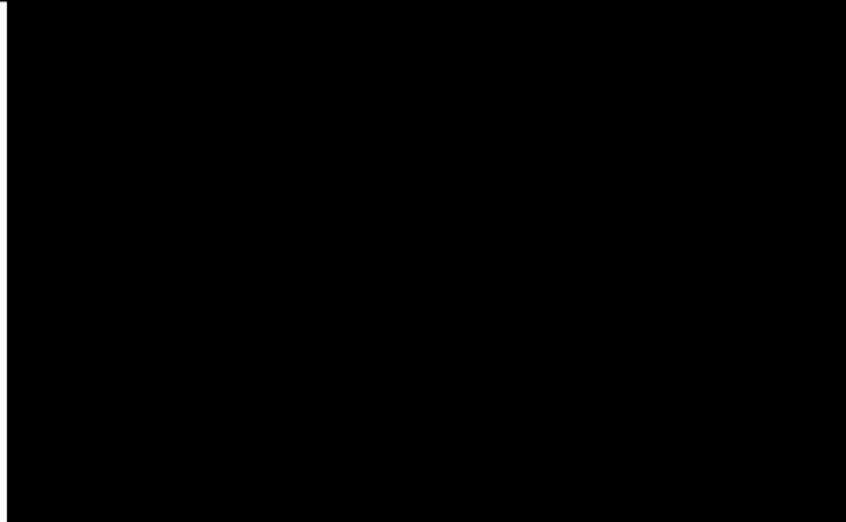
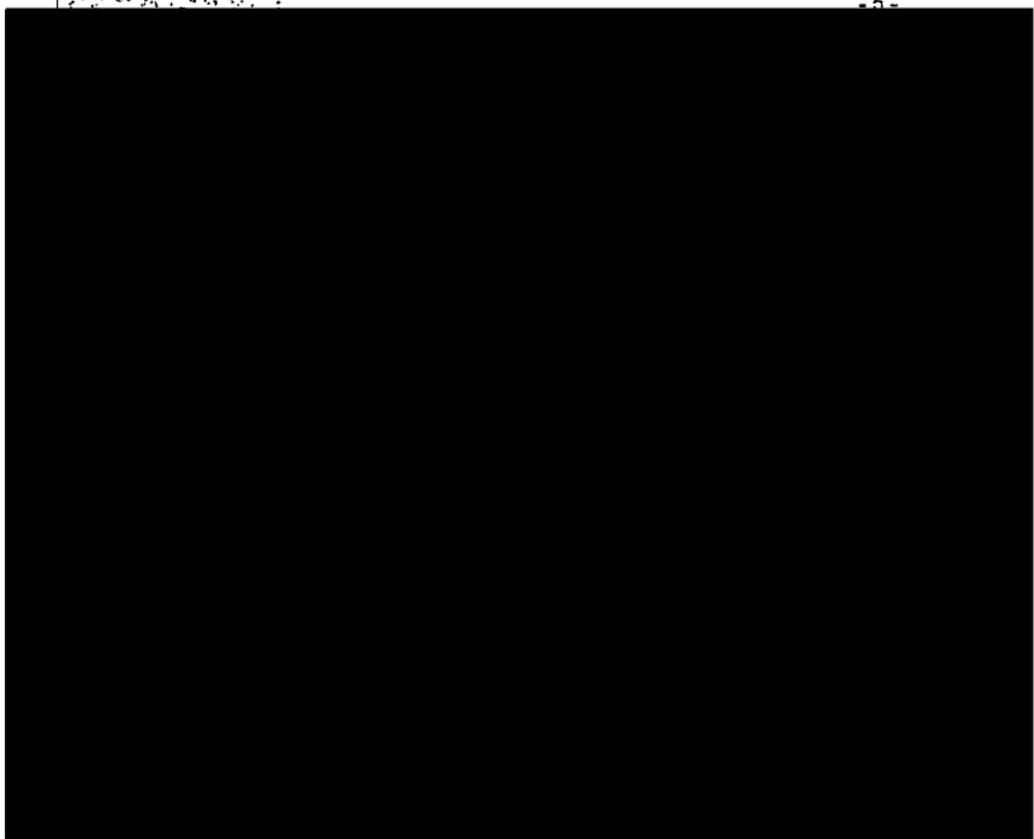
4

5

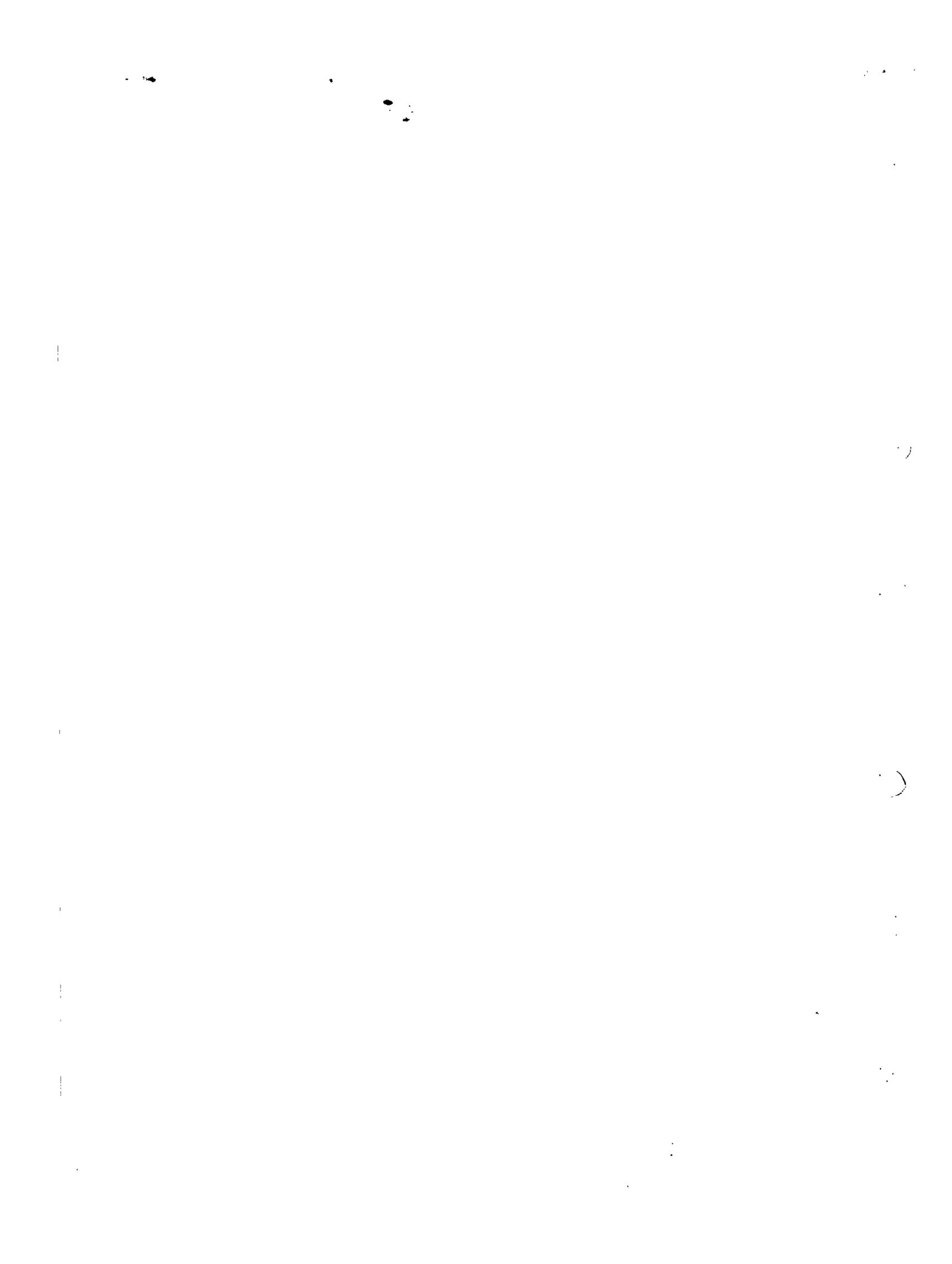
6

7

8



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



45

poderes:-----

I.- En favor de los señores GEORGIA AGUIRRE CAMPOS CLAUDIA LEBRY

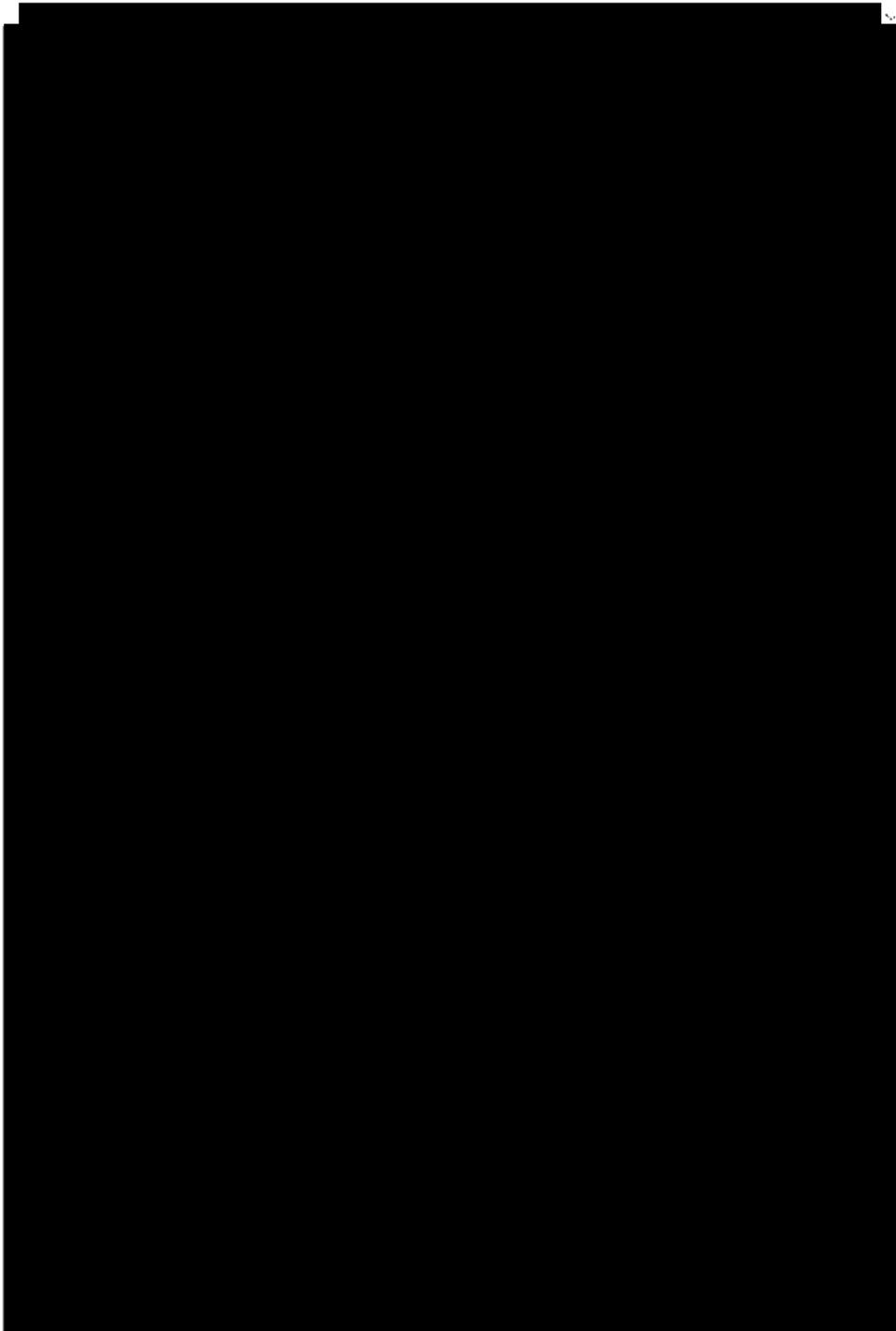
[Redacted text block]

COBRANZAS;-----

[Redacted text block]



CLÁUSULA 3



hacer cesión de bienes, por lo que de manera exclusiva mas no limitativa, los apoderados podrán

46

46

13

76

7836

NOTARIA PUBLICA 150

— I.- Intentar toda clase de juicios y procedimientos, inclusive del juicio de amparo. —

— II.- Transigir. —

— III.- Comprometer en árbitros. —

— IV.- Absolver y articular posiciones. —

— V.- Recusar. —

— VI.- Recibir pagos. —

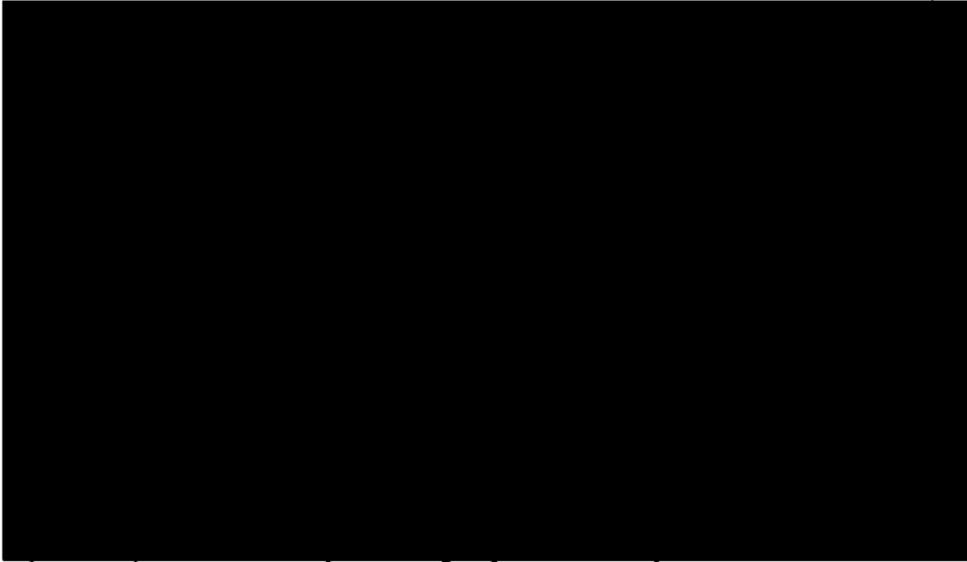
— VII.- Presentar y formular denuncias y querrelas en materia penal, constituirse en coadyu

Ministerio Público, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Fe

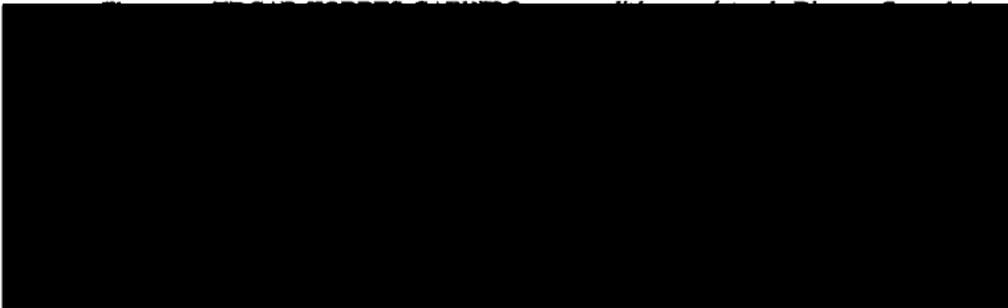
Procedimientos Penales. —

[Redacted]

[Redacted]



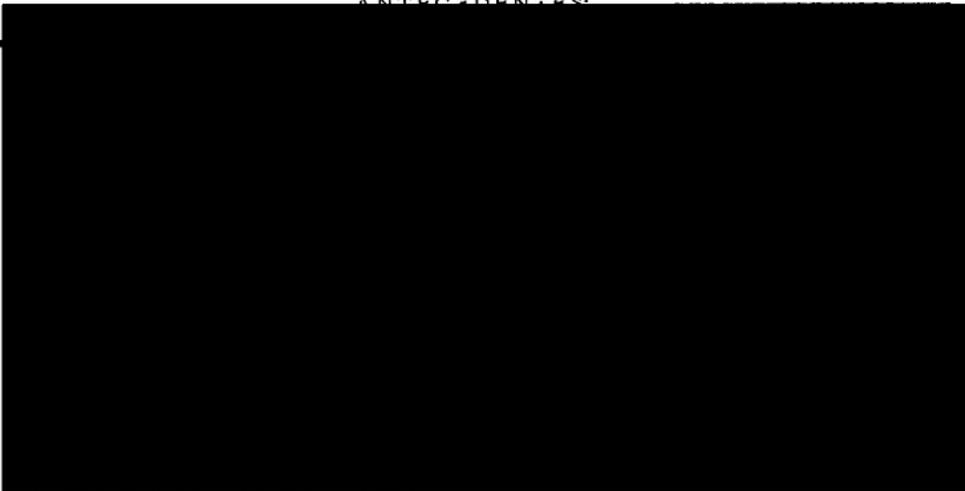
PERSONALIDAD



--- " ...hago constar LA DESIGNACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE



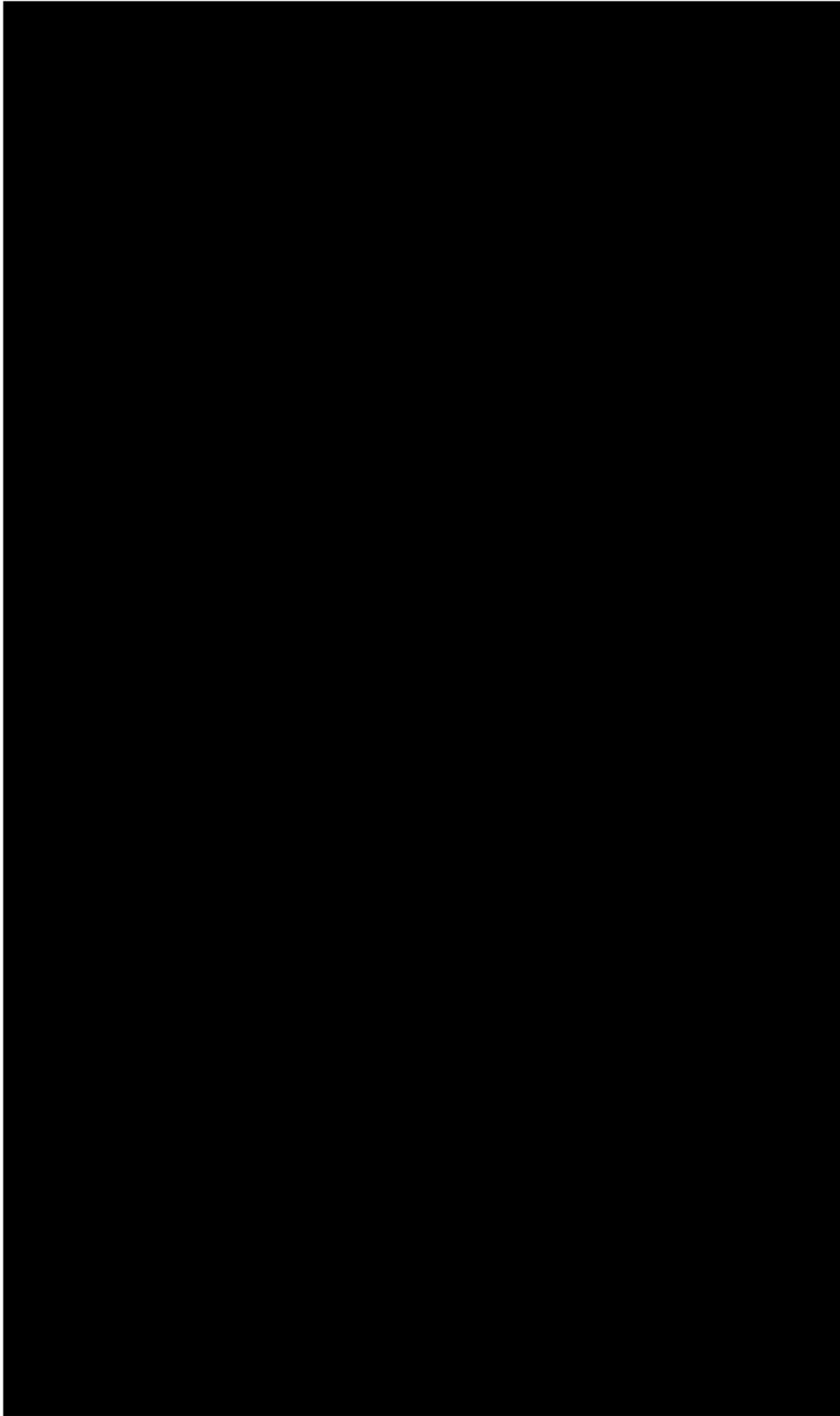
ANTECEDENTES



... en términos de la presente Ley.

47 47 10 47
47 7836





48

~~46~~

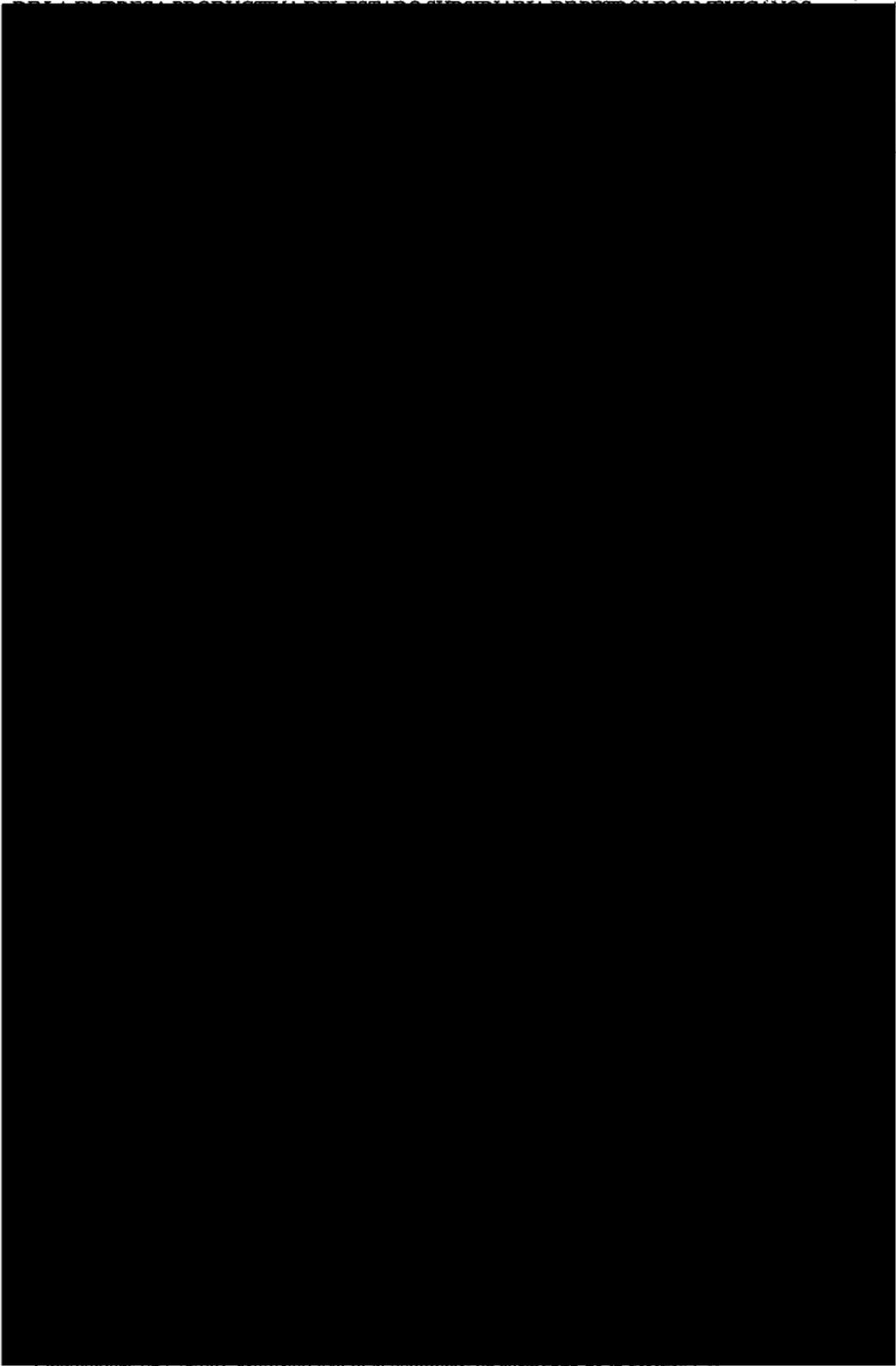
~~101~~

~~40~~

7836

Handwritten notes on the left margin, including a large 'C' and other illegible characters.





Operaciones de Crédito, asimismo tener la naturaleza de encargos de la Secretaría de
Fertilizantes para efectos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

49

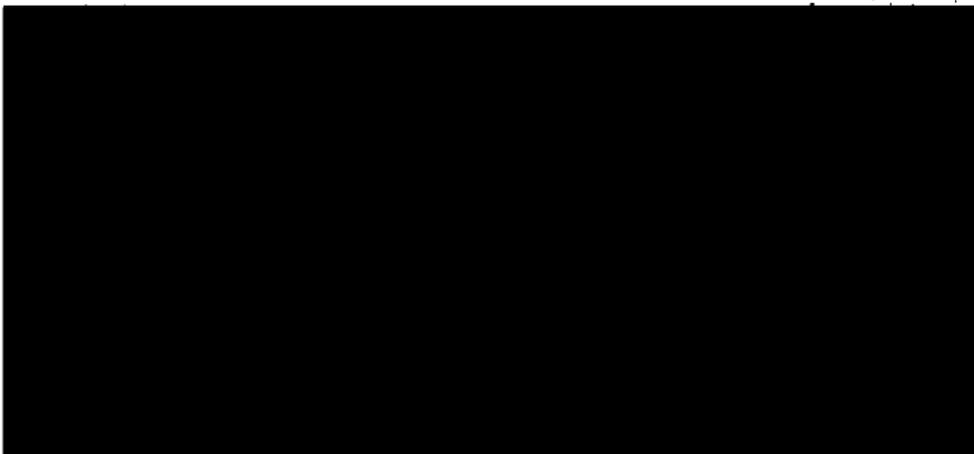
7836

49

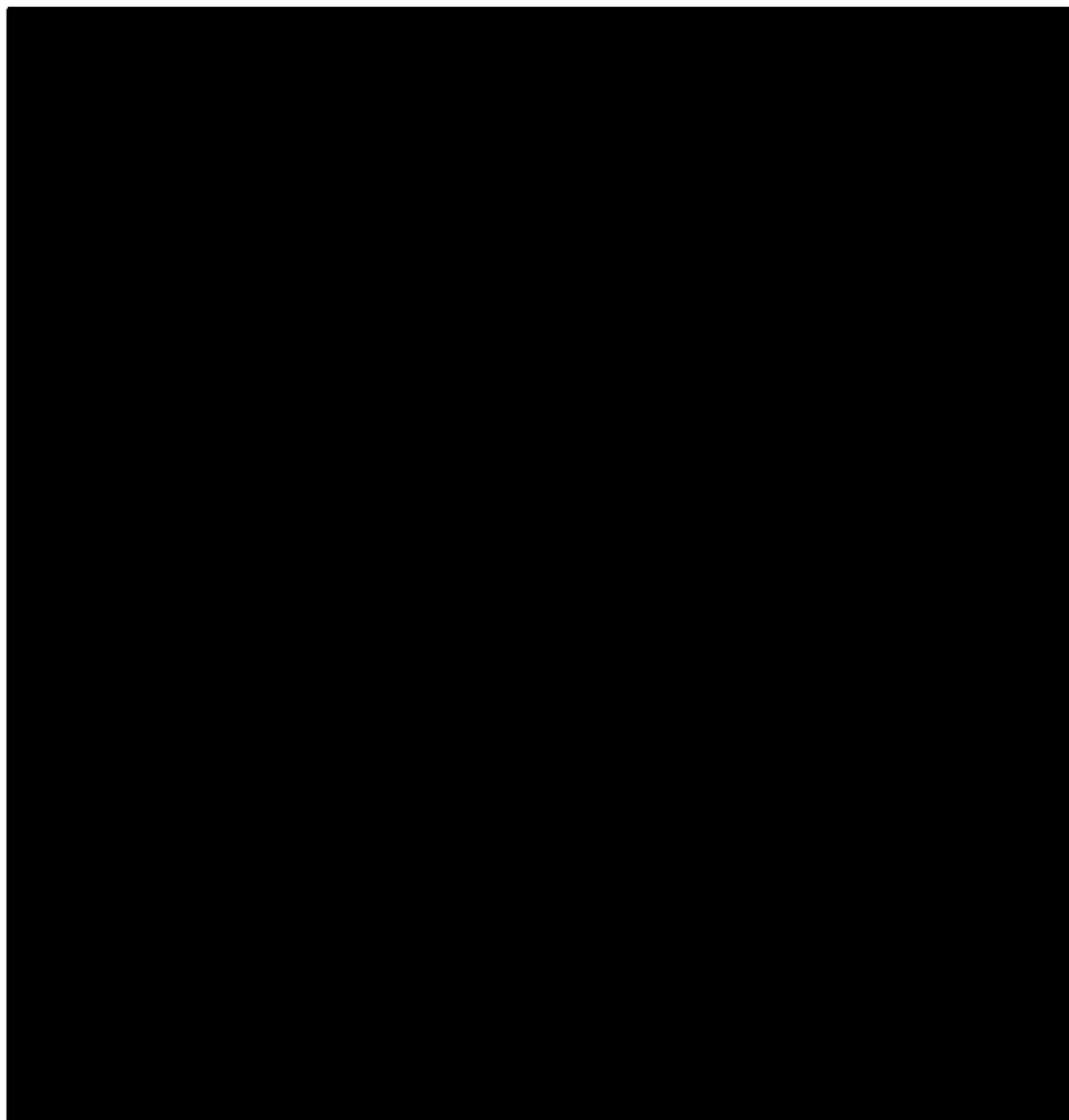
del Parlamento su proposizione.

DELLA LEGGE

INSERCIÓN.



consignaran las limitaciones, o los poderes y facultades.



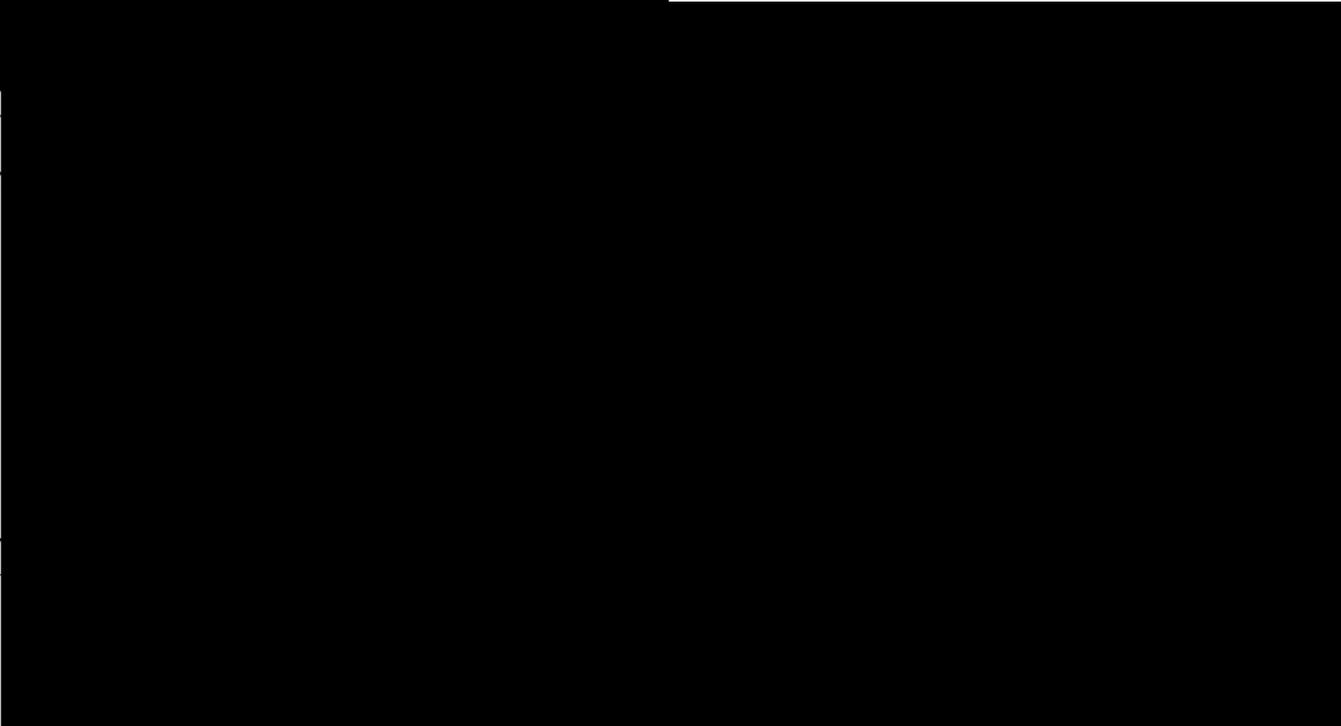
~~50~~

~~100~~

~~50~~

50

7830



10

10

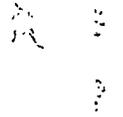
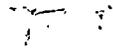
10

10

10

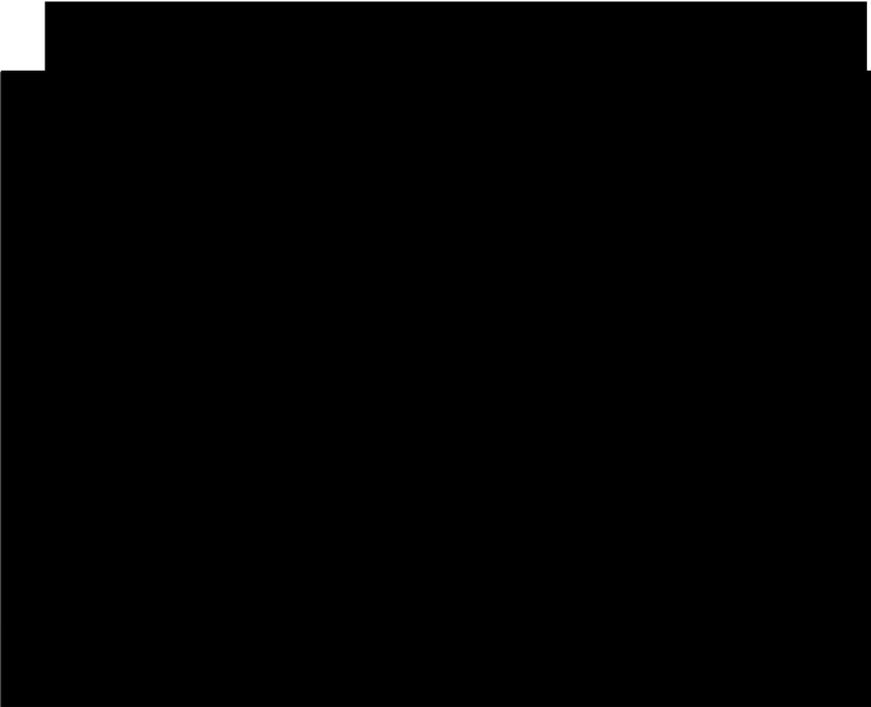


ESTE REVERSO VA SIN IMPRESIÓN



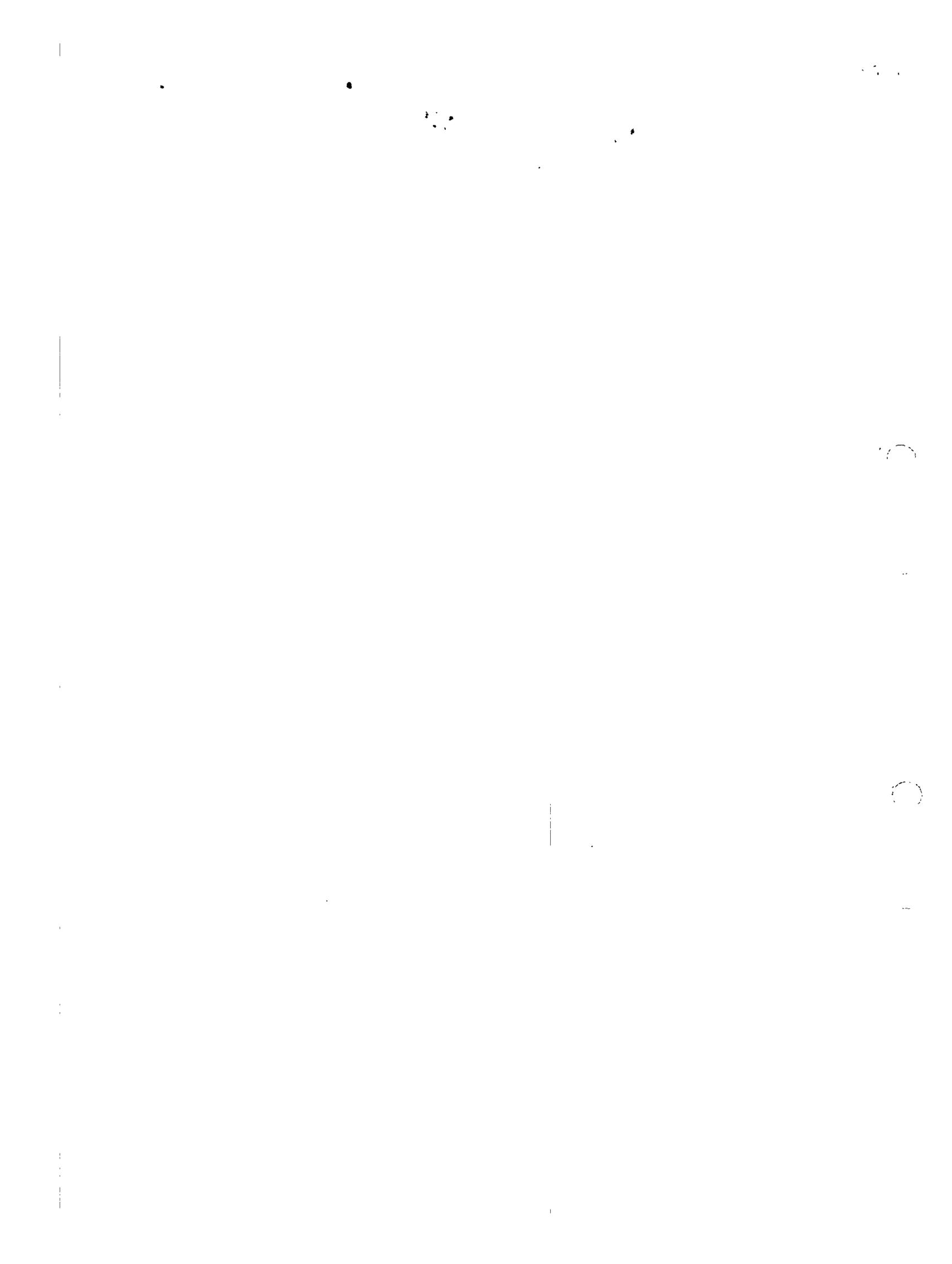
~~51~~

~~51~~



51

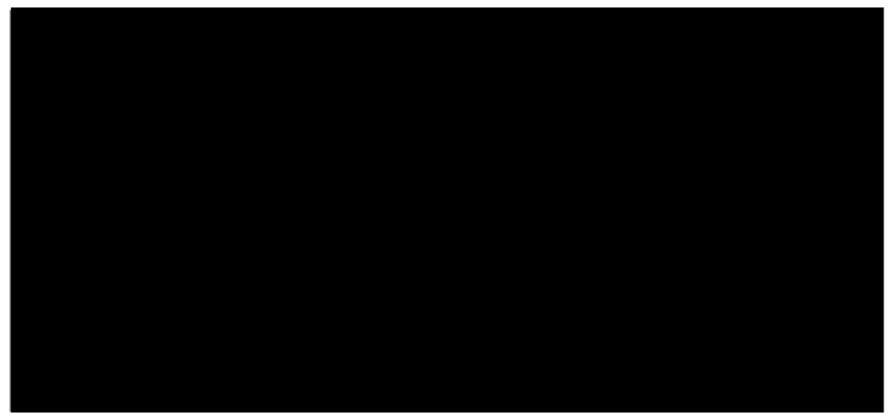
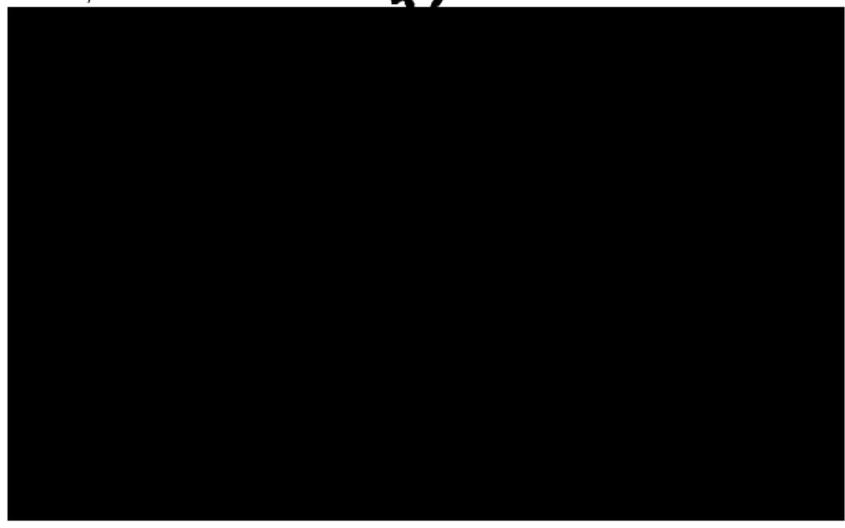
①



~~52~~

52

~~52~~



10

1

2

3

4

5

6

de [REDACTED]
n: L [REDACTED]
de FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019
n:
o: [REDACTED]
o: solicitud de información

En atención a las necesidades de investigación en la carpeta de investigación en que se actúa, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones I, III, IX, 212, 213, 214 Y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto que remitan copia certificada en un término de cinco días a partir de la recepción del presente lo siguiente:

[REDACTED]

2

1

2

3

4

5

6

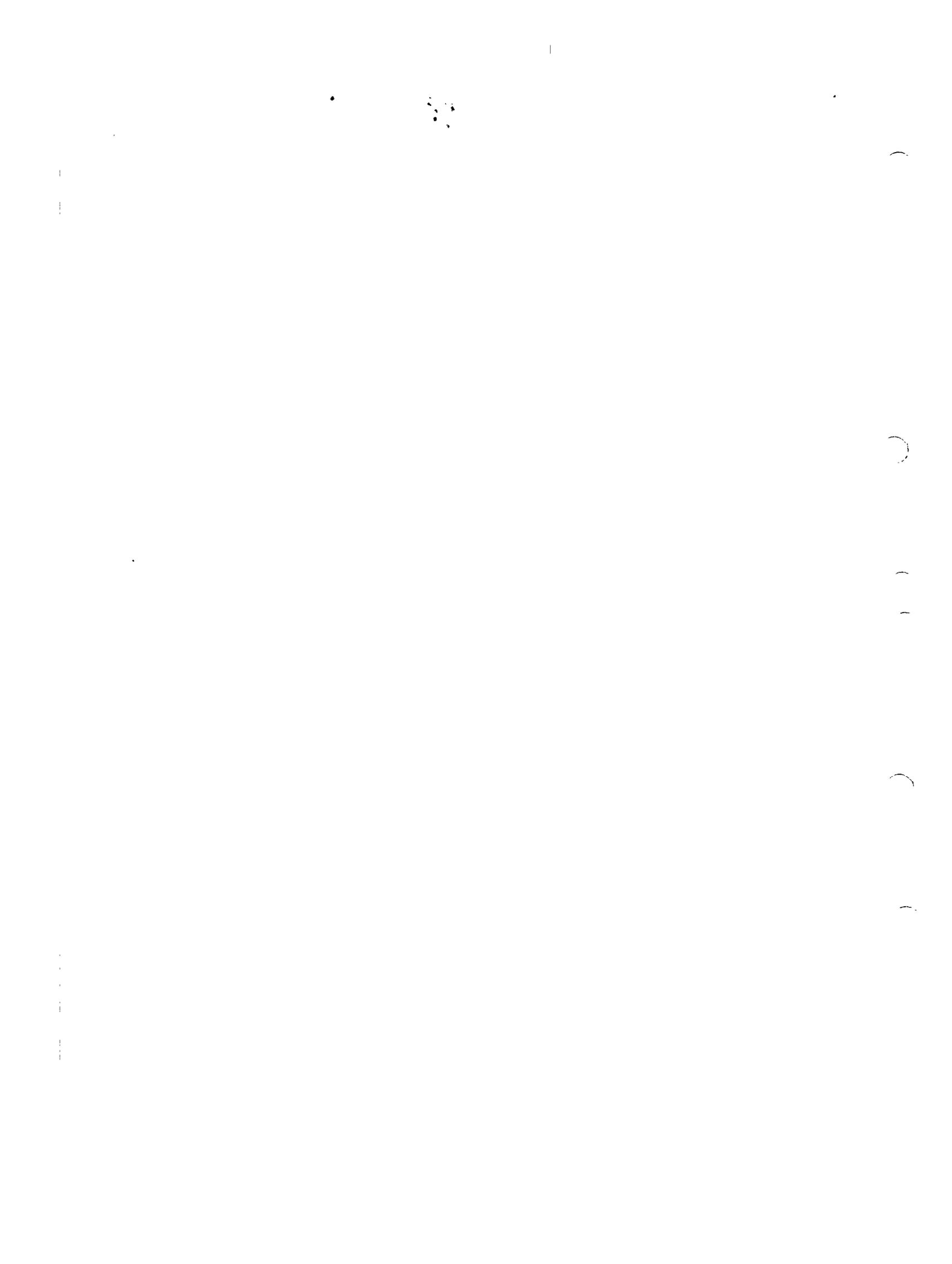
Fiscalía General de la República

No obstante a lo anterior se puntualiza que el artículo 215 del Código Nacional de Procedimiento Penales, obliga a proporcionar lo solicitado al señalar que:

“Artículo 215. Obligación de suministrar información

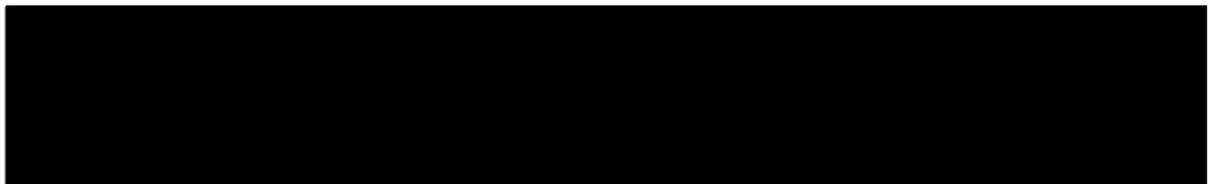
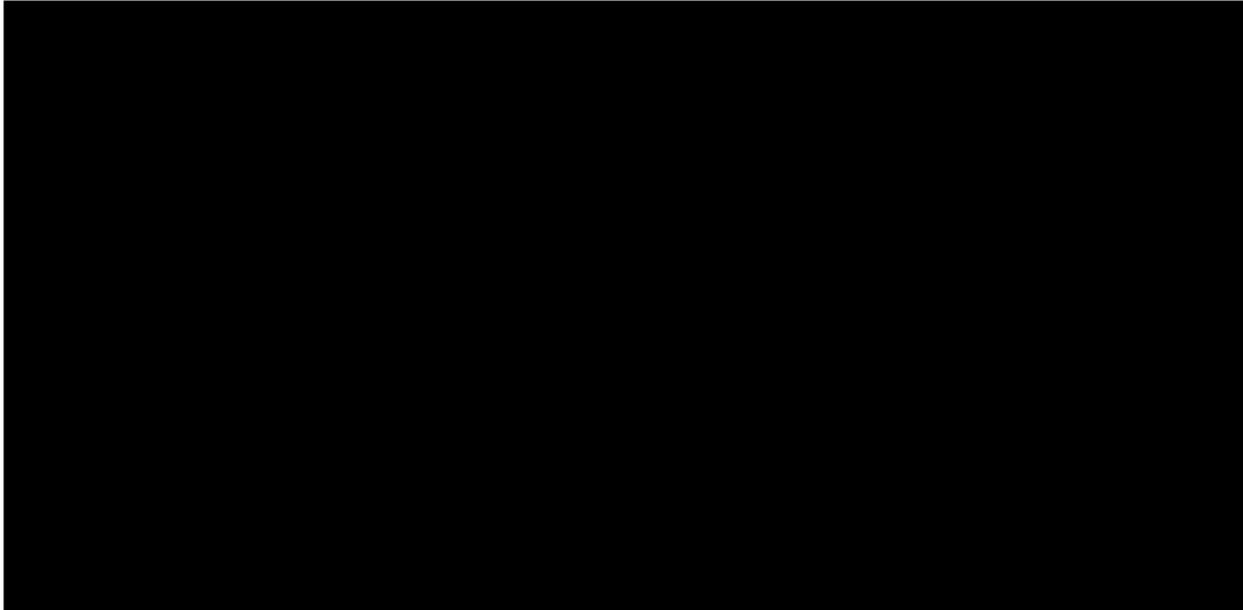
Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables” (sic)





Fiscalía General de la República

Por lo antes expuesto agradezco el apoyo institucional brindado, le
envió un cordial saludo.

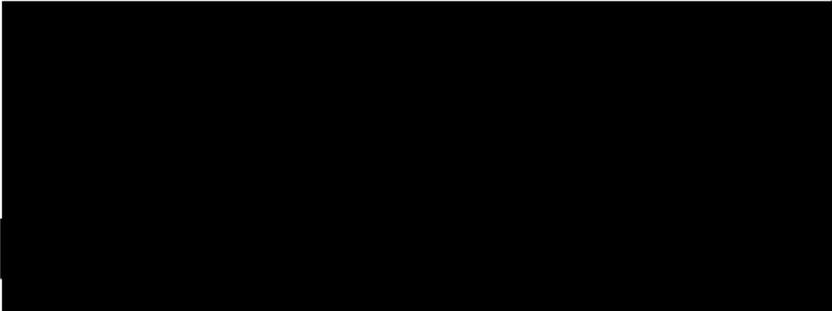




56

56

~~56~~



VENTANILLA ÚNICA



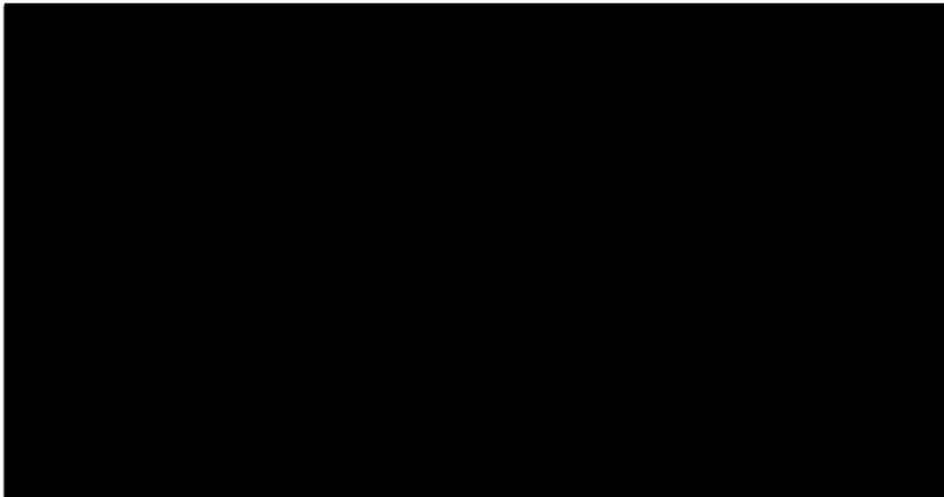
FOLIO NO. _____

TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN			

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE

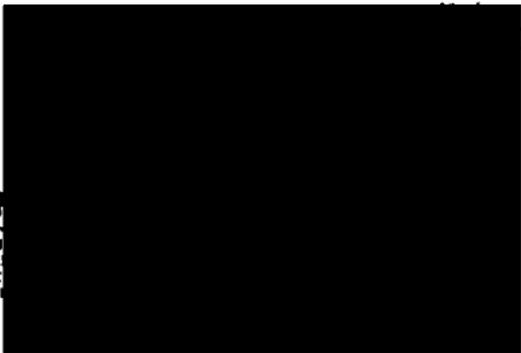


Handwritten marks and a small cluster of illegible characters.

Small handwritten mark.



PEF
DIRECCIÓN J
SUBDIRECCIÓN JUR
ADMINISTRAC
GERENCIA JUR



7-10

57

57

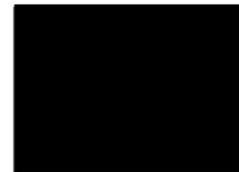
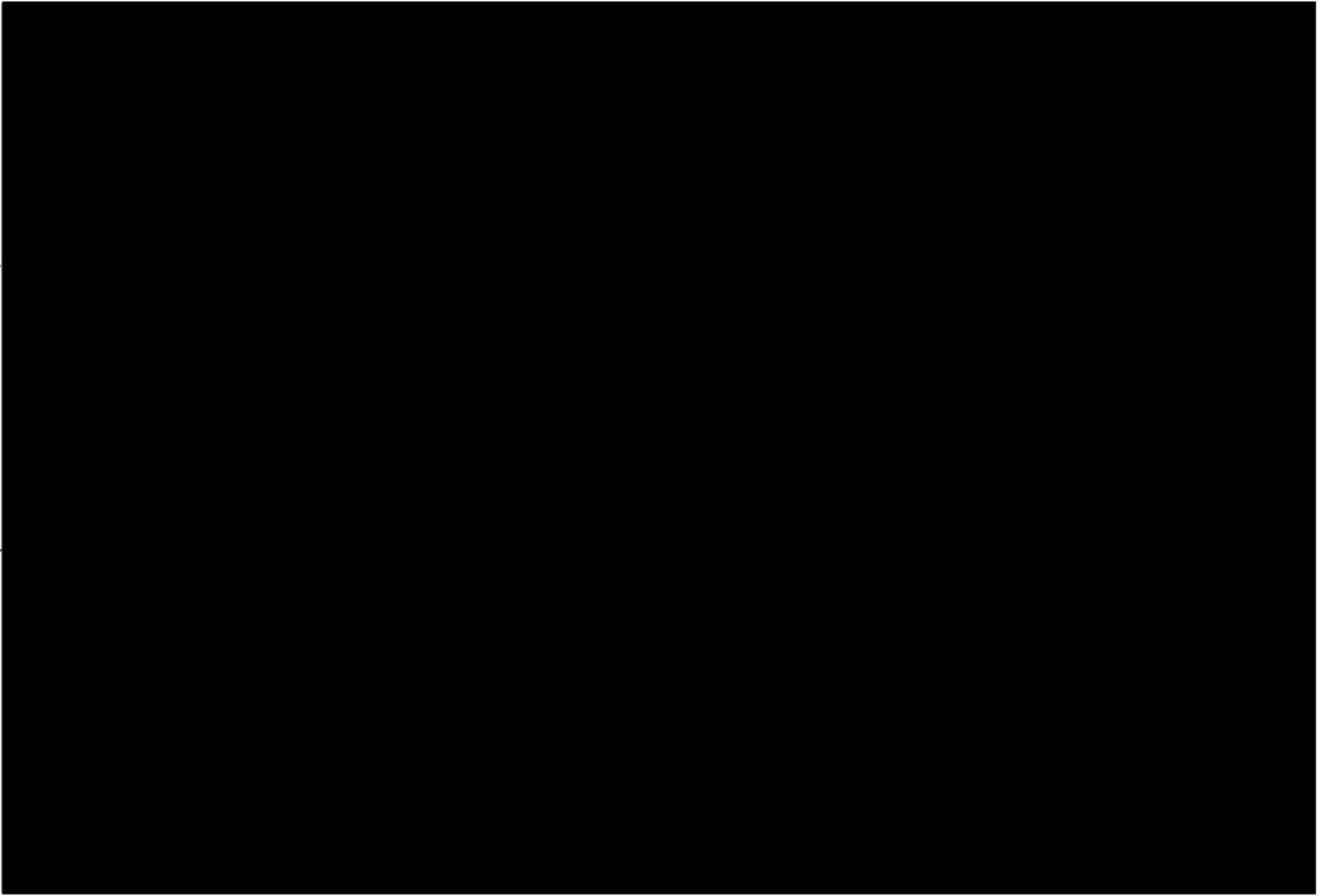
57



Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019



PRESENTE.



82

.

1

2

3

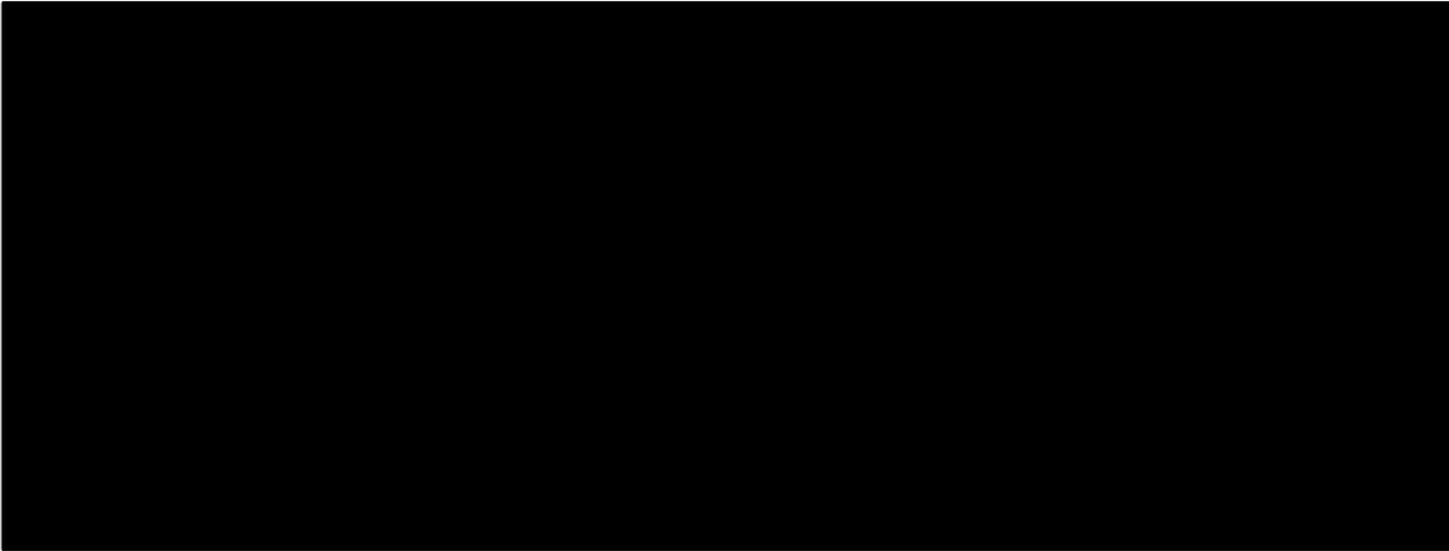
4

5

6

7

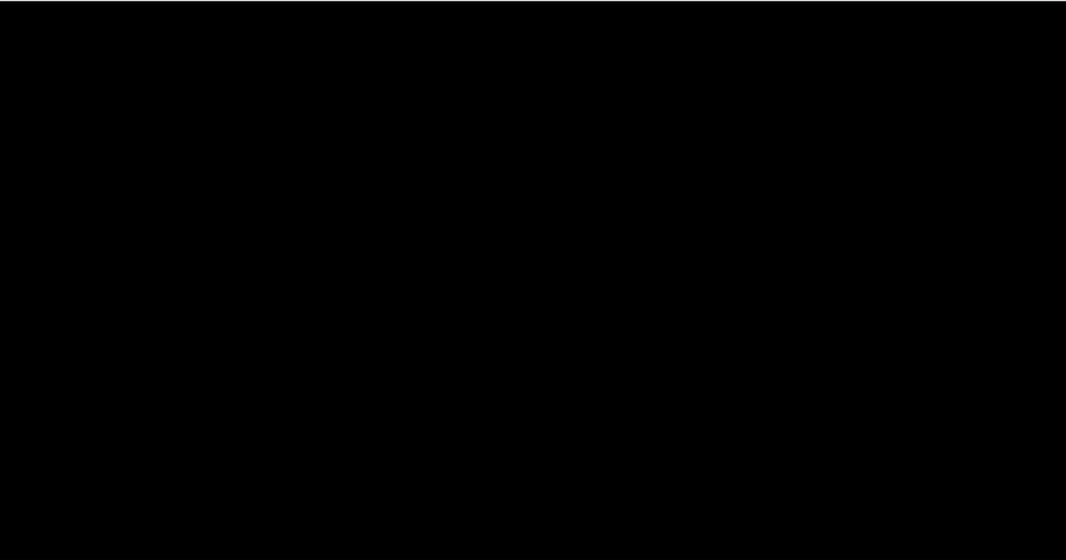
8



Por otro lado, en atención a que el área jurídica a la que me encuentro adscrita no es quien administra el resto de la información y documentación, informo a Usted, que la misma ya fue solicitada por lo que una vez que se cuente con ésta, se le remitirá a la brevedad posible, por lo que he de agradecer que me conceda una **prórroga de 10 días hábiles** a fin de poder contar con la misma y aportarla a esta autoridad investigadora.

Por lo expuesto a usted 
atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - 

SEGUNDO 

1

2

3

4

5

6

7

8

59

~~59~~

~~59~~

7836

1.3

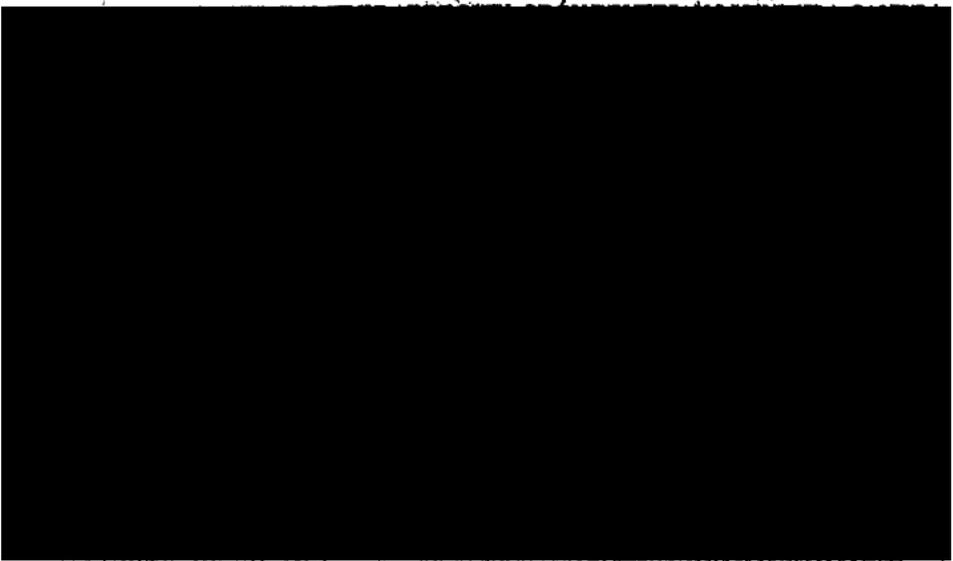
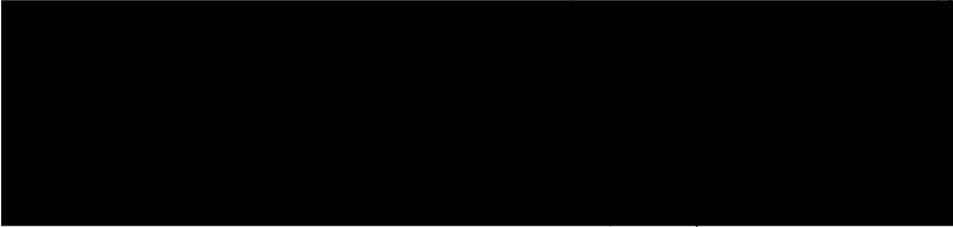
DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, a efecto de otorgar los sig

COBRANZAS:



las siguientes:

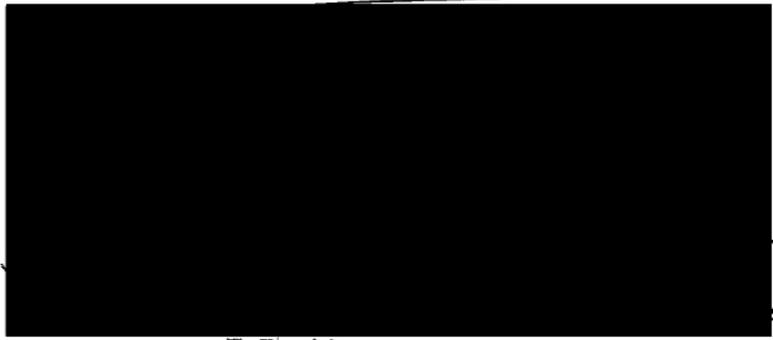
CLÁUSULA S



12

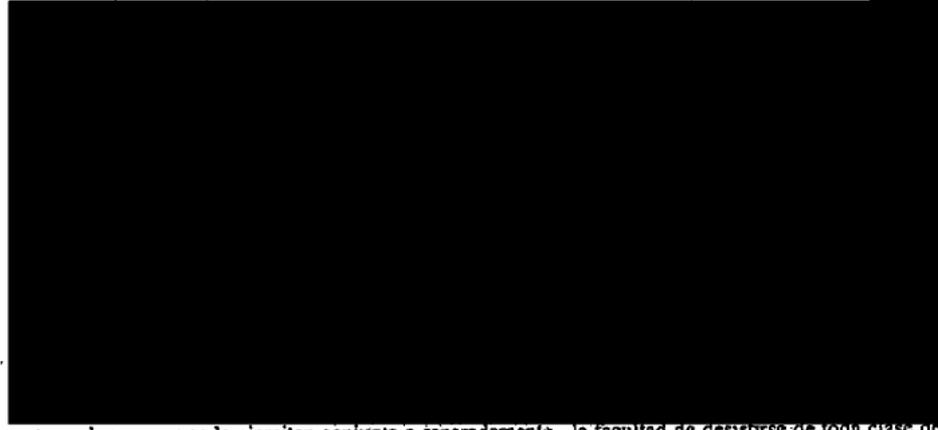
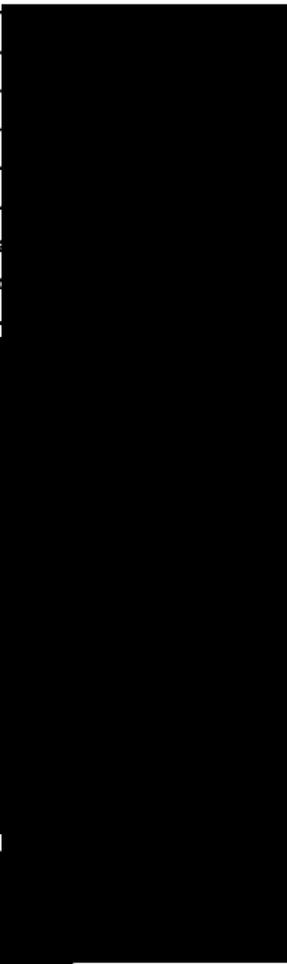
13

7836

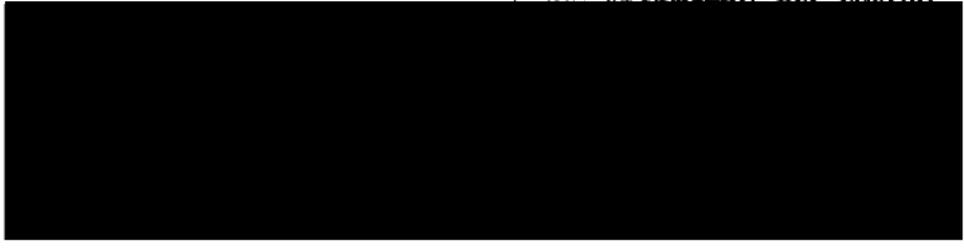


el juicio de amparo.

- II.- Transigir.
- III.- Comprometer en árbitros.
- IV.- Absolver y articular posiciones.
- V.- Recusar.
- VI.- Recibir pagos.
- VII.- Presentar y formular denuncias y querellas en materia penal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Federal de Procedimientos Penales.



otorgadas, para que la ejerciten conjunta o separadamente, la facultad de desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio de amparo.

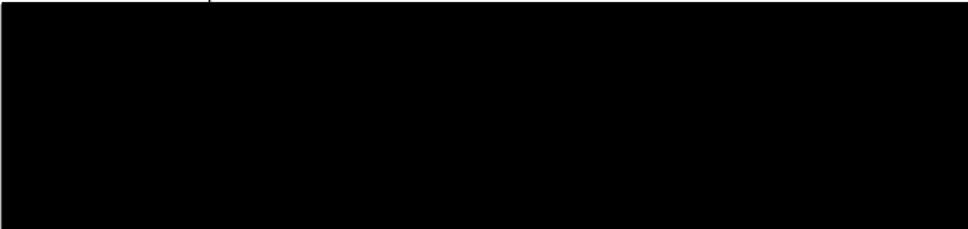




tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal.-----

----- SEXTA.- Las facultades que se les confieren a los apoderados anteriormente señalados, deberán ser ejercidas, única y exclusivamente durante el tiempo que permanezcan adscritos a la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, debiendo cumplir con la normatividad interna de la Empresa poderdante, así como con las disposiciones legales y administrativas aplicables.-----

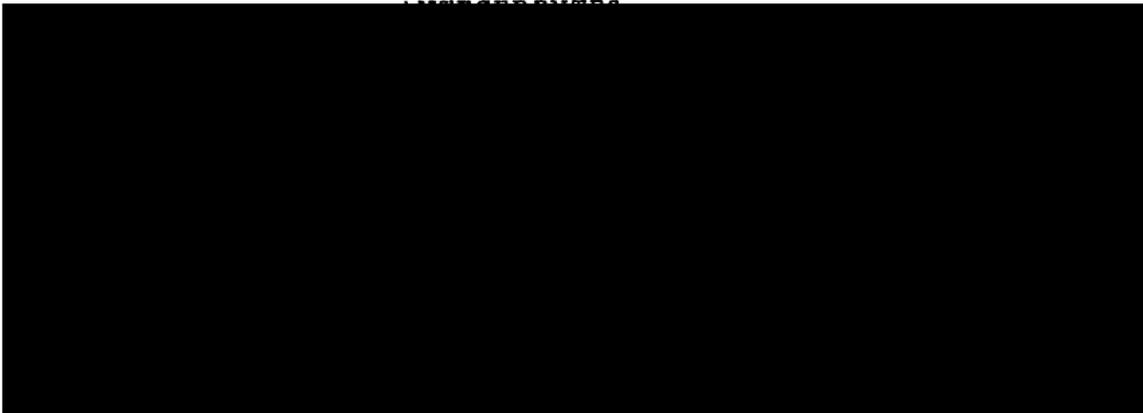
----- PERSONALIDAD-----



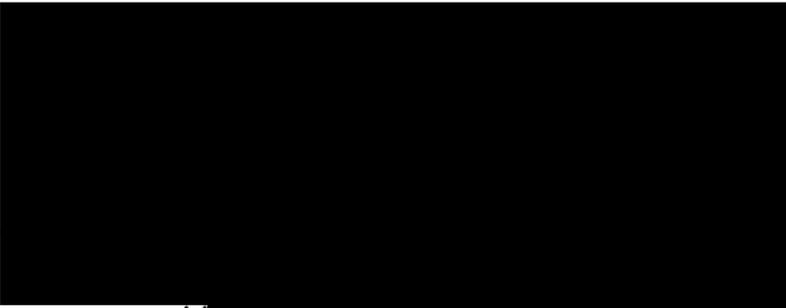
MEXICANOS, del director general de "PEMEX FERTILIZANTES", y del que copio en su parte conducente lo siguiente:-----



CONSULTIVO, de Petróleos Mexicanos, en los términos siguientes.-----



----- Artículo 59.- Petróleos Mexicanos podrá contar con empresas productivas subsidiarias y empresas filiales en términos de la presente Ley.-----



activi

de esta Ley.



— c) Las previsiones sobre la integración y designación de los órganos de administración, considerando lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de esta Ley;

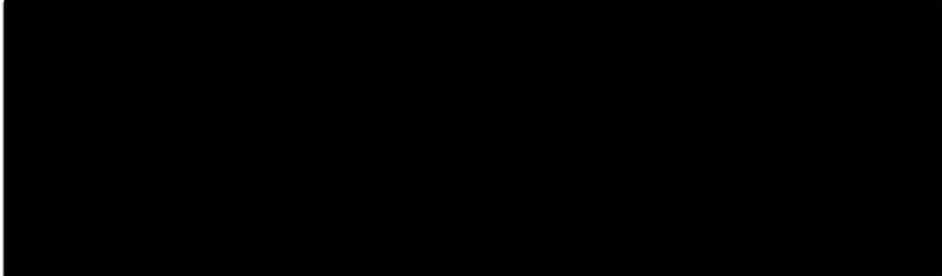
— d) Las facultades de los órganos de administración, y

— e) Los órganos o mecanismos de vigilancia y de control interno,

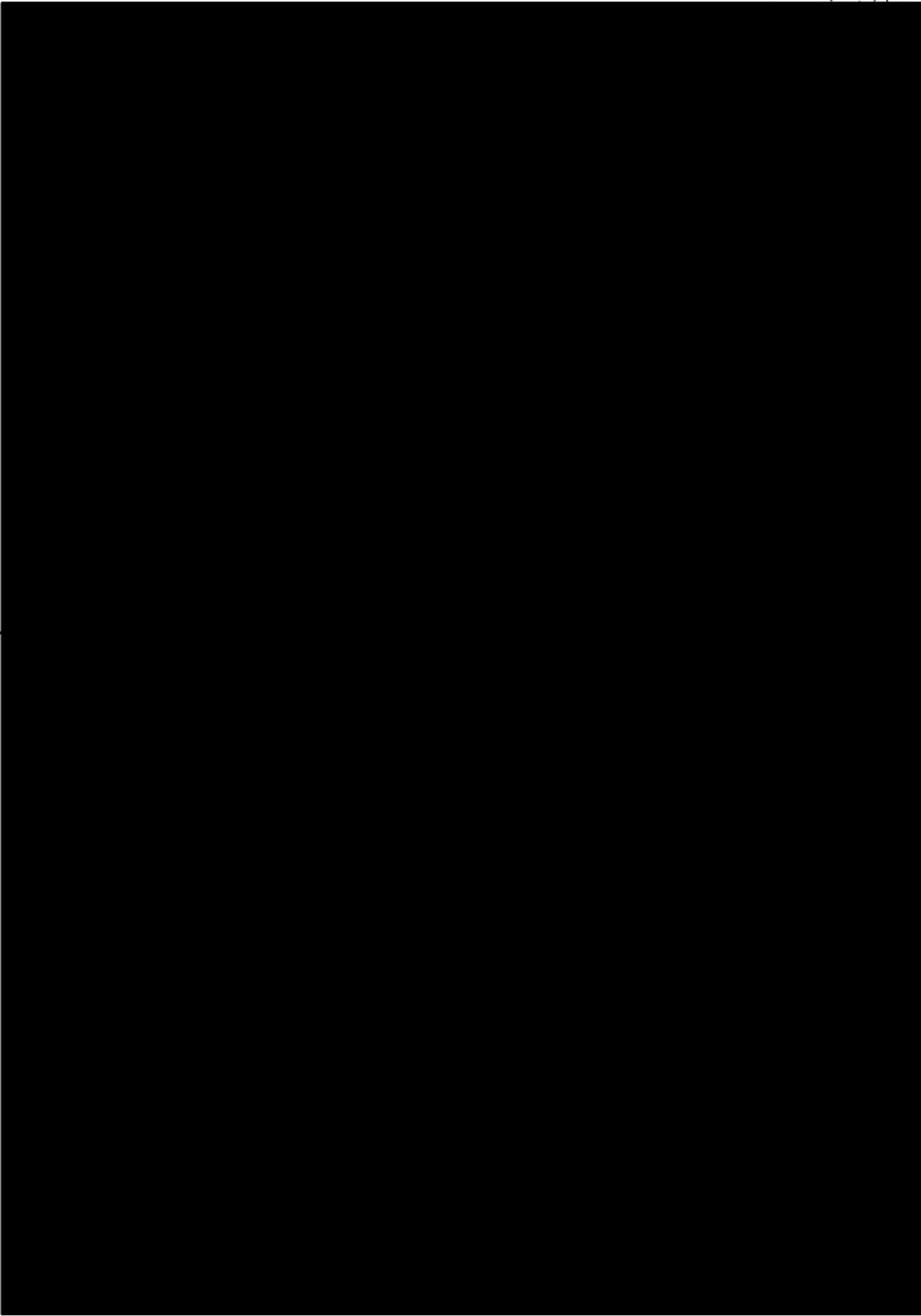
— Los instrumentos de creación de las empresas productivas subsidiarias podrán ser adecuados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos. - ...-

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente a que quede designado el nuevo Consejo



6



~~65~~
62
7836

151

~~65~~

[REDACTED]

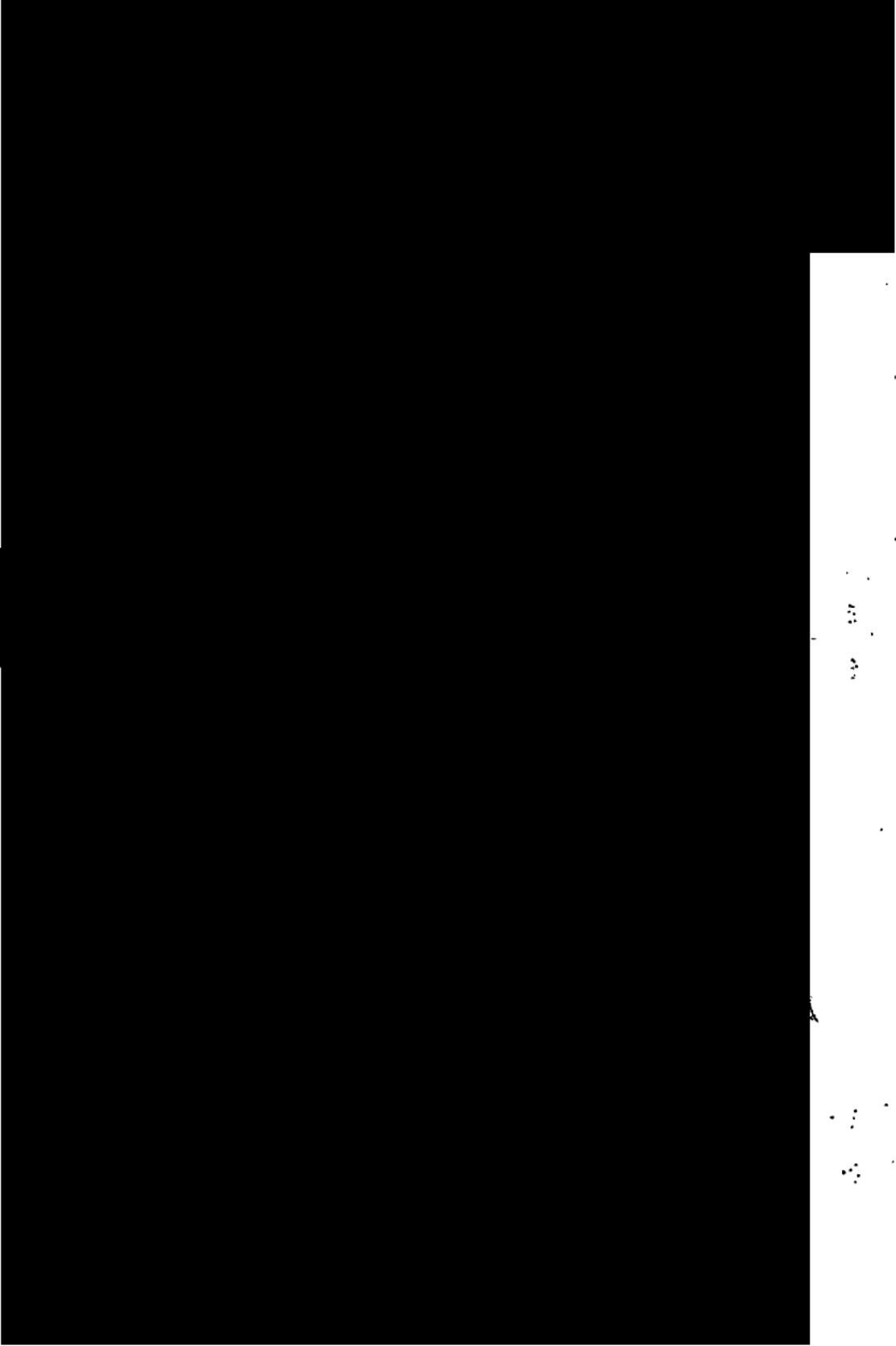
servidores públicos que determine el Instituto Orgánico del Talento Humano.

TRANSITORIOS

[REDACTED]

88

8



Faint vertical text or markings along the right edge of the redacted area.

63

61

7836

clase de poderes generales o

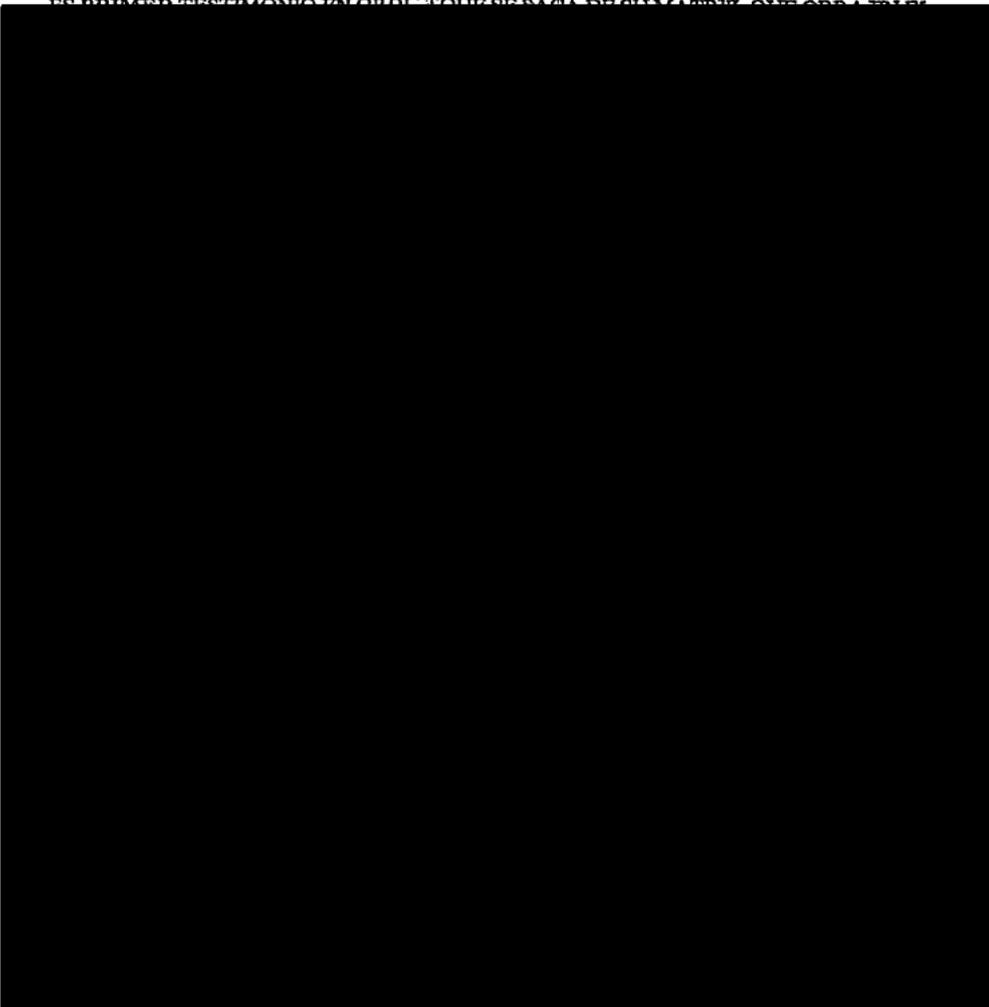
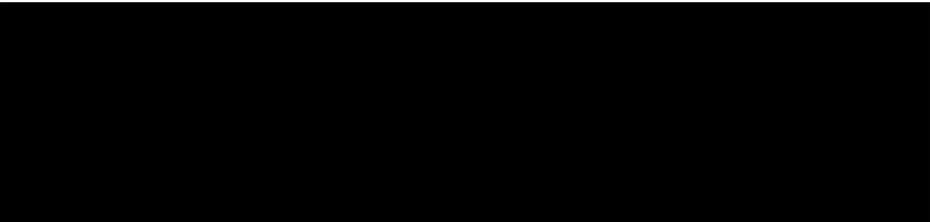
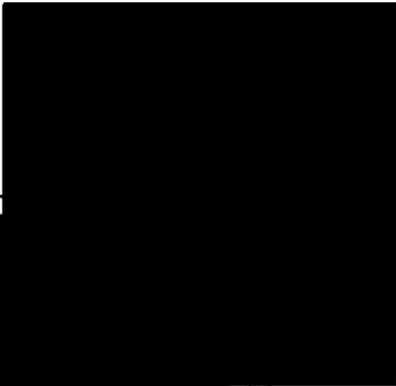
Il a L...."

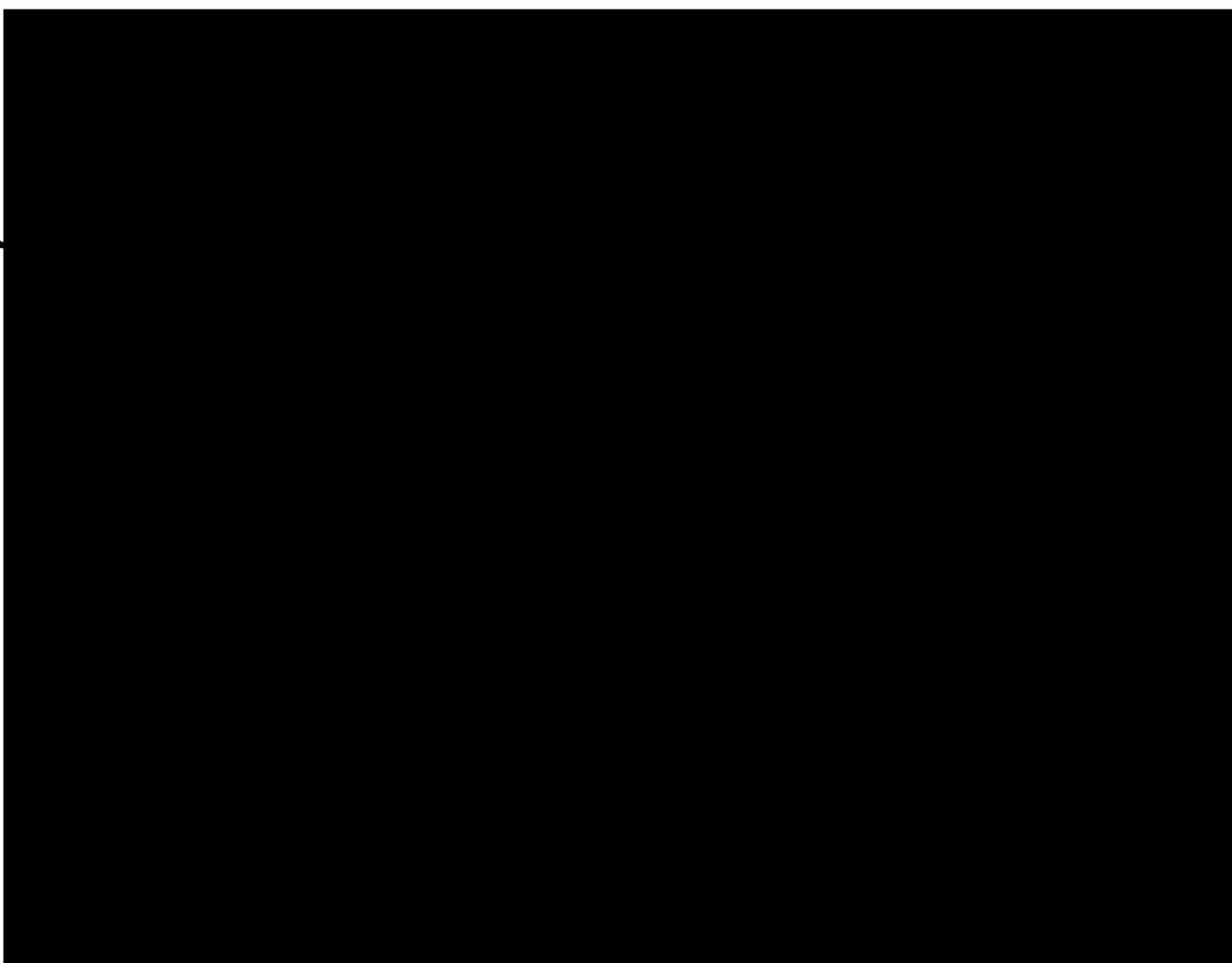
DE AUTORIZAR

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

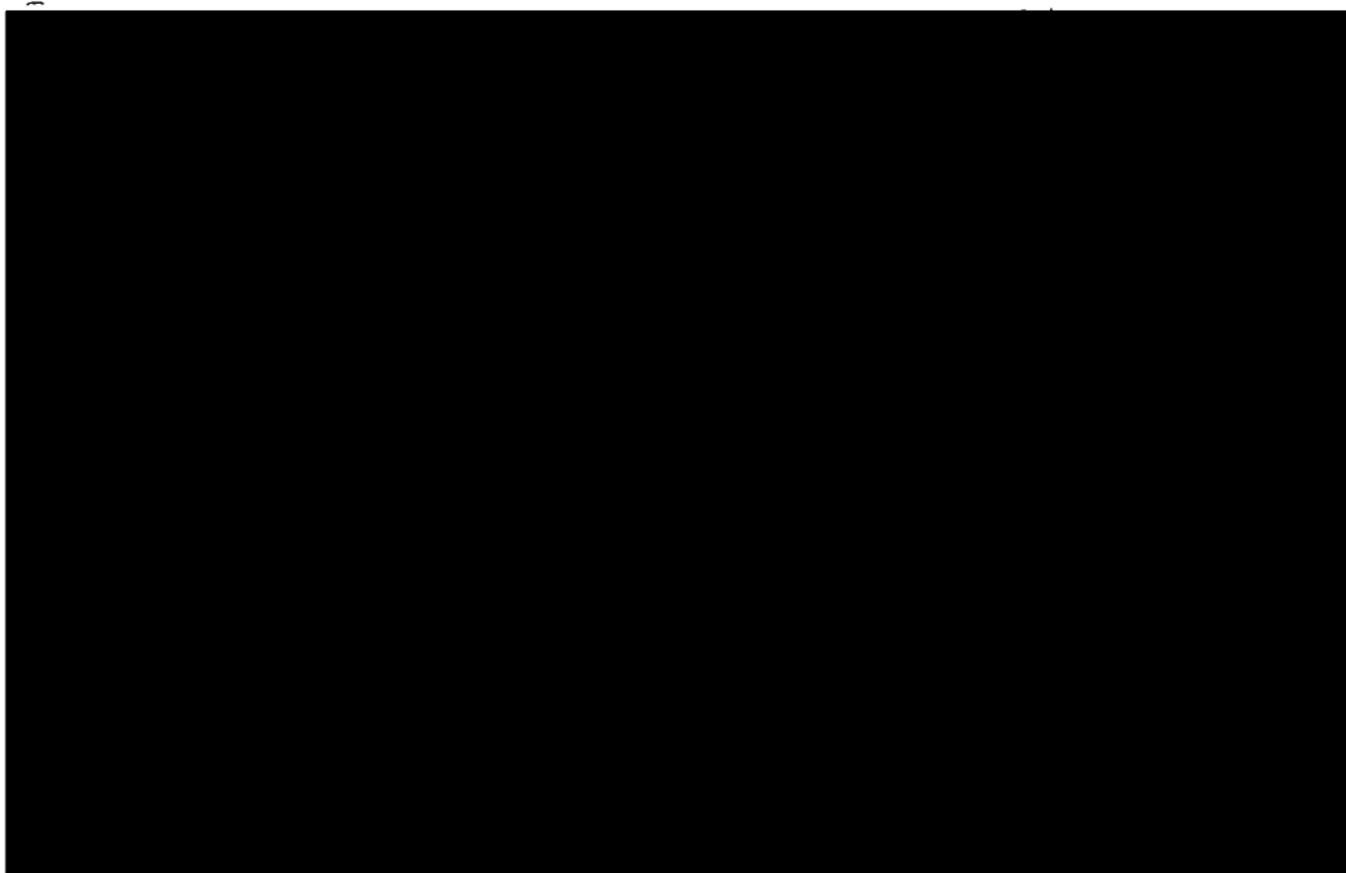
DOCUMENTO "A" - IDENTIFICACIÓN

INSERCIÓN





[Faint, illegible text visible through the paper, appearing as light grey speckles and ghosting.]



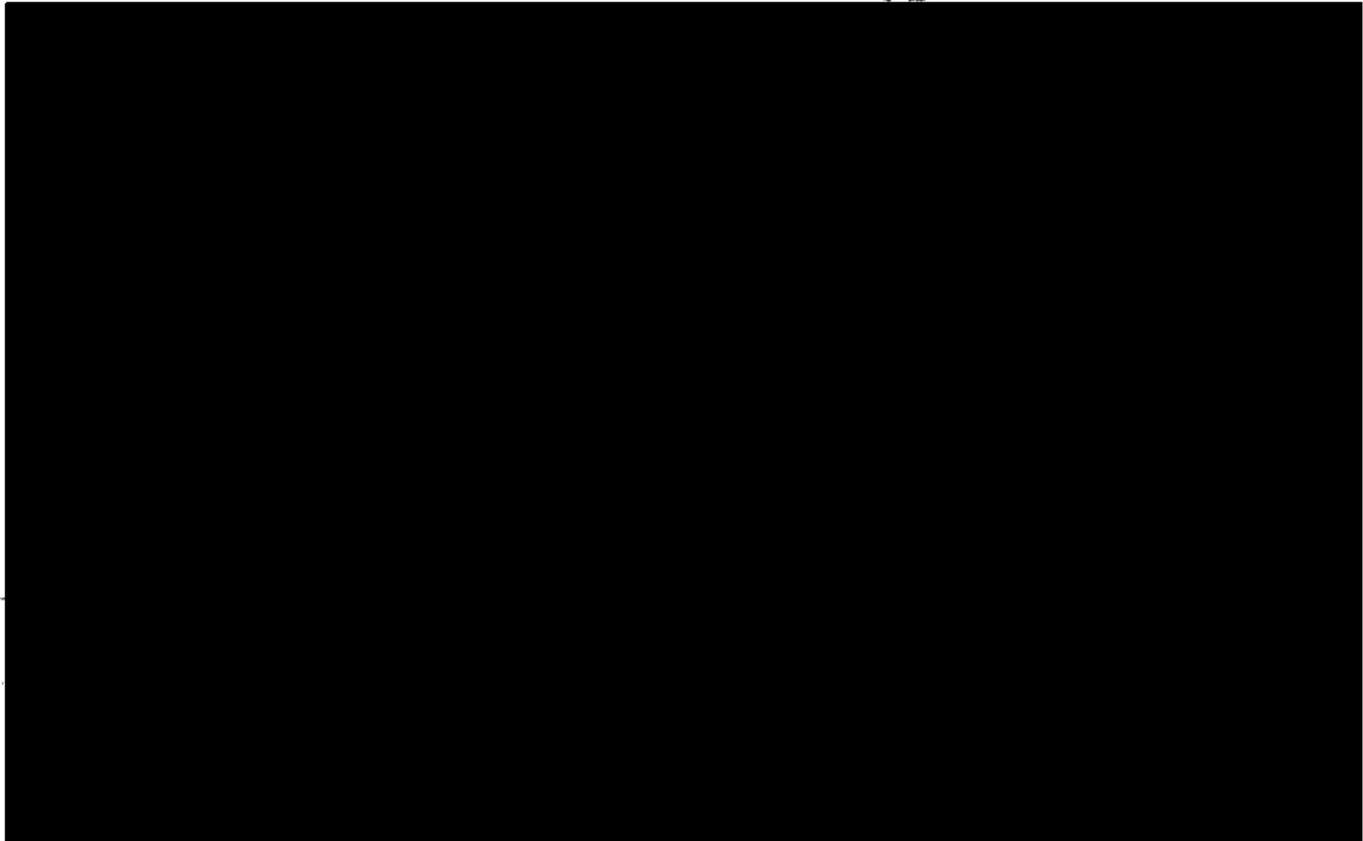
ESTE REVERSO VA SIN IMPRESIÓN

13

13

13





.00

[REDACTED]

[REDACTED]

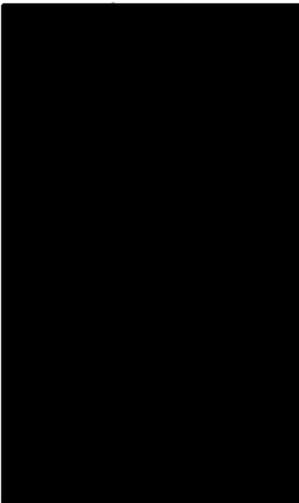
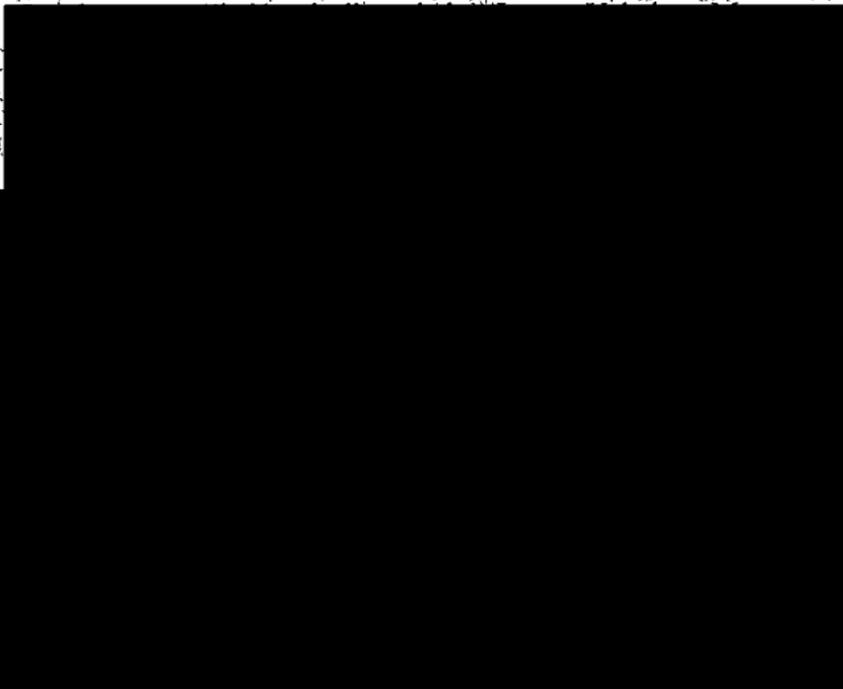
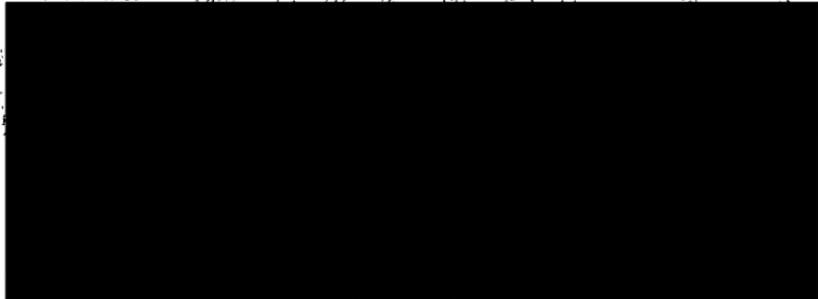
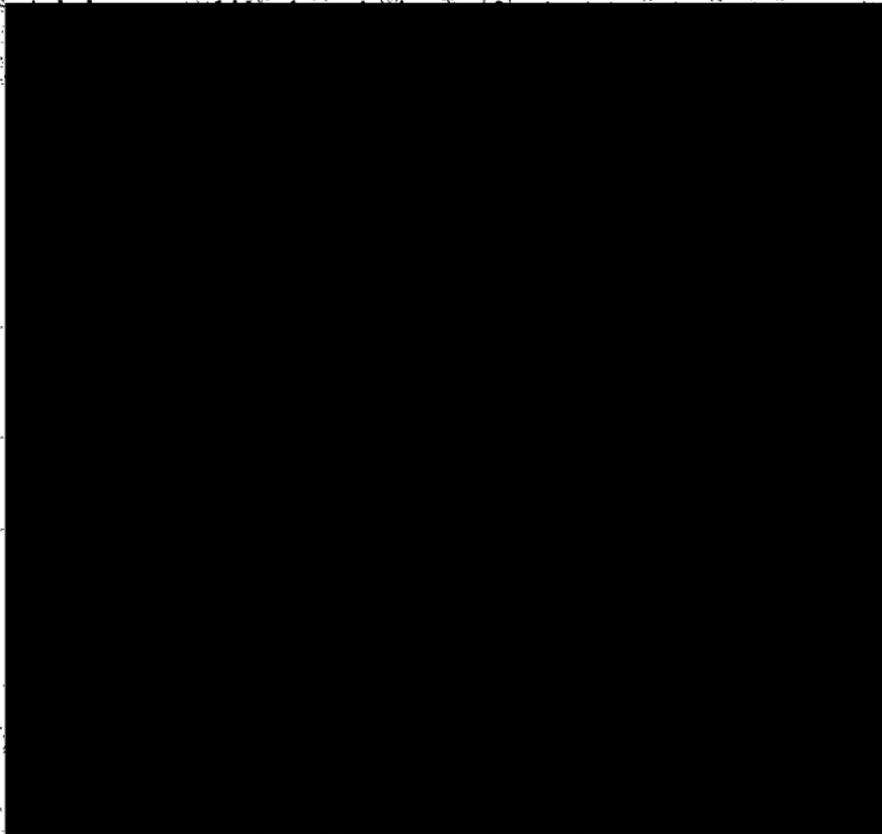
[REDACTED]

...na Cordova Hernandez.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

67

~~74~~

74

A continuación el Secretario sometió a consideración de los

0 9 4

[Redacted]

00

76

17 de diciembre de 2013

68

0 9 5

[Redacted]

[Redacted]

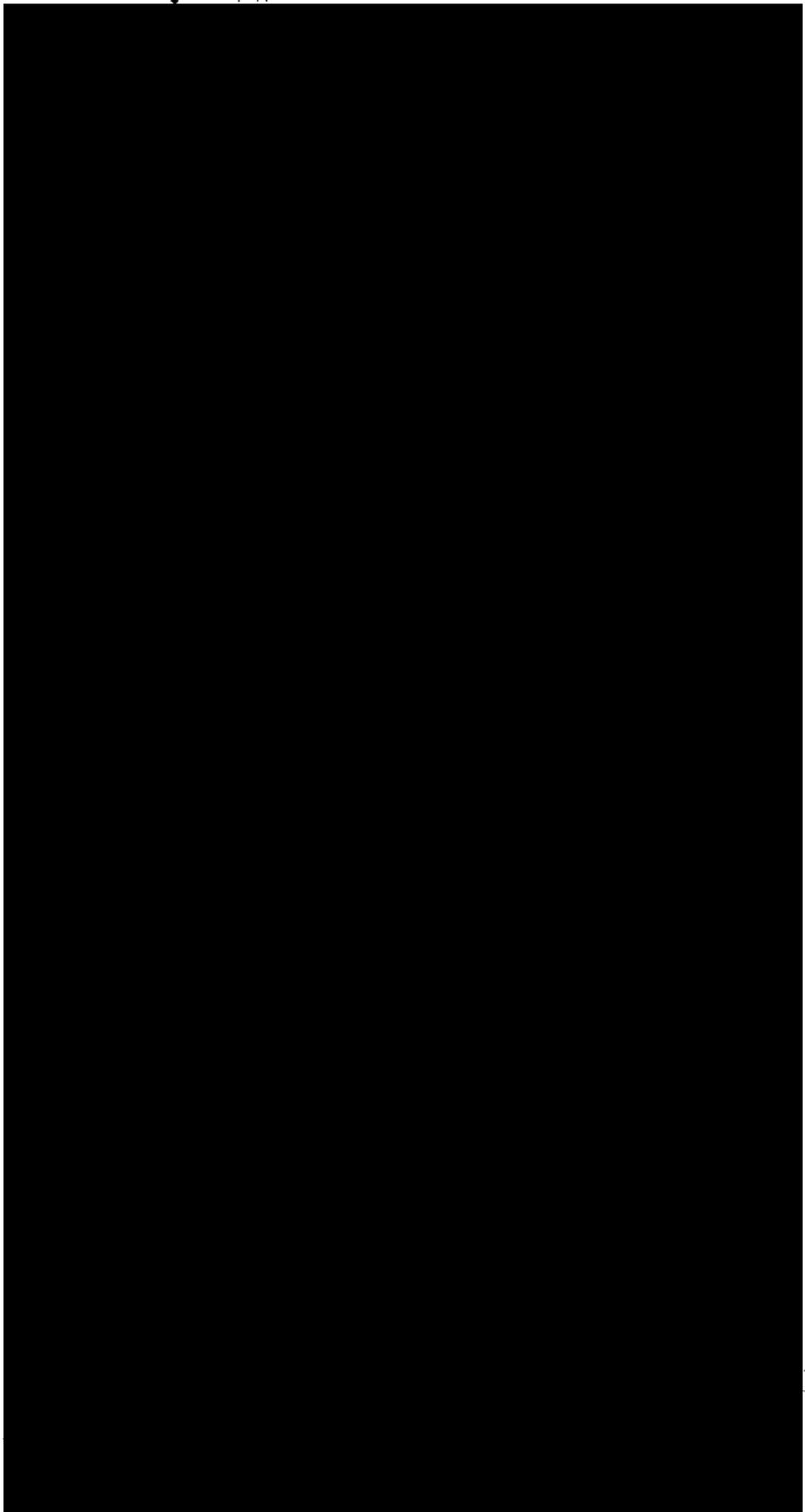
[Redacted]

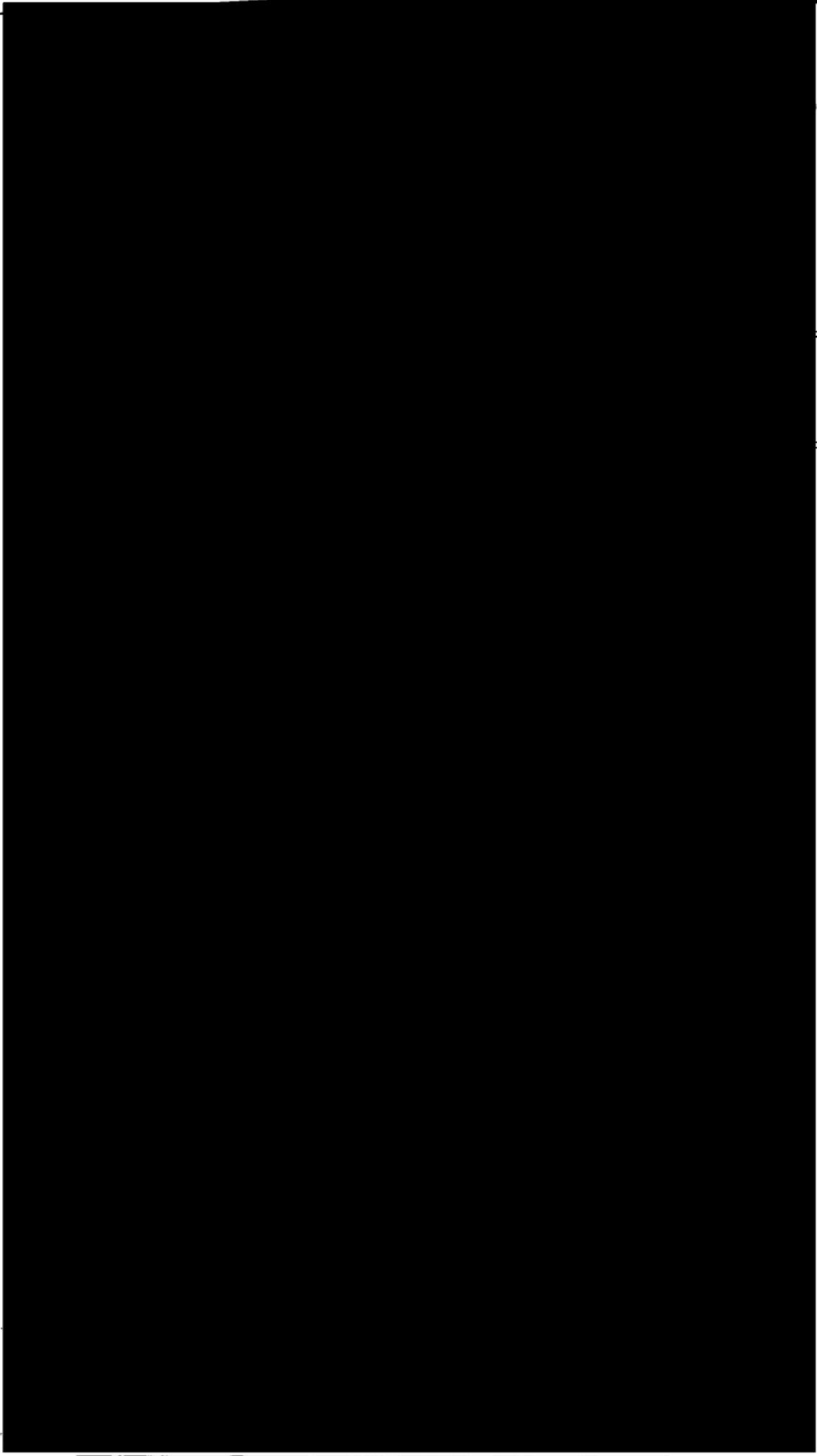
[Redacted]

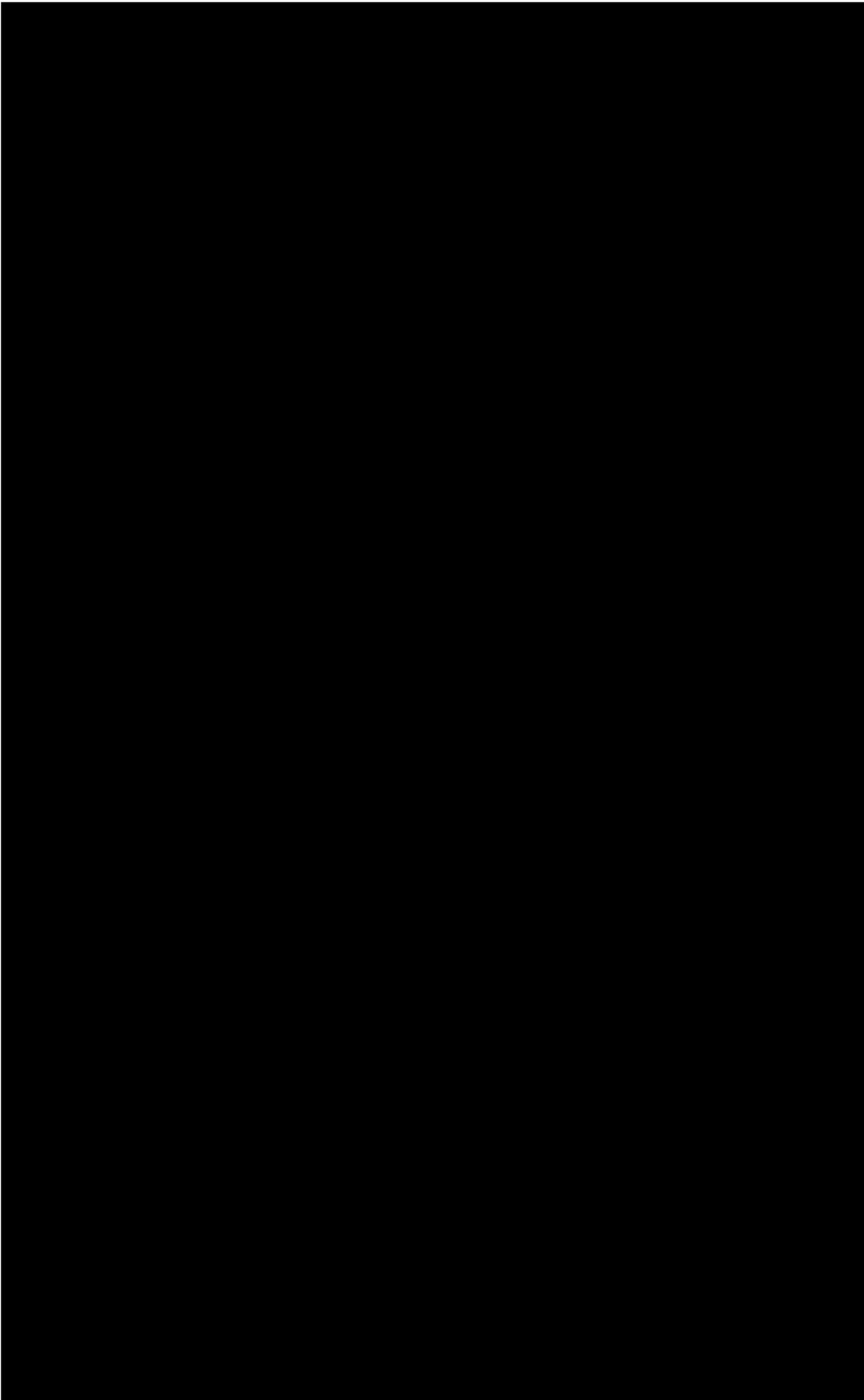
[Redacted]

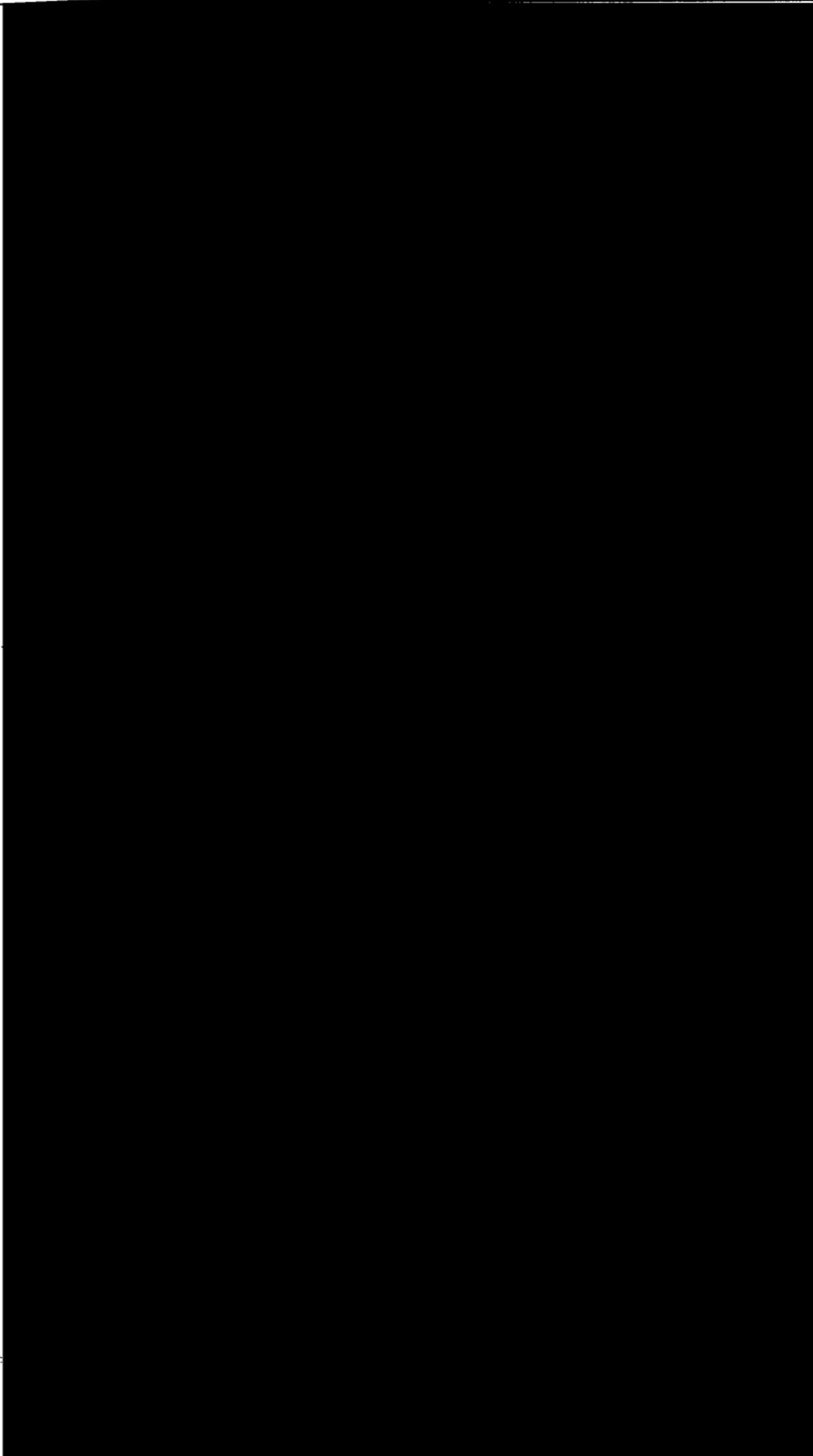
[Redacted]

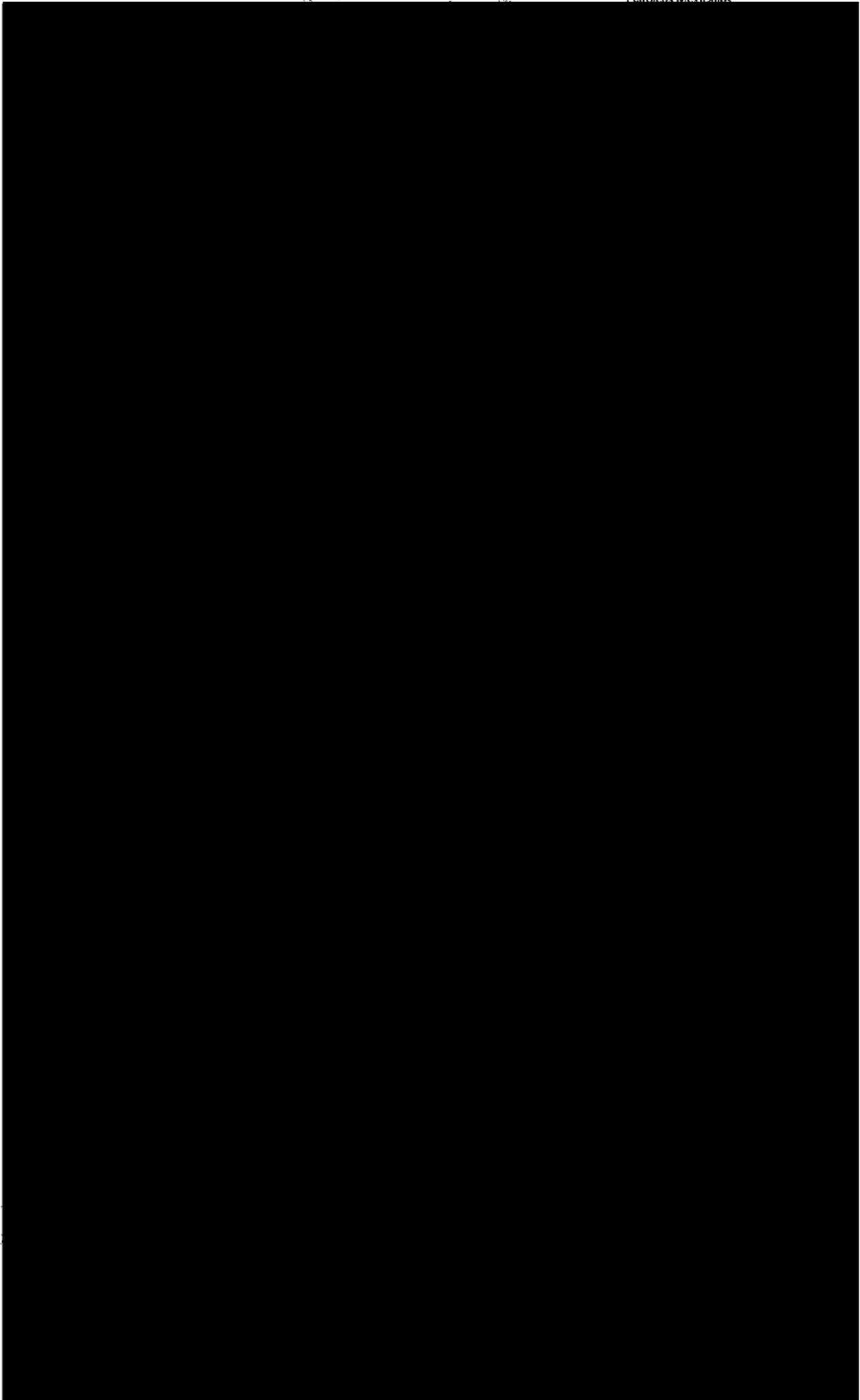
[Redacted]

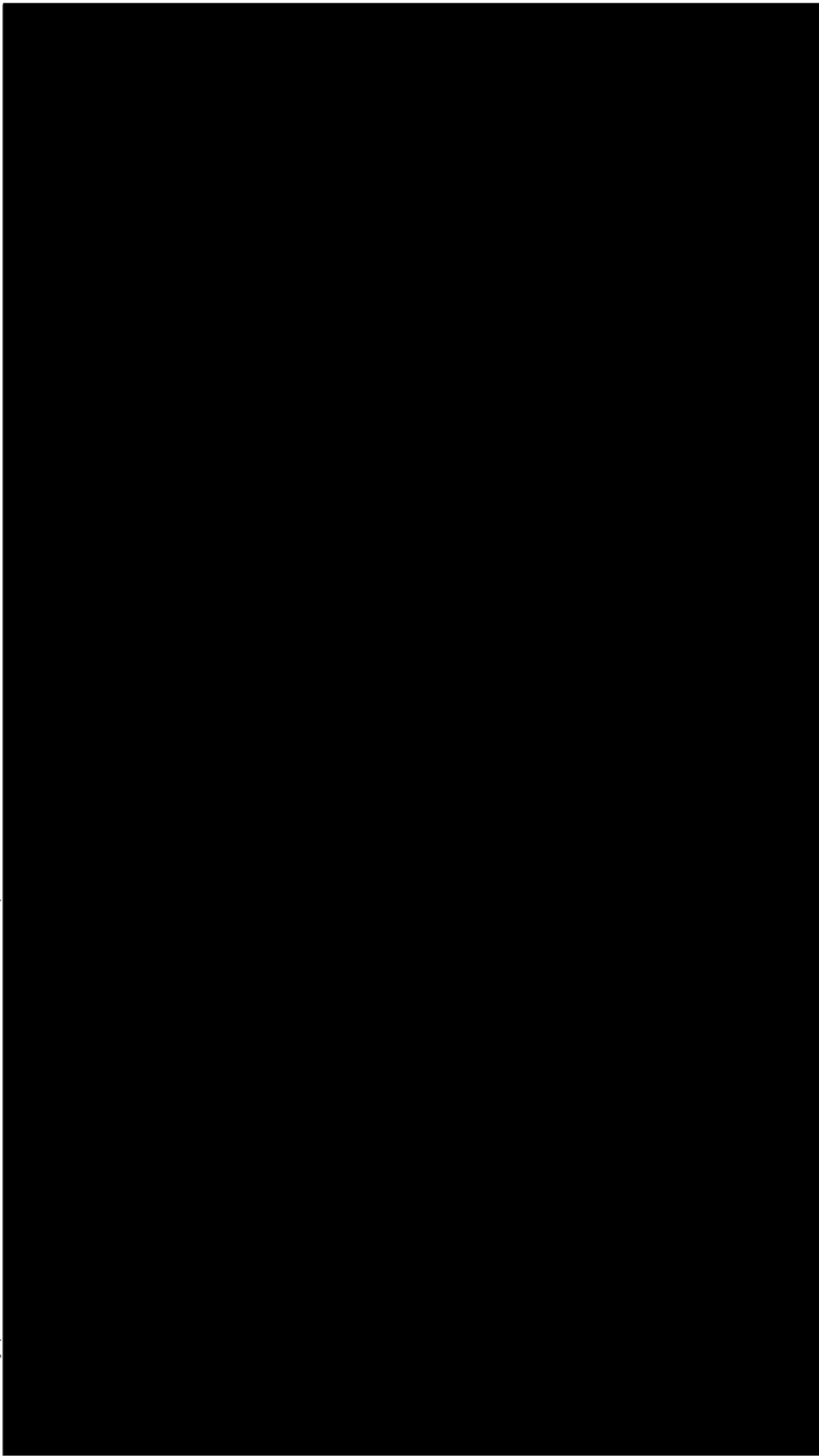


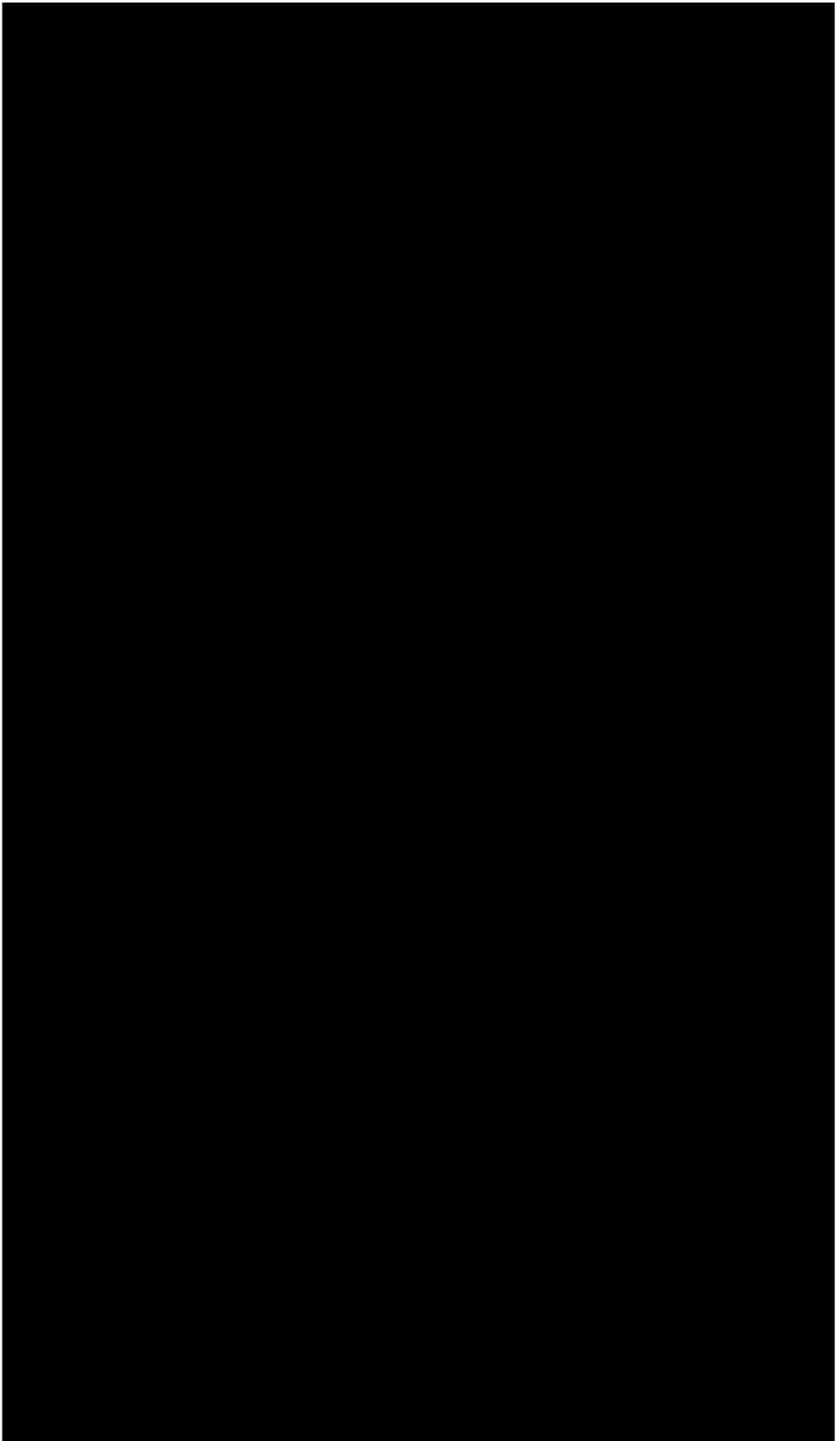


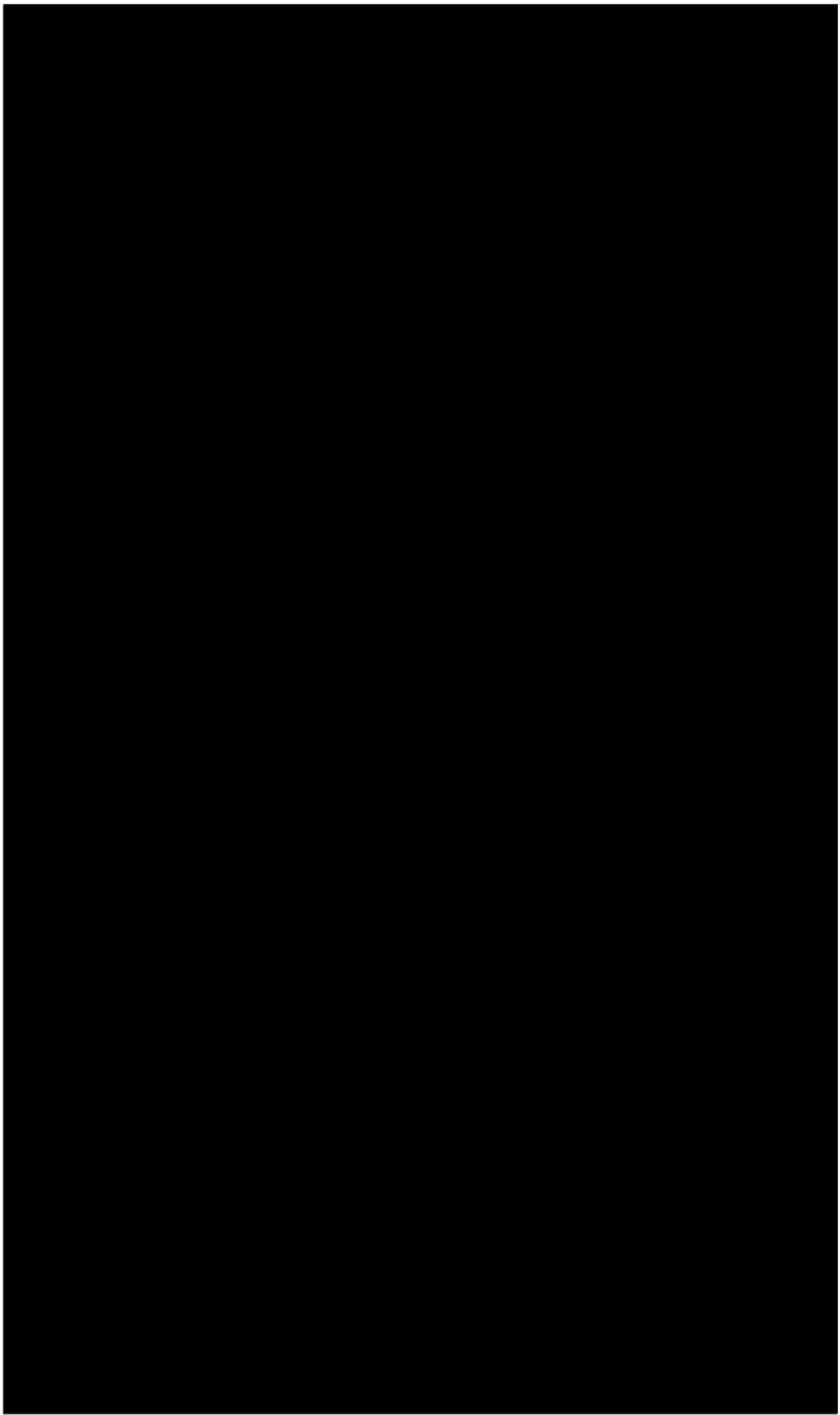


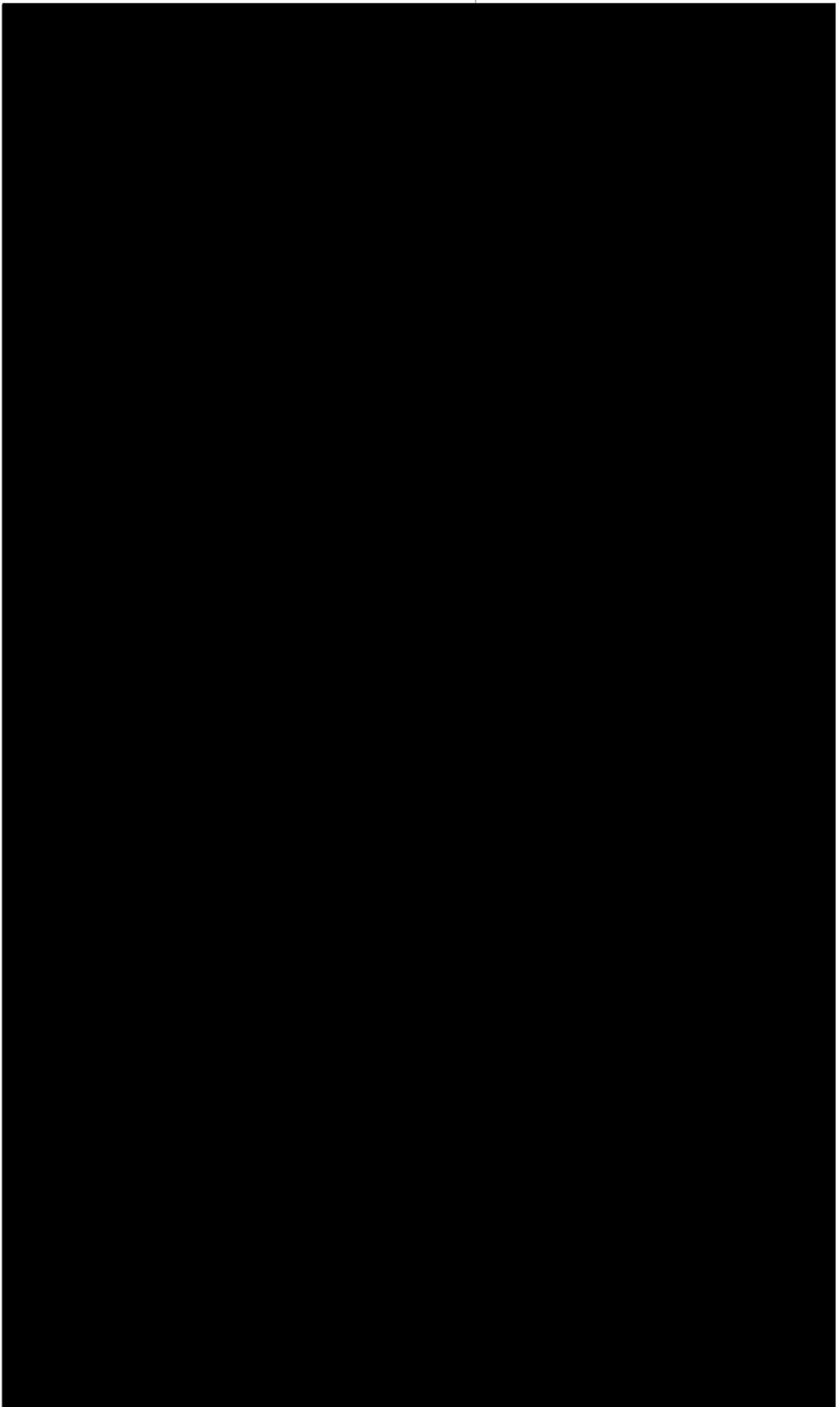


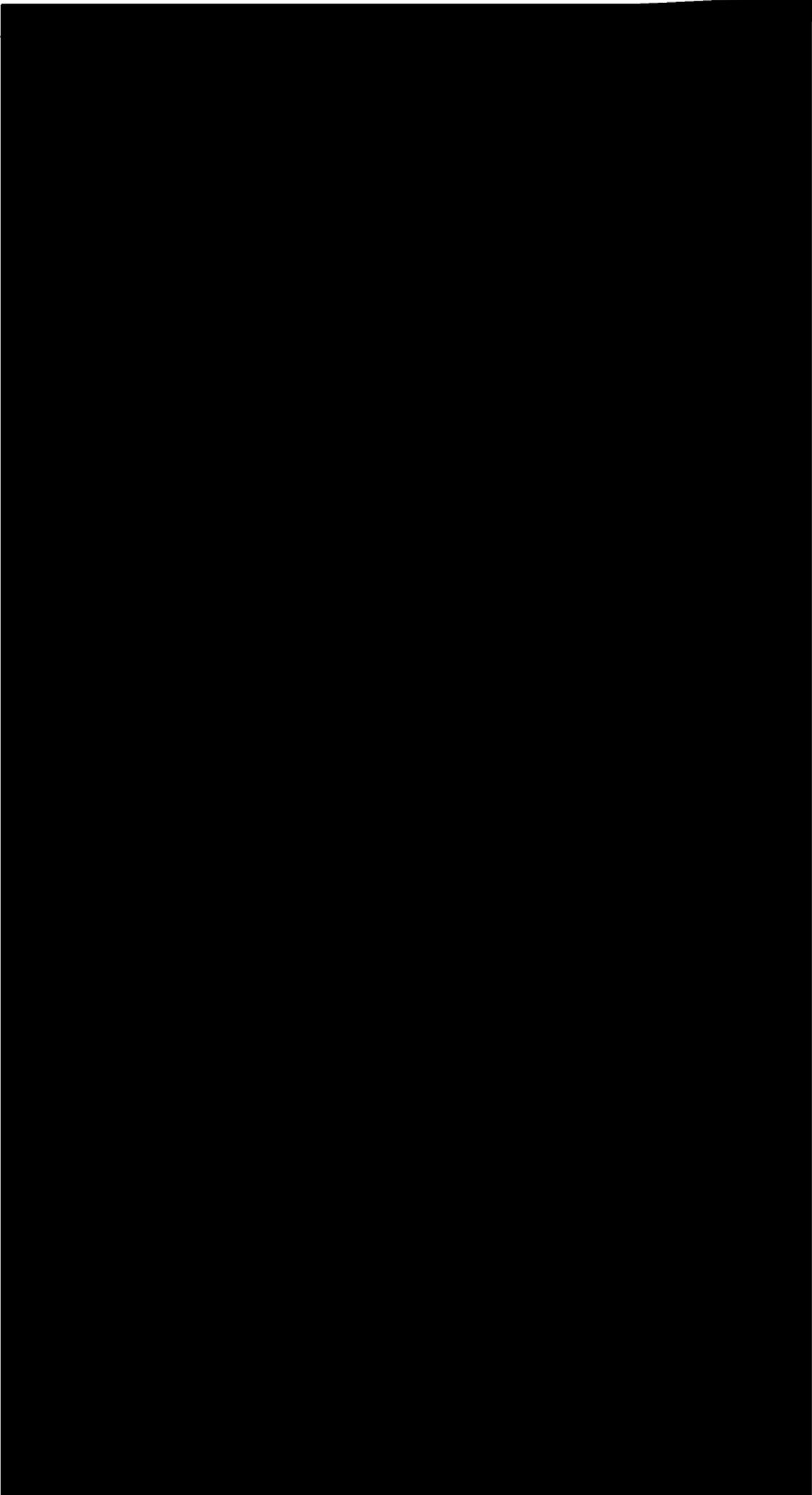




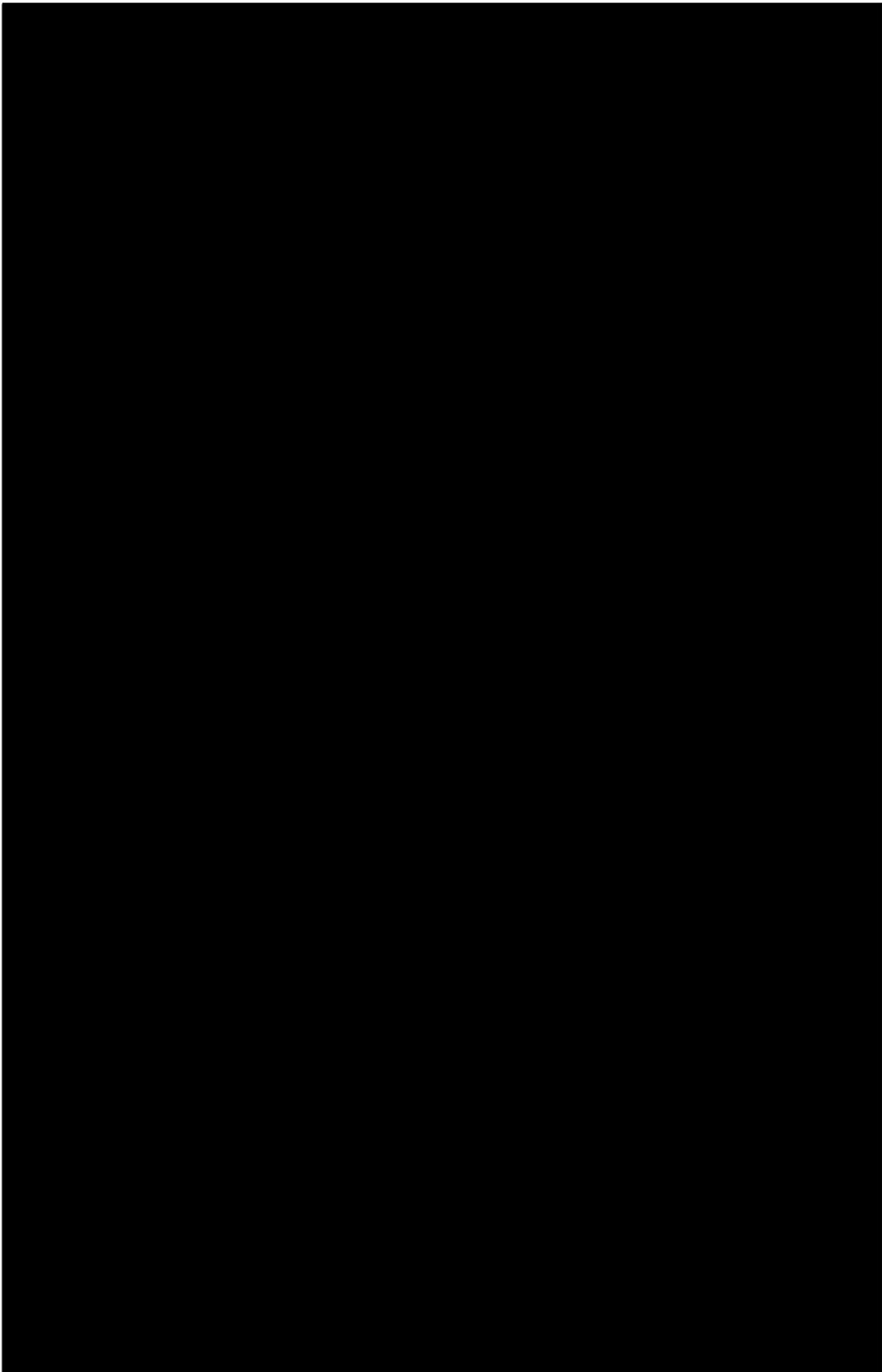






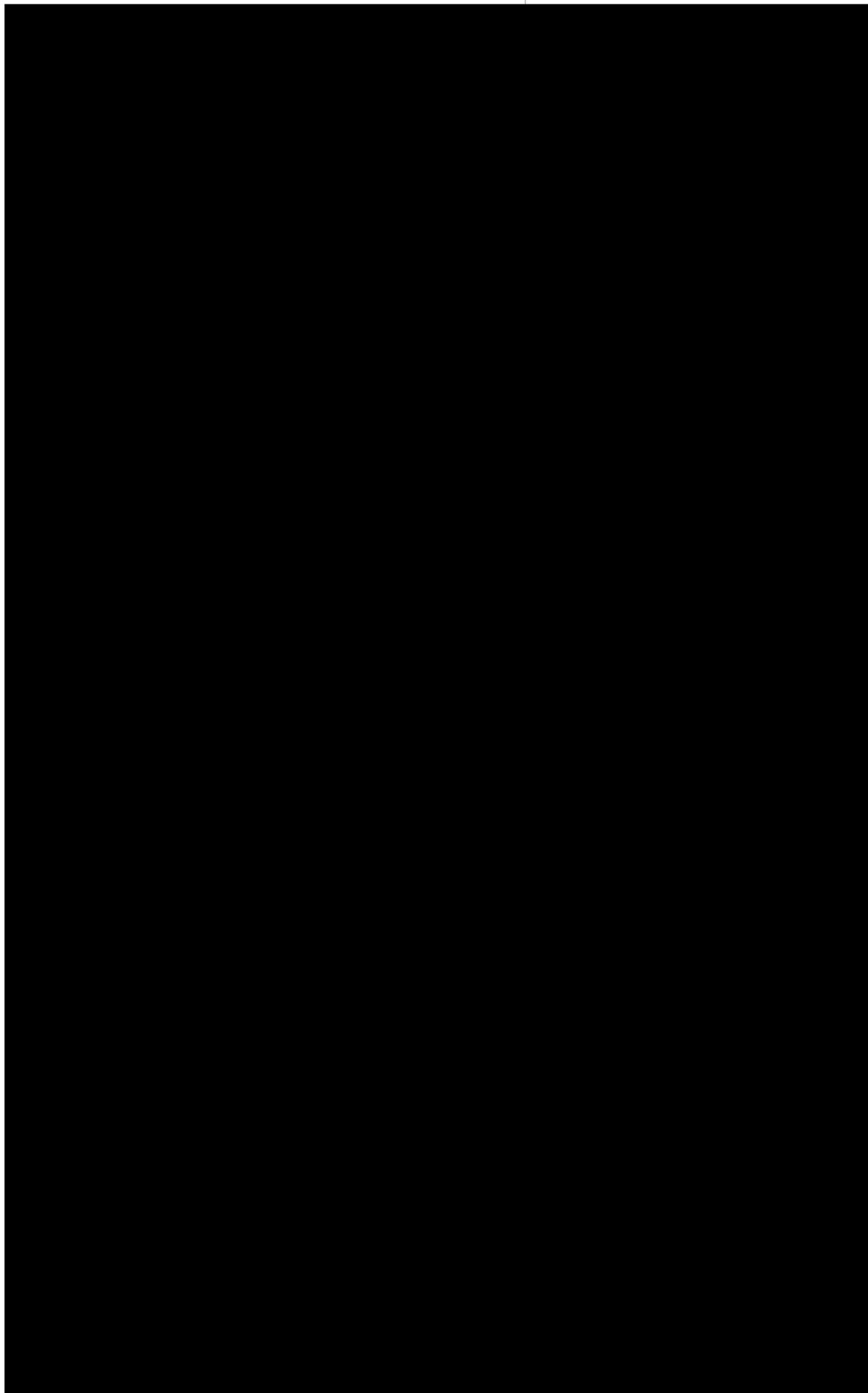


(
(
(
(



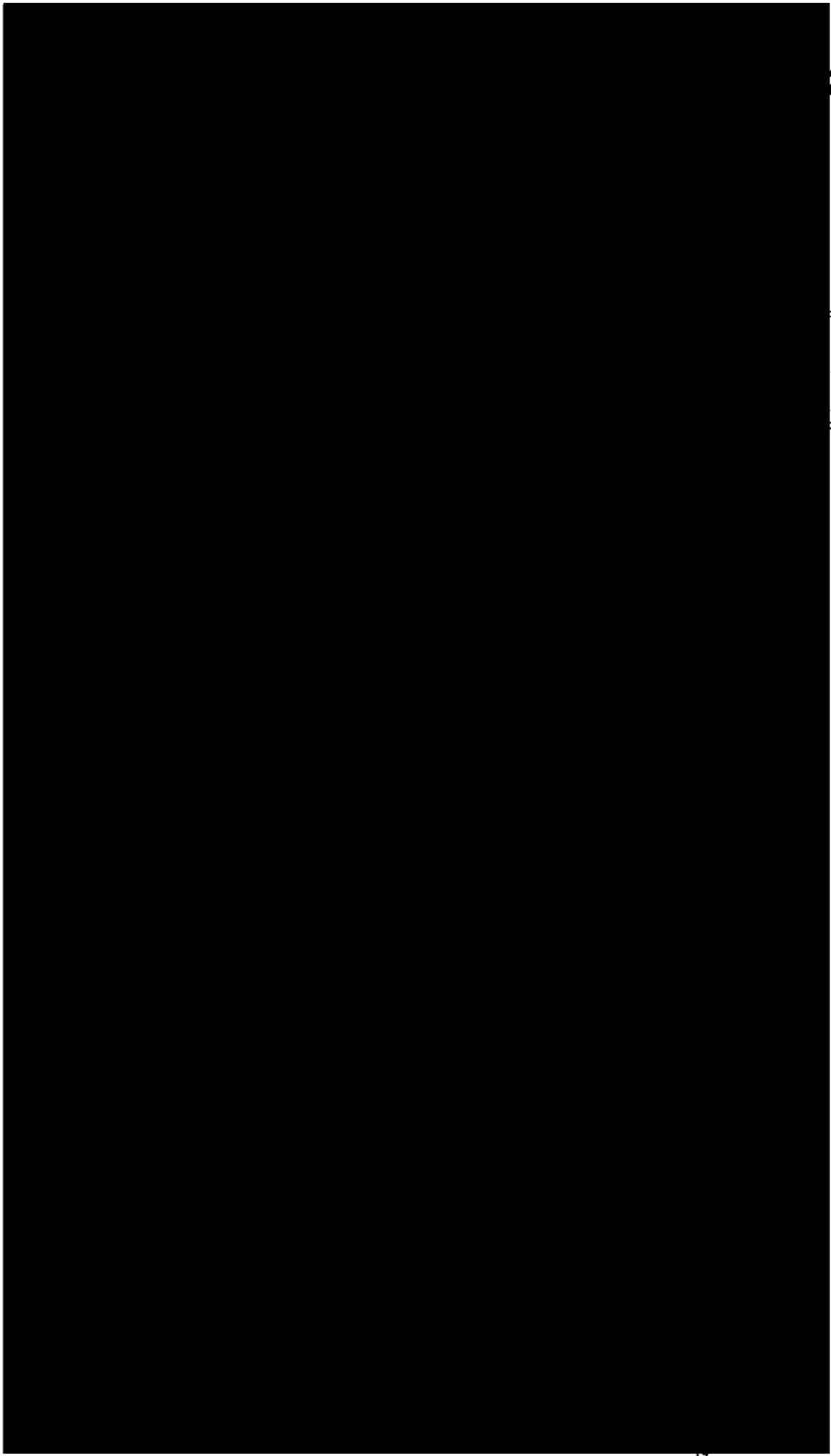
()

)



~~SECRET~~

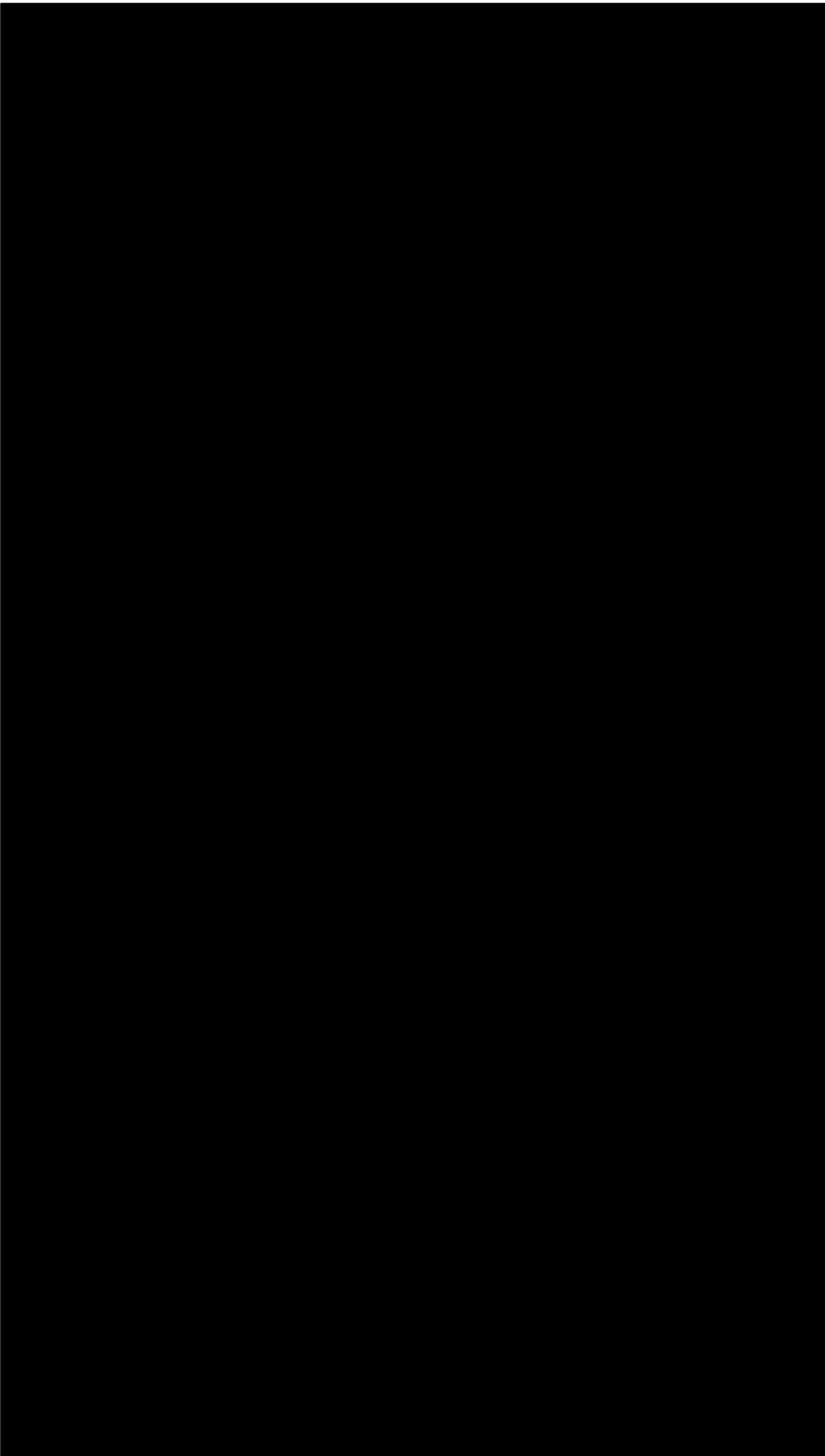
2

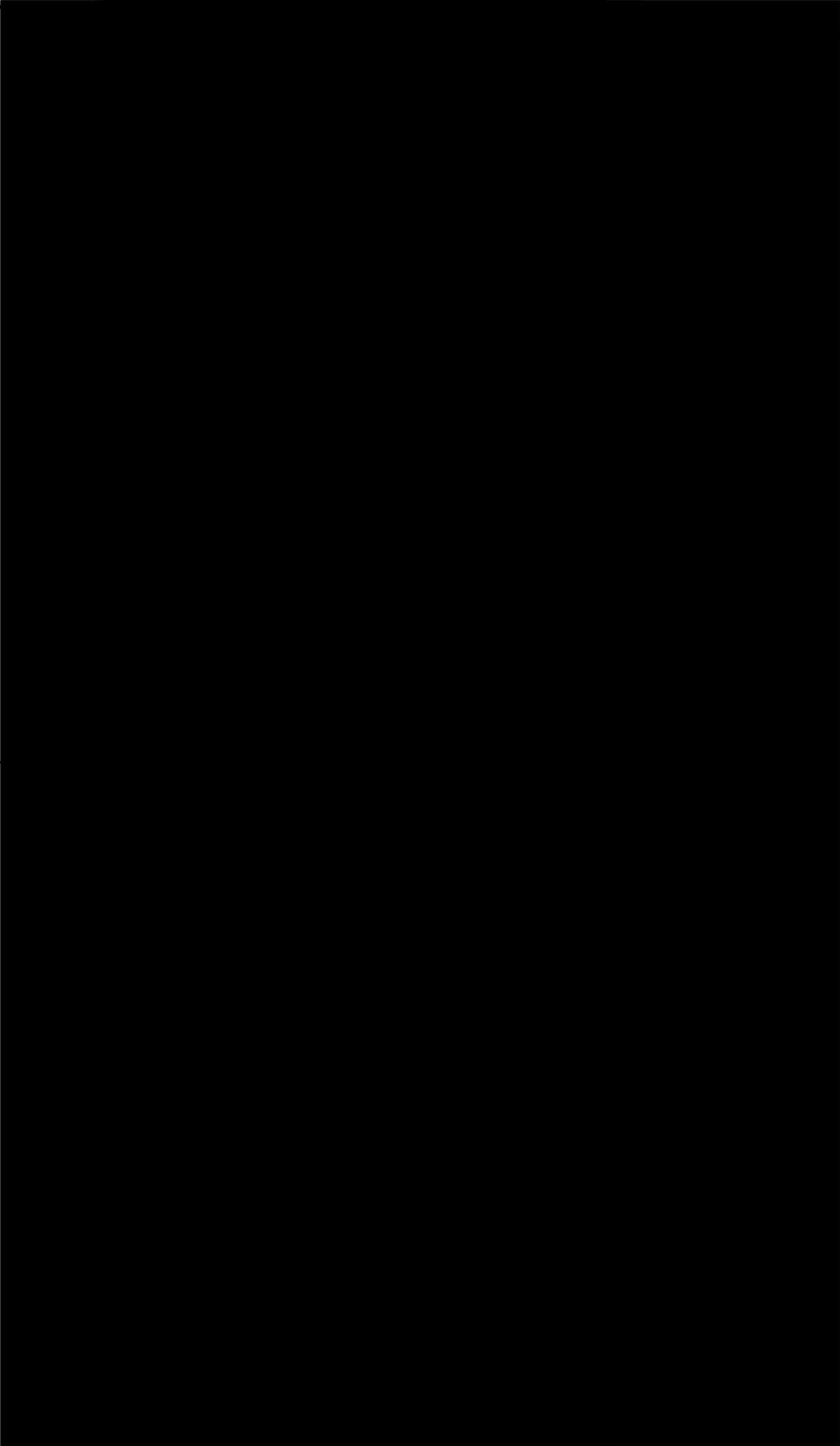


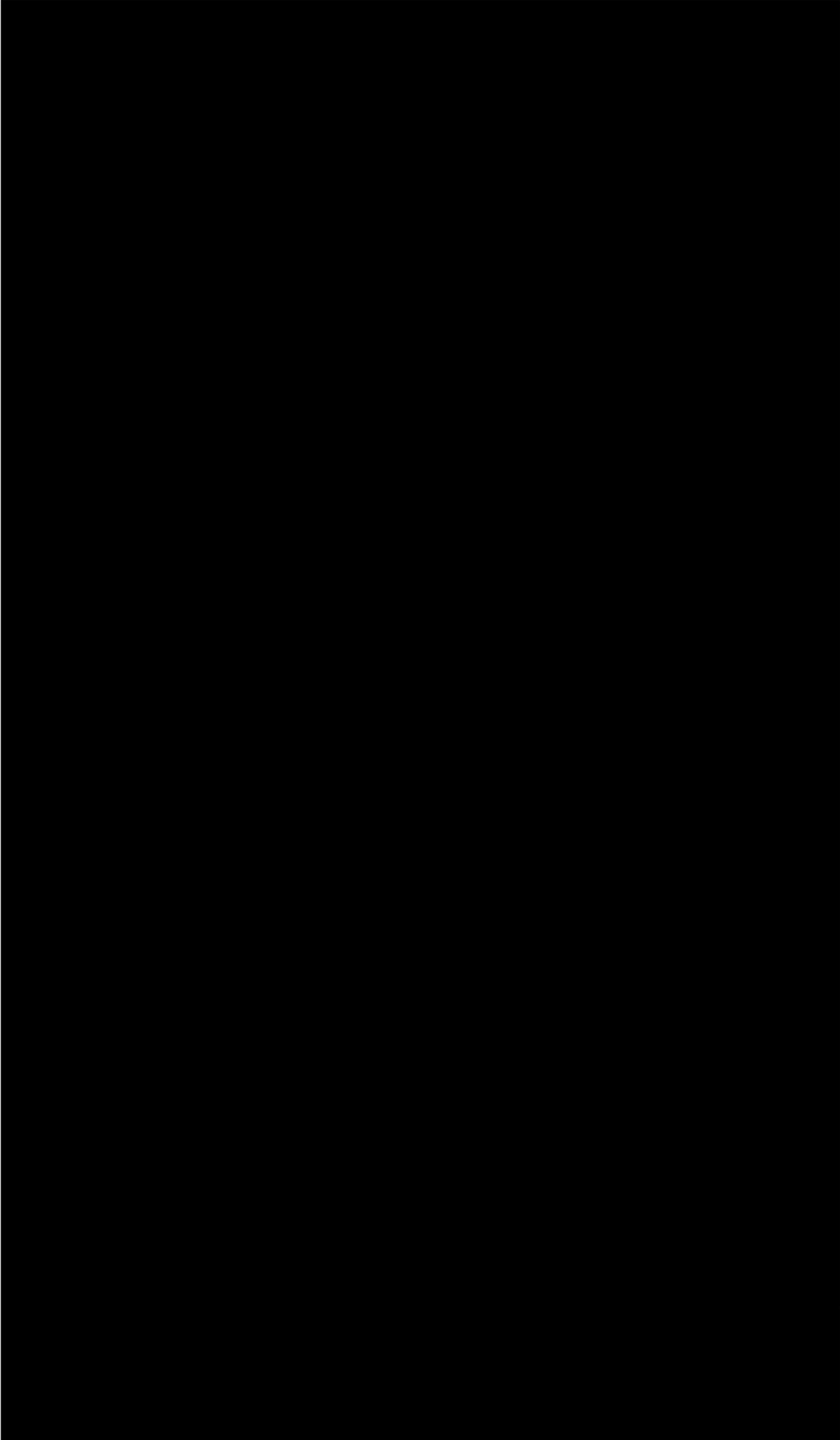
SECRET

SECRET

SECRET







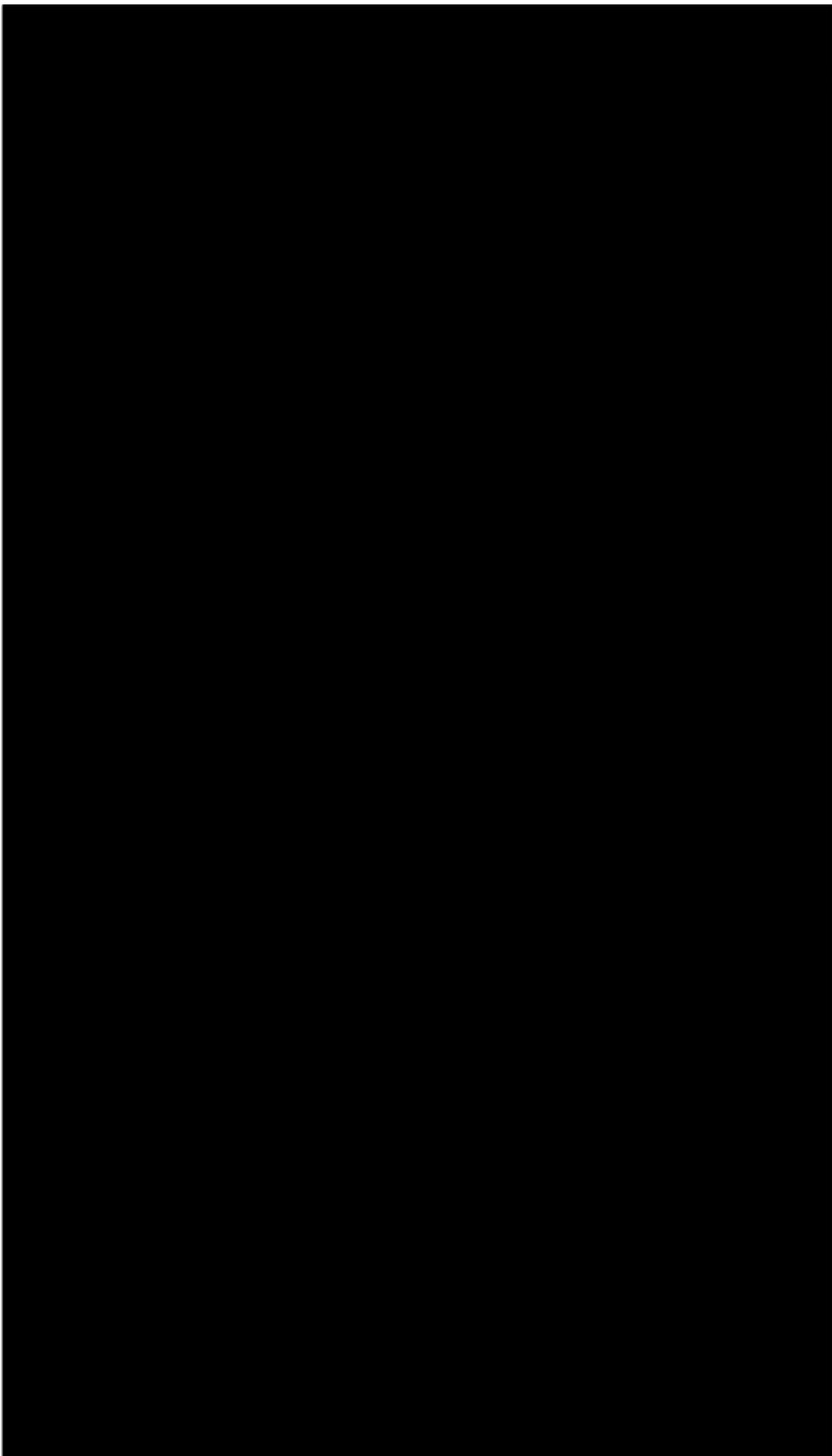
10

11

12

13

~~84~~

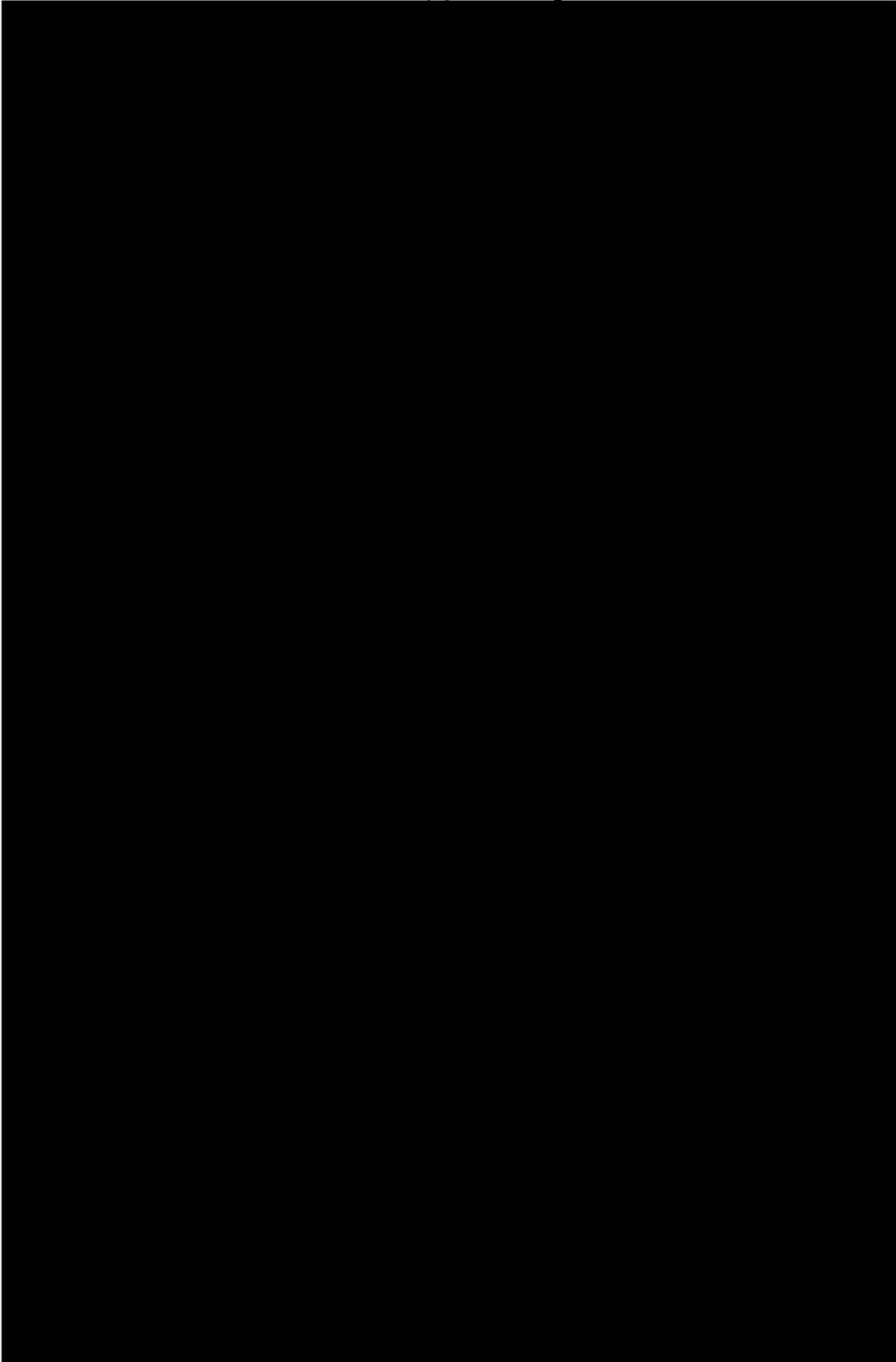


1

2

3

4



85

78

Fiscalía General de la República

[Redacted]

Célula de Investigación: [Redacted]
Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019
Oficio No: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

REGISTRADO
OFICIALÍA DE P...

[Redacted]

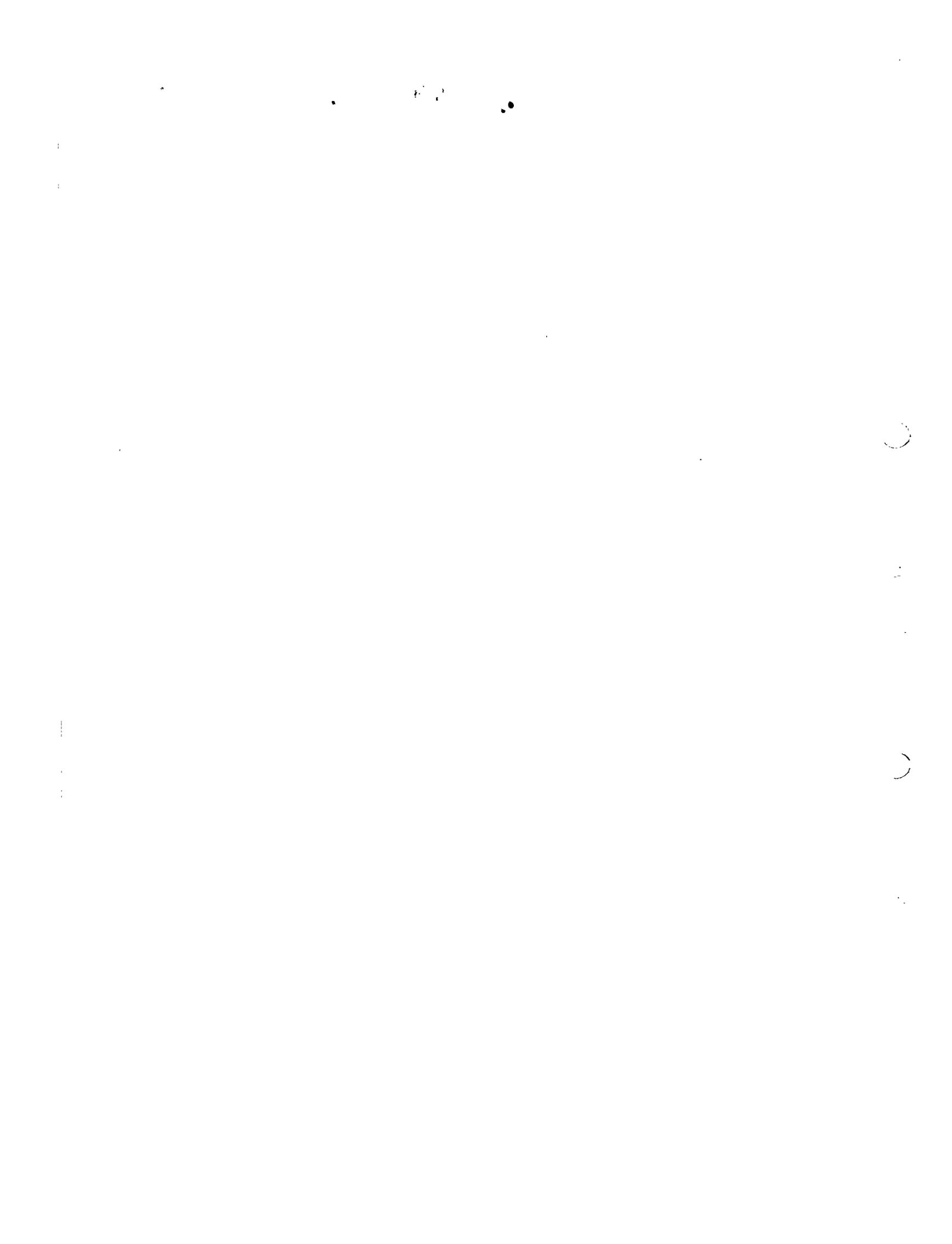
[Redacted]

R

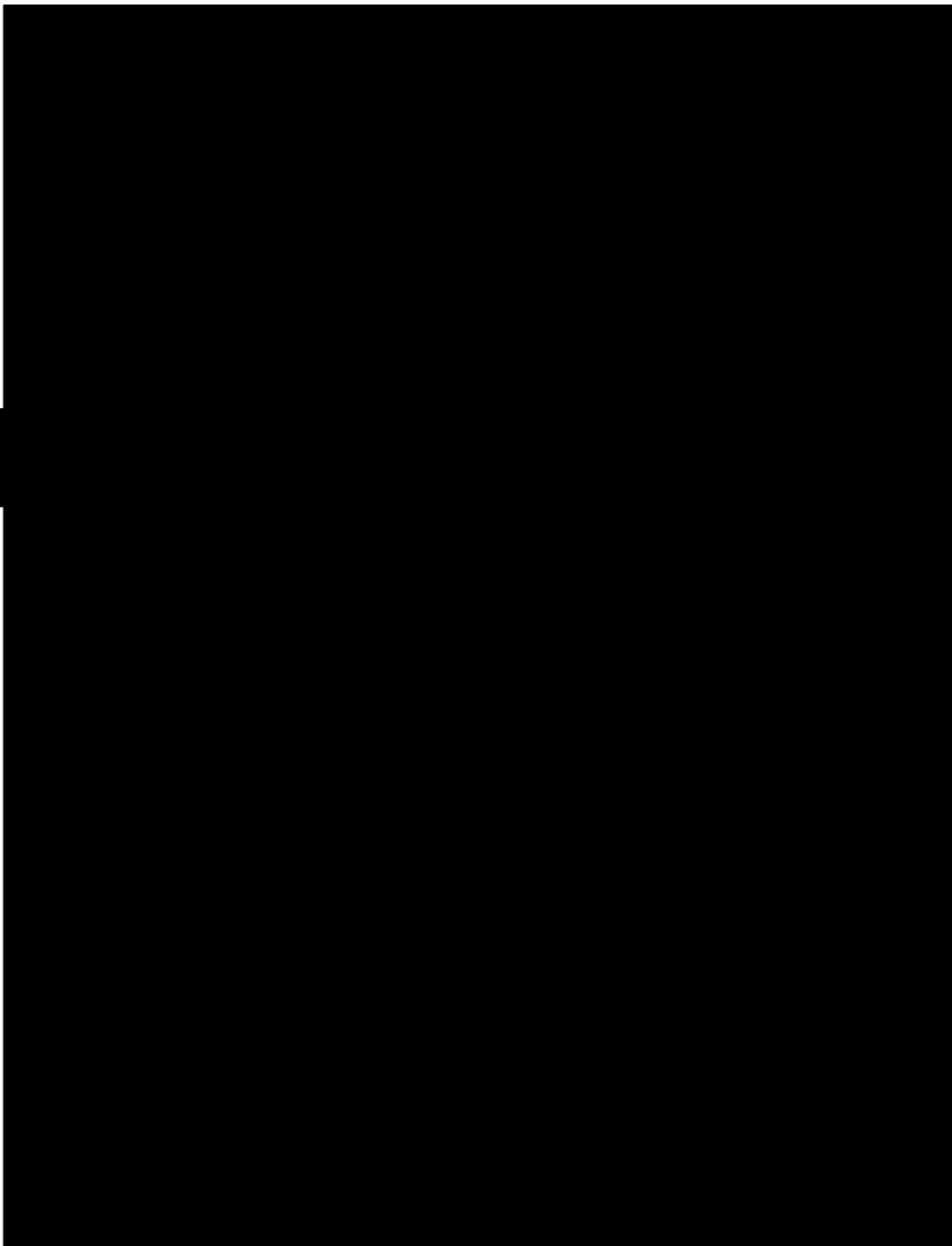
En atención a las necesidades de investigación en la carpeta de investigación en que se actúa, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131

[Redacted]

[Redacted]



Fiscalía General de la República



C
C
C
C
C
C

02

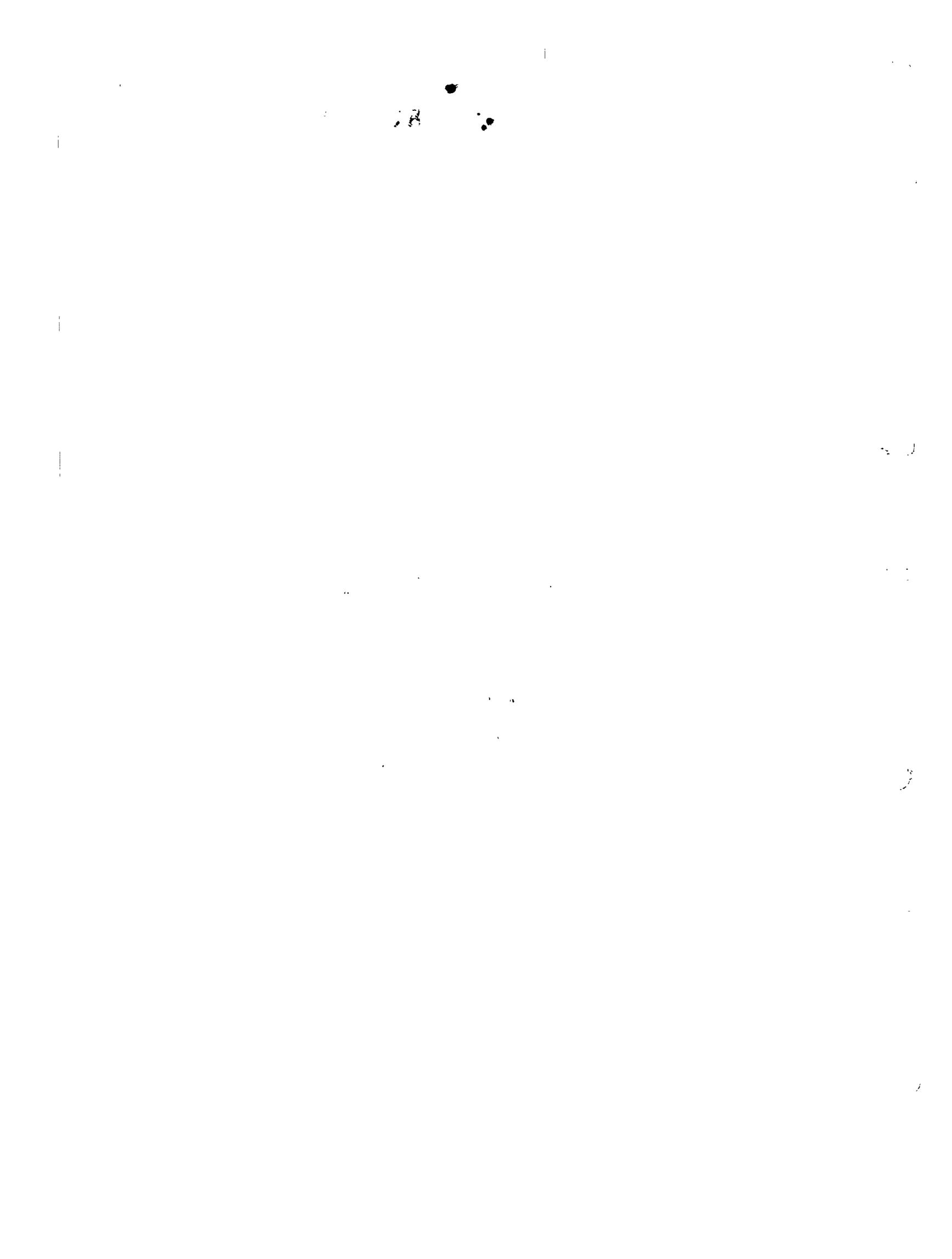
~~89~~
87

~~87~~

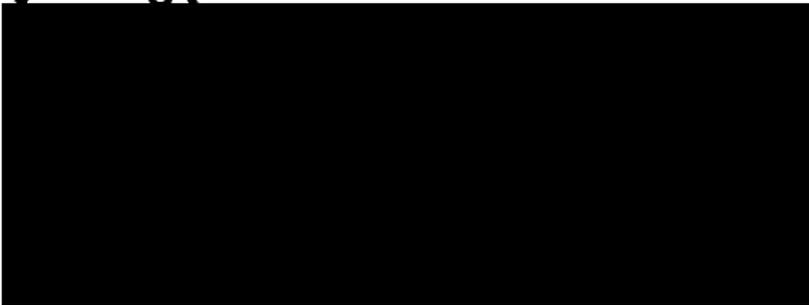
80

Fiscalía General de la República

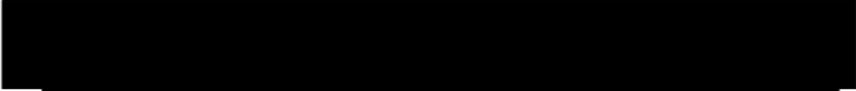




81



VENTANILLA ÚNICA

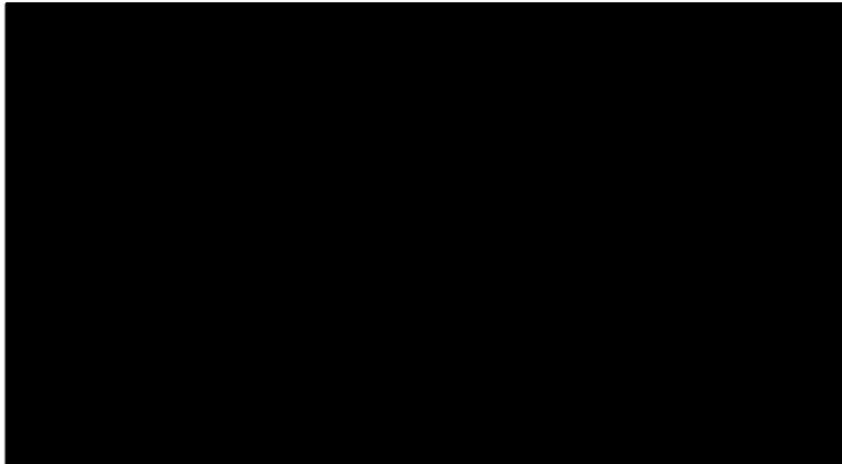


TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	SE REMITE EXPEDIENTE (EN 02 FOLIOS) DE FECHA 01 DE MARZO DE 2018		

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE



82

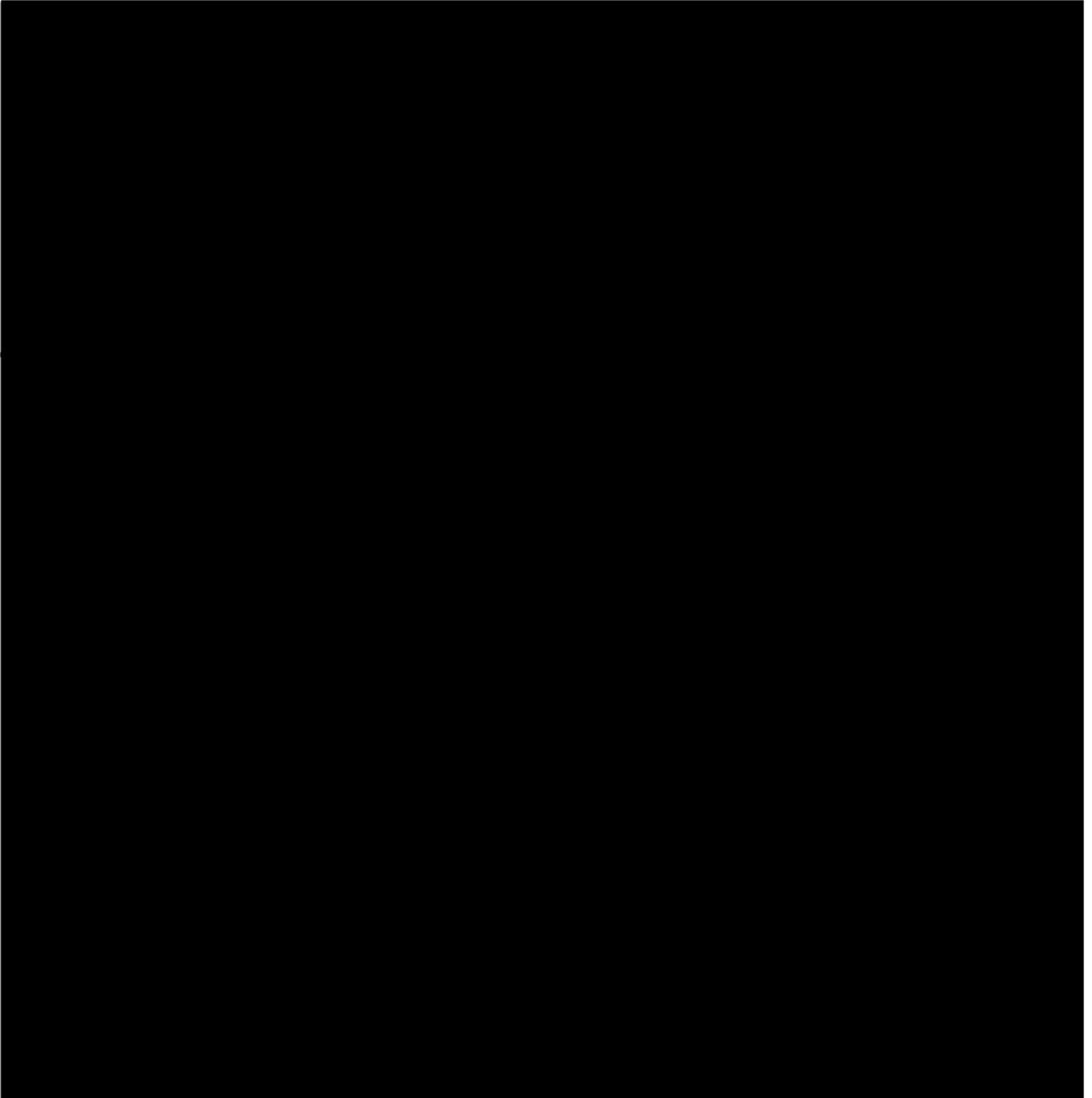
9-15

88

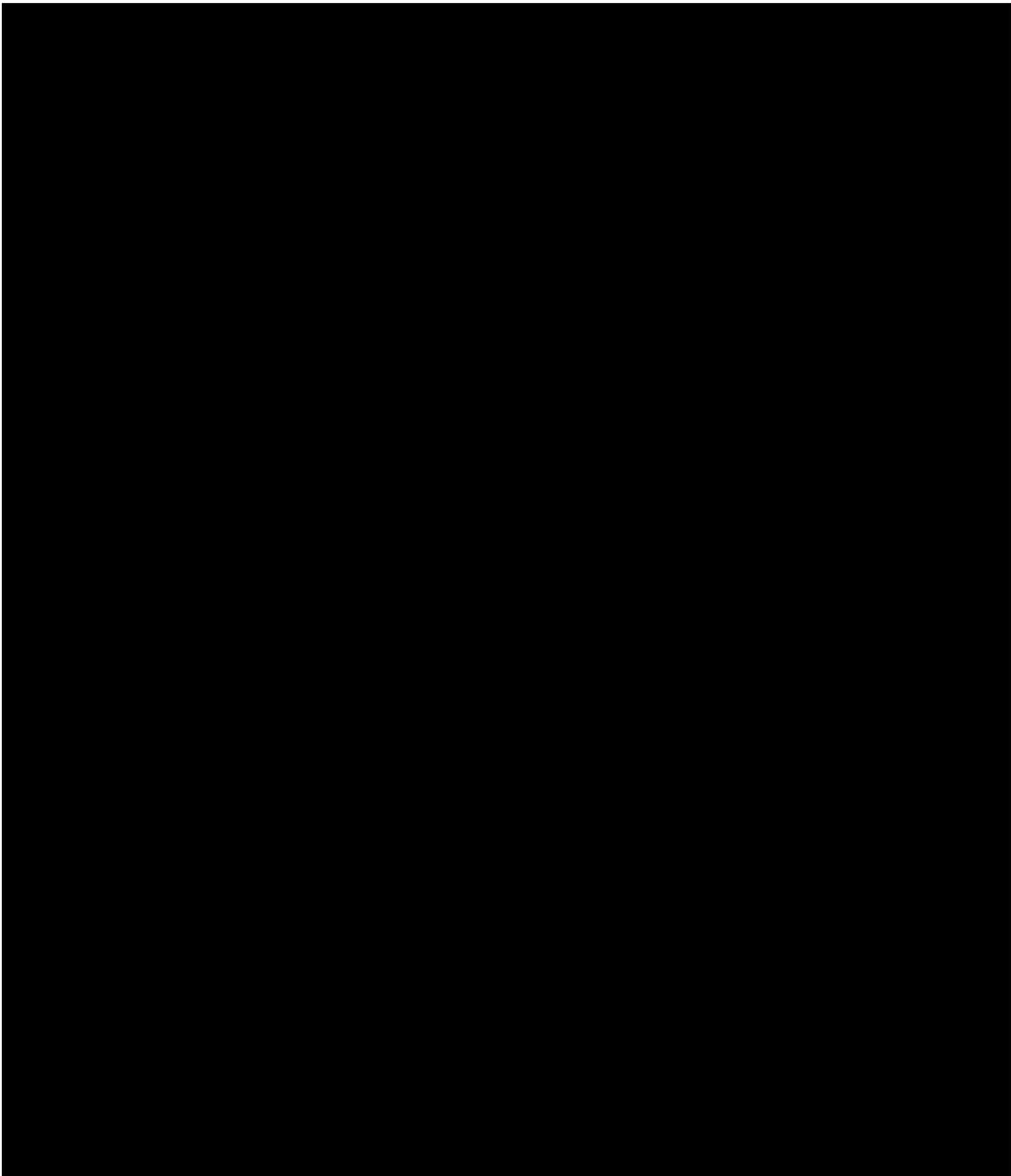
~~89~~



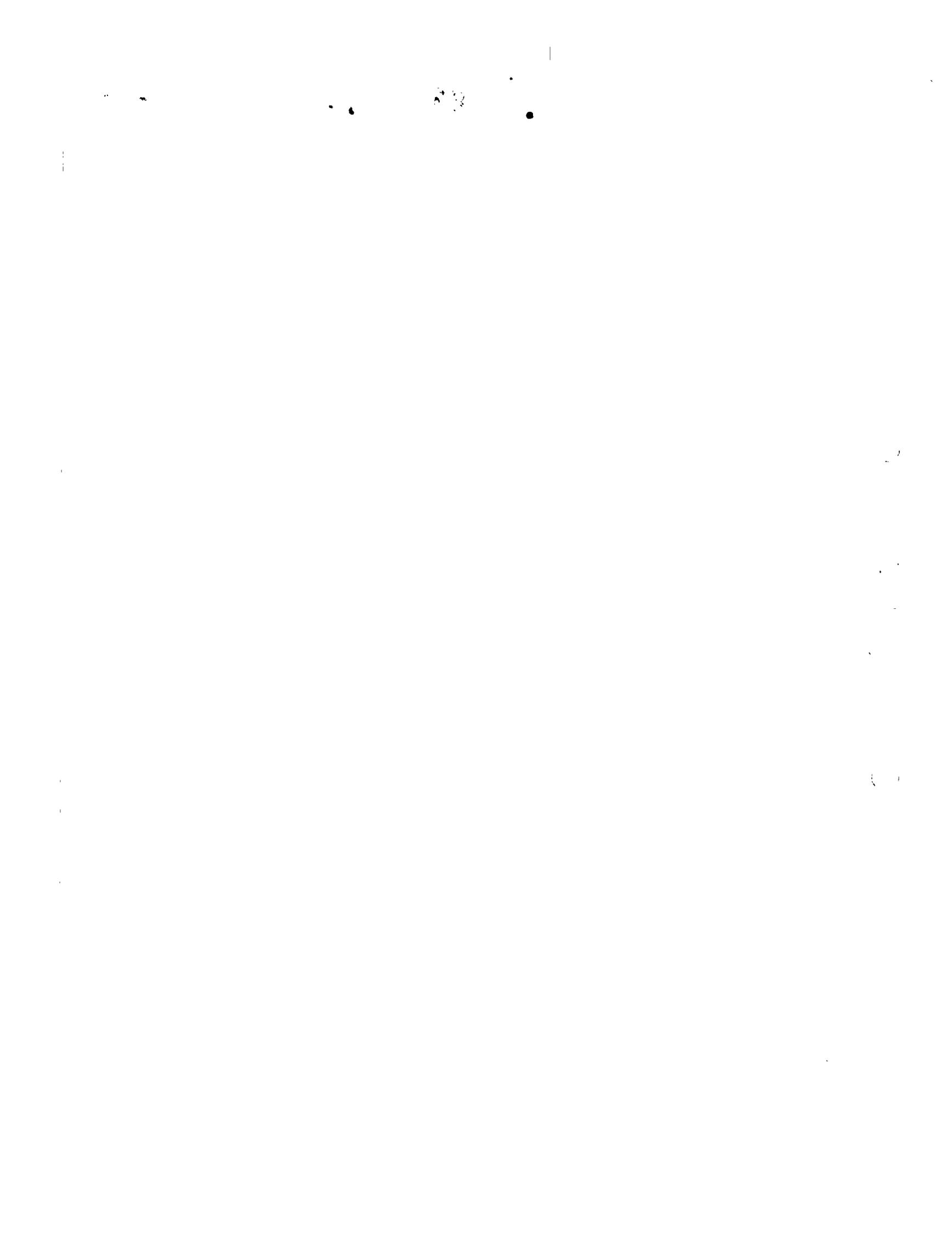
Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

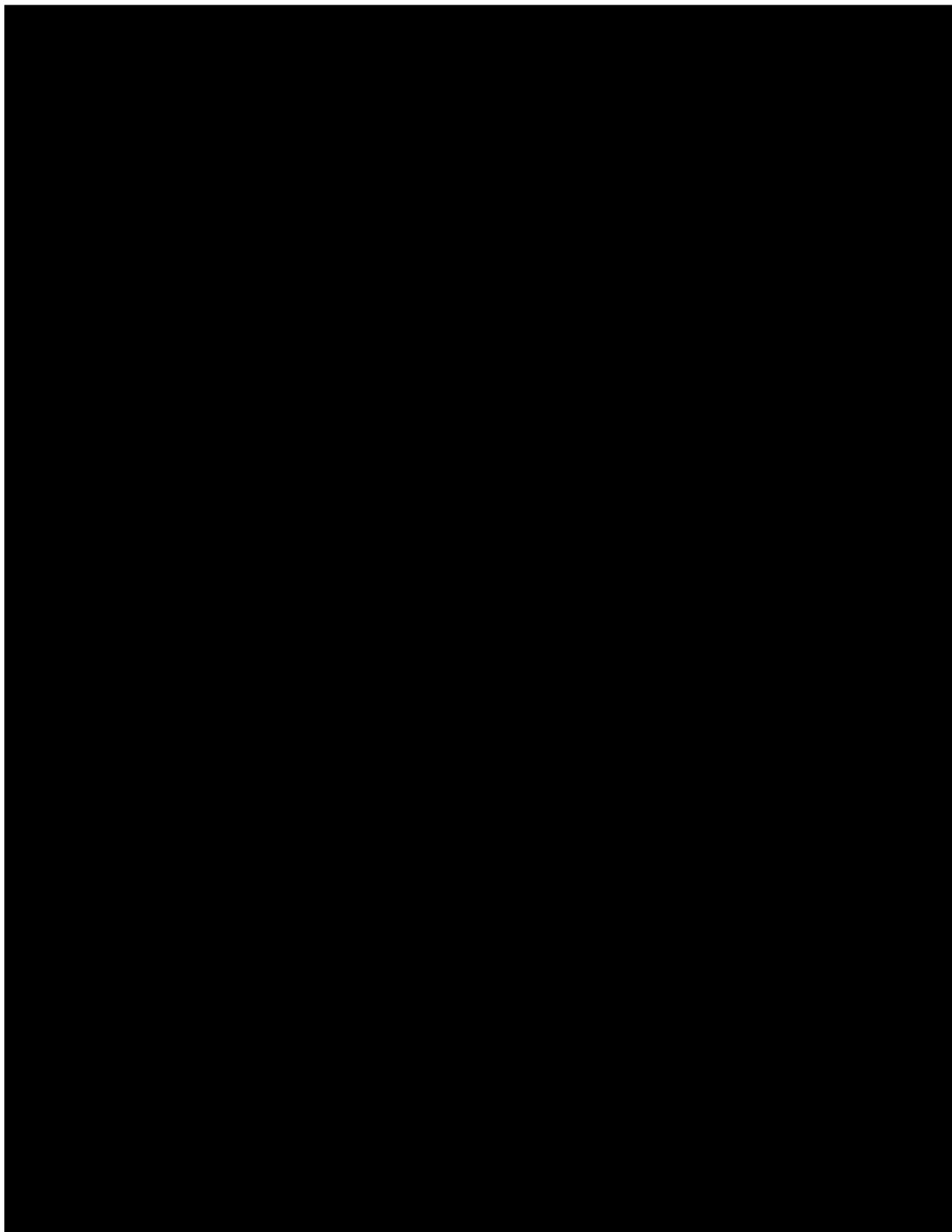






Handwritten marks along the left margin, including several small 'C' characters and a vertical line.





C
C
C
C
C
C
C

|
|
|
|
|
|

(

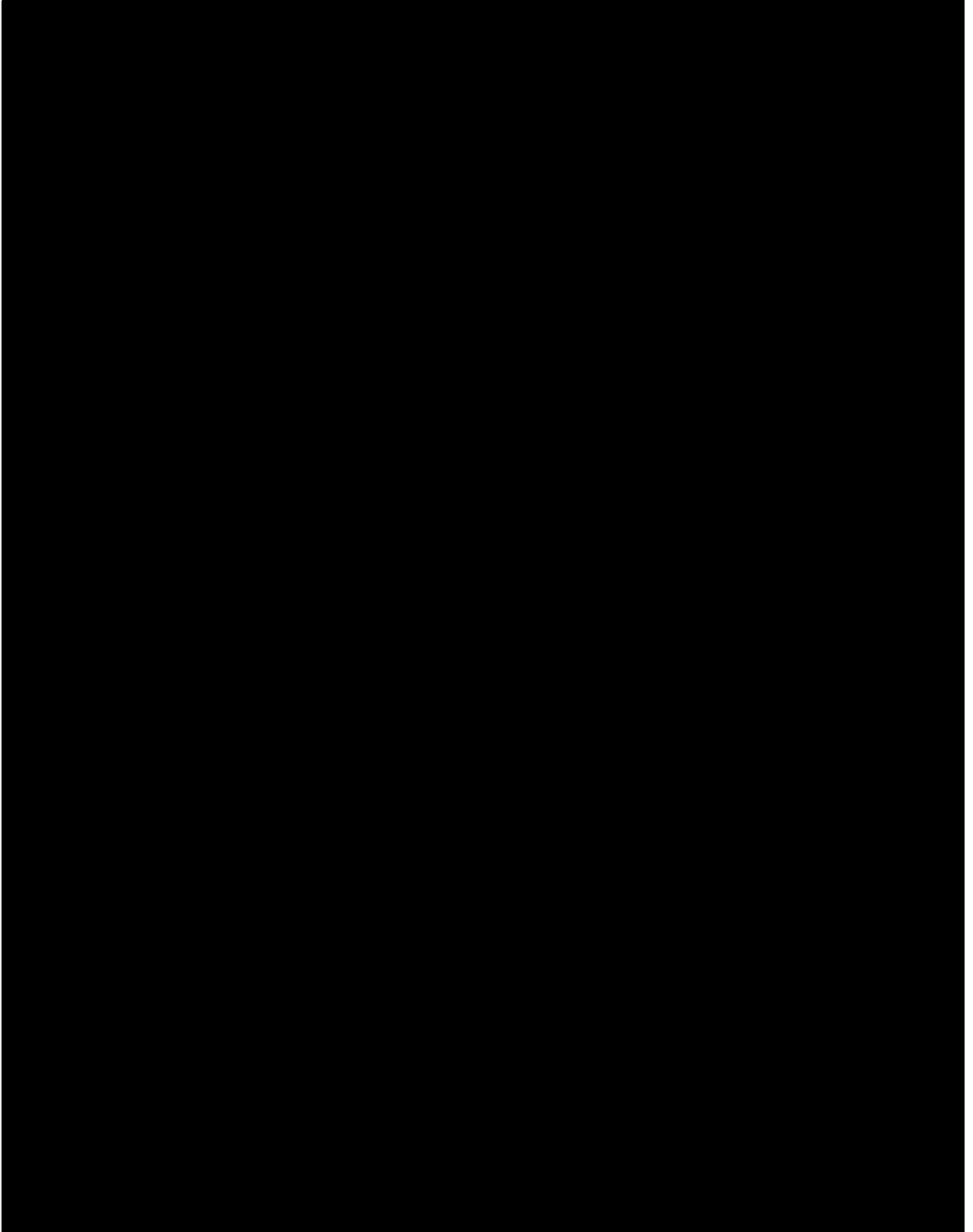
)

|
|

~~88~~

~~92~~

85

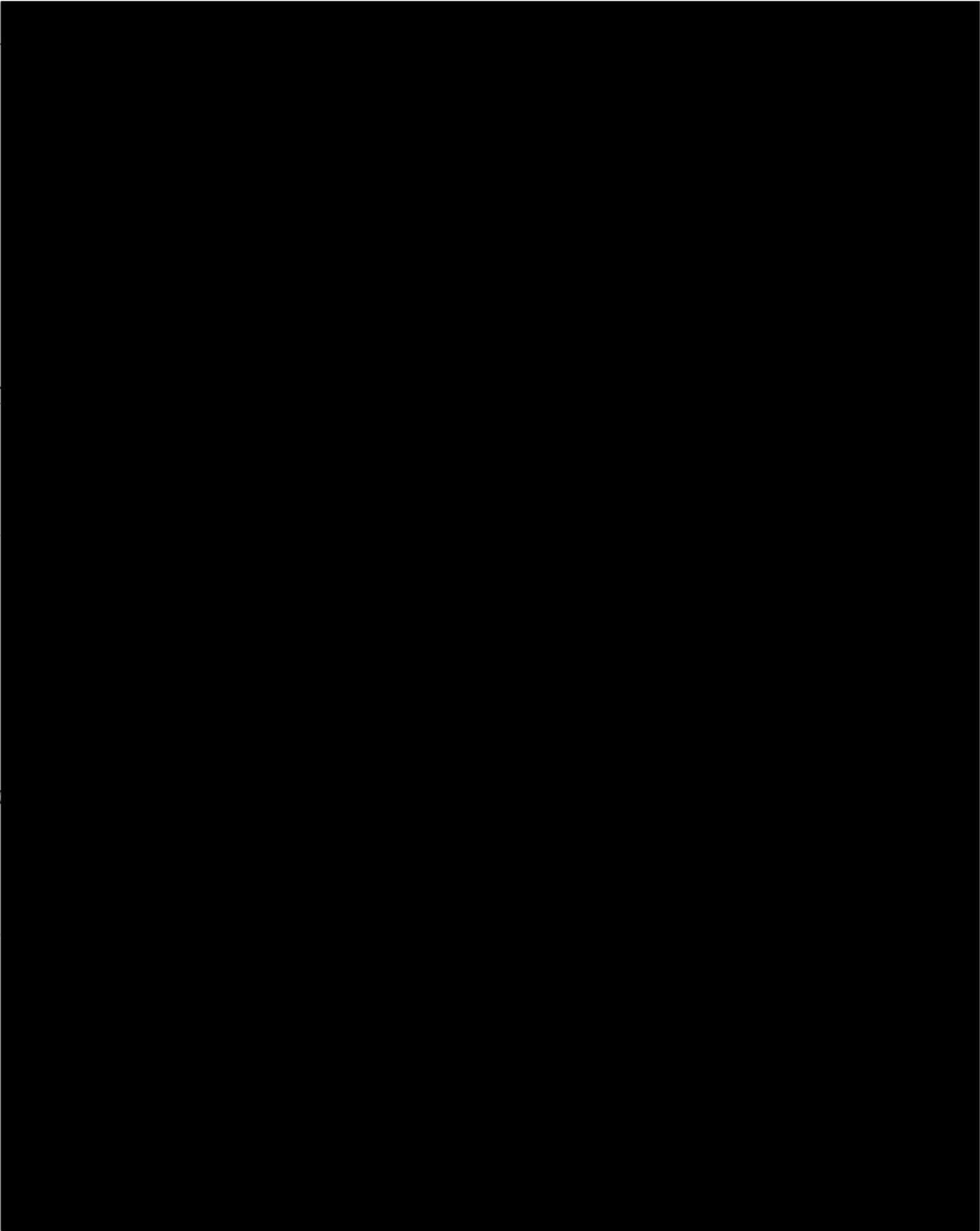


7
C
C
C
C
C
C

86

~~83~~

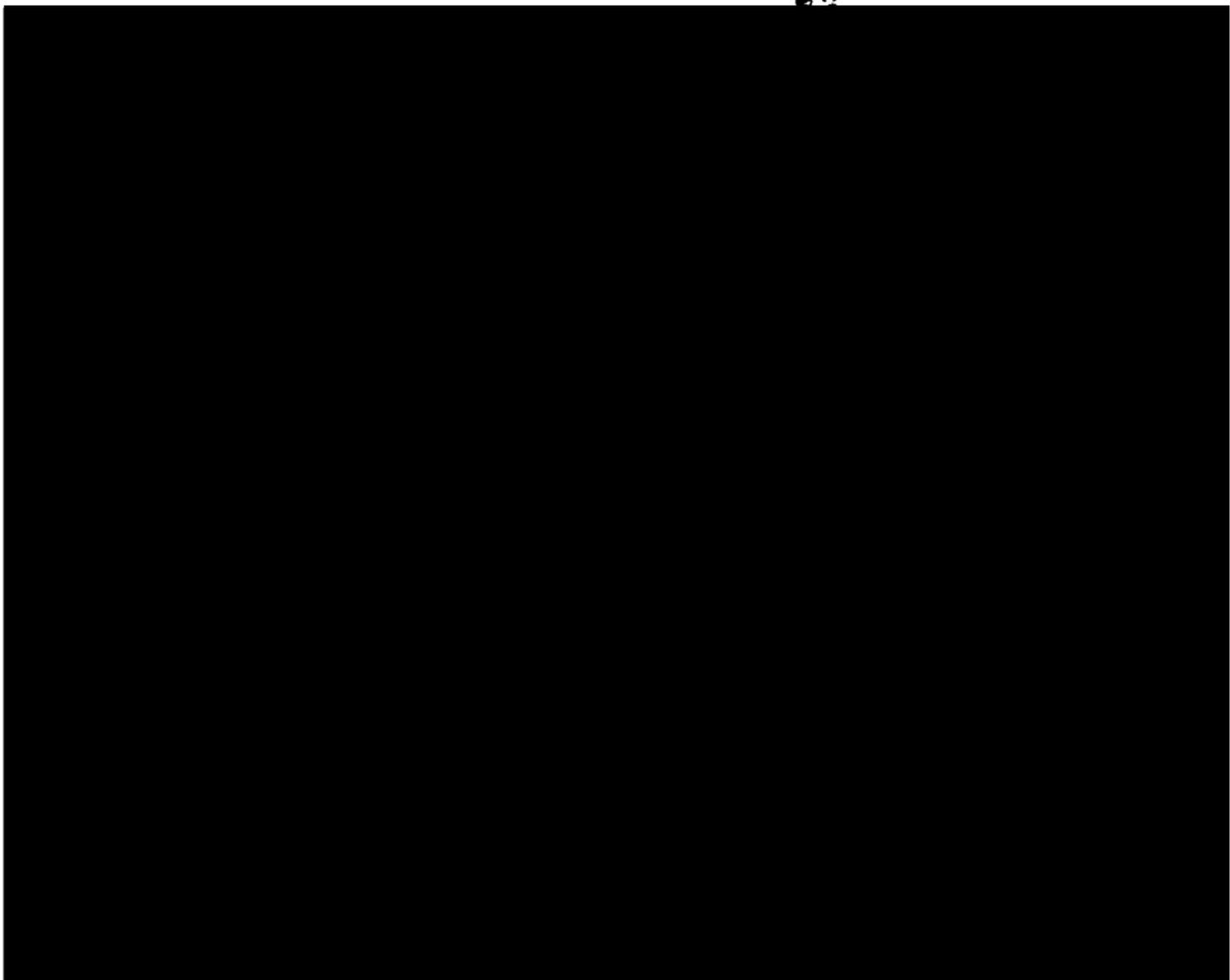
~~83~~





24

87

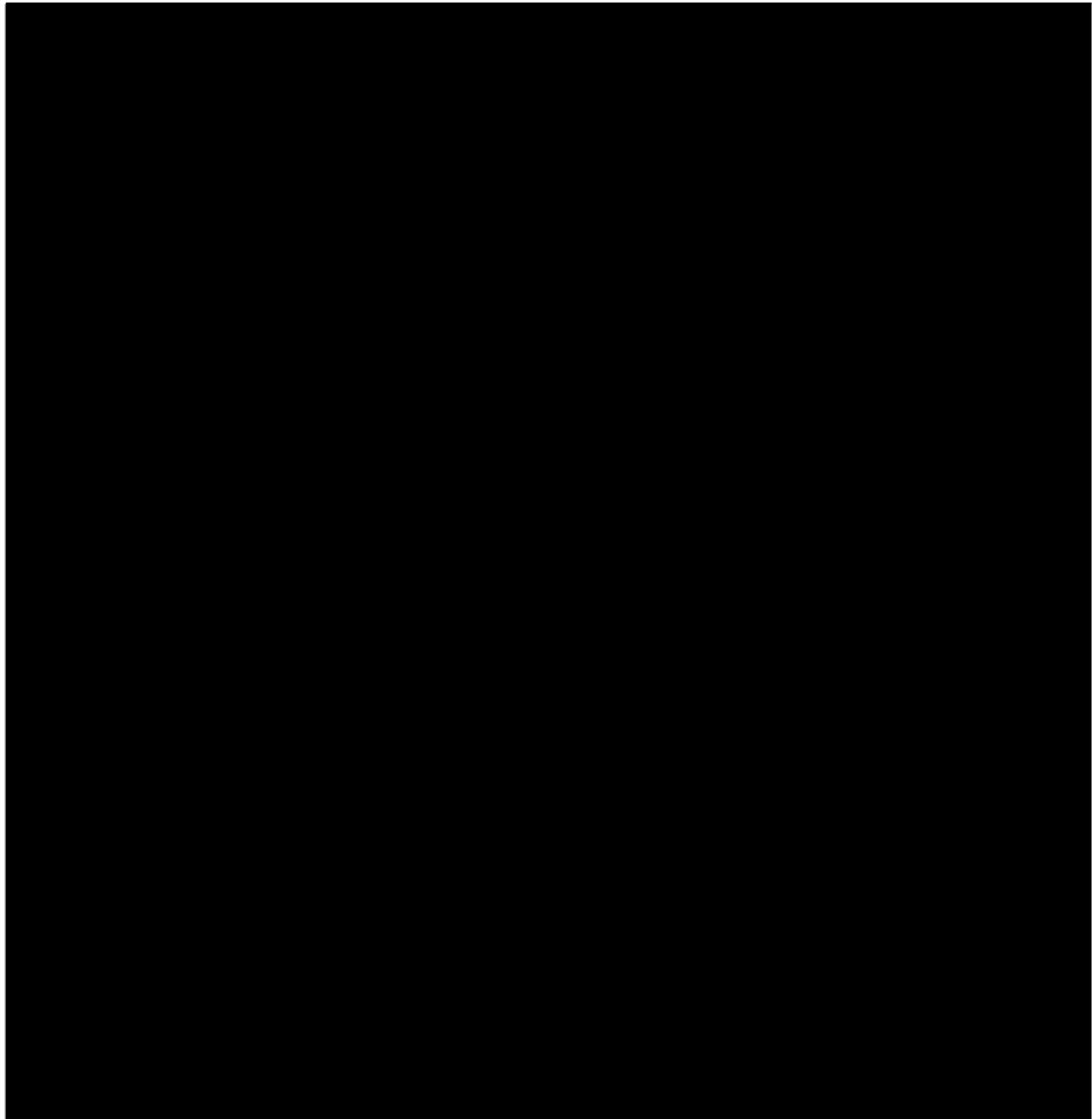




93

88

SE



SECRET

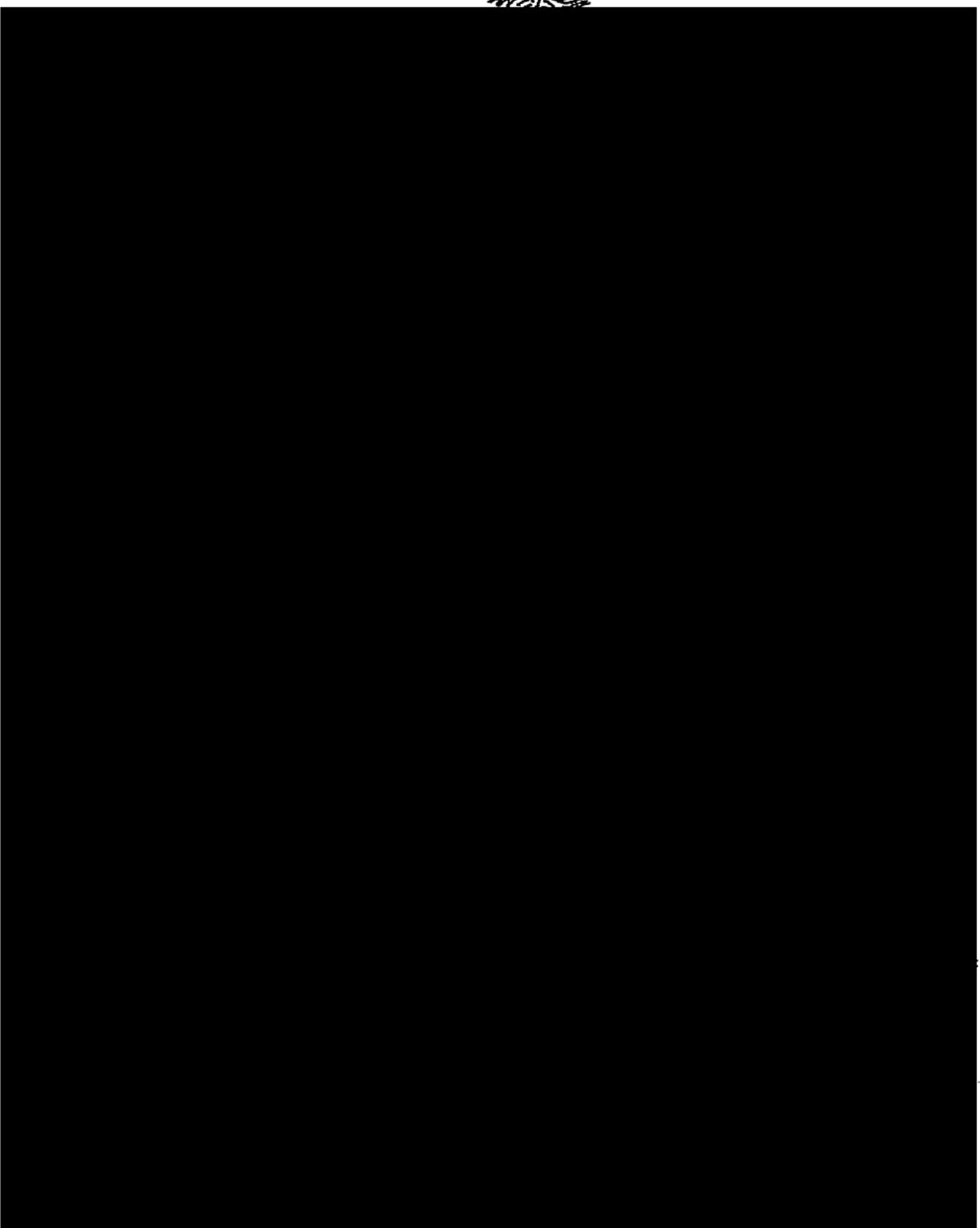
12/05



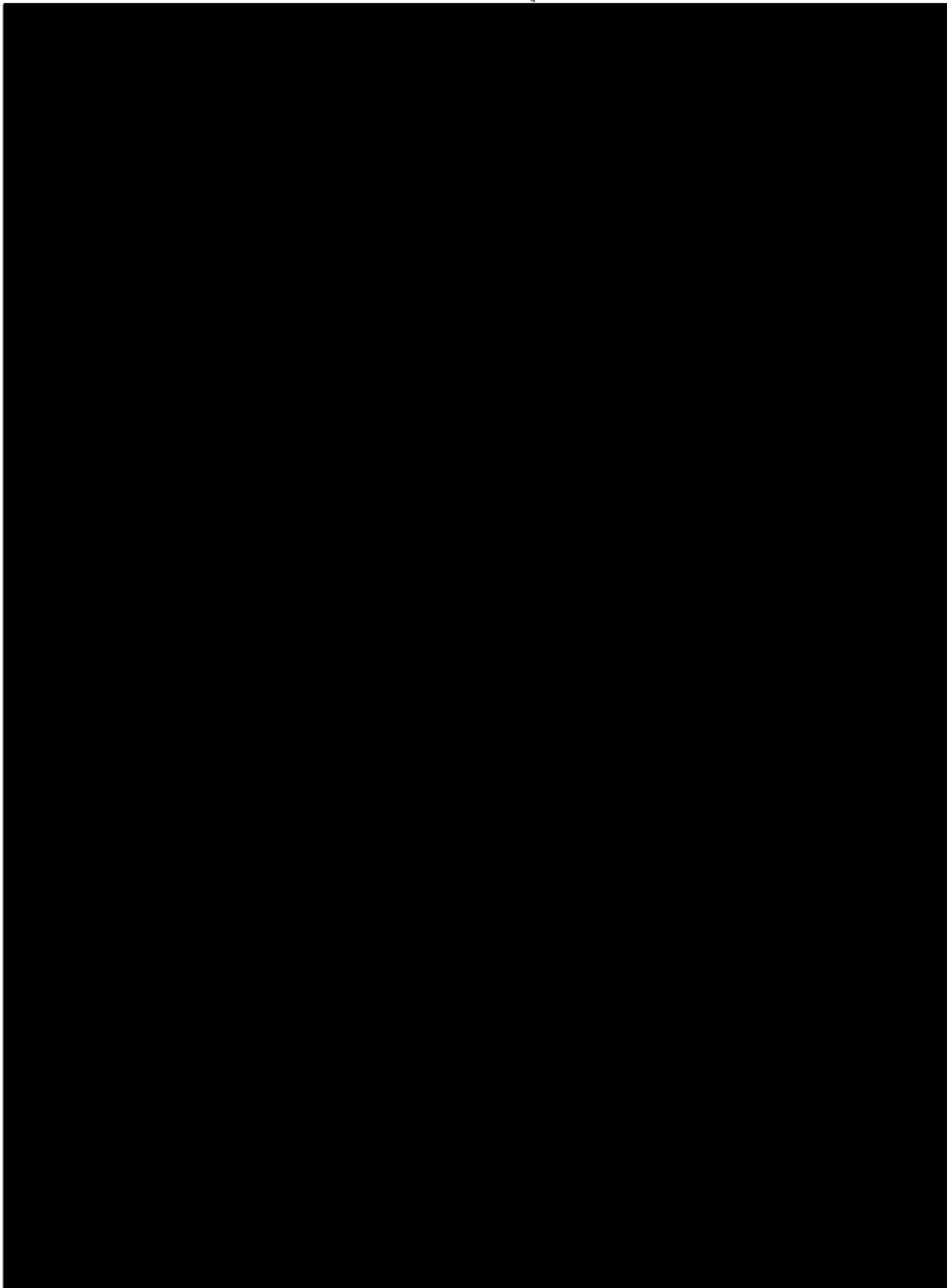
~~96~~

89

~~88~~

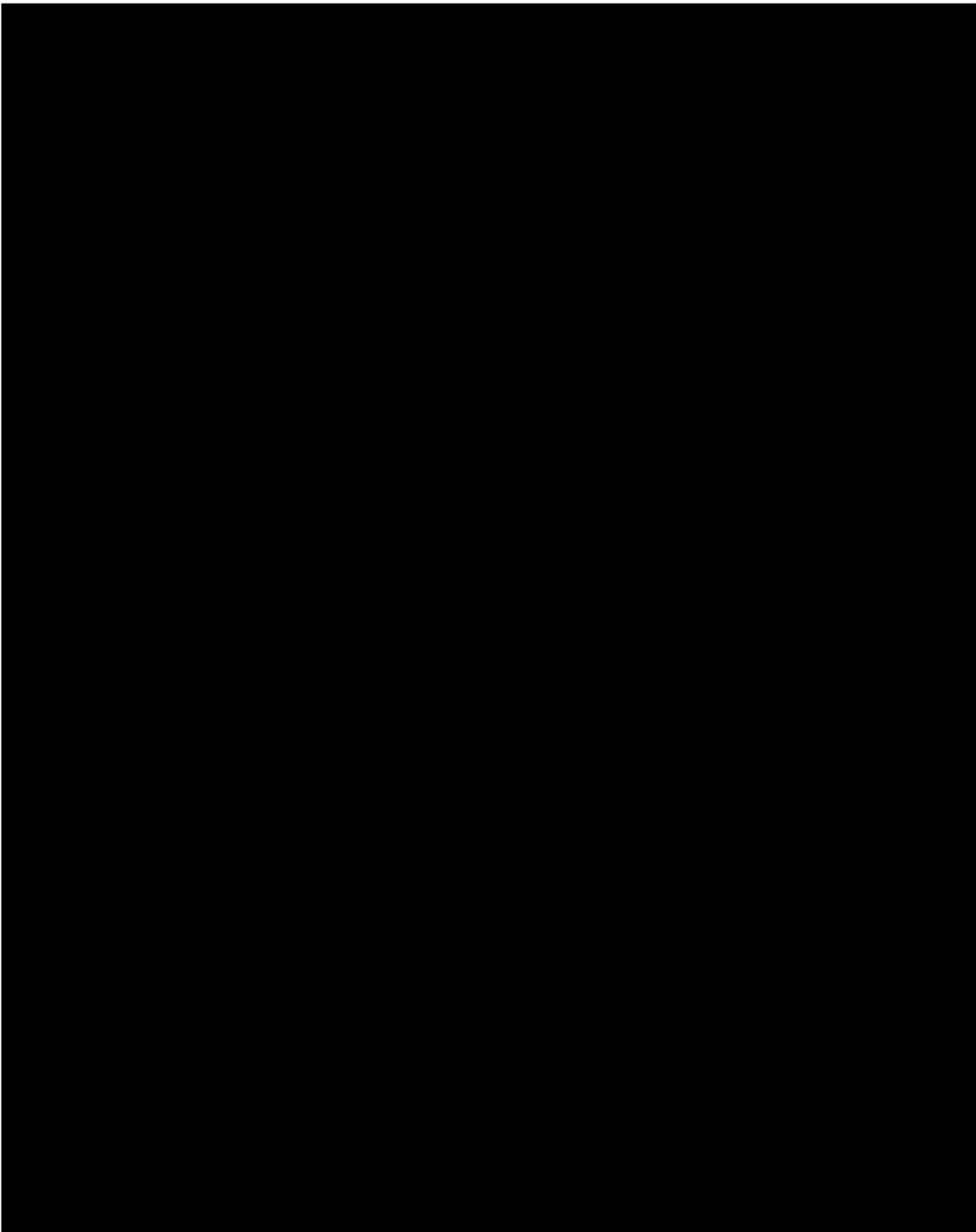


[Faint, illegible text or markings in the bottom right corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



91

90

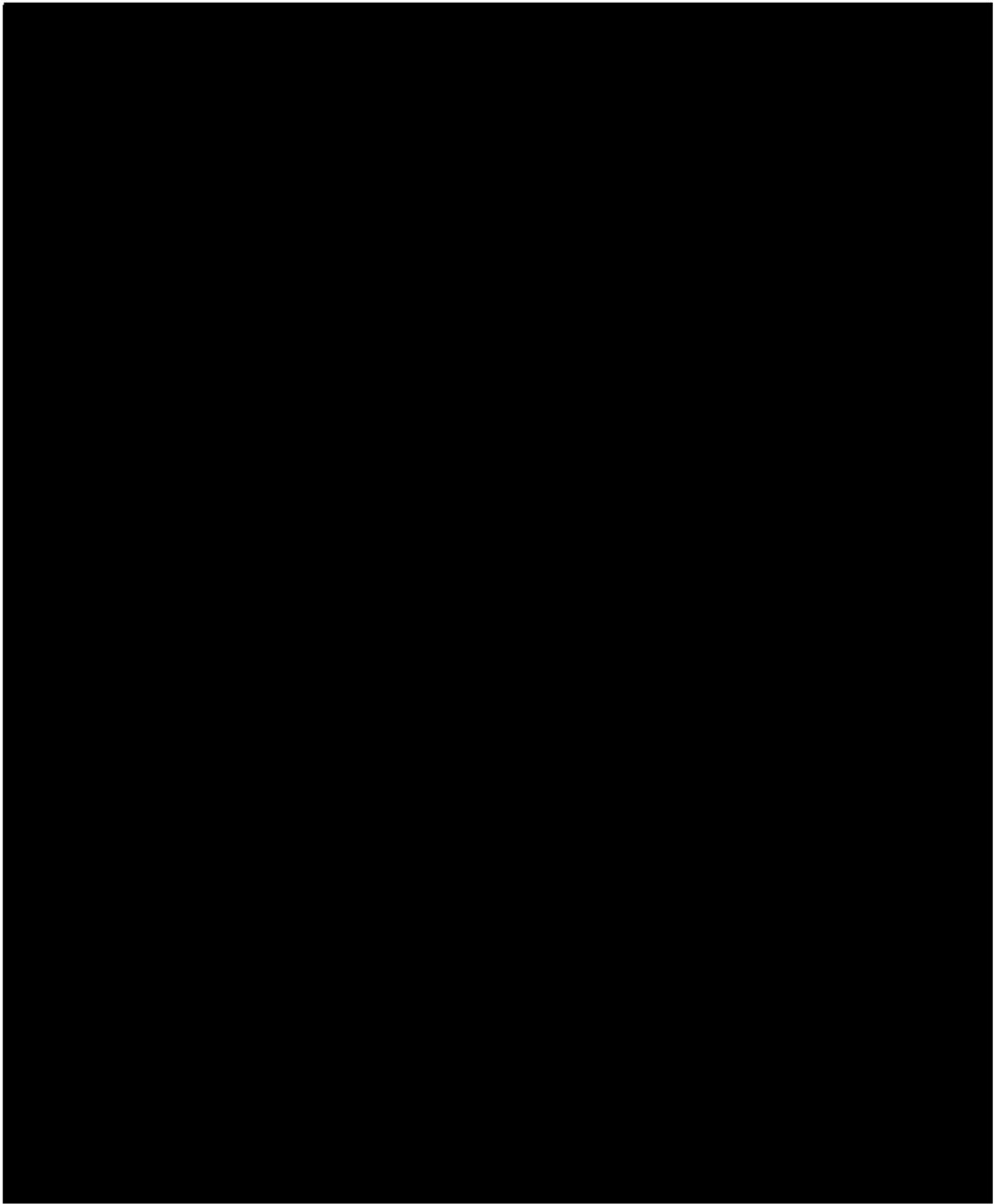




SECRET
UNCLASSIFIED

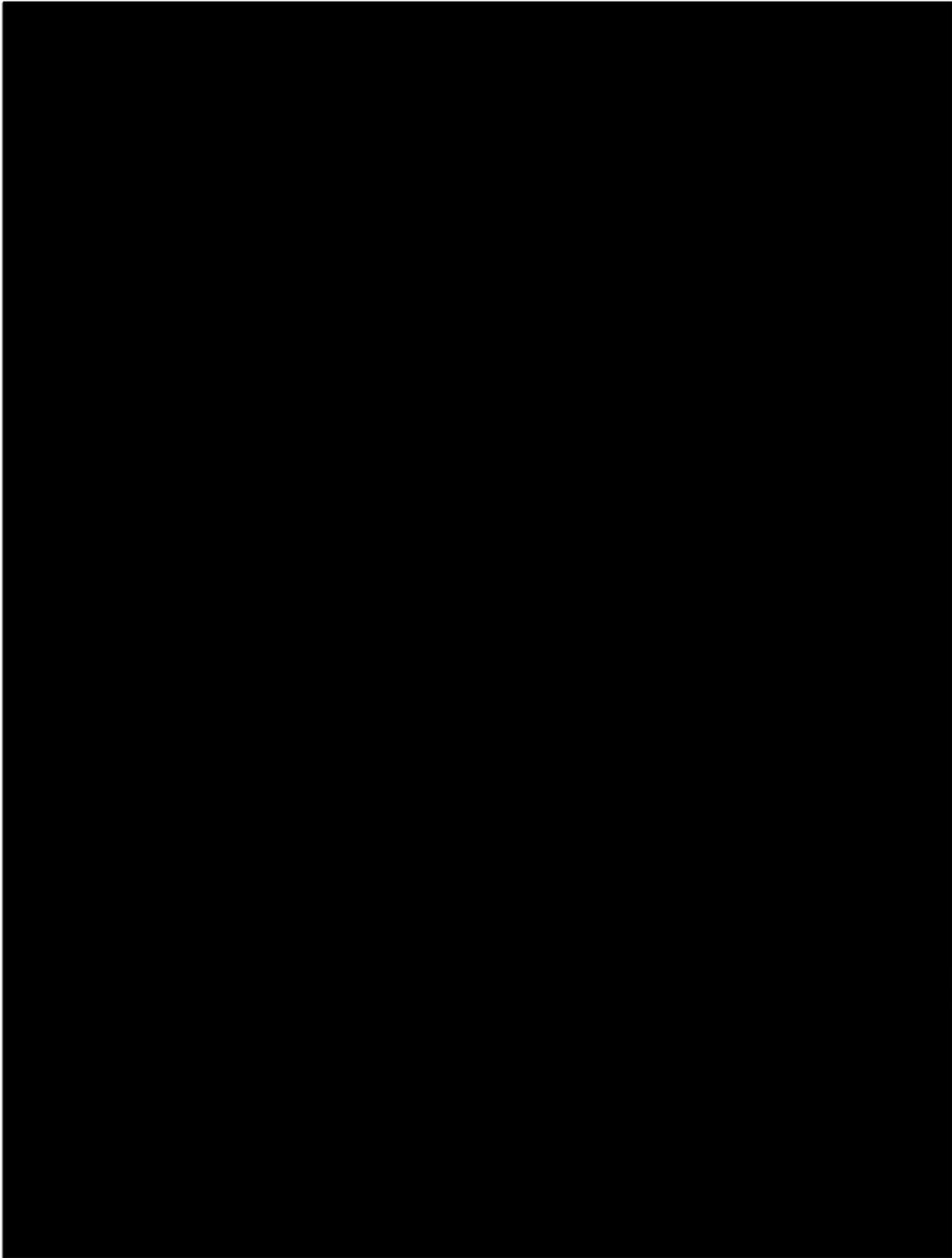


~~98~~



100

100



2000

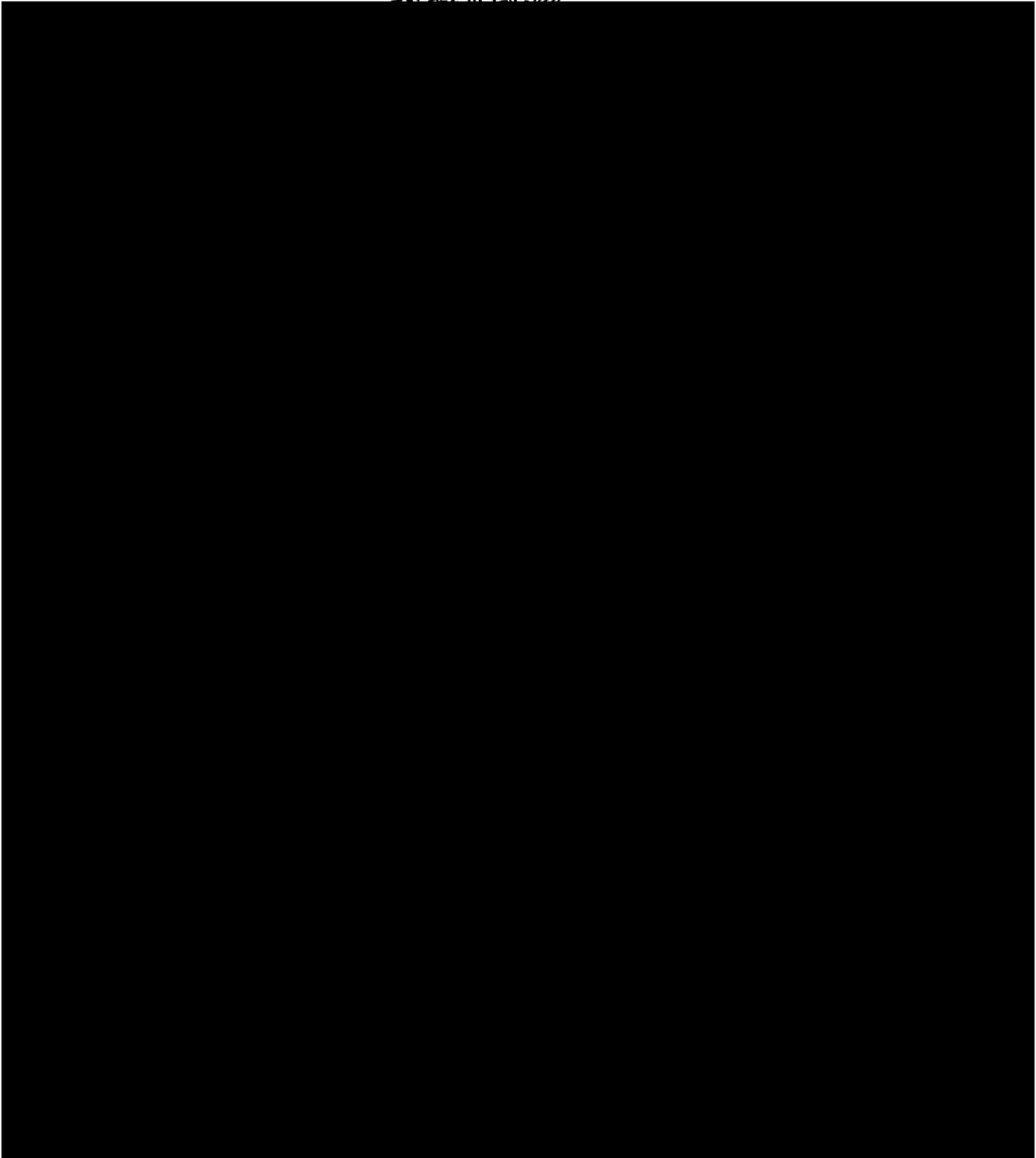
2000

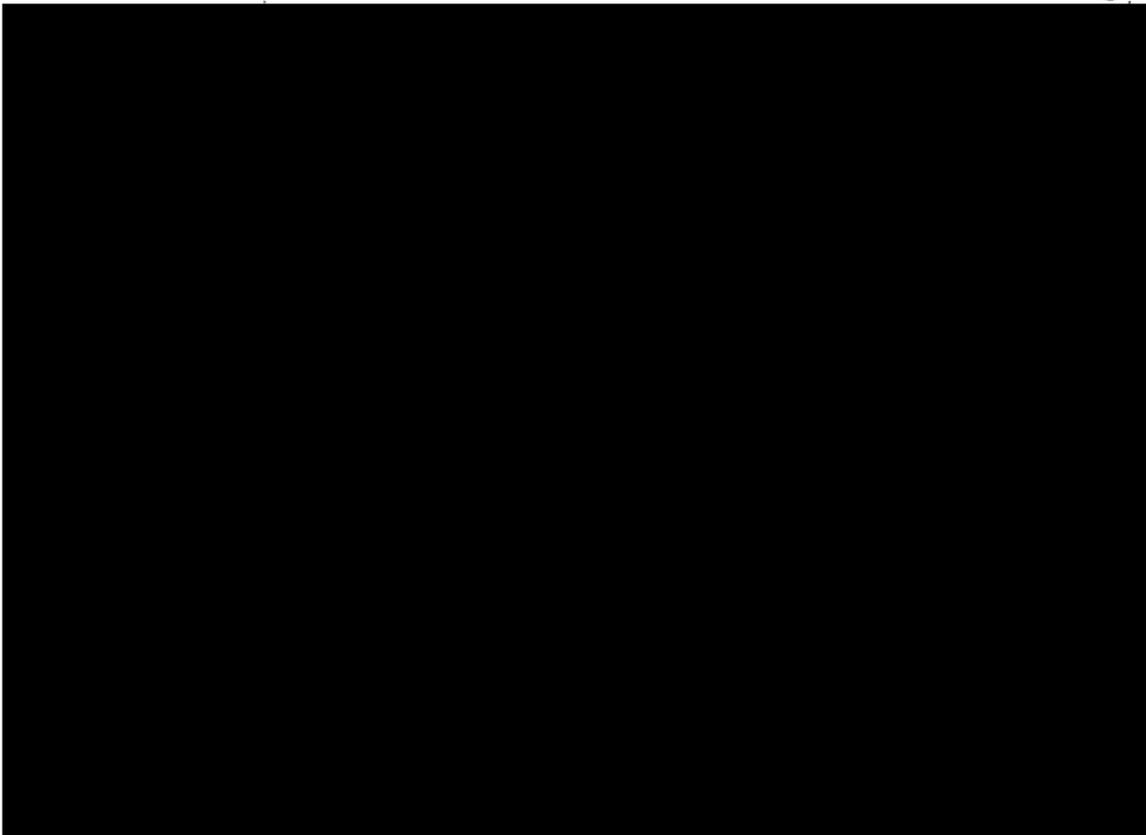
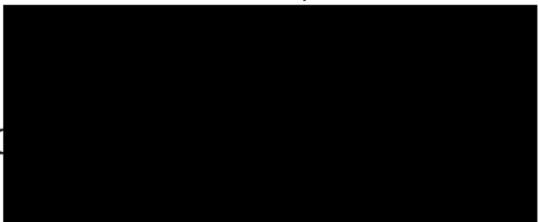
2000

~~100~~

93

~~100~~

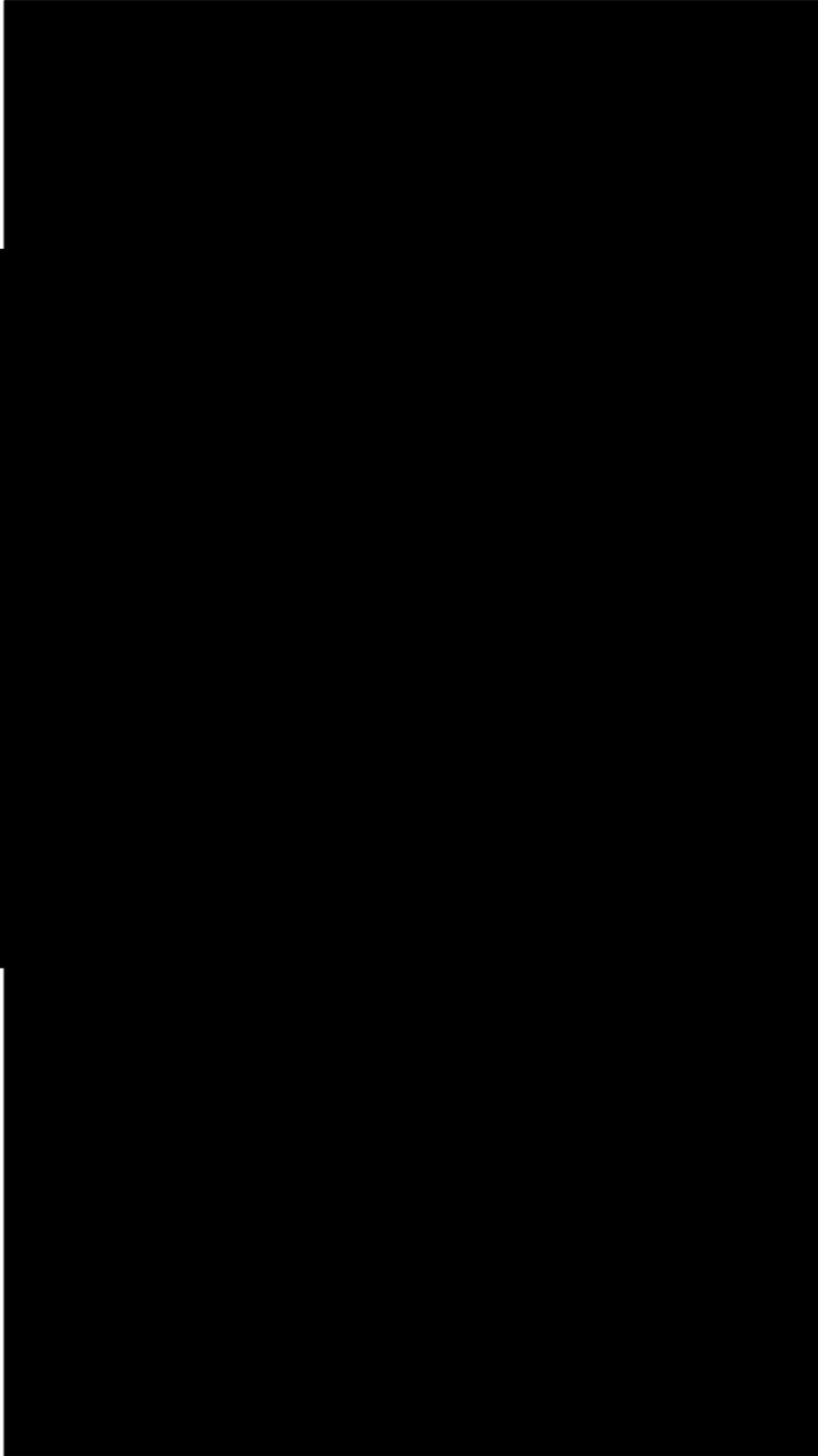




~~101~~

~~101~~

94



• •

• • •

•

•

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

~~102~~

05

[REDACTED]

[REDACTED]



México, D.F. a 7 de enero de 2013.

[REDACTED]

•

•

•

•

•

•

•

•

•

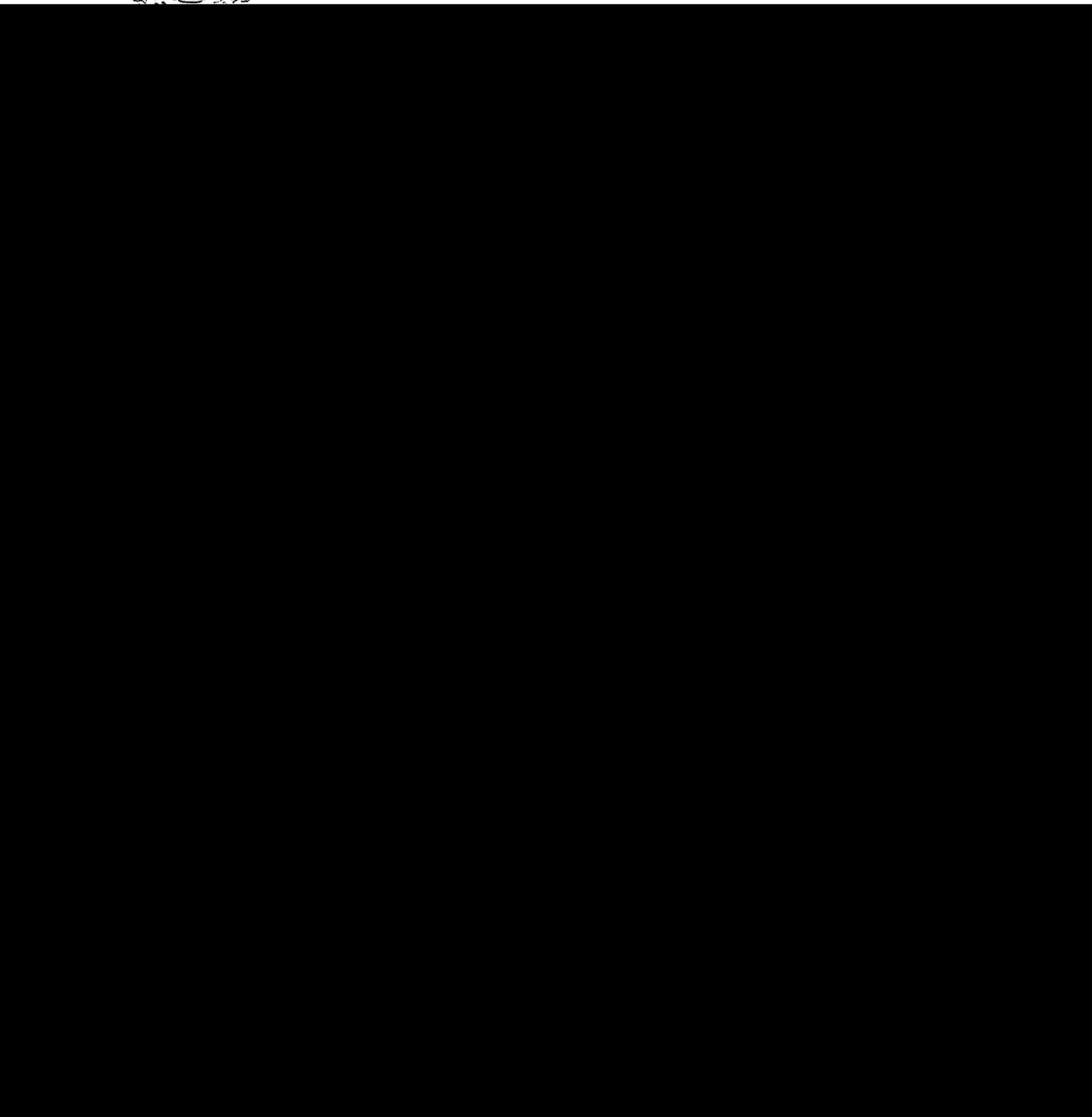
•

•

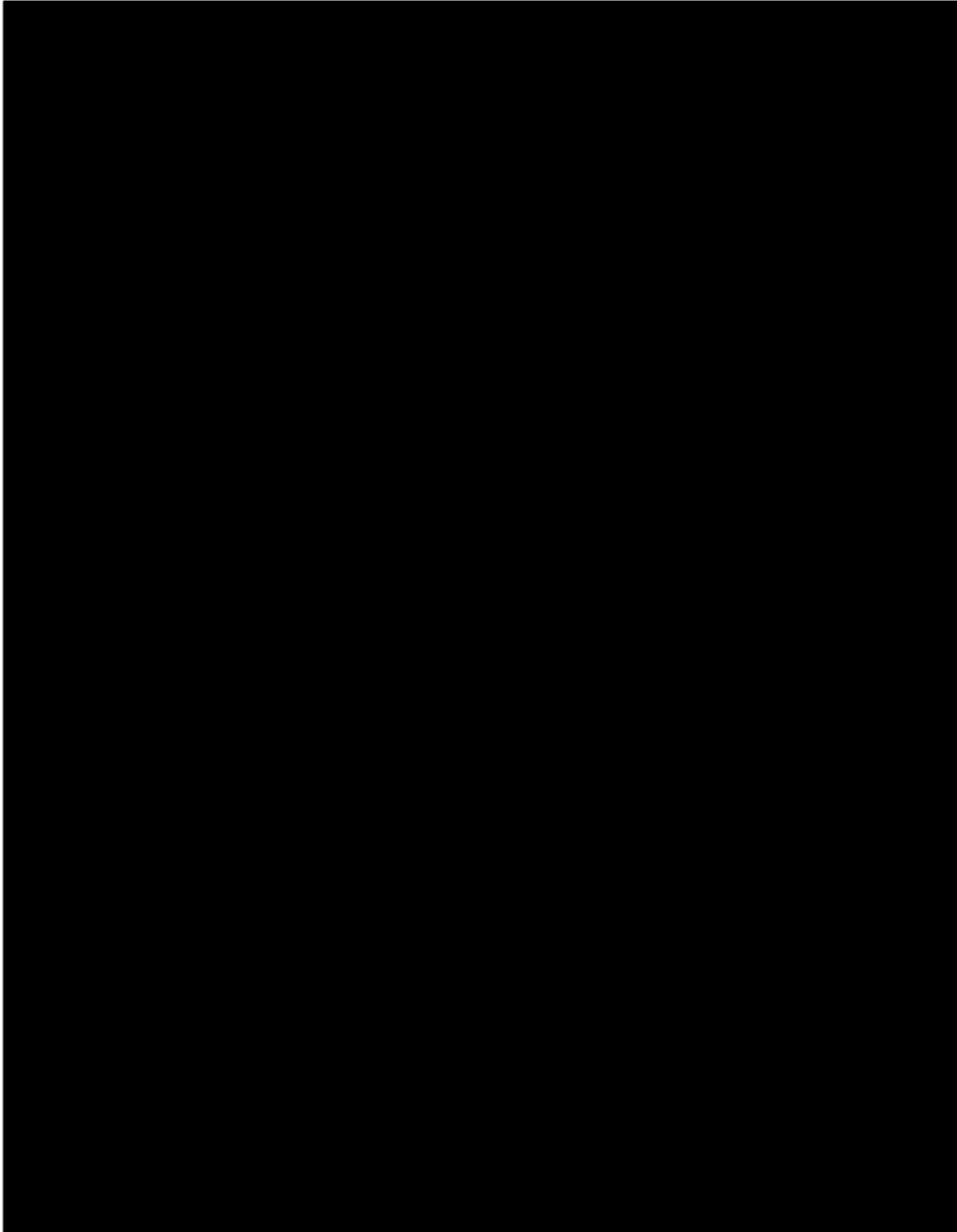
~~103~~

96

~~100~~





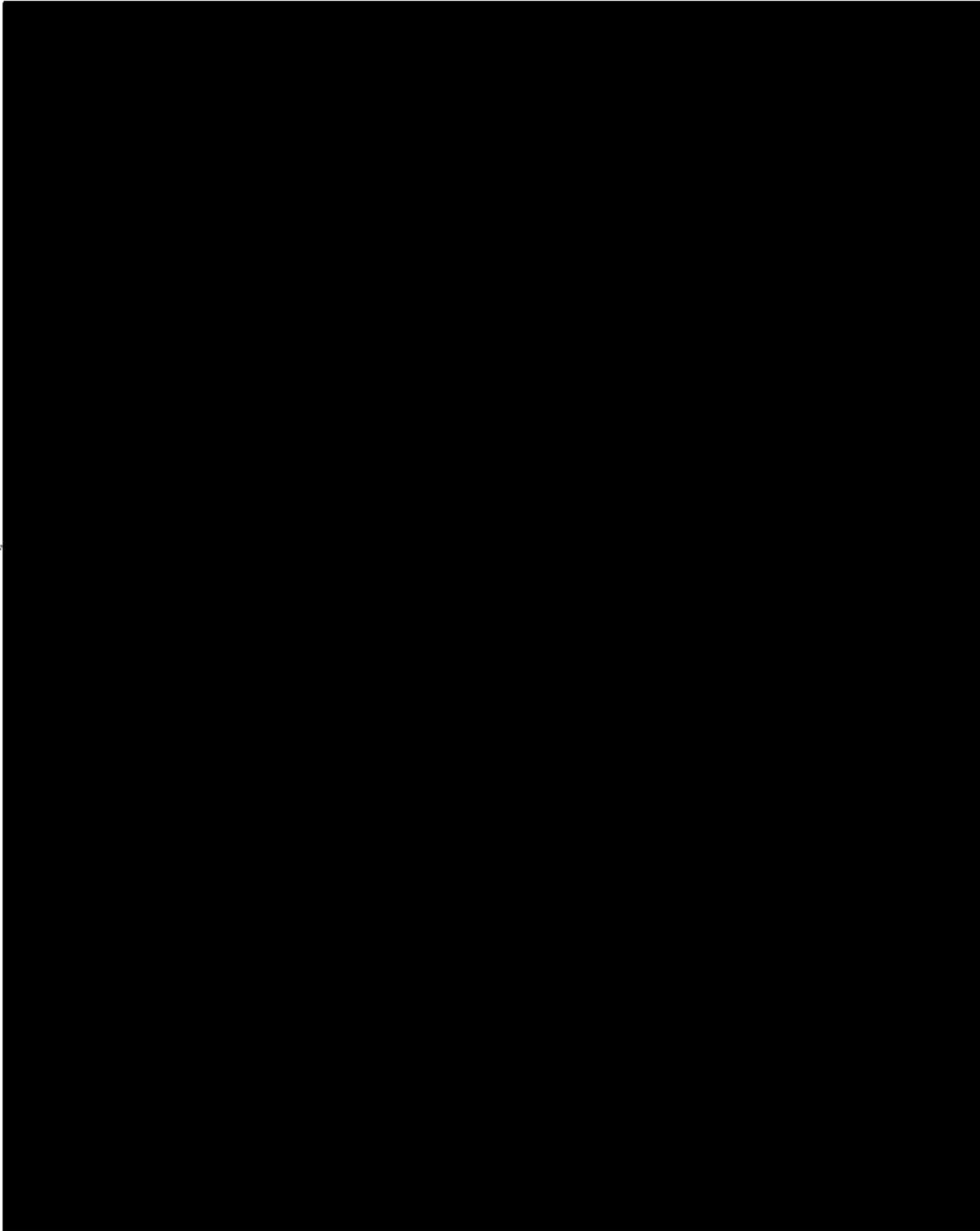


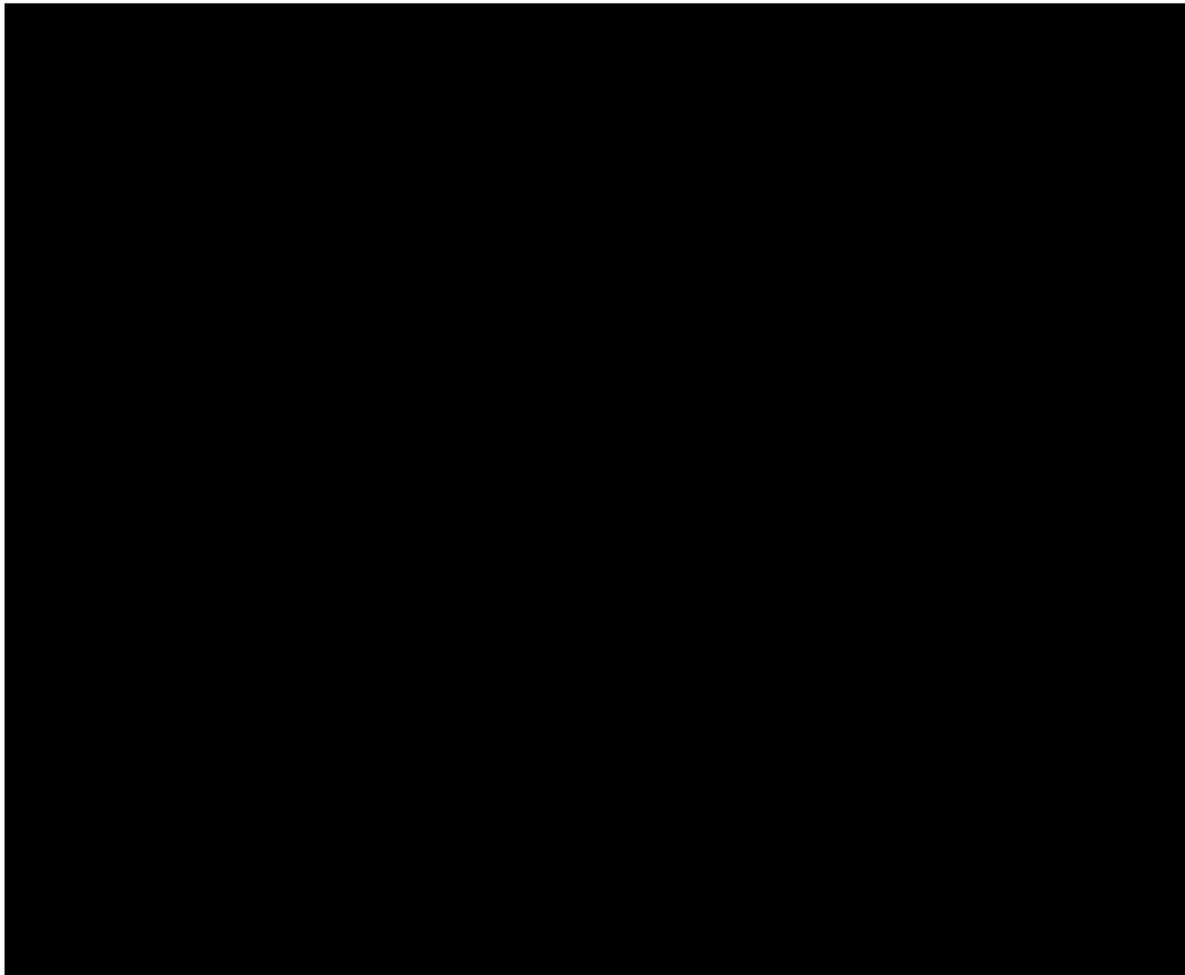
81

~~105~~

98

~~100~~

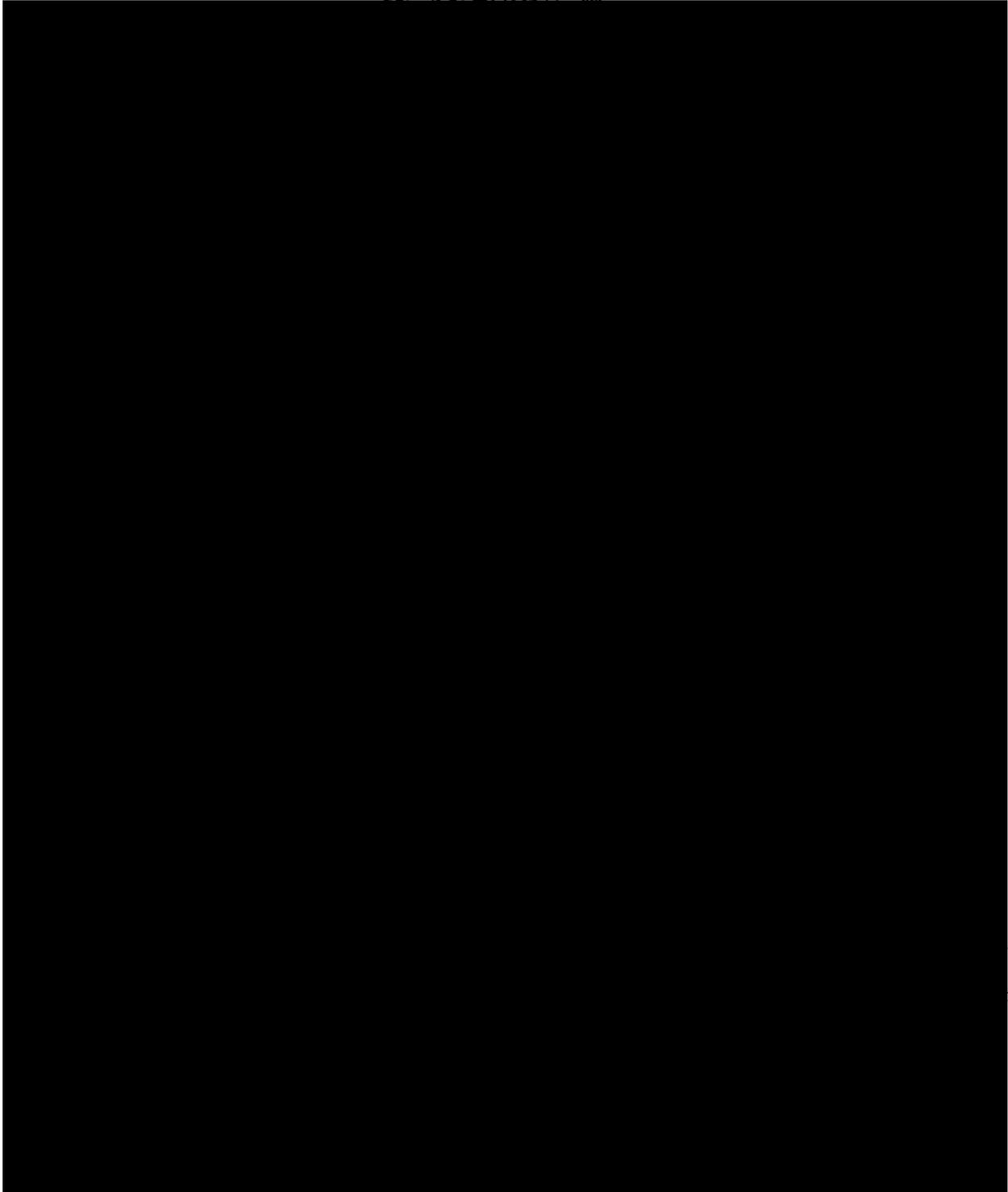




~~106~~

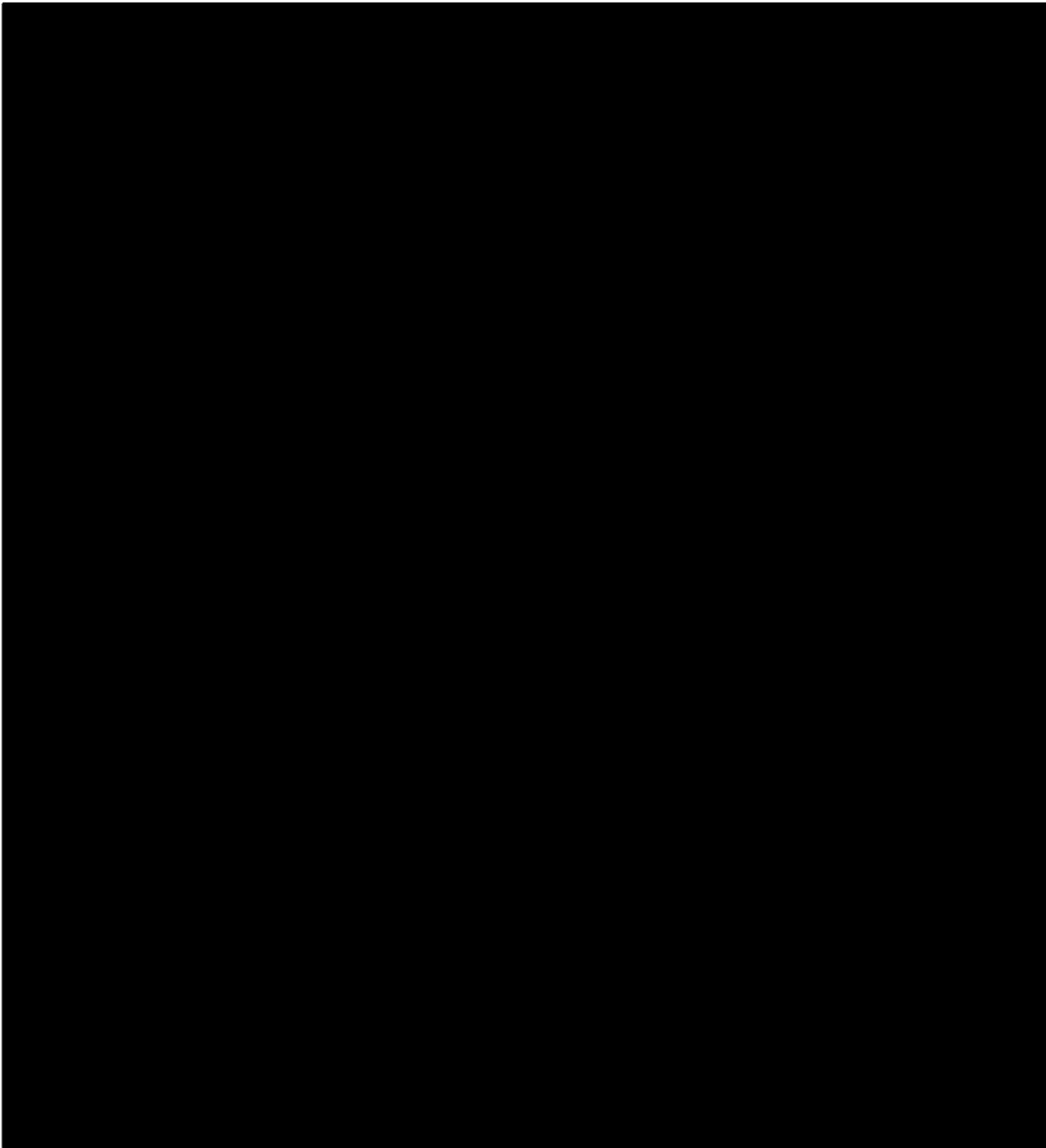
99

~~100~~



10

11



12

13

14

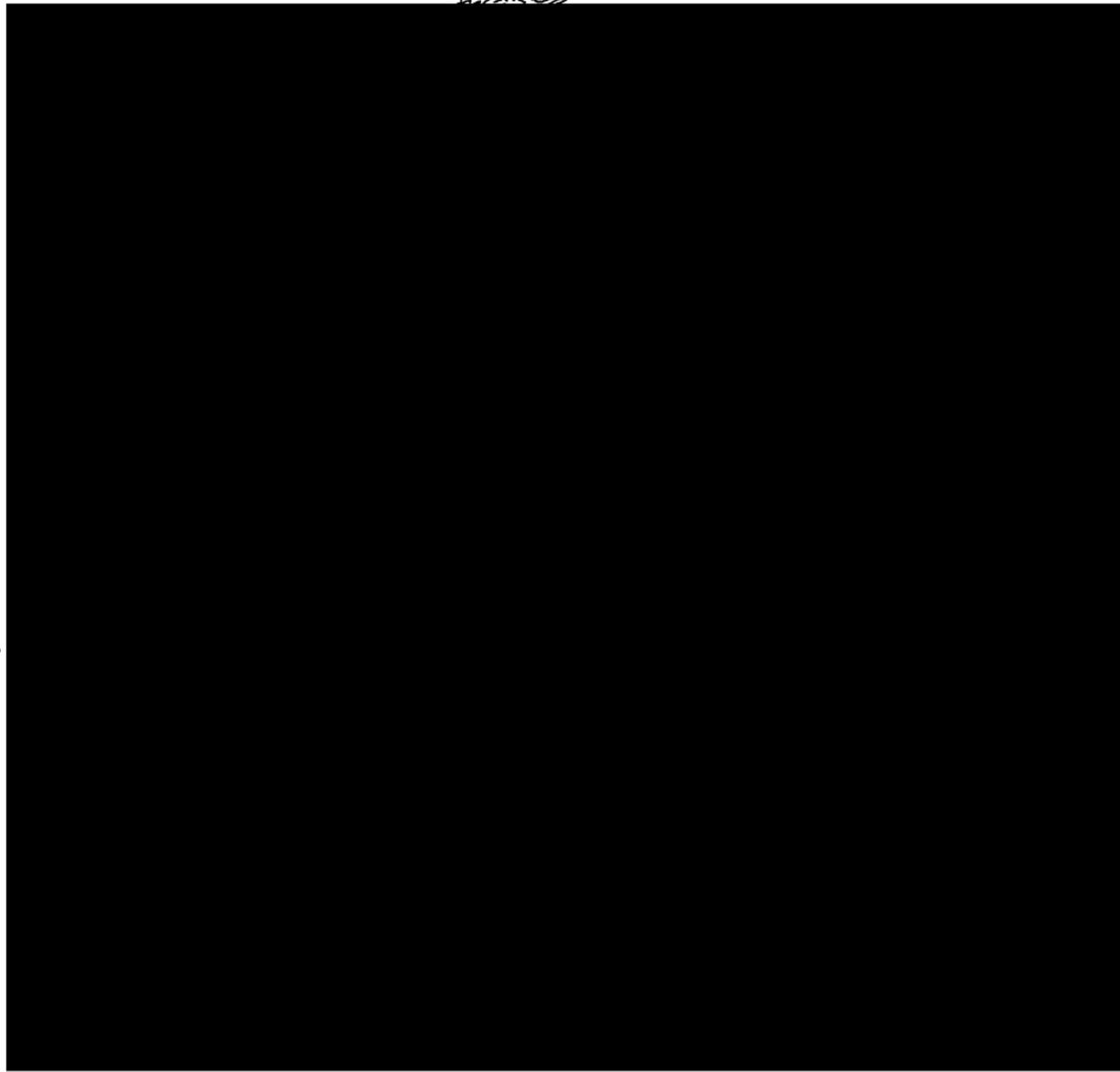
15

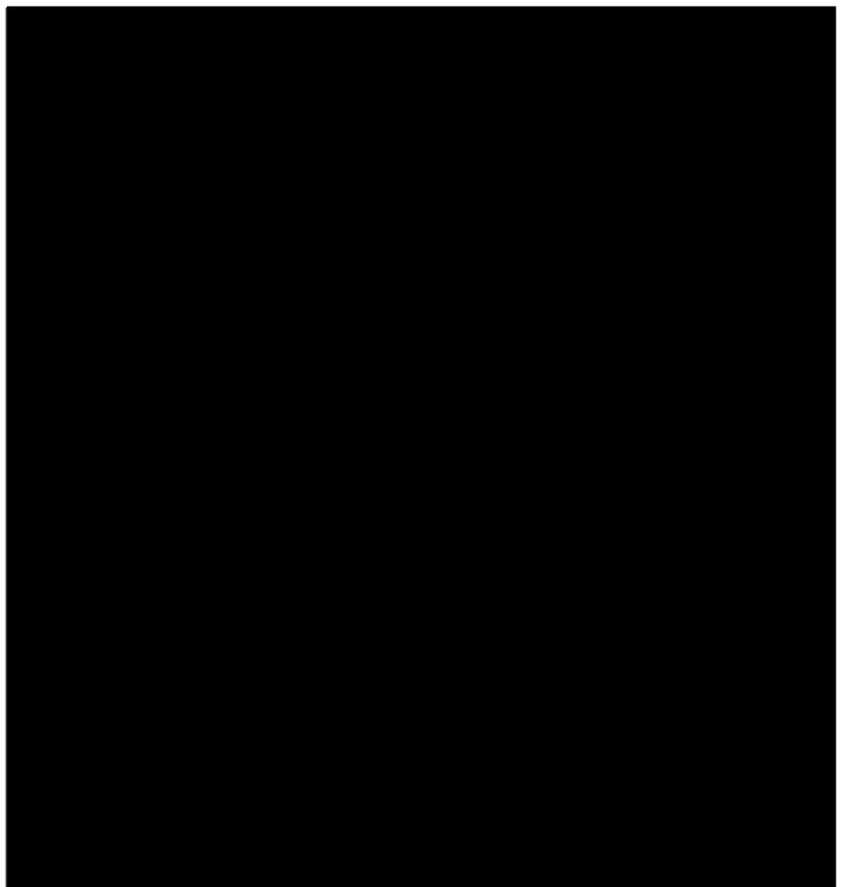
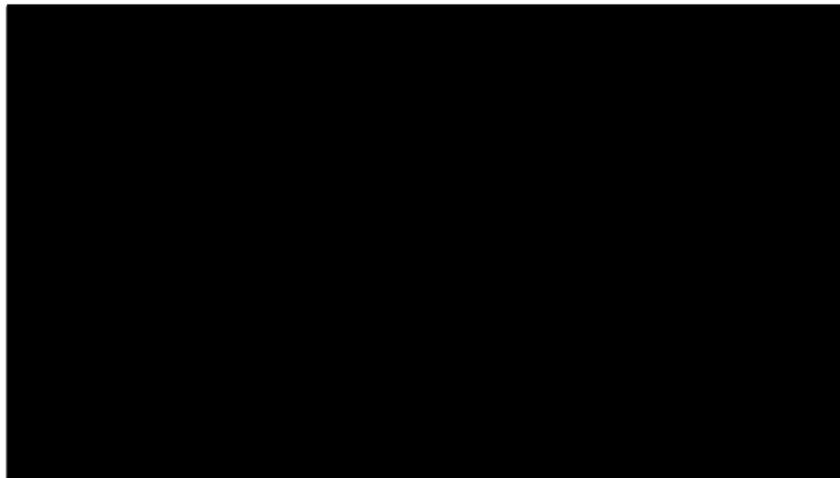
16

~~167~~

100

~~167~~

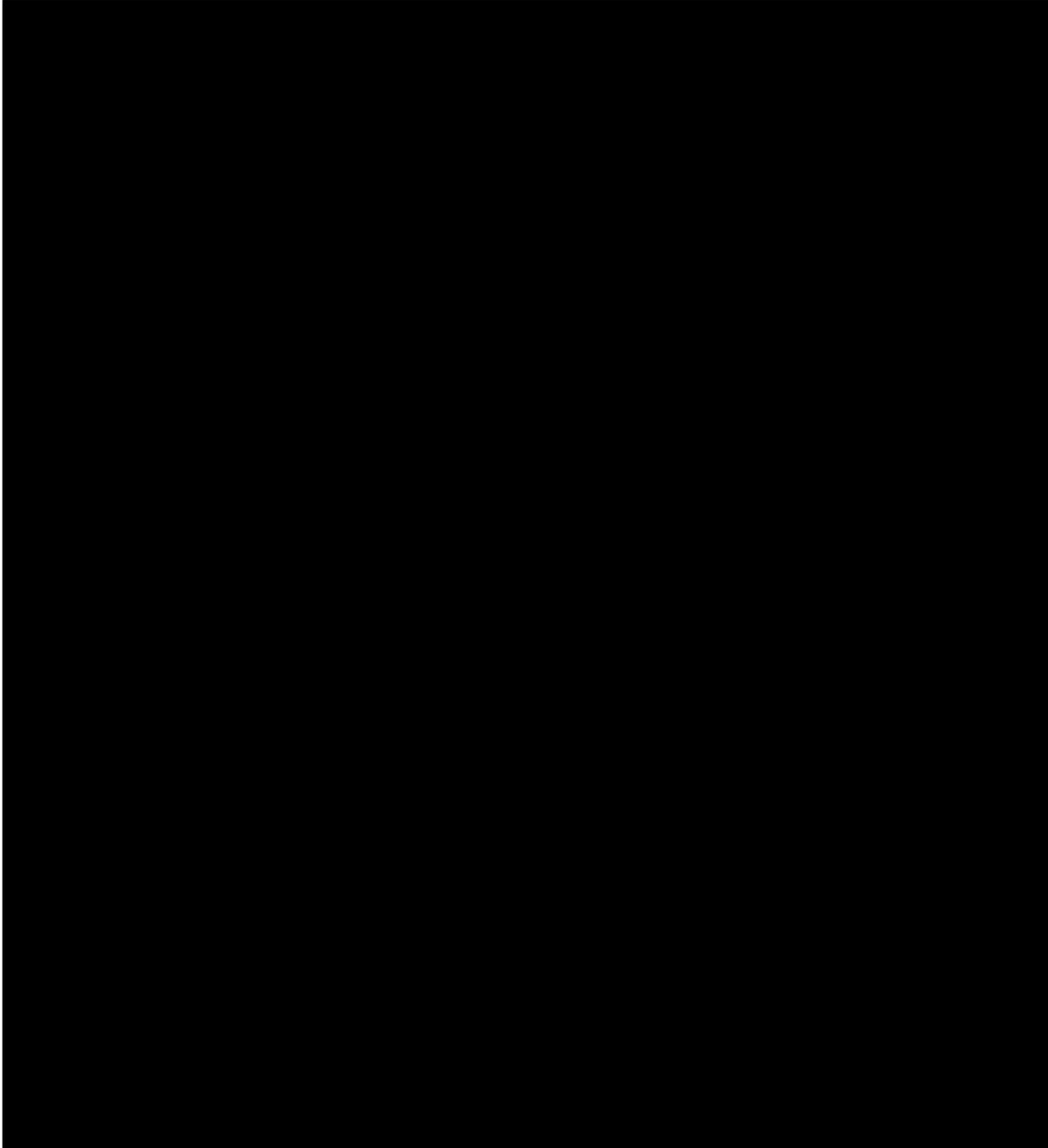


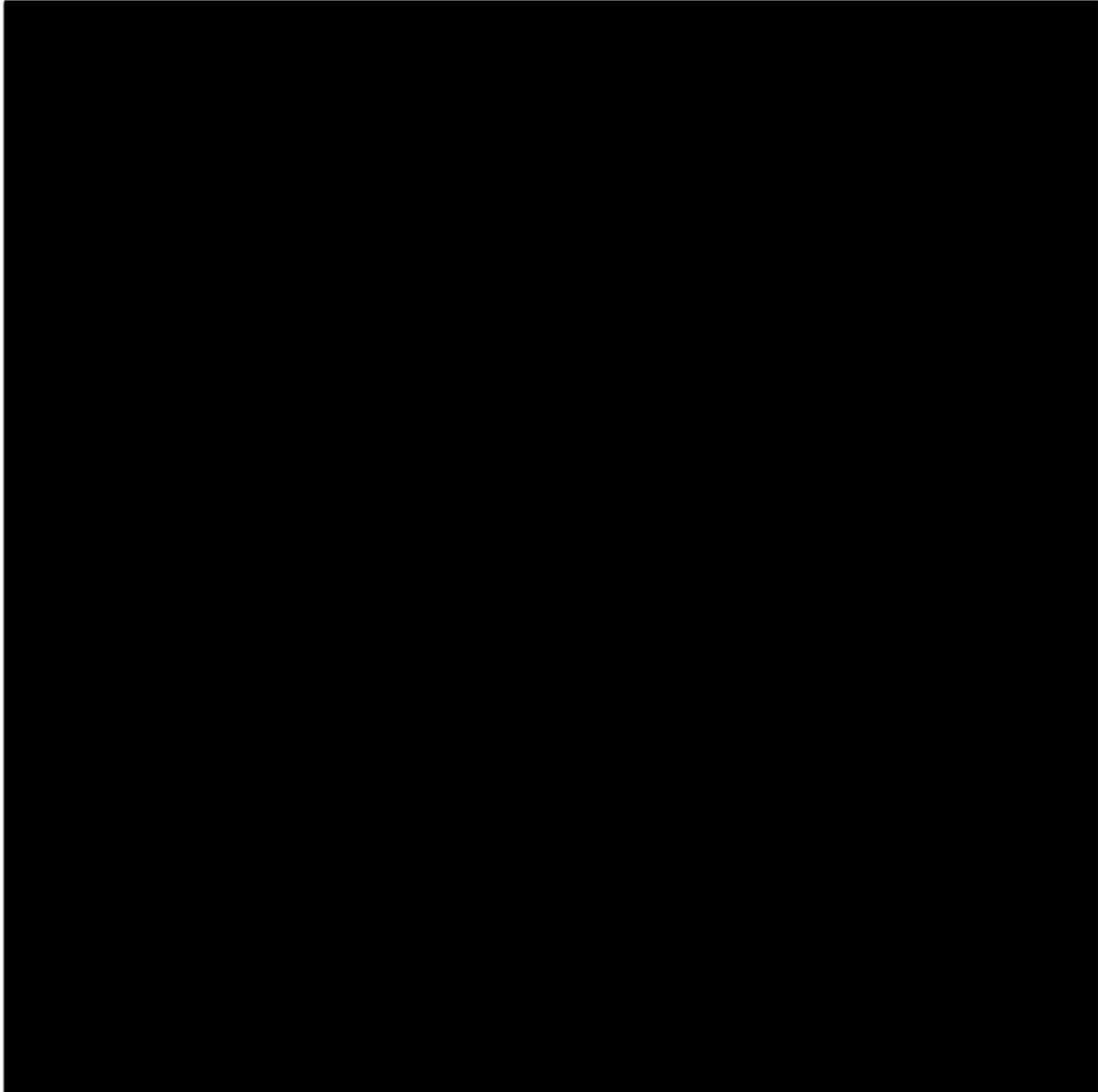


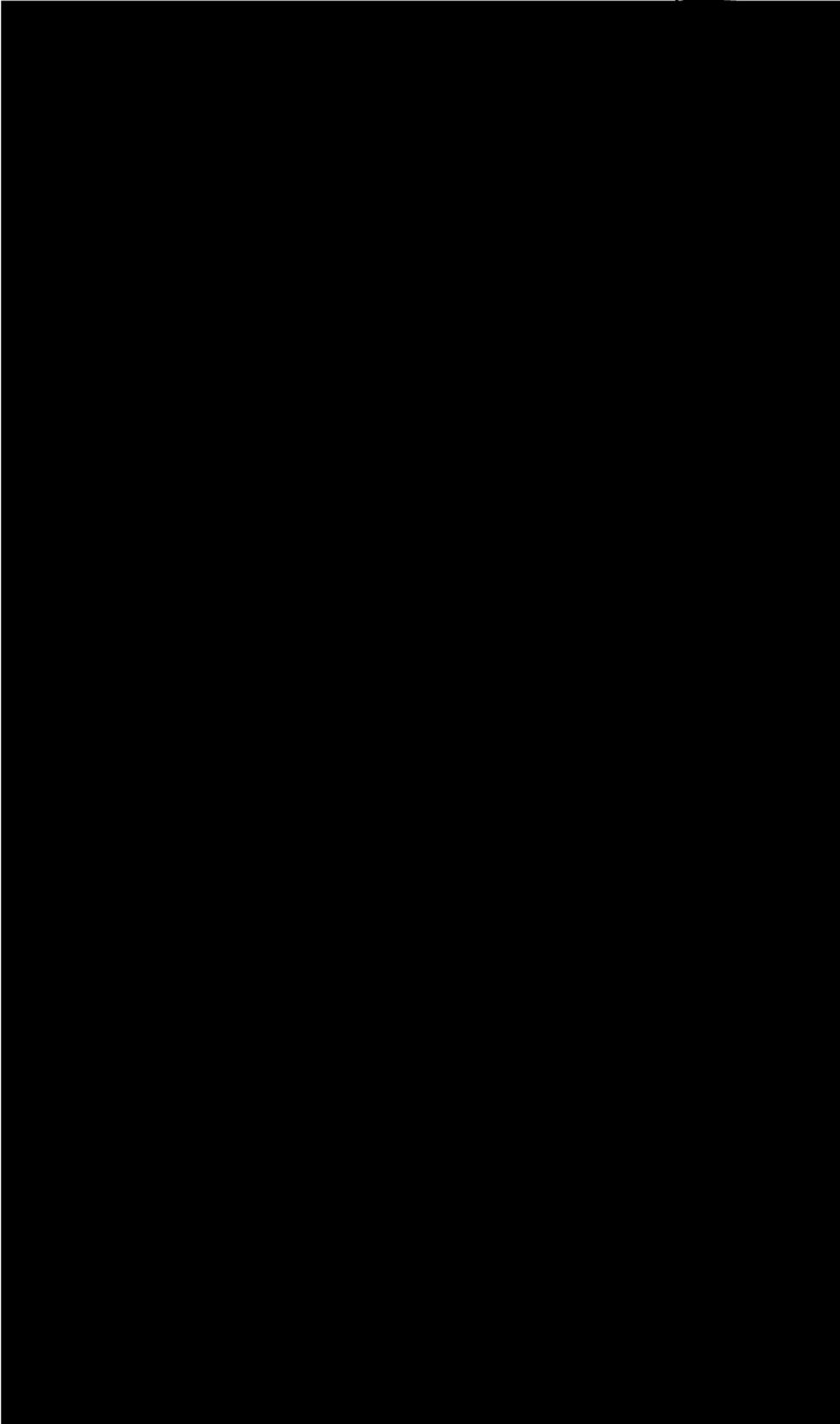


~~100~~

~~100~~







100

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

115

[REDACTED]



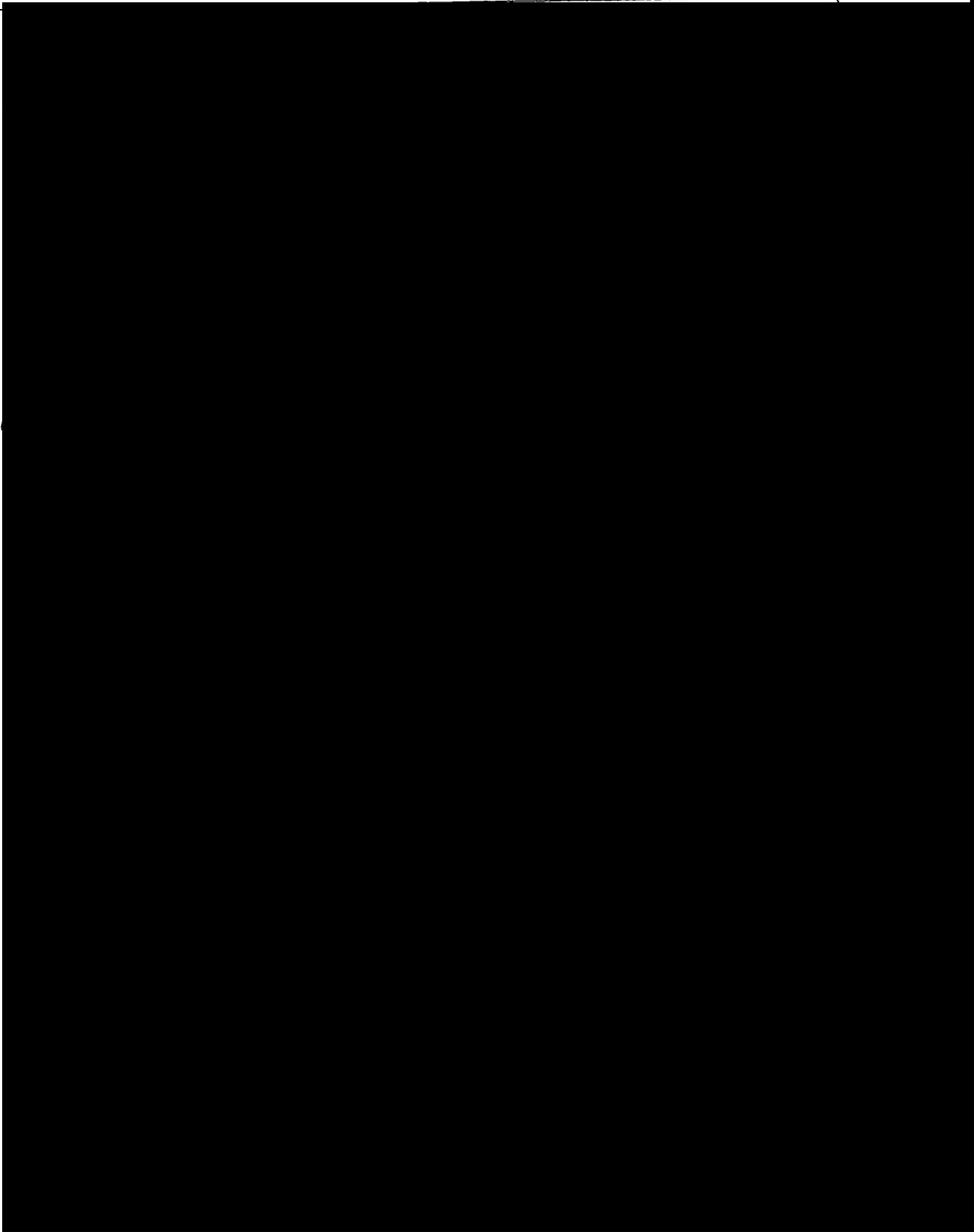
[REDACTED]

[REDACTED]

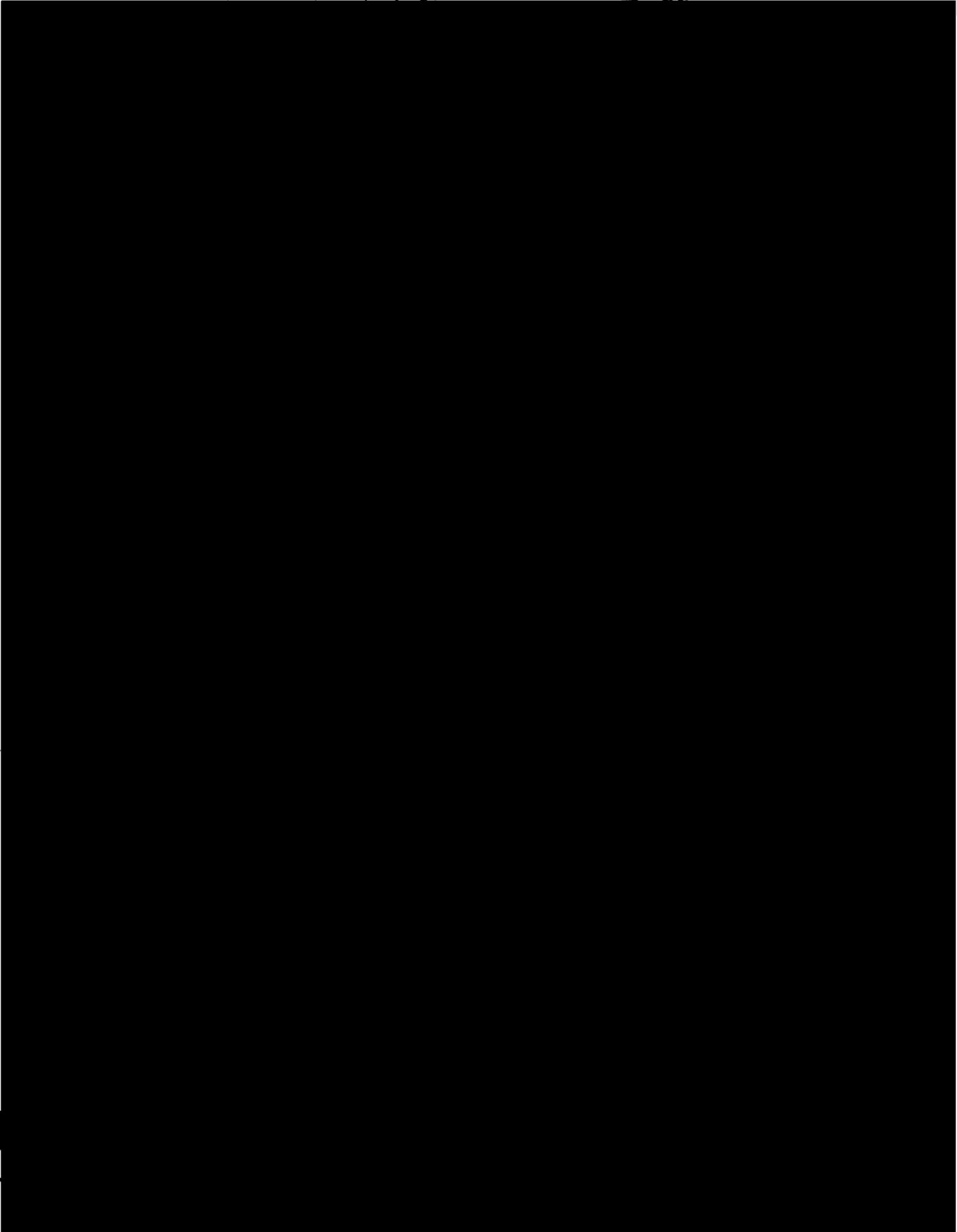
[REDACTED]

[REDACTED]





Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several lines or paragraphs.



Handwritten text, possibly a signature or a list of names, written in a cursive or slanted style. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be organized into several lines or entries.

~~110~~



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

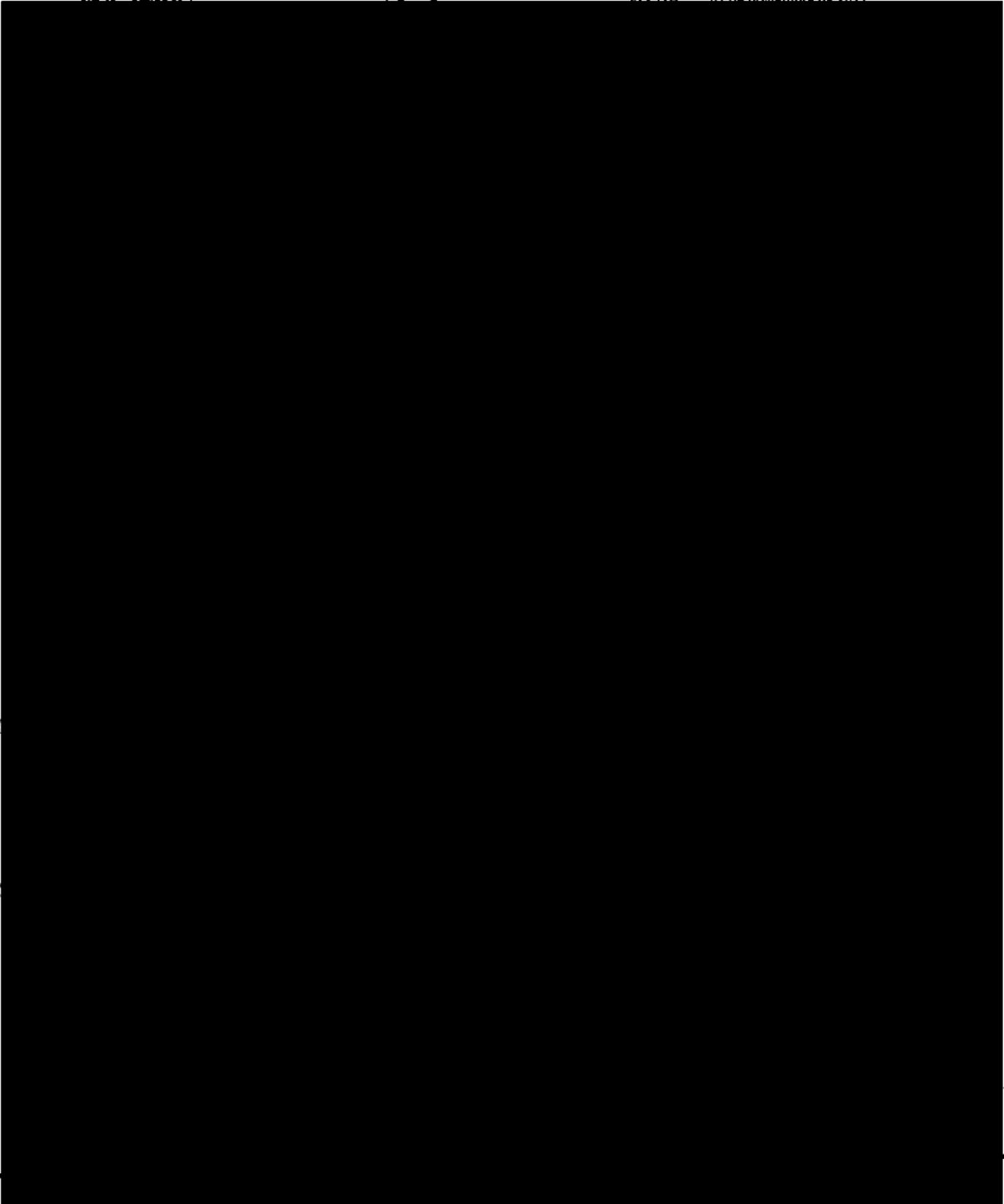
A
091

FORMATO
eCES/eCCO

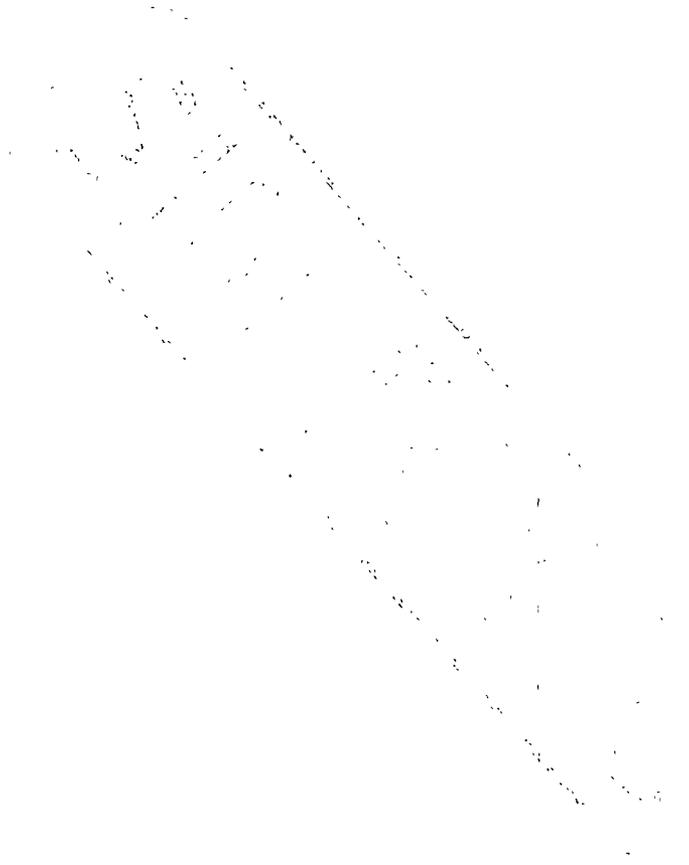
EXPEDIENTE 10/2095-11

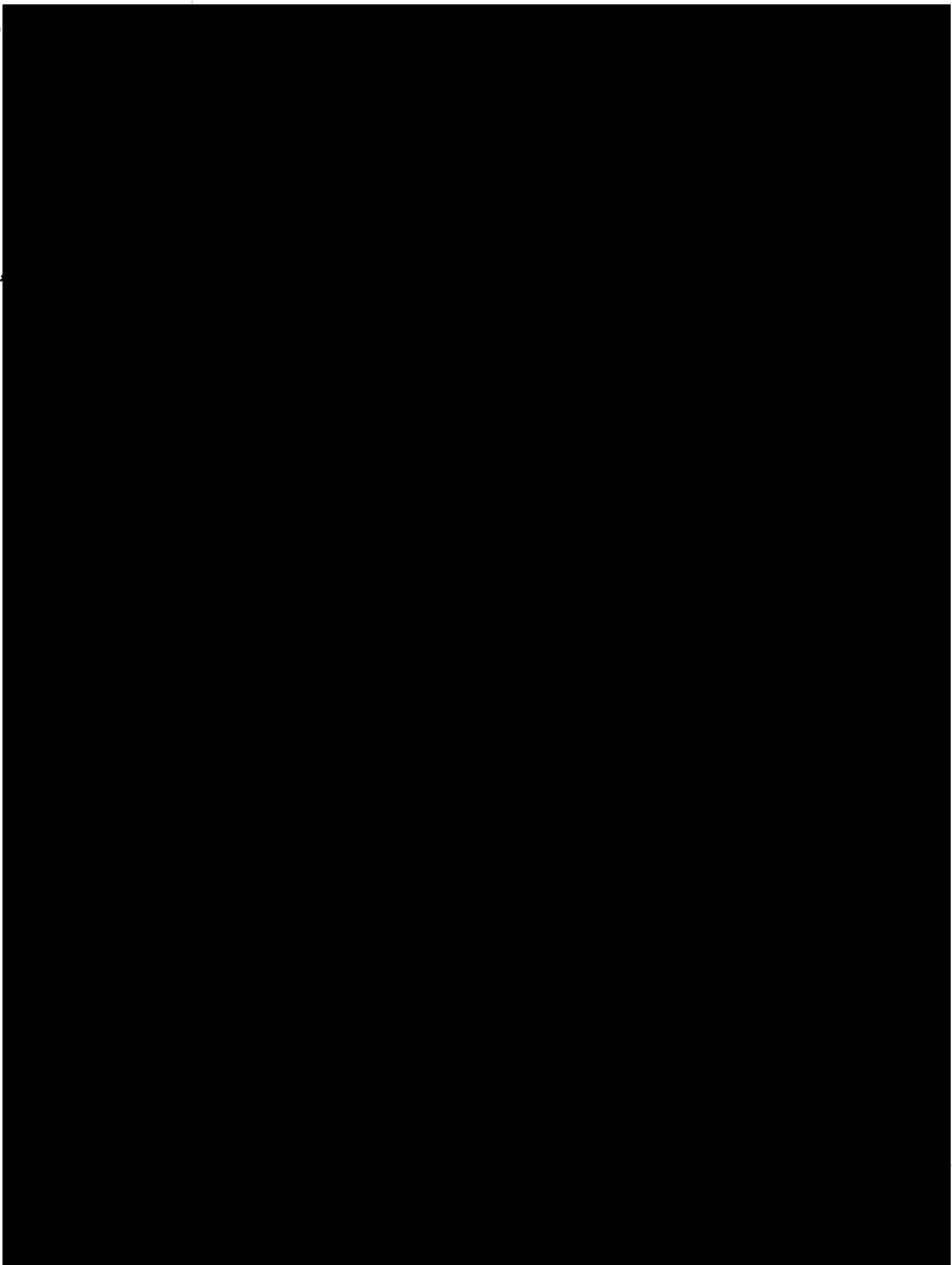
RESOLUCIÓN 211.2.2.-4780

FECHA 01 de noviembre de 2012



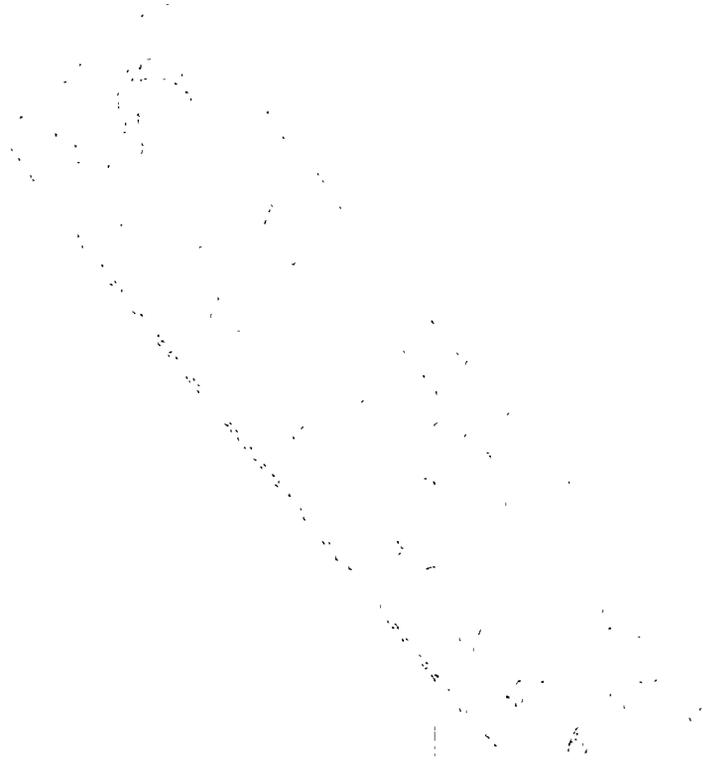
701

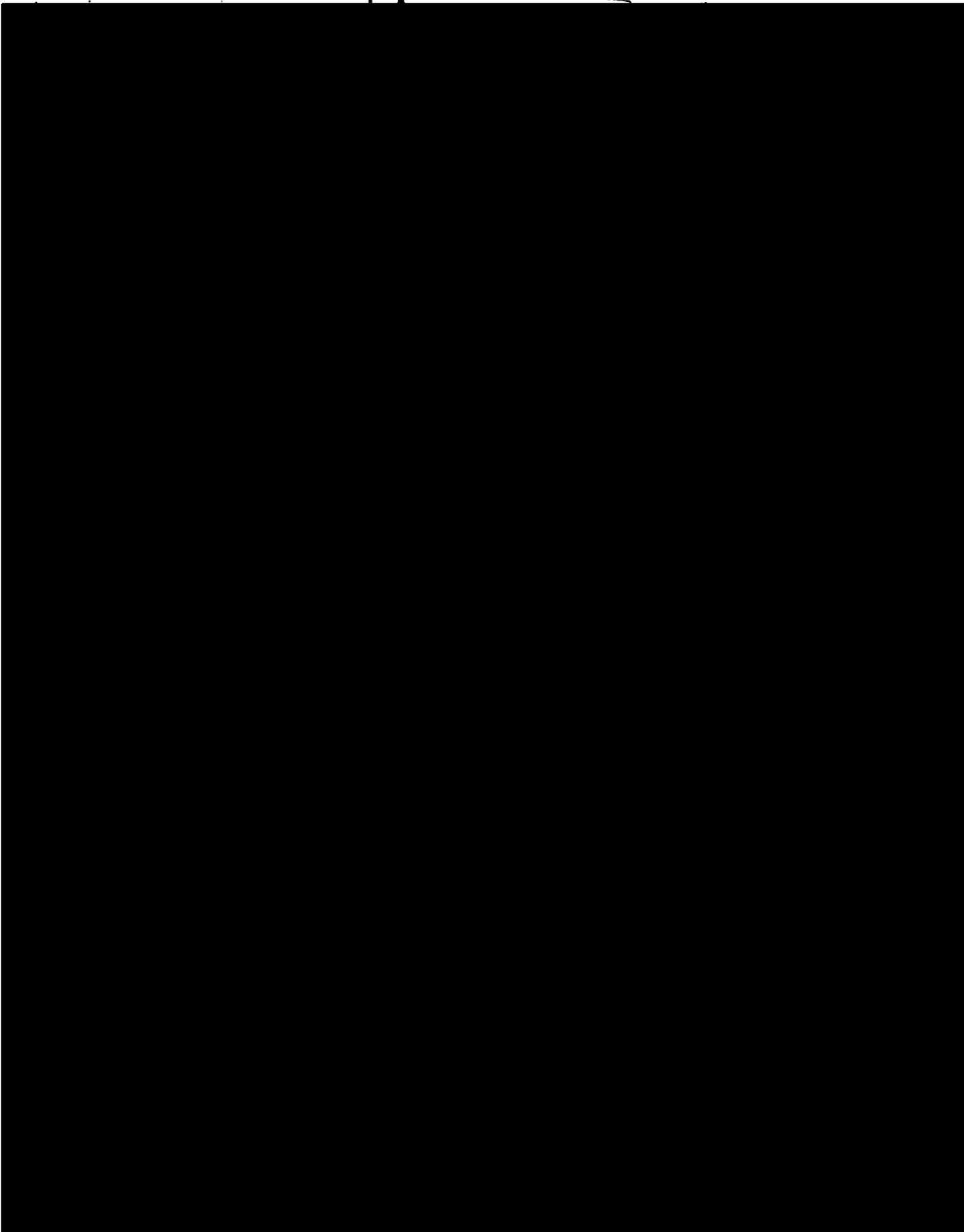




114

9139



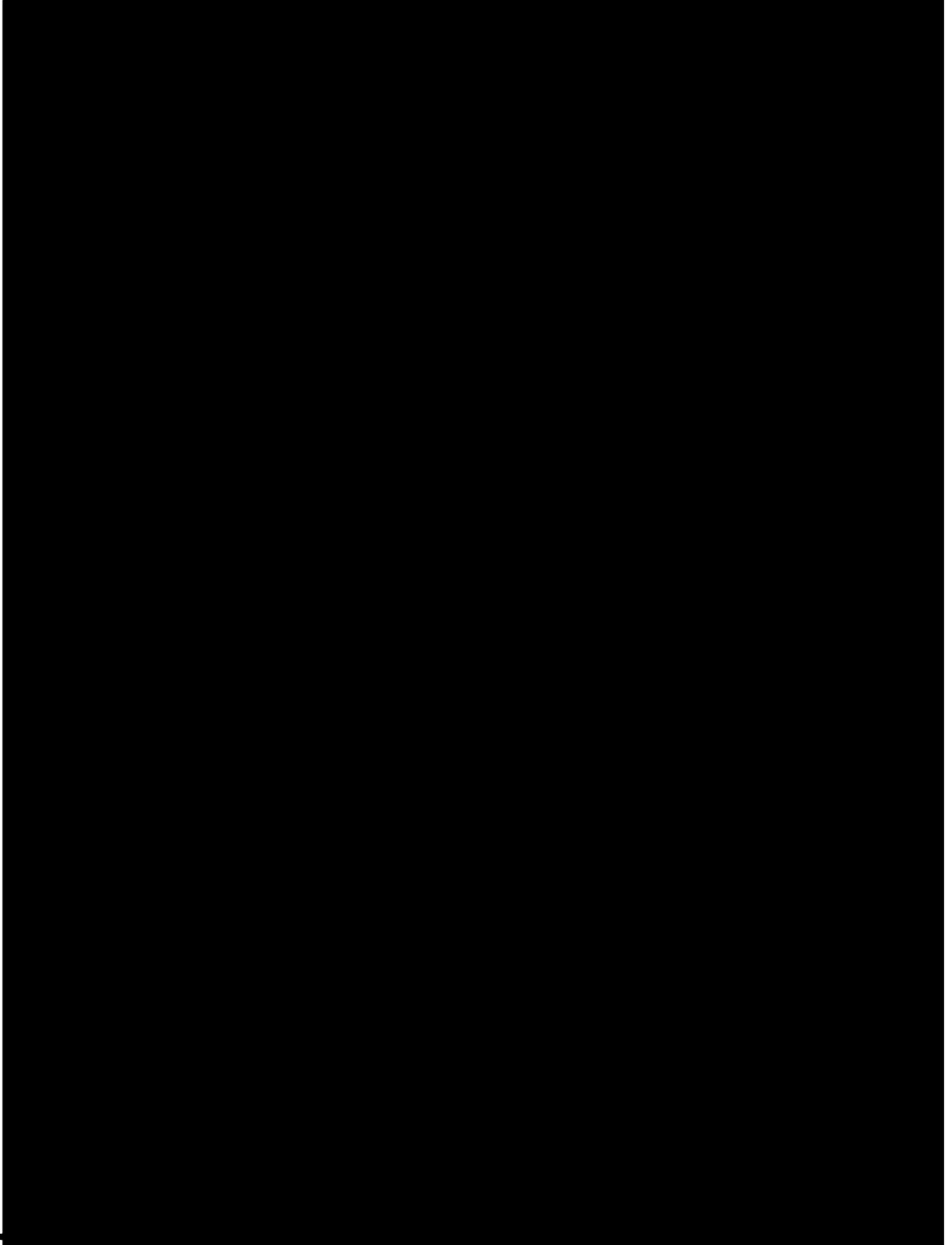




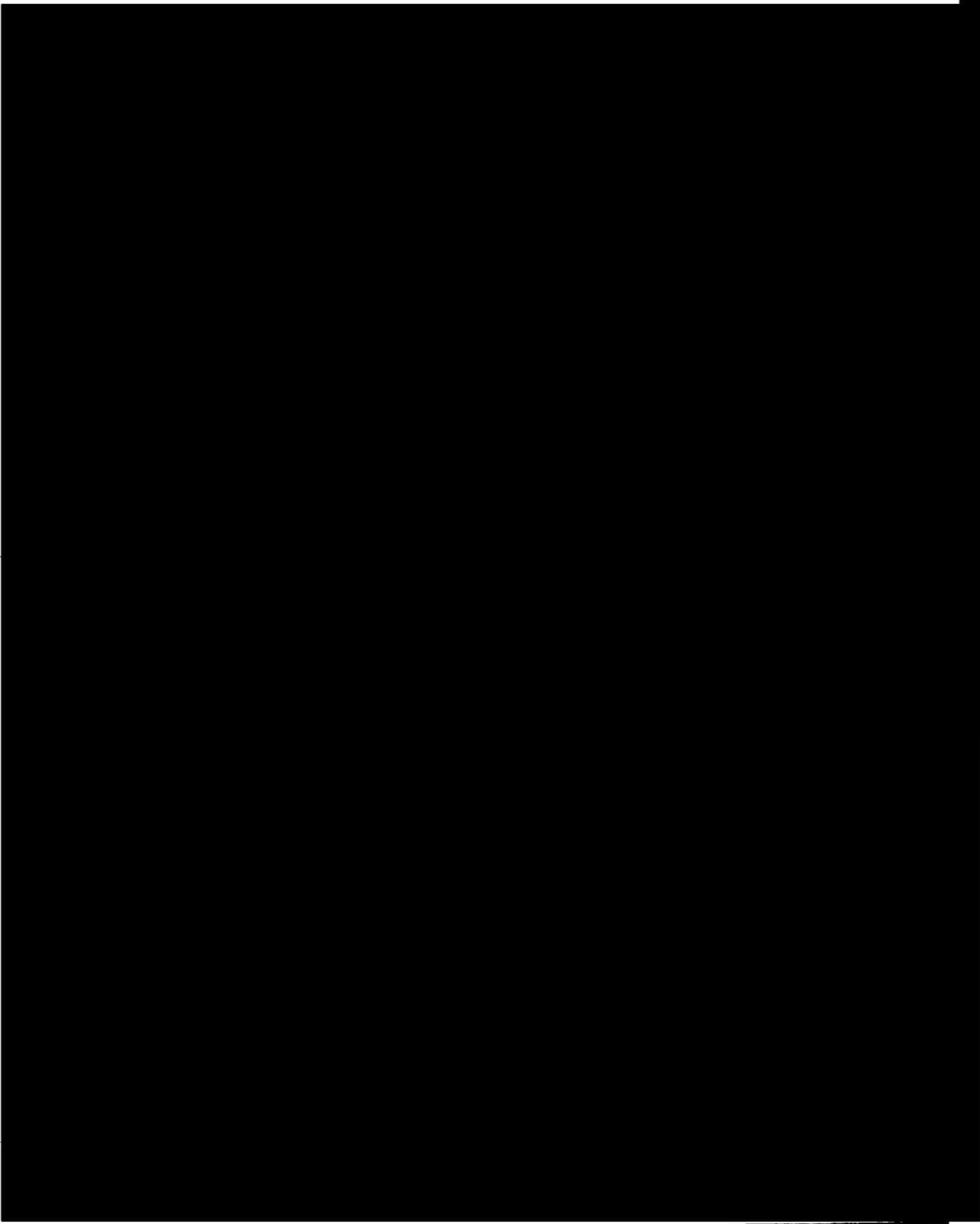
~~116~~

100

110

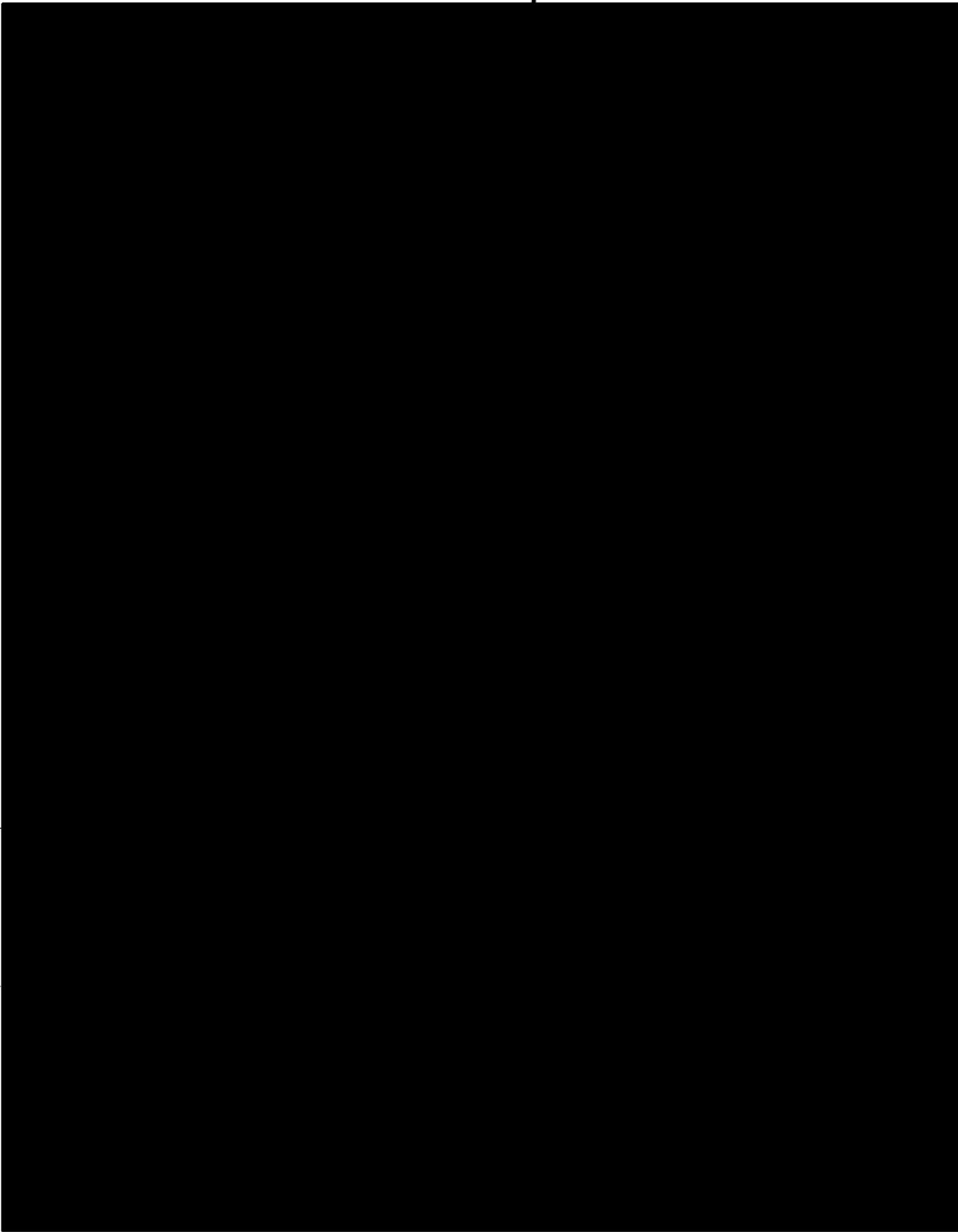


014

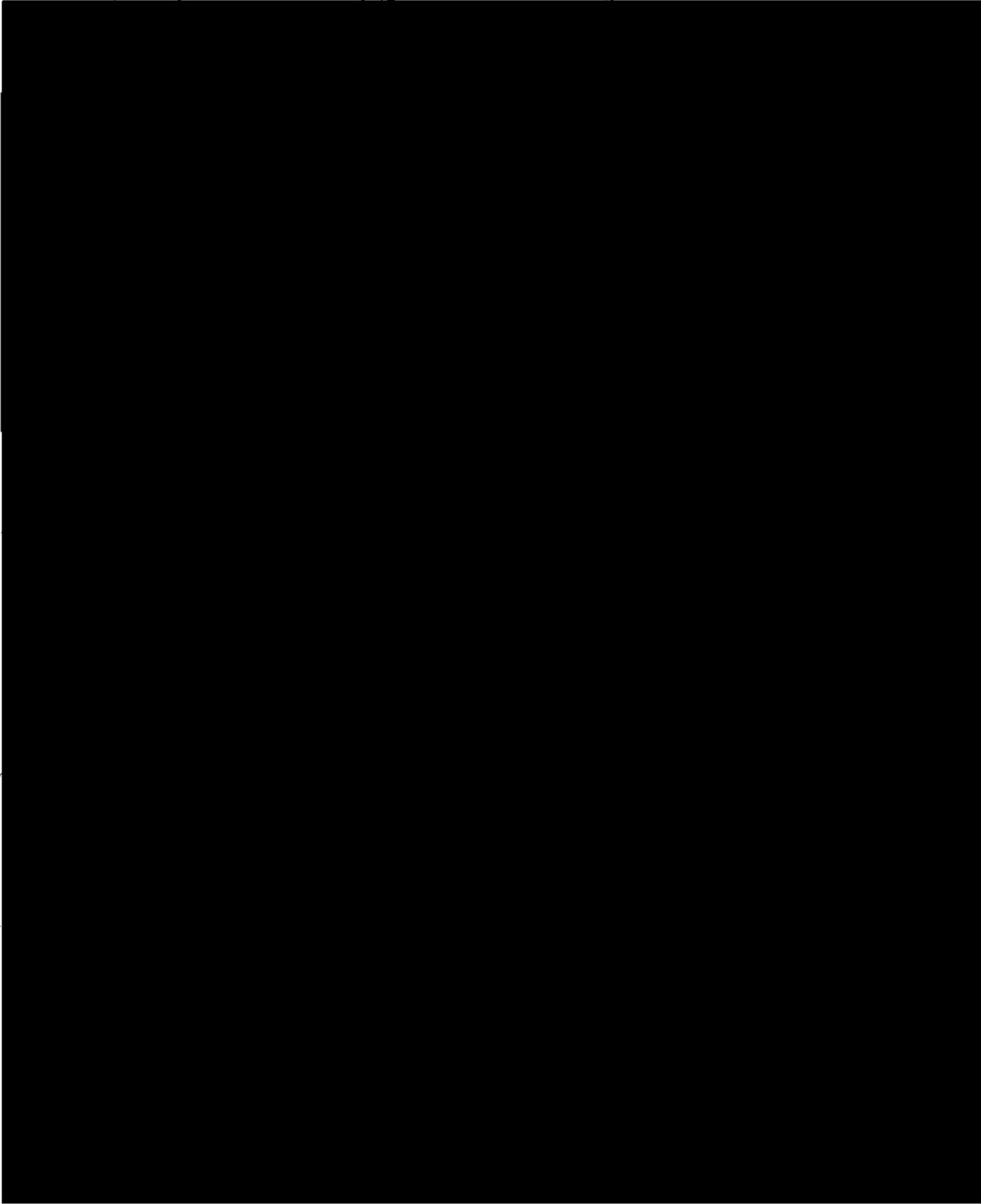


112

~~118~~

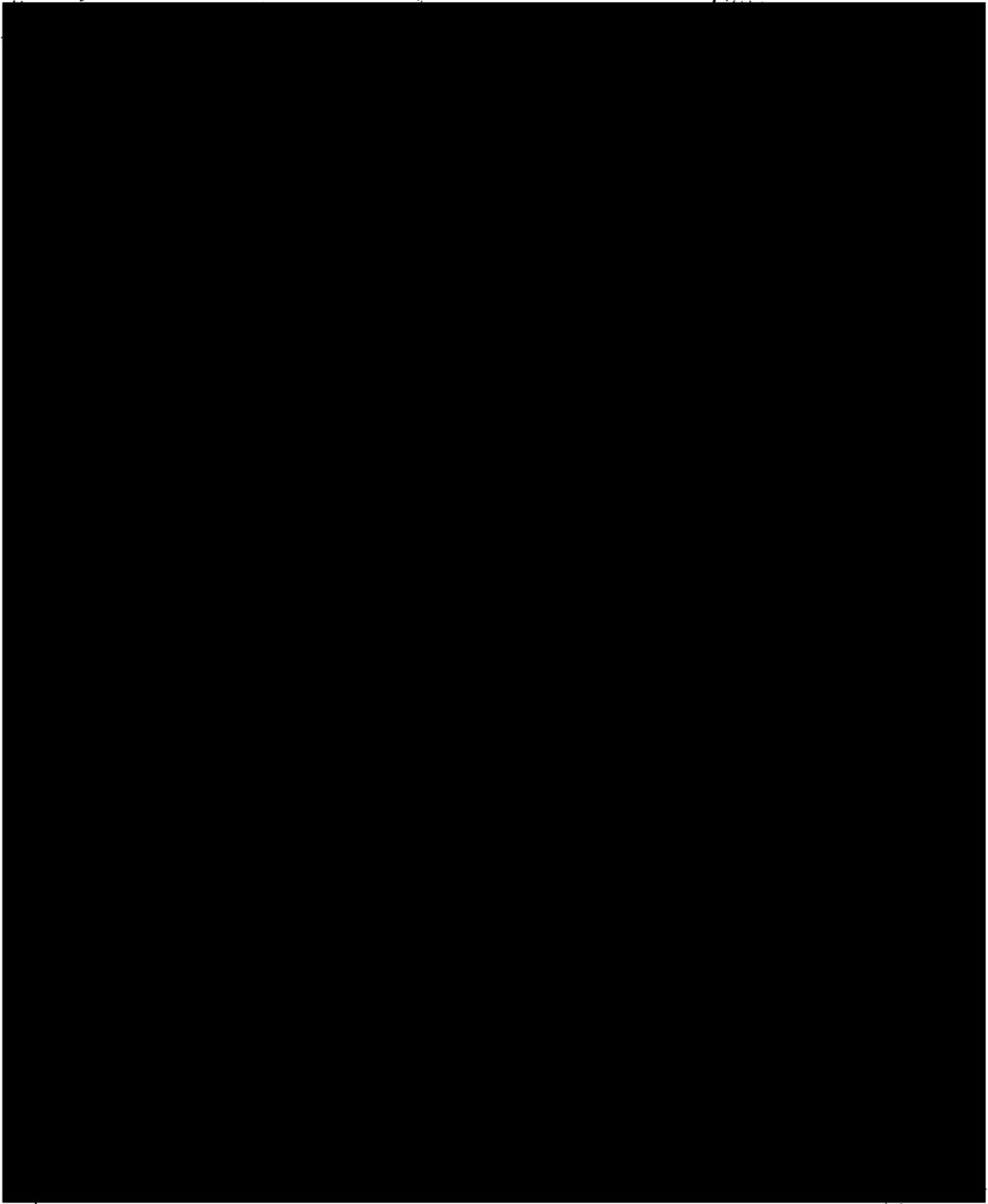


1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document



100

100



120

12

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The document also notes that proper record-keeping is a key component of good internal control.

2. The second part of the document focuses on the role of the accounting system in providing timely and reliable information to management. It highlights that the accounting system should be designed to capture all relevant data and to process it efficiently. This information is then used by management to make informed decisions about the organization's operations and financial performance.

3. The third part of the document addresses the need for transparency and accountability in financial reporting. It stresses that all transactions should be recorded and reported accurately, and that any discrepancies should be investigated and resolved promptly. This helps to build trust with stakeholders and ensures that the organization is operating in a transparent and ethical manner.

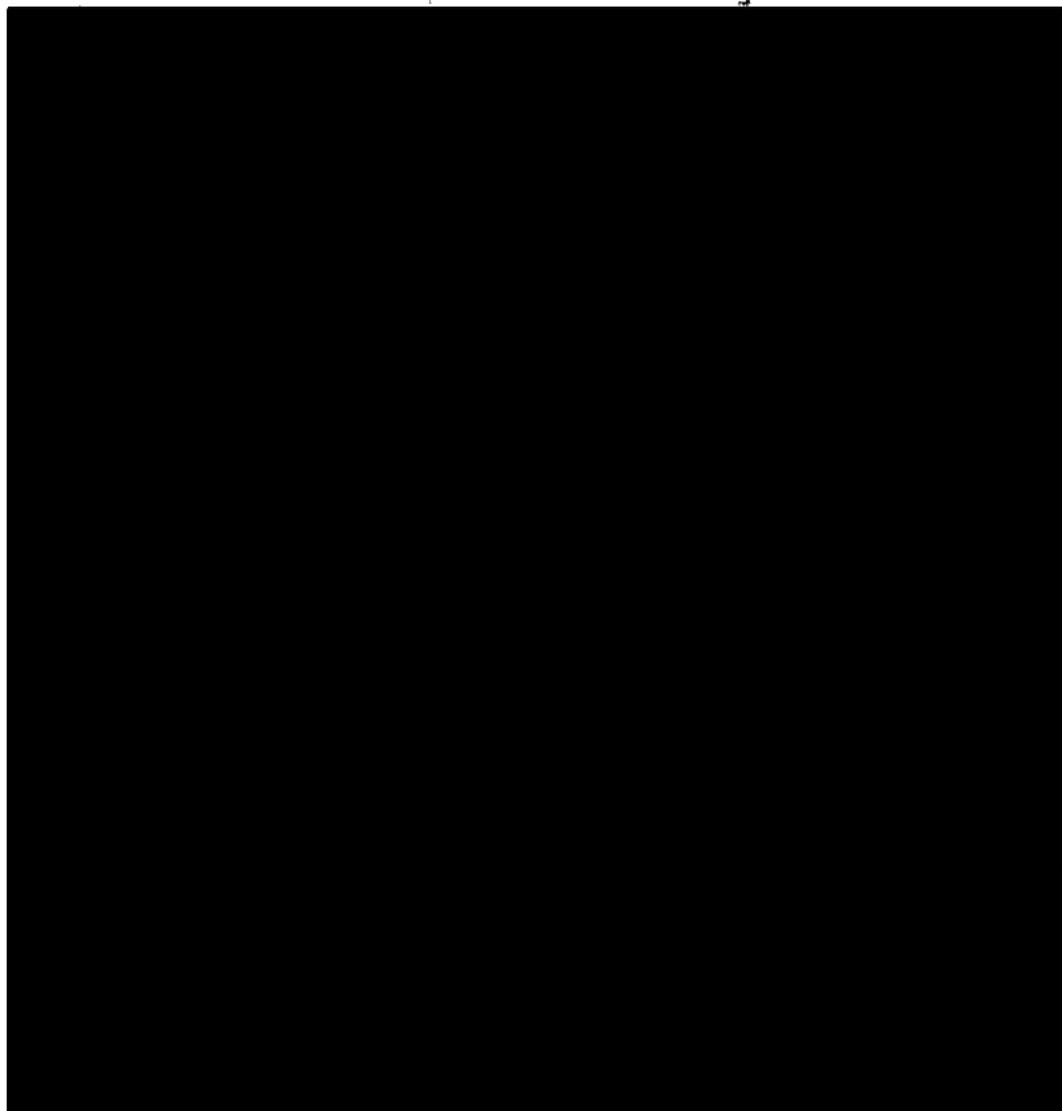
13

14

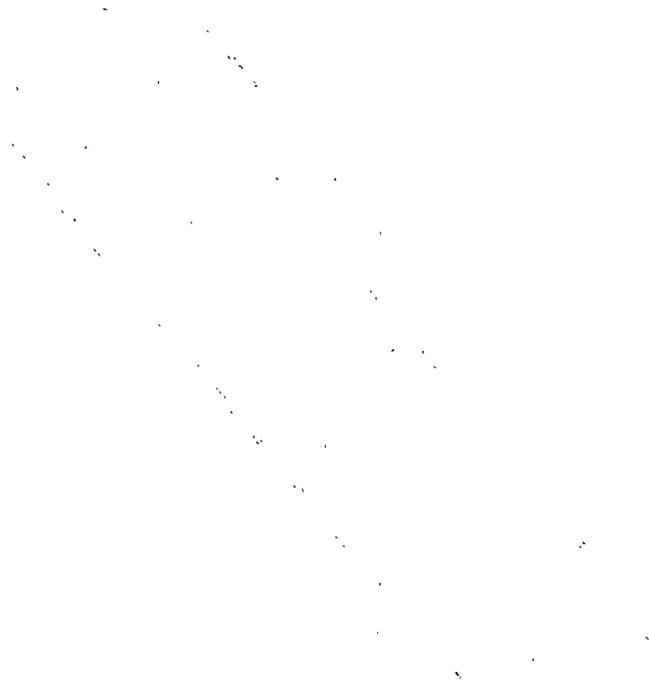
15

114

~~114~~ 107



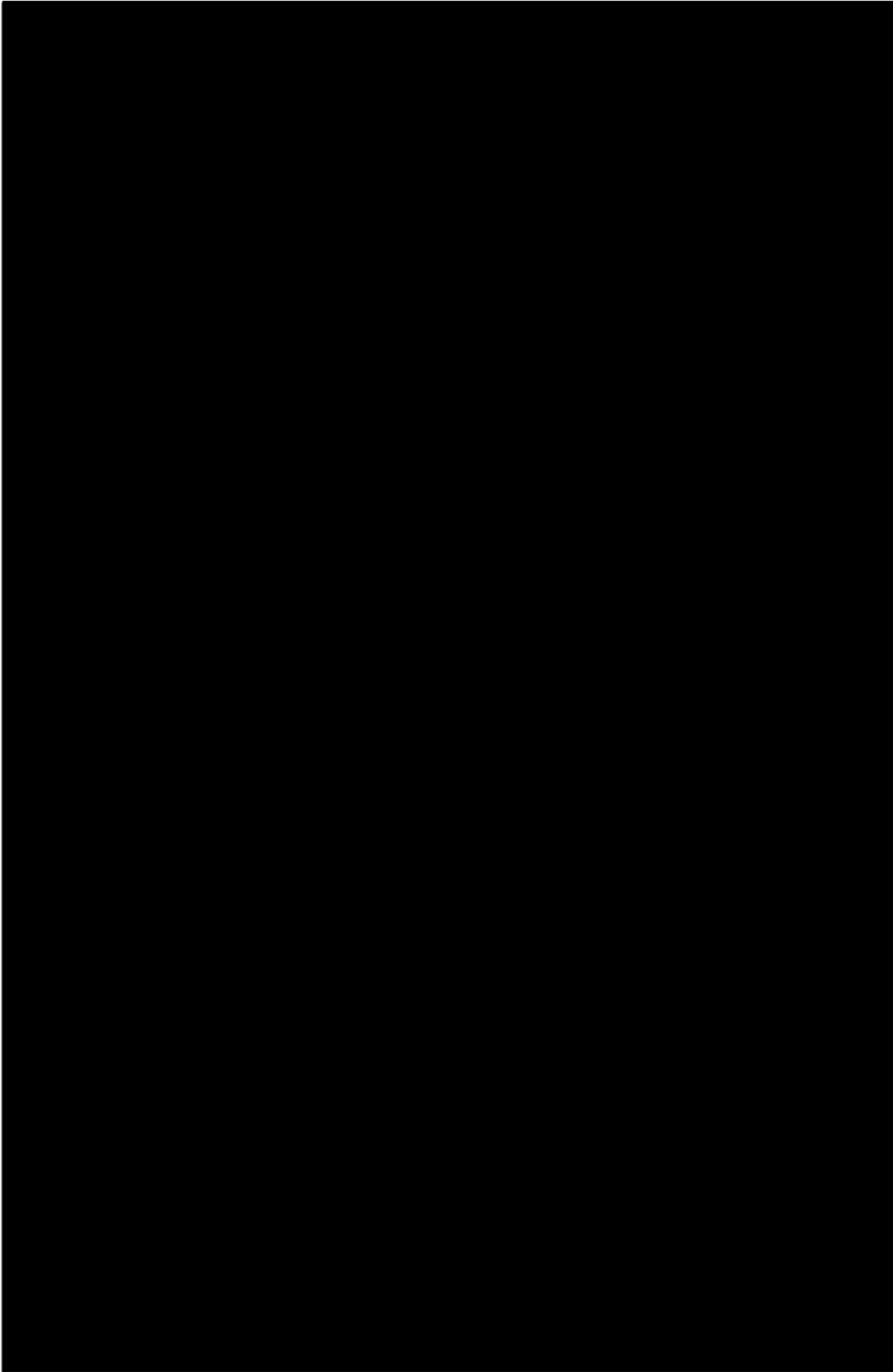
711



115

~~125~~

~~127~~



1924

1924

1924

1924

1924

1924

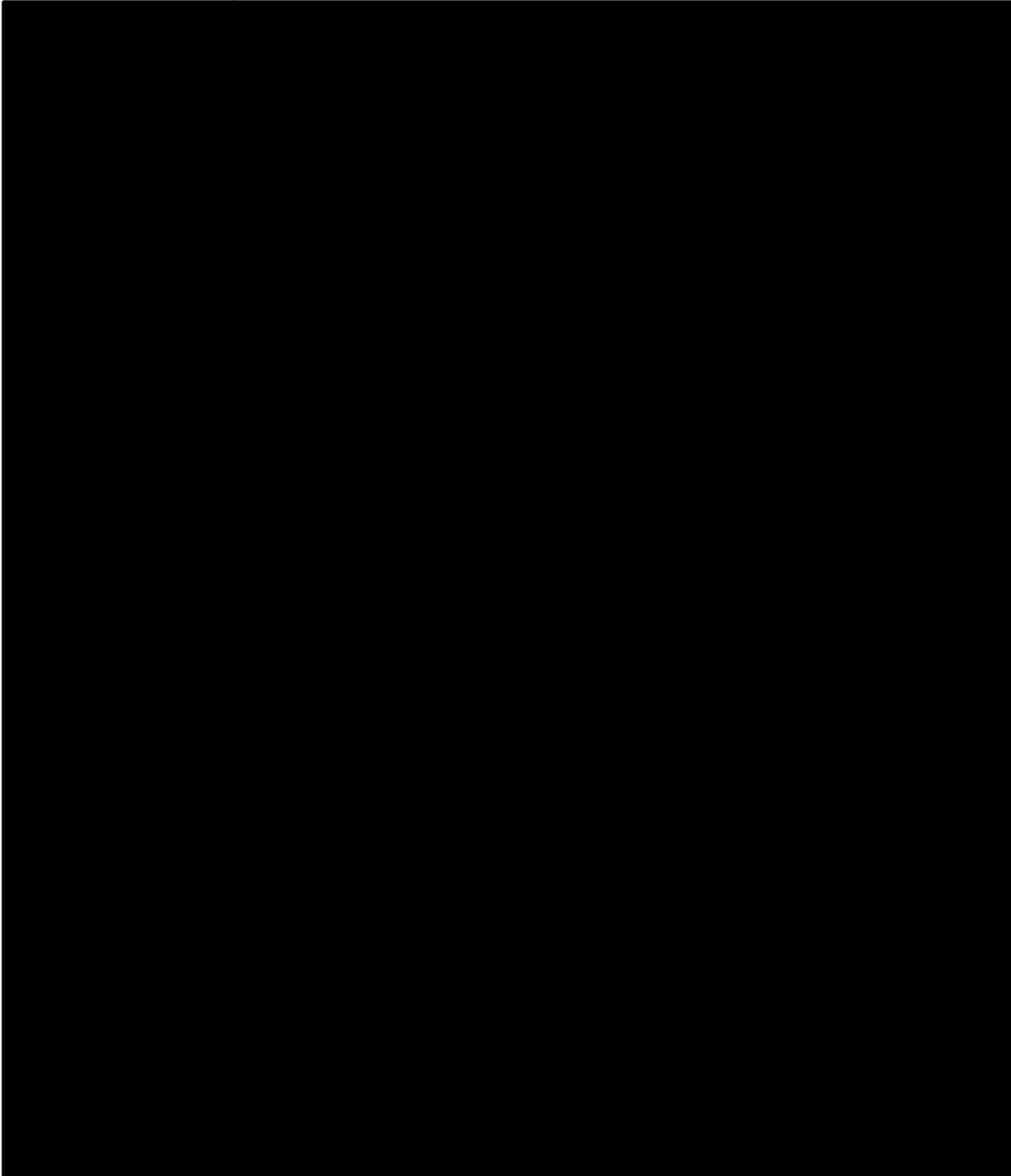
1924

1924

~~123~~

116

~~120~~



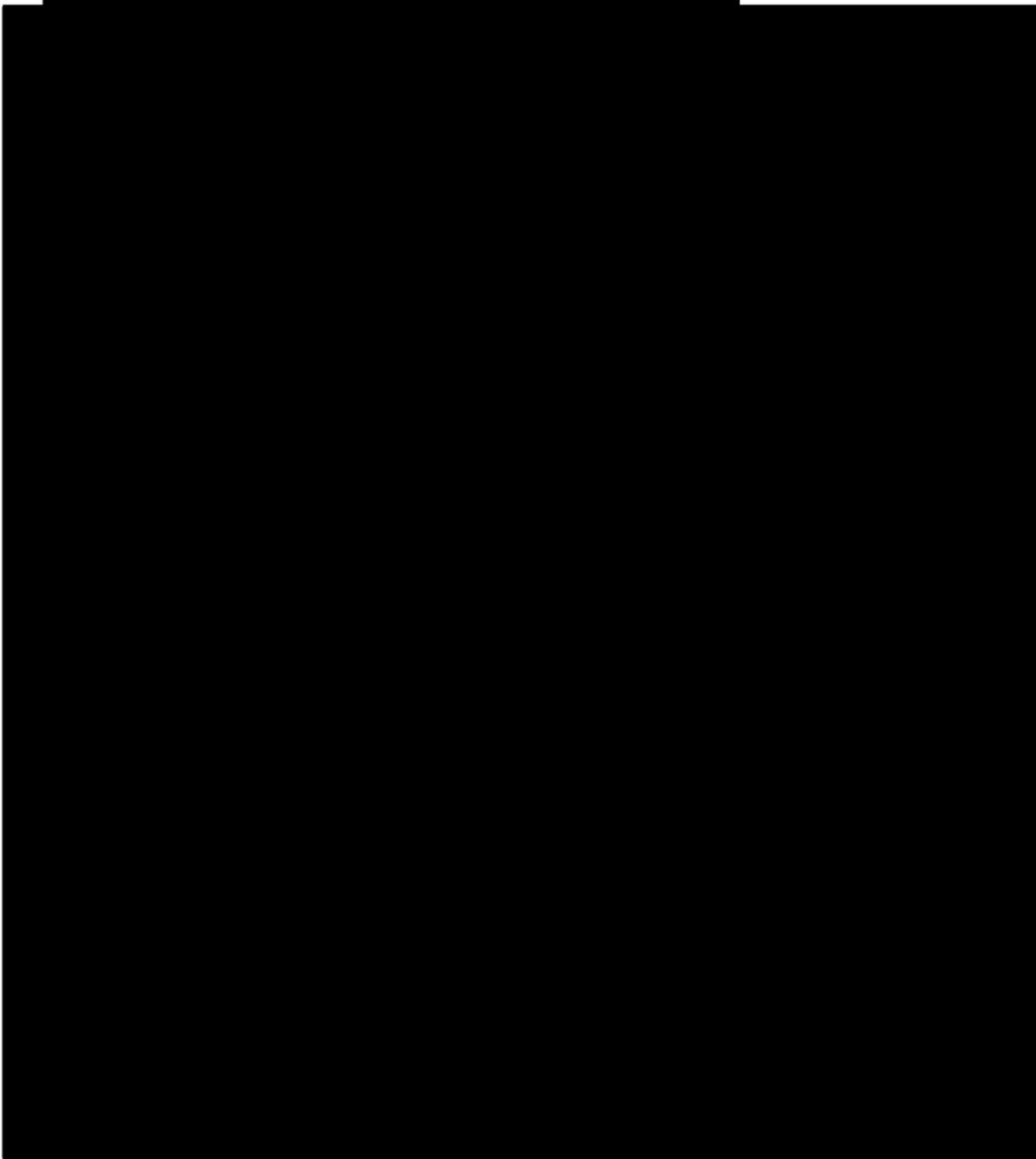
1
2



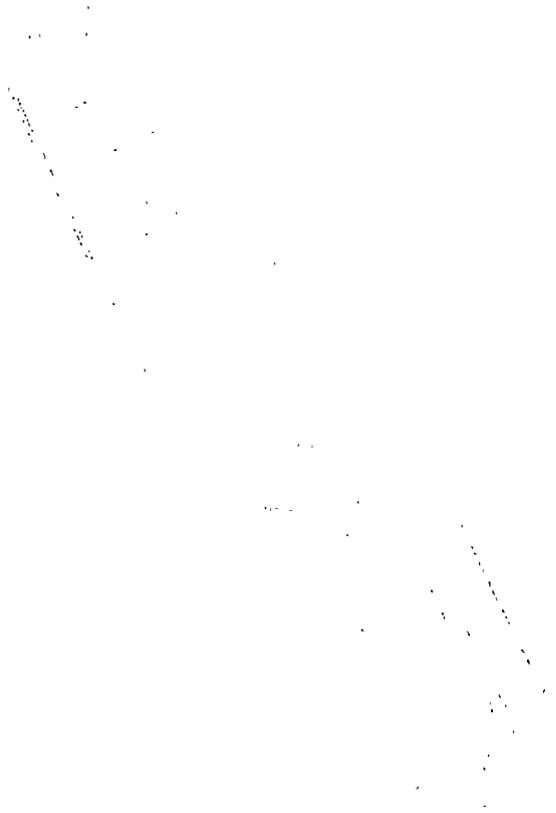
117

~~117~~

~~124~~



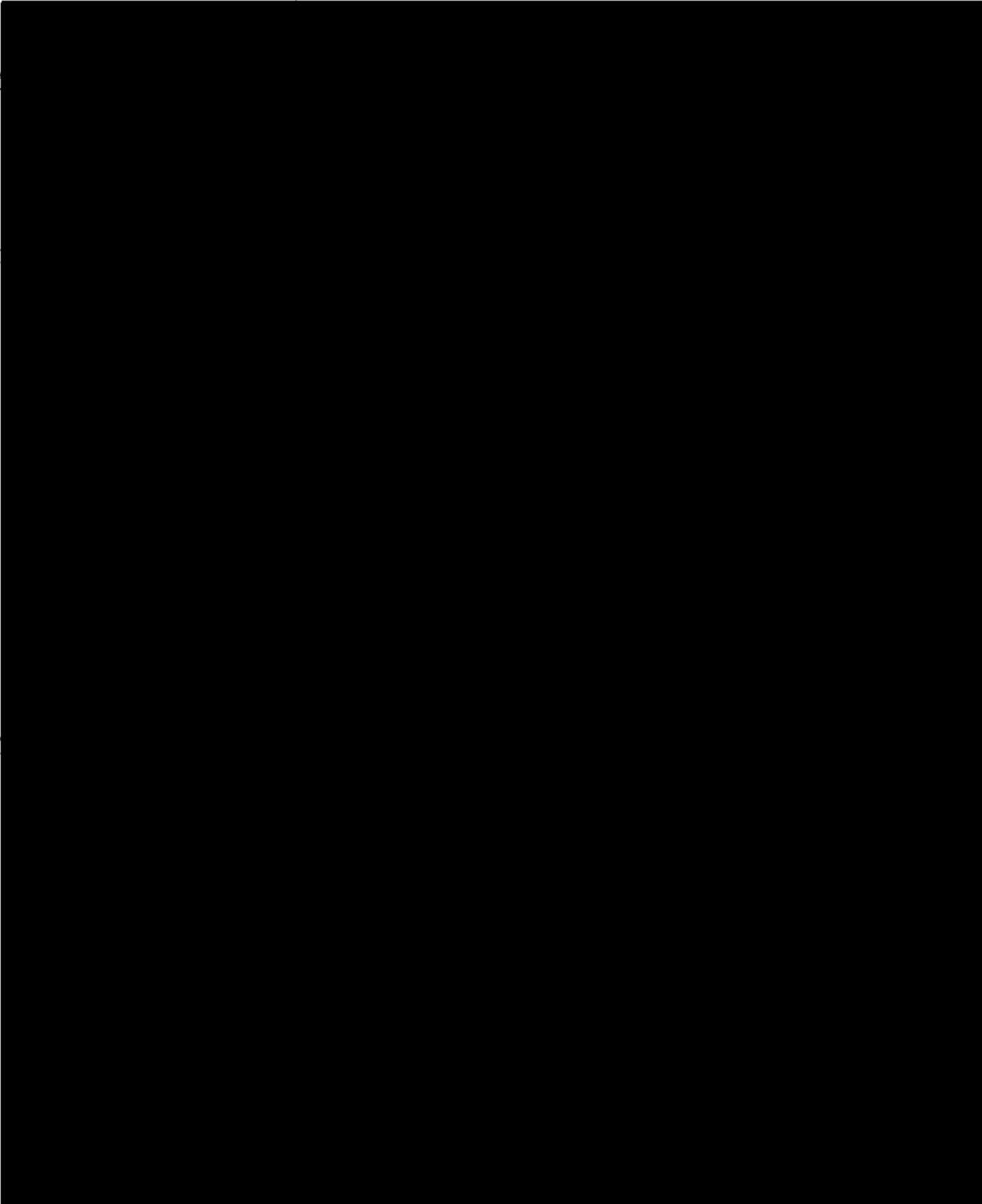
94



118

~~115~~

~~113~~





~~126~~



156



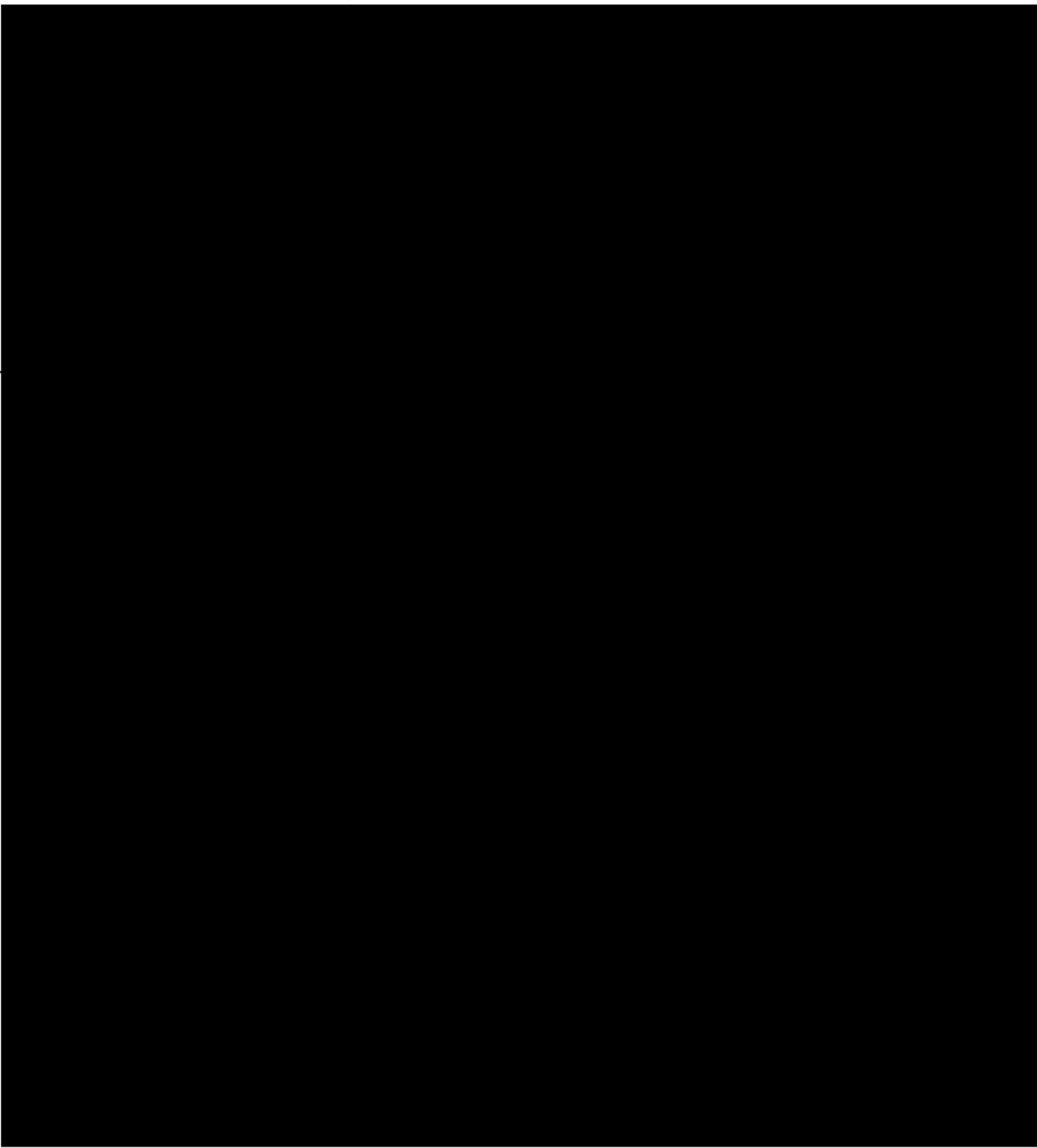
95



~~127~~



~~SECRET~~



[Faint, illegible markings or text]

25



1

2

3

4

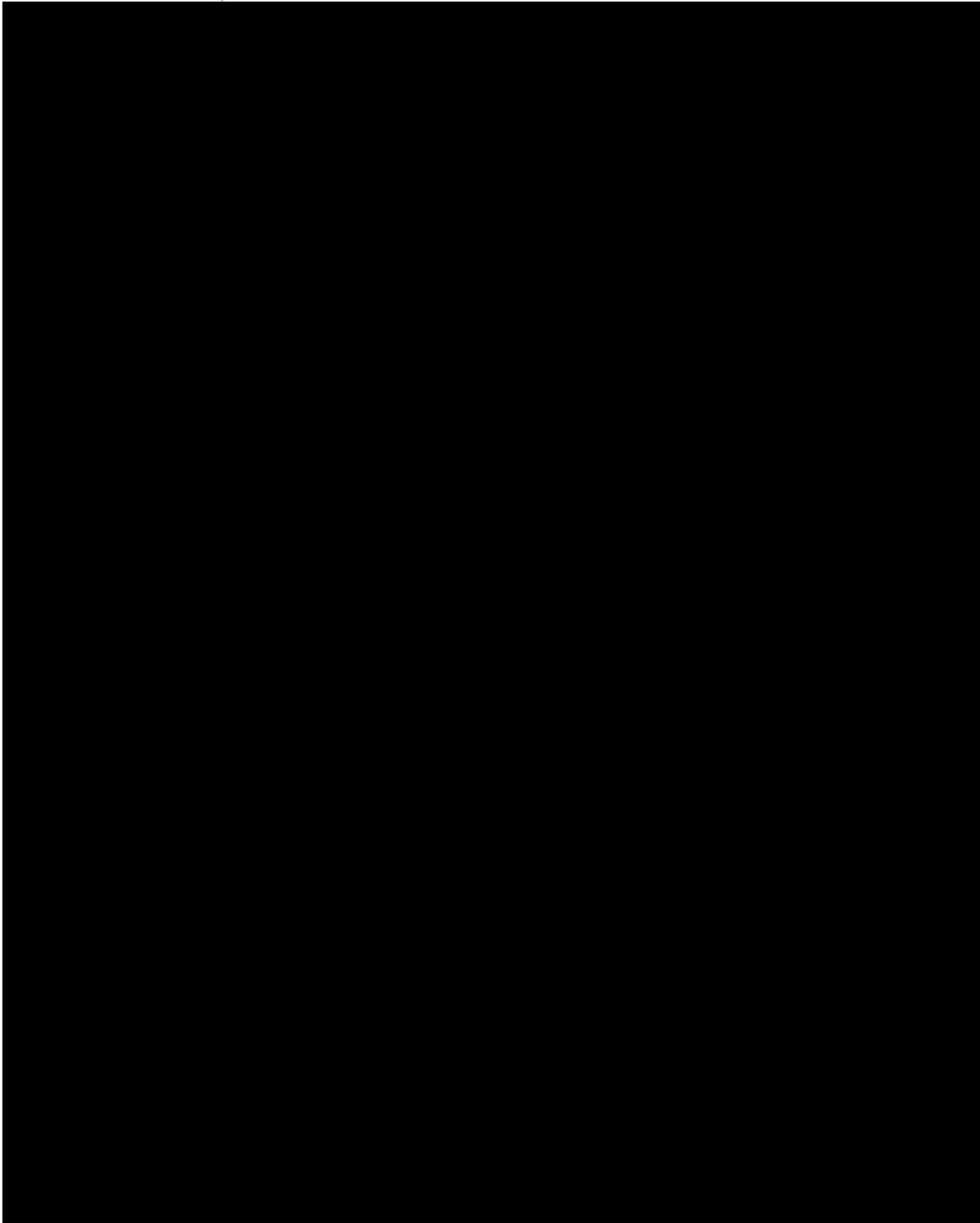
5

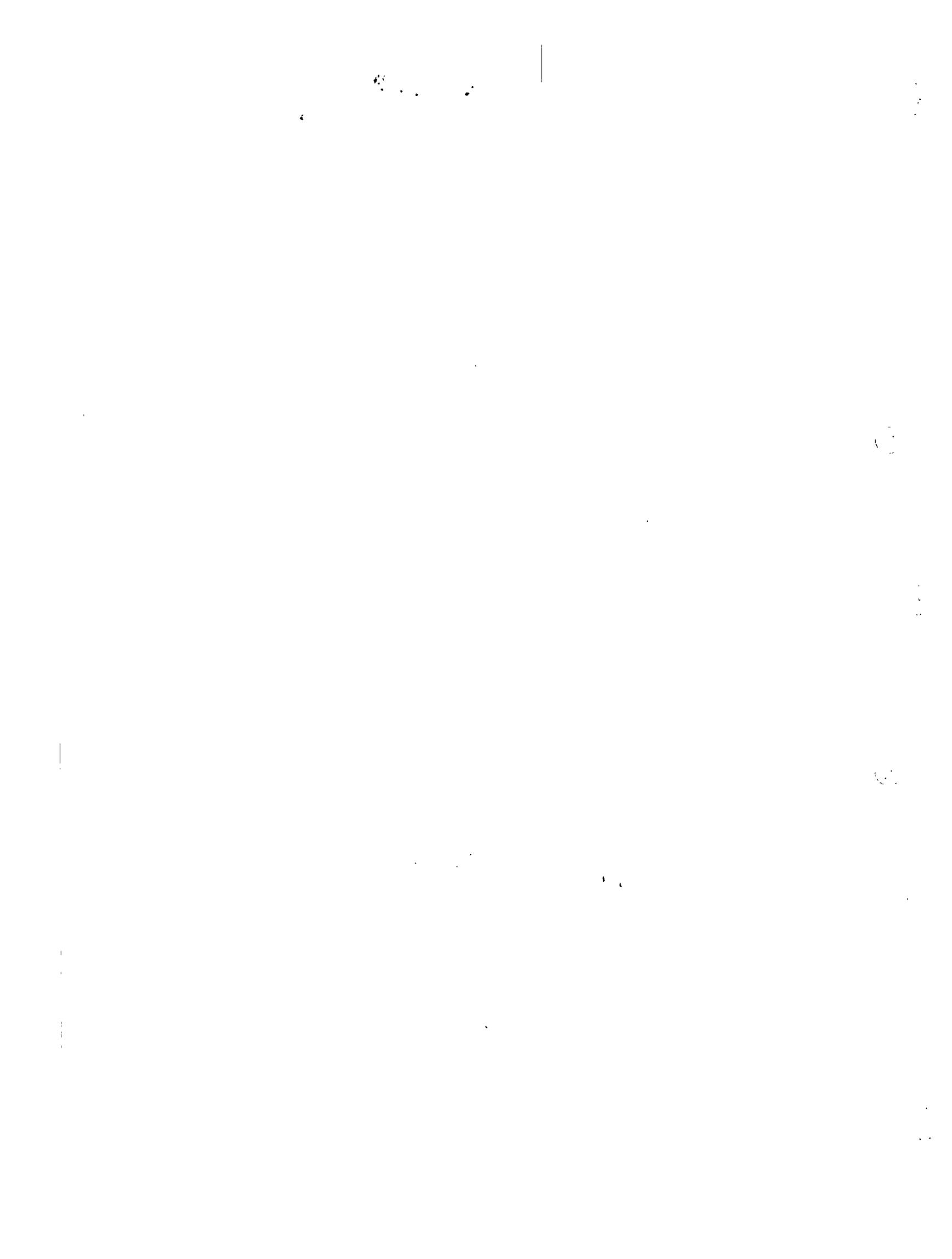
6



~~120~~

~~120~~





122

122

EMEX

122

E. 2

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

11

|

|

|

| |

|

| |

| |

|

|

|

|

|

|

|

|

)

)



124

~~101~~

~~101~~

Vertical dashed line on the left side of the page.

Vertical dashed line on the left side of the page.

Vertical dashed line on the right side of the page.

Vertical dashed line on the right side of the page.

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to be transcribed accurately.]



11

|

11

11

11

11

11

|



2021

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

03

201

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



1

2

2020

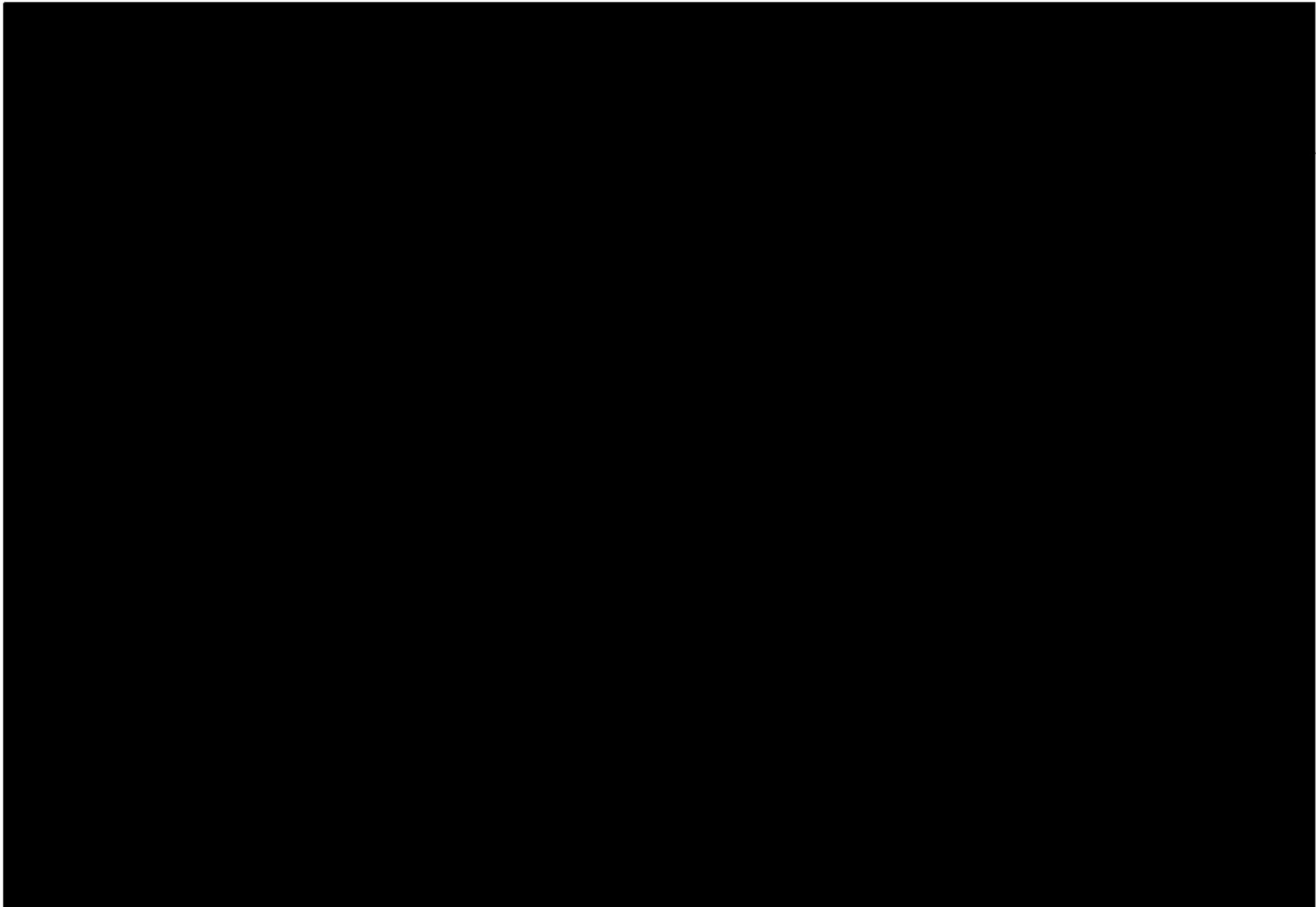
36

10/10/10

100

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Redacted header text]



: 130

1911

~~127~~

100

100

100

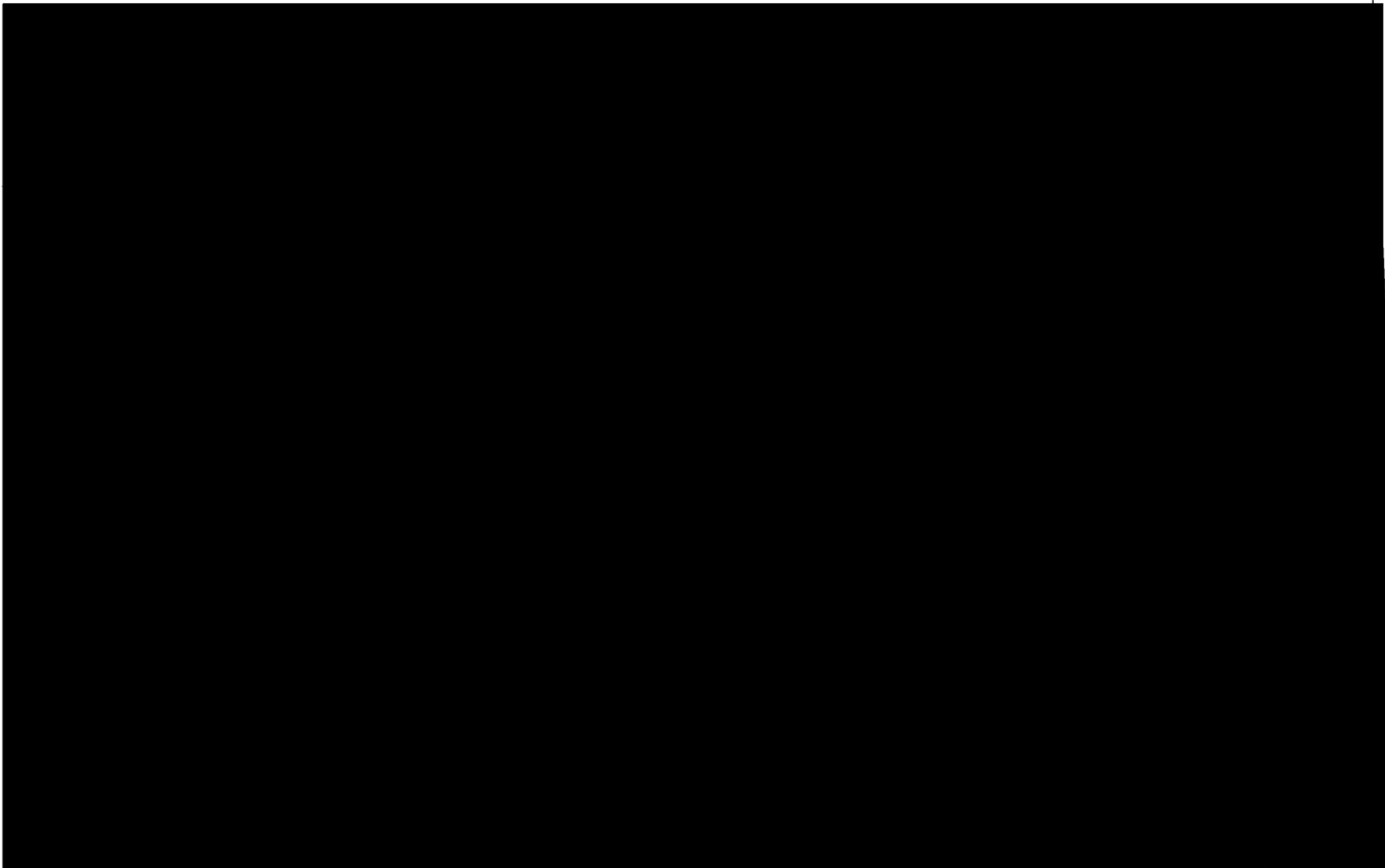
100

100

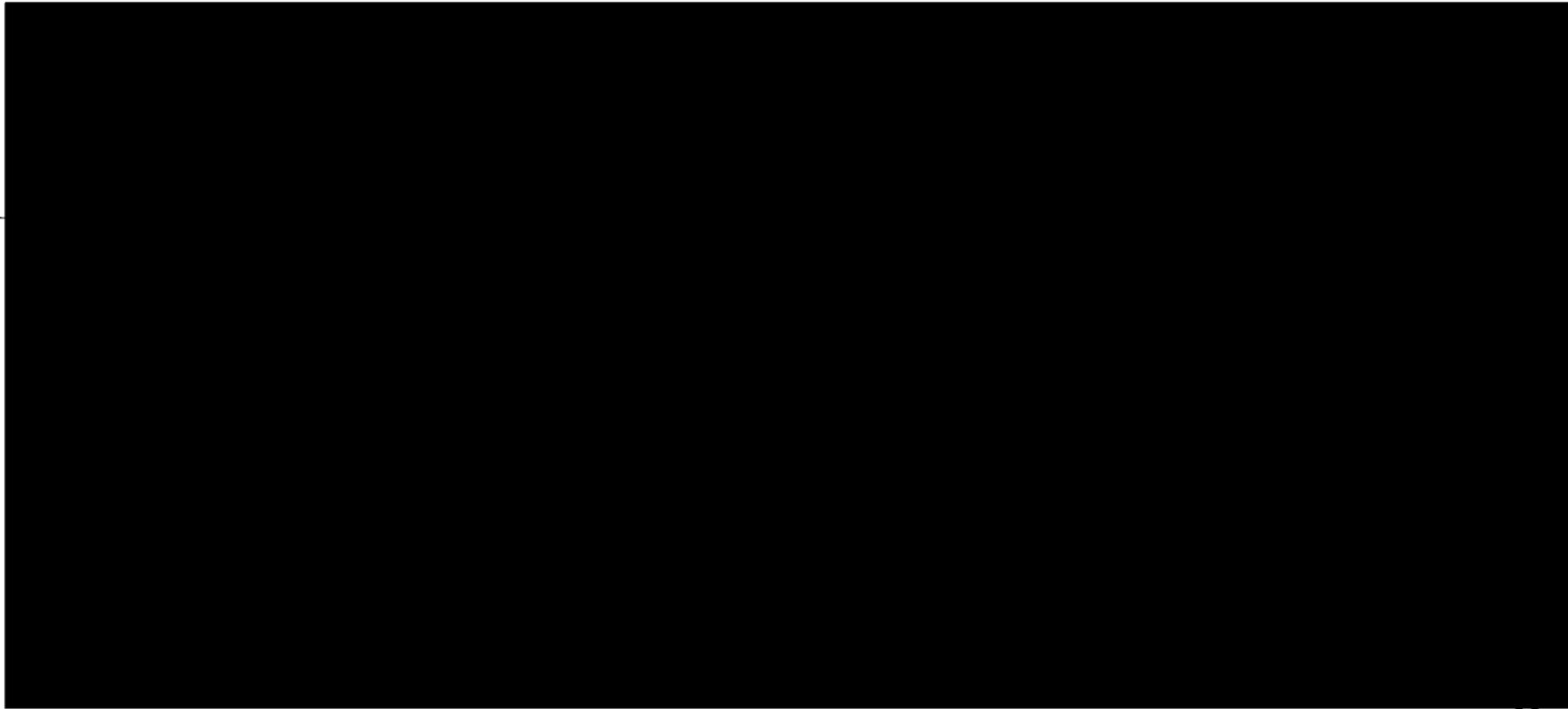
100

100

[REDACTED]



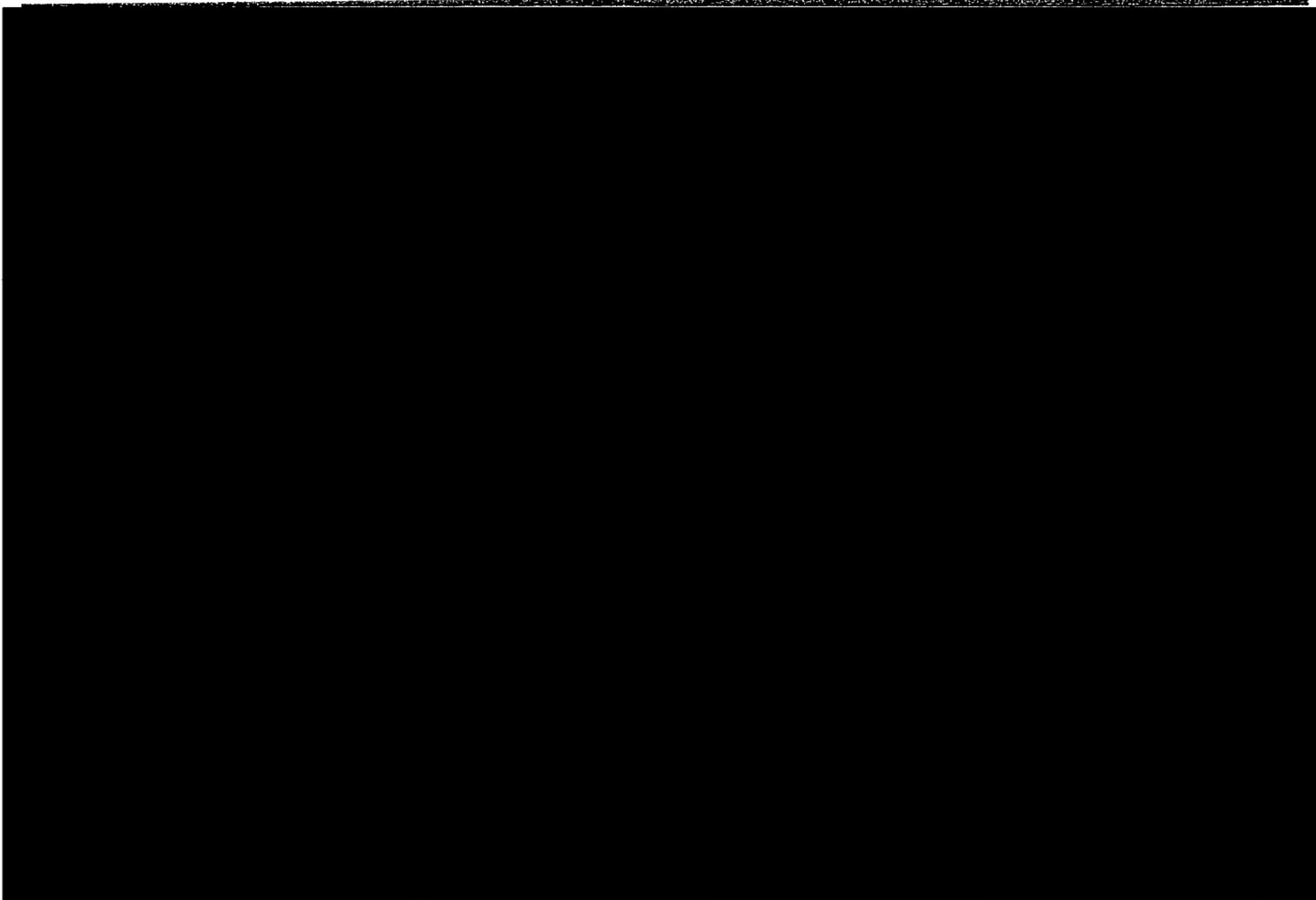




~~138~~
139

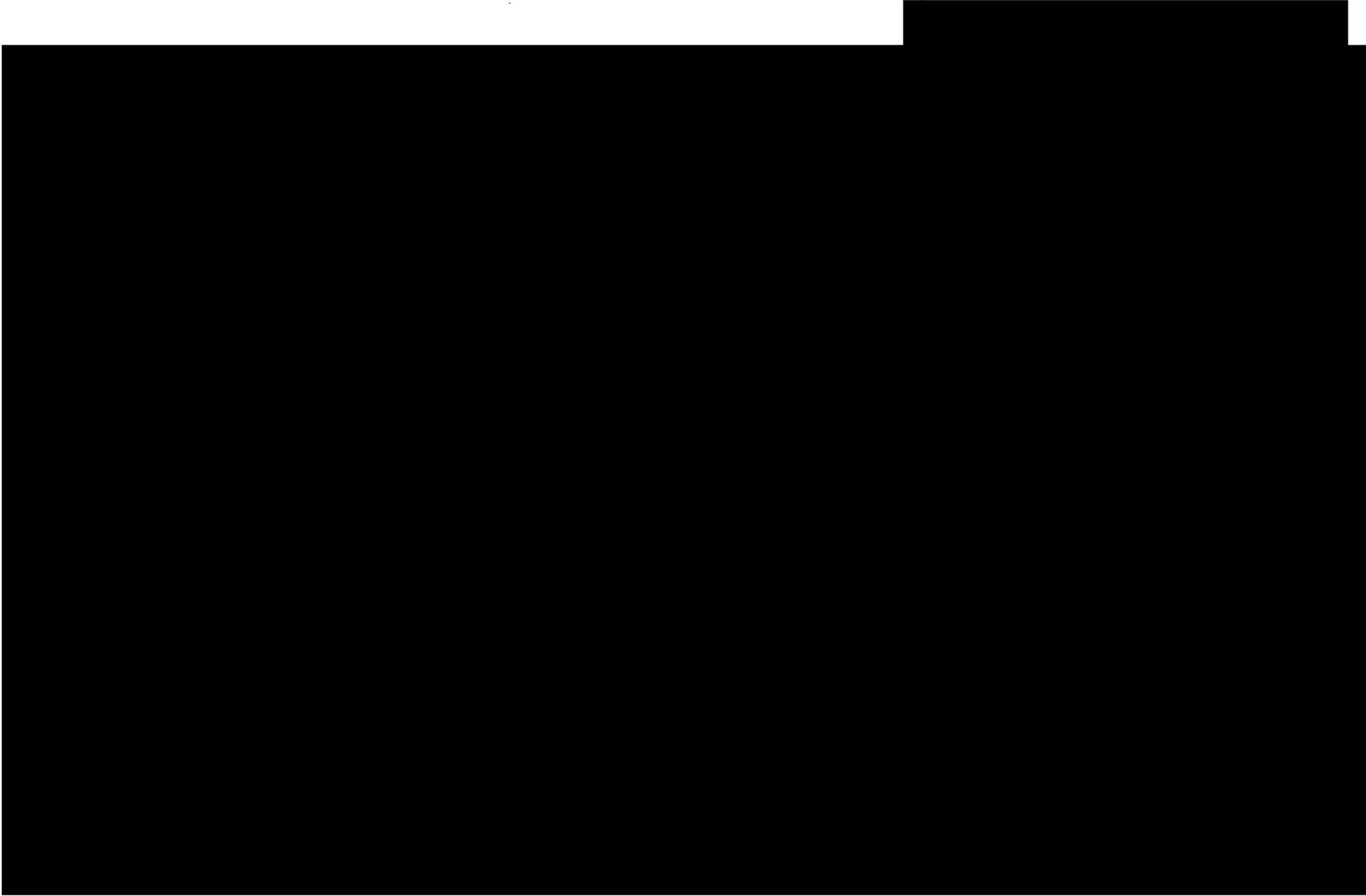
601





	trabajos extraordinarios	
--	--------------------------	--

2021



10

11

12

13

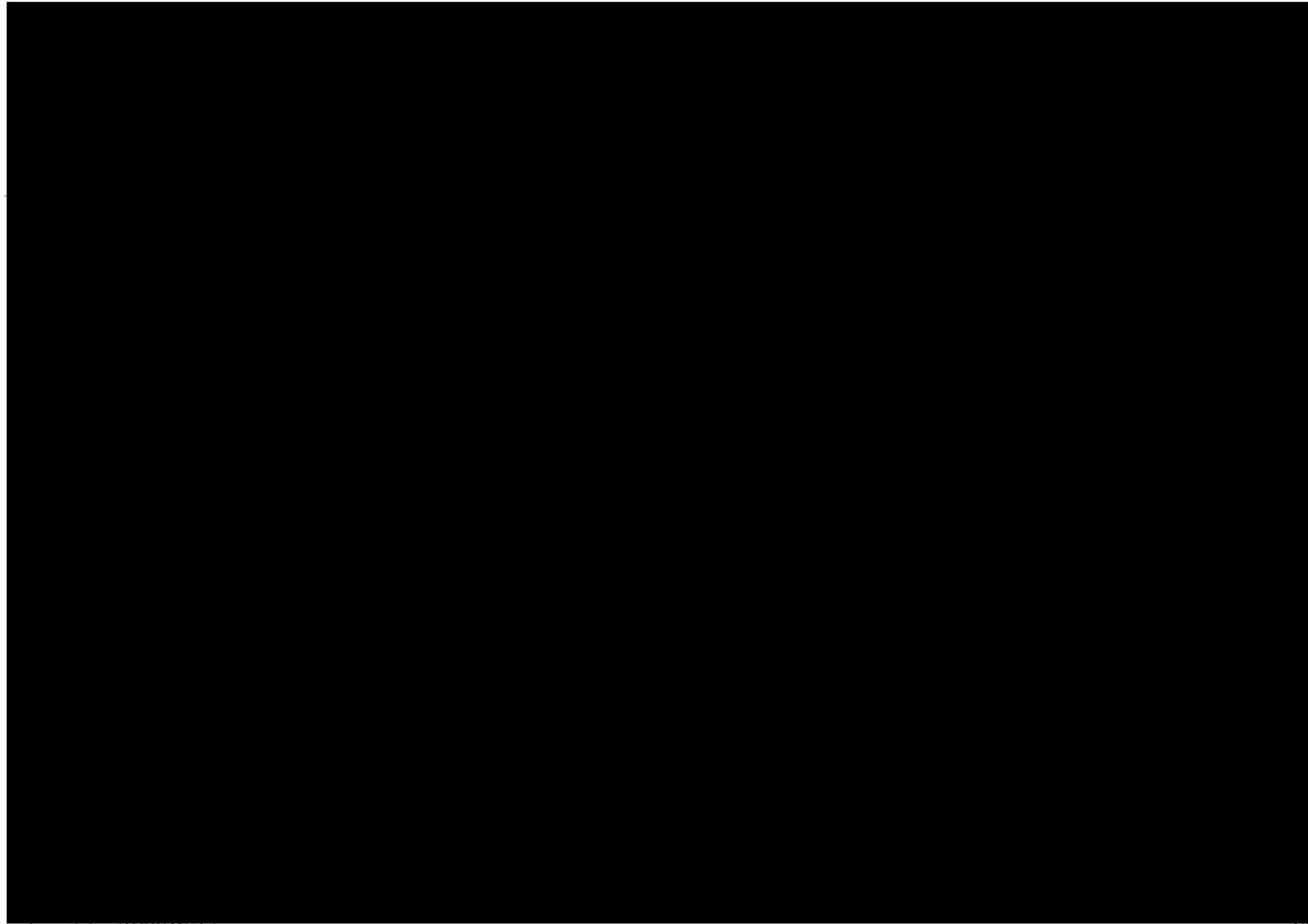
14

15

16

17

18



[REDACTED]

12/15/20

1

2

3

4

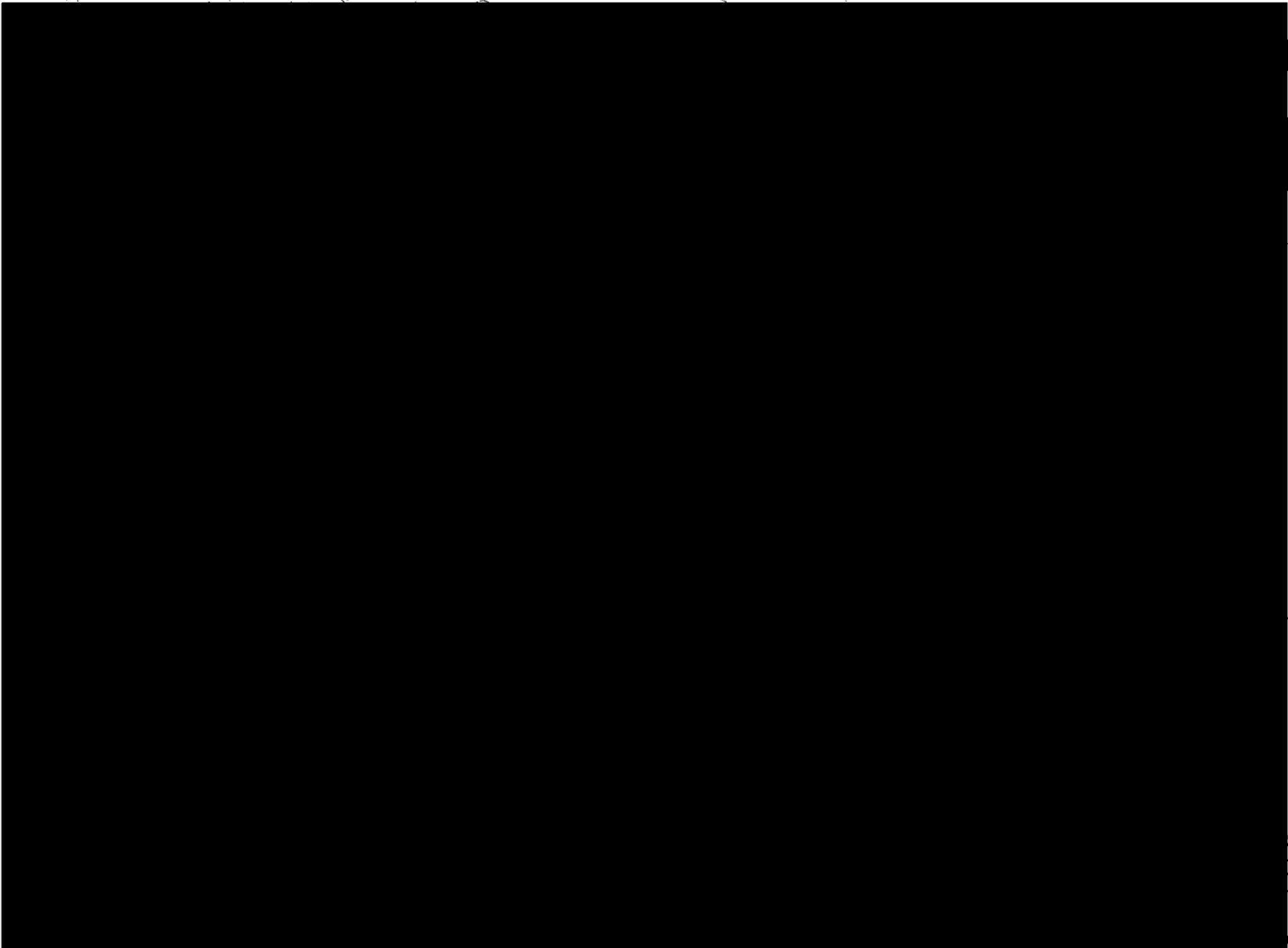
5

6

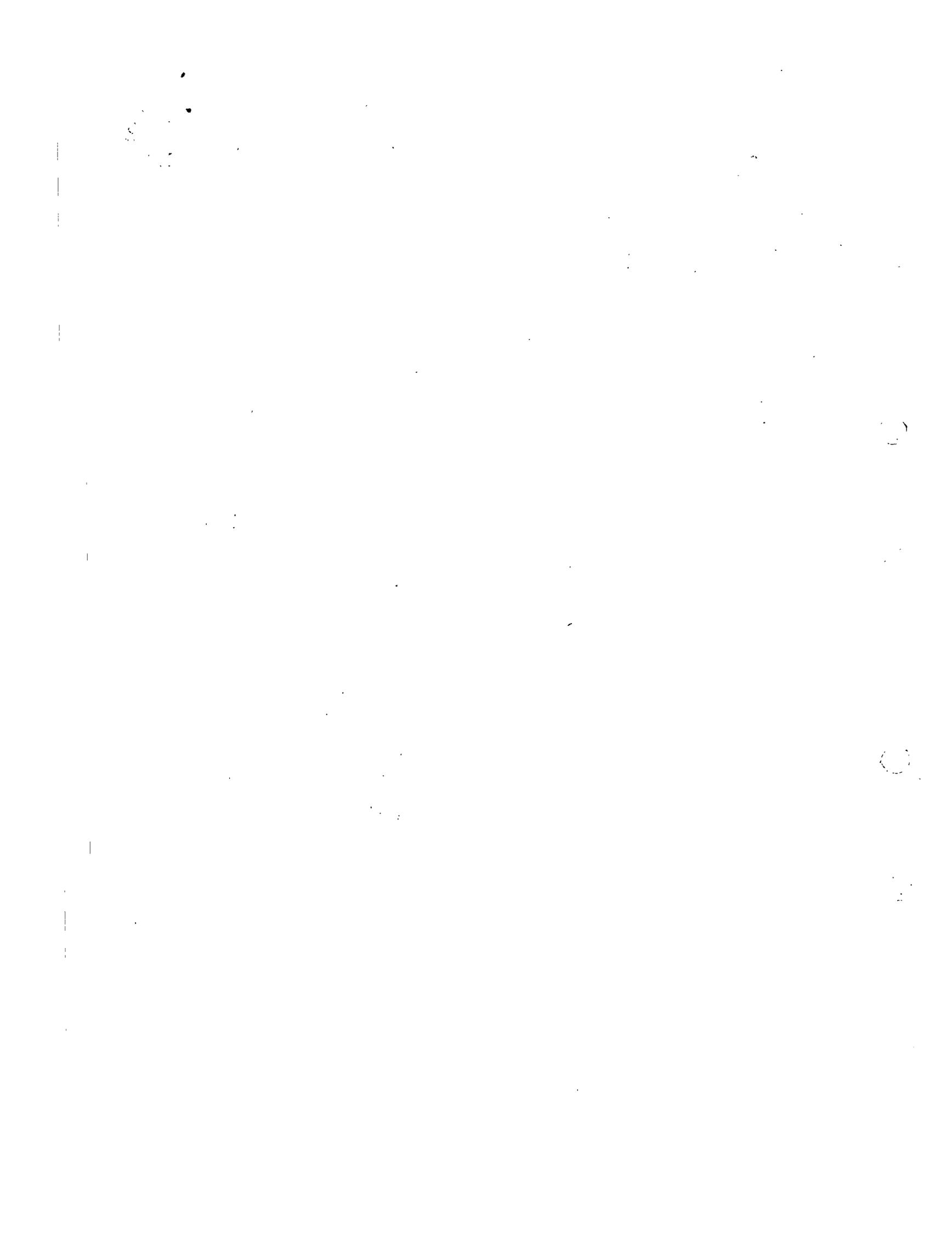
7

8

9



1712





100

[Faint, illegible text covering the majority of the page]

100

100

100

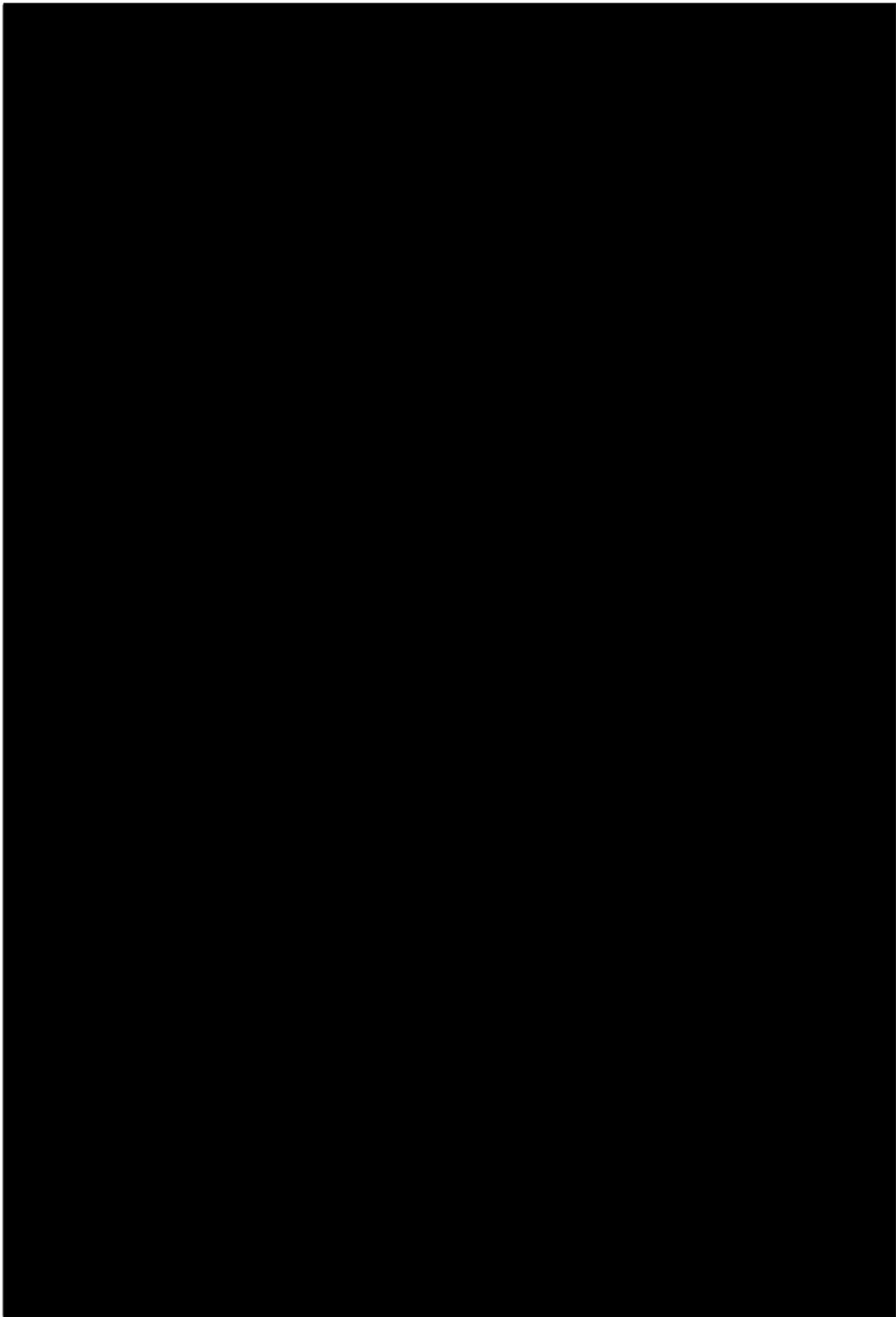
100

[Redacted]

~~144~~

[Redacted]

[Redacted]



|

|

|

|

|

|

|

1

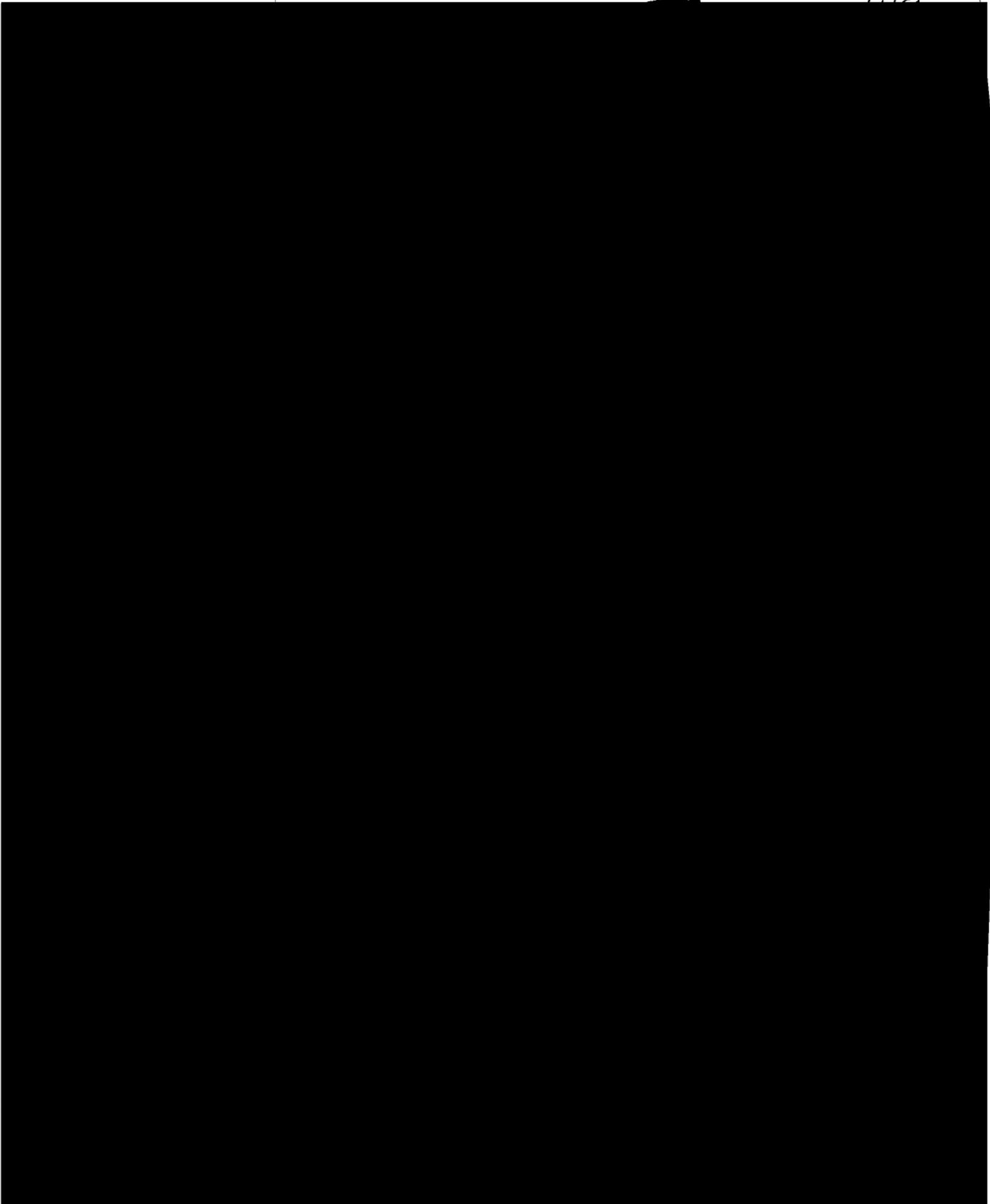
2

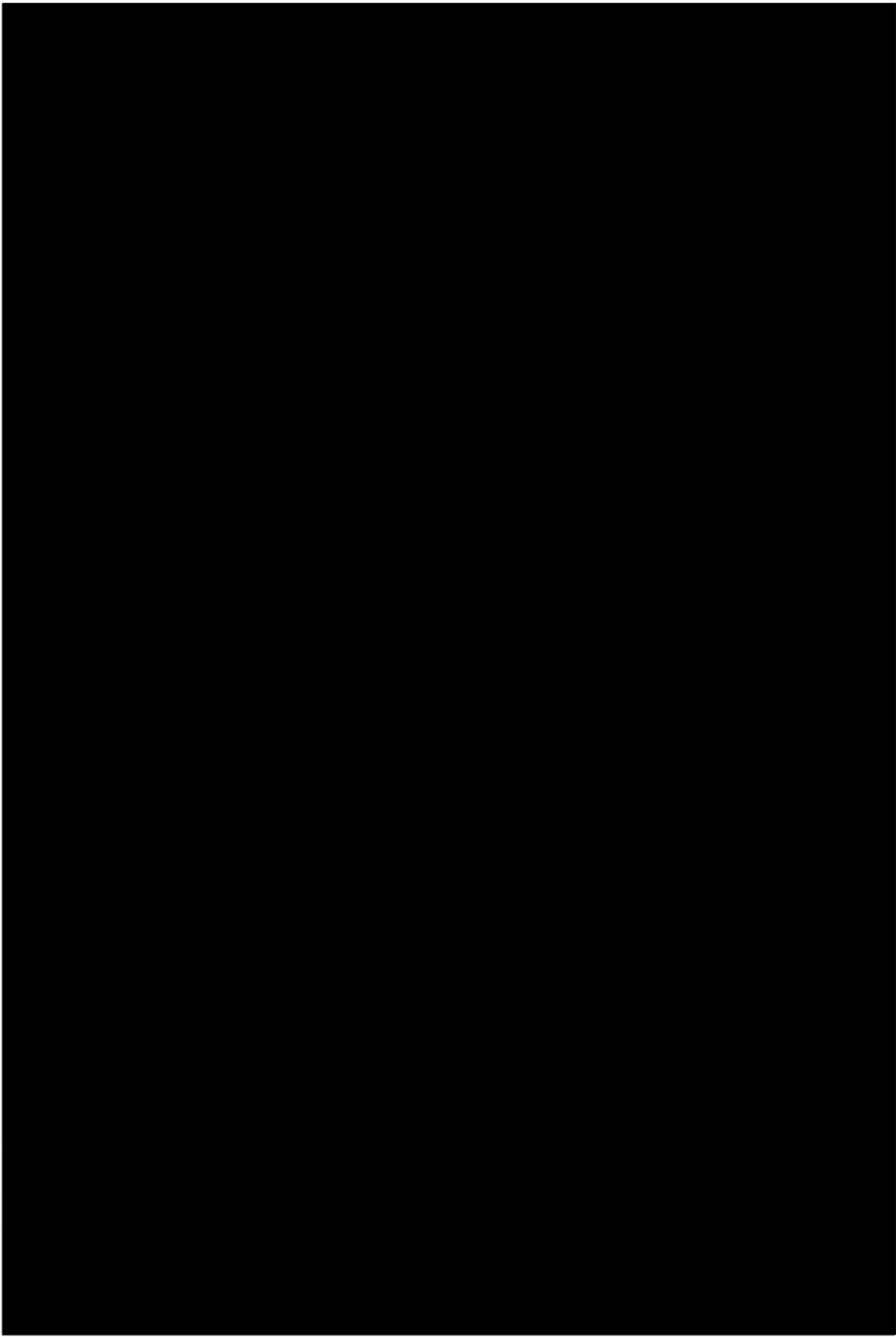
3

4

5

6





9

1

1

1

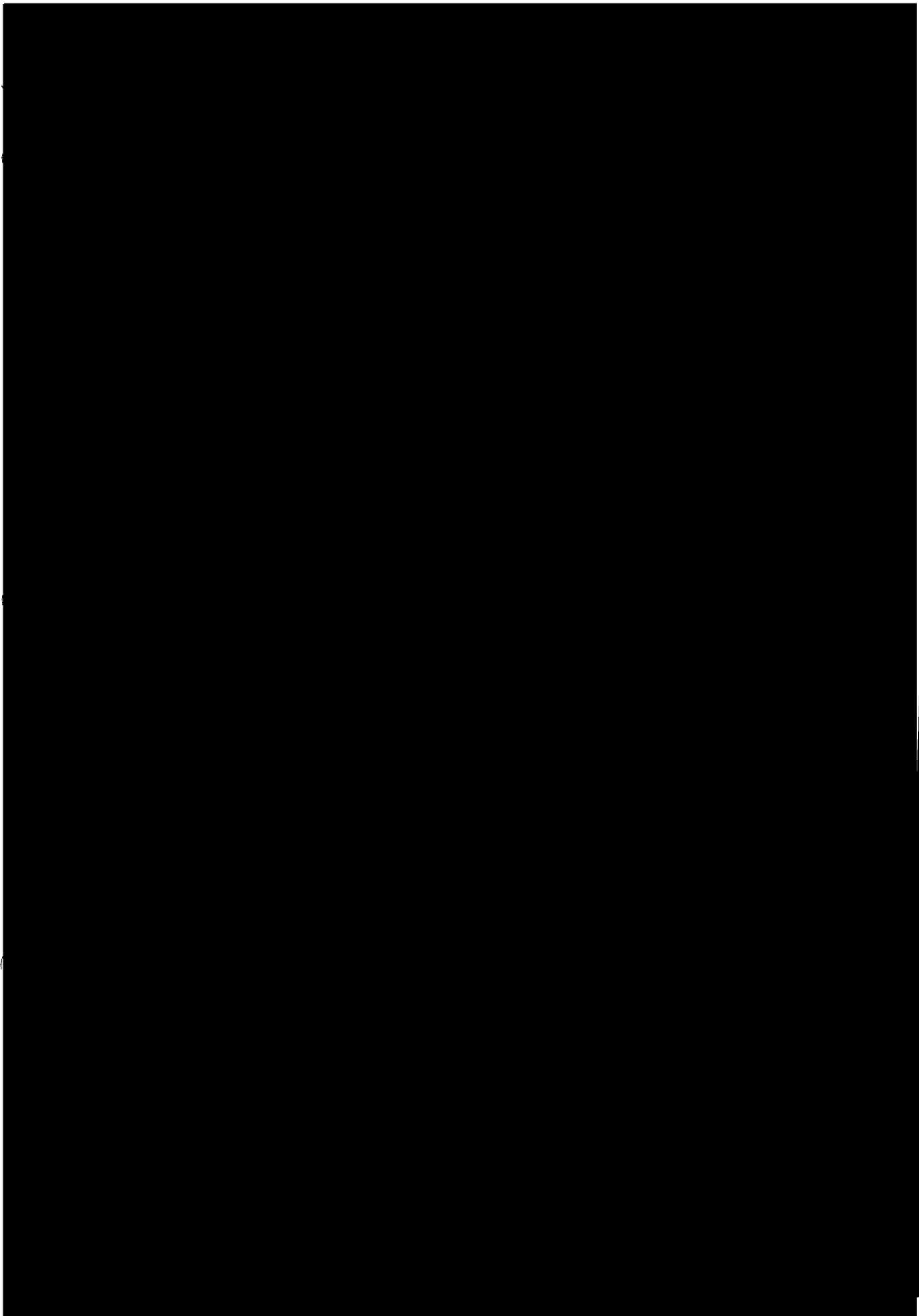
1

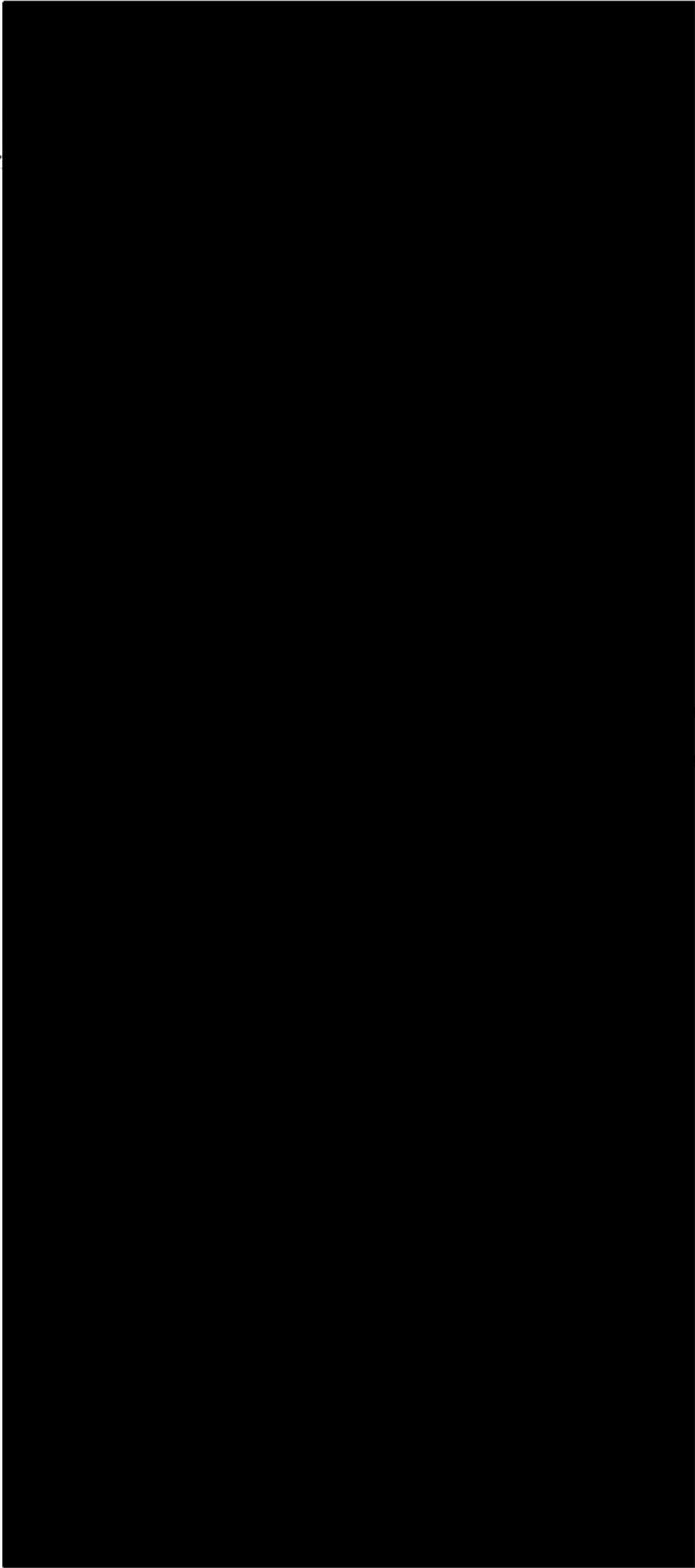
1

1

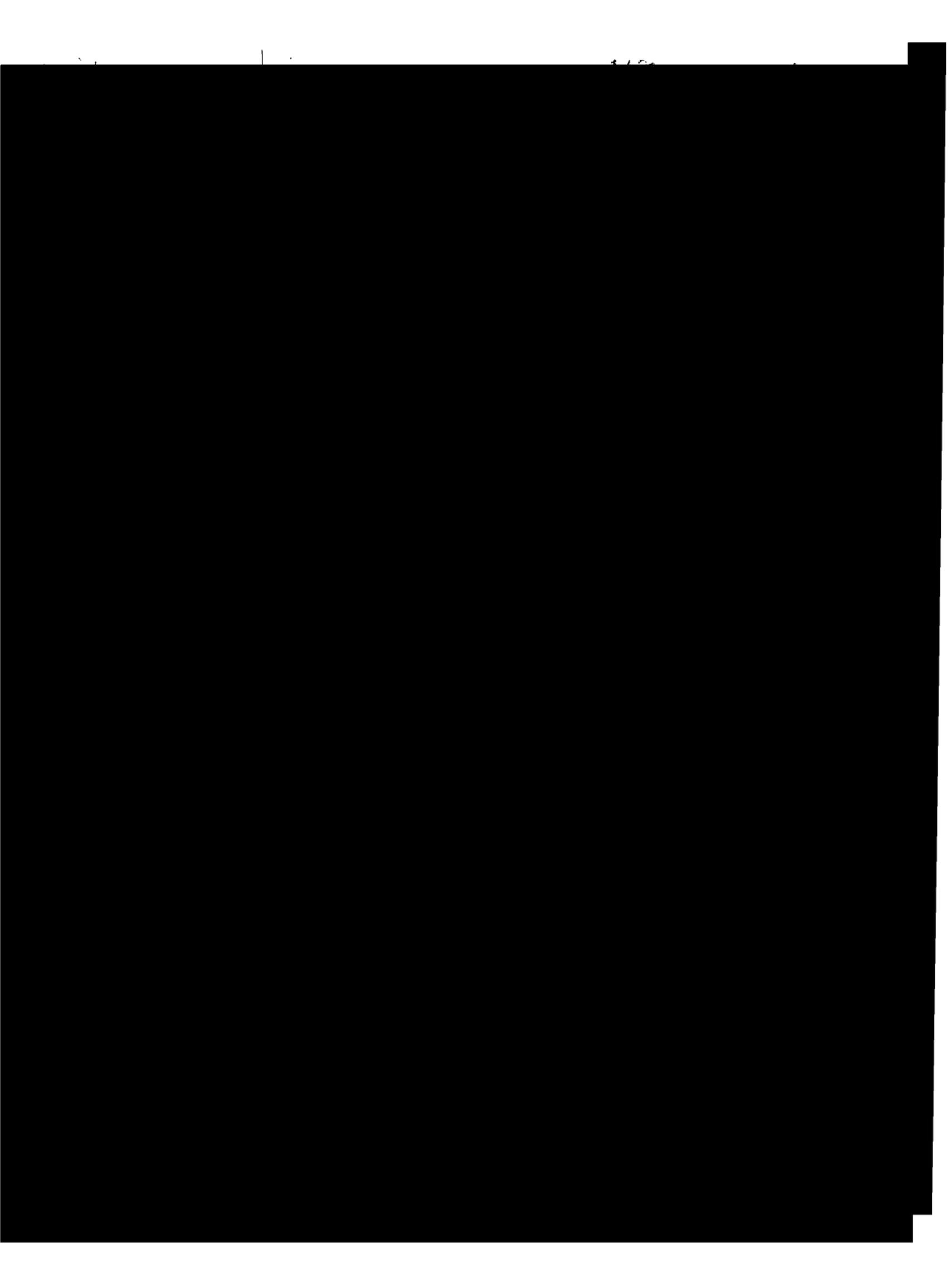
1

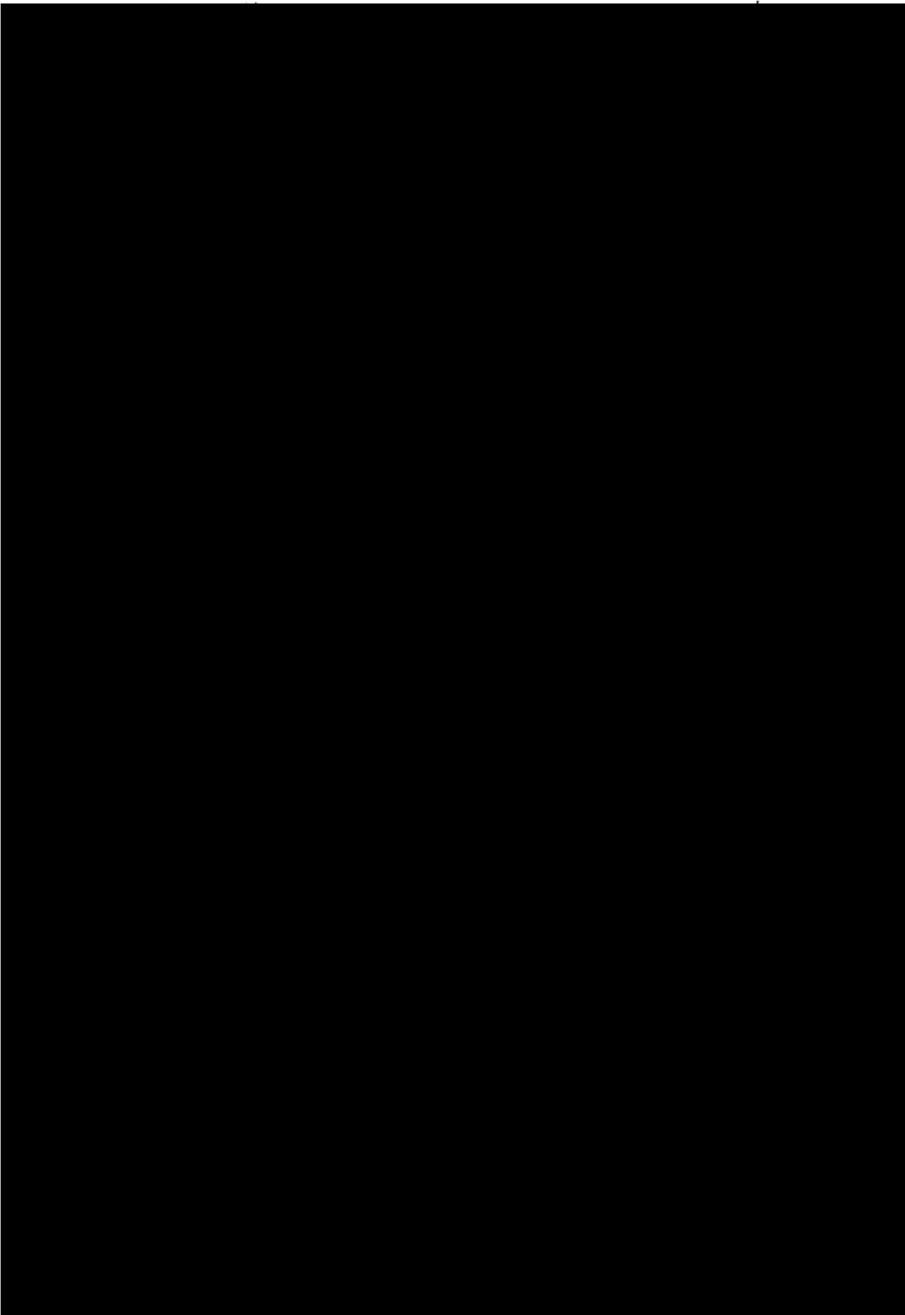
1



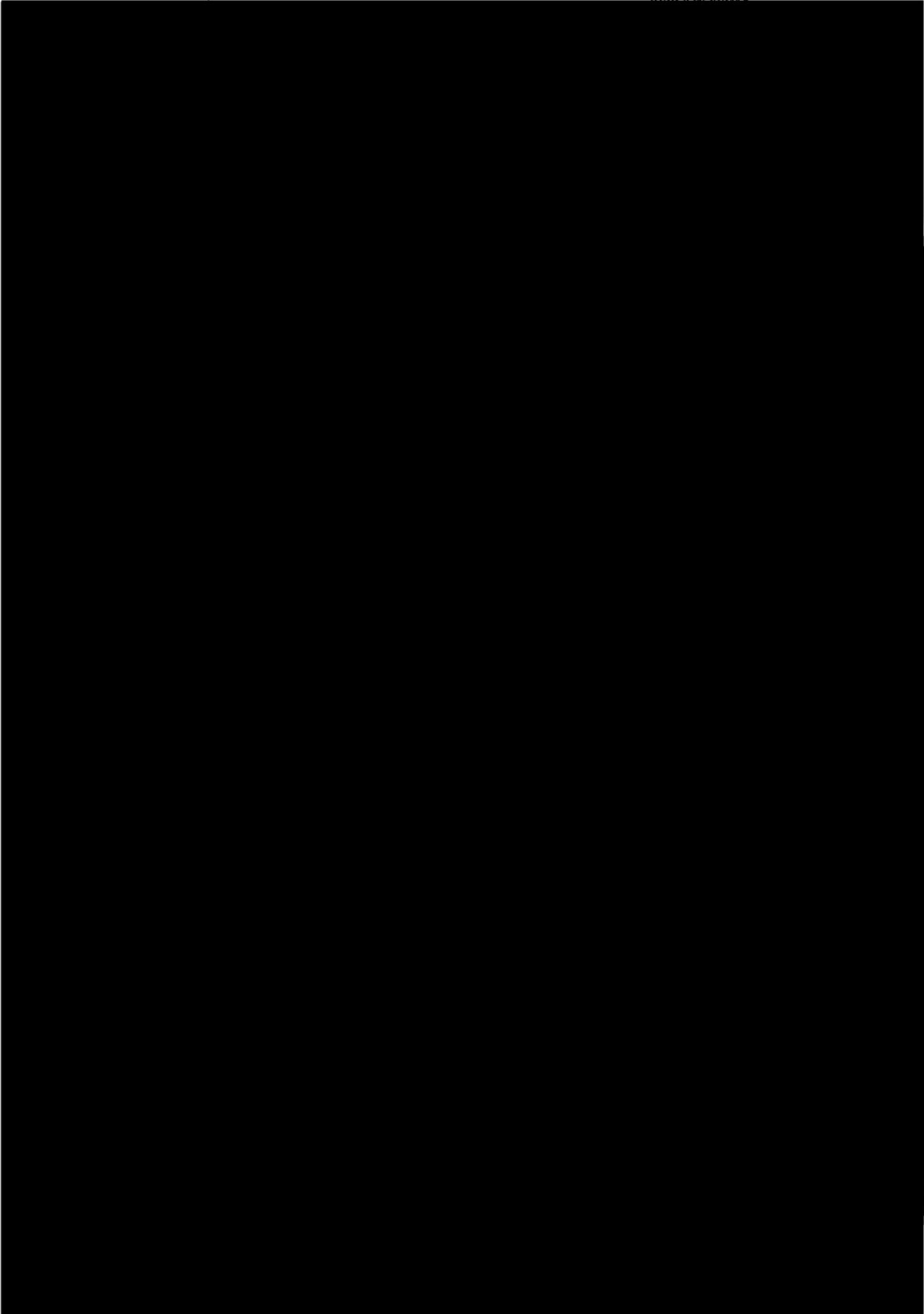


0





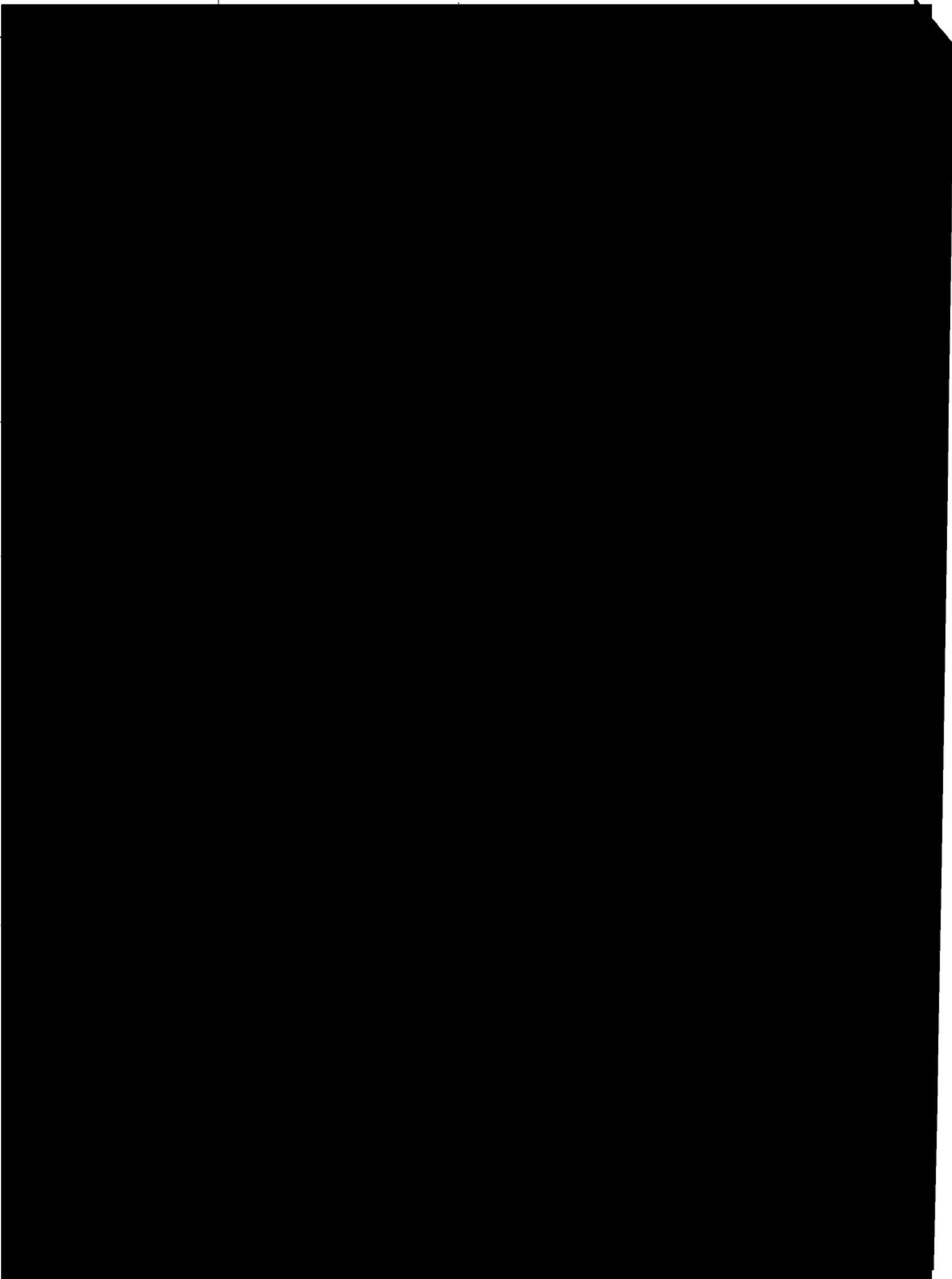
10

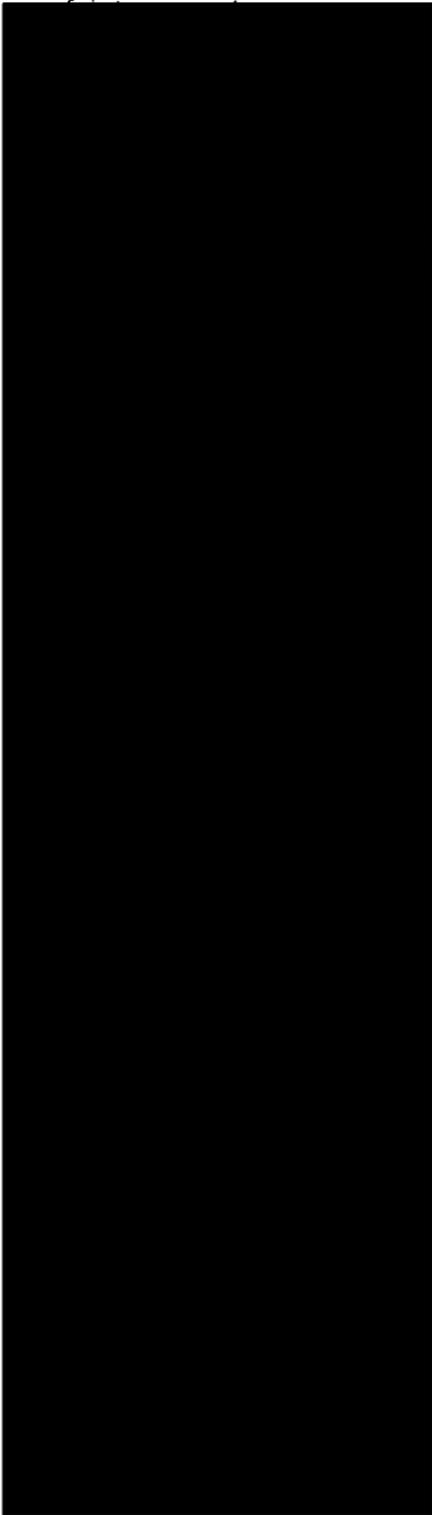




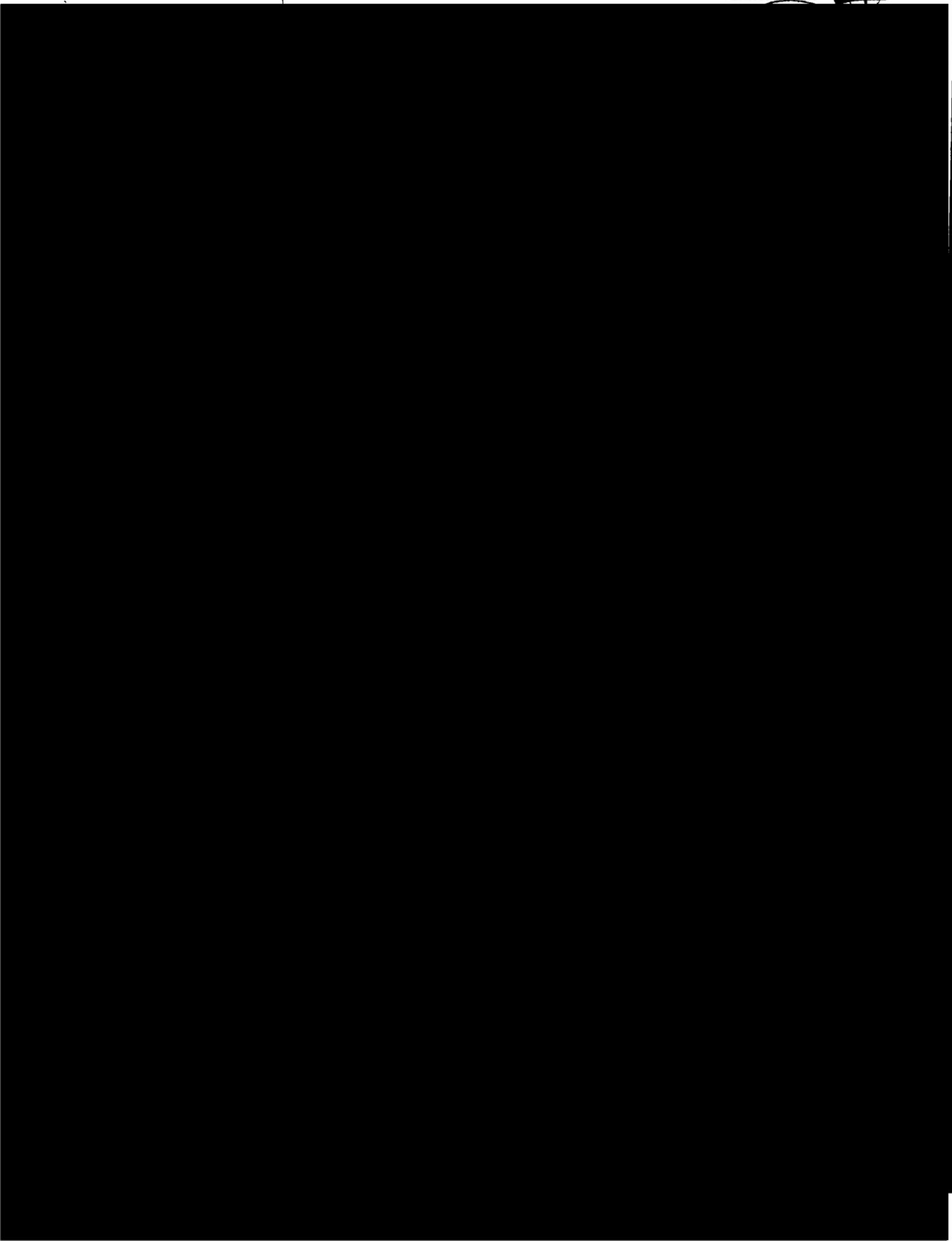
600

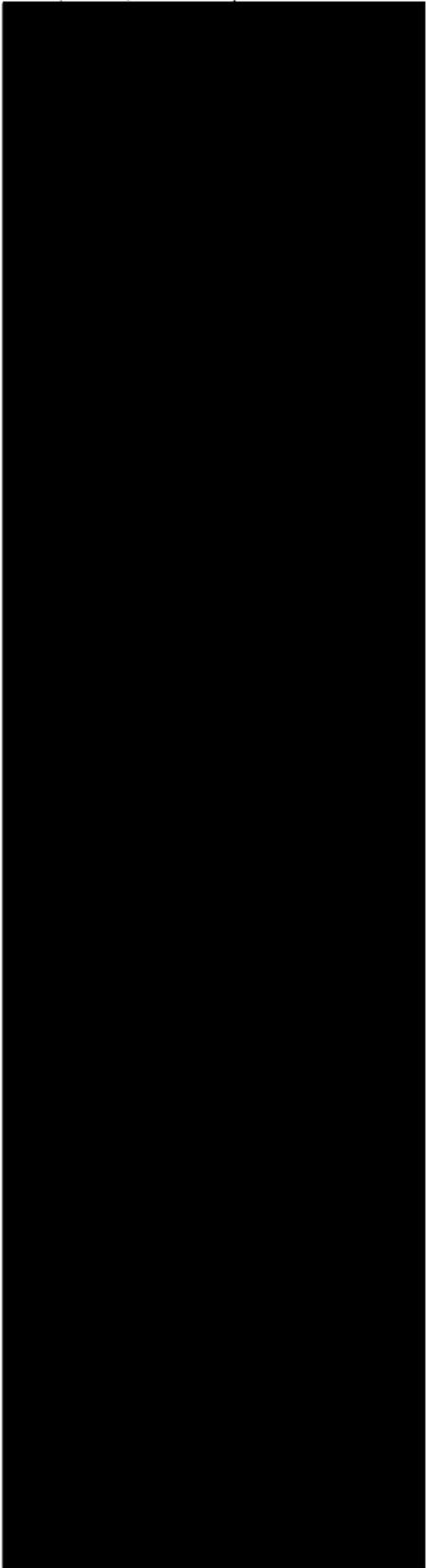
SIN TEXTO



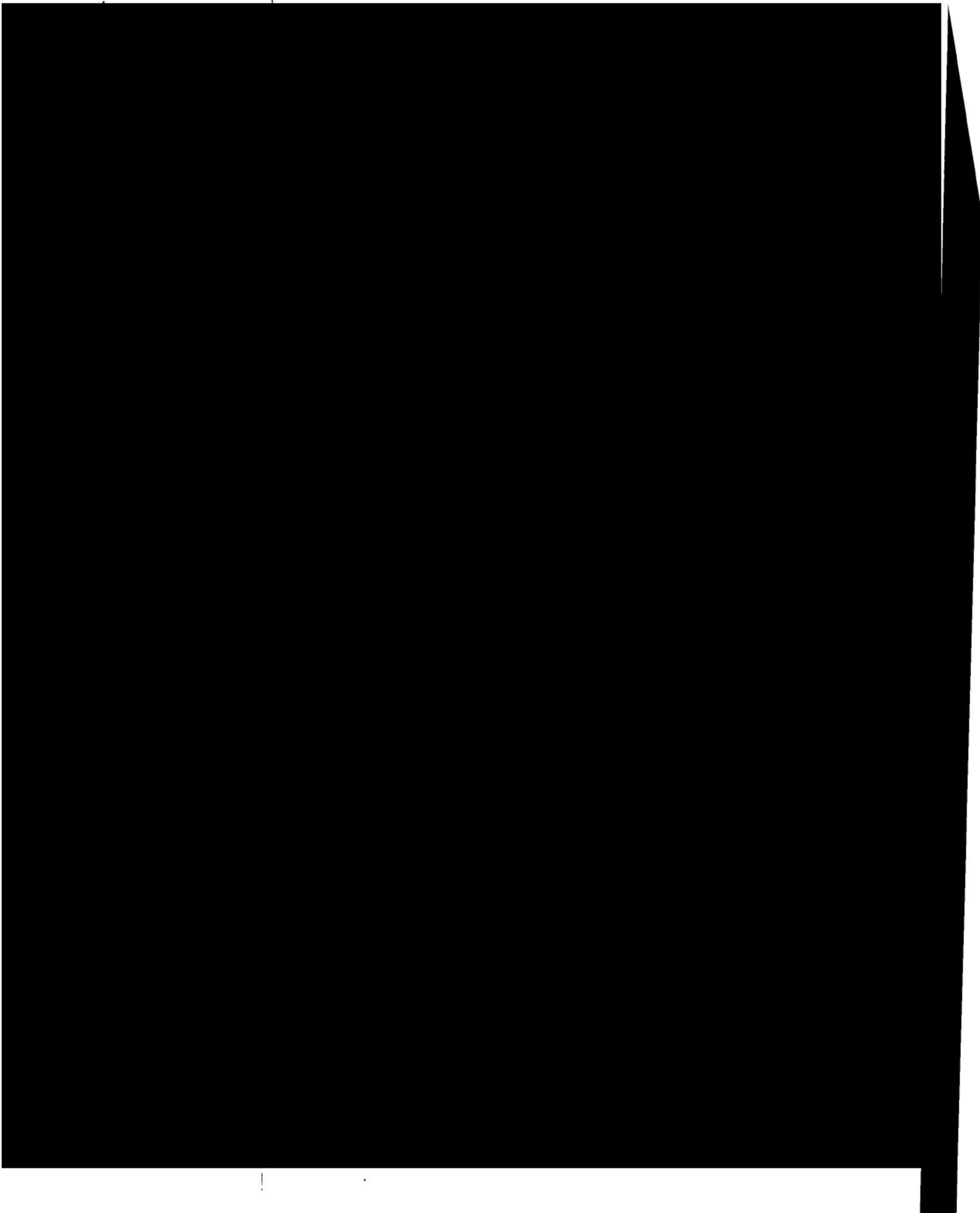


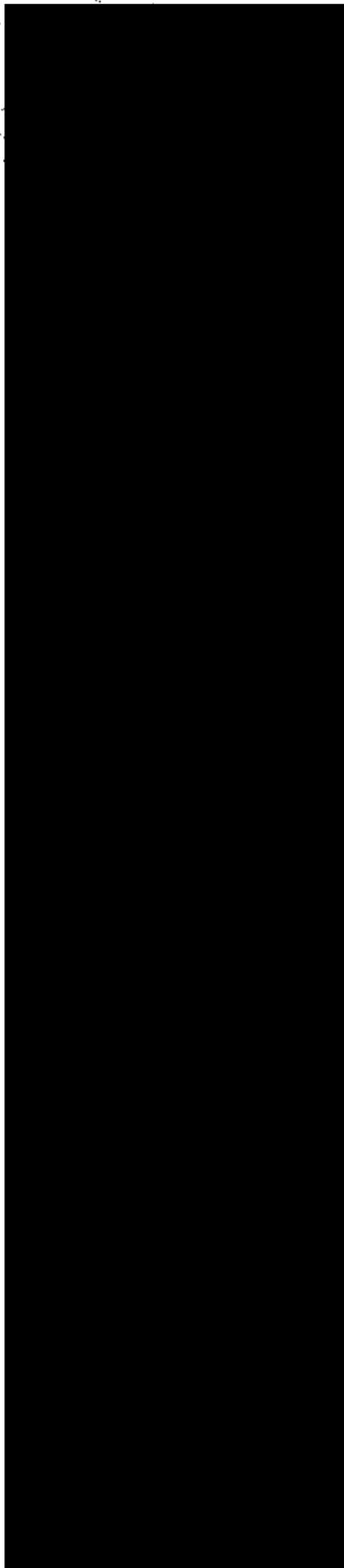
SIN TEXTO



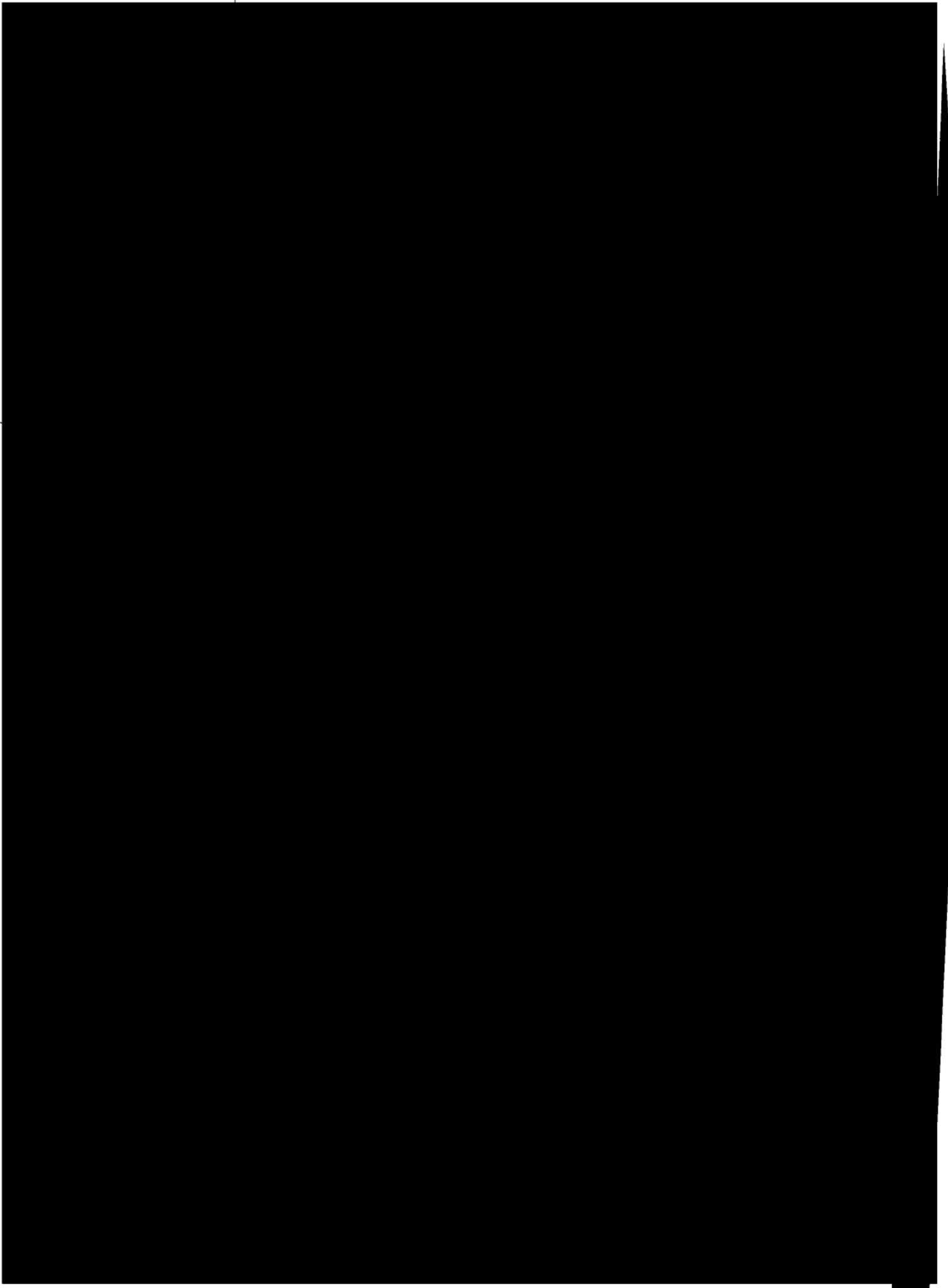


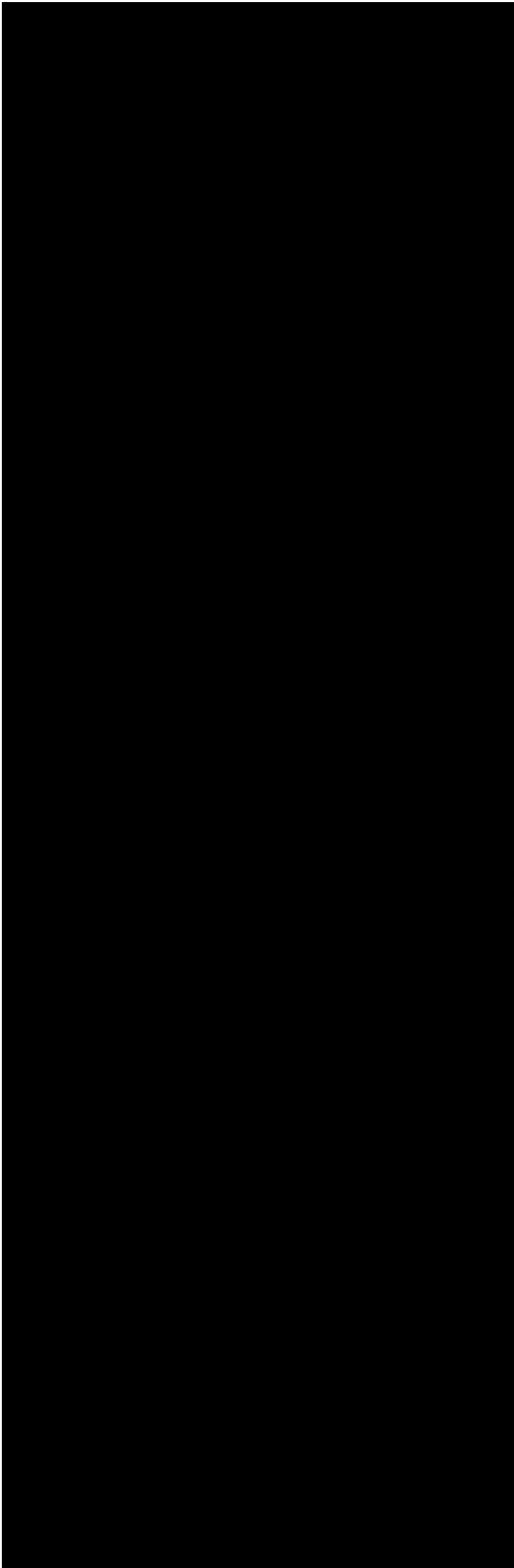
SIN TEXTO



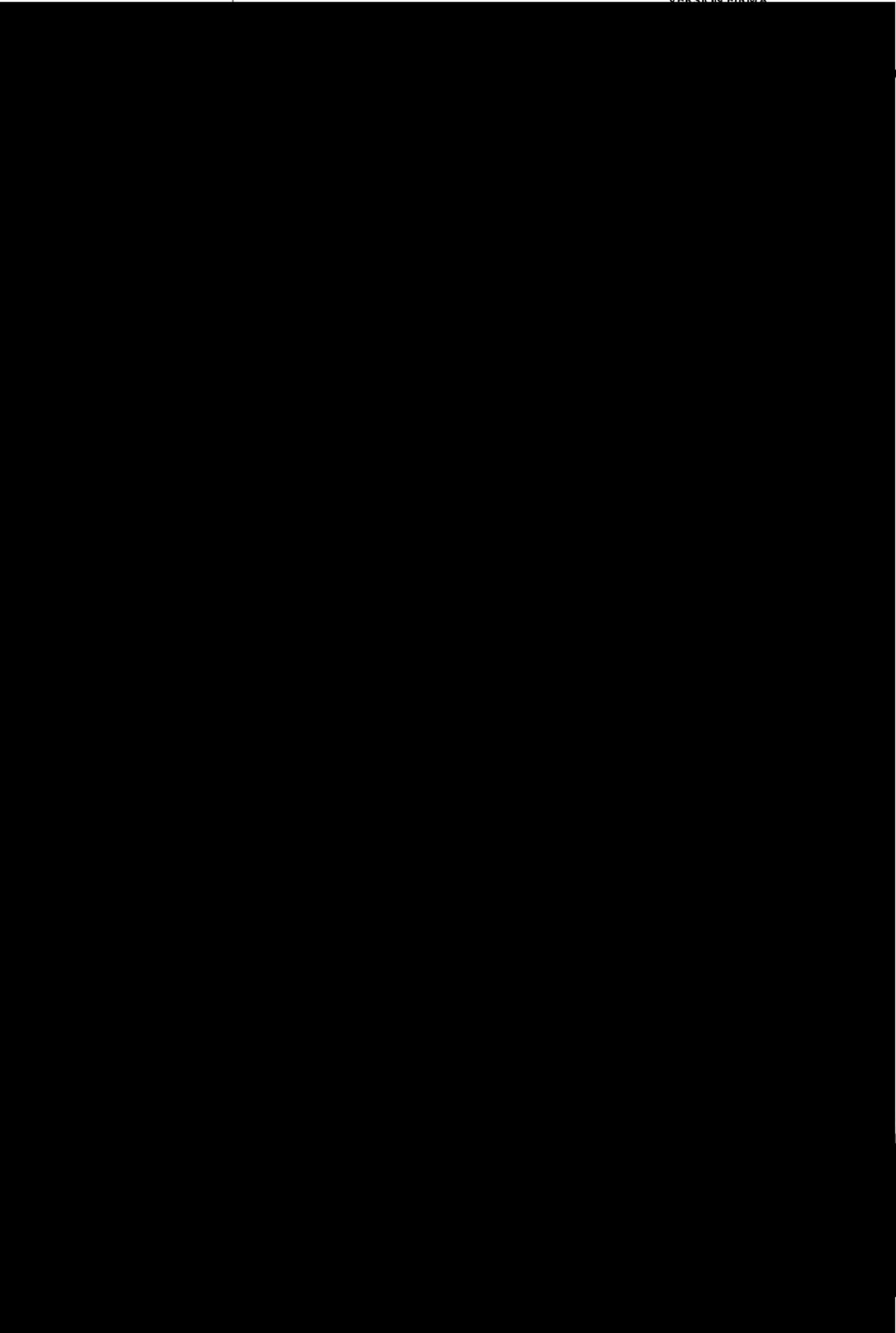


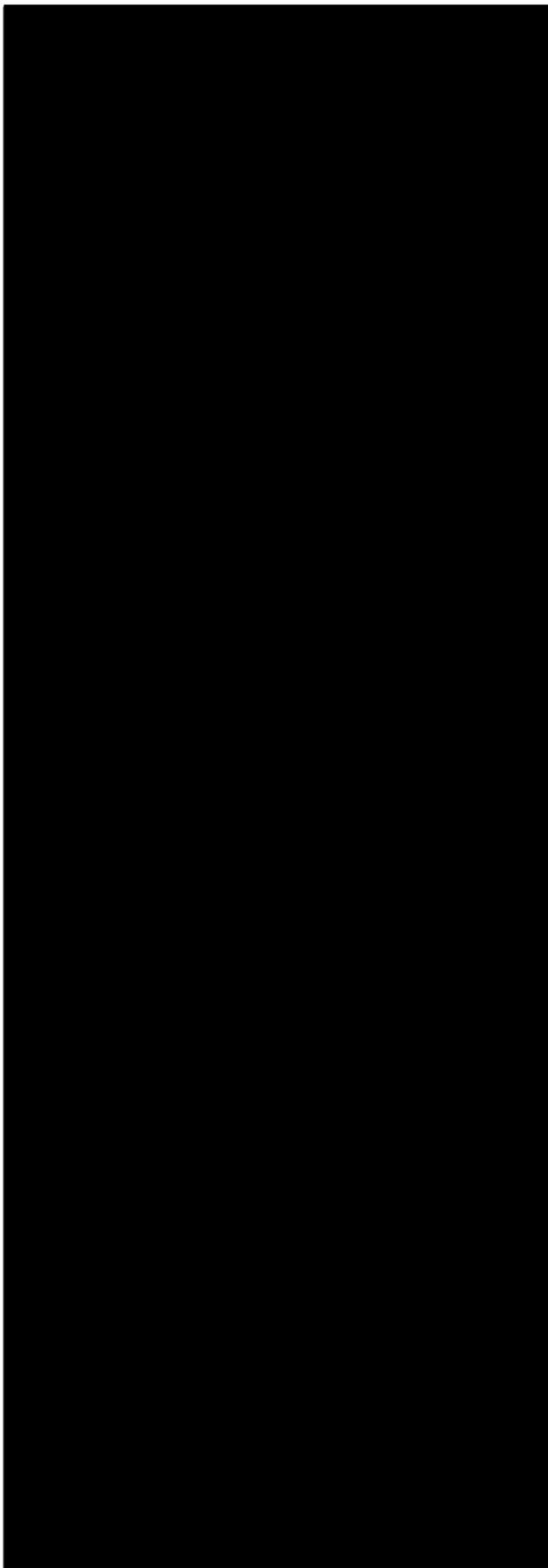
SIN TEXTO



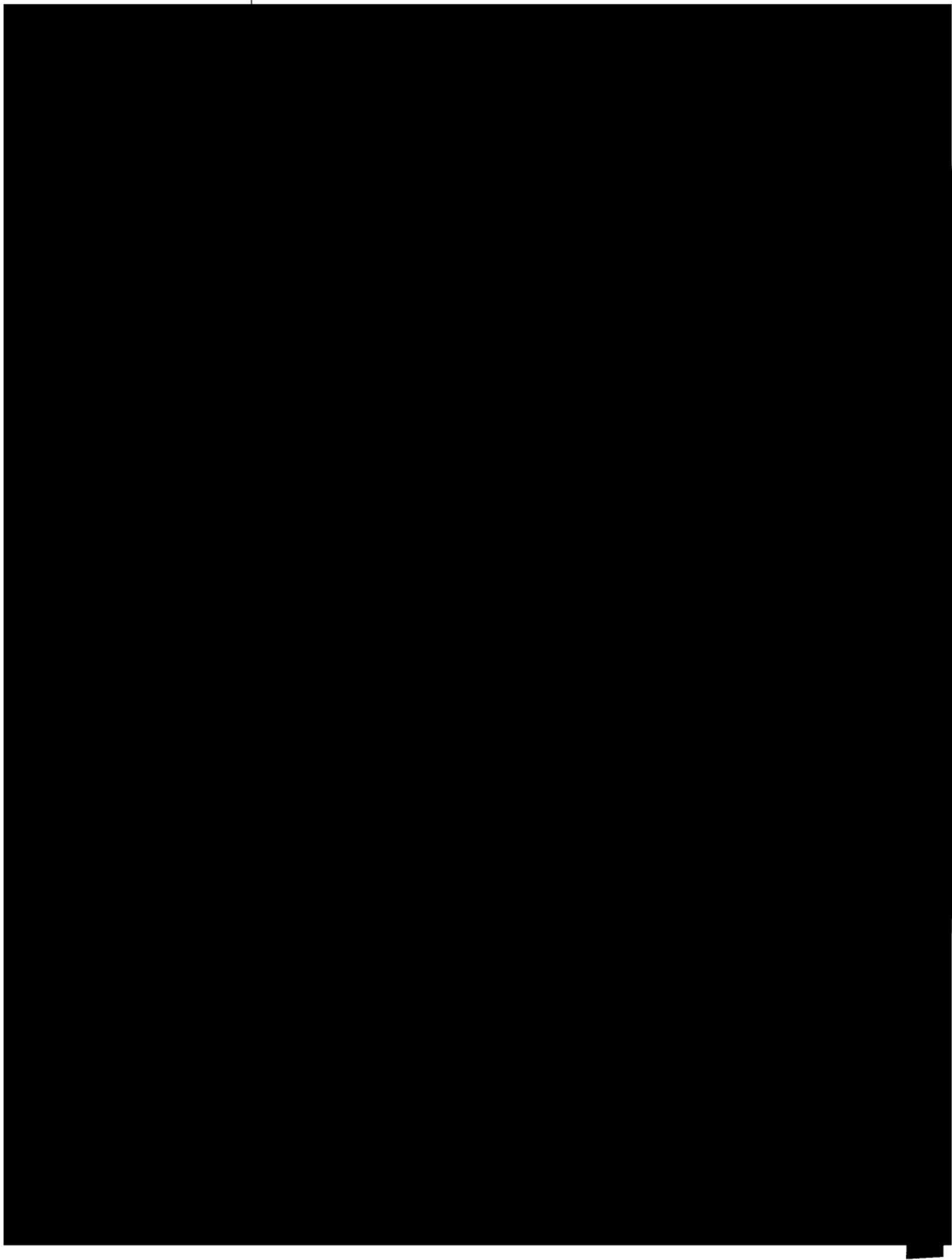


SIN TEXTO



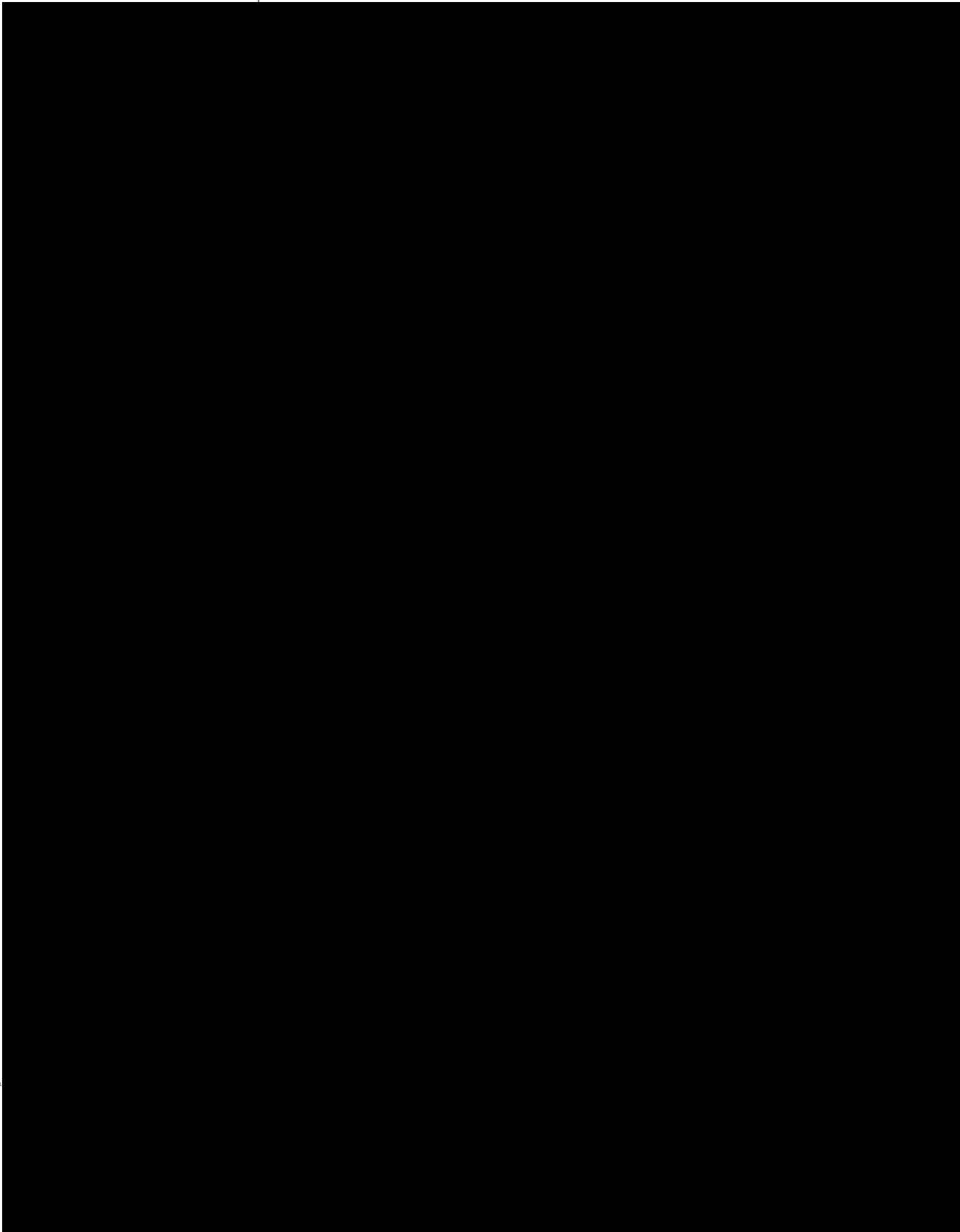


IN TEXTO



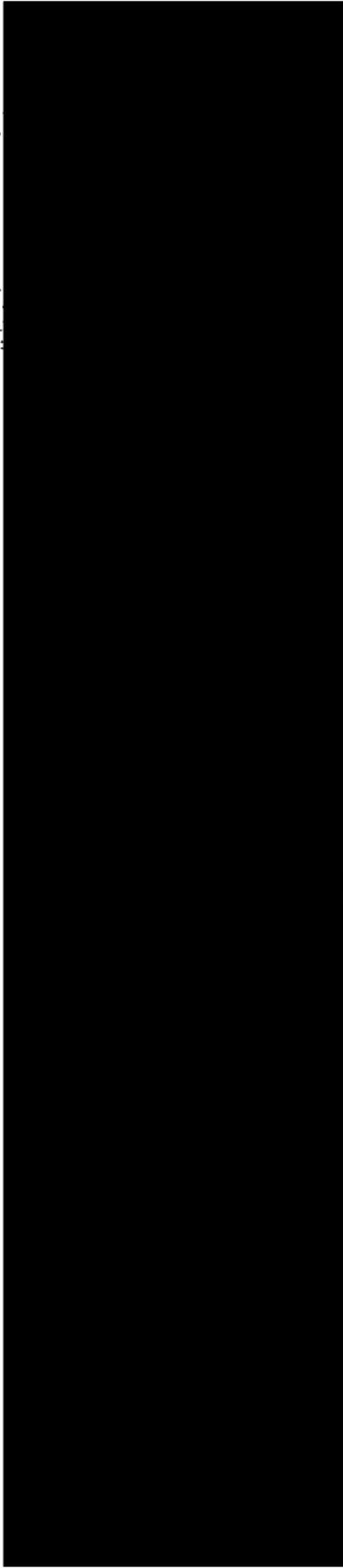
211

SIN TEXTO

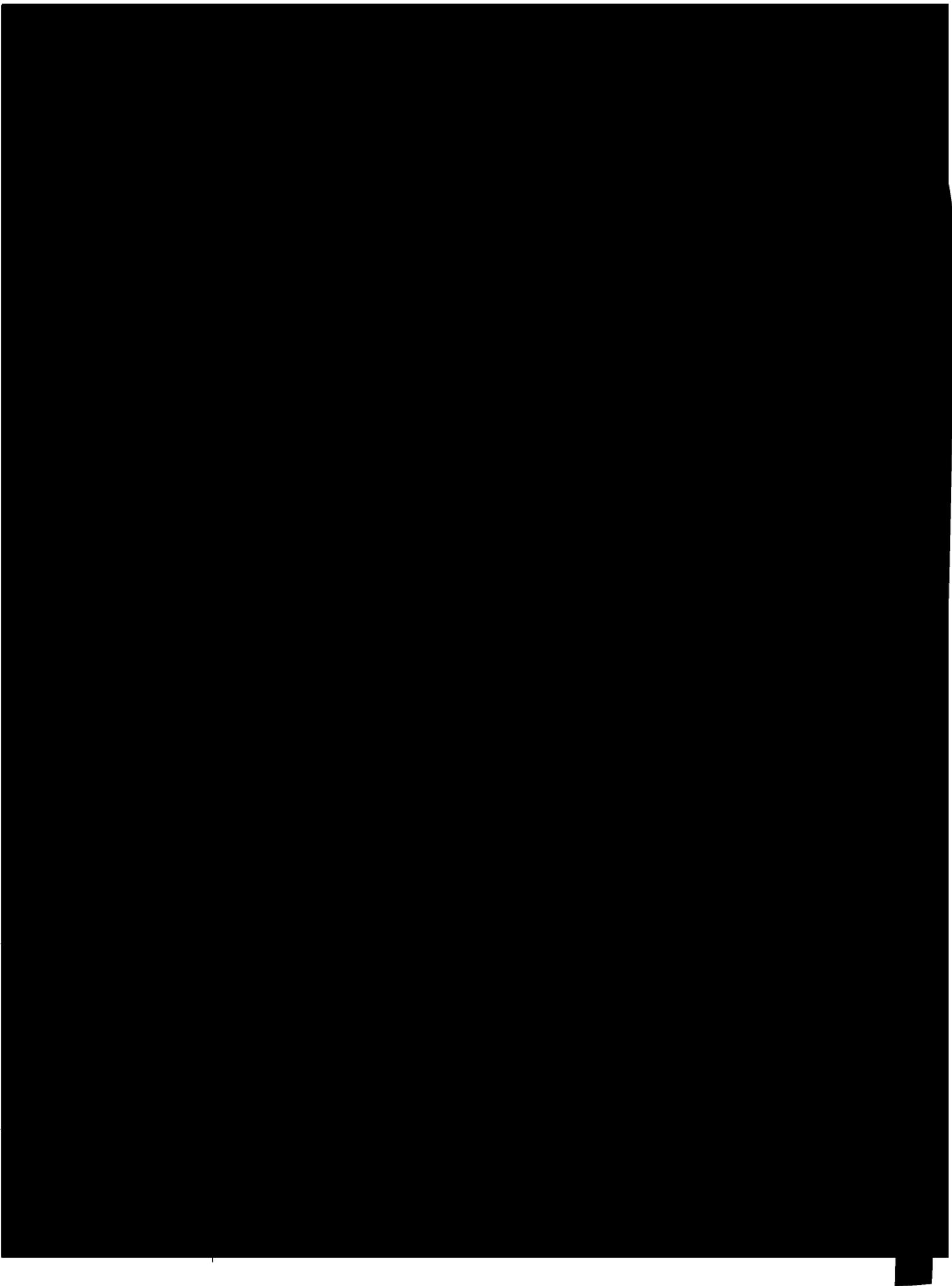


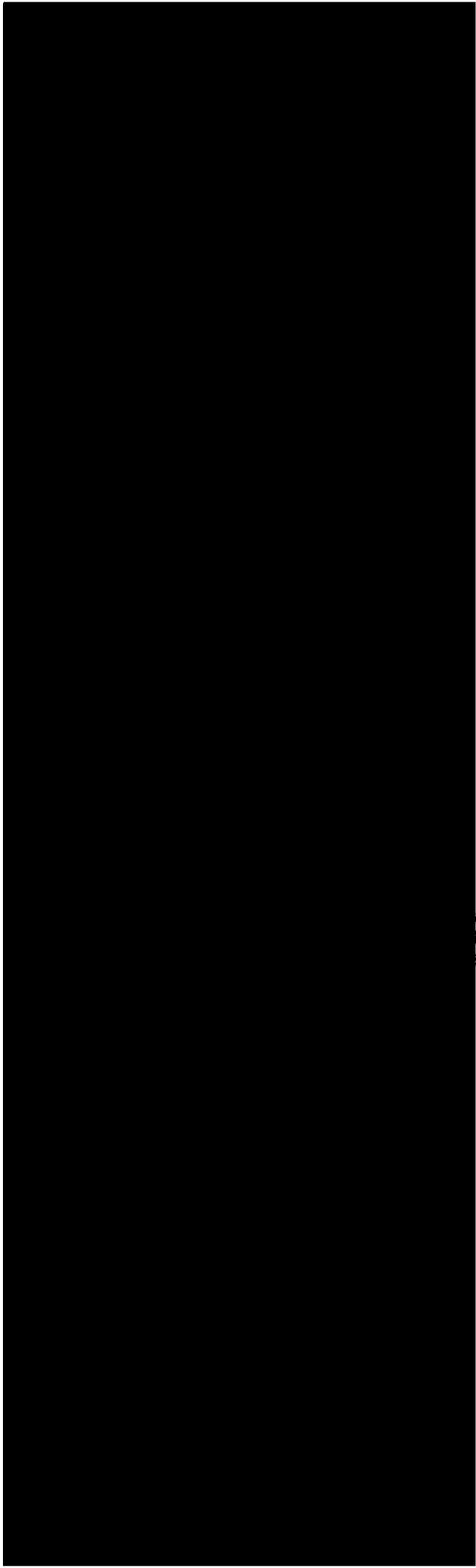


8 11

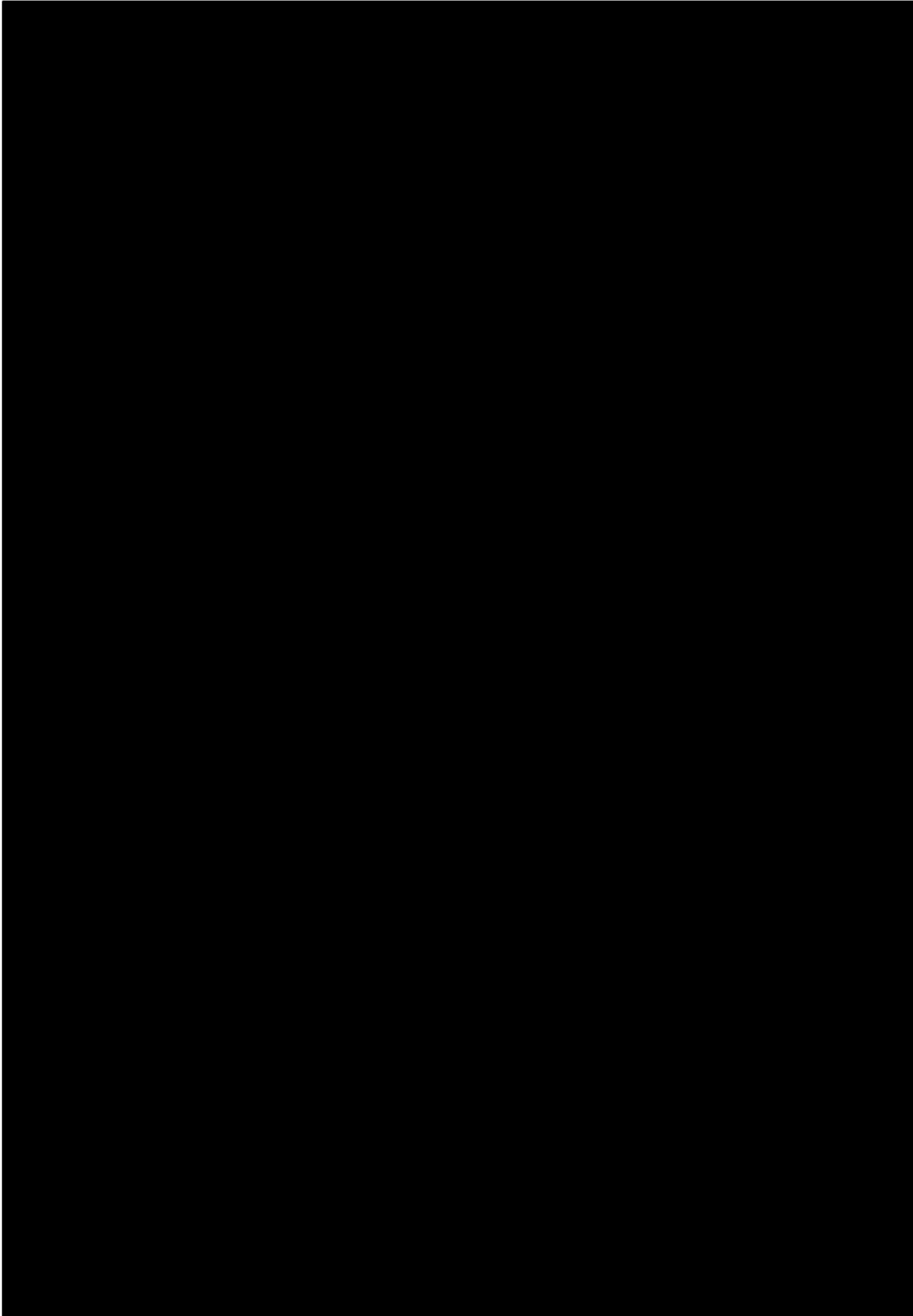


IN TEXTO



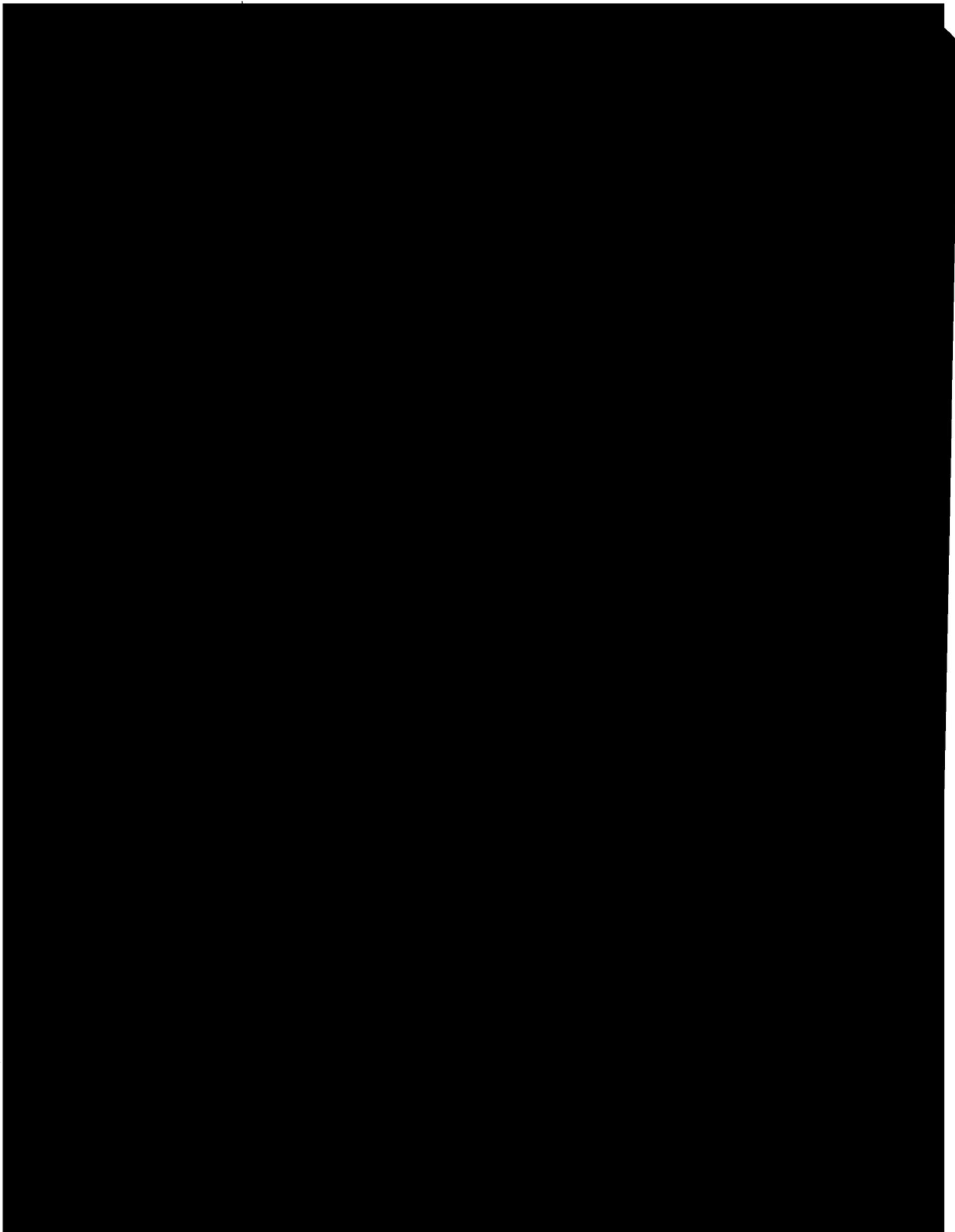


SIN TEXTO



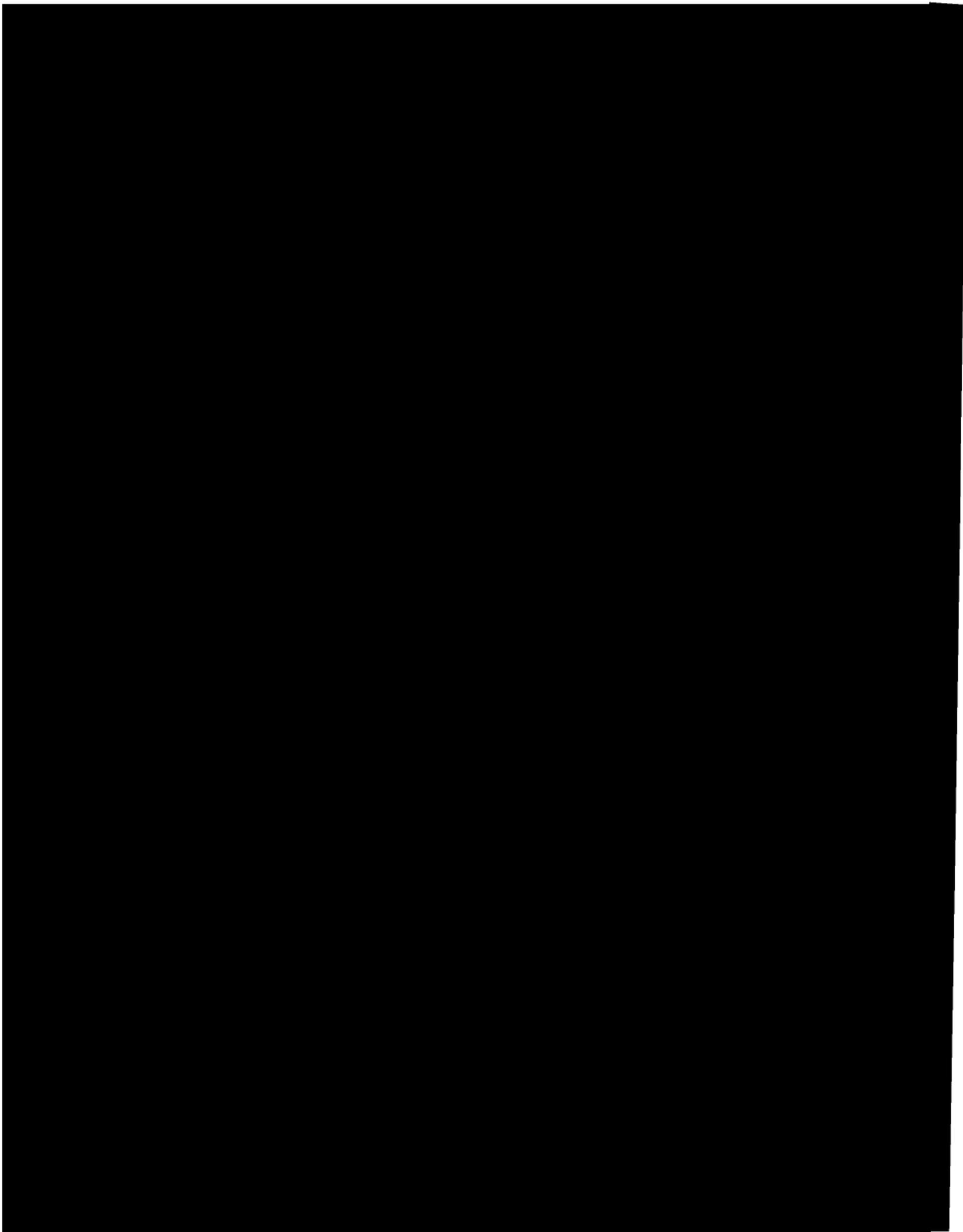
071

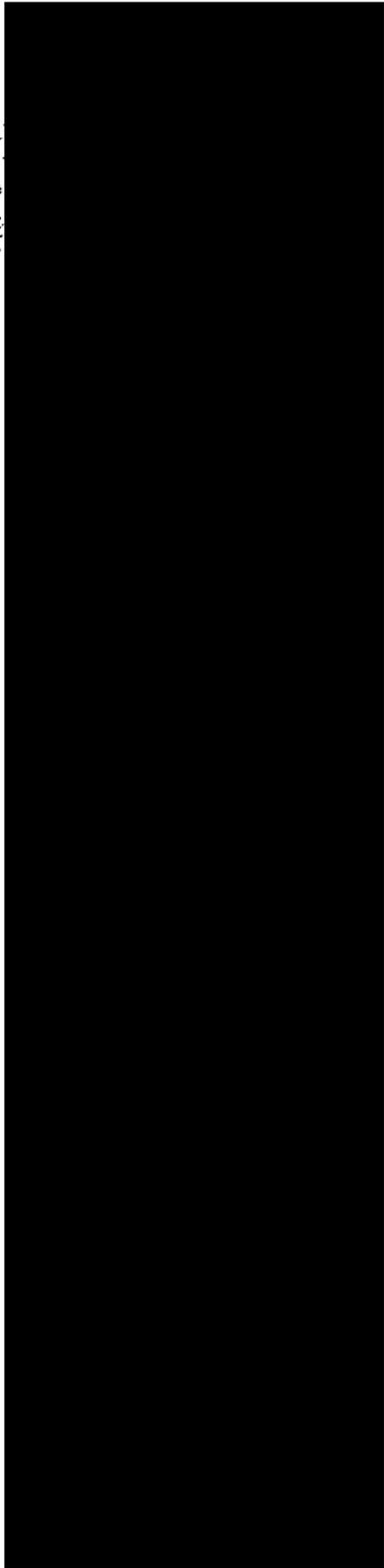
SIN TEXTO



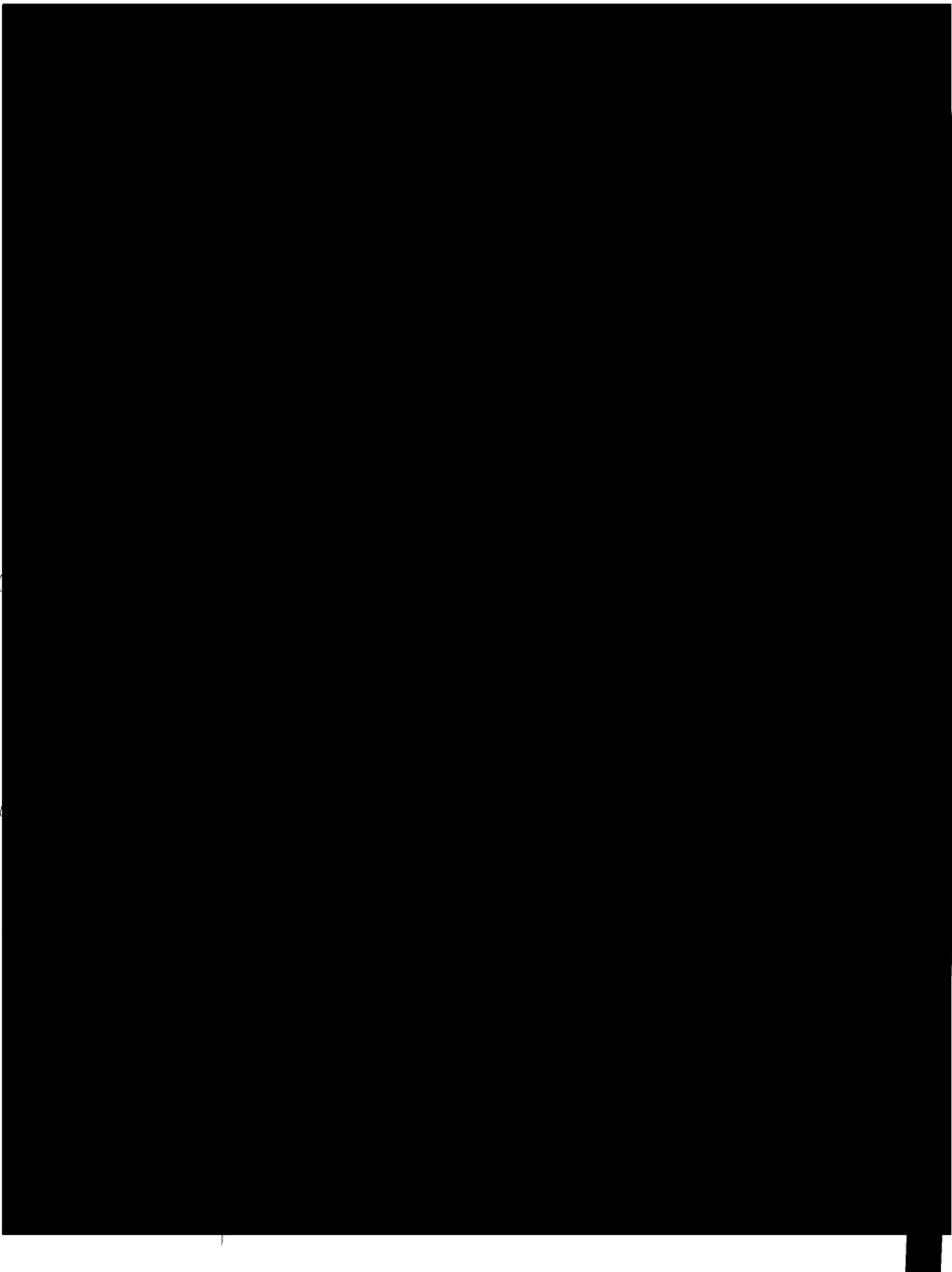
123

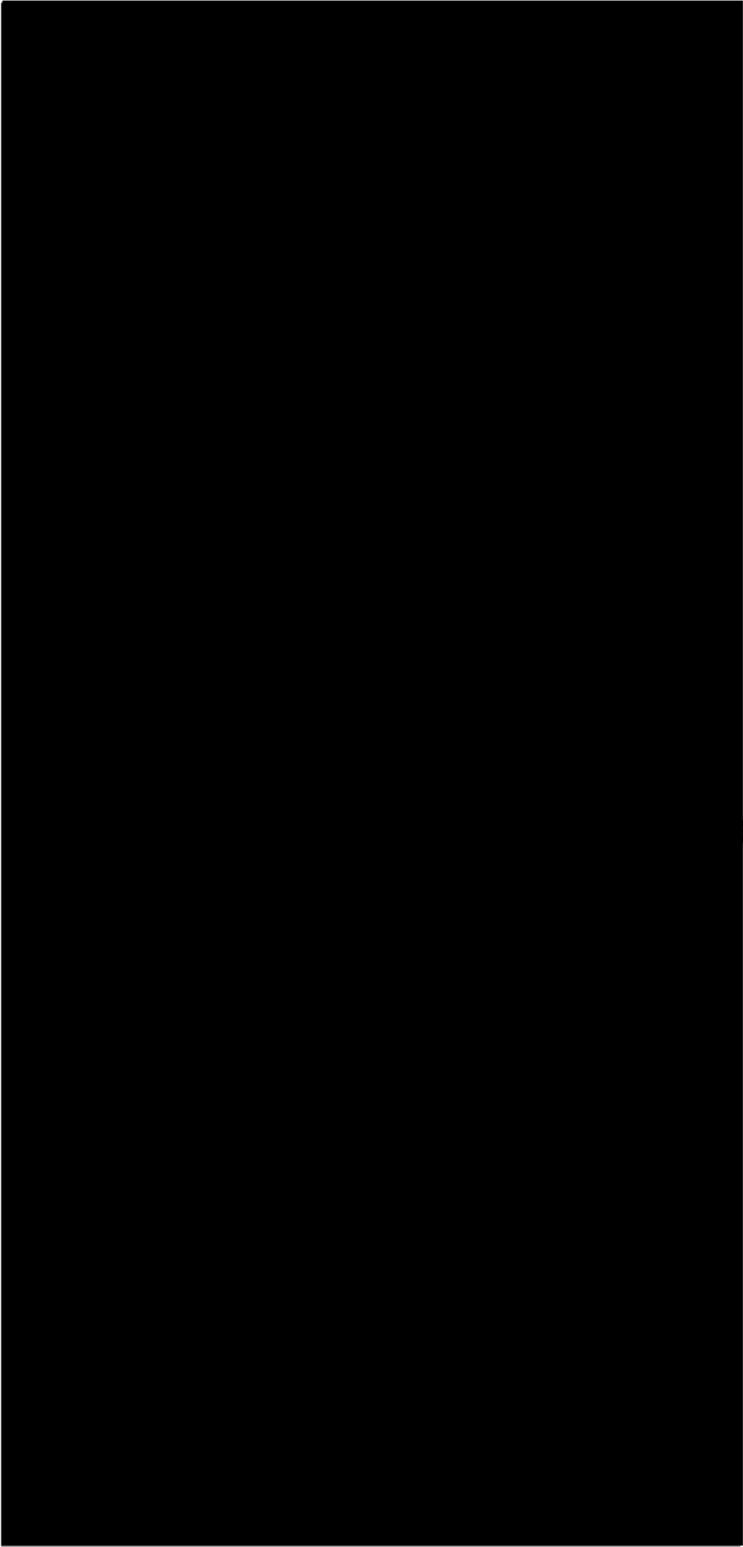
IN TEXTO



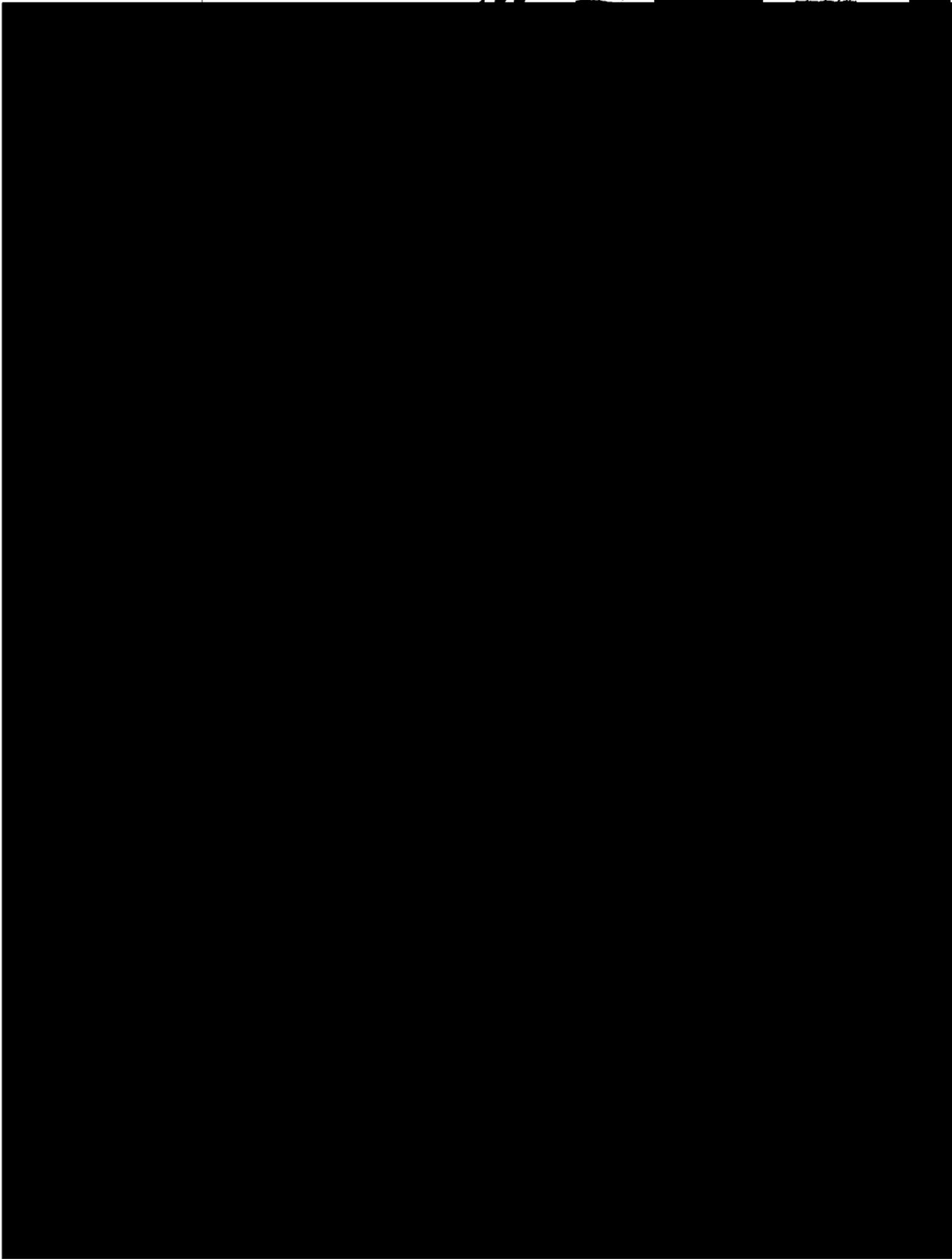


SIN TEXTO

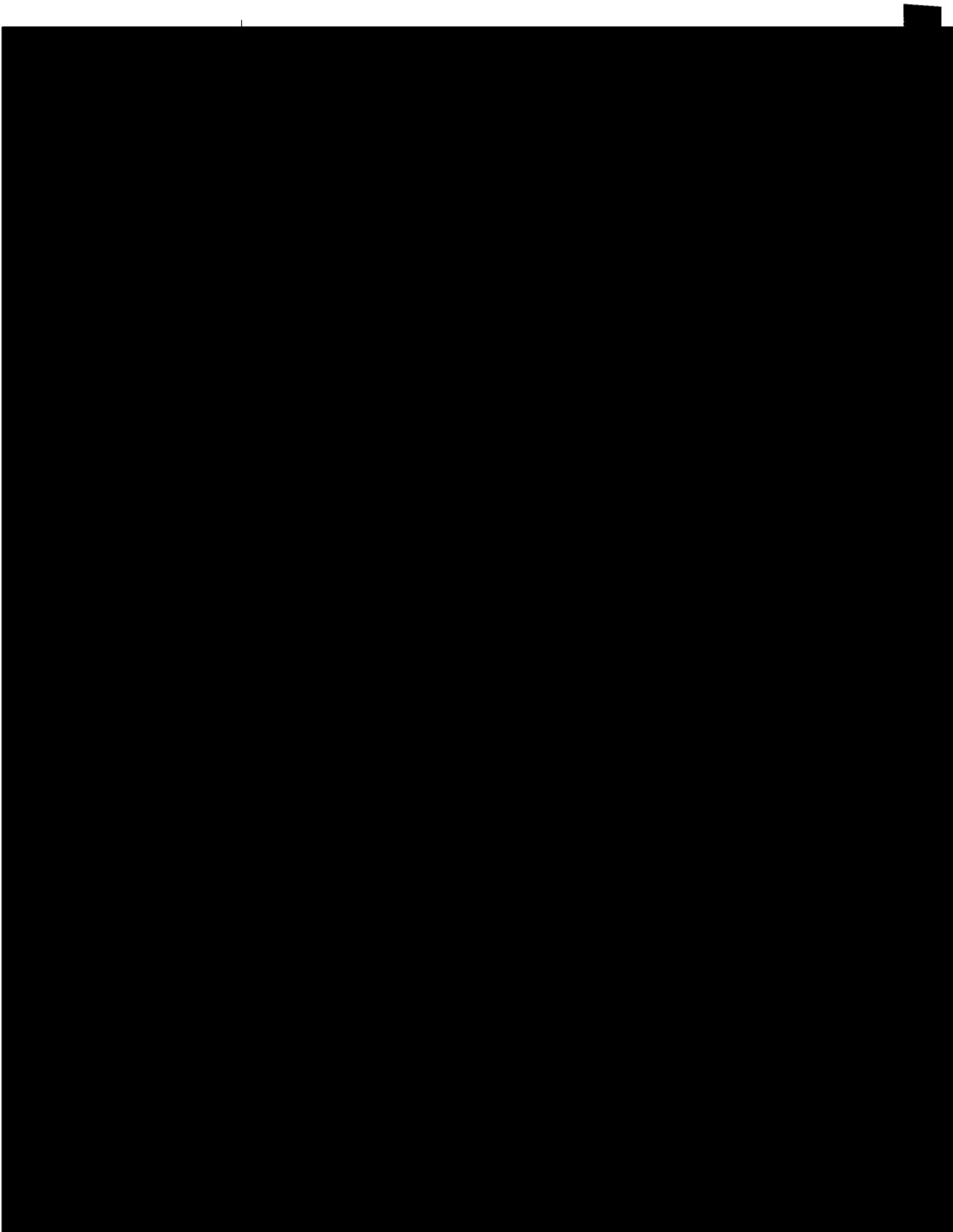


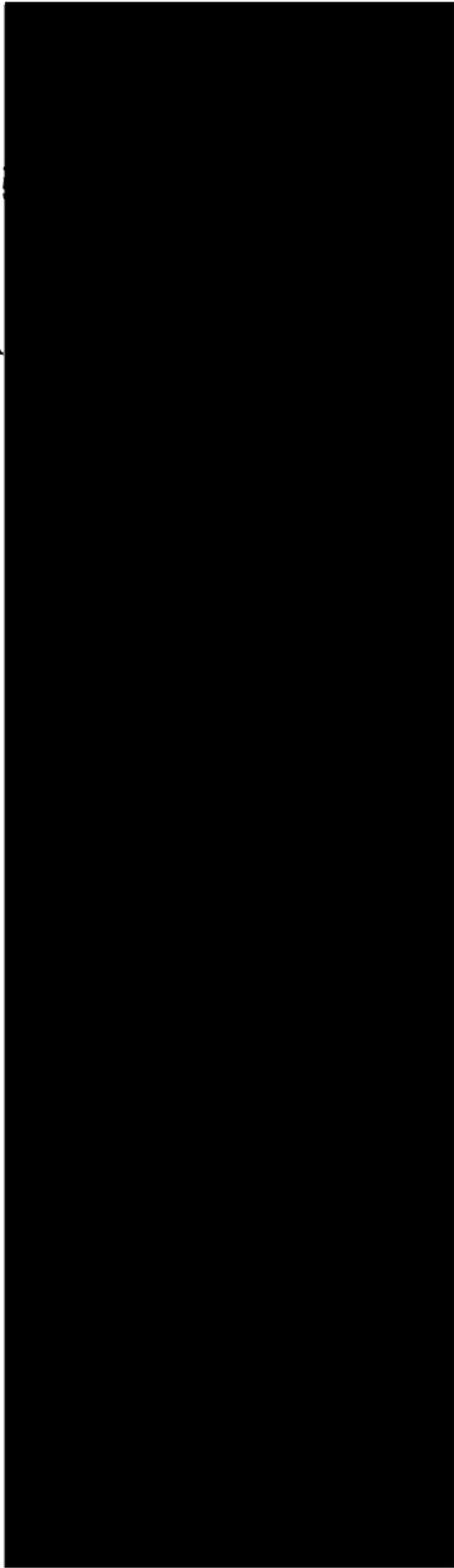


TEXT

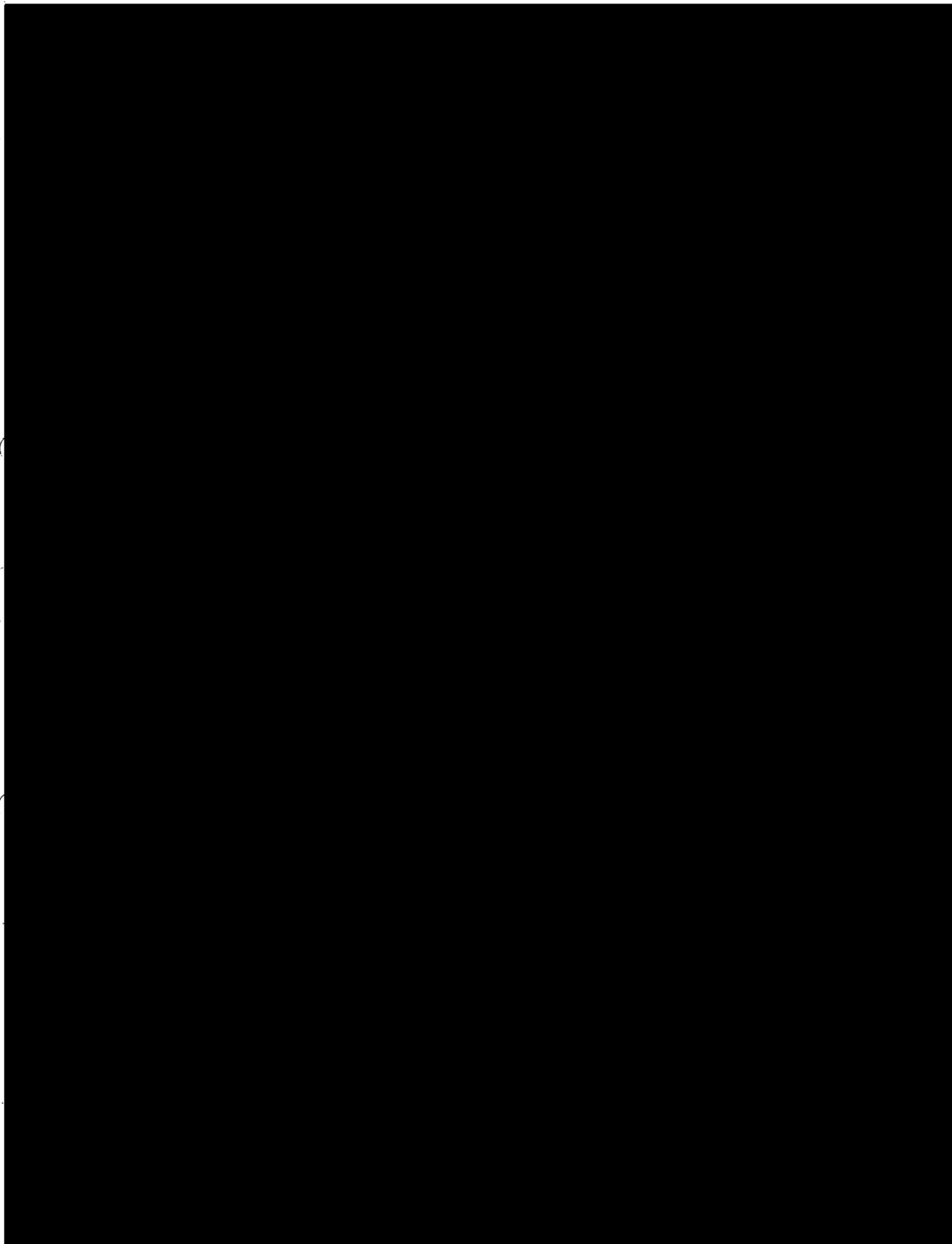


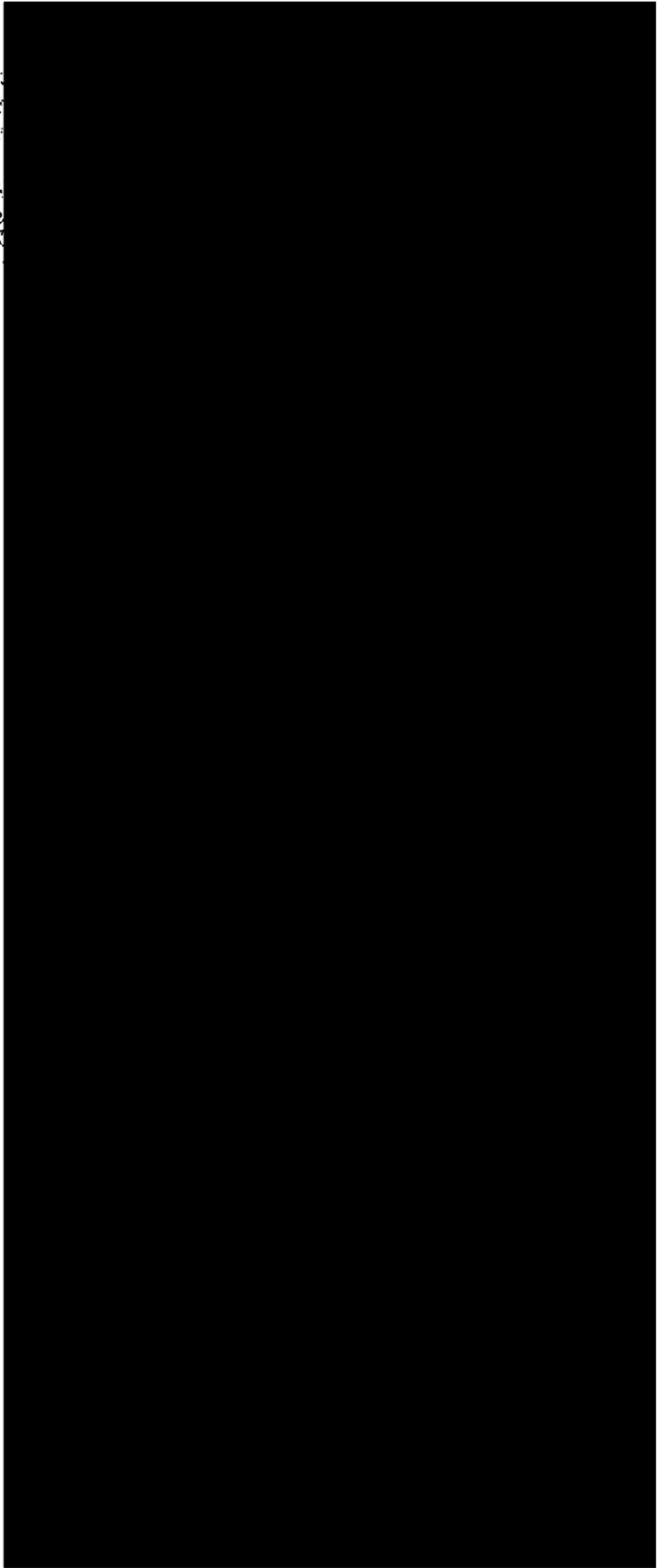
SIN TEXTO





SIN TEXTO





10/10/10

10/10/10

10/10/10

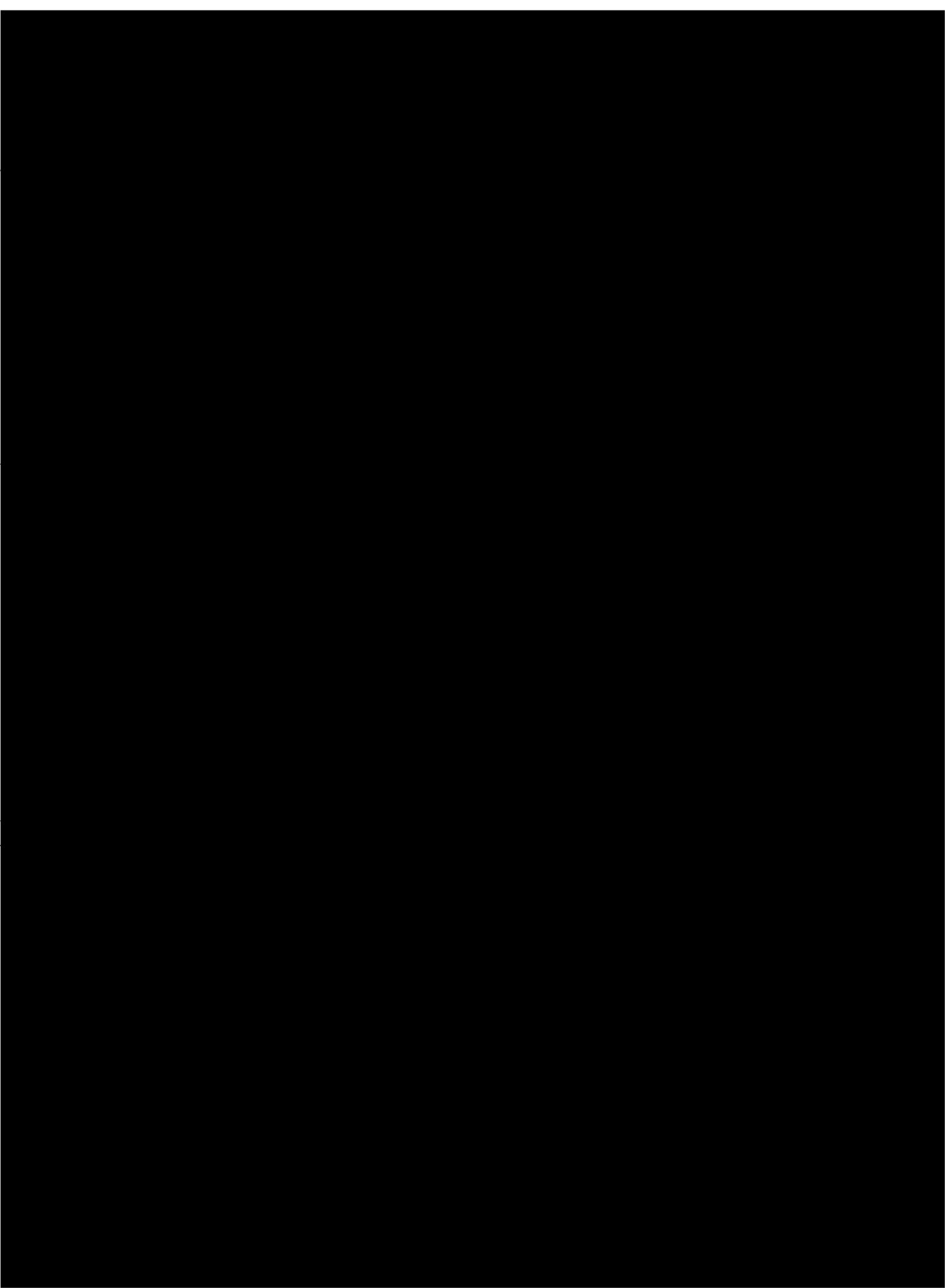
10

10

10

10

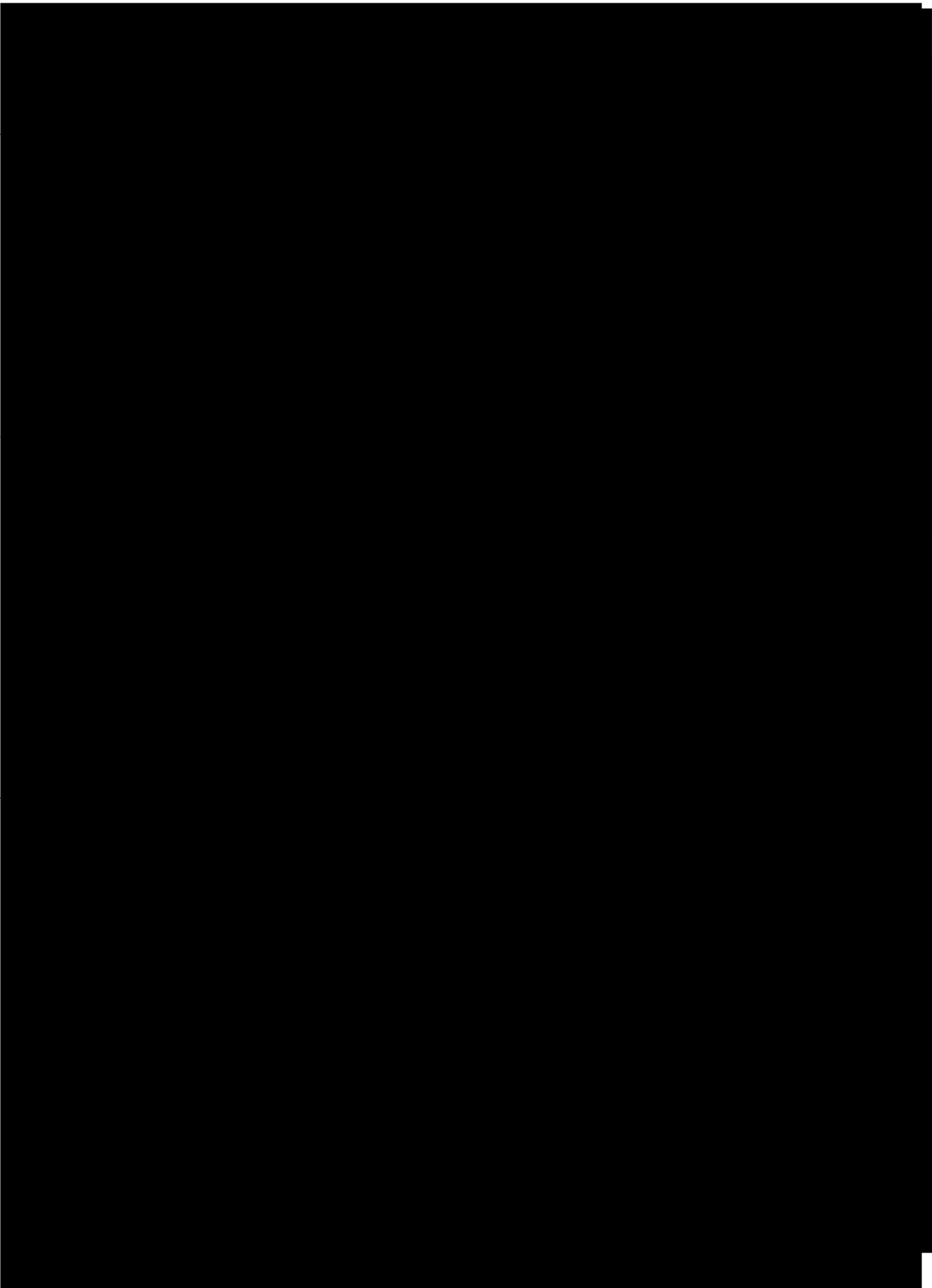
10



031

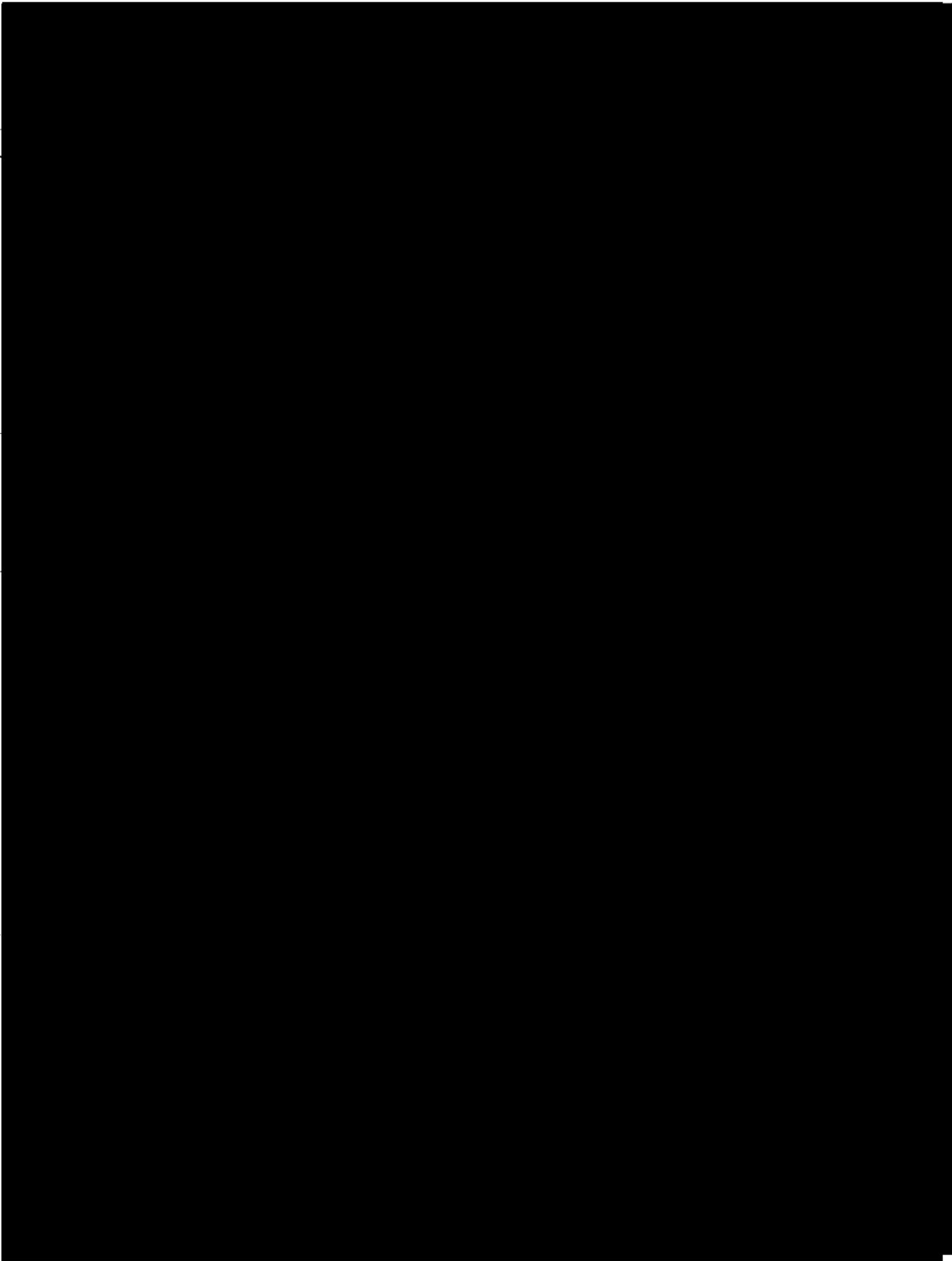


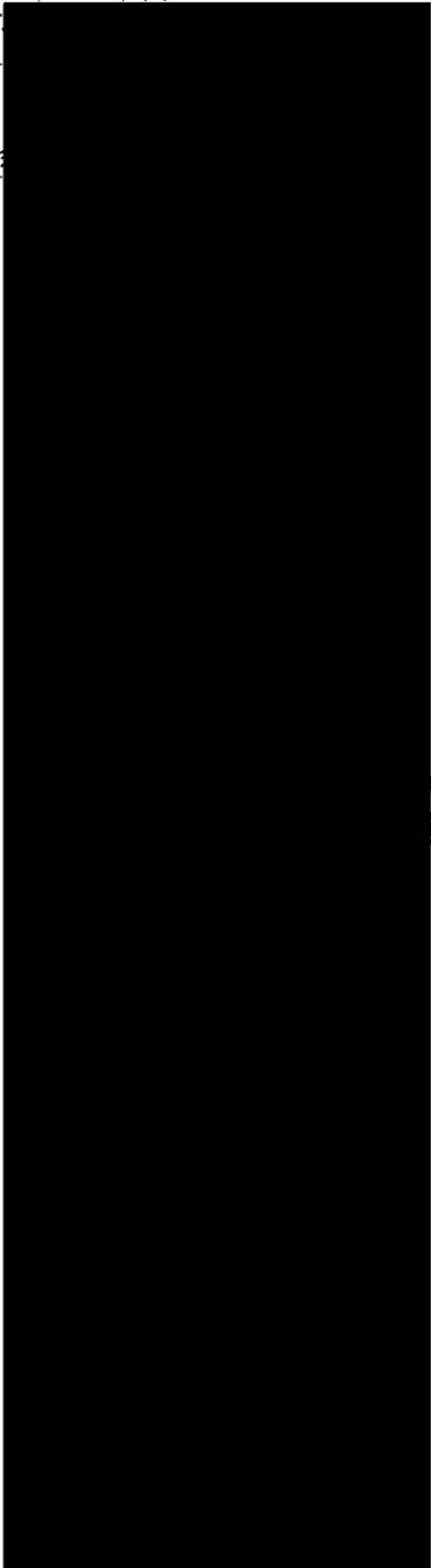
SIN TEXTO



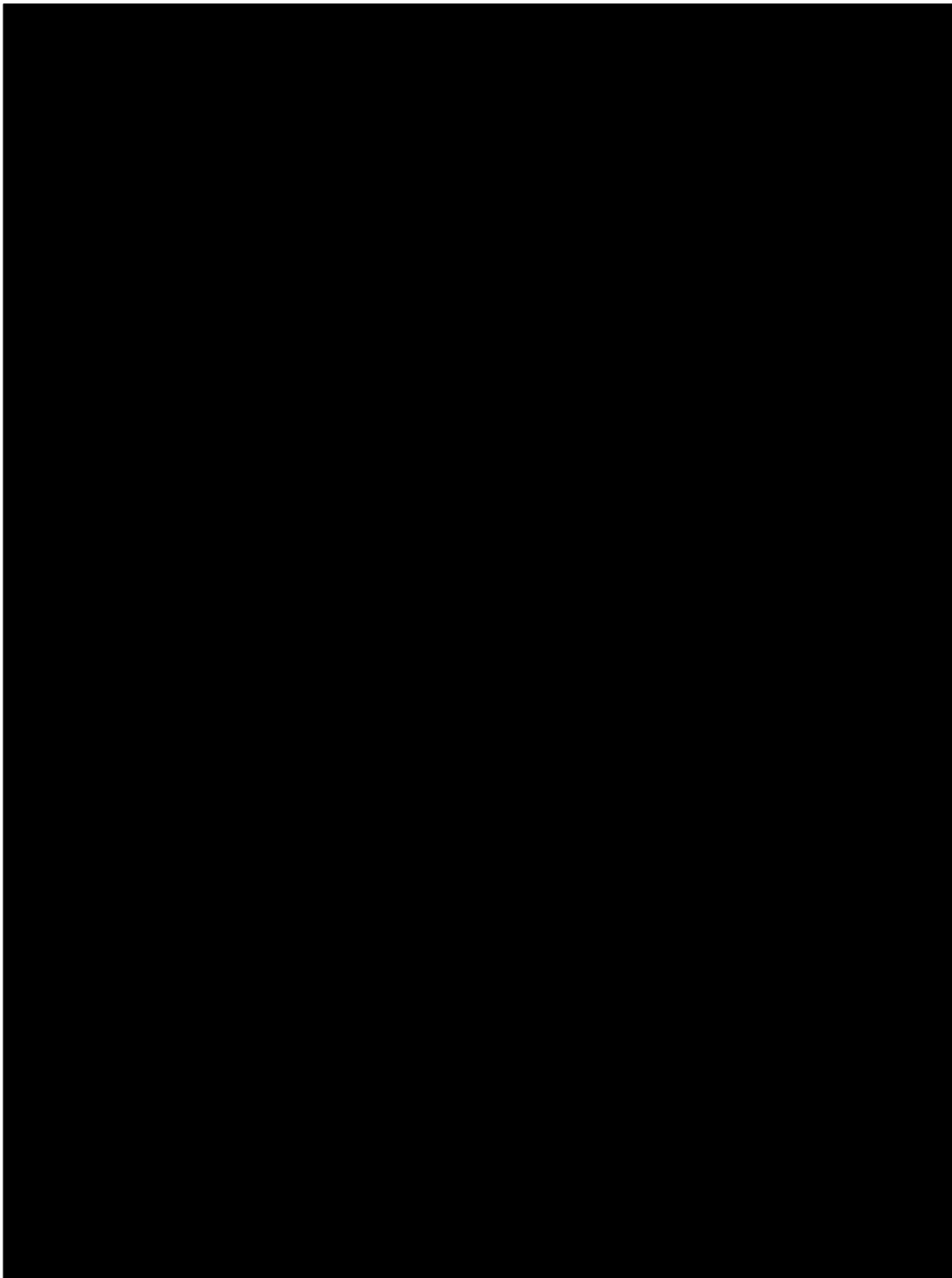
190

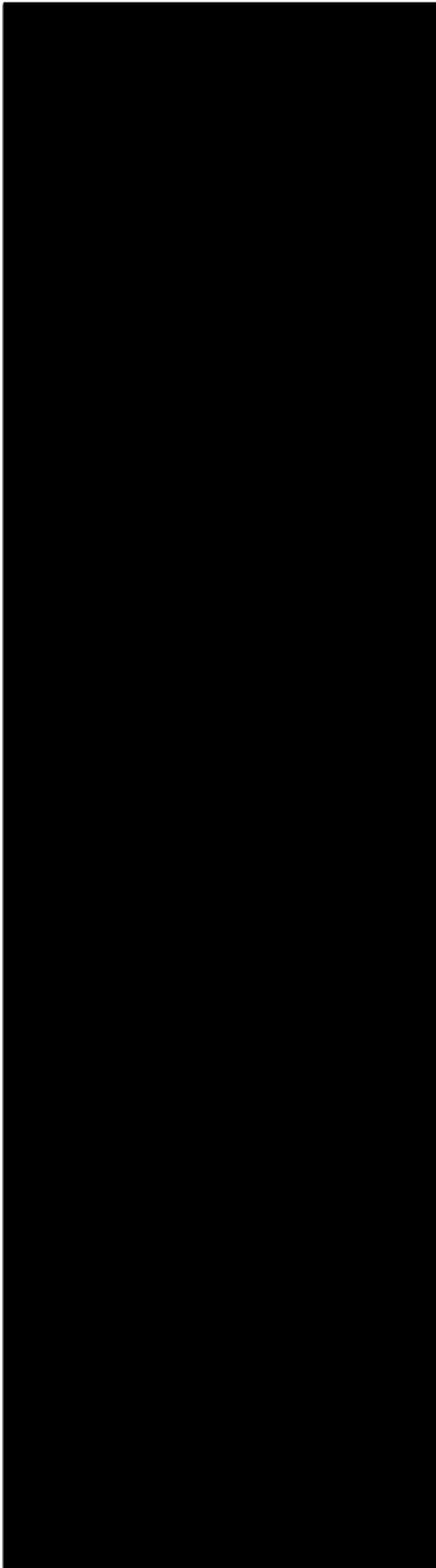
SIN TEXTO



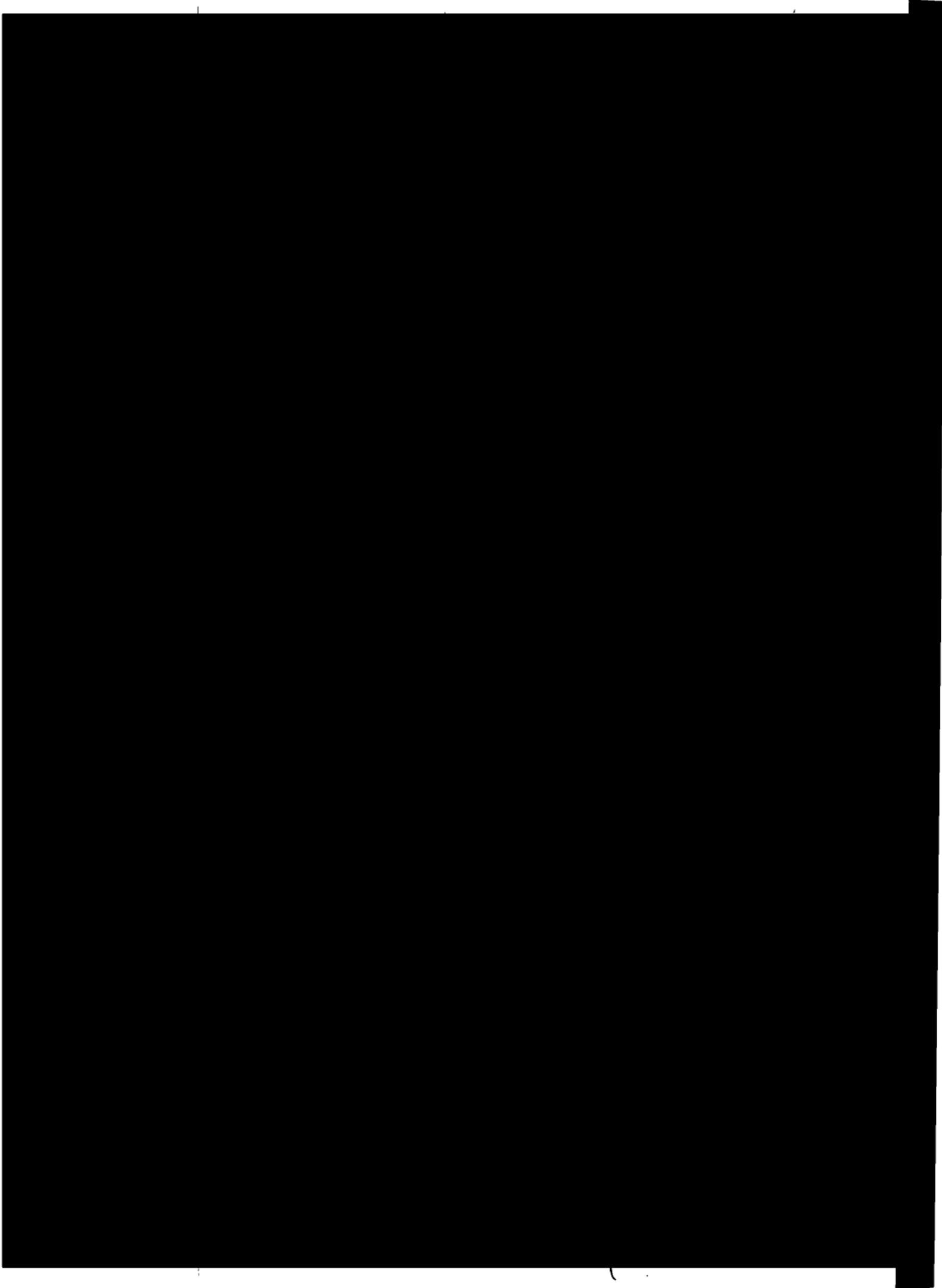


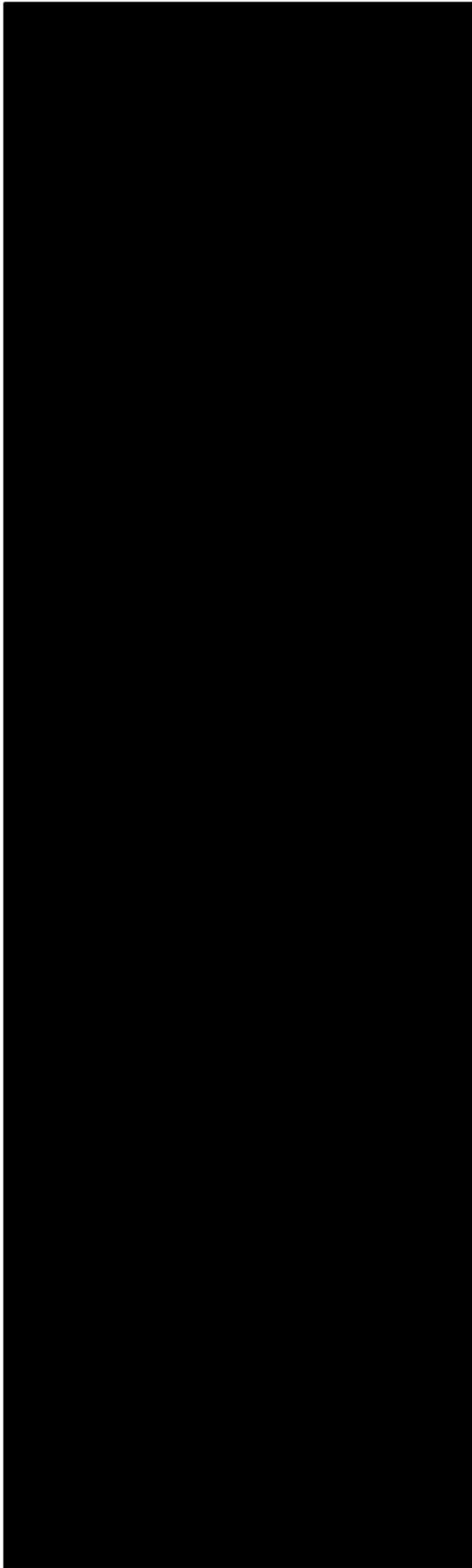
IN TEXTO





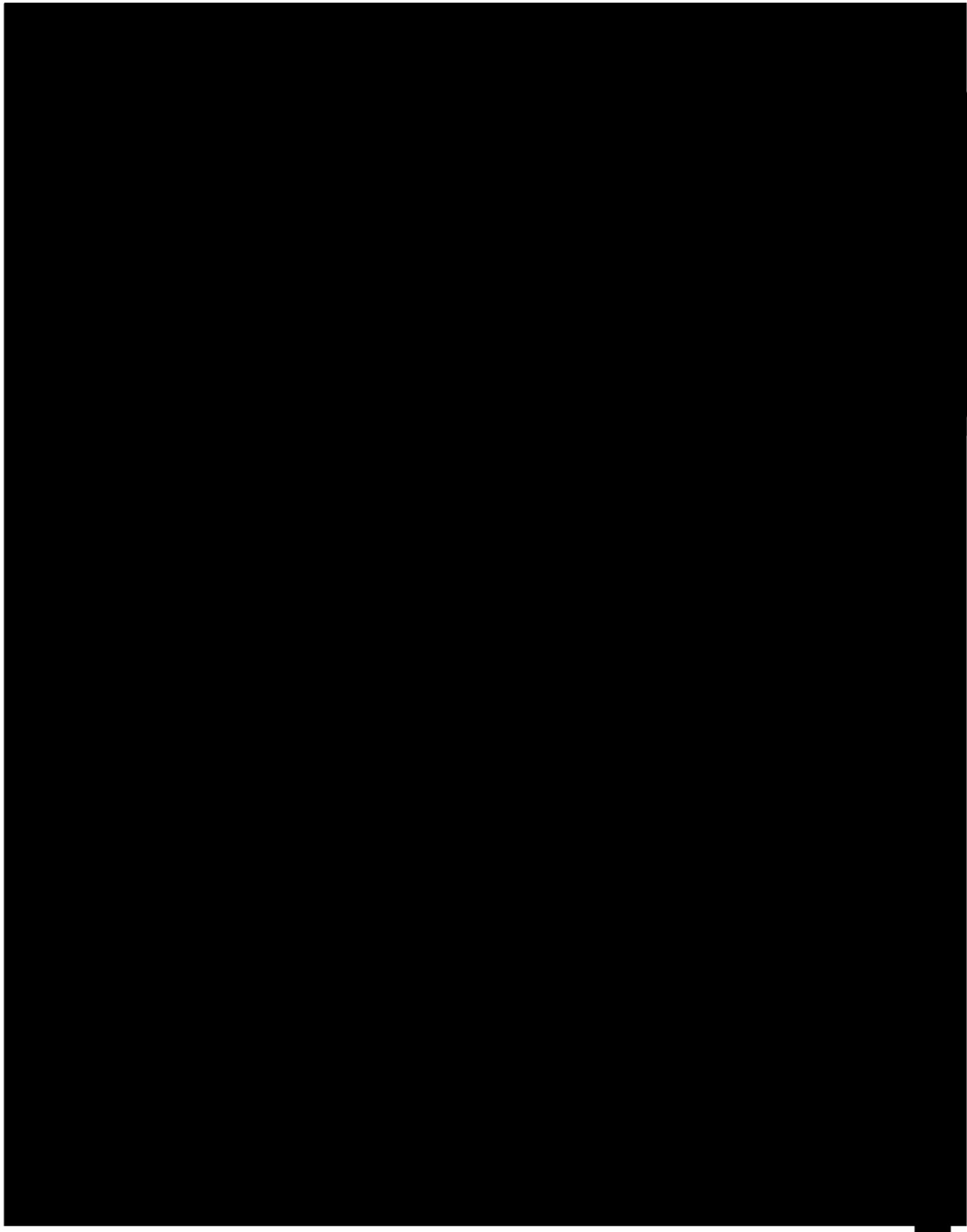
SIN TEXTO





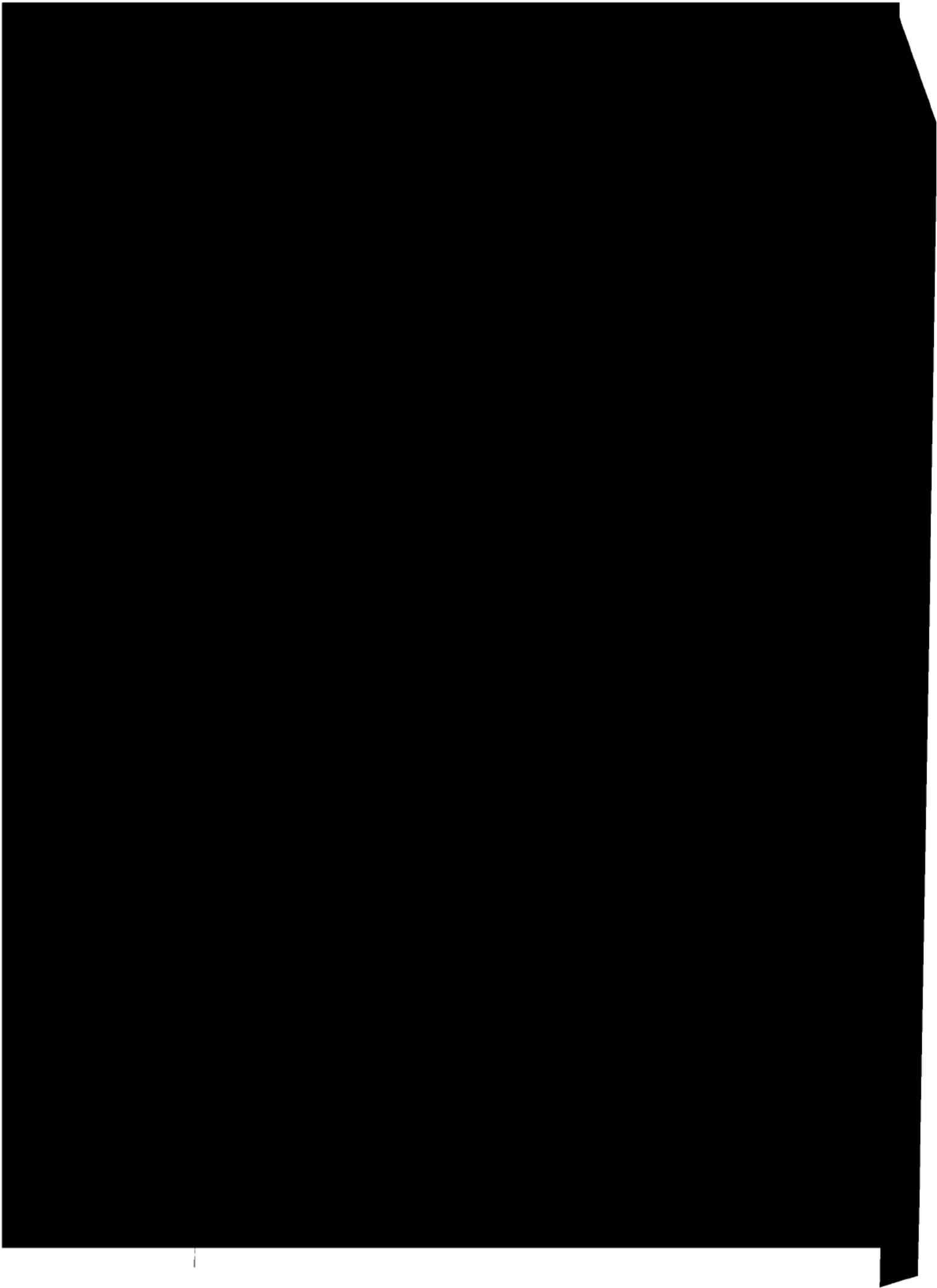
1

SIN TEXTO



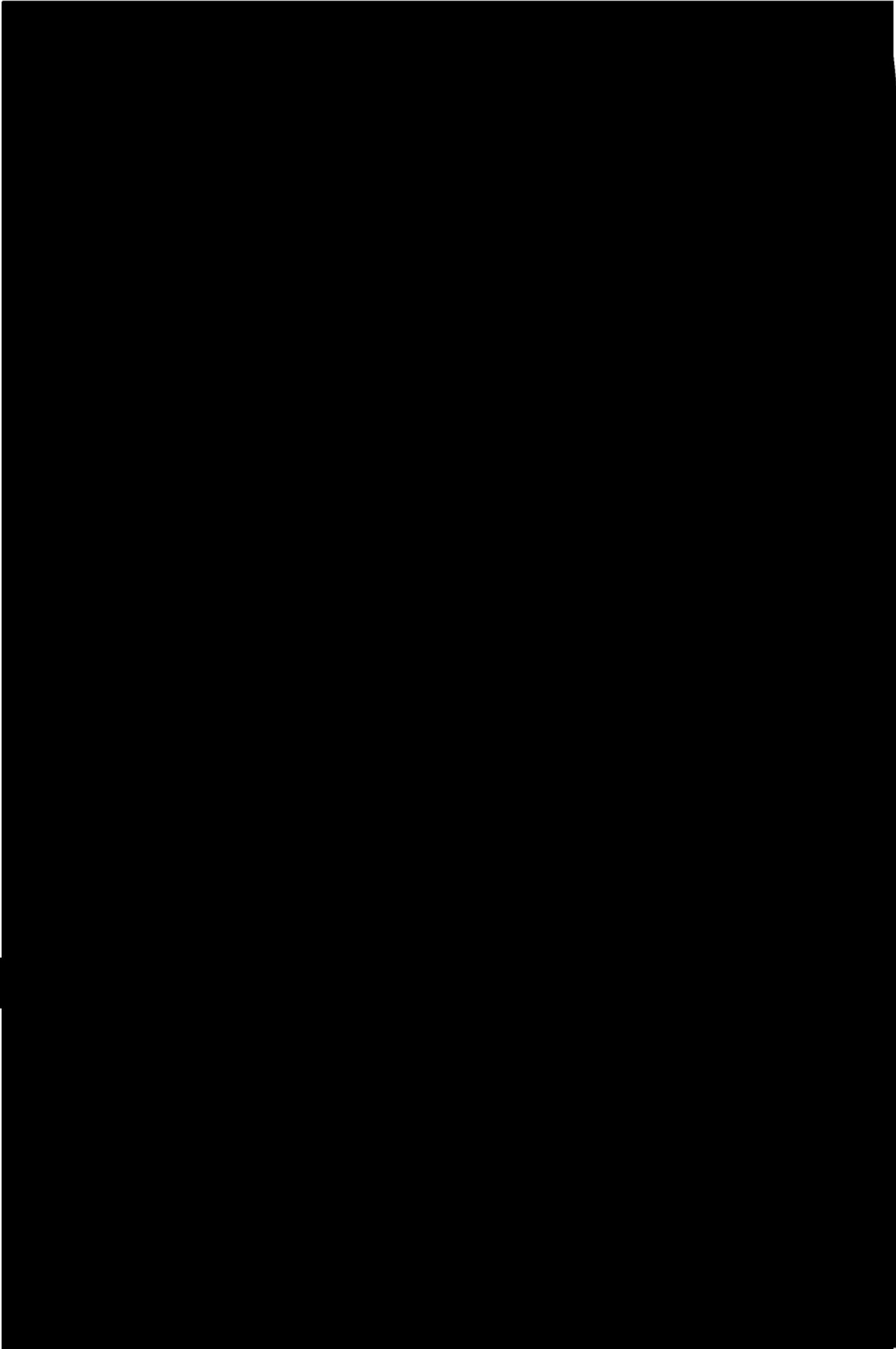
Aug

SIN TEXTO



201

SIN TEXTO



11

12

13

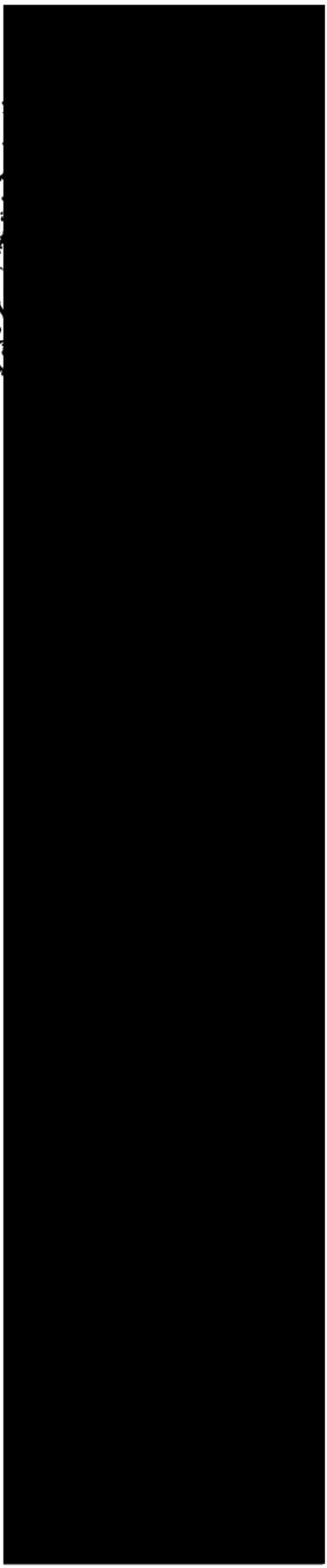
14

15

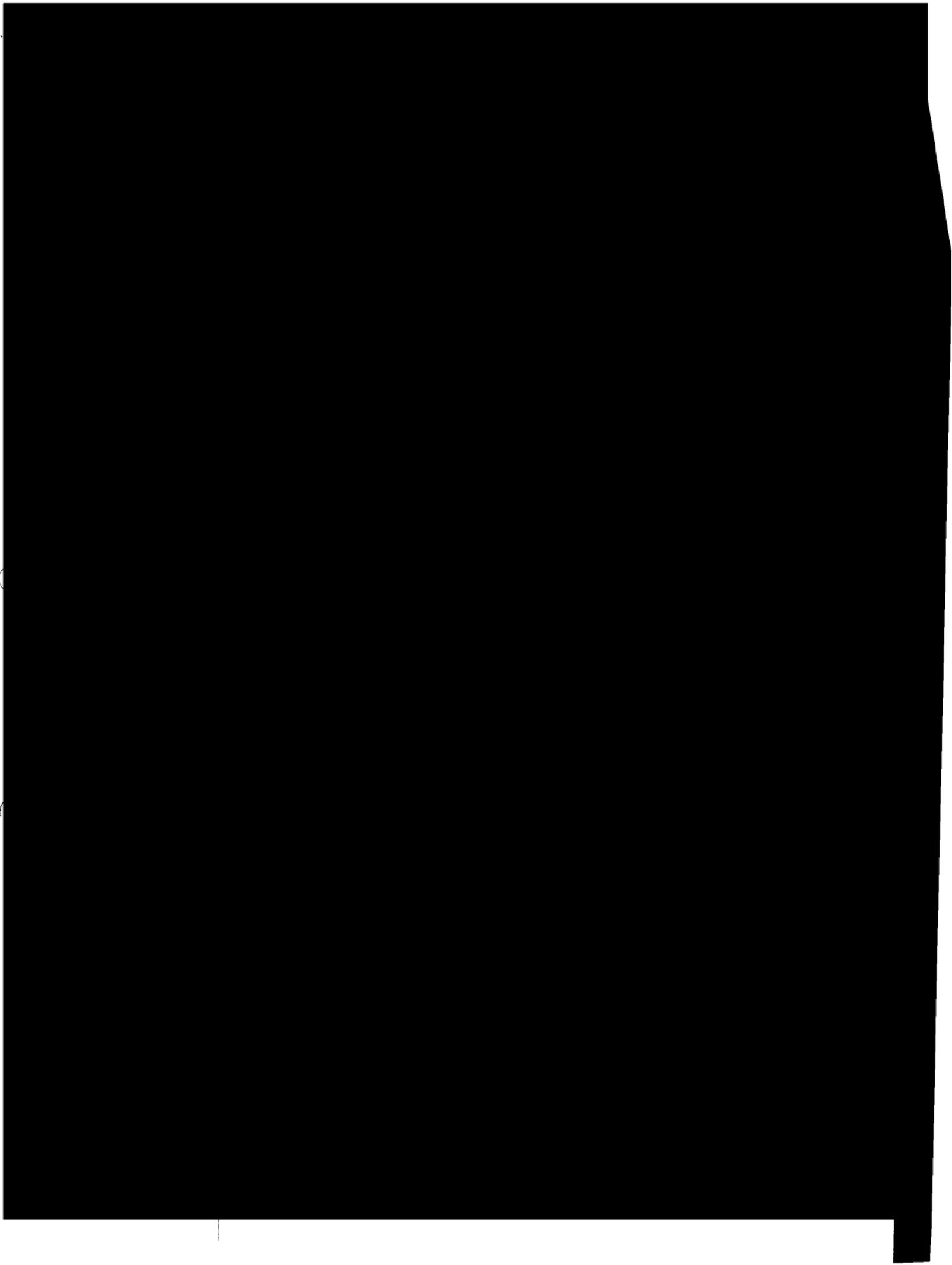
16

17

001

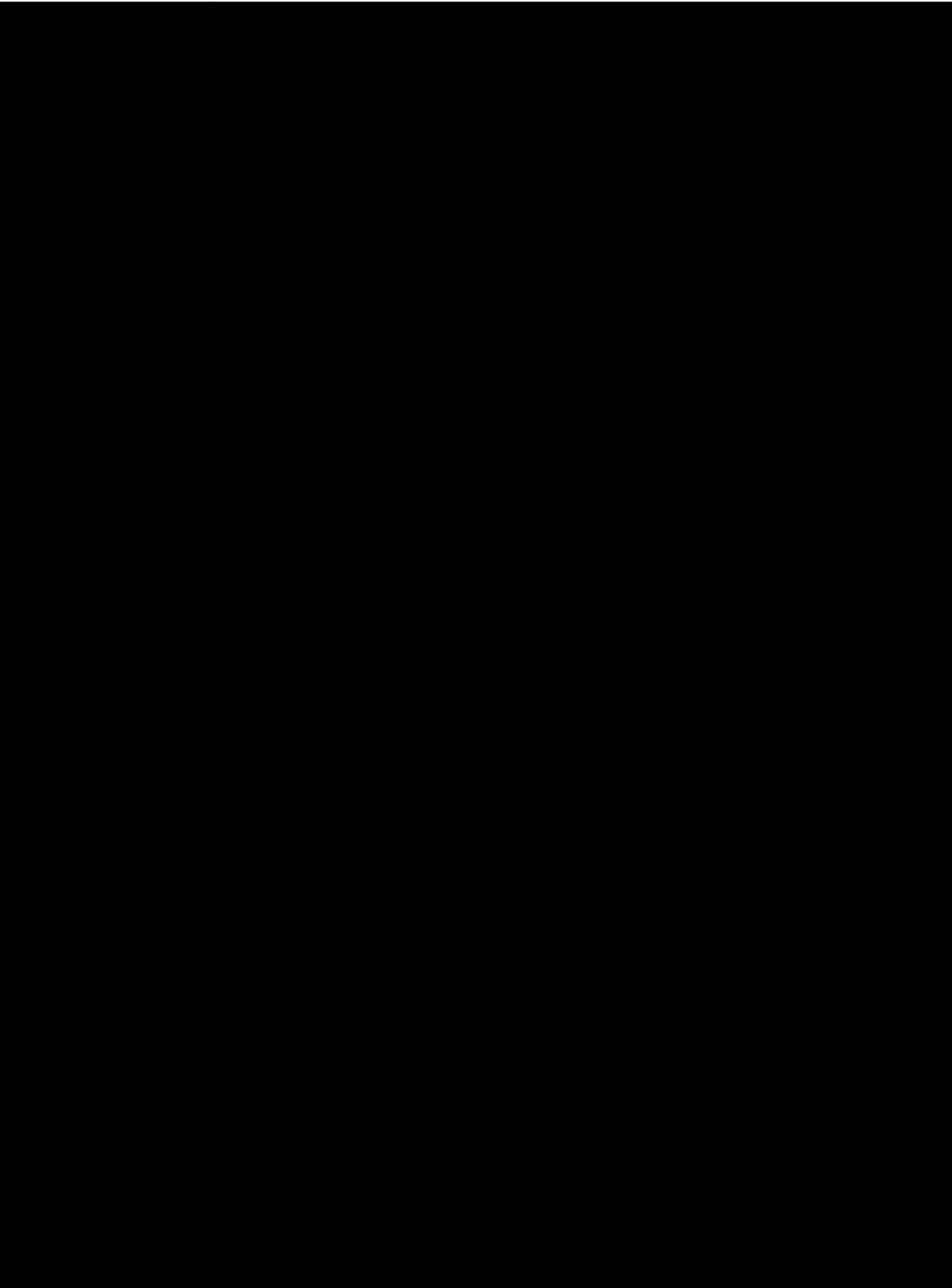


SIN TEXTO

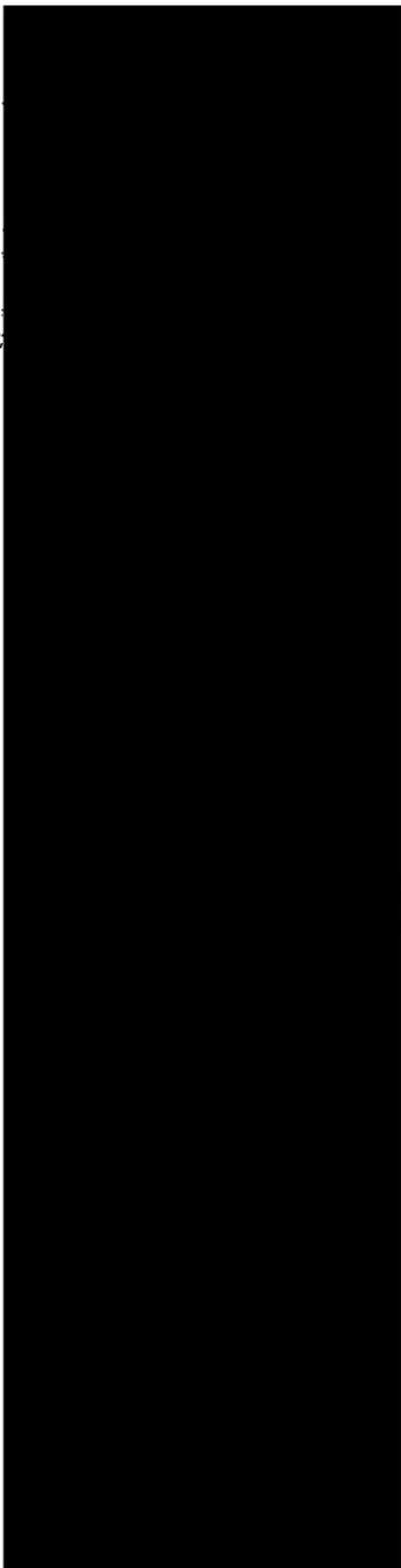


You

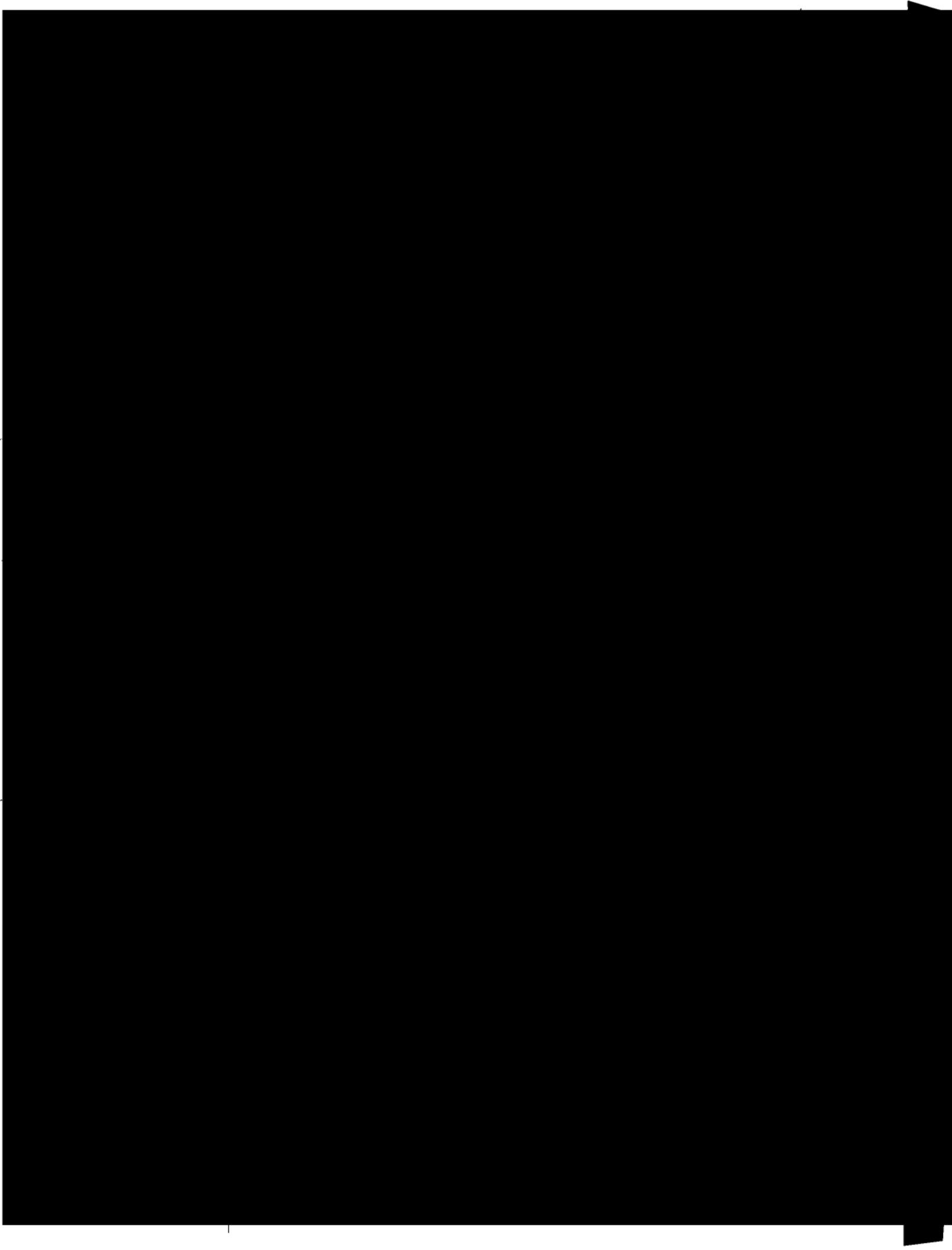
SIN TEXTO



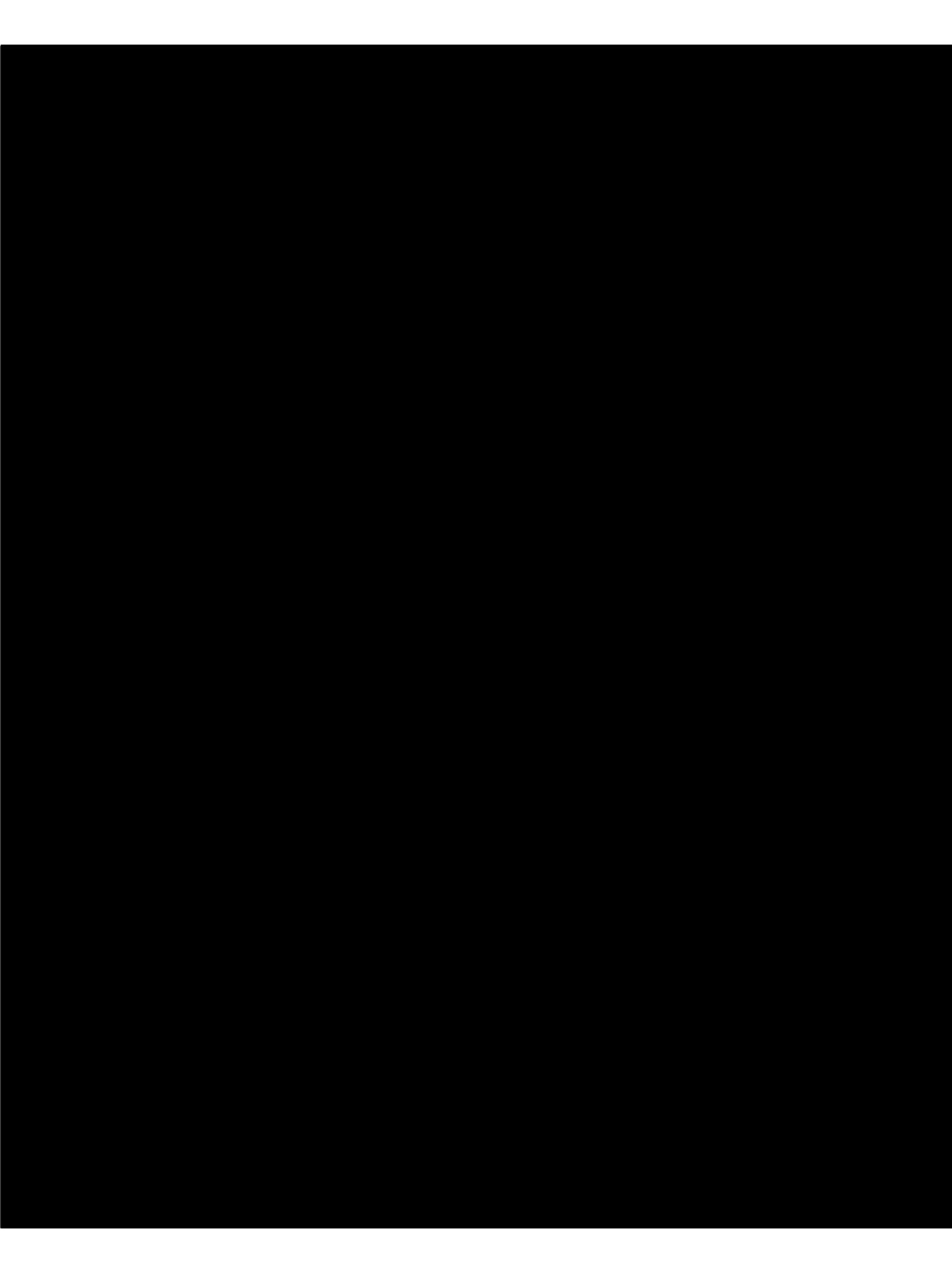
801



SIN TEXTO



IN TEXTO





SIN TEXTO

22.

23.

24.

25.

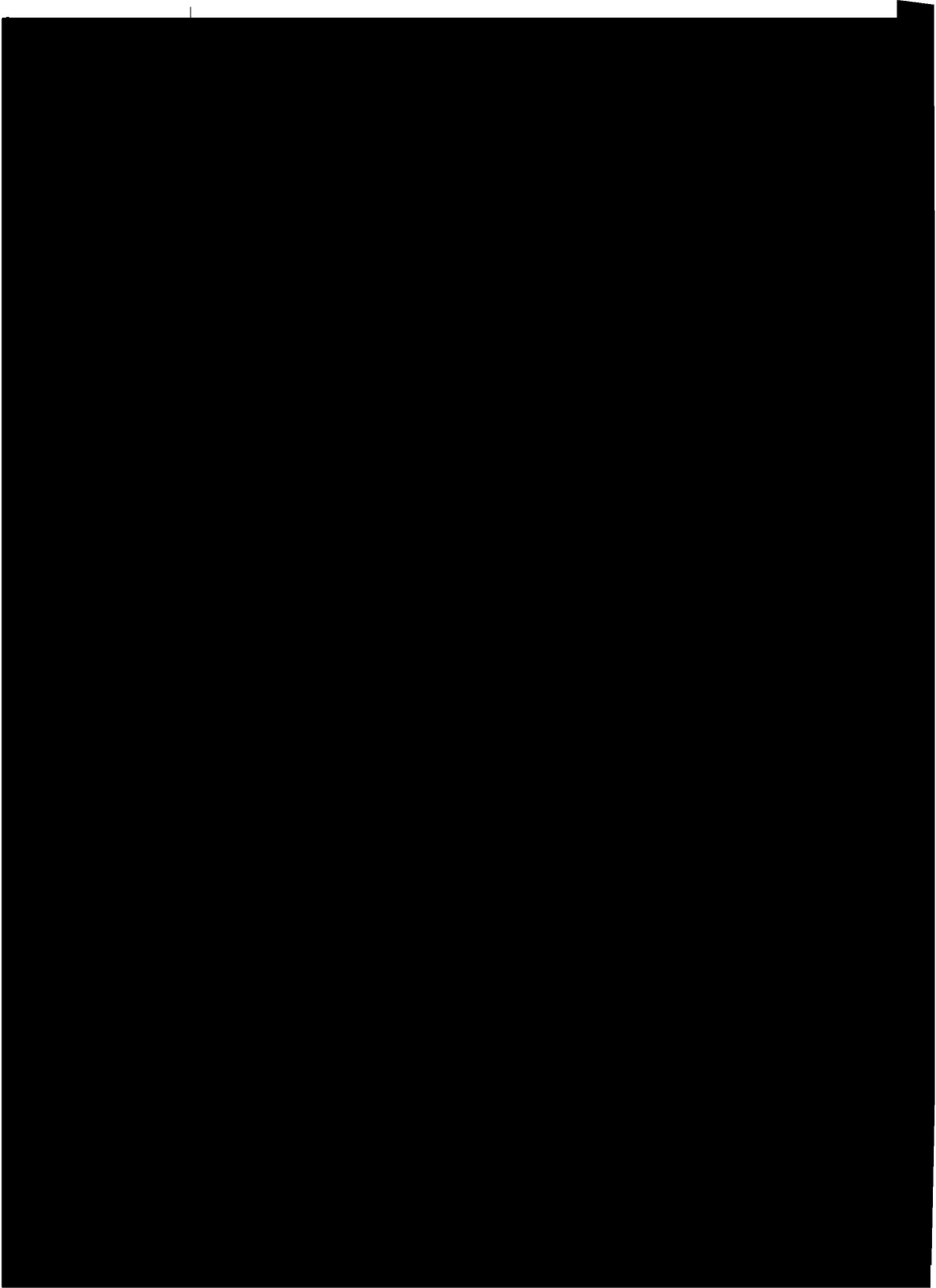
26.

27.

28.

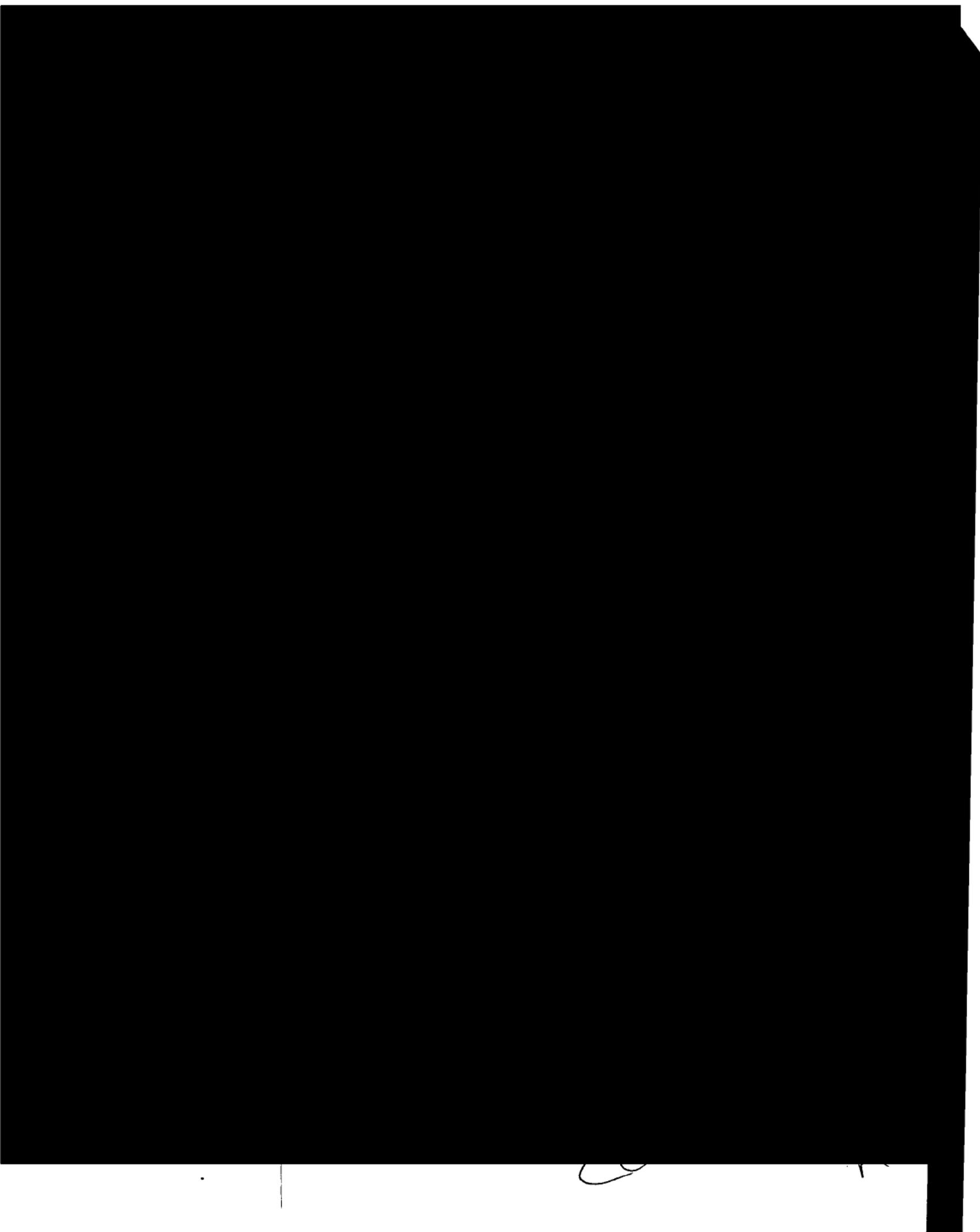
29.

30.

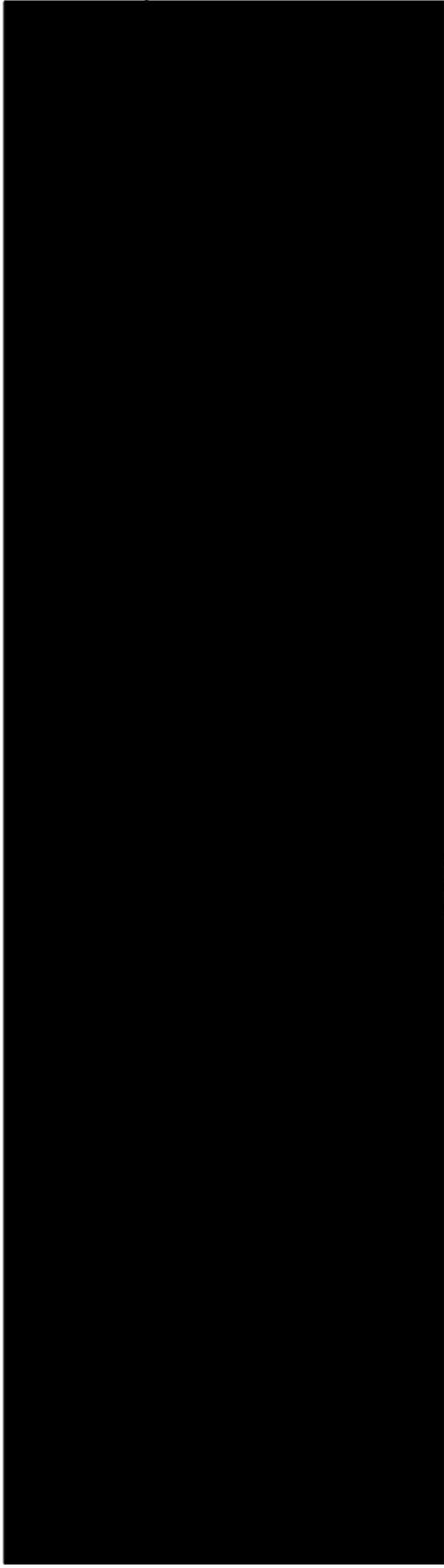


171

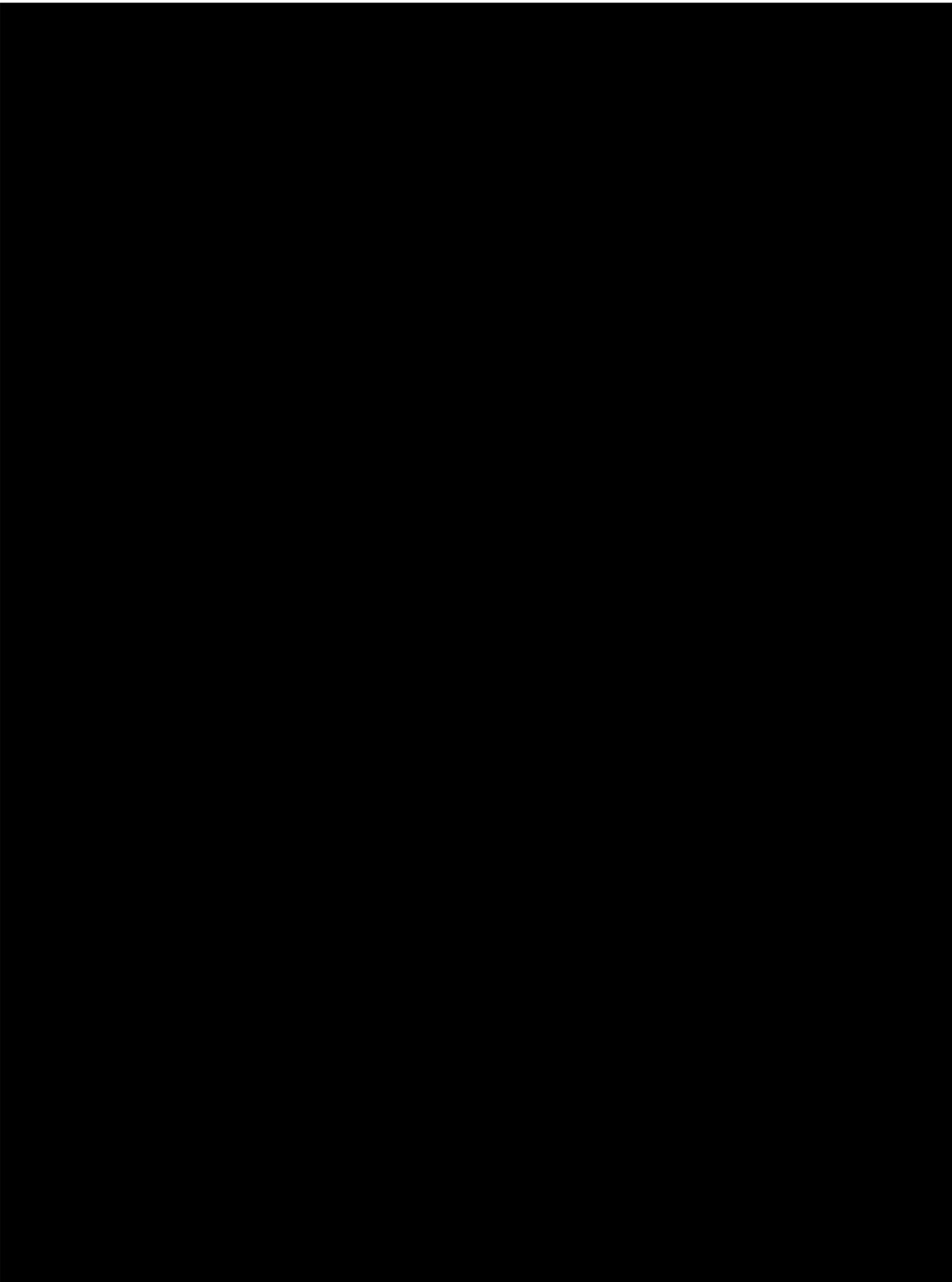
SIN TEXTO

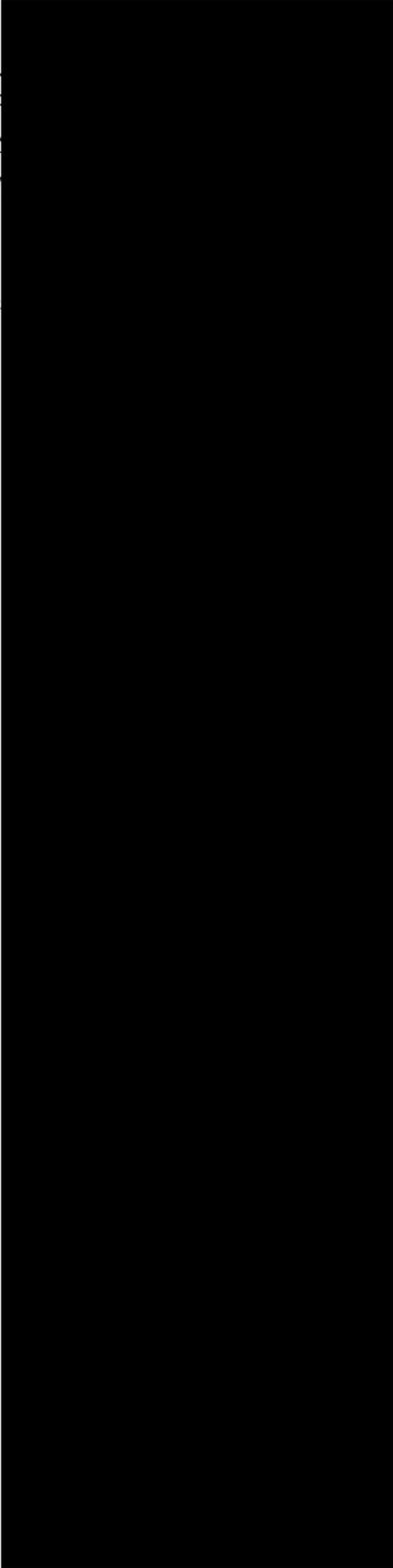


371

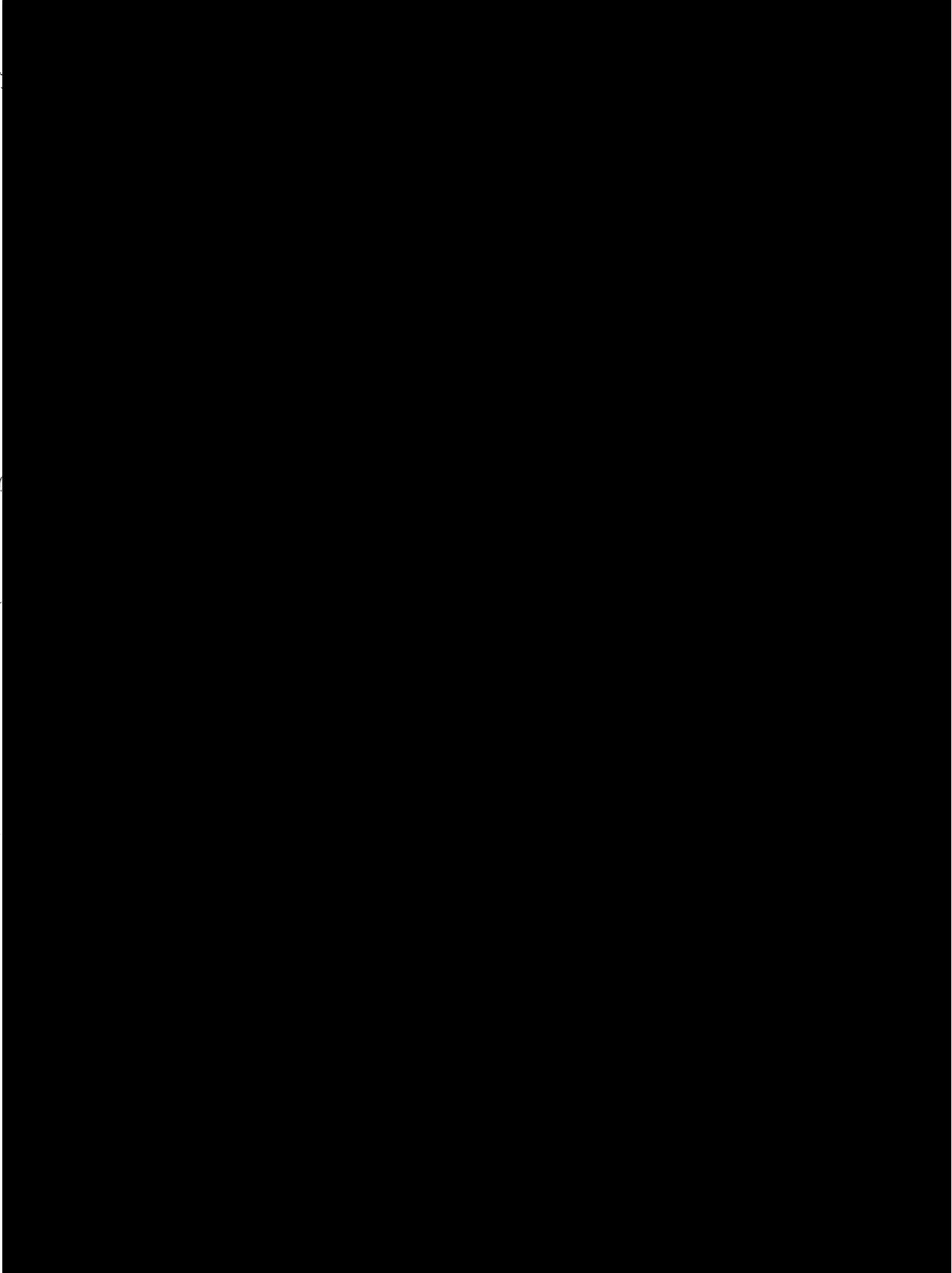


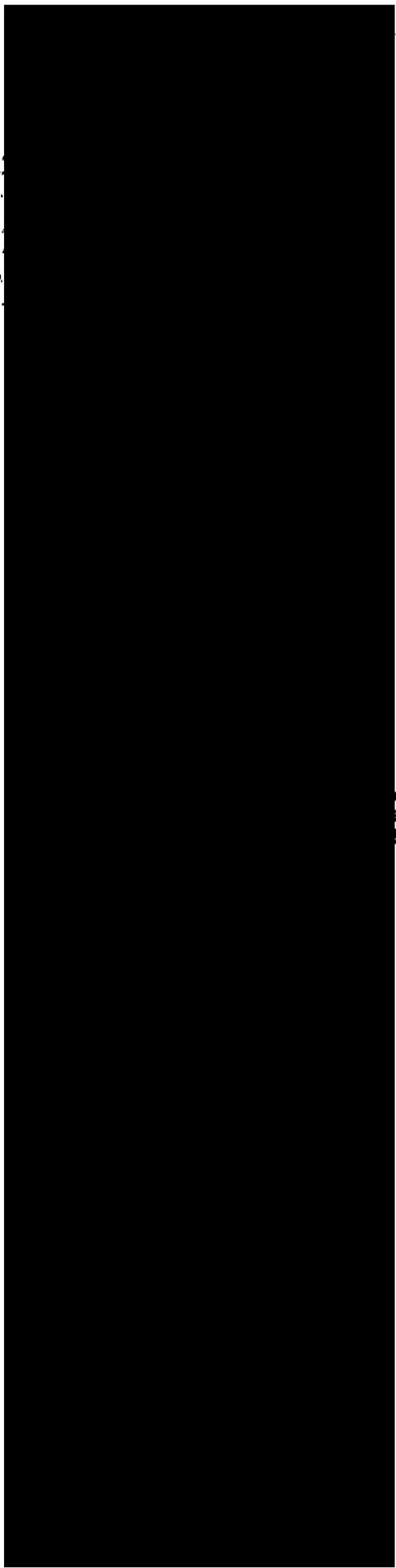
SIN TEXTO





SIN TEXTO





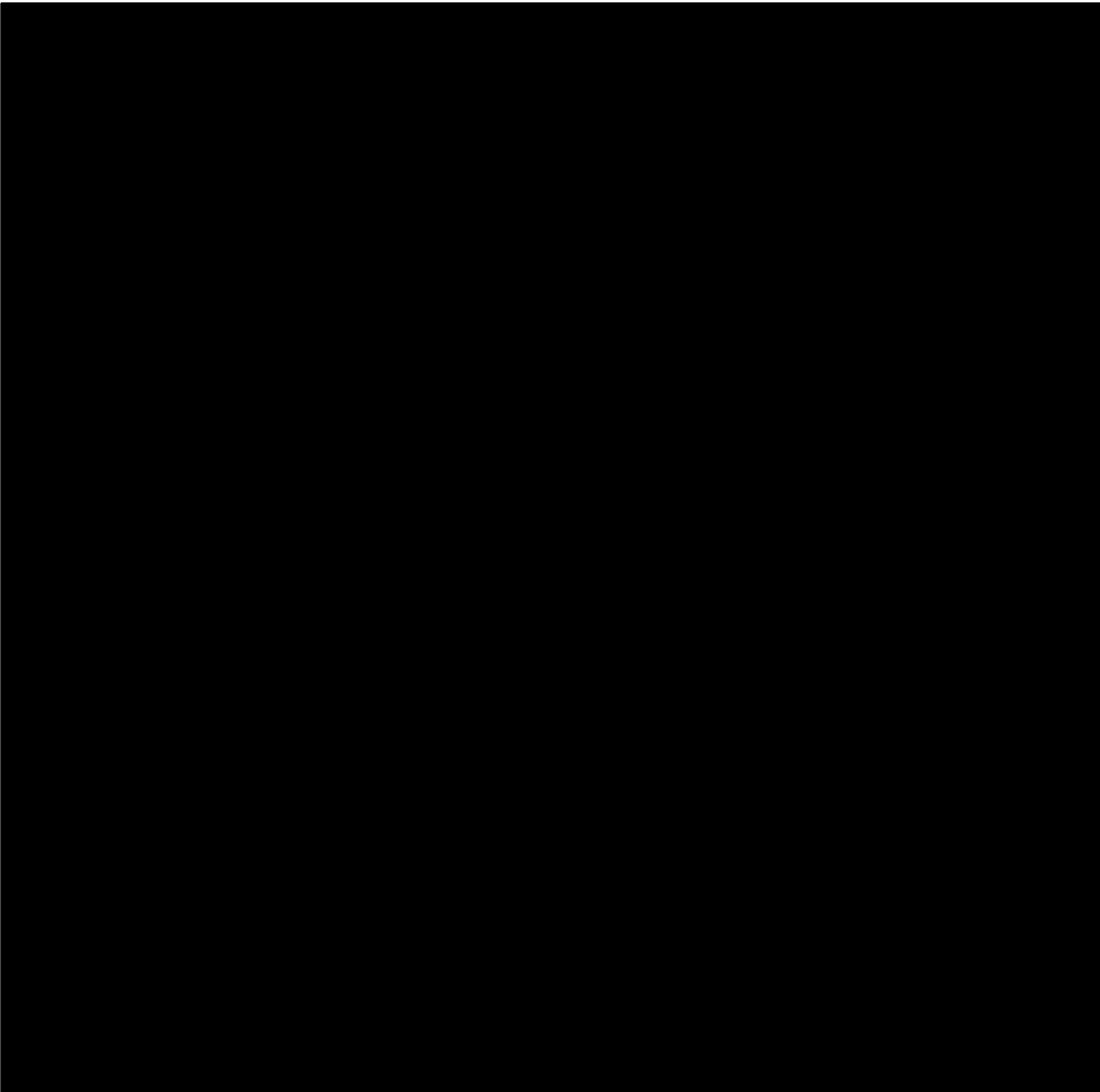
SIN TEXTO

100

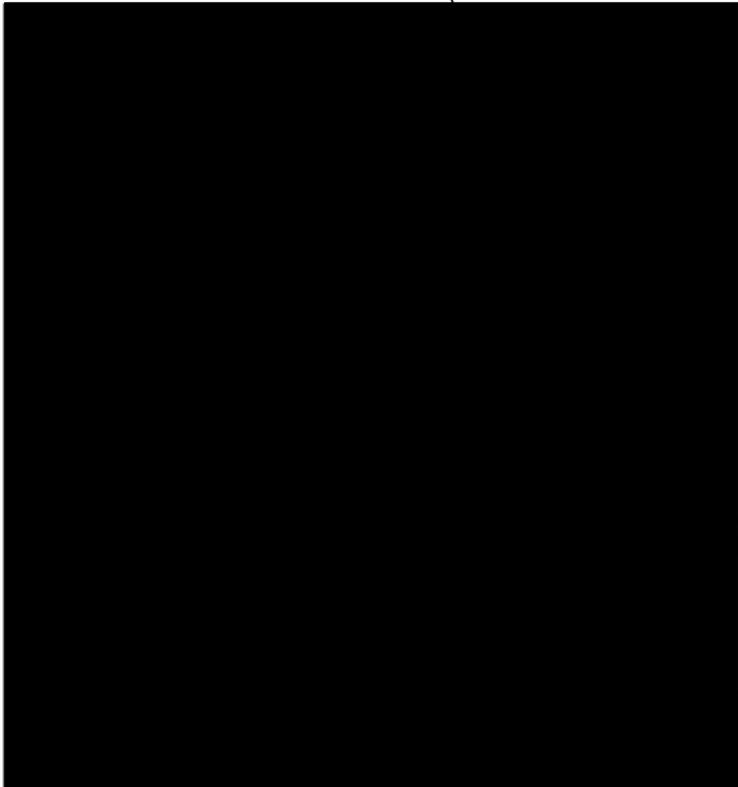
171

100



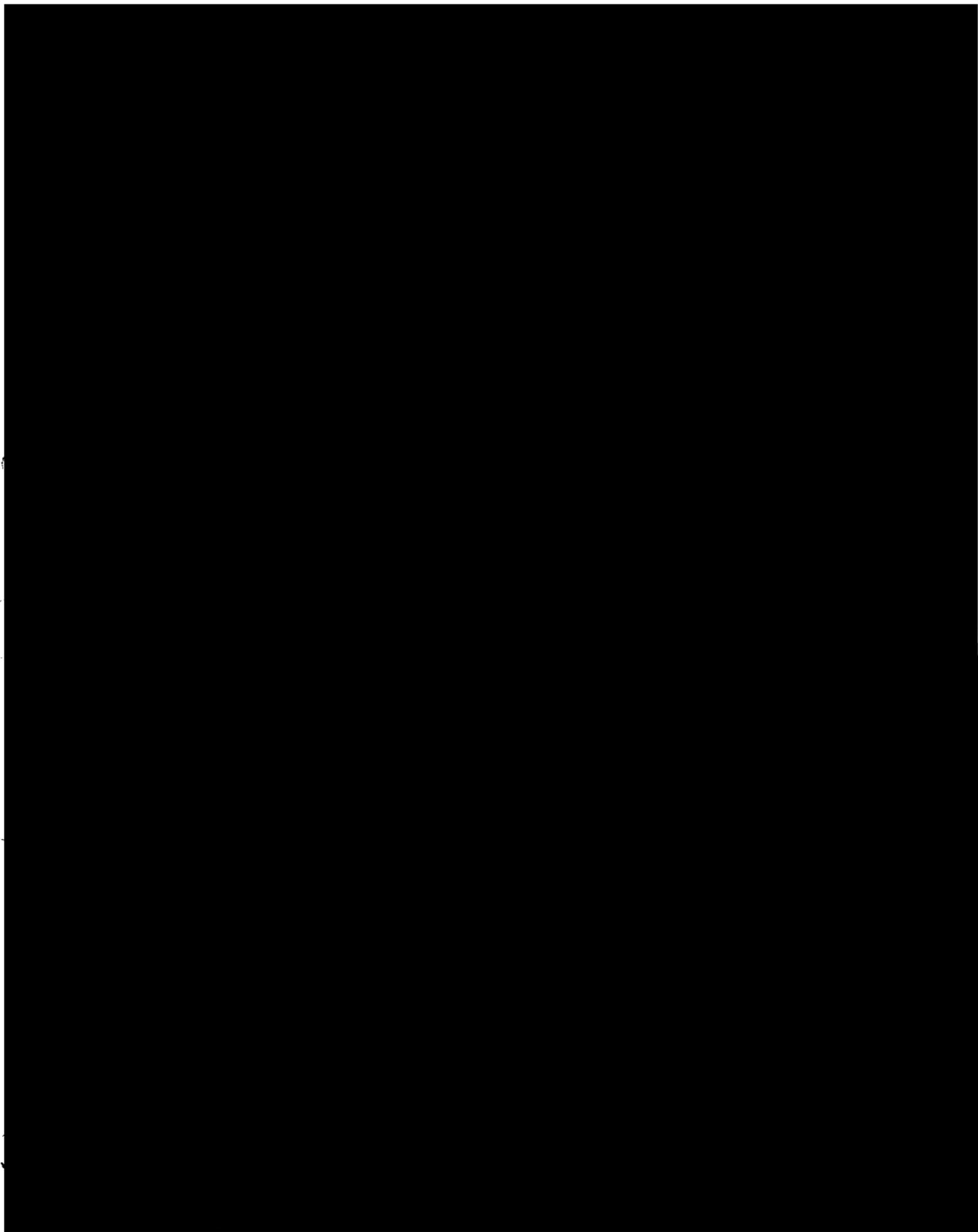






EXTO





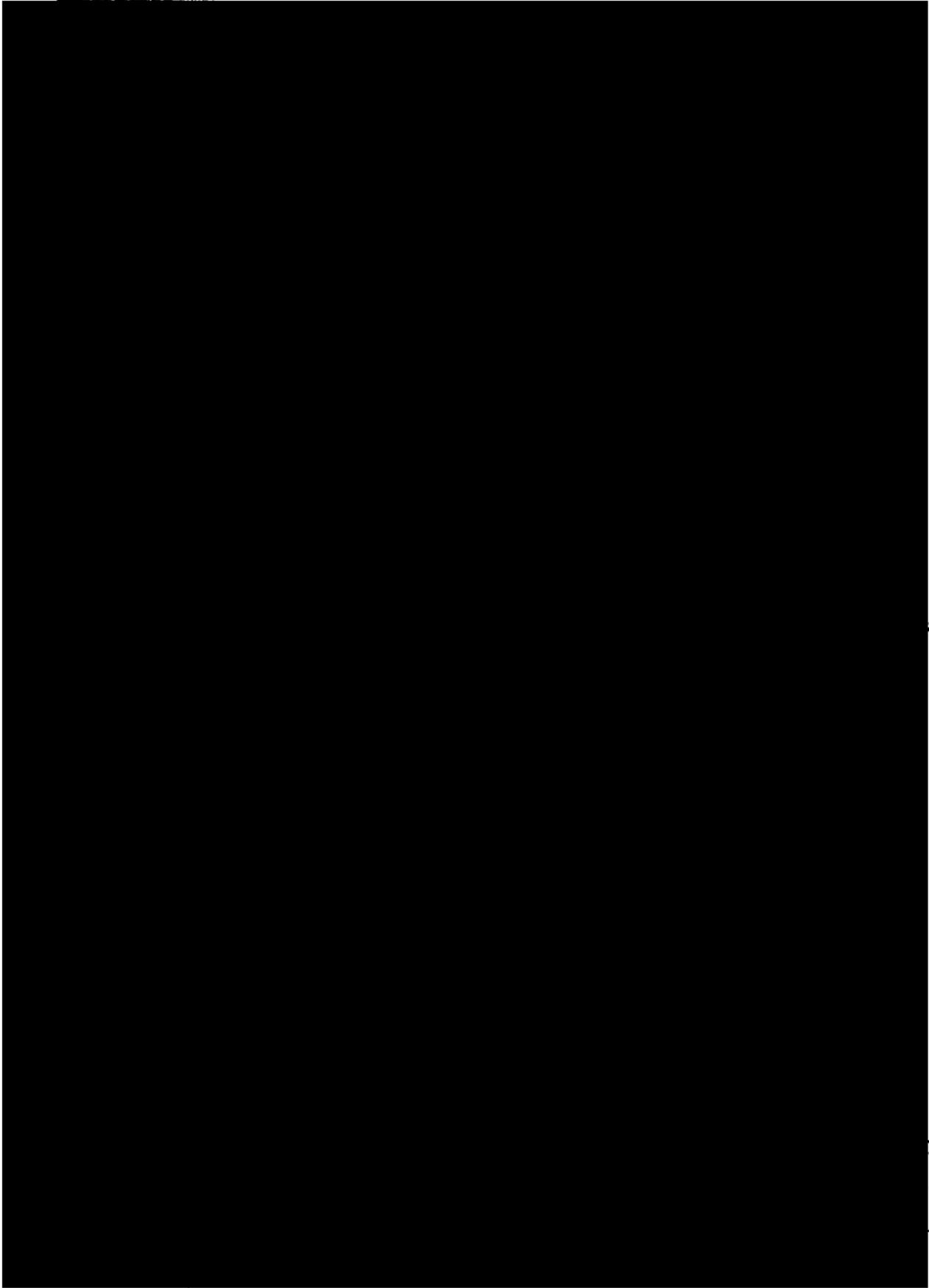
1

~~104~~

~~183~~

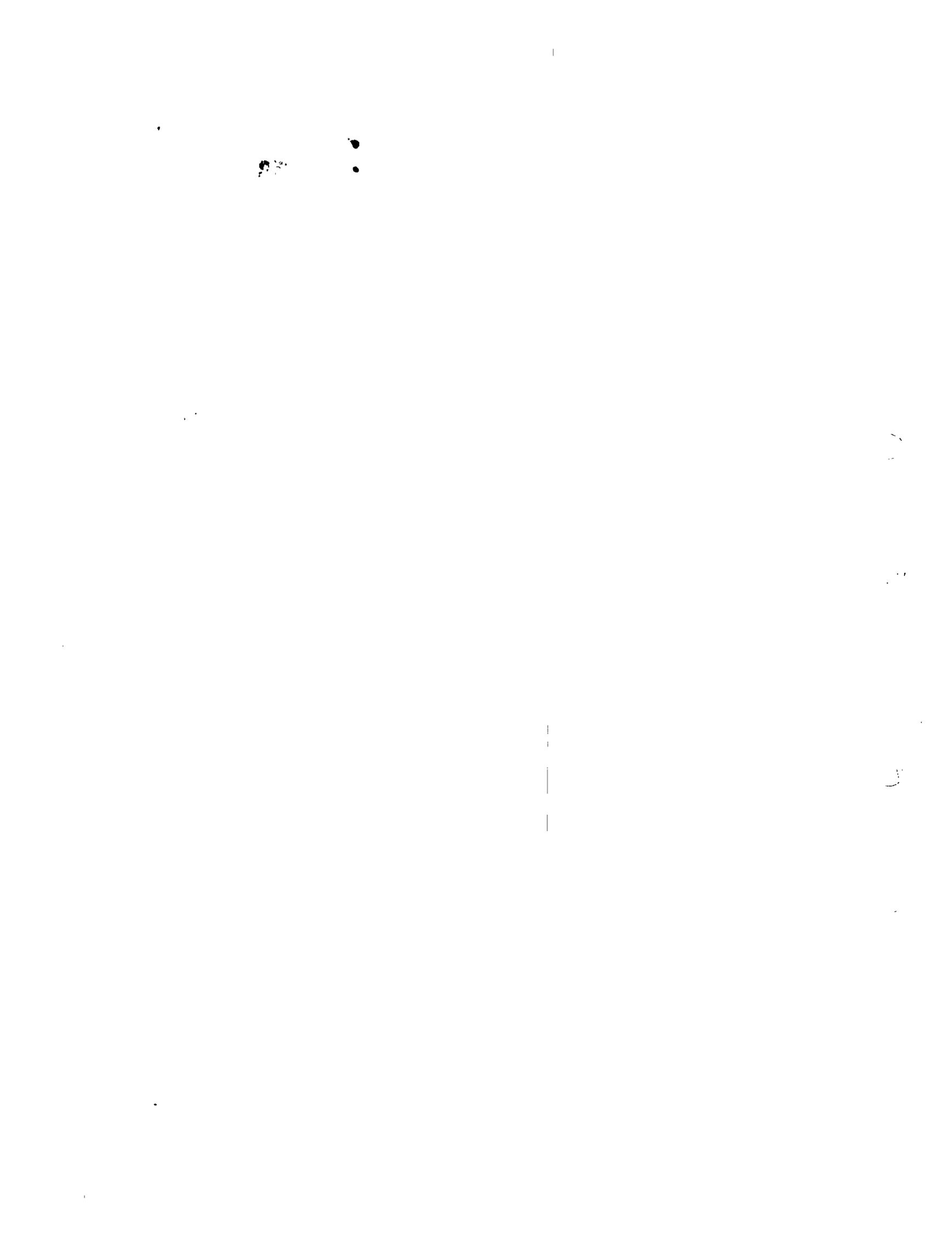
177

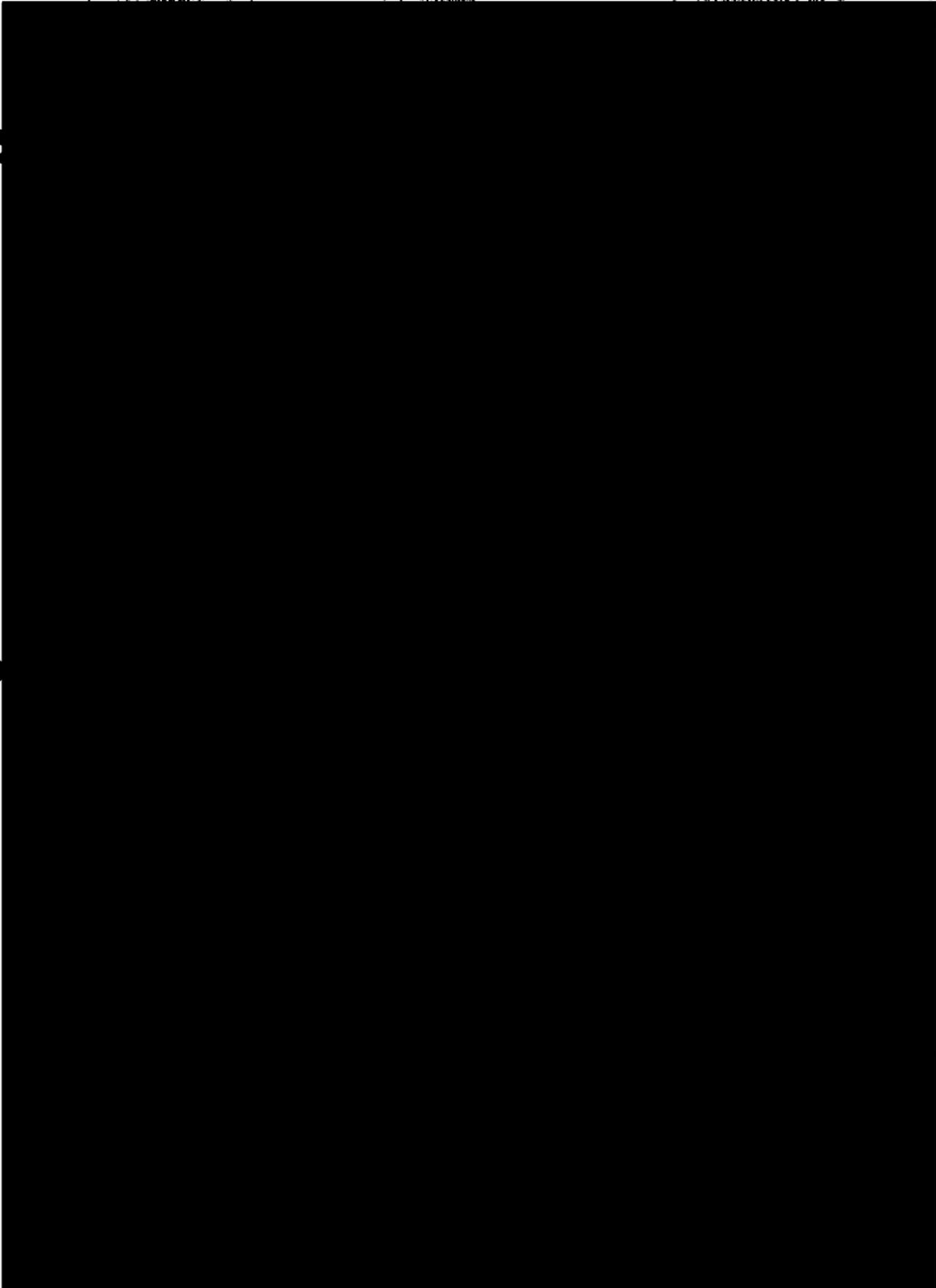
~~184~~



184

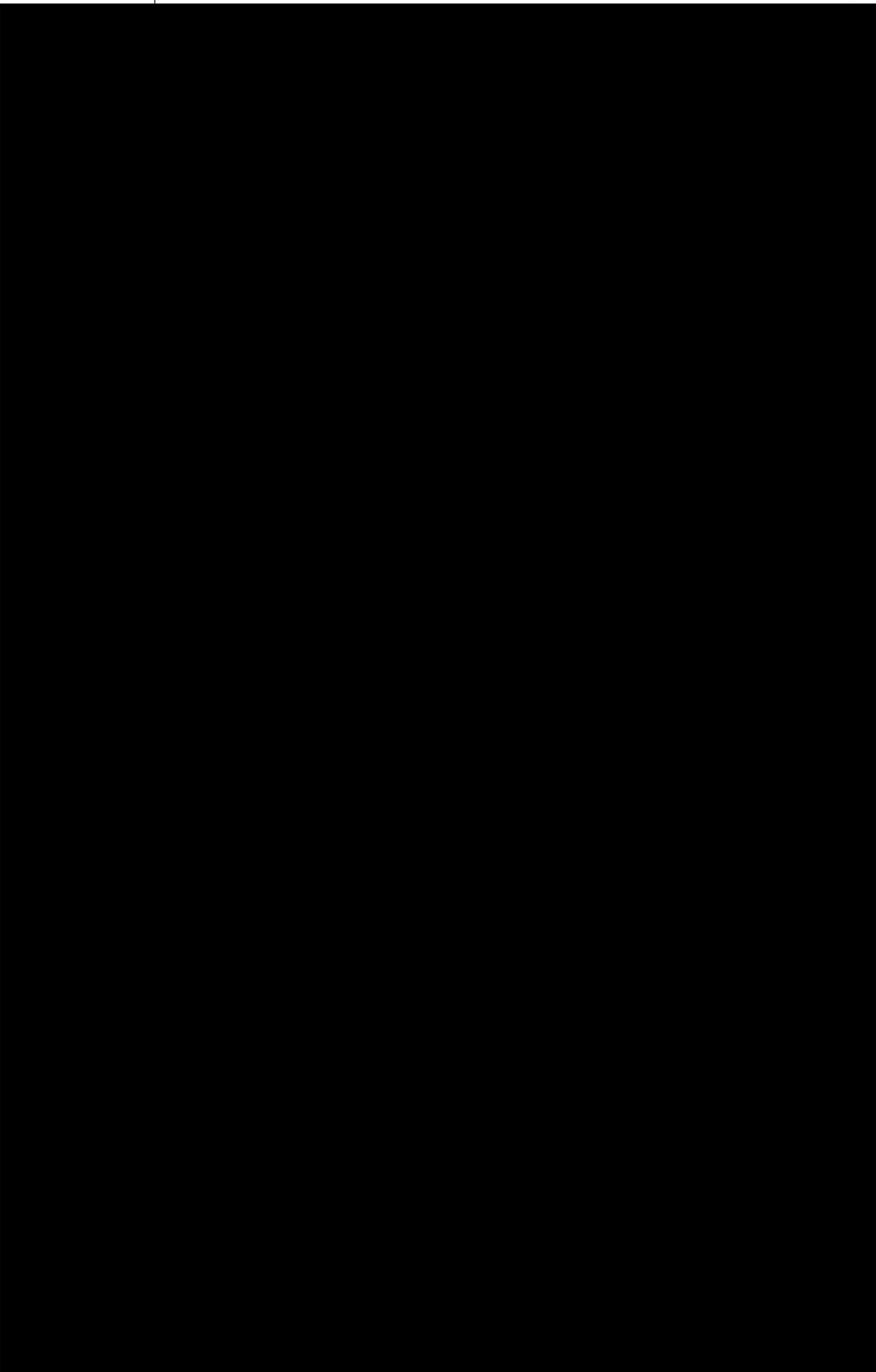
184

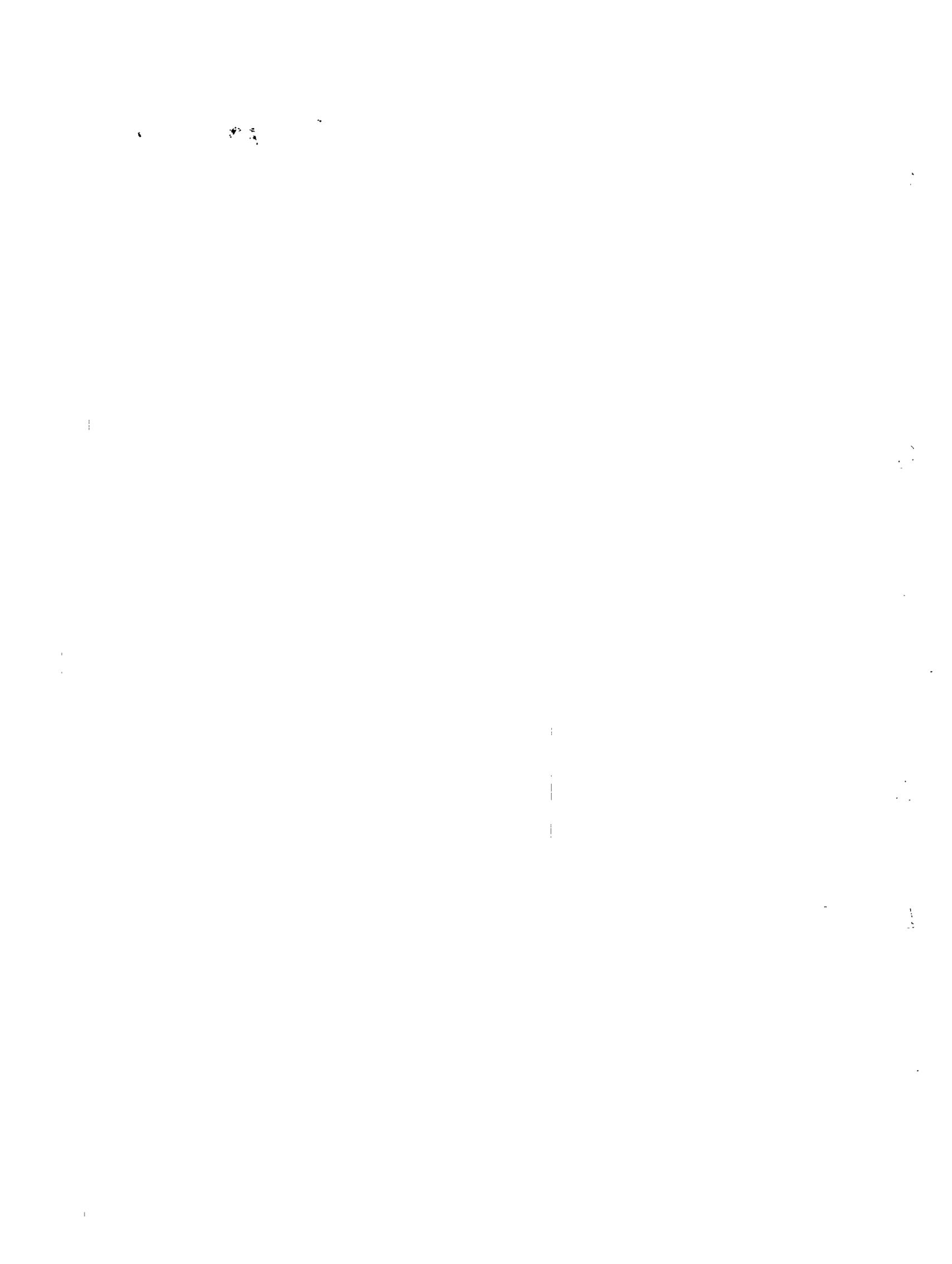


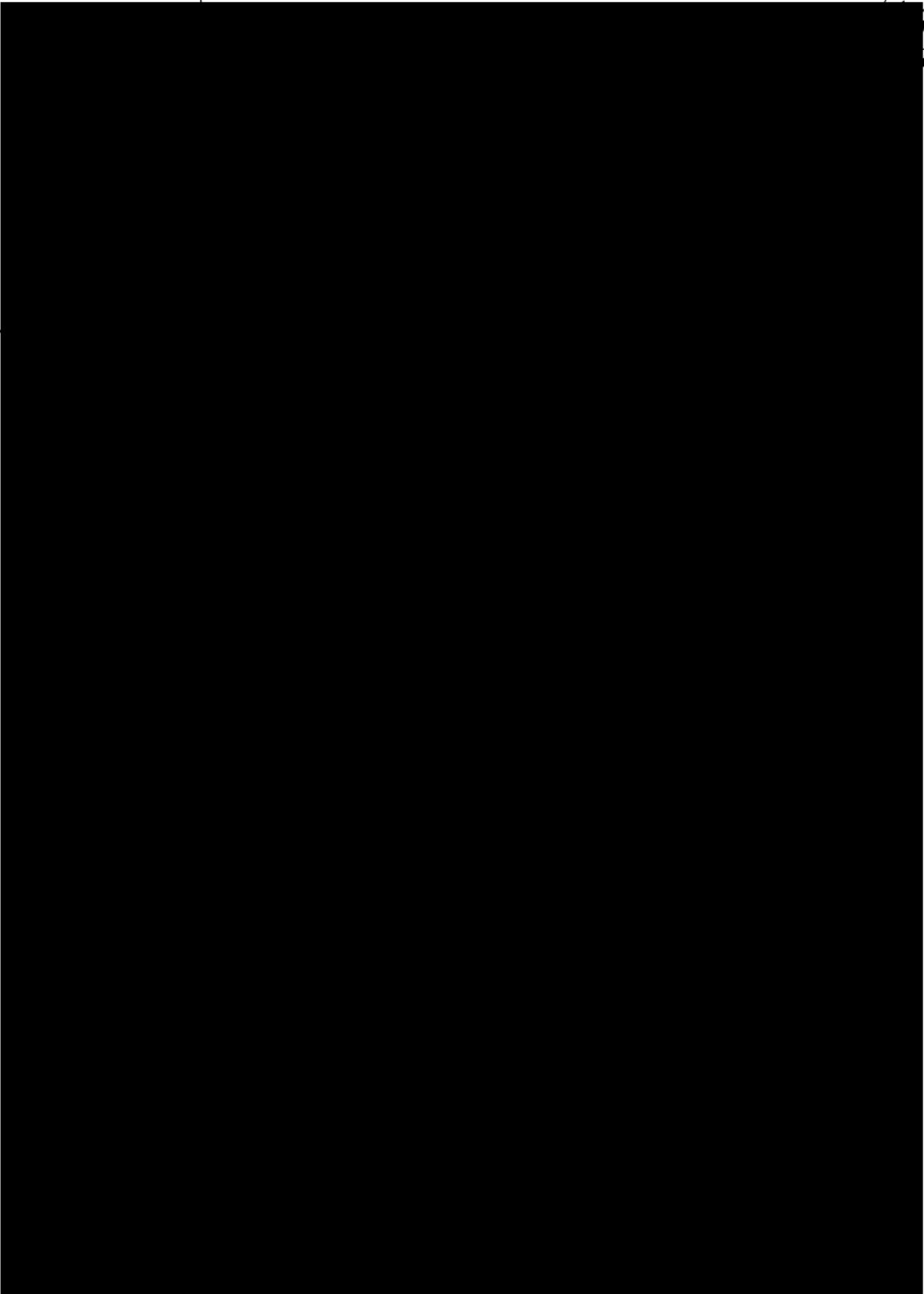


ISS 179

~~105~~
~~106~~







181

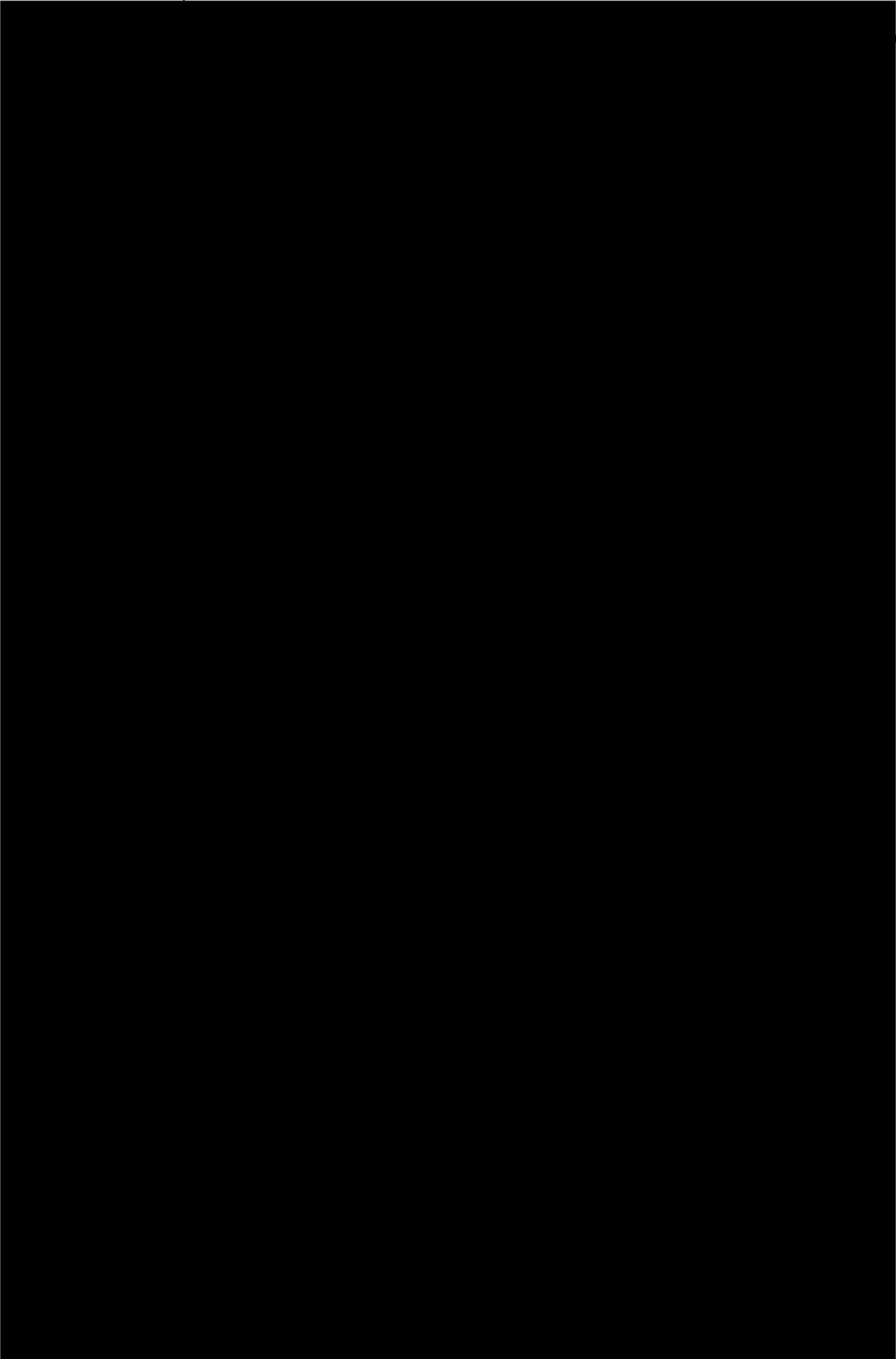
181

181

181

181

~~101~~
~~100~~



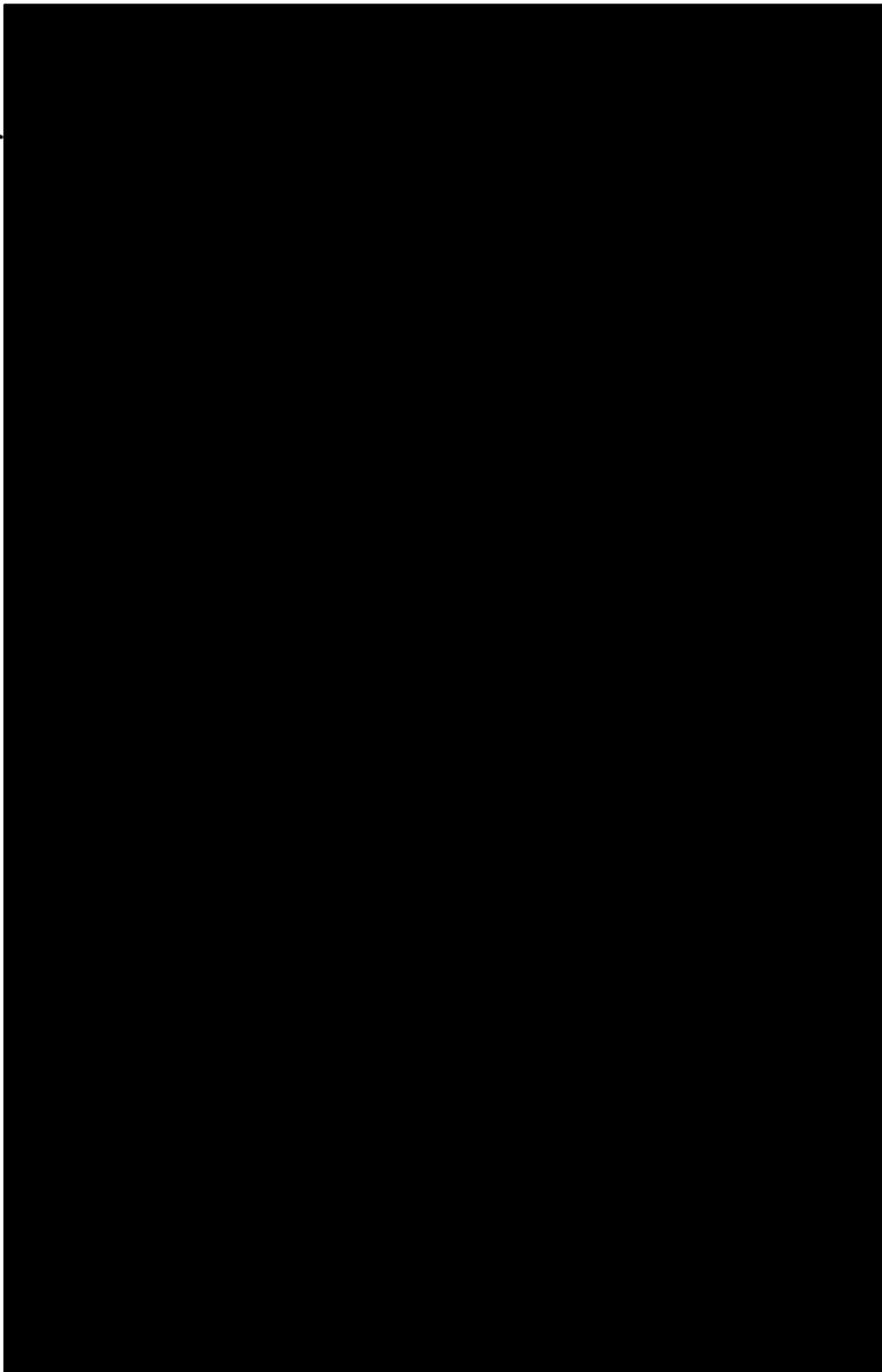
2.

(

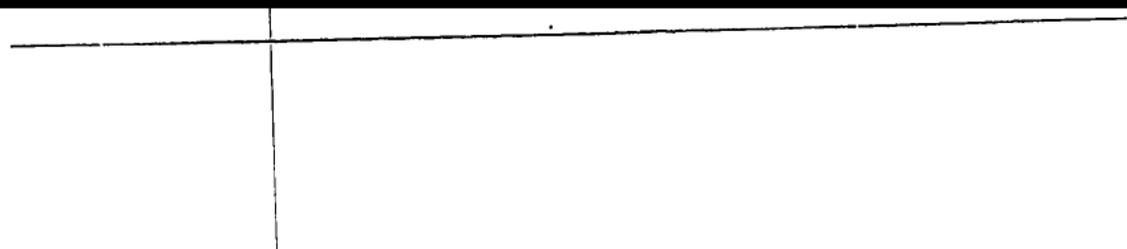
,

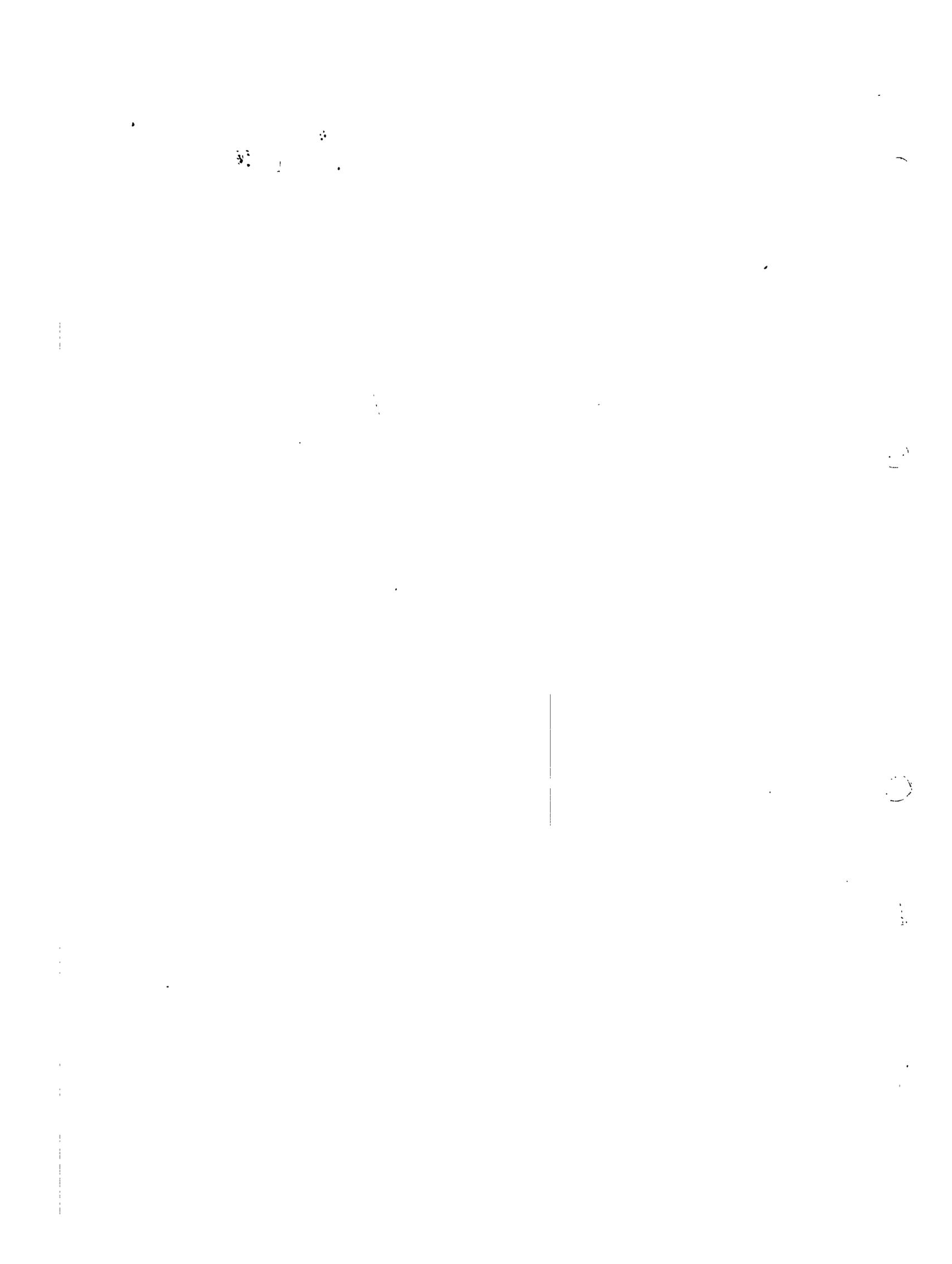
)

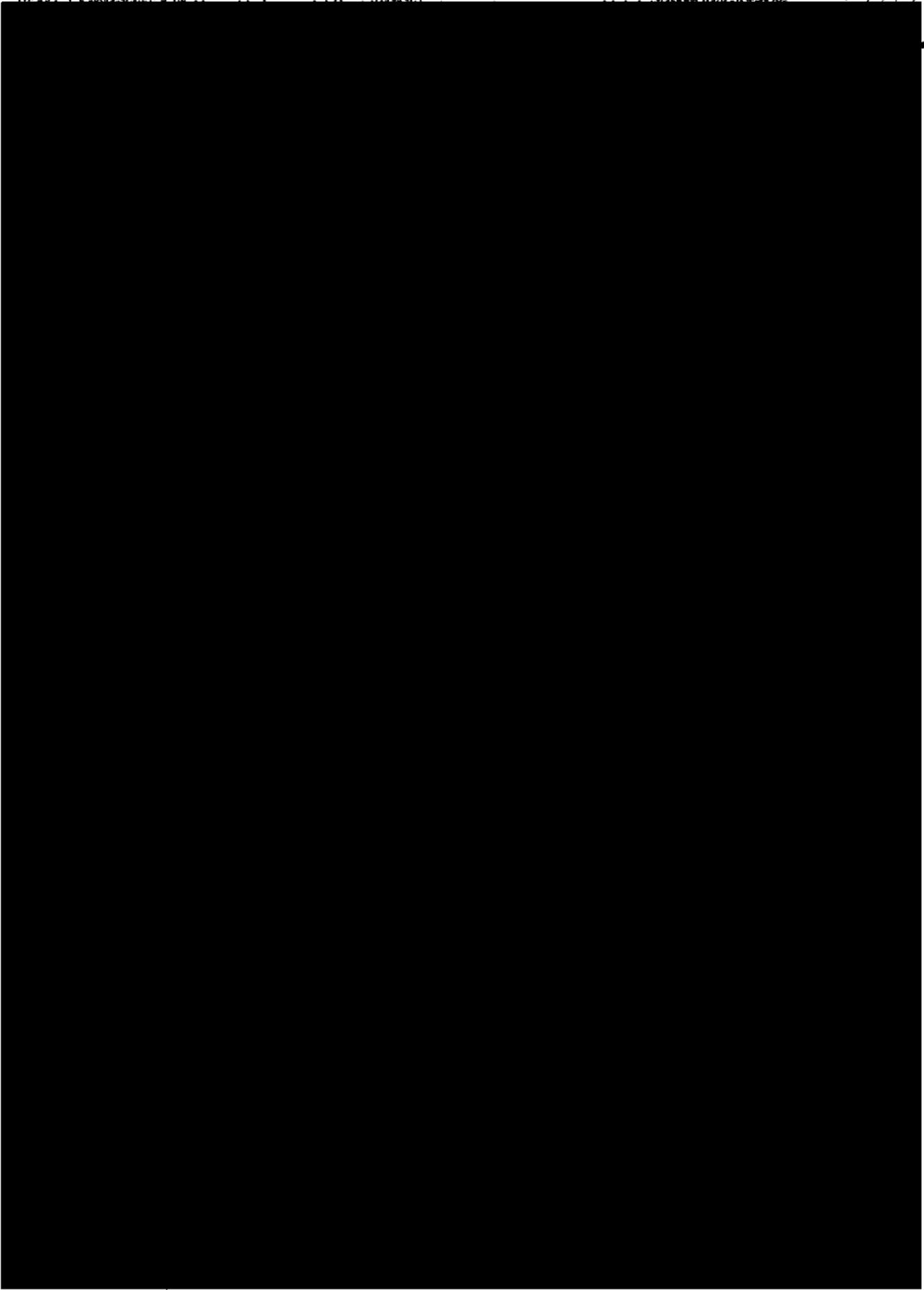
~~100~~
~~100~~



Pal







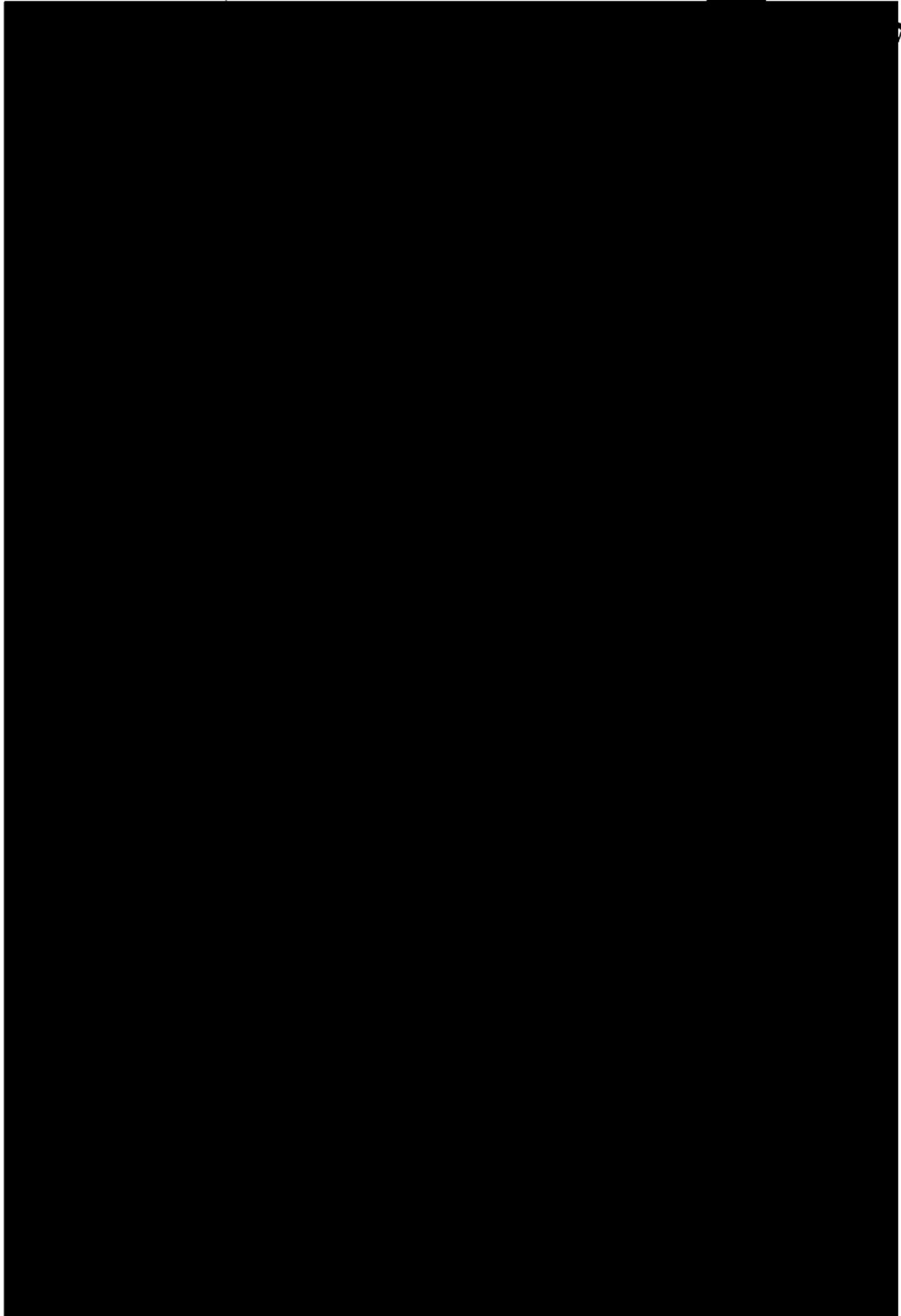
85

~~190~~
~~104~~

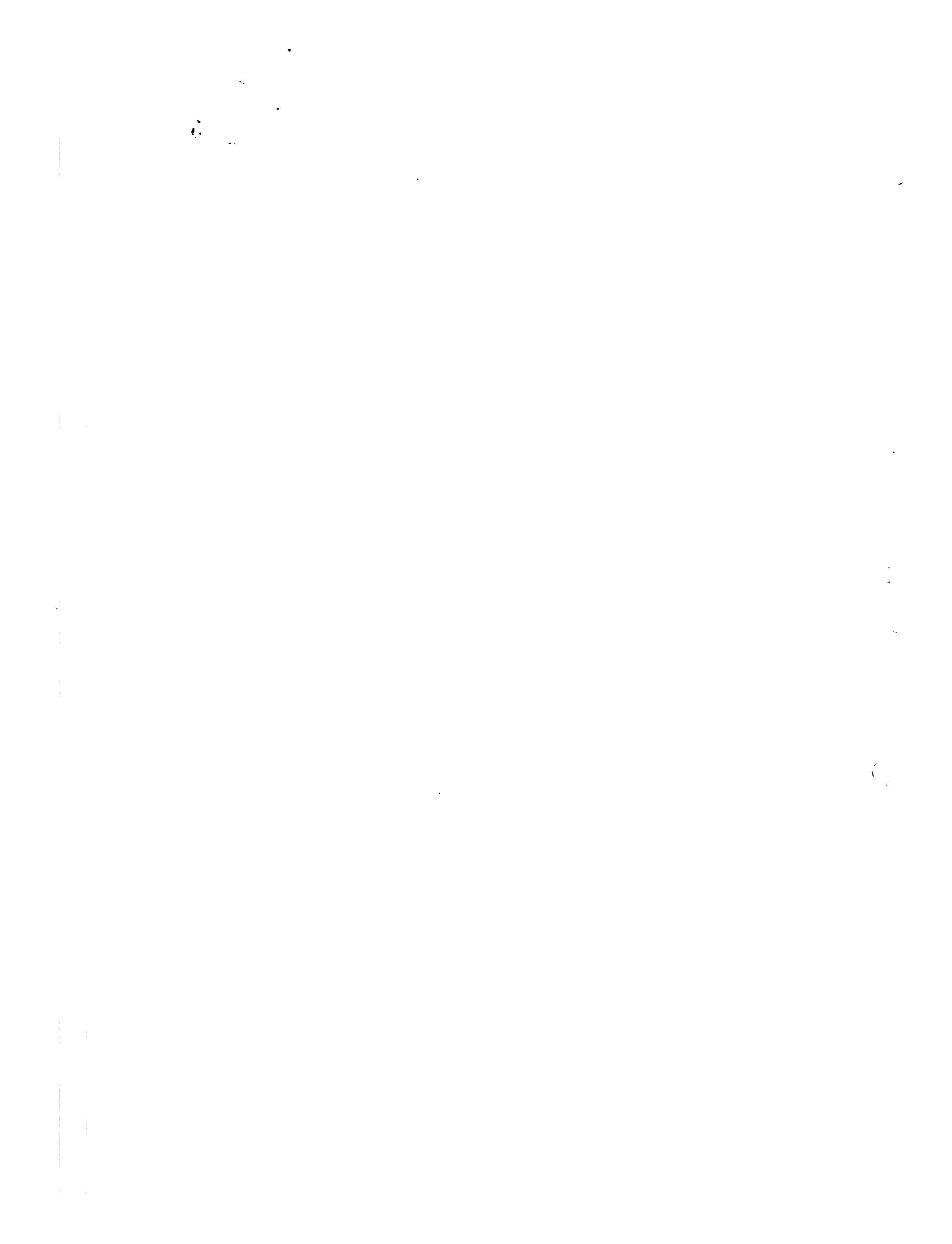


19

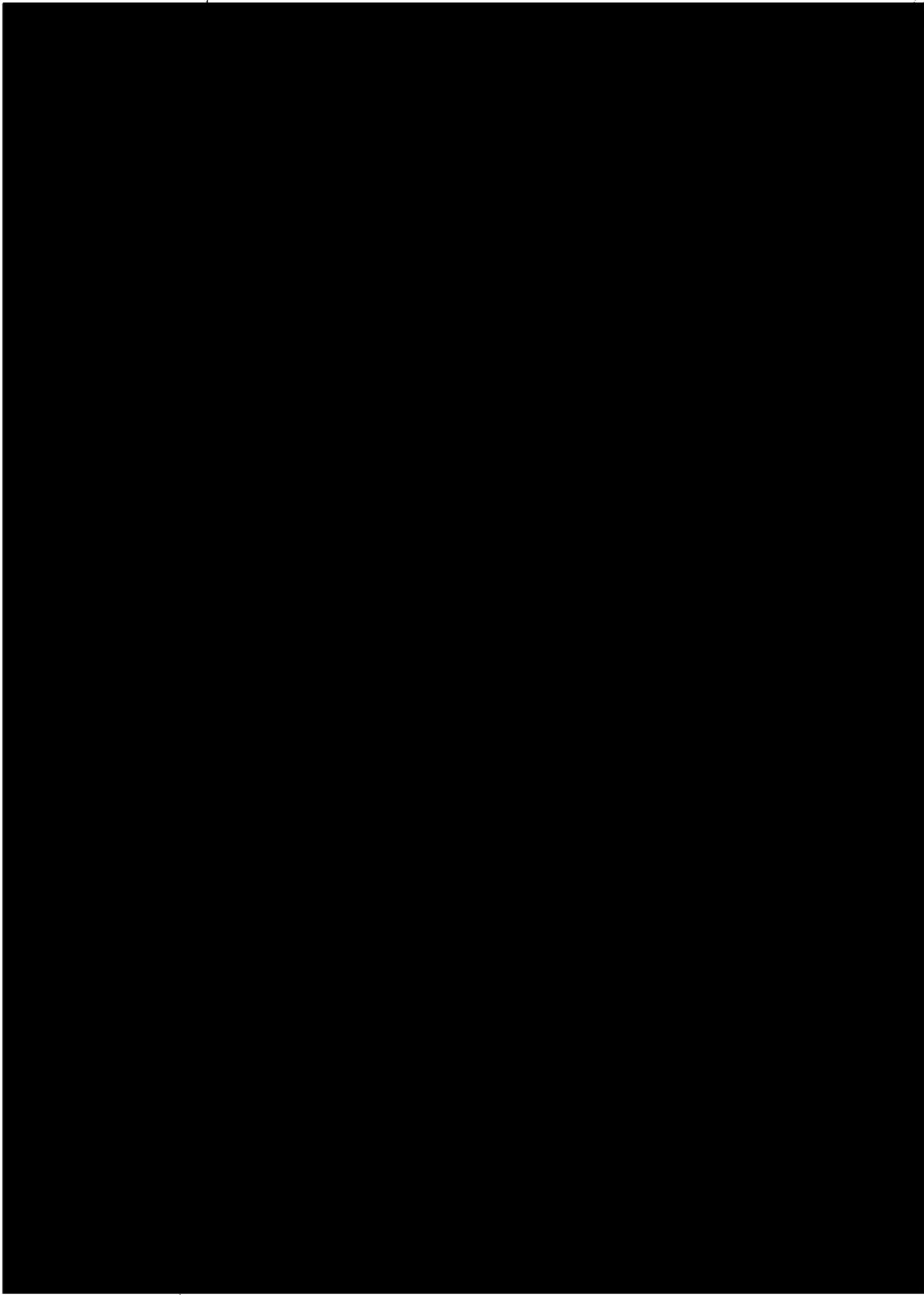
19



C
C
C
C



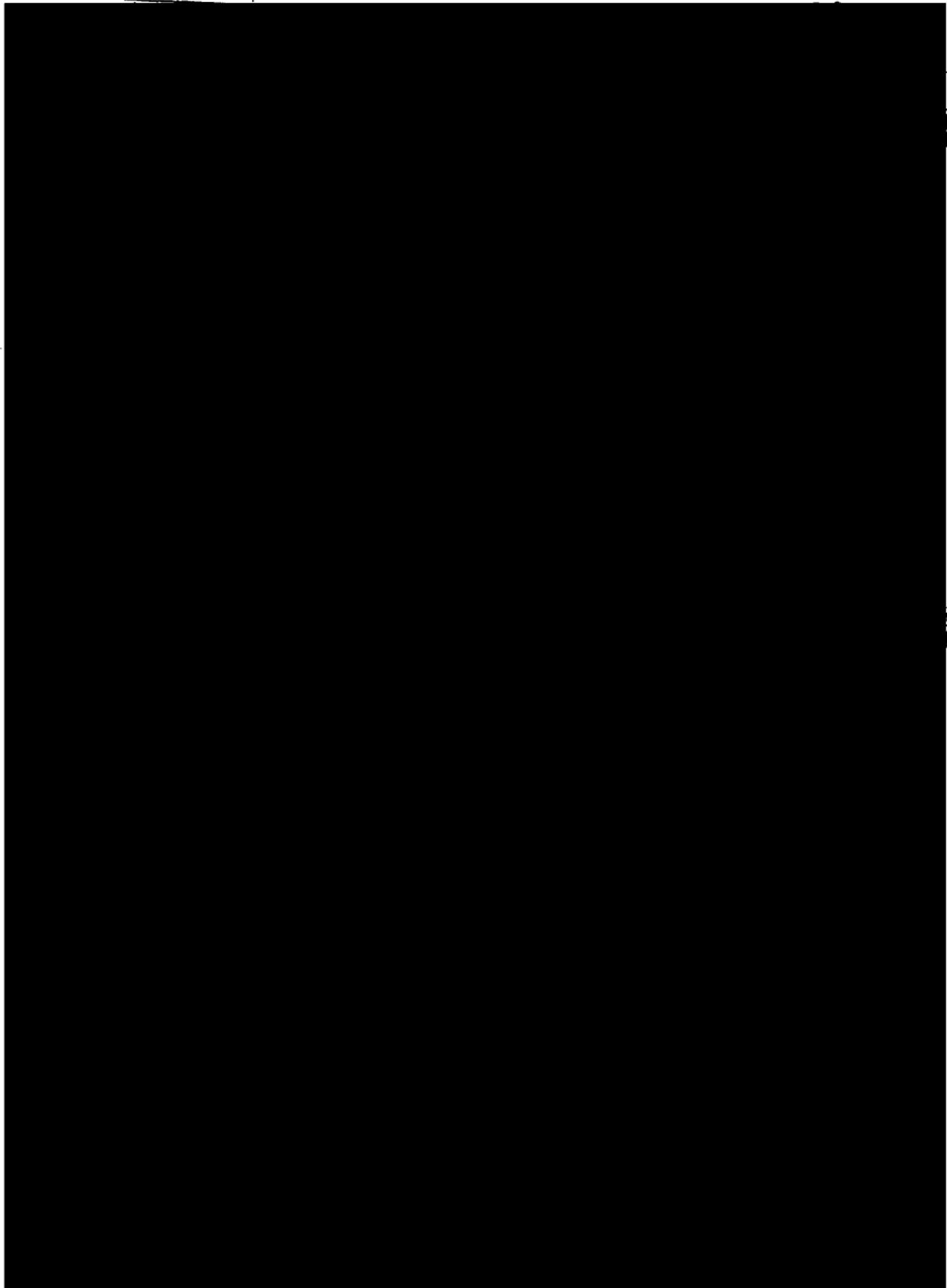
12





~~112~~
~~113~~

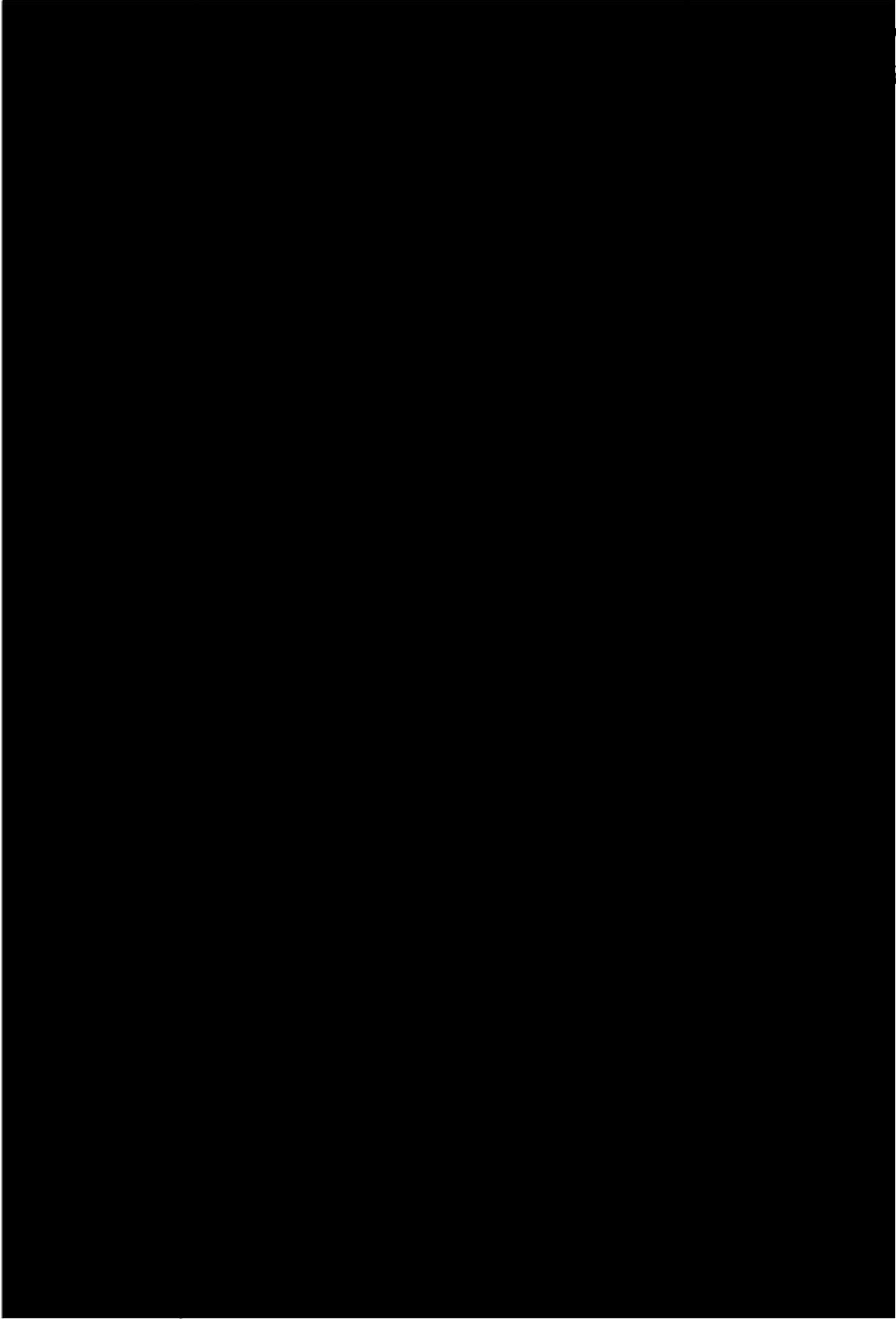
~~110~~





~~683~~

~~24~~



i

2)

3

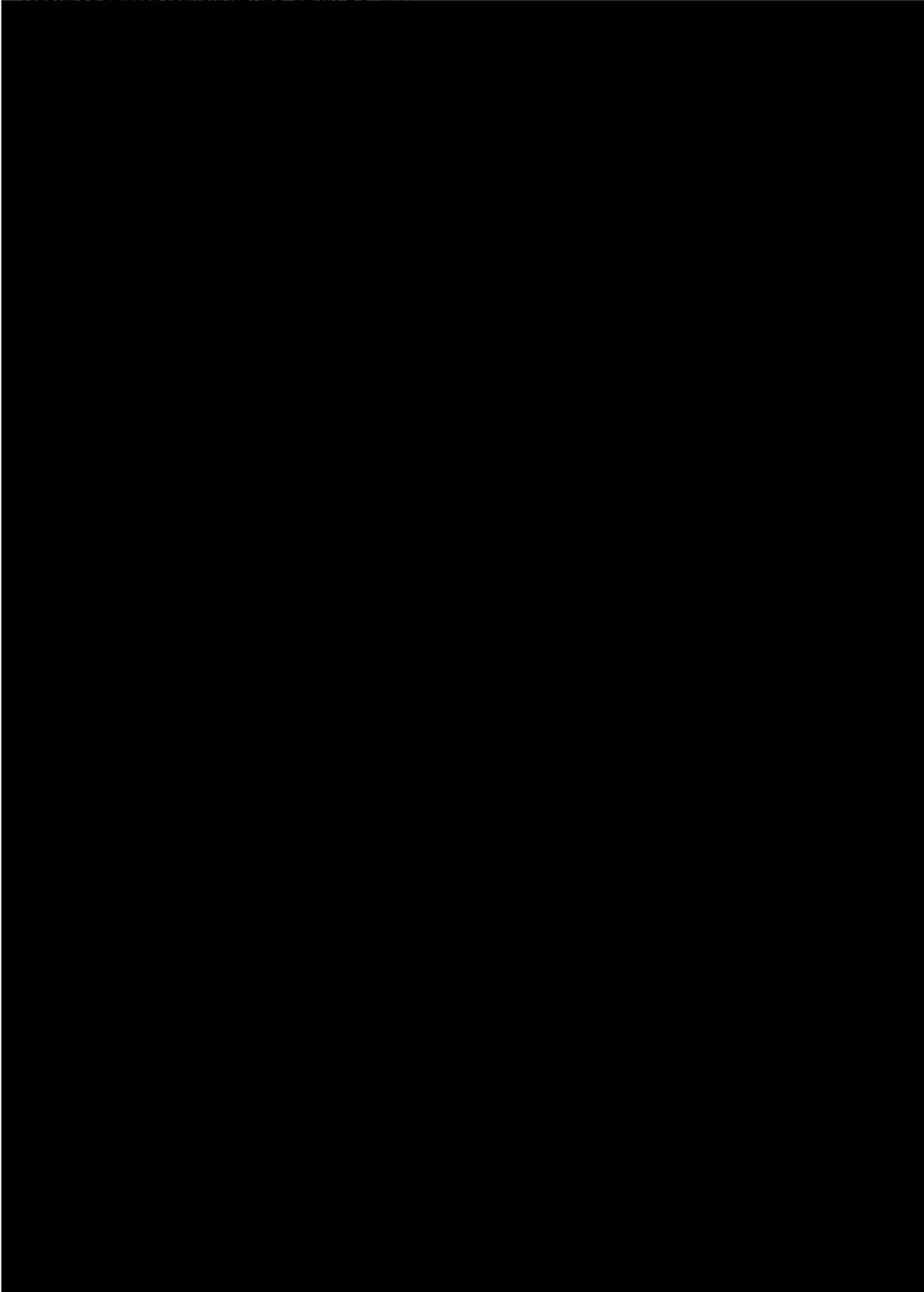
1

1

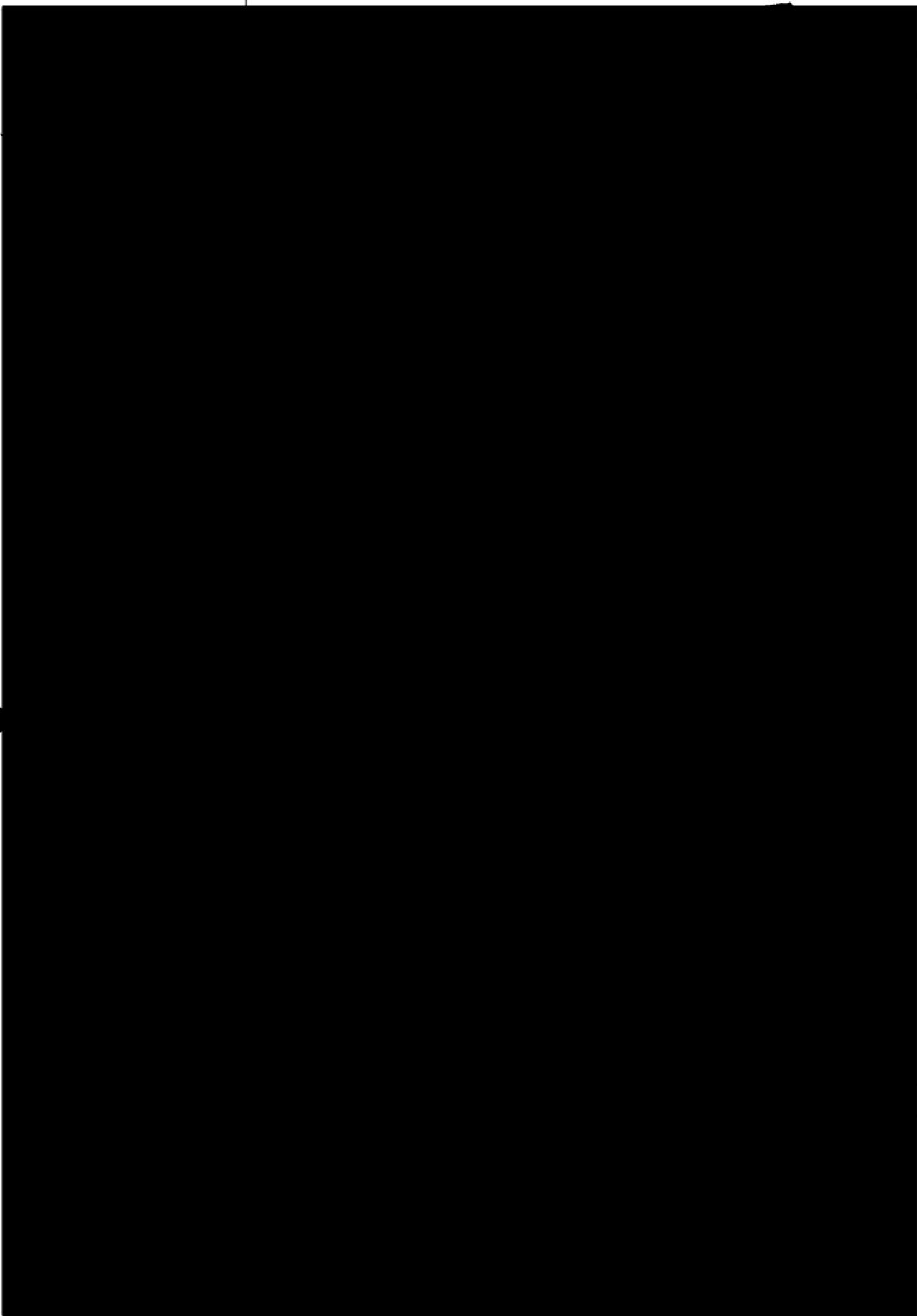
1

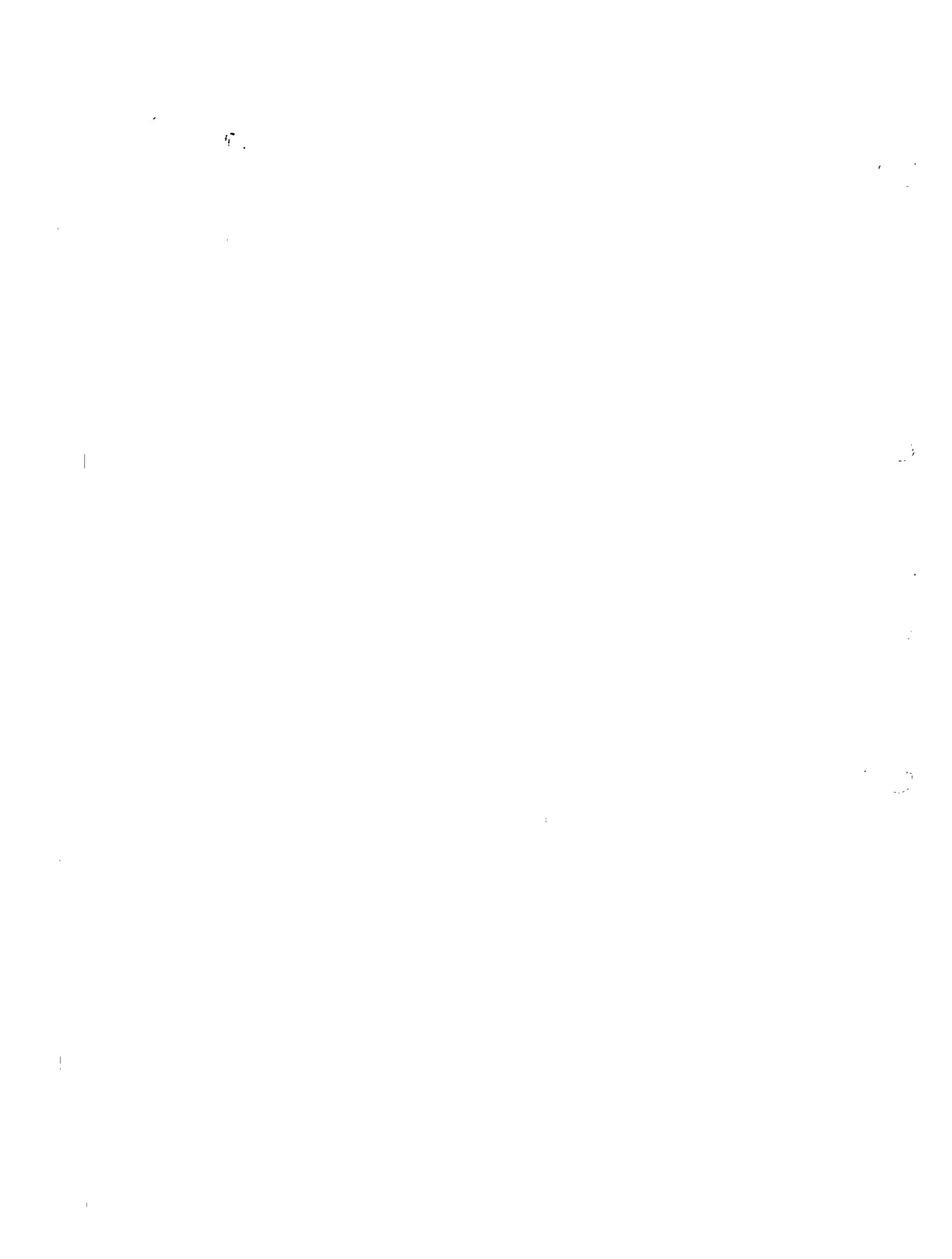
~~188~~
188

~~199~~
~~195~~



~~195~~
~~196~~

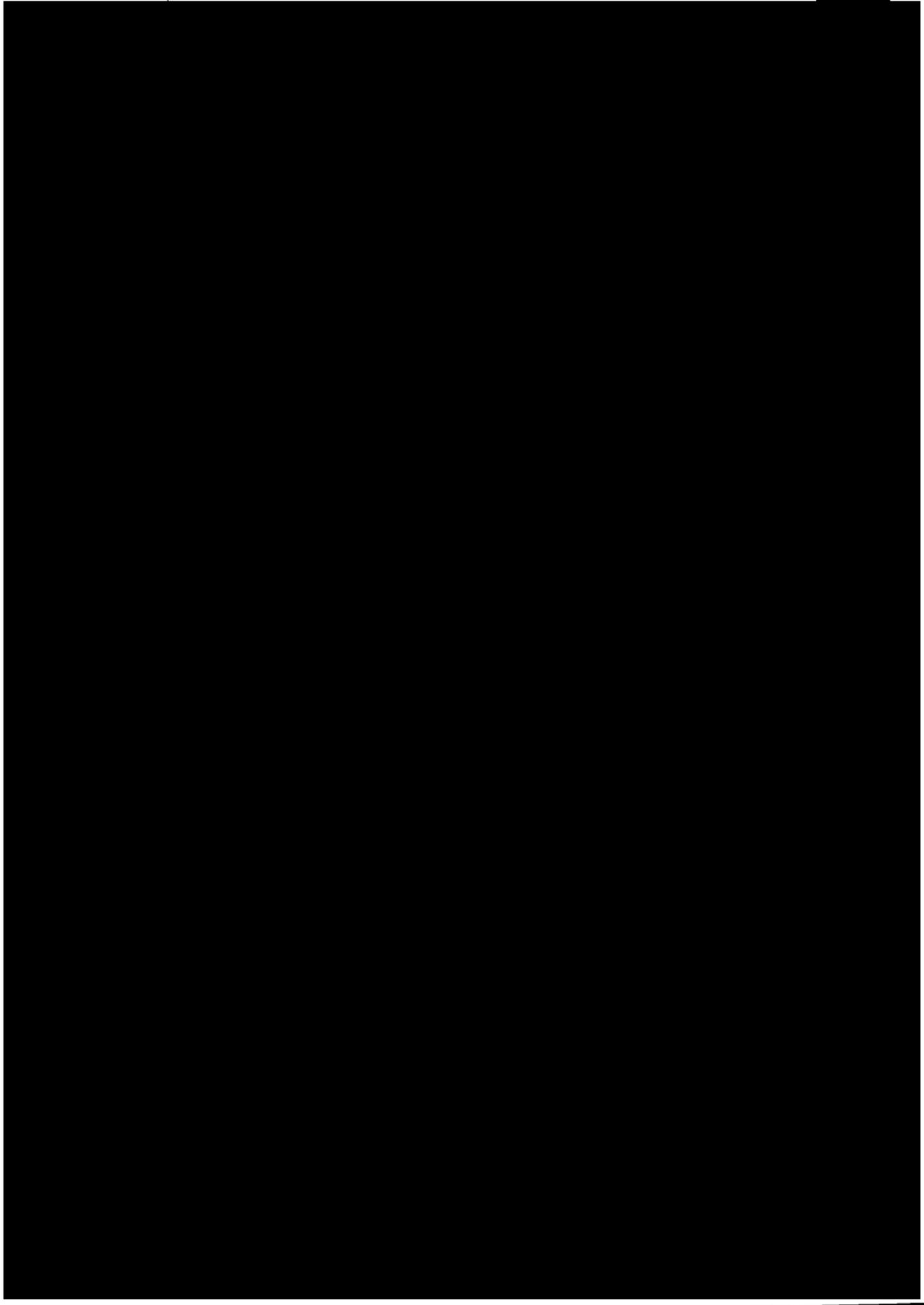




~~197~~

~~196~~

197



()

()

()

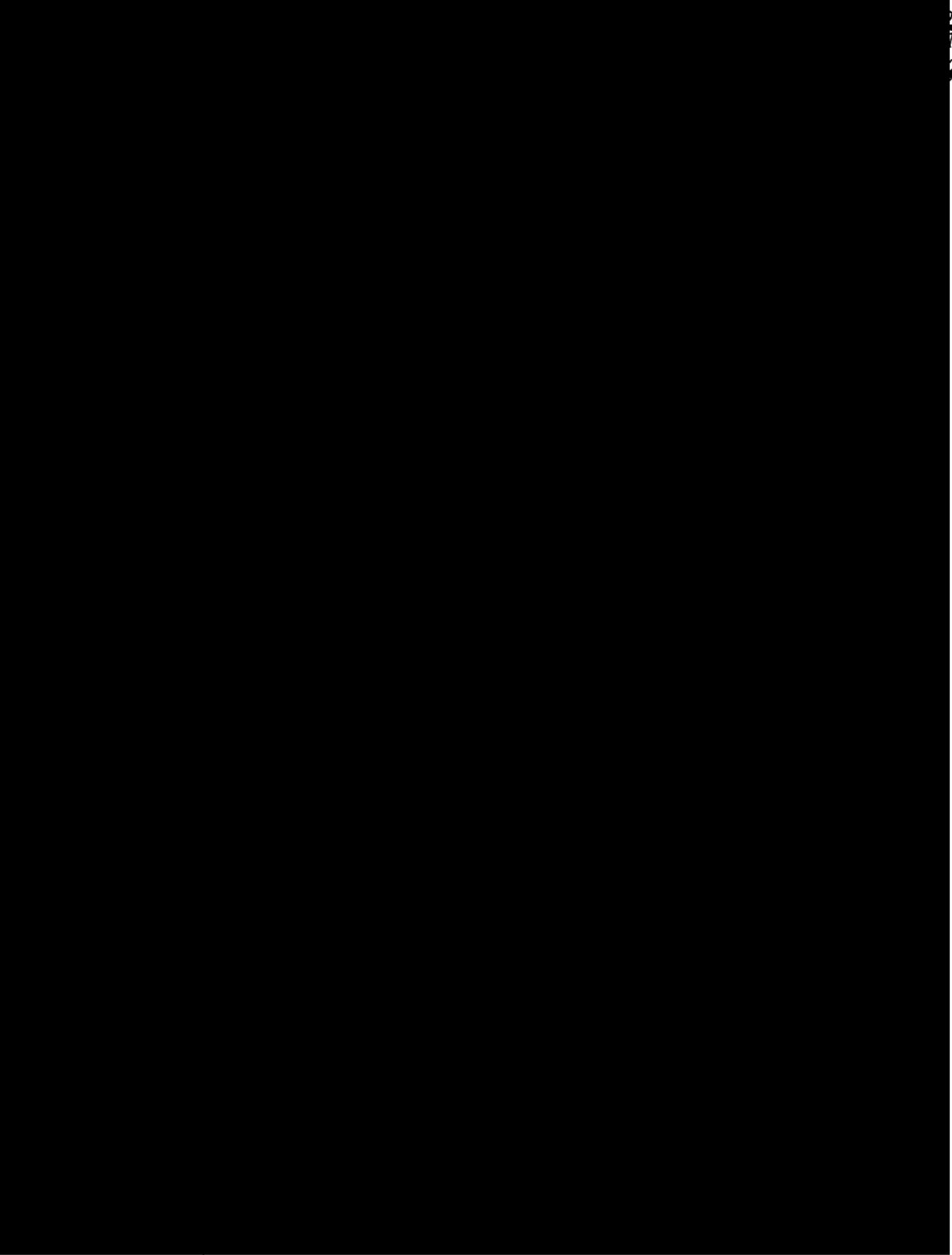
()

()

()

()

151



2

3

4

5

6

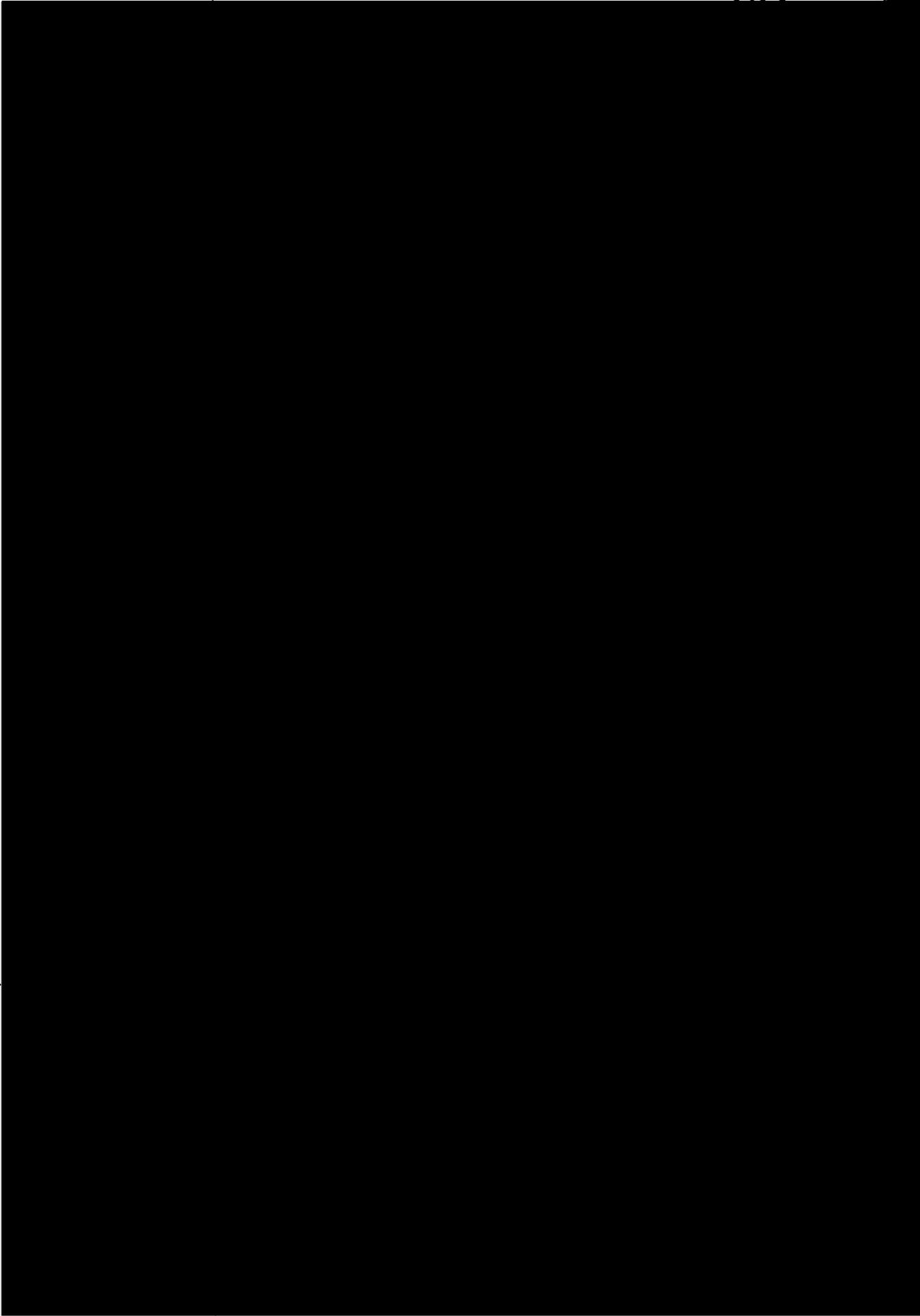
7

8

9

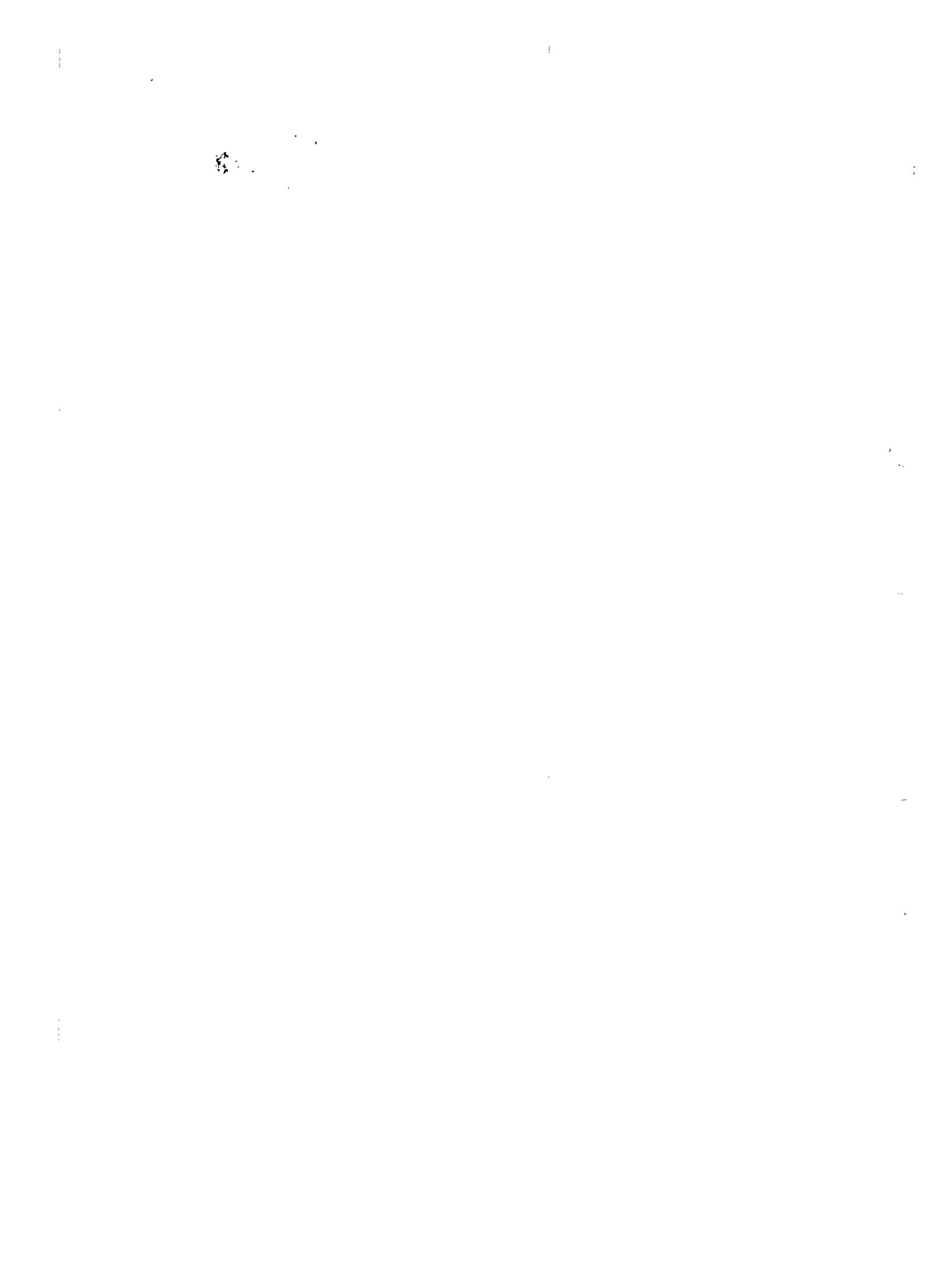
~~133~~
133

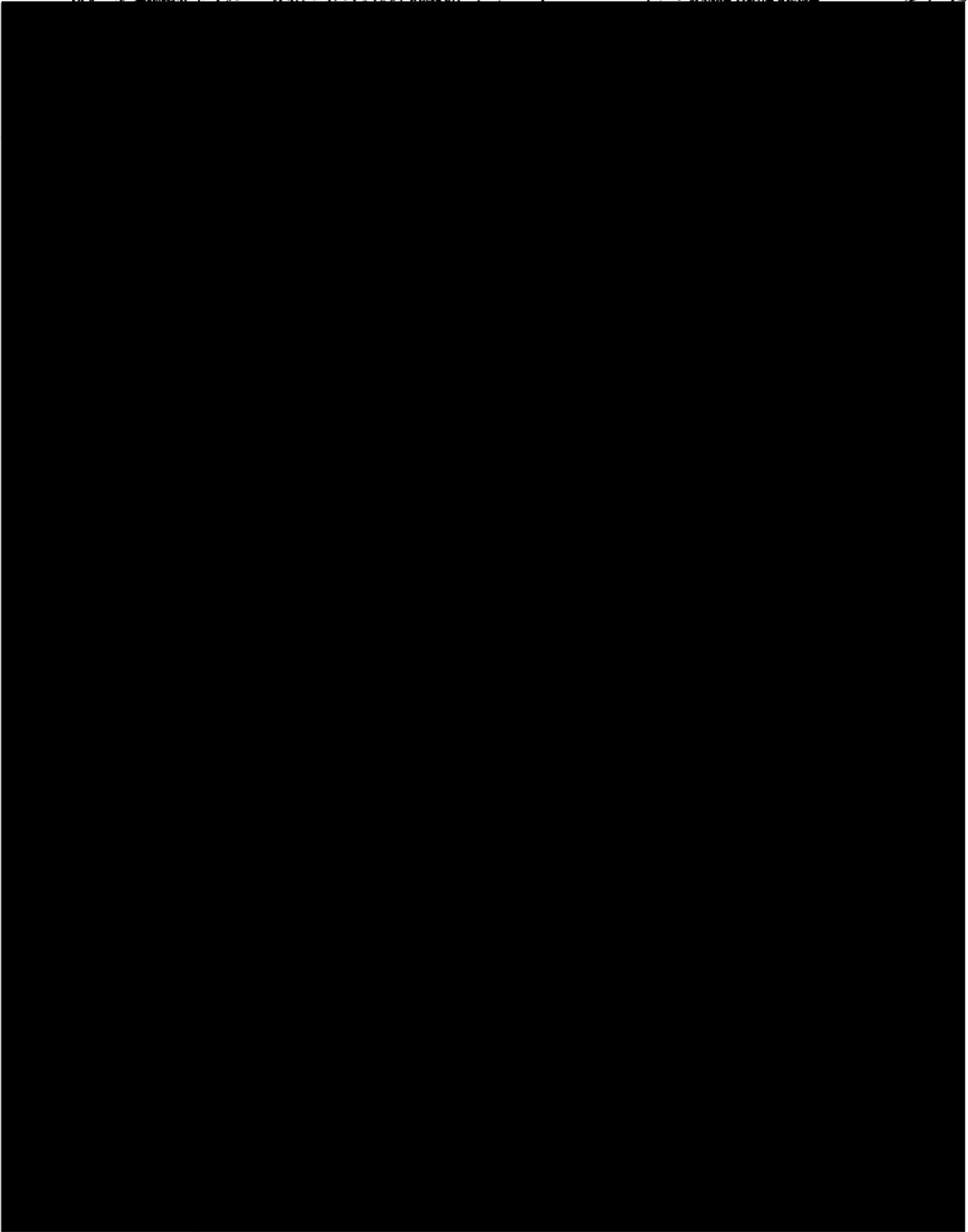
~~190~~
~~170~~
~~100~~



(3)

(3)





11



12

13

14

15

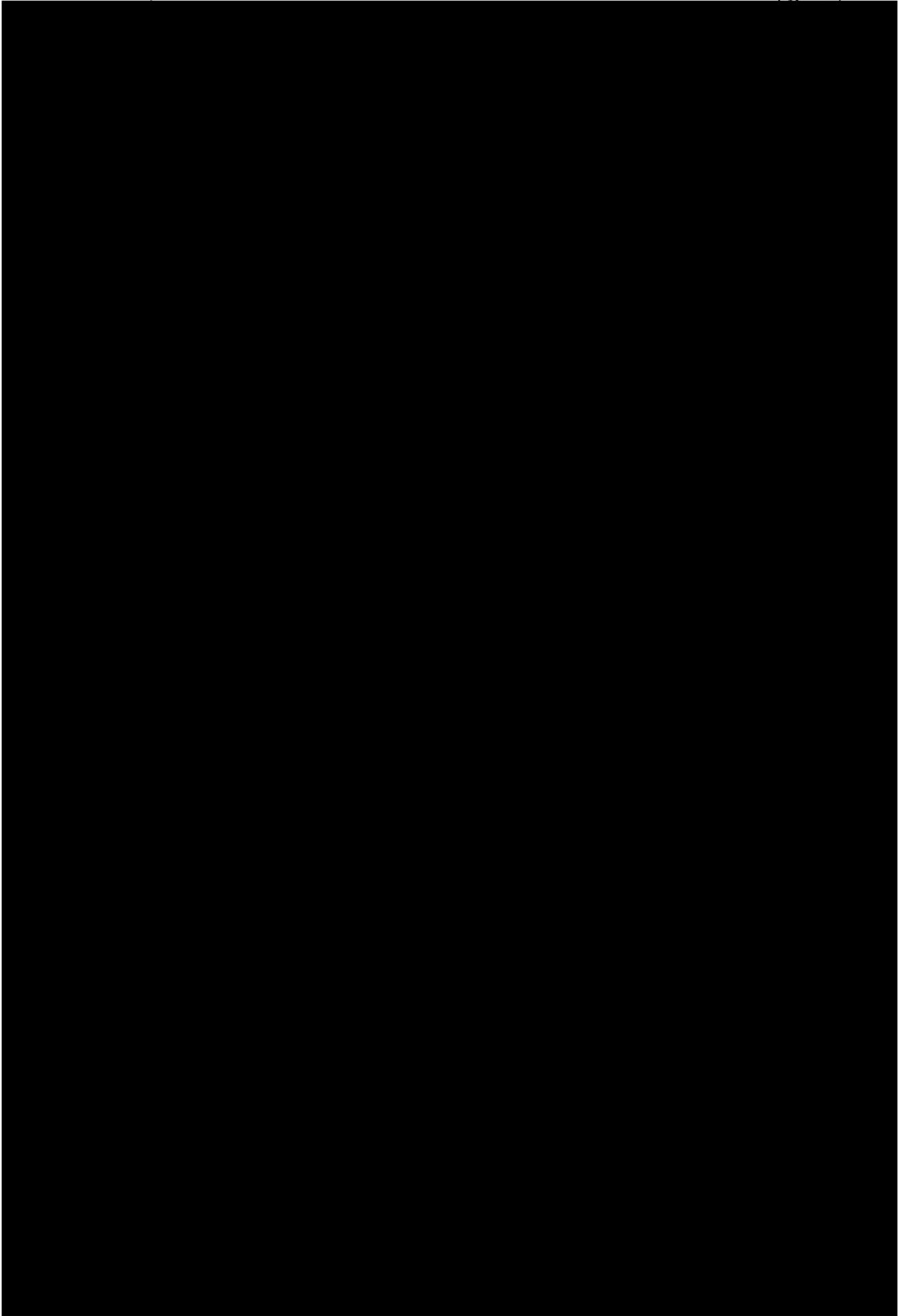
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

~~201~~

~~200~~

~~204~~



1000

1

2

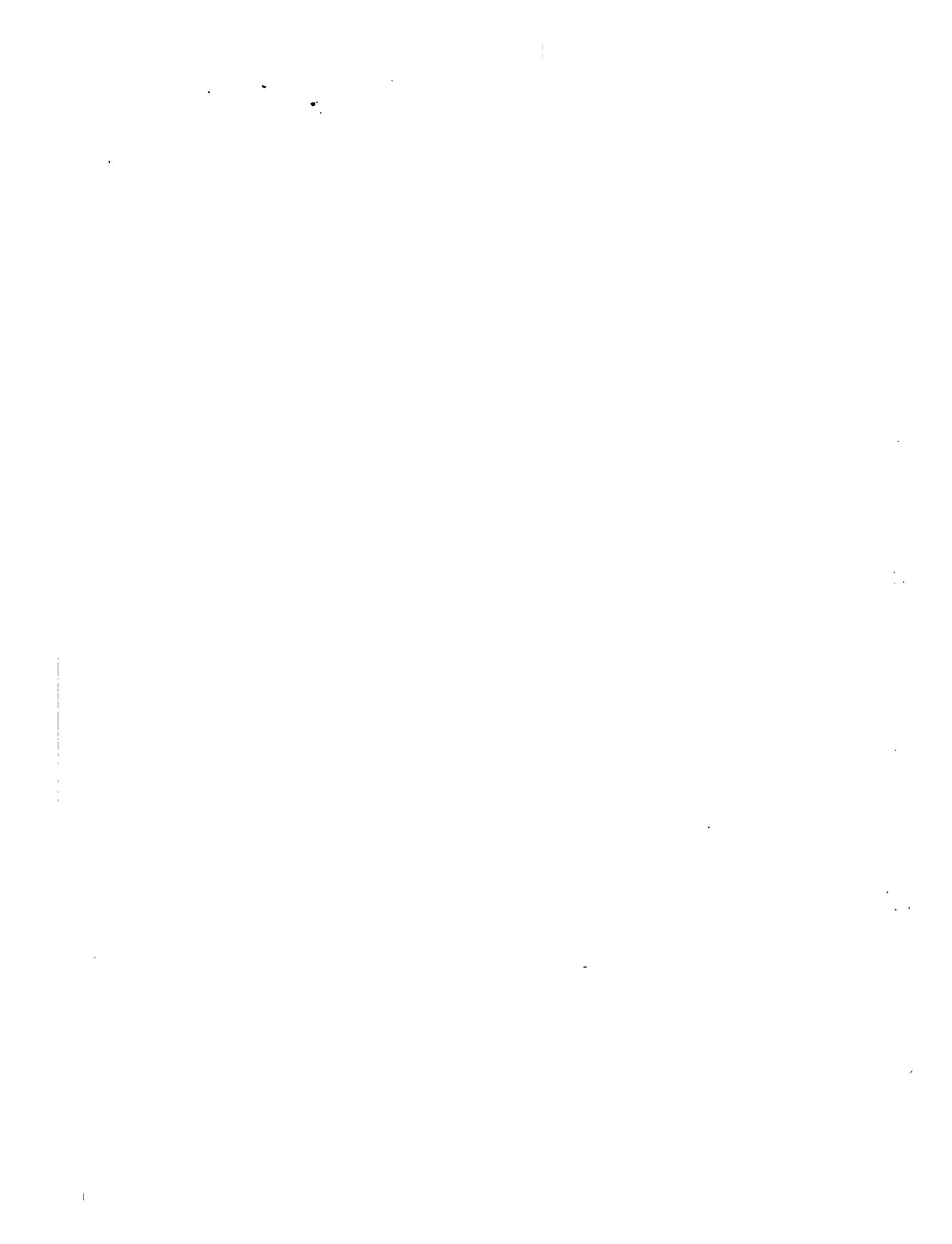
3

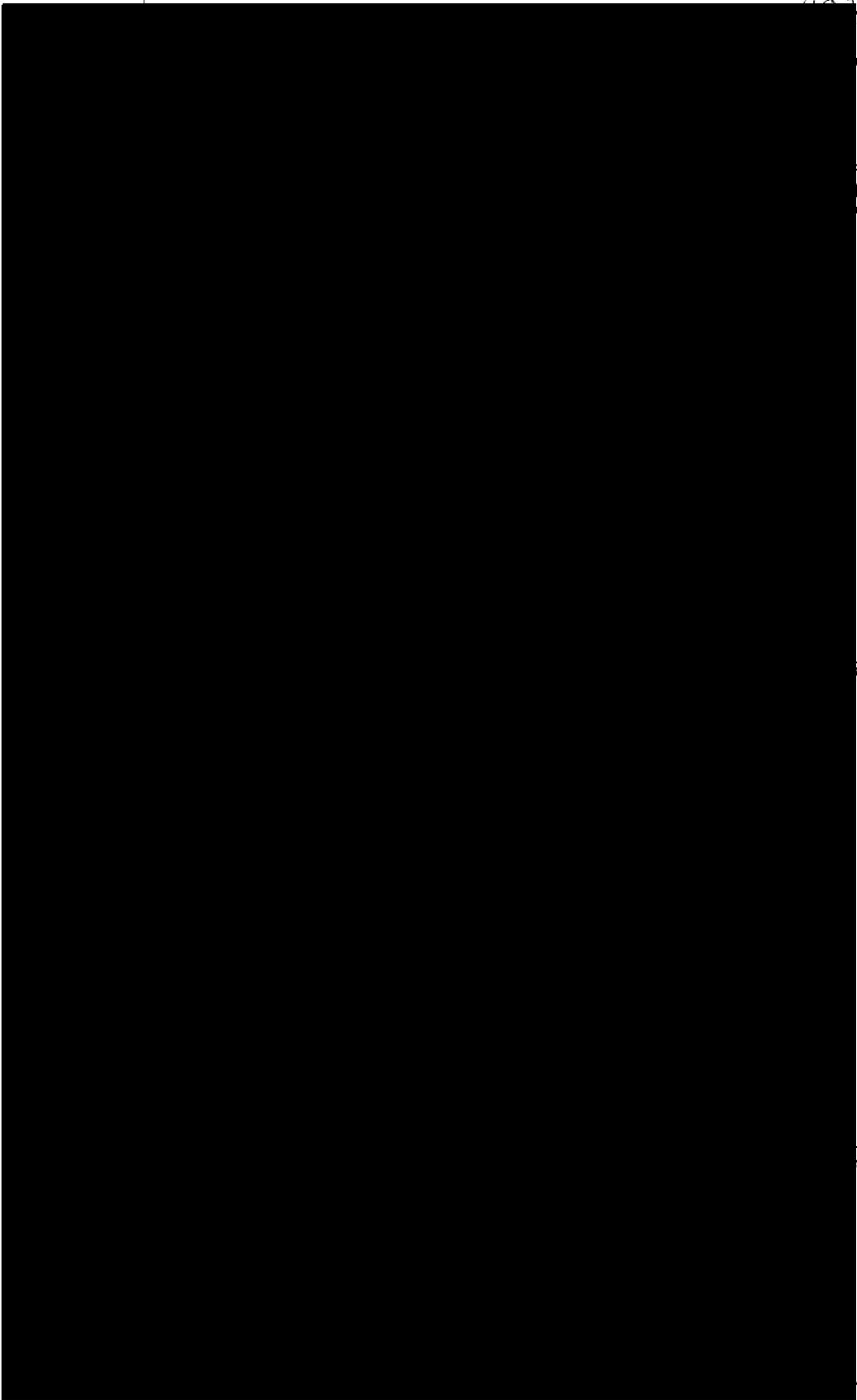
4

5

6

~~202~~





1

2

3

4

5

6

7

8

9

12

13

14

15

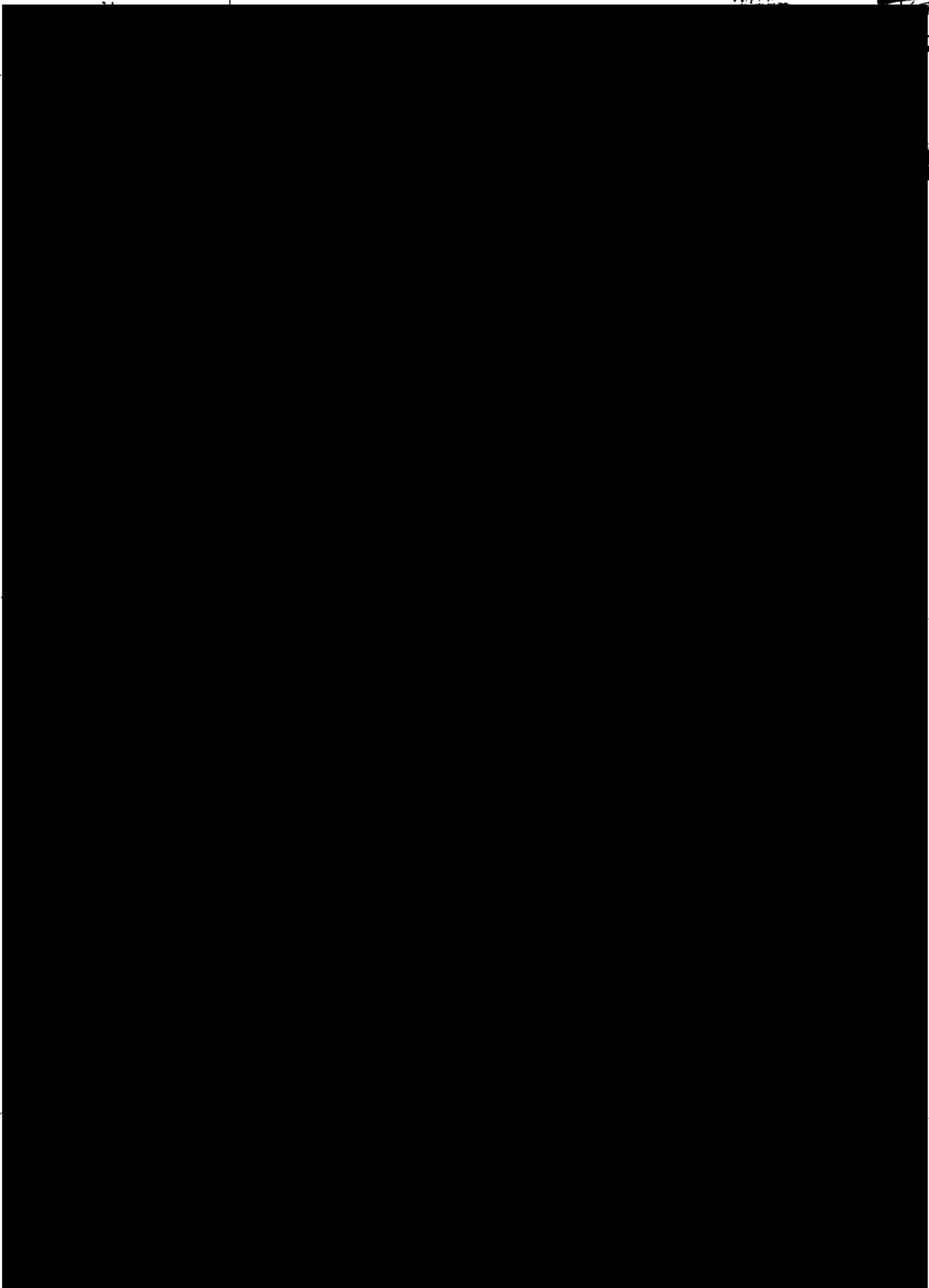
16

17

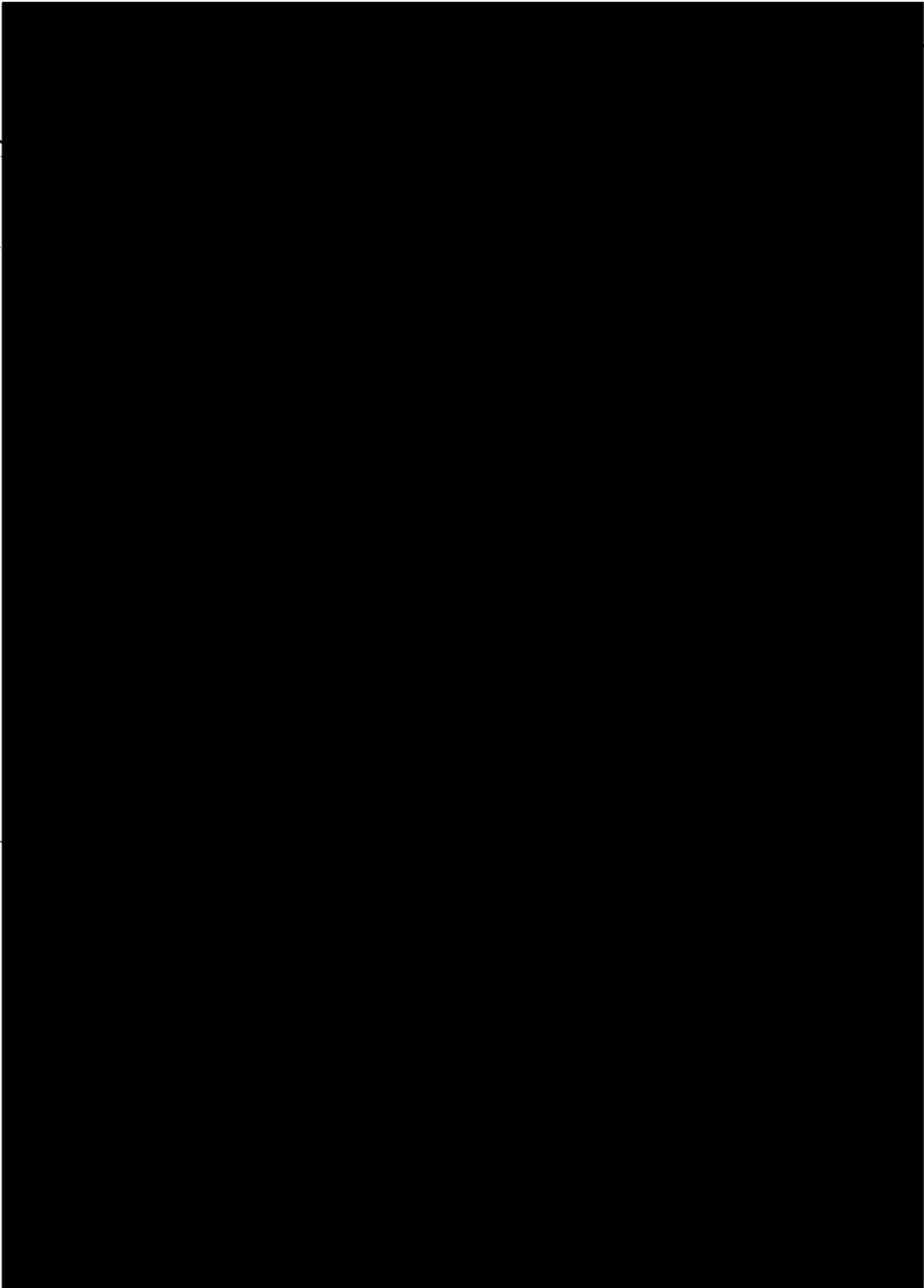
03
04

2024

2024







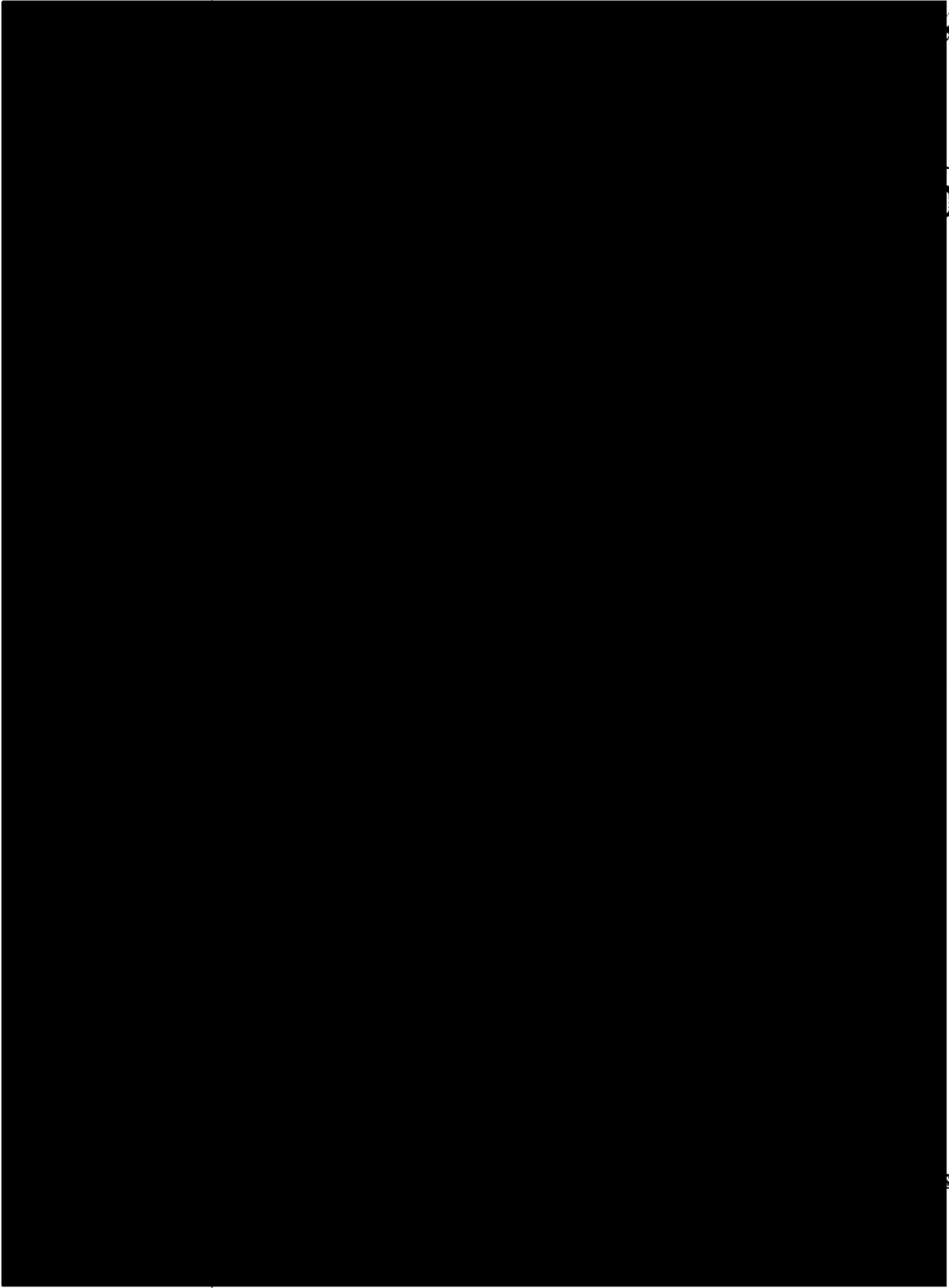
(S)

(S)

(S)

(S)

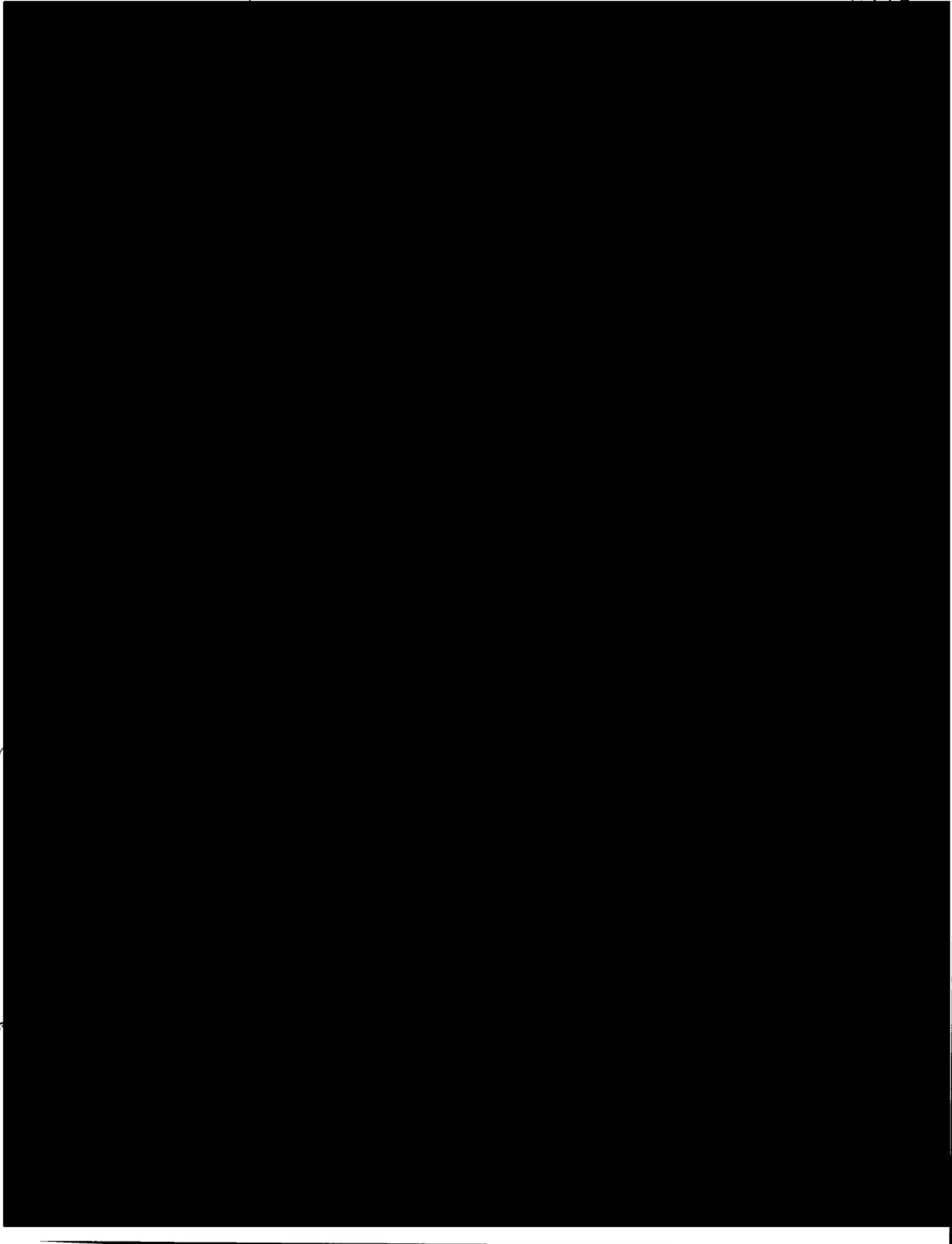




5
6
7
8
9
10
11
12

13
14
15
16
17
18
19
20





1
2-12

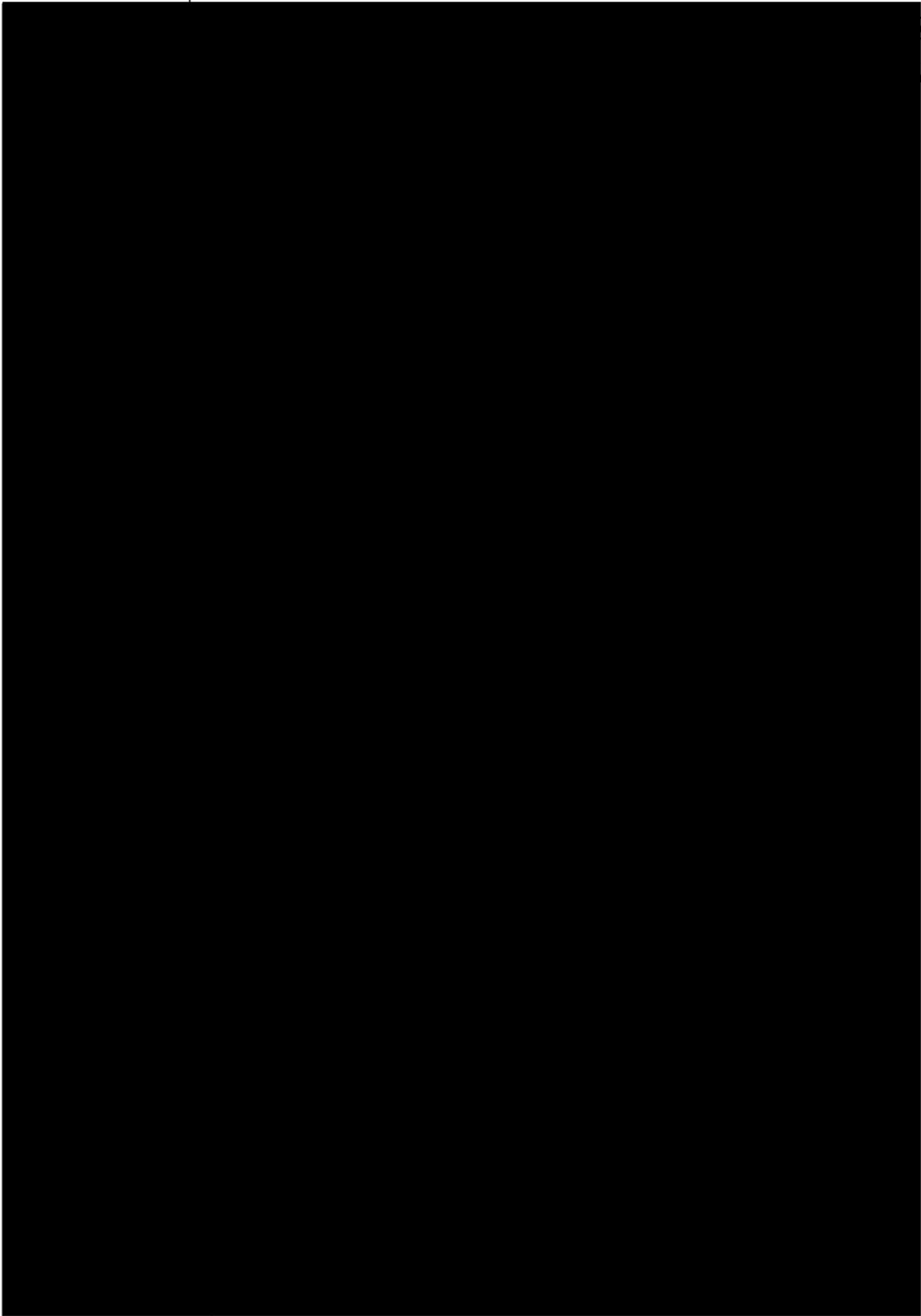
)

..

1

.

2



90
91



100

100

100

100

100

[Redacted content]

C

C

C

C

C

C

C

C

C

[Vertical line]

201

10

11

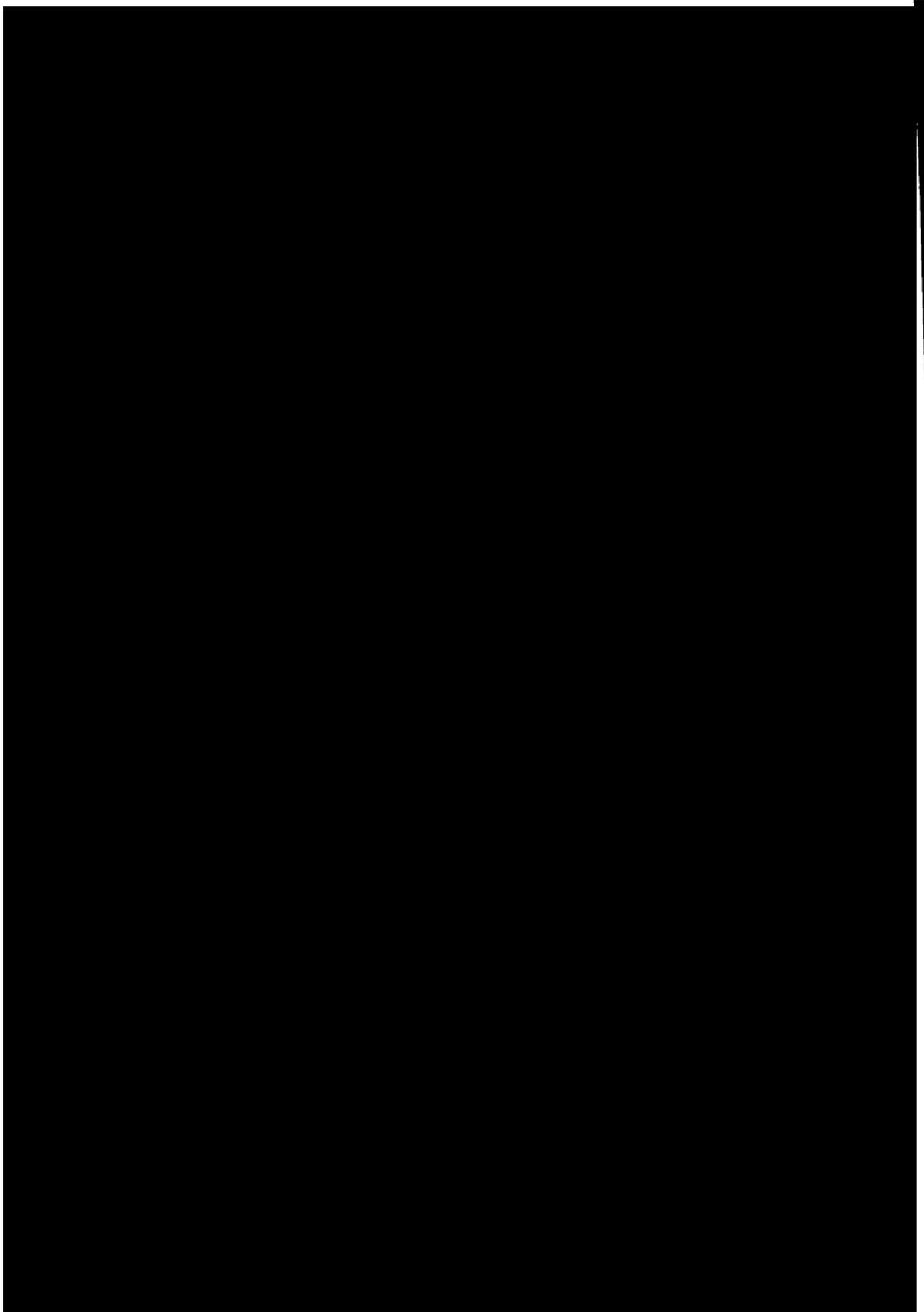
12

13

14

15

16



2020

1

2

3

4

5

6

7

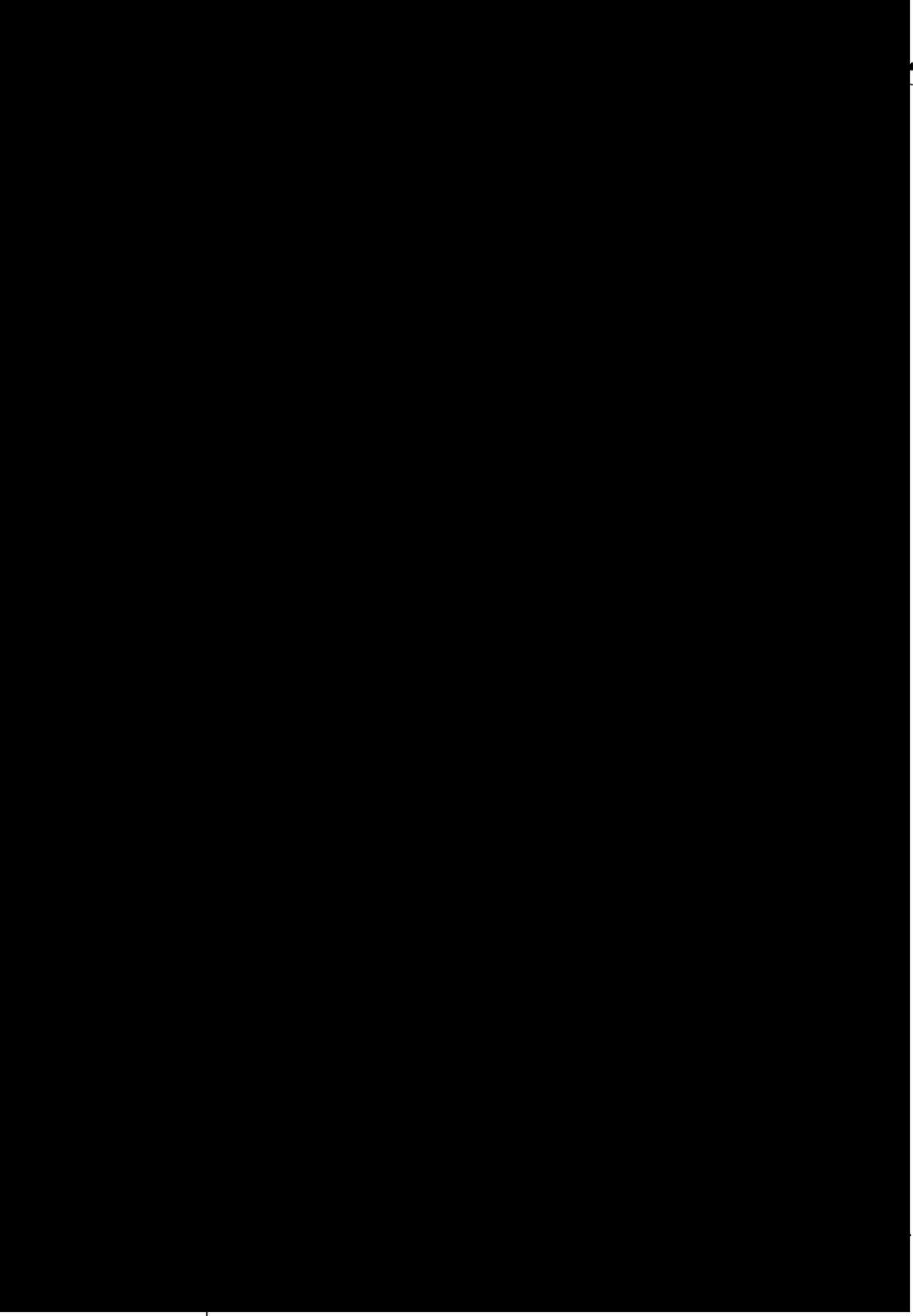
8

9

10

11

1
C
2
3
C
4
5
6
7
8
9
10



11

1

2

3

4

5

6

7

8

9

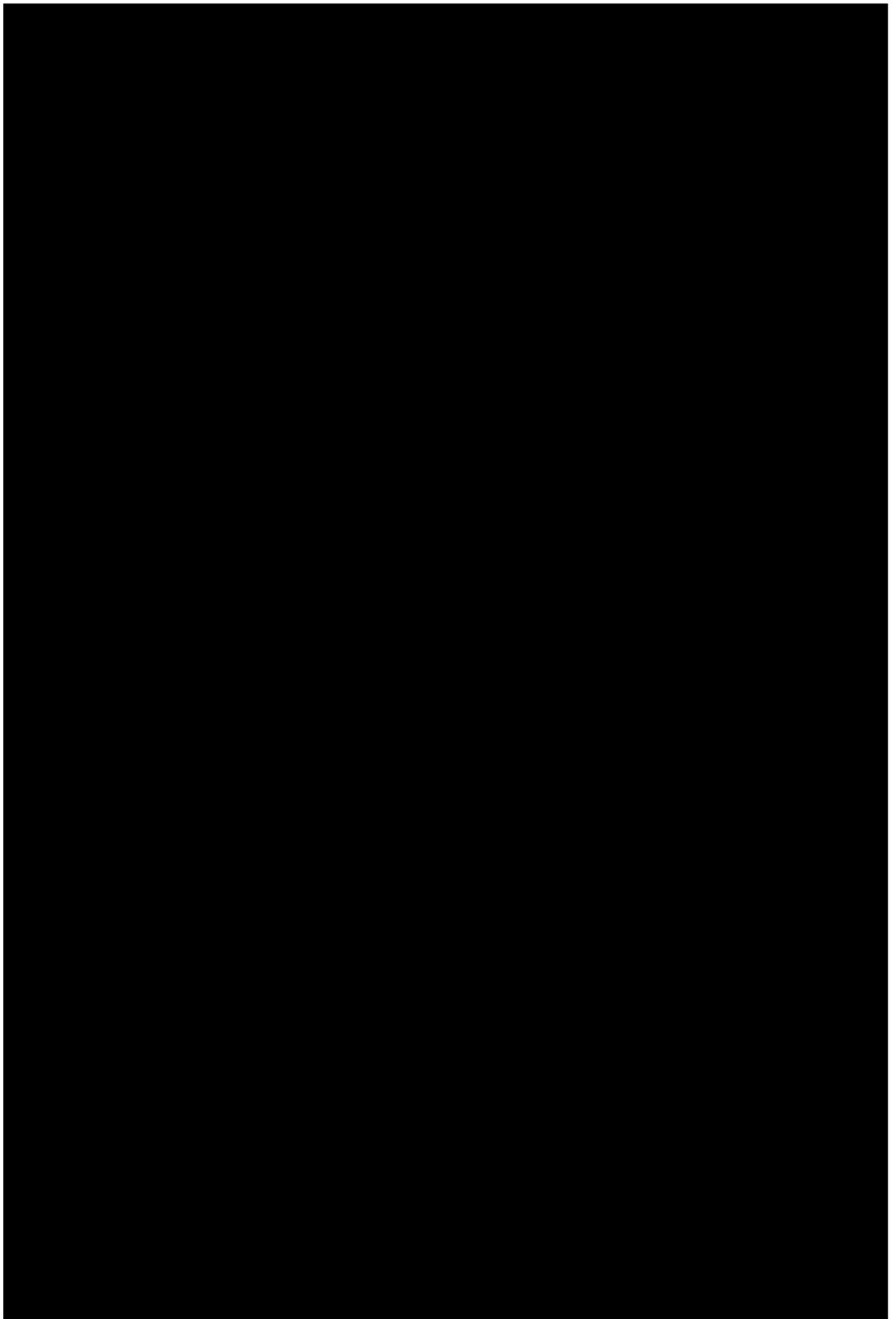
10

11

12

13

14



()

()

()

()

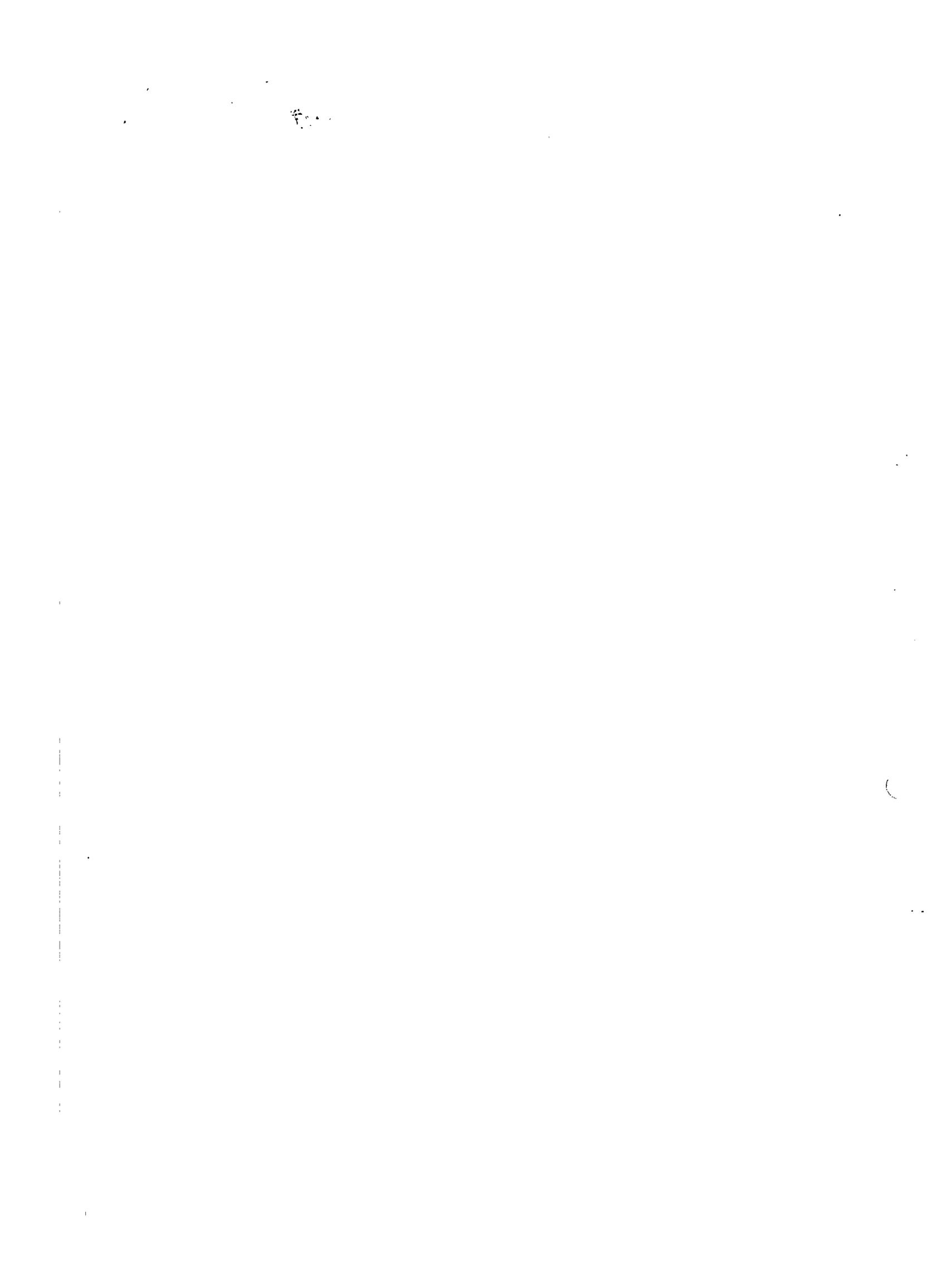
()

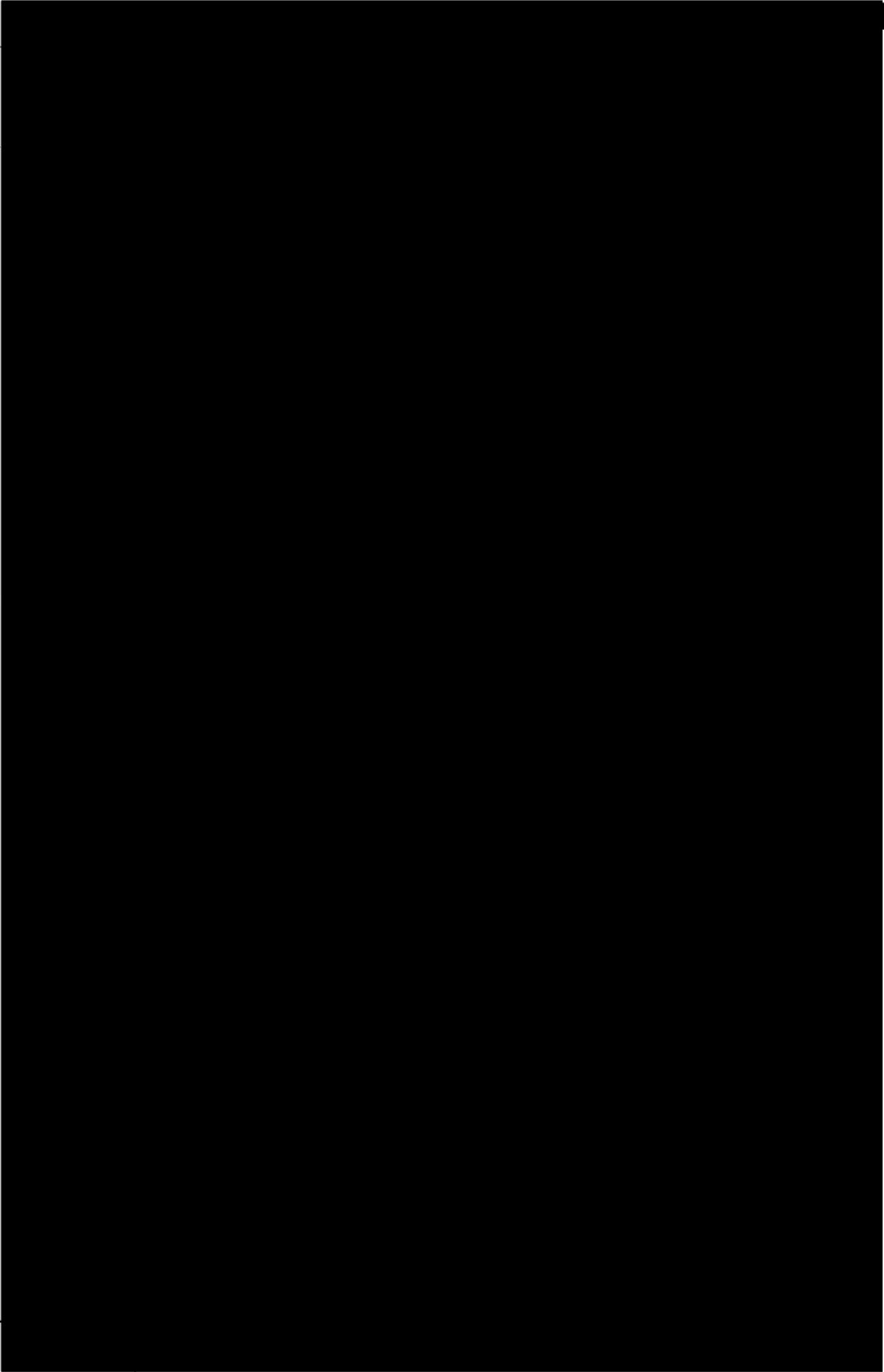
()

()

()

|





Vertical text or markings along the left edge of the page, partially obscured by the redaction.

(

•

(

(

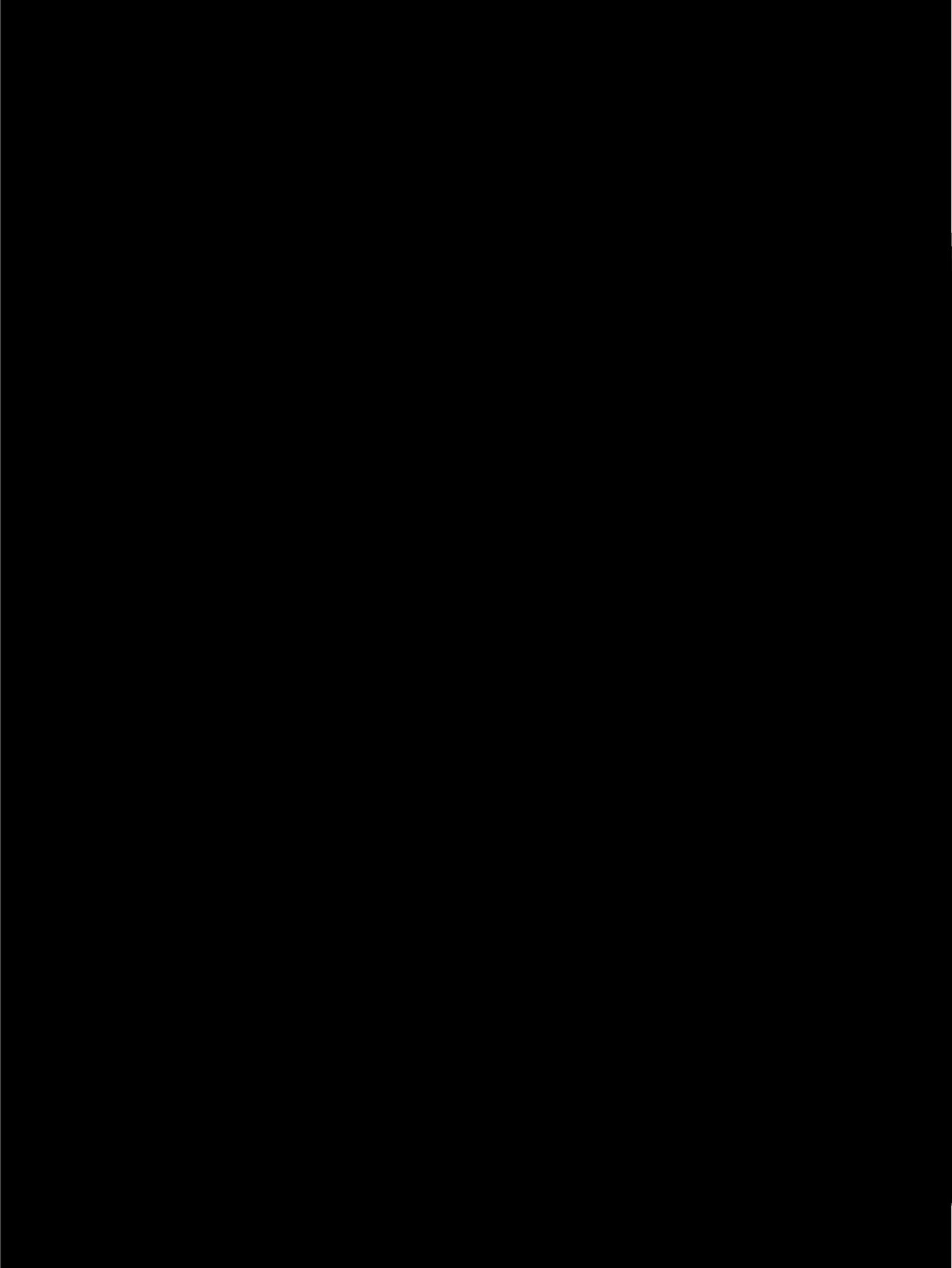
(

(

(

(





~

~

~

~

~

~

~

~

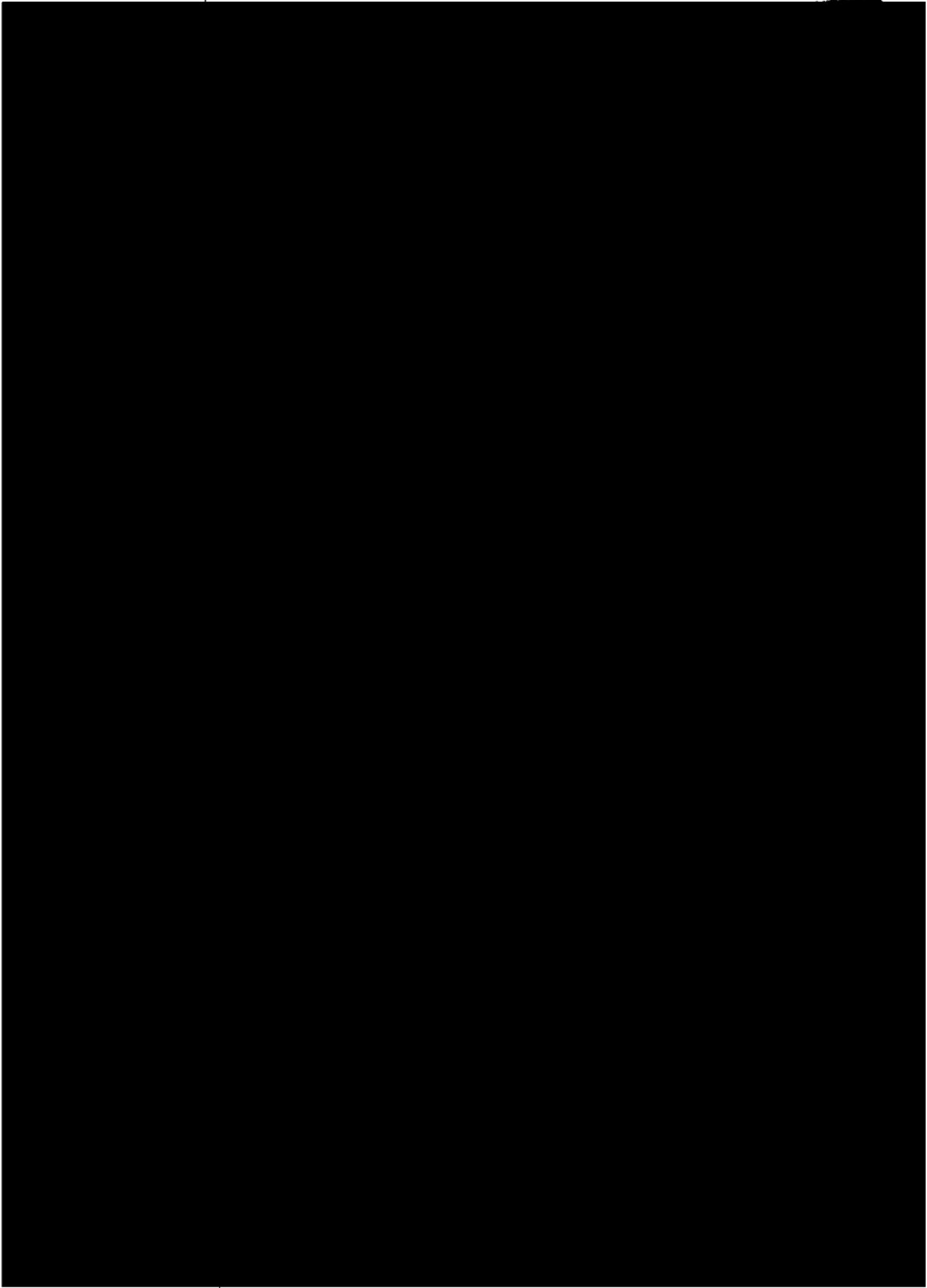
100

)

1

)

1



(
(
(
(
(
(
(
(
(
(
(

6.4

3

4

5

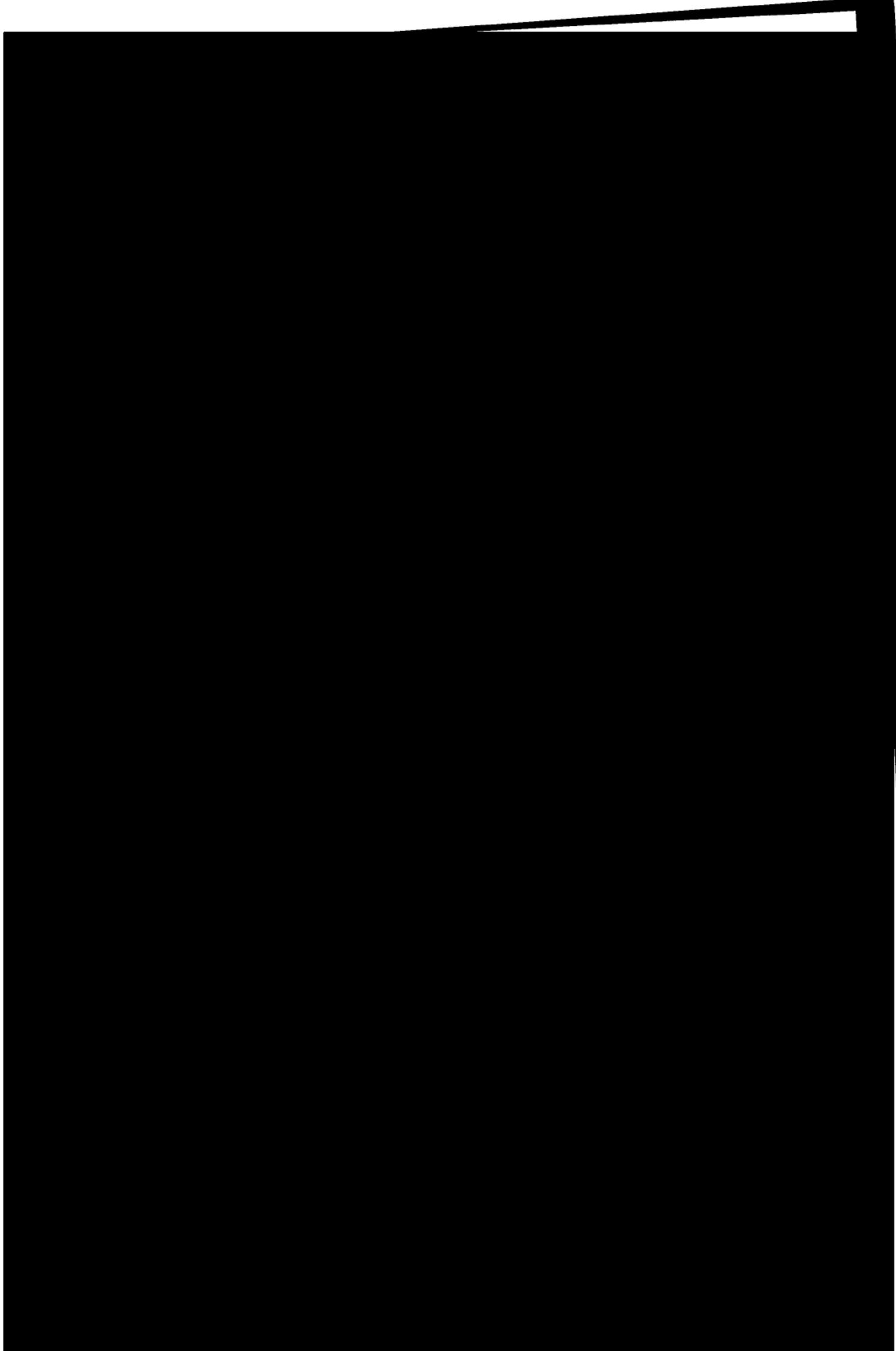
6

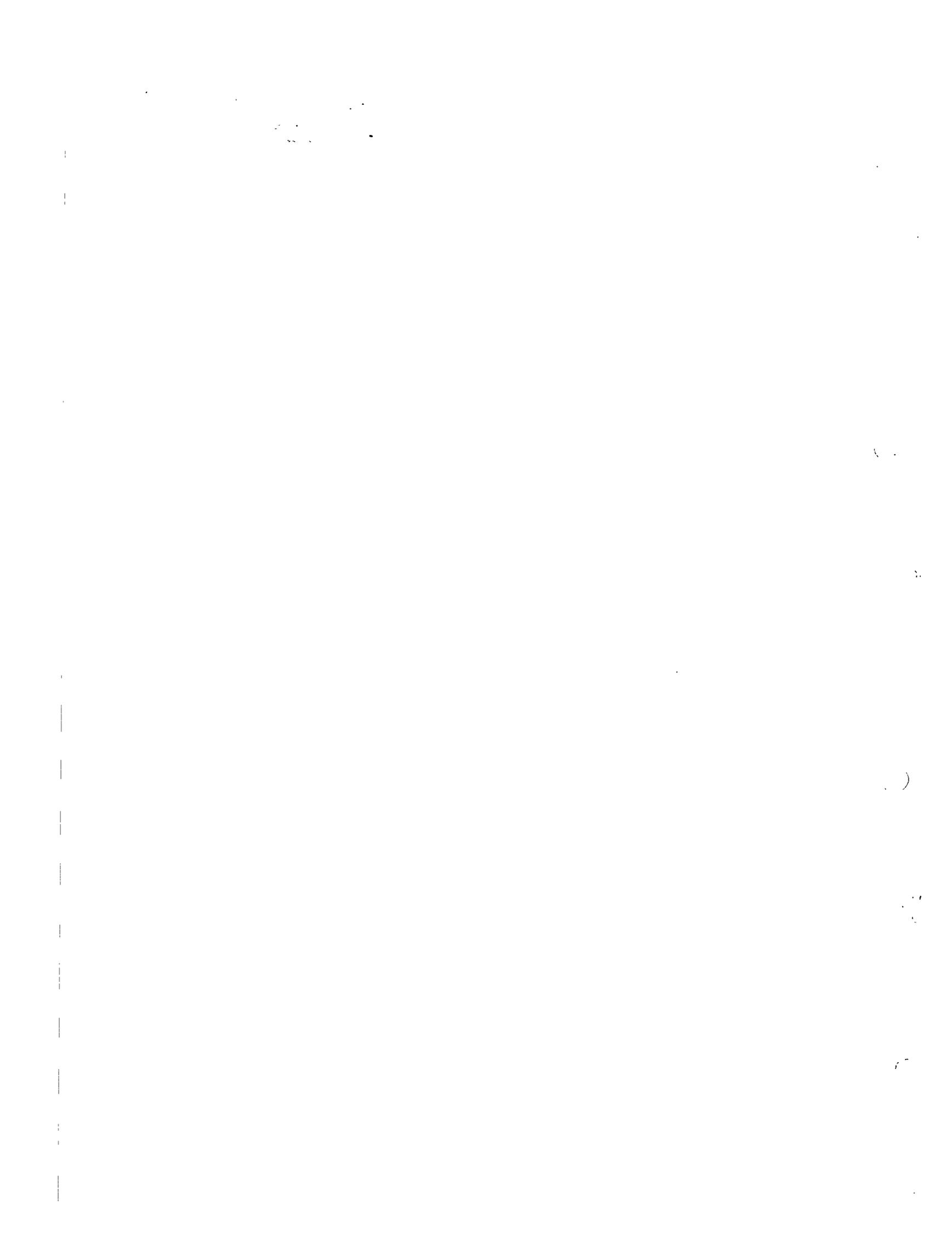
7

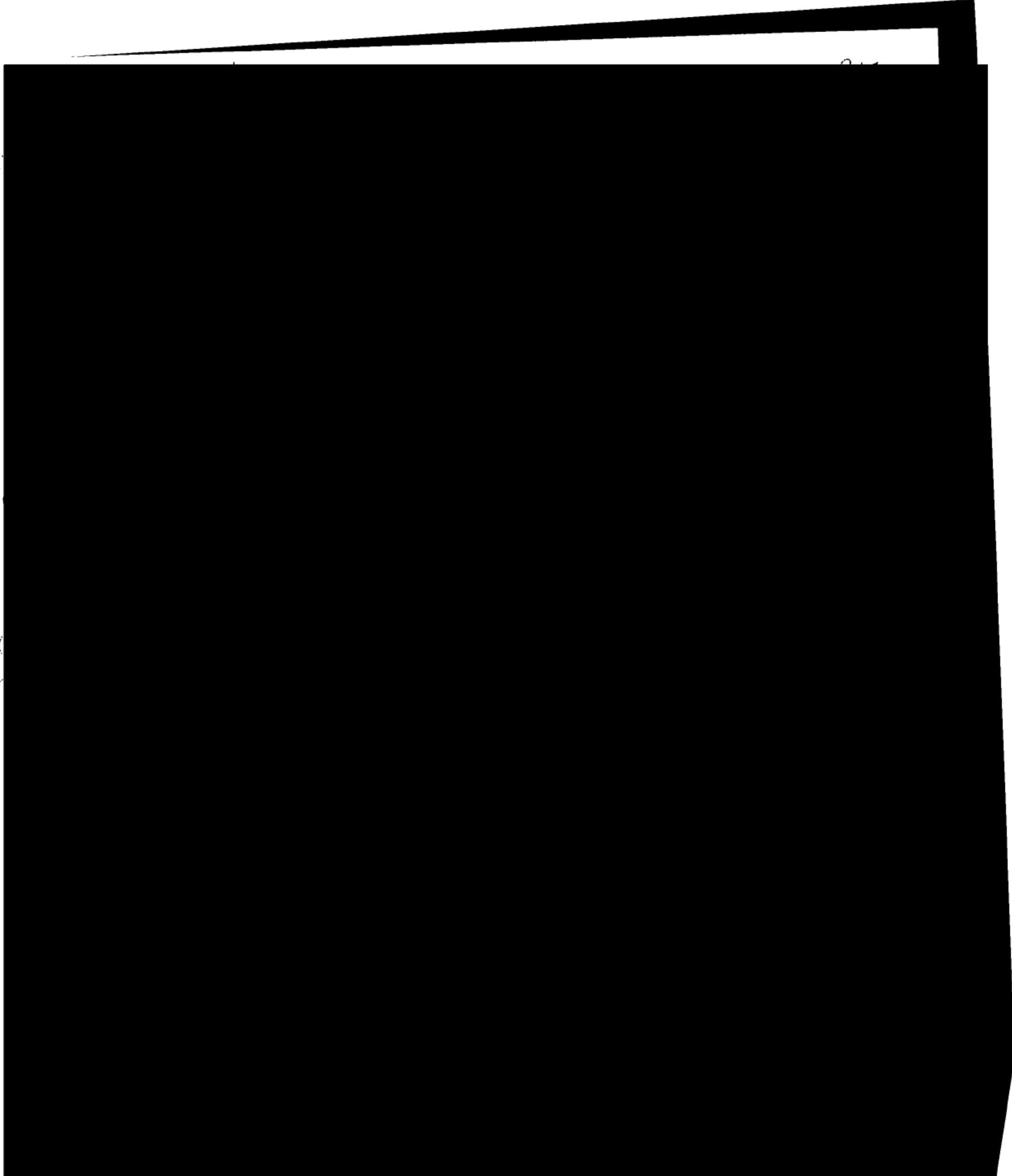
8

9

10



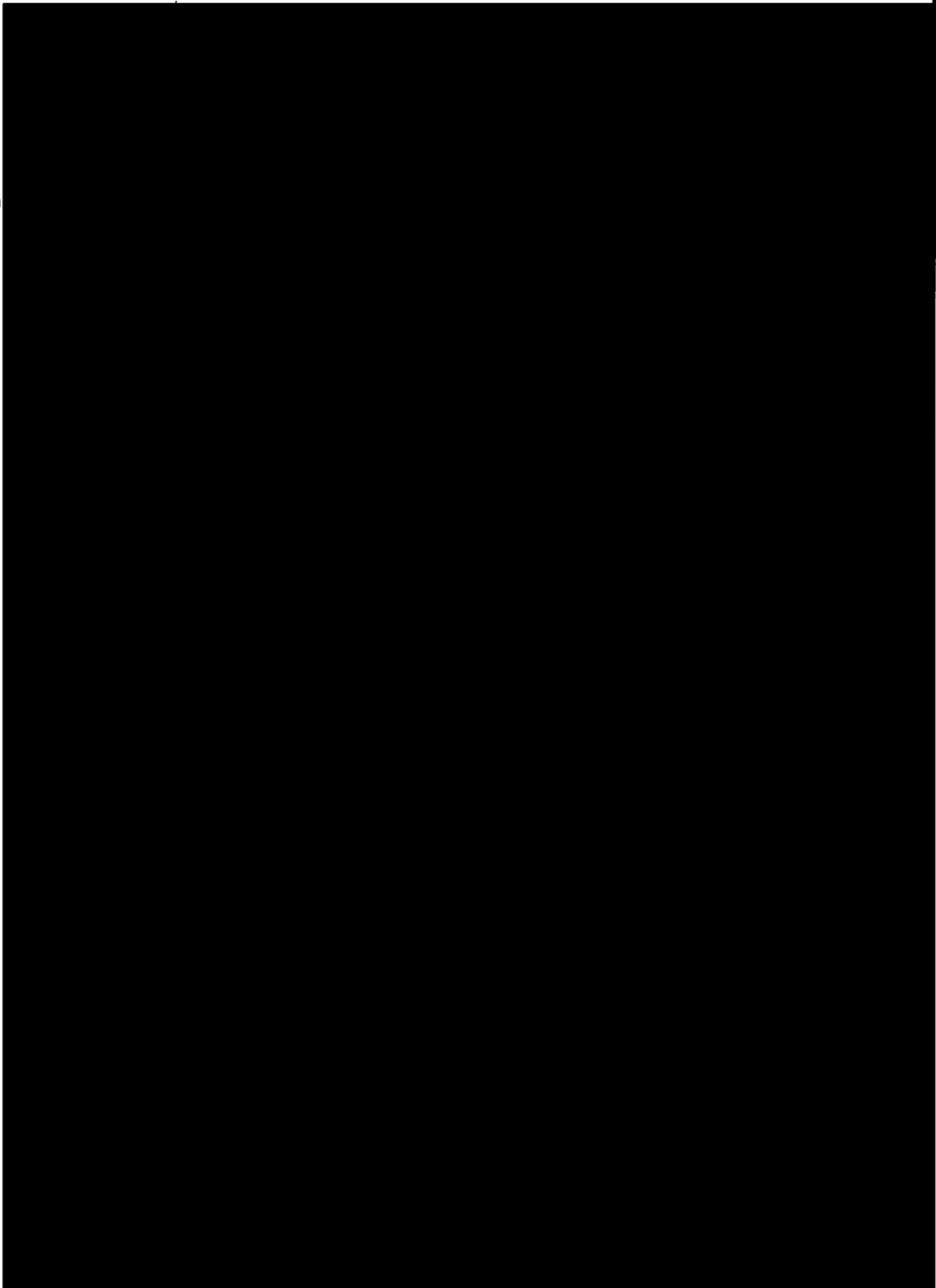




CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1

0.10 .



—

●

—

—

●

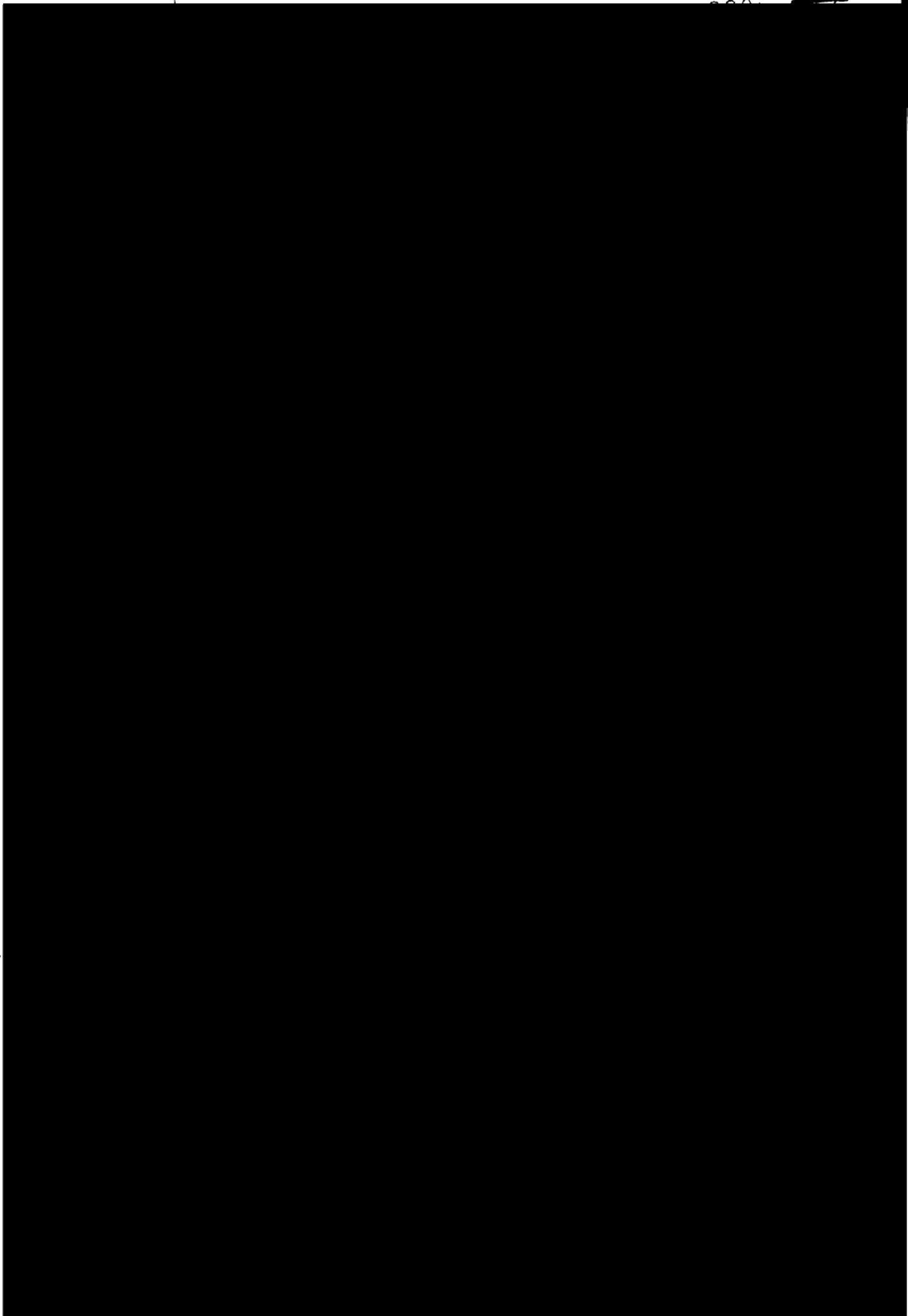
—

—

○

|

2010



(

(

(

(

(

(

(

10

11

12

13

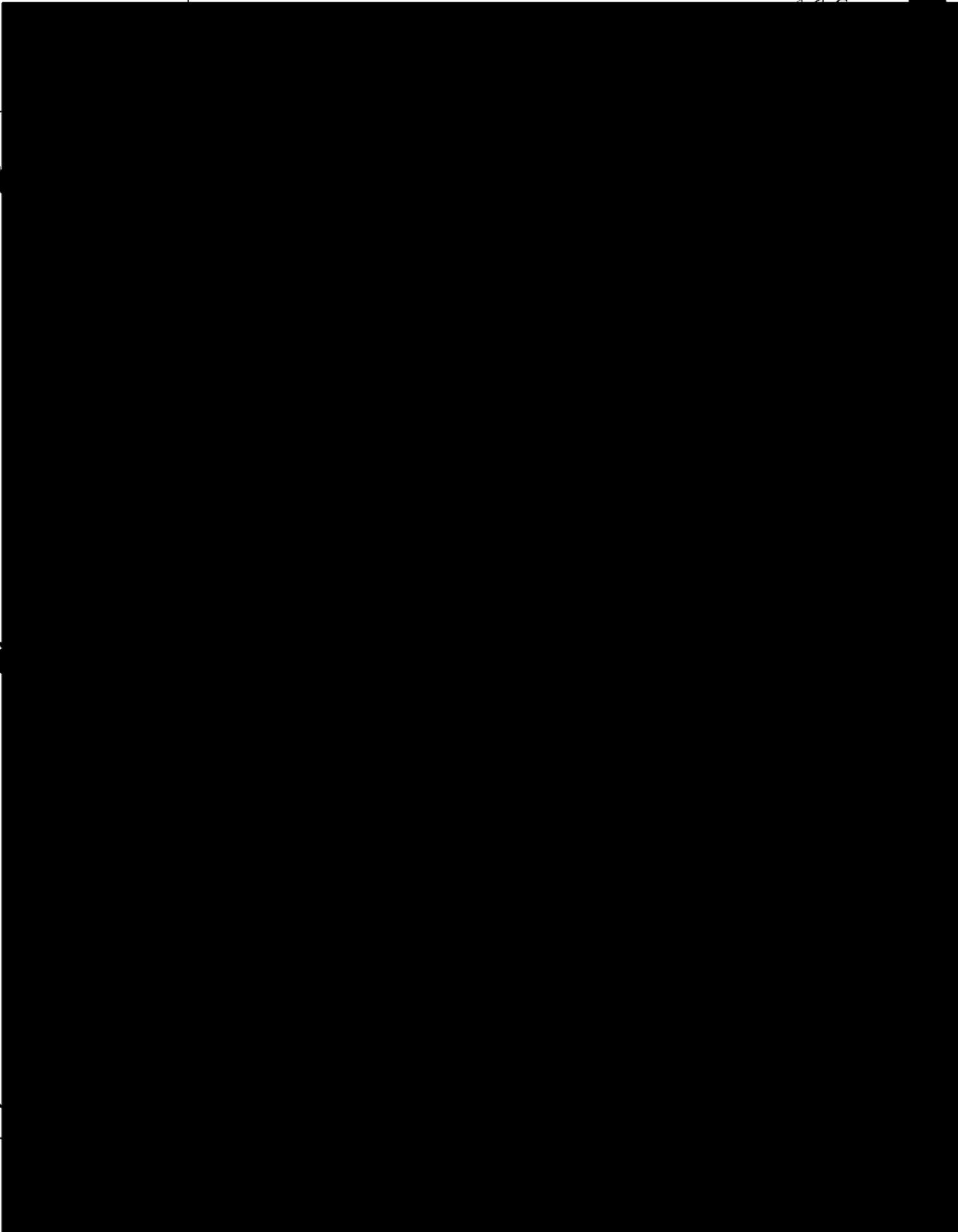
14

15

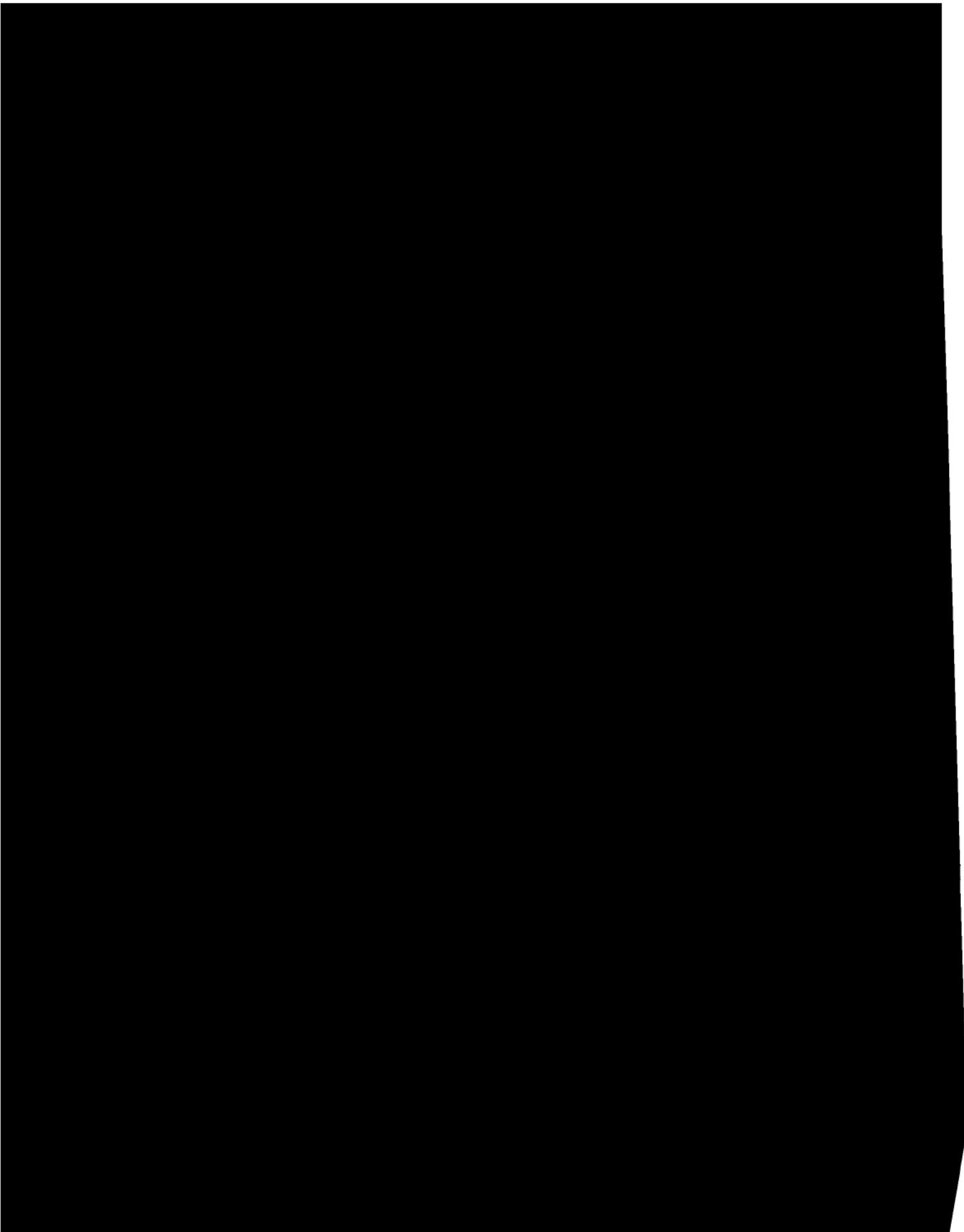
16

17

18



10

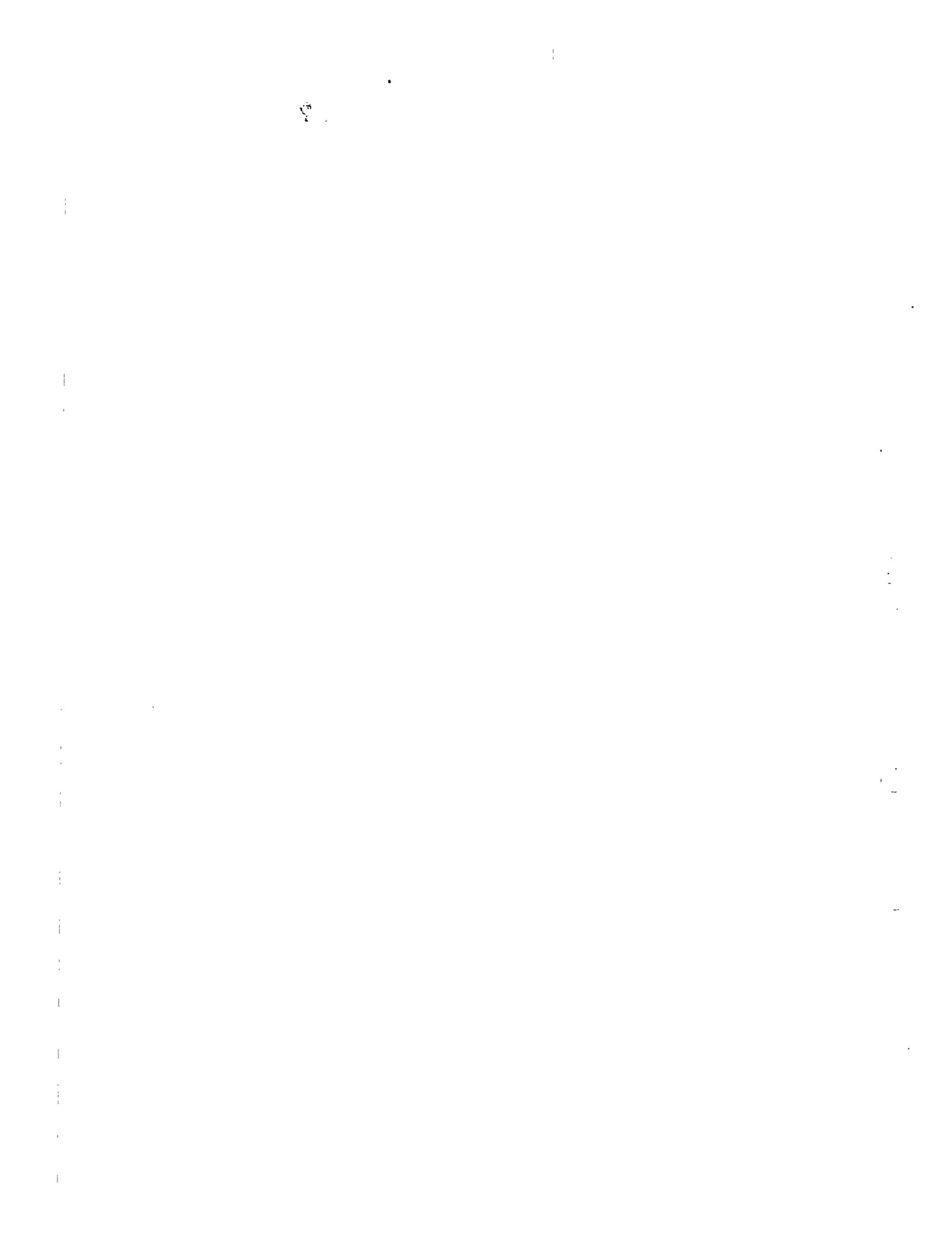


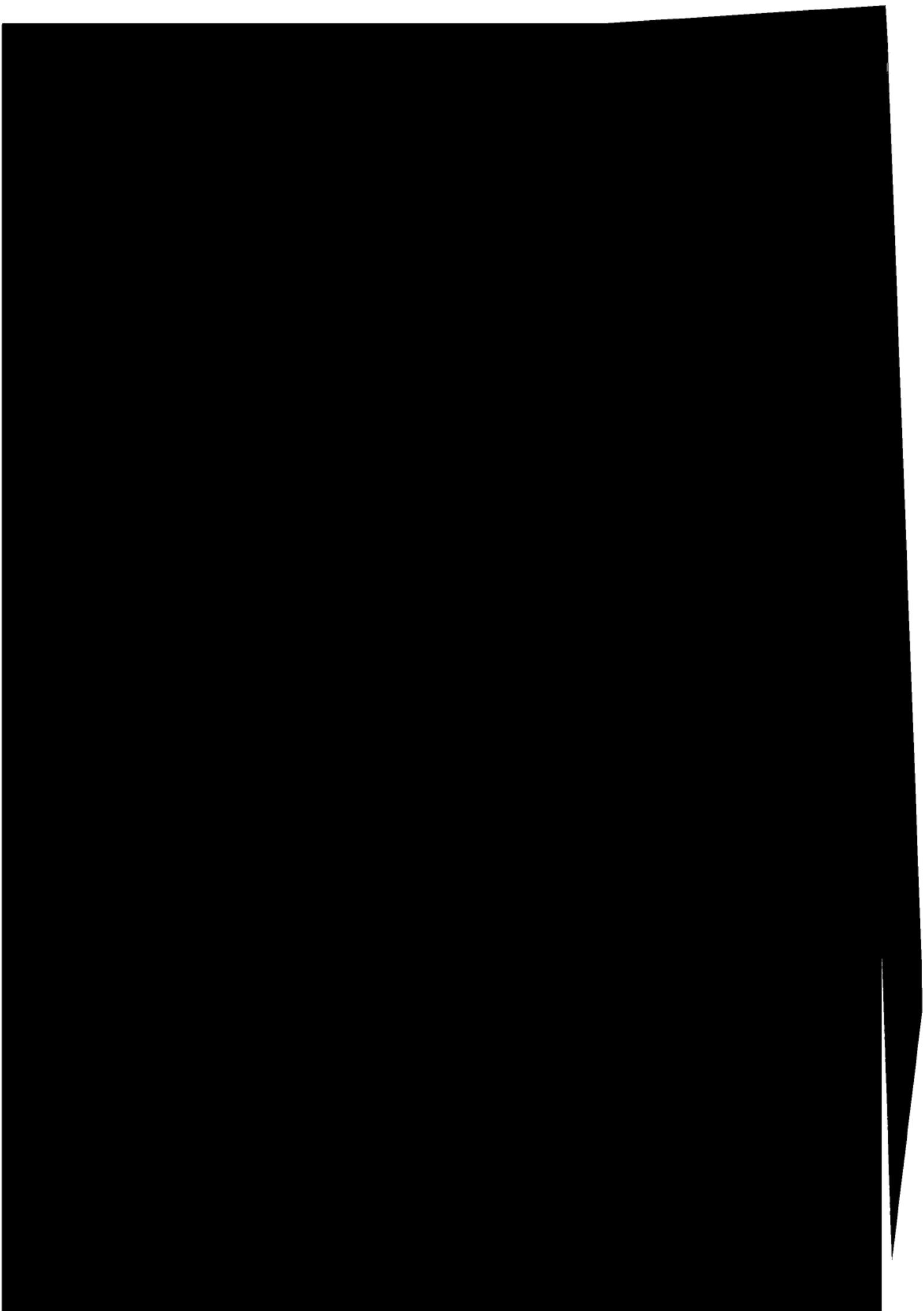
1





[Redacted text]





(

(

(

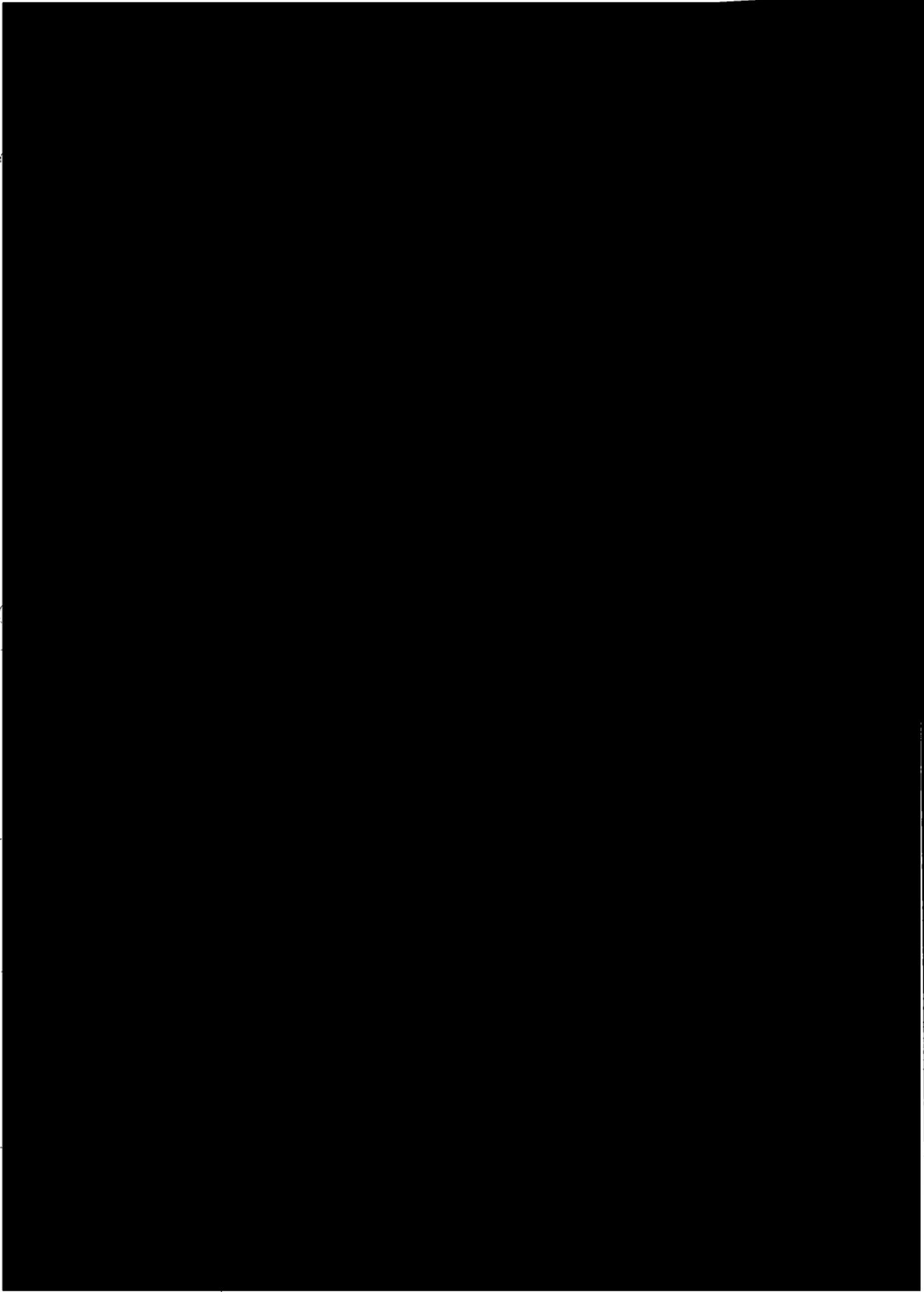
(

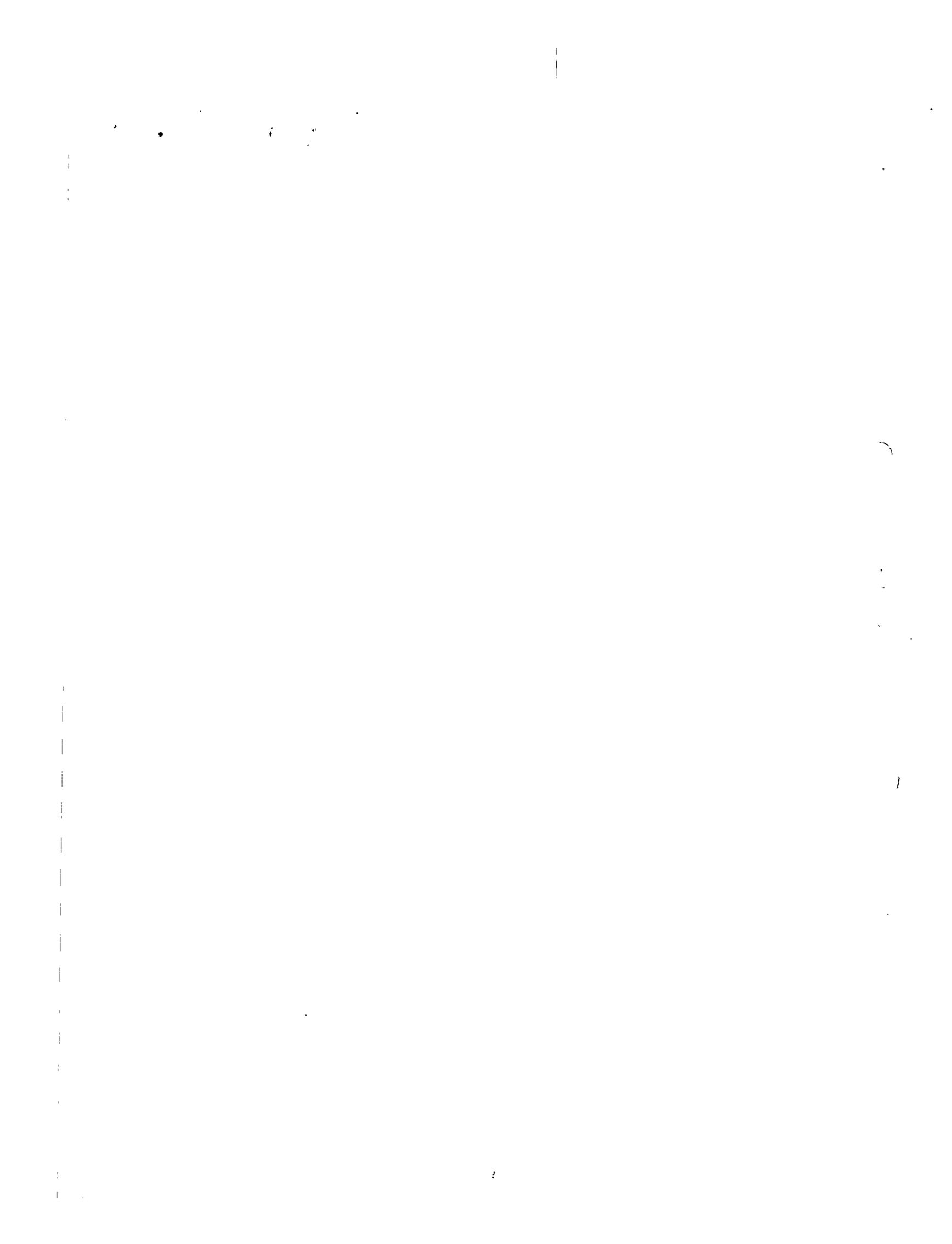
(

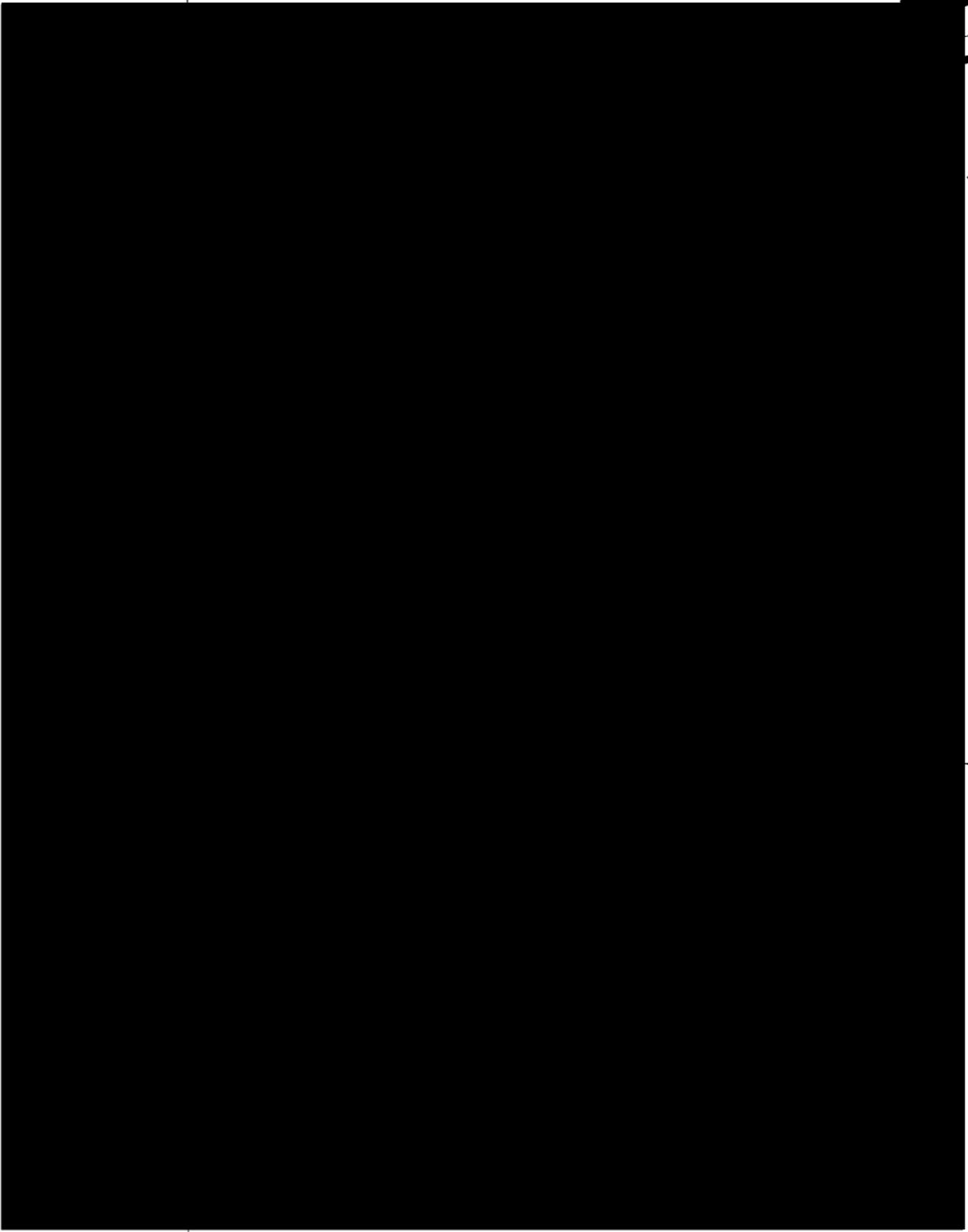
(

(

817







(.)

2.

(.)

Handwritten notes at the bottom of the page, including a horizontal line and some illegible text.

•

2. 2

1

2

3

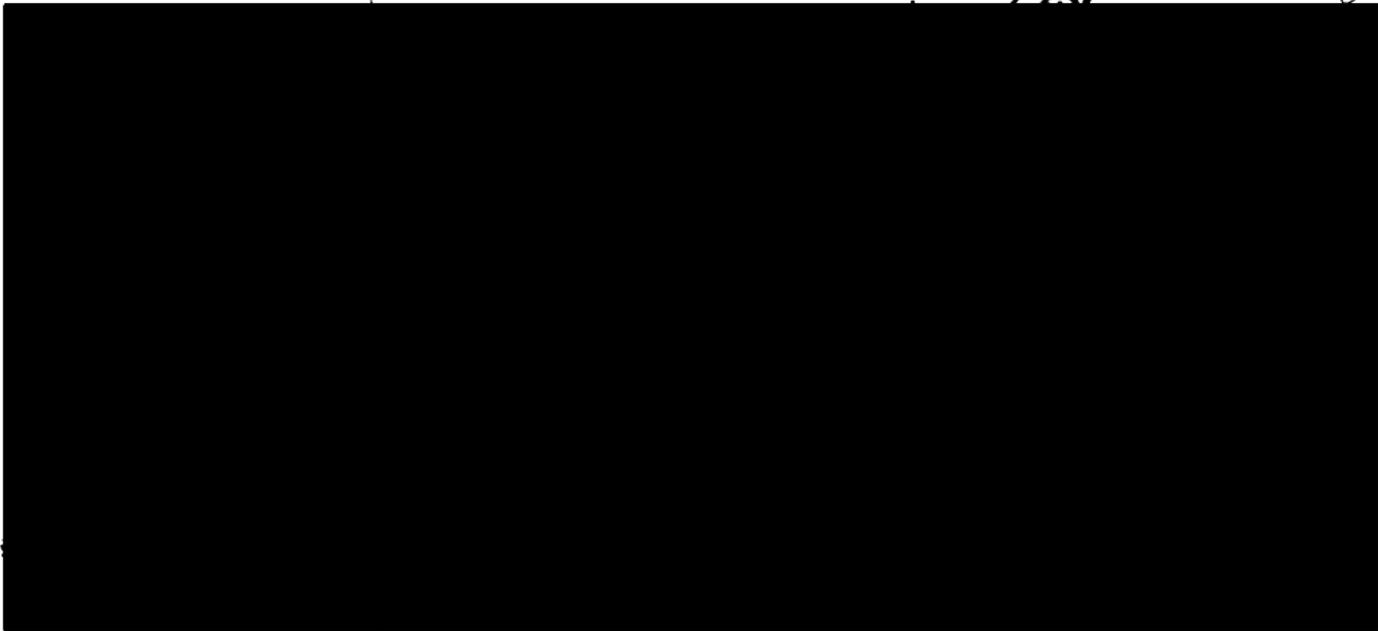
4



220

~~220~~

~~221~~



2
2
2
2
2

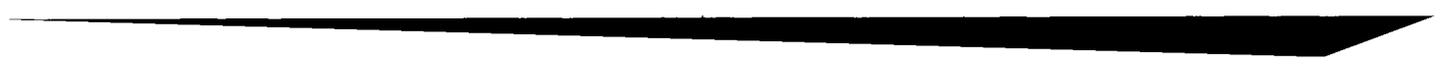
Qd

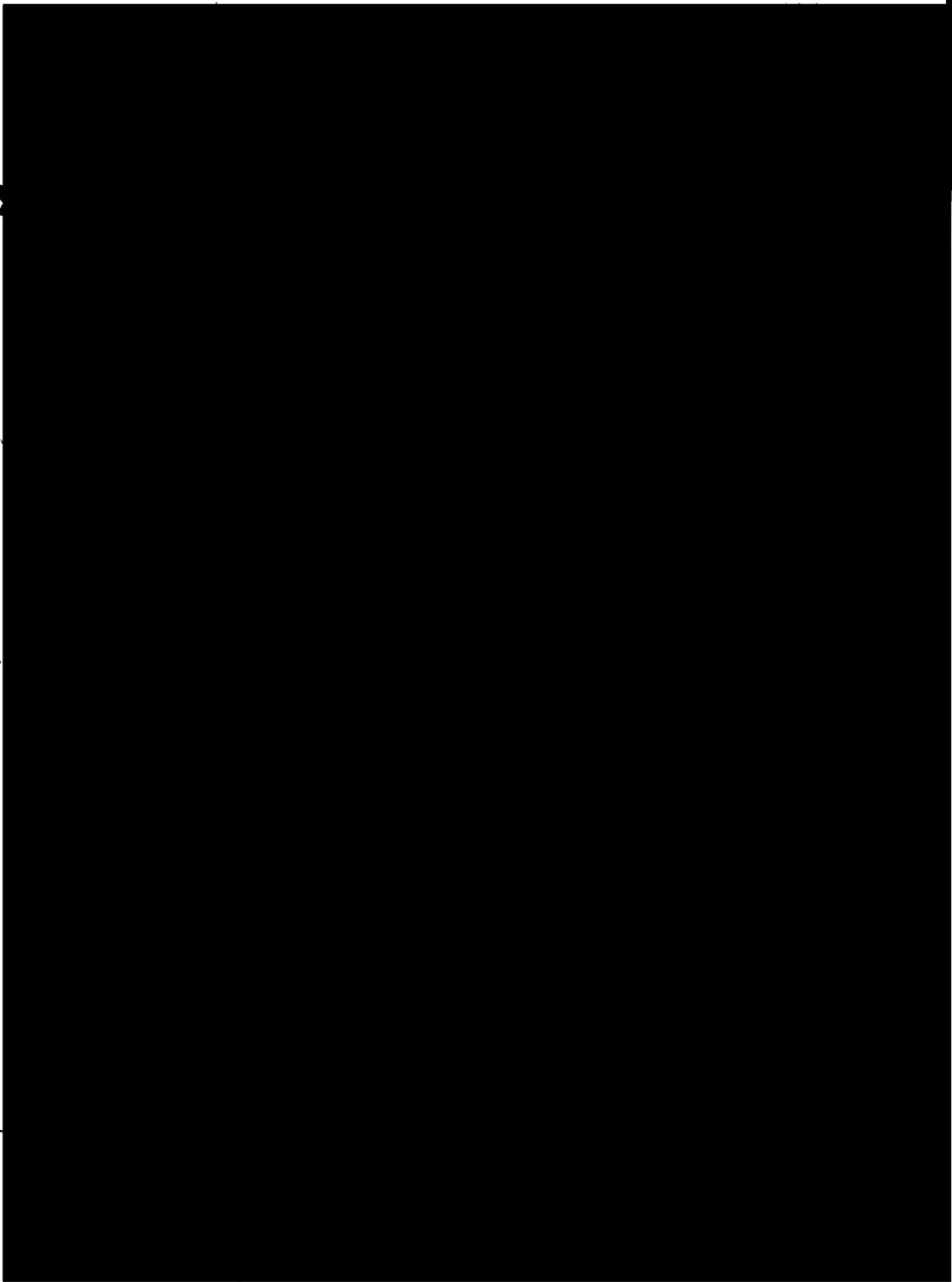
10

)

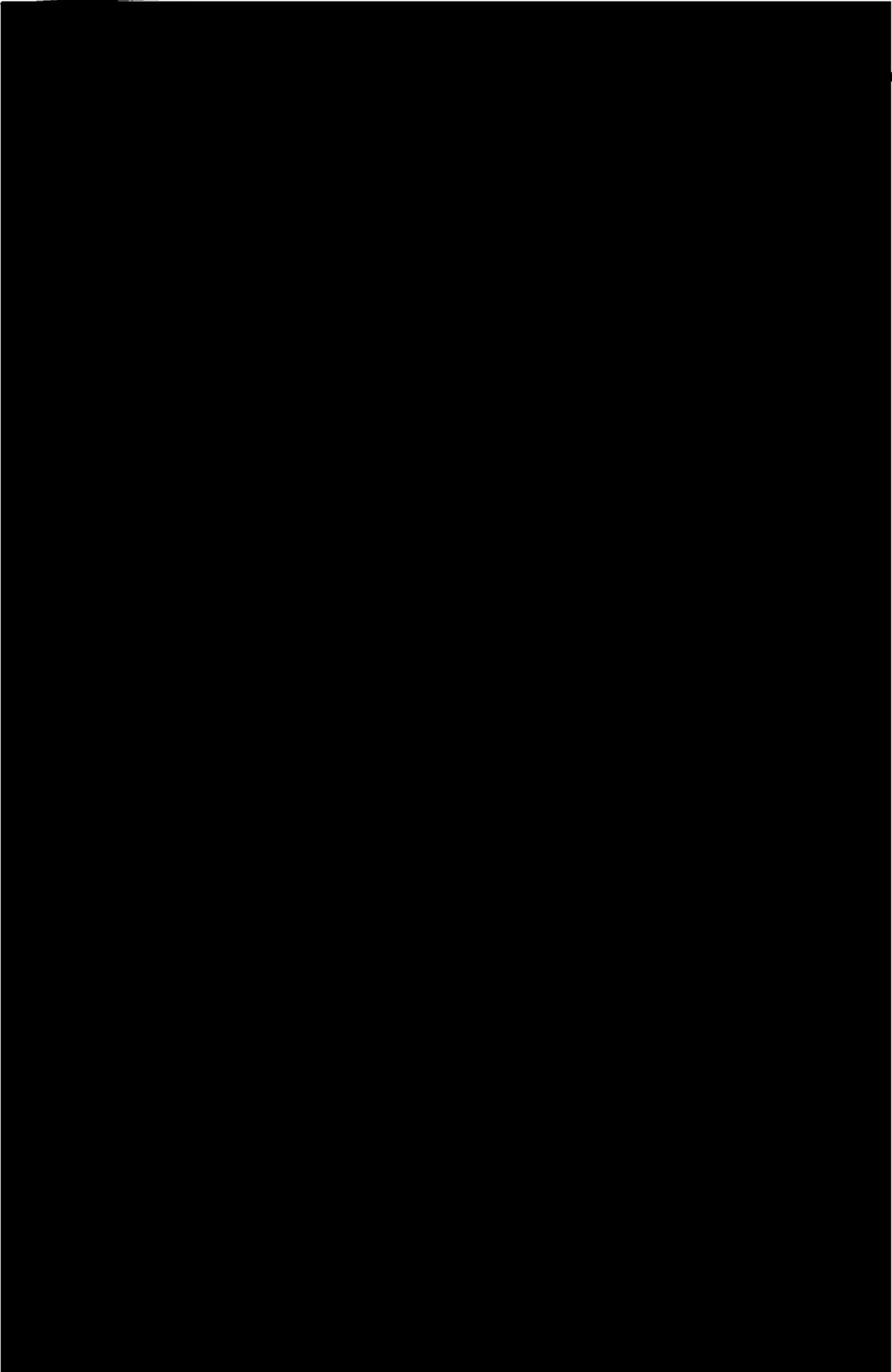
)

)





1
1
1
1
1
1
1
1



(

(

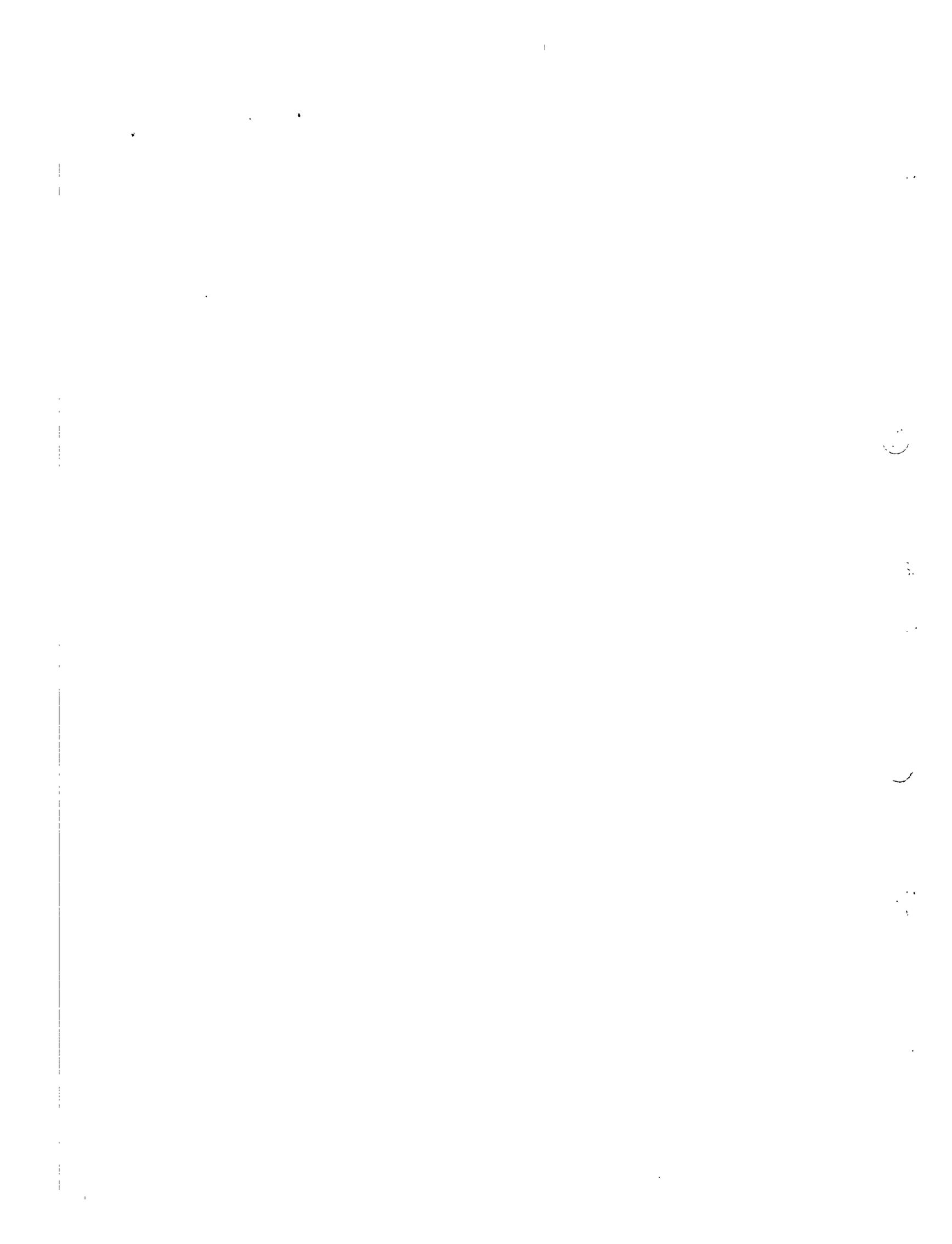
(

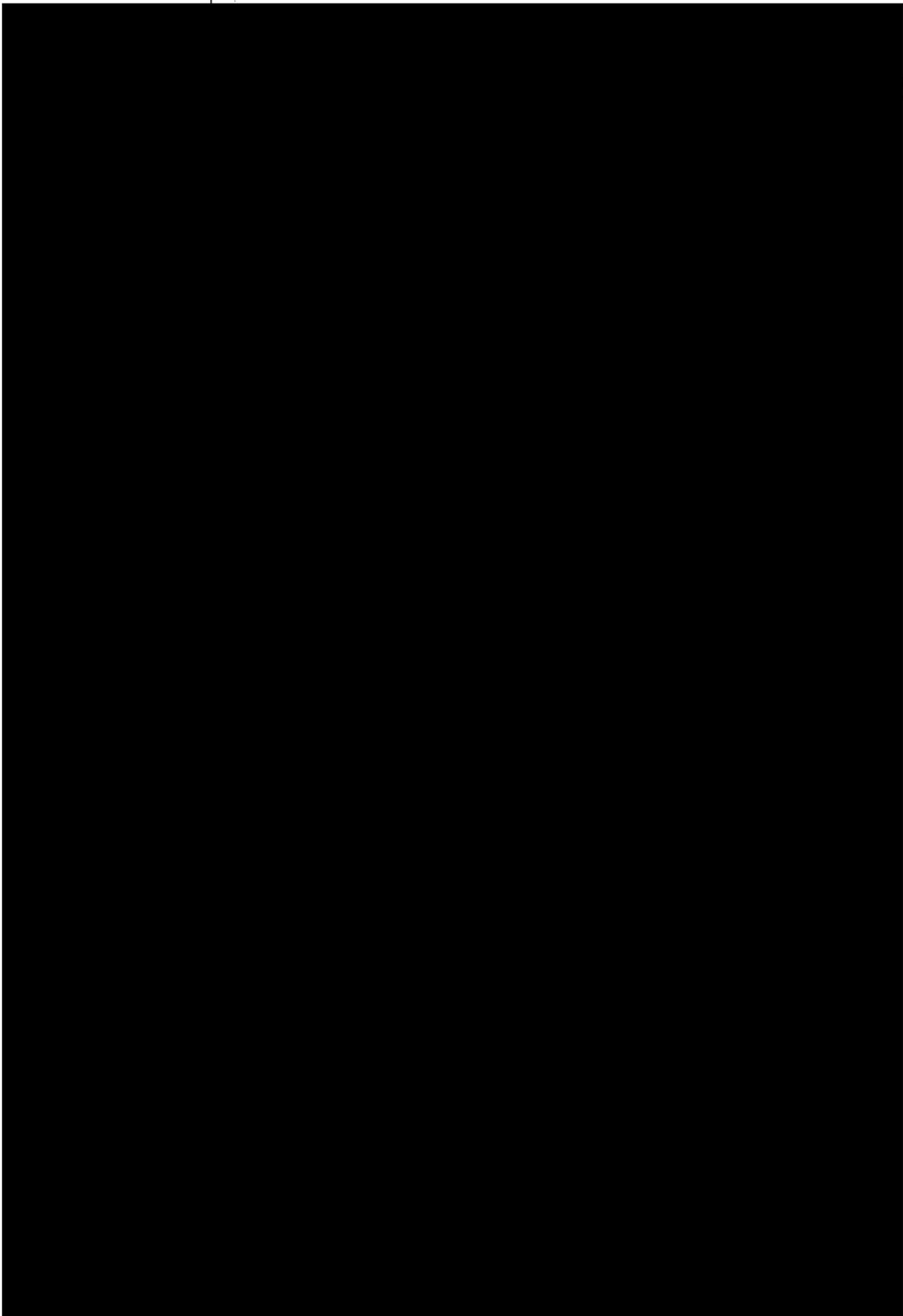
(

(

(

(





1

(

)

(

)

)

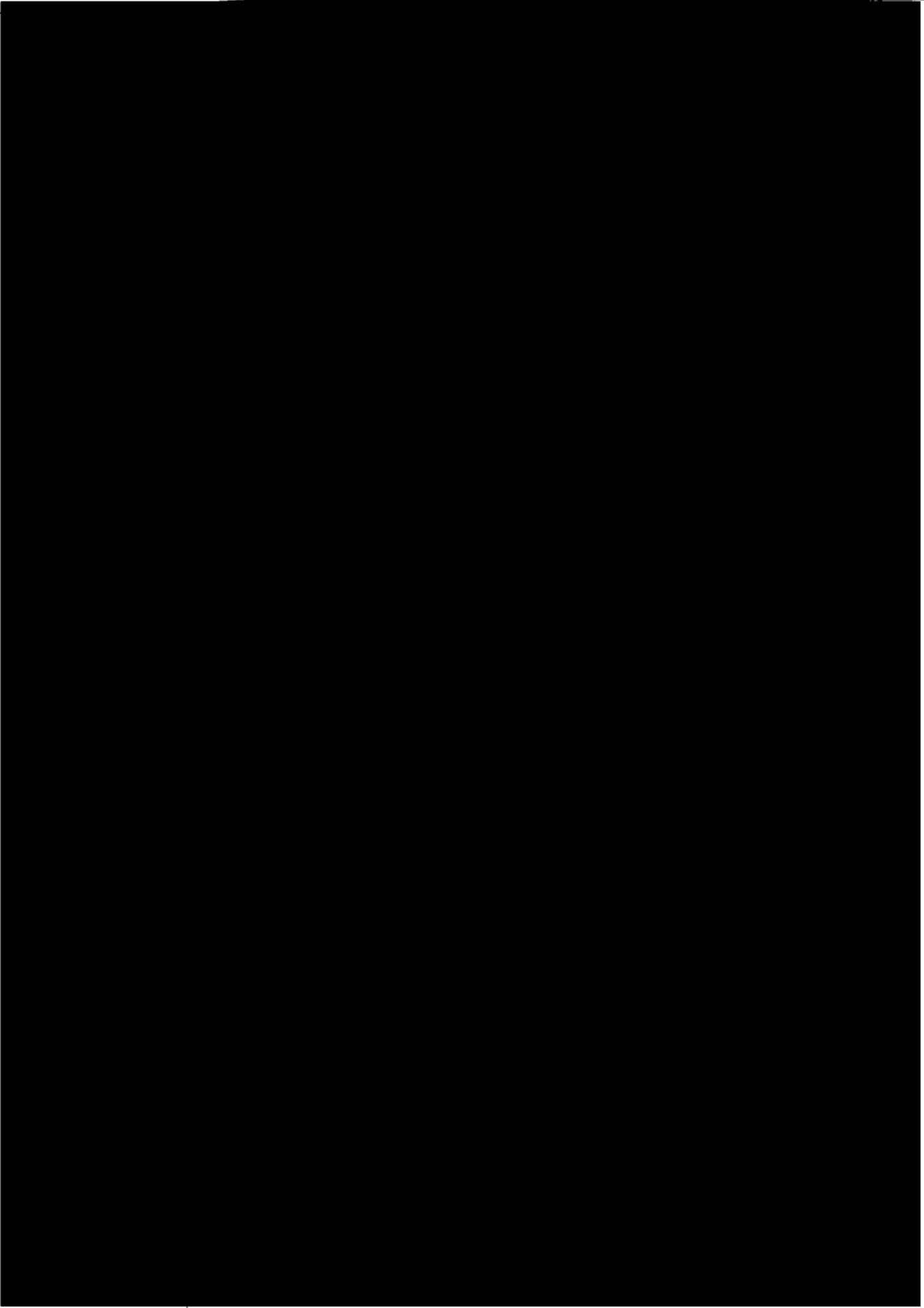
)

)

)

)

e-31



()

()

()

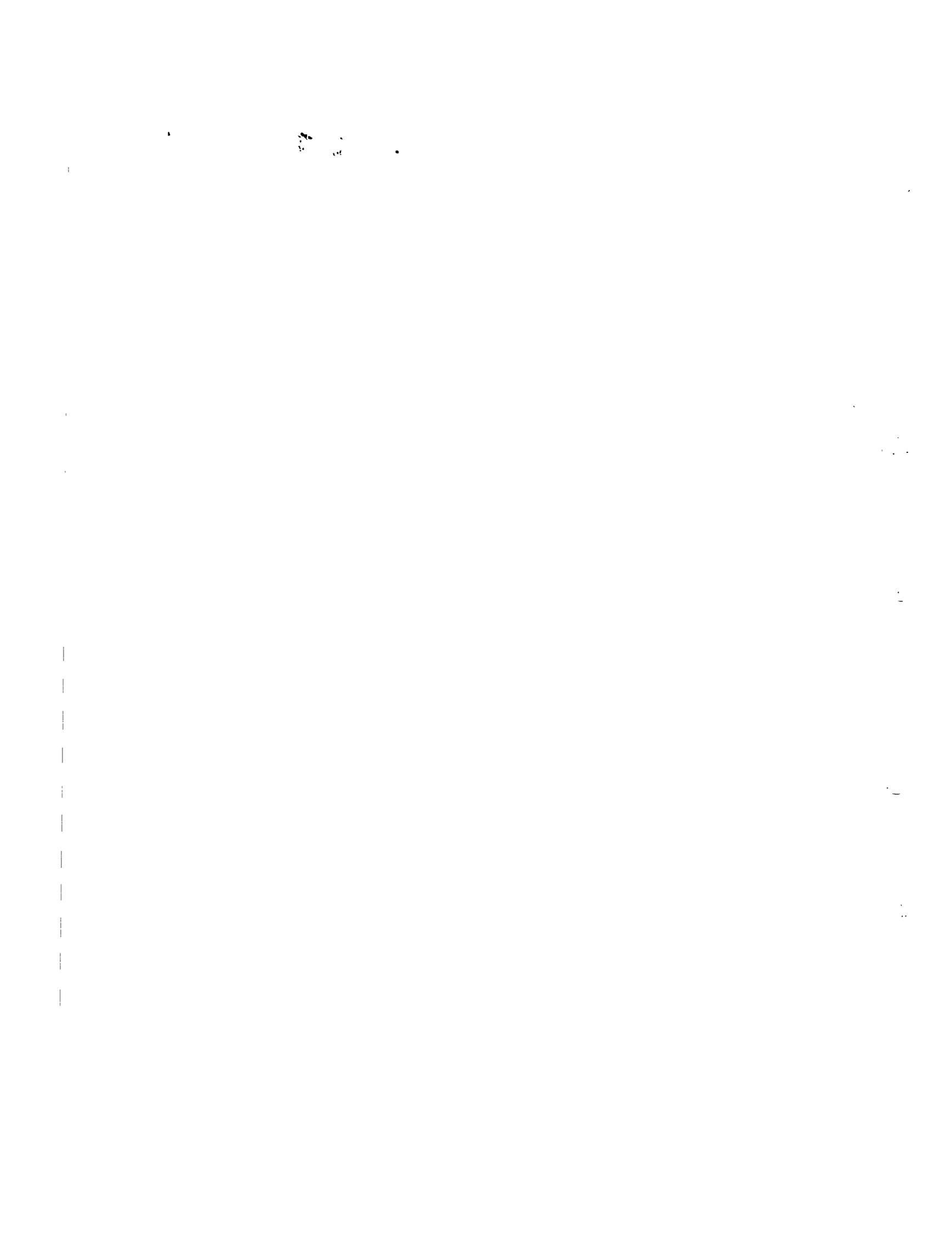
()

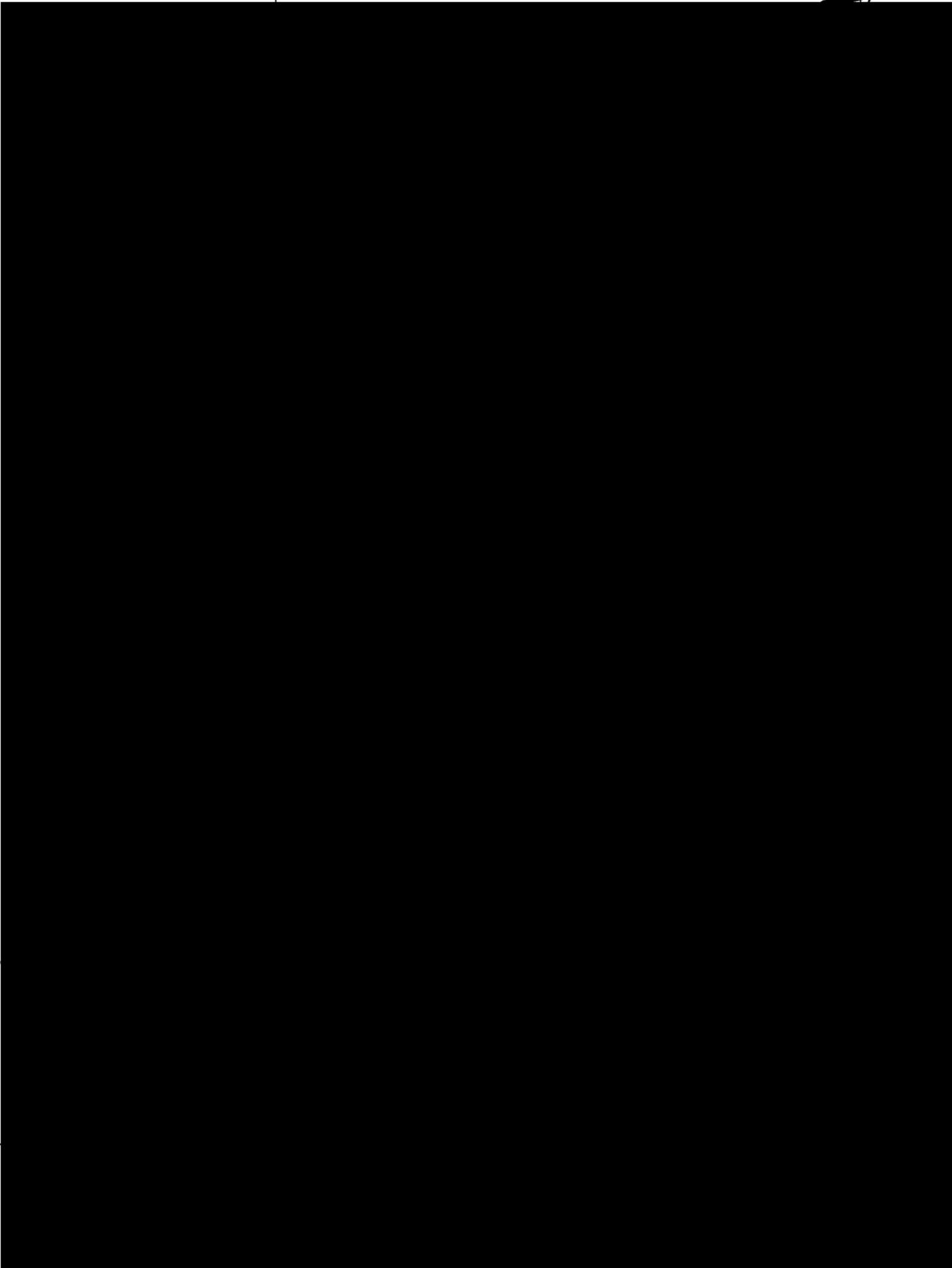
()

()

()

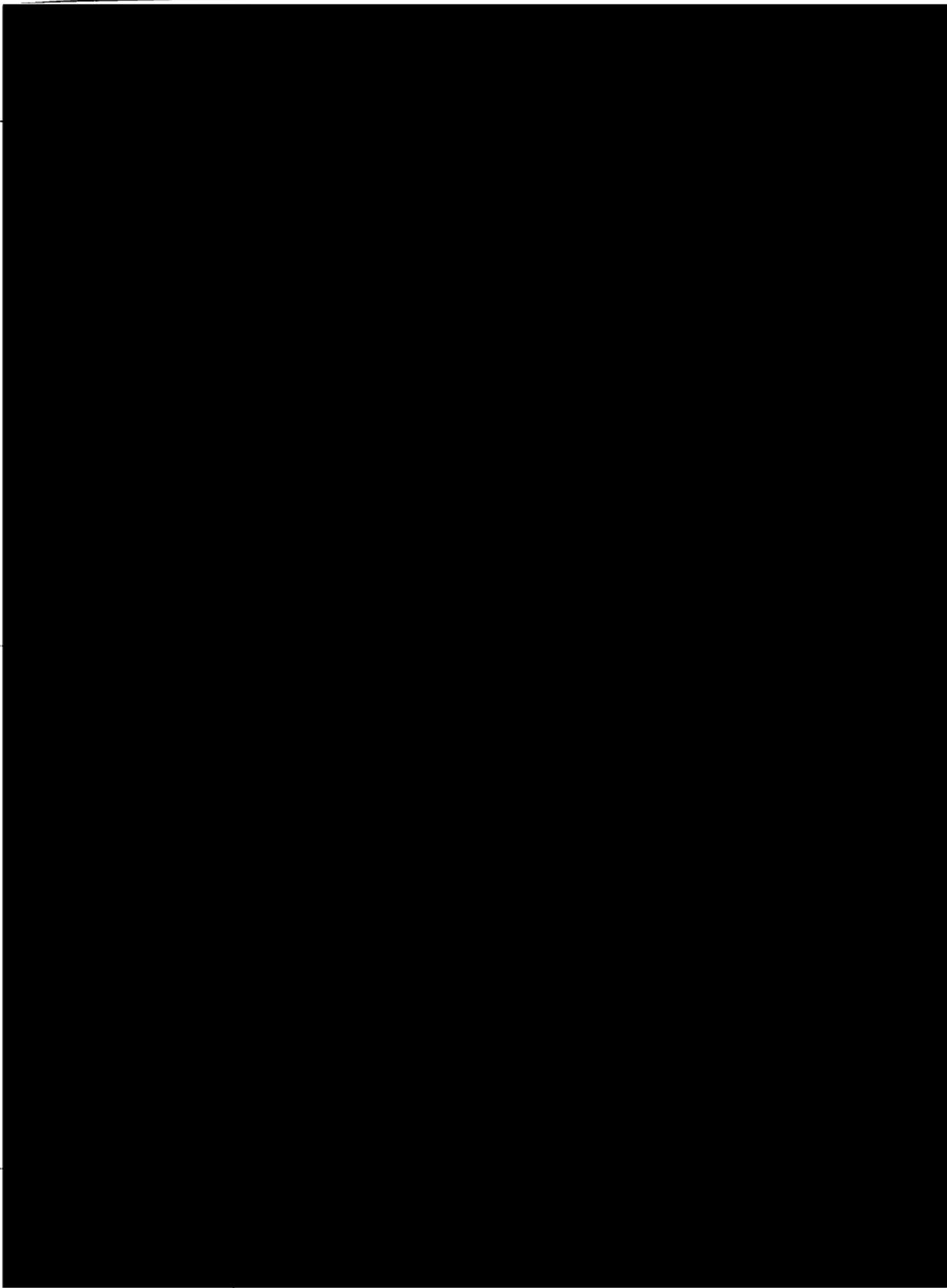
|

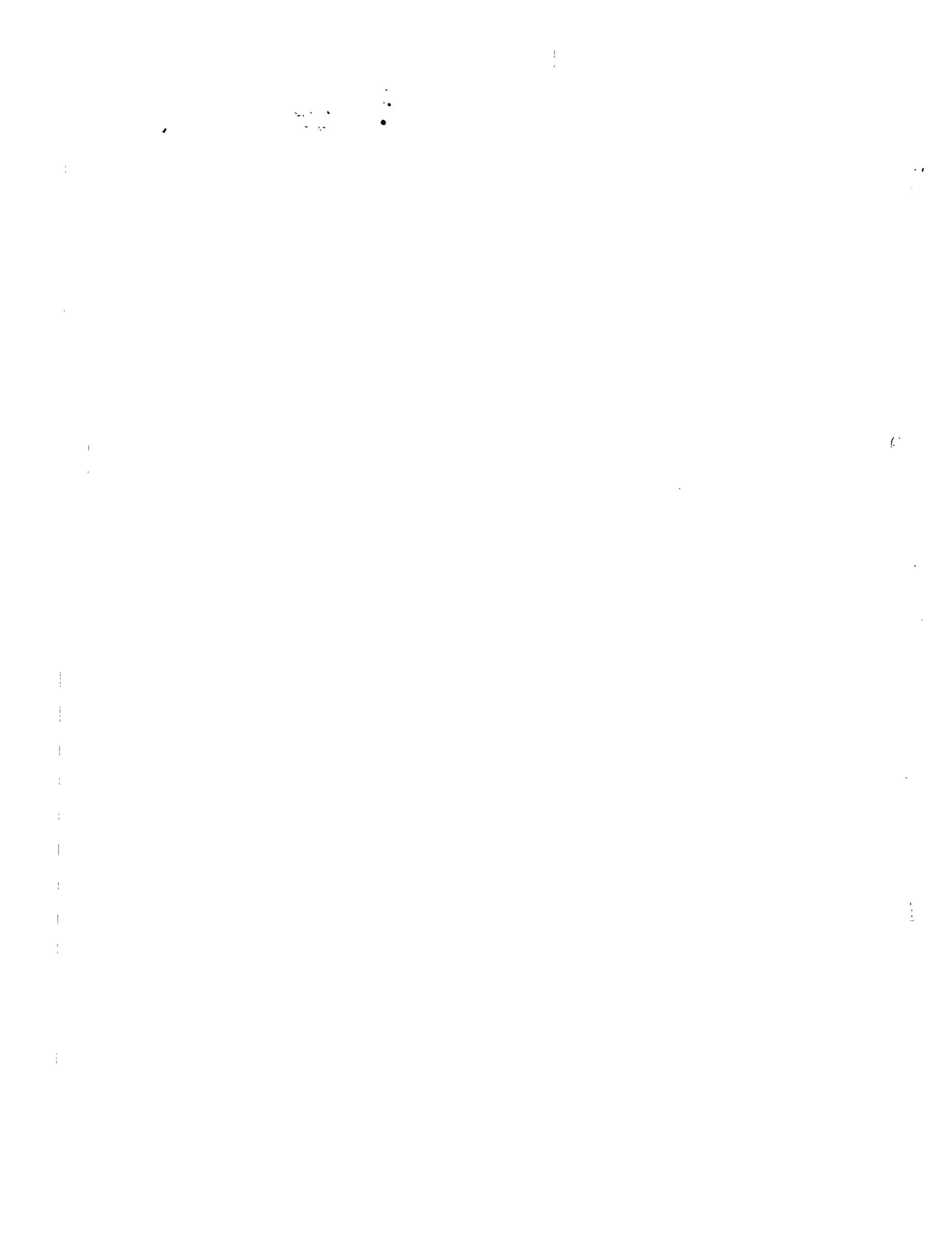


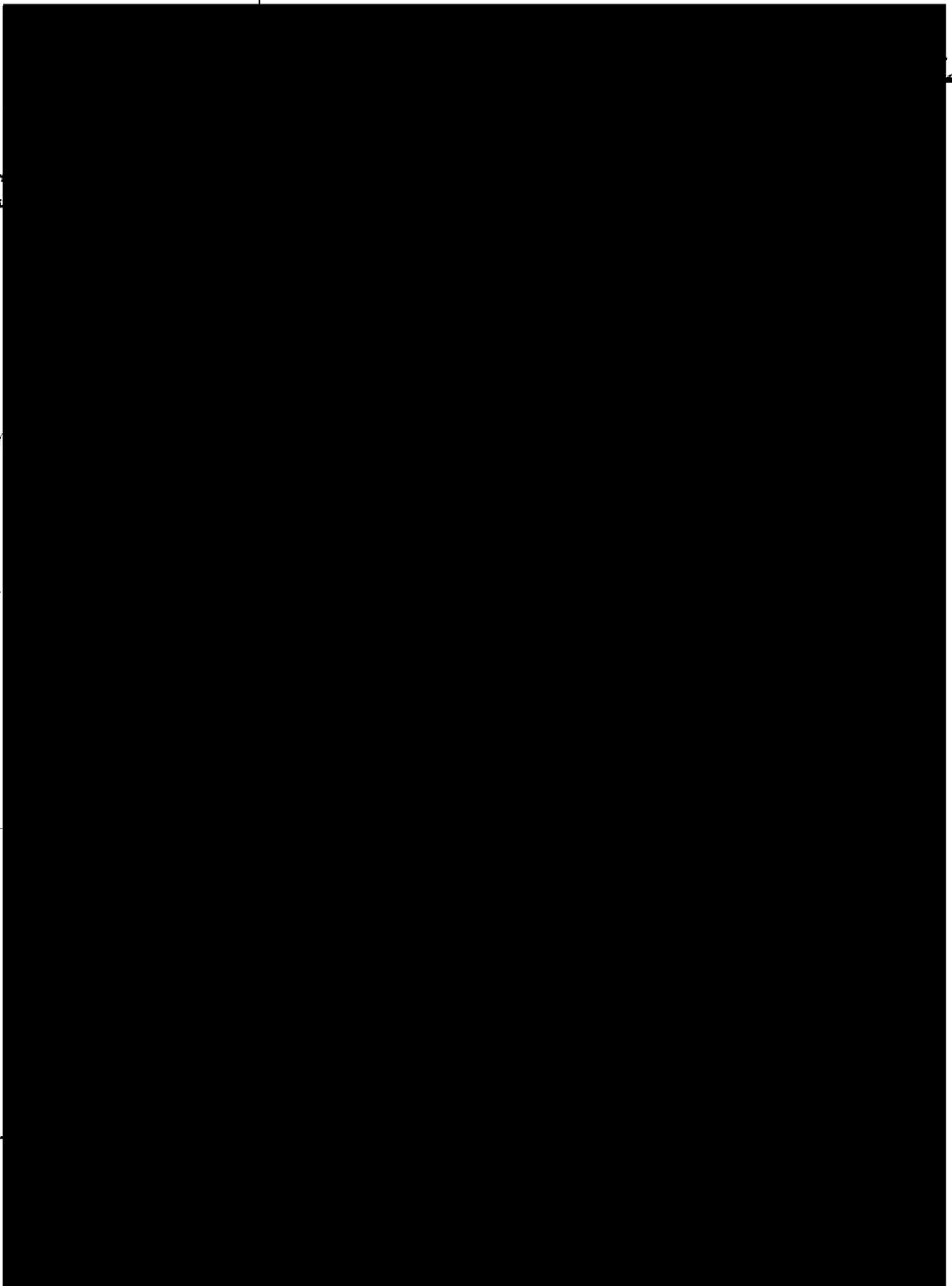


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

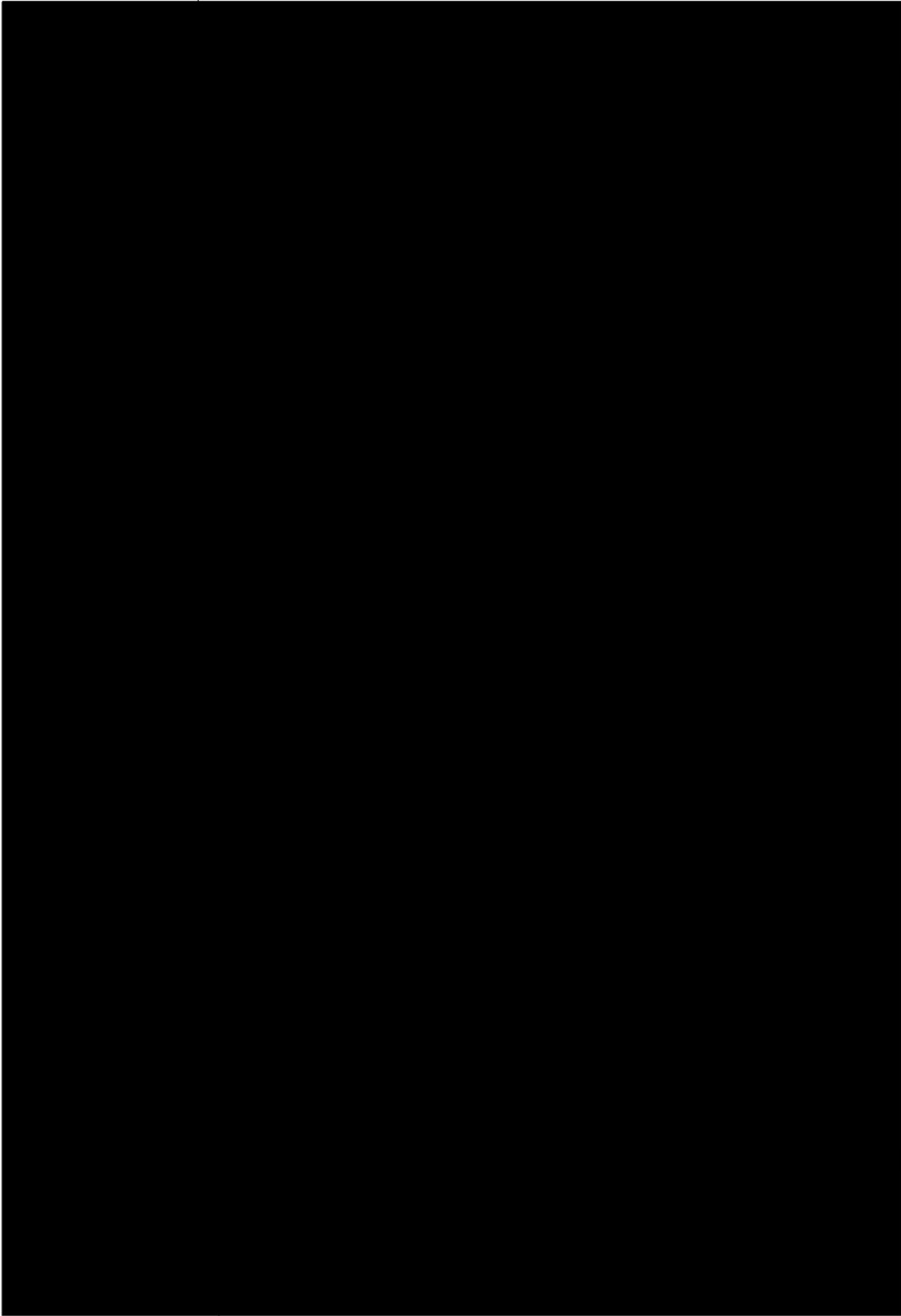
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100







100



(

.

(

(

(

(

(

.

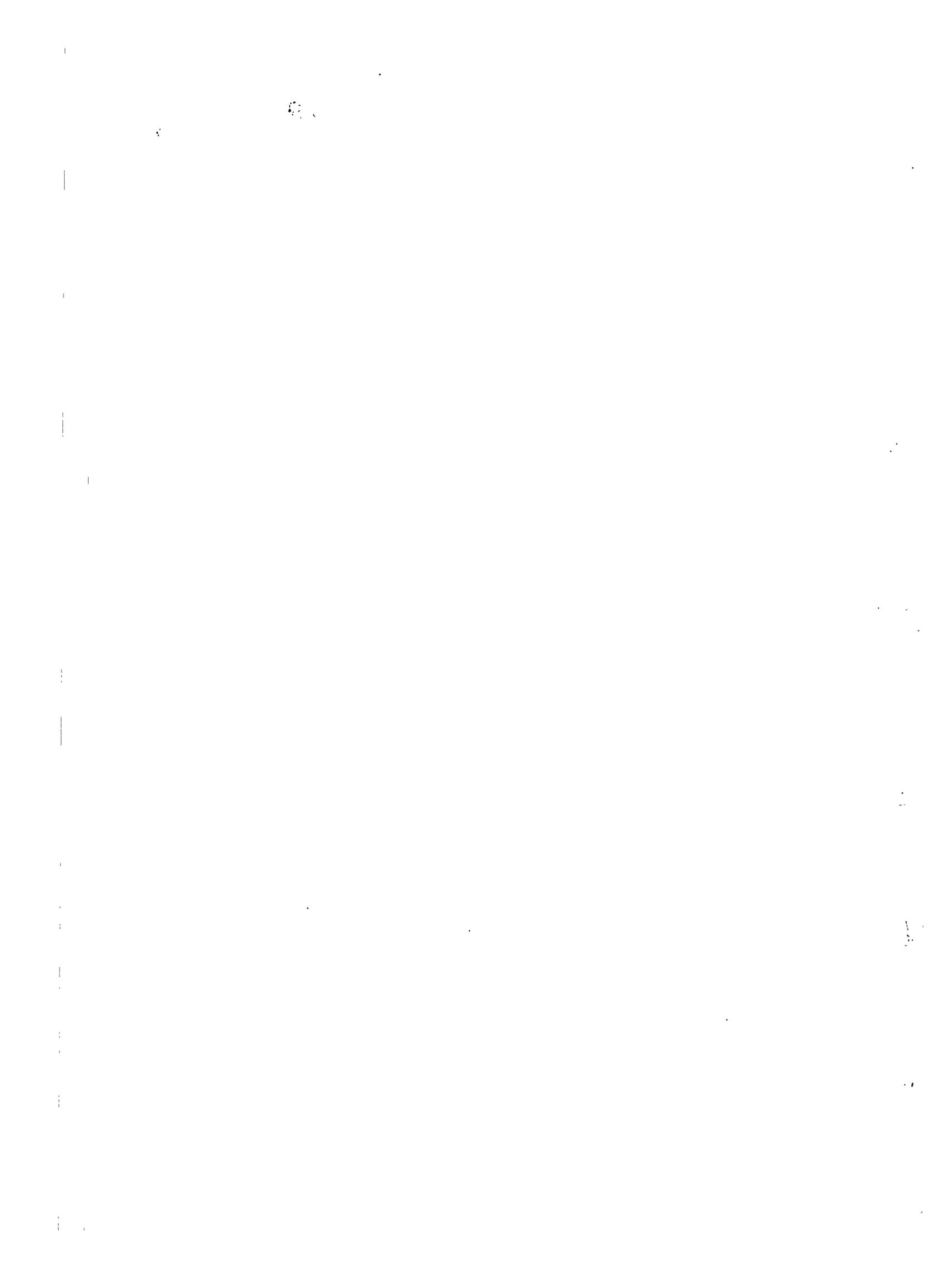
(

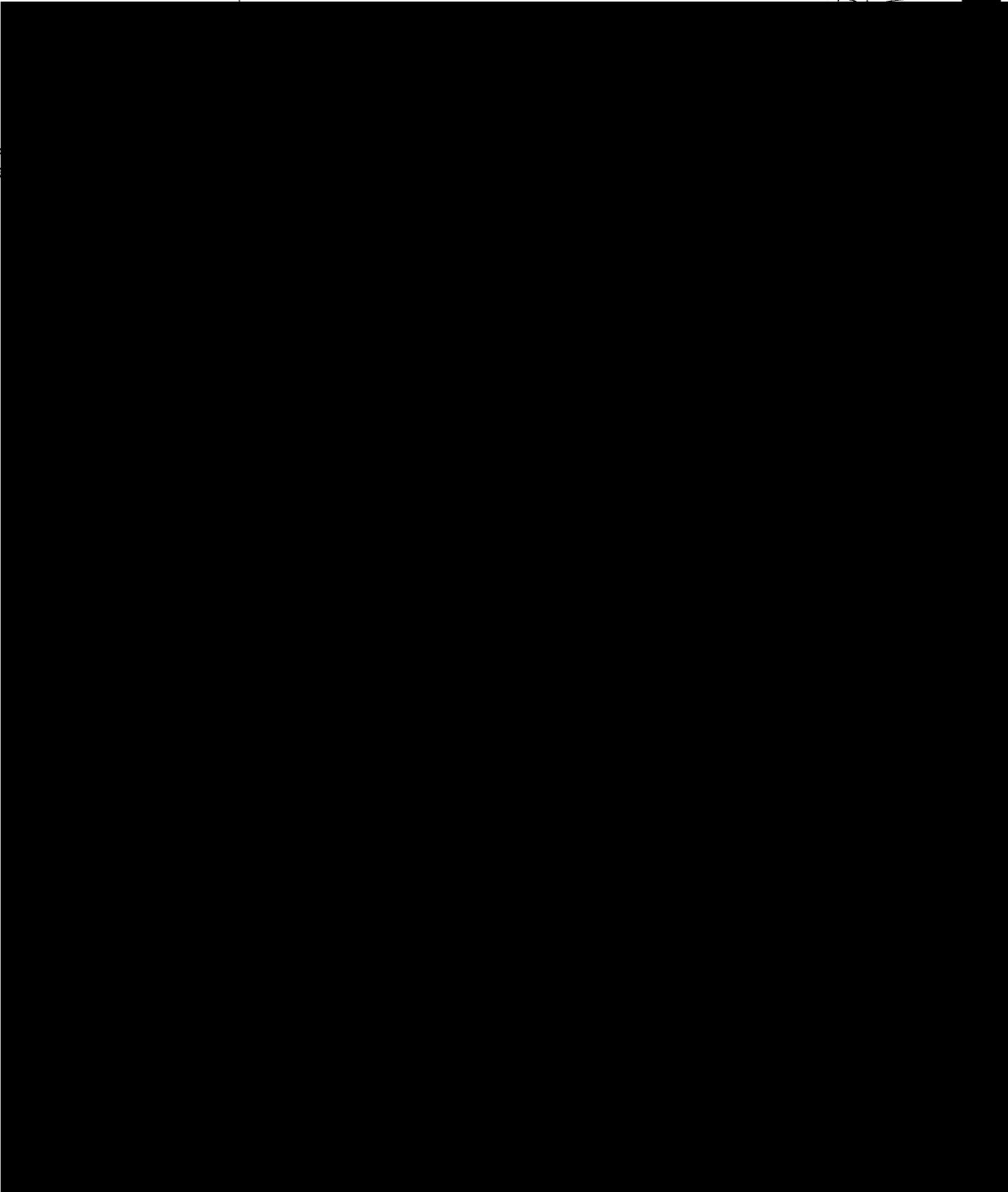
)

)

)

)





(

⊙

(

(

(

(

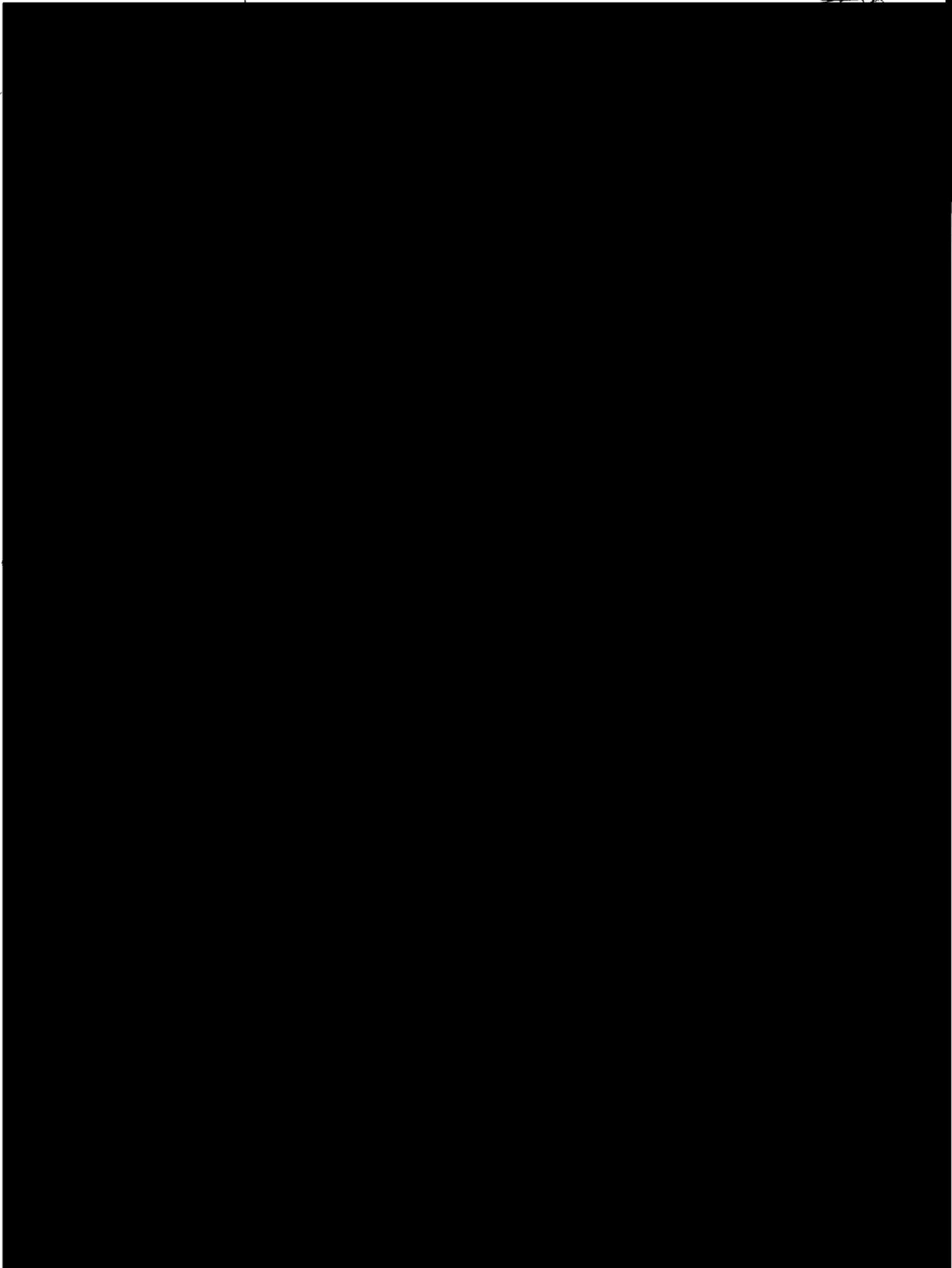
(

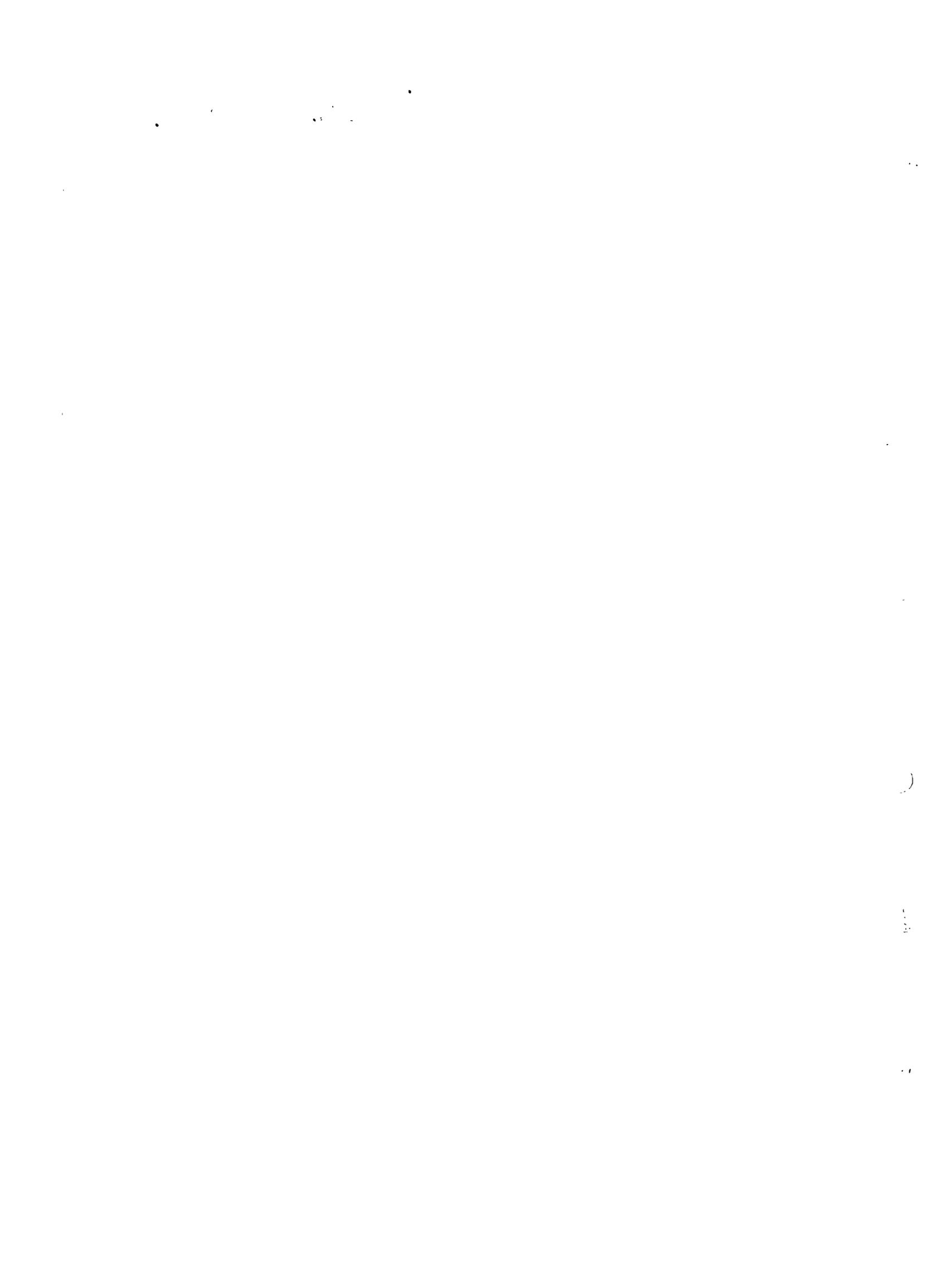
(

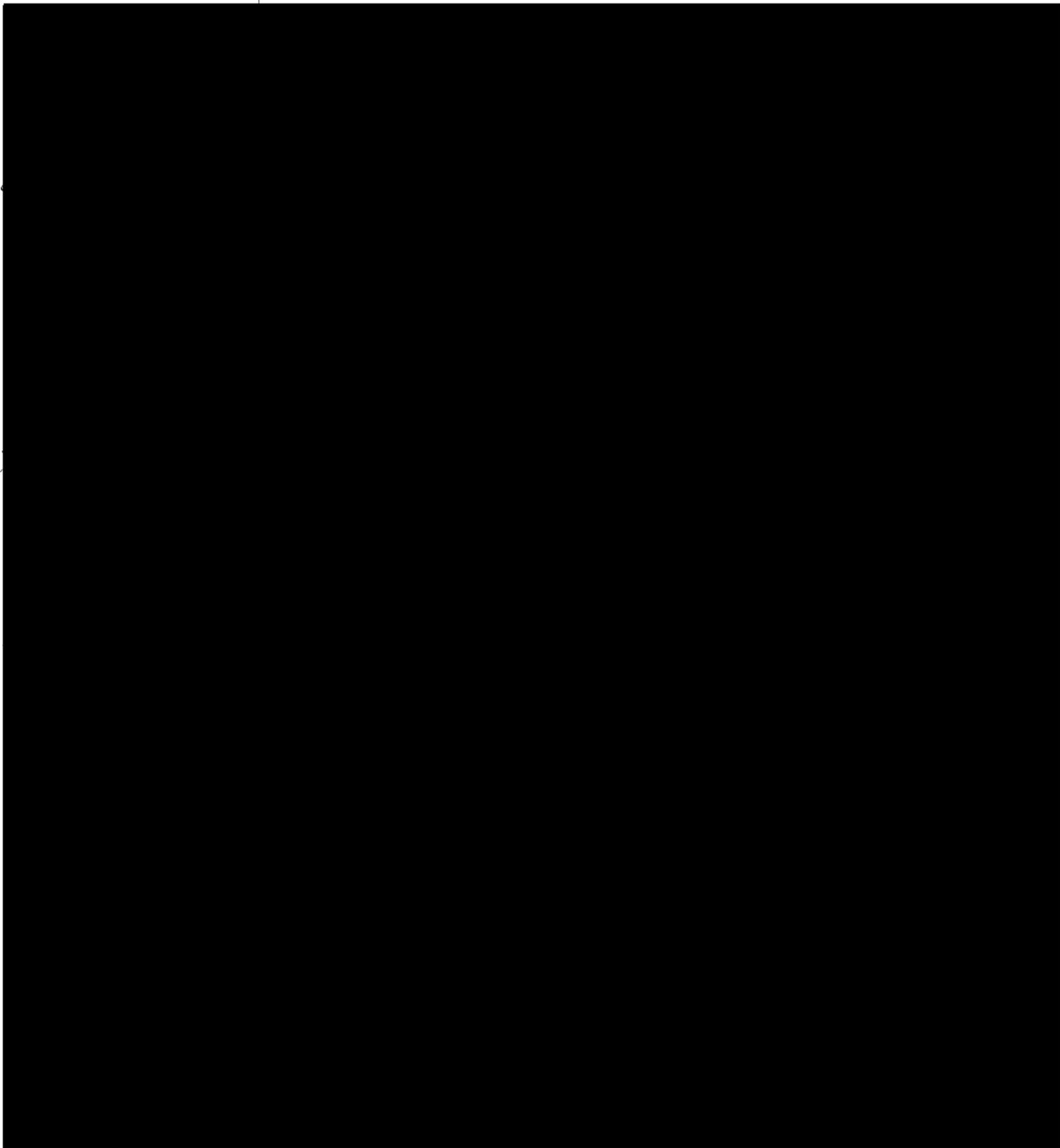
• • • • •

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100







A vertical line is present on the page, extending from the top margin down to the bottom margin, passing through the redacted area.

(

o

(

(

(

(

(

o

(

20

1

2

3

4

5

6

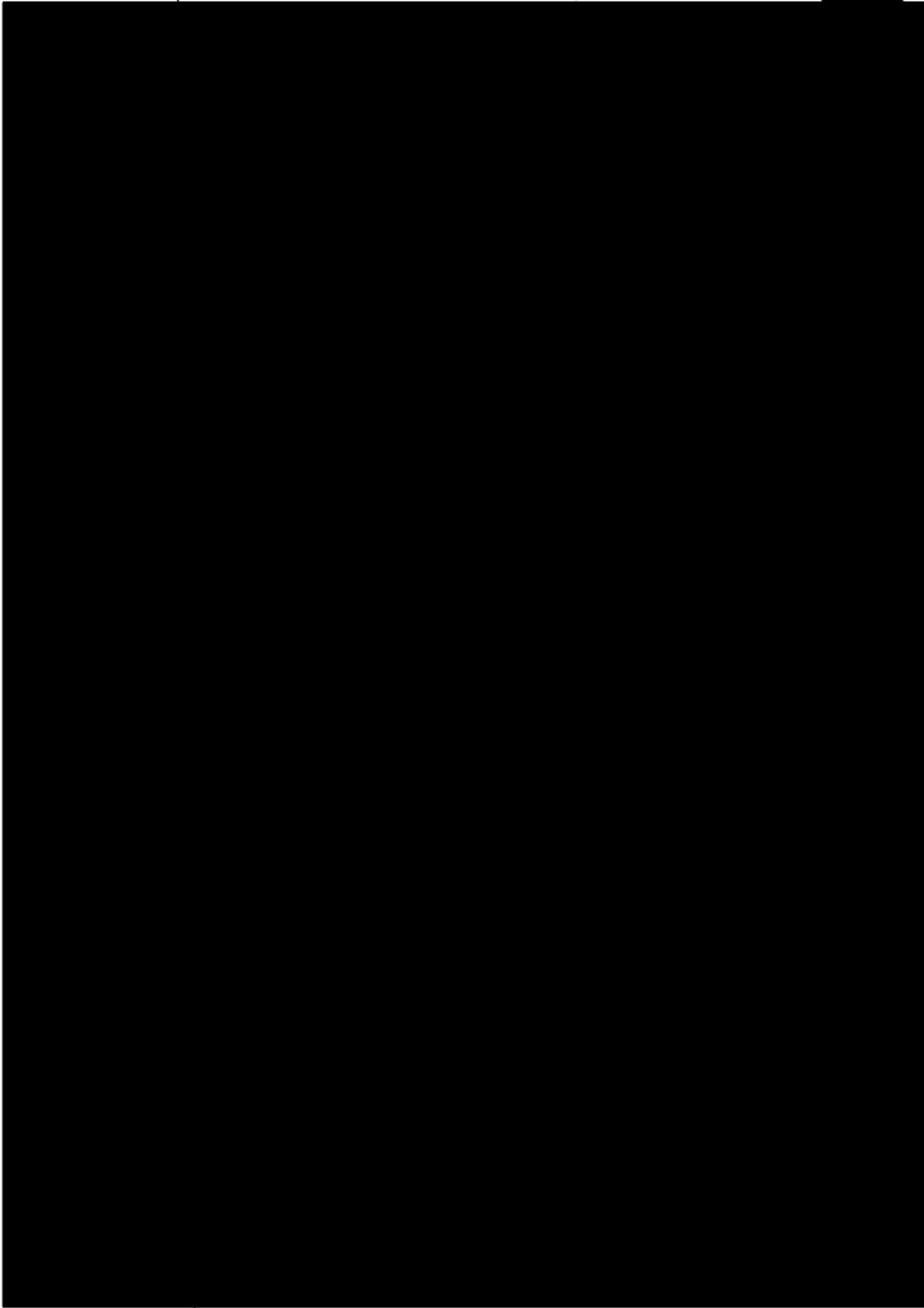
7

8

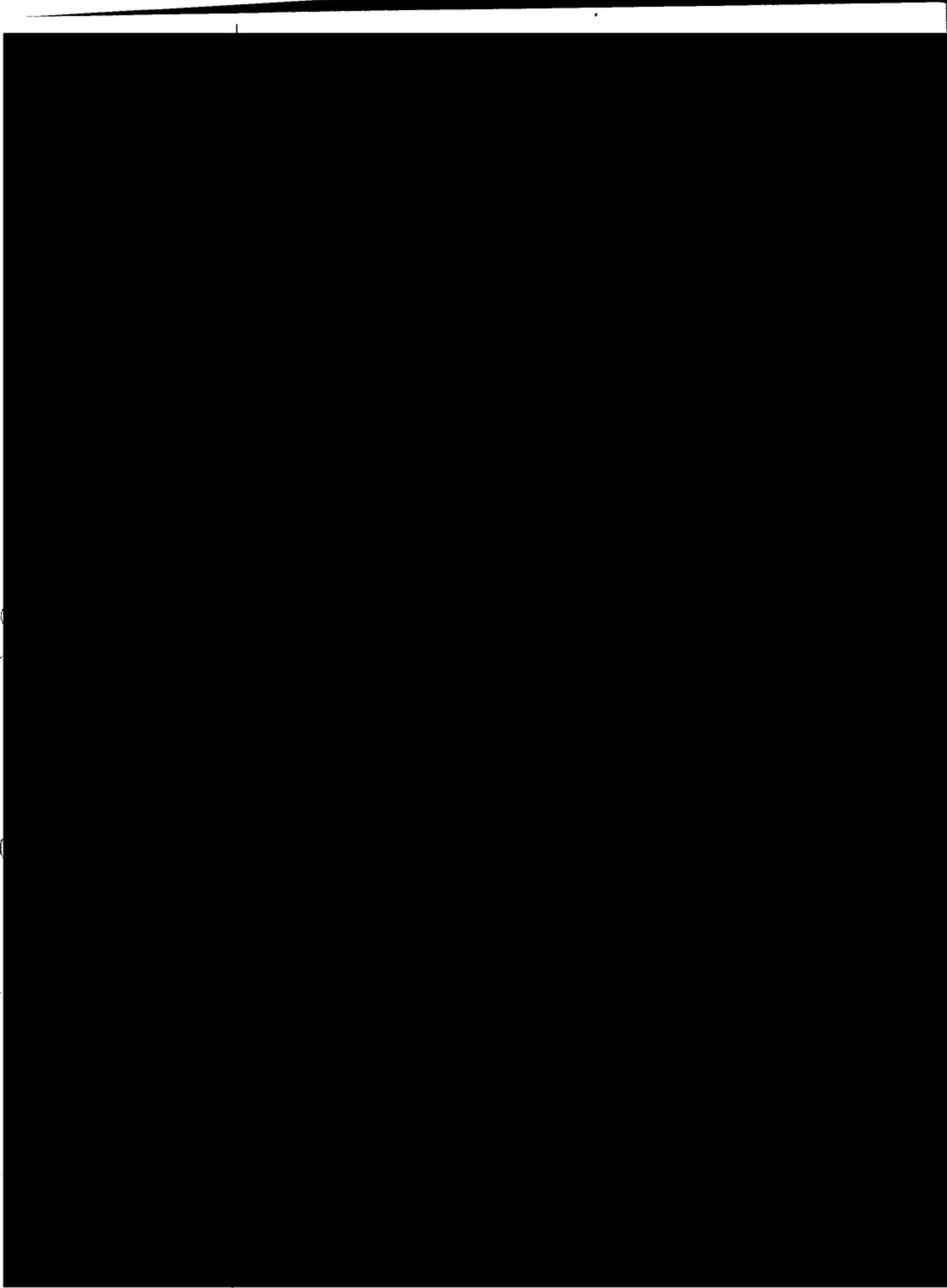
9

10

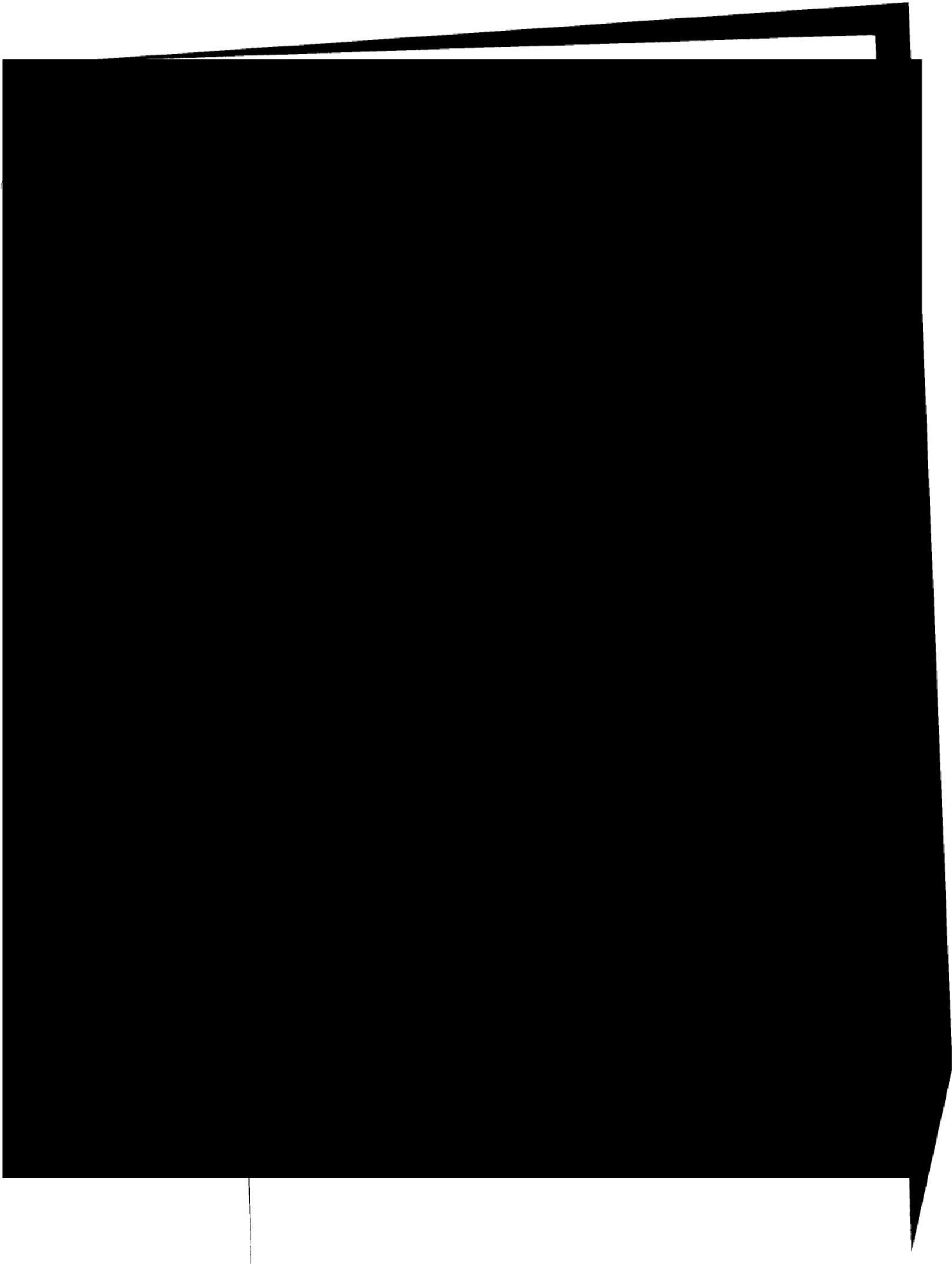
~~256~~ ~~238~~
~~239~~



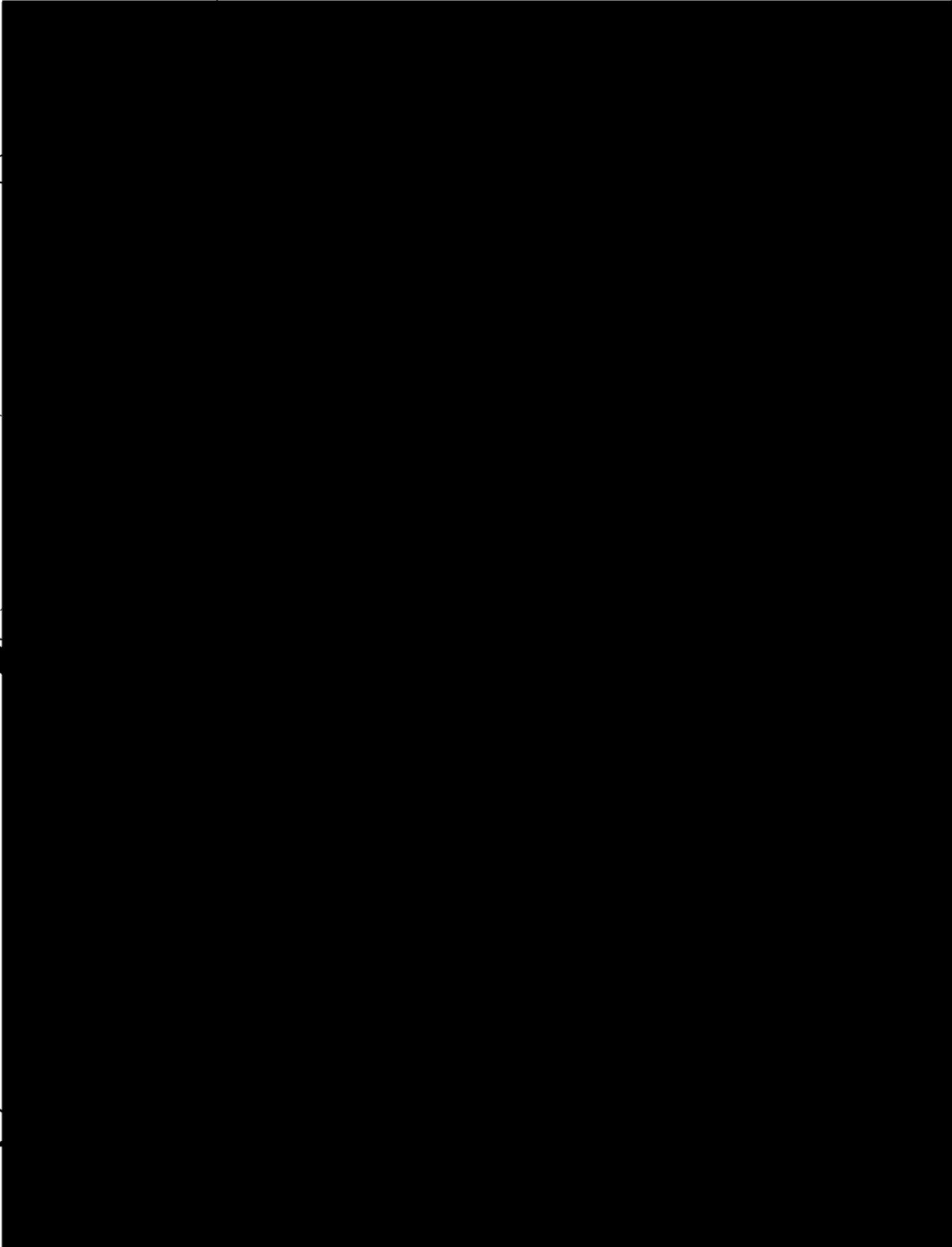
93



165



8. 2

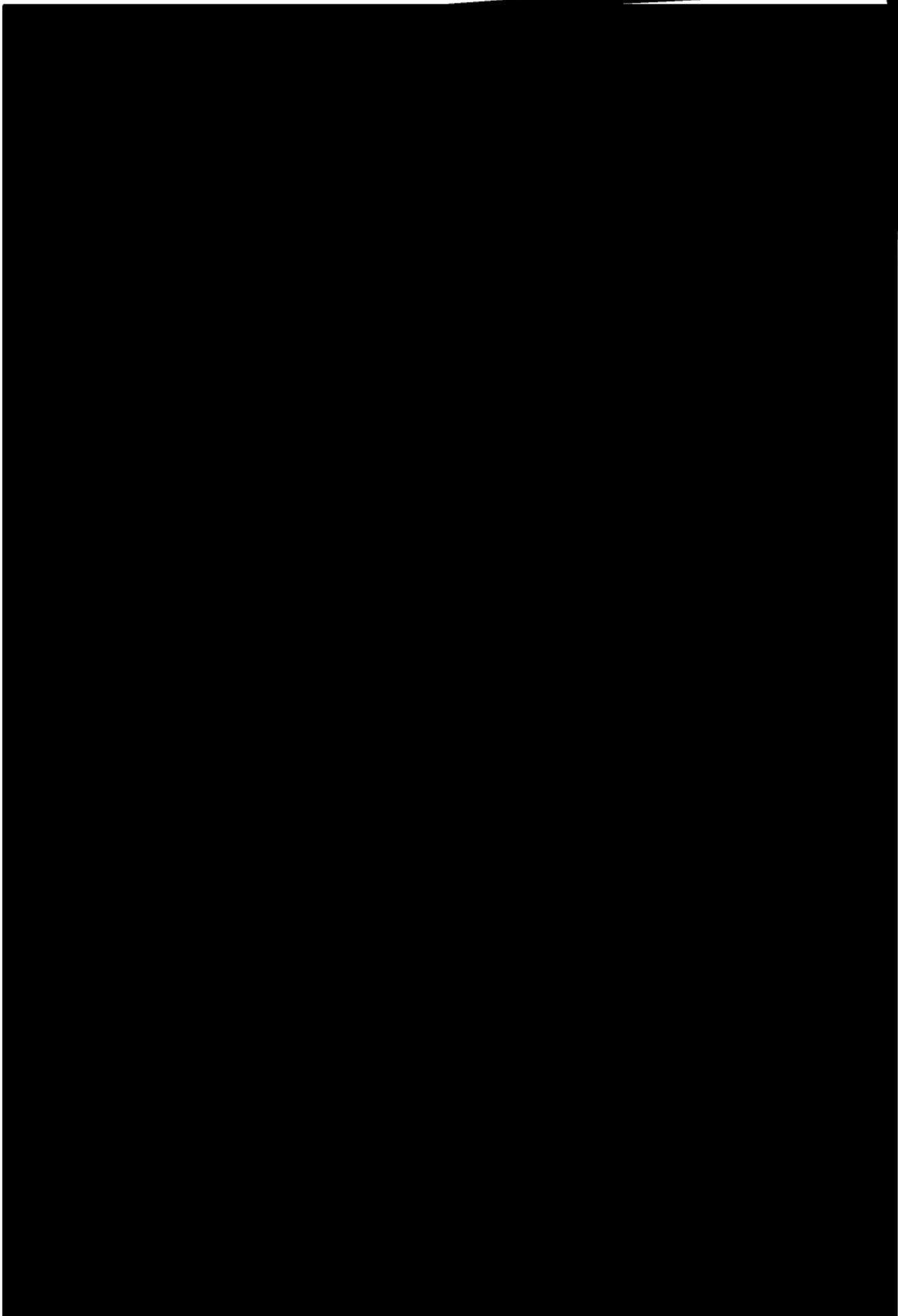


[Redacted header text]

[Redacted footer text]

o
o
o
o
o
o
o
o
o
o

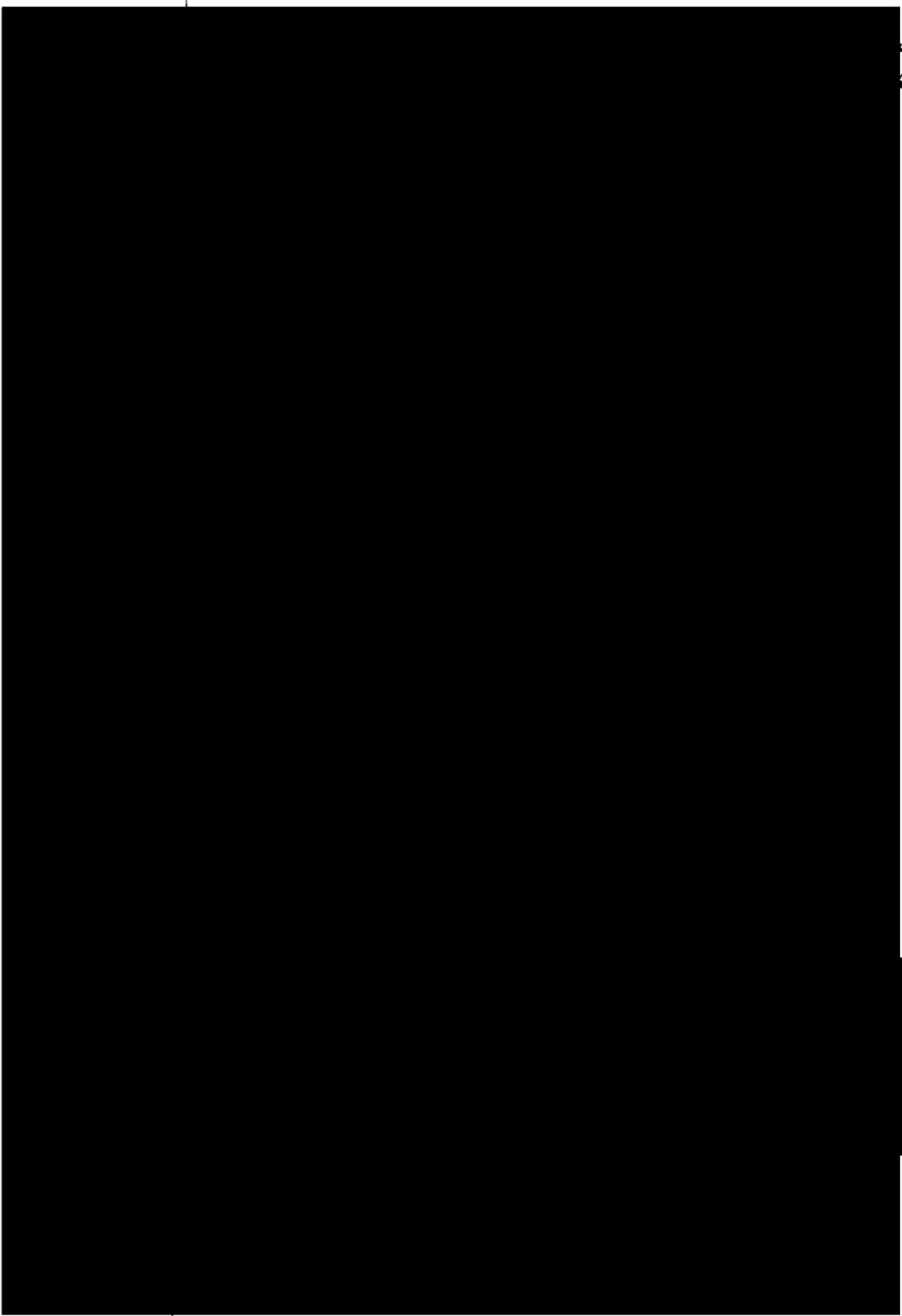




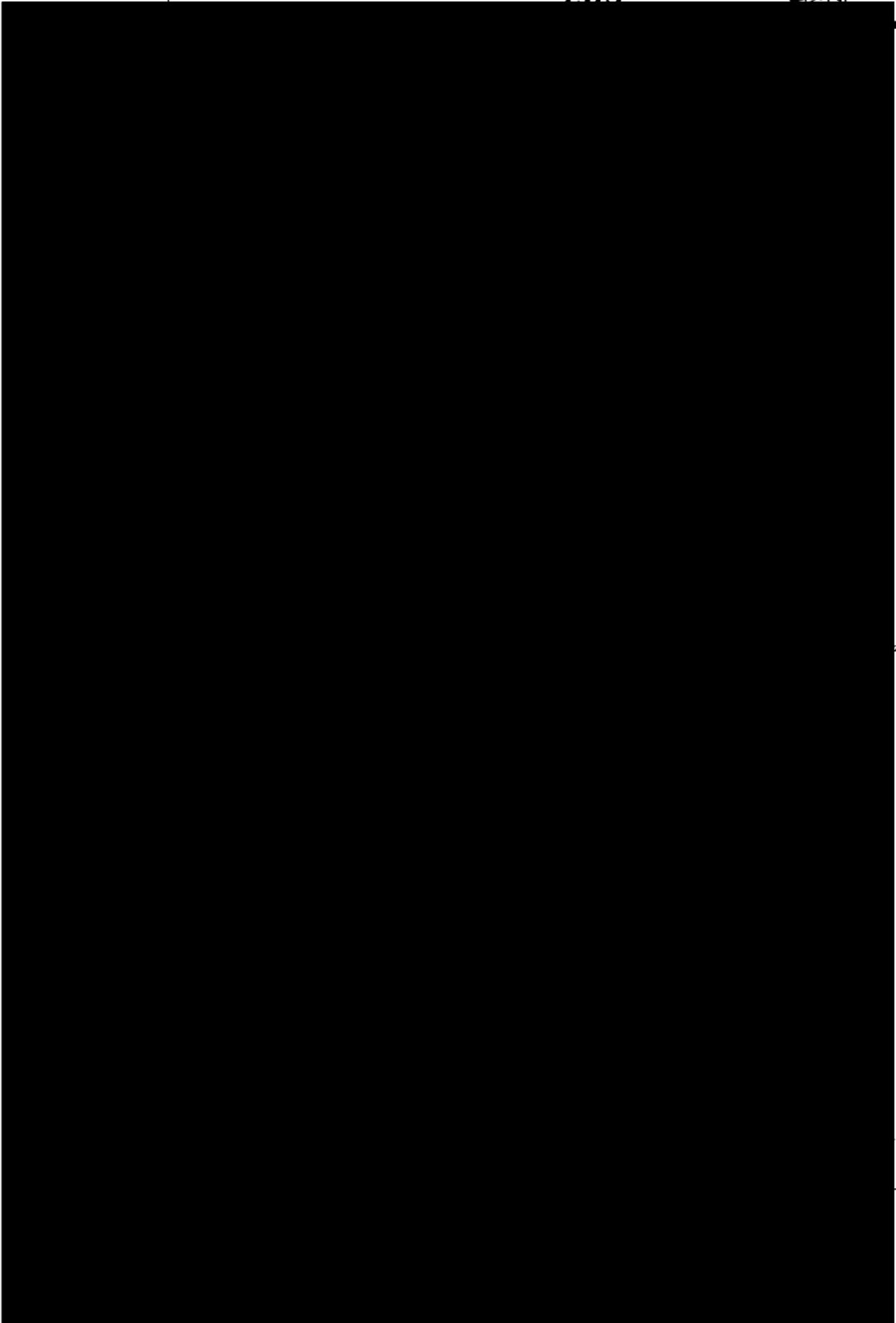
1



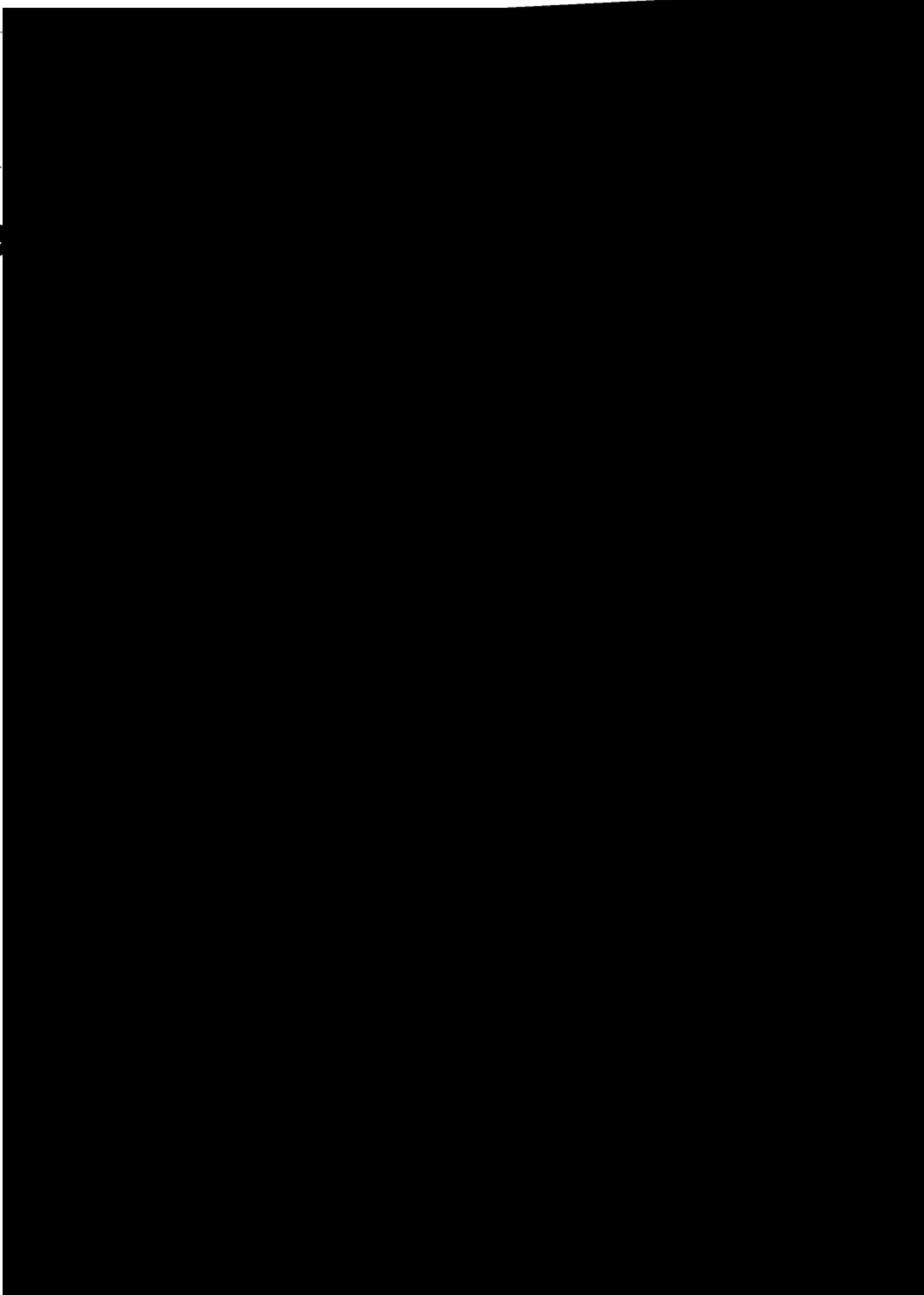
111



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



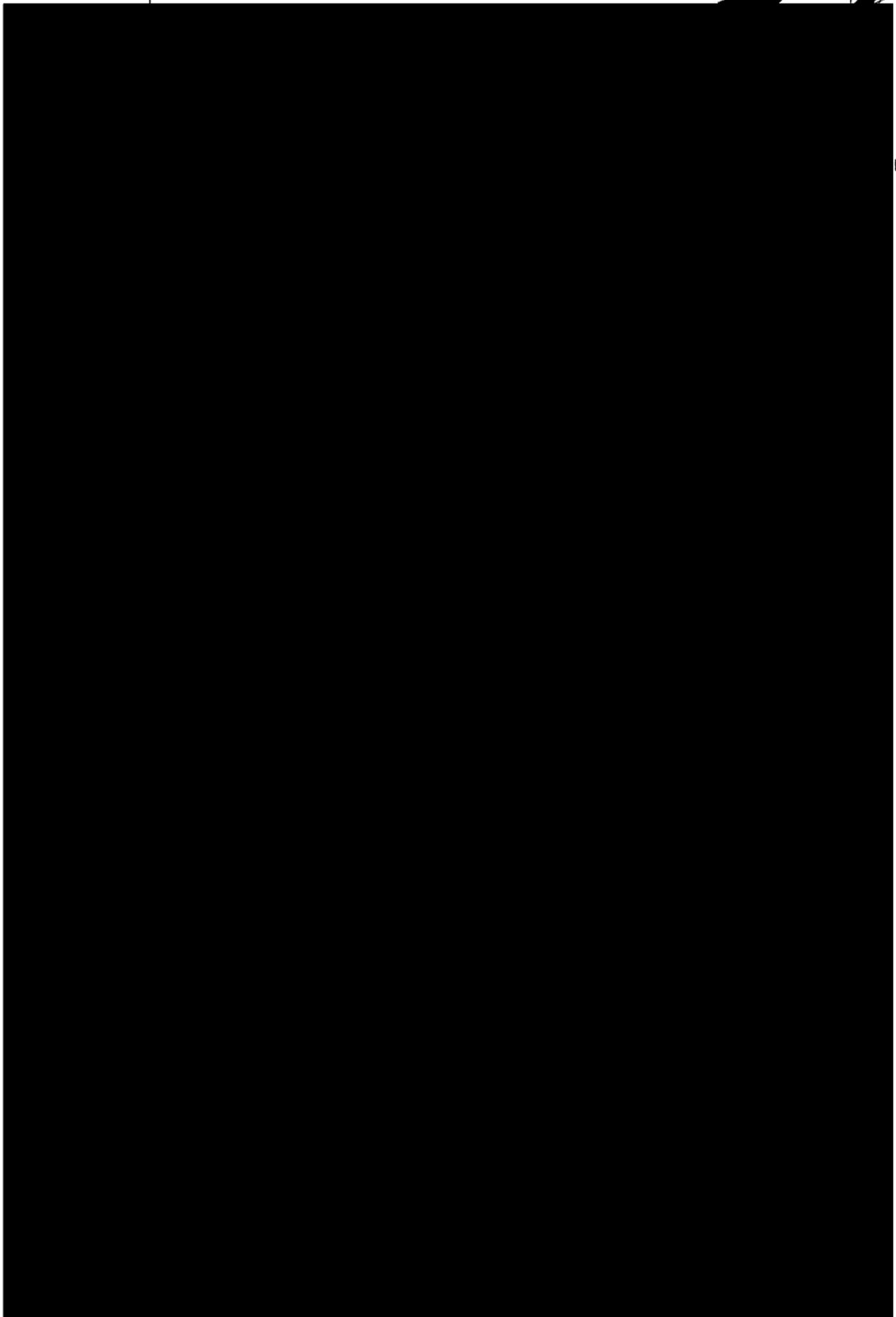
C
C
C
C
C
C
C



Handwritten marks and symbols along the left margin, including a circular stamp and several curved lines.

A single vertical line drawn in the bottom left corner of the page.

10

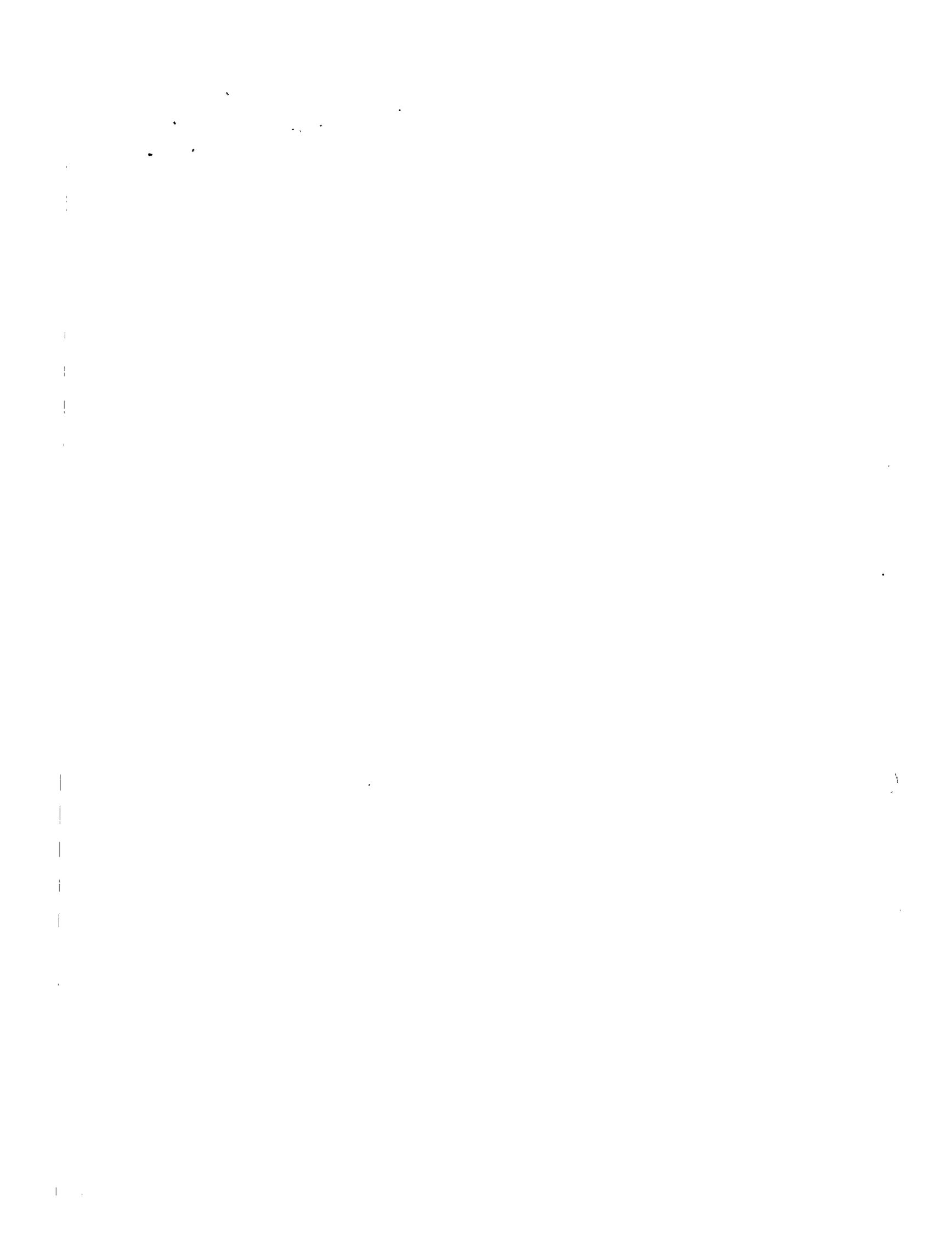


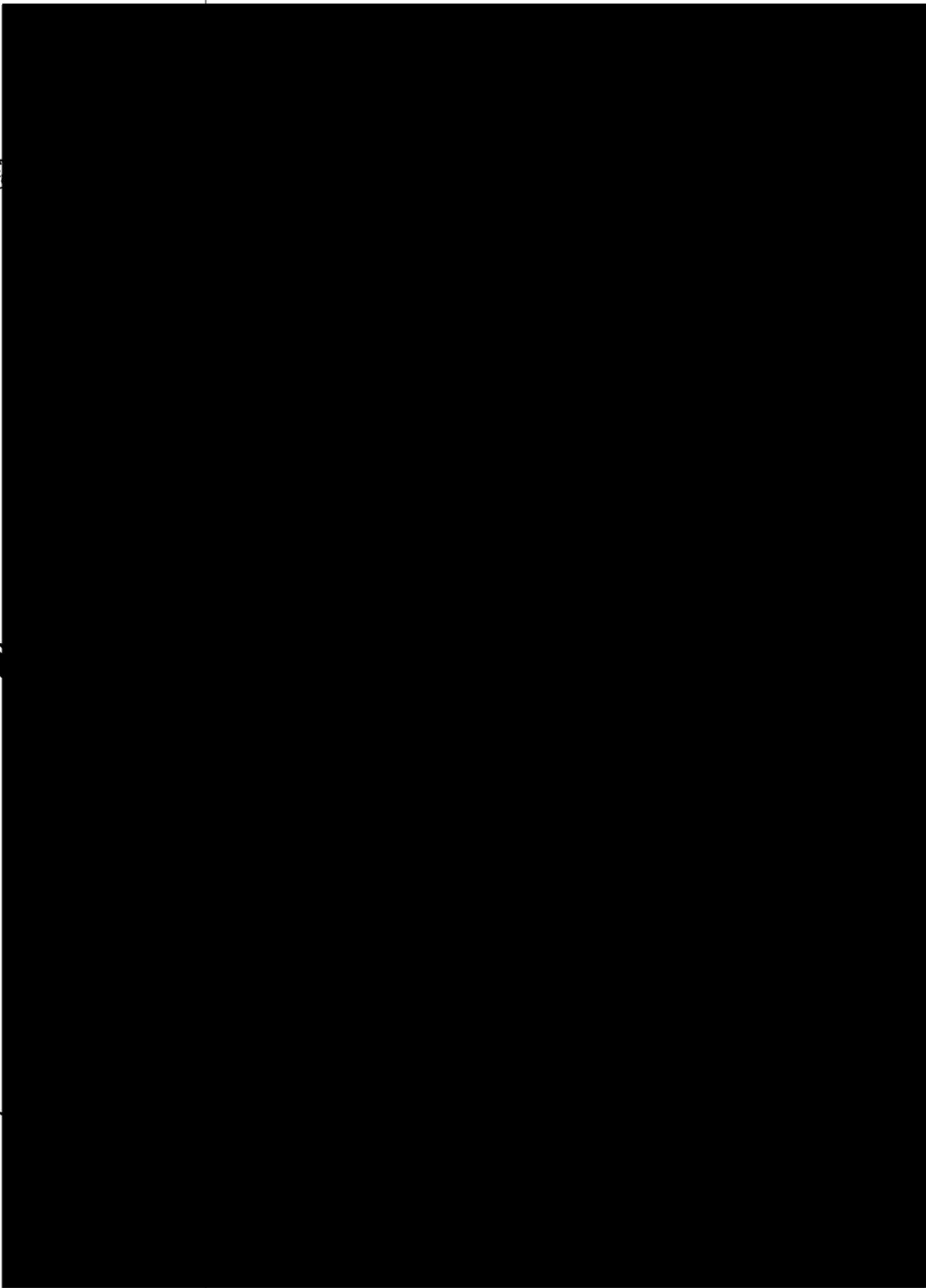
(b)

1.

(c)

(
(
(
(
(
(
(
(
(
(





3. 13

.

.

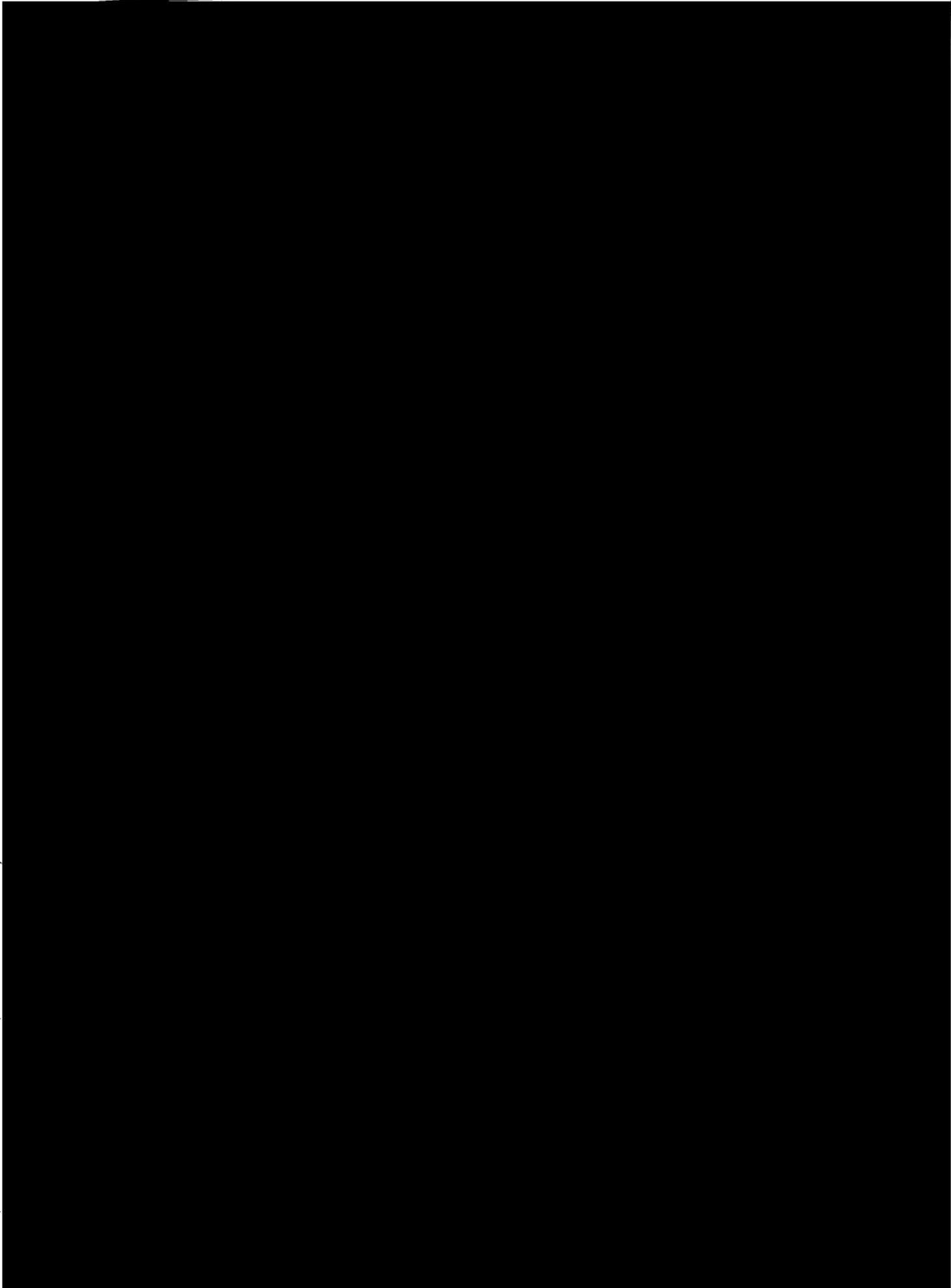
|

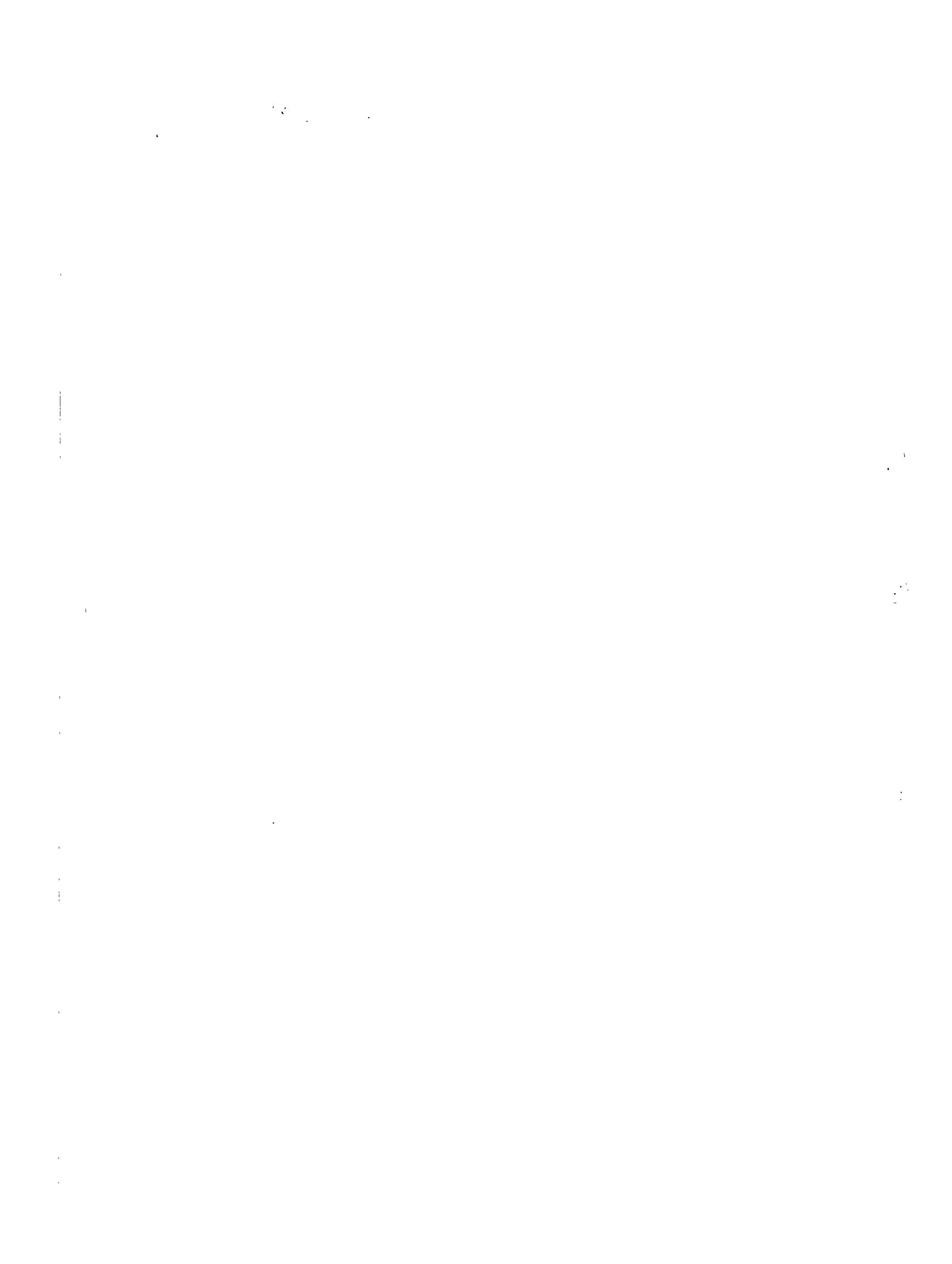
|

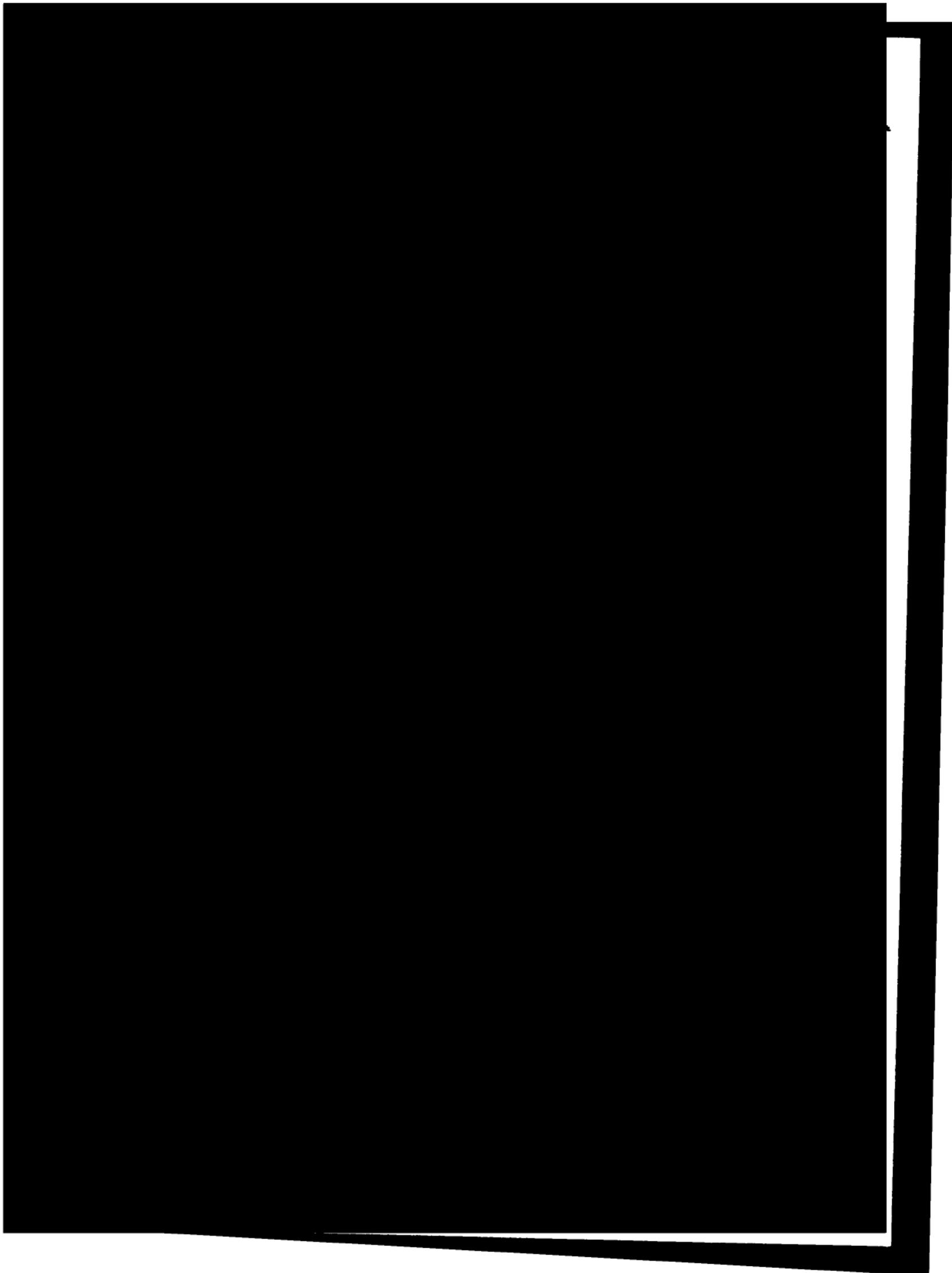
|

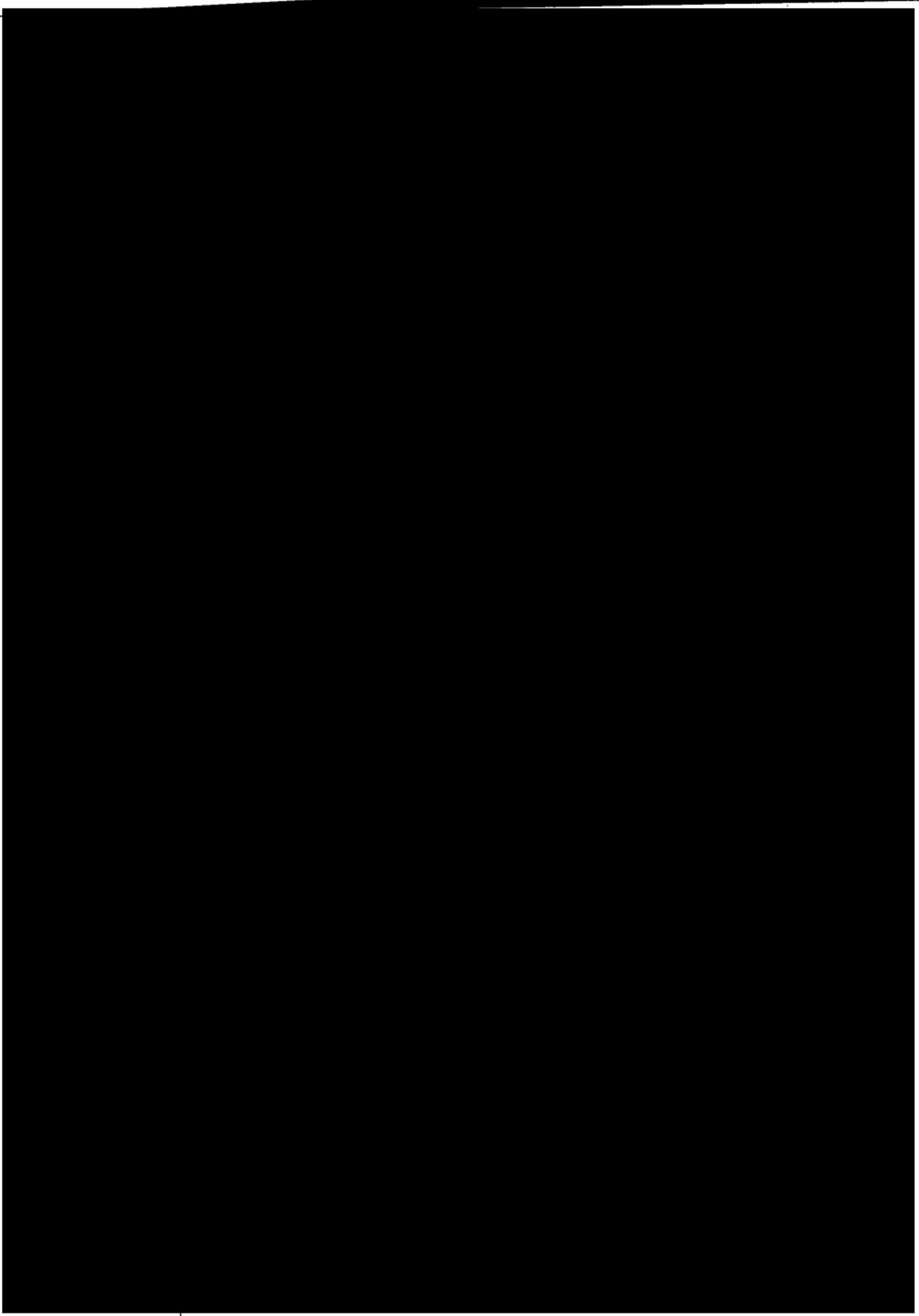
|

|





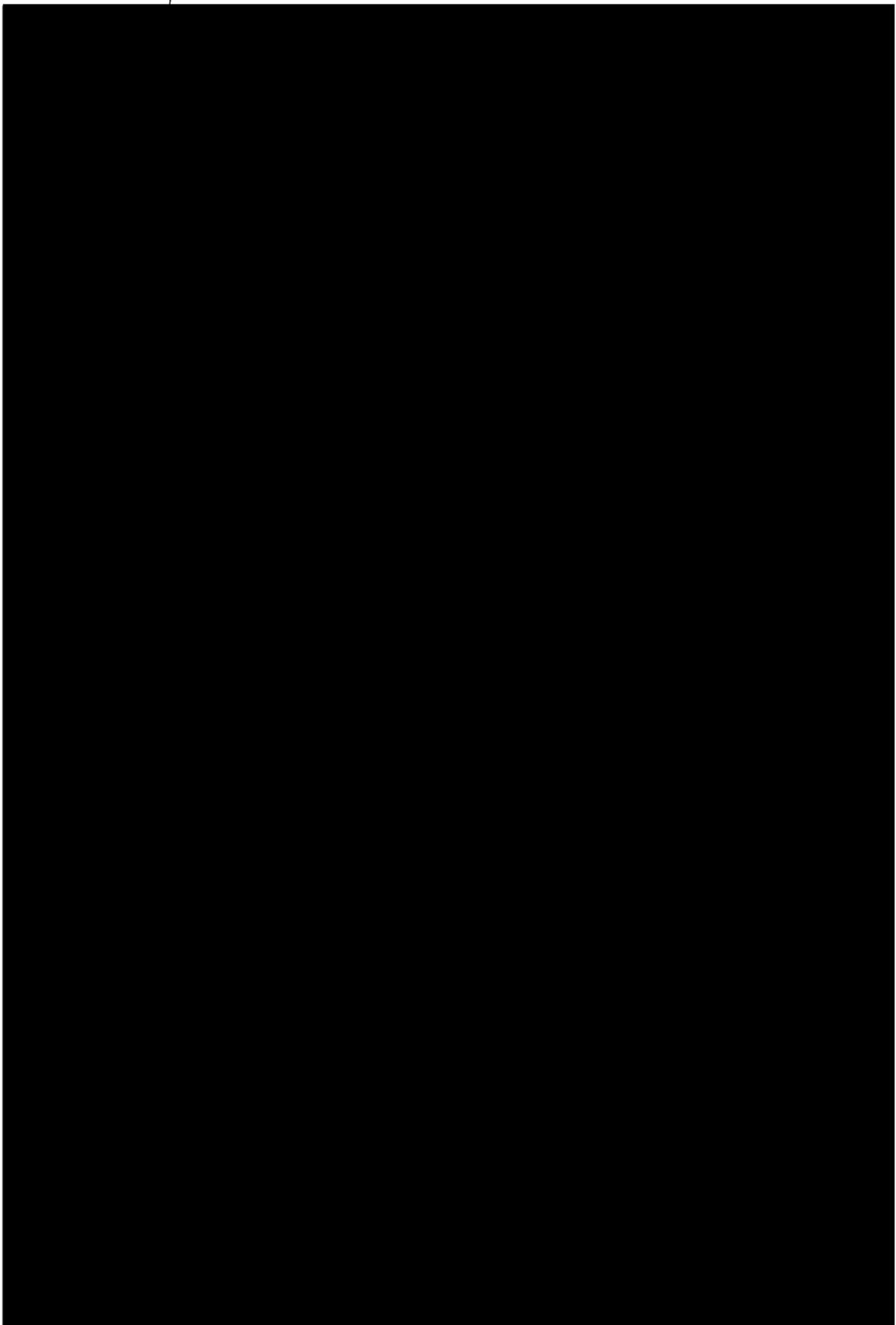


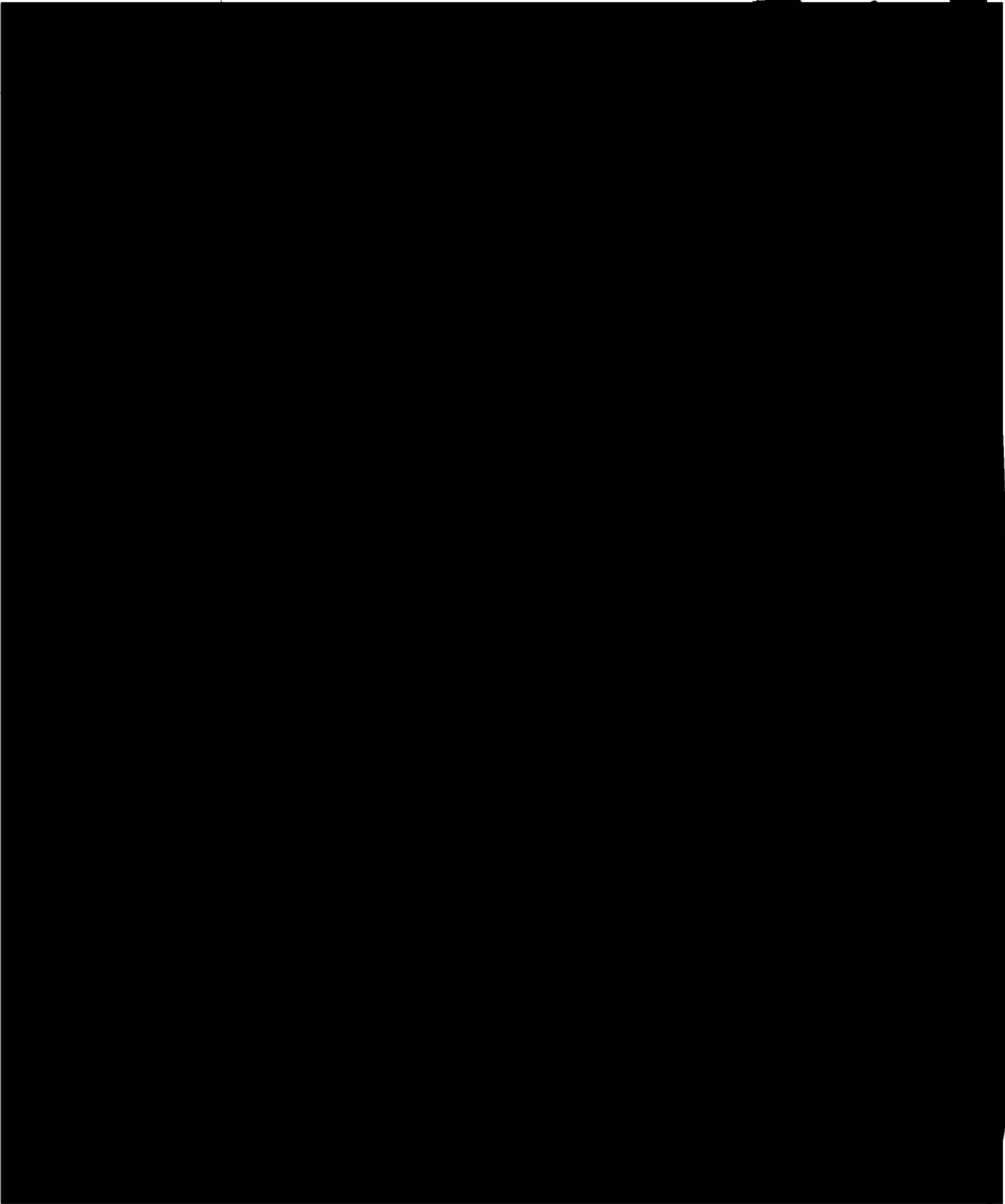


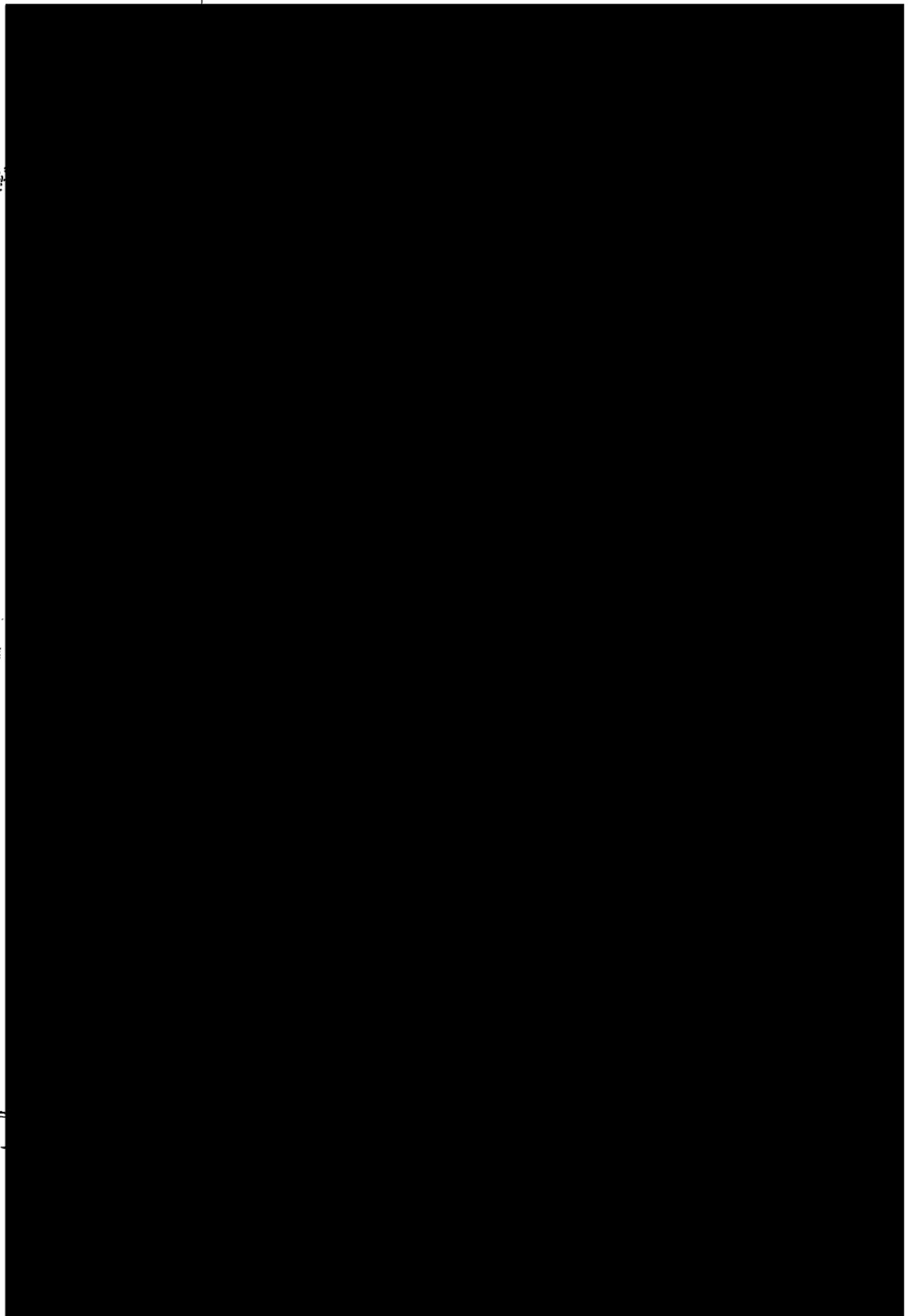
(
(
(
(
(
(
(
(
(
(
(

|

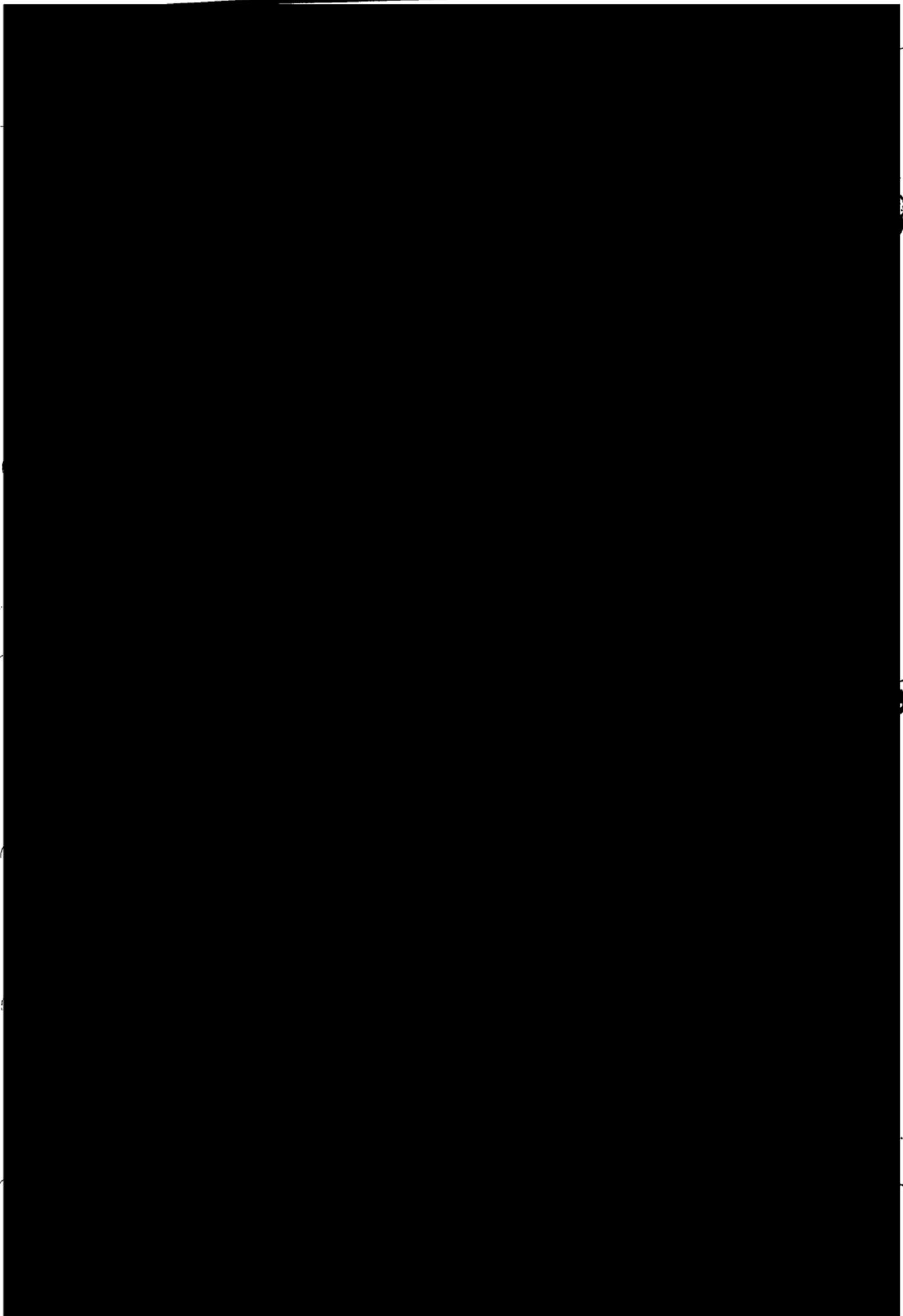










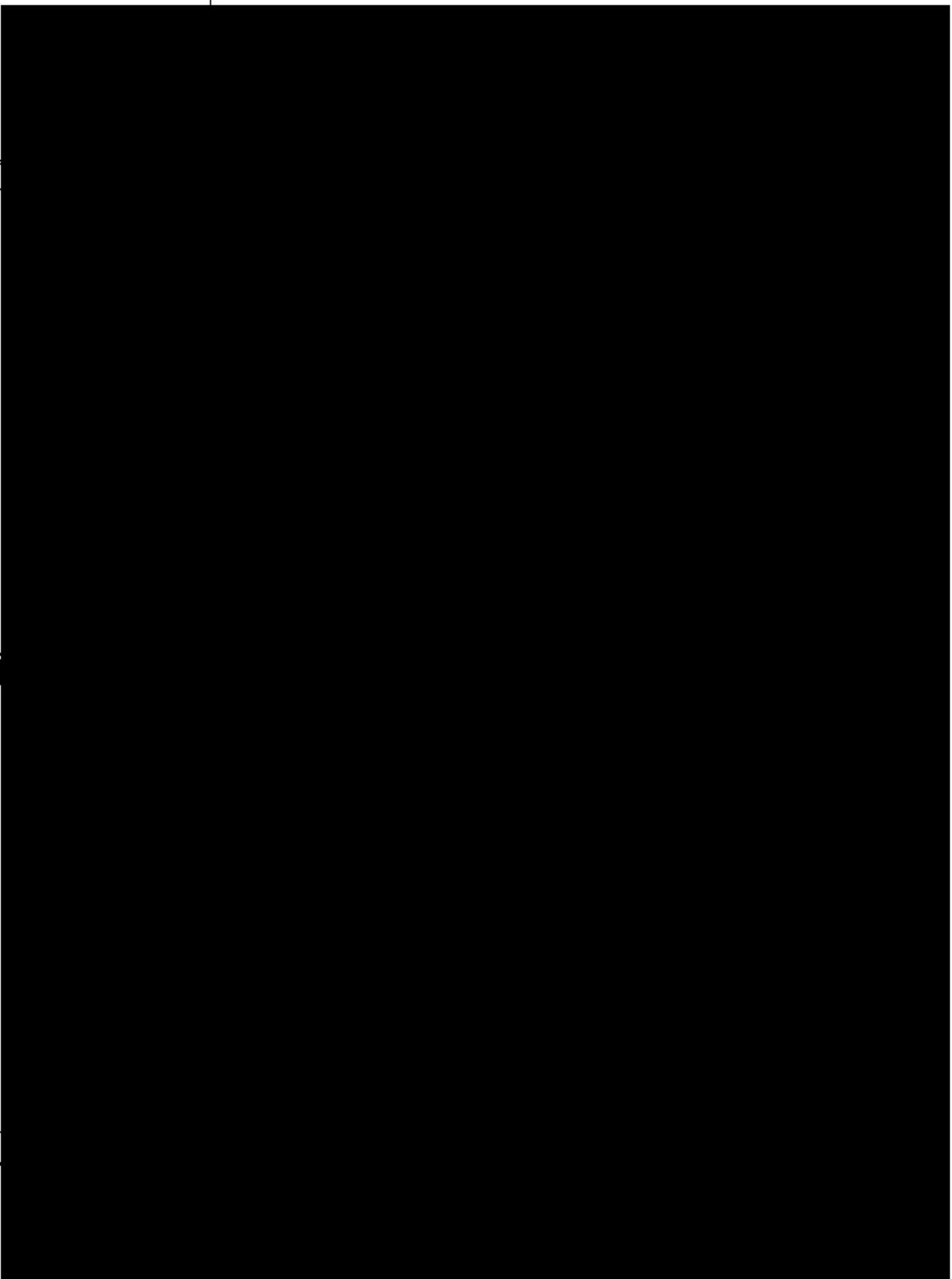


1

2

3

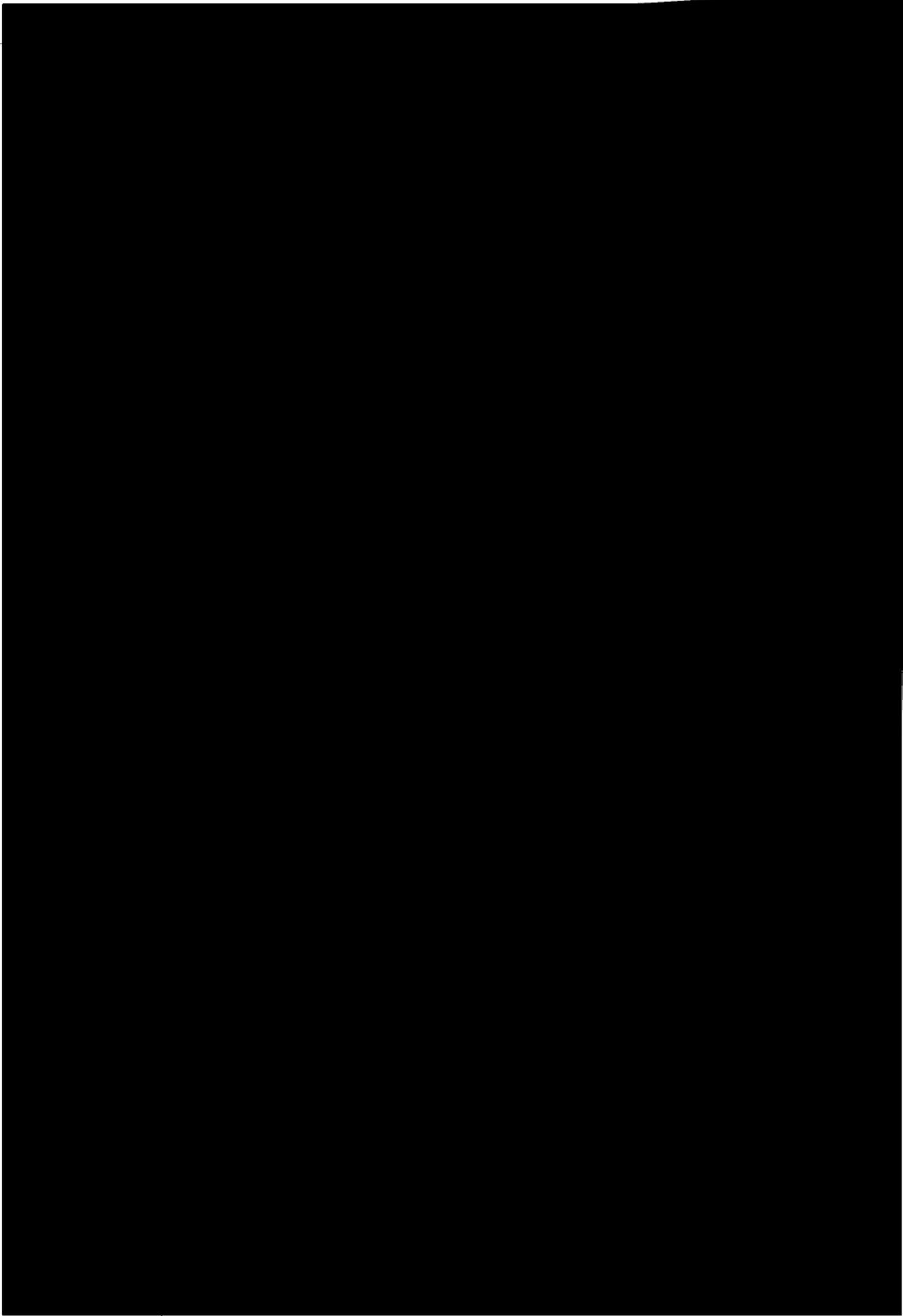




Handwritten marks and symbols along the left margin, including several small circles and curved lines, possibly indicating a list or sequence.

Vertical line segment at the top of the page.

Vertical line segment at the bottom of the page.



1

2

3

4

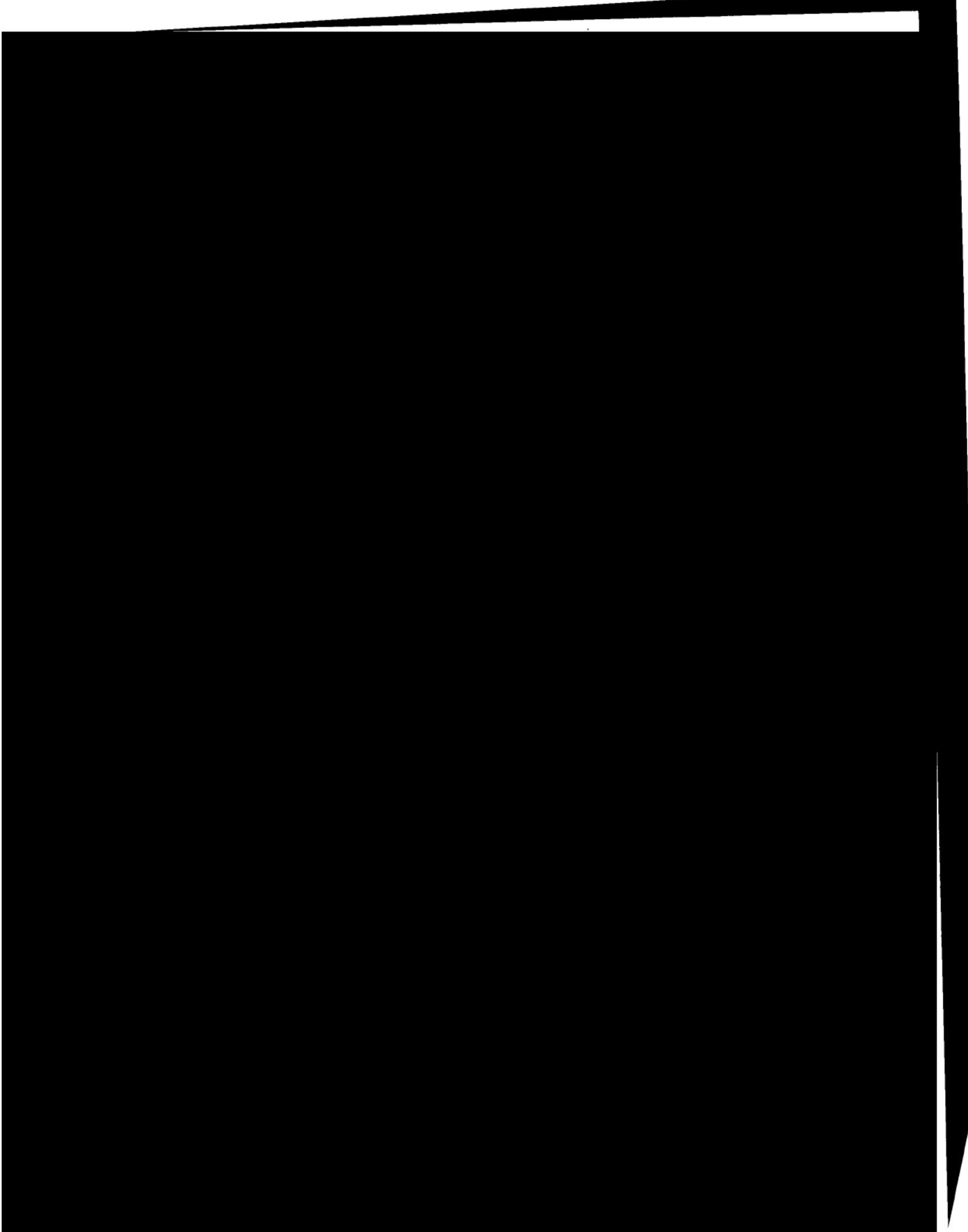
5

6

7

8

9



111

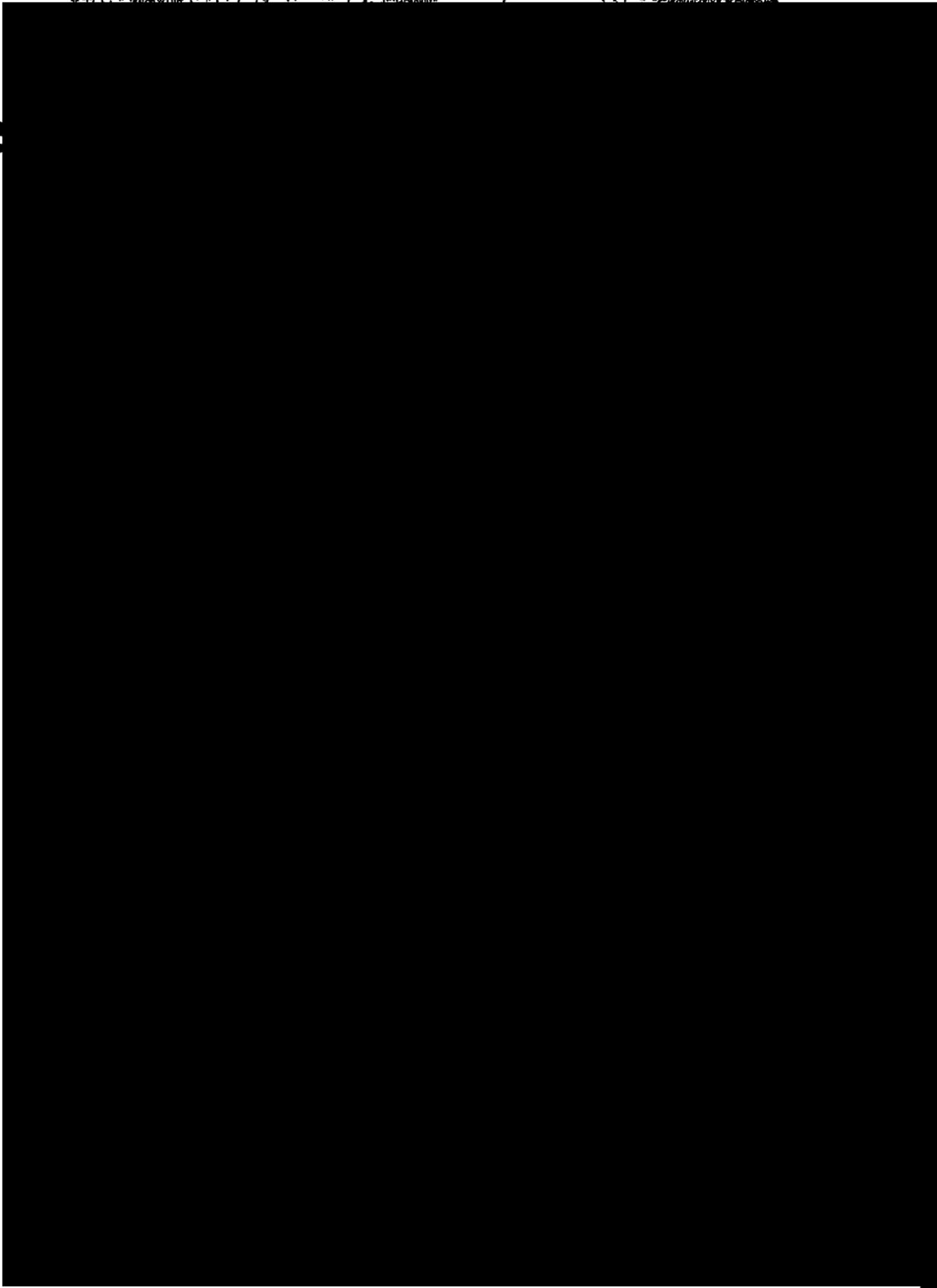
111

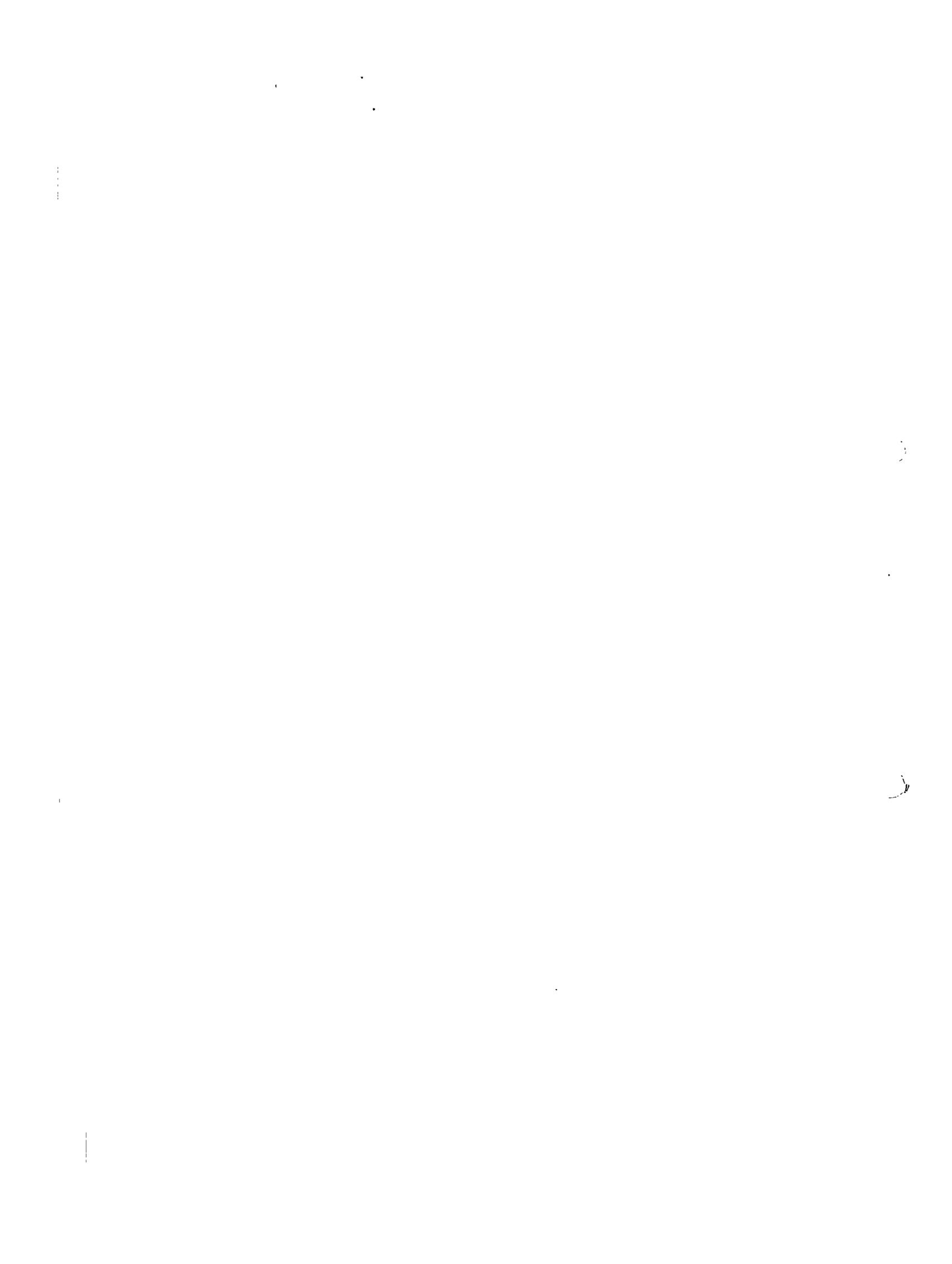
111

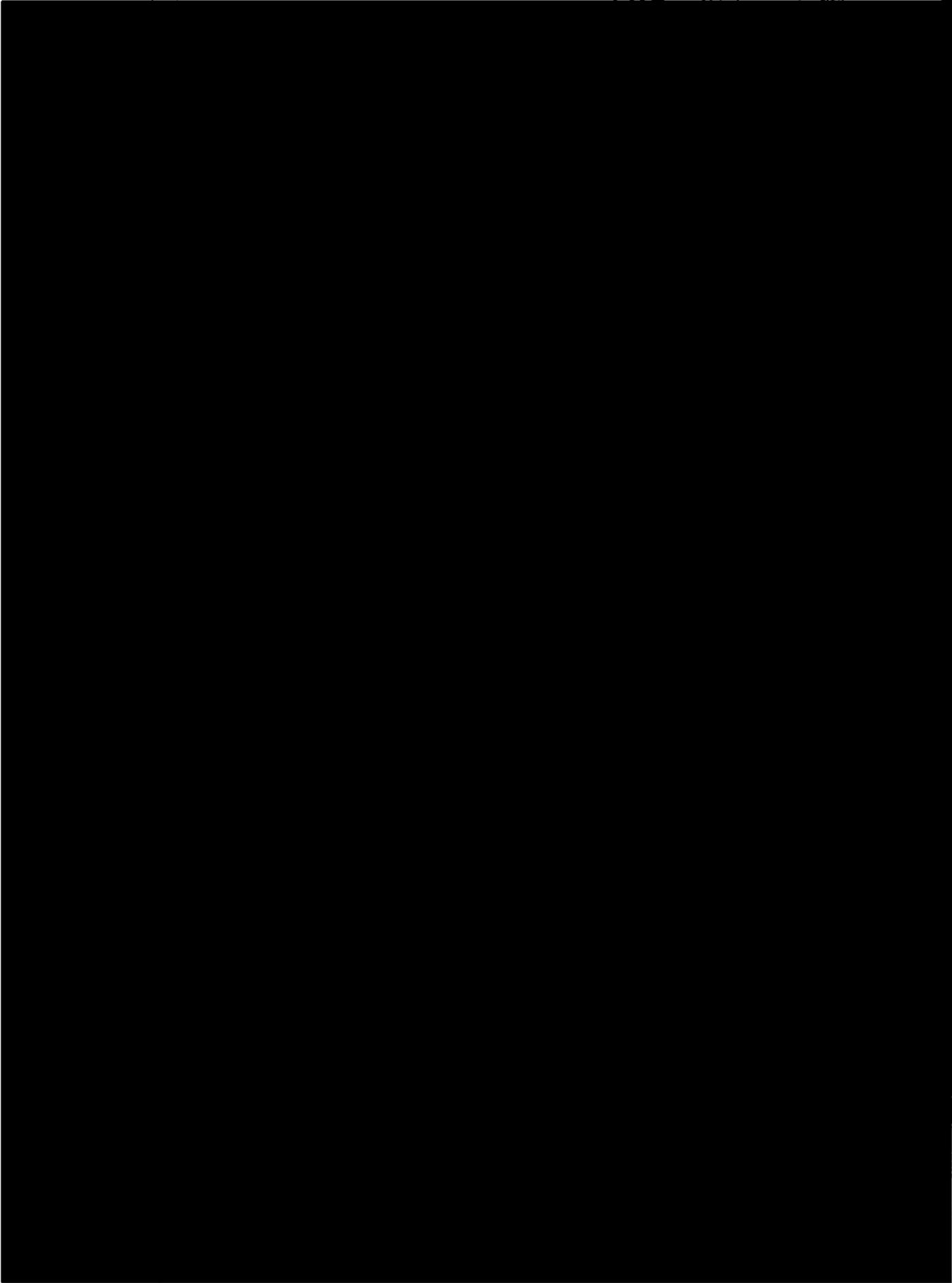
111

111

[Illegible text]







Handwritten marks resembling a vertical list of small, curved symbols or characters along the left margin.

1

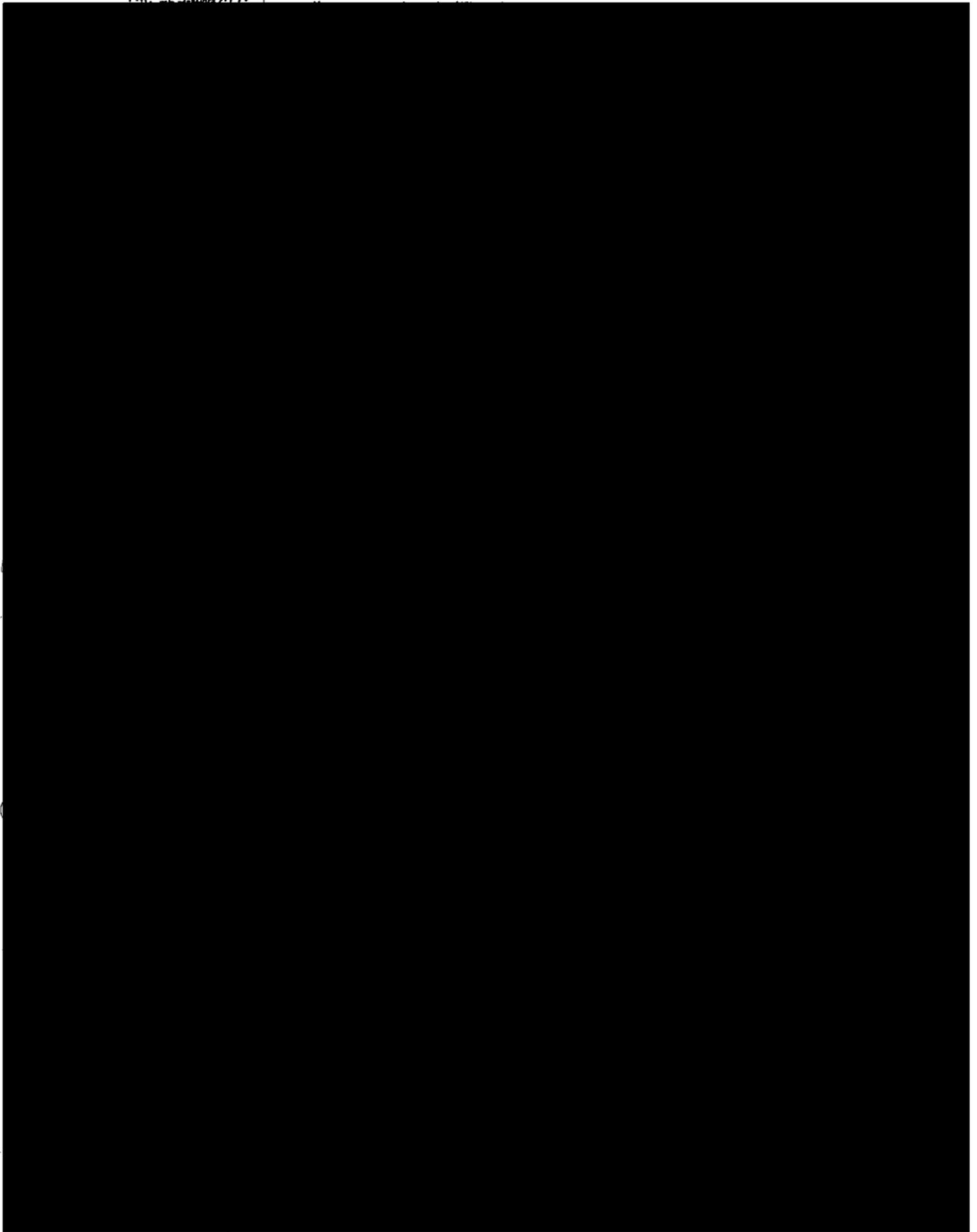
2

3

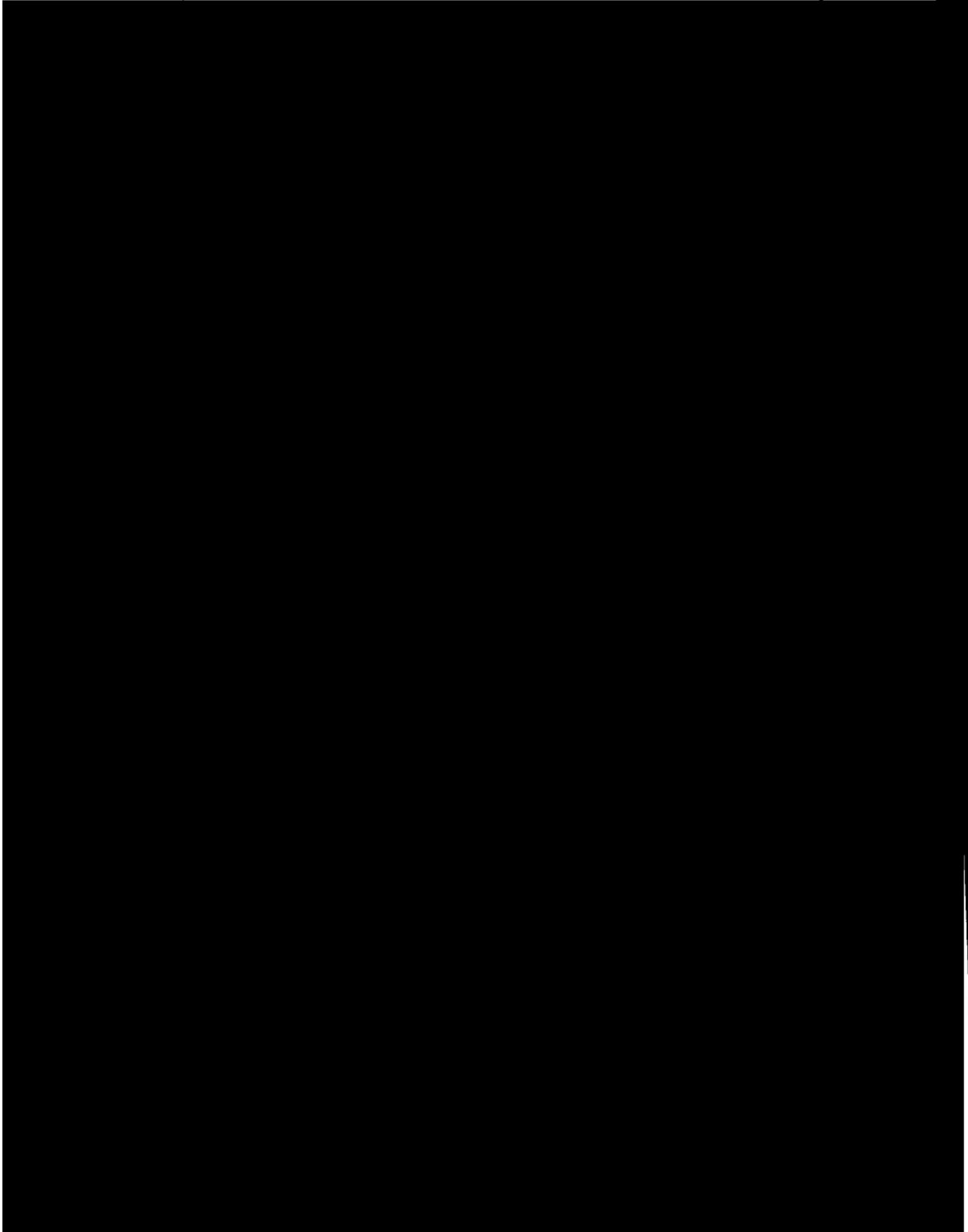
4

5

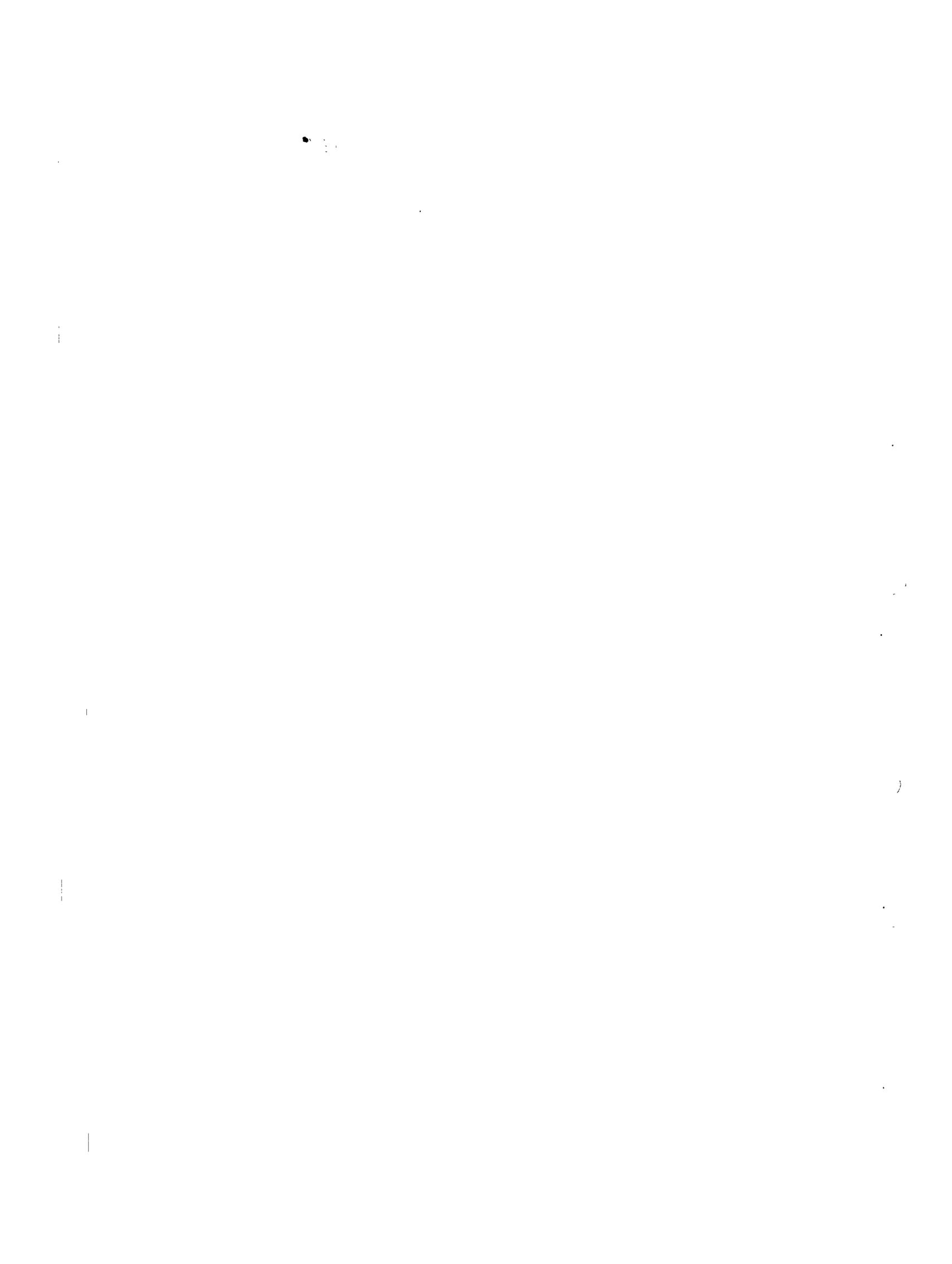
6

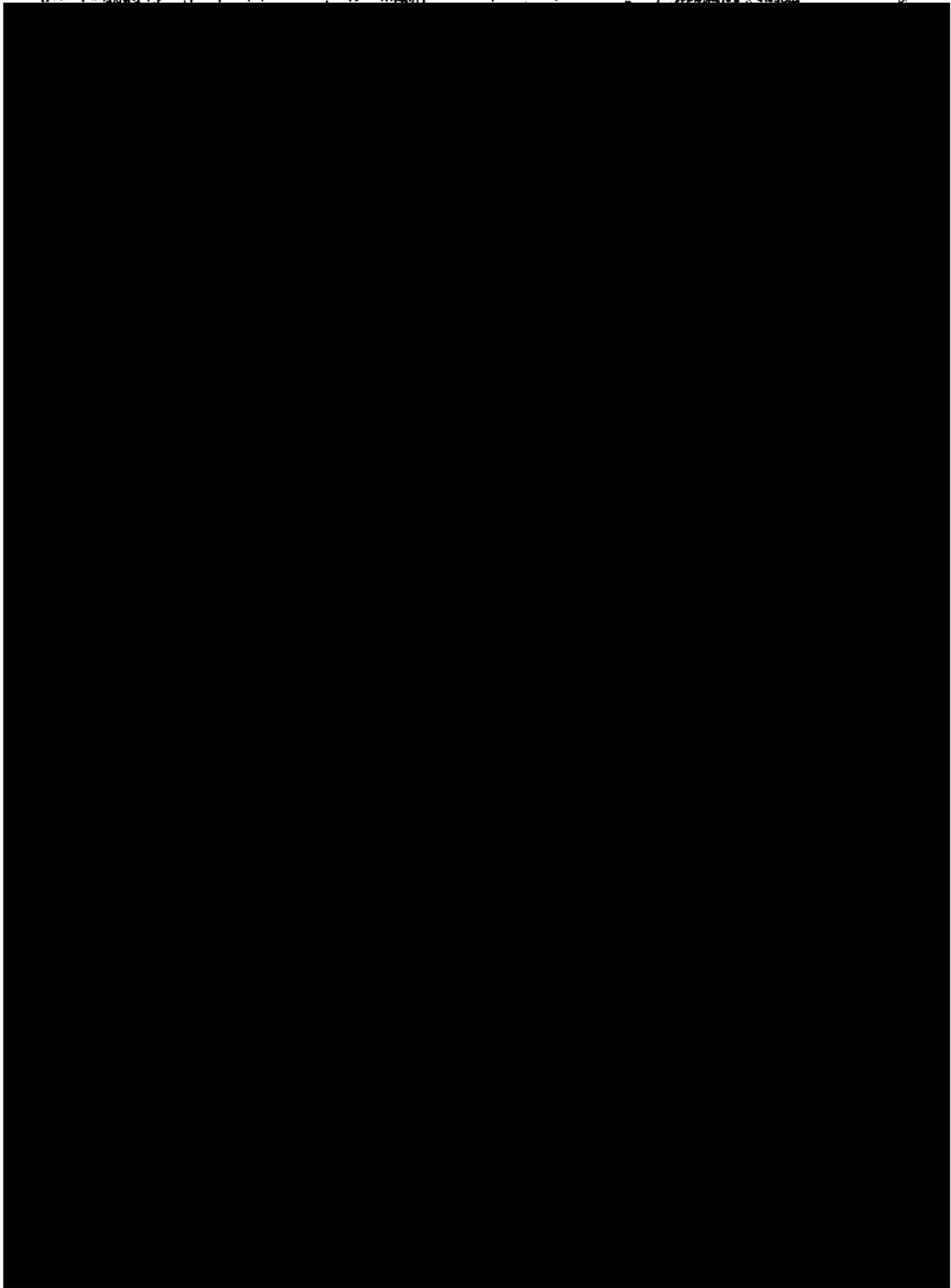


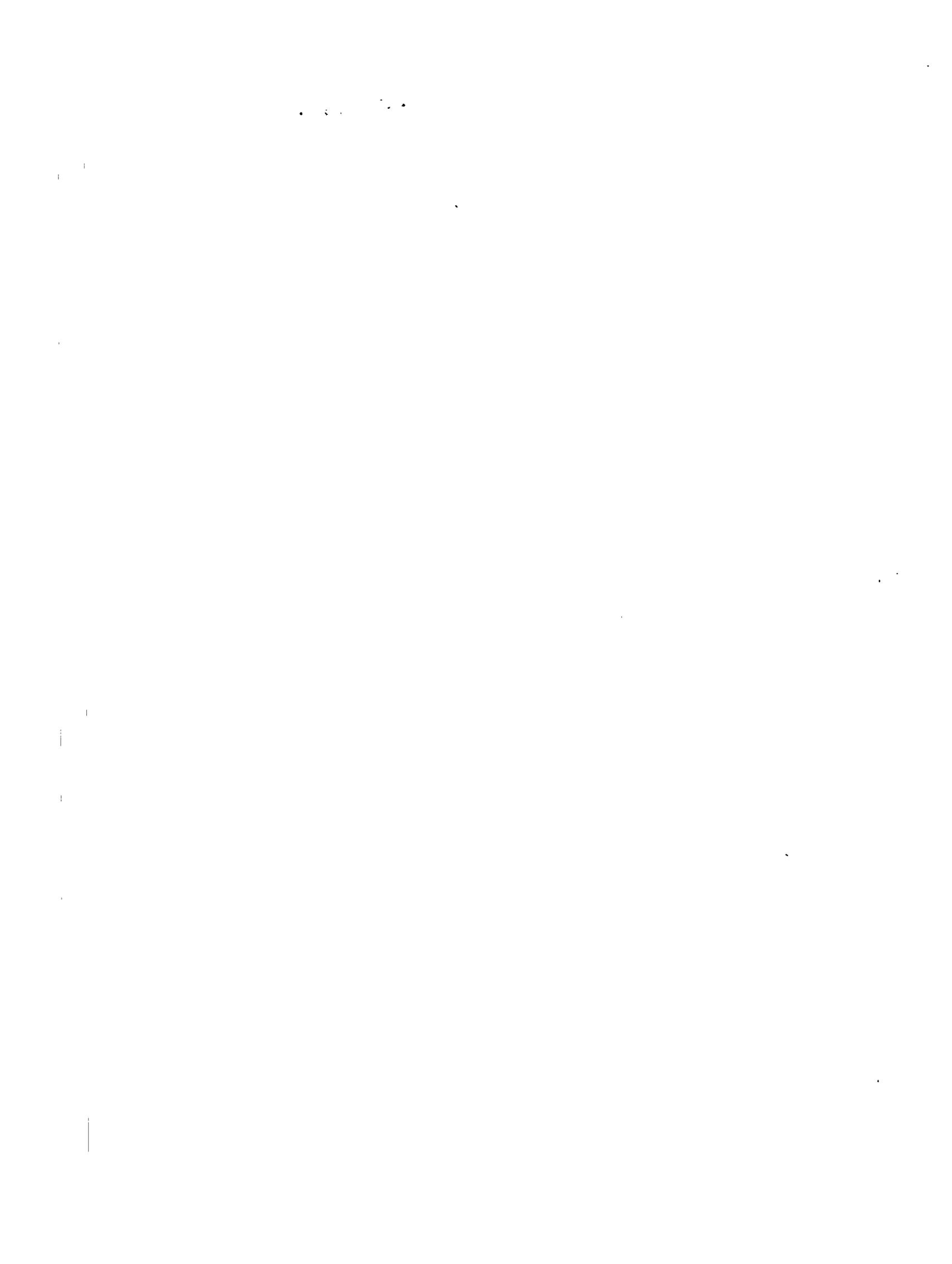
262



(
(
(
(
(
(
(
(



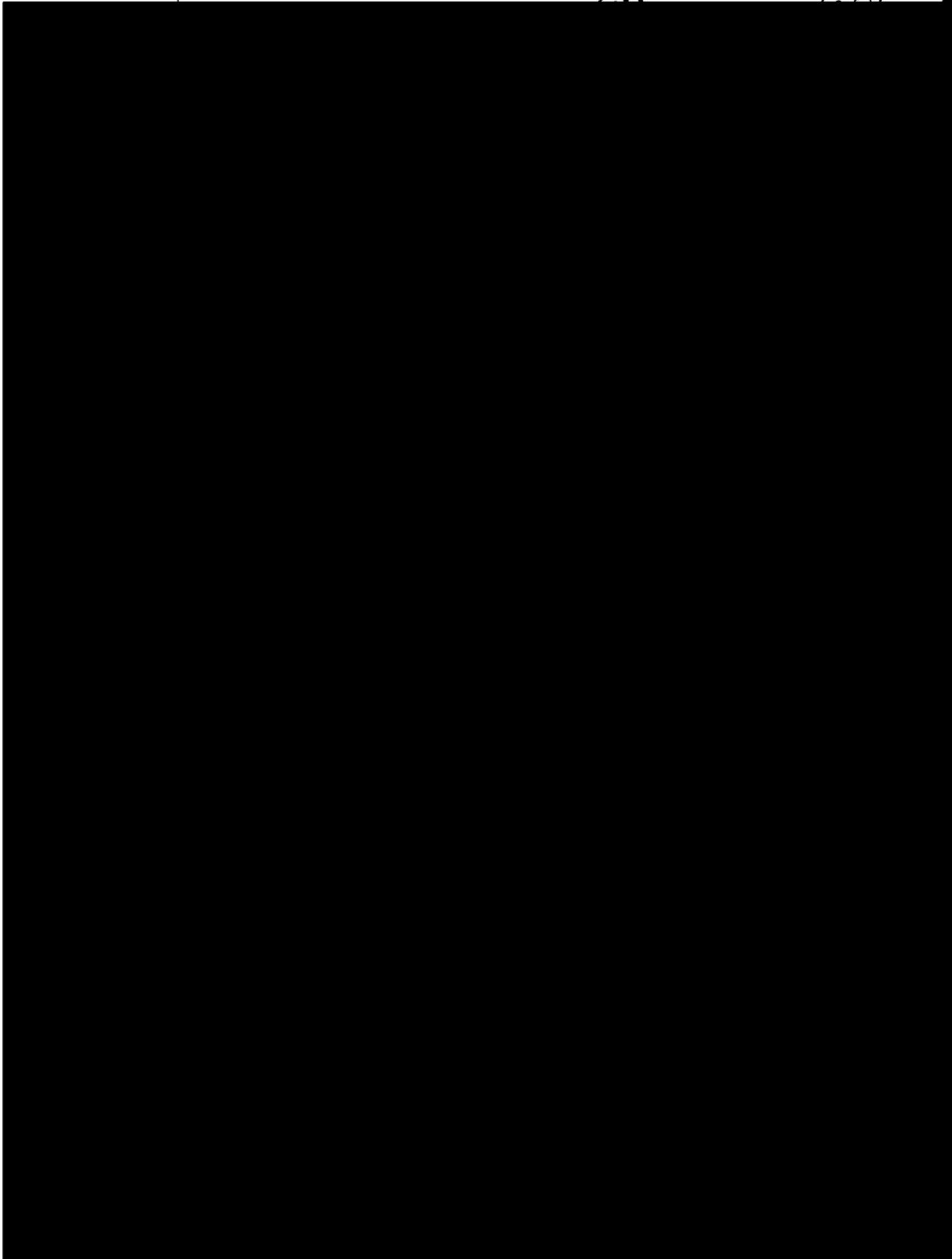


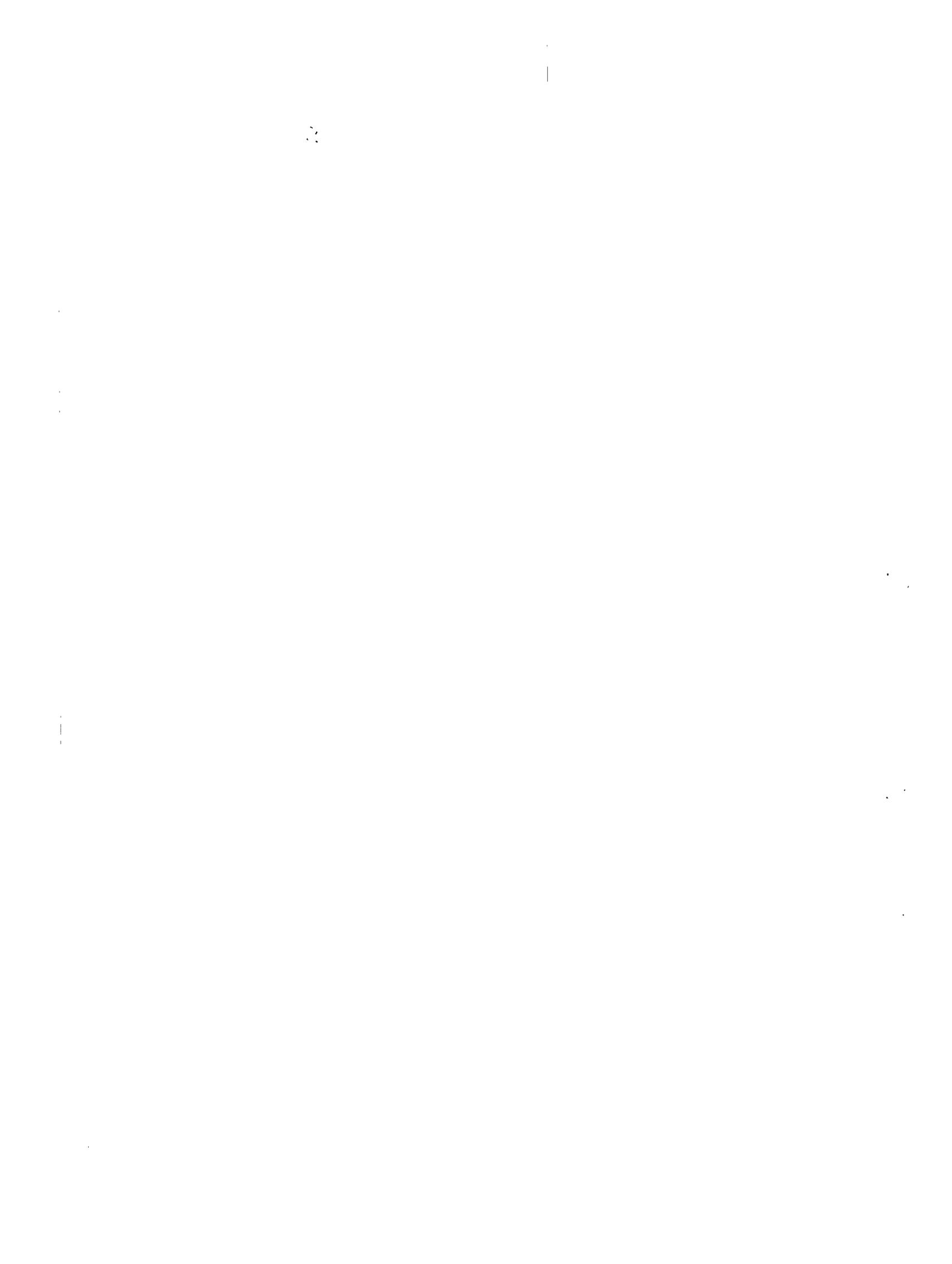


257

28⁺

263





264
265

[REDACTED]

[REDACTED]

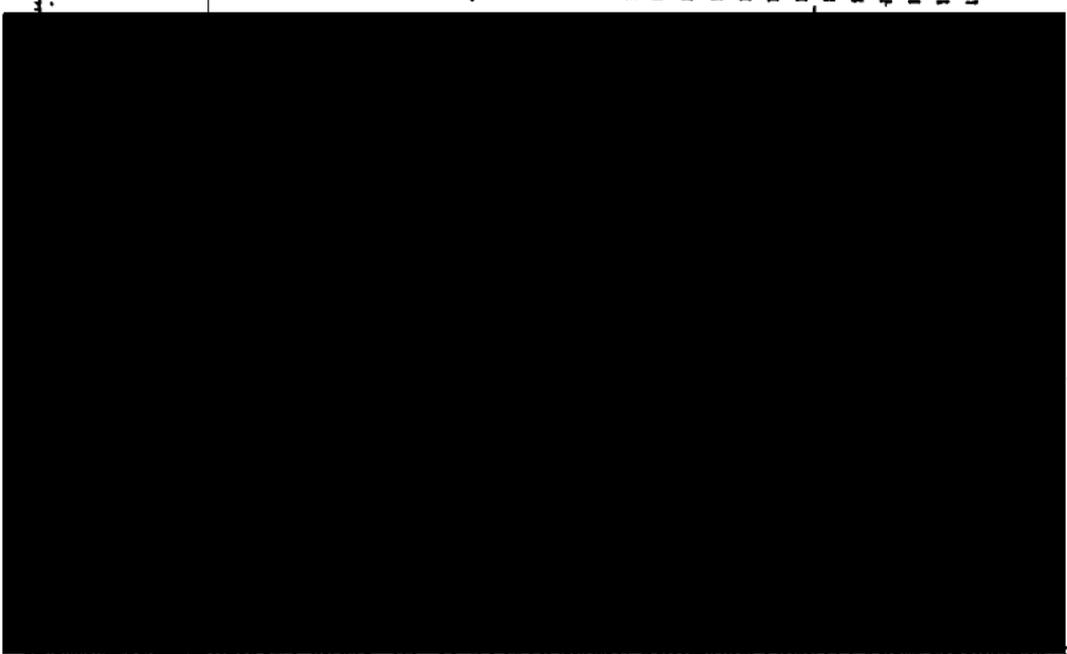
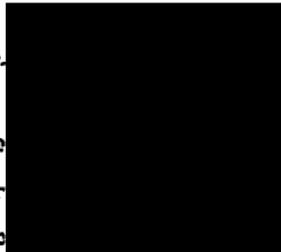
[REDACTED]

12

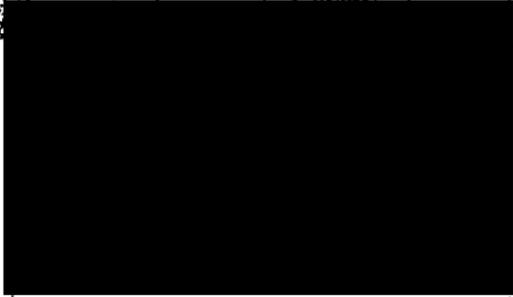
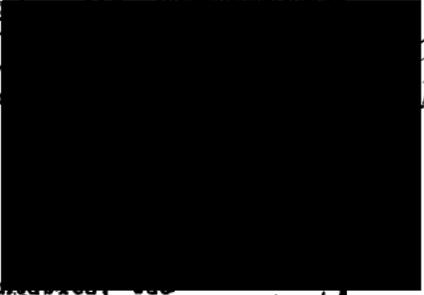
ción de la sociedad y podrán comparecer a la aud
se refieren los artículos 876, 878 y demás relat
bles de la Ley Federal del Trabajo. Los Apoderad
la facultad de sustituir el poder que se les otc
dose su ejercicio, a favor de terceros. - - - -

[REDACTED]

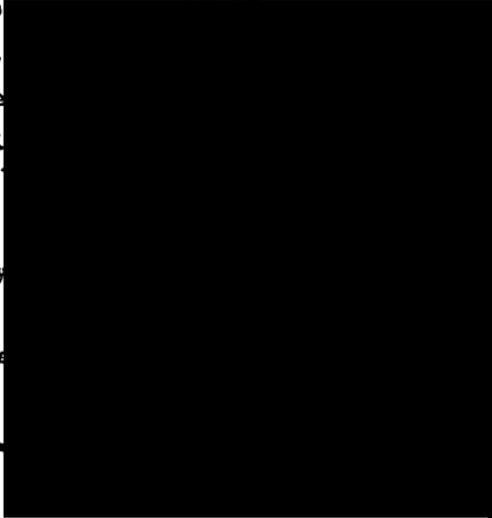
a que en la escritura constitutiva se inserto la
 exclusion de extranjeros prevista en el articulo
 convenio que señala el articulo 31 ambos del Reglamento
 Ley para Promover la Inversion Mexicana y Regular
 sion extranjera. El Notario Público ante quien se
 este permiso deberá dar aviso a la Secretaria de Relaciones
 Exteriores dentro de los 90 dias hábiles a partir de la fecha
 de autorizacion de la escritura sobre el uso del permiso o en
 su caso, del convenio sobre la renuncia a que se hace referen
 cia en el párrafo que antecede. Lo anterior se comunica con
 fundamento en el articulo 27 Constitucional Fracción I 1 de
 su Ley Organica 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexi
 cana y Regular la Inversion Extranjera y en los términos del
 articulo 28 Fracción V de la Ley Organica de la Administra
 ción Pública Federal. El permiso dejar de surtir efectos si
 no se hace uso del mismo dentro de los 90 dias hábiles si
 guientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjui
 cio de lo dispuesto por el Artículo 91 de la Ley de Fomento
 y Protección de la Propiedad Industrial.-Monterrey, N.L., -
 a 3 de Abril de 1992..SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL C.
 DIRECTOR REGIONAL DEL NOROESTE.- LIC. ANTONIO JUAN MARCUS ISSA.
 Firma Illegible.-"Úbrica y el Sello de la Secretaria que "auto
 riza".....



24

  67

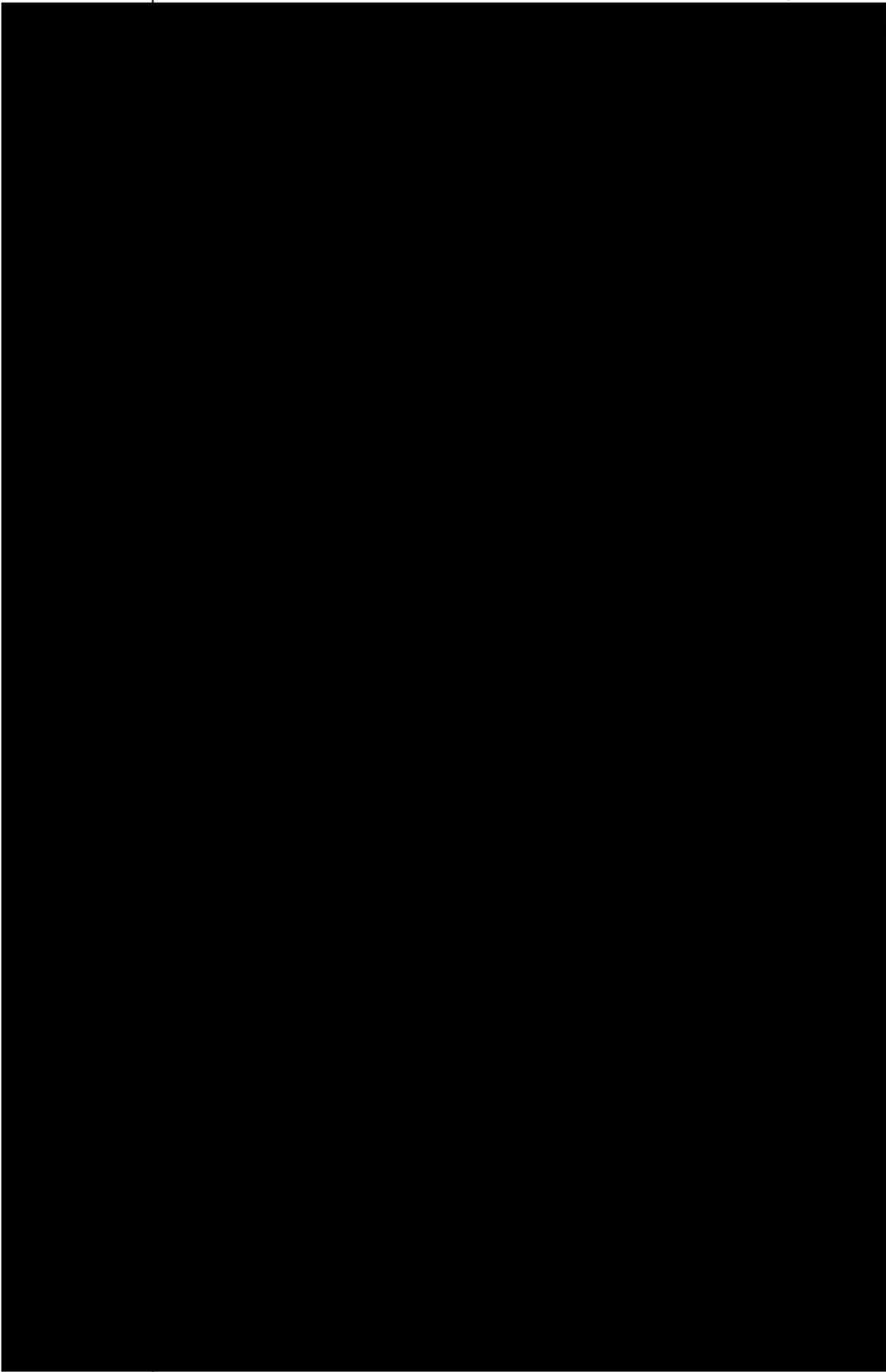
cionar toda clase de servicios administrativos, económicos, de supervisión, de personal y, en general, toda clase de servicios organizacionales y ejecutivos para todas las personas y empresas; la compra-venta, arrendamiento, usufructo y administración así como la celebración de cualquier acto sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios o conducentes a la consecución del objeto social; registrar, adquirir, poseer, usar, transmitir, transcribir, arrendar, autorizar, o ser autorizada y usar en general, de invenciones, sus patentes, las de sus mejoras, marcas, registro, permisos, privilegios, propiedad industrial, procedimientos o procesos, marcas, nombres comerciales, industriales, derechos de autor, relativos o conexos con el objeto social; dar y tomar dinero a título de préstamo, crédito o financiamiento, otorgar garantías o avales, emitir bonos, obligaciones o cualquier título de crédito con o sin garantía, suscribir, endosar, avalar o aceptar toda clase de títulos de crédito, en tanto que ello sea permitido por las Leyes, obrando de conformidad con ellas y obteniendo en su caso los permisos previos que se requieran; la constitución o apertura de cuentas bancarias, de depósitos de dinero en efectivo o de títulos valor, a la vista o a plazo, relacionados con el objeto de la sociedad; realizar toda clase de operaciones de contratación y subcontratación de personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina y todo aquel que se requiera para la consecución del objeto social, de la sociedad y se deberá así mismo, preparar, un expediente del acta pendiente de acuerdo con lo señalado en el inciso g) de este artículo; que la duración de la sociedad es de Noventa y cinco años; que la Sociedad será de Nacionalidad Mexicana, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Reglamentarias; que el

261

~~269~~

~~267~~
~~268~~



1
C

C

C

2
3
4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

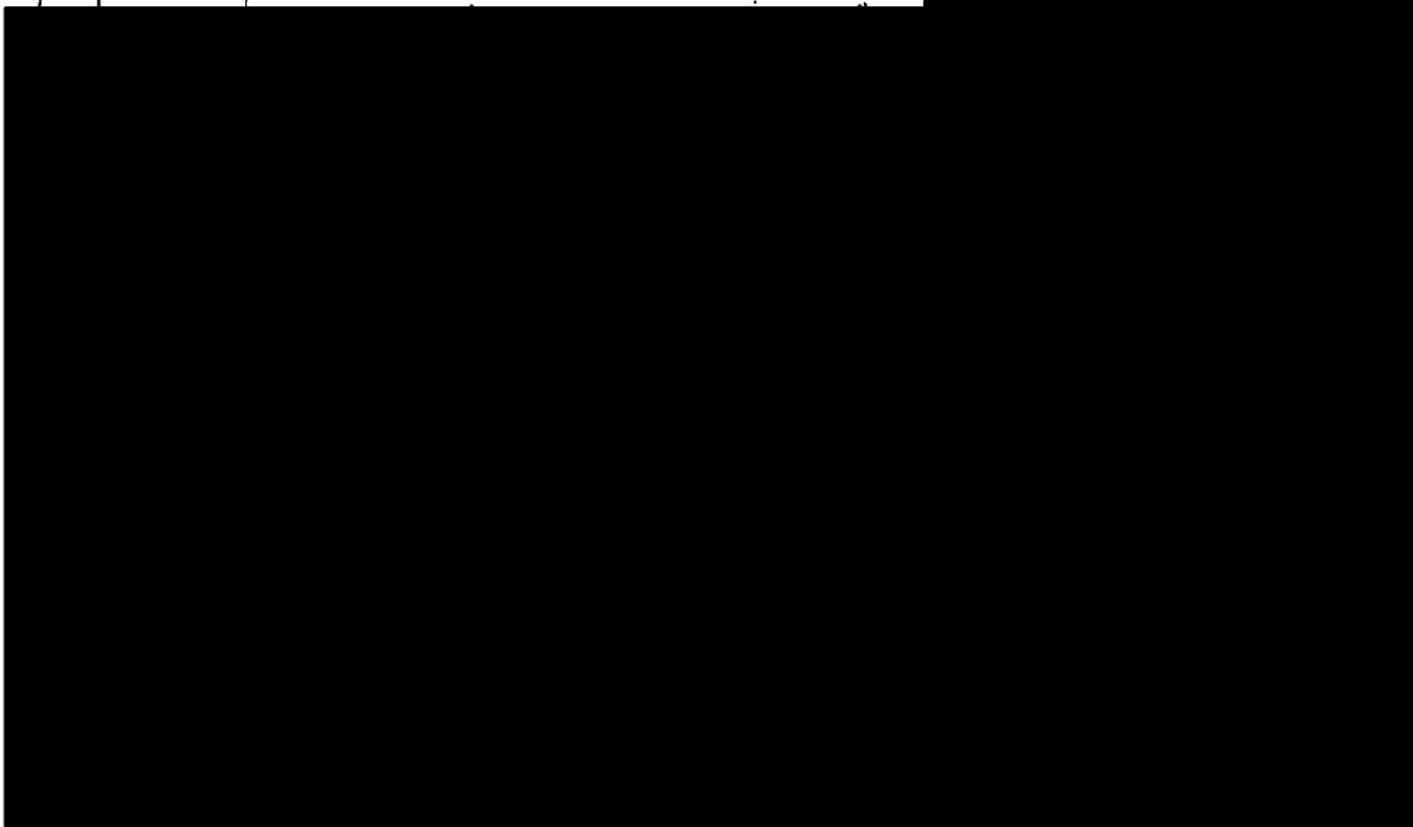
15

16

17



especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos
sin limitacion alguna. En los Poderes generales para administrar
bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que
el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.
En los Poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará
que se dan con ese carácter para que el Apoderado goce de todas
las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como
para hacer toda clase de gestiones a fin de venderlos. Cuando se
quisieren limitar en los tres casos mencionados, las facultades
de los Apoderados se consignarán en los testamentos. Si en los
testamentos no se expresan las limitaciones o los poderes serán
Especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios
de los Poderes.



263

~~270~~ 269

~~270~~



Handwritten marks along the left margin, including several small circles and a vertical line.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

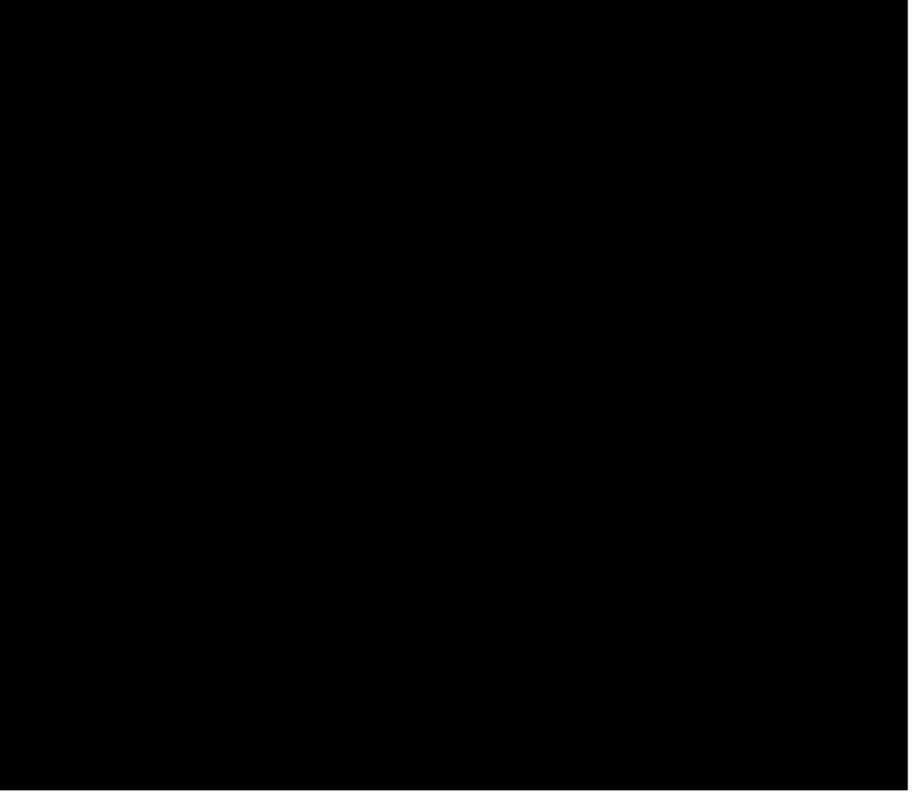
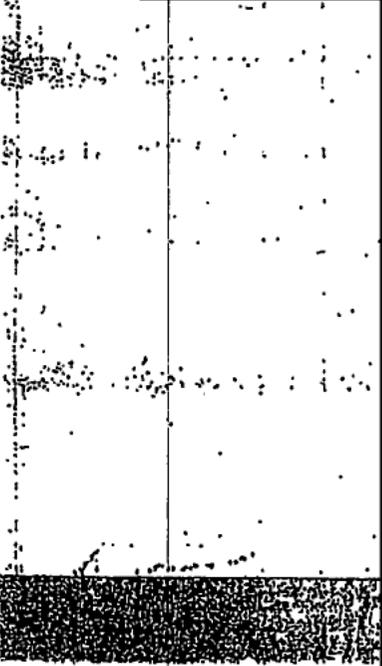
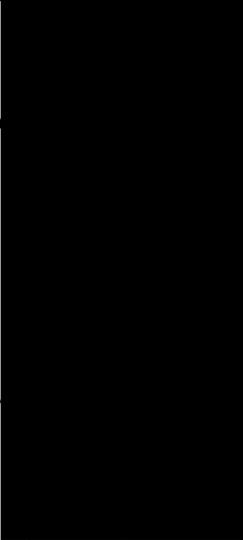
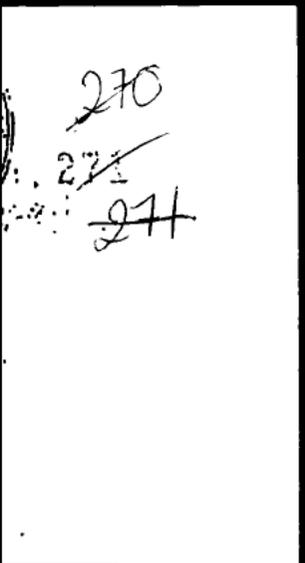
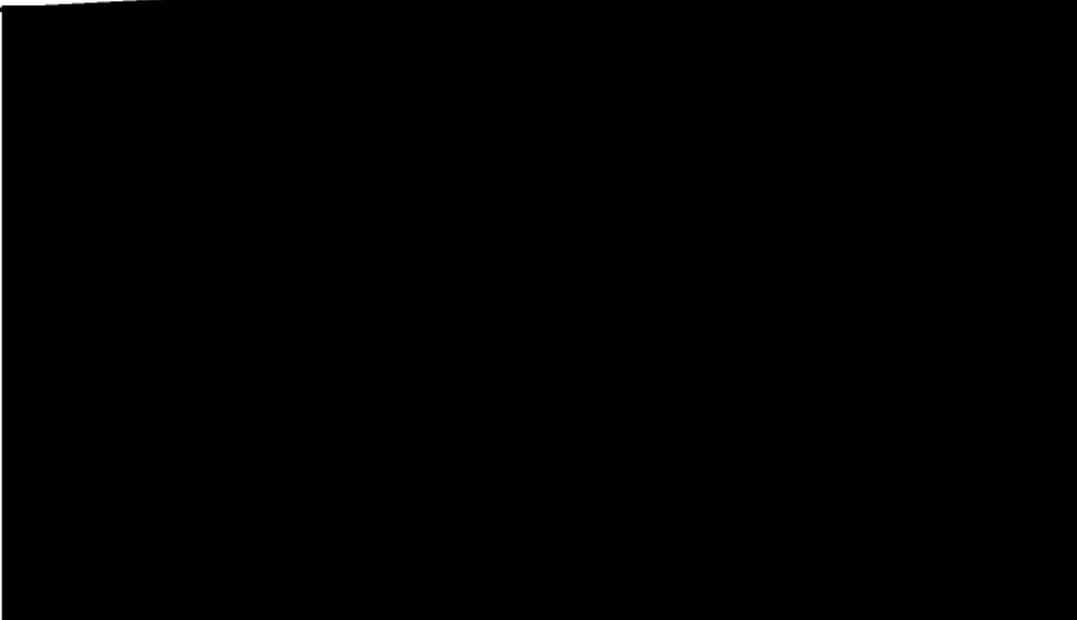
15

16

270

~~271~~

271



10

1

1

1

1

1

1

1

265

~~272~~ 271
272

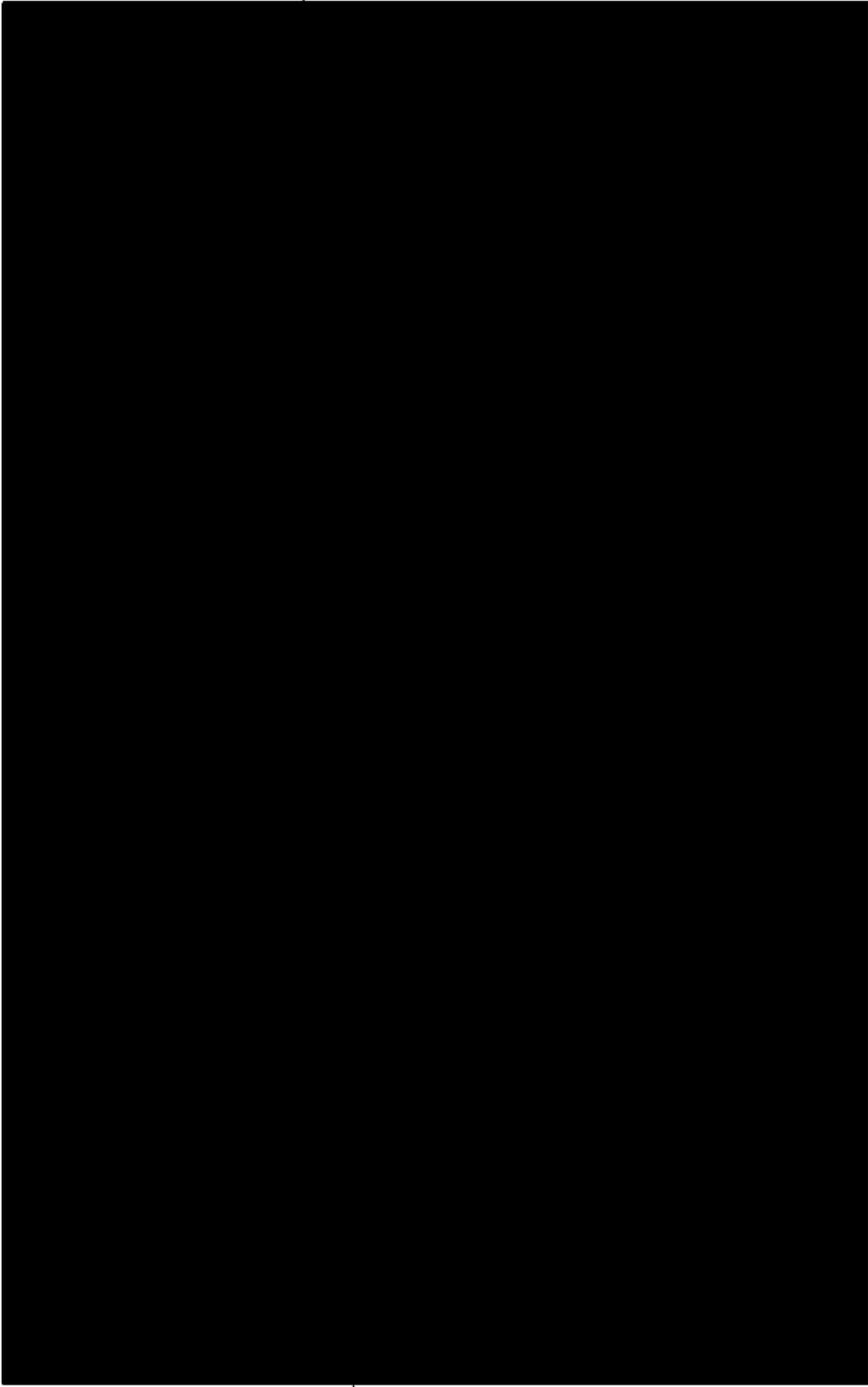


SECRET

Archivo 1 272

266

~~273~~ 273



2

5

5

7

8

10

11

15

15

19

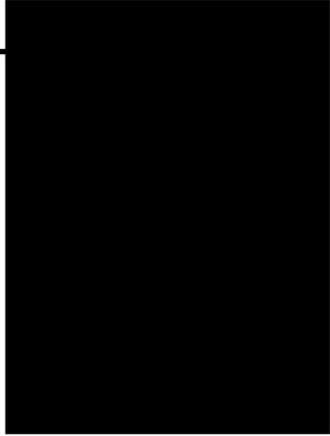
22

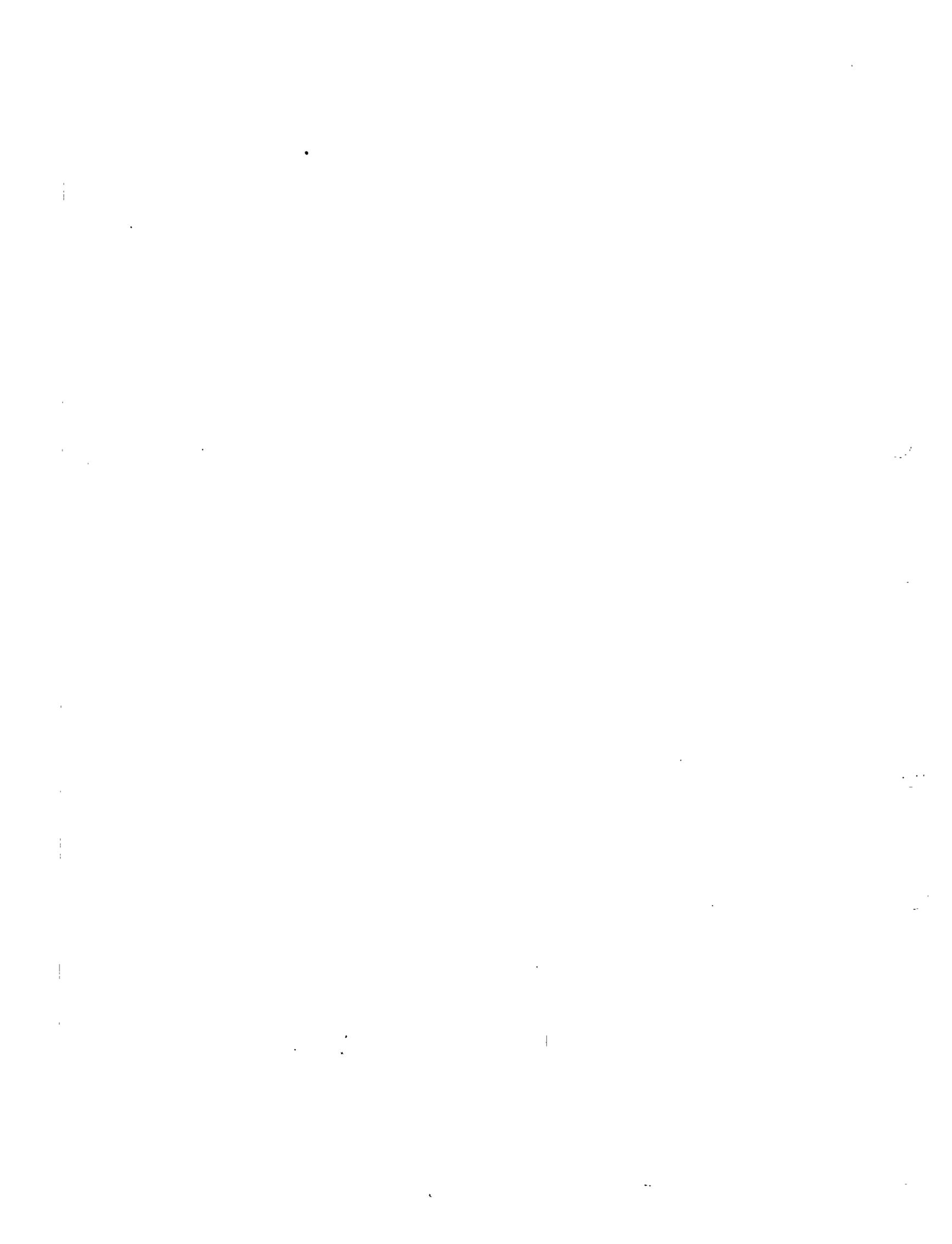
23

23

25

29

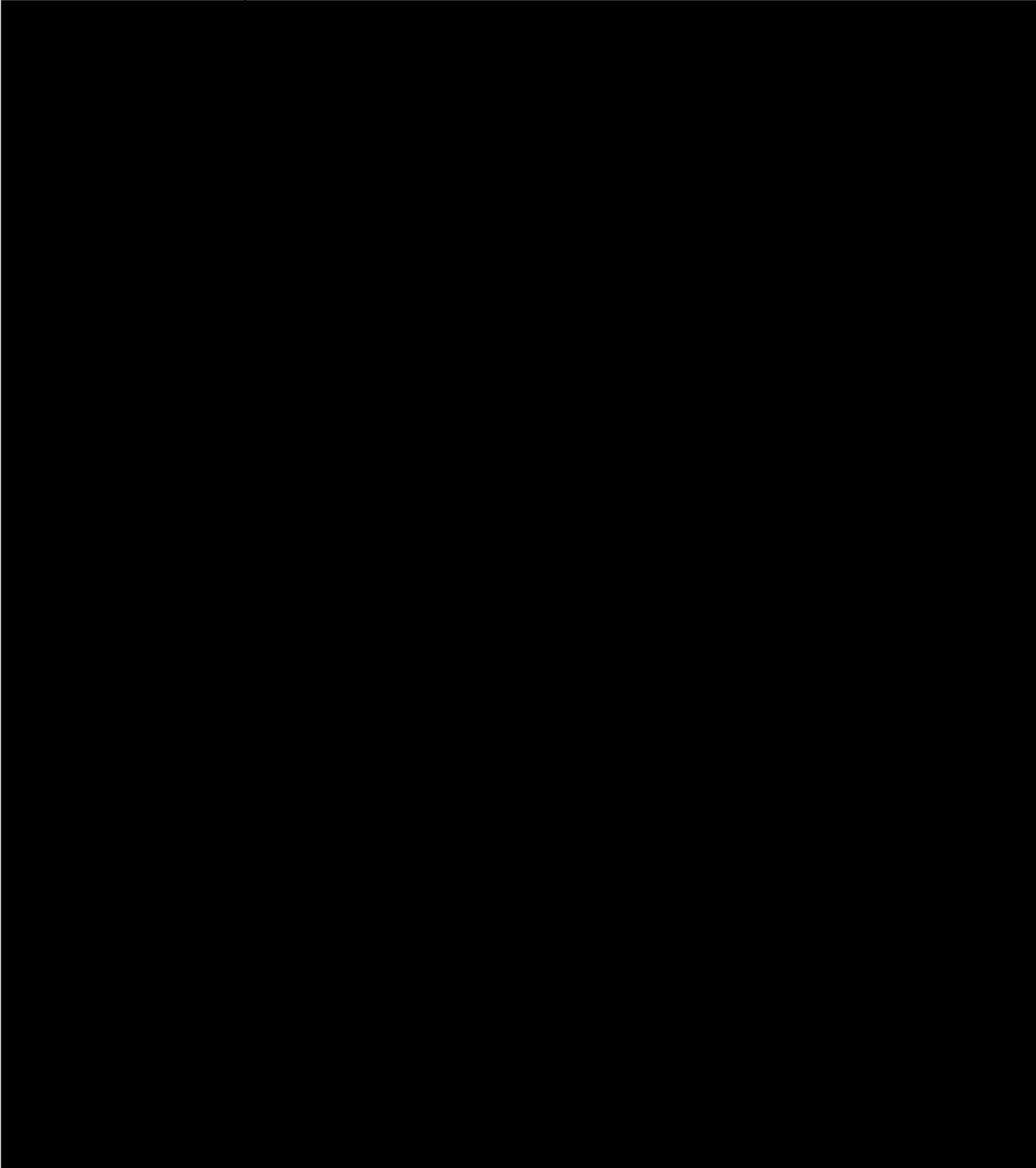


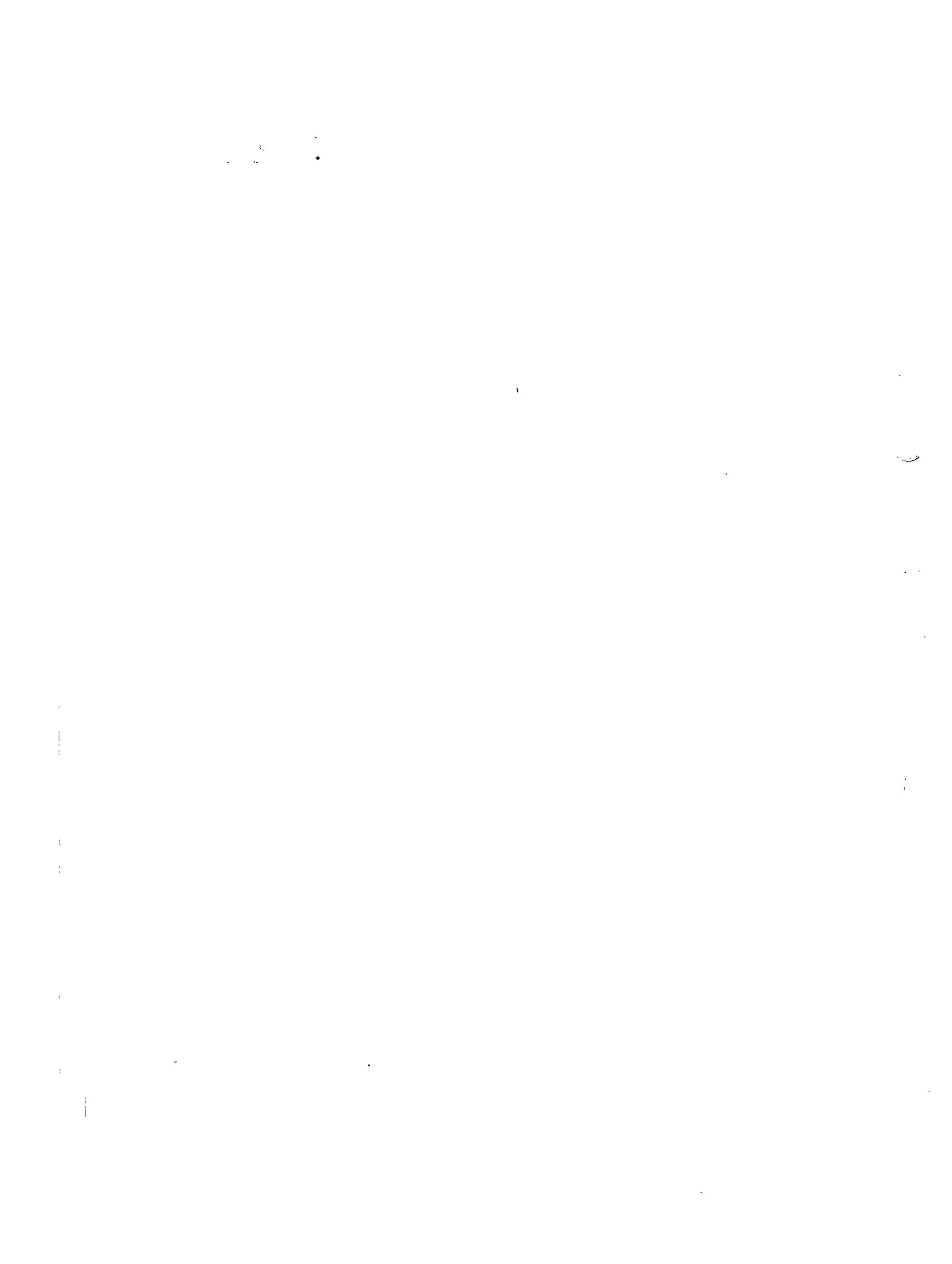


~~274~~ ~~273~~

267

274



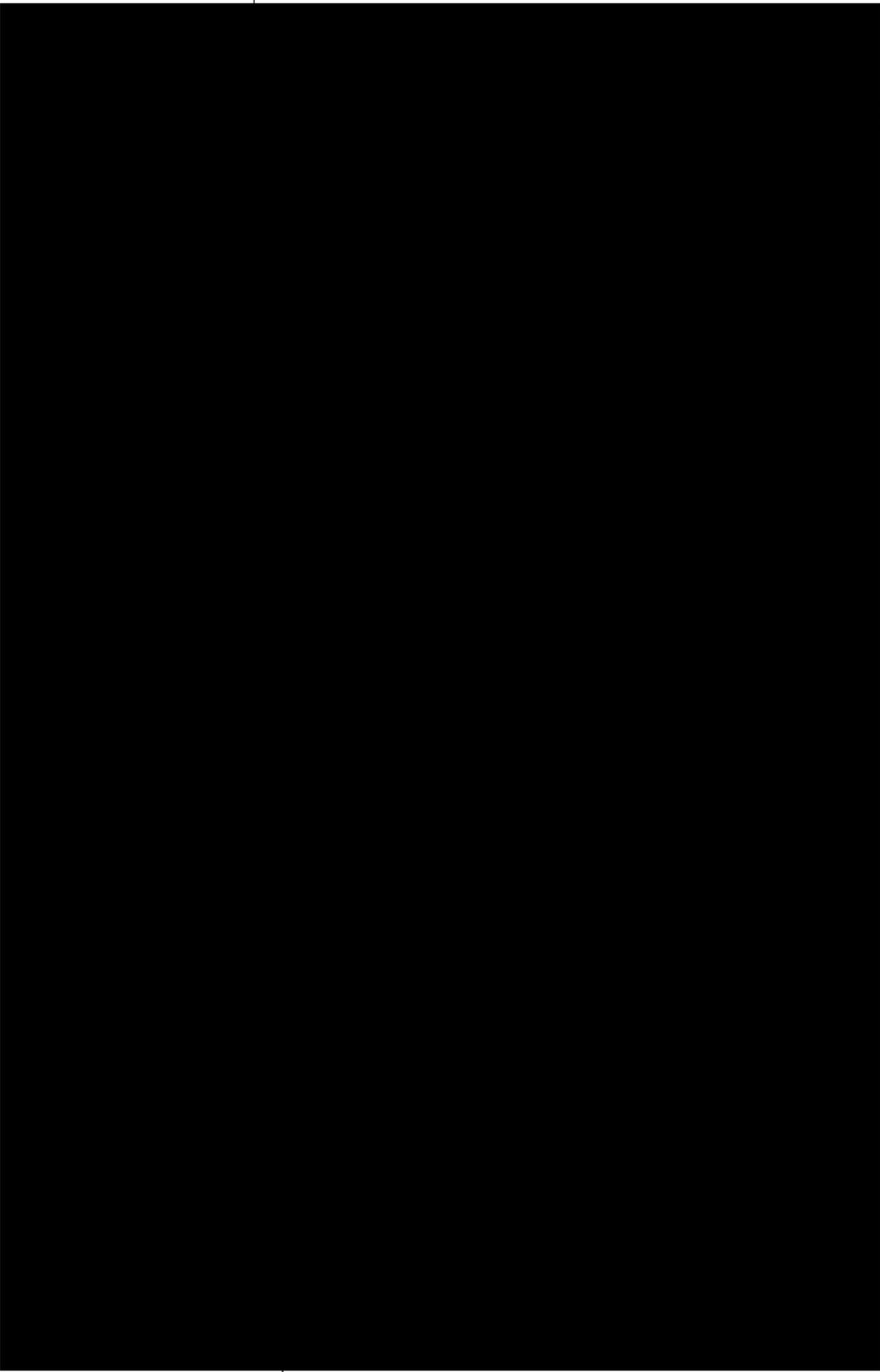


~~274~~

~~275~~

~~275~~

3



67.

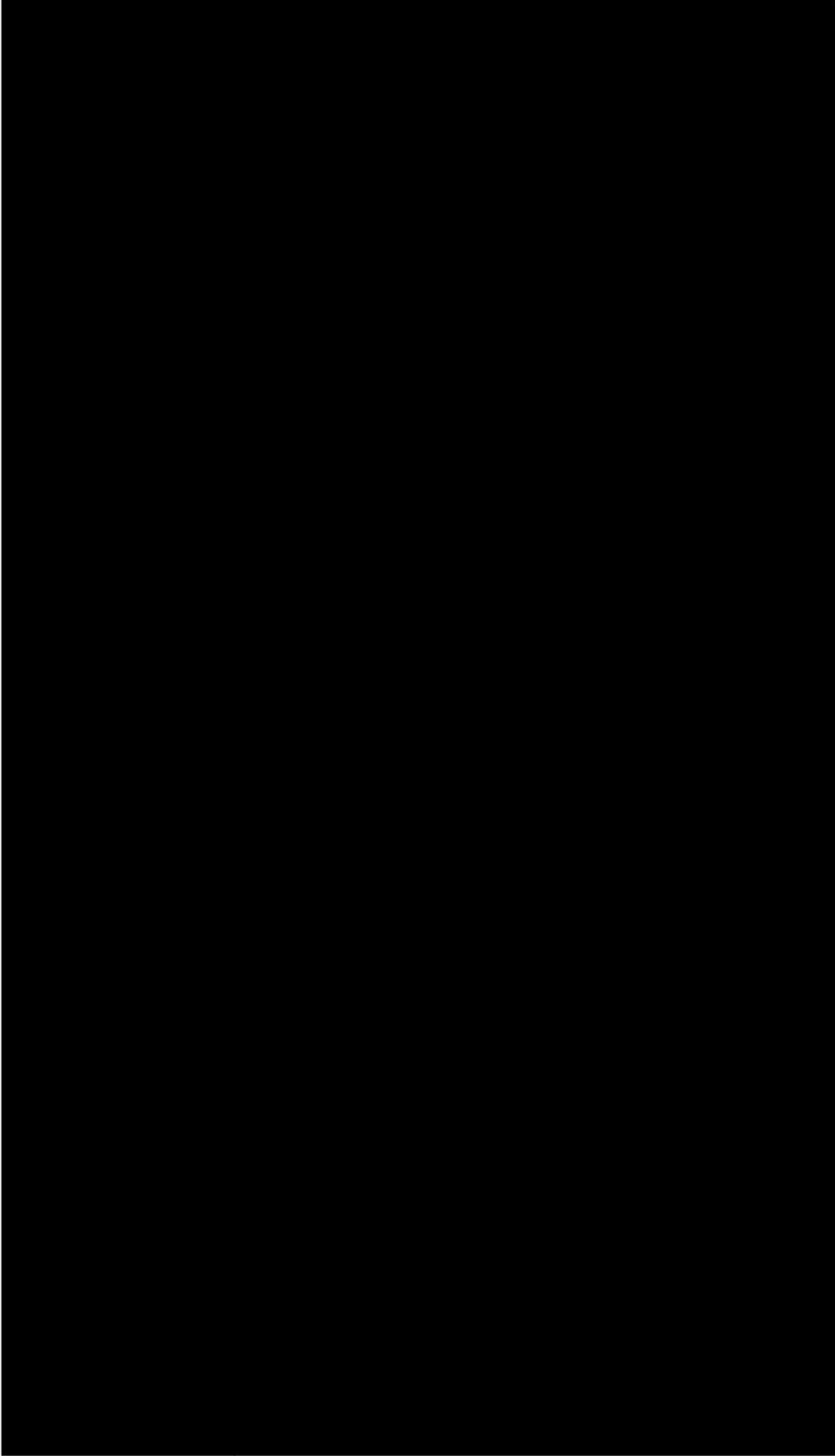
9

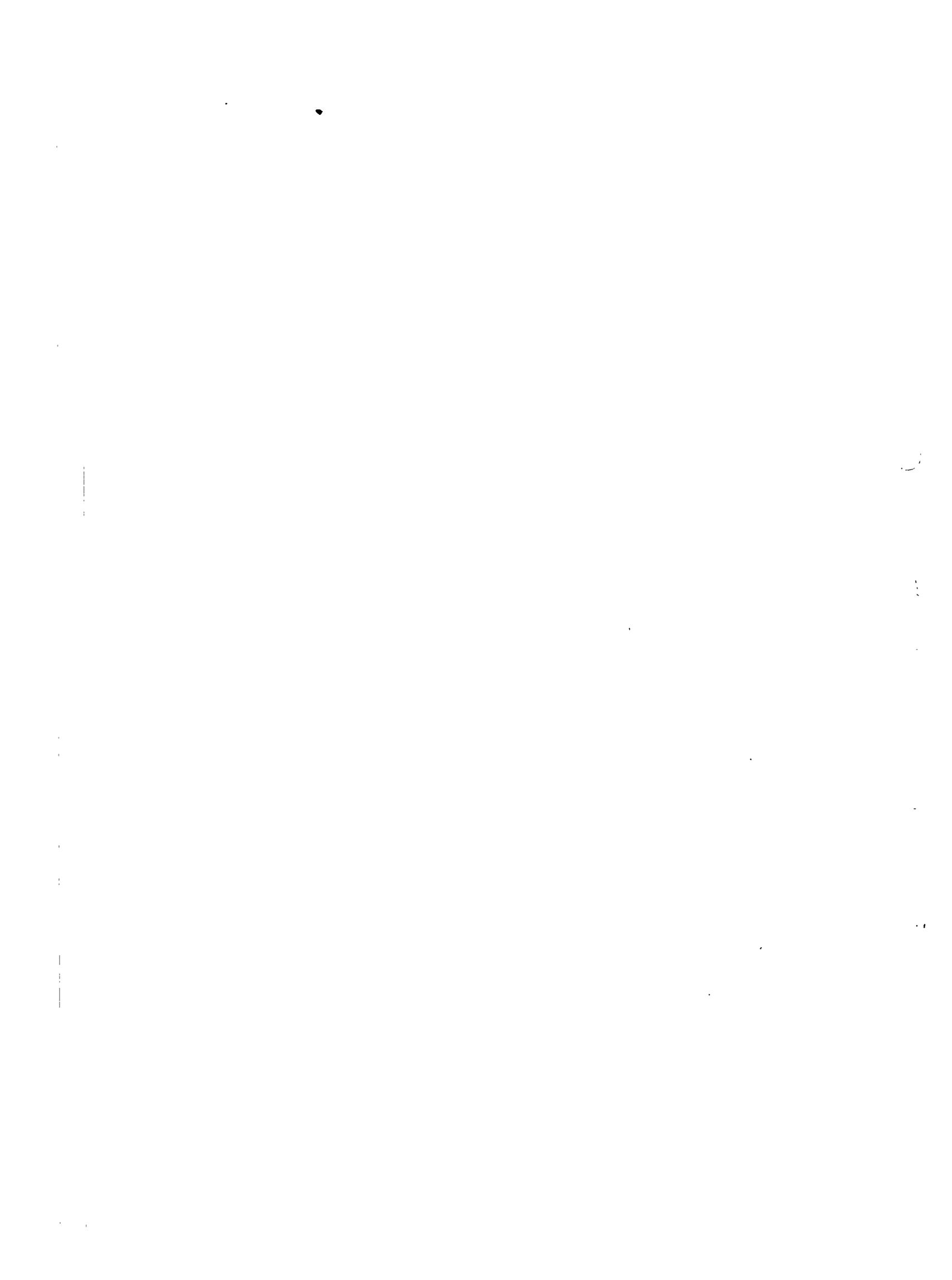
10

11

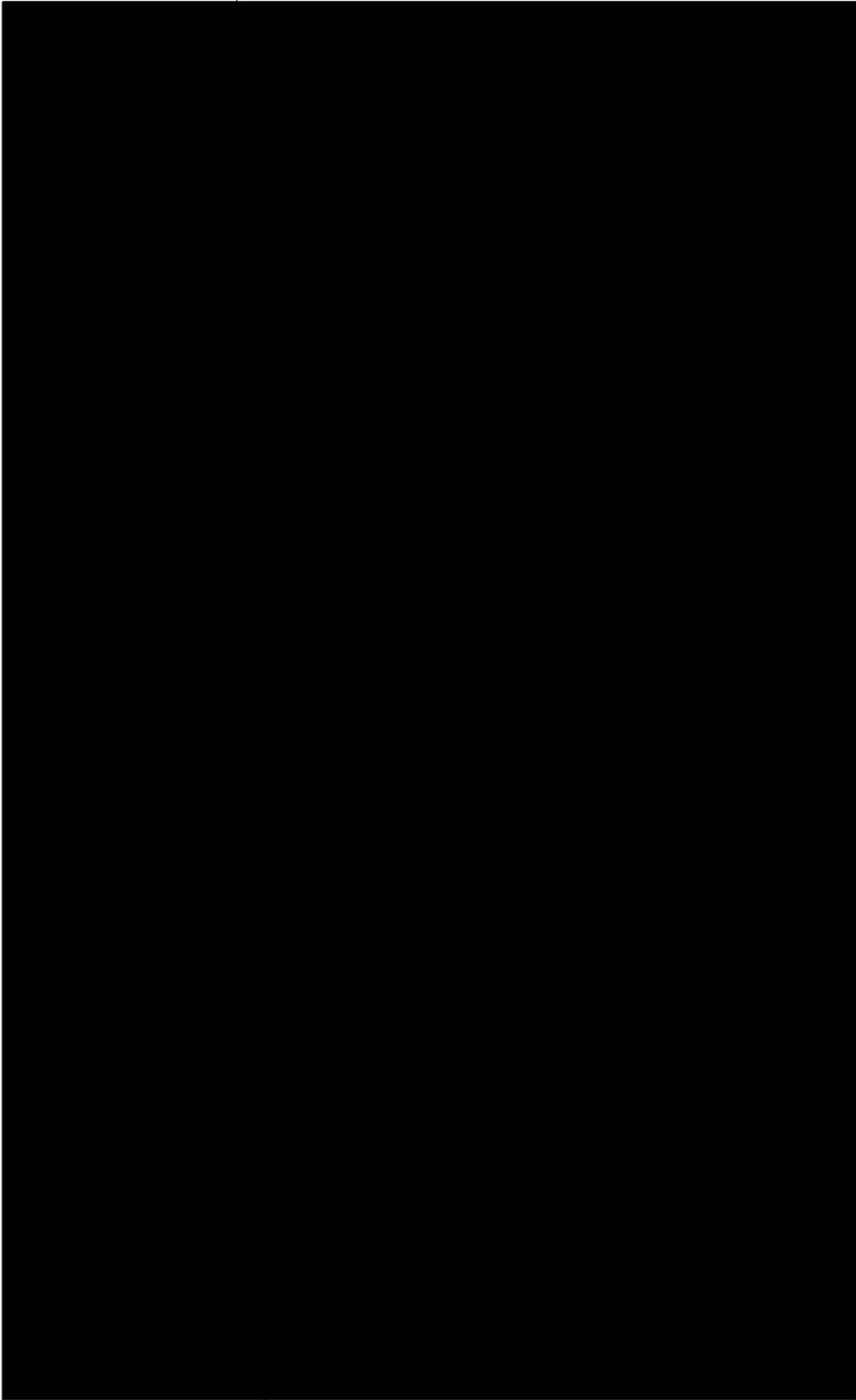
12

~~278~~ ~~275~~
~~276~~



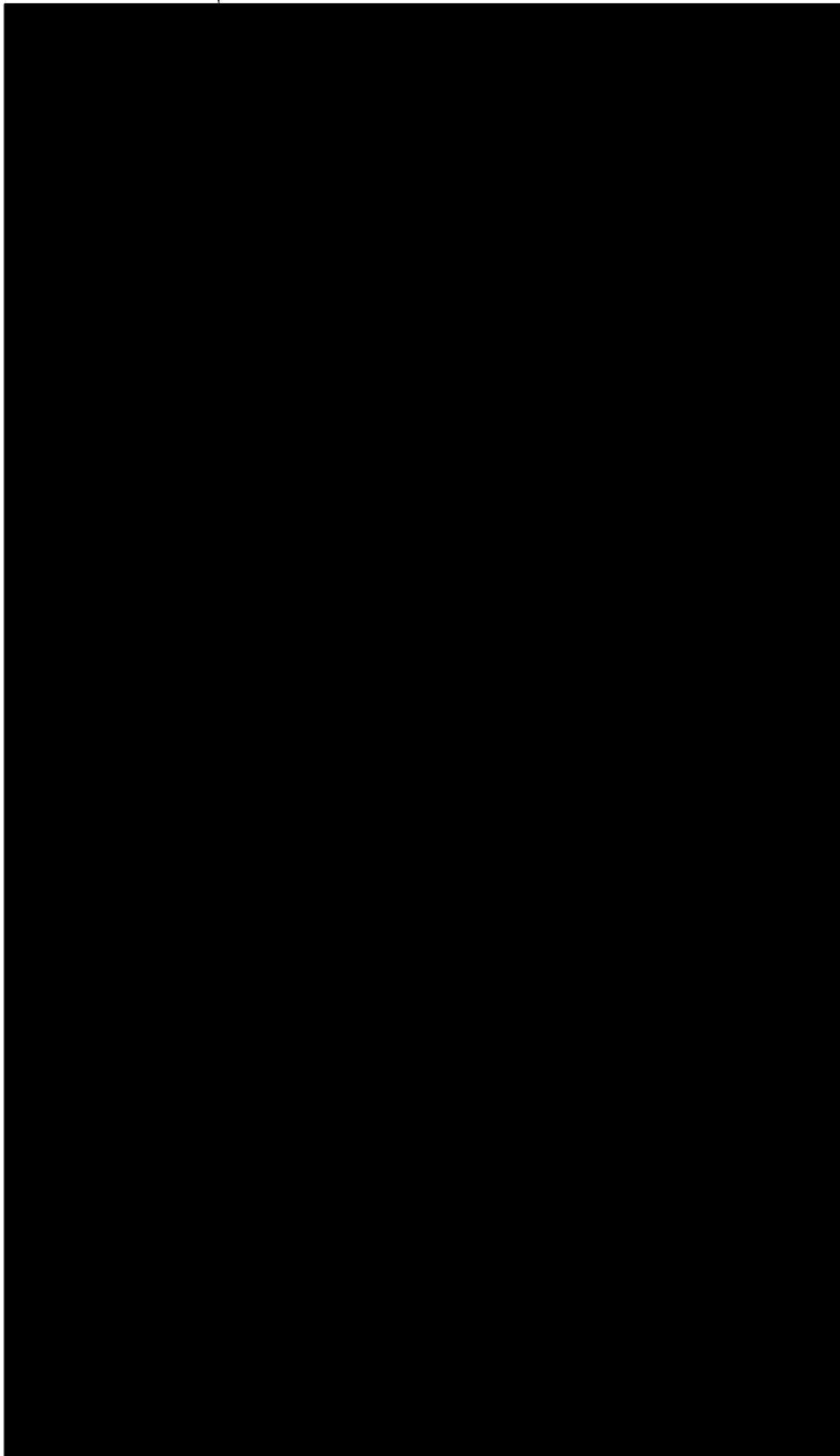


~~276~~
~~277~~
277



277

~~275~~
278

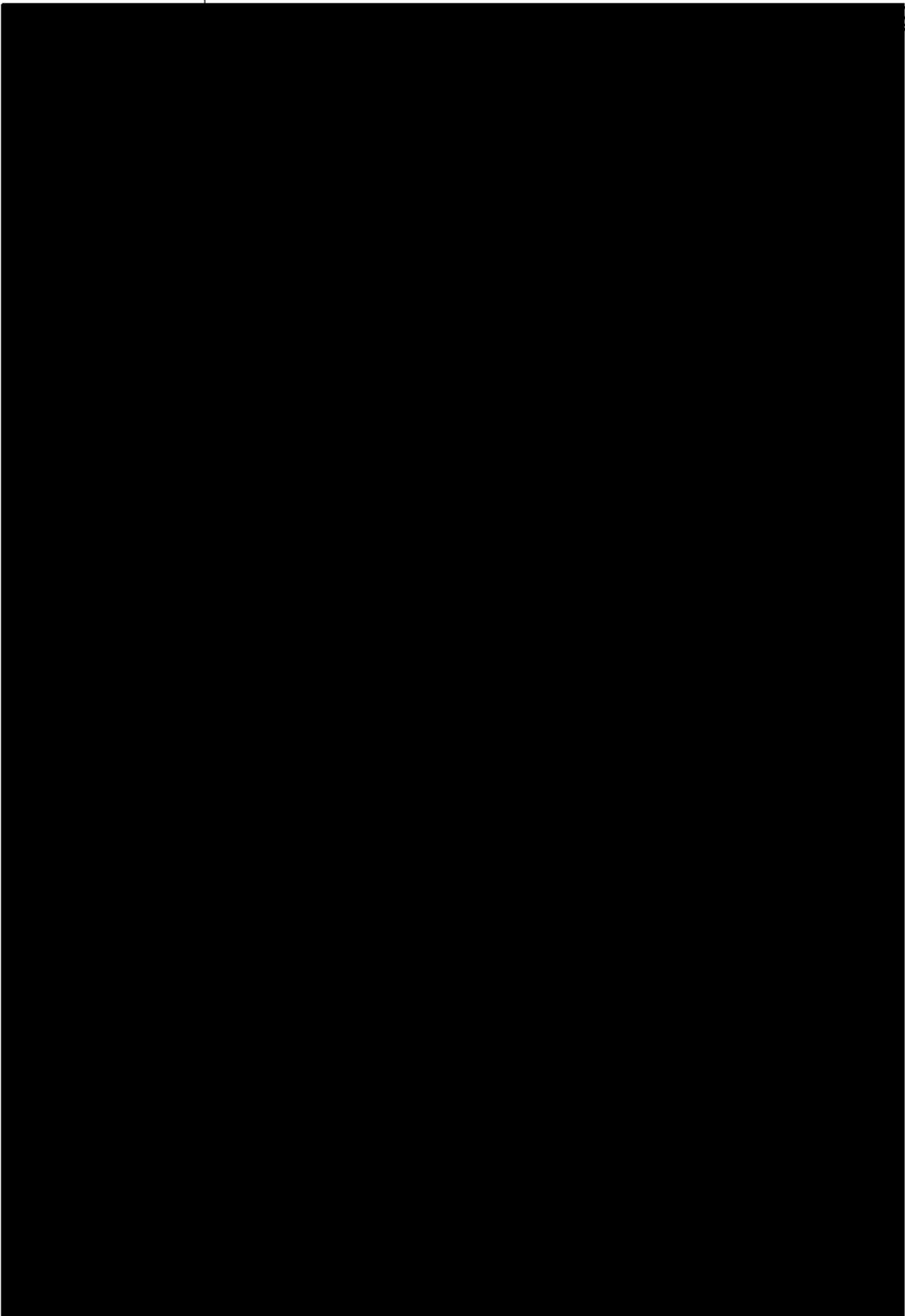


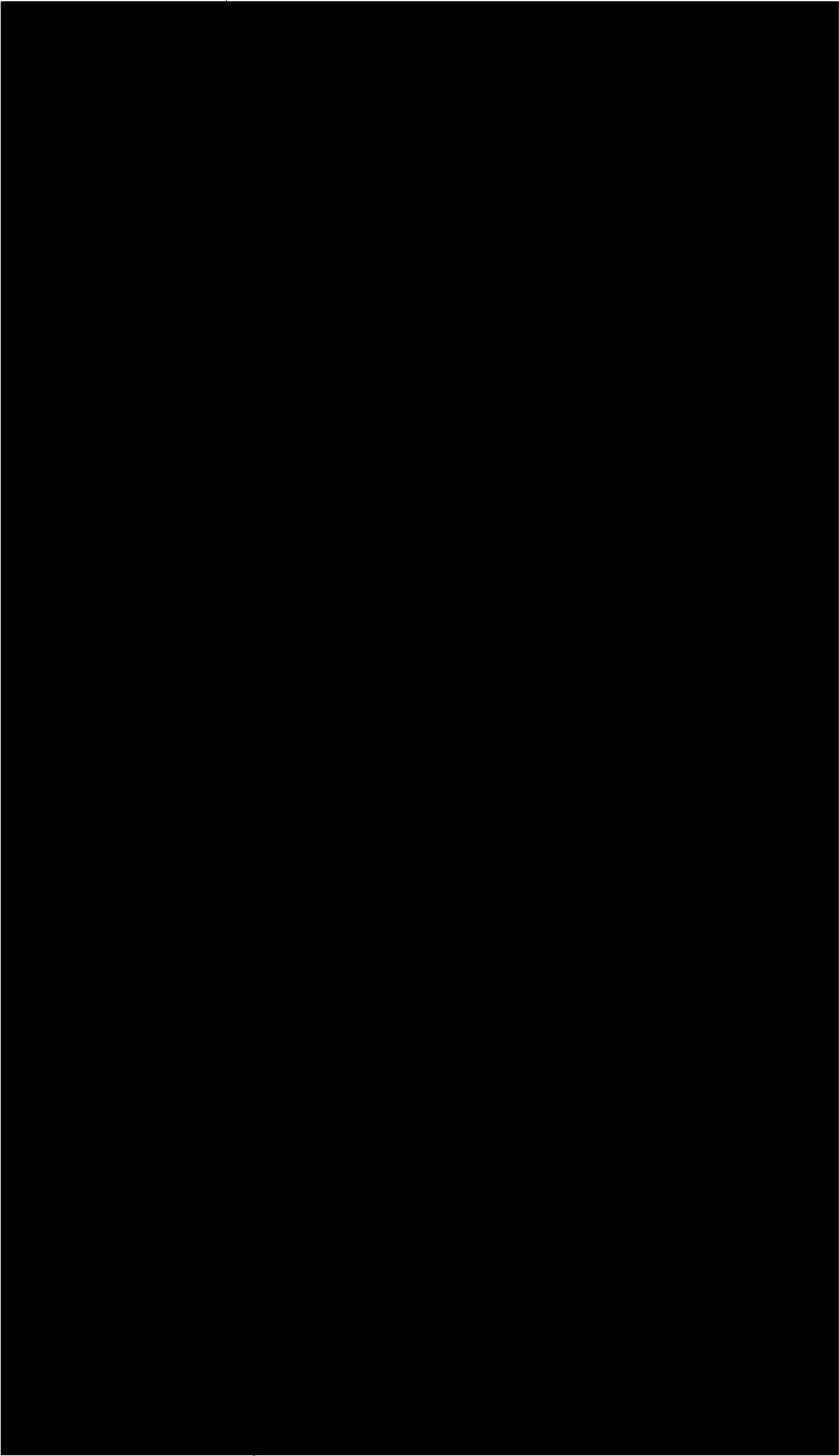
~~278~~
~~279~~

6.

~~280 279~~

~~280~~





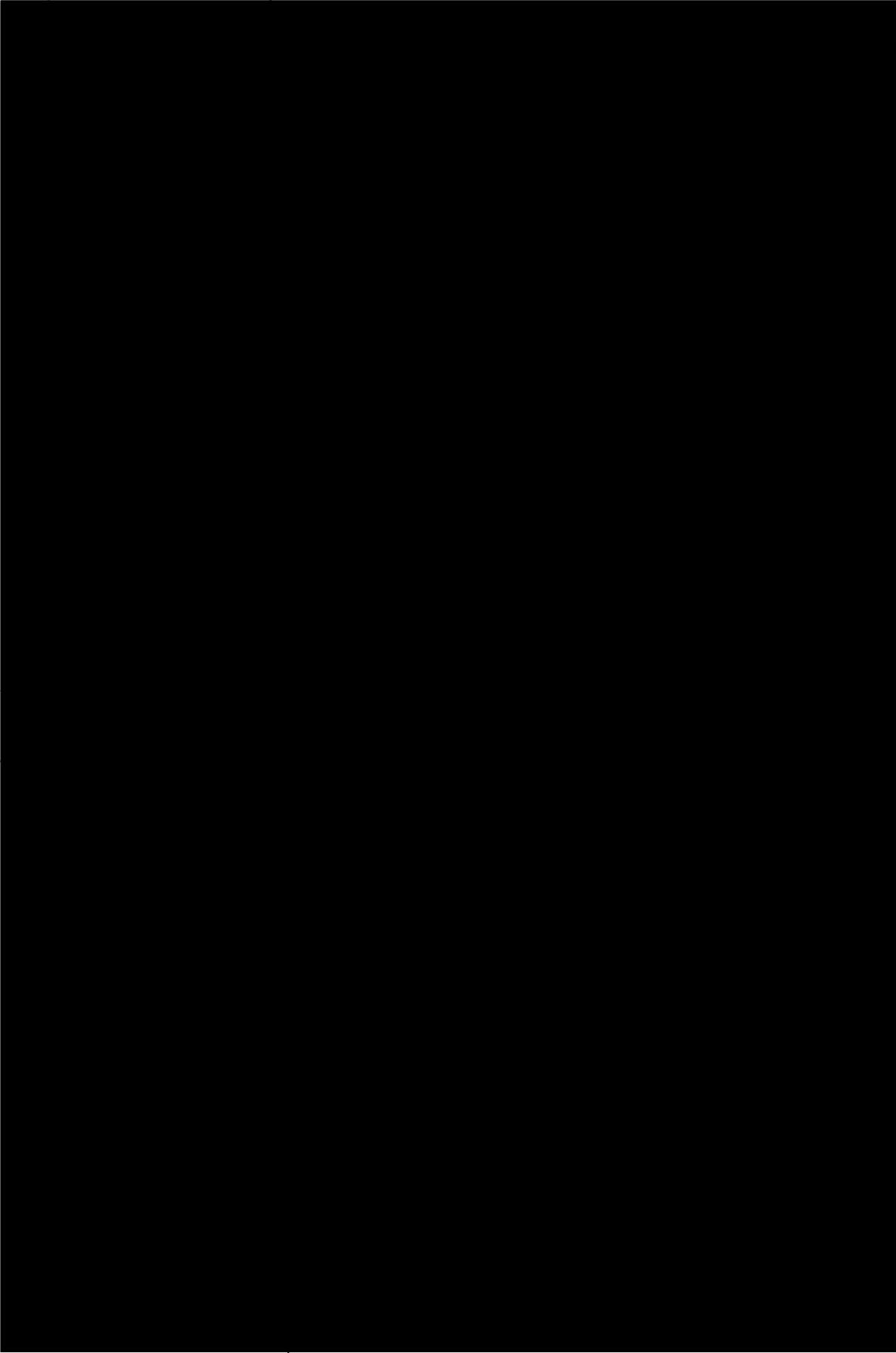
280

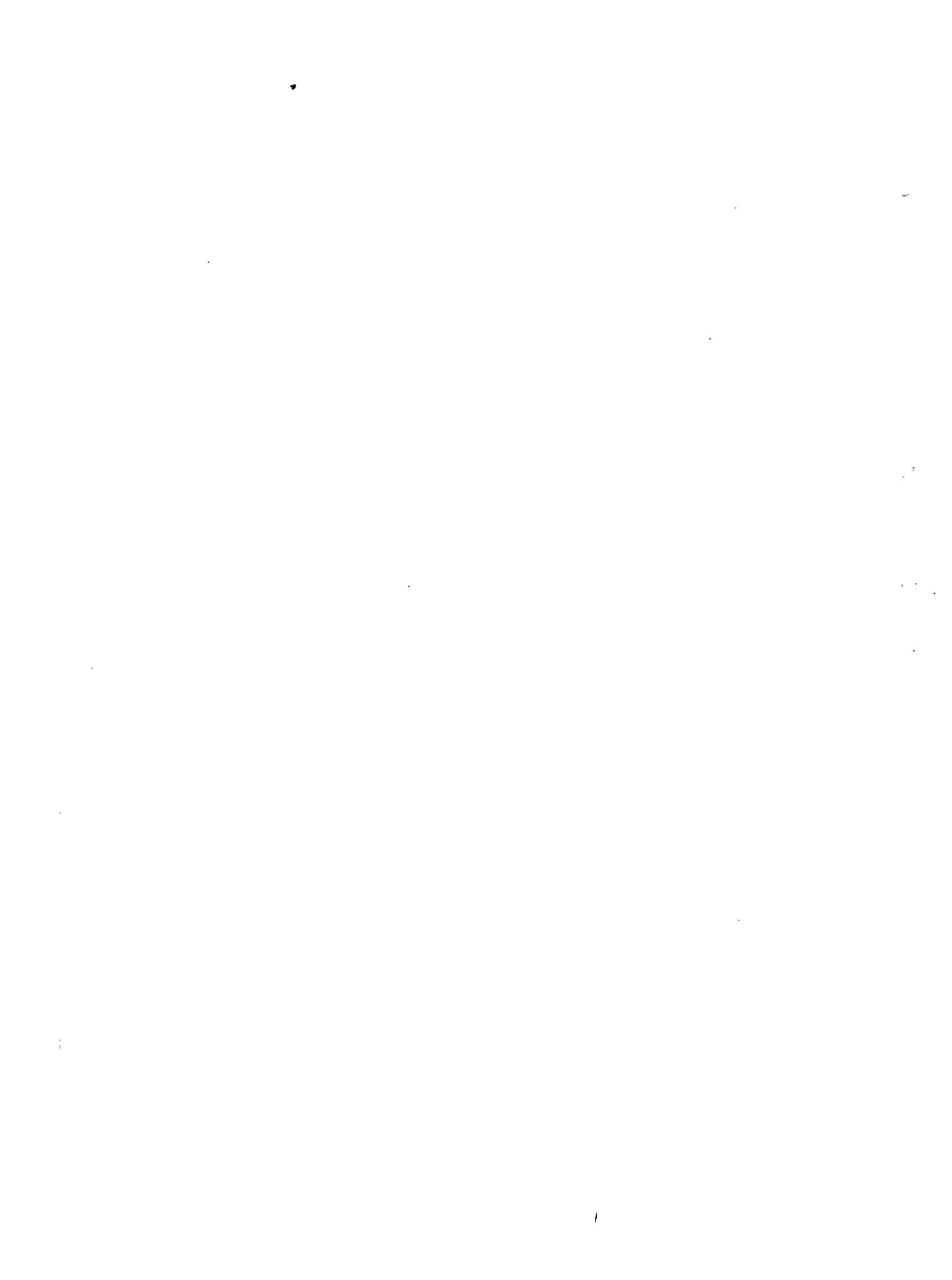
~~28~~

281



~~282~~ 281
282

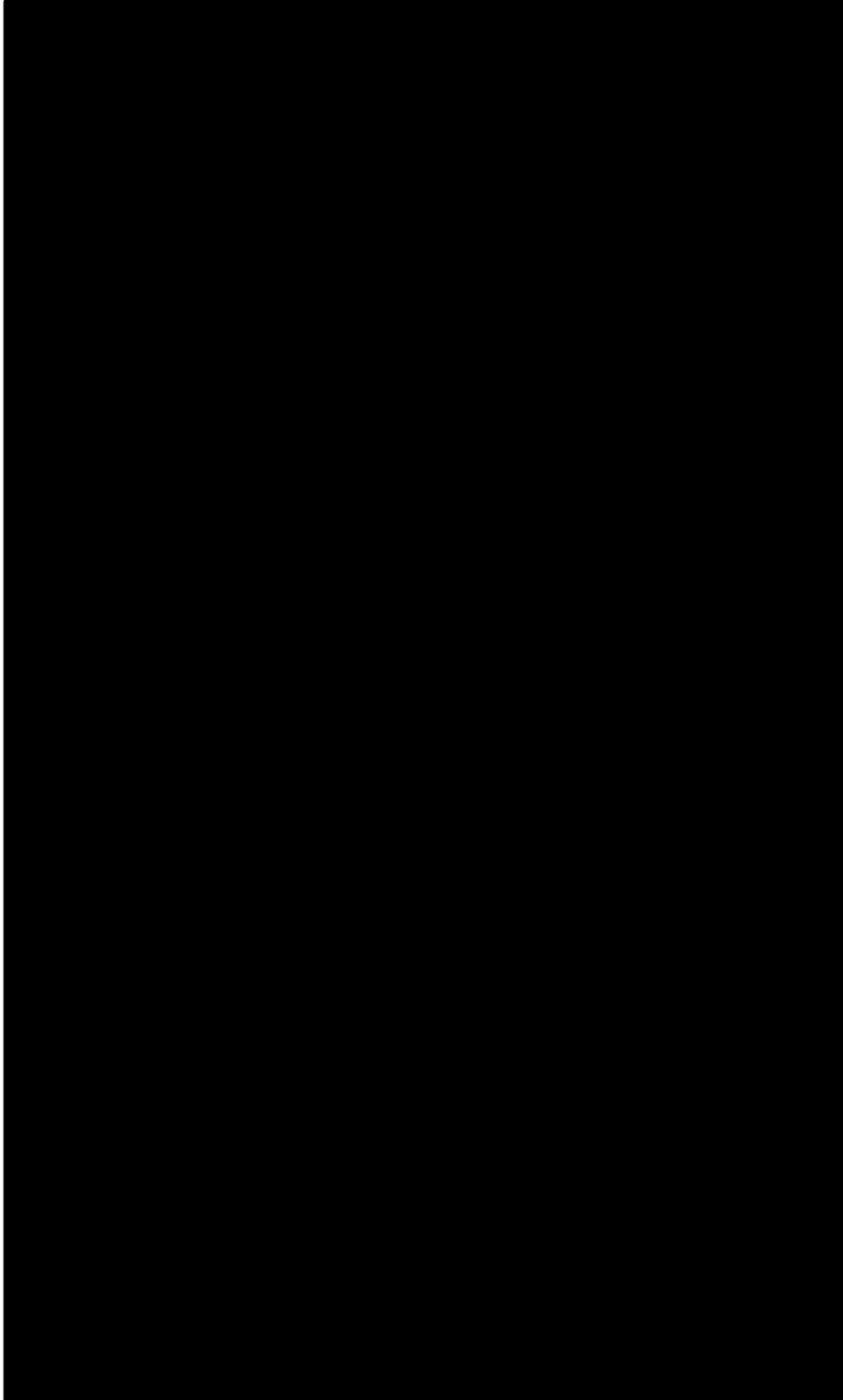




~~282~~
283 ~~283~~

~~282~~
~~84~~

~~284~~



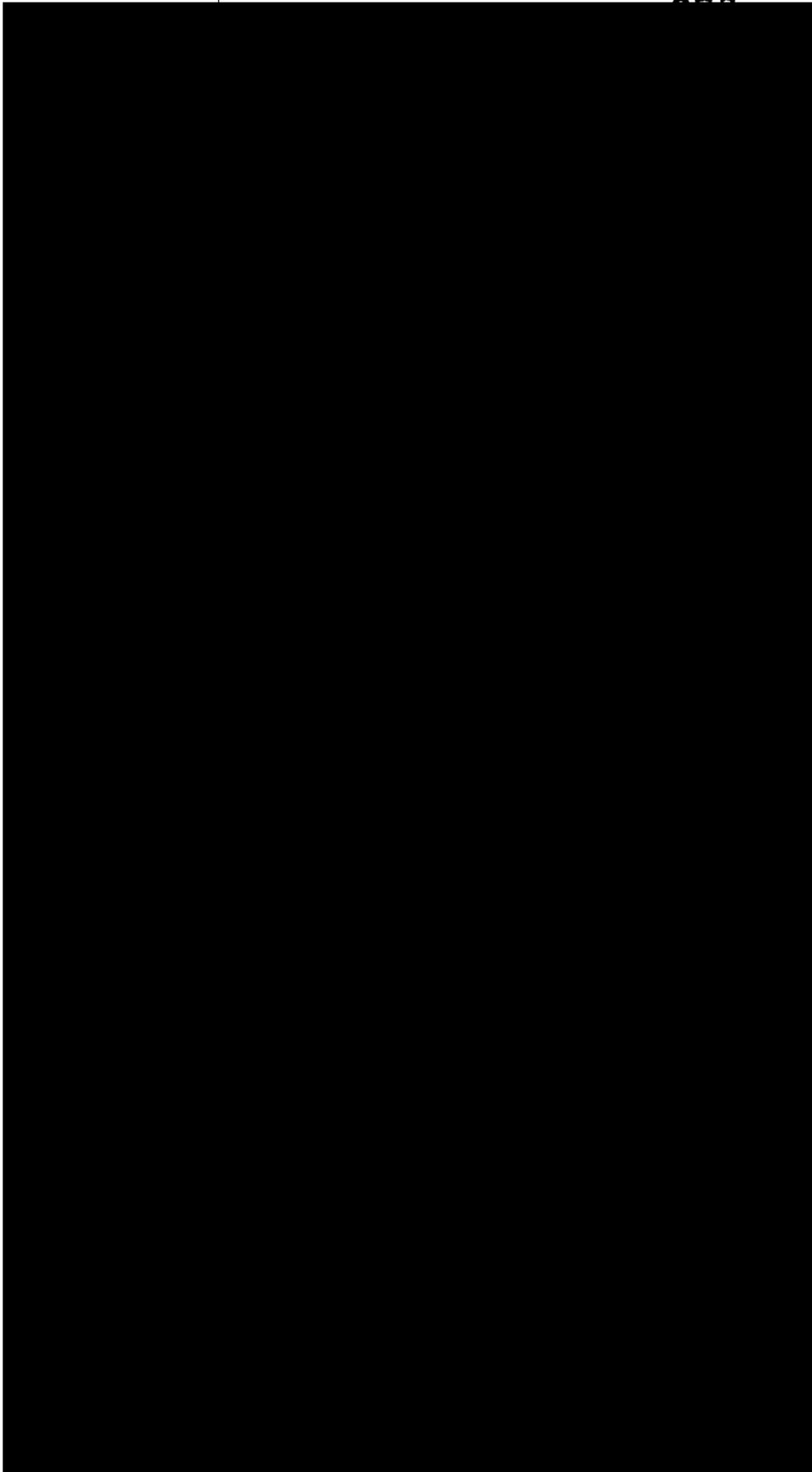
Vertical line extending downwards from the horizontal line.

280

~~284~~

~~285~~

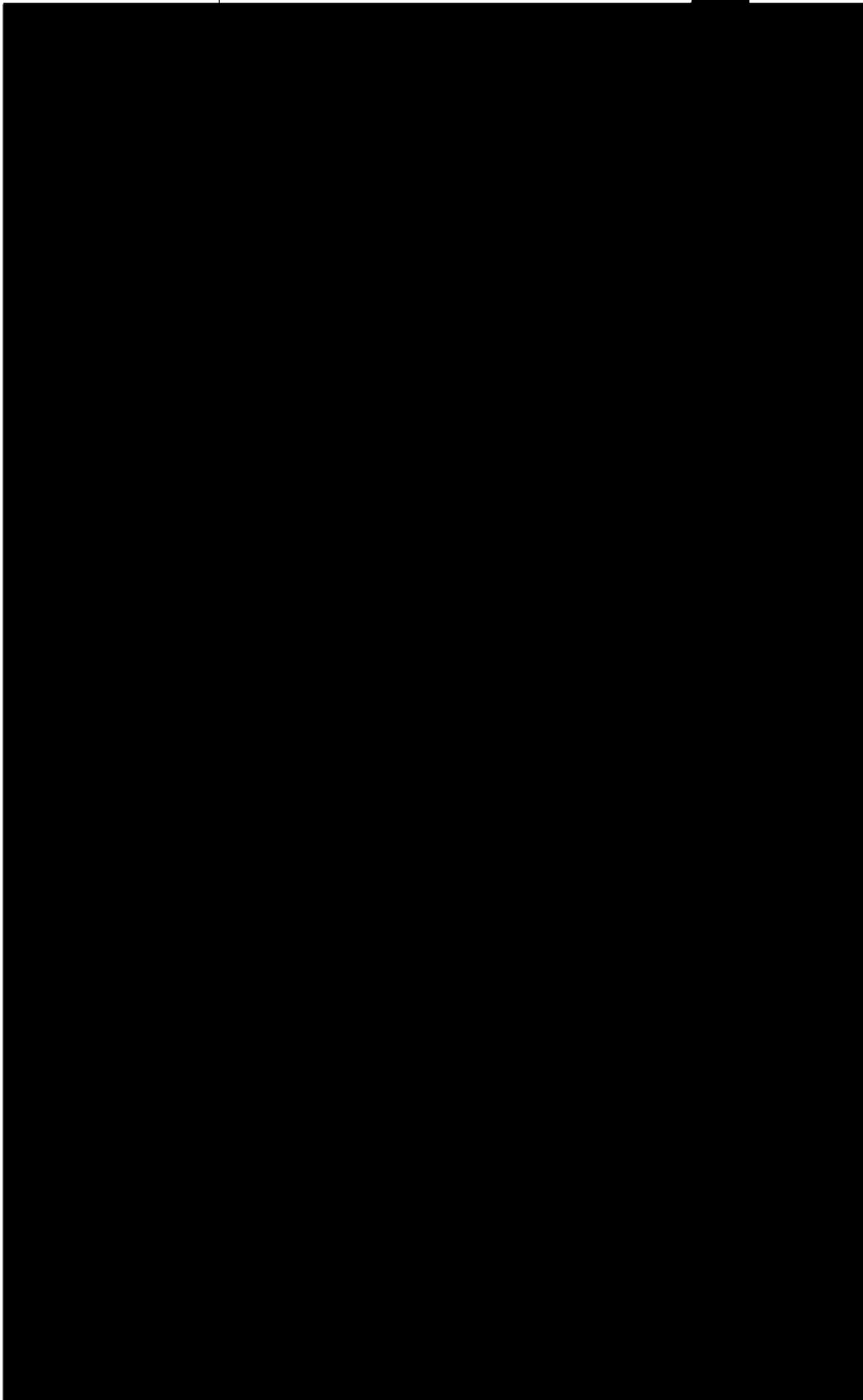
285



05

6 285

~~286~~



C

C

C

C

100
1000

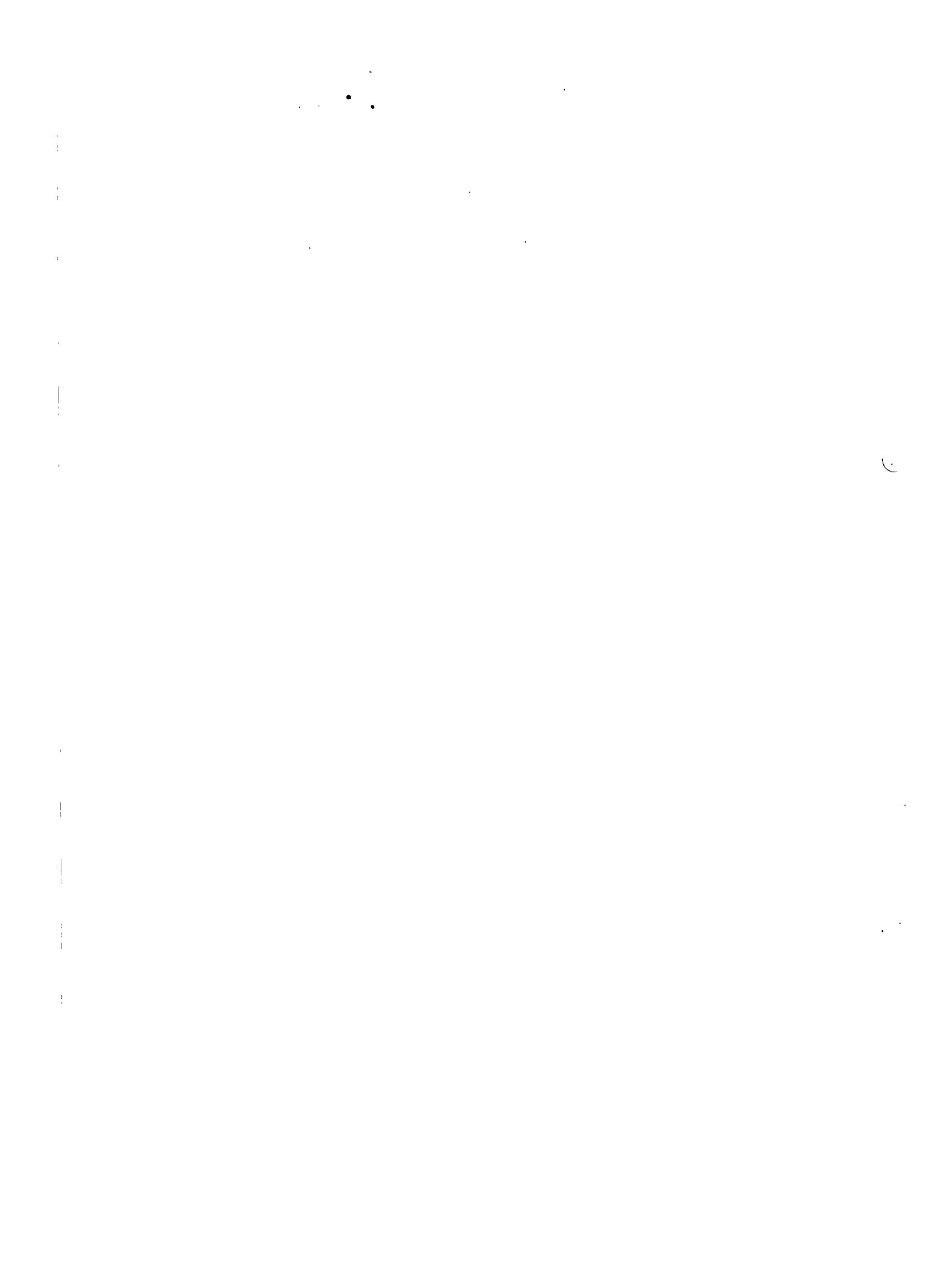
.

)

)

)

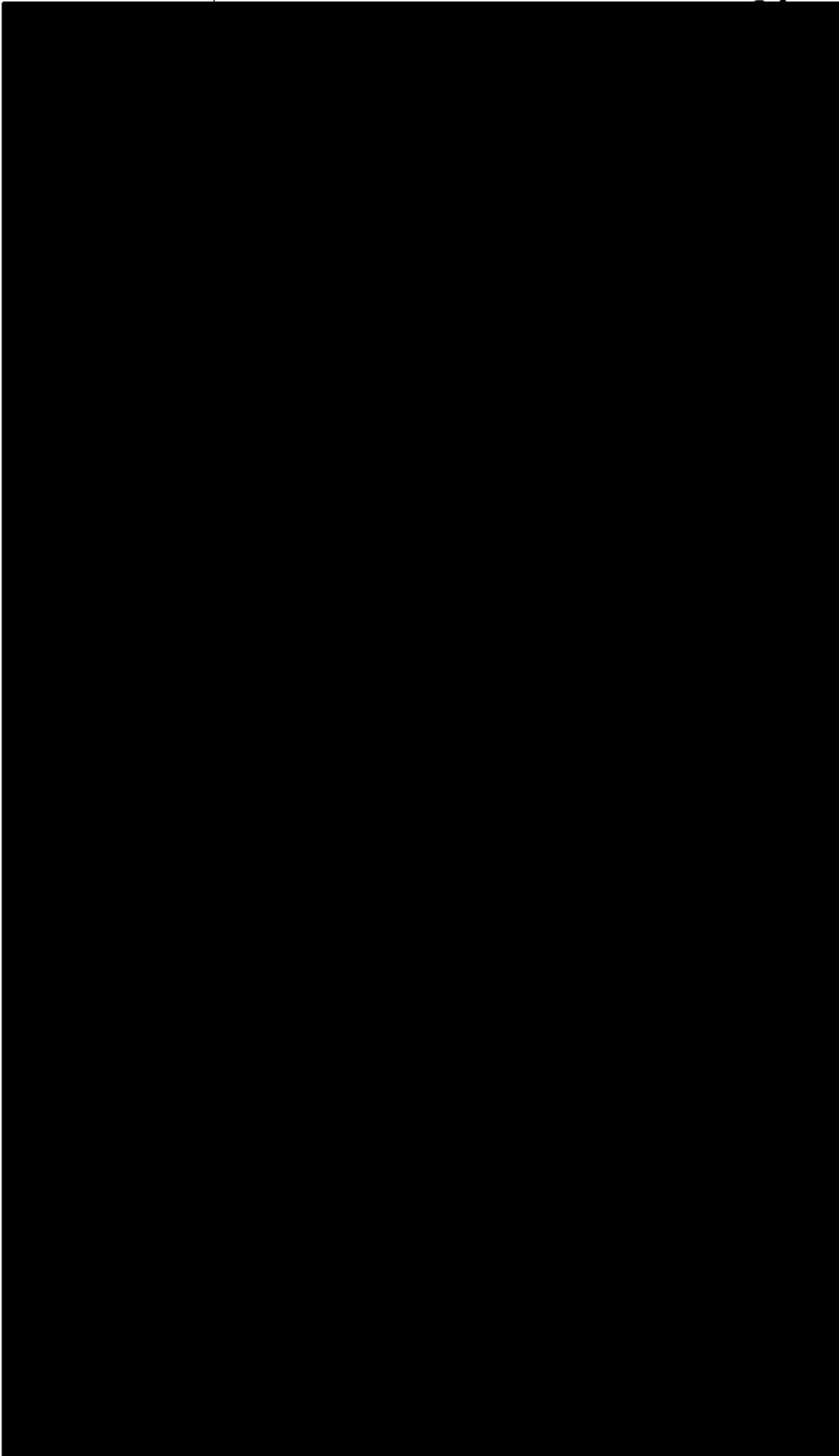
~~287~~ 286
~~287~~

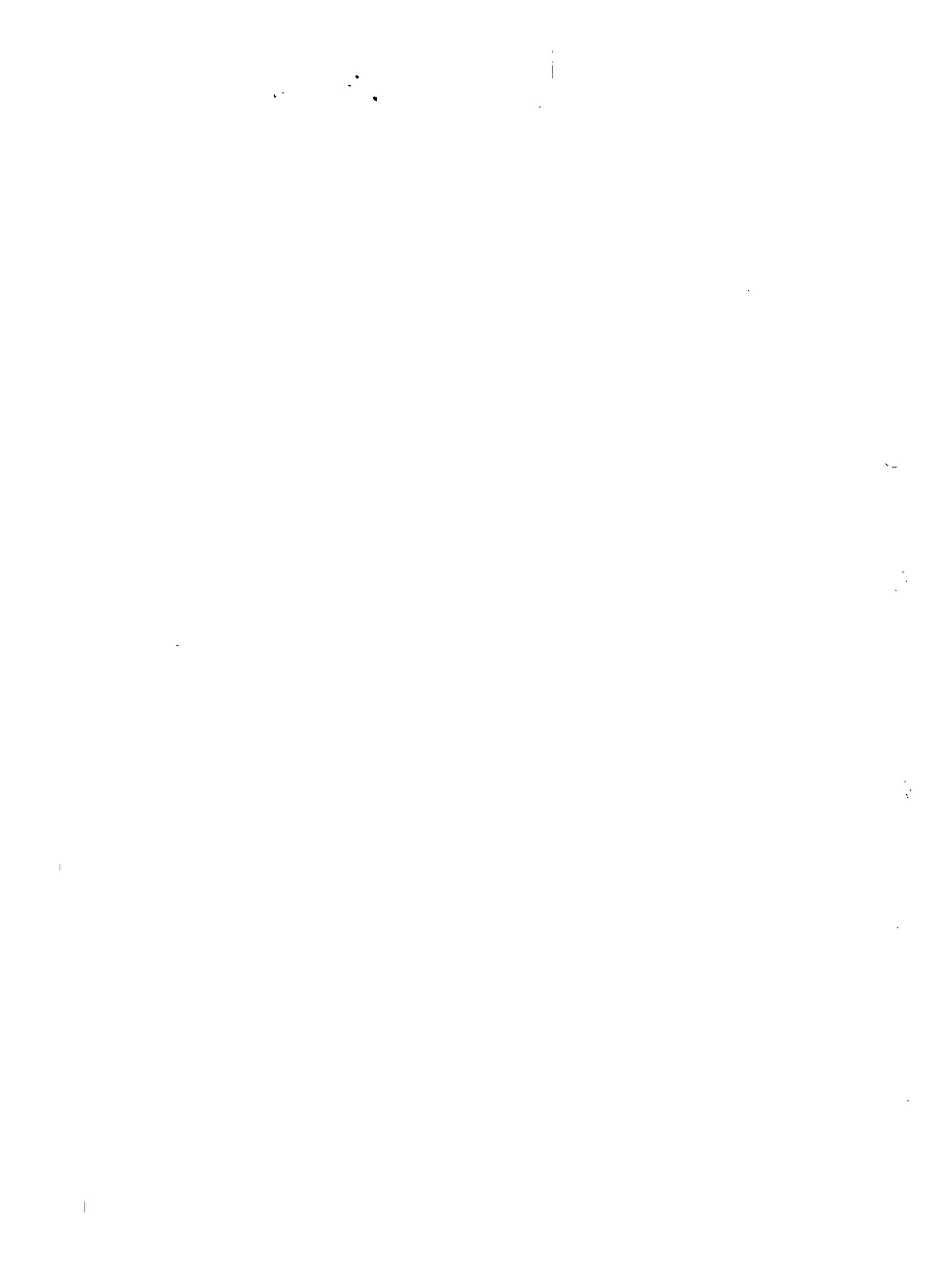


289

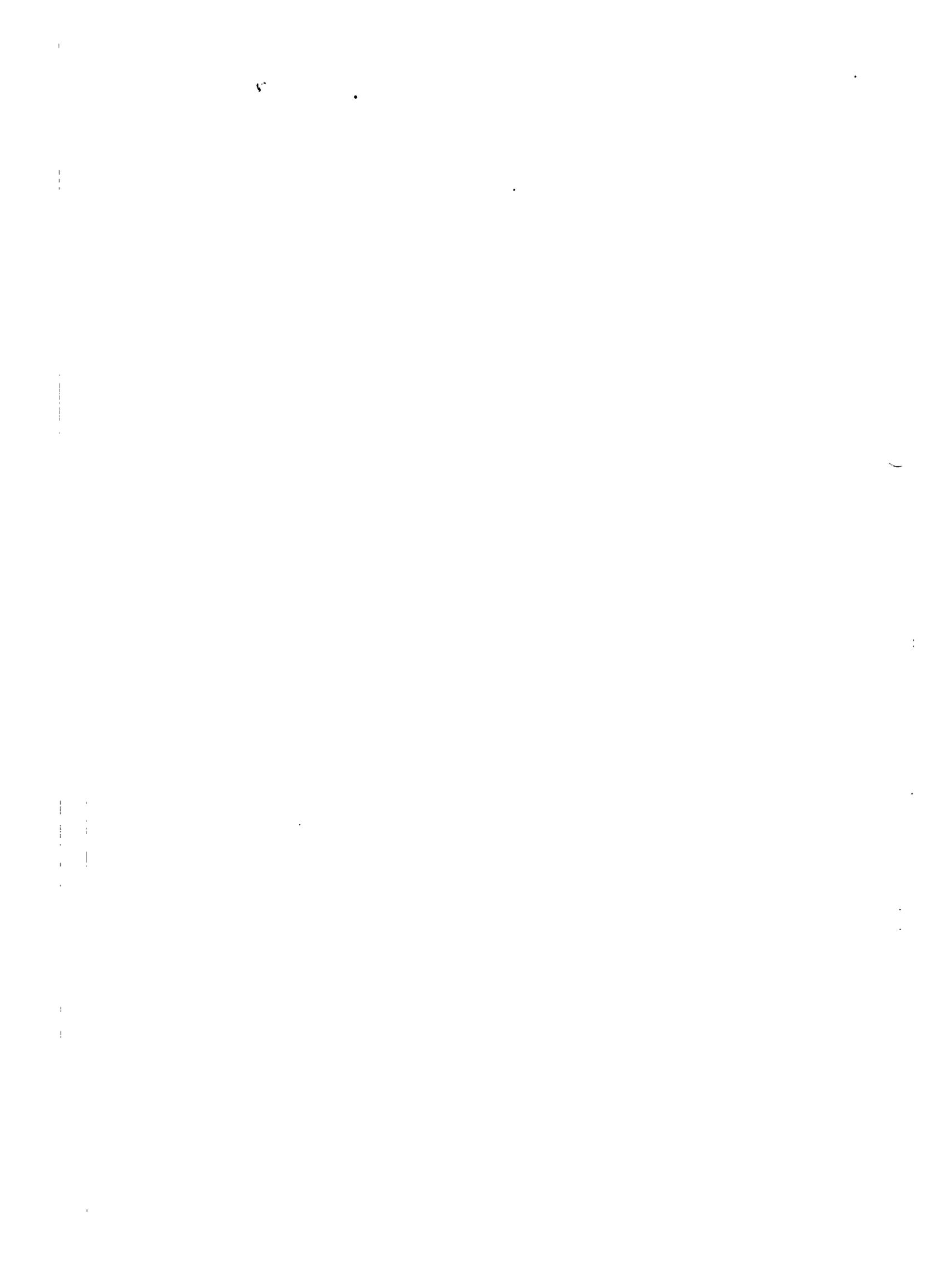
~~285~~

~~288~~





~~233 208~~
287



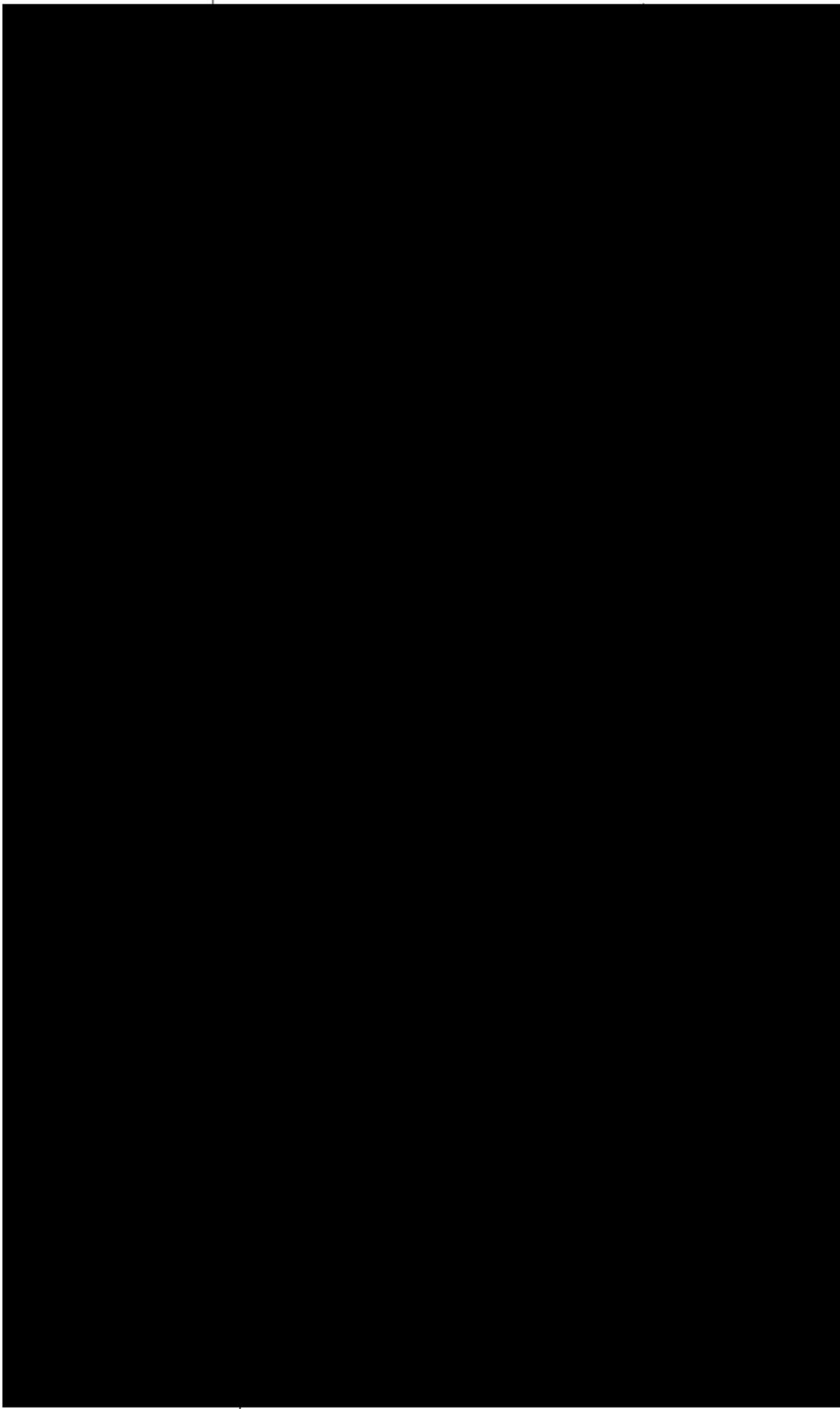
289

~~288~~

~~290~~

~~281 290~~

291



35

297
~~295~~
~~297~~

2

3

4

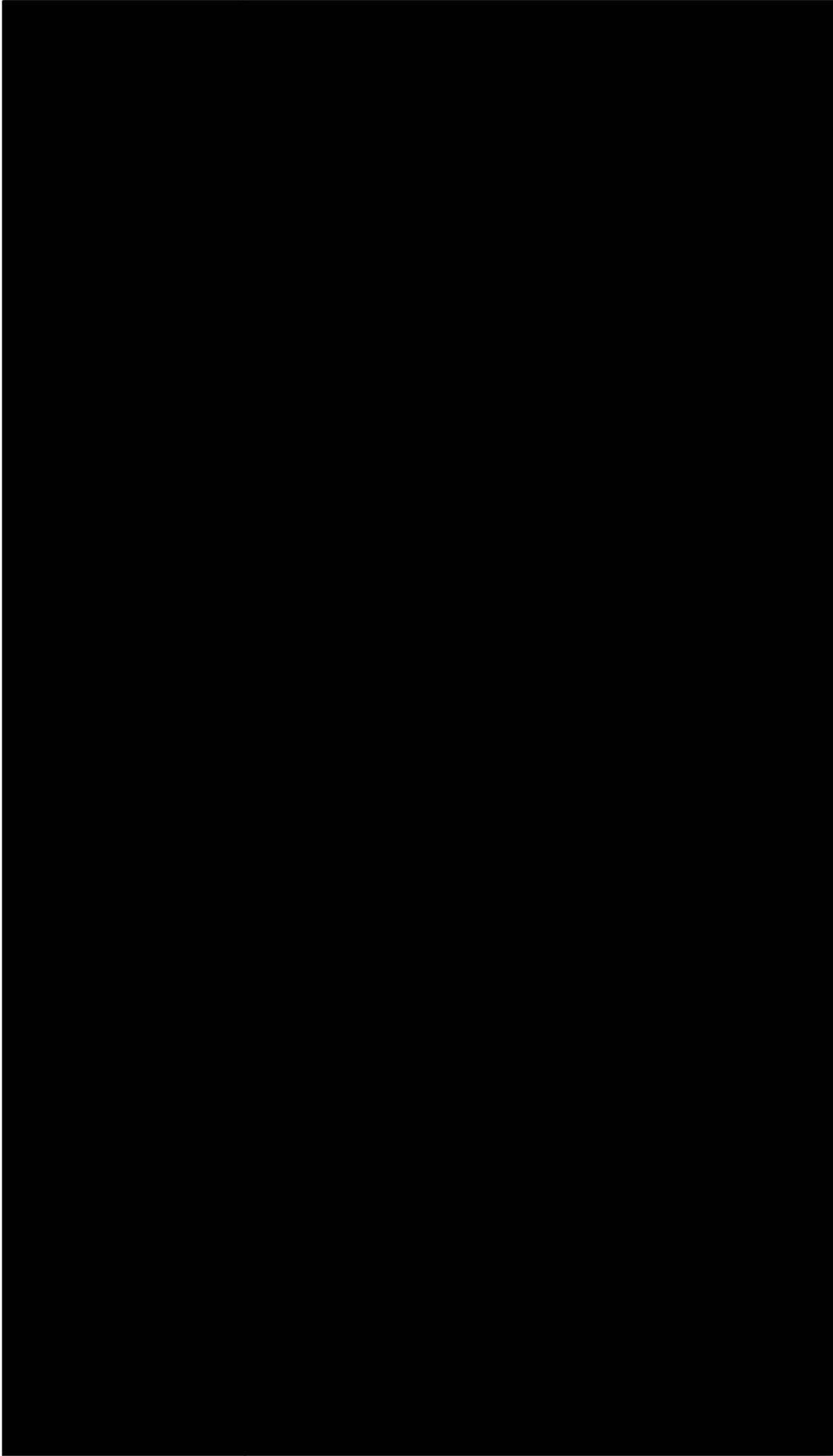
5

6

7

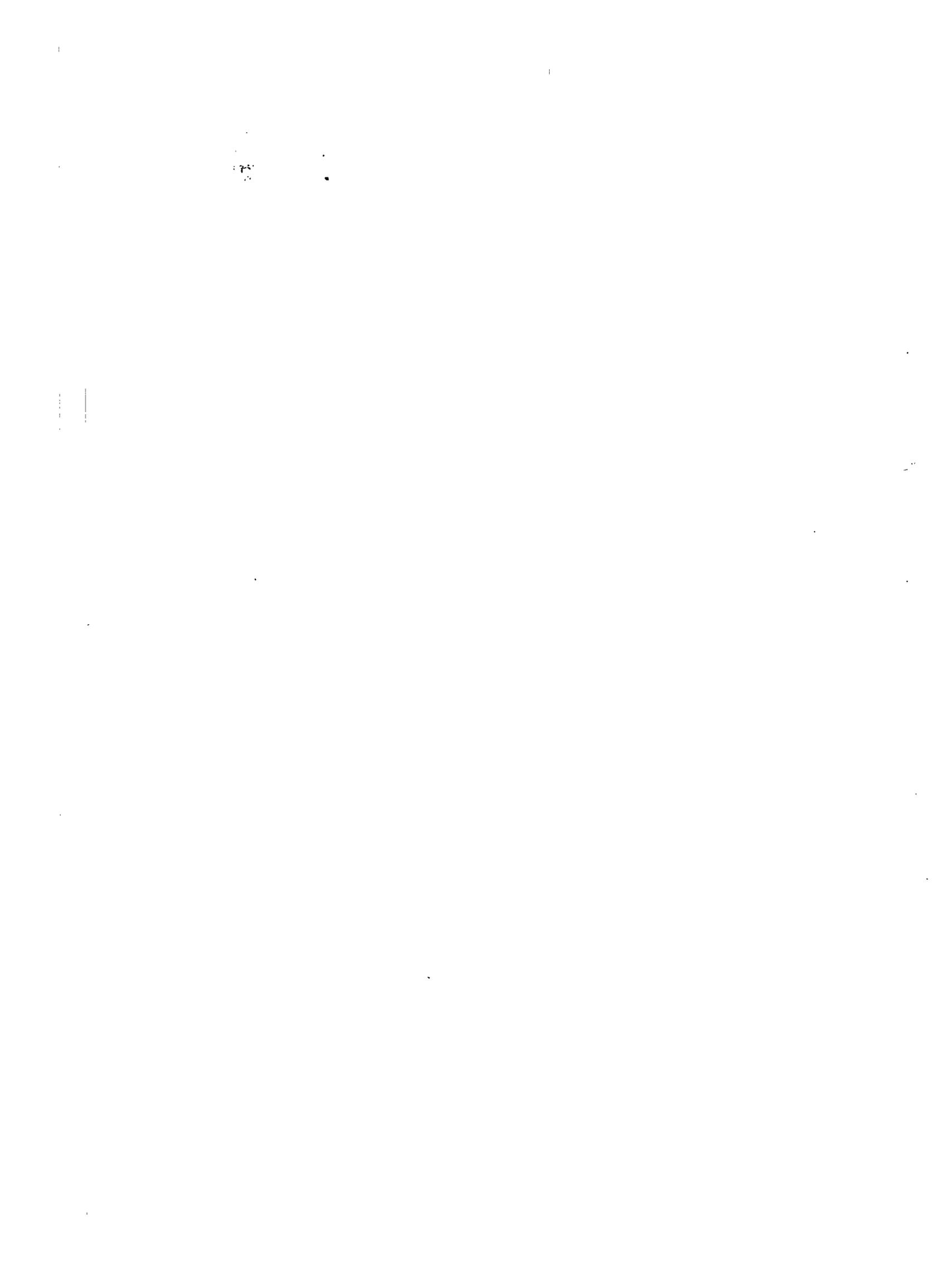
8

9

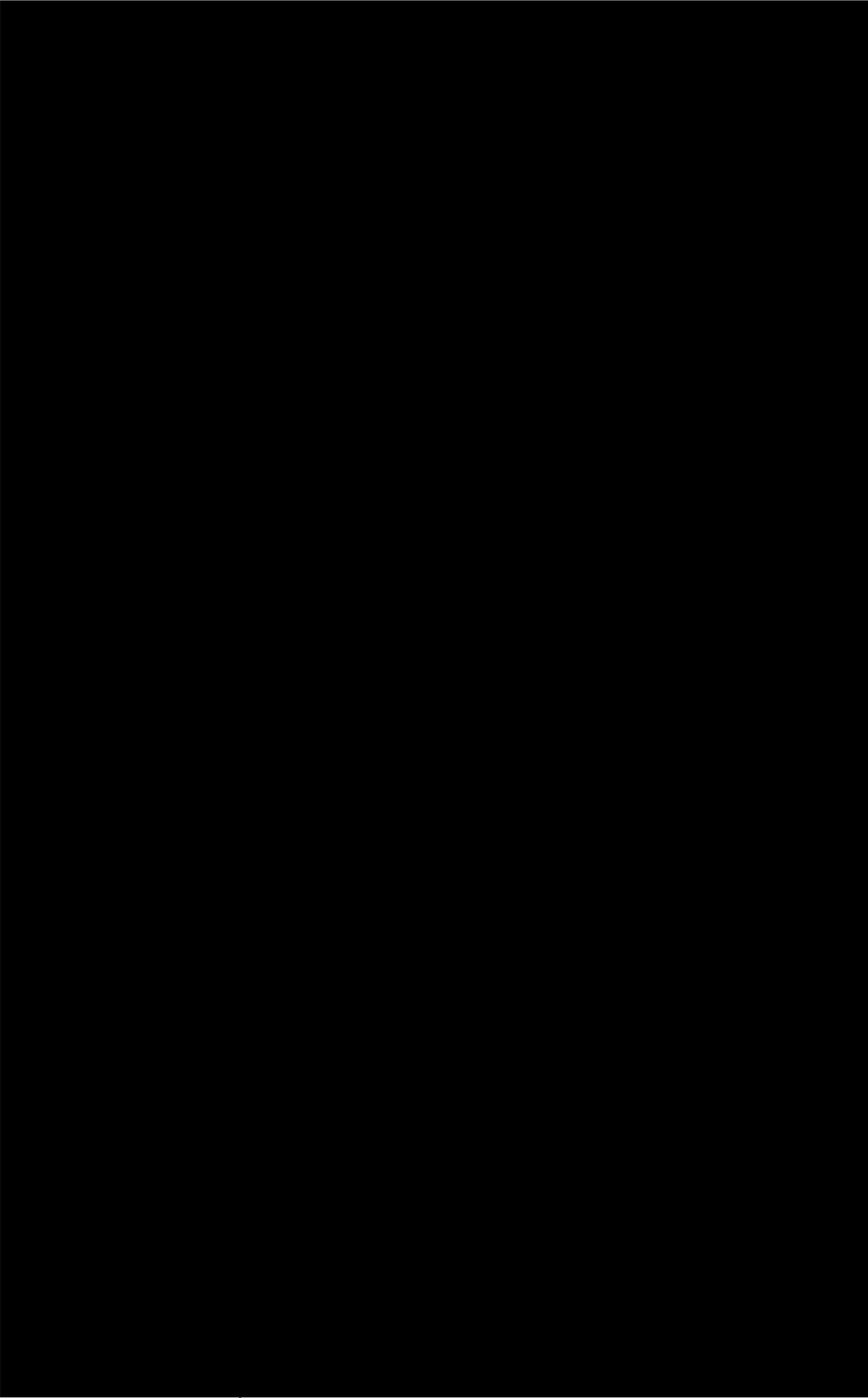


6

~~292~~
~~285~~
293

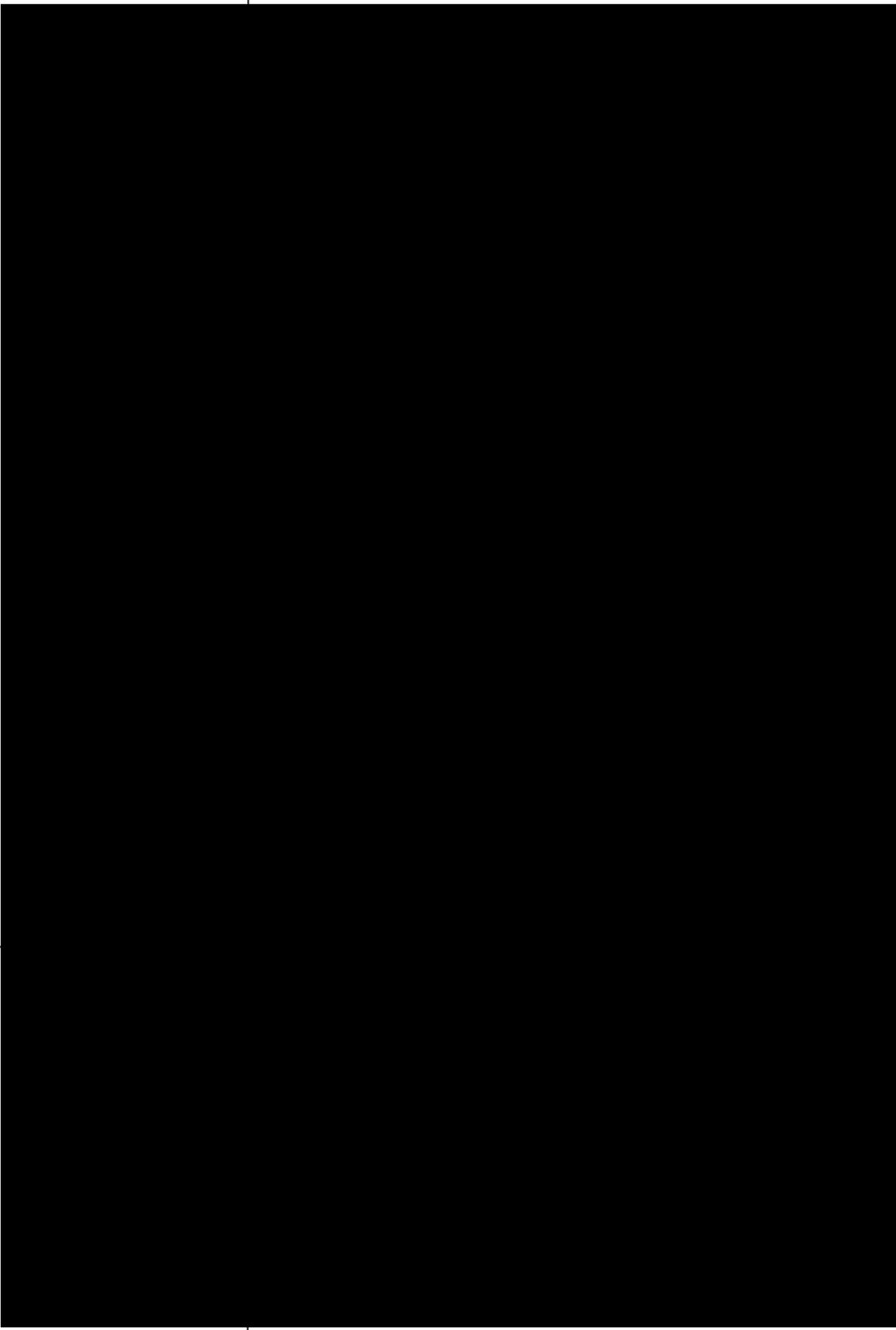


~~293~~
~~294~~



57-2017

~~294~~
~~33~~
~~295~~



100

1

2

3

4

5

6

7

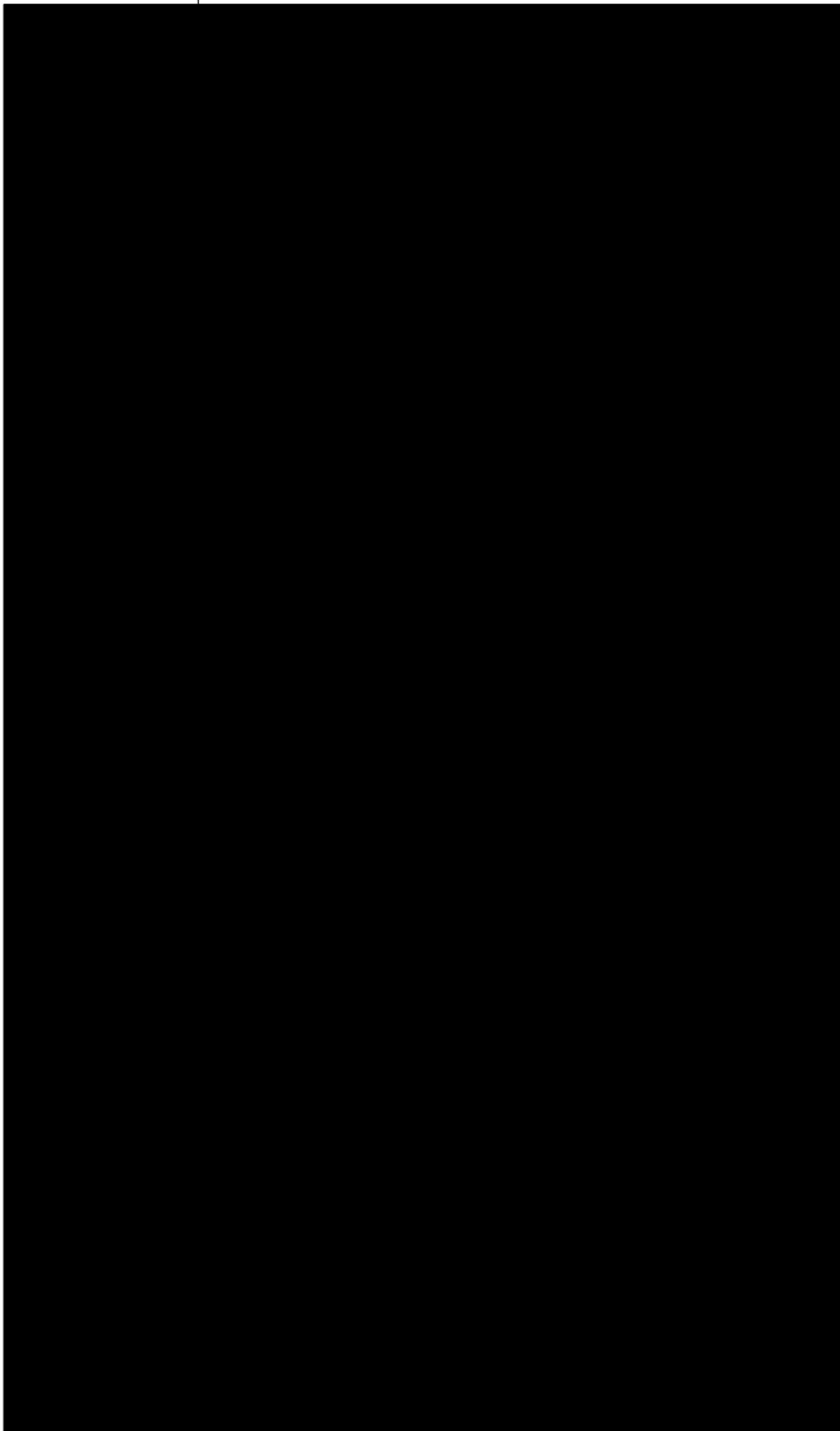
8

9

10

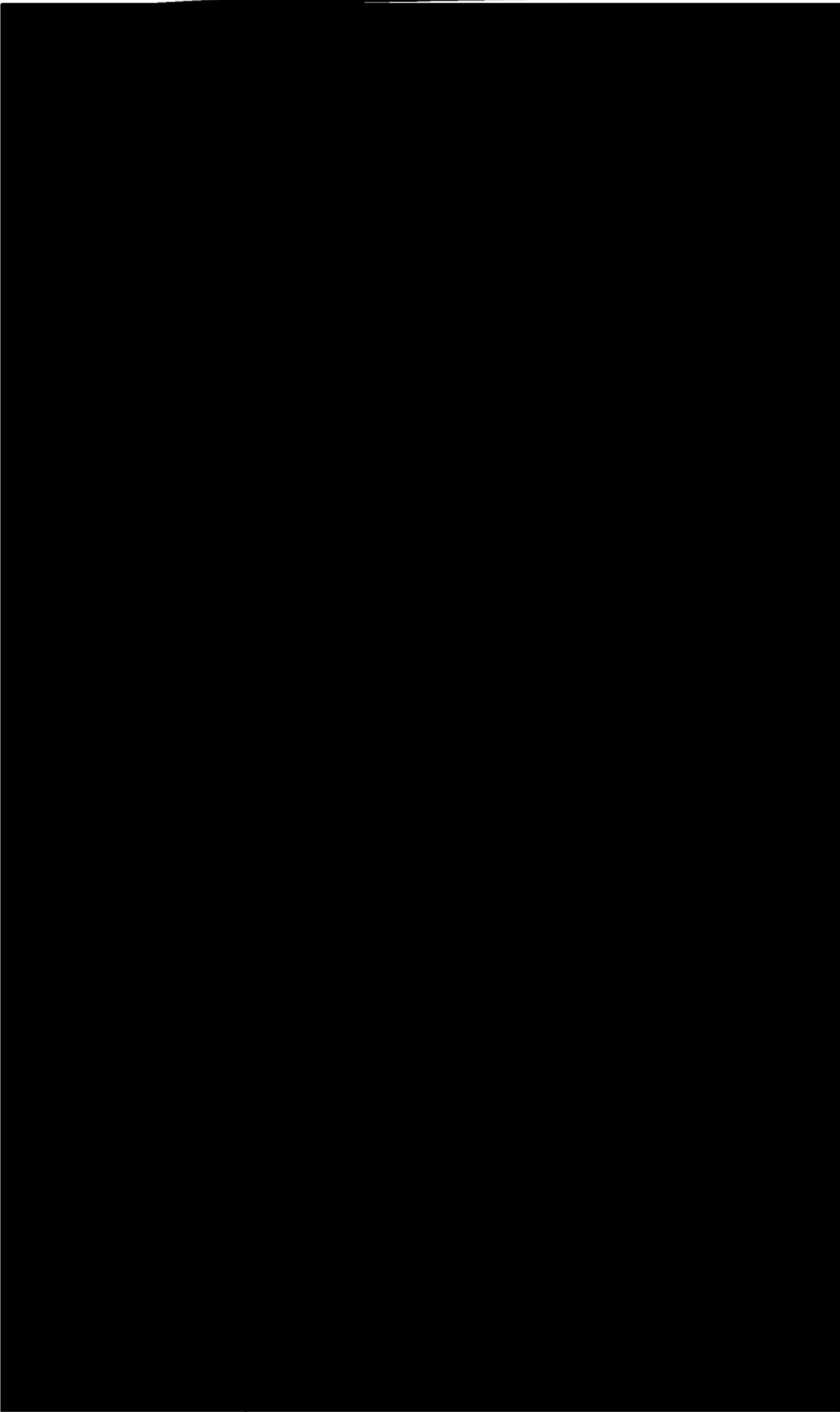
11

296
~~295~~



900

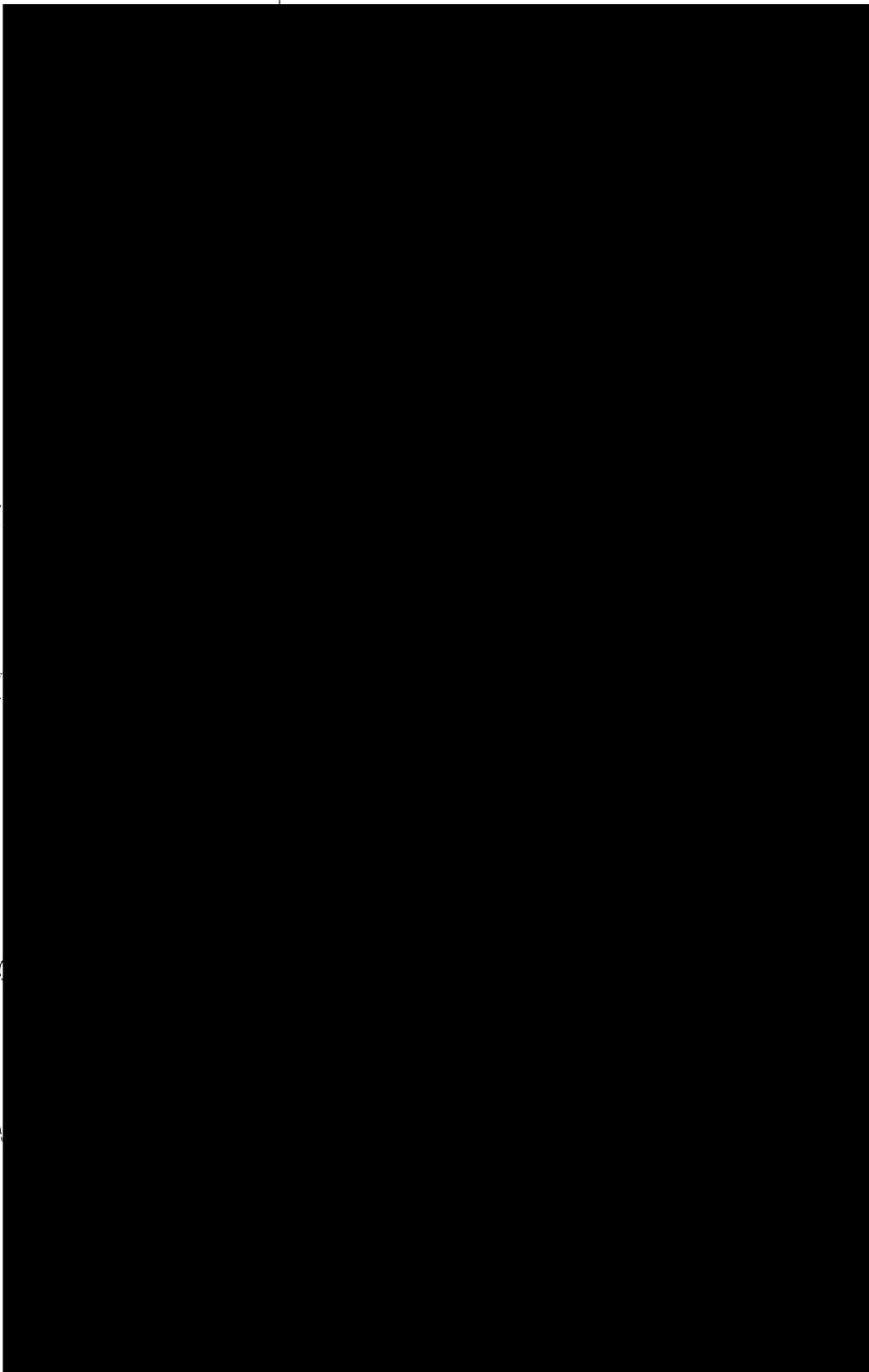
~~257~~ 297
~~296~~



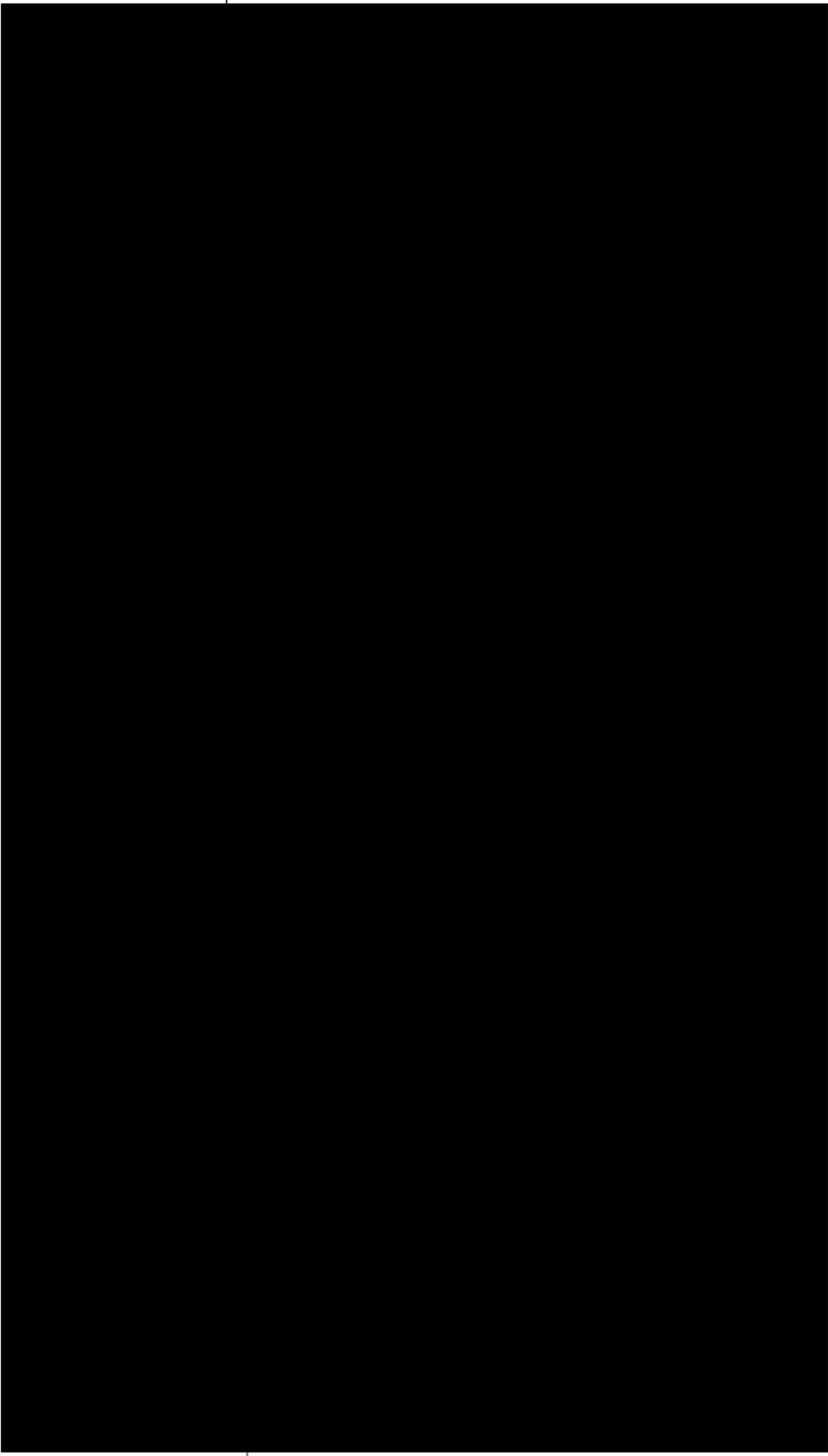
1



~~247~~
~~253~~
~~298~~







2

~~289~~

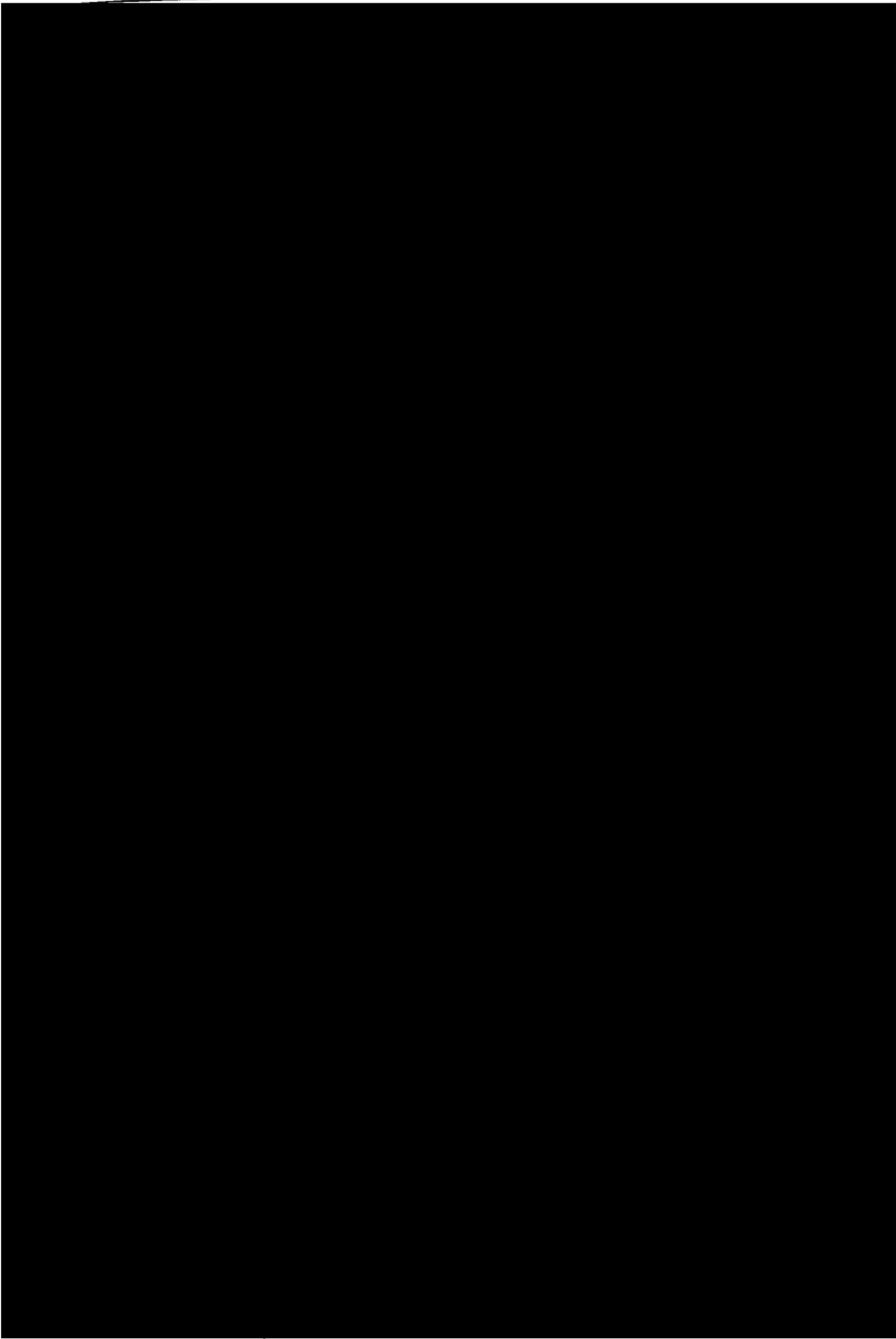
~~298~~

294

~~330~~ 300
~~299~~

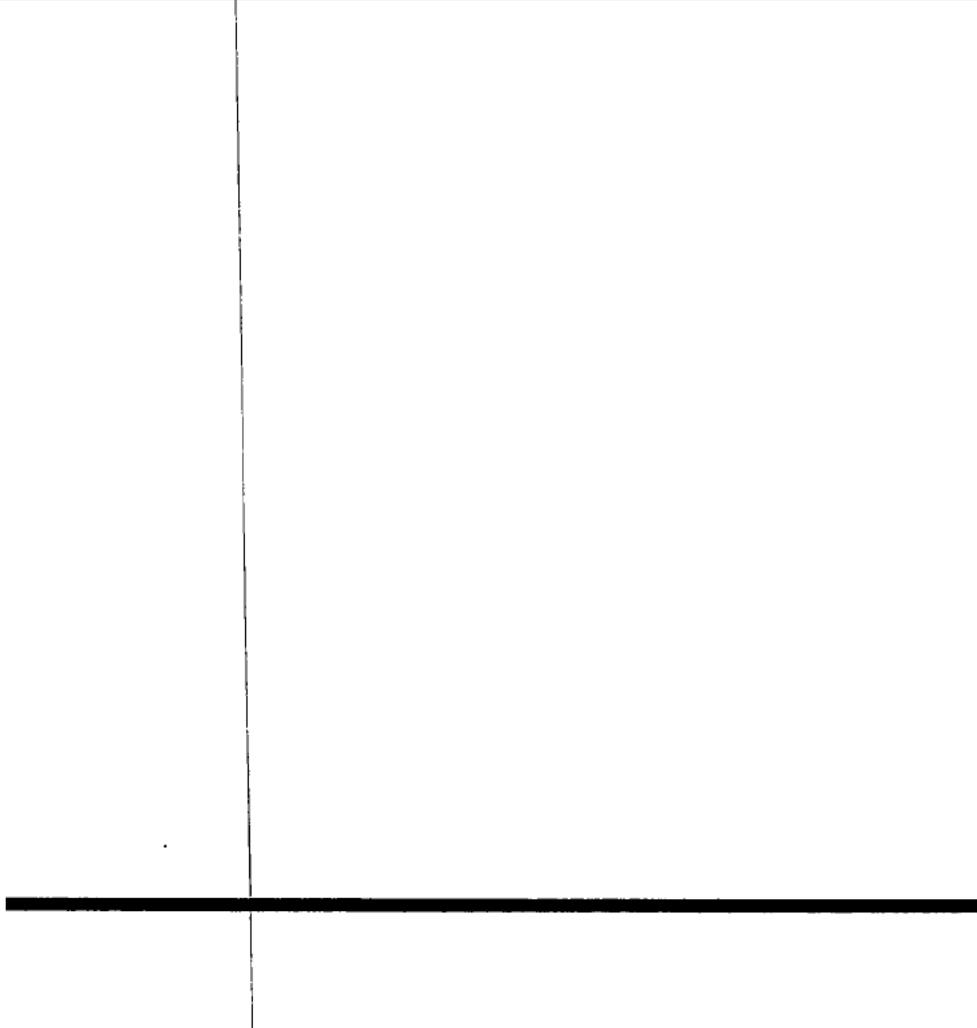
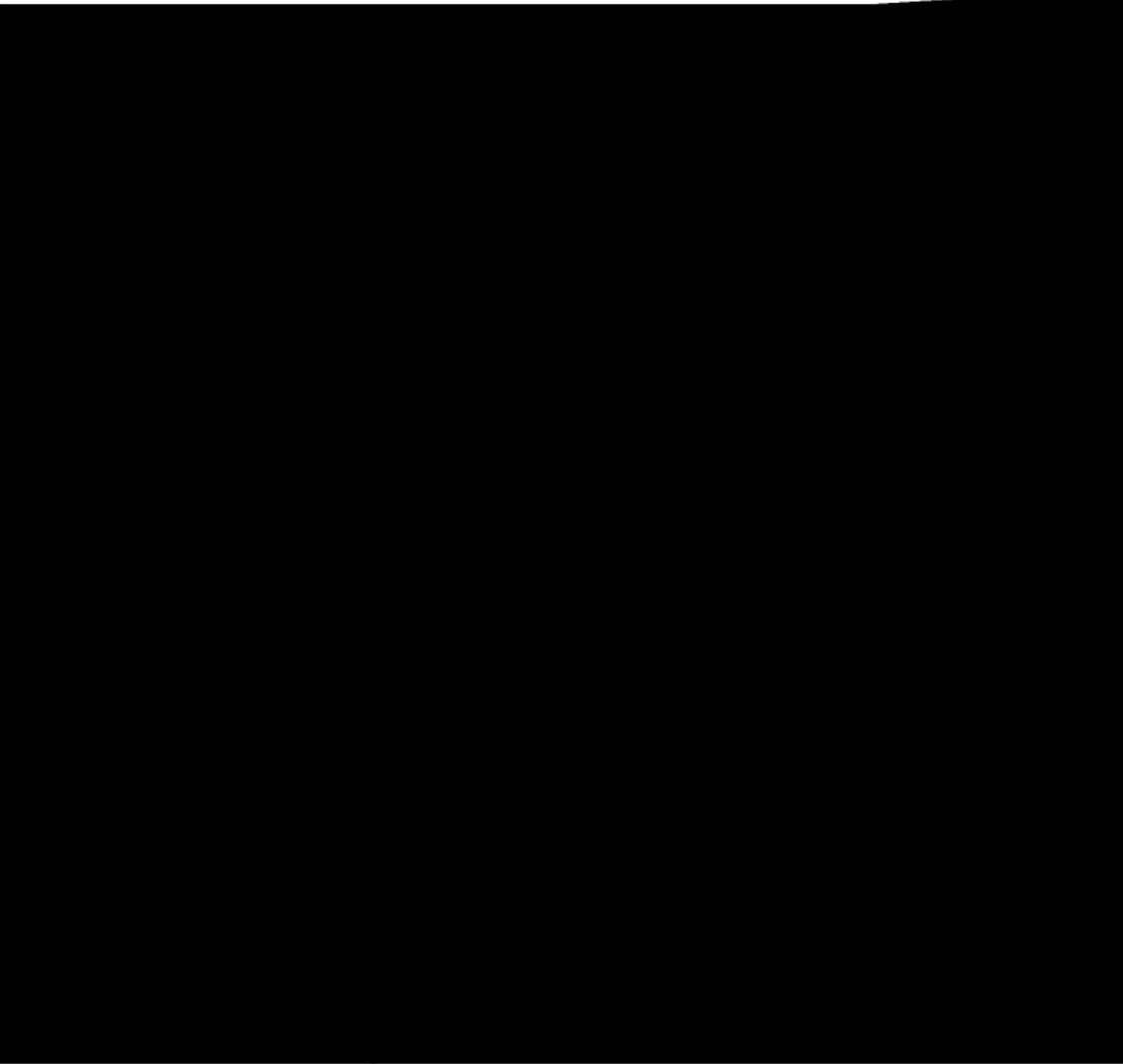


~~302~~ 304
~~300~~

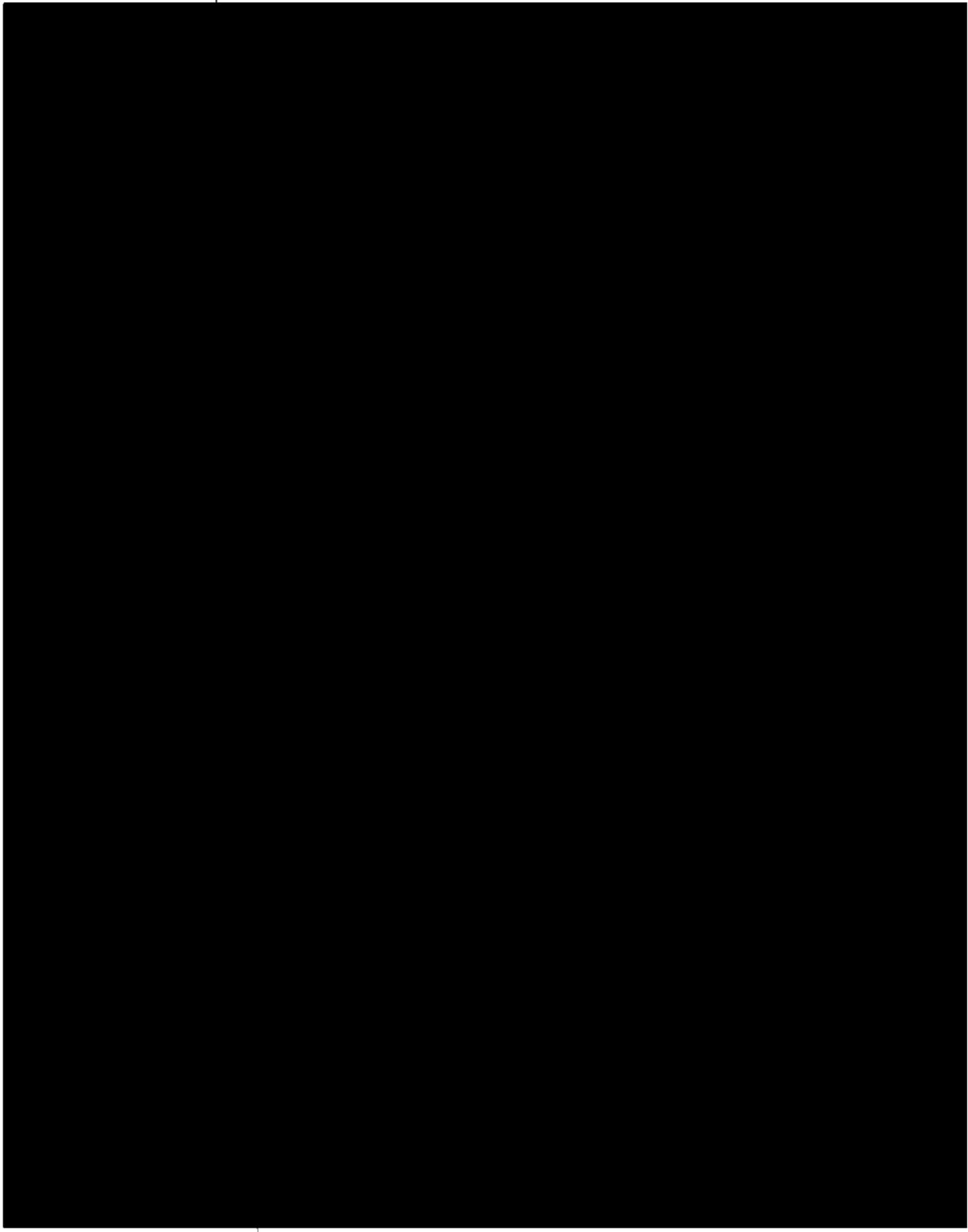


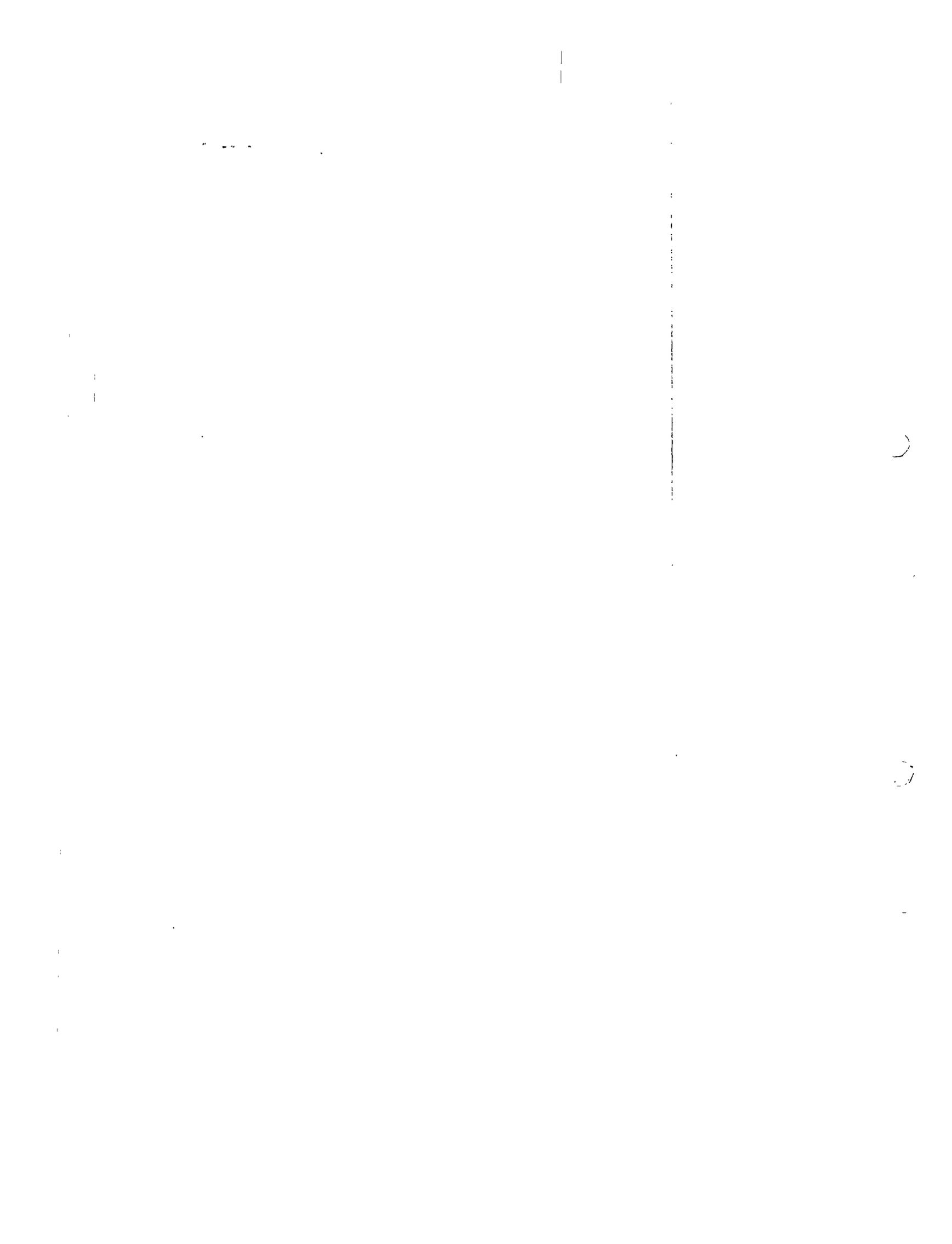
30T
382 302

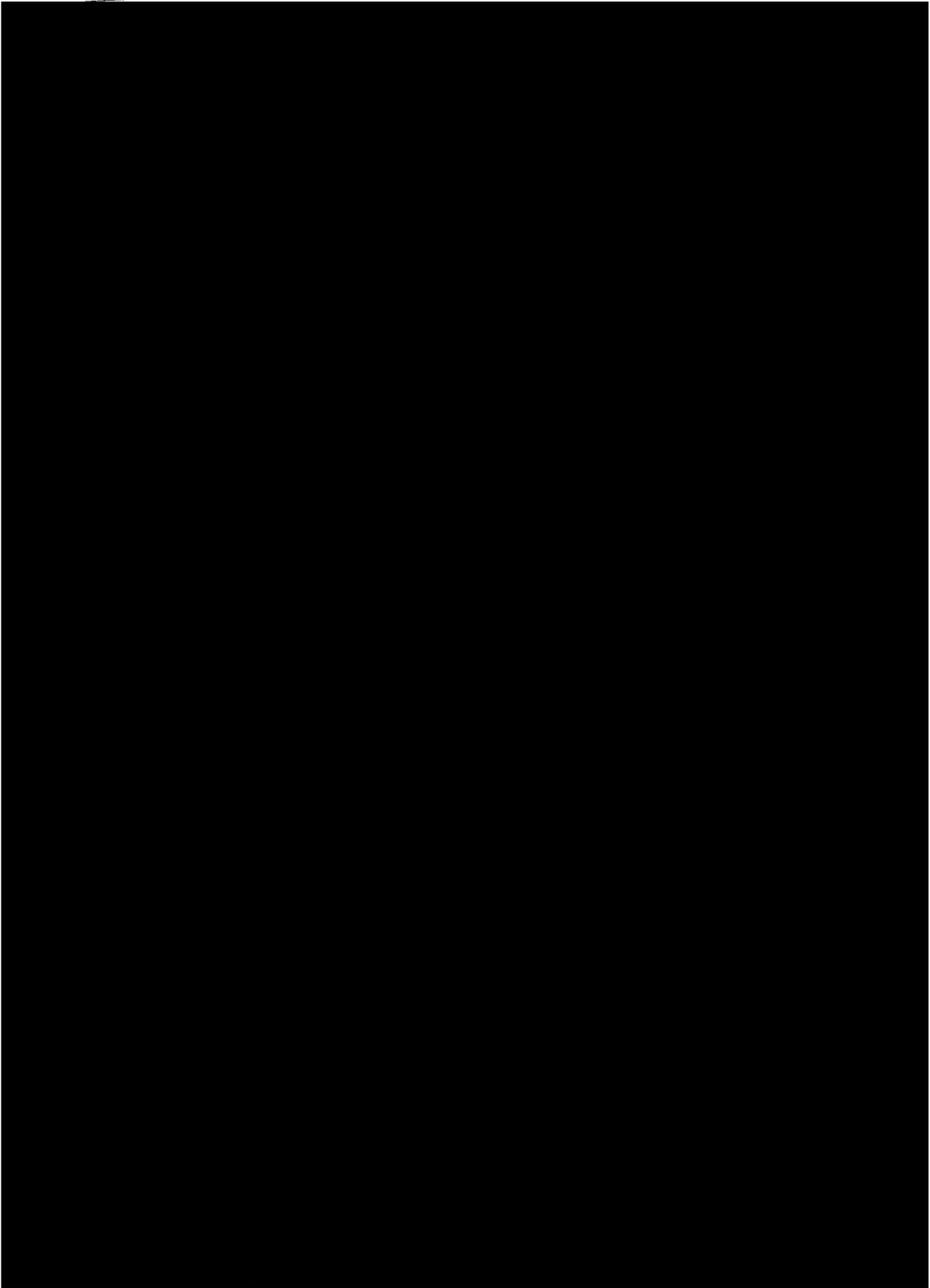
295



Archivo 2 ³⁰²
~~303~~ ³⁰³





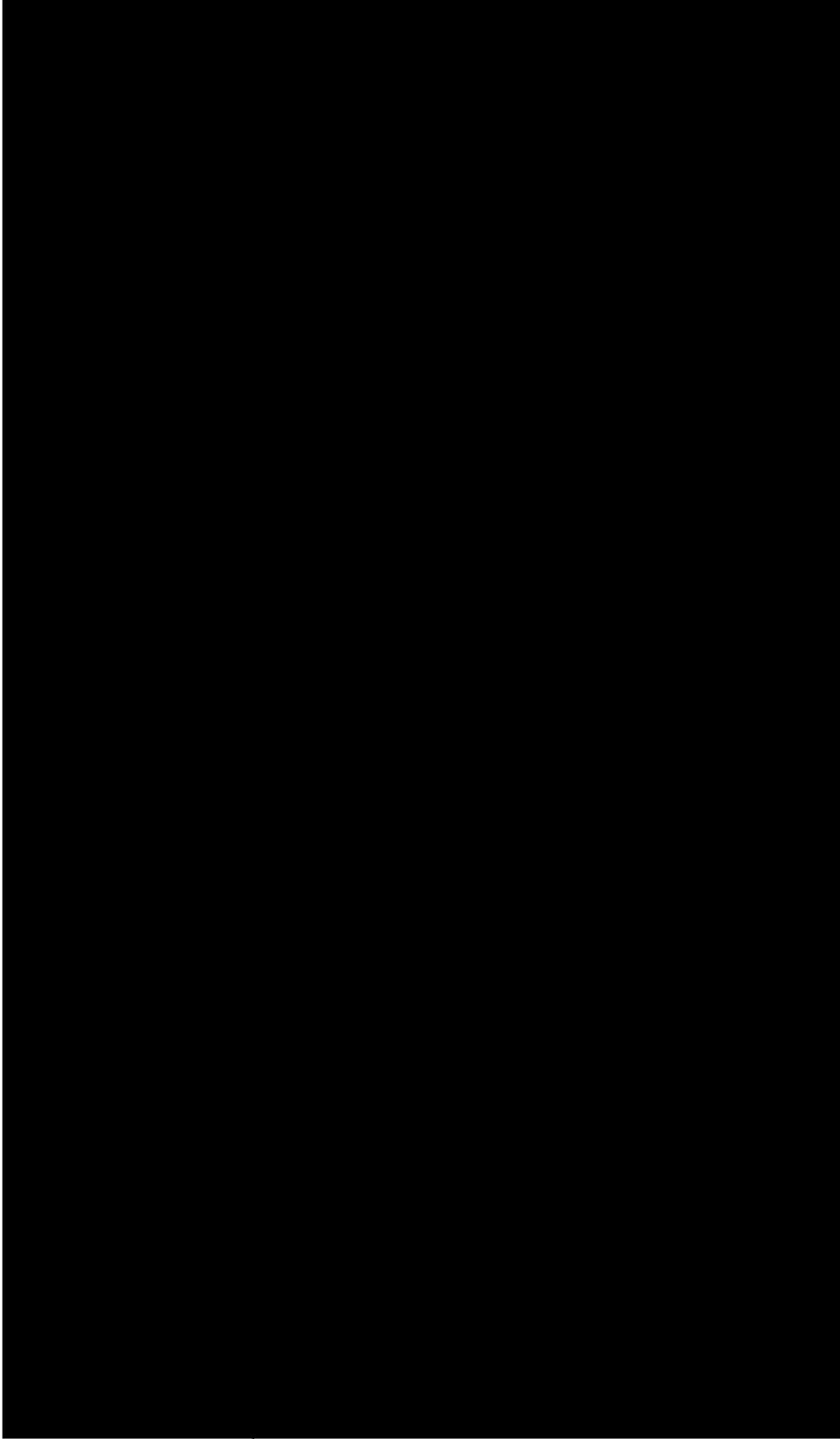


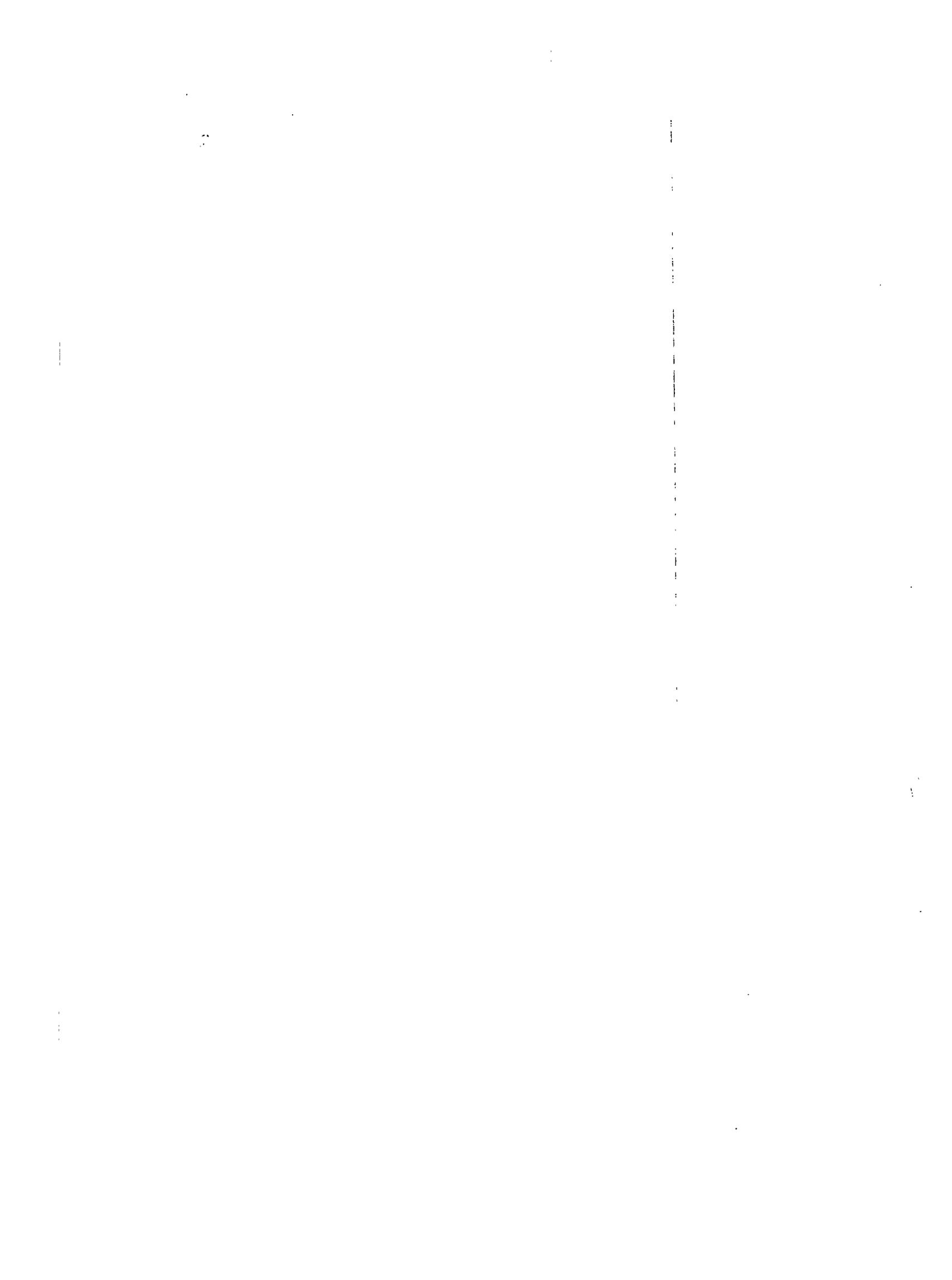
1



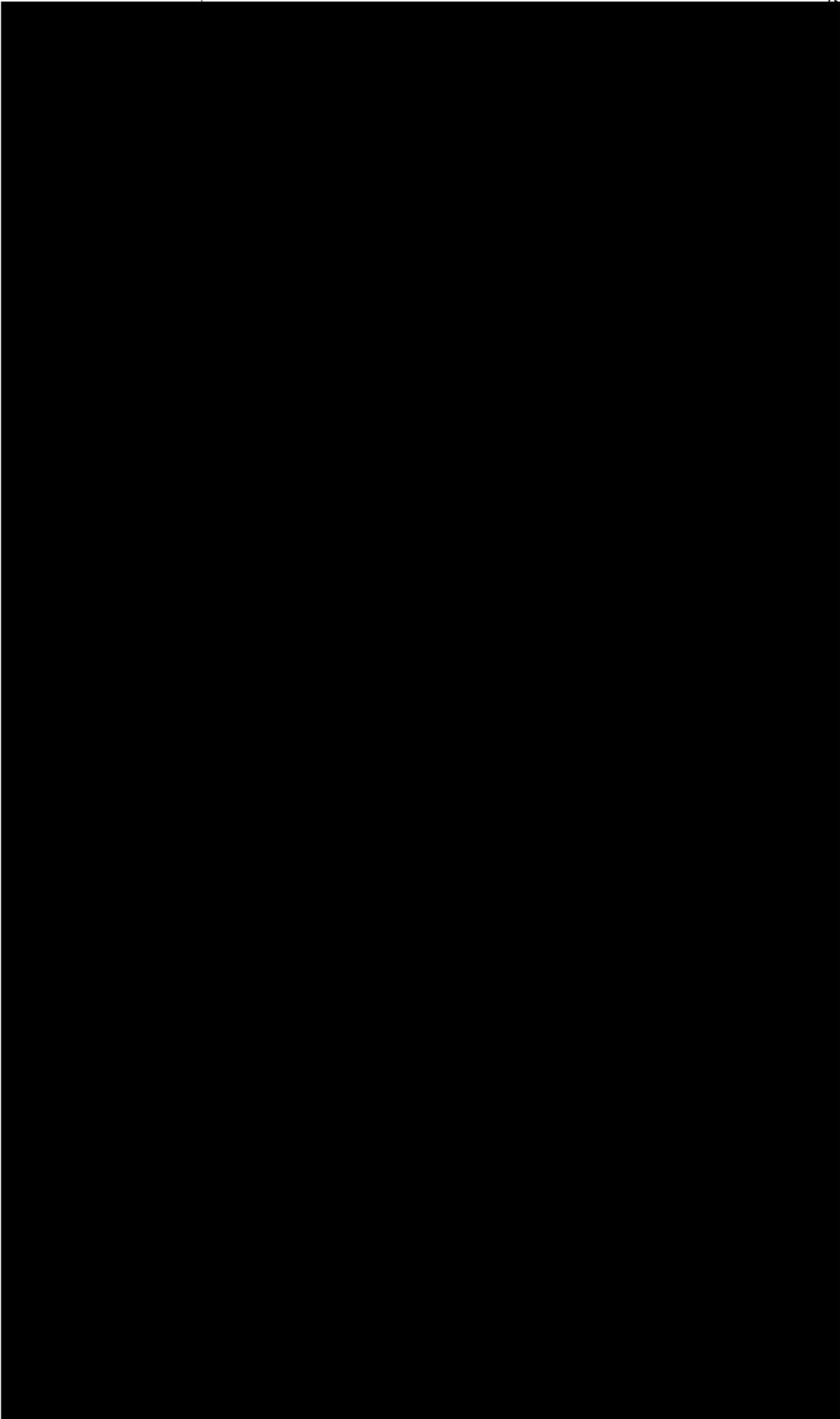
~~365~~ ~~308~~
304

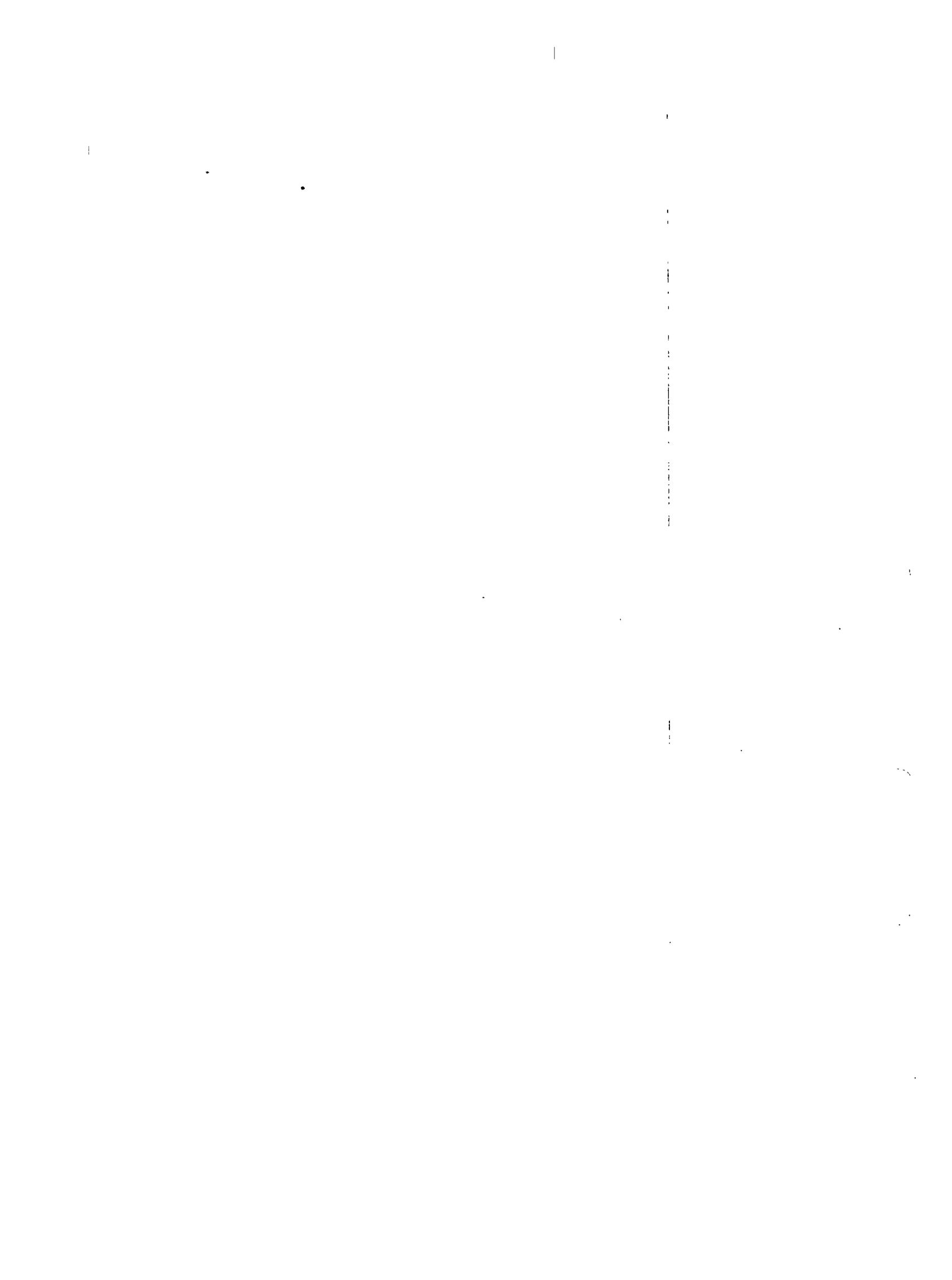
8



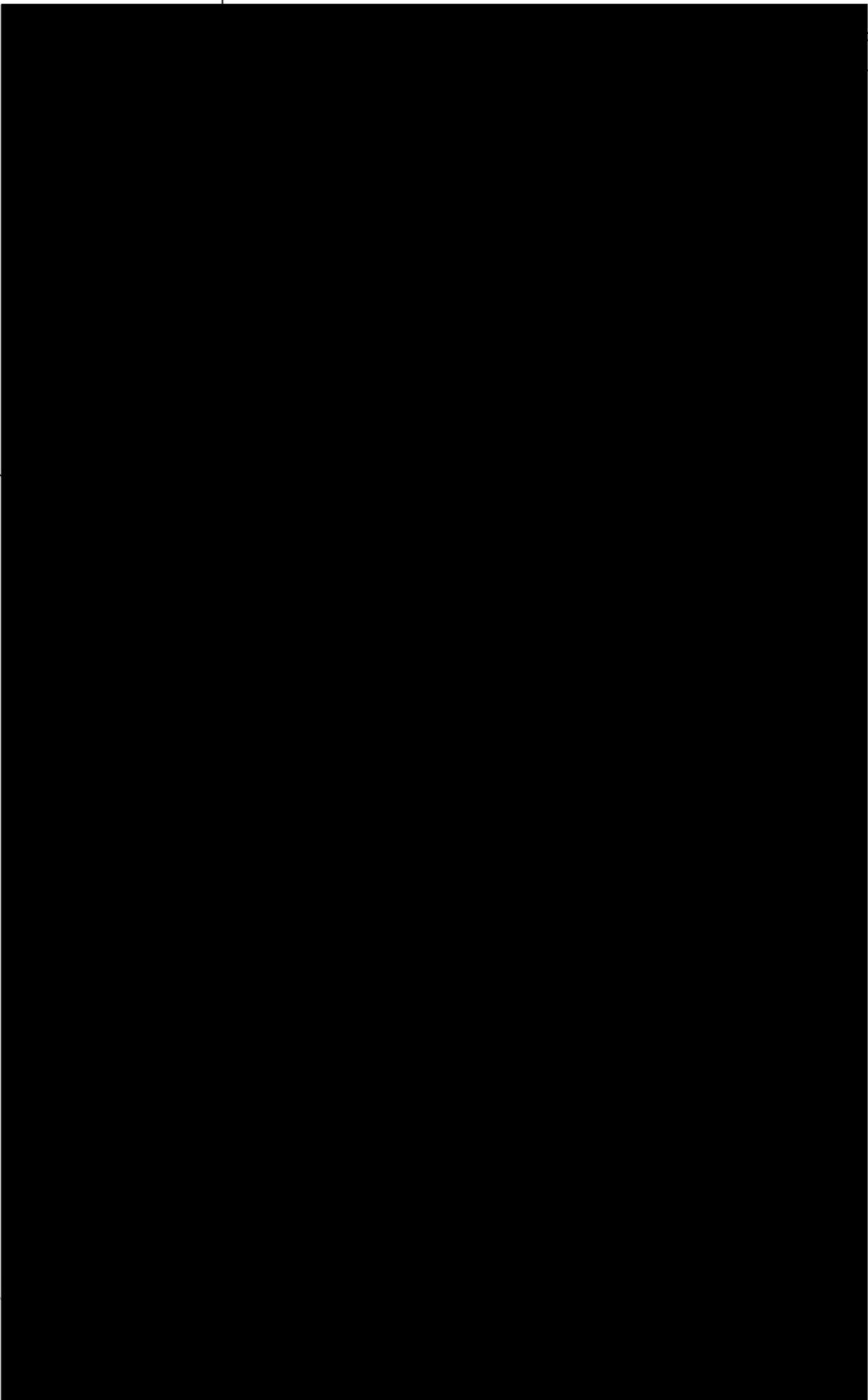


~~306~~ 306
~~305~~





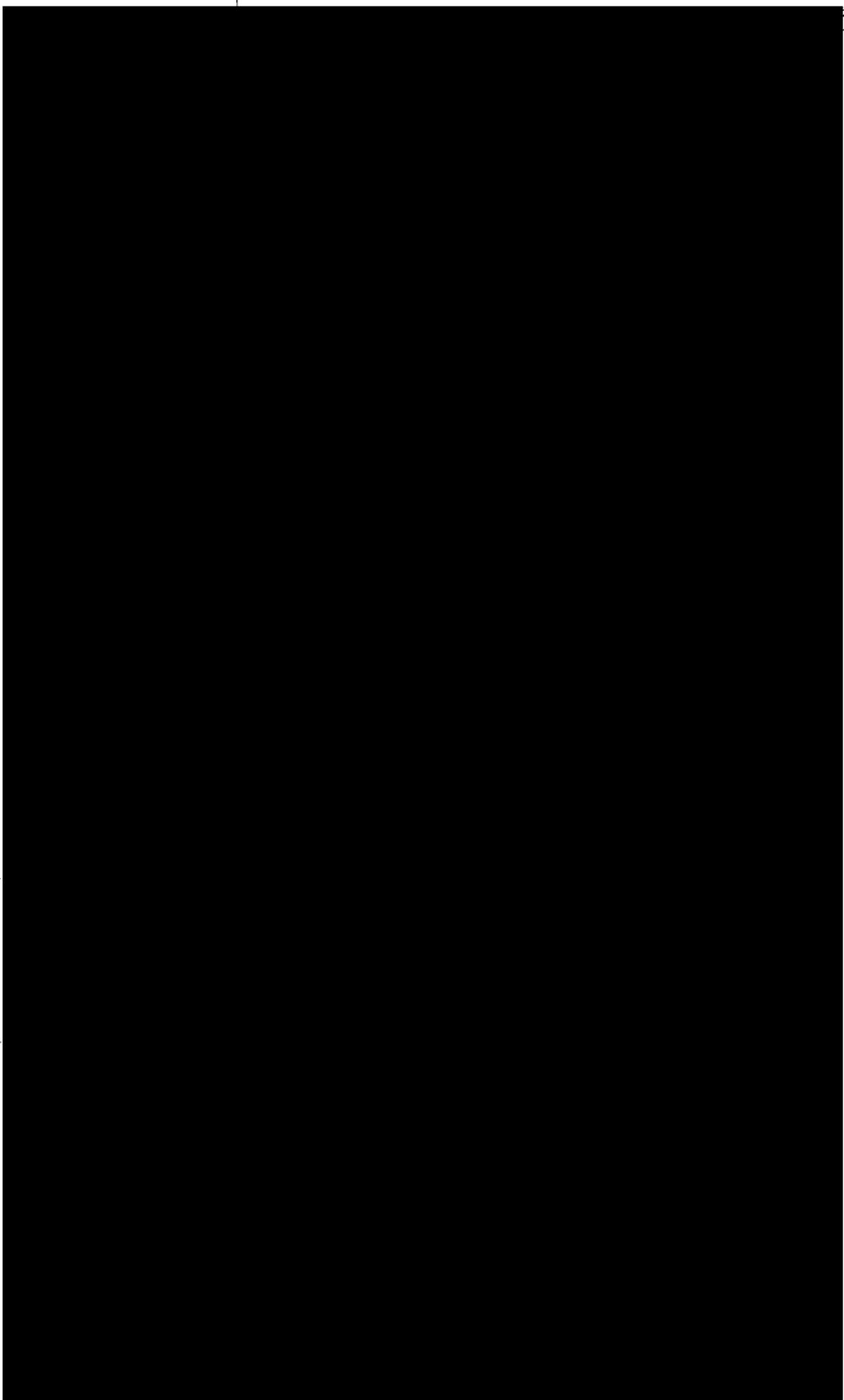
307
306

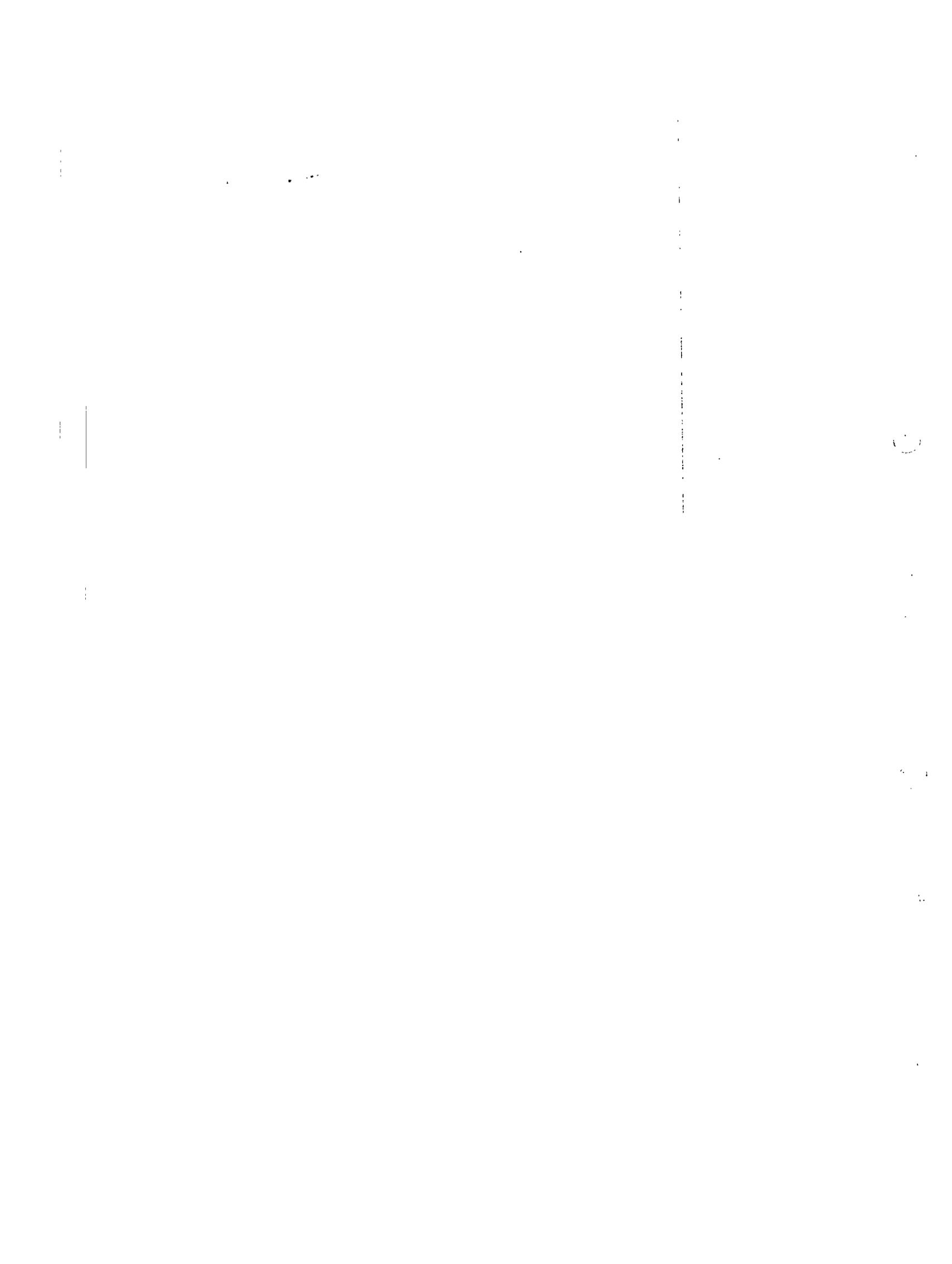


~~307~~

~~308~~

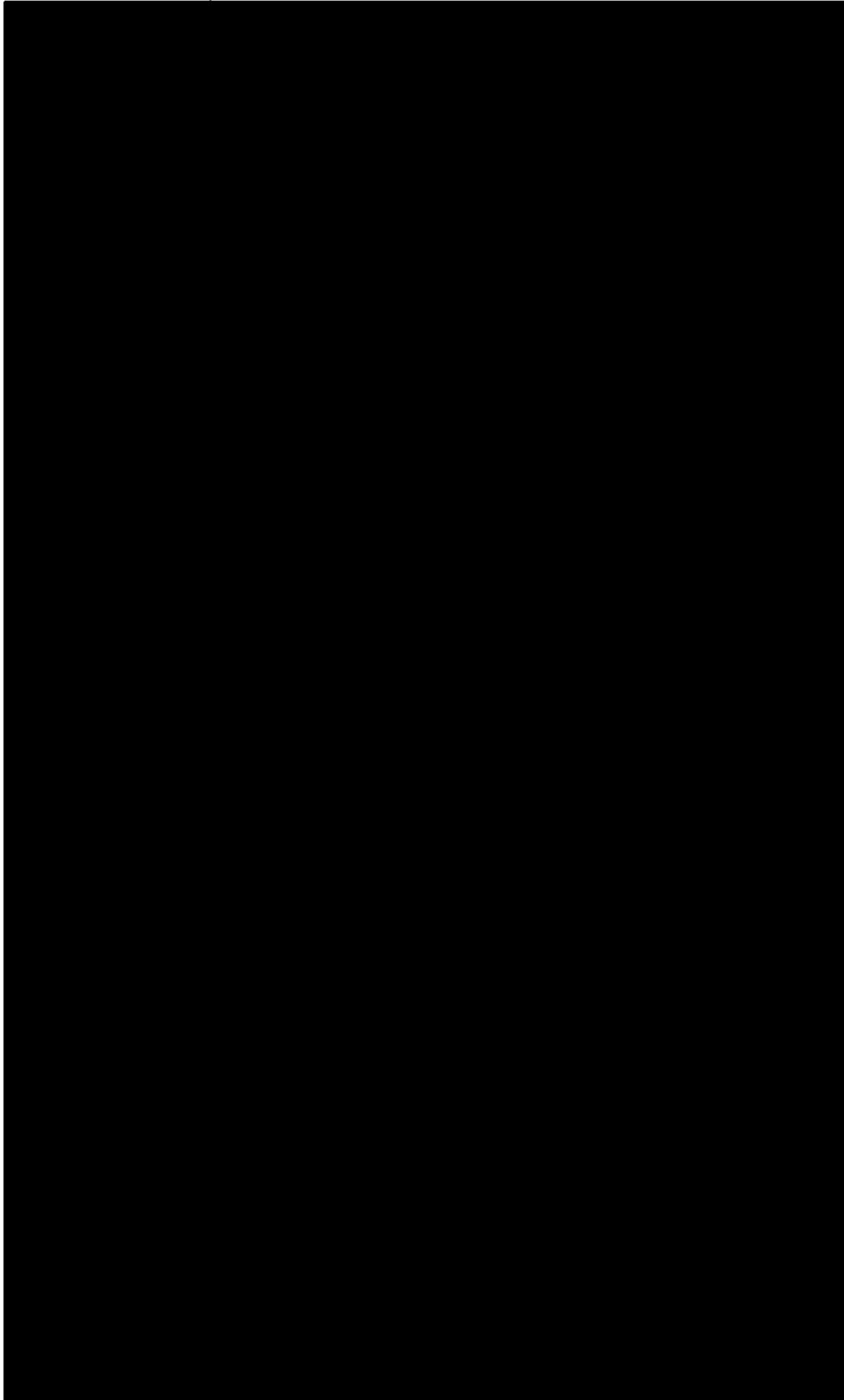
~~308~~

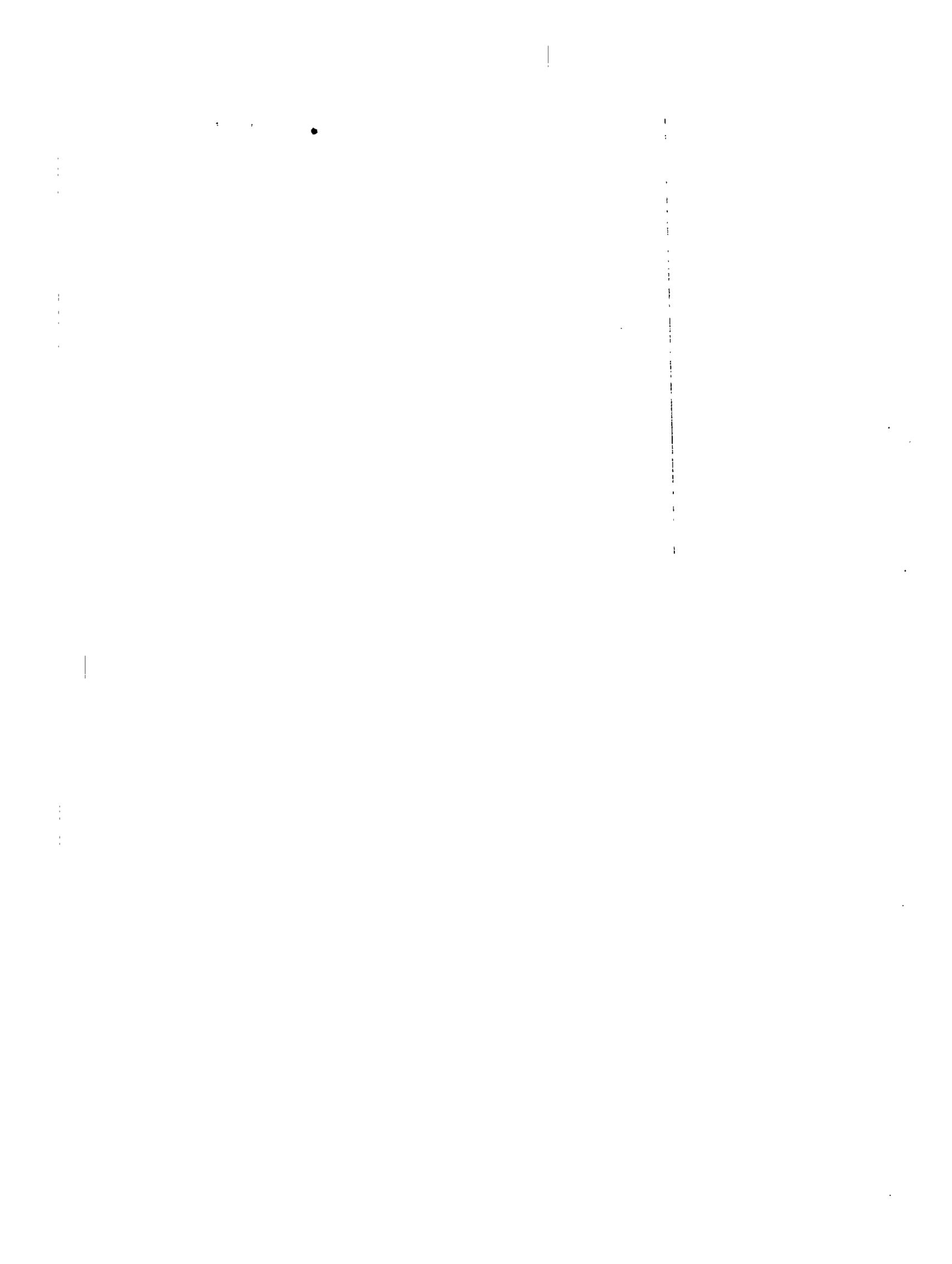




~~308~~

~~2 309~~



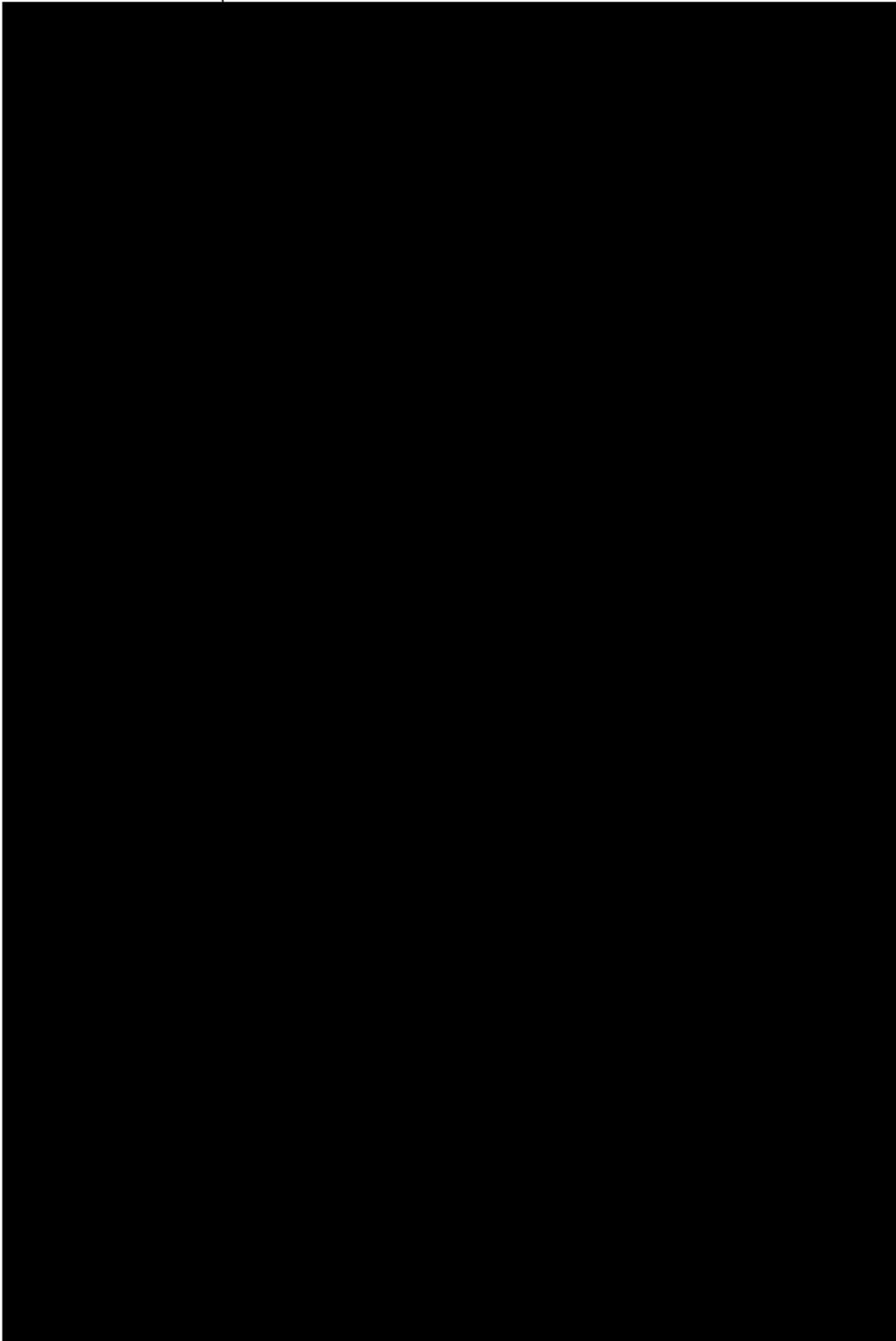


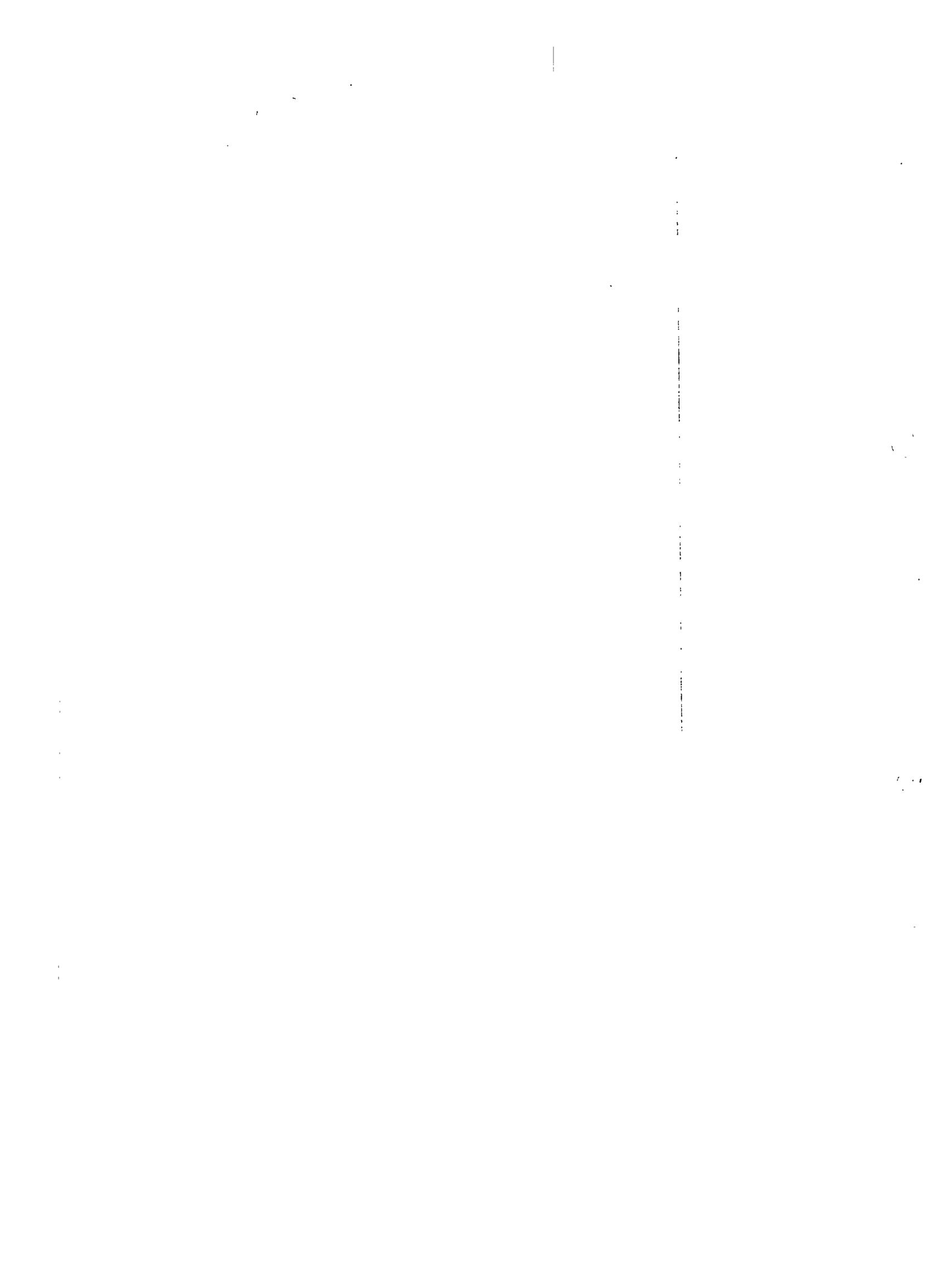
03

~~309~~

~~310~~

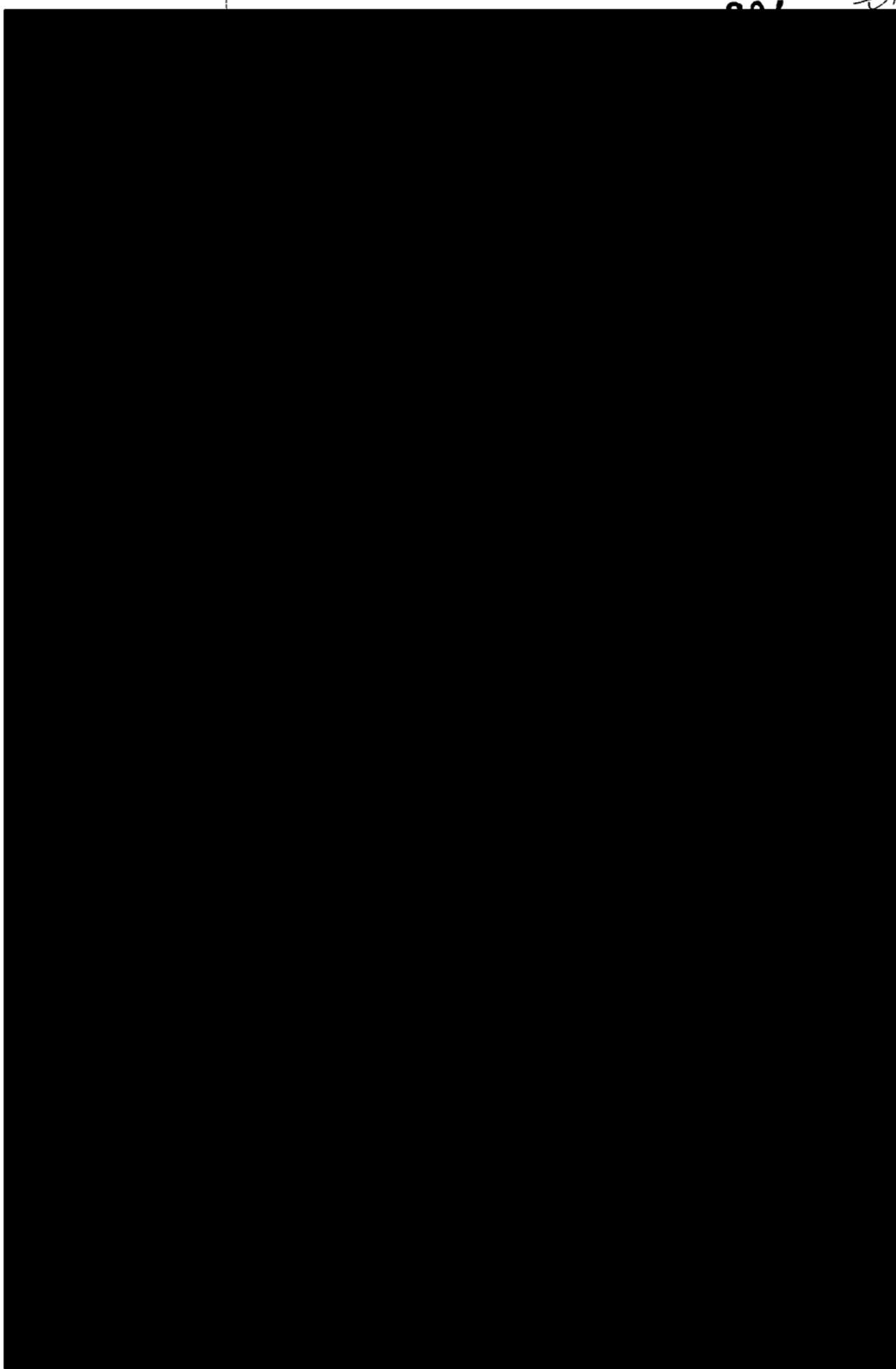
310





310

311



62

.

1

.

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

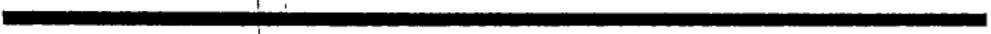
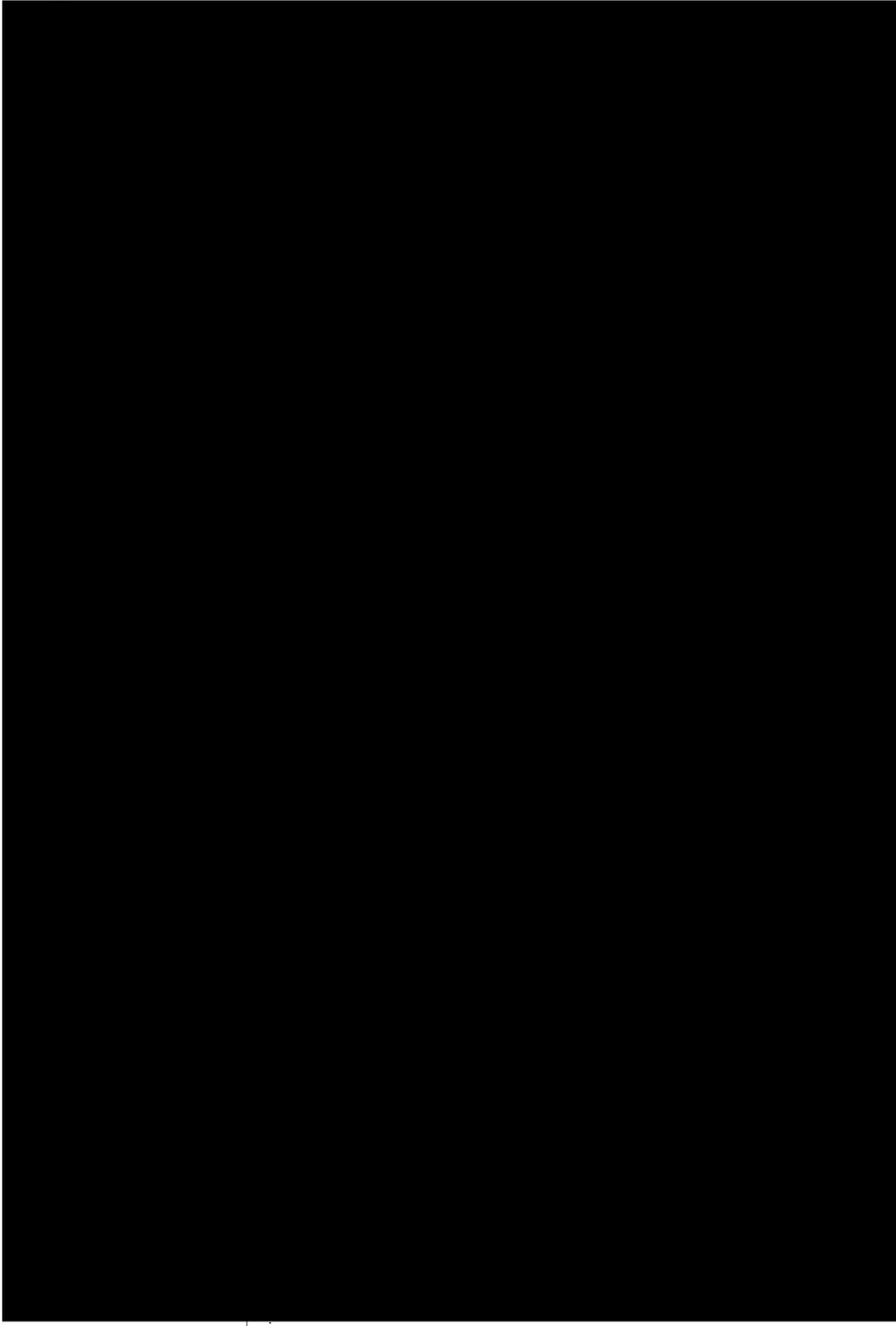
1

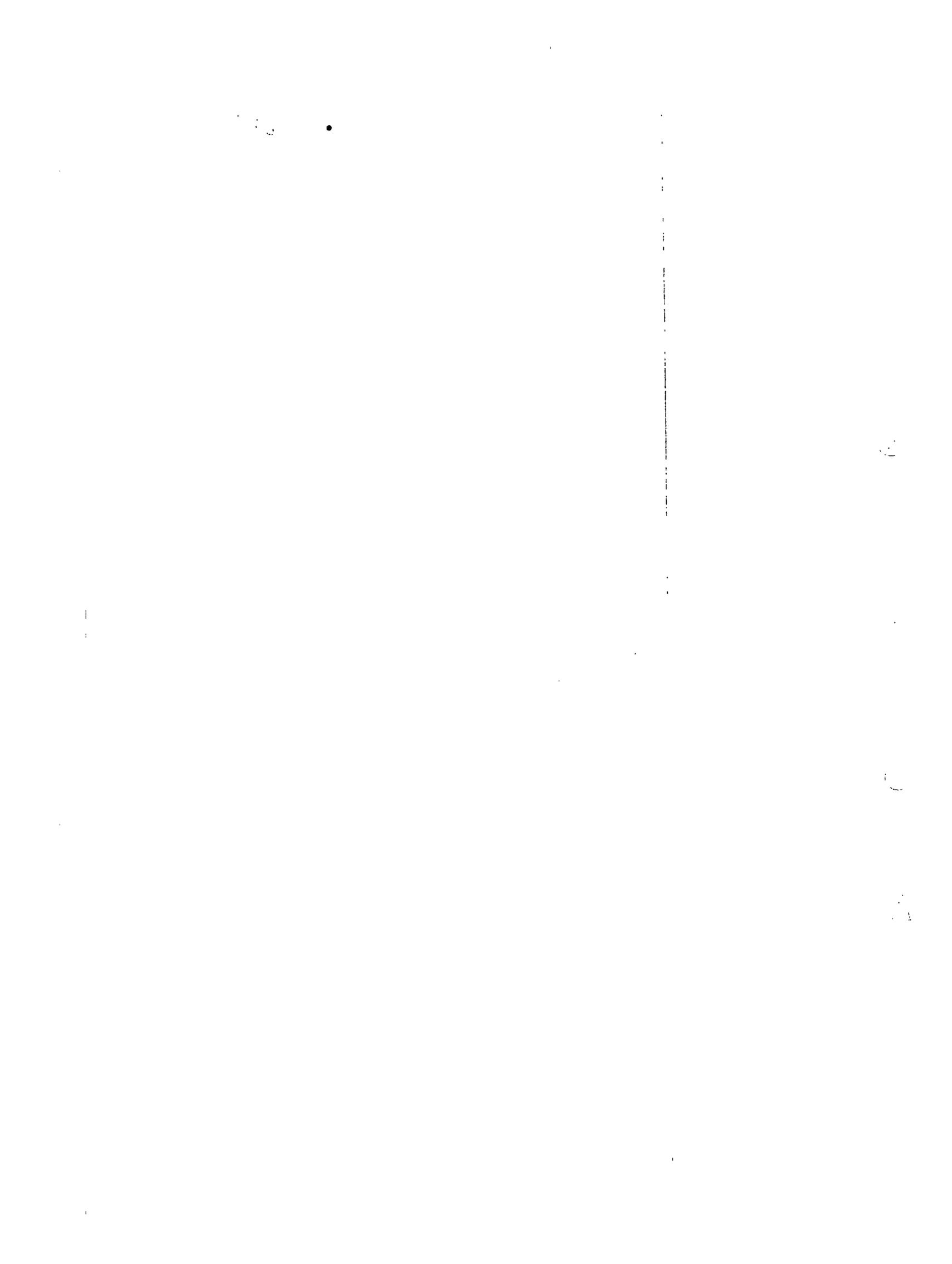
1

2A

2

317



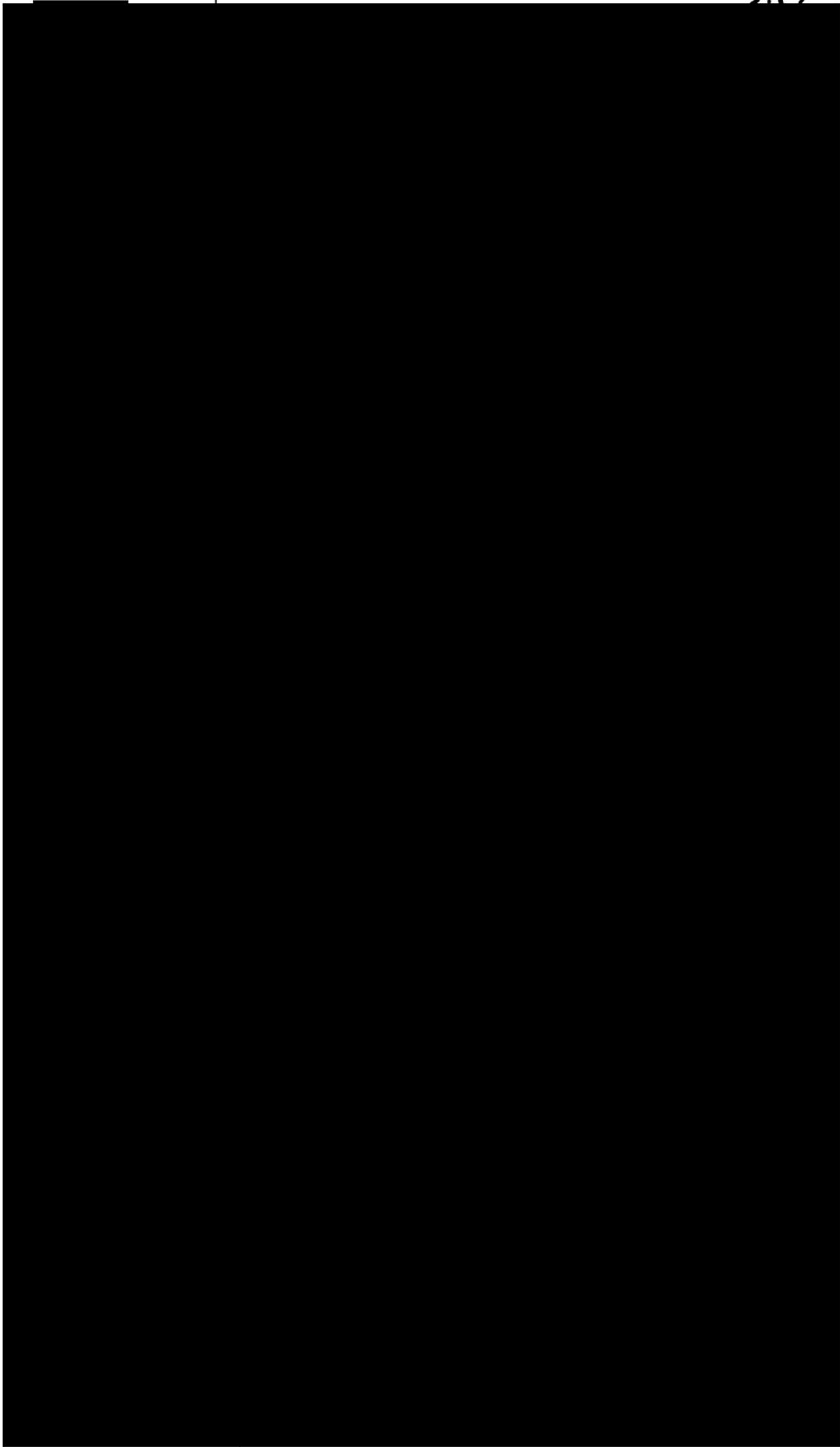


313

100

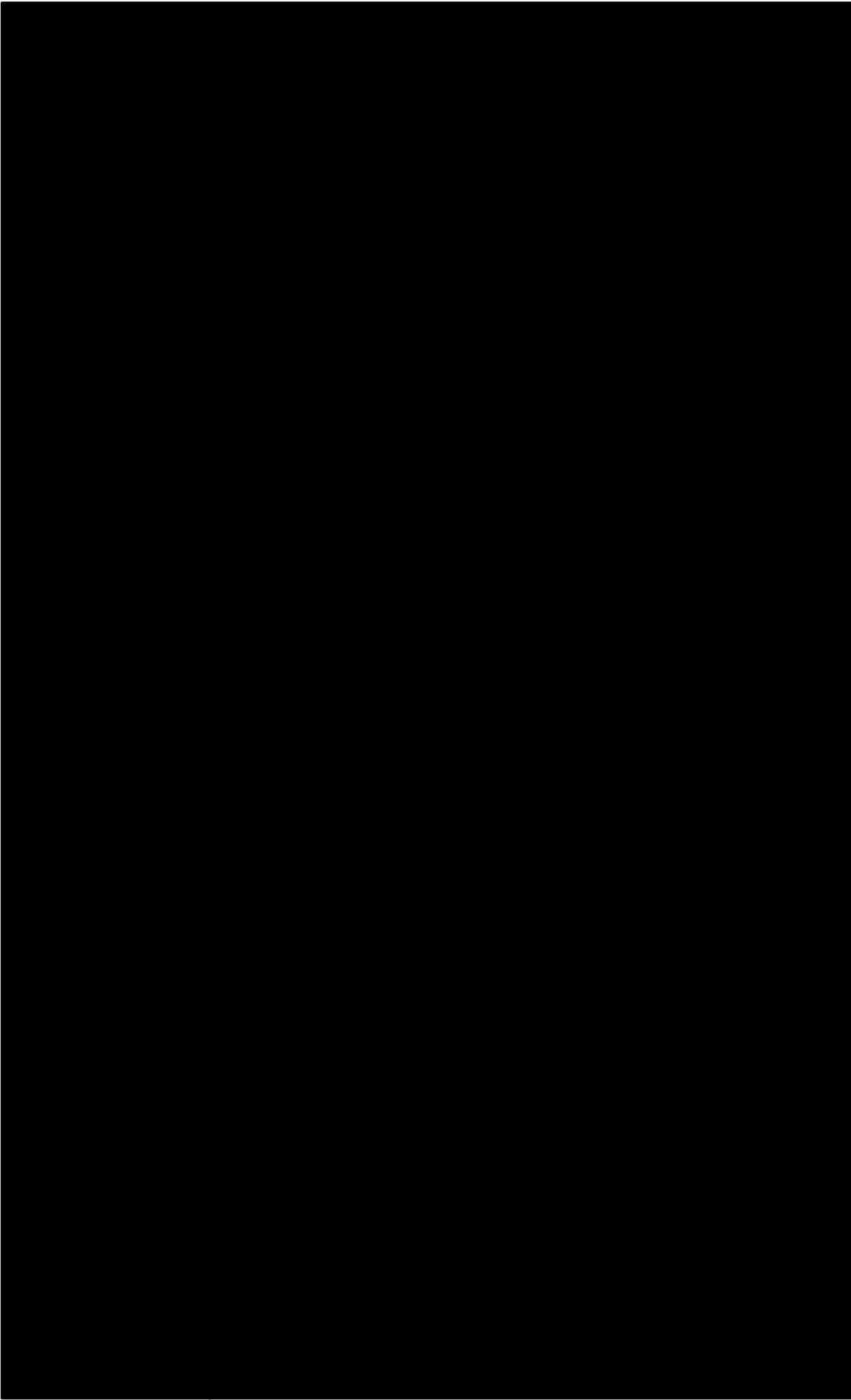
207

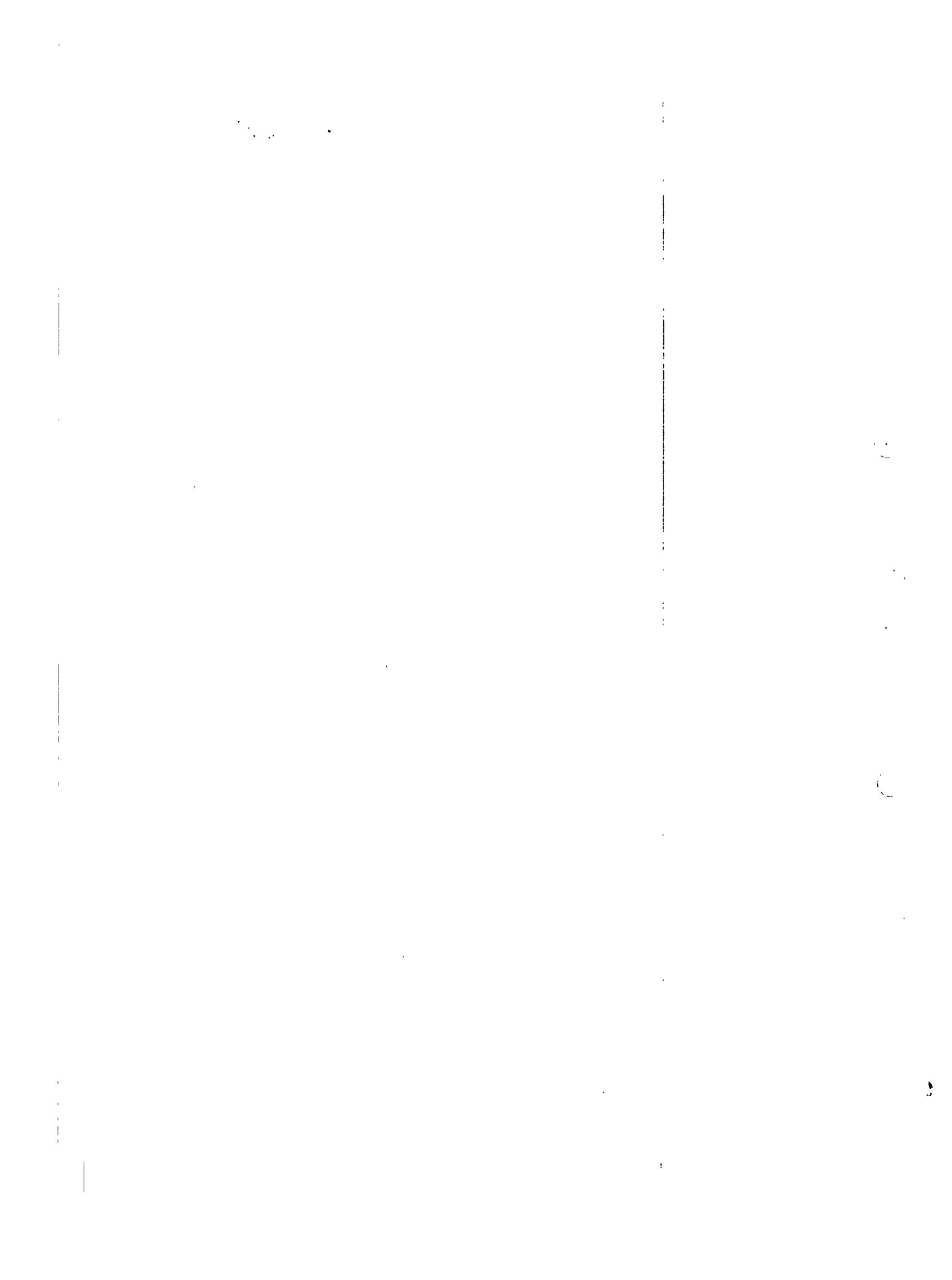
~~313~~
314
314



241

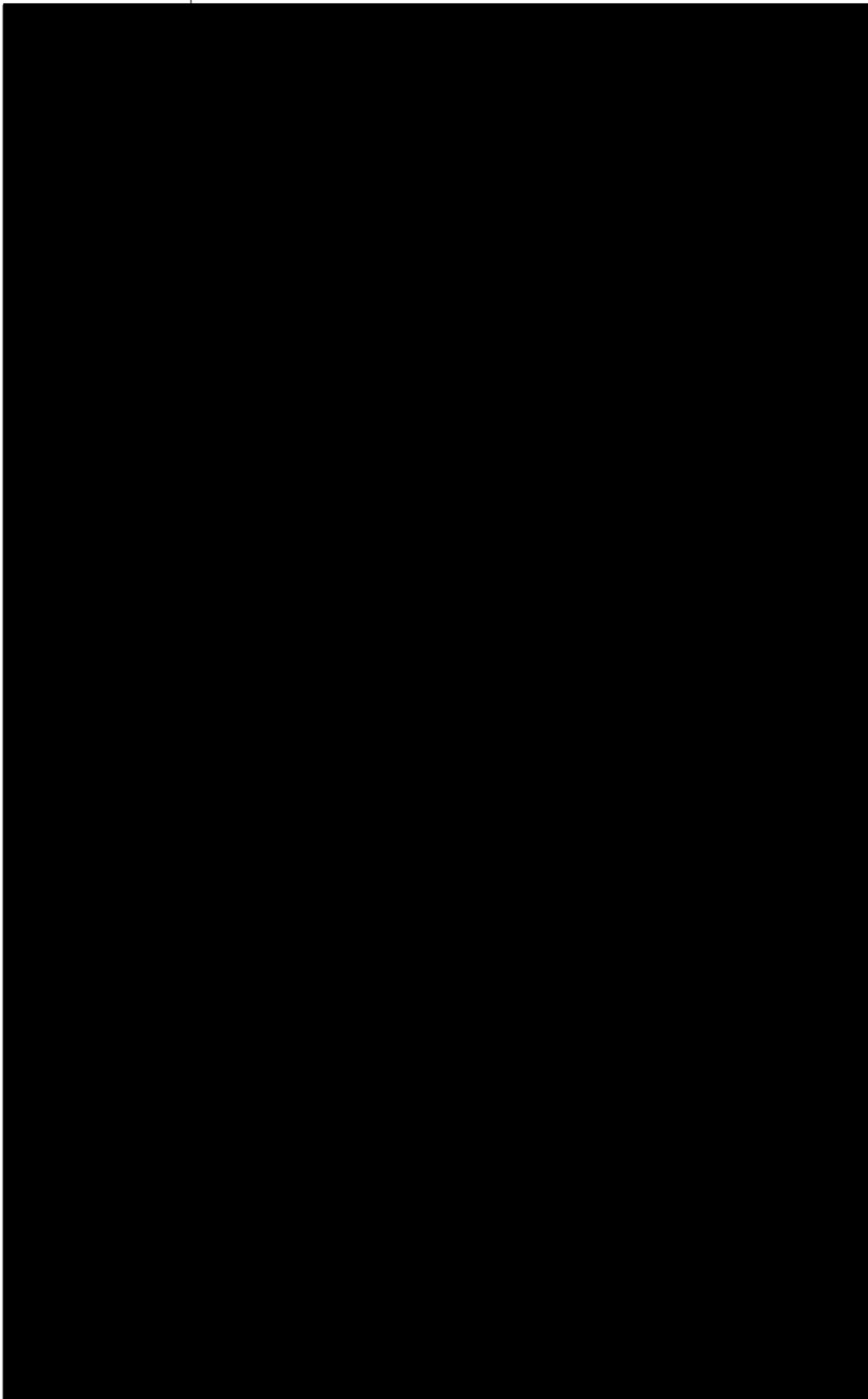
314
~~315~~
315





313

316



2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

)

)

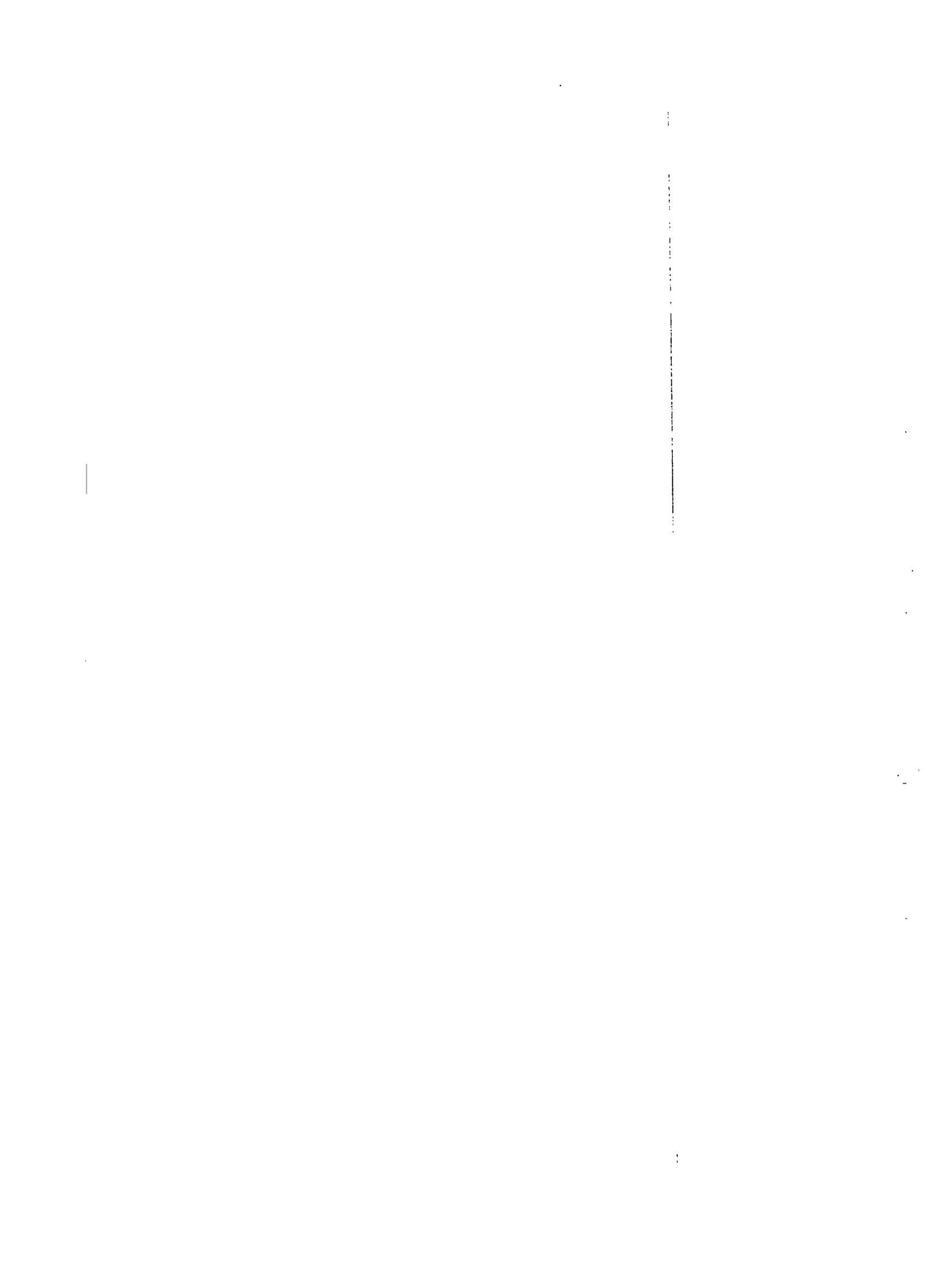
)

)

)

~~316~~

317



~~318~~ 318
317

101

~~318~~ 319
~~318~~

2

.....

|

|

|

|

|

|

|

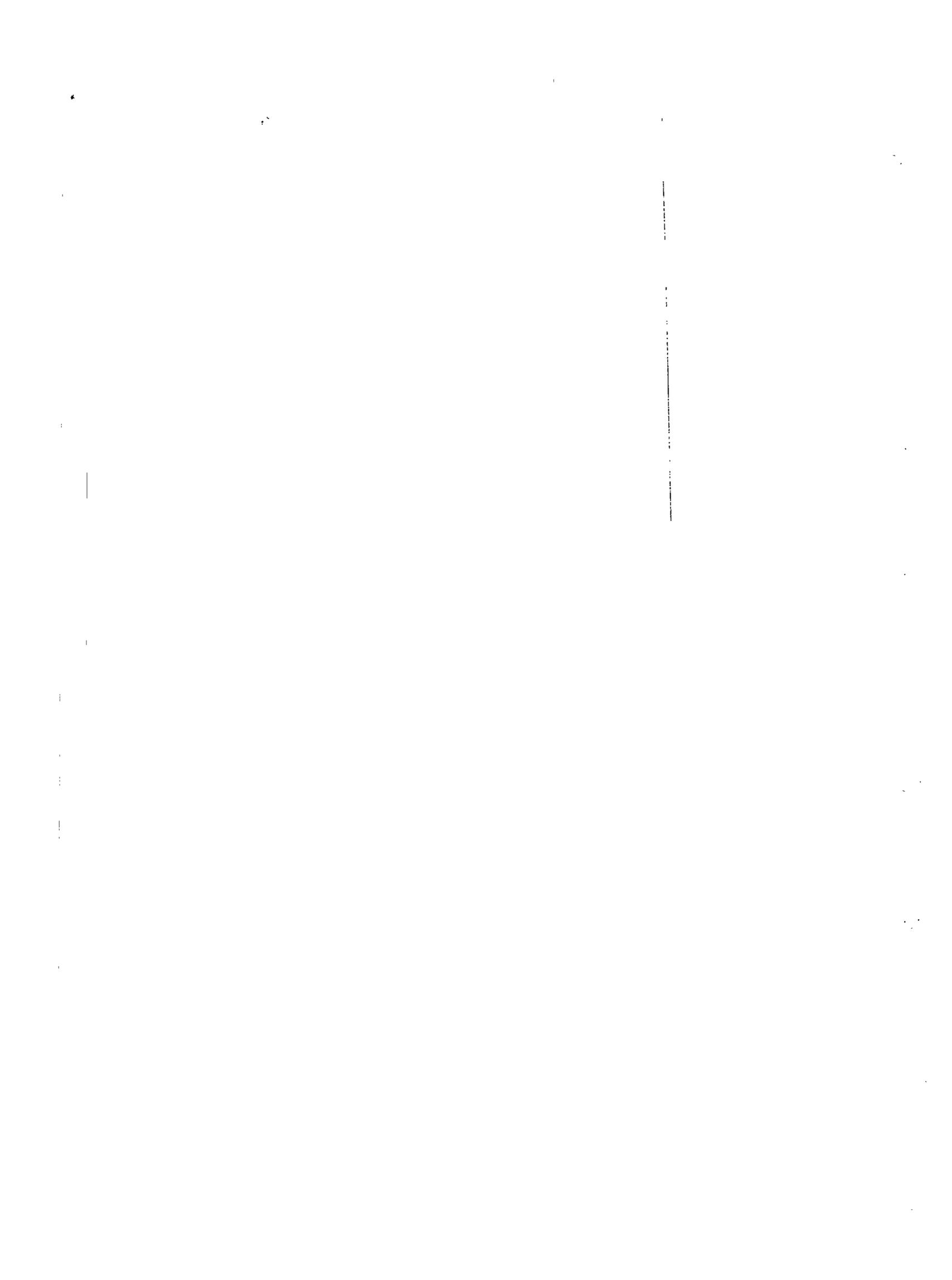
|

|

|

)

~~325~~ ~~320~~
319



~~321~~
321
320

~~322~~ 322
321

100

100

100

100

100

100

100

~~322~~ 322
~~323~~ 323

100

100

100

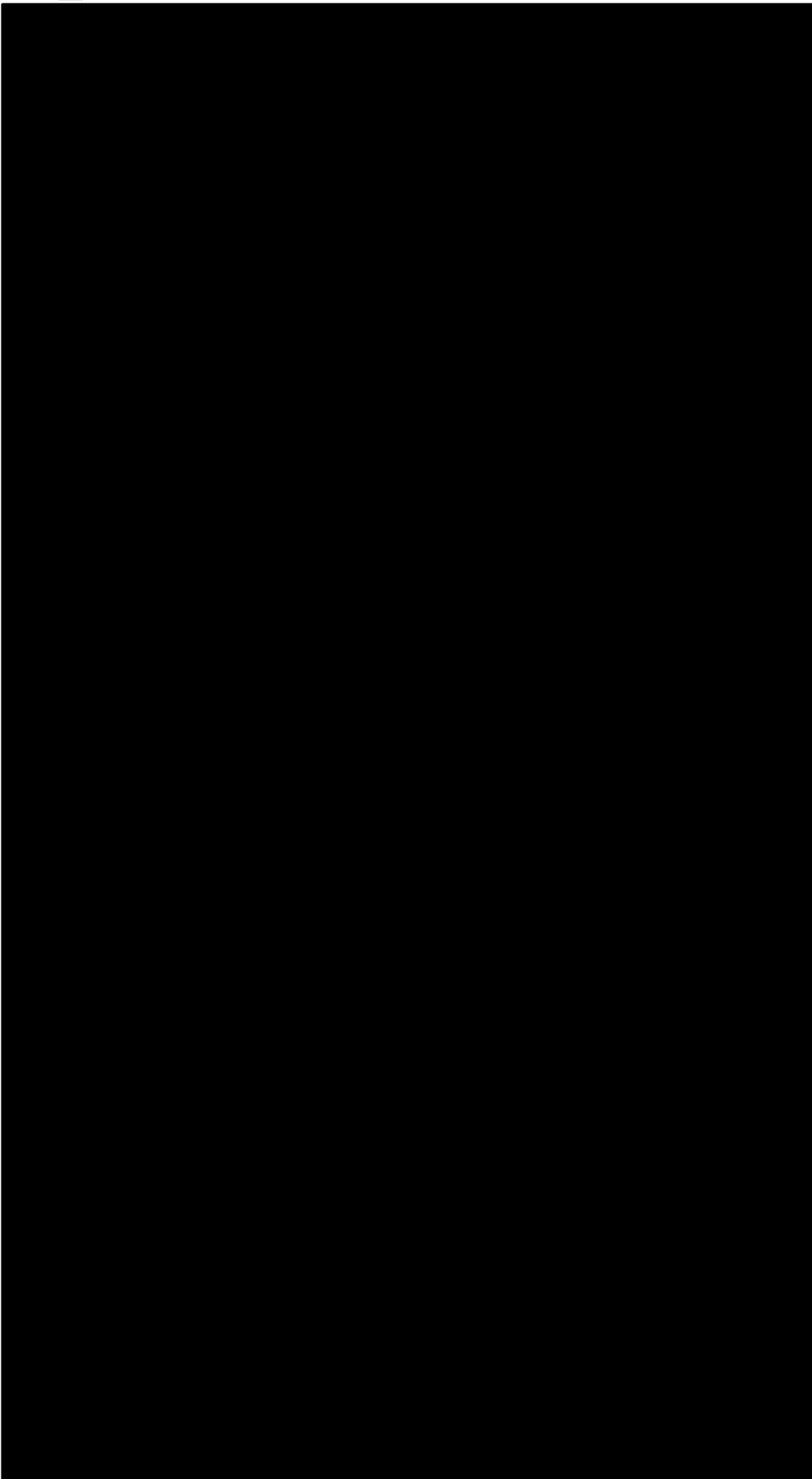
100

100

100

100

100



~~323~~

324

~~324~~

870

24

~~25~~ 325

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

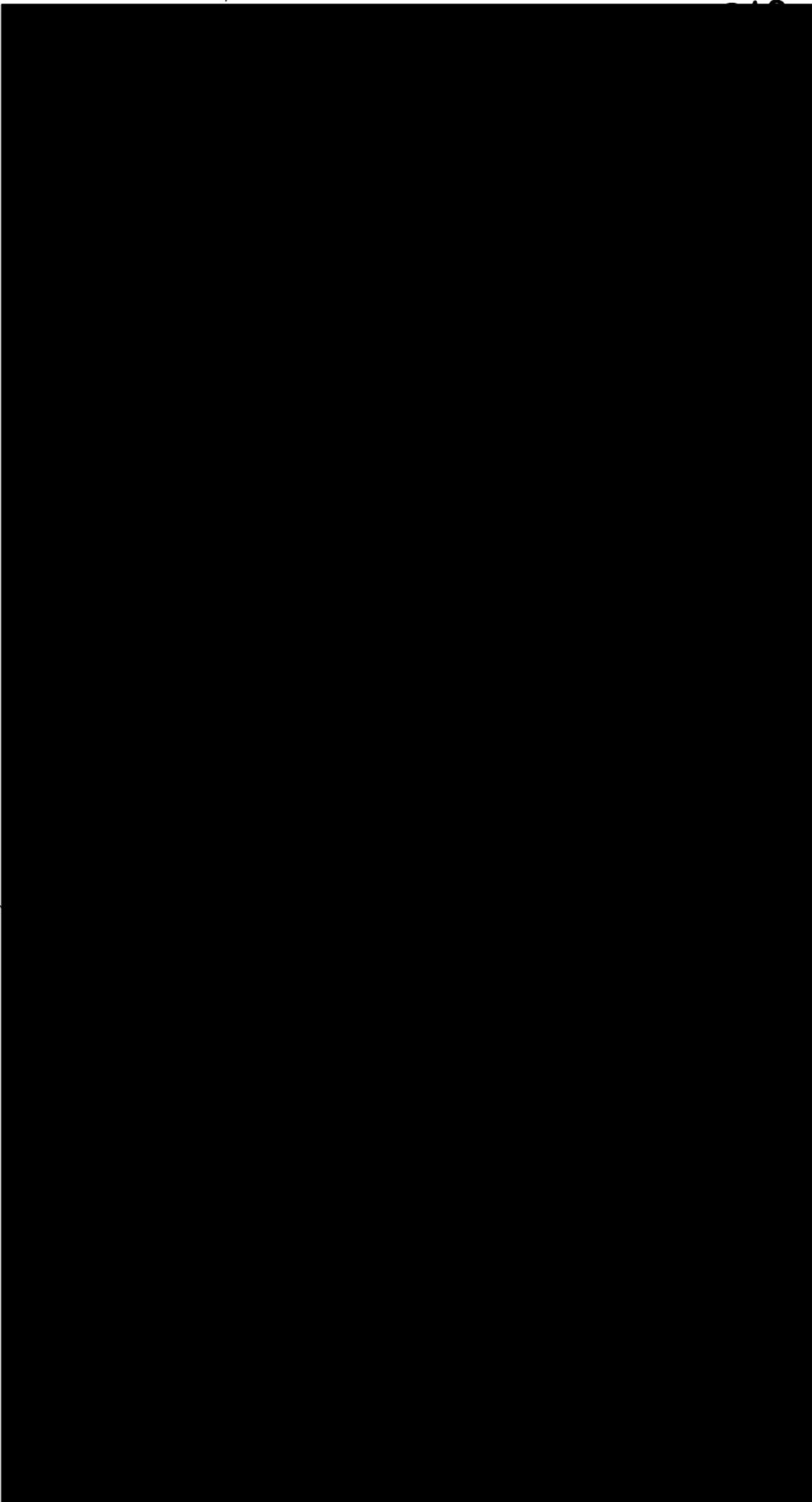
1

1

~~225~~

~~325~~

326



1

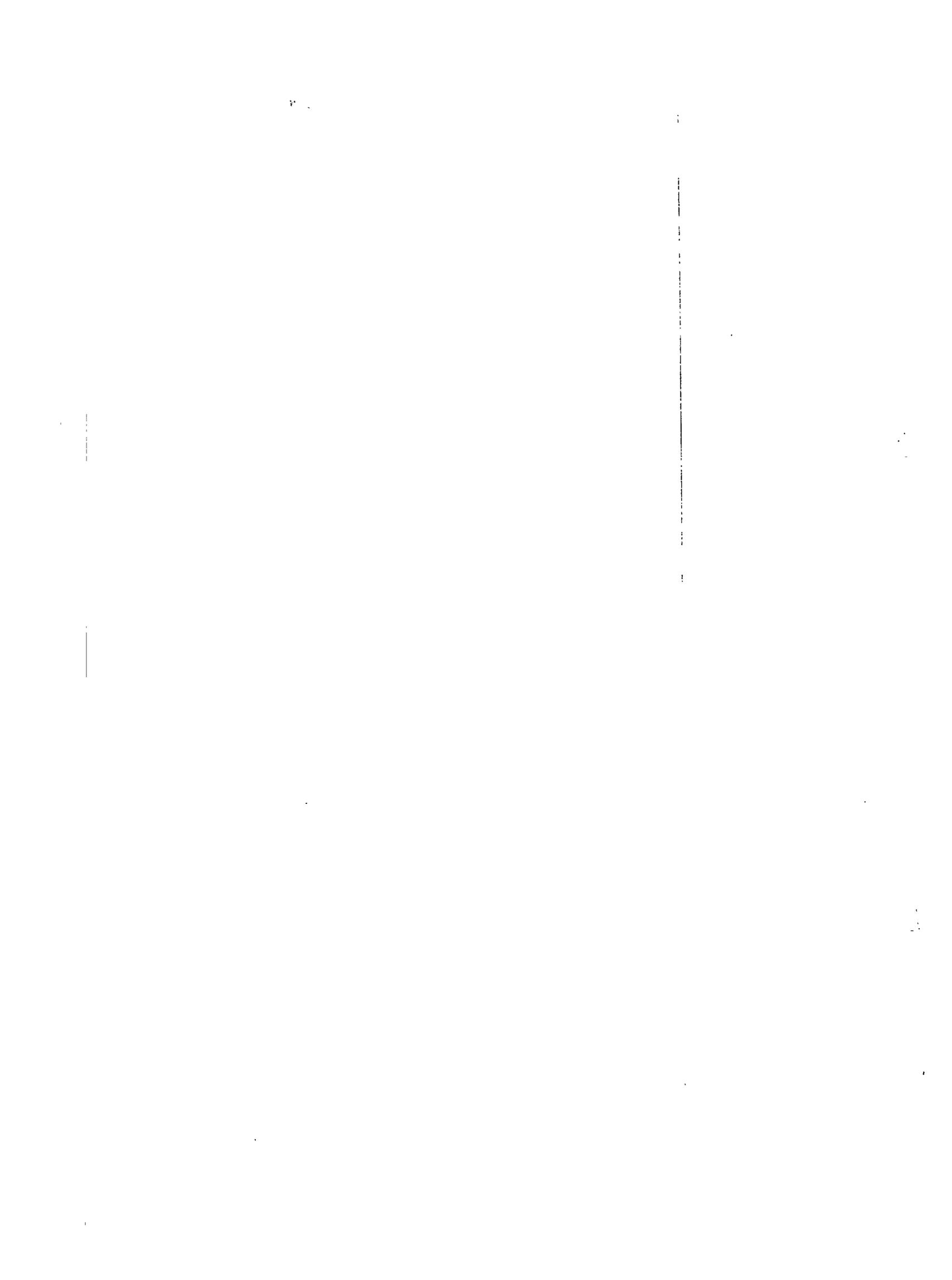
2

3

327

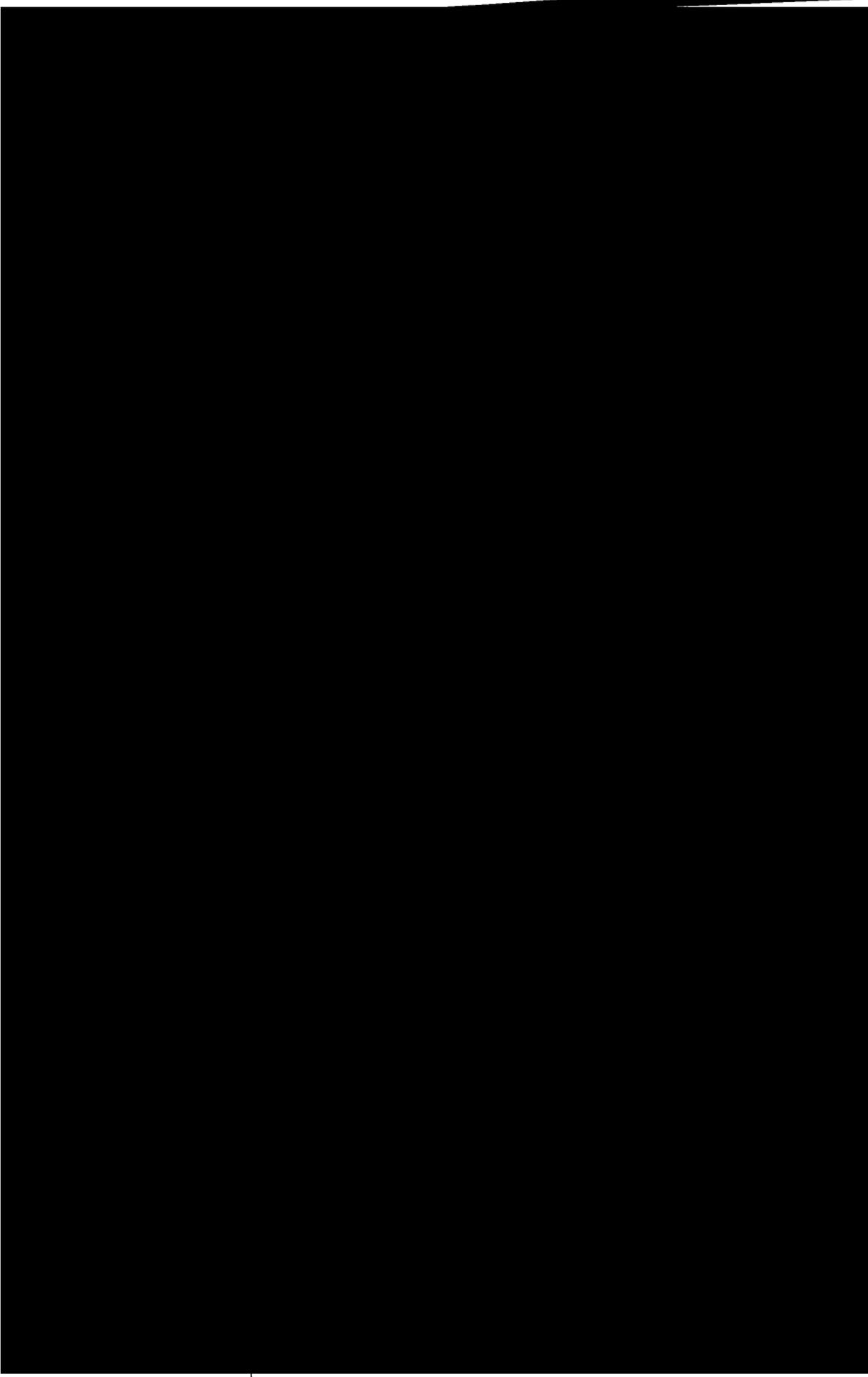
~~326~~

~~327~~



327

~~328~~



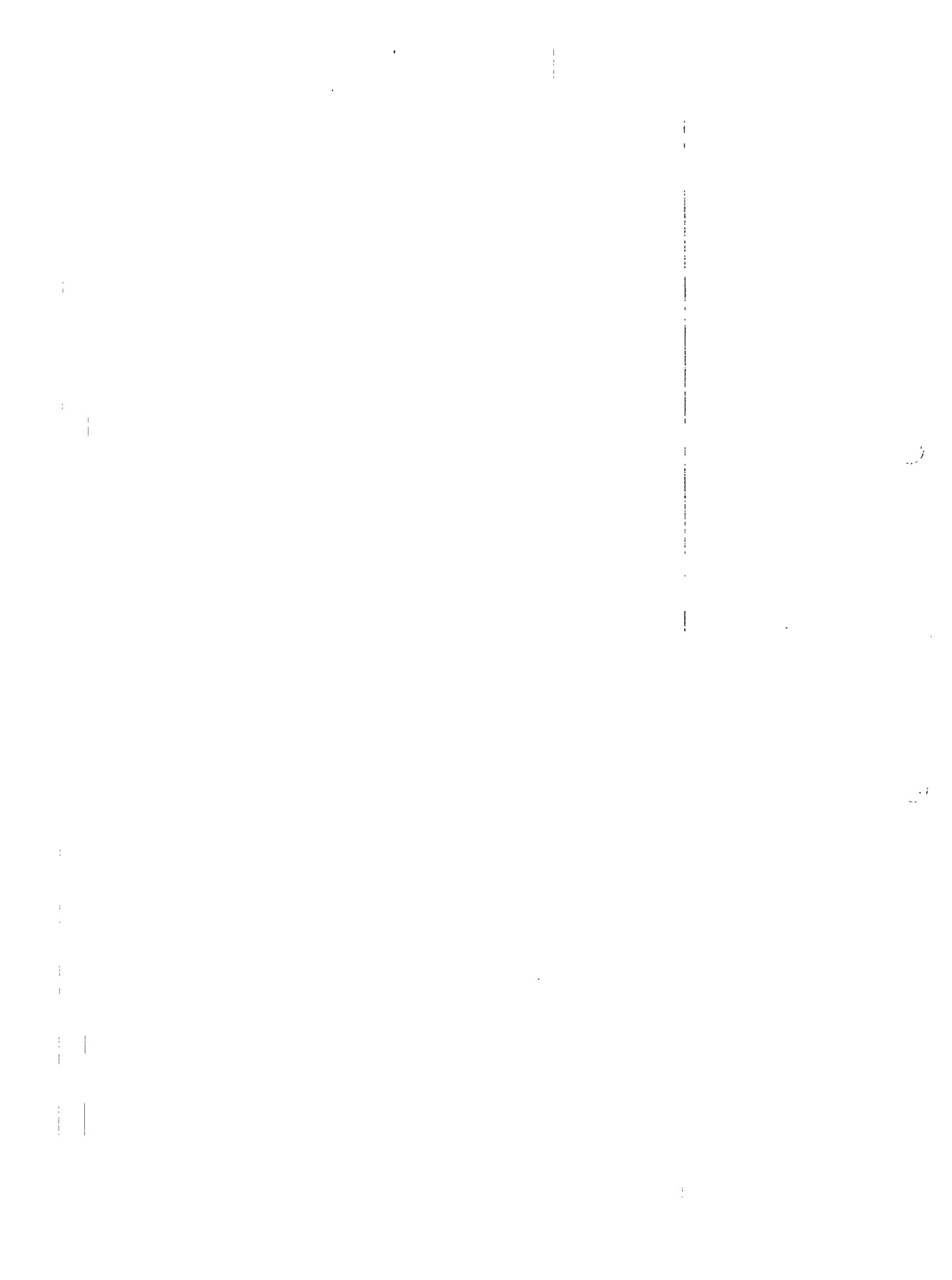
19

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

328

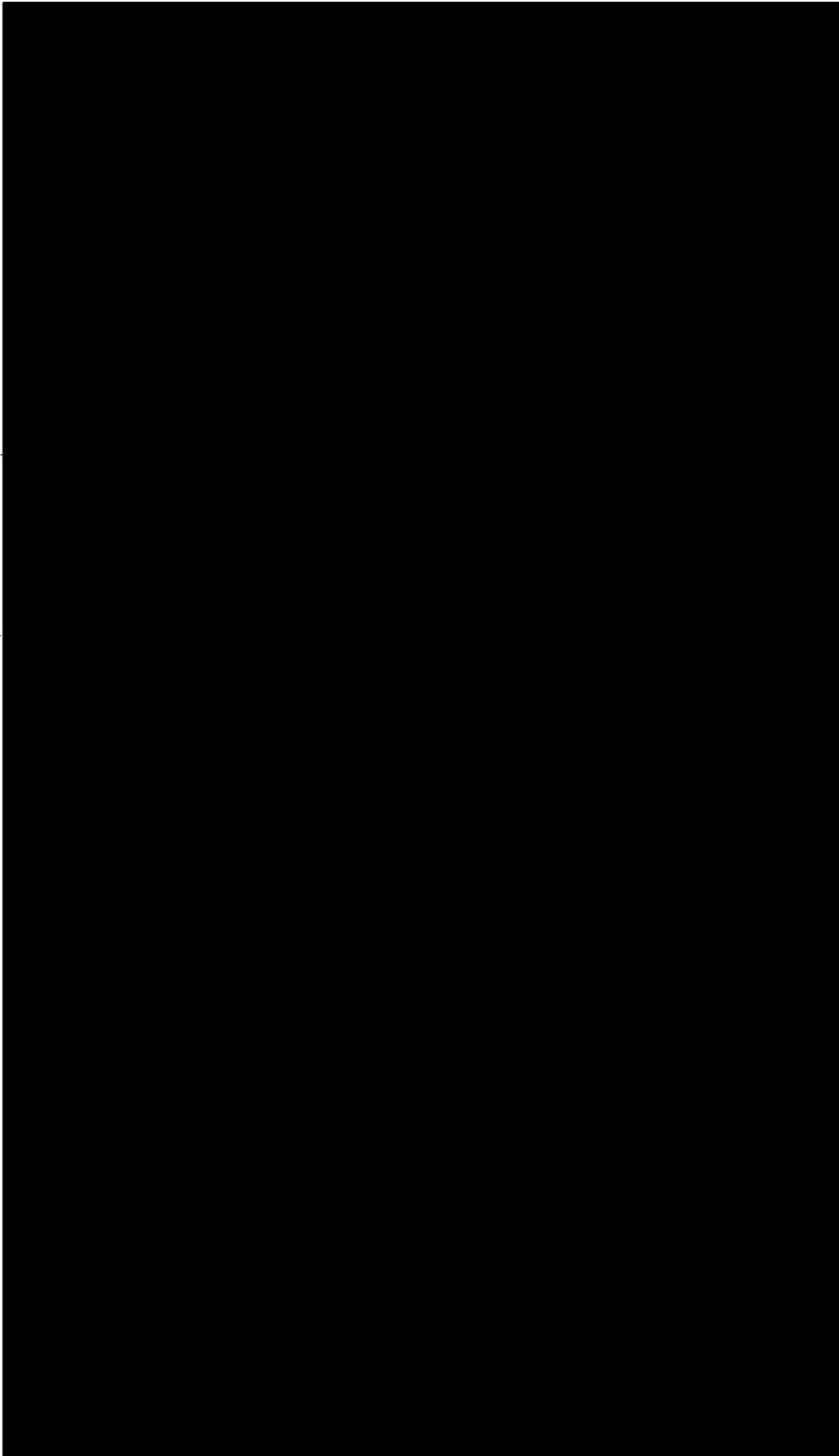
~~329~~



~~330~~

~~329~~

~~330~~

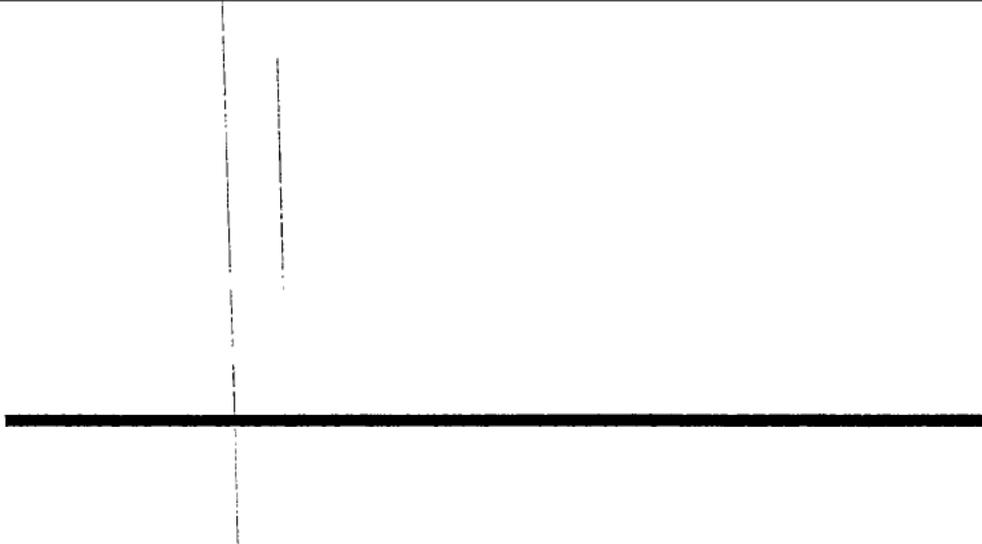
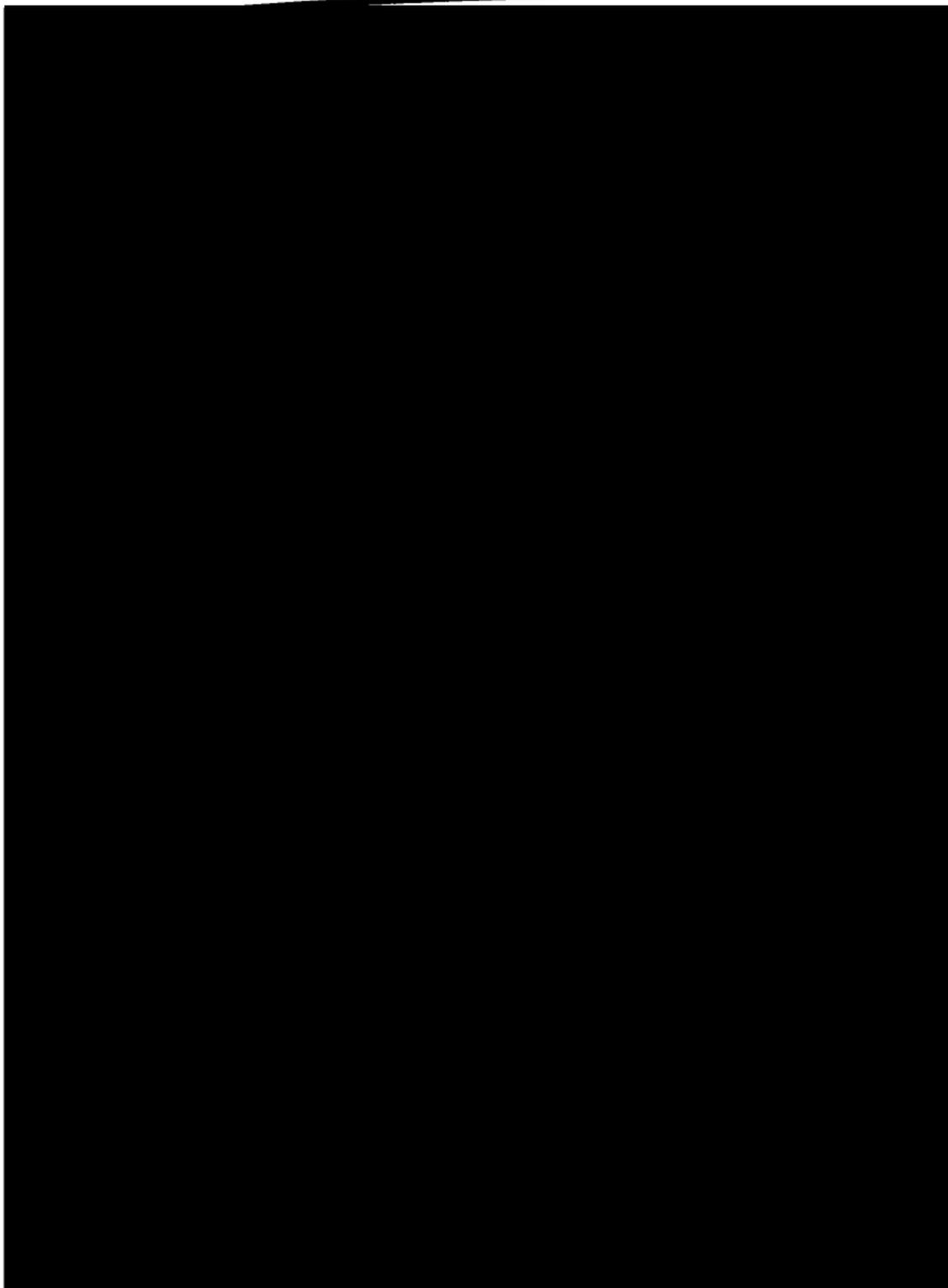


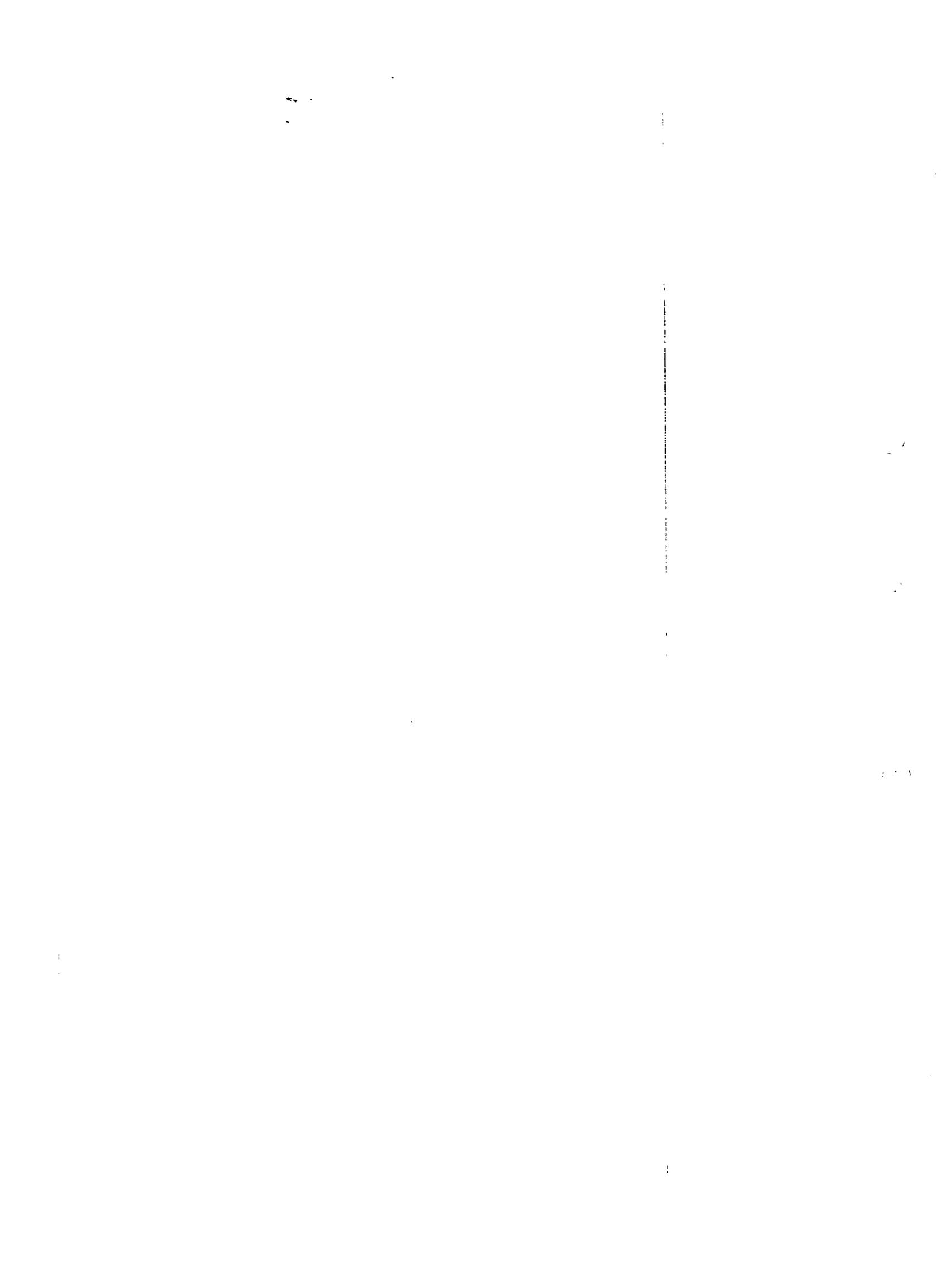


~~328~~

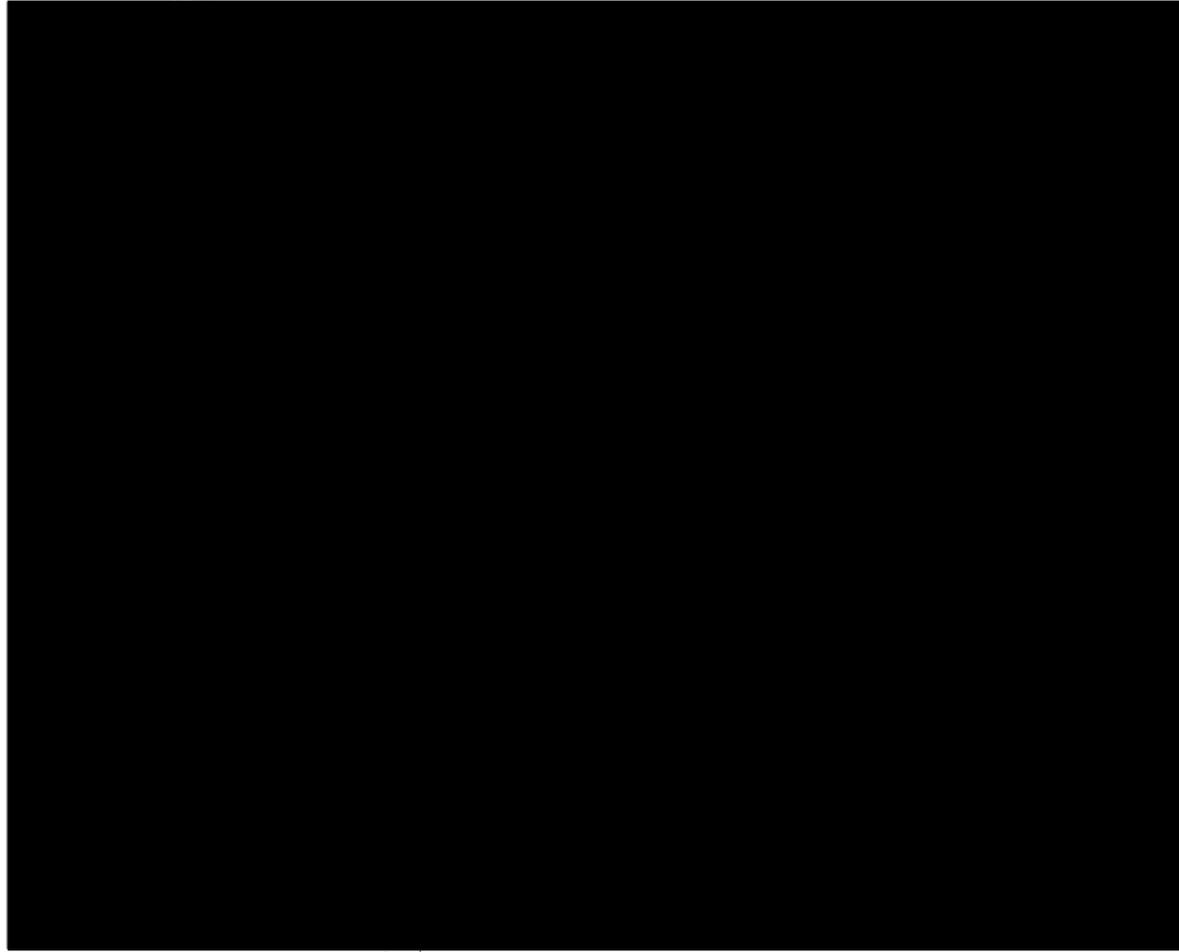
330

331





~~30~~ 331
~~332~~



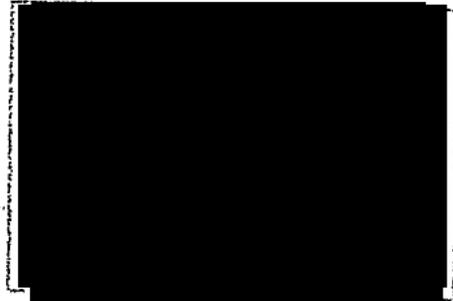
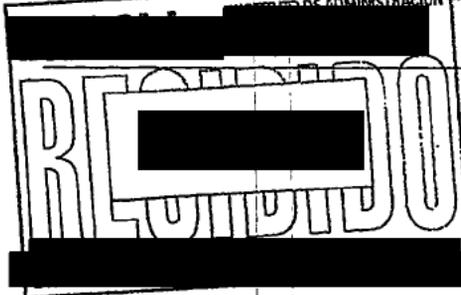


\$1 342

341

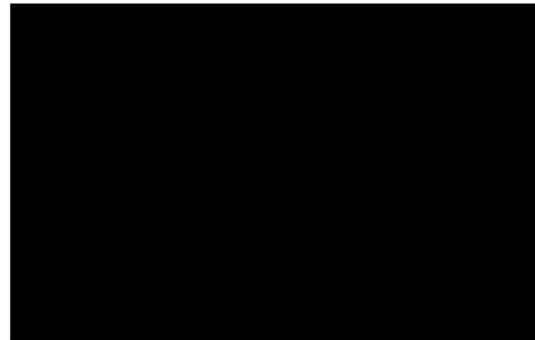
326

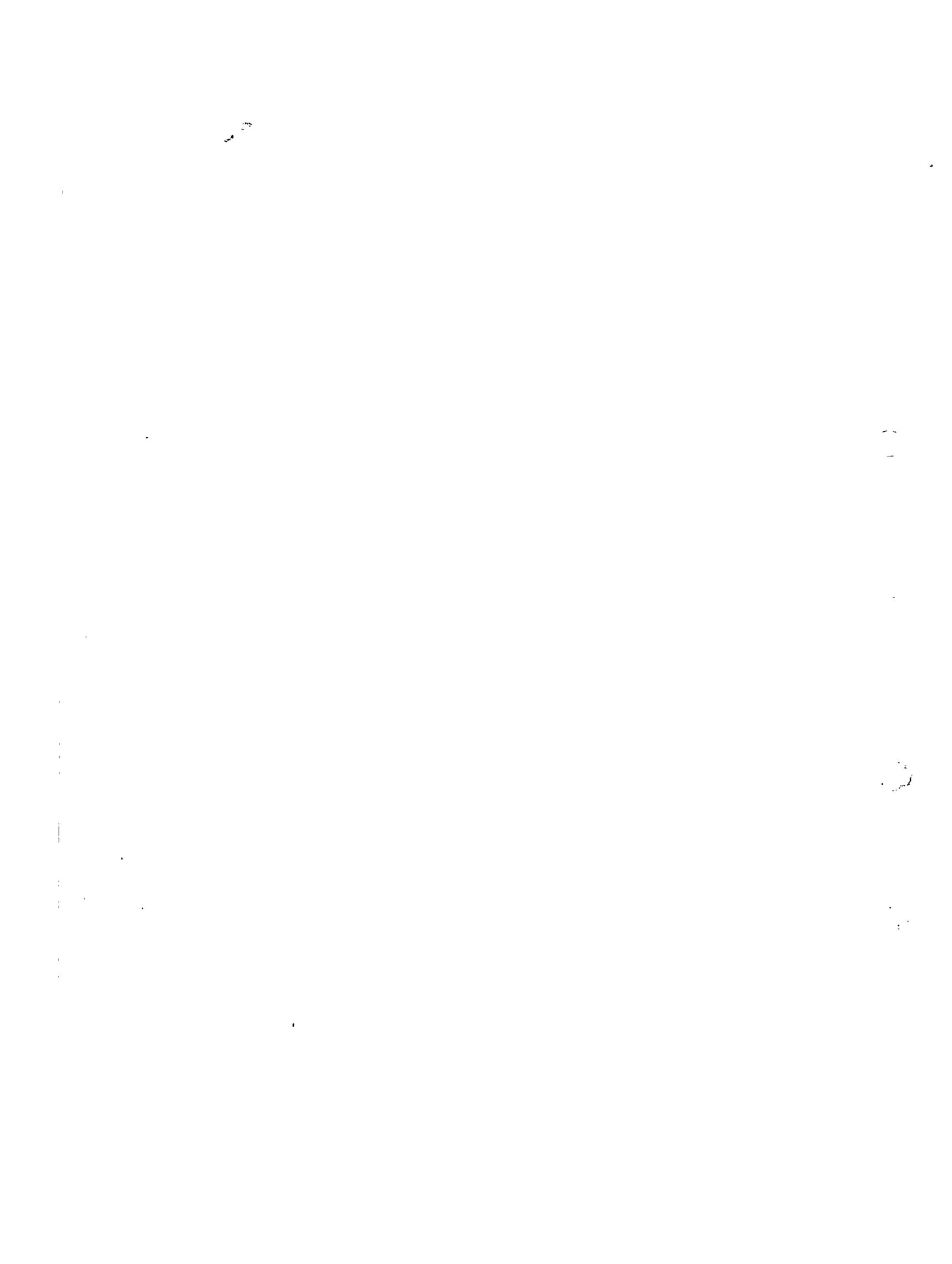
México, D.F., a 27 de noviembre de 2013



Agradezco de antemano su apoyo para que este trámite se realice de manera expresa y oportuna.

Sin otro particular, aprovecho para enviar a usted un afectuoso saludo,





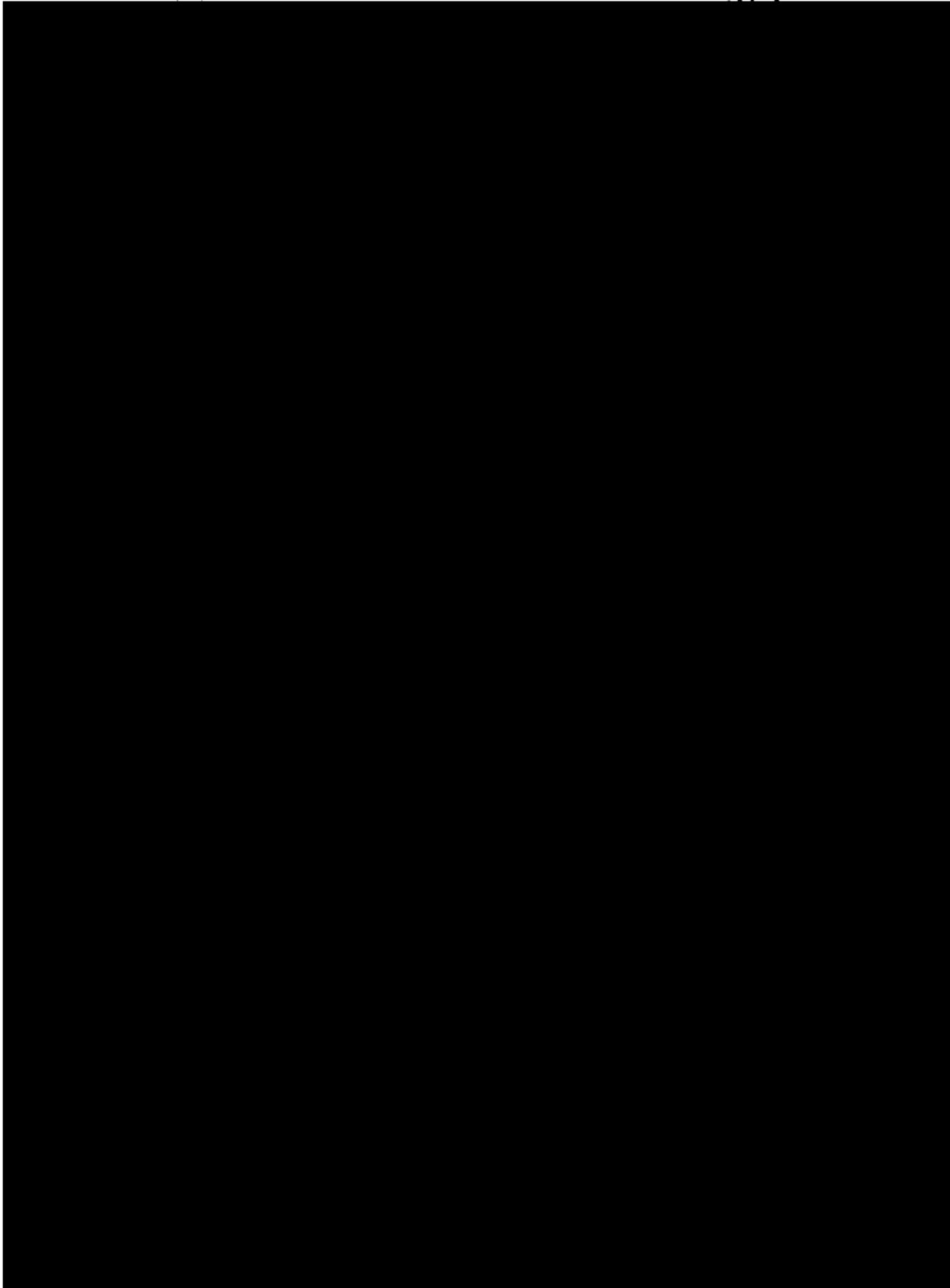


~~343~~

~~343~~

342

327



1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

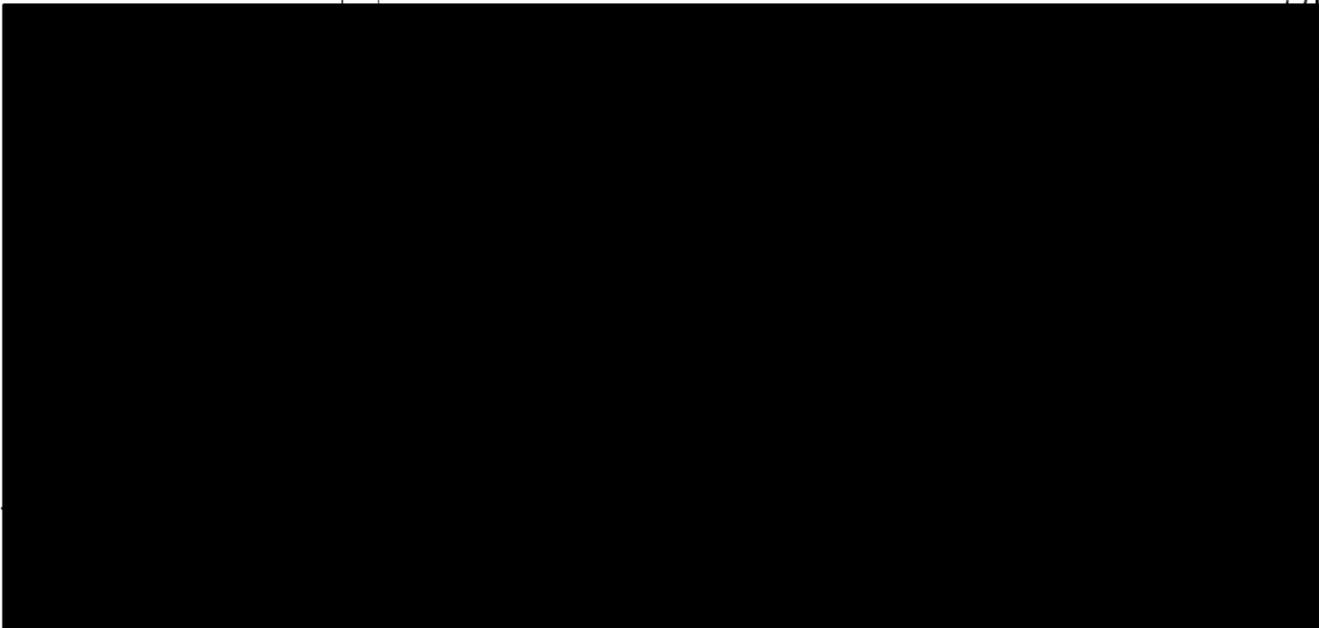
1

1

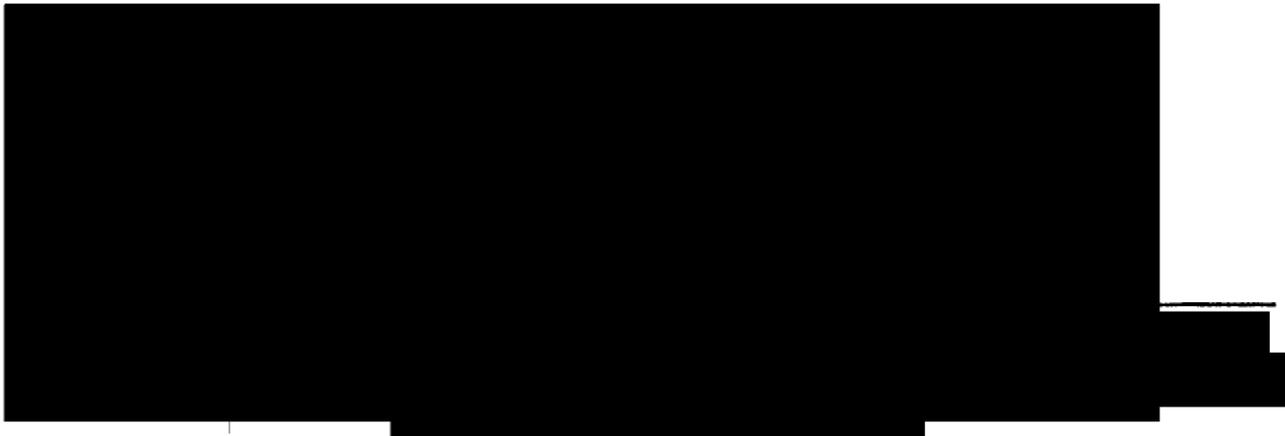
243

1/1

74



Agradezco de antemano su apoyo para que este trámite se realice de manera expresa y oportuna y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

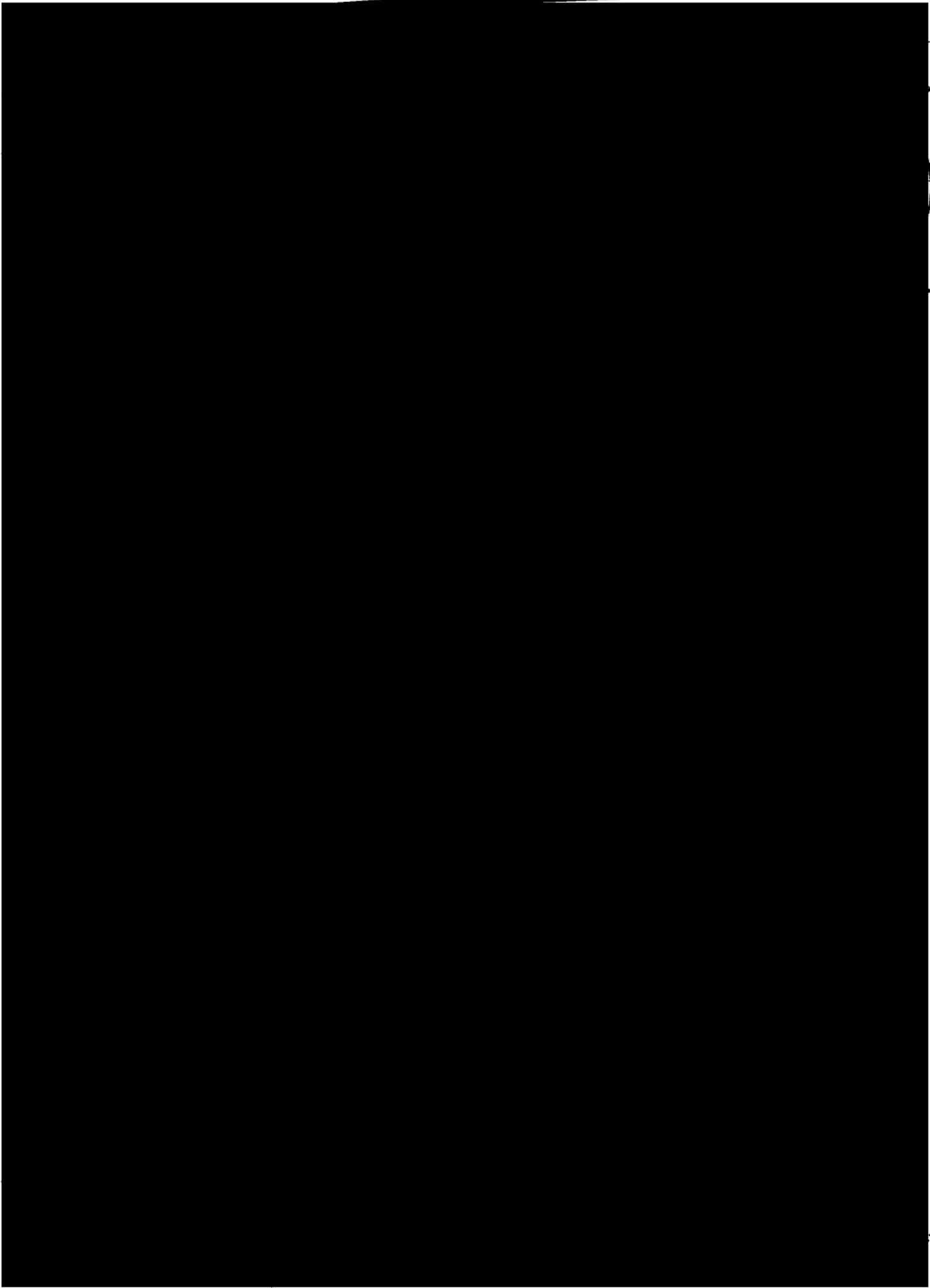
13

14

15

1000





1
2
3

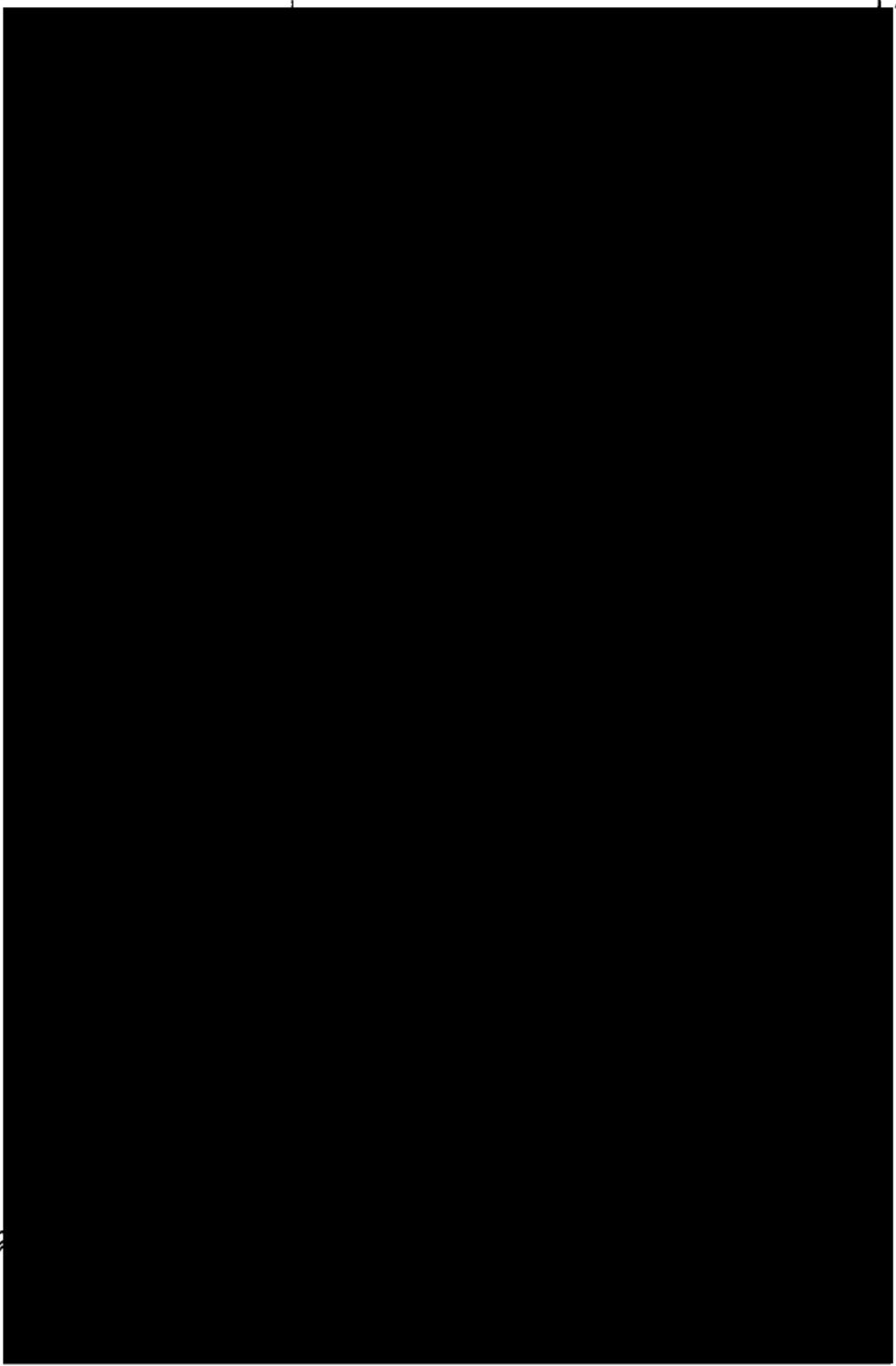




SIN TEXTO



PÁGINA NO.



3

5

6

7

27

33

36

29

49

50

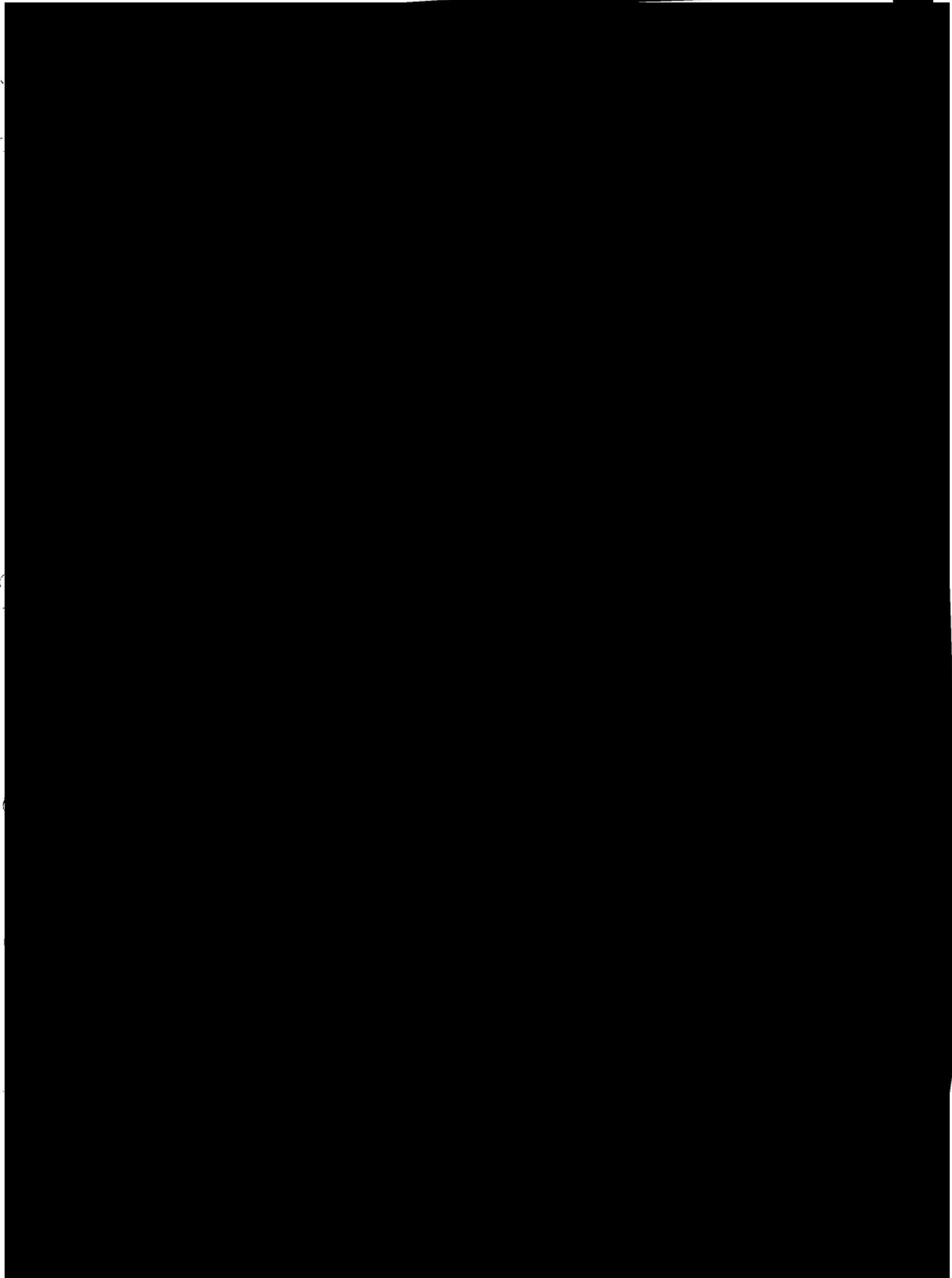
251

Handwritten marks and scribbles along the left margin.

Faint handwritten marks on the right side of the page.



SIN TEXTO





SIN TEXTO



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario

No se incluyen en el presente [redacted] elaborado por [redacted], debido a que se [redacted]

[redacted] y debe ser interpretado únicamente bajo las premisas que en él se establecen, por lo que se recomienda leer íntegramente este reporte para una mejor comprensión del mismo, evitando cualquier interpretación errónea.



SIN TEXTO



SIN TEXTO



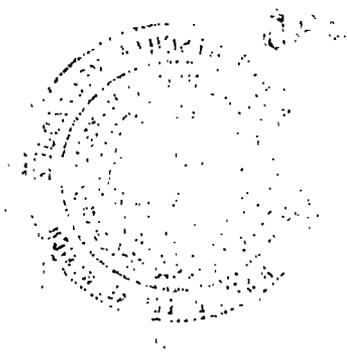
2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

[REDACTED] es nuestra opinión y certificamos que:

I.- [REDACTED]

II.- Son nuestros análisis opiniones y conclusiones de tipo personal y profesional y están solamente limitadas por los supuestos y condiciones limitantes que forman parte de este reporte.

VII.- [REDACTED] realizó la inspección de los bienes objeto de este estudio en forma conjunta con su equipo de trabajo y manifestamos que los resultados serán guardados con absoluta confidencialidad.



SIN TEXTO



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

PROMOVENTE:

SOLICITANTE:

SERVICIOS SOLICITADOS:

[REDACTED]:

[REDACTED]:

USO:

ESPECIALIDAD

PROPÓSITO [REDACTED]

PROCEDIMIENTO [REDACTED]

[REDACTED]:

FECHA [REDACTED]:

FECHA [REDACTED]:

FECHA [REDACTED]:



SIN TEXTO



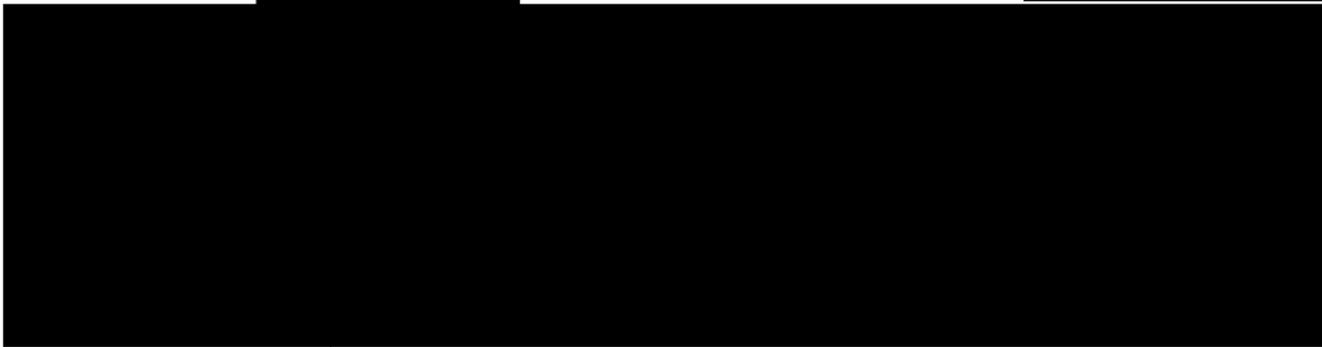
251
352

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mex

USO



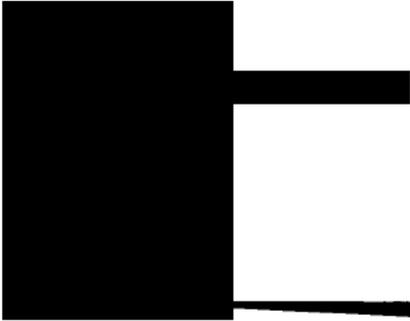
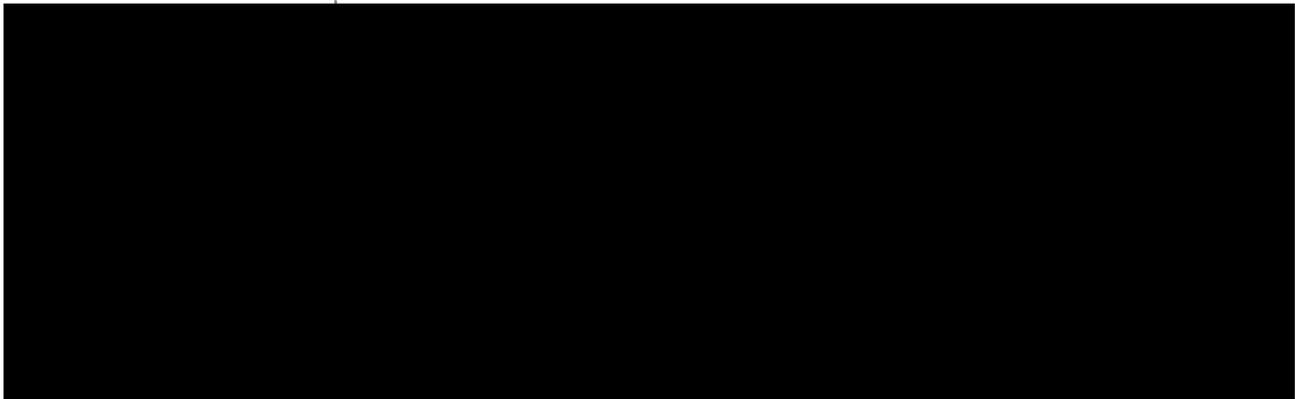
PROPÓSITO



FINALIDAD



UBICACIÓN.





SIN TEXTO



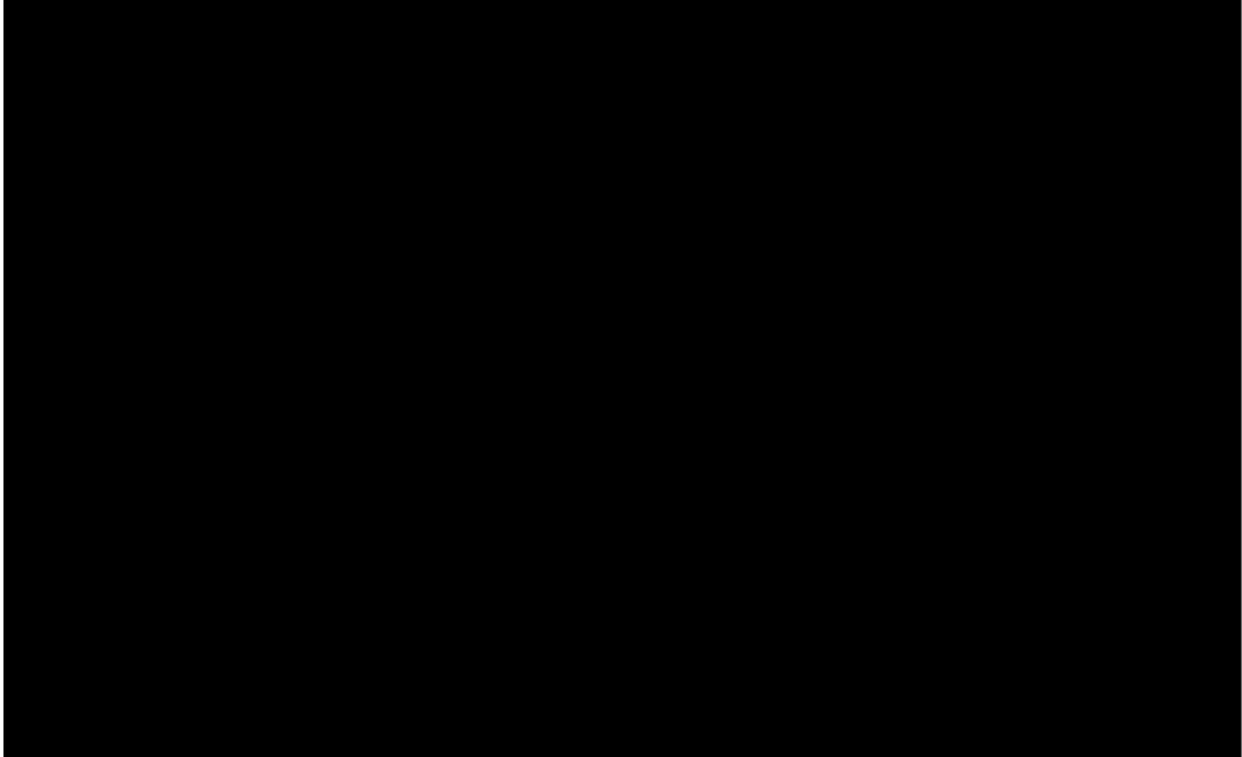
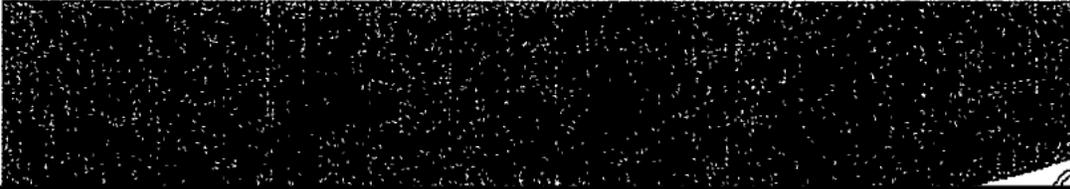
337

353

257

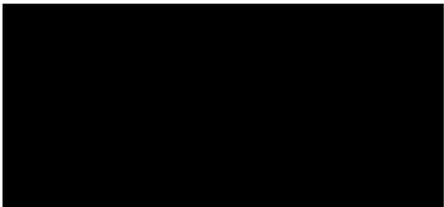


2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





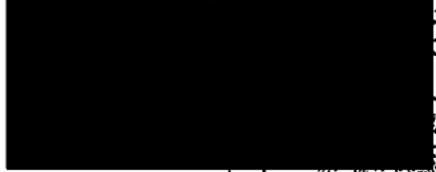
SIN TEXTO



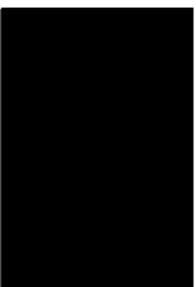
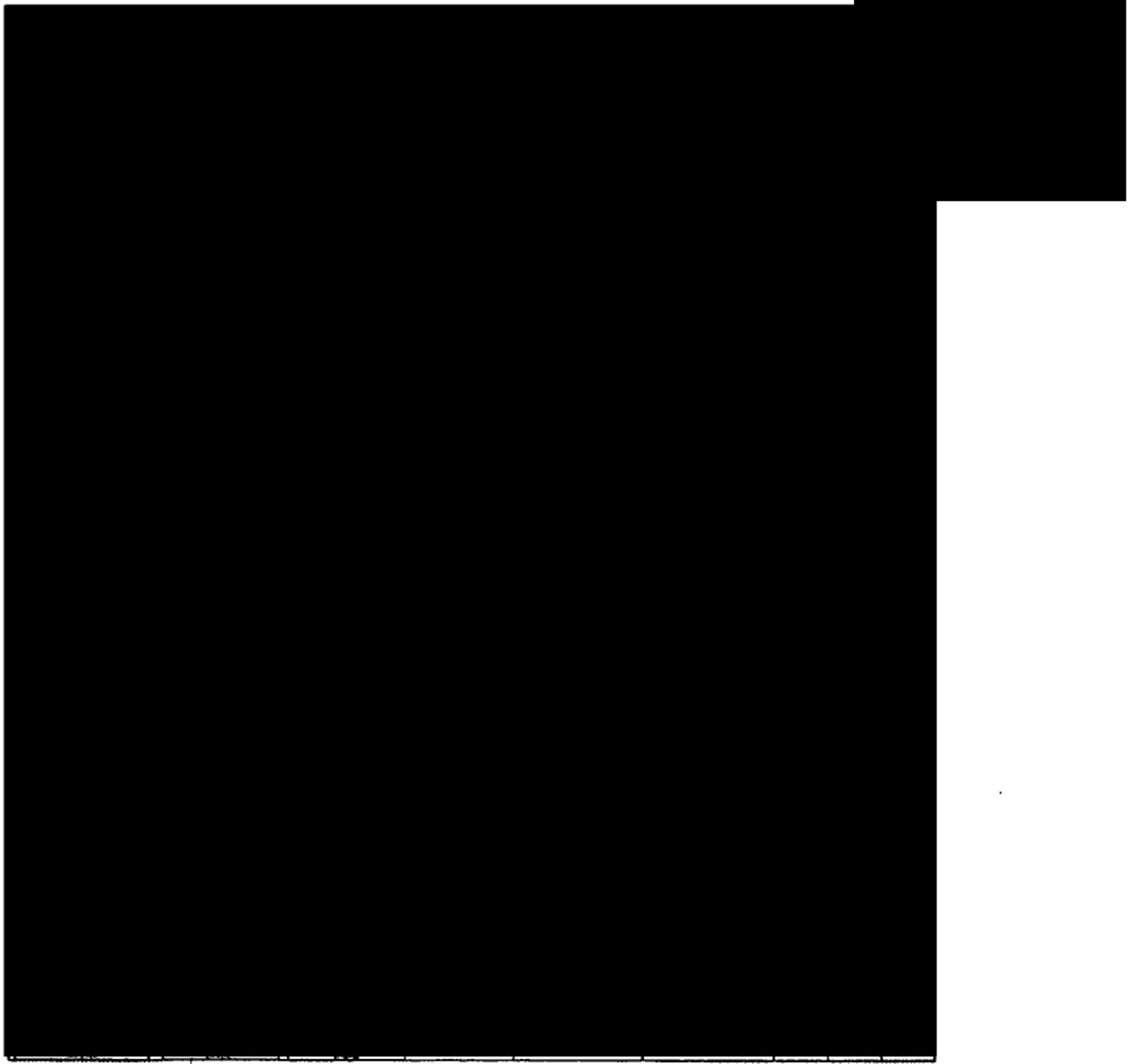
338

353

354

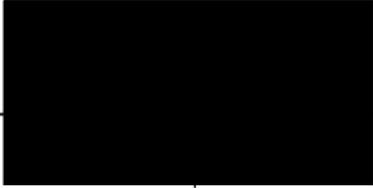


2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



330



354
335



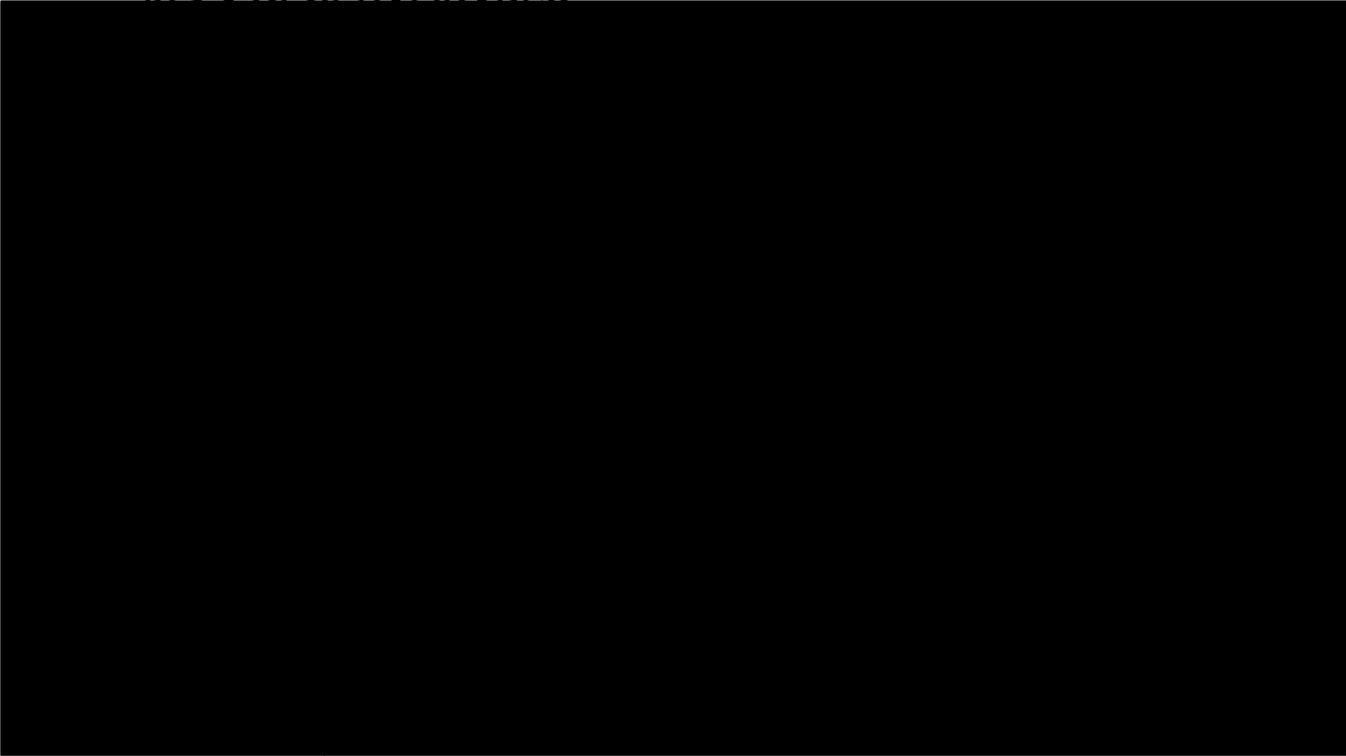
2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



IV.1 DESCRIPCIÓN GENERAL



IV.1.1 GENERALIDADES

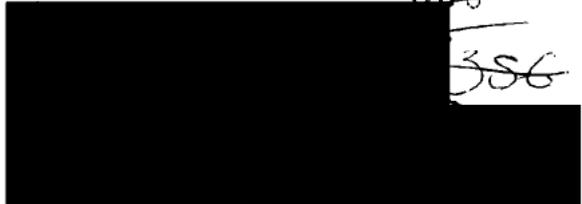




SIN TEXTO

350

386

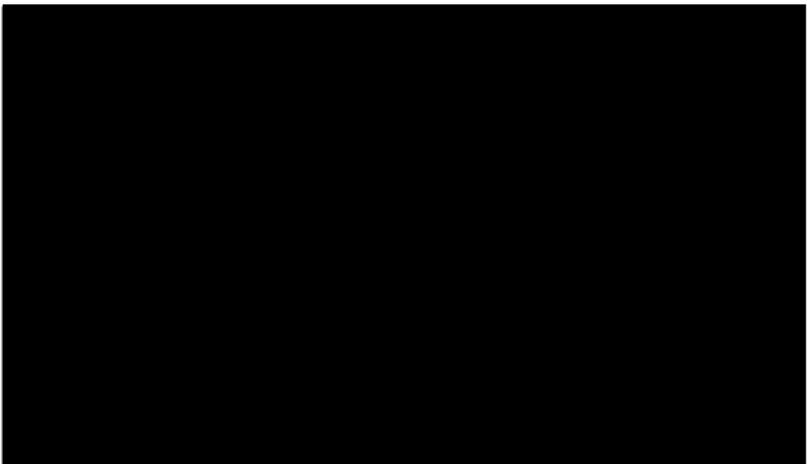


2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

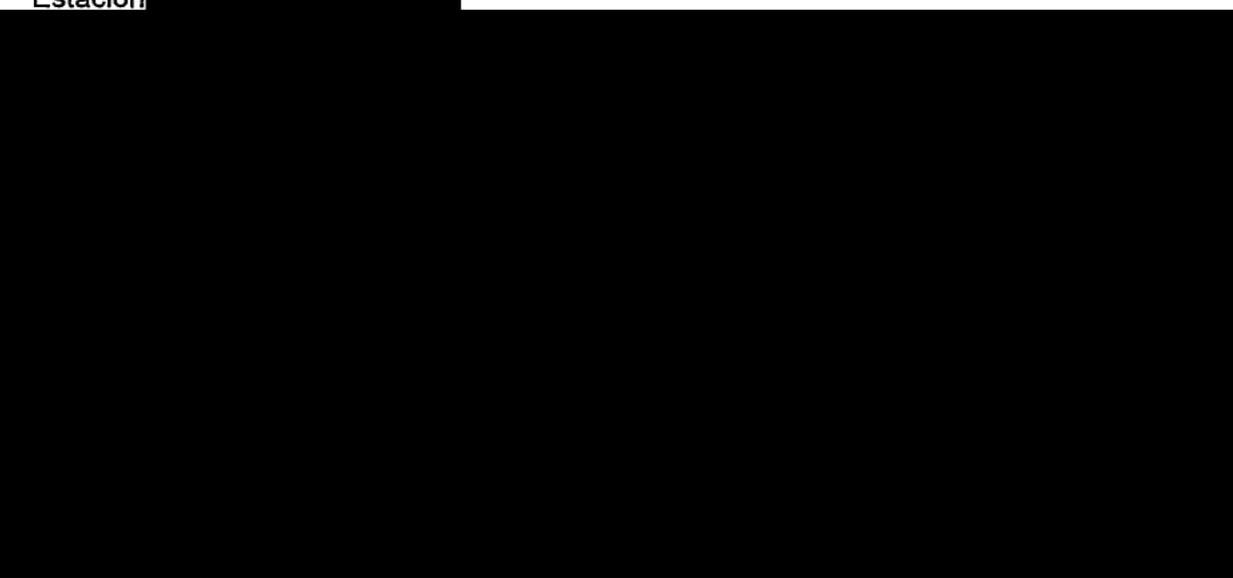
ESTADO



Los servicios Auxiliares con que cuentan las plantas descritas



Estación



Handwritten marks on the left margin, possibly 'C', '7', '6', '7', '4'

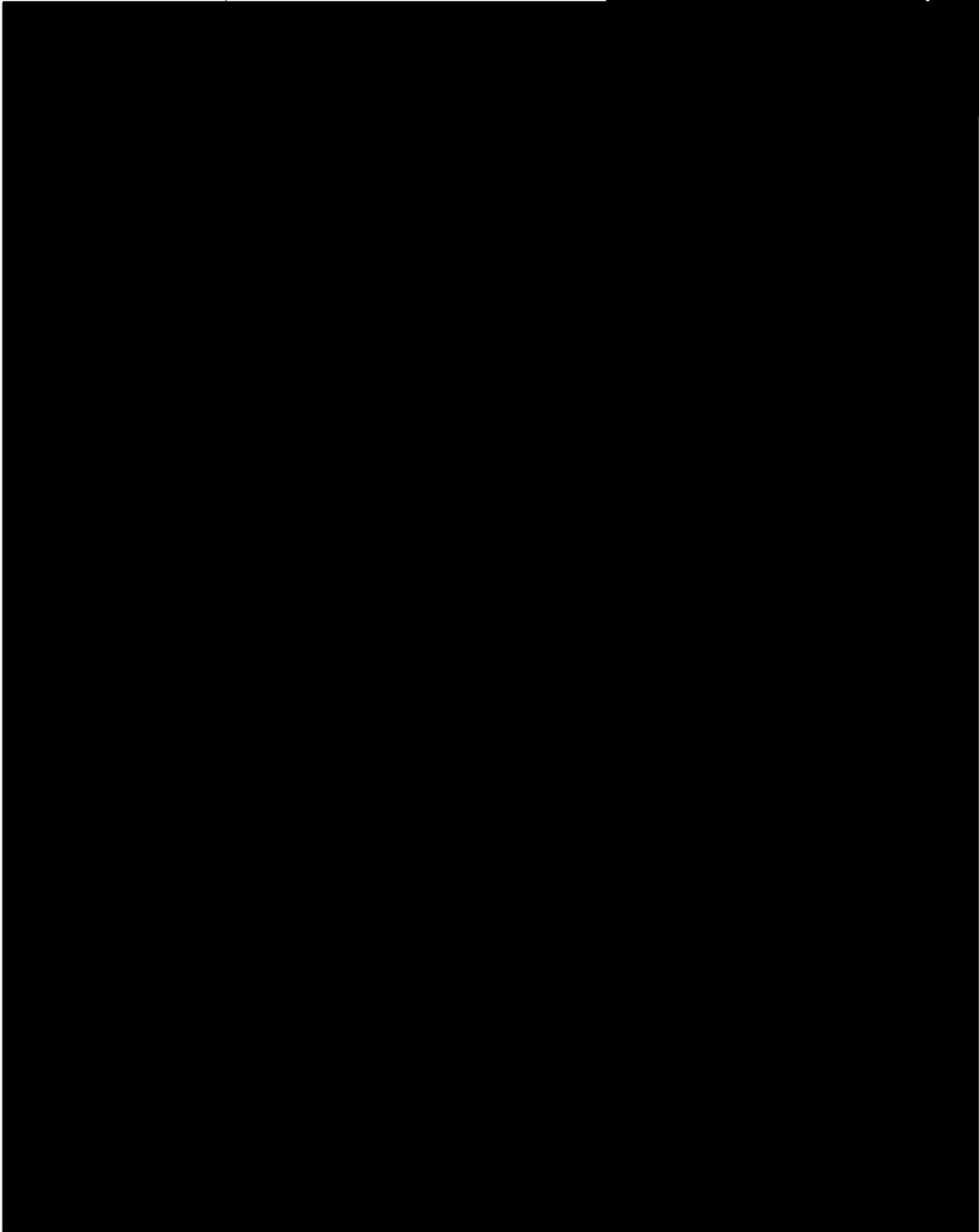


SIN TEXTO



356
357

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



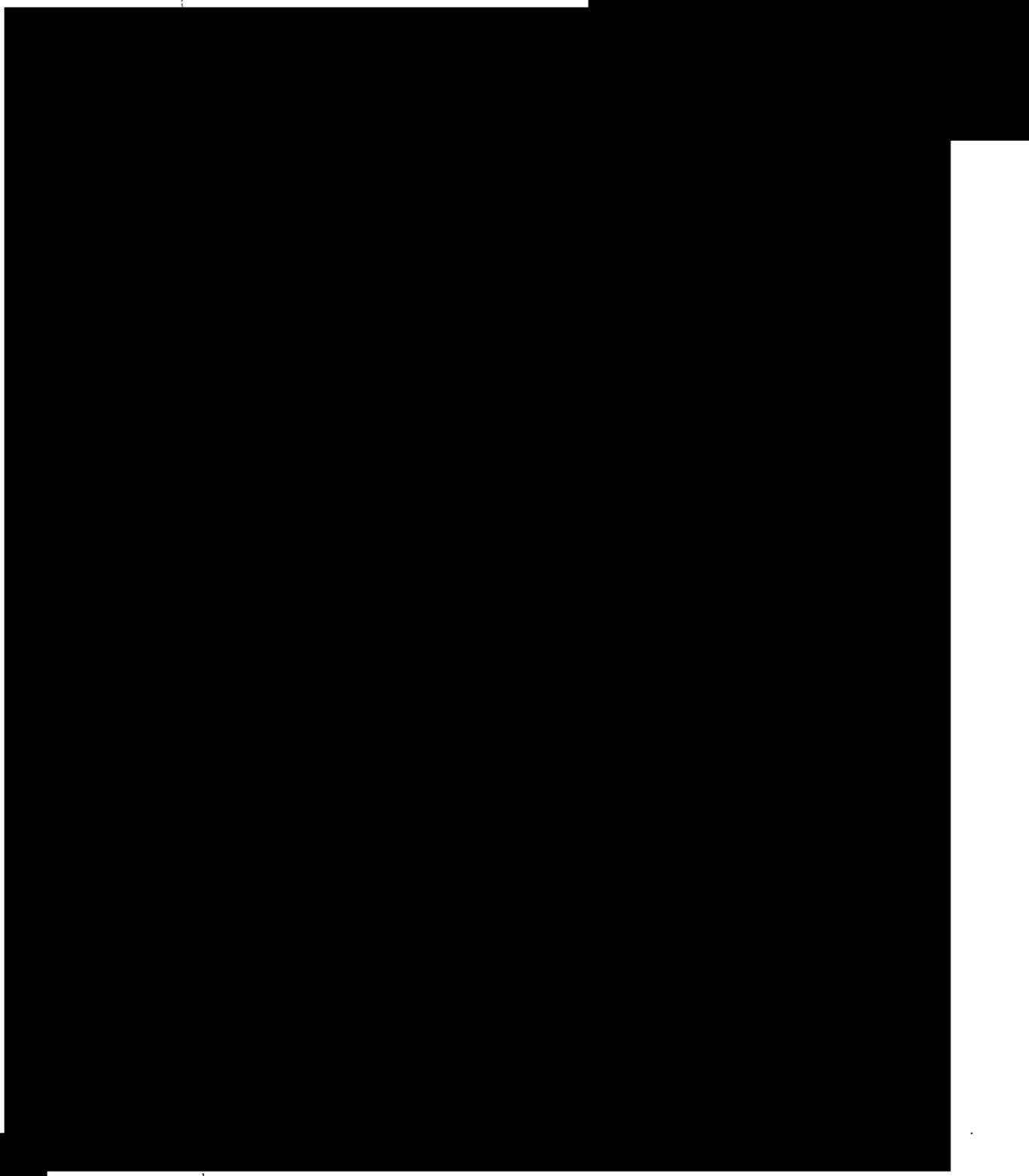
2013.5

258

RELAZO

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

LIBRO DE REGISTRO





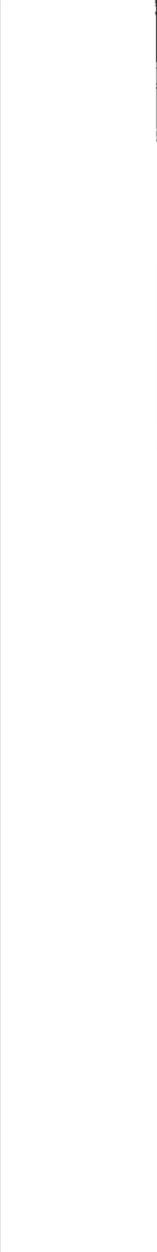
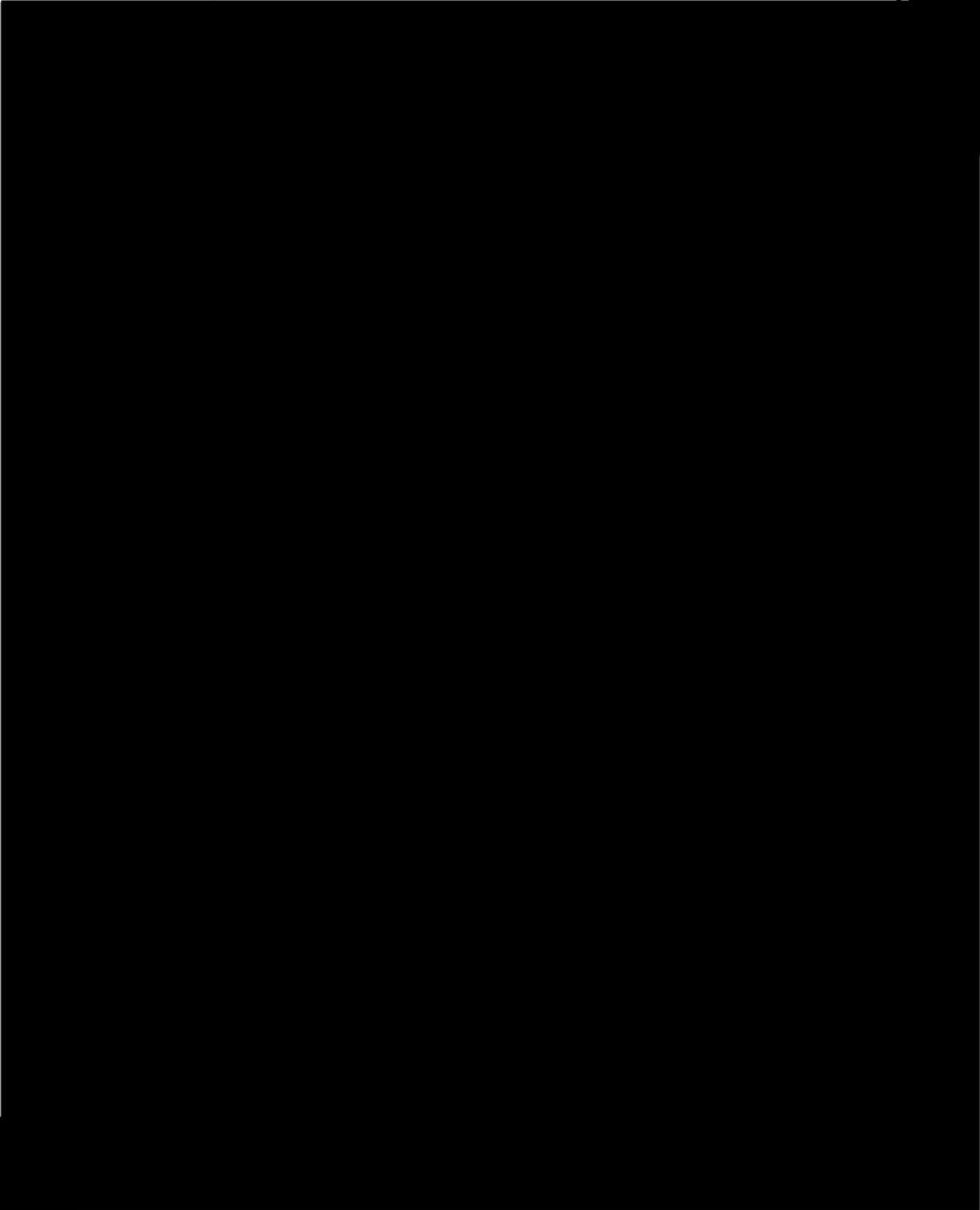
SIN TEXTO



359



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



Handwritten marks on the left margin: a series of small 'u' or 'v' shaped characters.



SIN TEXTO



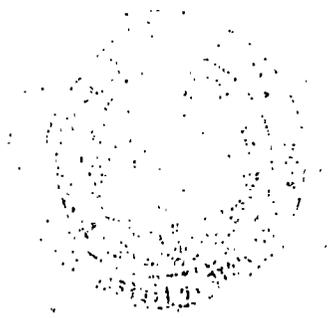
359 300

360

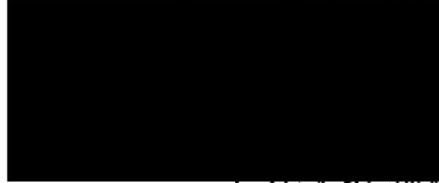


2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



360 001

361

VELAZQUEZ
MEXICA





SIN TEXTO

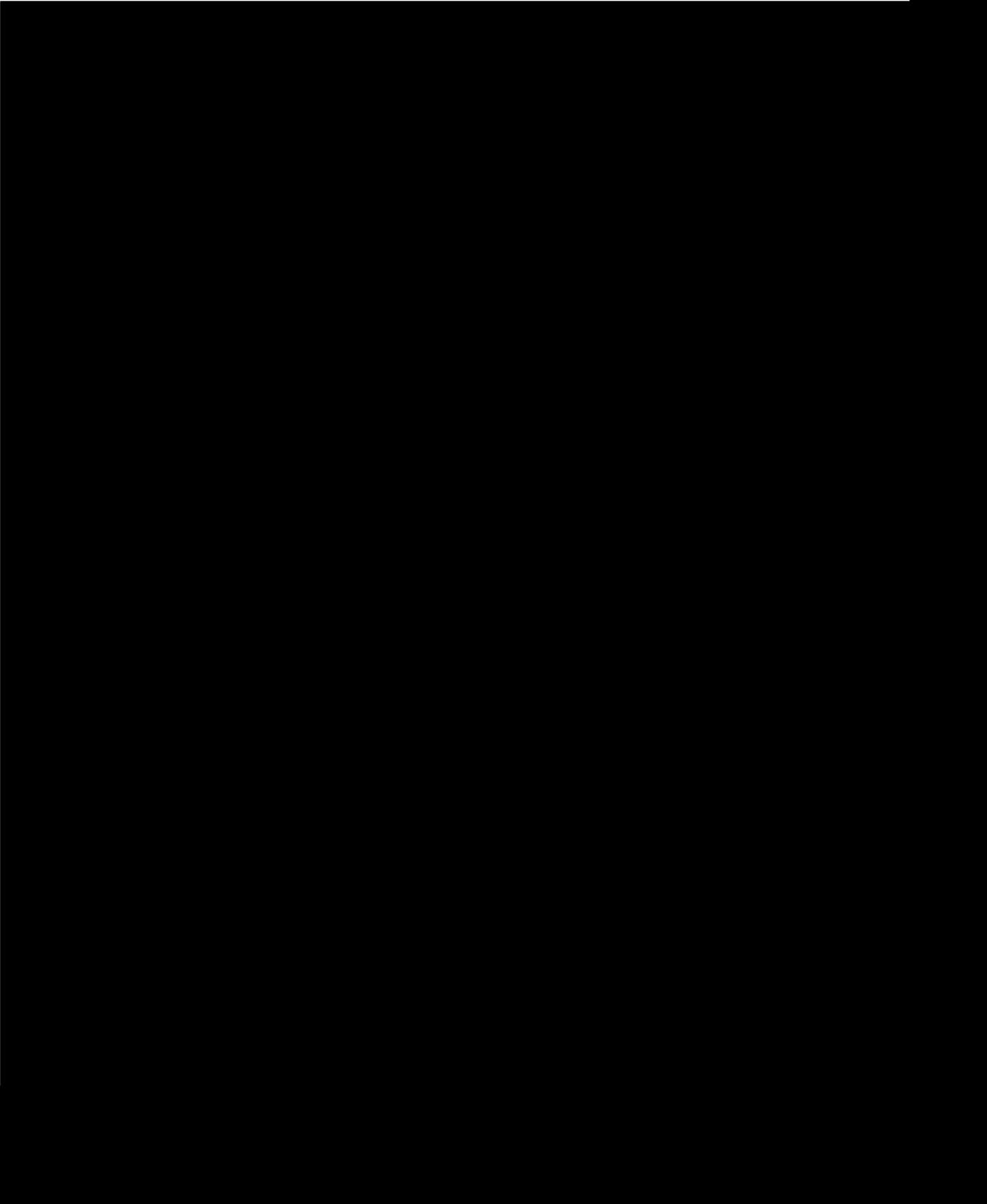


361 361

362

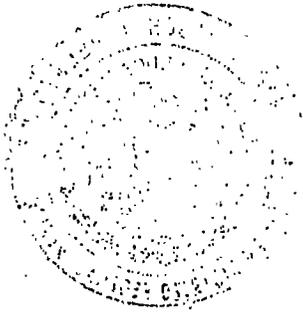
1021

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

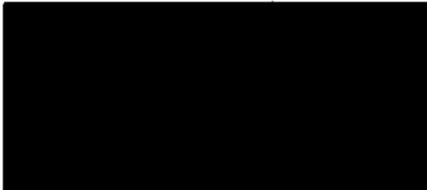


C
C
C
C



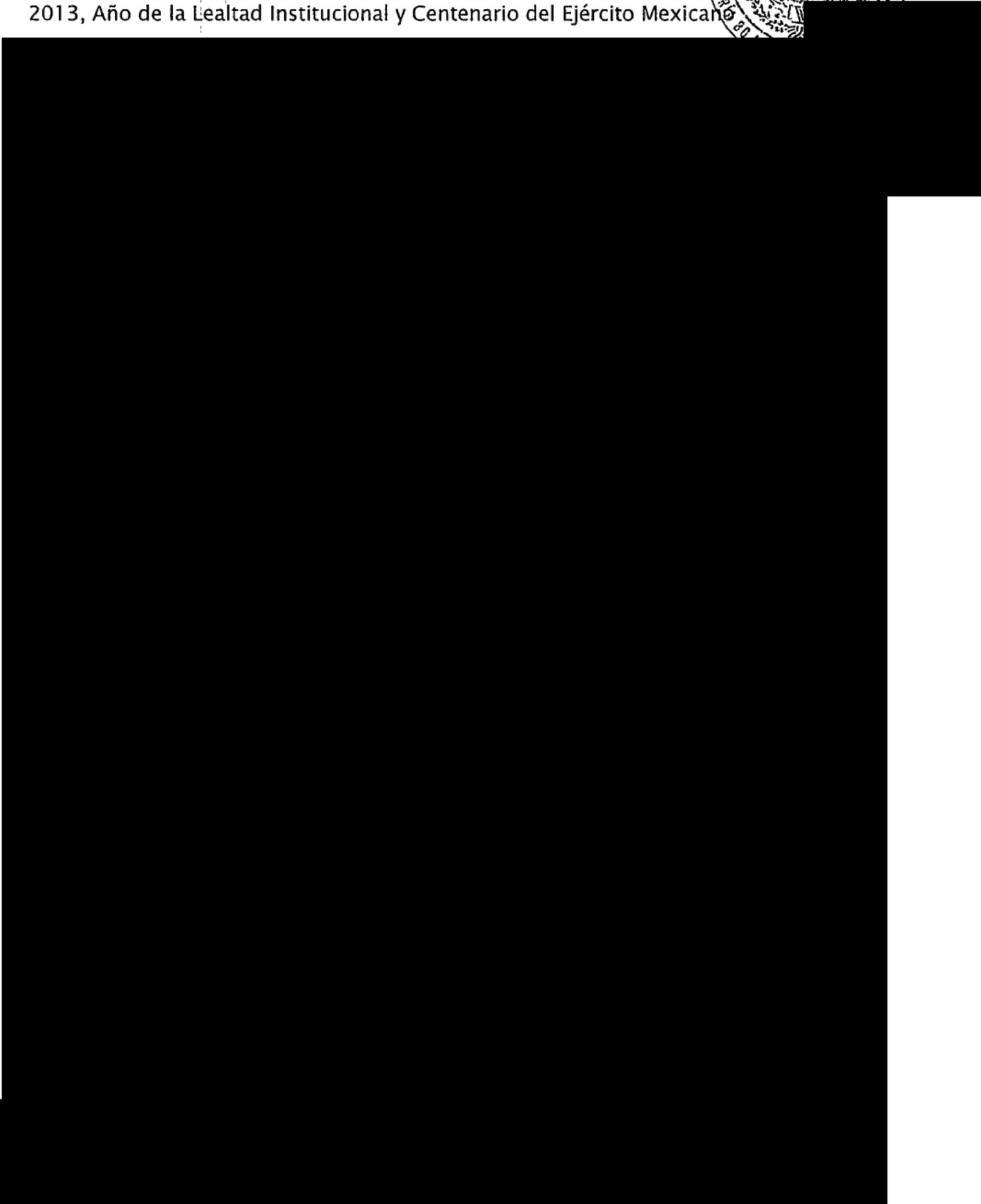


SIN TEXTO



363
AZQUEZ

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO

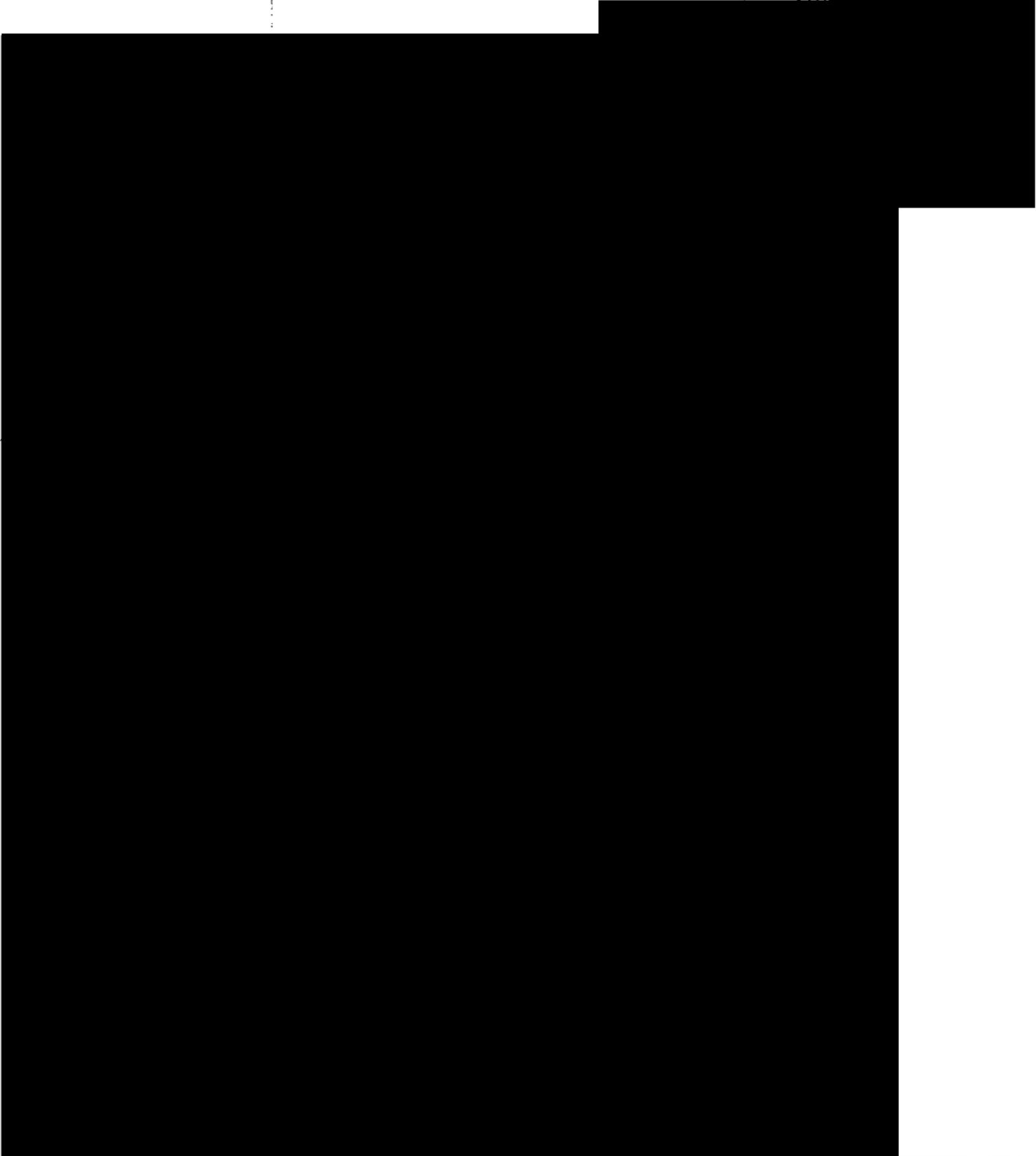


268

363



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

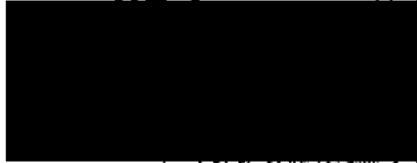




SIN TEXTO



349



365 364
365



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



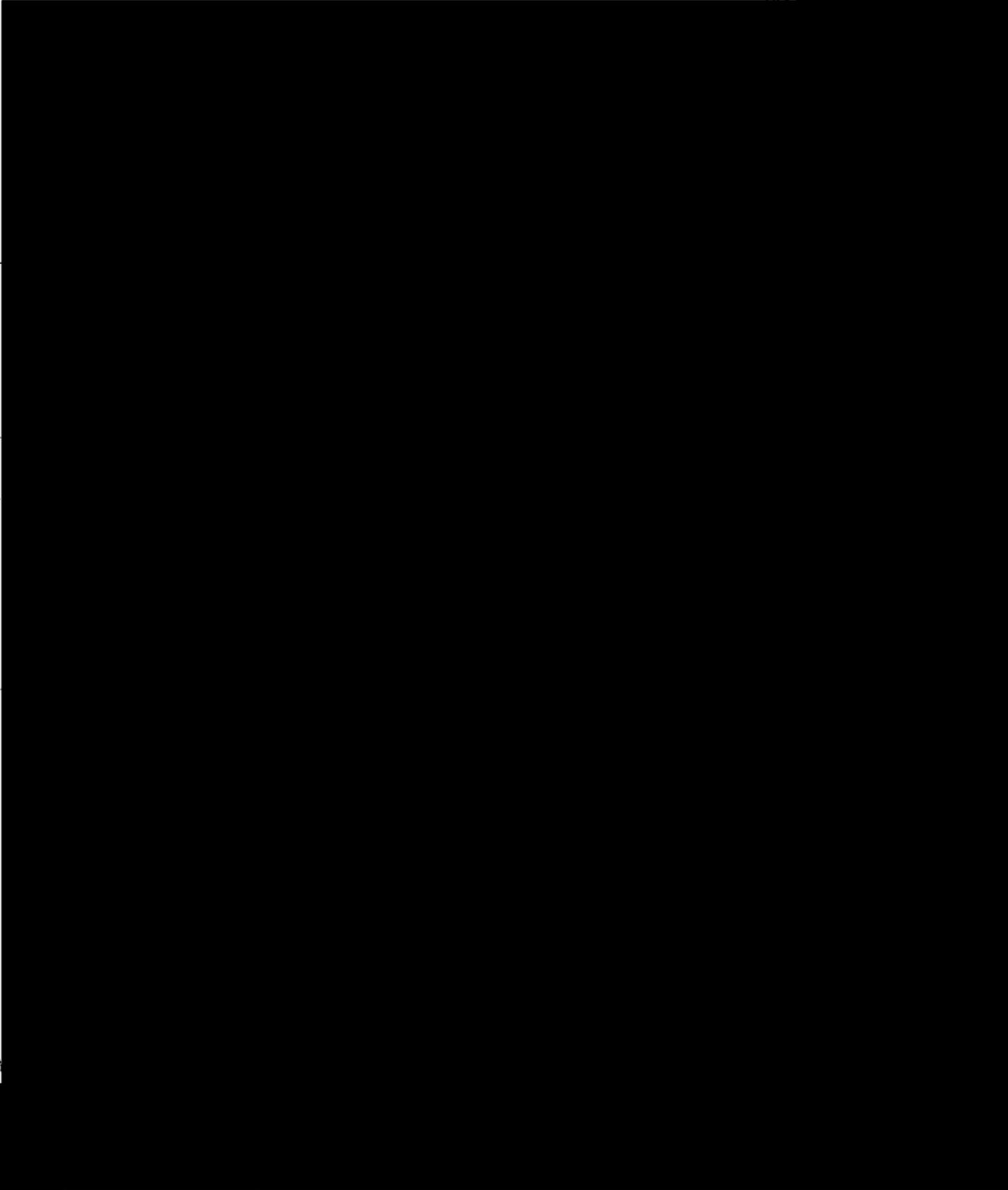


SIN TEXTO



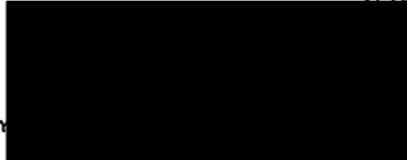
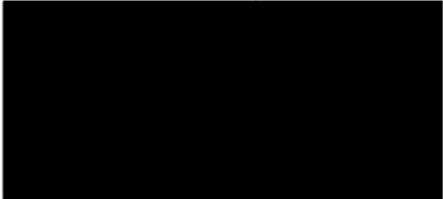
365
366
027

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



366

367

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



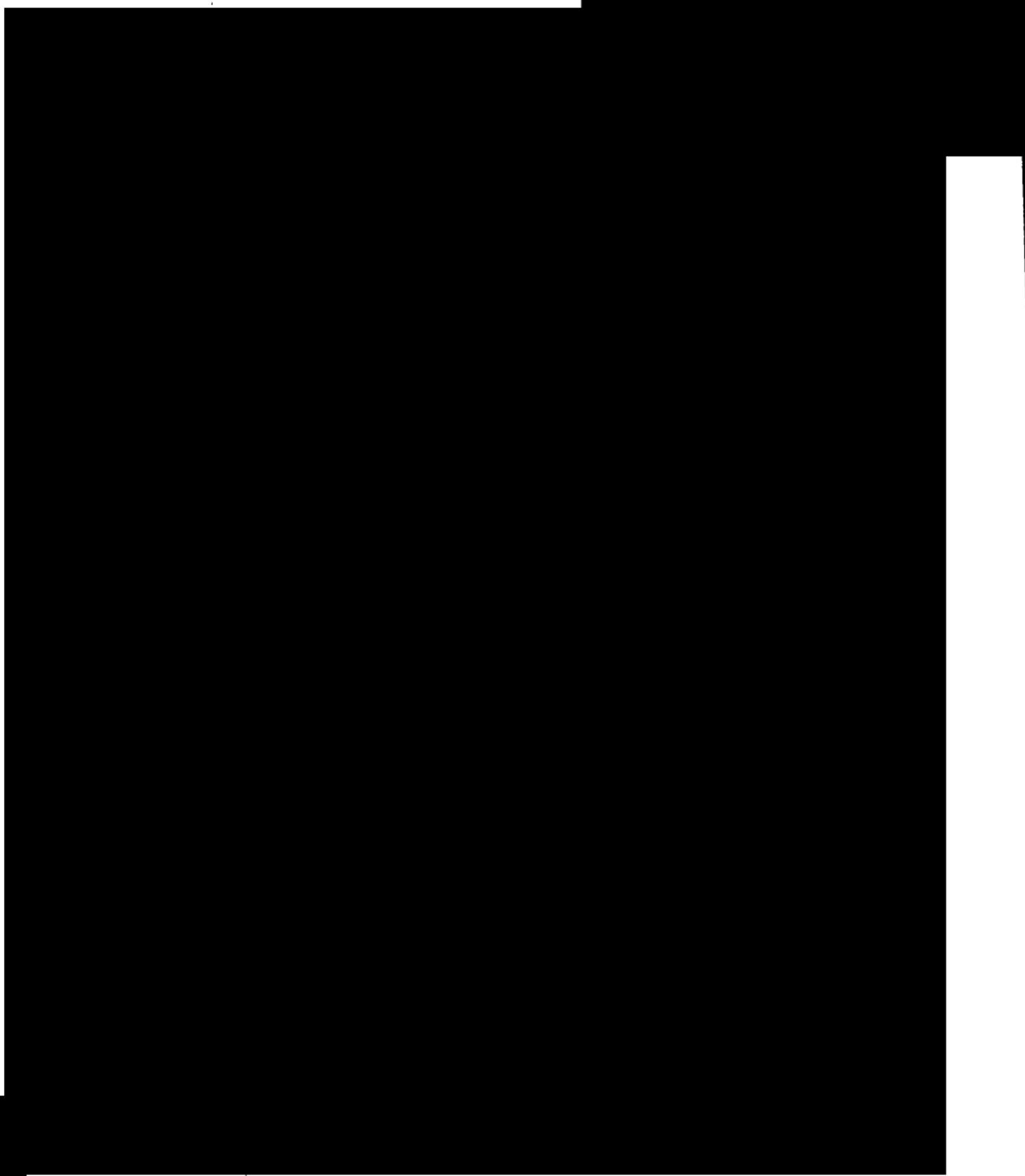
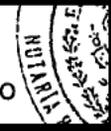


SIN TEXTO

367
988



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO

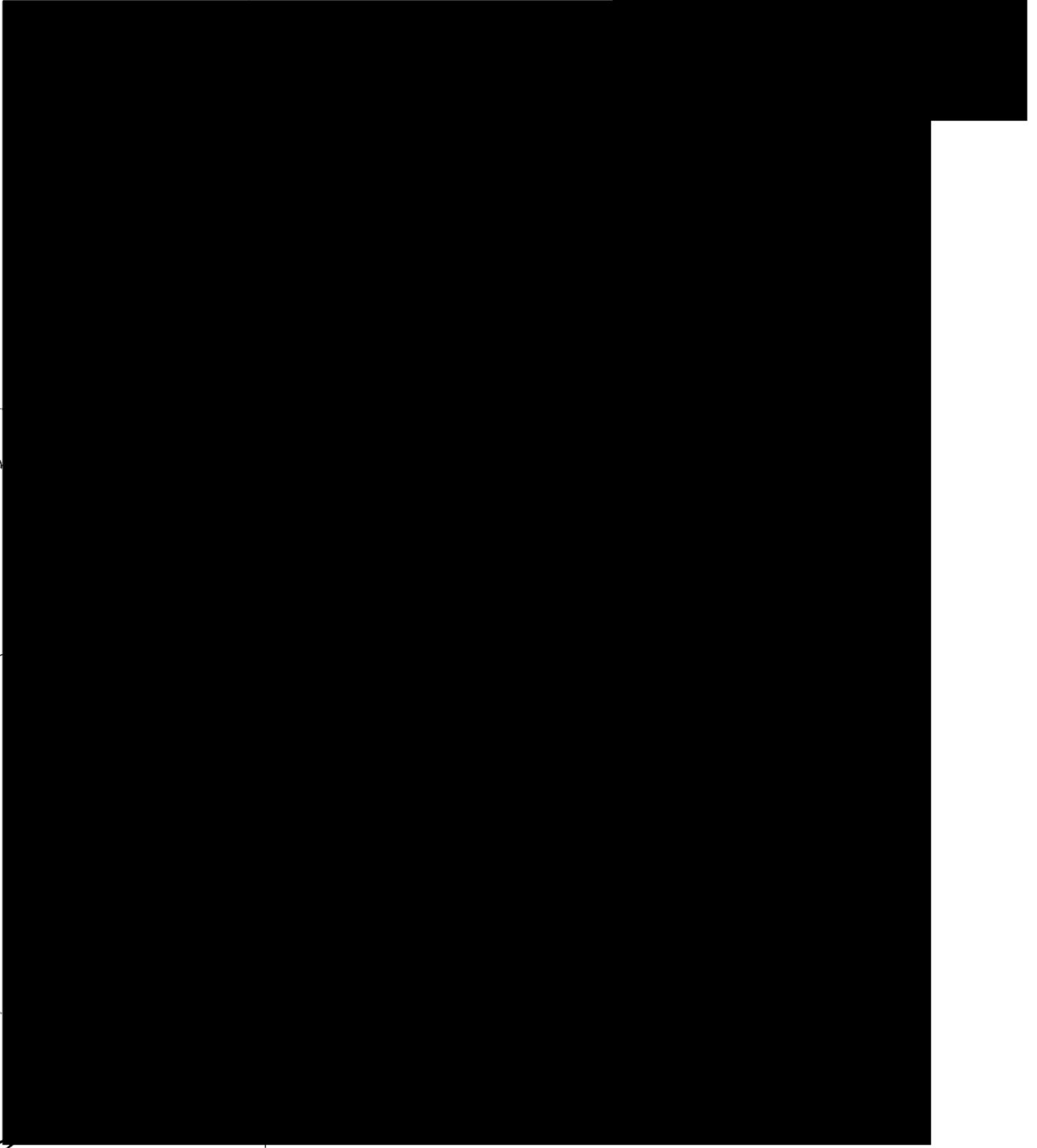


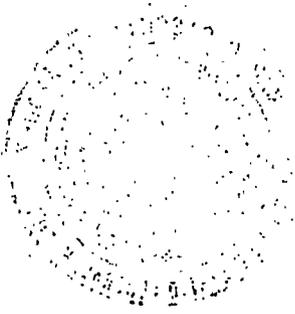
368

364



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





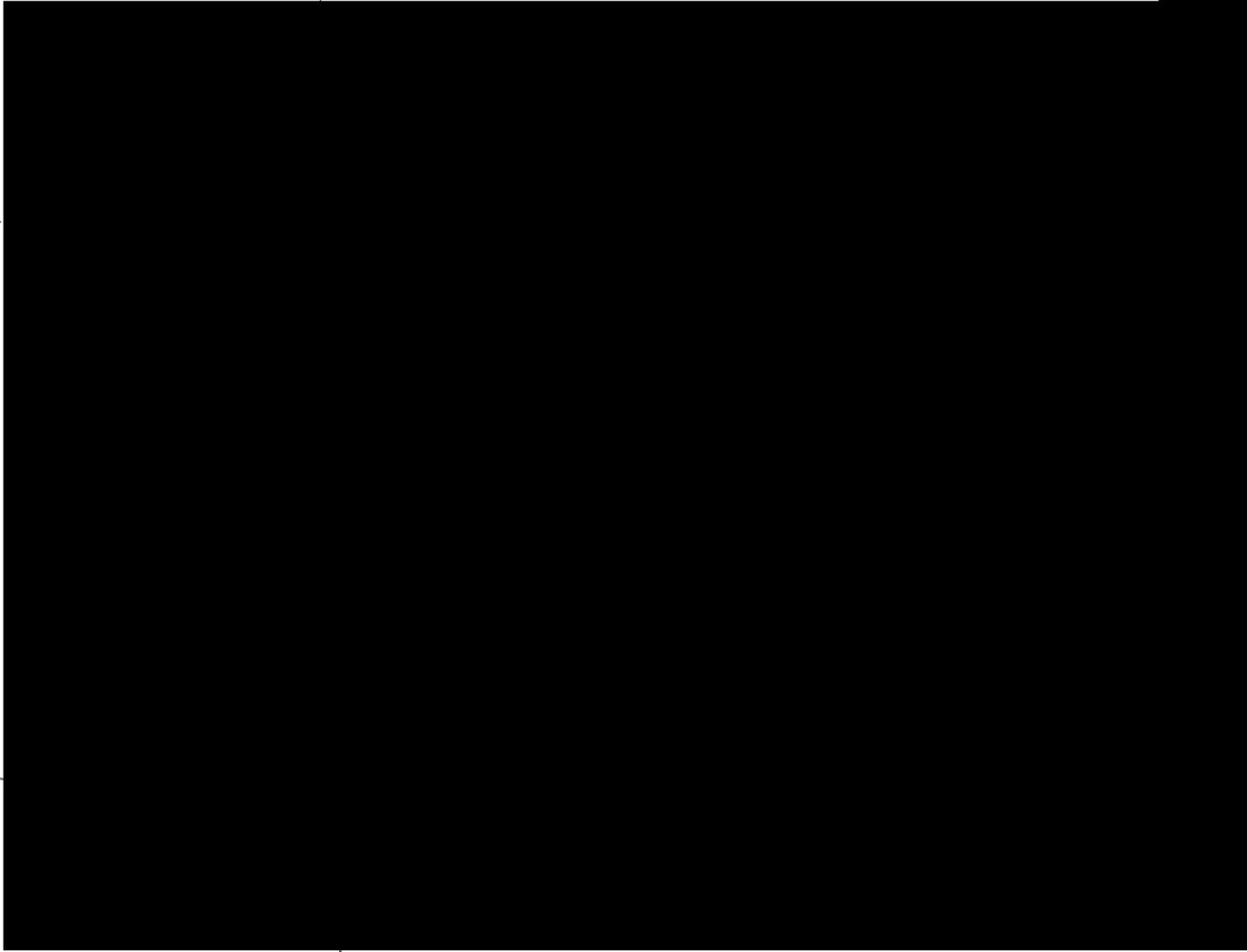
SIN TEXTO

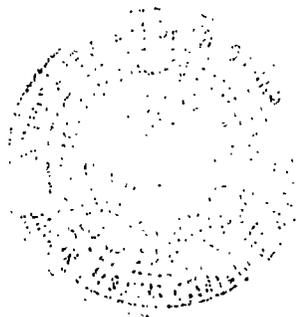


369

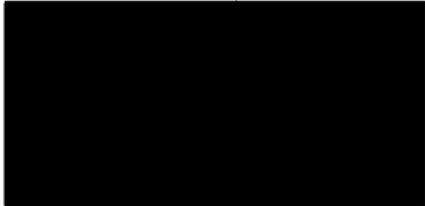
370
RELAZQUE
MEXICA

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



355

370
371



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



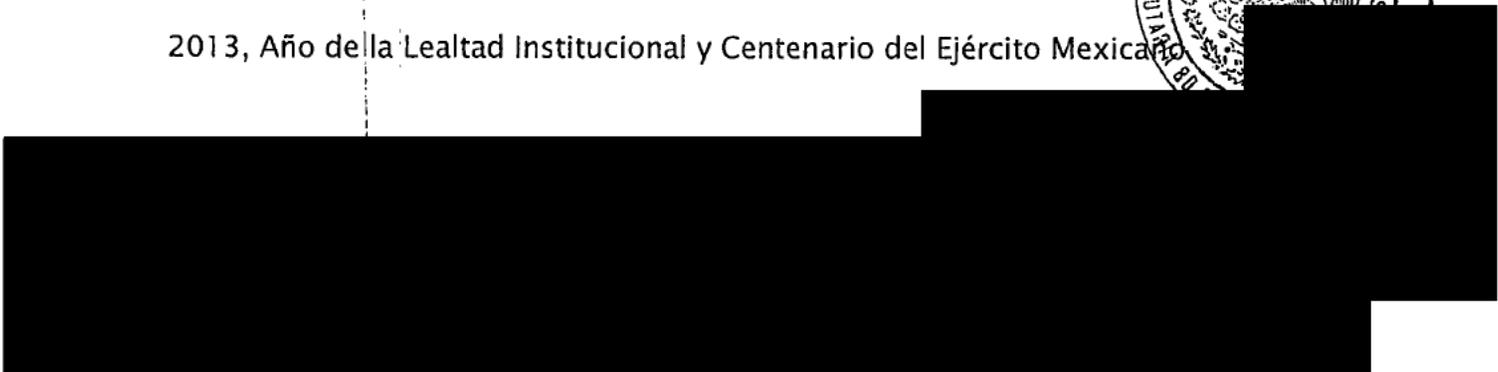


SIN TEXTO

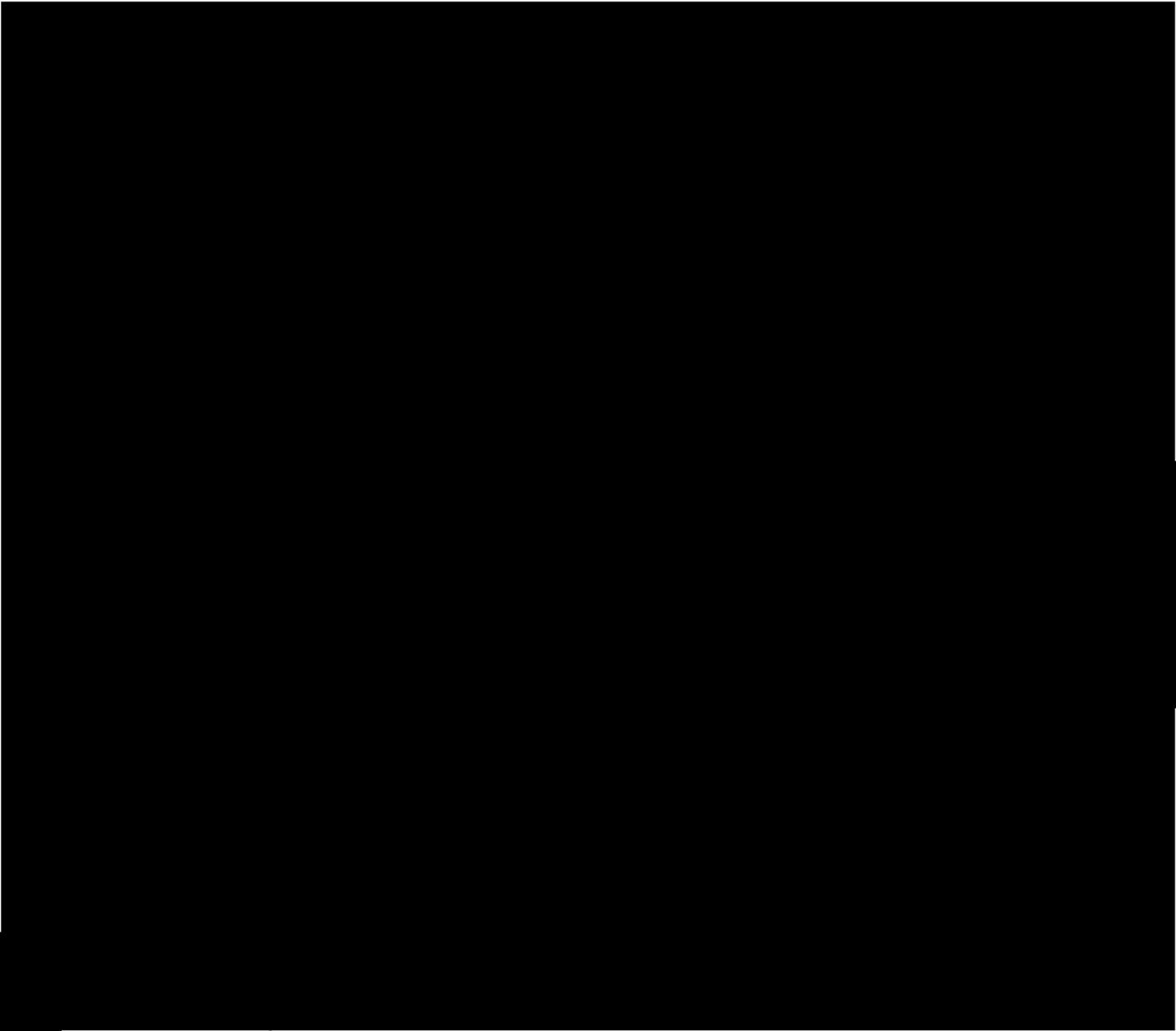


271 373
372
ALZQUEZ
MEXICANOS

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



6. Los bienes han sido clasificados por cada unidad de proceso con los subtotales correspondientes.





SIN TEXTO



357

379 378

373



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





09

SIN TEXTO



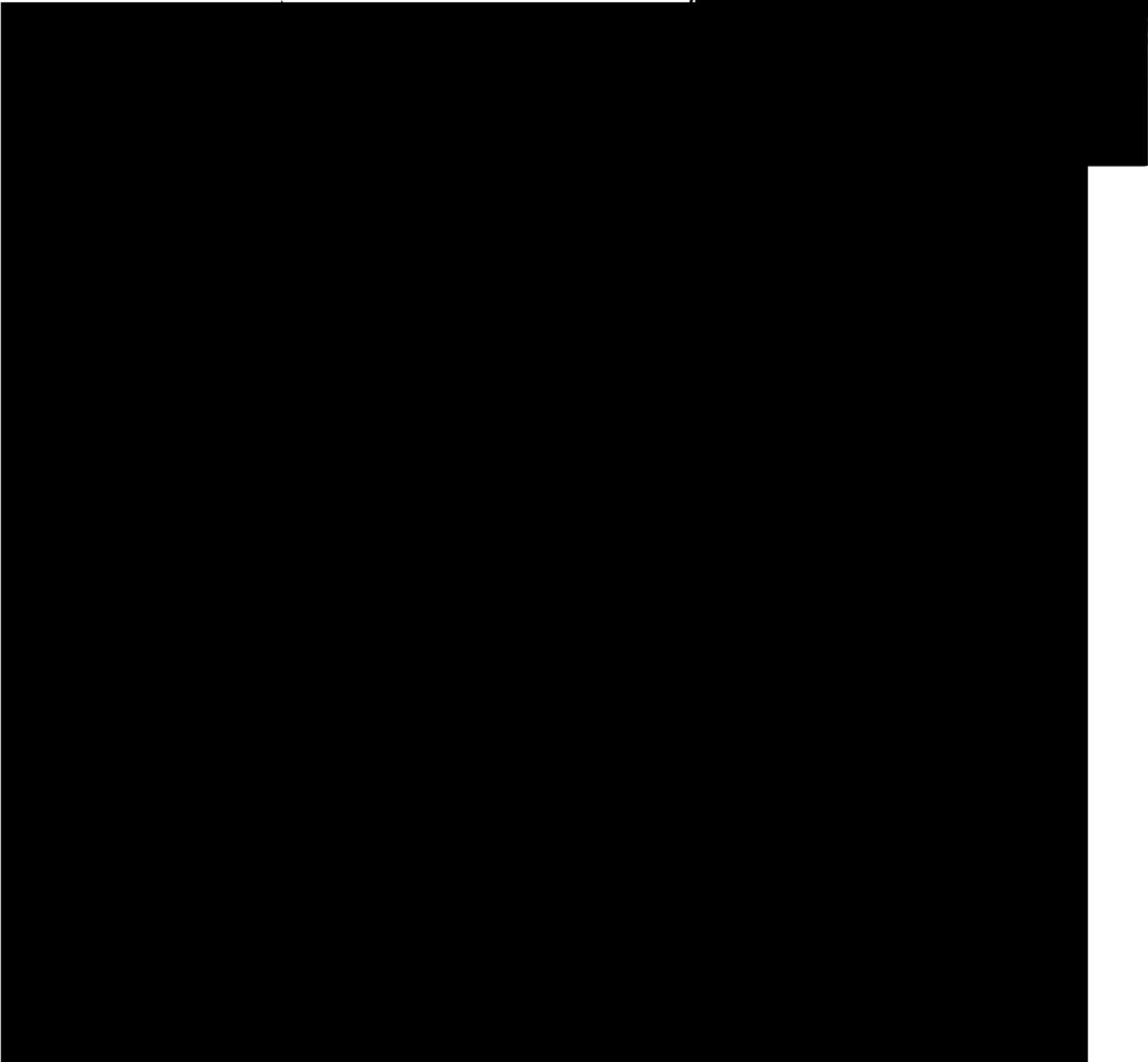
353

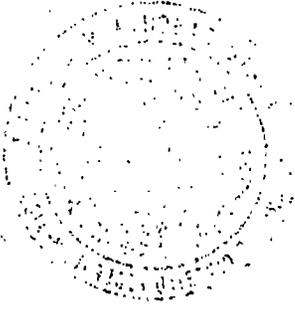


373 374



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



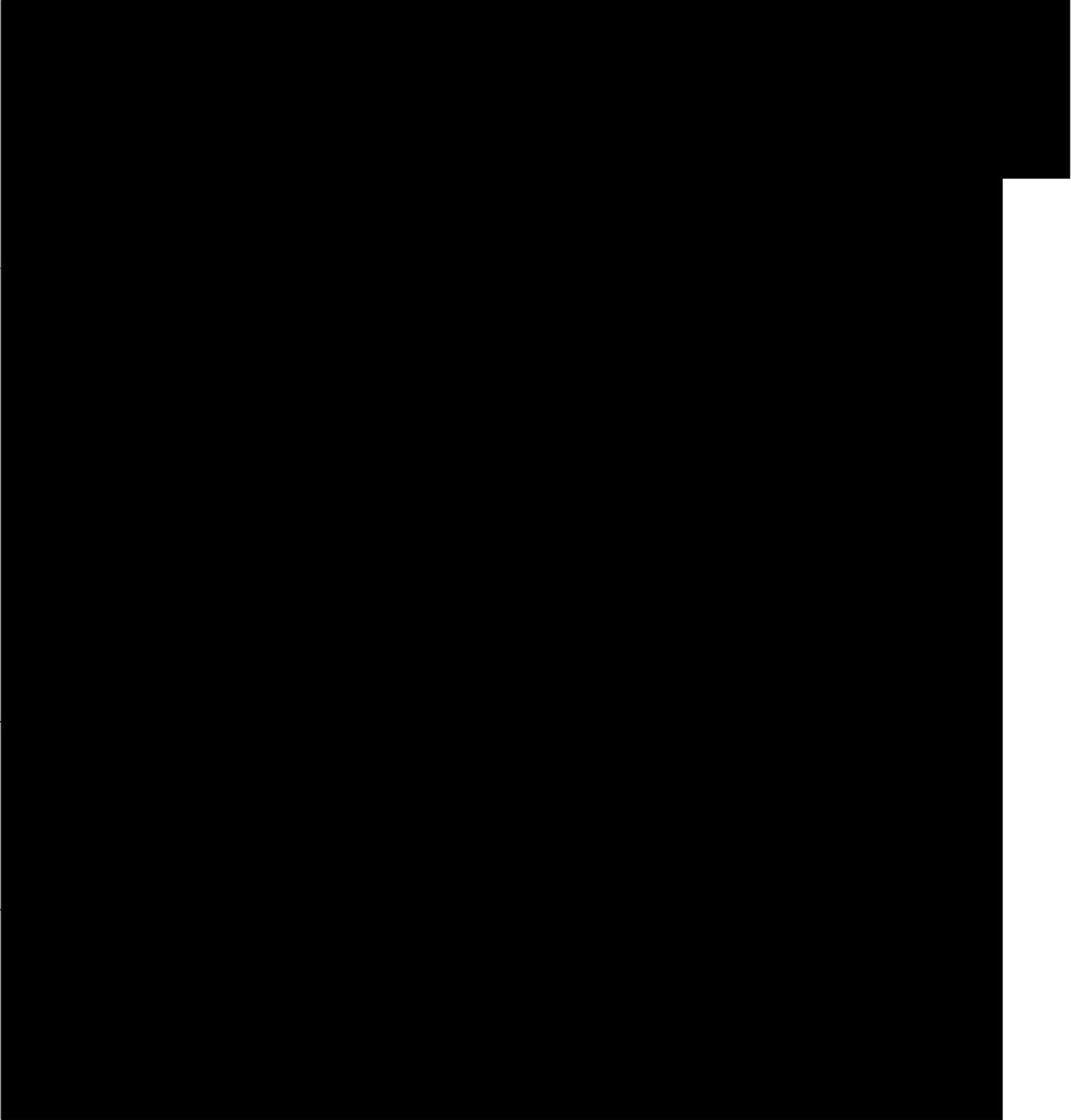


SIN TEXTO



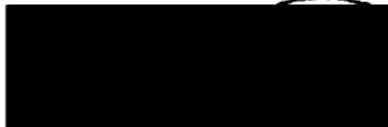
2711 343
375

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

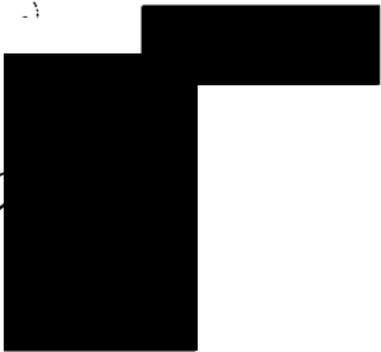
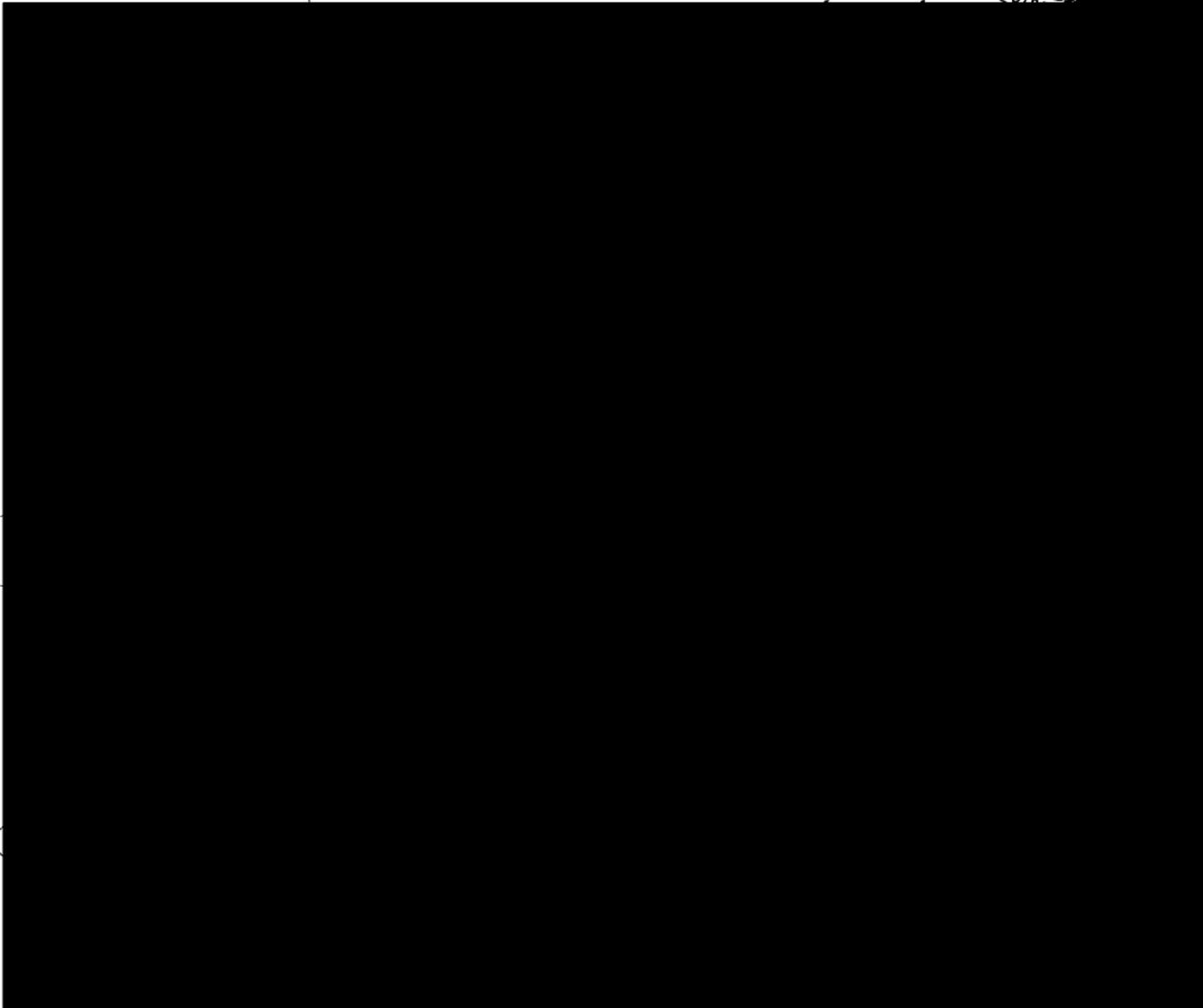


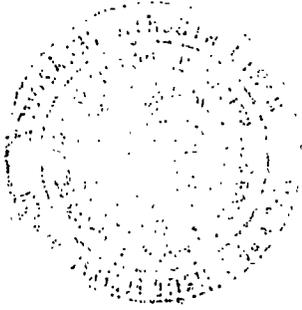


SIN TEXTO



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





173

SIN TEXTO



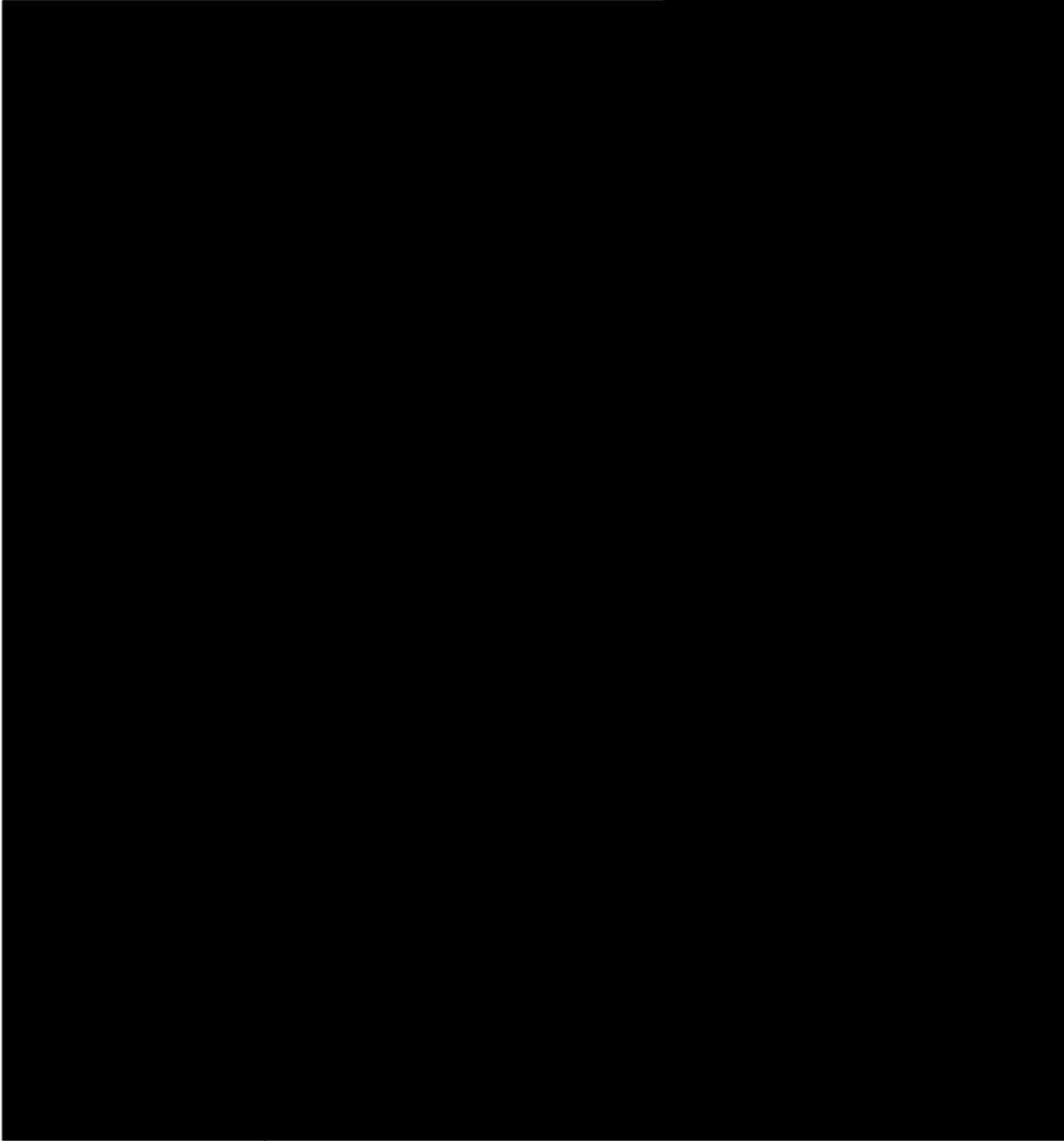
361



376 377 377



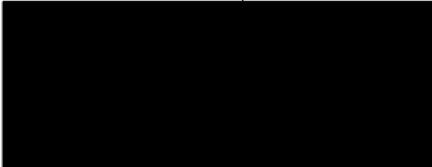
2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





203

SIN TEXTO



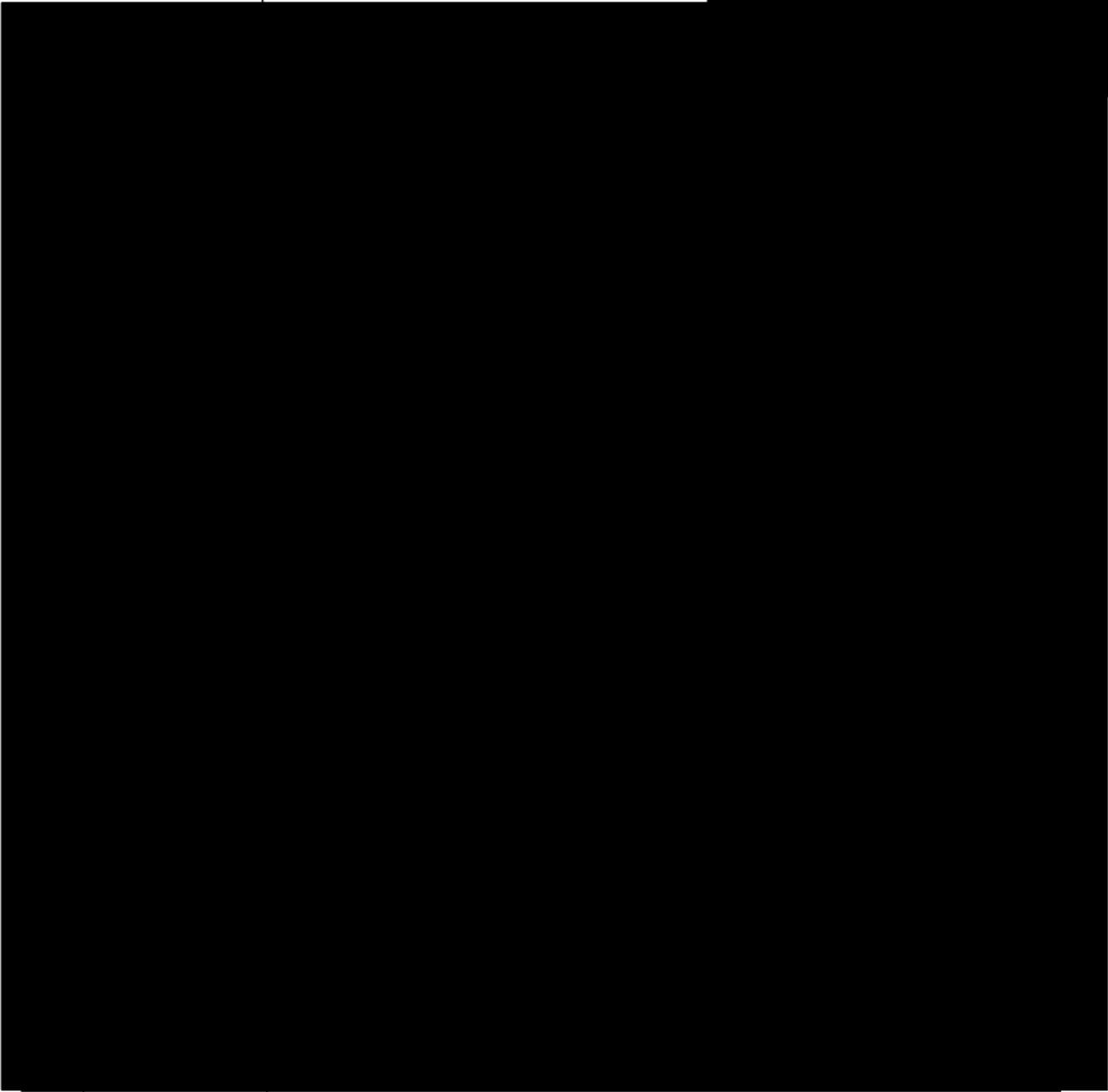
362



377 378



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





202

SIN TEXTO



363

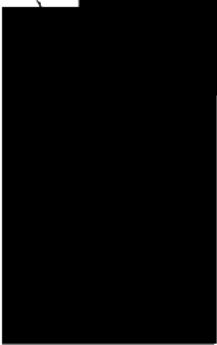
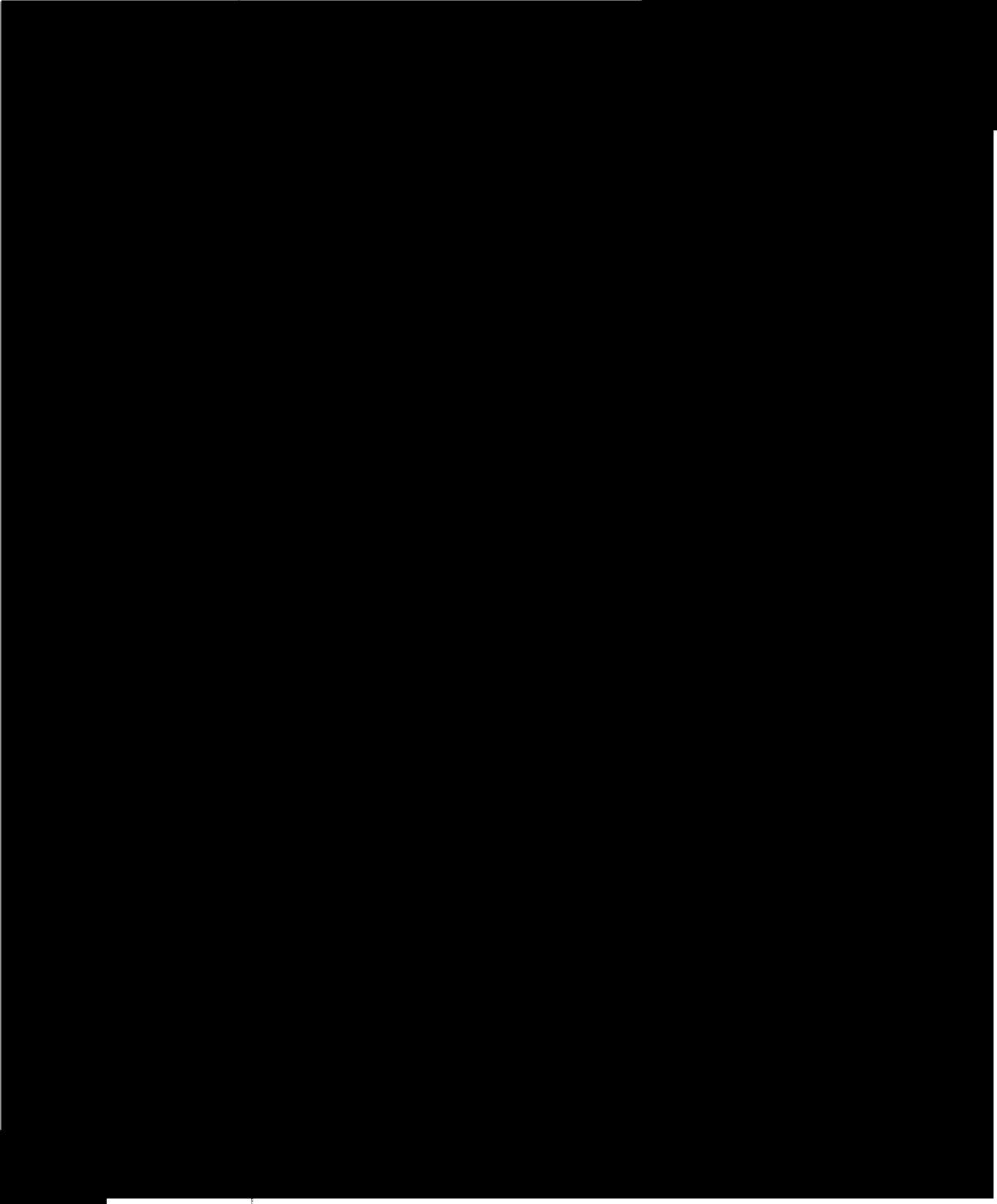
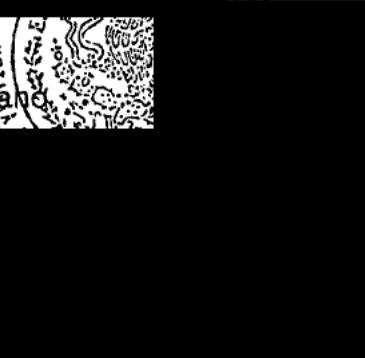


378

370

379

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



SIN TEXTO



364

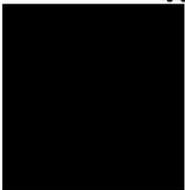
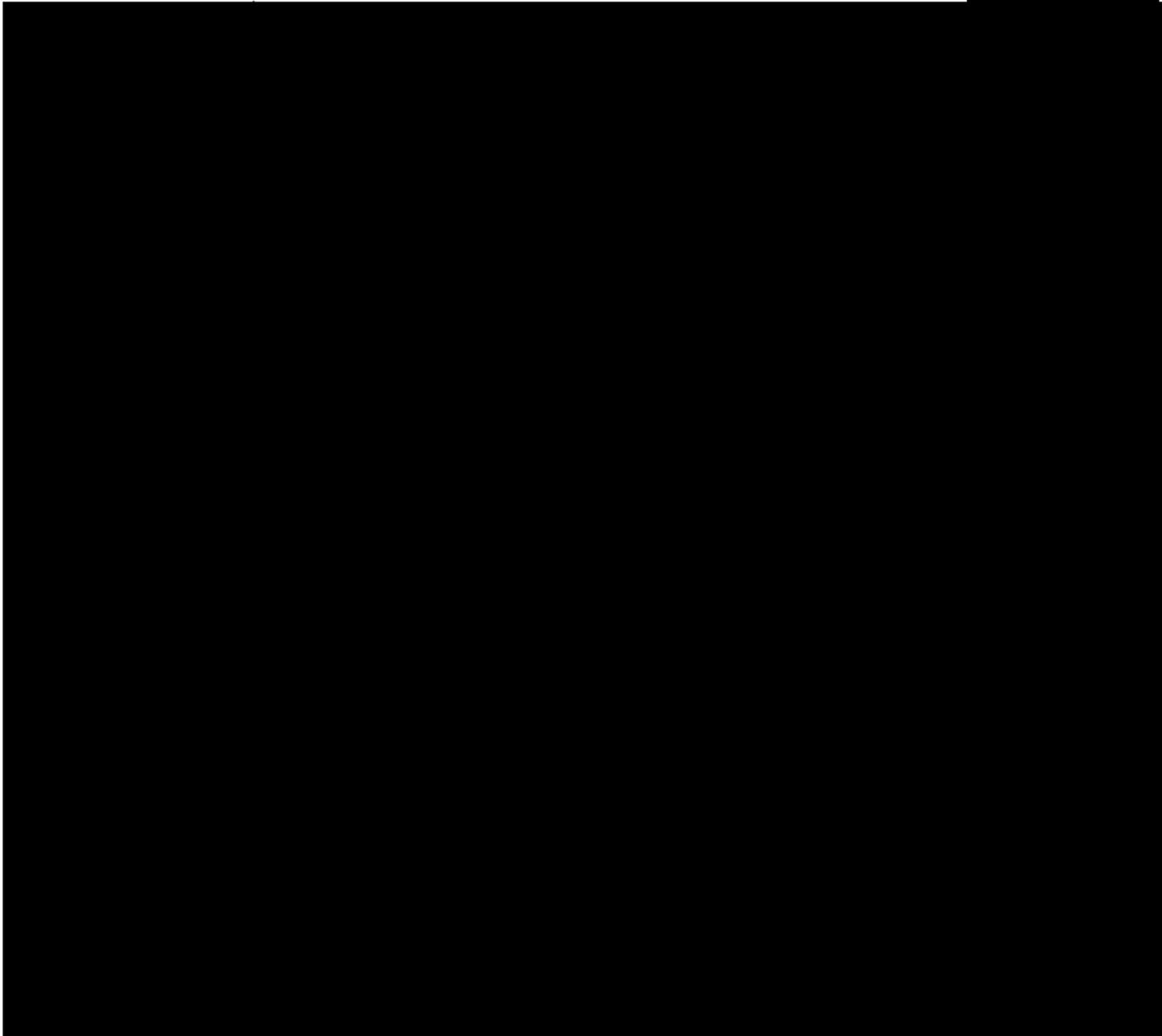
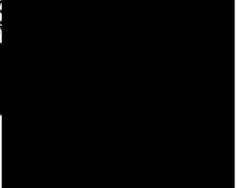


379 339

300



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



368

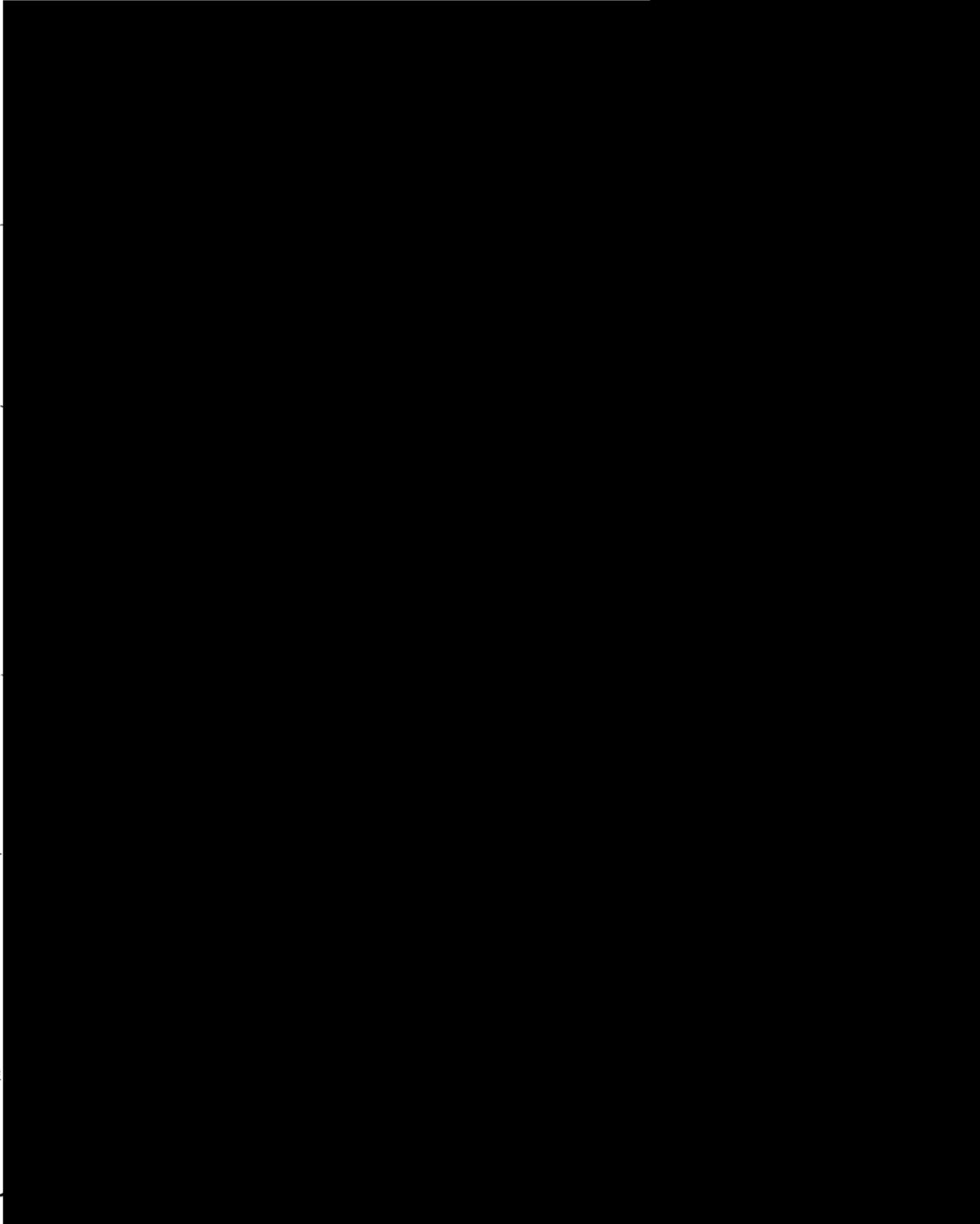


380 381

381



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



360

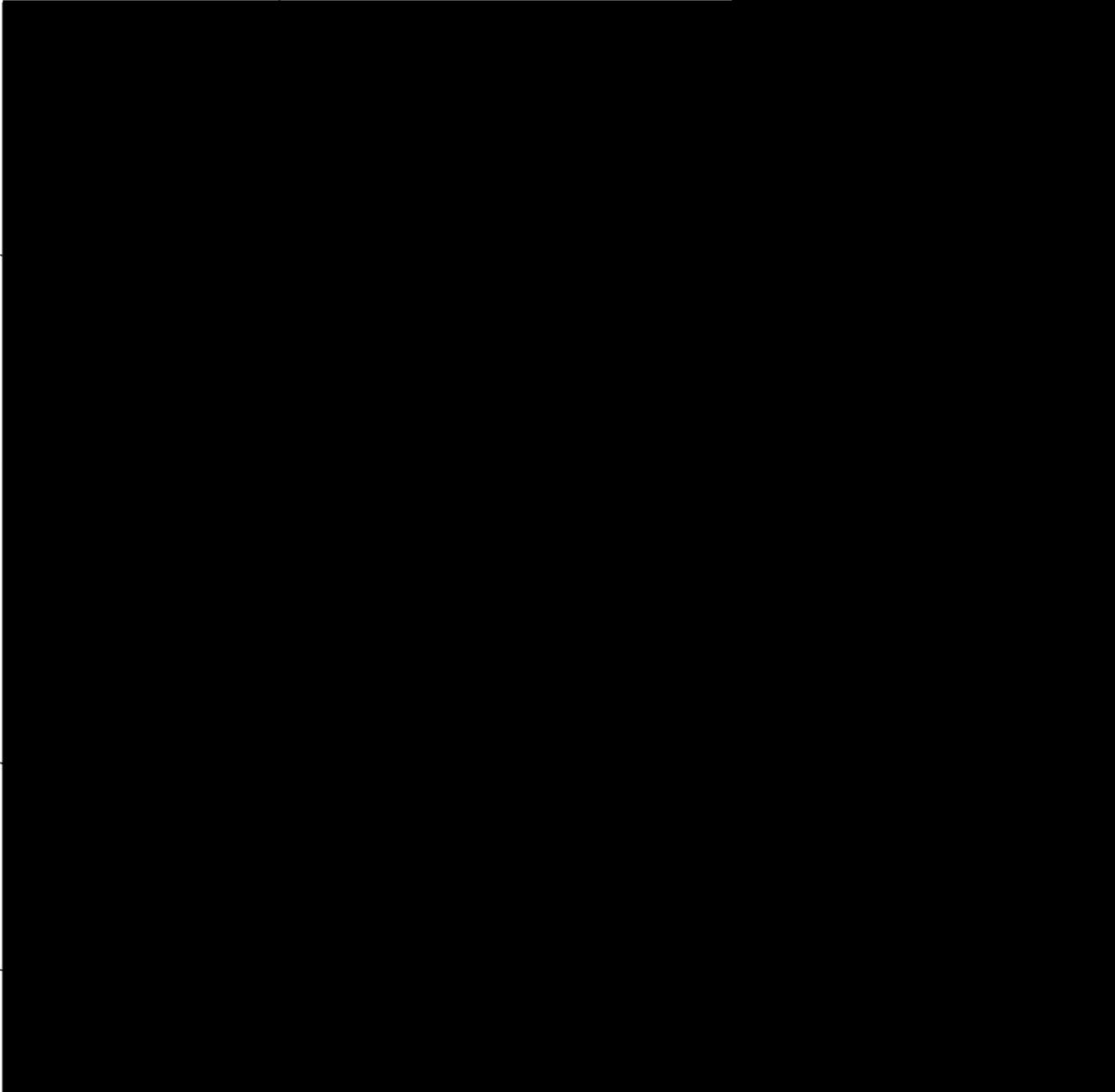


382381

382



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





808

SIN TEXTO



302 303
383
200

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



La recolección de datos consiste en este caso en realizar una investigación de mercado de bienes nuevos, así como las fuentes de todos los factores considerados en la estimación de costo de reposición nuevo, integrado por el valor de cotización más los costos directos e indirectos tales así como fletes, seguros, gastos de instalación, puesta en marcha, ingeniería, cimentaciones y estructuras etc.

Mediante hojas de campo específicas por tipo de equipo se recopiló la información mínima indispensable para describir correctamente a los bienes y en consecuencia la estimación correcta del costo de reposición nuevo.



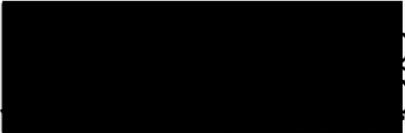


888

SIN TEXTO



382
384



384

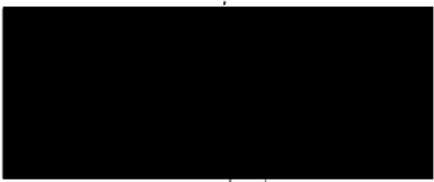


2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano





SIN TEXTO



369



384 385

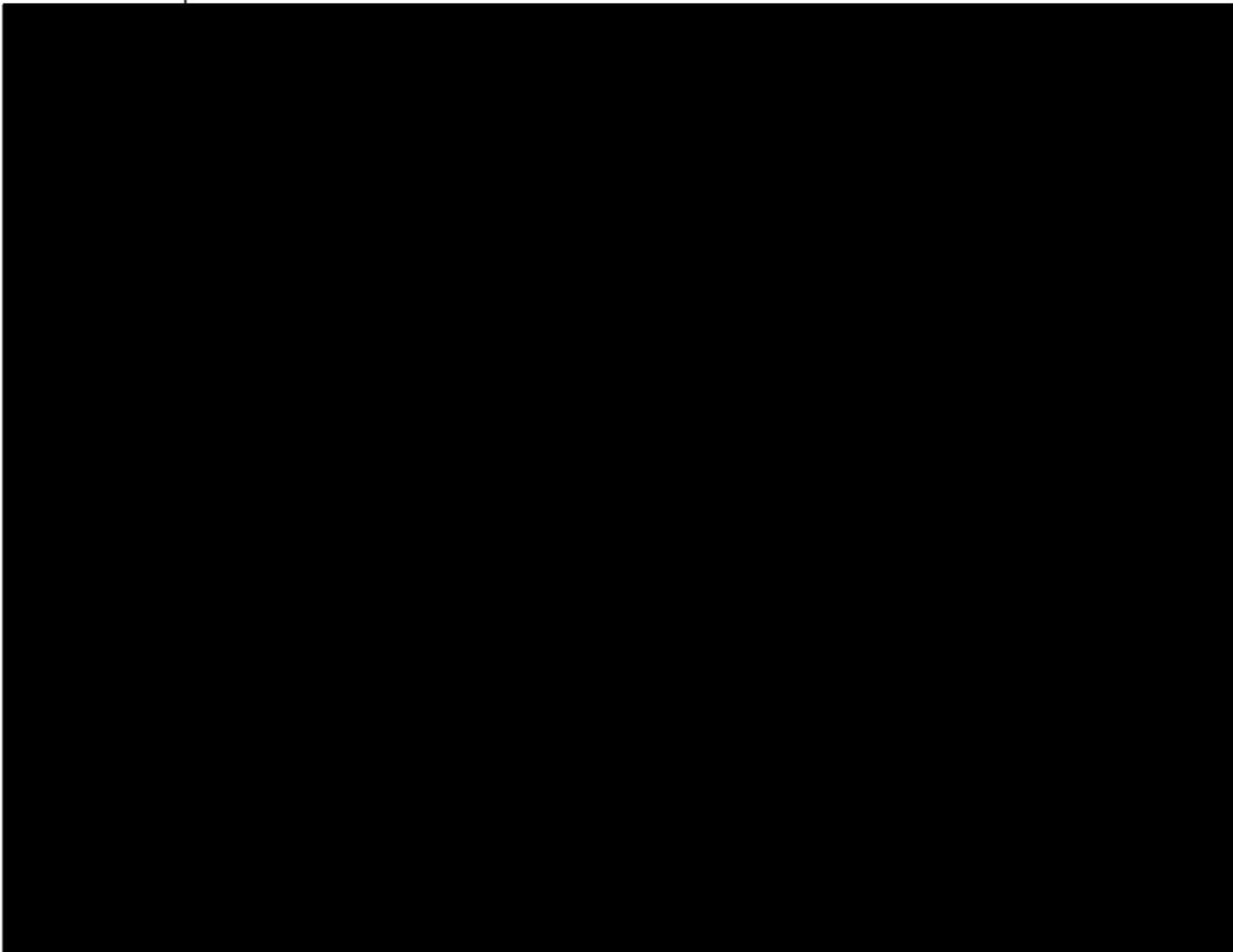
385



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



Para calcular la depreciación física se utilizó la técnica del análisis de edad efectiva y vida útil remanente, que se basa en establecer la edad cronológica del equipo ajustada por las reconstrucciones y mejoras que haya recibido el equipo y estimar cuanto tiempo más se espera que el equipo siga trabajando. En base a dichas estimaciones, se establece el porcentaje de vida transcurrido del equipo y ese factor se utiliza para afectar el precio de un bien nuevo equivalente.





SIN TEXTO



370

385
985
386

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

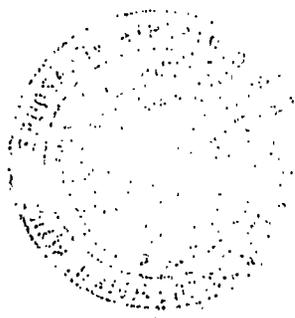
[Redacted text block]

especifico y para el usuario actual, y que, por lo tanto, no está necesariamente relacionado con el mercado. Este tipo de valor se enfoca en el valor con el que contribuye un bien específico a una unidad de la que forma parte, sin considerar el mayor y mejor uso del bien o la cantidad que pudiera obtenerse cuando se venda.

[Redacted] es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valores es causada por condiciones externas desfavorables al entorno económico en el que se valúa el bien. Para el caso de valores en uso, deberán considerarse todas las obsolescencias económicas que apliquen para el lugar en que está el equipo, y el uso actual que se le está dando.

[Large redacted text block]

007/01	71.3
2007/02	70.6
2007/03	71.0
2007/04	76.9
2007/05	74.5
2007/06	80.4
2007/07	80.4



SIN TEXTO



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Me

2007/08	79.2
2007/09	79.2
2007/10	82.1
2007/11	81.9
2007/12	74.6
2008/01	79.9
2008/02	76.0
2008/03	74.1
2008/04	75.2
2008/05	83.1
2008/06	79.8
2008/07	79.6
2008/08	72.2
2008/09	71.9
2008/10	58.7
2008/11	62.5
2008/12	66.2
2009/01	64.9
2009/02	59.8
2009/03	64.5
2009/04	67.3
2009/05	64.5
2009/06	64.3
2009/07	67.6
2009/08	63.1
2009/09	50.4
2009/10	55.1
2009/11	59.7
2009/12	55.3
2010/01	54.9
2010/02	53.7
2010/03	52.4



3

SIN TEXTO



372



388

TOQUEZ

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



2010/04	65.7
2010/05	66.0
2010/06	69.4
2010/07	67.3
2010/08	62.7
2010/09	60.1
2010/10	64.1
2010/11	63.6
2010/12	65.8
2011/01	79.2
2011/02	74.8
2011/03	49.9
2011/04	64.1
2011/05	60.5
2011/06	69.4
2011/07	64.1
2011/08	72.5
2011/09	57.2
2011/10	60.2
2011/11	61.9
2011/12	65.4
2012/01	77.9
2012/02	76.4
2012/03	47.5
2012/04	75.9
2012/05	59.9
2012/06	77.7
2012/07	76.7
2012/08	59.7
2012/09	69.6
2012/10	69.6
2012/11	68.1





1978

SIN TEXTO



373



~~300~~ 309

309

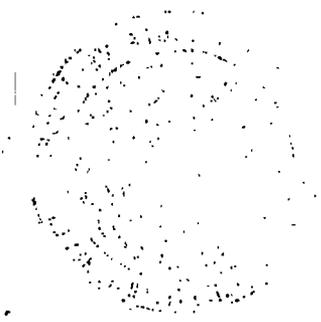


2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



2012/12	56.4
2013/01 ^{al}	80.9
2013/02	59.0
2013/03	68.4
2013/04	78.4
2013/05	78.6
2013/06	71.1
2013/07	76.6
2013/08 ^{al}	51.7
2013/09	63.4
2013/10	57.4
Estadísticos	
Mínimo	47.5
Máximo	83.1
Media	67.8
Desviación Estándar	9

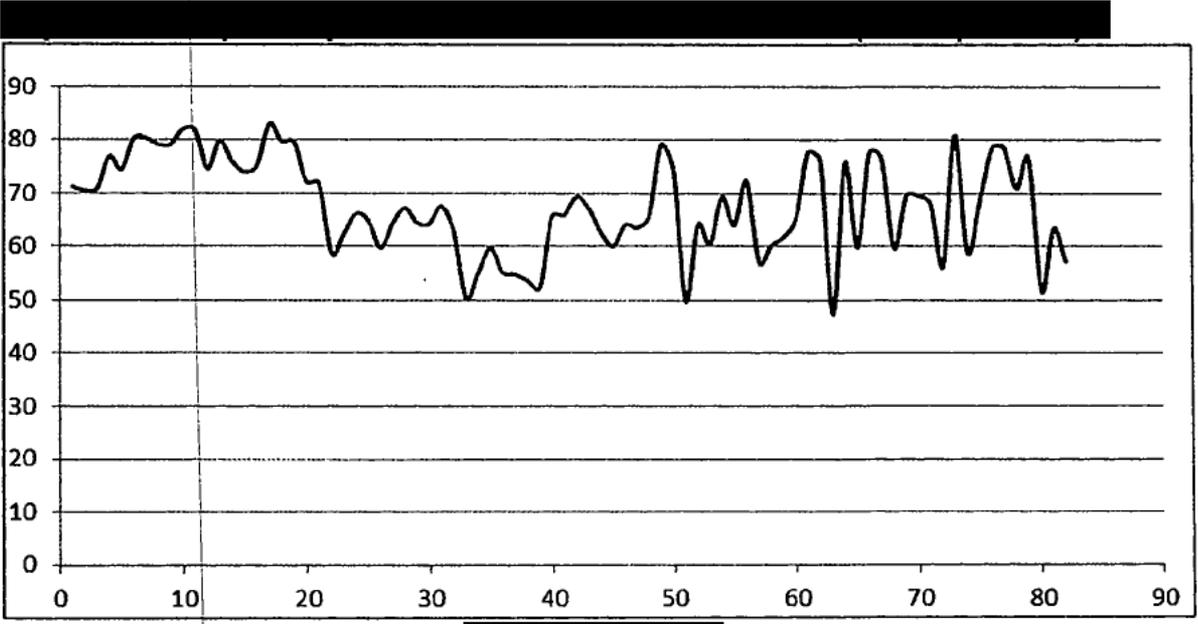
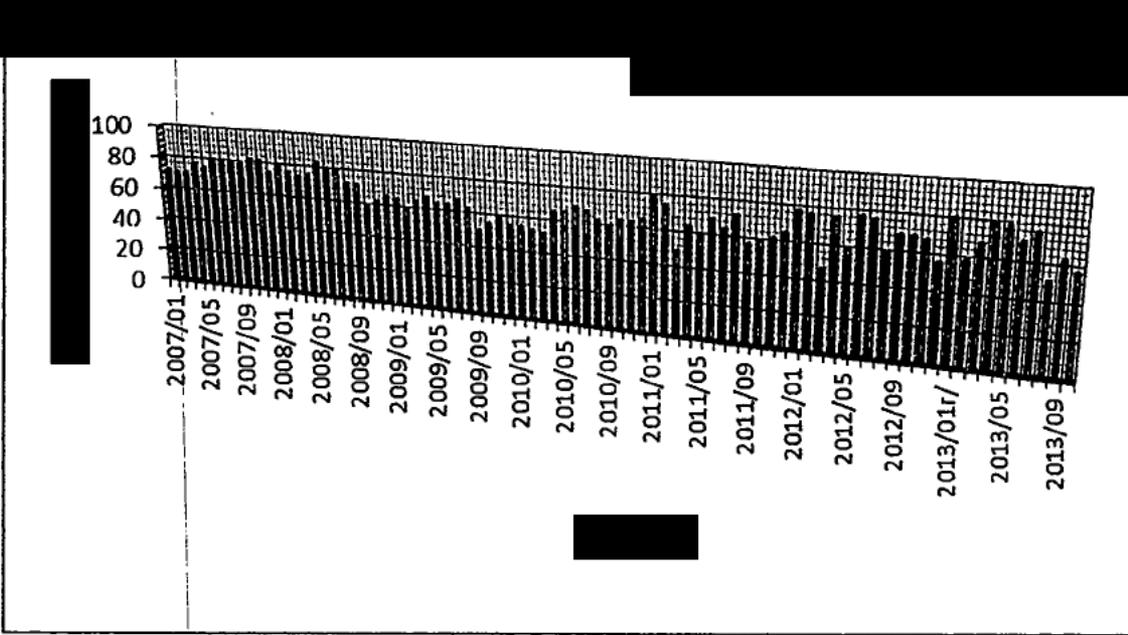




SIN TEXTO



2013, Año de la Lealtad Institucional y Cente

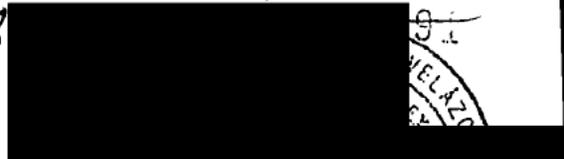




SIN TEXTO



37

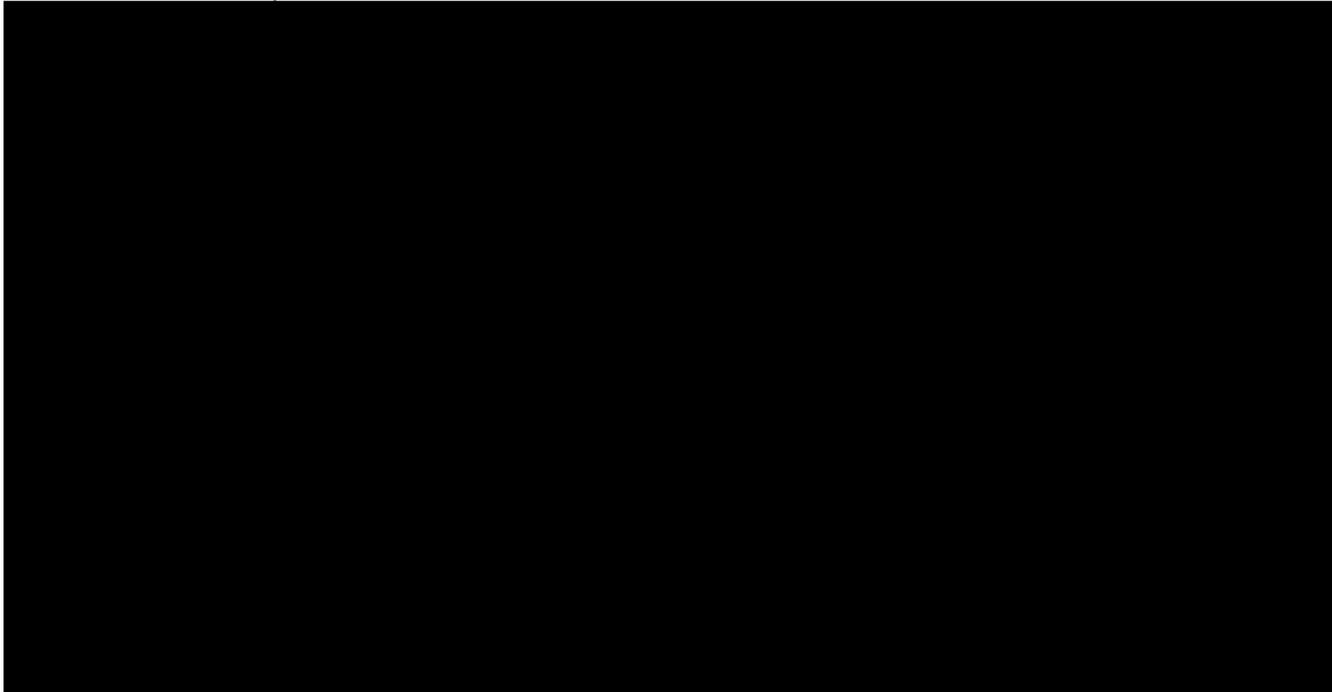


2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano



se consideraron ventas en el mercado secundario de bienes similares ofertados entre particulares

Este tipo de bienes muebles se ofertan esporádicamente en el mercado de maquinaria y equipo usado, no se obtuvieron valores de equipo de proceso solo comparables para equipo general de planta, máquinas herramientas, equipo de transporte pesado que se utilizaron en el presente avalúo



678



SIN TEXTO



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario d



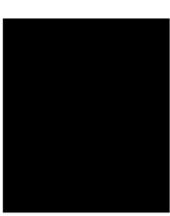
En este punto se analiza la razonabilidad de las obtenidas mediante cada uno de los enfoques aplicad



Finalmente se emite un certificado de valor de los bienes muebles e inmuebles bajo las premisas y condiciones limitantes incluidas en el reporte, se ponderan los indicadores de valor obtenidos de cada uno de los enfoques aplicados para la obtención



Se emite un reporte donde se han establecido los parámetros, condiciones limitantes, supuestos, metodología y procedimiento técnico aplicables y conclusión del valor obtenido.





SIN TEXTO



377

392
393

393

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

BOMBAS
BOMBAS
CALDERAS
TANQUES
TORNO
MAQUINA DE SOLDAR
EQUIPO LABORATORIO
GRUA AUTOPROPULSADA
EQUIPO DE LABORATORIO
MAQUINARIA

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA:

- 1 PETERS-TIMMERHAUS; PLANT DESIGN AND ECONOMICS FOR CHEMICAL ENGINEERS, CUARTA EDICIÓN, MC GRAW HILL
- 2 DOUGLAS ERWIN INDUSTRIAL CHEMICAL PROCESS DESIGN, EDIT, MCGRAW HILL, AÑO 2001.
- 3 CURSOS ME201 AL ME207 Y ME215. MACHINERY AND TECHNICAL SPECIALTIES/ MACHINERY AND EQUIPMENT BY AMERICAN SOCIETY OF APPRAISERS
- 4 VALUING MACHINERY AND EQUIPMENT, BY THE AMERICAN SOCIETY OF APPRAISERS, 2000.
- 5 PERRY-CHILTON, CHEMICAL ENGINEER HANDBOOK, MAC GRAW HILL, 1999.

[REDACTED]

[REDACTED]

DE CUARENTA Y NUEVE PÁGINAS ÚTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE LA COTEJÉ. -----

ESTE COTEJO TIENE POR EFECTO EL ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL CUAL FUE REPRODUCIDA, SIN CALIFICAR

[REDACTED]

378

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

393
394
394

[REDACTED]

**OLXELNIS
SIN TEXTO**

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
1. [REDACTED] integrada por 2 Turbo-compresores, 2 Calderas (90 t/hr) y 2 plantas de Coatzacoalcos a través de 2 Carbonoductos de 28 pulgadas de diámetro. [REDACTED] oleacaque a las [REDACTED]
2. [REDACTED] Integrada por 3 calderas (90 t/hr), 3 tratamientos de agua, 2 torres de enfriamiento (4 ventiladores) y 3 esteras de almacenamiento (3500 ton) de Amoniac. [REDACTED]
3. [REDACTED] Planta productora de Urea (1500 Ton /d) y transporte a almacenamiento. [REDACTED]
4. [REDACTED] Planta productora de Urea (1500 T/d) y transporte por banda para su almacenamiento. [REDACTED]
5. [REDACTED] 652 Ton /d). [REDACTED]
6. [REDACTED] (818 Ton /d): Unidades de Nitrato de Amonio Solución, Nitrato de Amonio Aperdigonado, Soluciones Nitrogenada (UAN). [REDACTED]

[REDACTED] se detiene la operación de todas las plantas.

Se realizó Inspección a las plantas [REDACTED]

Se reconstruyen las estructuras de las plantas como medida de conservación (se estima 80 % del total).

Los productos generados son:

- a) [REDACTED]
- b) [REDACTED]
- c) [REDACTED]

379

375
375
374

**OLYMPIAS
SIN TEXTO**

380

395
~~395~~

**OLYMPIA
SIN TEXTO**

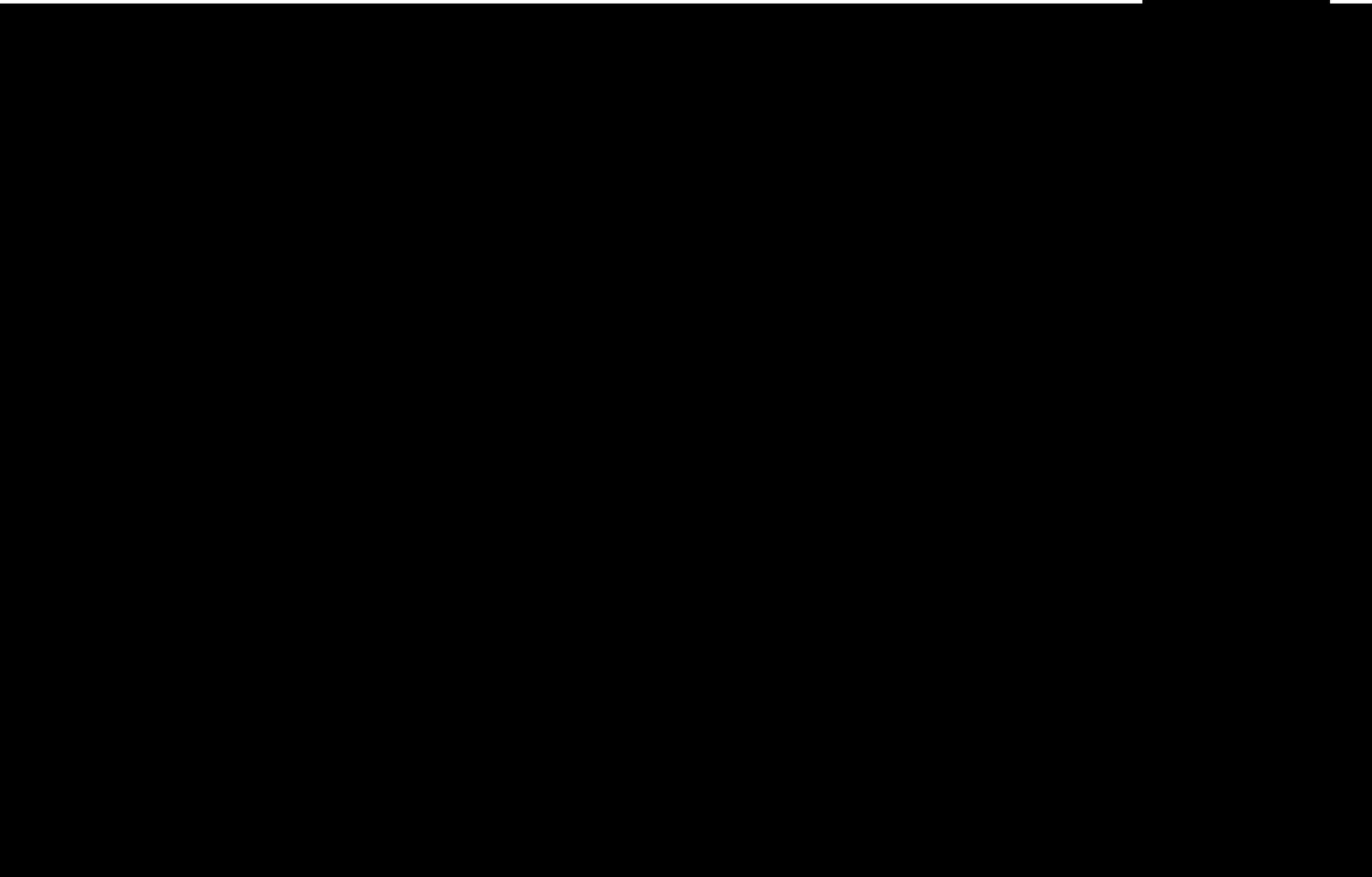


381

296

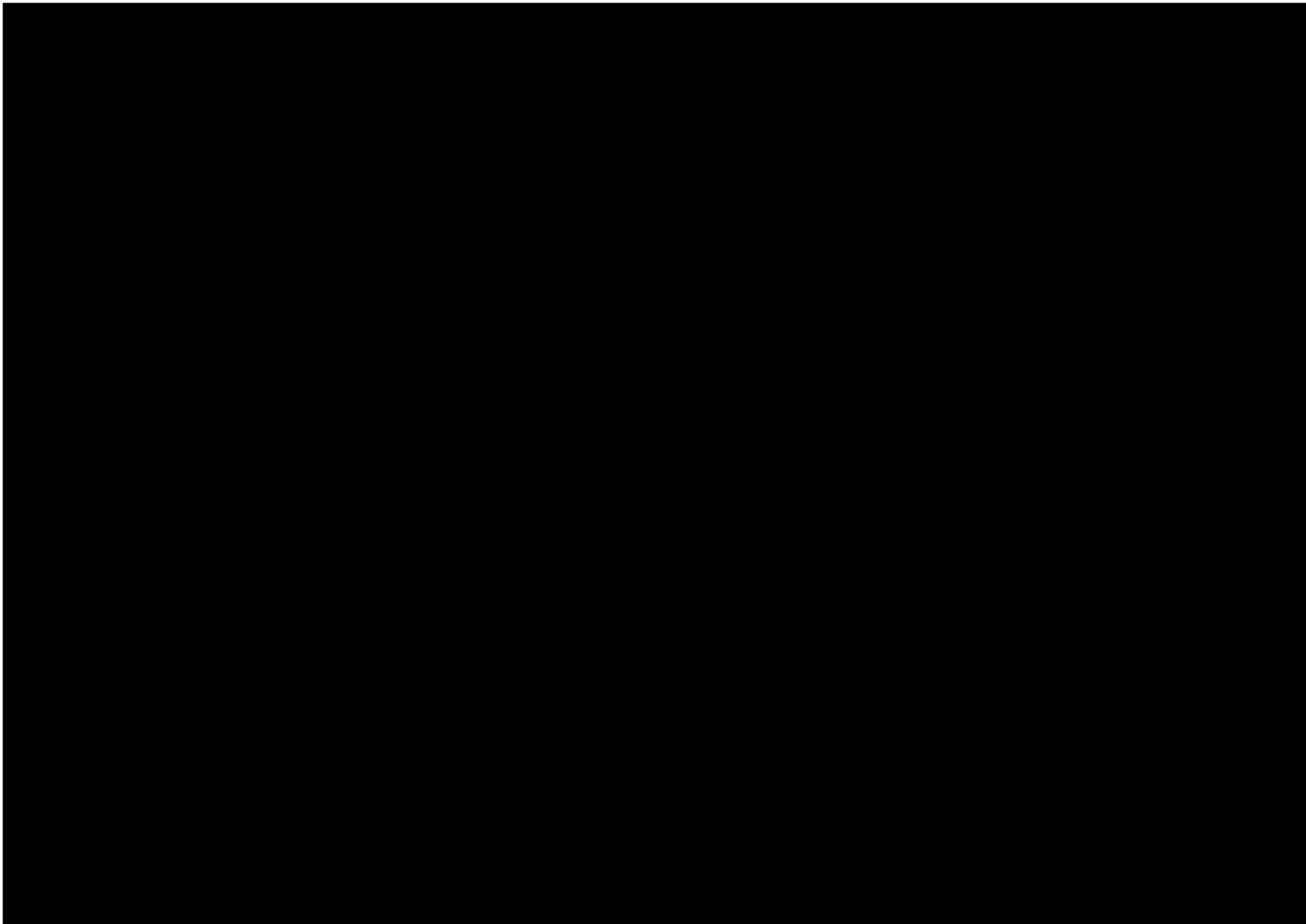
397

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



277
200
299

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



383

399
~~298~~
538



**OLYMPIA
SIN TEXTO**

Localización:

II. OBJETIVO:

Efectuar la Inspección técnica de las instalaciones y determinar las acciones correctivas así como los recursos que permitan confiabilidad de operación de las plantas, la seguridad del personal y minimizando la

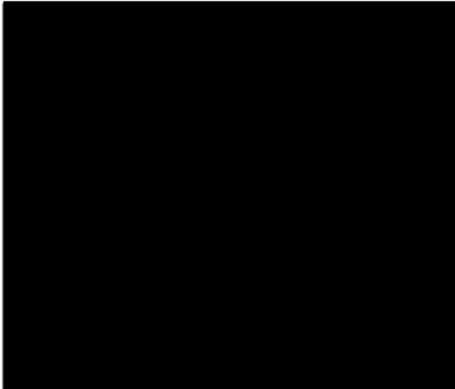
III. ALCANCE:

Realizar los diagnósticos de Integridad Mecánica Los diagnósticos contemplan equipos dinámicos, estáticos, eléctricos, instrumentos y área civil.

IV. EVALUACION DE LAS INSTALACIONES:

- Se emplearon los formatos utilizados para el diagnóstico de estado físico de instalaciones
- Se presenta el diagnóstico de los recursos materiales y financiero para su rehabilitación.

ESPECIALIDADES



384

400
10/14
11/14

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



	1	TURBINAS A VAPOR	9	10	2			0	24
	2	COMPRESORES	5	6	1			5	19
	3	BOMBAS	45	147	53			40	391
	4	TIROS FORZADOS	2	3	0			0	5
	5	PRECALENTADOR LJUNGSTROM	1	3	0			0	4
	6	AGITADOR VERTICAL	4	13	0			6	26
	7	REDUCTOR DE VELOCIDAD	9	28	17			52	132
	8	VENTILADOR TORRE DE ENFTO.	3	8	0			0	15
	9	VENTILADORES DE PROCESO	2	6	0	0	12	0	20
	10	CONVERTIDOR	0	0	5	5	0	0	10
	11	GRUA VIAJERA	2	0	1	1	2	0	6
	12	TRANSPORTADOR DE BANDA	0	0	5	9	0	26	40
	13	TRANSPORTADOR HELICOIDAL	0	0	0	0	0	7	7
	14	EVAPORADORES CONDENSADORES	0	6	0	0	0	0	6
	15	MANEJADORA	0	0	0	0	1	1	2
	16	SOPLADOR DE PROCESO	0	0	0	0	1	13	14
	17	EQUIPOS DIVERSOS	6	16	5	3	3	9	42
			88	246	89	93	88	159	763
	1	CALDERA	2	3	0	0	0	0	5
	2	CESTO	0	0	2	2	0	0	4
	3	CHAROLA	0	0	0	1	0	0	1
	4	CHIMENEA	0	0	6	6	2	0	14
	5	COLUMNA	0	0	5	5	3	2	15
	6	CRIBA	0	0	0	0	0	1	1
	7	EYECTOR	10	14	7	7	5	1	44
	8	FILTRO	11	27	2	4	10	5	59
	9	INTERCAMBIADOR	24	35	33	33	36	22	183
	10	LAVADOR	0	0	0	0	0	2	2
	11	MEZCLADOR	0	0	0	0	0	1	1
	12	REACTOR	0	0	1	1	1	1	4
	13	RECIPIENTE	30	28	25	25	7	2	117
	14	SECADOR	0	3	0	0	0	0	3
	15	SEPARADOR	0	10	2	3	0	13	28
	16	SILENCIADOR	0	2	0	0	0	0	2
	17	TANQUE	20	40	13	13	10	26	122
	18	TOLVA	0	0	0	0	0	2	2
	19	ESTRUCTURAS	1	1	1	1	1	1	6
	20	TORNILLERIA	1	1	1	1	1	1	6
	21	TUBERIA	29	28	33	33	32	52	207
			128	192	131	135	108	132	826

385

405
405

49

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



5	PRUEBAS ELÉCTRICAS	1	1	1	1	1		5
6	BANCO BATERIAS Y CARGADOR	1	4	3	3	2	2	15
7	SISTEMA DE TIERRA Y P.	1	1	1	1	1	1	6
8	CIRCUITOS DE FUERZA Y C.	82	88	88	168	146	174	746
9	SOPORTES (CHAROLAS)	1	1	1	1	1	1	6
10	ALUMBRADO	160	300	200	275	280	292	1507
11	S. AIRE ACONDICIONADO	1	4	1	1	11	19	37
		309	577	370	525	597	583	2961
1	TRANSMISOR	53	110	106	156	142		567
2	VALVULA AUTOM.	106	236	91	132	67	48	680
3	TERMOPAR	33	24	125	105	19	0	306
4	INTERRUPTOR	114	105	110	179	98	31	637
5	SENSOR DE VIBRACION	25	2	10	10	14	10	71
6	NIVEL DE CRISTAL	2	3	49	50	19	12	135
7	MEDIDOR DE PH- COND	4	19	1	0	0	0	24
8	MANOMETRO	100	102	38	53	142	76	511
9	ROTAMETRO	3	17	0	0	10	27	57
10	SCD I/O	396	400	300	300	300	200	1896
11	PLC I/O	114	100	130	130	110	50	634
12	RACK DE VIBRACION I/O	25	2	10	10	14	0	61
13	UPS	1	1	1	1	1	1	6
14	CABLEADO	1	2	1	1	1	1	7
15	CLORADOR DE AGUA	1	3	0	0	0	0	4
		978	1126	972	1127	937	456	5596
1	SAND-BLAST Y PINTURA	1	1	1	1	1	1	6
2	SANDBLAST Y AISLAMIENTO TERMICO	1	1	1	1	1	1	6
3	RECUBRIMIENTOS ANTIACIDOS	1	1	1	1	1	1	6
4	OBRA CIVIL (LOSAS, PISOS Y DIQUES)	1	1	1	1	1	1	6
5	IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS	1	1	1	1	1	1	6
6	VIAS FERREAS	0	0	1	1	0	1	3
7	RECUBRIMIENTOS REFRACTARIOS	1	1	1	1	1	1	6
		6	6	7	7	6	7	39
TOTAL EQUIPO POR PLANTA		1509	2147	1569	1887	1736	1337	10185

386

401
402

402

**OLYMPIAS
SIN TEXTO**



	5	LJUNGSTROM	\$ 14,000,000	\$ 42,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,000,000
	6	AGITADOR VERTICAL	\$ 84,000	\$ 35,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,600	\$ 159,600
	7	REDUCTOR DE VELOCIDAD	\$ 217,000	\$ 427,000	\$ 1,435,000	\$ 1,435,000	\$ 100,800	\$ 492,100	\$ 4,106,900
	8	VENTILADOR TORRE ENFTO.	\$ 42,000	\$ 112,000	\$ -	\$ -	\$ 56,000	\$ -	\$ 210,000
	9	VENTILADORES DE PROCESO	\$ 5,600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,800	\$ 22,400	\$ 44,800
	10	CONVERTIDOR	\$ -	\$ -	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ -	\$ -	\$ 1,400,000
	11	GRUA VIAJERA	\$ 420,000	\$ -	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 560,000	\$ -	\$ 1,680,000
	12	TRANSPORTADOR DE BANDA	\$ -	\$ -	\$ 32,900,000	\$ 41,300,000	\$ -	\$ 21,000,000	\$ 95,200,000
	13	TRANSPORTADOR HELICOIDAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 141,400	\$ 141,400
	14	TRANSMISIONES	\$ 350,000	\$ 1,720,600	\$ 726,320	\$ 738,359	\$ 546,280	\$ 979,790	\$ 5,061,349
	15	EVAPORADORES CONDENSADORES	\$ -	\$ 8,400,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,400,000
	16	MANEJADORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,000	\$ 140,000	\$ 280,000
	17	SOPLADOR DE PROCESO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,000	\$ 236,600	\$ 285,600
	18	EQUIPOS DIVERSOS	\$ 252,000	\$ 700,000	\$ 1,498,000	\$ 1,386,000	\$ 1,806,000	\$ 88,200	\$ 5,730,200
			\$ 25,800,600	\$ 63,956,228	\$ 53,156,320	\$ 61,245,659	\$ 9,363,480	\$ 25,262,370	\$ 238,784,657
	1	CALDERA	\$ 200,000,000	\$ 300,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,000,000
	2	CESTO	\$ -	\$ -	\$ 1,540,000	\$ 1,540,000	\$ -	\$ -	\$ 3,080,000
	3	CHAROLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000	\$ -	\$ 40,000
	4	CHIMENEA	\$ -	\$ -	\$ 240,000	\$ 240,000	\$ 80,000	\$ -	\$ 560,000
	5	COLUMNA	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 2,400,000	\$ 1,600,000	\$ 12,000,000
	6	CRIBA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000	\$ 40,000
	7	EYECTOR	\$ 400,000	\$ 11,200,000	\$ 280,000	\$ 280,000	\$ 200,000	\$ 40,000	\$ 12,400,000
	8	FILTRO	\$ 440,000	\$ 5,990,000	\$ 80,000	\$ 160,000	\$ 4,320,000	\$ 200,000	\$ 11,190,000
	9	INTERCAMBIADOR	\$ 8,100,000	\$ 23,440,000	\$ 7,640,000	\$ 7,640,000	\$ 4,720,000	\$ 1,680,000	\$ 53,220,000
	10	LAVADOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ 50,000
	11	MEZCLADOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ 50,000
	12	REACTOR	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000
	13	RECIPIENTE	\$ 10,360,000	\$ 6,000,000	\$ 1,260,000	\$ 1,260,000	\$ 400,000	\$ 120,000	\$ 19,400,000
	14	SECADOR	\$ -	\$ 6,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000,000
	15	SEPARADOR	\$ -	\$ 400,000	\$ 80,000	\$ 120,000	\$ -	\$ 520,000	\$ 1,120,000
	16	SILENCIADOR	\$ -	\$ 840,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 840,000
	17	TANQUE	\$ 13,240,000	\$ 20,320,000	\$ 1,590,000	\$ 650,000	\$ 540,000	\$ 10,990,000	\$ 47,330,000
	18	TOLVA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000	\$ 120,000
	19	ESTRUCTURAS	\$ 3,000,000	\$ 6,000,000	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 31,000,000
	20	TORNILLERIA	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 6,000,000
	21	TUBERIA	\$ 200,000,000	\$ 12,900,000	\$ 7,700,000	\$ 7,700,000	\$ 14,800,000	\$ 20,800,000	\$ 263,900,000
			\$ 436,540,000	\$ 394,090,000	\$ 35,410,000	\$ 34,590,000	\$ 31,500,000	\$ 40,210,000	\$ 972,340,000

387
403
403

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



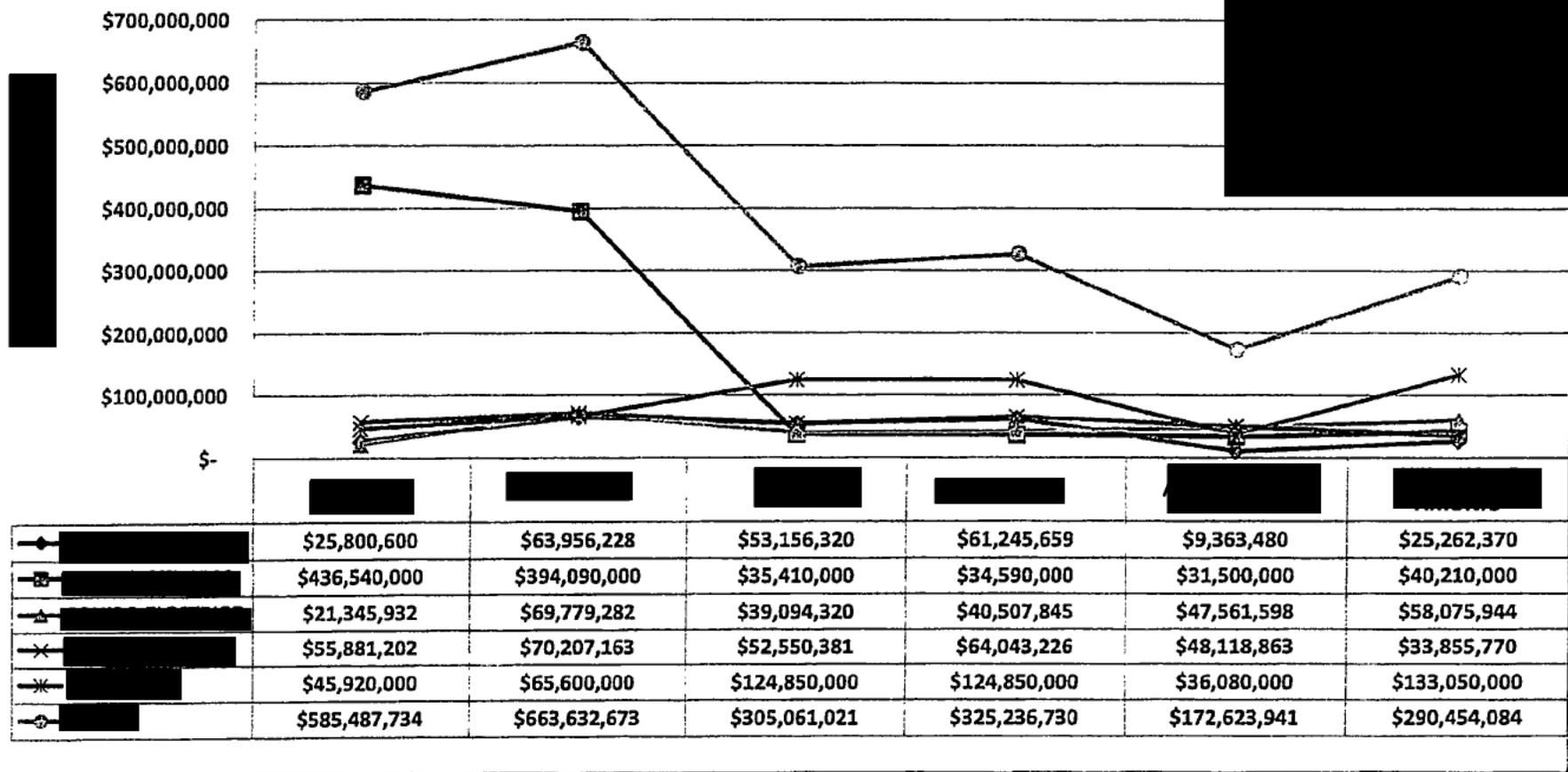
	6	BANCO BATERIAS Y CARGADOR	\$ 466,362	\$ 1,532,724	\$ 1,232,724	\$ 1,232,724	\$ -766,362	\$ -766,362	\$ -5,997,258
	7	SISTEMA DE TIERRA Y P.	\$ 347,500	\$ 486,500	\$ 417,000	\$ 417,000	\$ 417,000	\$ 417,000	\$ 2,502,000
	8	CIRCUITOS DE FUERZA Y C.	\$ 2,453,696	\$ 14,879,760	\$ 5,488,560	\$ 5,488,560	\$ 3,969,000	\$ 6,674,850	\$ 38,954,426
	9	SOPORTES (CHAROLAS)	\$ 418,800	\$ 1,396,000	\$ 837,600	\$ 837,600	\$ 872,500	\$ 1,256,400	\$ 5,618,900
	10	ALUMBRADO	\$ 2,695,520	\$ 5,054,100	\$ 3,369,400	\$ 4,632,925	\$ 4,717,160	\$ 4,919,324	\$ 25,388,429
	11	S. AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,014,054	\$ 4,056,216	\$ 1,014,054	\$ 1,014,054	\$ 11,154,594	\$ 19,267,026	\$ 37,519,998
	12	SUBESTACION PRINCIPAL		\$ 9,734,982	\$ 9,734,982	\$ 9,734,982	\$ 9,734,982	\$ 9,734,982	\$ 48,674,912
			\$ 21,345,932	\$ 69,779,282	\$ 39,094,320	\$ 40,507,845	\$ 47,561,598	\$ 58,075,944	\$ 276,364,923
	1	TRANSMISOR	\$ 3,358,875	\$ 6,971,250	\$ 6,717,750	\$ 9,886,500	\$ 8,999,250	\$ 7,161,375	\$ 43,095,000
	2	VALVULA AUTOM.	\$ 17,914,000	\$ 23,930,400	\$ 15,379,000	\$ 22,308,000	\$ 11,323,000	\$ 7,746,960	\$ 98,601,360
	3	TERMOPAR	\$ 557,700	\$ 405,600	\$ 2,112,500	\$ 1,774,500	\$ 321,100	\$ -	\$ 5,171,400
	4	INTERRUPTOR	\$ 2,889,900	\$ 2,661,750	\$ 2,788,500	\$ 4,537,650	\$ 2,484,300	\$ 785,850	\$ 16,147,950
	5	SENSOR DE VIBRACION	\$ 1,267,500	\$ 101,400	\$ 507,000	\$ 507,000	\$ 709,800	\$ 507,000	\$ 3,599,700
	6	NIVEL DE CRISTAL	\$ 50,700	\$ 76,050	\$ 1,242,150	\$ 1,267,500	\$ 481,650	\$ 304,200	\$ 3,422,250
	7	MEDIDOR DE PH- COND	\$ 236,600	\$ 1,123,850	\$ 59,150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,419,600
	8	MANOMETRO	\$ 118,300	\$ 120,666	\$ 44,954	\$ 62,699	\$ 167,986	\$ 89,908	\$ 604,513
	9	ROTAMETRO	\$ 101,400	\$ 574,600	\$ -	\$ -	\$ 338,000	\$ 912,600	\$ 1,926,600
	10	SCD	\$ 20,077,200	\$ 20,280,000	\$ 15,210,000	\$ 15,210,000	\$ 15,210,000	\$ 10,140,000	\$ 96,127,200
	11	PLC	\$ 2,889,900	\$ 2,535,000	\$ 3,295,500	\$ 3,295,500	\$ 2,788,500	\$ 1,267,500	\$ 16,071,900
	12	RACK DE VIBRACION	\$ 633,750	\$ 50,700	\$ 253,500	\$ 253,500	\$ 354,900	\$ -	\$ 1,546,350
	13	UPS	\$ 1,039,857	\$ 1,039,857	\$ 1,039,857	\$ 1,039,857	\$ 1,039,857	\$ 1,039,857	\$ 6,239,142
	14	CABLEADO	\$ 3,900,520	\$ 7,801,040	\$ 3,900,520	\$ 3,900,520	\$ 3,900,520	\$ 3,900,520	\$ 27,303,640
	15	CLORADOR DE AGUA	\$ 845,000	\$ 2,535,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,380,000
			\$ 55,881,202	\$ 70,207,163	\$ 52,550,381	\$ 64,043,226	\$ 48,118,863	\$ 33,855,770	\$ 324,656,605
	1	SANDBLAST Y PINTURA	\$ 16,400,000	\$ 24,600,000	\$ 24,600,000	\$ 26,240,000	\$ 14,760,000	\$ 32,800,000	\$ 139,400,000
	2	SANDBLAST Y AISLAMIENTO TERMICO	\$ 11,480,000	\$ 19,680,000	\$ 19,680,000	\$ 22,140,000	\$ 10,660,000	\$ 19,680,000	\$ 103,320,000
	3	RECUBRIMIENTOS ANTIACIDOS	\$ 7,790,000	\$ 11,890,000	\$ 11,890,000	\$ 7,790,000	\$ 5,740,000	\$ 15,580,000	\$ 60,680,000
	4	OBRA CIVIL (LOSAS, PISOS Y DIQUES)	\$ 6,560,000	\$ 4,920,000	\$ 4,920,000	\$ 7,790,000	\$ 3,280,000	\$ 4,100,000	\$ 31,570,000
	5	IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS	\$ 410,000	\$ 410,000	\$ 410,000	\$ 410,000	\$ 410,000	\$ 410,000	\$ 2,460,000
	6	VIAS FERREAS	\$ 1,230,000	\$ 1,230,000	\$ 1,230,000	\$ 1,230,000	\$ 1,230,000	\$ 1,230,000	\$ 7,380,000
	7	RECUBRIMIENTOS REFRACTARIOS	\$ 2,050,000	\$ 2,870,000	\$ 2,870,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,790,000
	8	REHABILITACION DE MUELLES	\$ -	\$ -	\$ 20,250,000	\$ 20,250,000	\$ -	\$ 20,250,000	\$ 60,750,000
	9	REHABILITACION DE VIAS FERREAS	\$ -	\$ -	\$ 36,666,667	\$ 36,666,667	\$ -	\$ 36,666,667	\$ 110,000,000
	10	REHABILITACION DE ALMACENES	\$ -	\$ -	\$ 2,333,333	\$ 2,333,333	\$ -	\$ 2,333,333	\$ 7,000,000
			\$ 45,920,000	\$ 65,600,000	\$ 124,850,000	\$ 124,850,000	\$ 36,080,000	\$ 133,050,000	\$ 530,350,000
			\$ 585,487,734	\$ 663,632,673	\$ 305,061,021	\$ 325,236,730	\$ 172,623,941	\$ 290,454,084	

388

404
402
401

**OLYMPIA
SIN TEXTO**





389

405
407
405

**OLYMPIA
SIN TEXTO**

- La etapa 1 requiere las unidades en azul
- La etapa 2 requiere las unidades en verde
- ~~La etapa 3 requiere las unidades de color rojo, las unidades de color naranja no afectan la~~

406
405
5

**OLYMPIA
SIN TEXTO**

- Esta tabla presenta una proyección de las metas a alcanzar considerando las etapas de inversión.

- Cabe destacar que un proyecto de estas dimensiones y características puede ser puesto en operación con un programa en forma escalonada hasta lograr la producción de todas las plantas.

1691

407
906
407

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



408

408

407

**OLYMPIA
SIN TEXTO**

(

404
804
604

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



109 f

OLYMPIA
SM TERTIO

395

41
11/18

Page 24

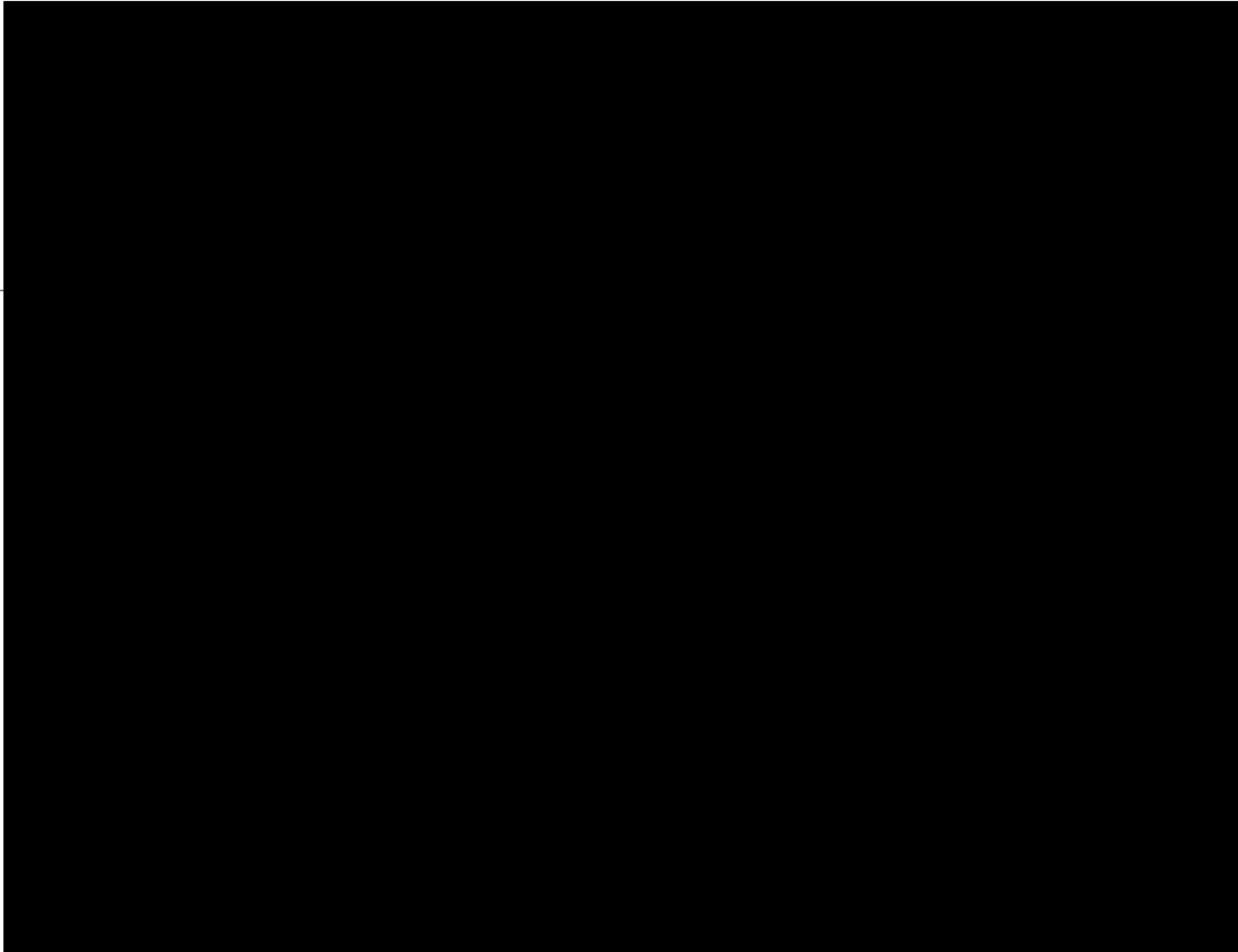
**OLYMPIA
SYNTEXTO**



4/2
4/4
4/4

**OLYMPIA
SIN TEXTO**





**OLYMPIA
SIN TEXTO**



473
474

**OLYELL NIS
SIN TEXTO**



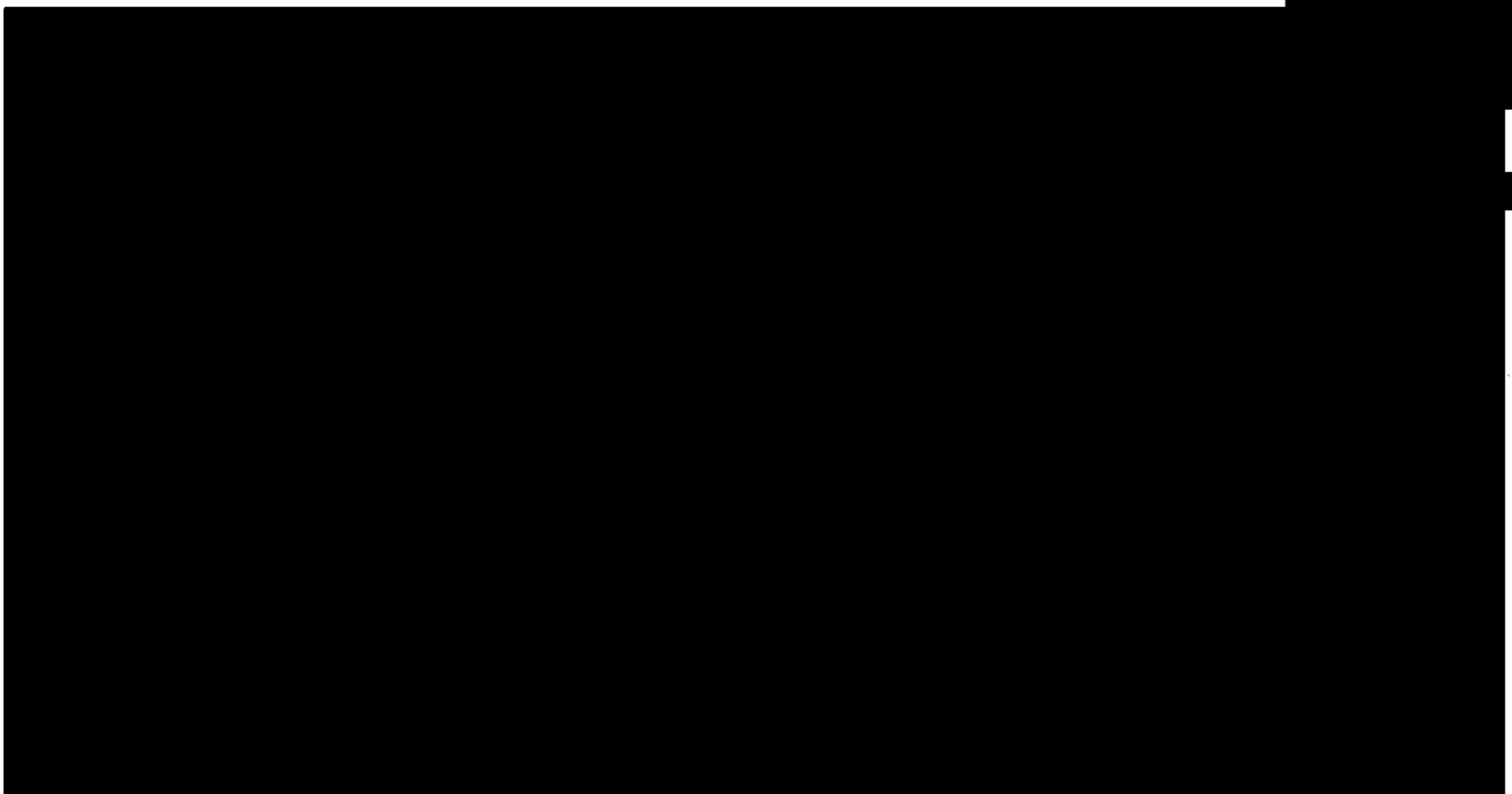


447
445
415)

0

**OLYMPIA
SIN TEXTO**



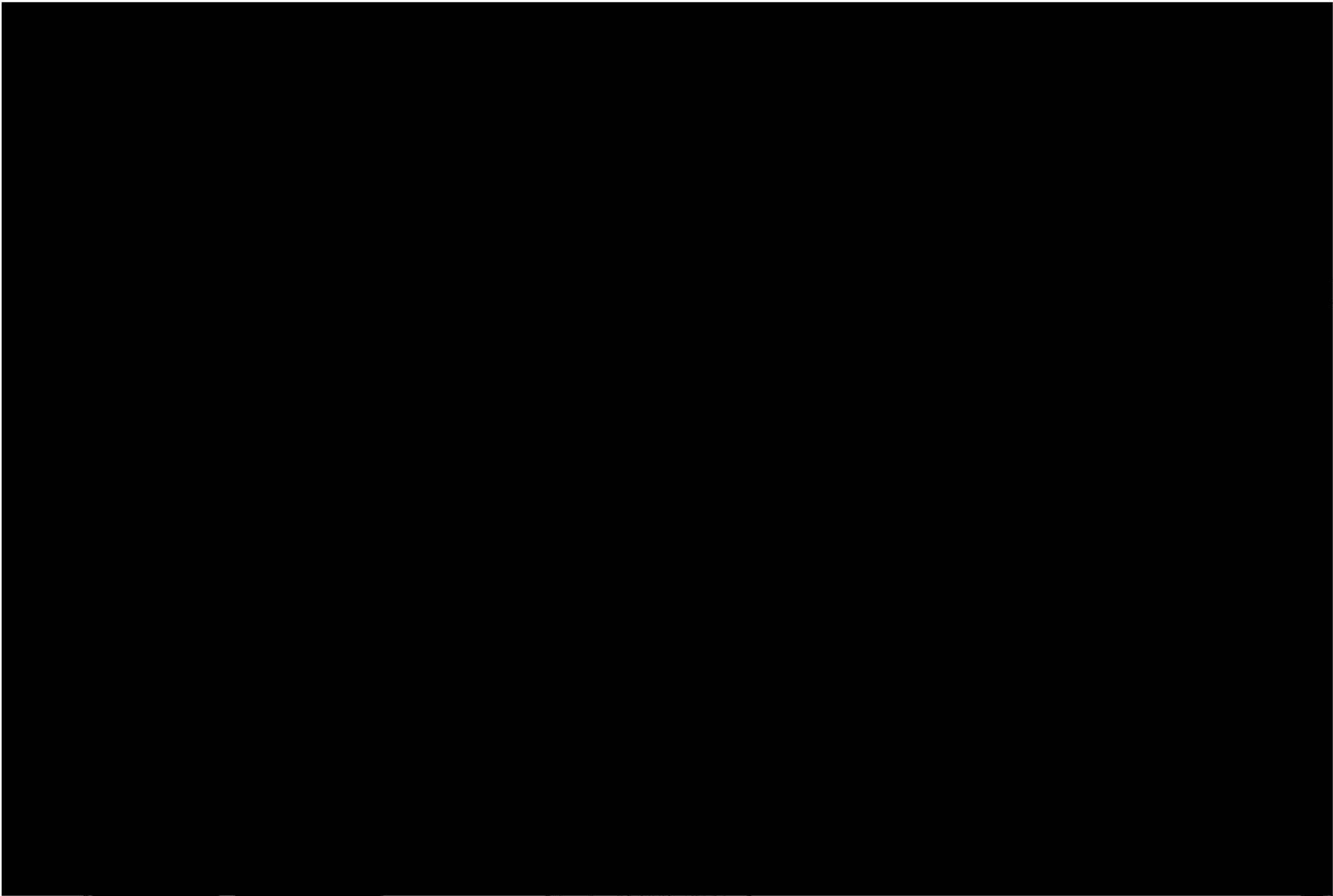


400

9/7/7
21/7

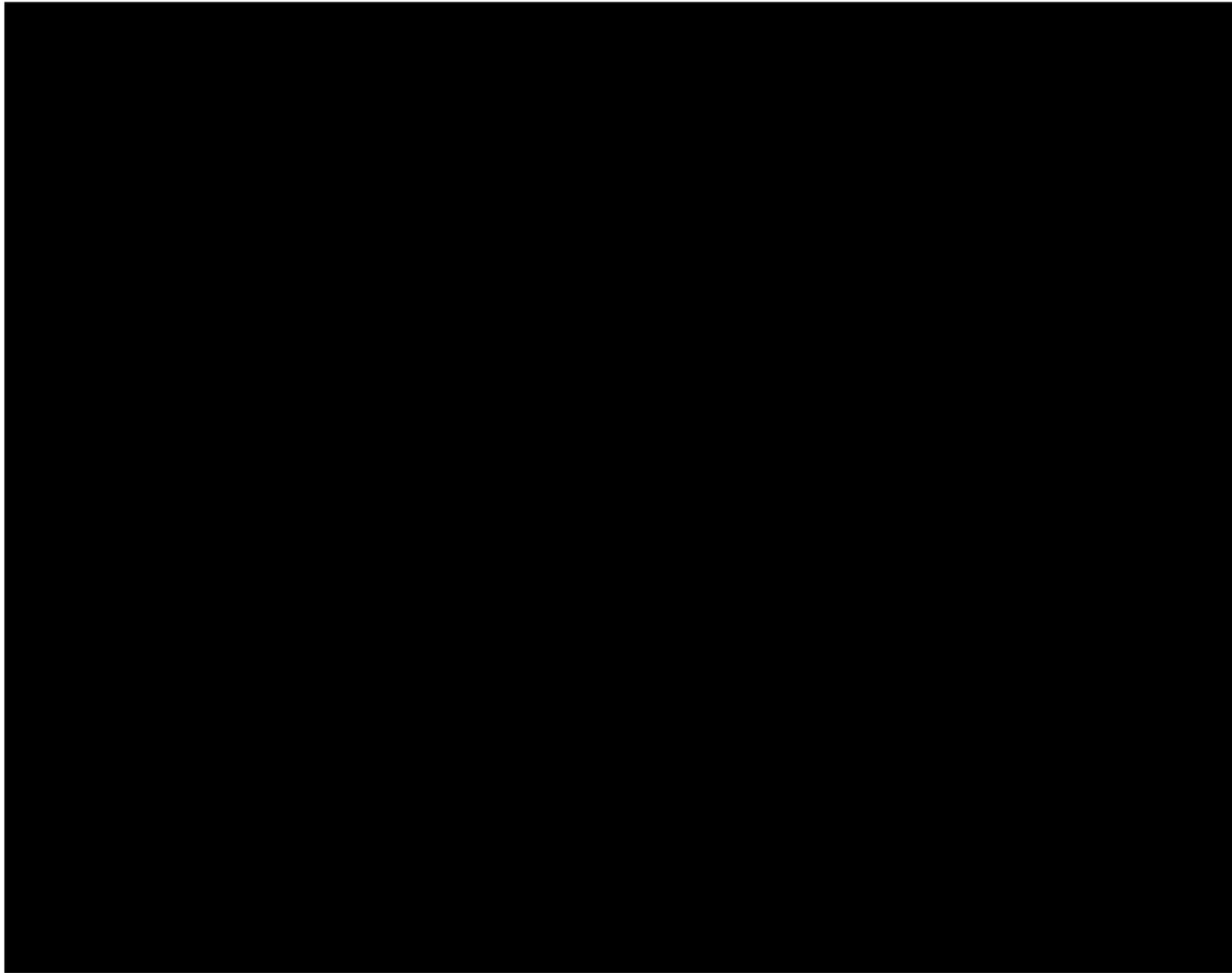
**OLYMPIA
SIN TEXTO**





C

Handwritten marks including the number 477 and some illegible scribbles.



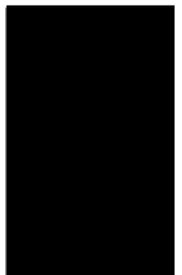
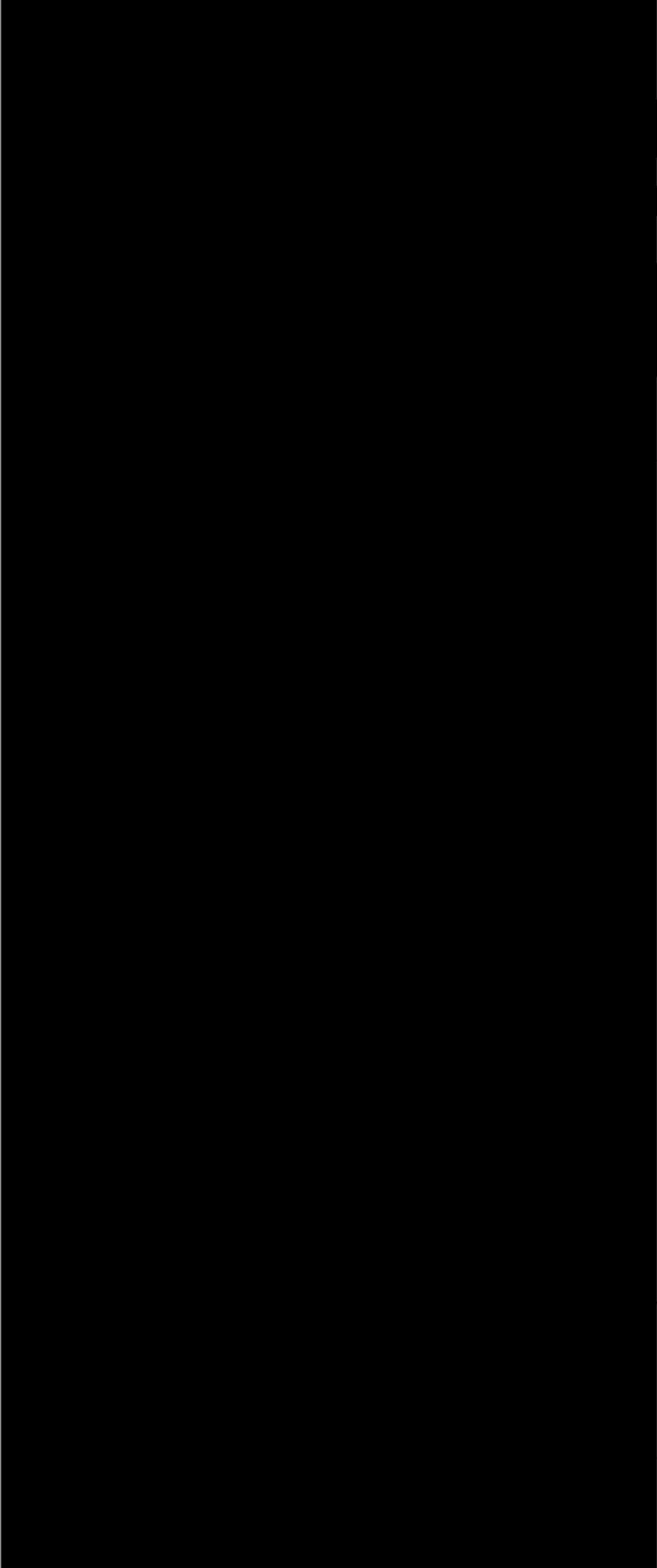
Archivo 3

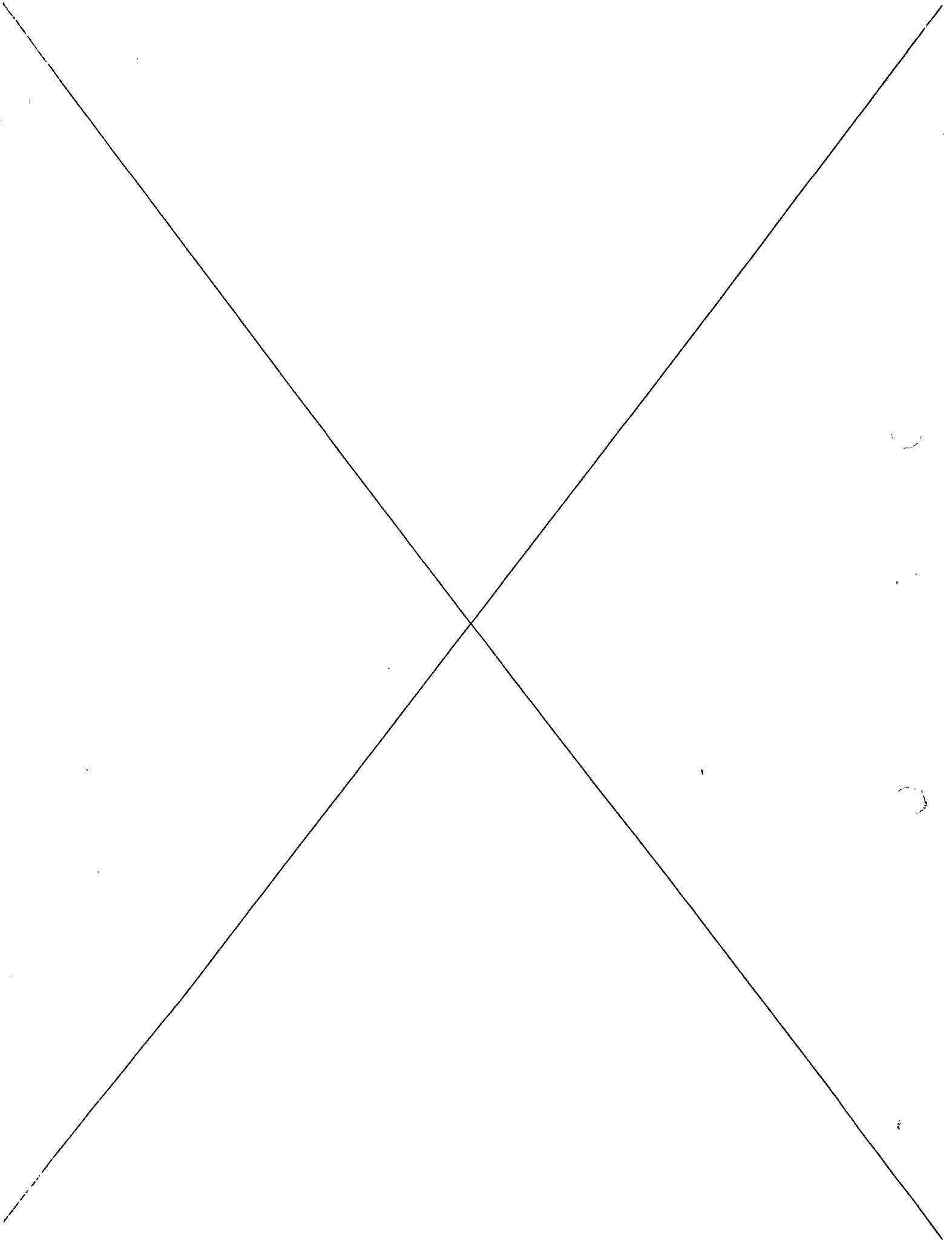
402

~~332~~

~~333~~

333

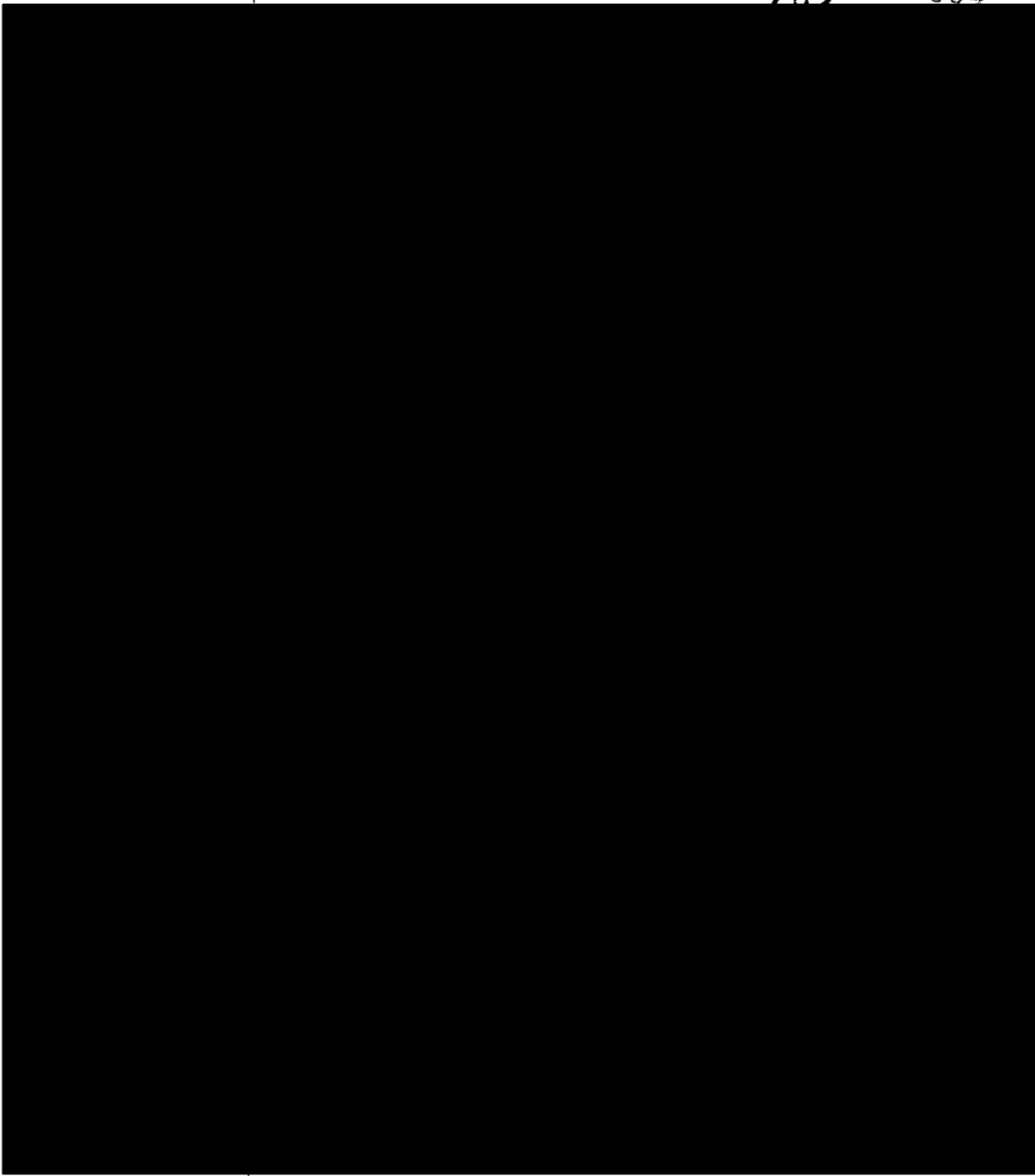




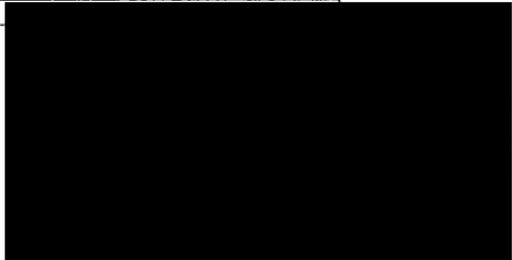
334

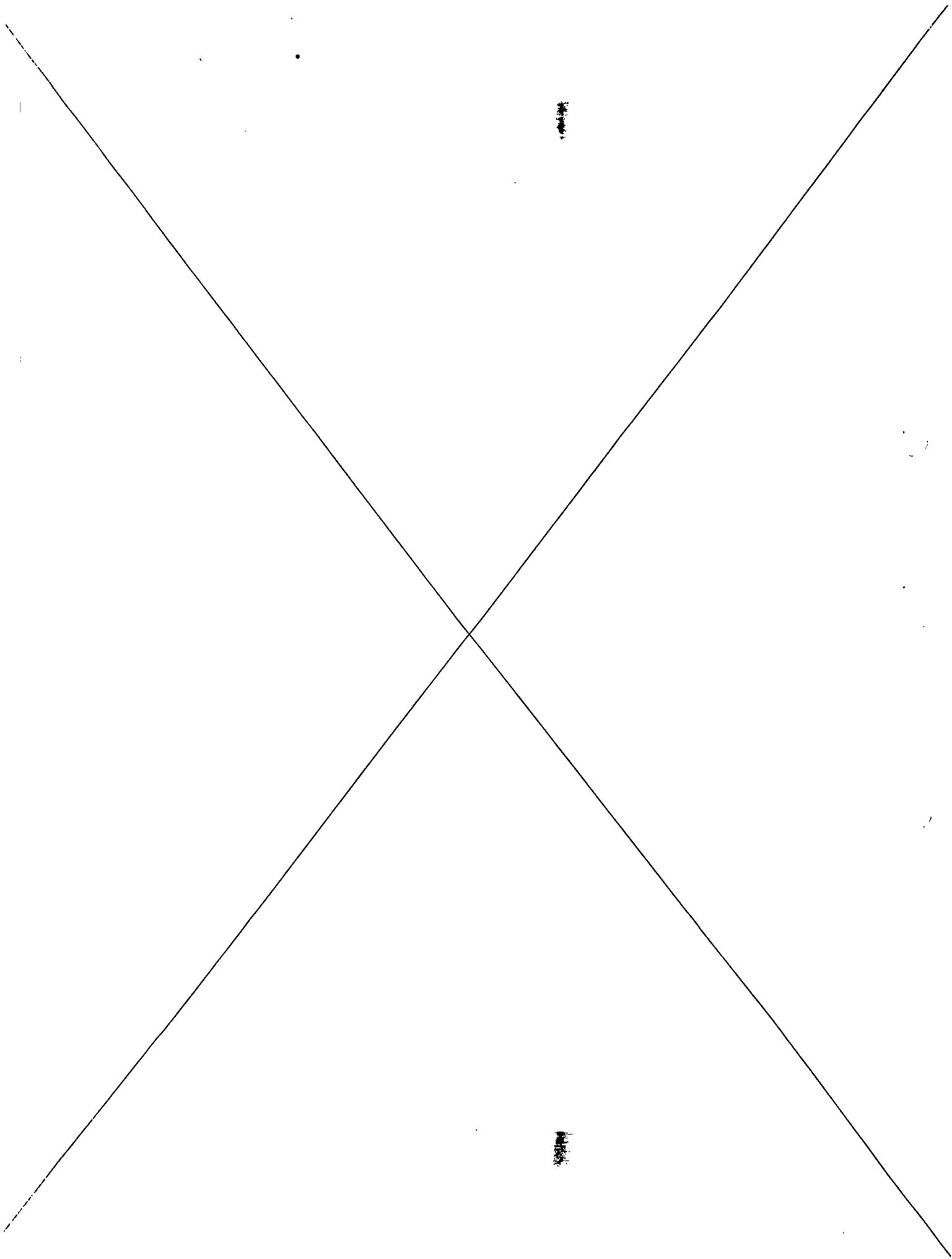
102

~~334~~



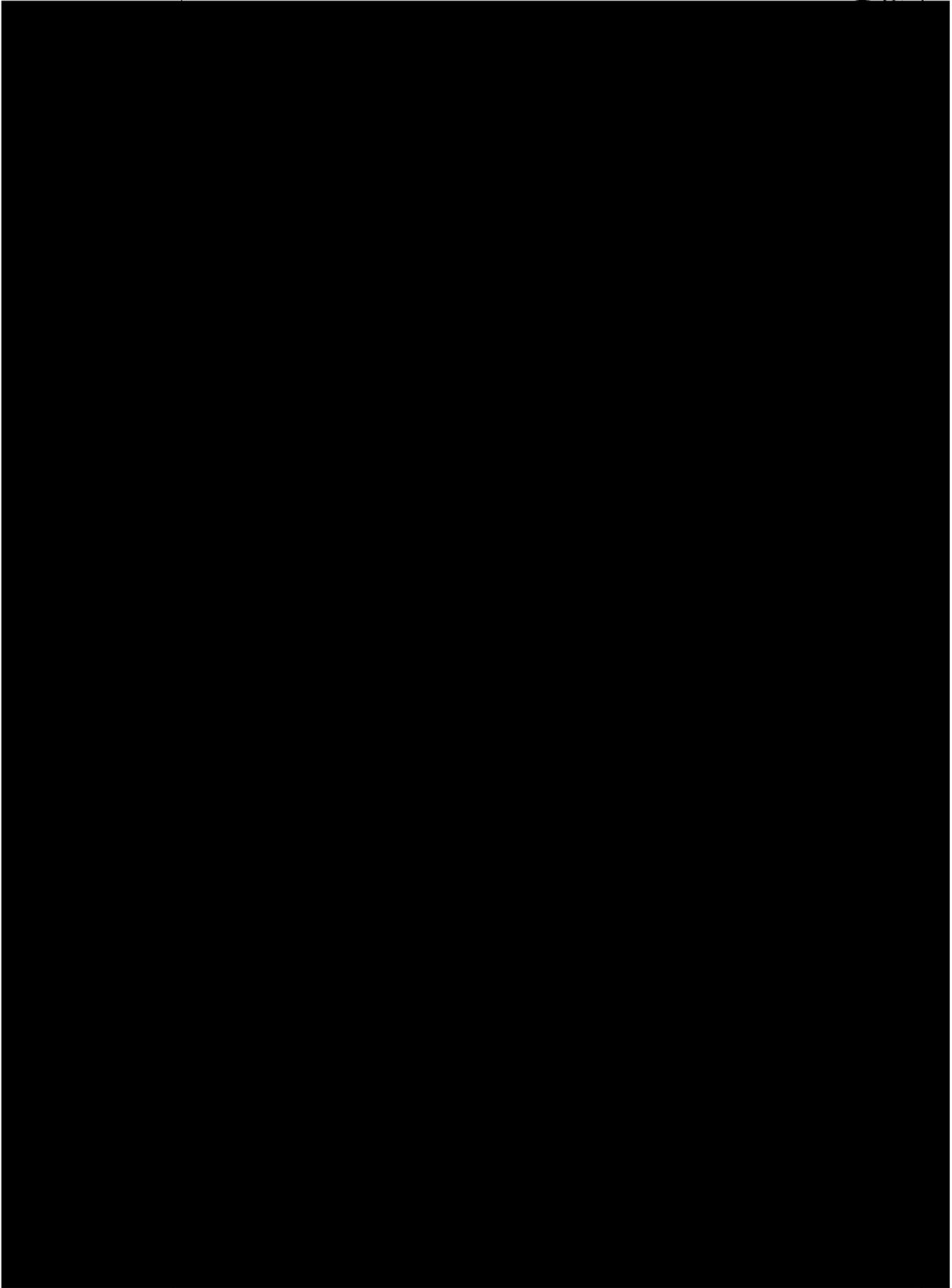
BUSINESS CASE	
Executive Summary	
Situation without Project (optimization)	
Description of the Project	
Situation with Project	
Economic - Financial Evaluation	
Risk Analysis	
Conclusions	

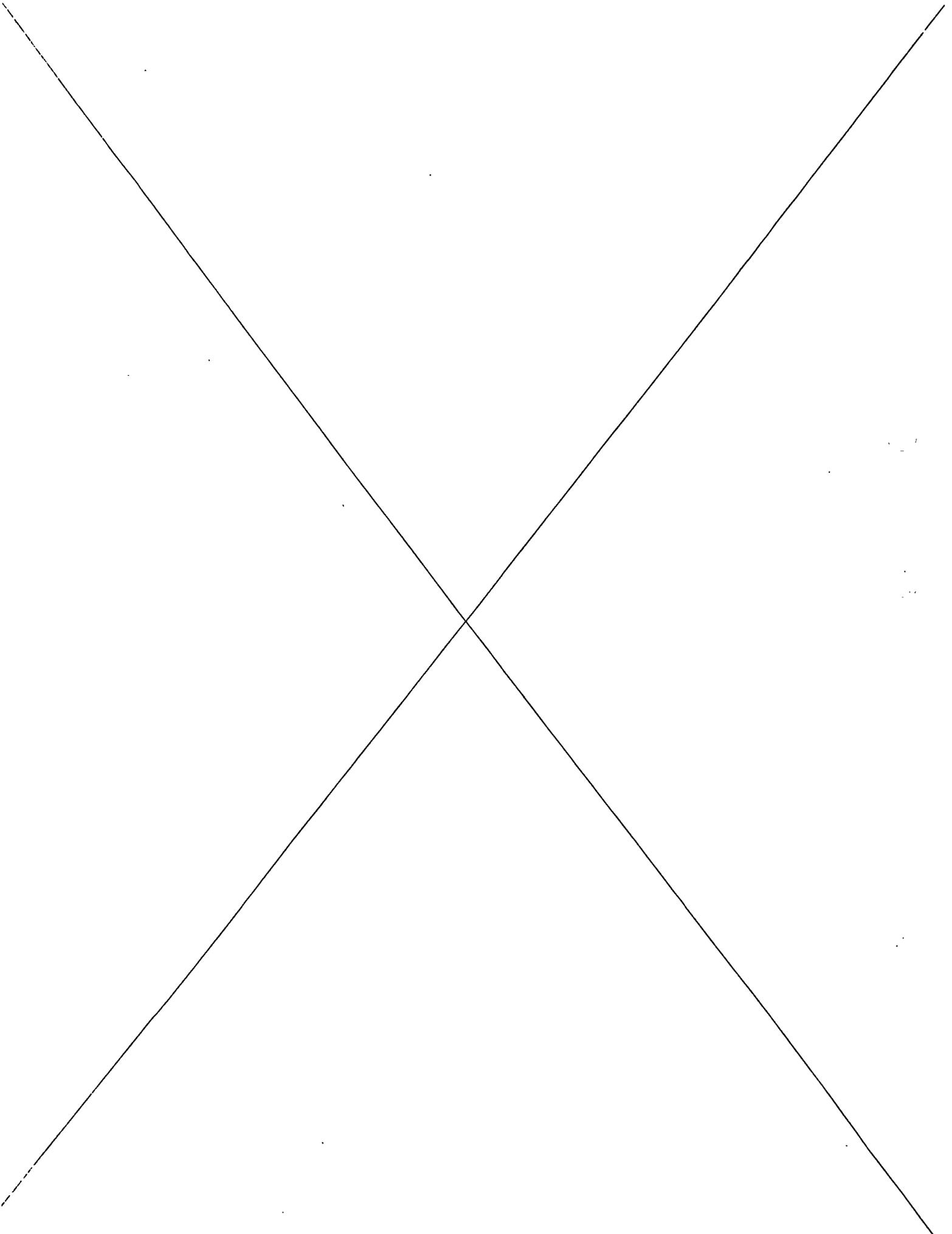




404

335
~~334~~
225



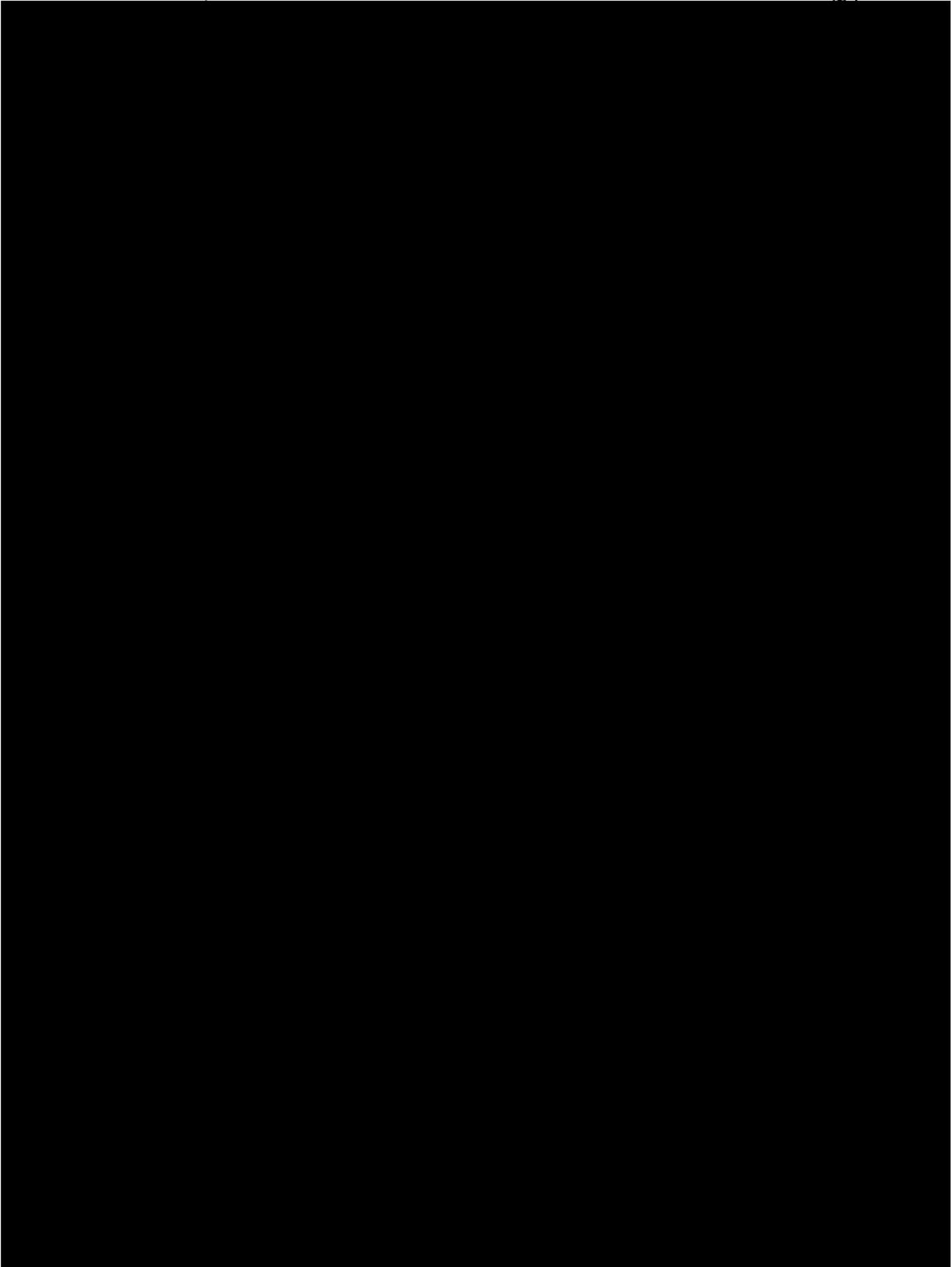


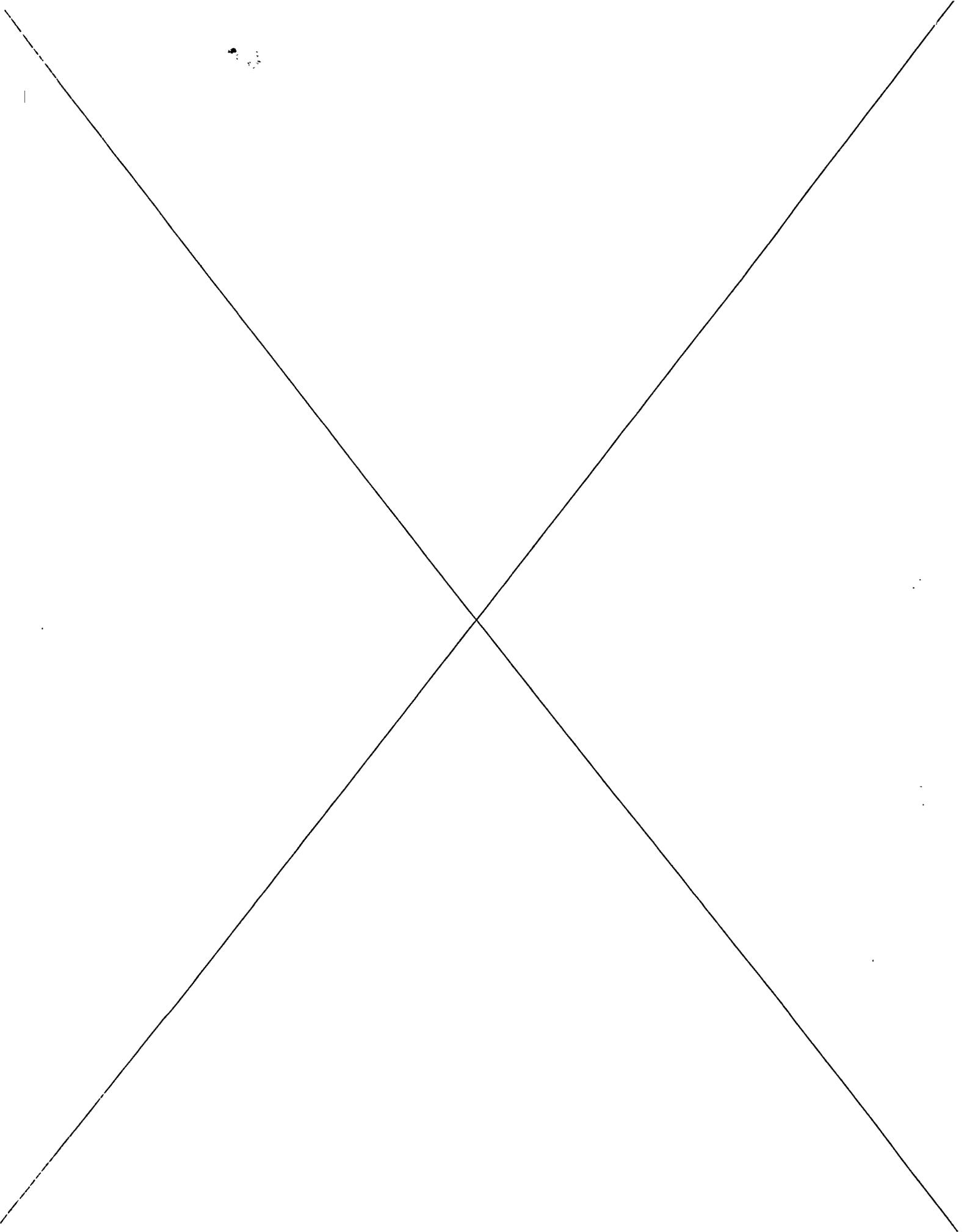
~~336~~

~~338~~

~~335~~

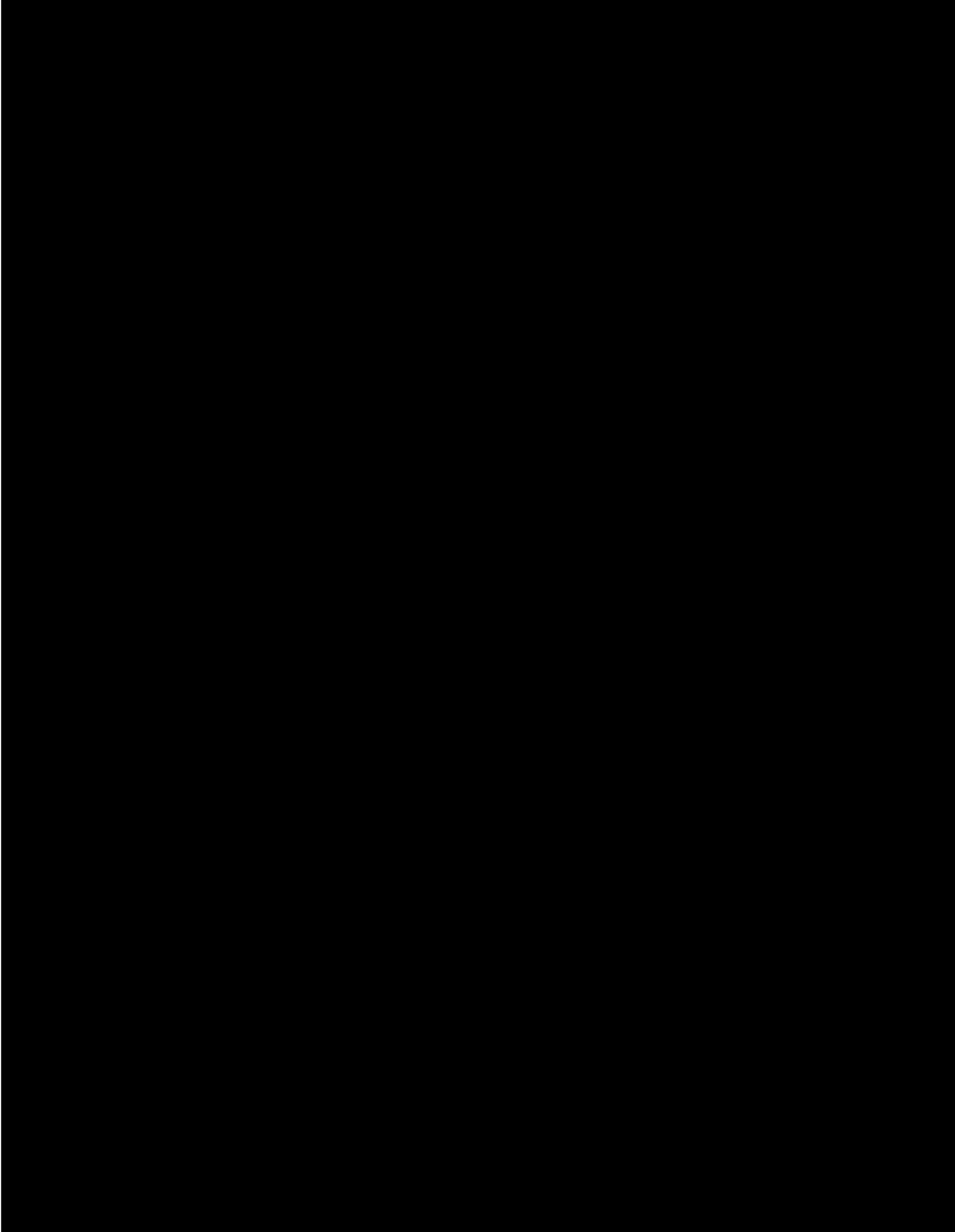
405

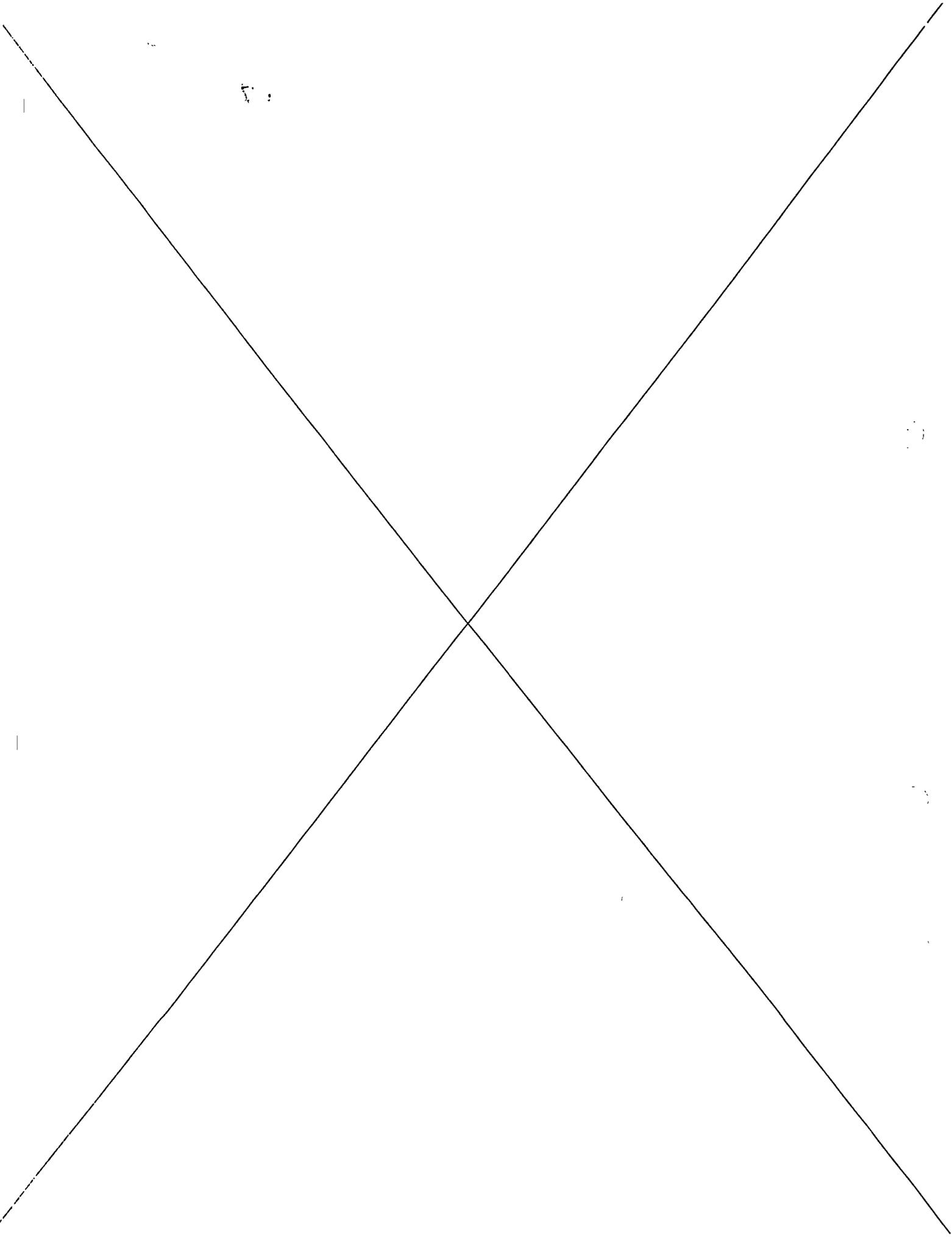




406

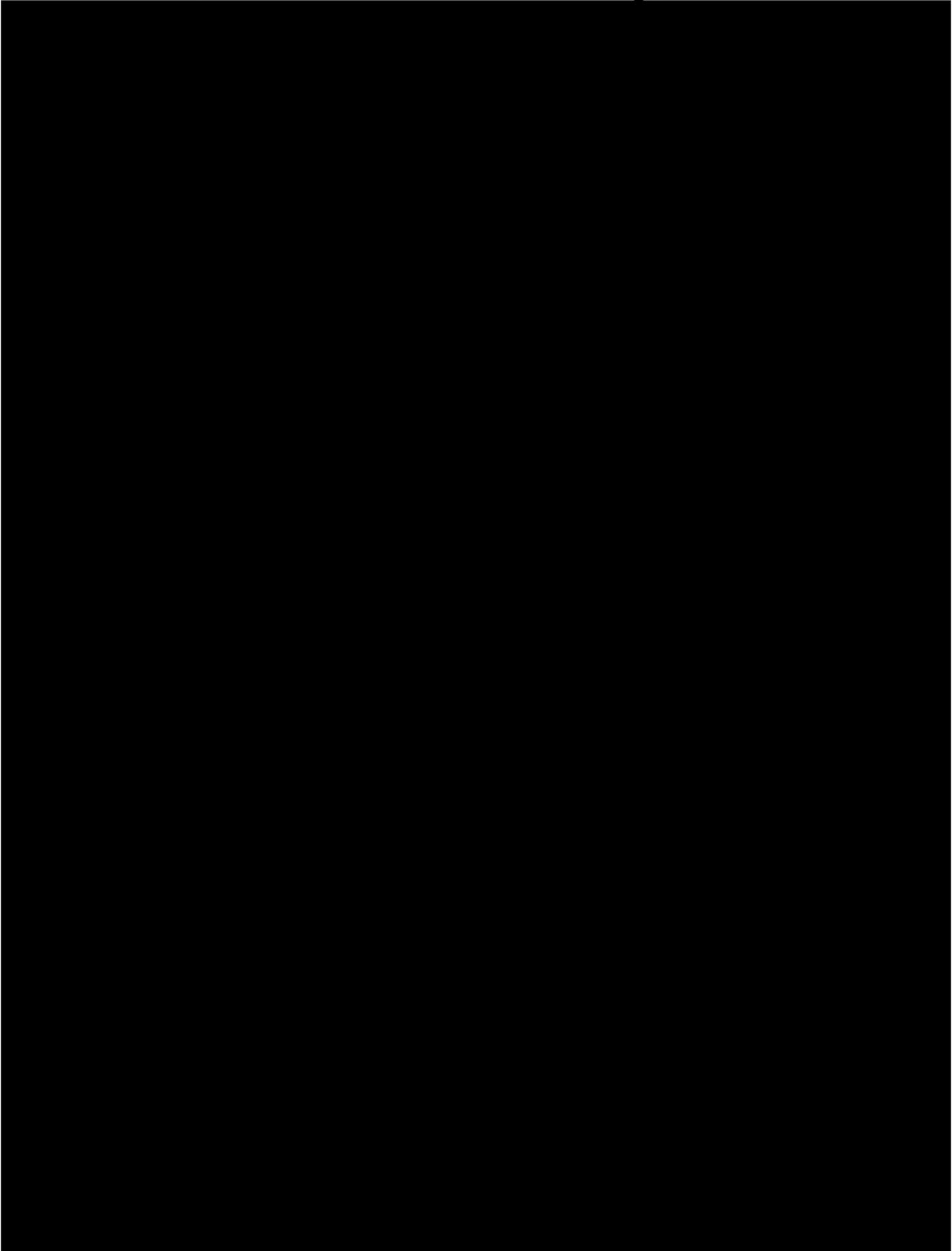
~~337~~
337
~~226~~

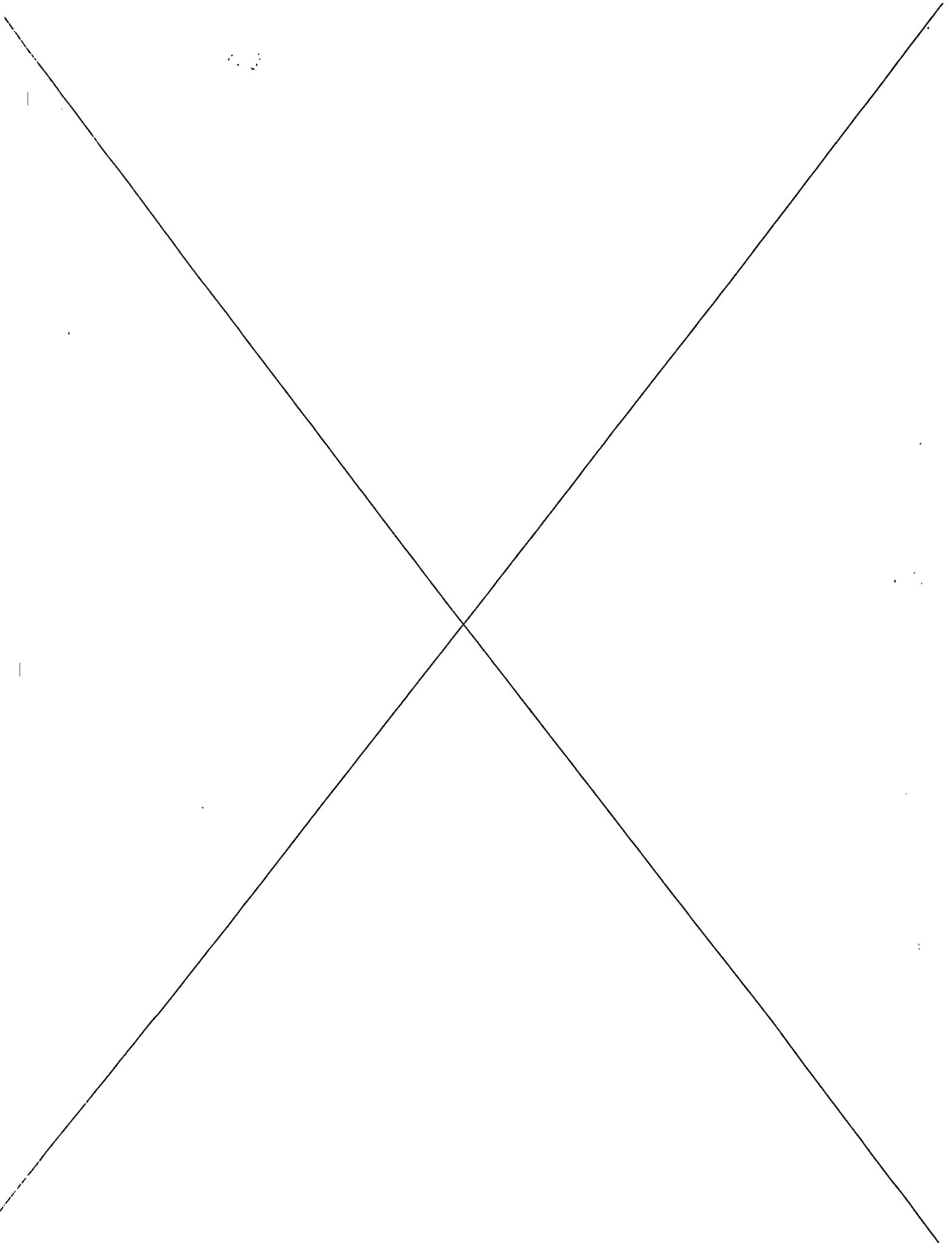




407

~~865~~ 338
337



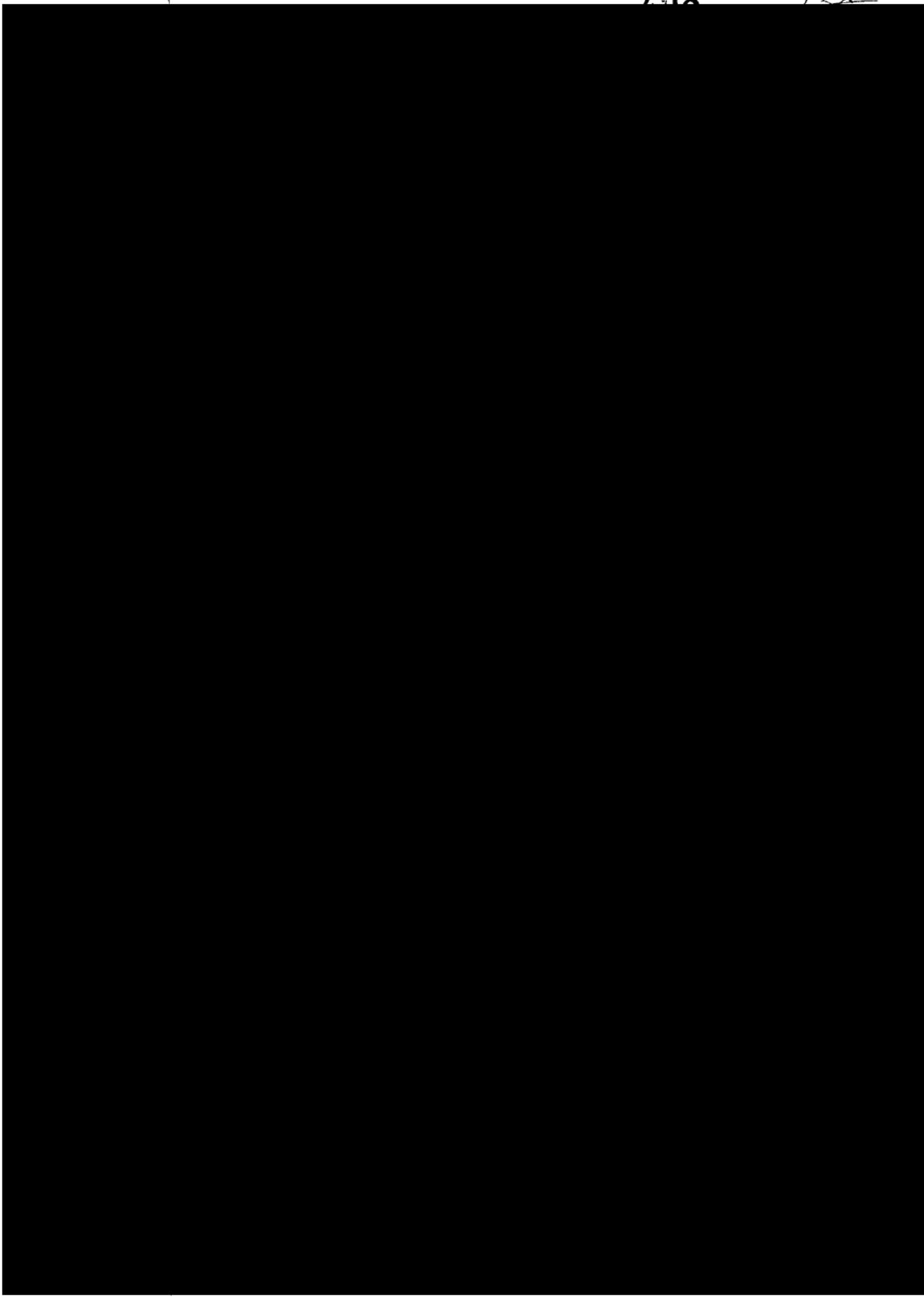


334

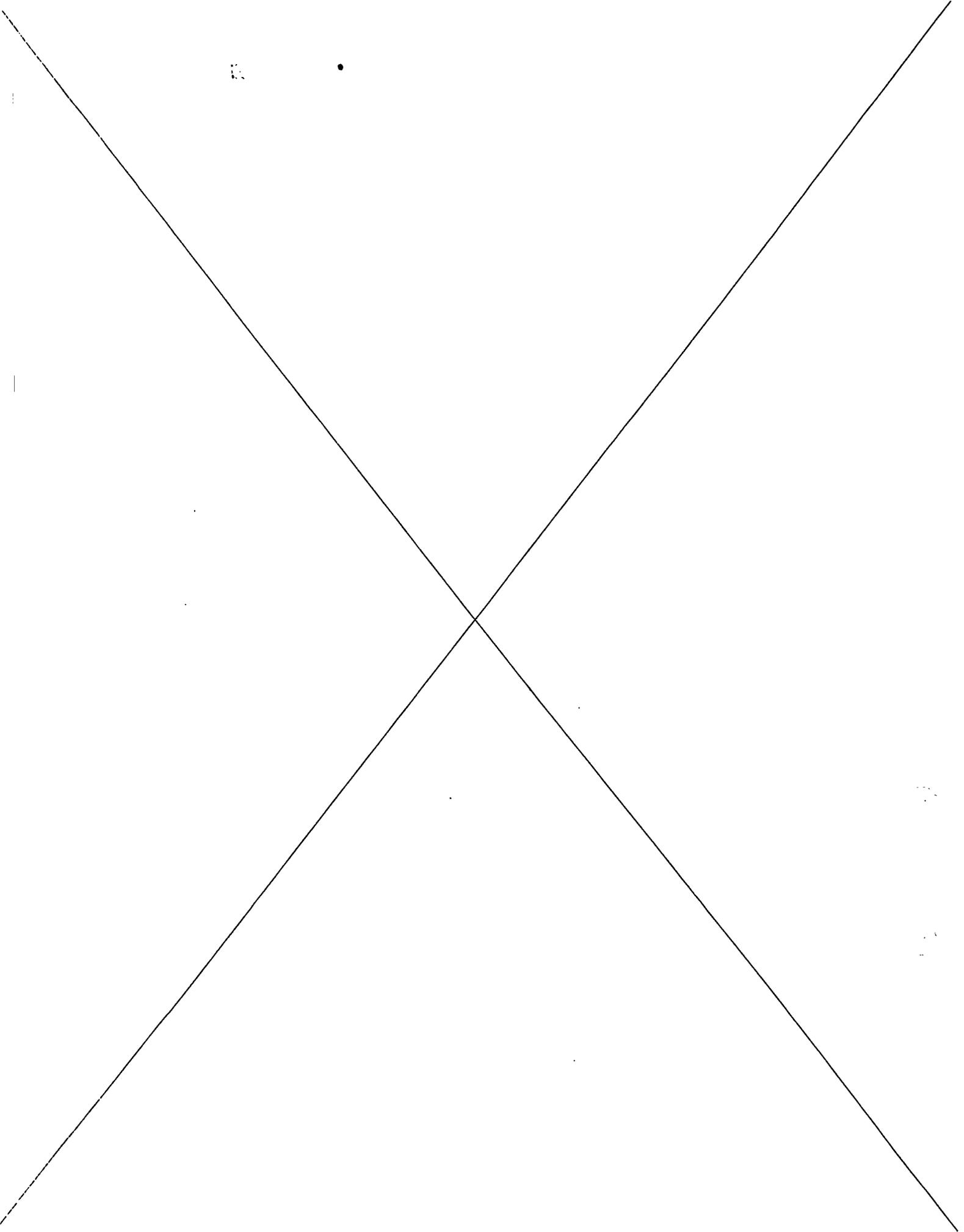
~~335~~

~~336~~

108



U
C
C
C

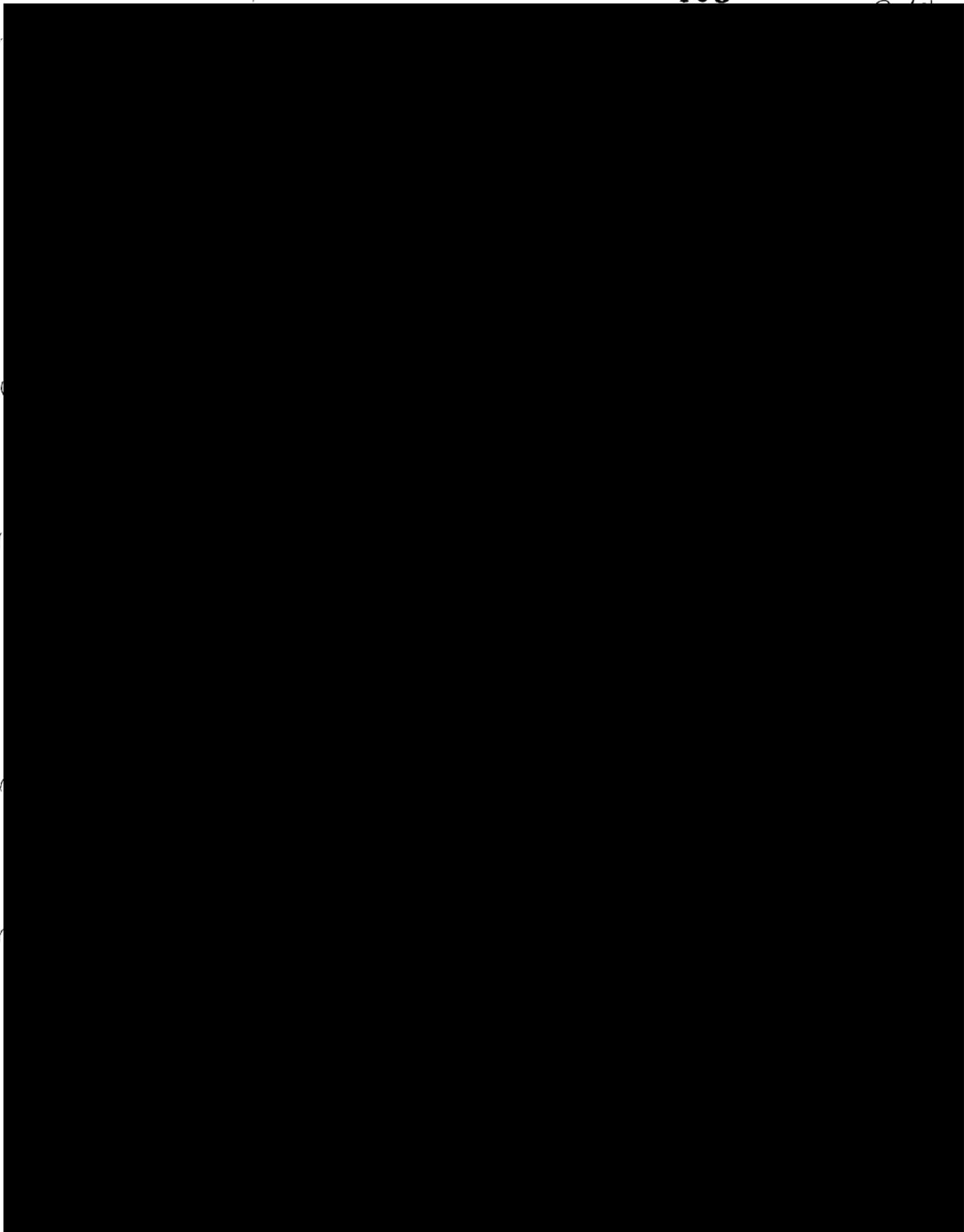


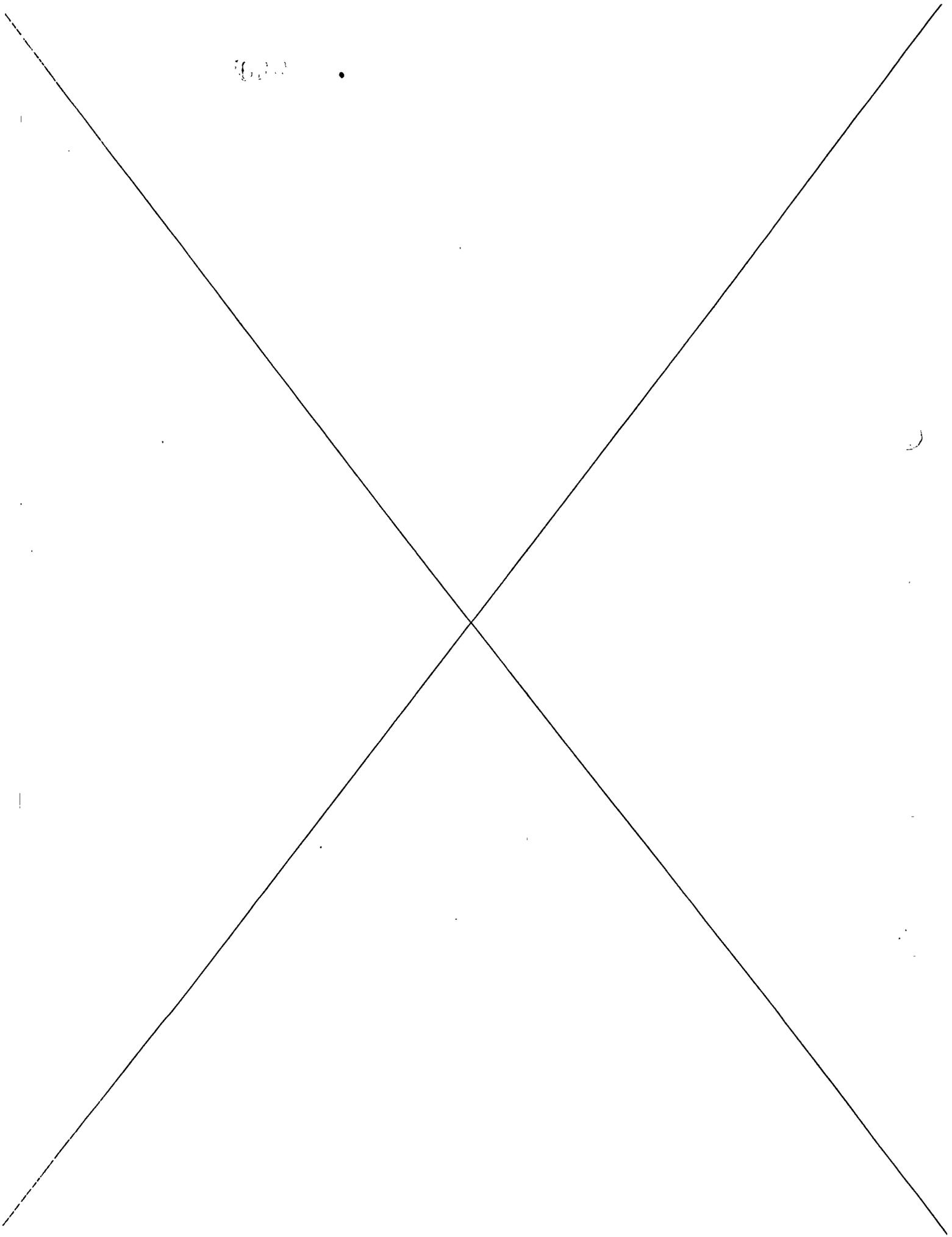
11

.

• 409

~~345~~ 339



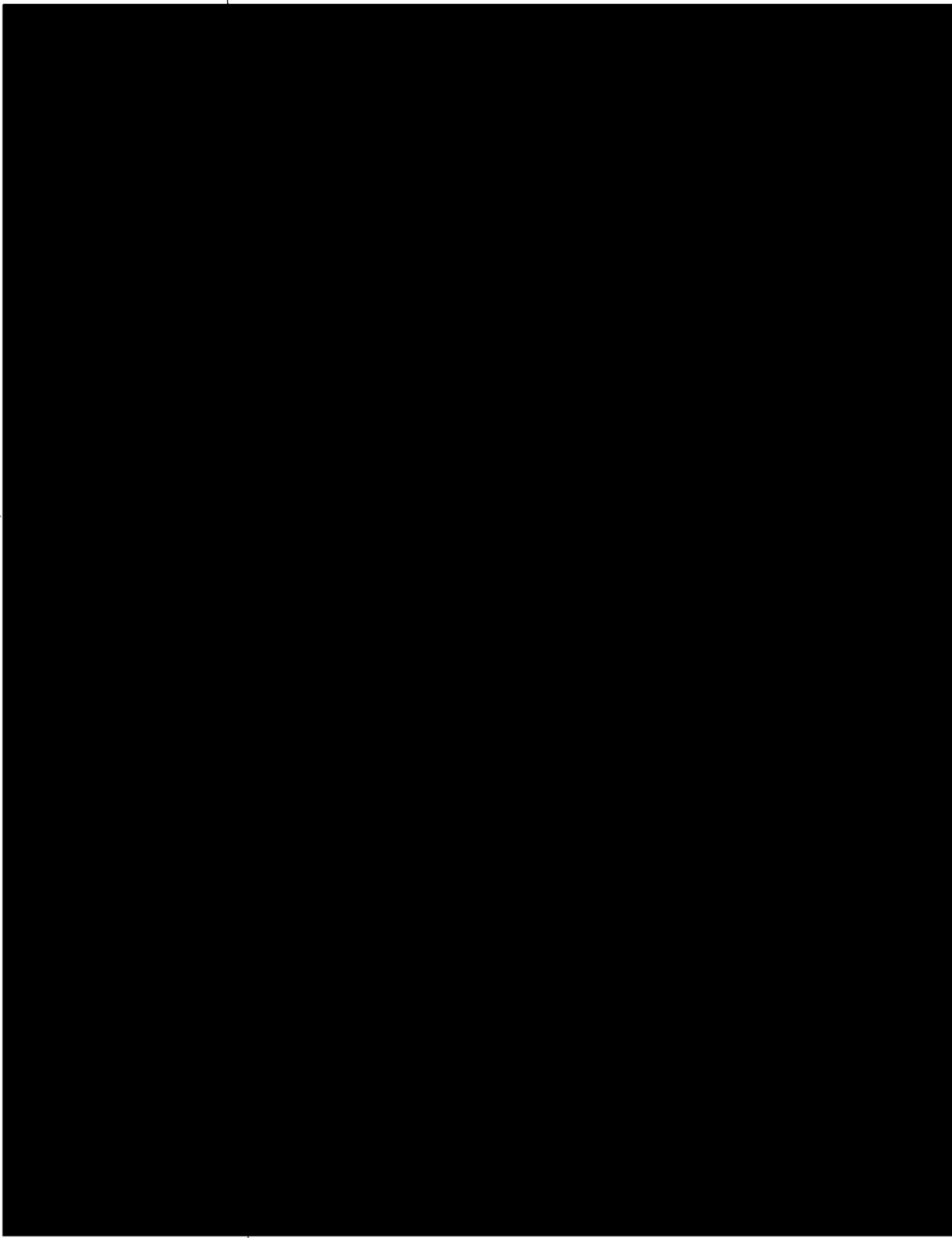


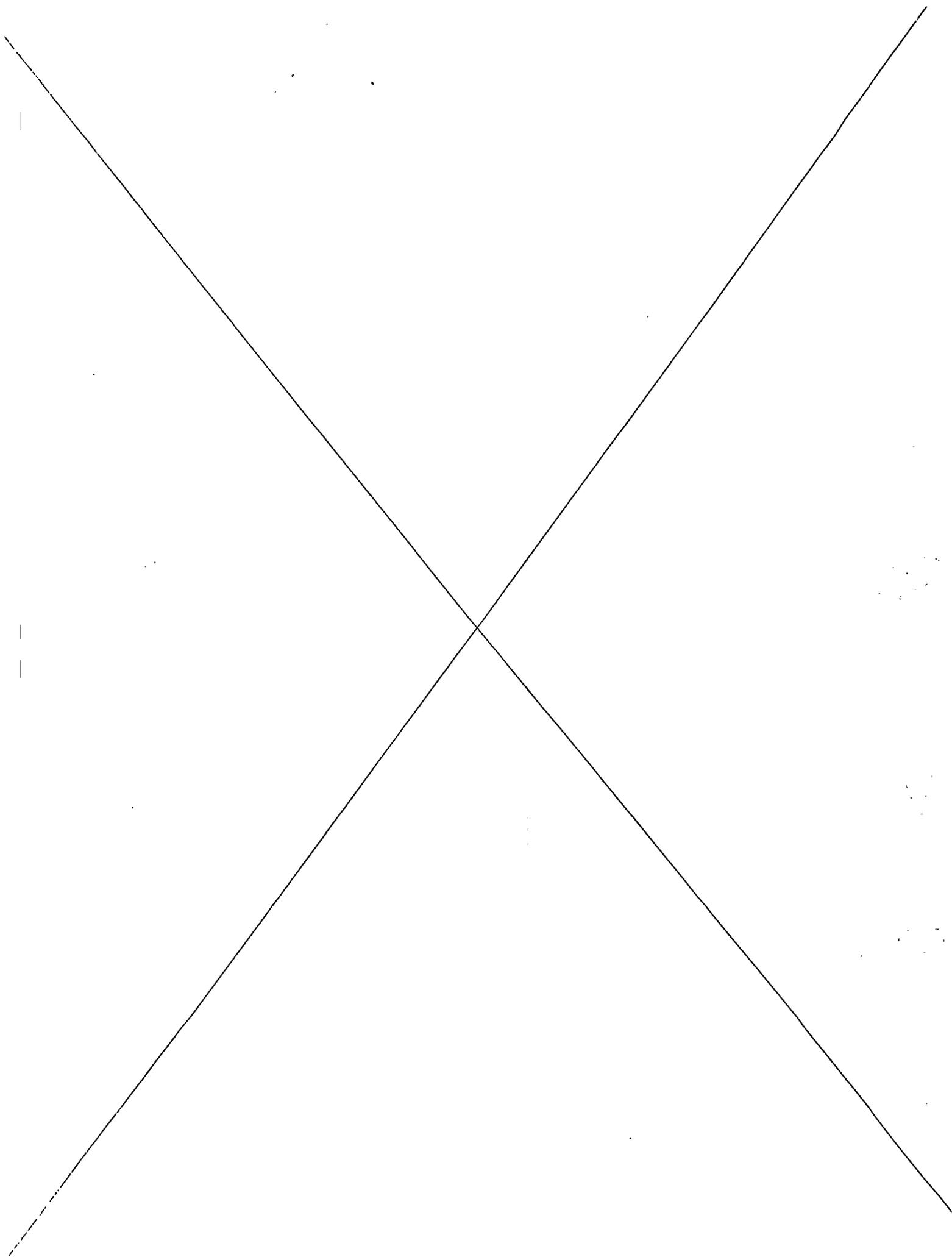
34/

~~34~~

340

. 410

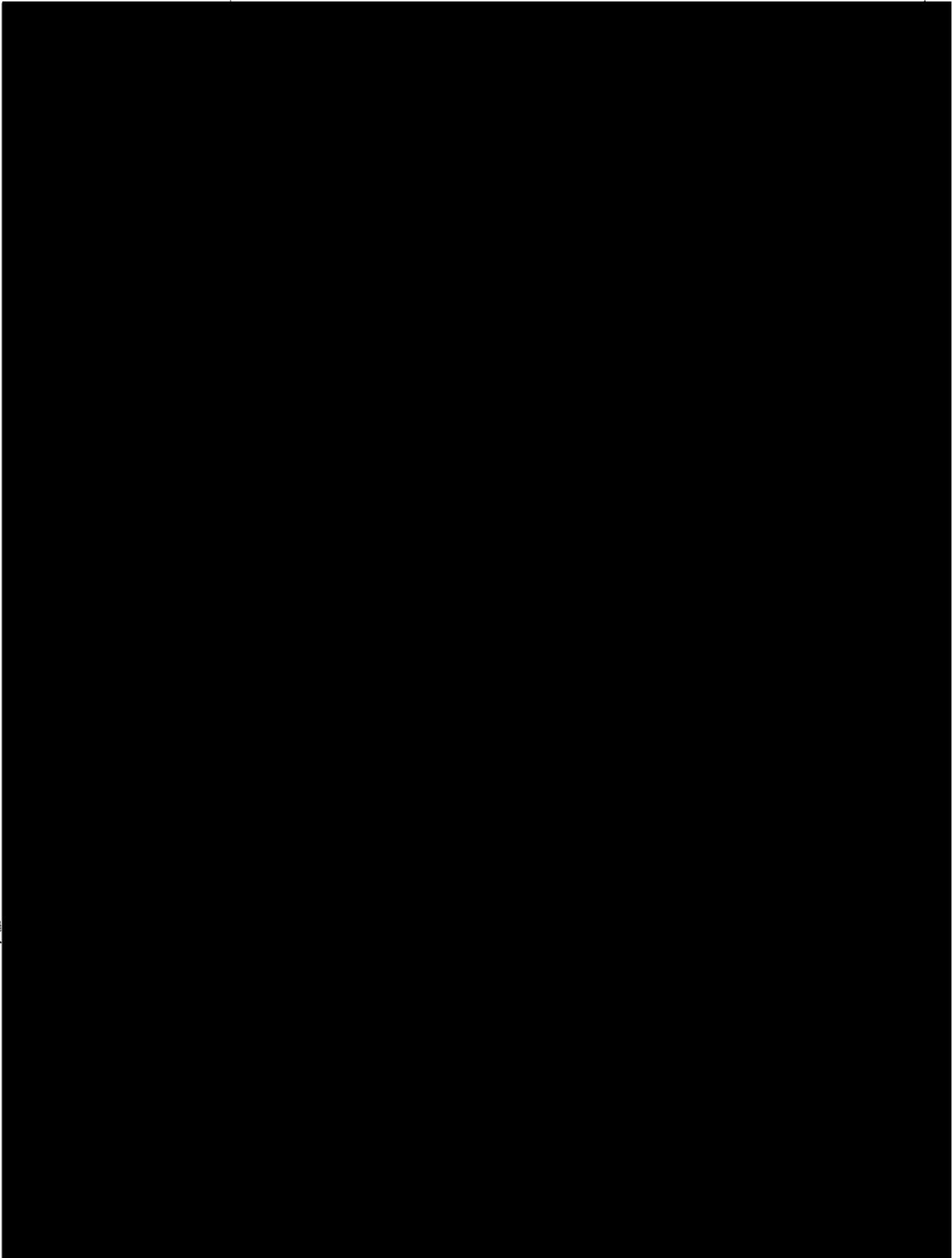


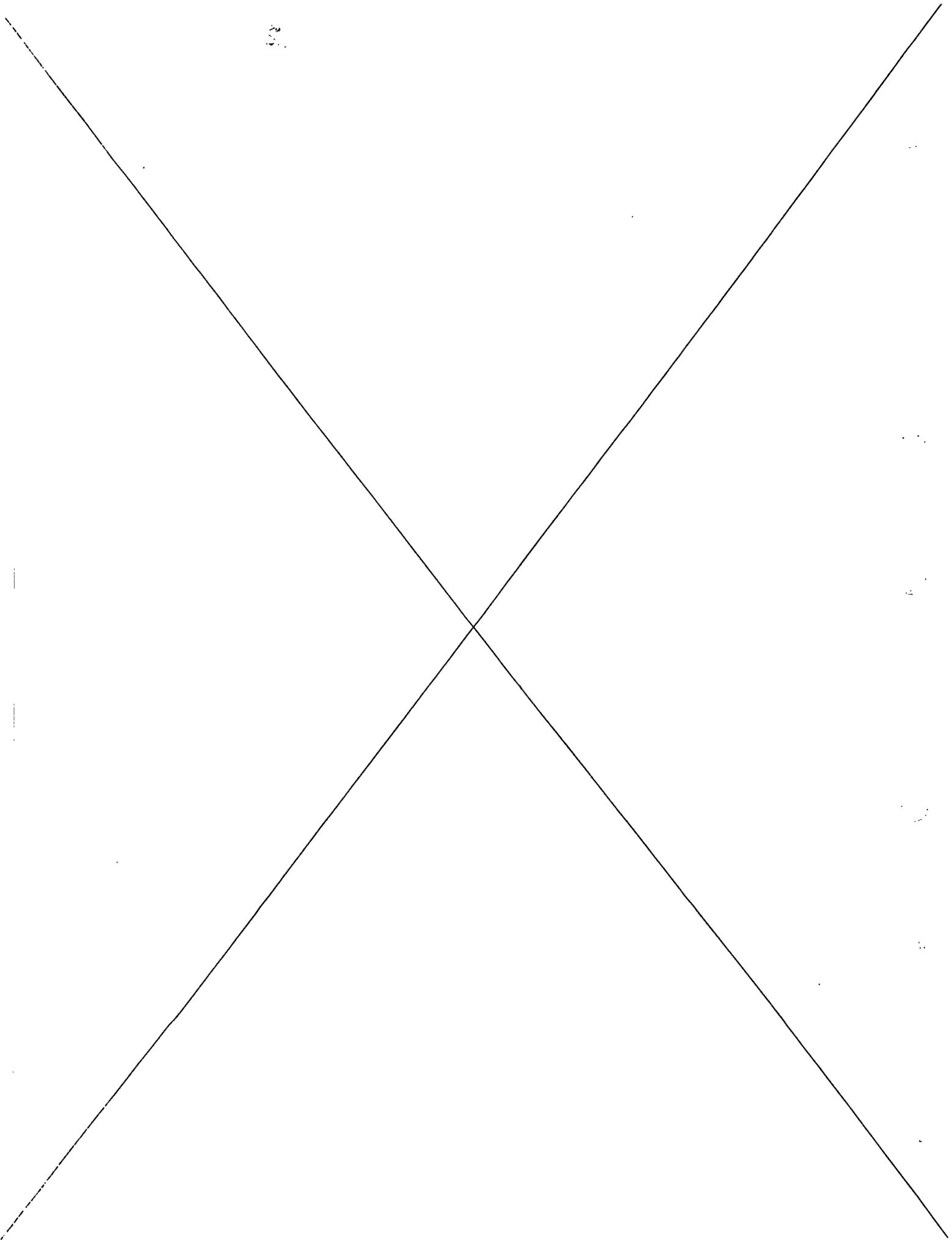


411

440

~~441~~

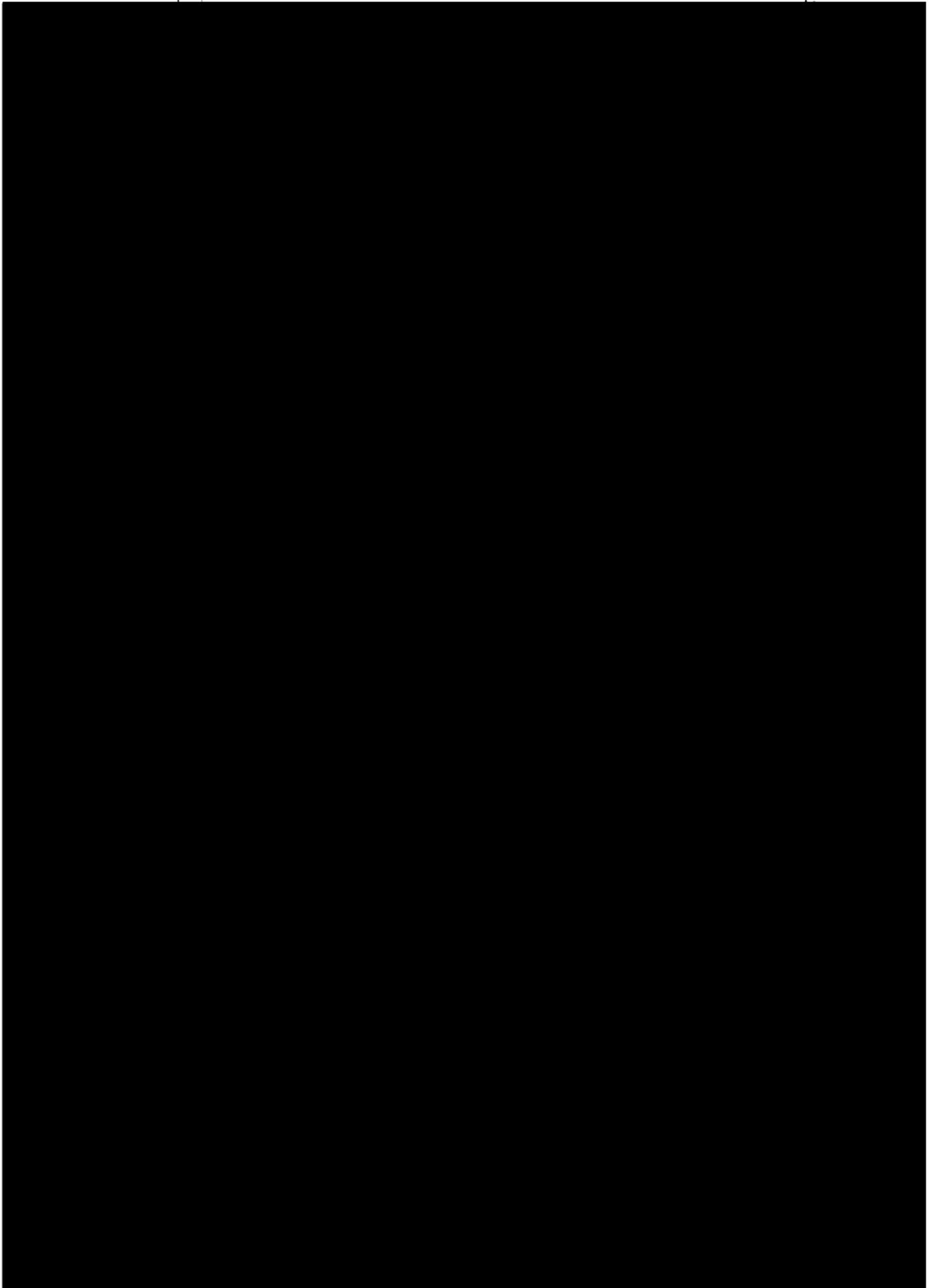




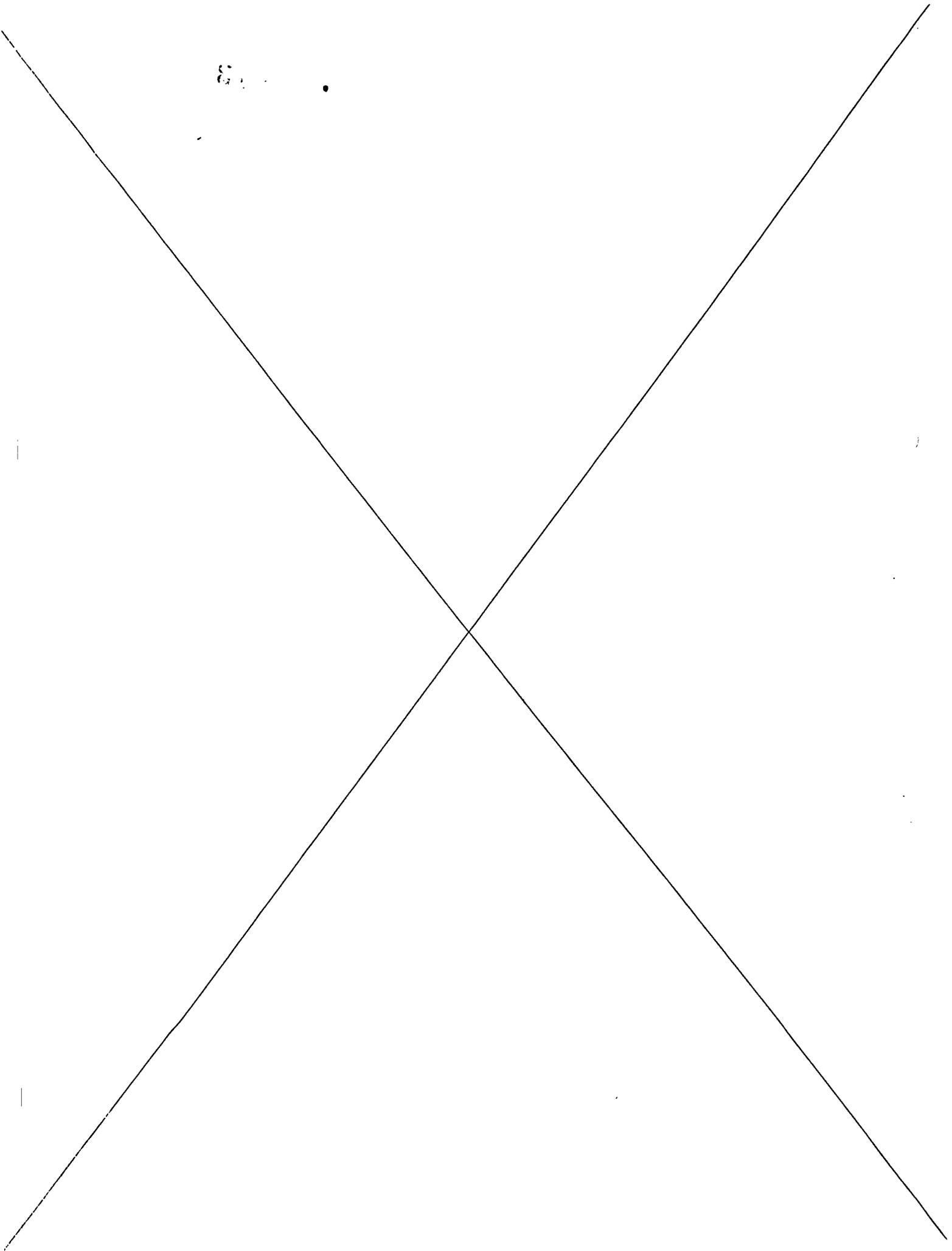
412

~~441~~

~~413~~



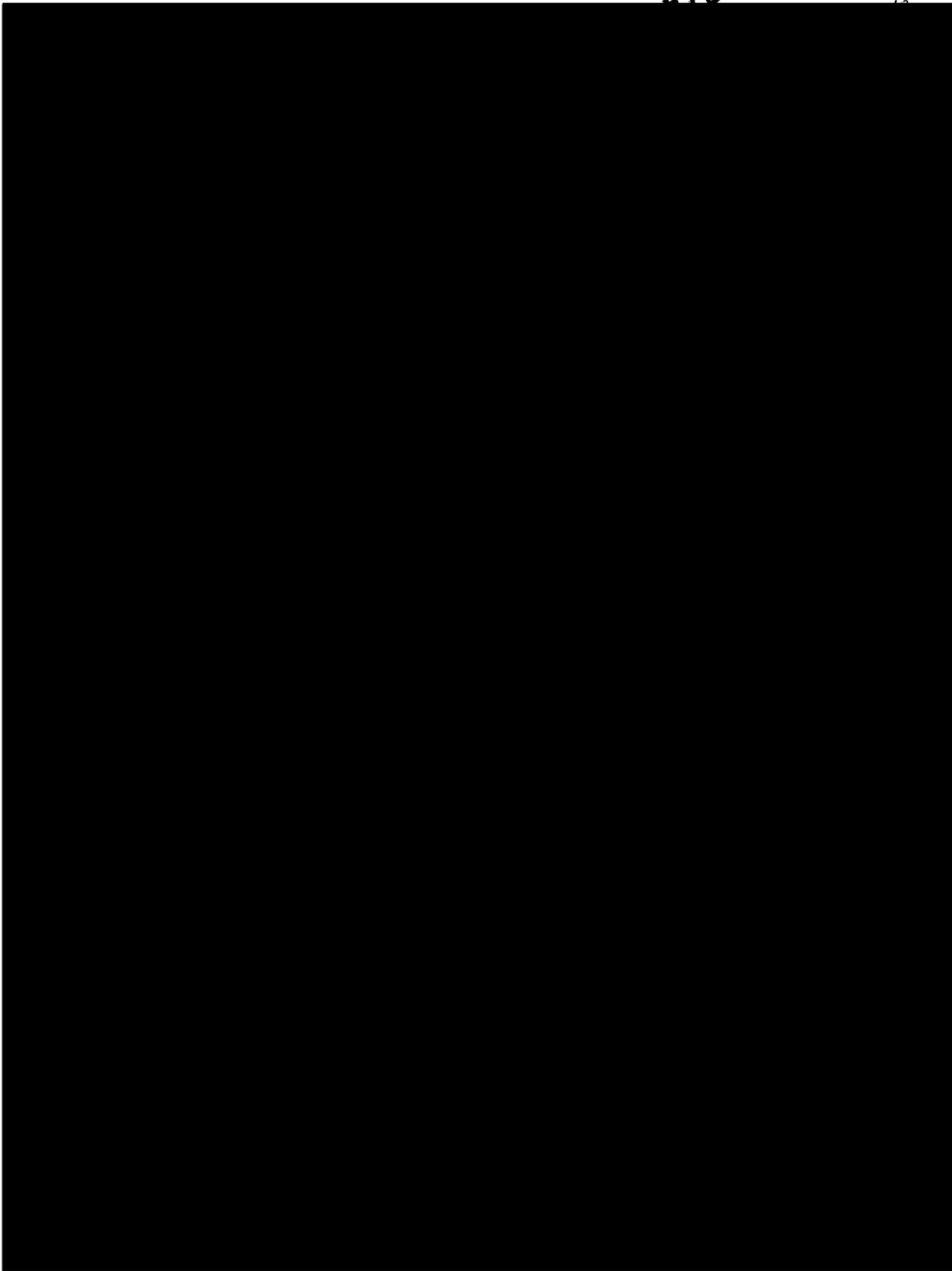
8.

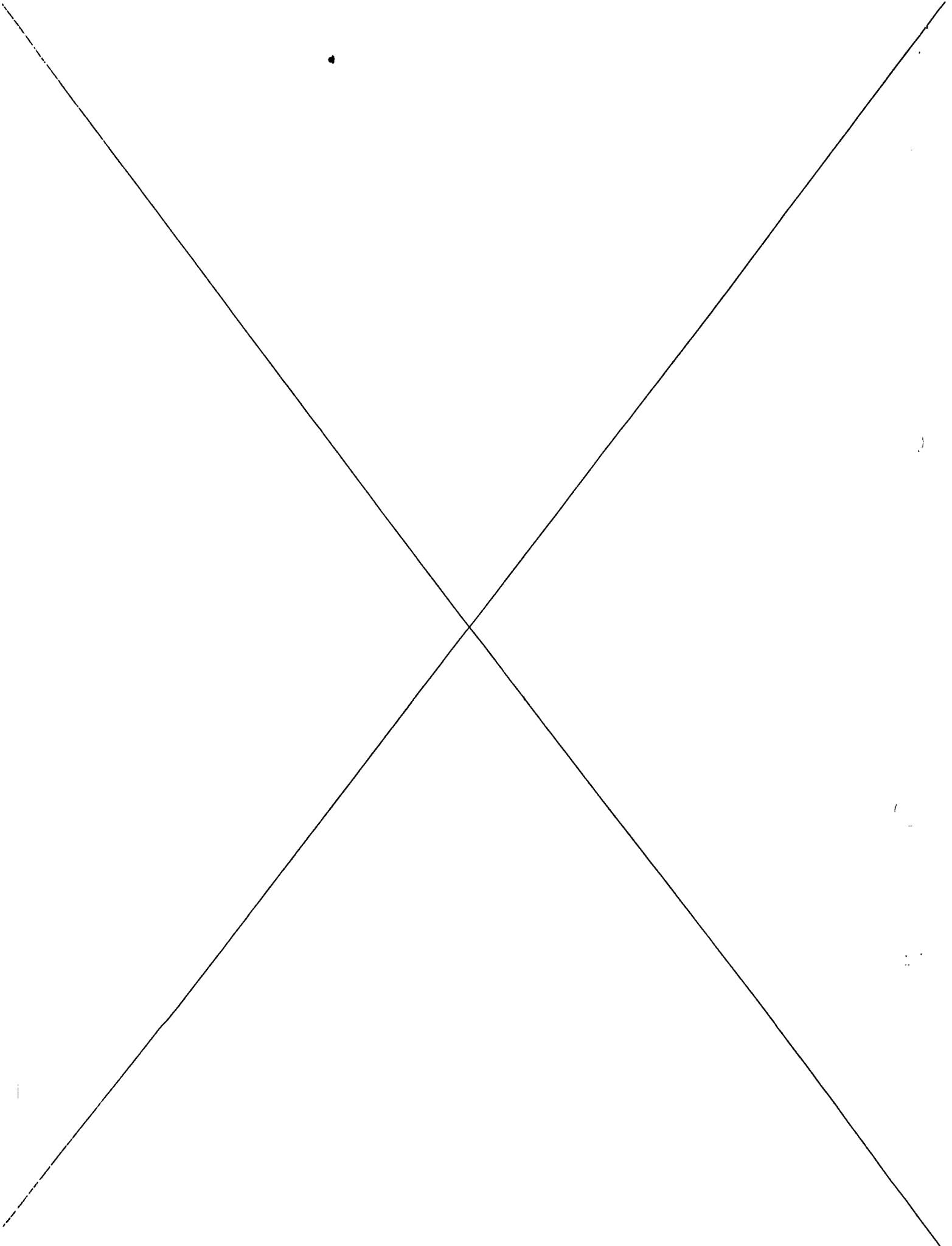


413

~~442~~

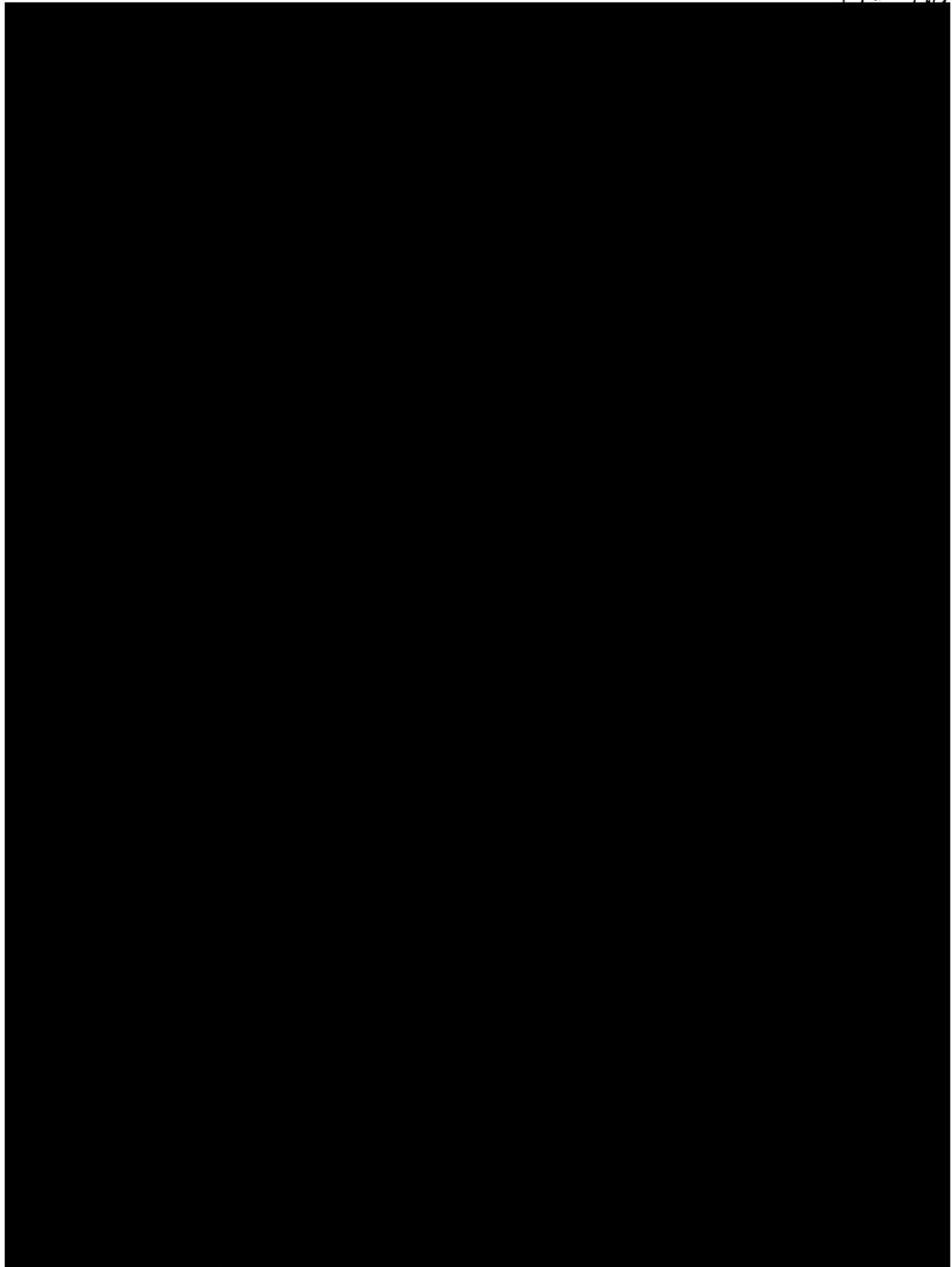
~~443~~

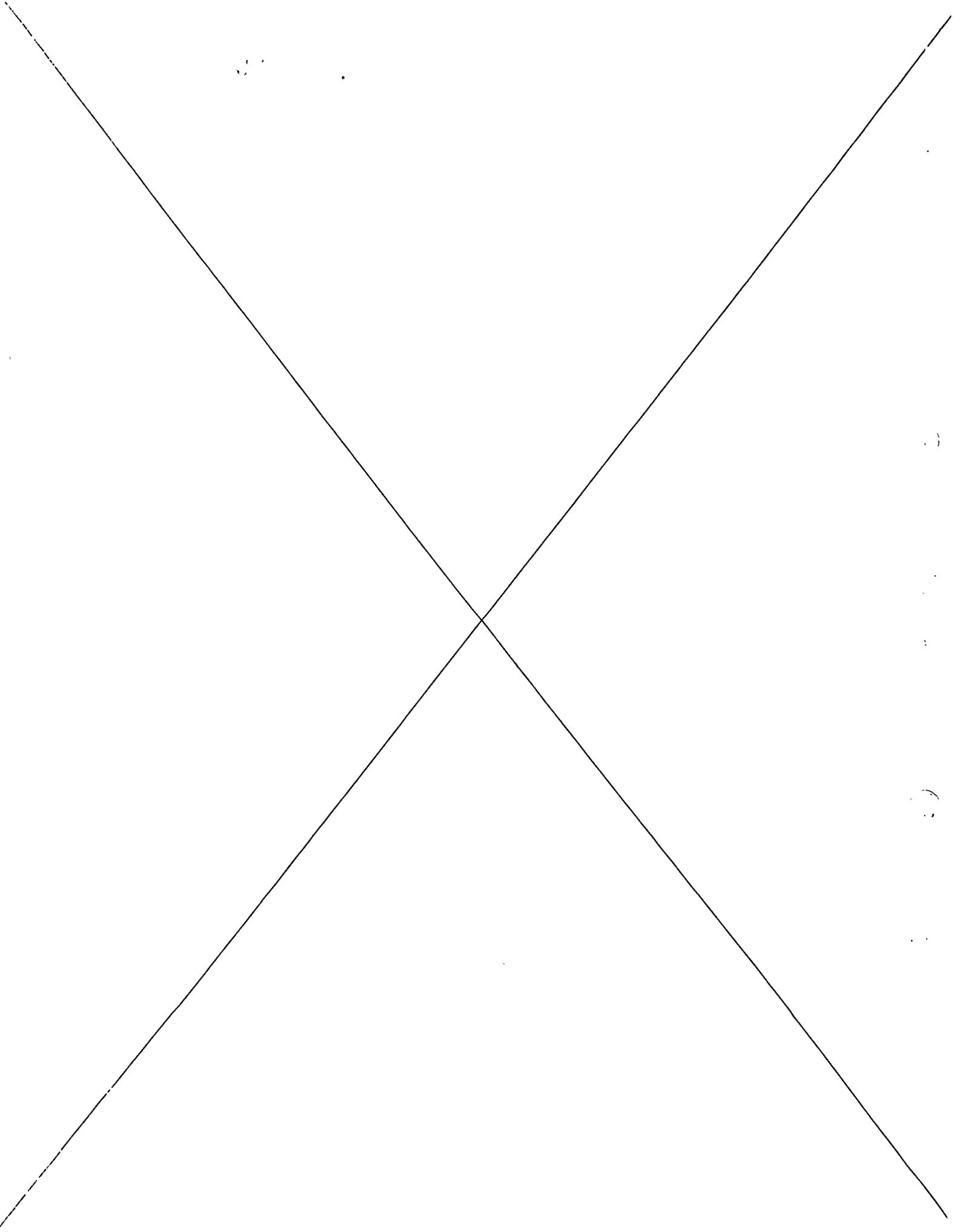




. 414

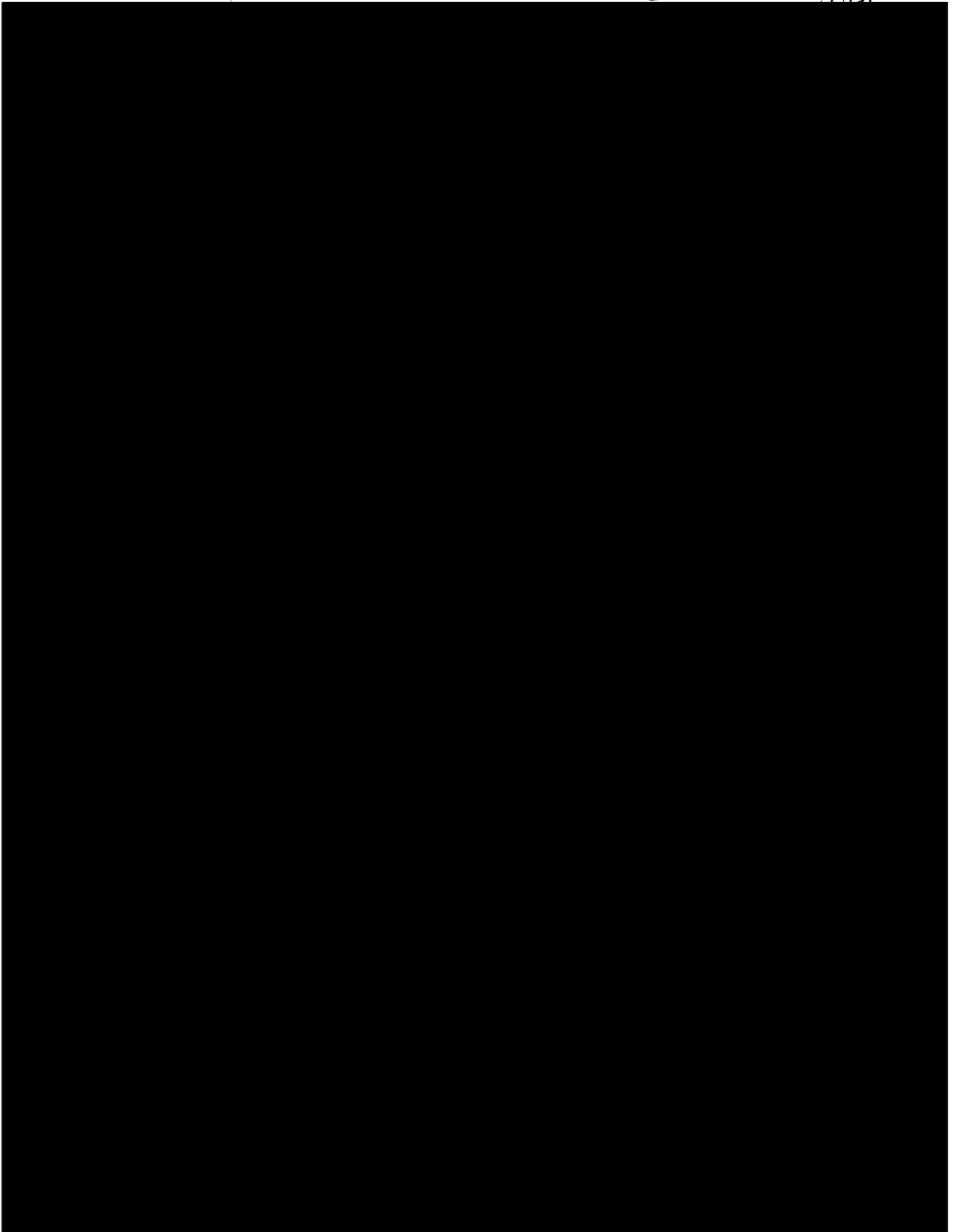
~~443~~
443 #444

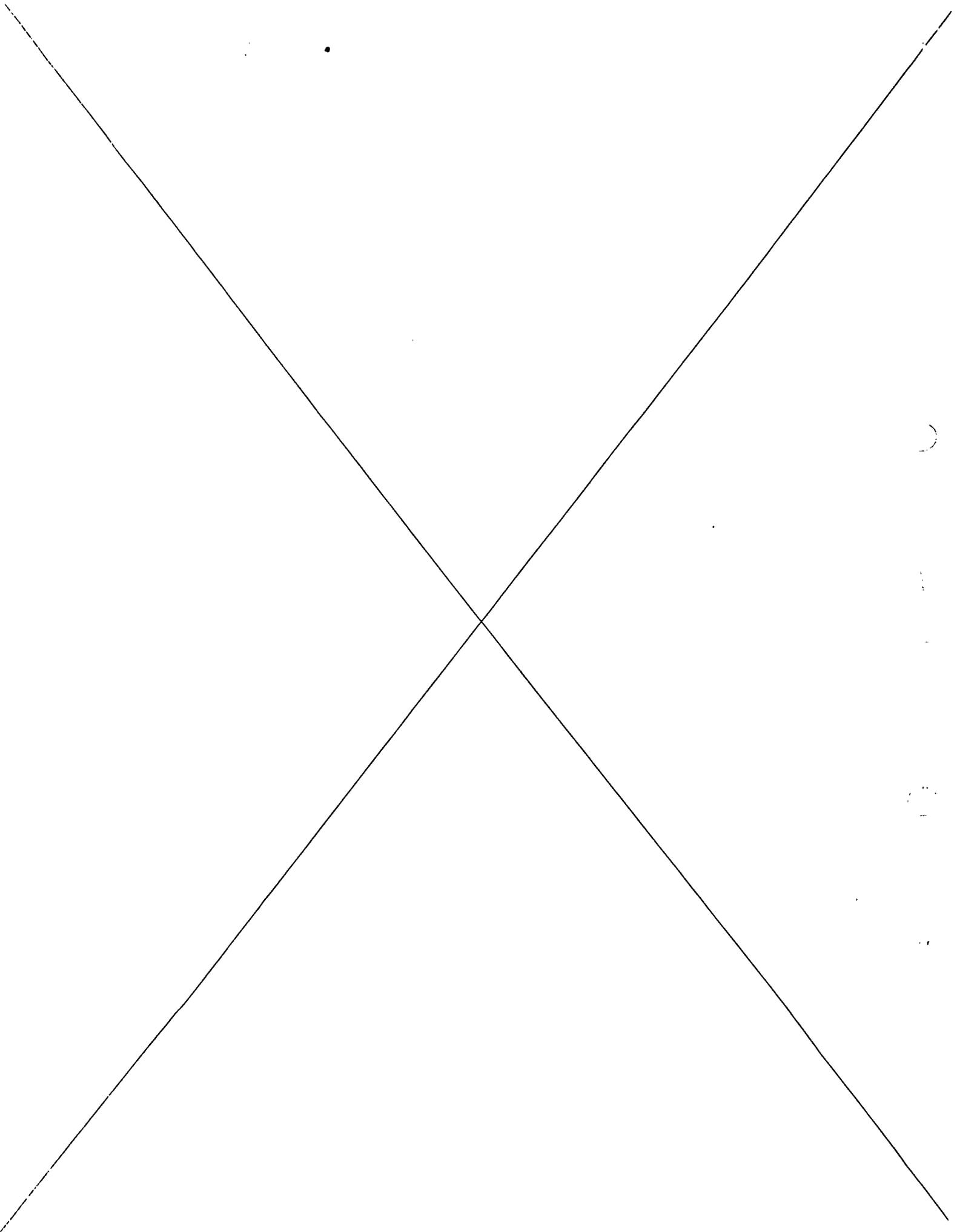




415

~~415~~



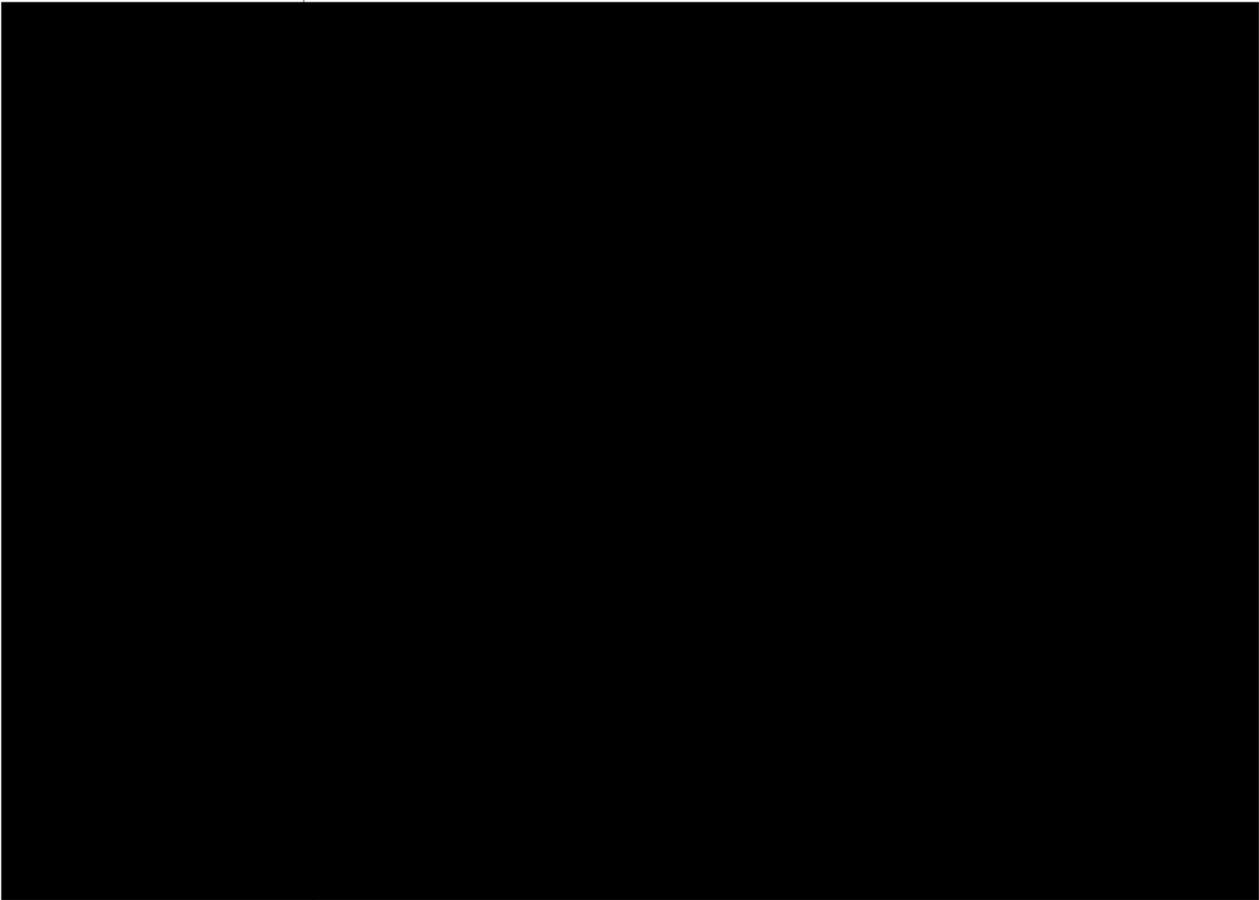


416

~~445~~

~~445~~

~~446~~





No omito indicar que la documentación e información que se remite tiene el carácter de reservada y confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, en términos de los artículos 110 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 110, fracción XIII y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción XIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Archi vo 4

417

~~418~~
~~417~~
~~418~~

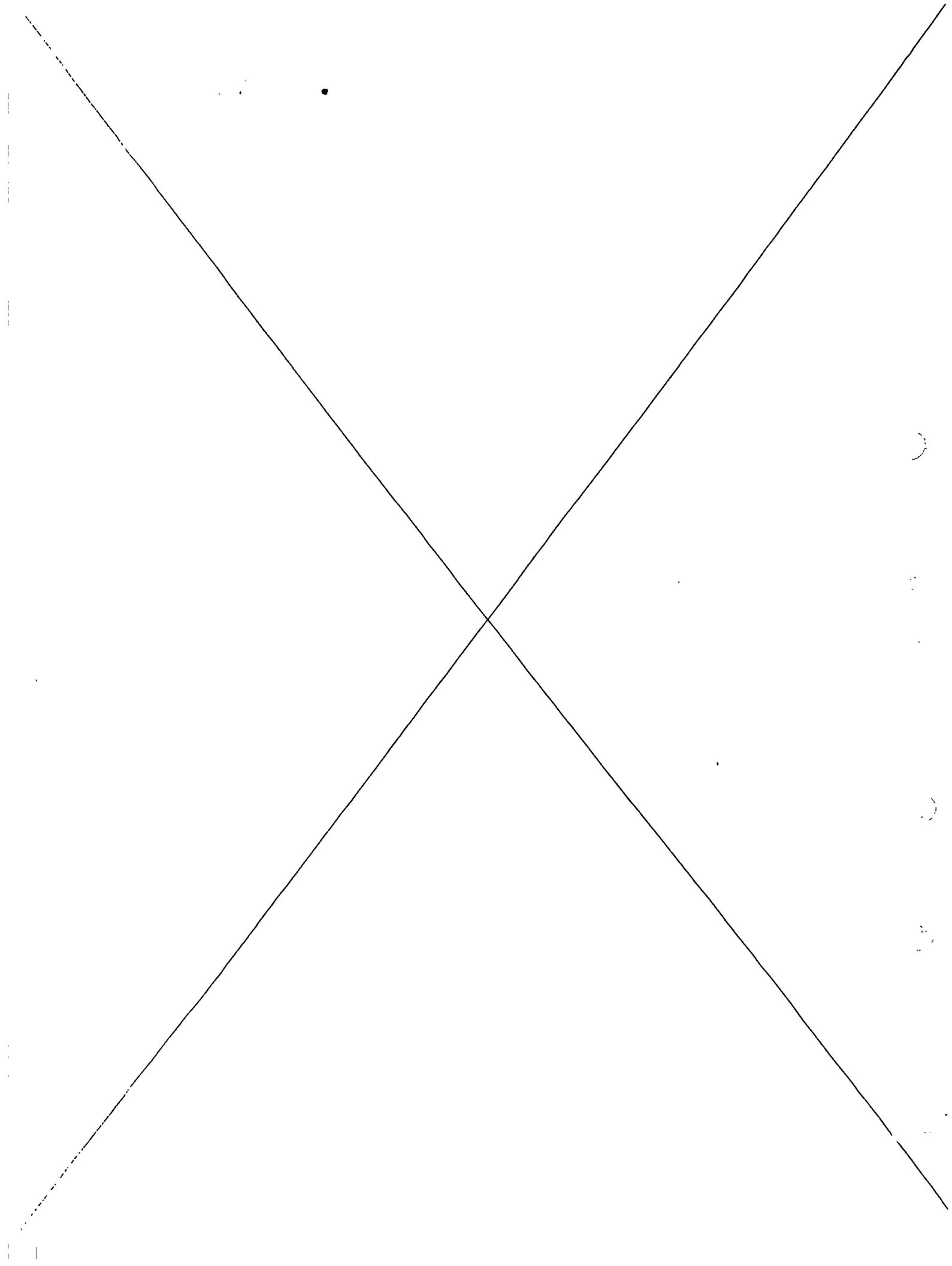
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

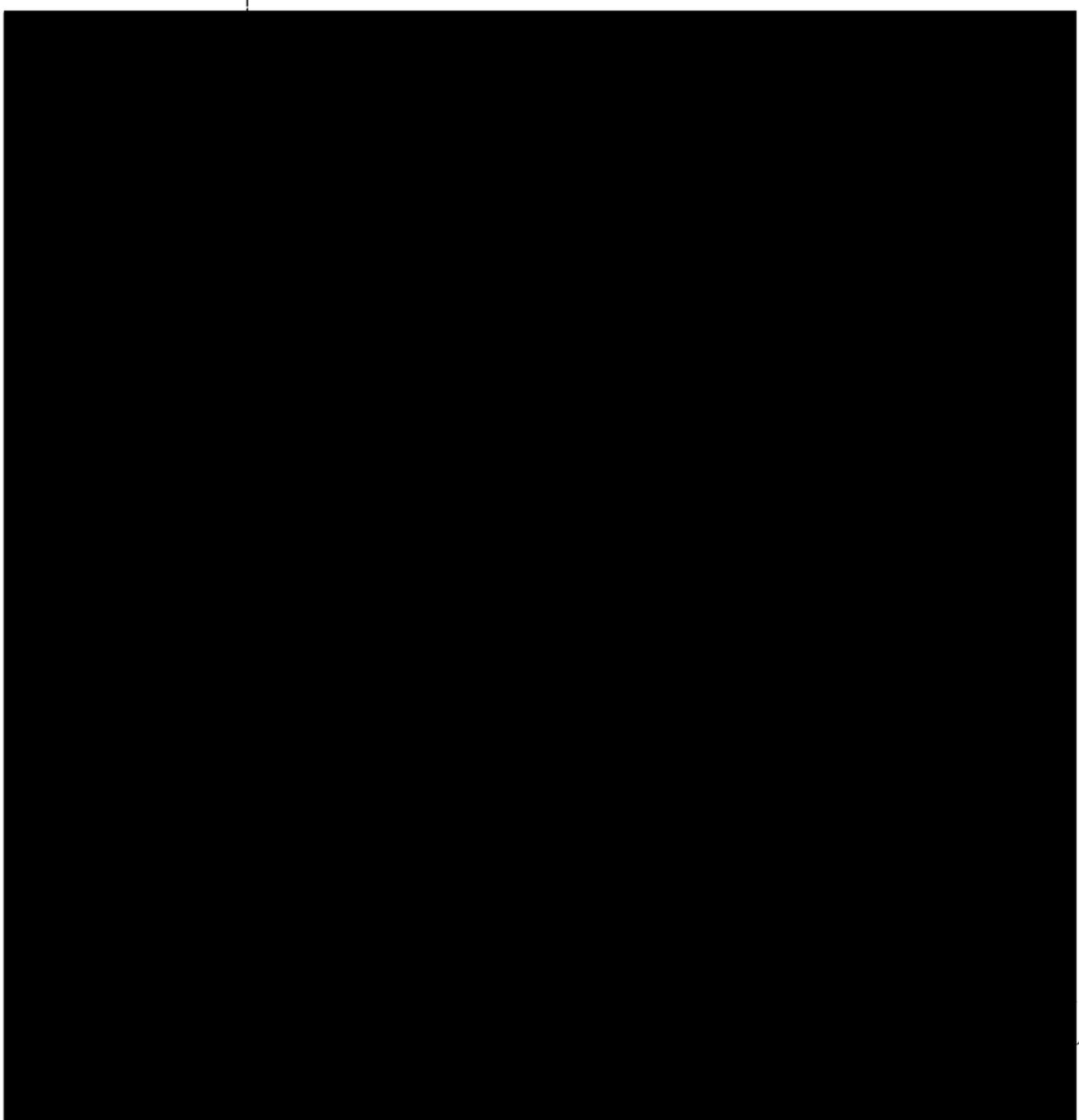
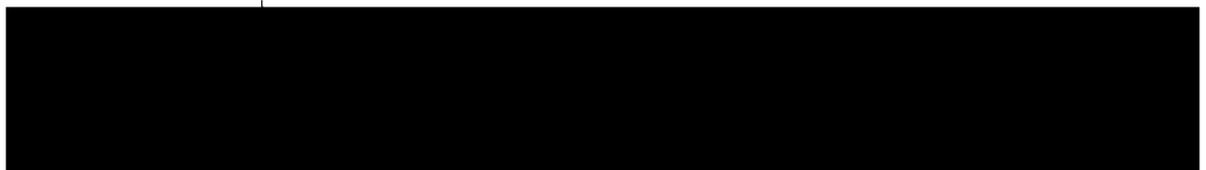
[Large Redacted Block]

[Redacted]



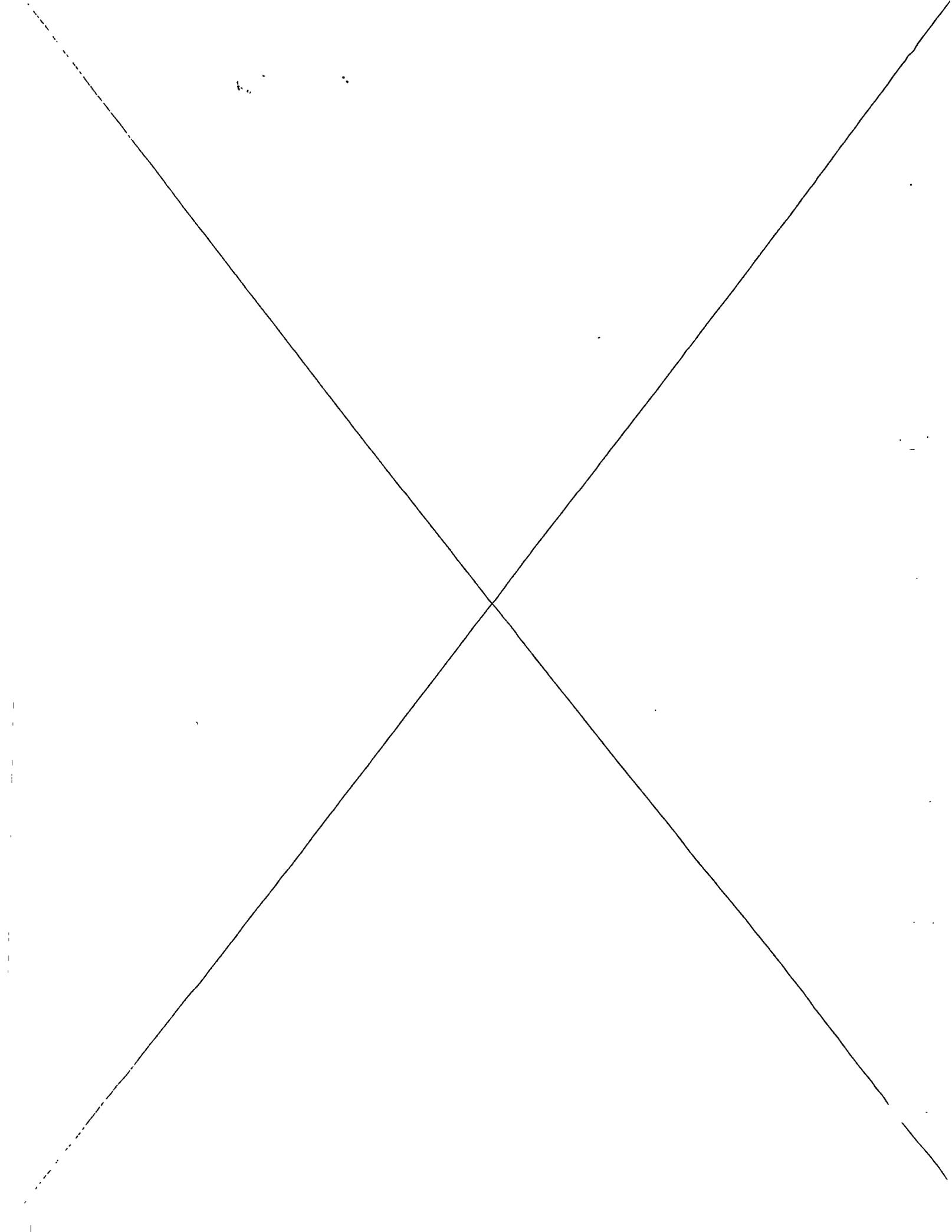
. 418

~~419~~
~~418~~
419



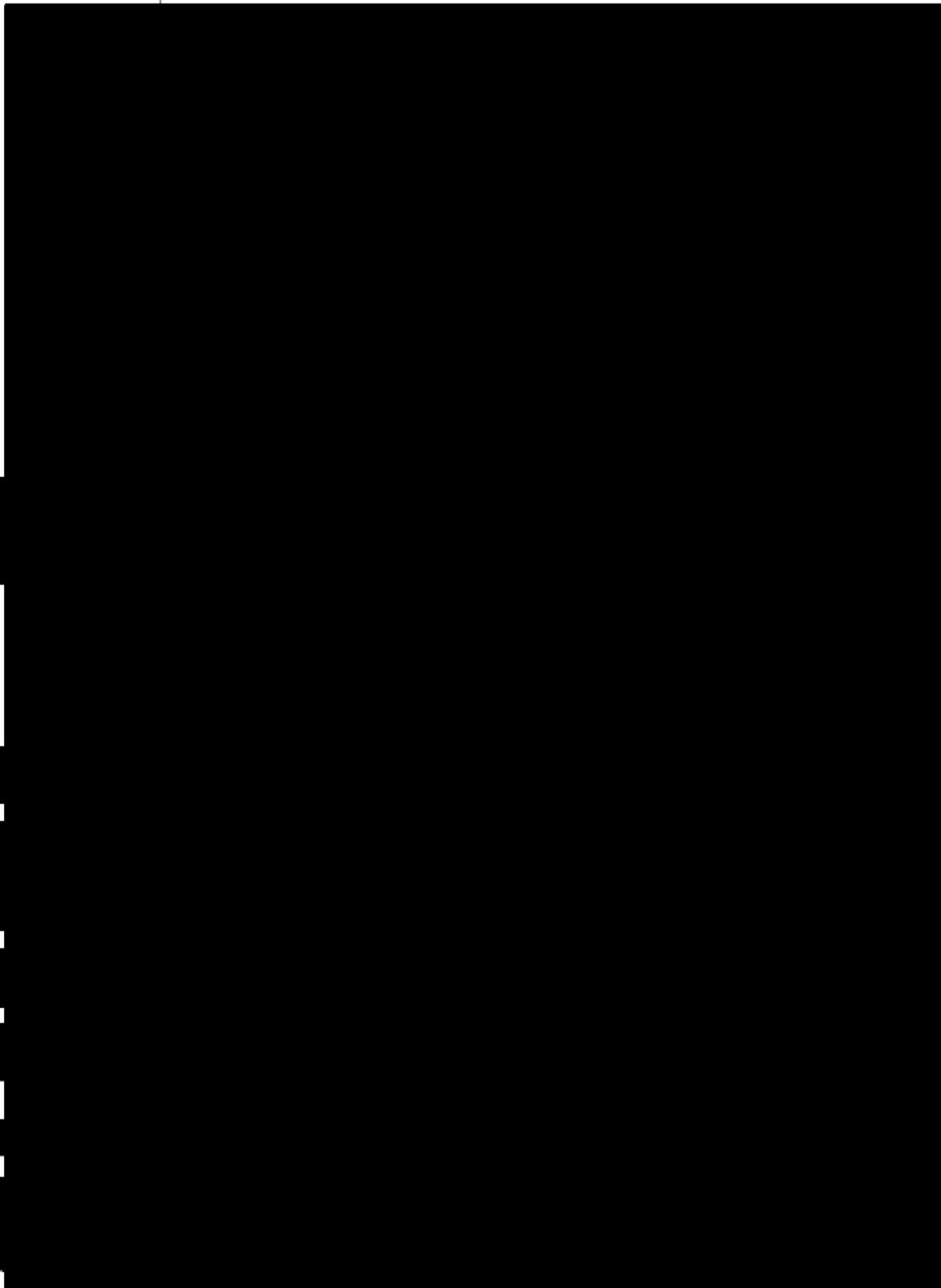
()
()
()
()
()

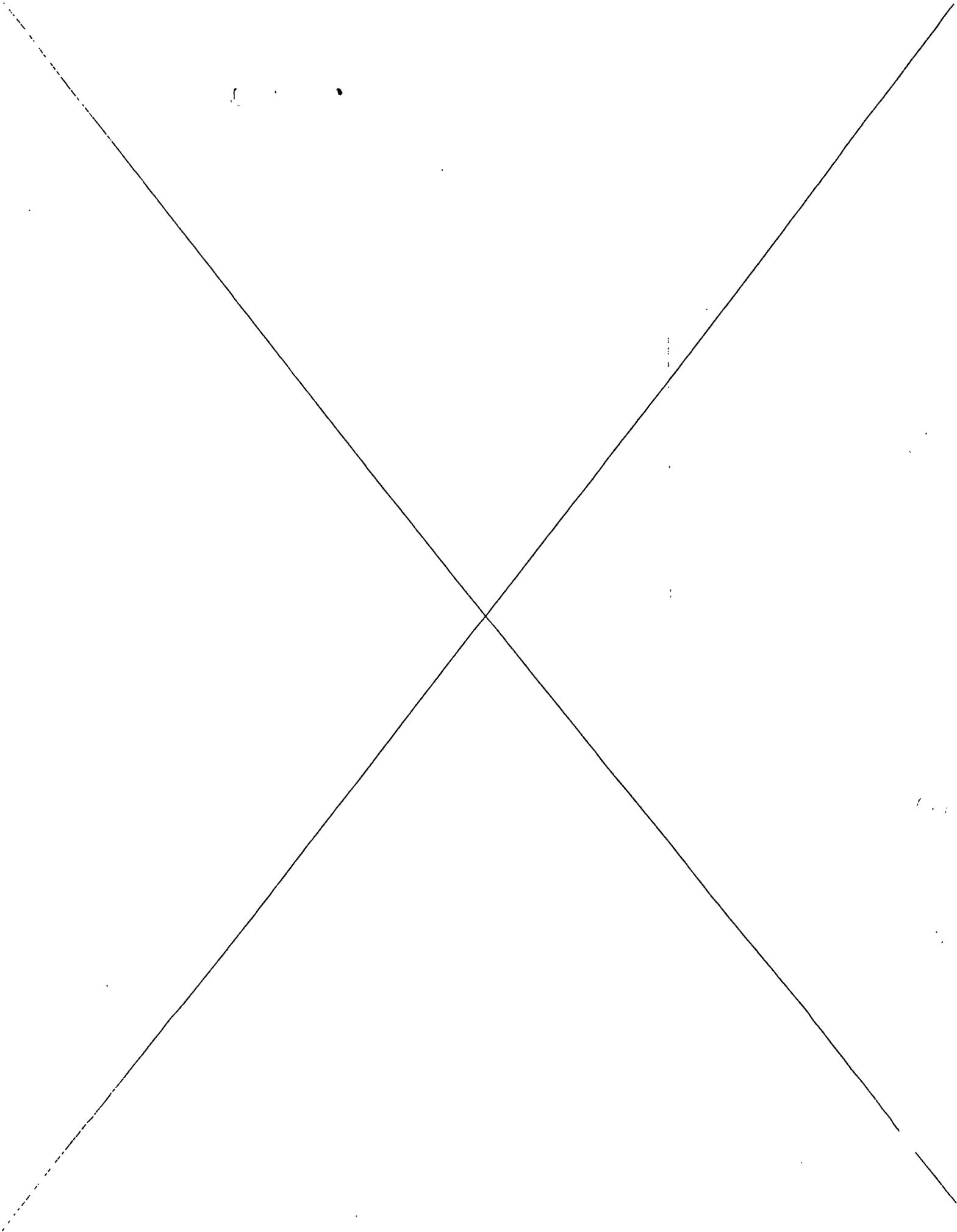
1-2-2019



~~419~~
~~420~~
420

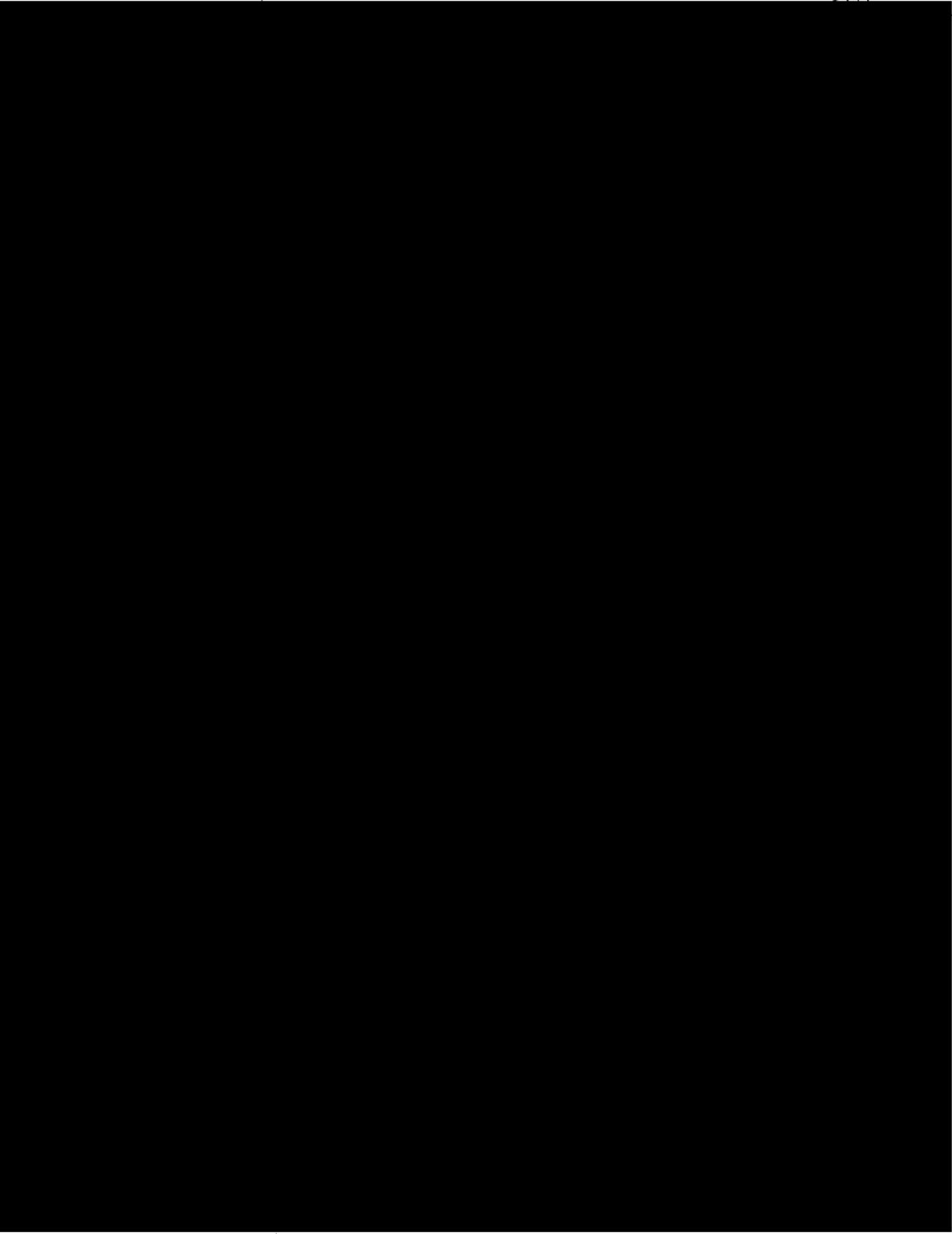
419

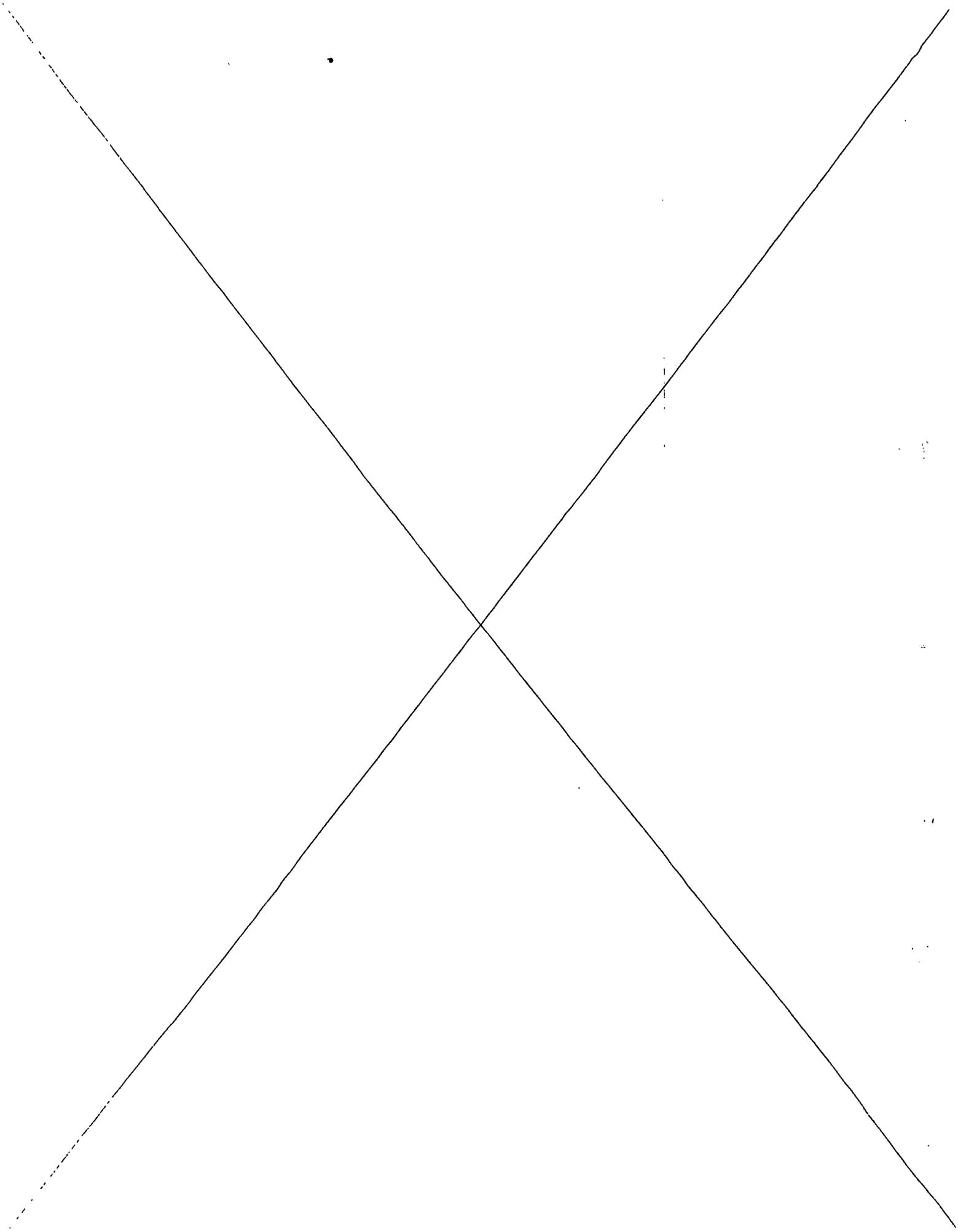




421

447

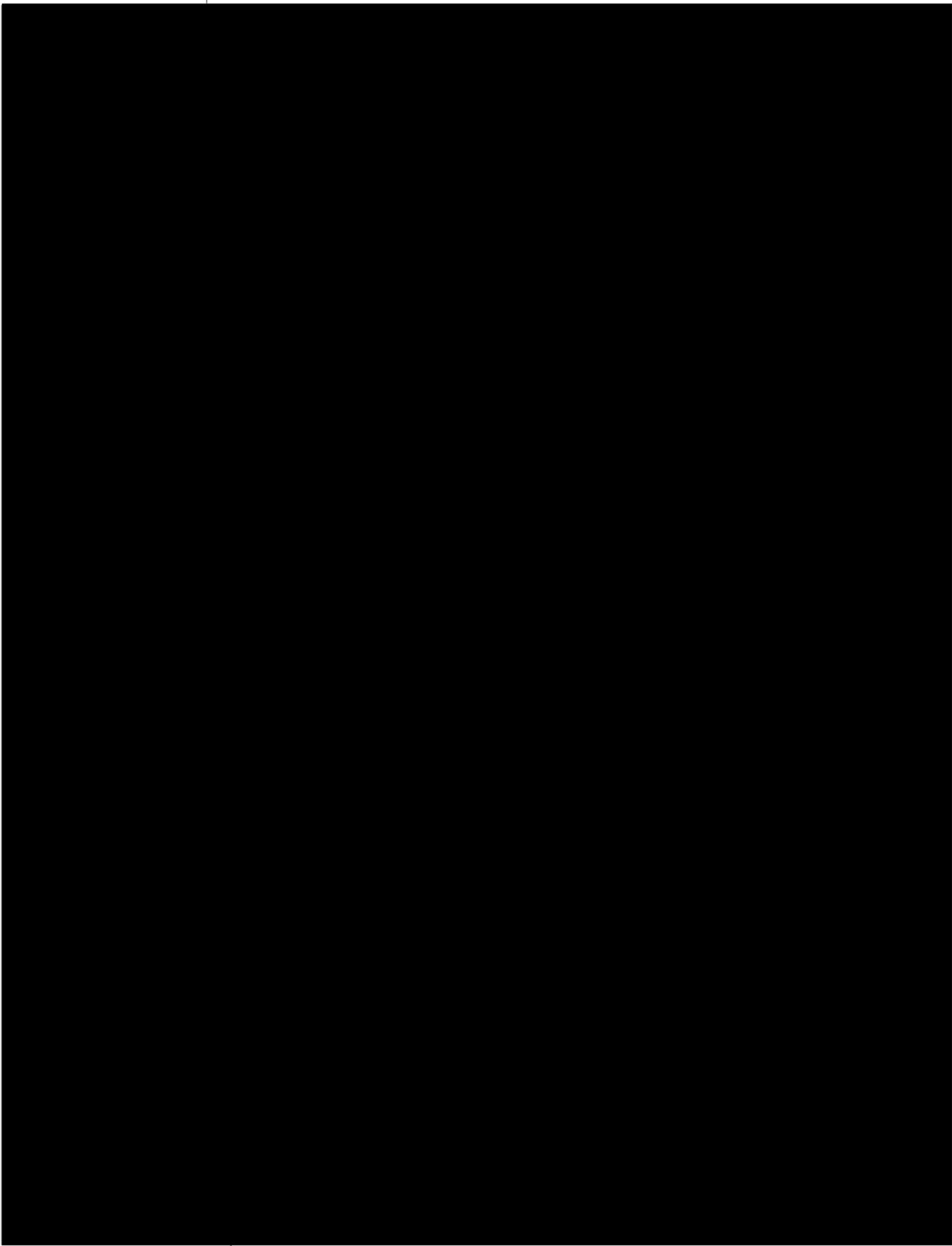


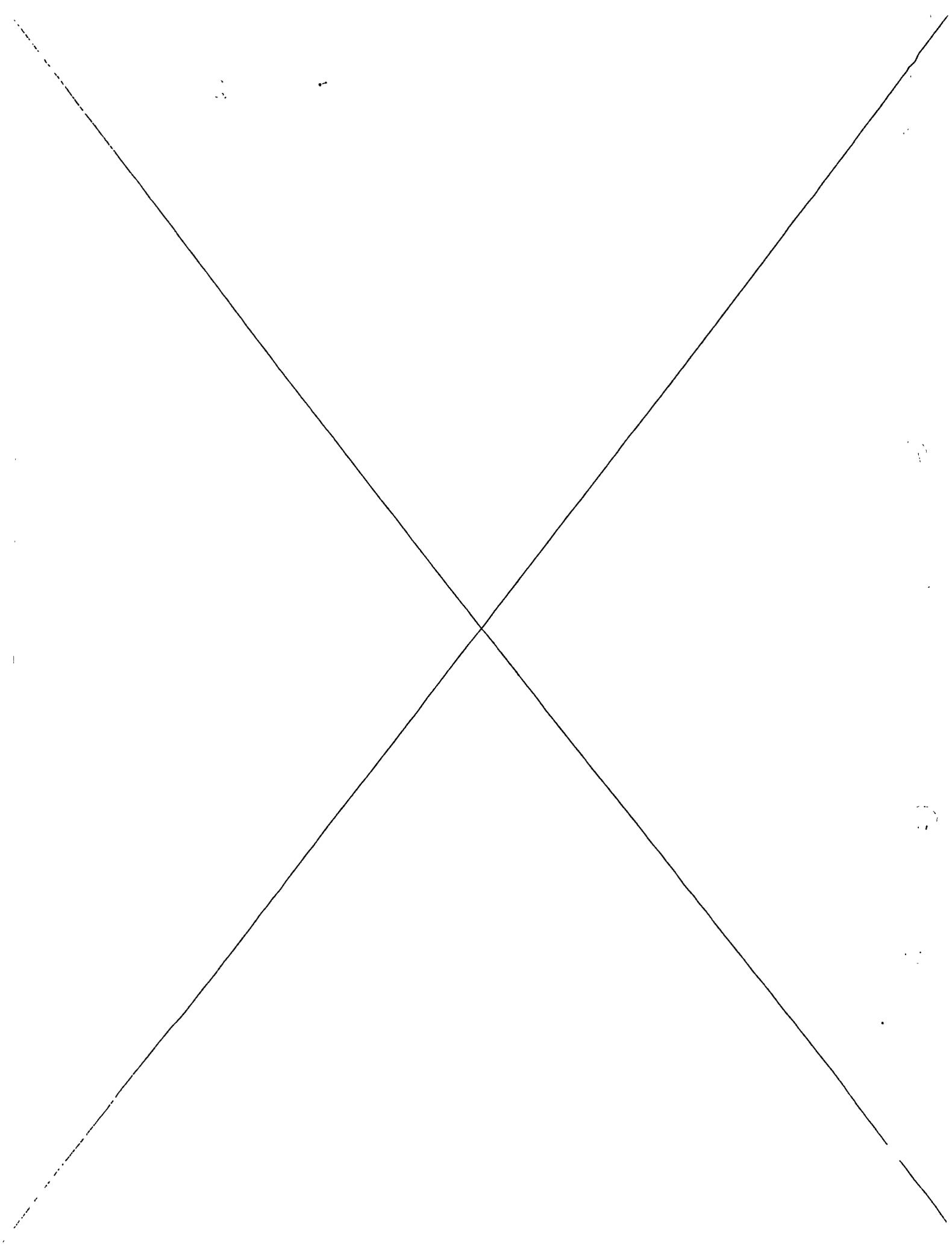


421

~~421~~

~~422~~



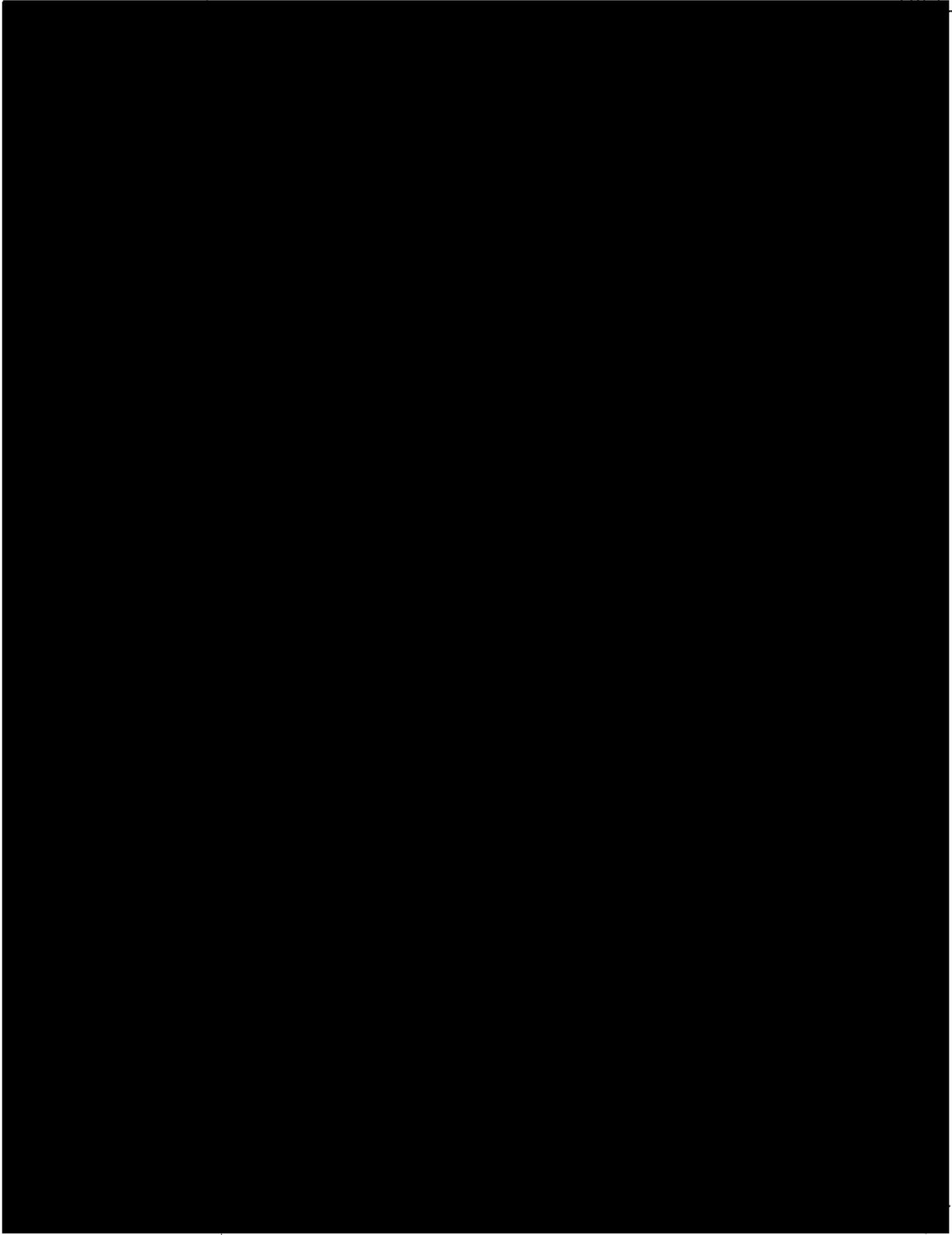


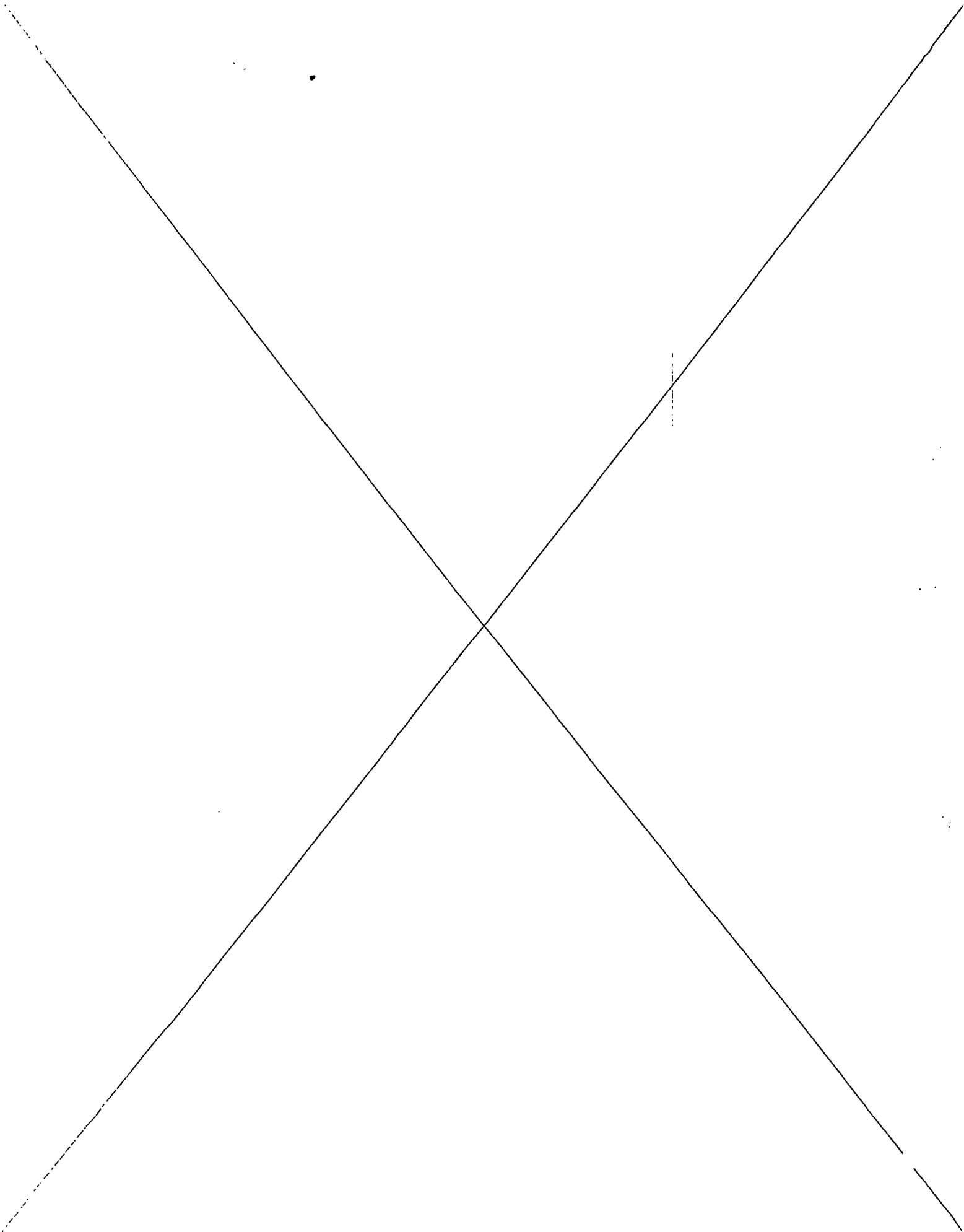
~~422~~

422

~~423~~

~~422~~



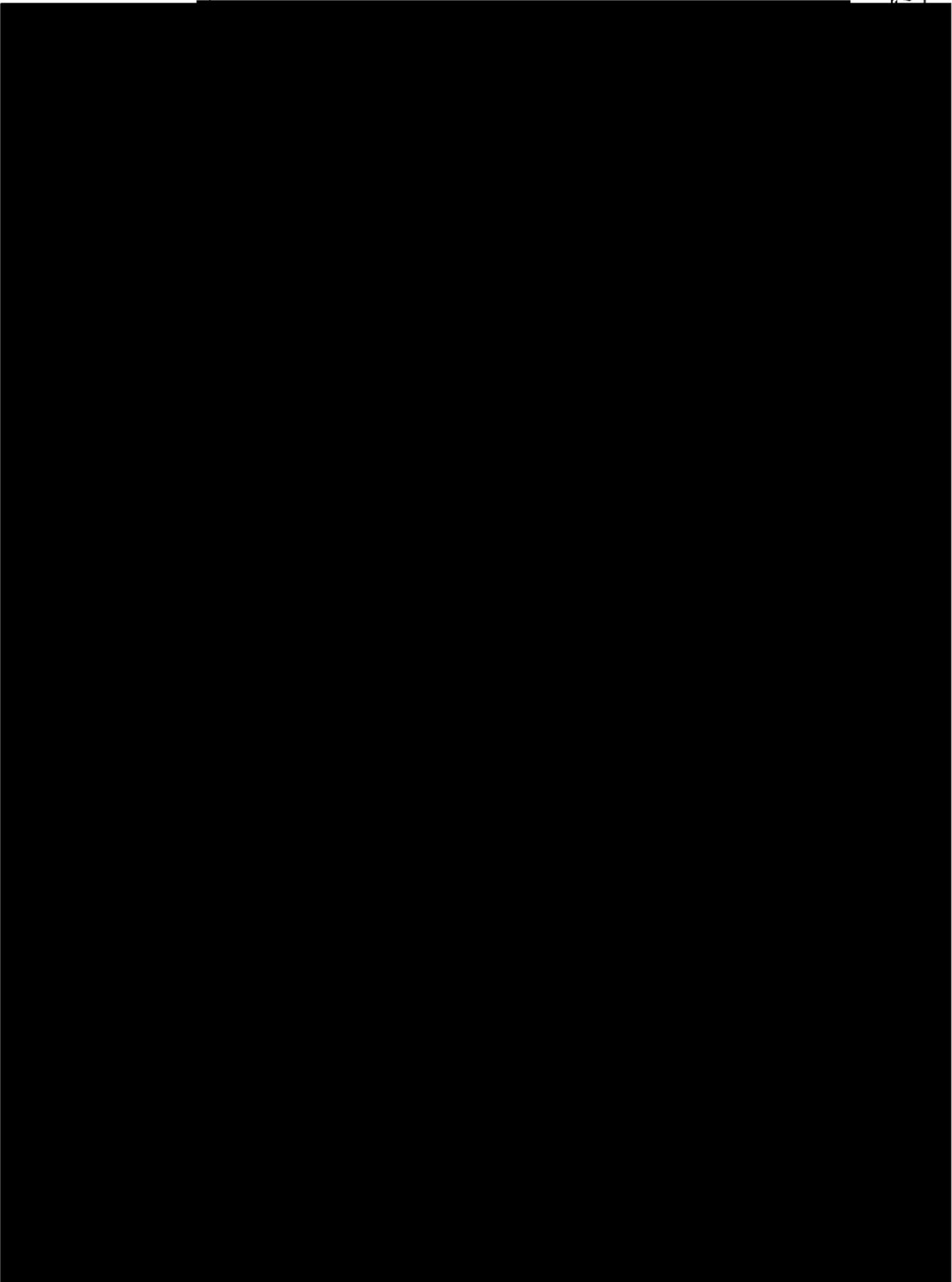


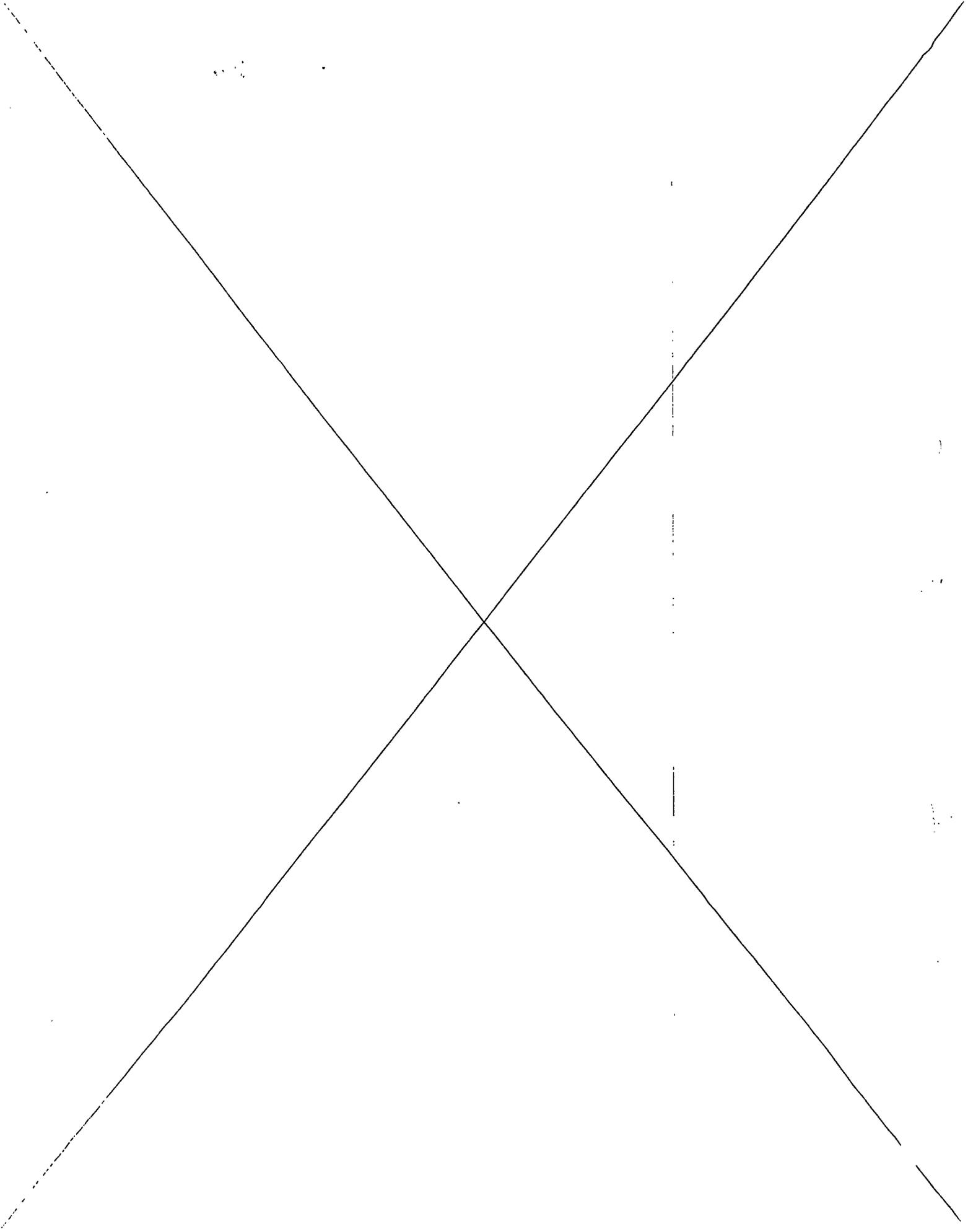
423

423

424

424



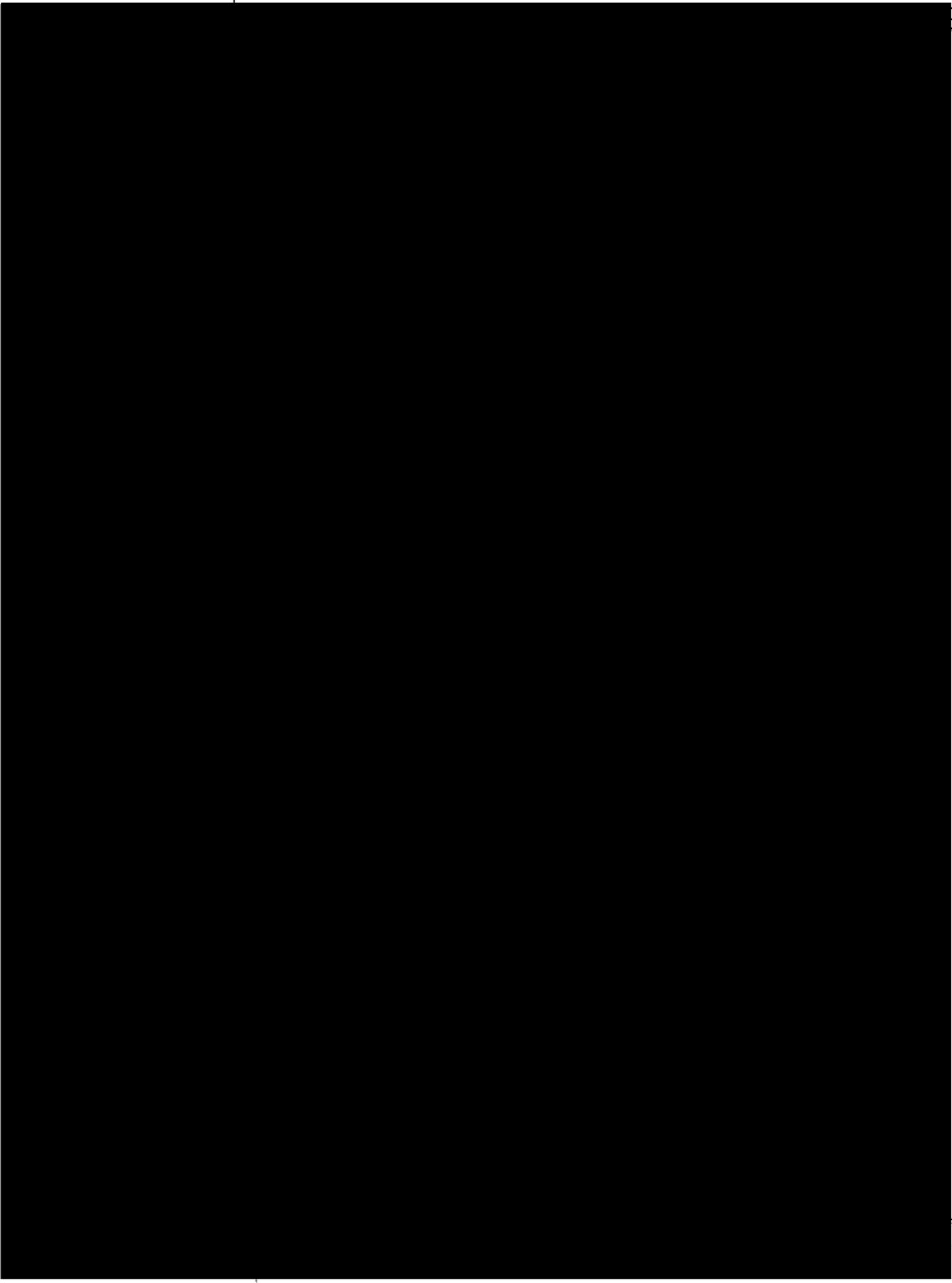


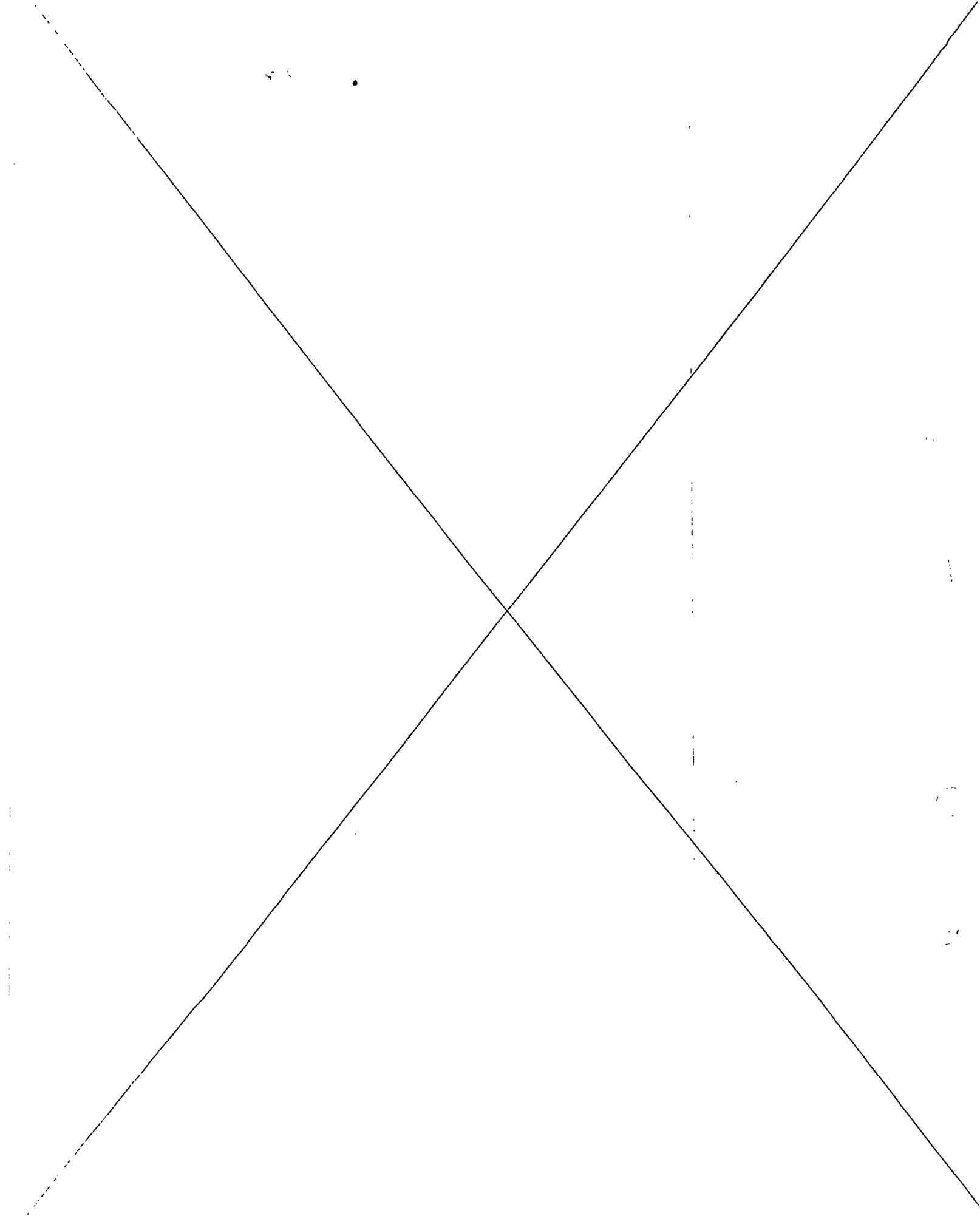
424

424

~~425~~

25

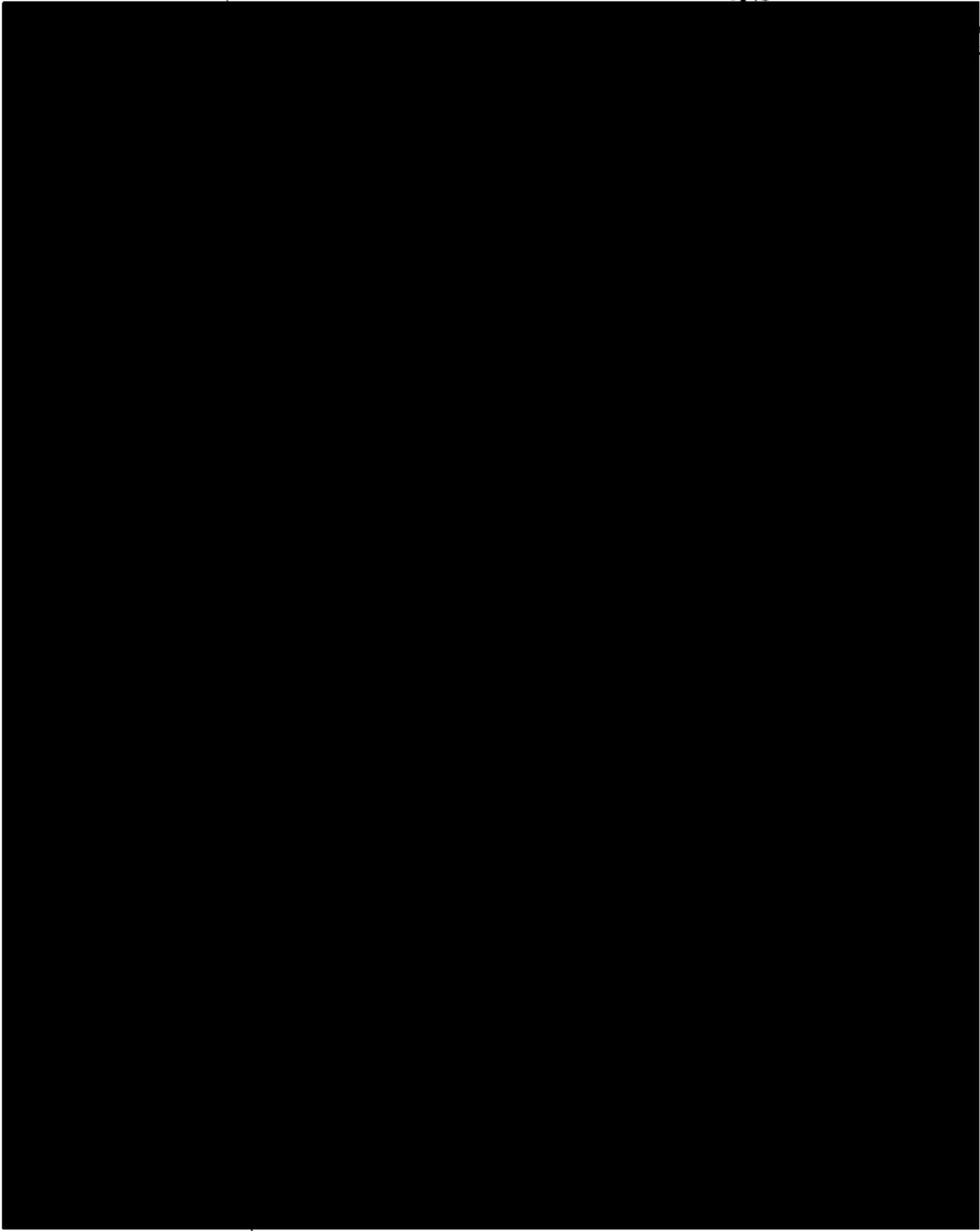




425

~~428~~
~~428~~

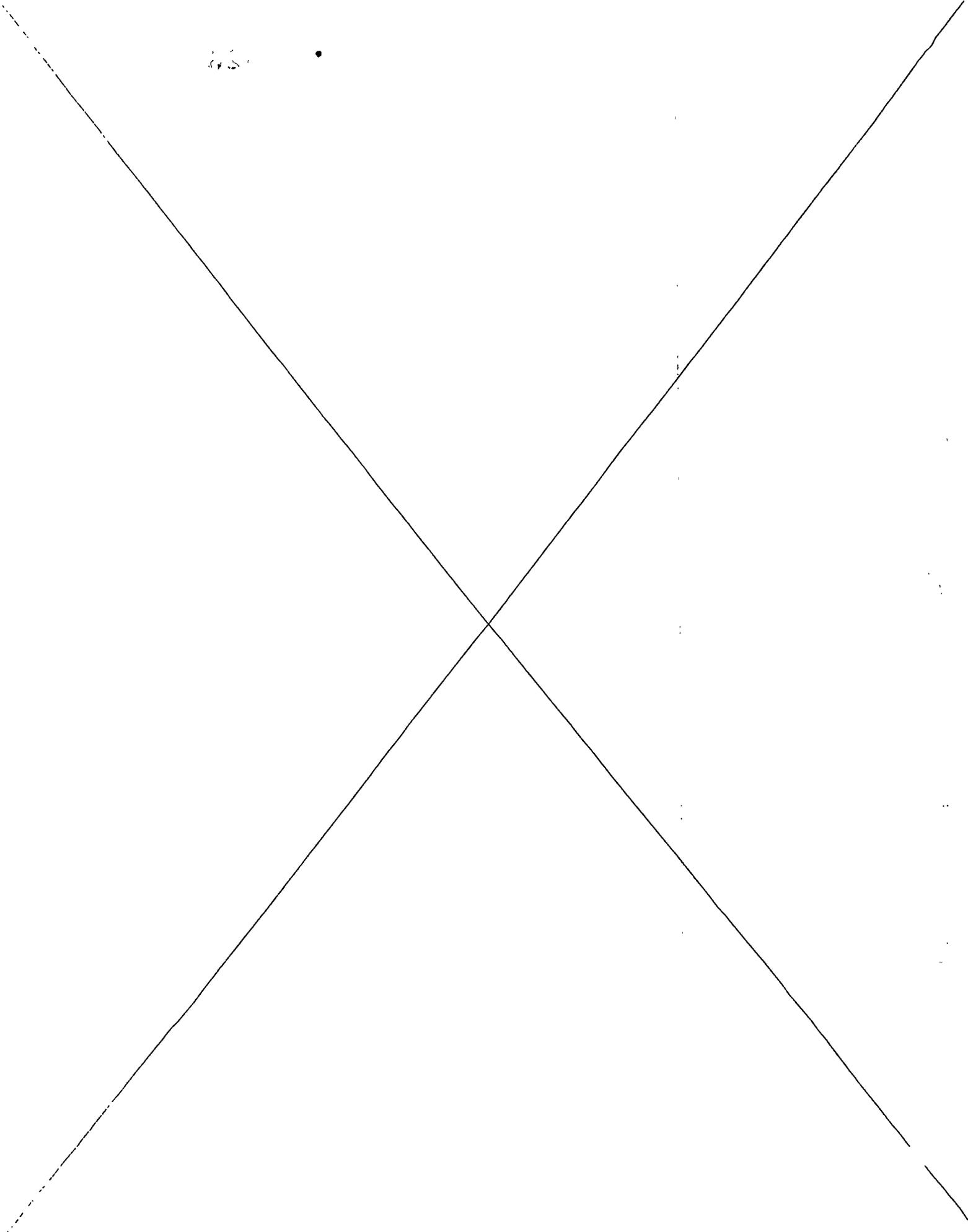
~~26~~

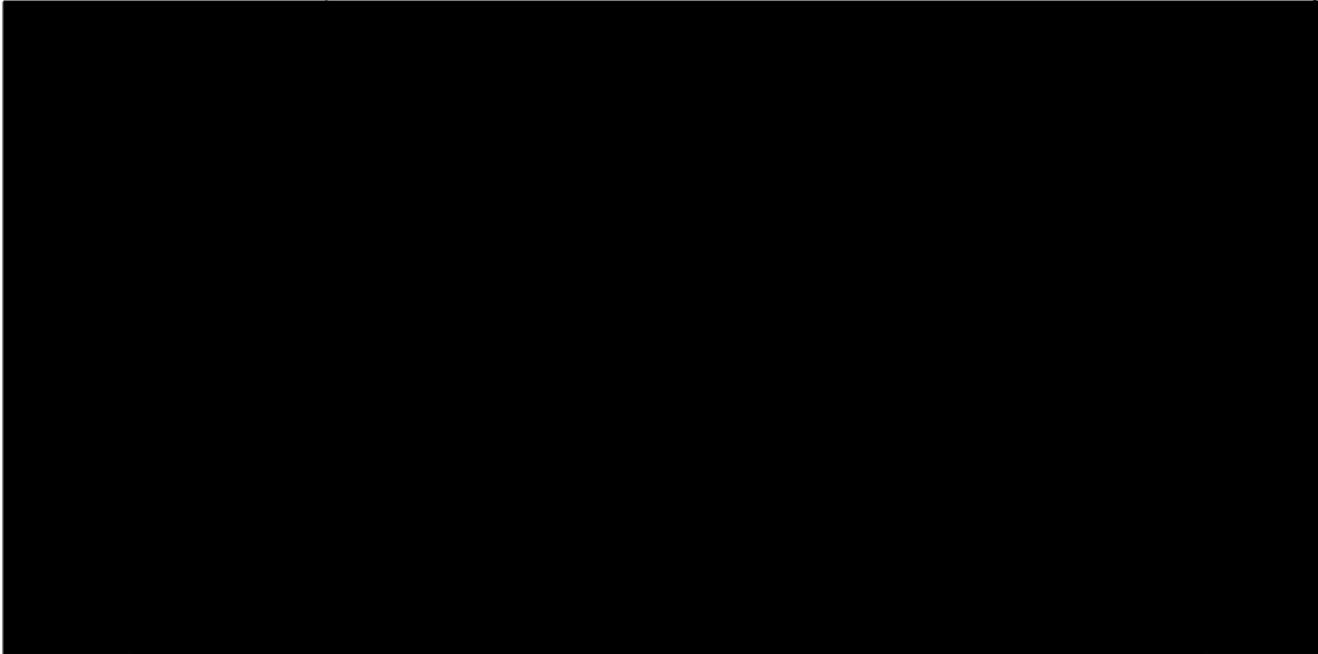


[Faint, illegible handwritten marks]

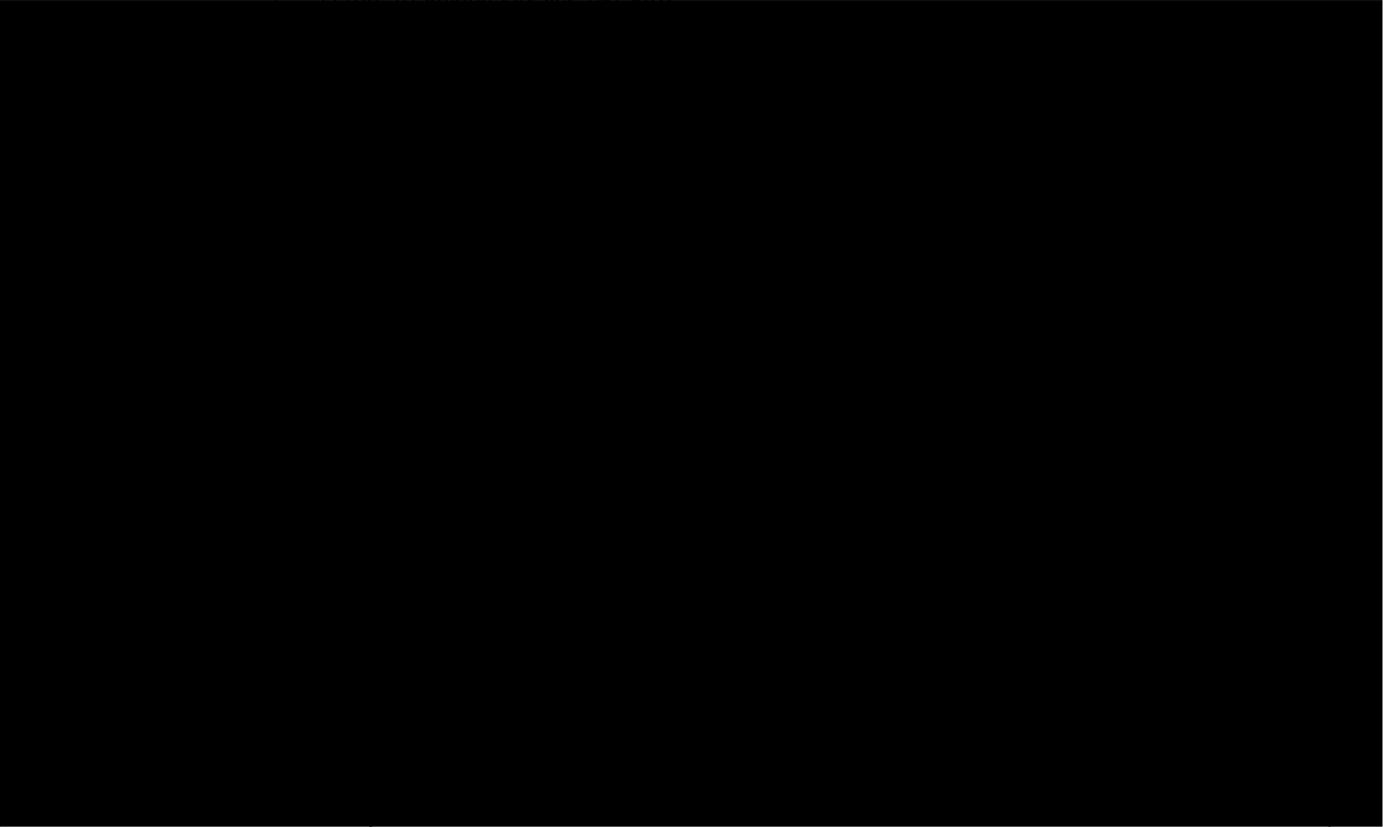
175

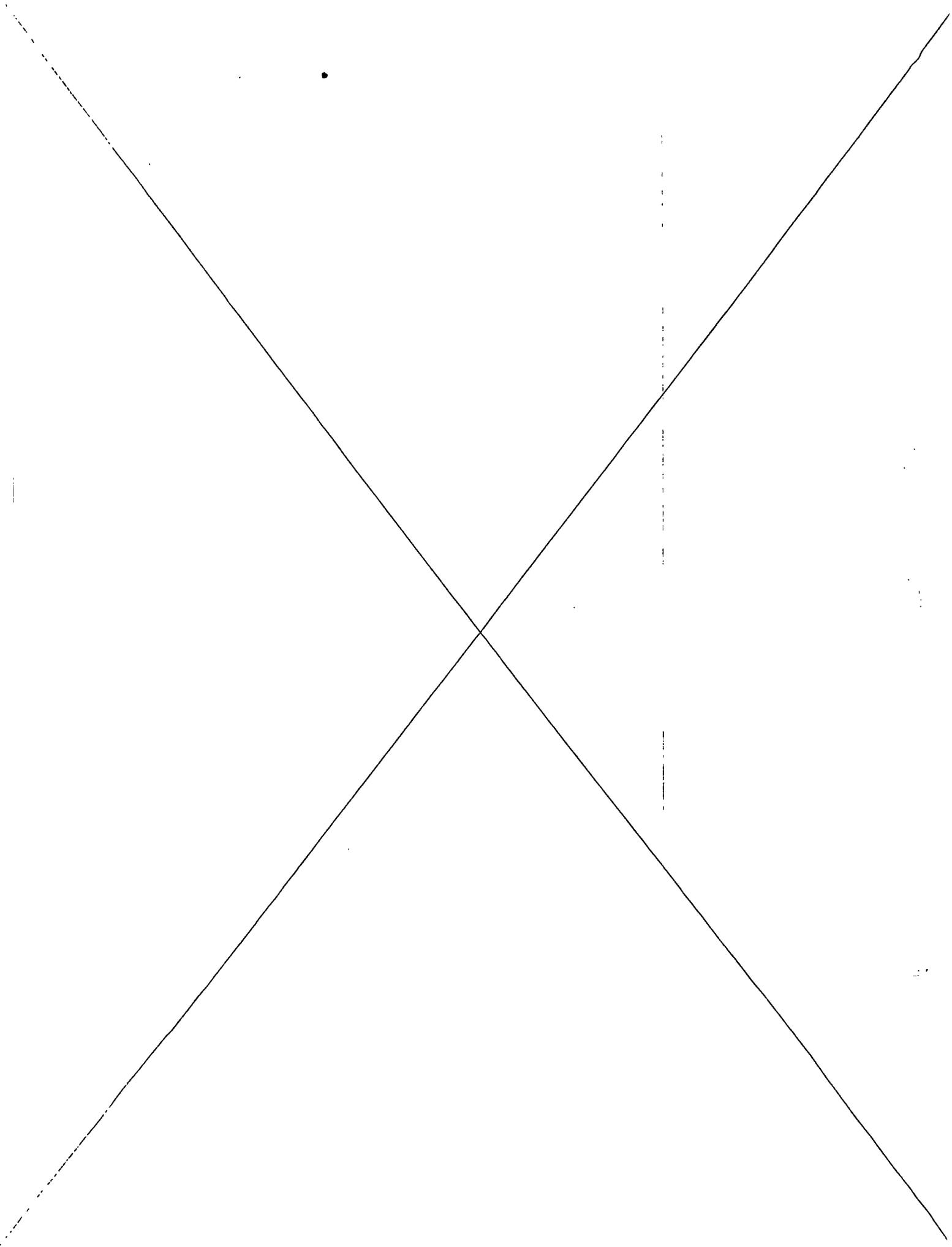
.





- 1 A. Tuxpan to Arco Norte Pipeline (221 km)
- B. Arco Norte to Tula Pipeline (87 km)
- C. Arco Norte Terminal (1500 MB)
- D. Tuxpan Dock
- 2 A. Arco Norte to Chimalhuacan Pipeline (49 km)
- B. Chimalhuacan Terminal (255 MB)
- C. Arco Norte to Apizaco Pipeline (62 km)
- D. Apizaco Terminal (160 MB)
- 3 A. Chimalhuacan to Cuernavaca Pipeline (79 km)
- B. Cuernavaca Terminal (160 MB)
- C. Apizaco to Puebla Pipeline (71 km)
- D. Apizaco to Perote Pipeline (105 km)
- E. Perote to Xalapa Pipeline (41 km)



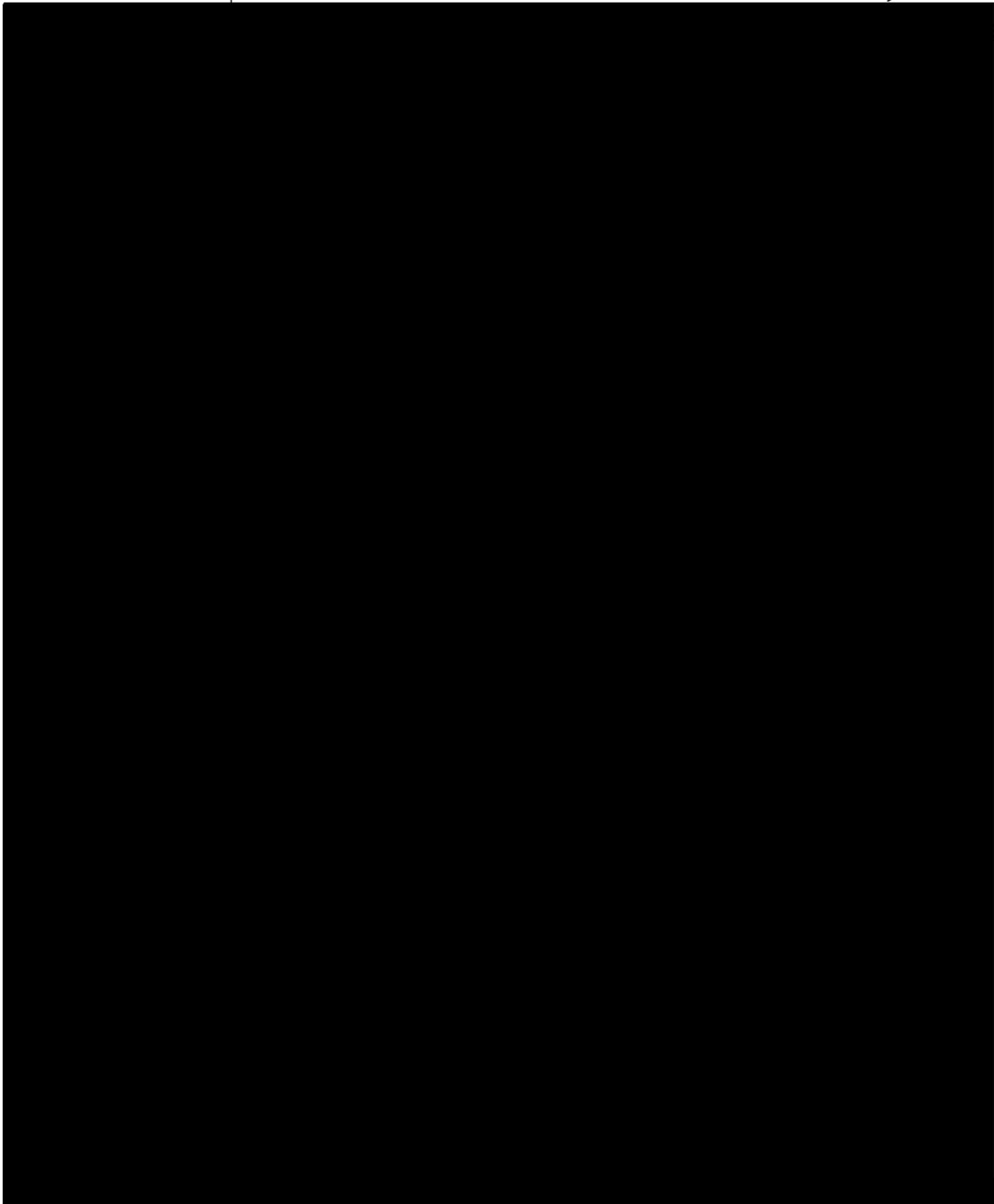


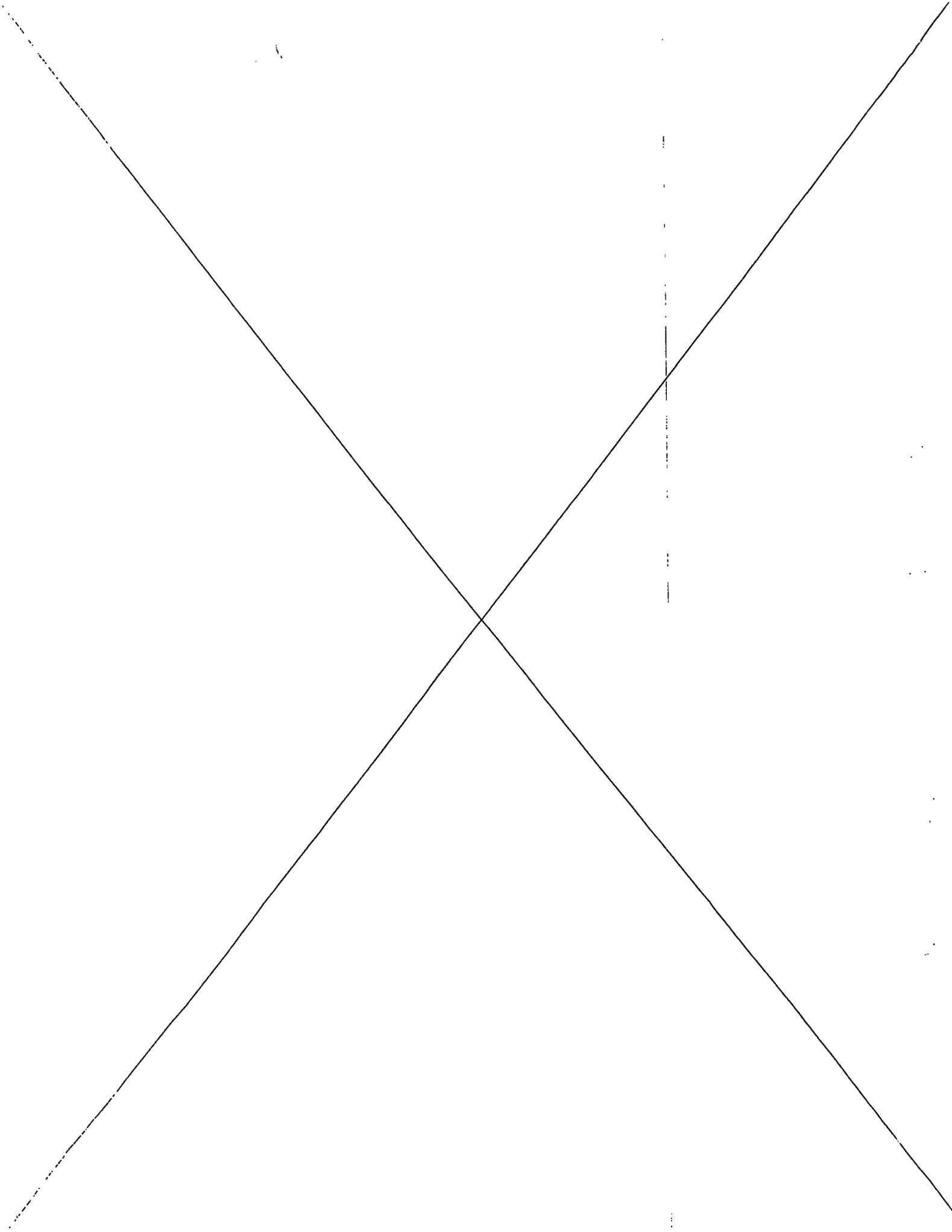
~~427~~

• 427

~~428~~

8



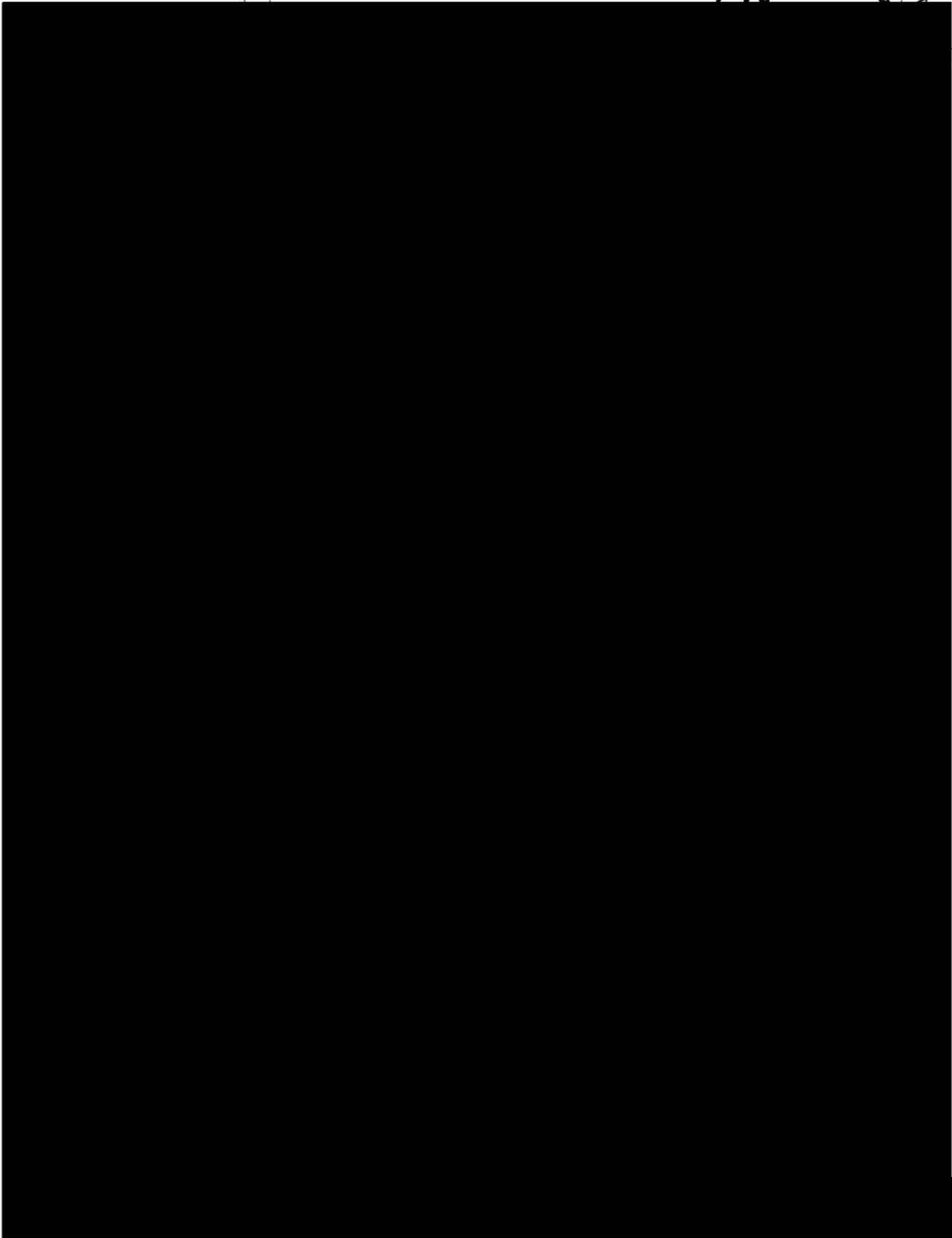


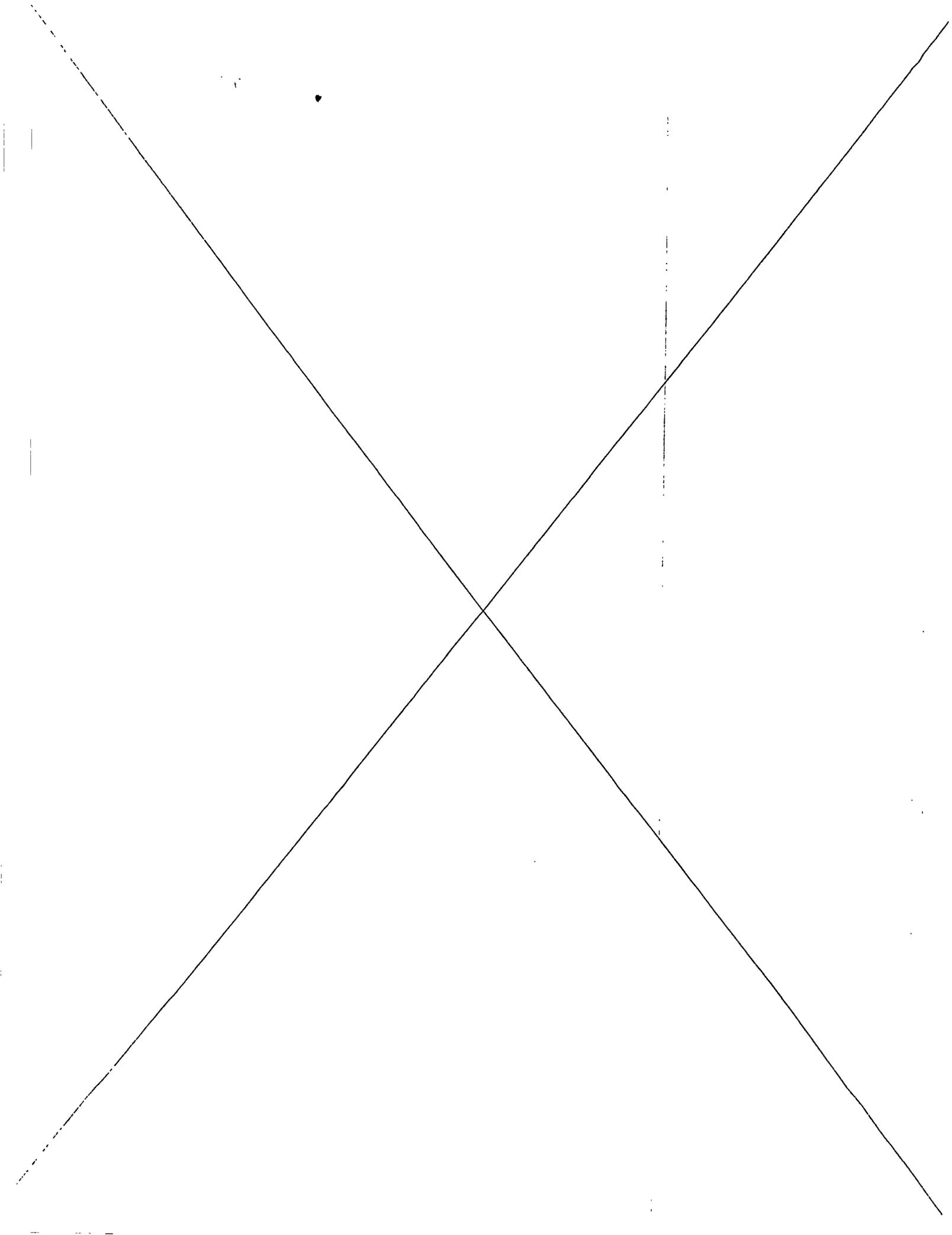
~~428~~

428

~~429~~

~~429~~

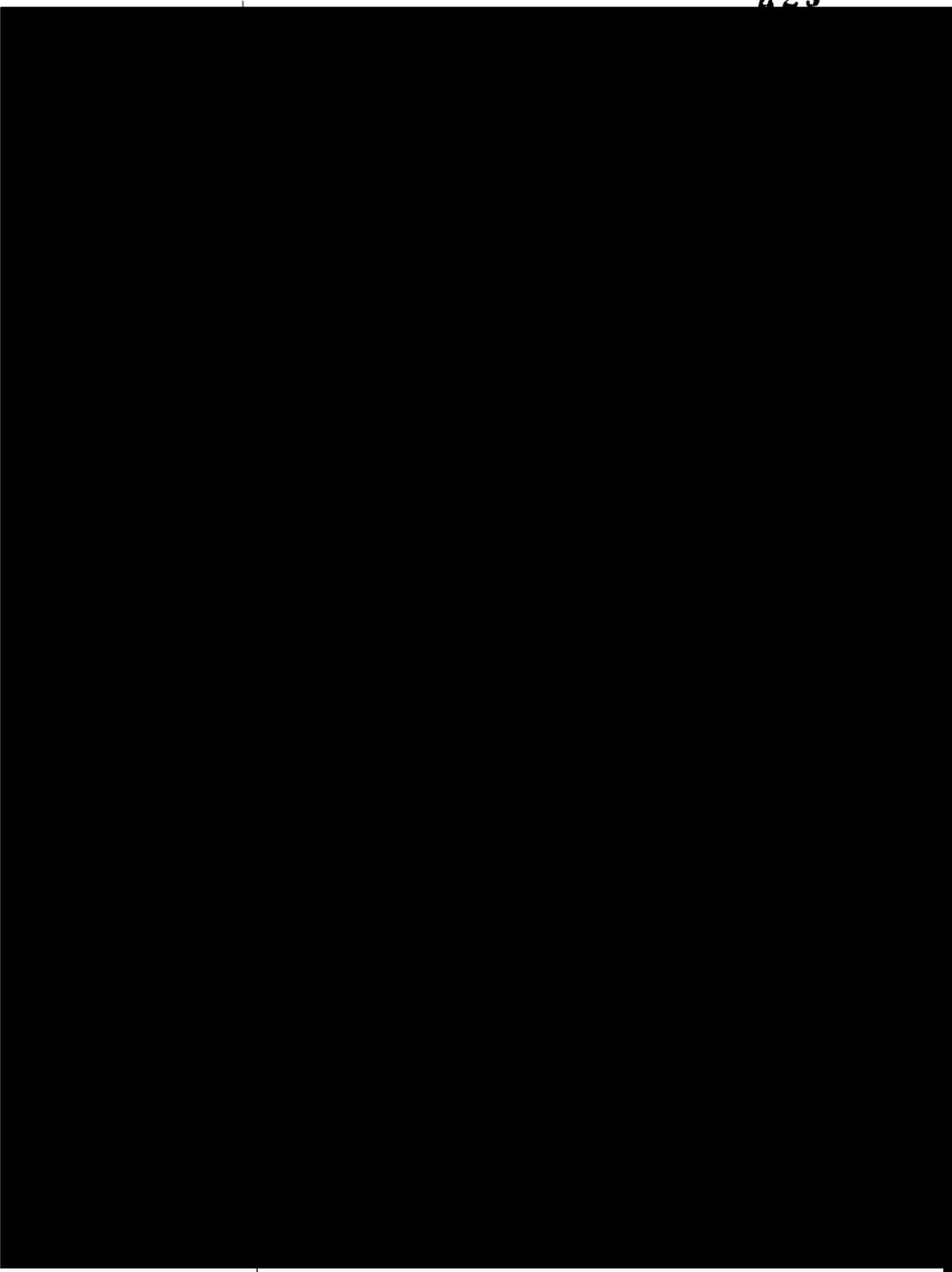


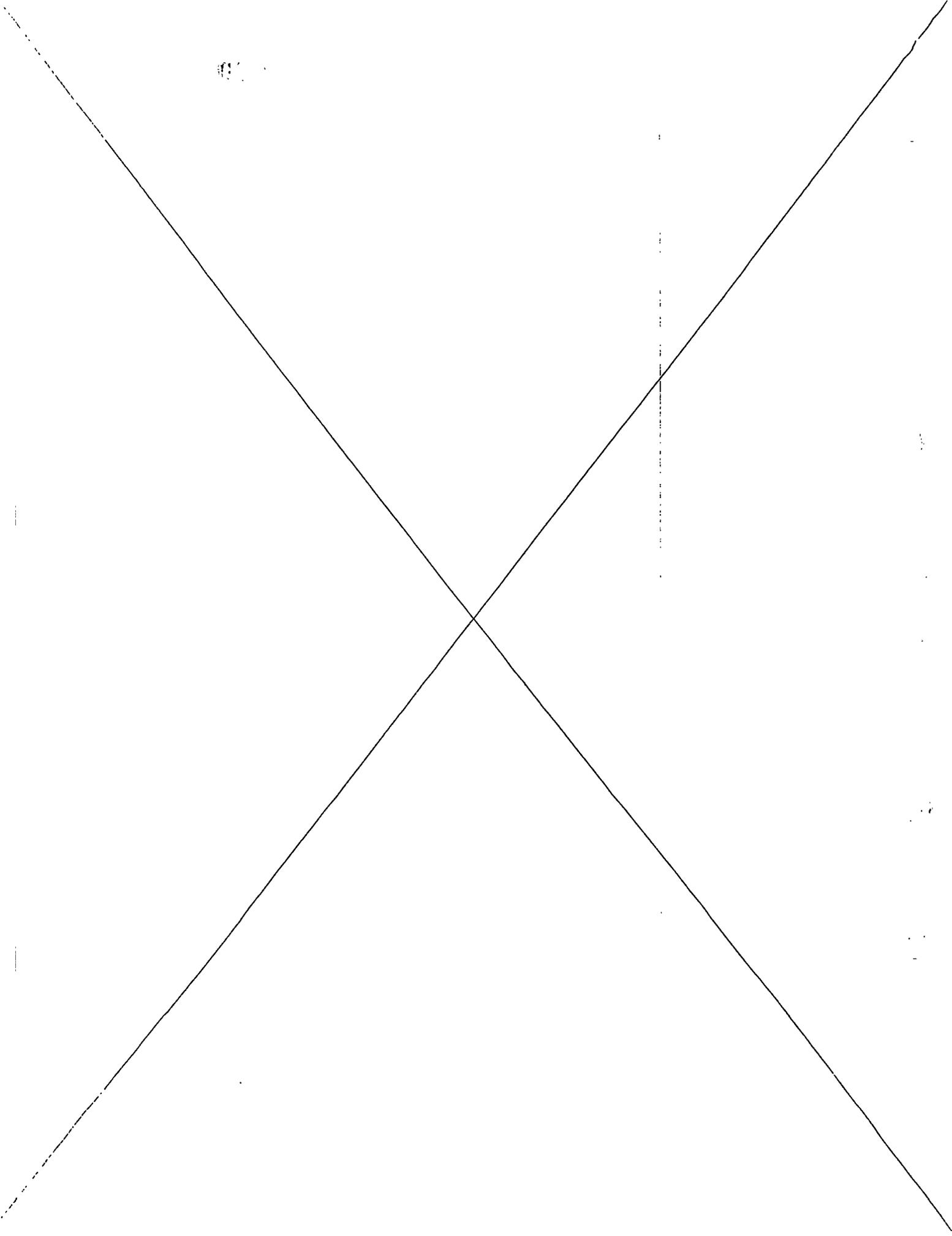


429
~~433~~

429

430



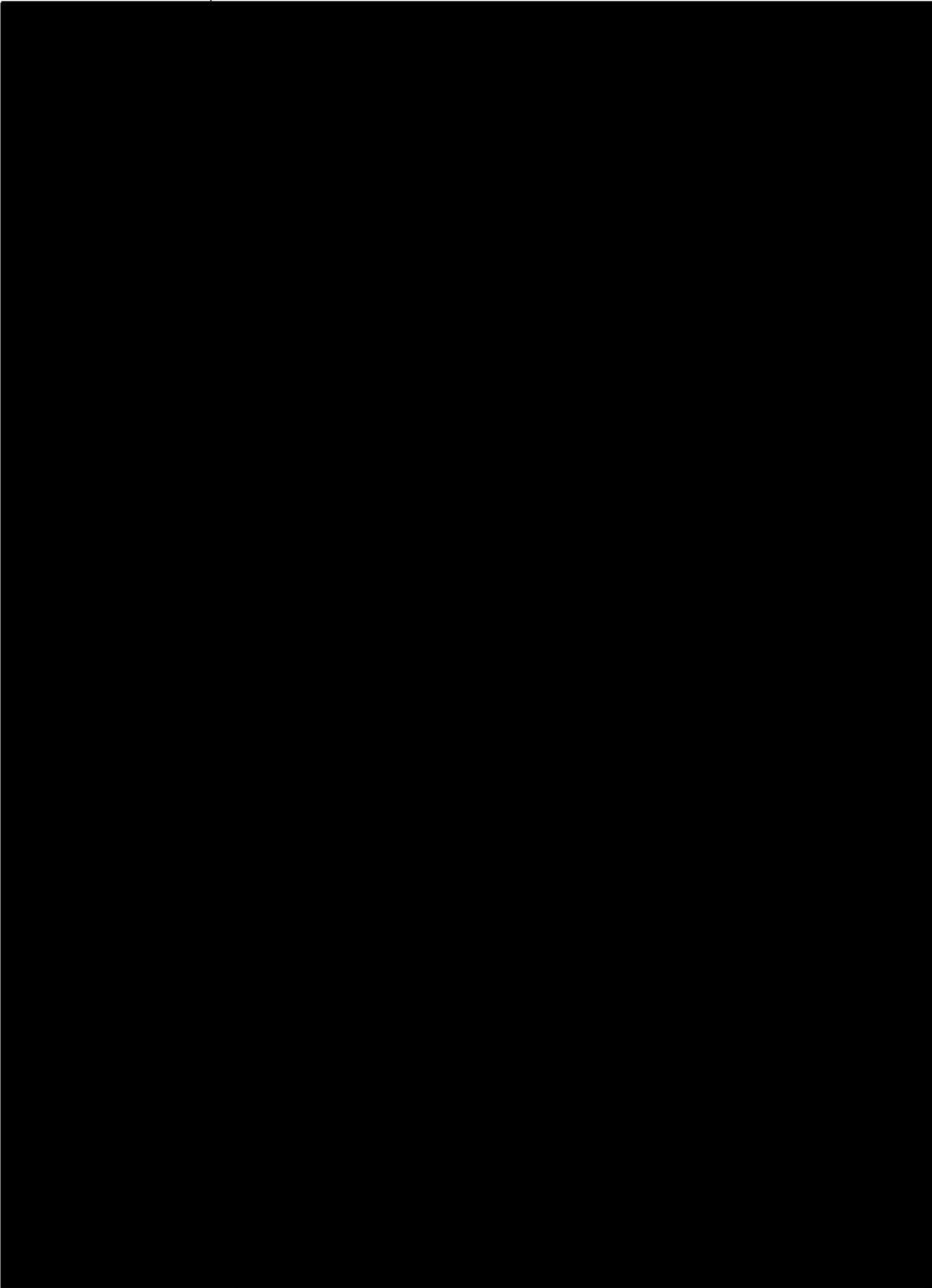


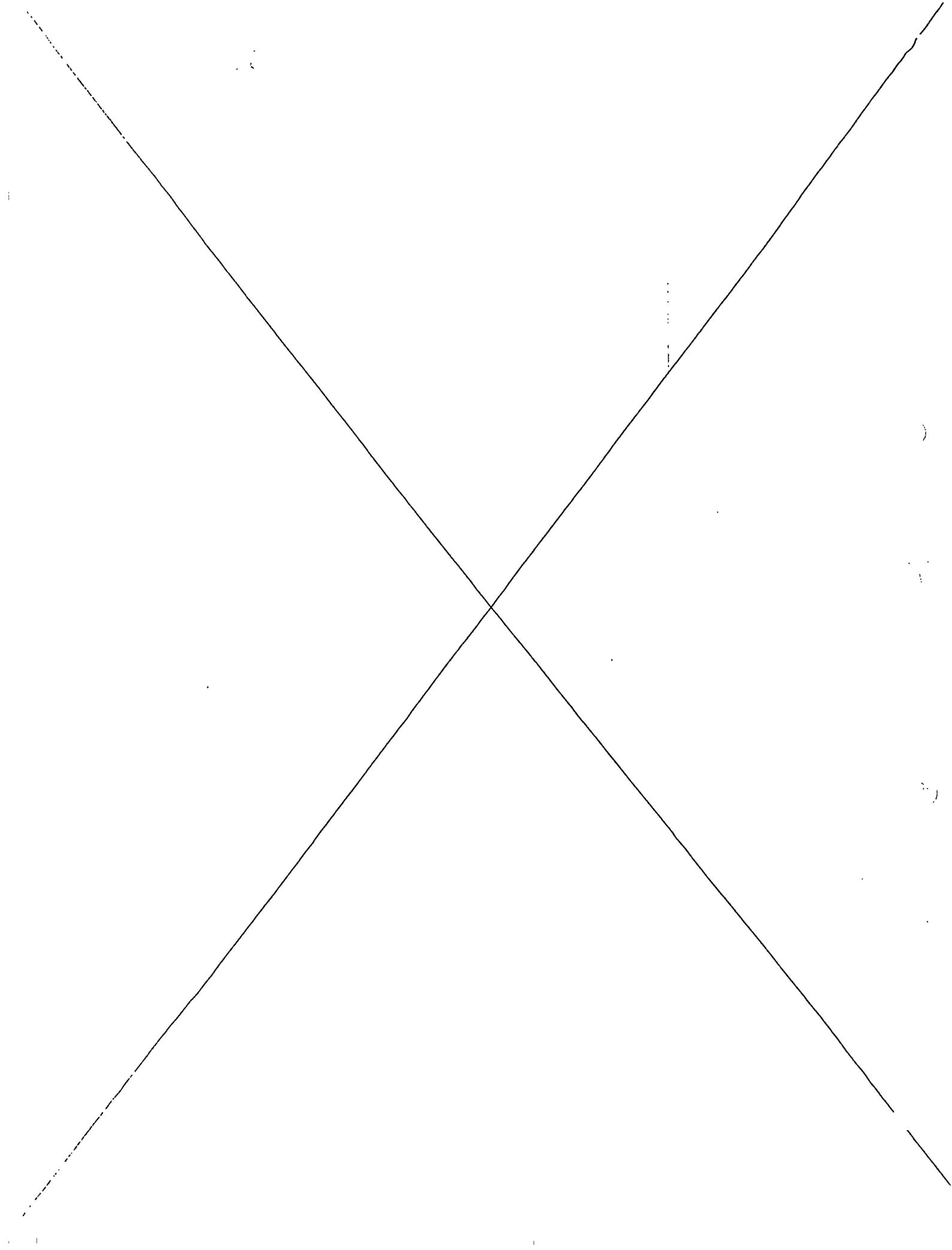
430

430

431

431

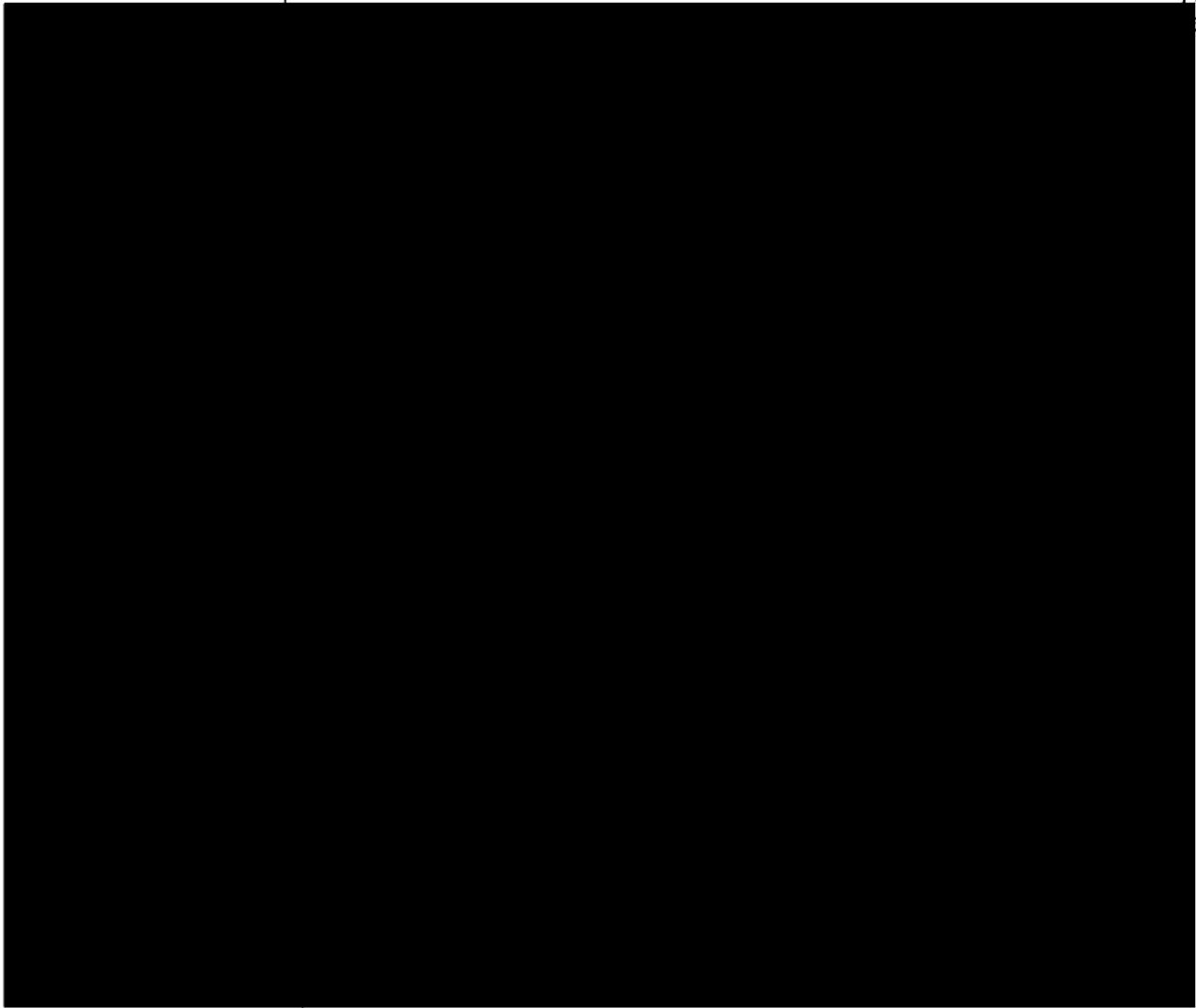




431

~~431~~
~~432~~

432





No omito indicar que la documentación e información que se remite tiene el carácter de reservada y confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, en términos de los artículos 110 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 110, fracción XIII y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción XIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

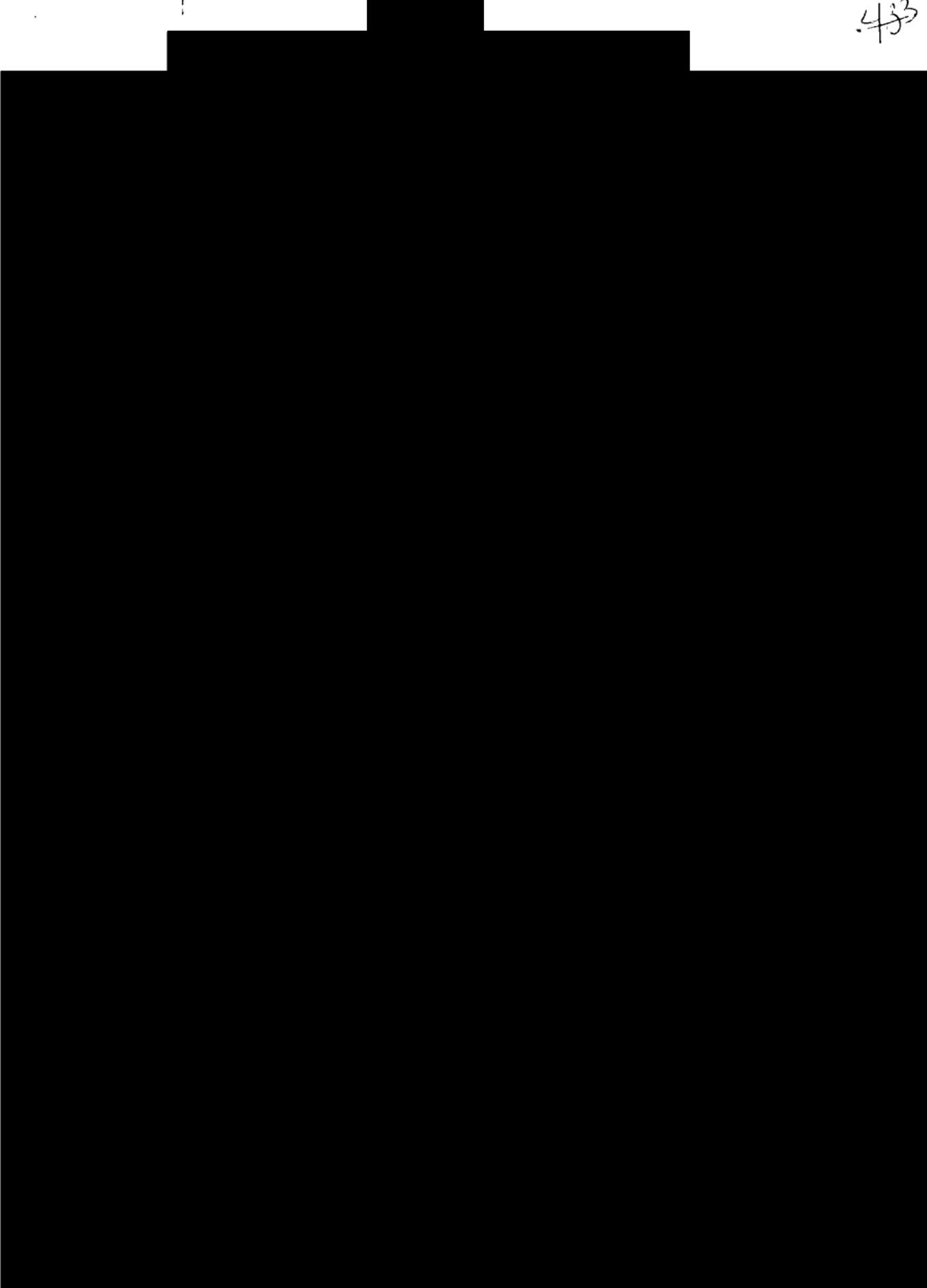
Archivo J

~~432~~

432

~~433~~

433



C

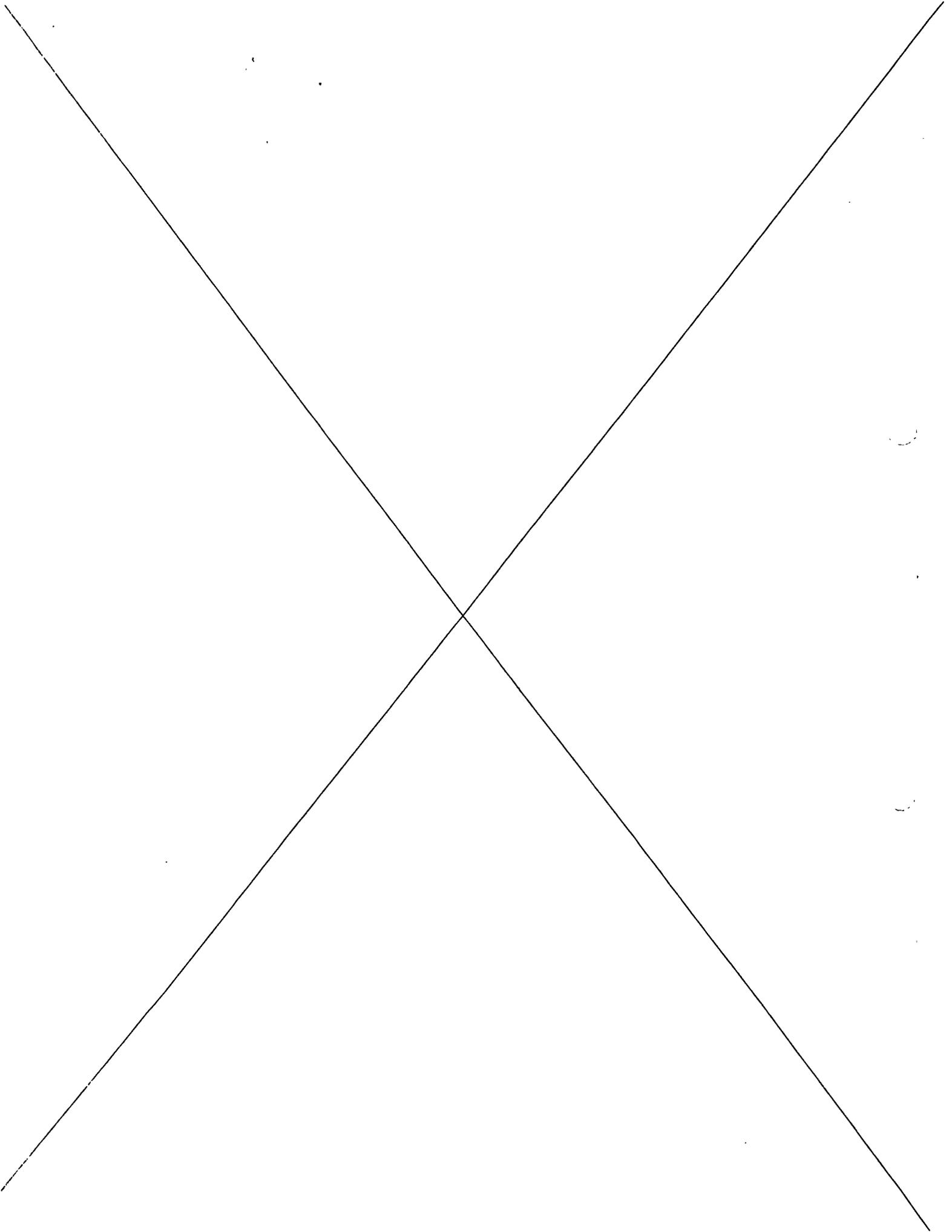
C

C

C

C

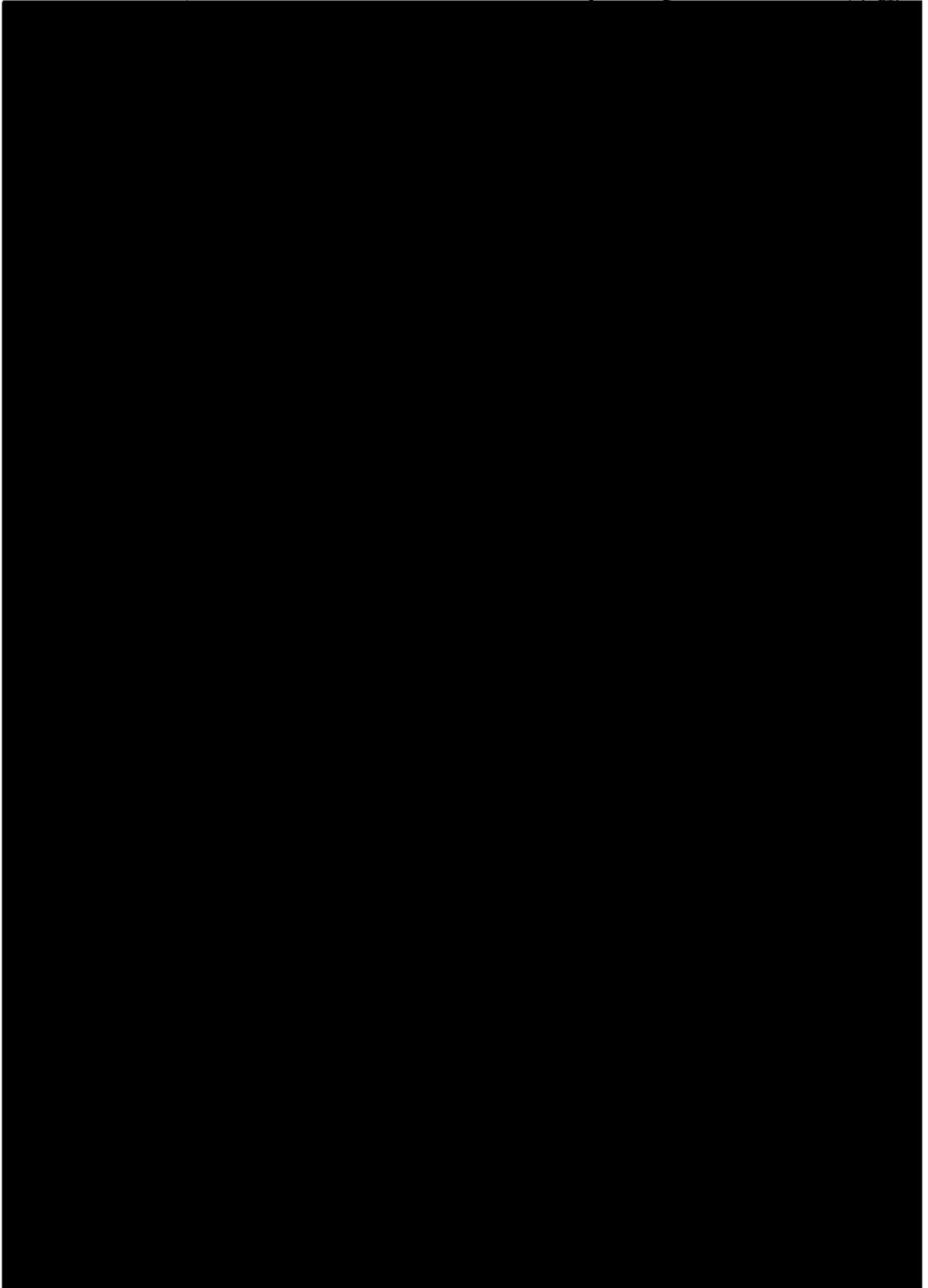
C

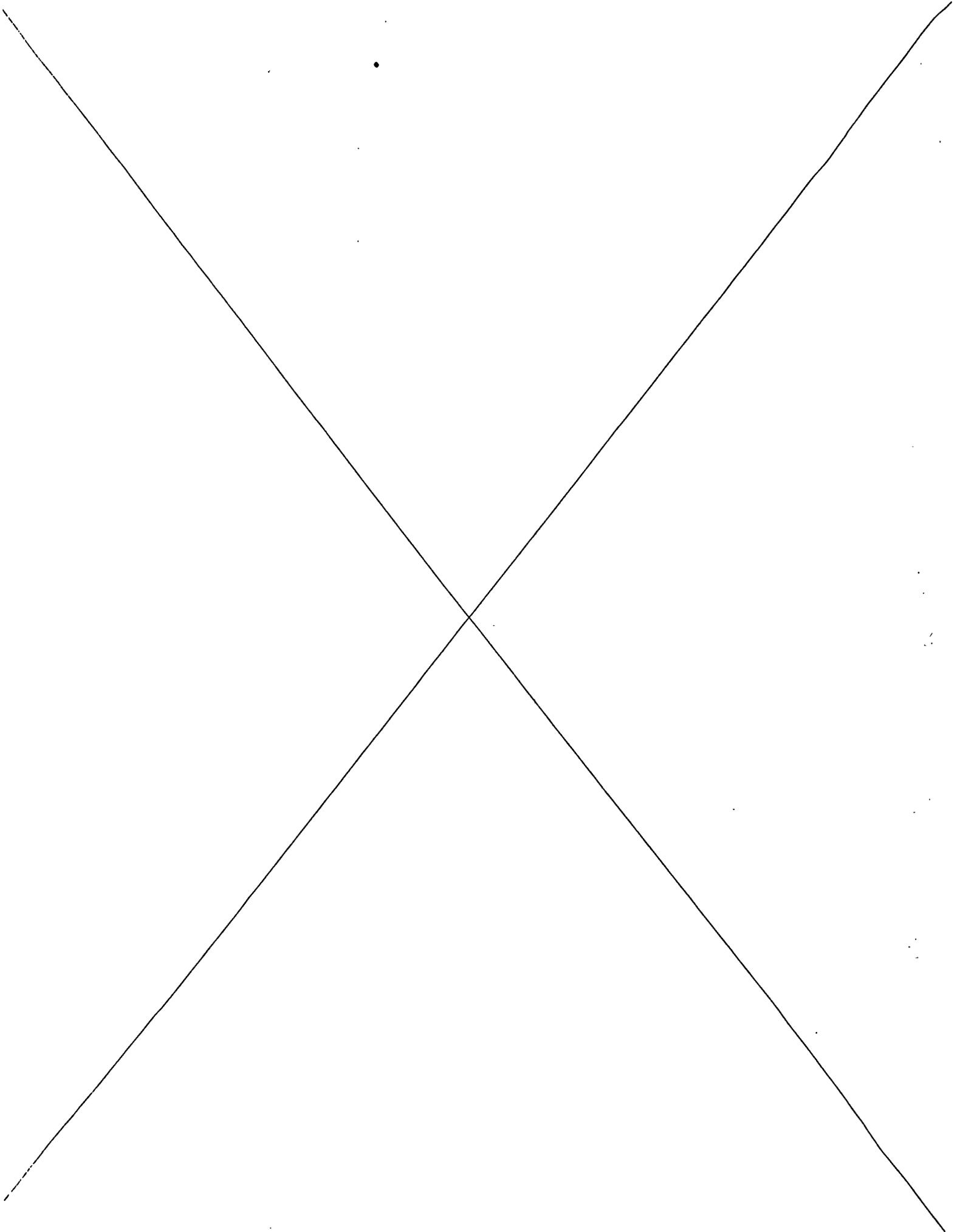


433

~~423~~
~~434~~

434

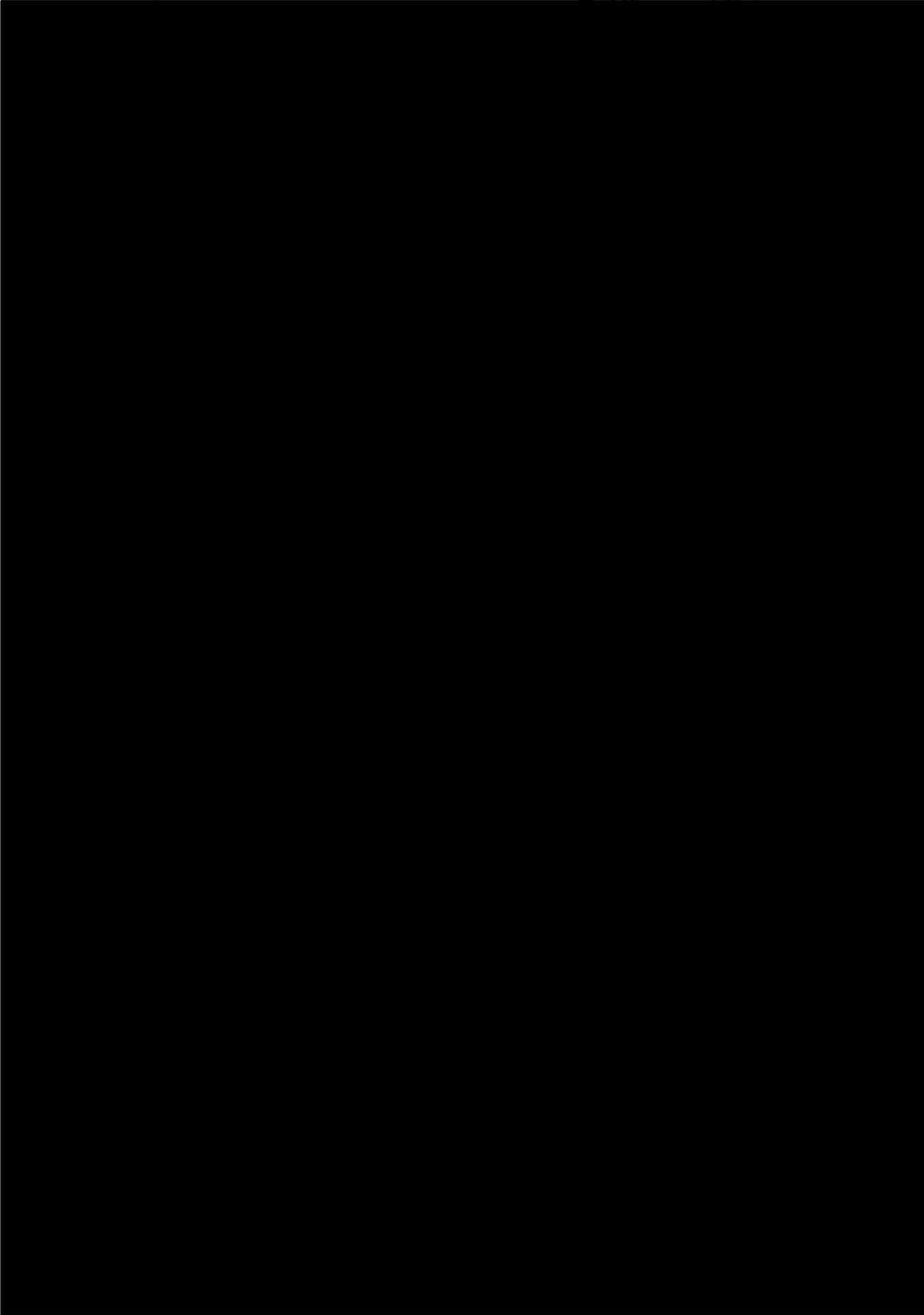


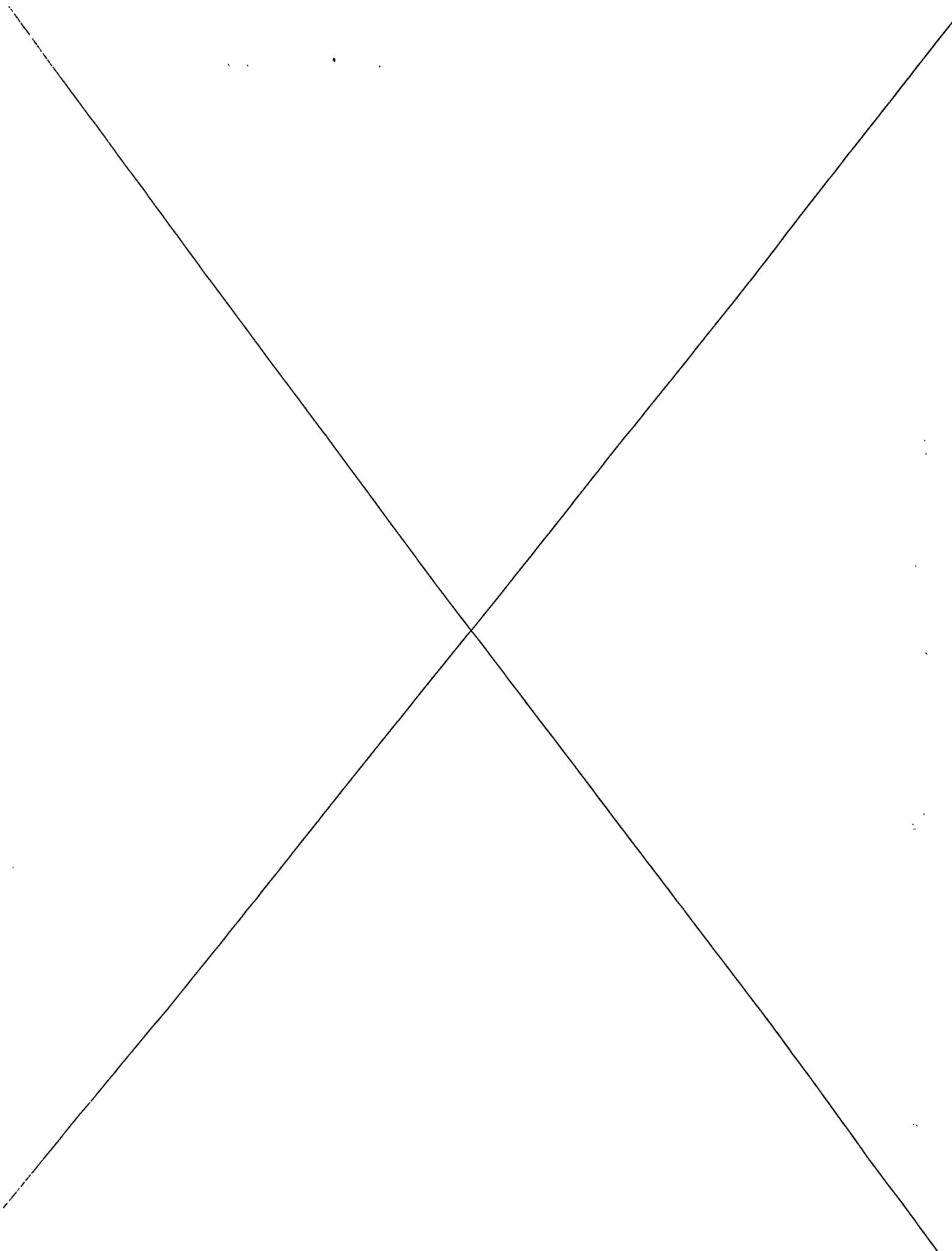


485

431

434

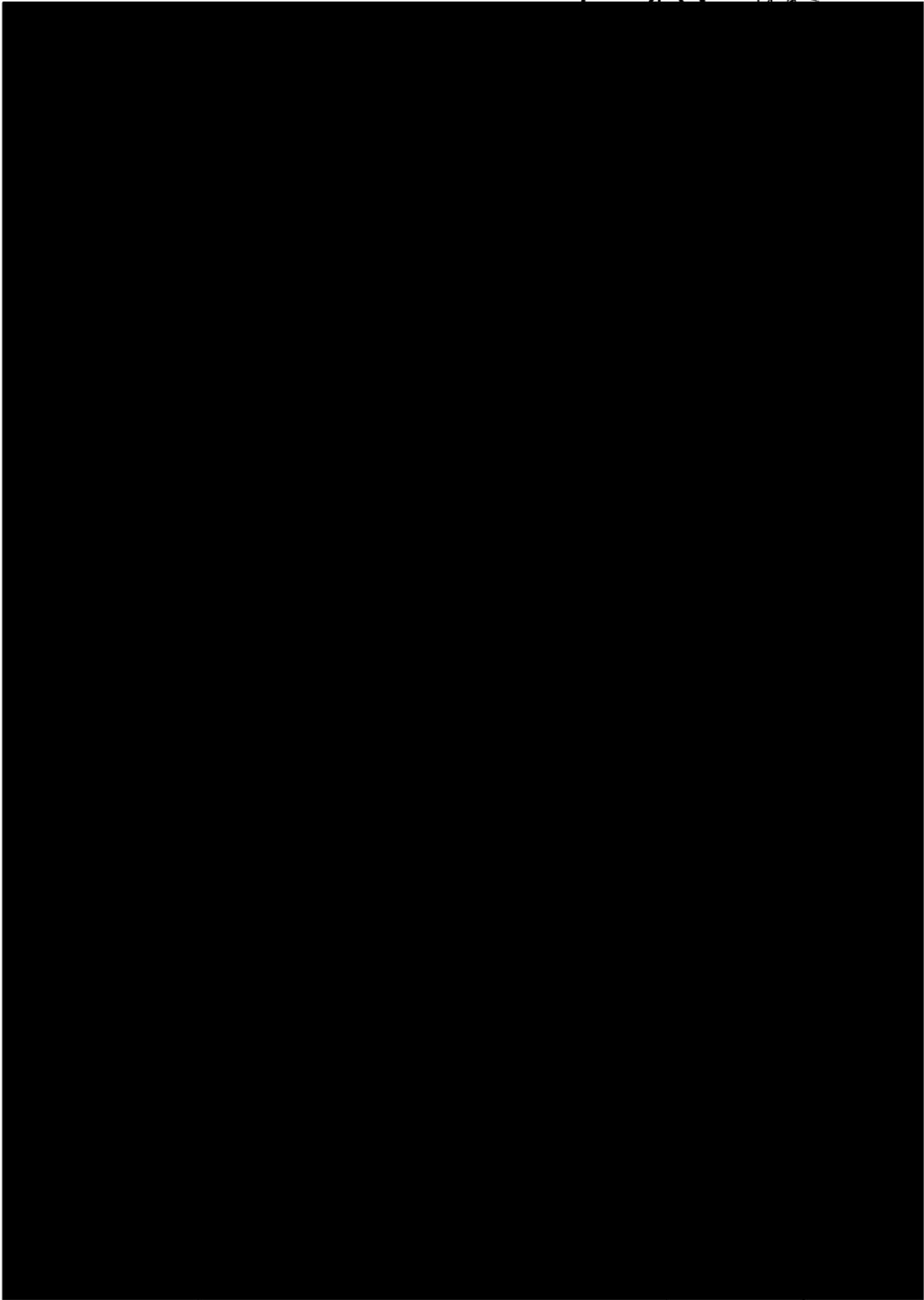


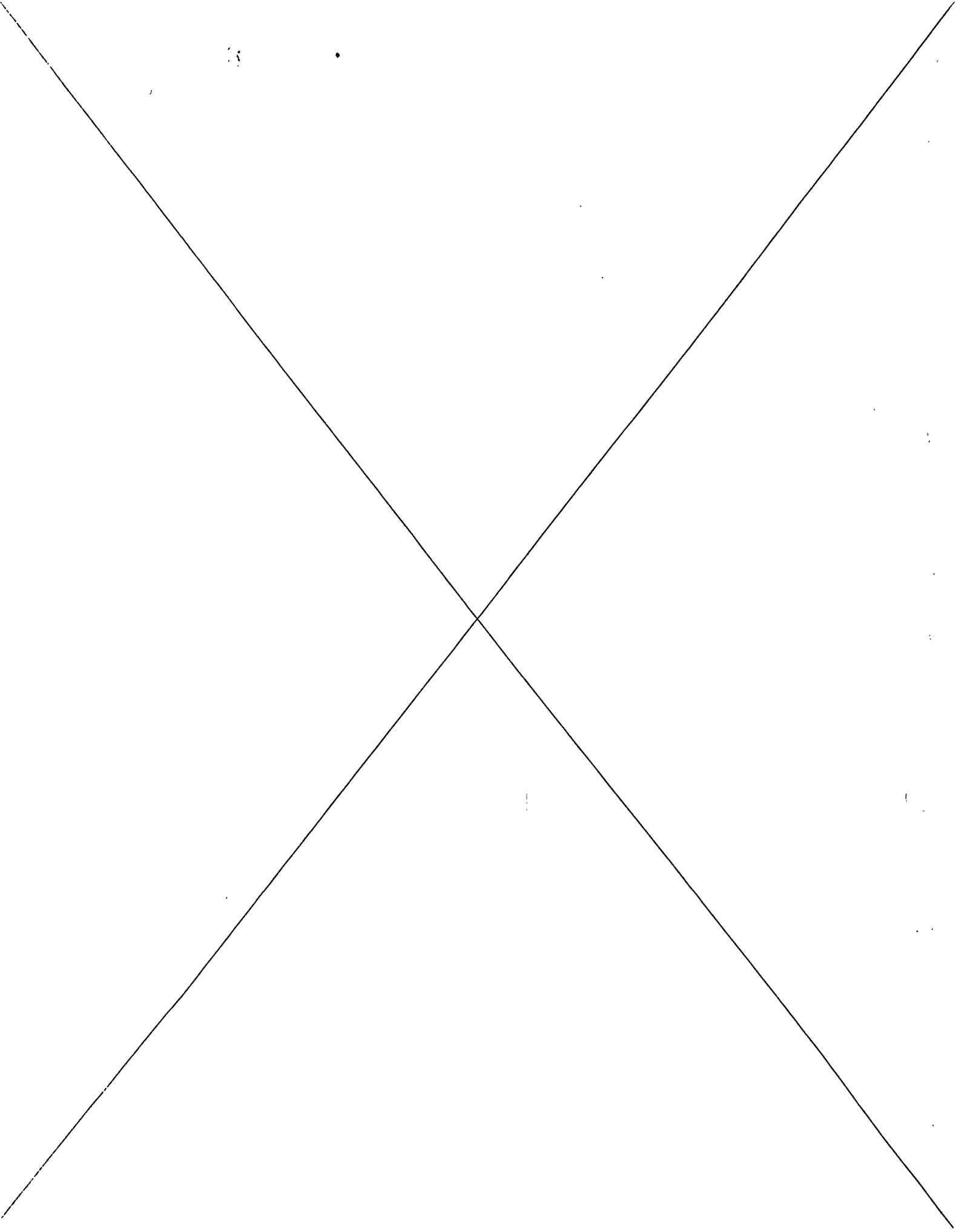


430

435

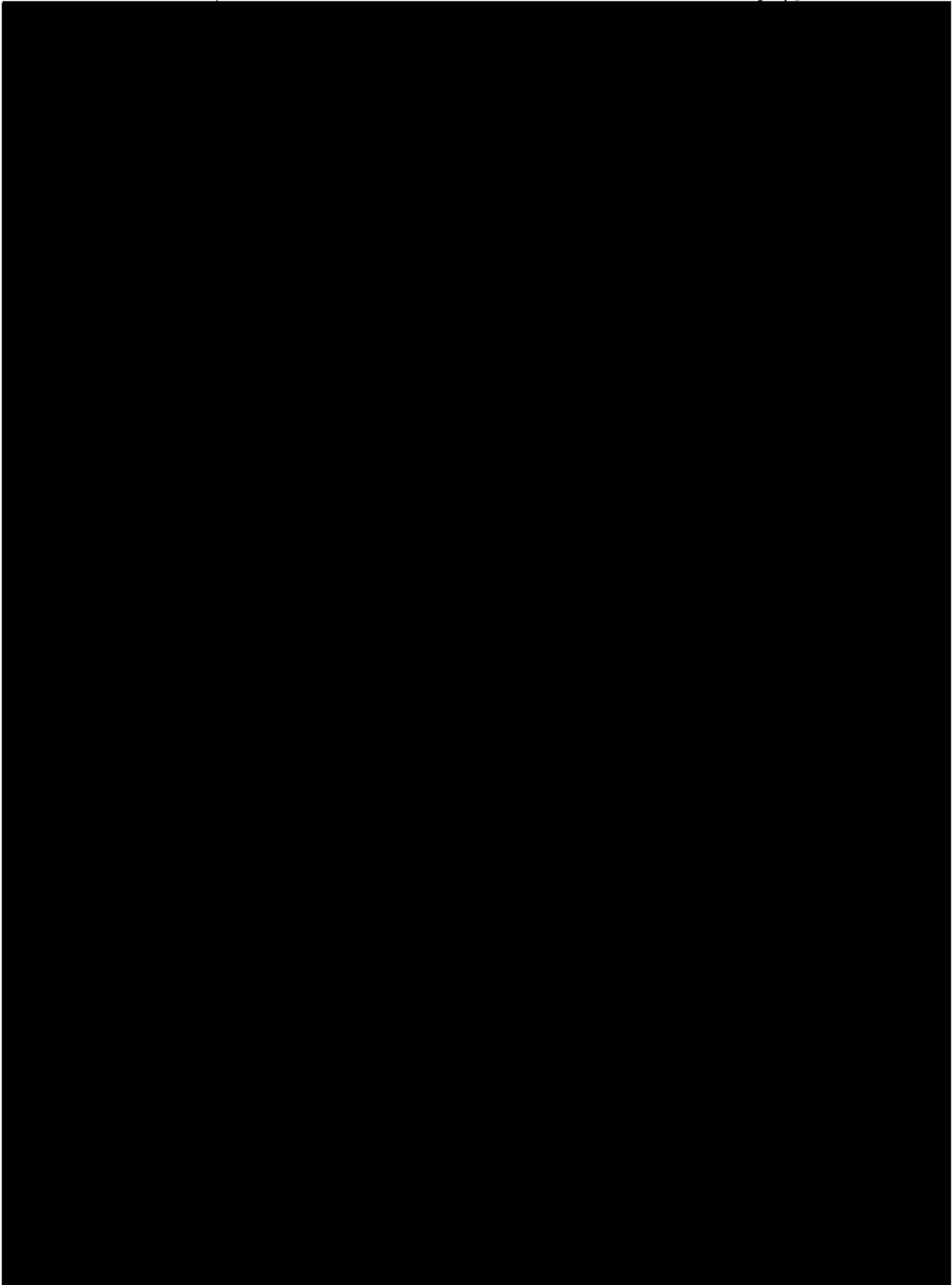
~~425~~

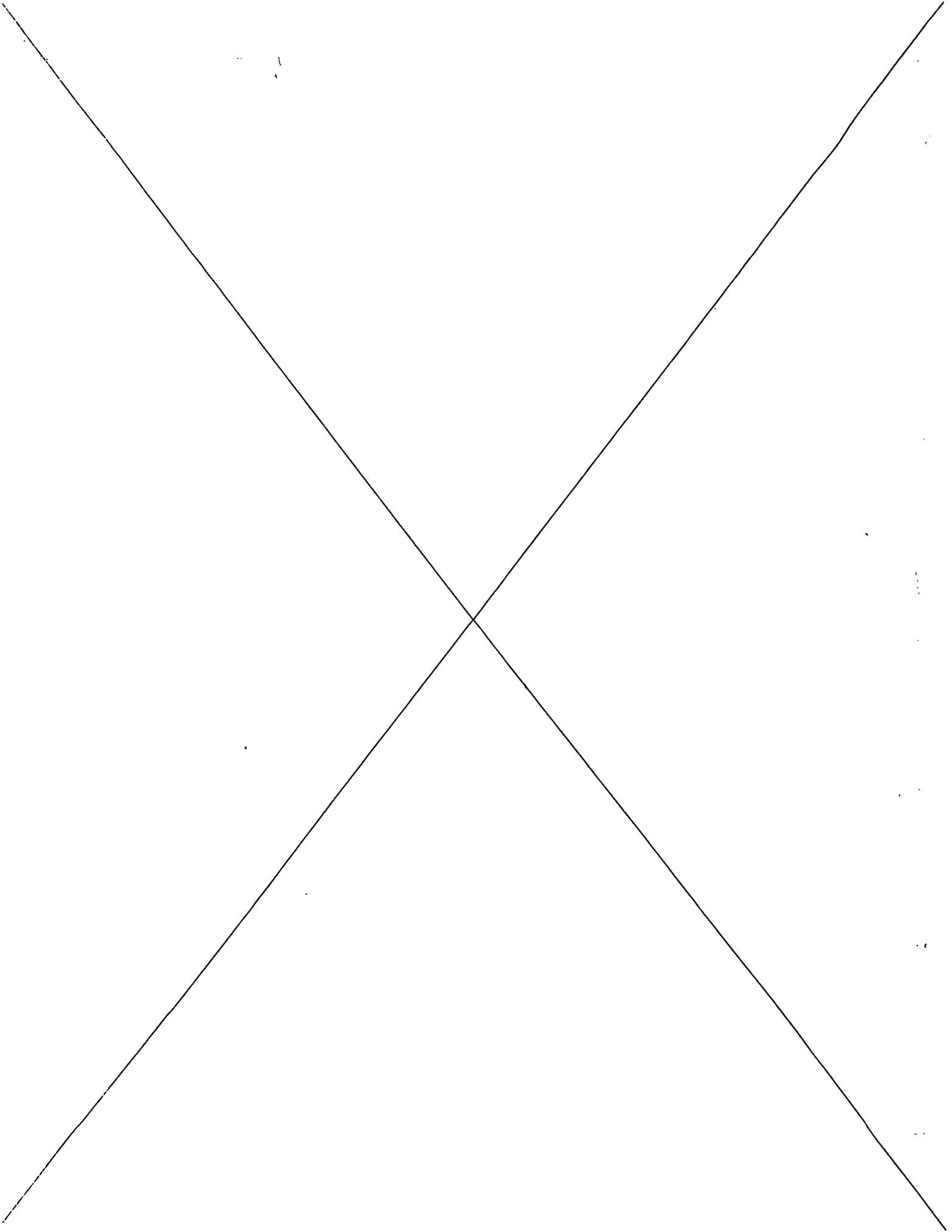




436

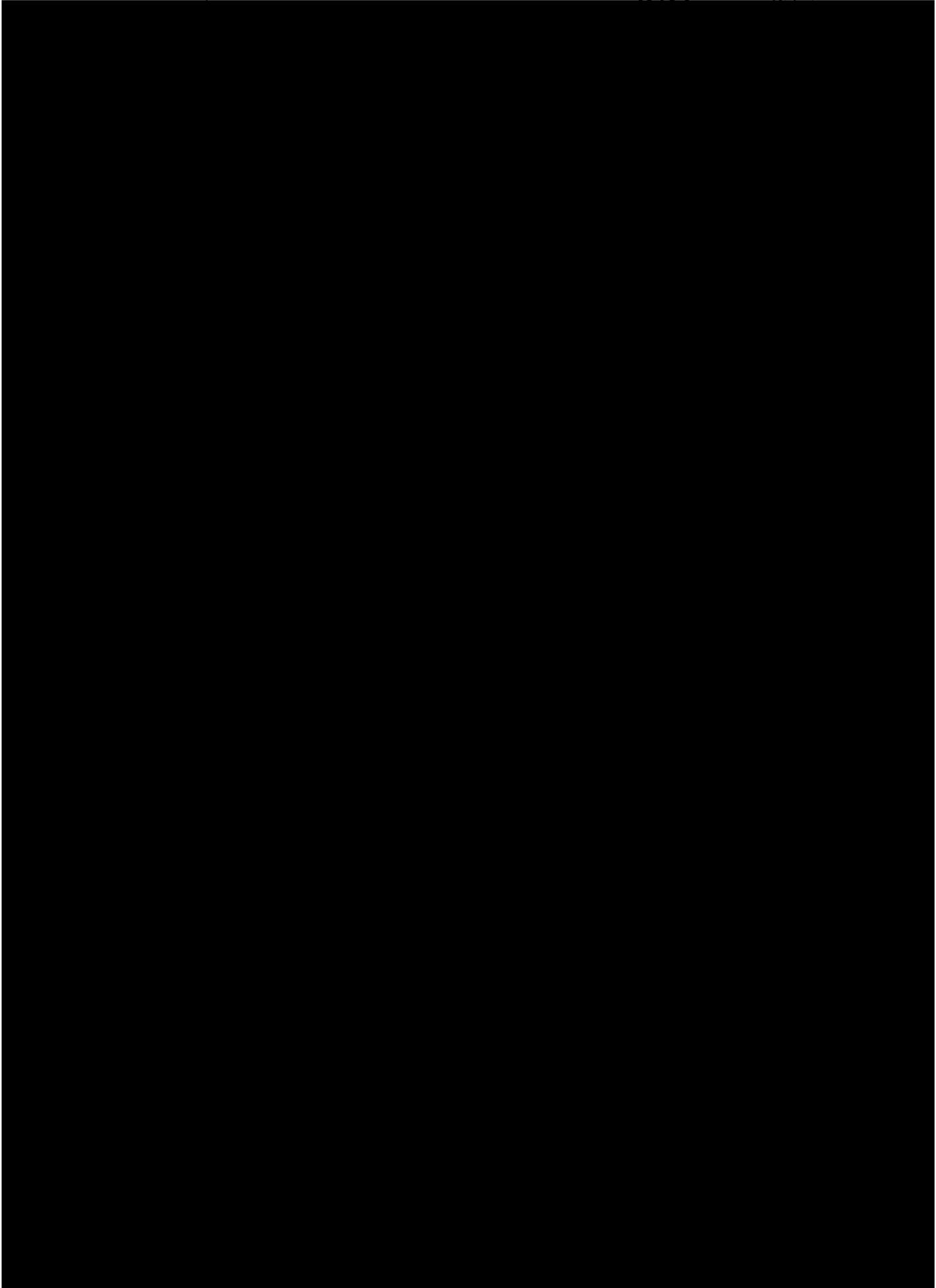
~~436~~

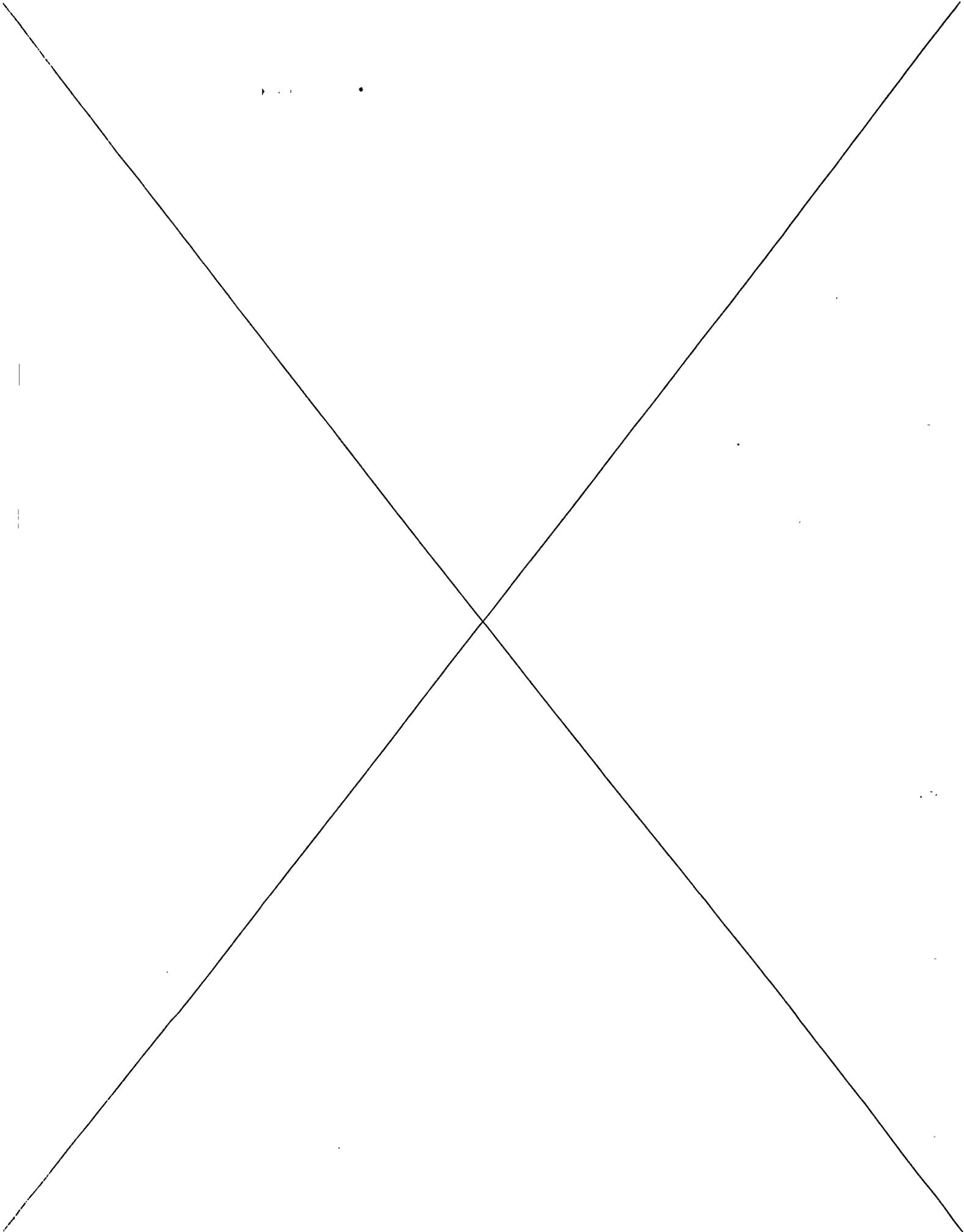




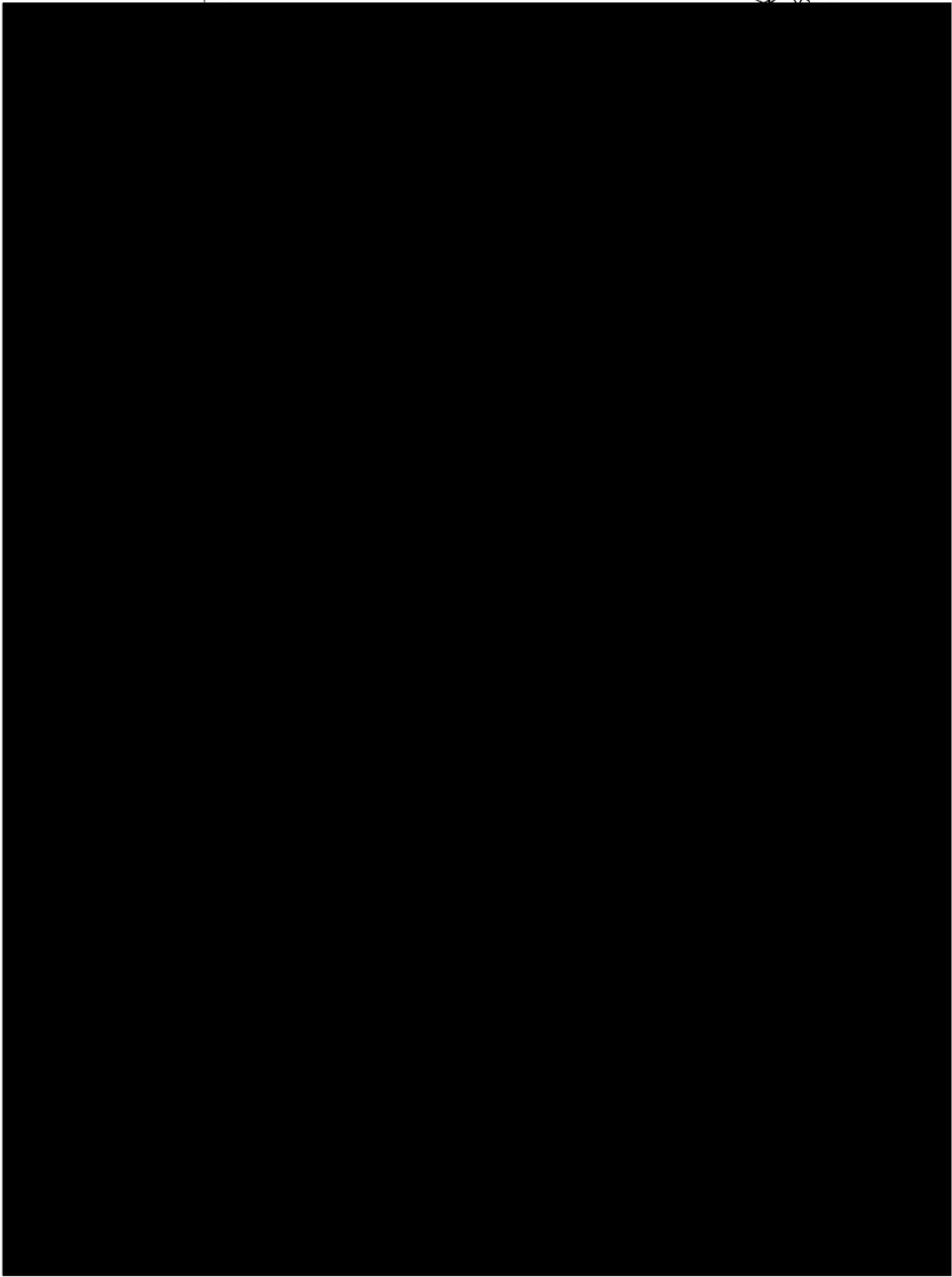
437

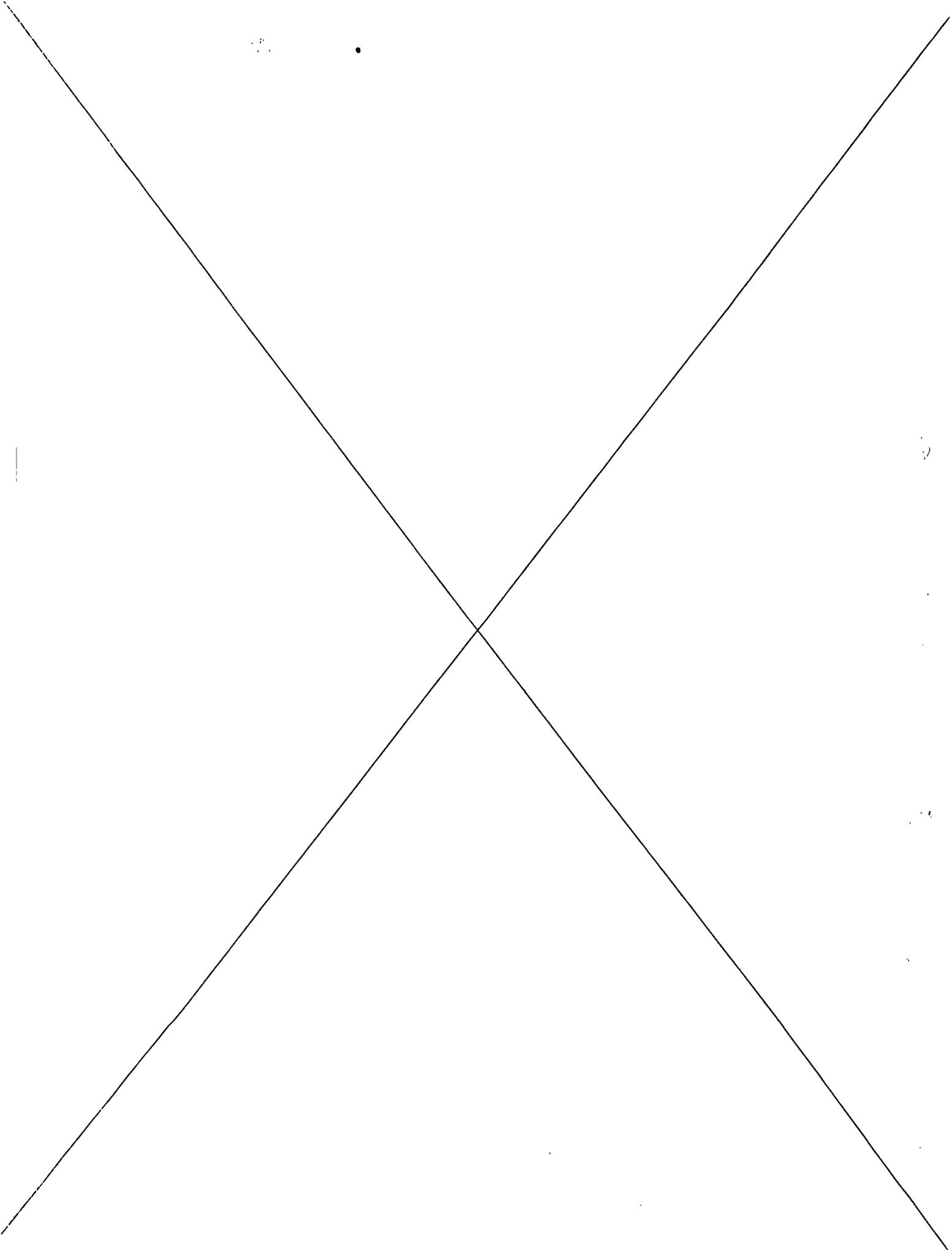
~~438~~
437





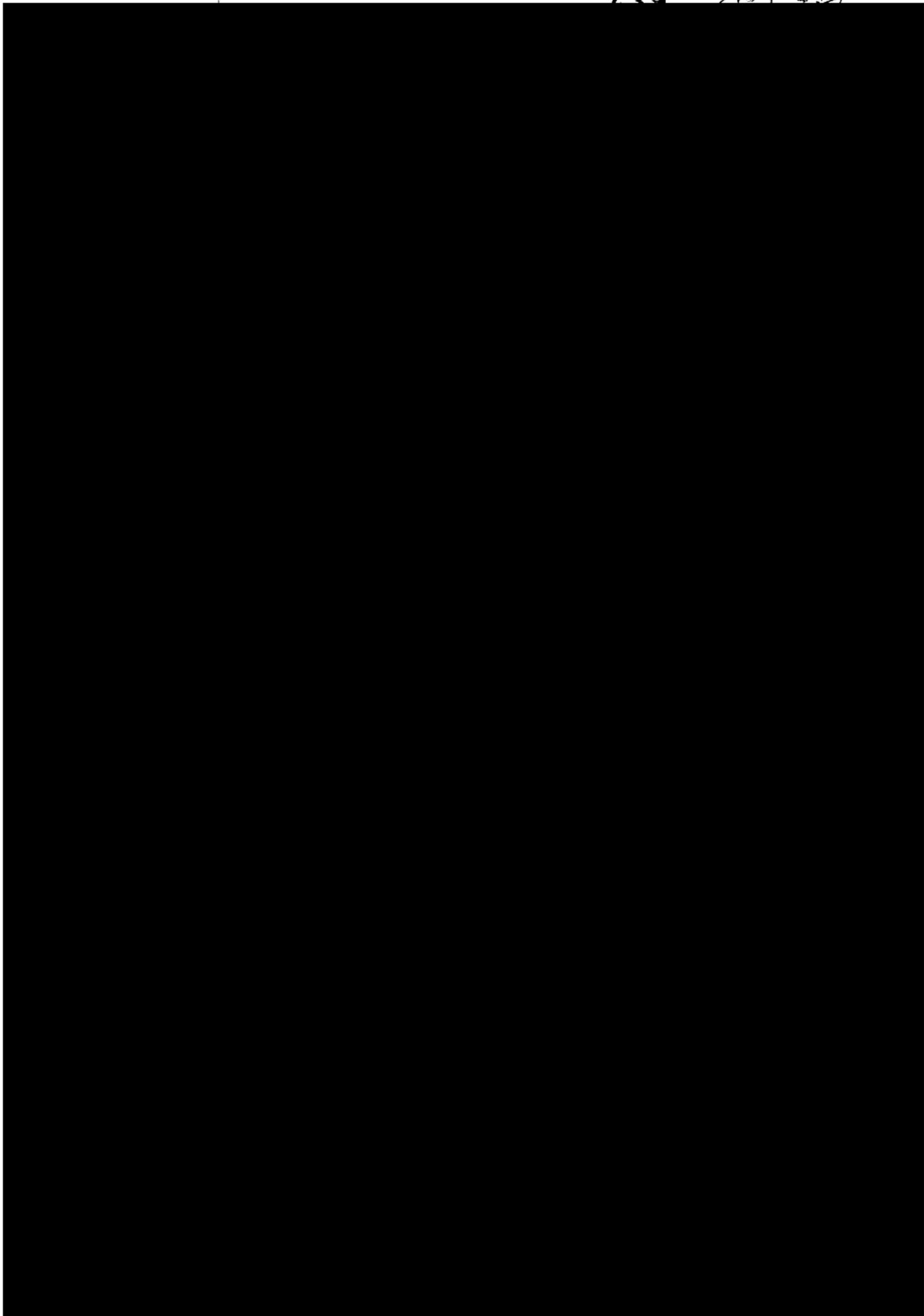
U20 439



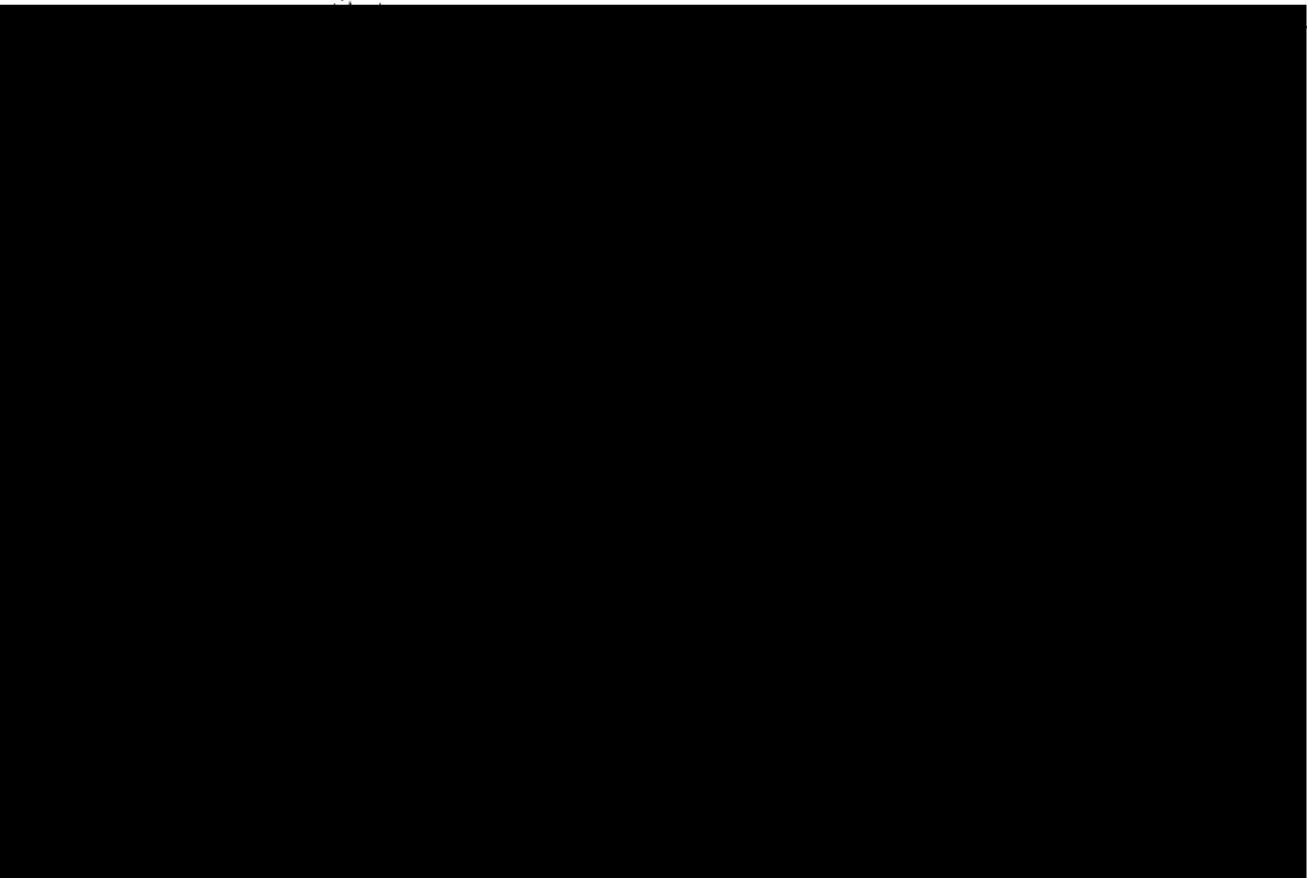


129

439 439



C
r
C
C



No omito indicar que la documentación e información que se remite tiene el carácter de reservada y confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, en términos de los artículos 110 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 110, fracción XIII y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción XIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

440 Archivo G
446

447

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C
C
C
C

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author provides a detailed breakdown of the monthly budget. It includes categories for housing, utilities, food, and entertainment. The goal is to allocate funds wisely to avoid overspending and to save for future needs.

The third section covers the topic of debt management. It offers strategies for paying off credit cards and loans efficiently. The author suggests prioritizing high-interest debts and making regular payments to avoid penalties and interest accumulation.

Finally, the document concludes with advice on long-term financial planning. It encourages the reader to set clear financial goals and to review their progress regularly. The author stresses the importance of staying disciplined and making adjustments as needed to stay on track.

1

2

3

4

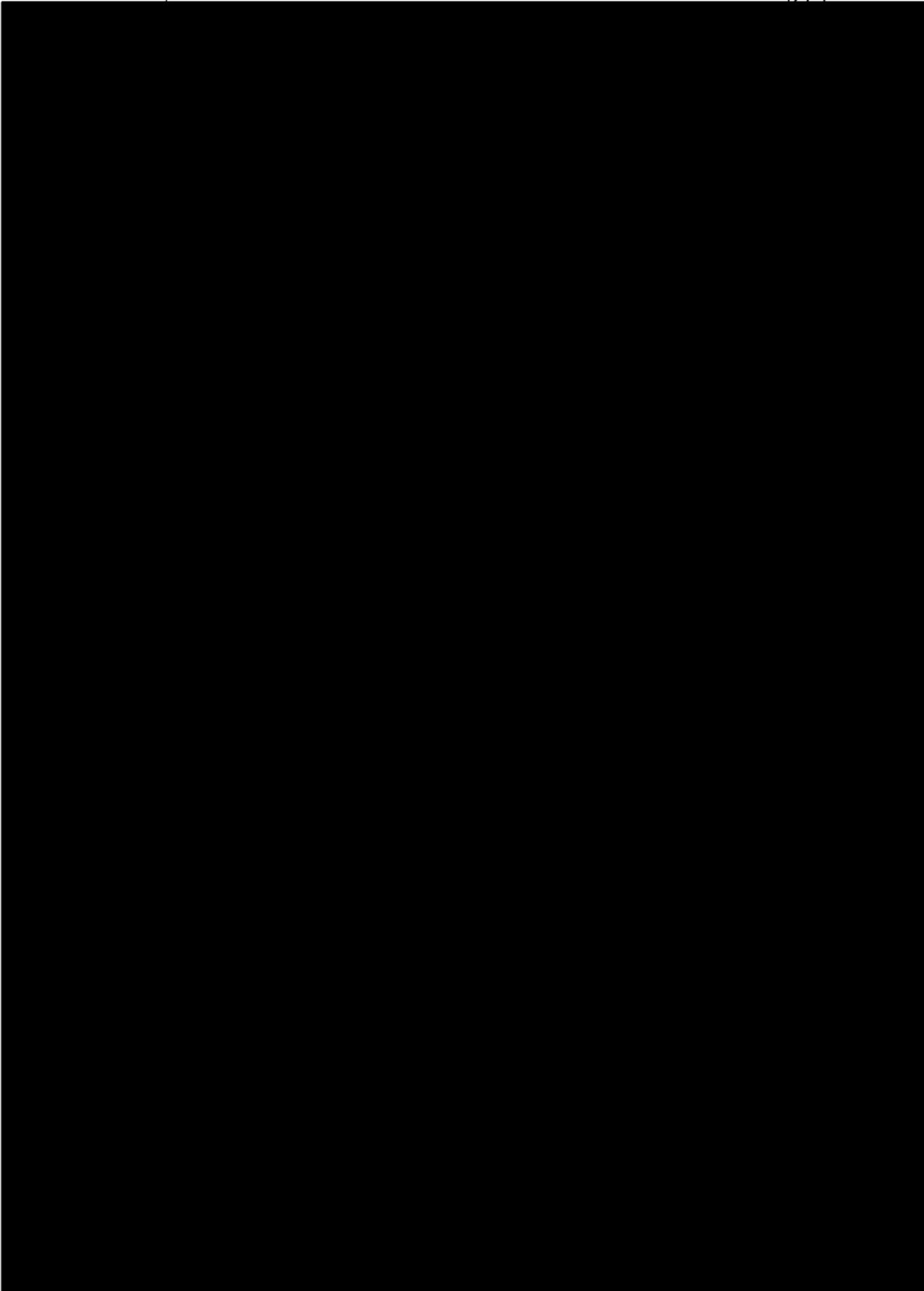
5

6

7

441

~~448~~
447



100

1

2

3

4
5
6
7

8

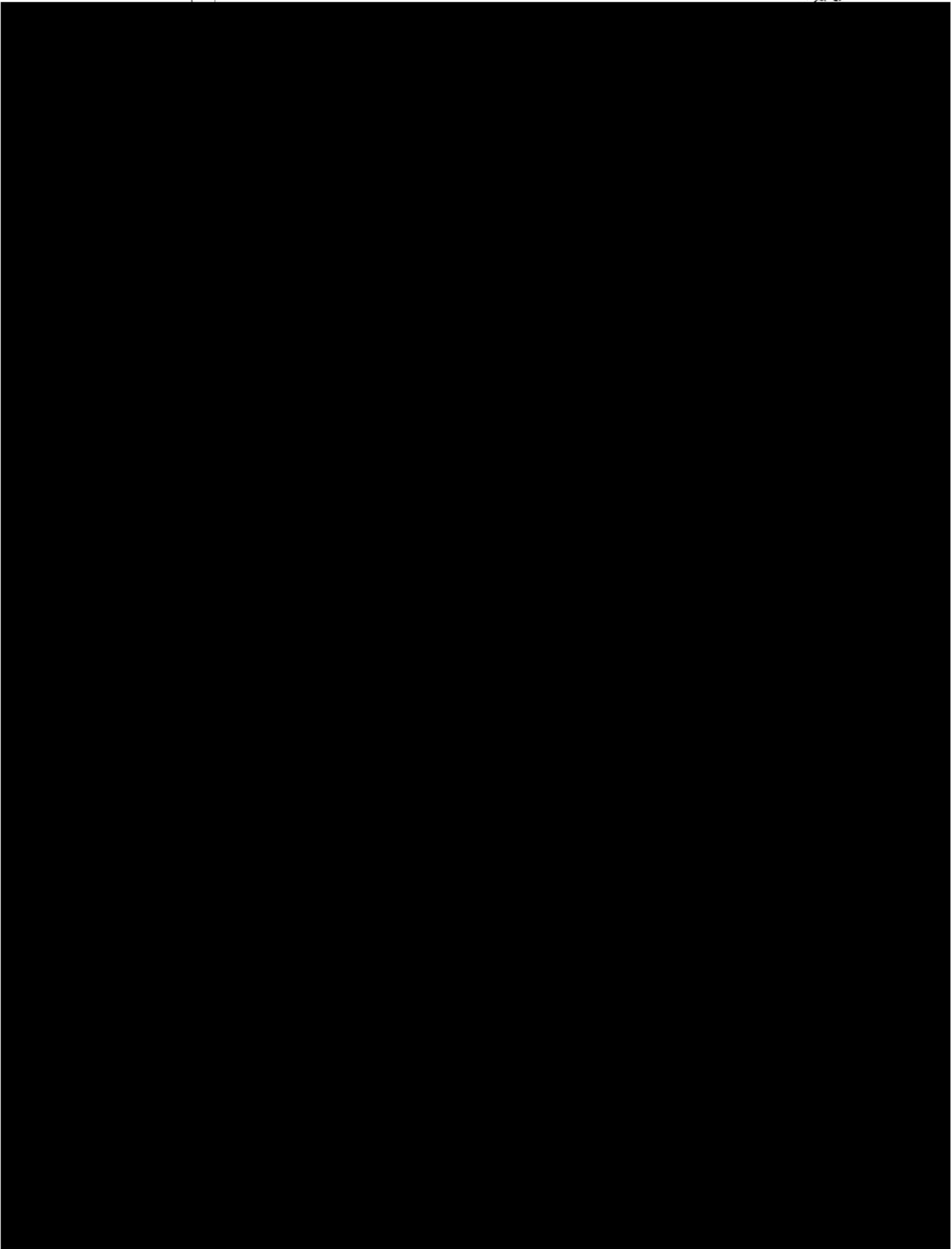
9

10

11

12

13



○

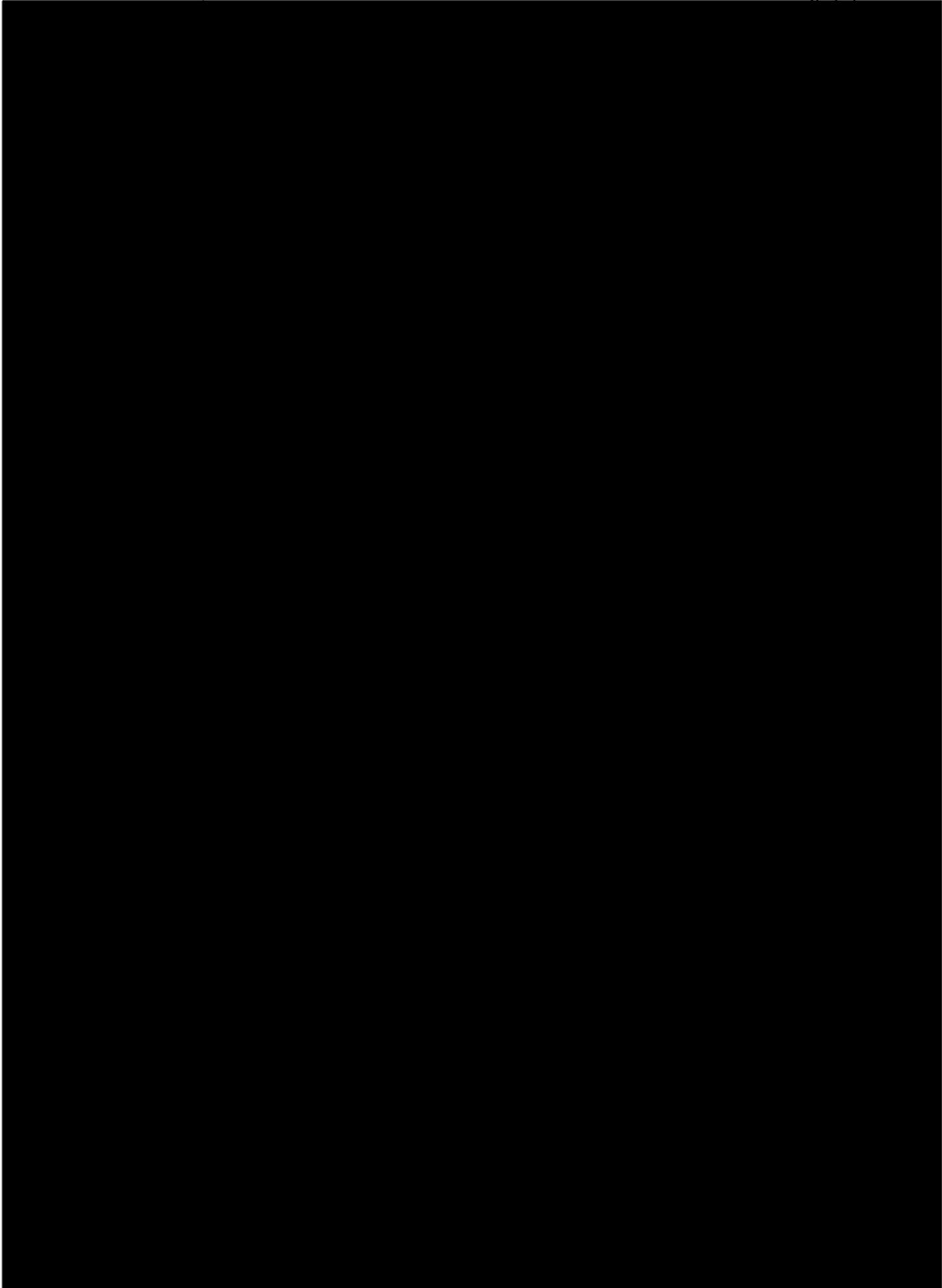
○

○

○

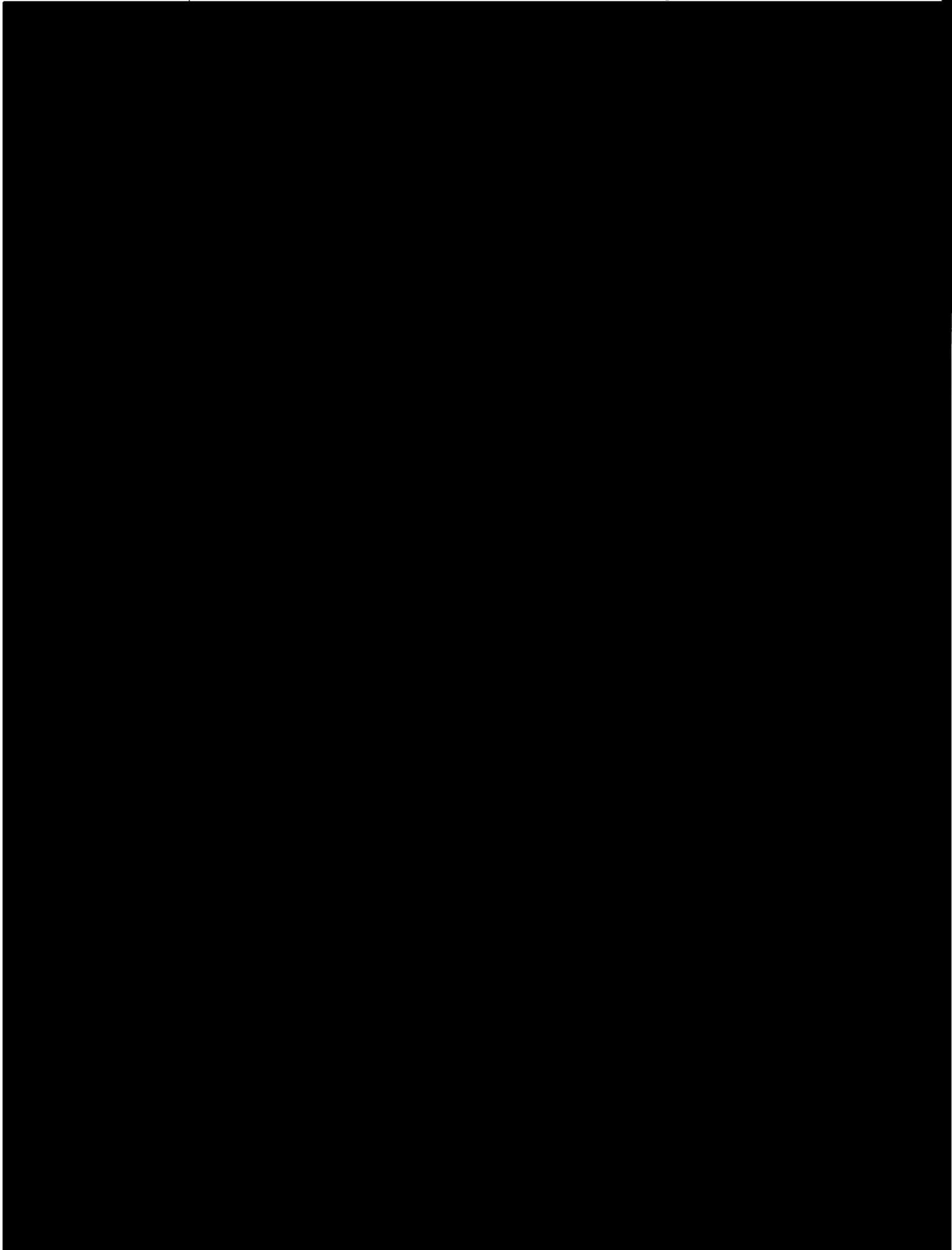
443

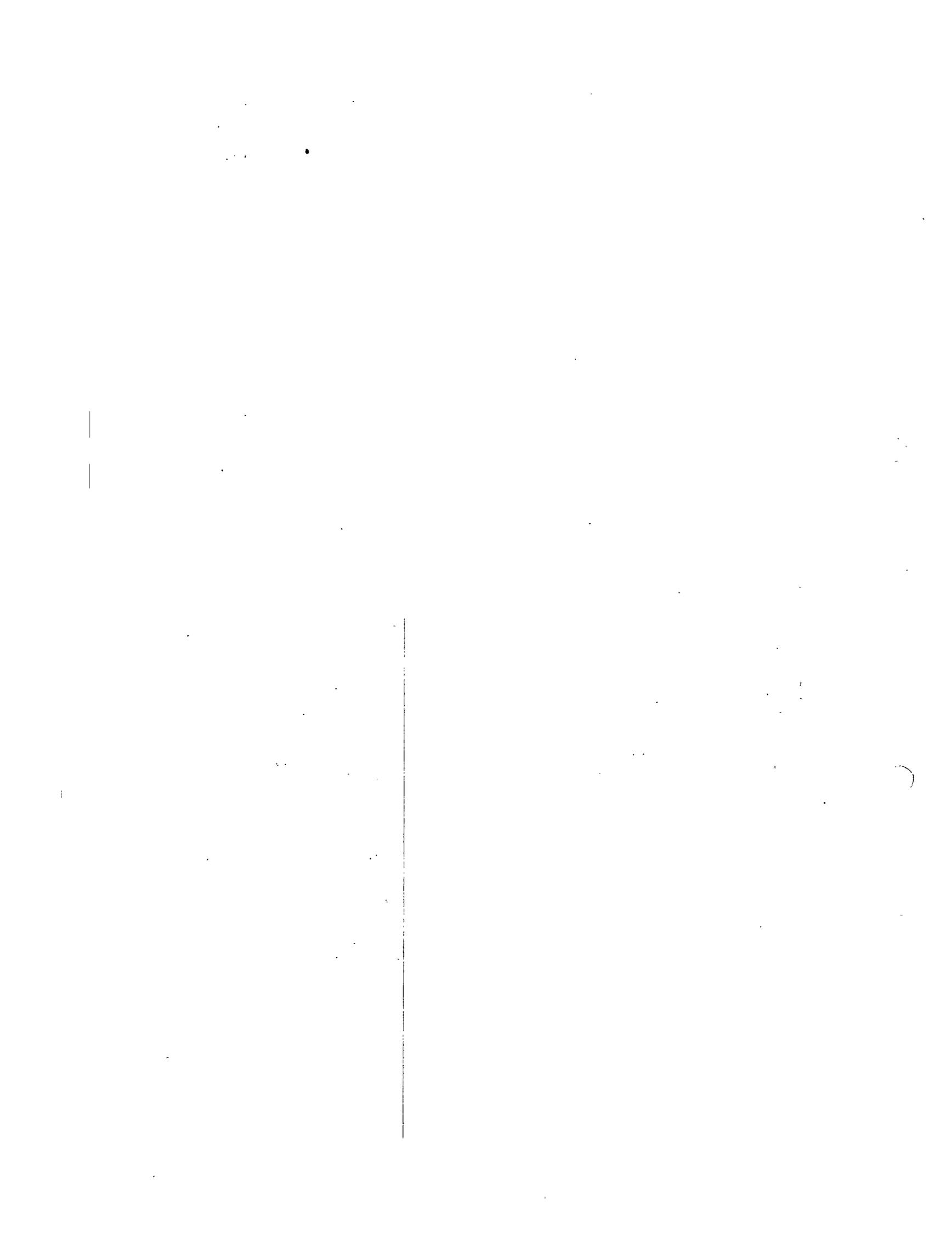
~~438~~
449

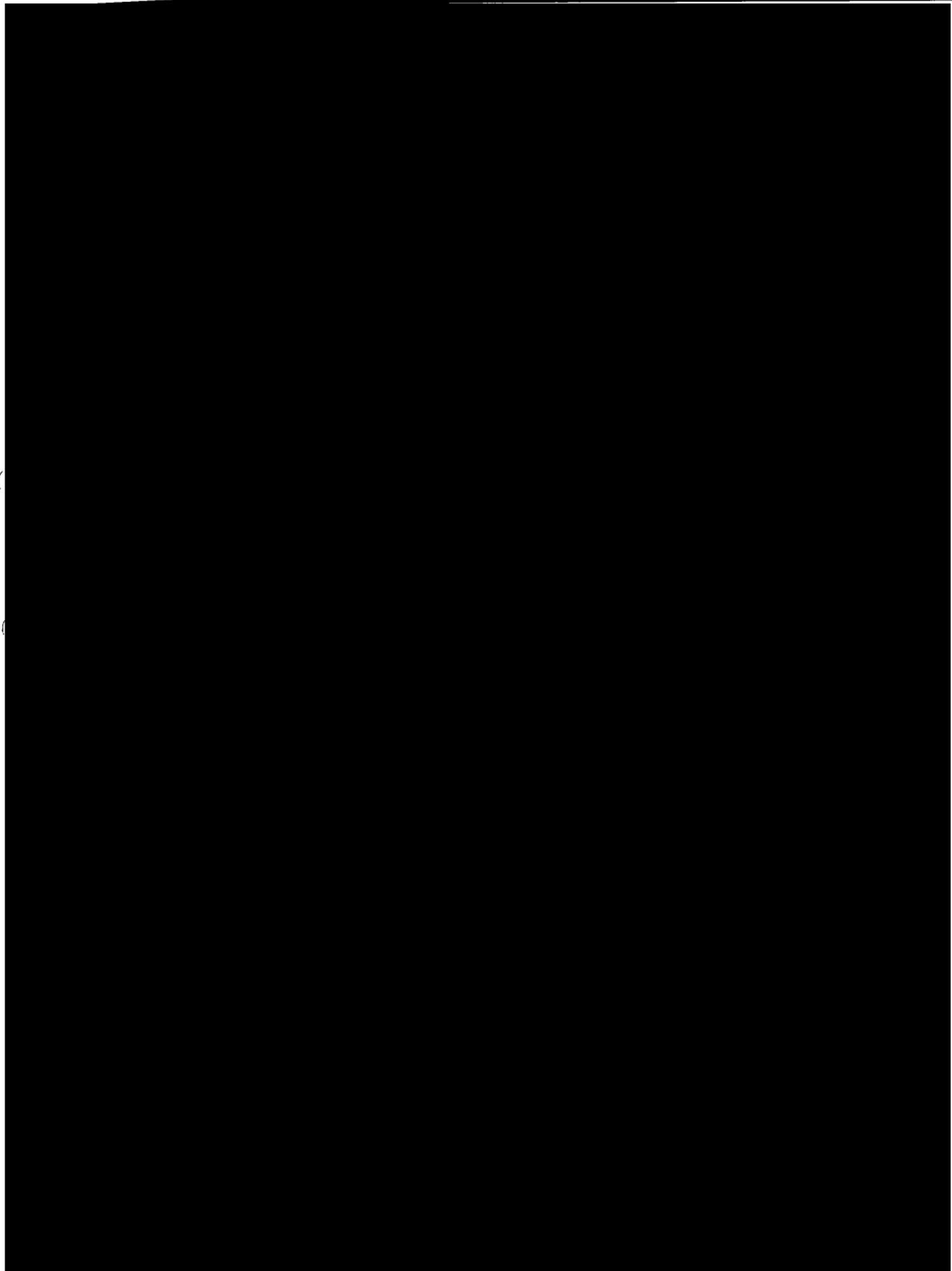


441

480
481







2000

100

100

100

100

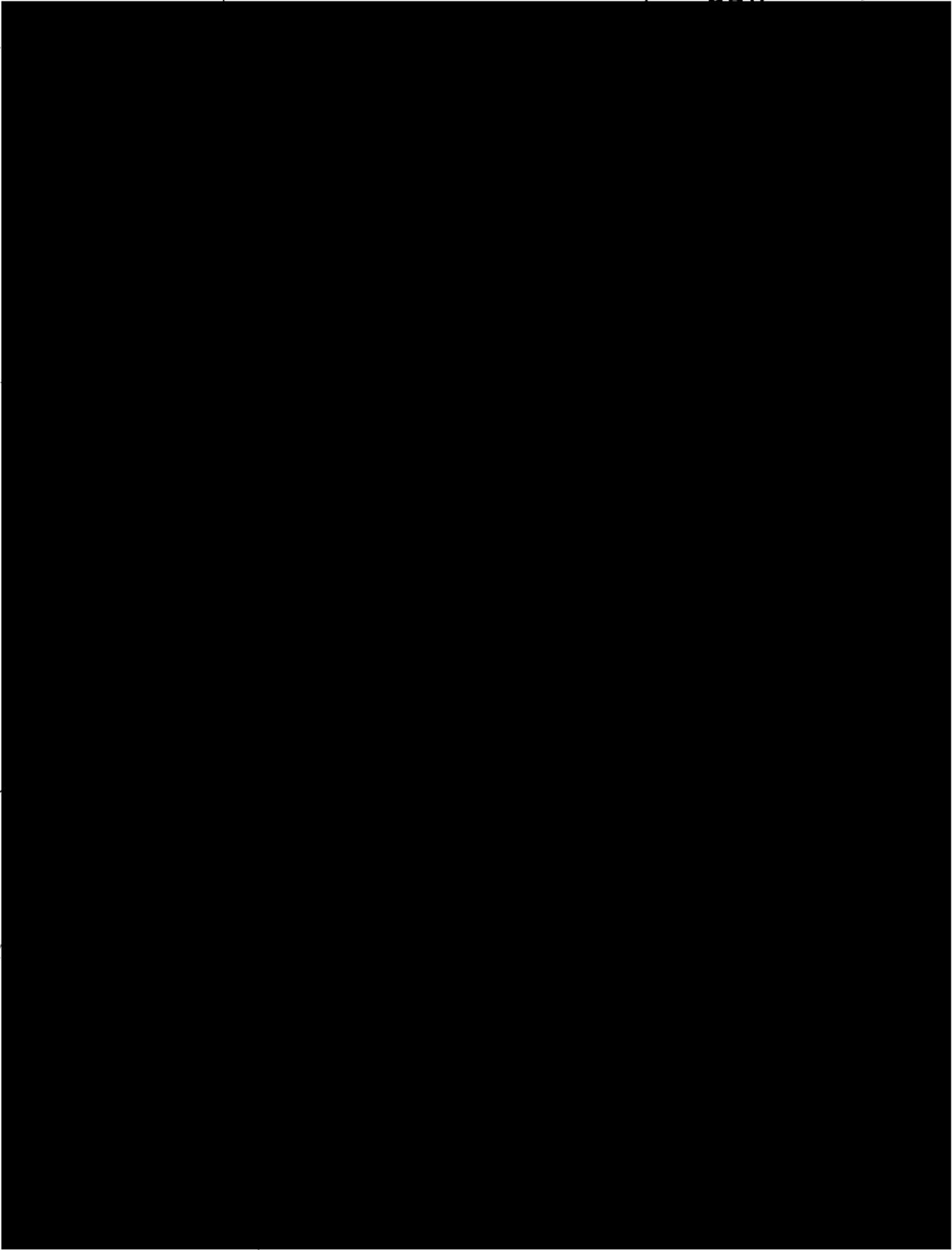
100

100

453

482

446



3

1

2

1

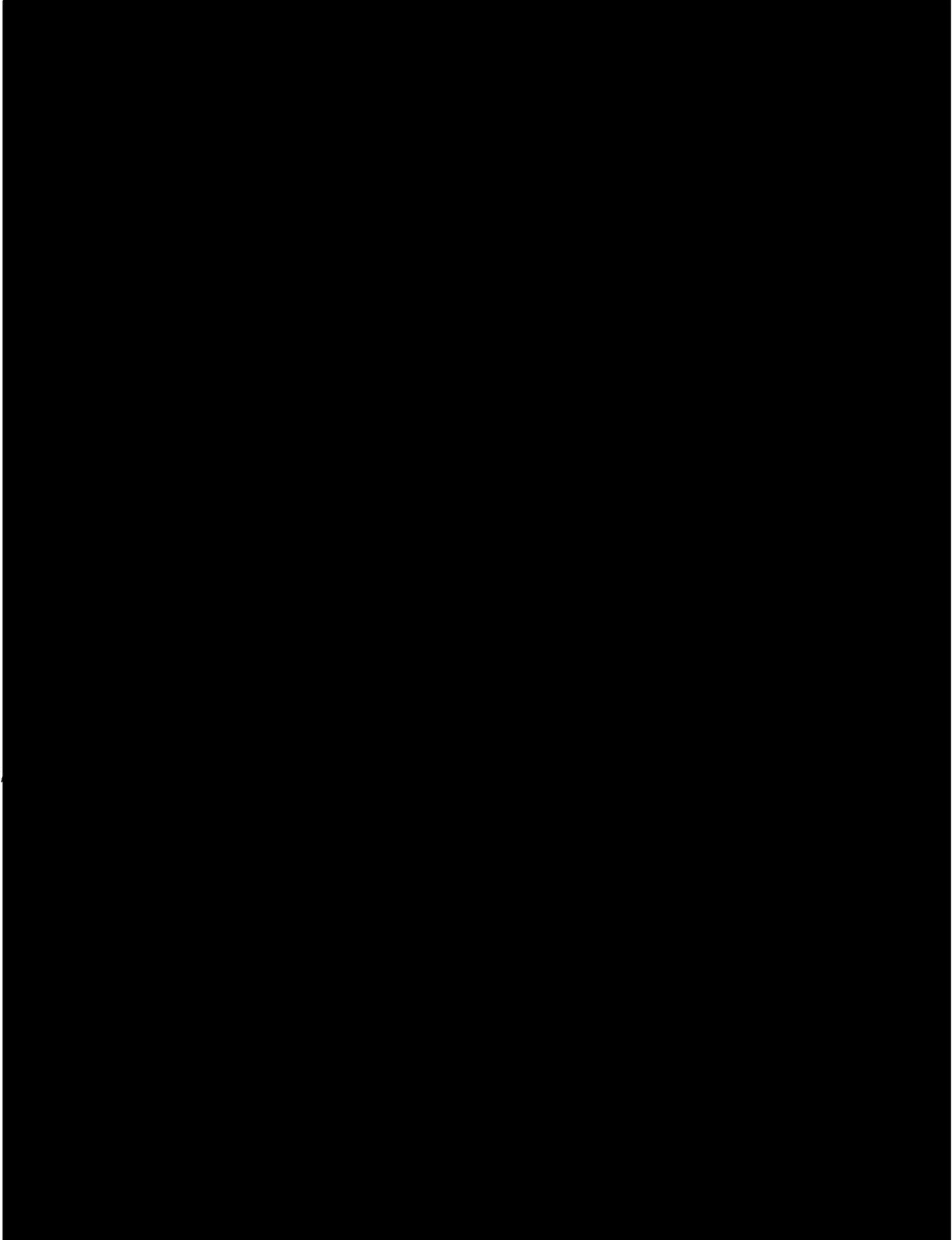
2

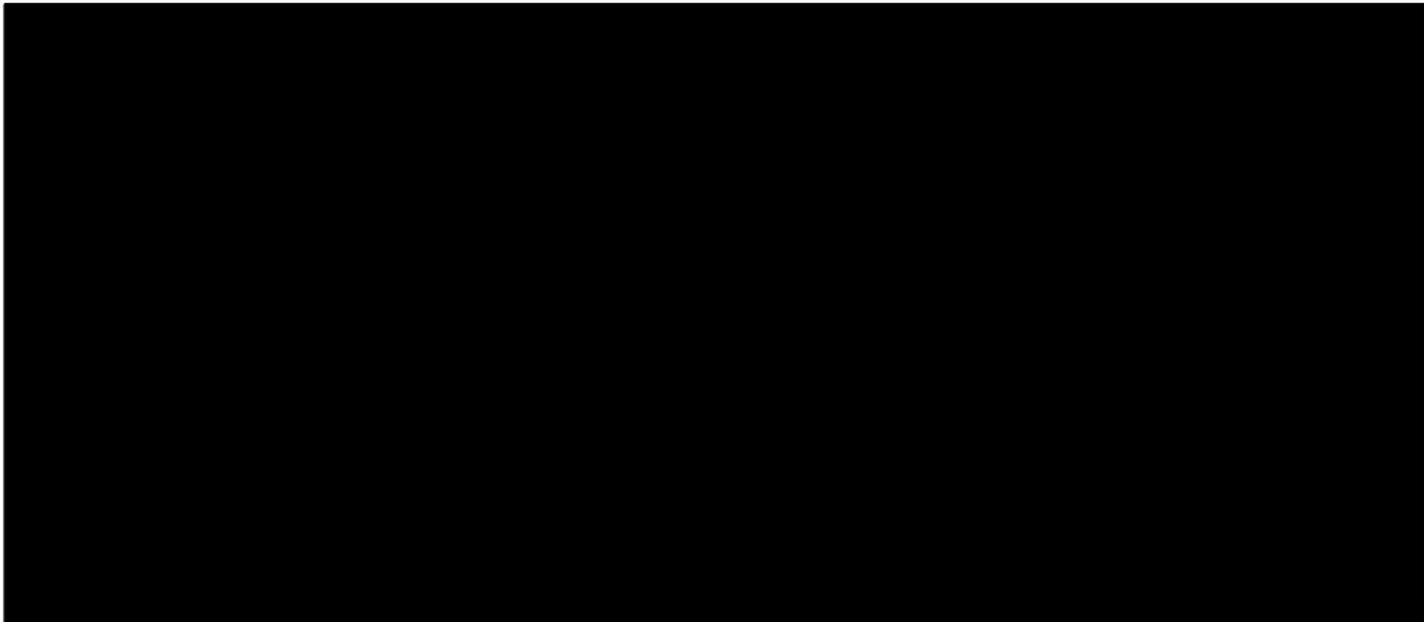
1

~~453~~ 453

447

1121





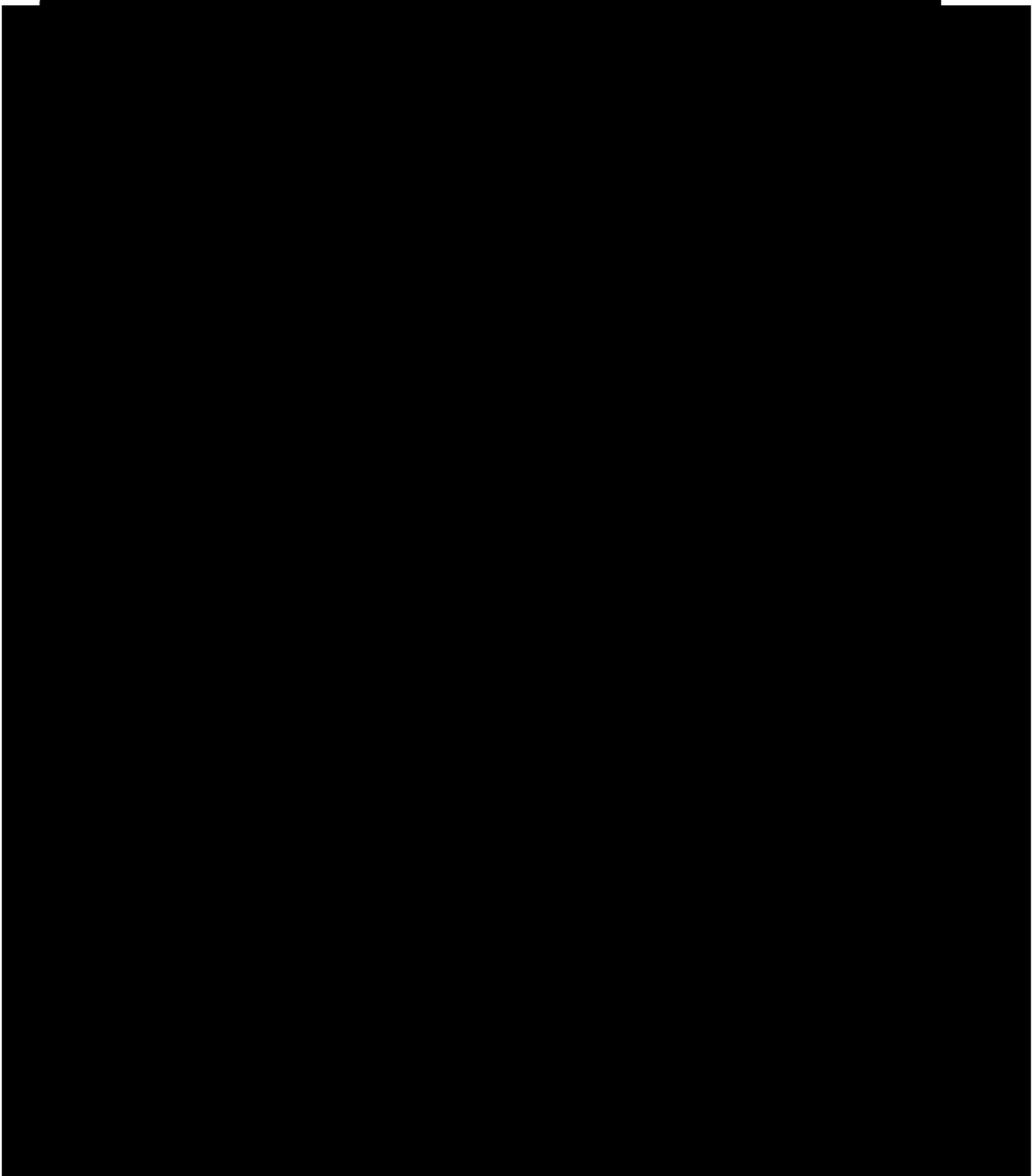
No omito indicar que la documentación e información que se remite tiene el carácter de reservada y confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, en términos de los artículos 110 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 110, fracción XIII y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción XIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

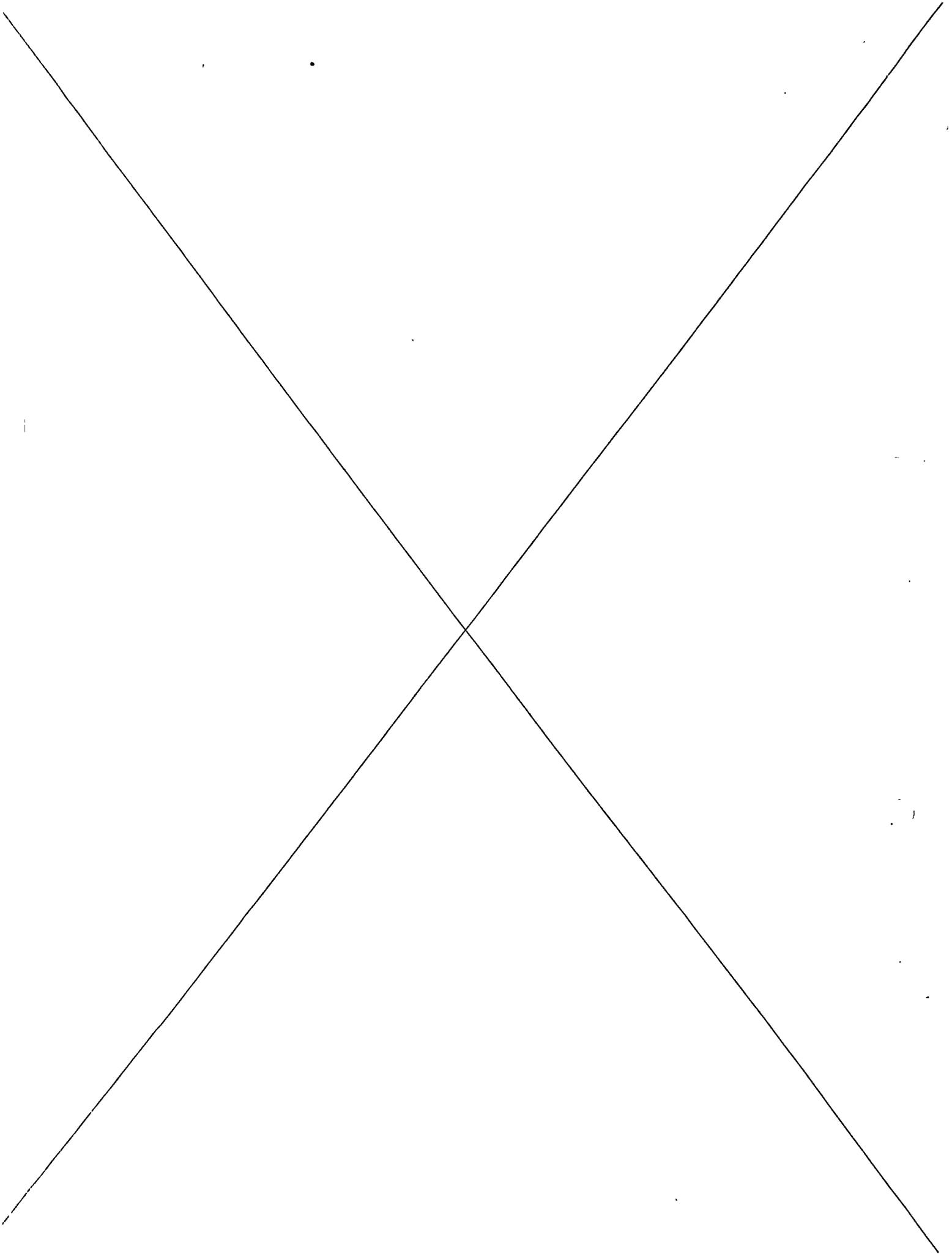


448

~~455~~ 454

455



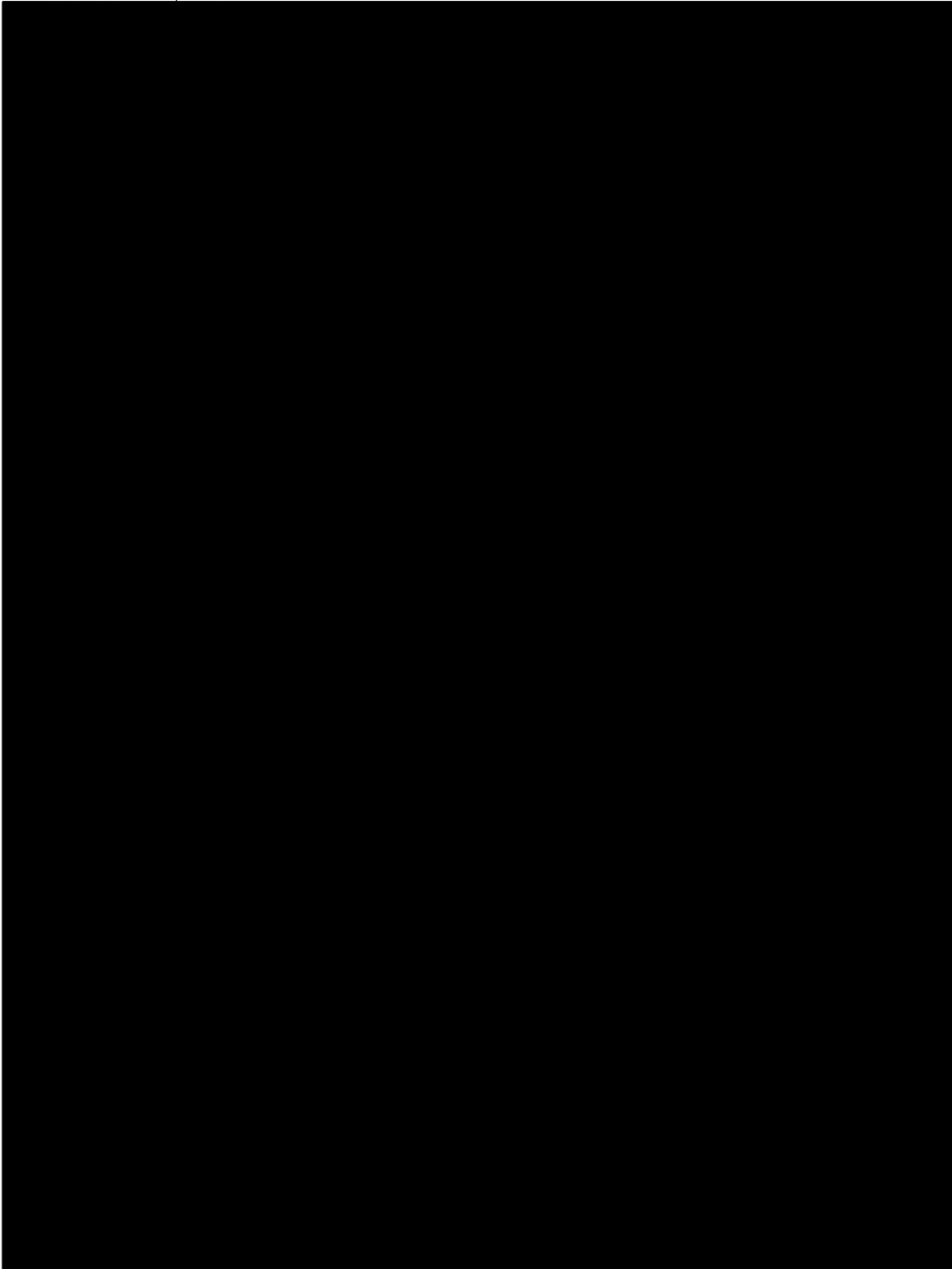


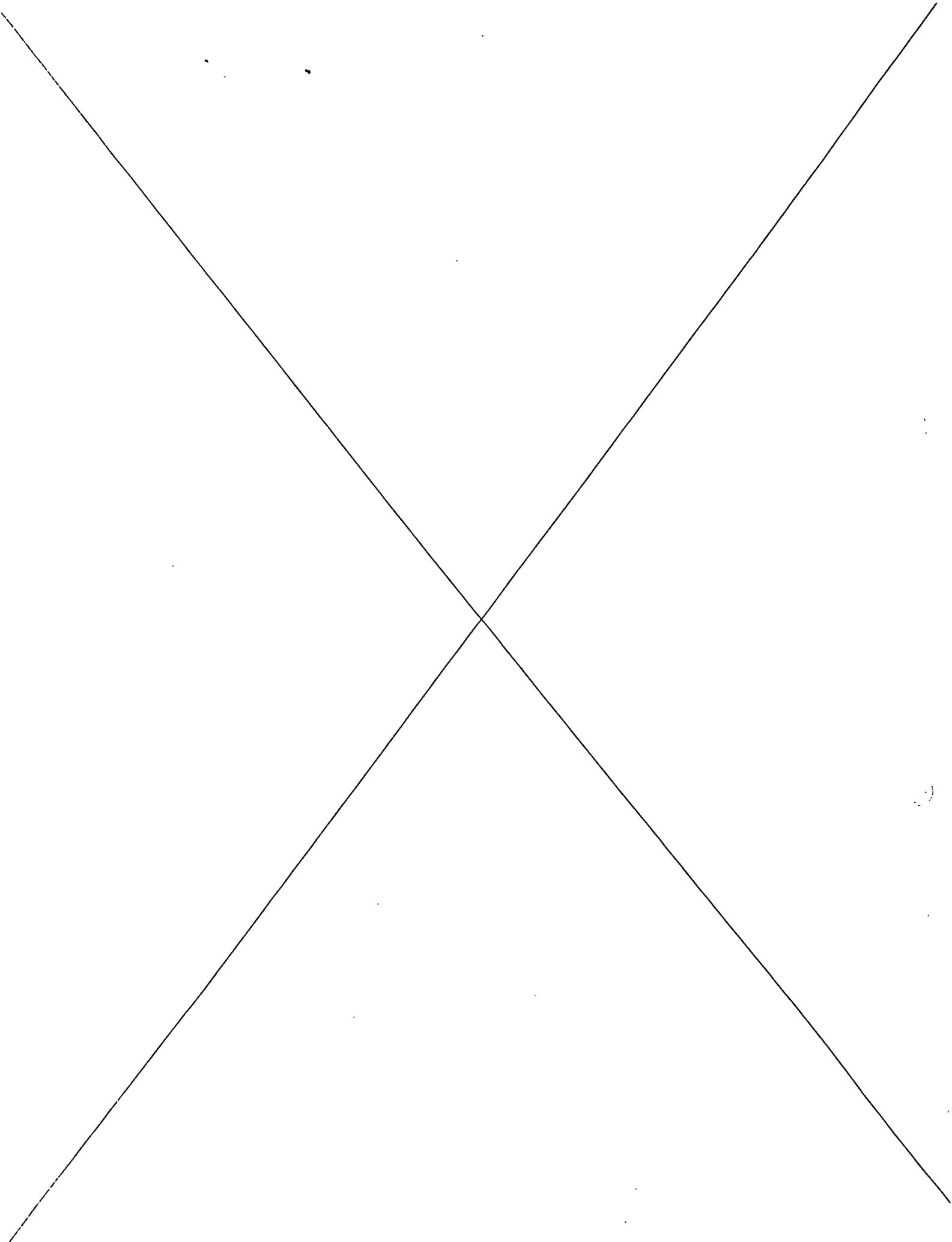
449

~~453~~

455

456

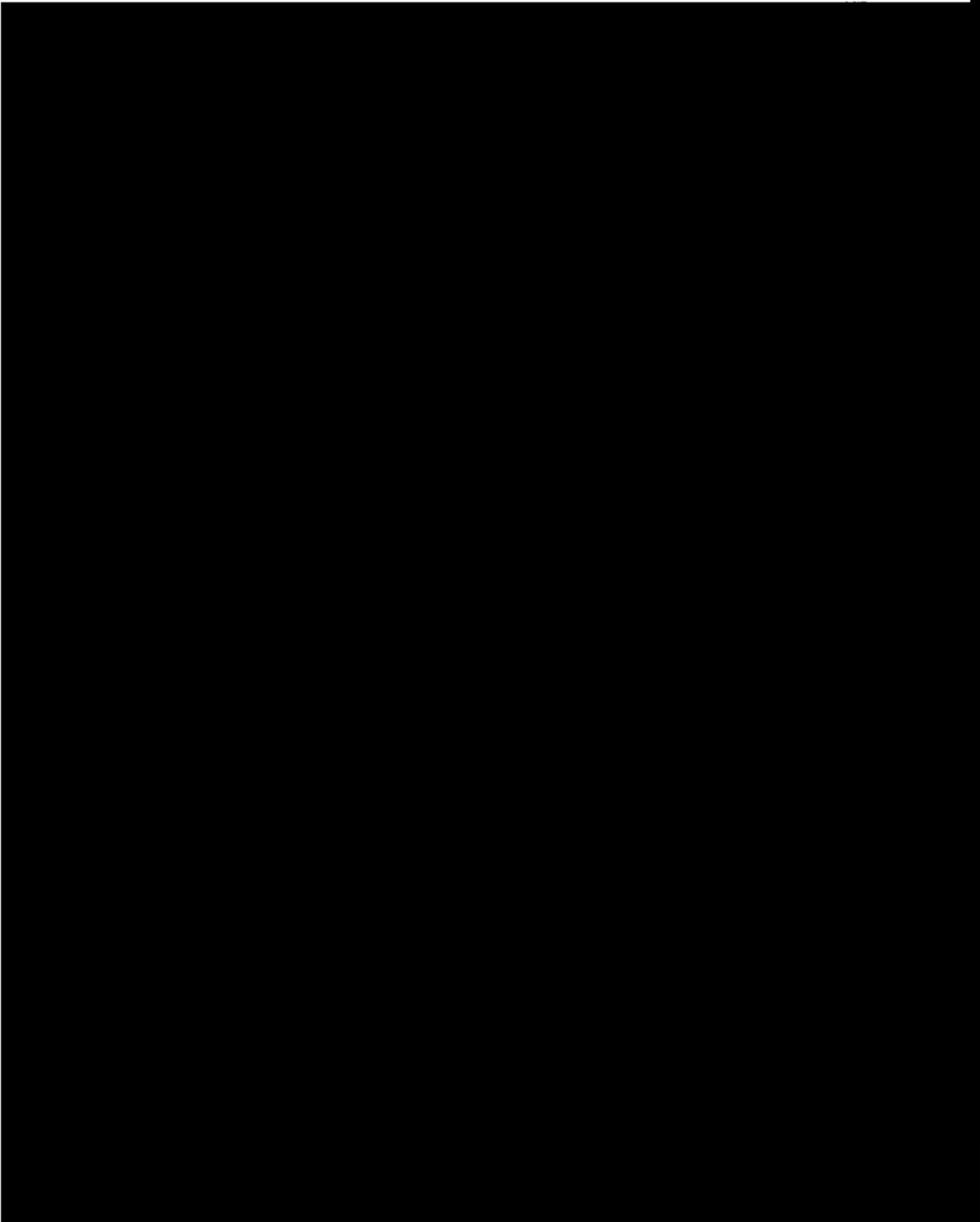




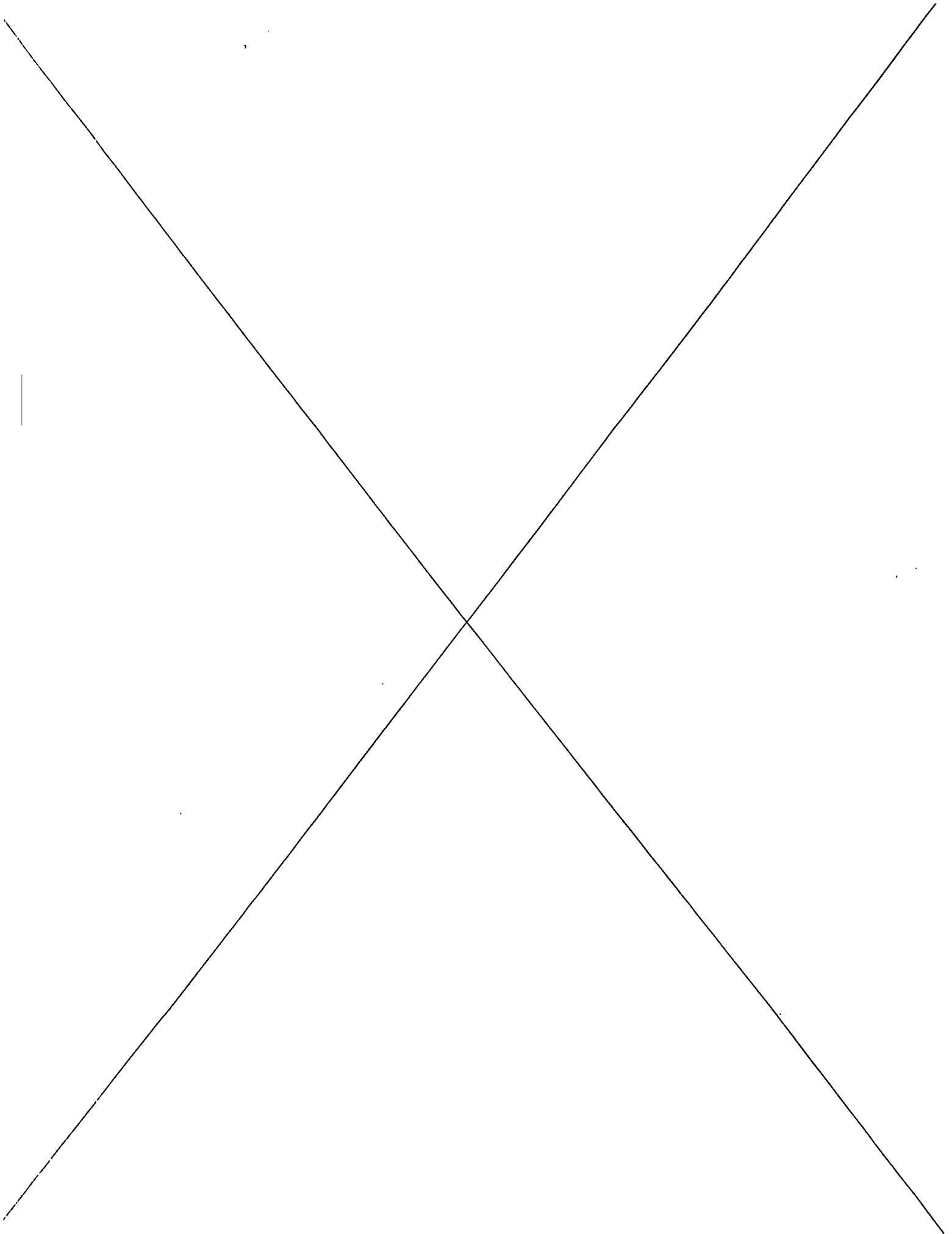
~~457~~ 456

457

450



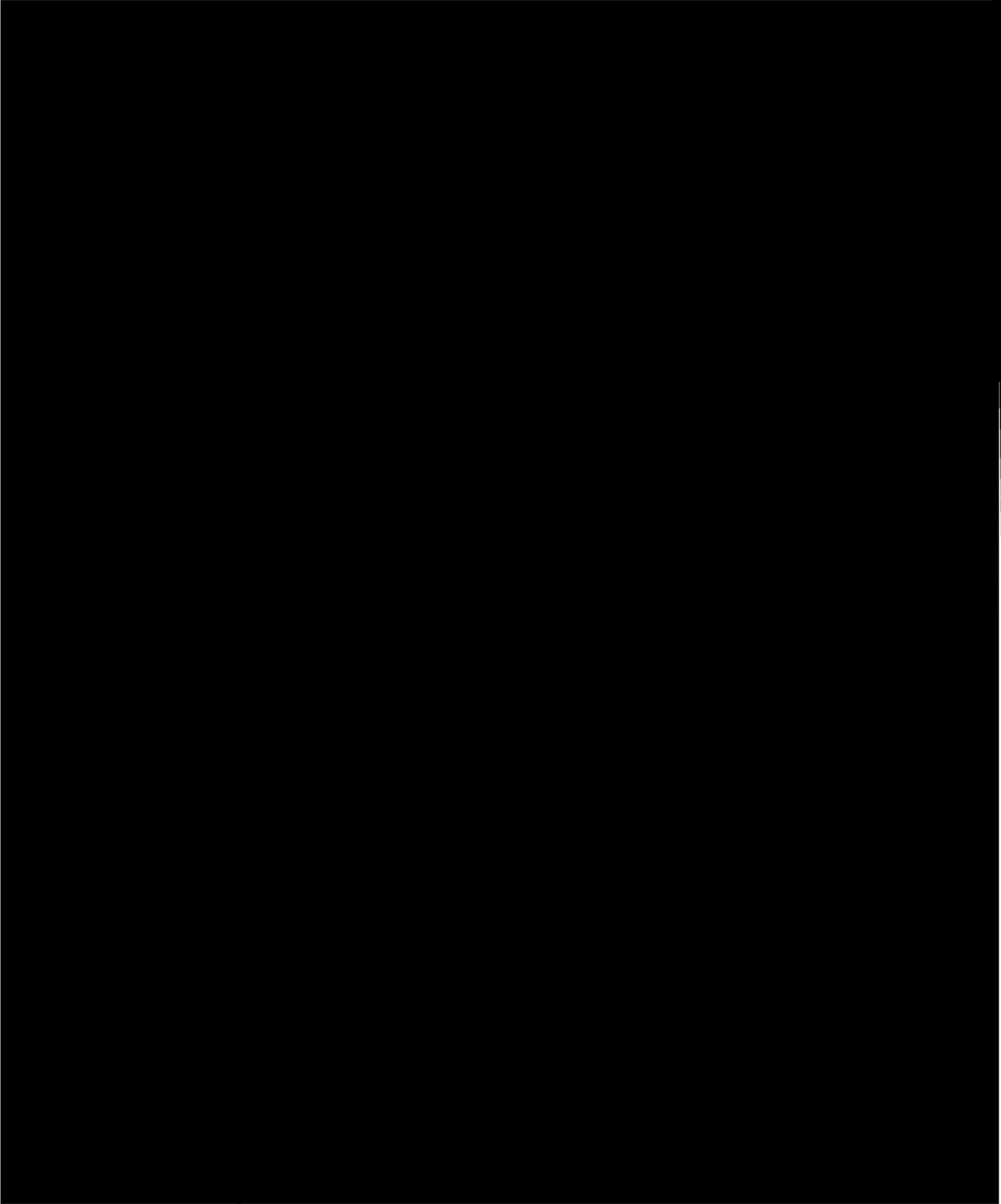
C
C
C
C
C
C
C

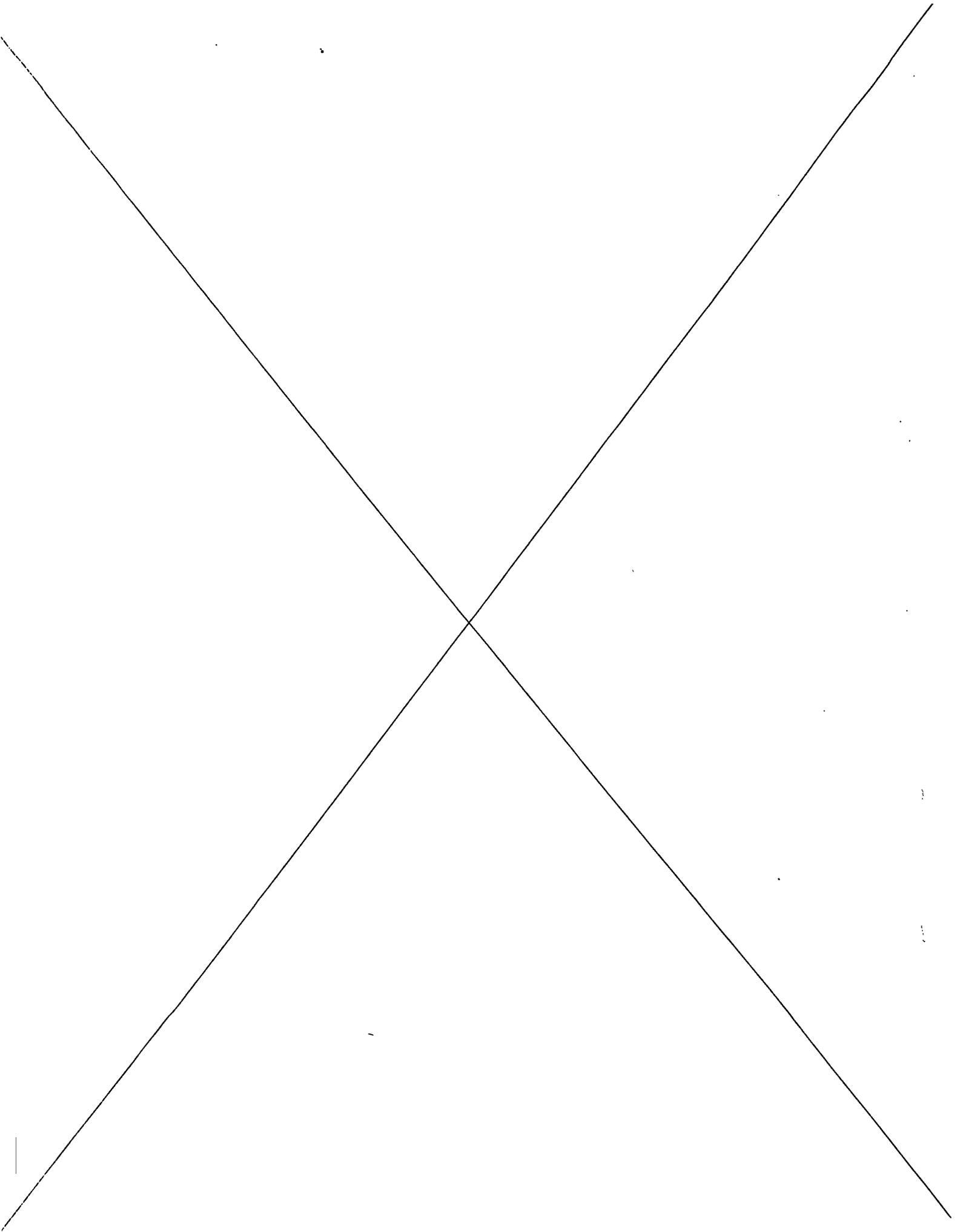


451



~~458~~ 457
458





452

~~453~~ 458
459

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	1	2
[REDACTED]	10.09%	6.10%
[REDACTED]	80/20	50/50
[REDACTED]	6%	8%
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Al
e
o
r
e
r
o
e

[REDACTED]

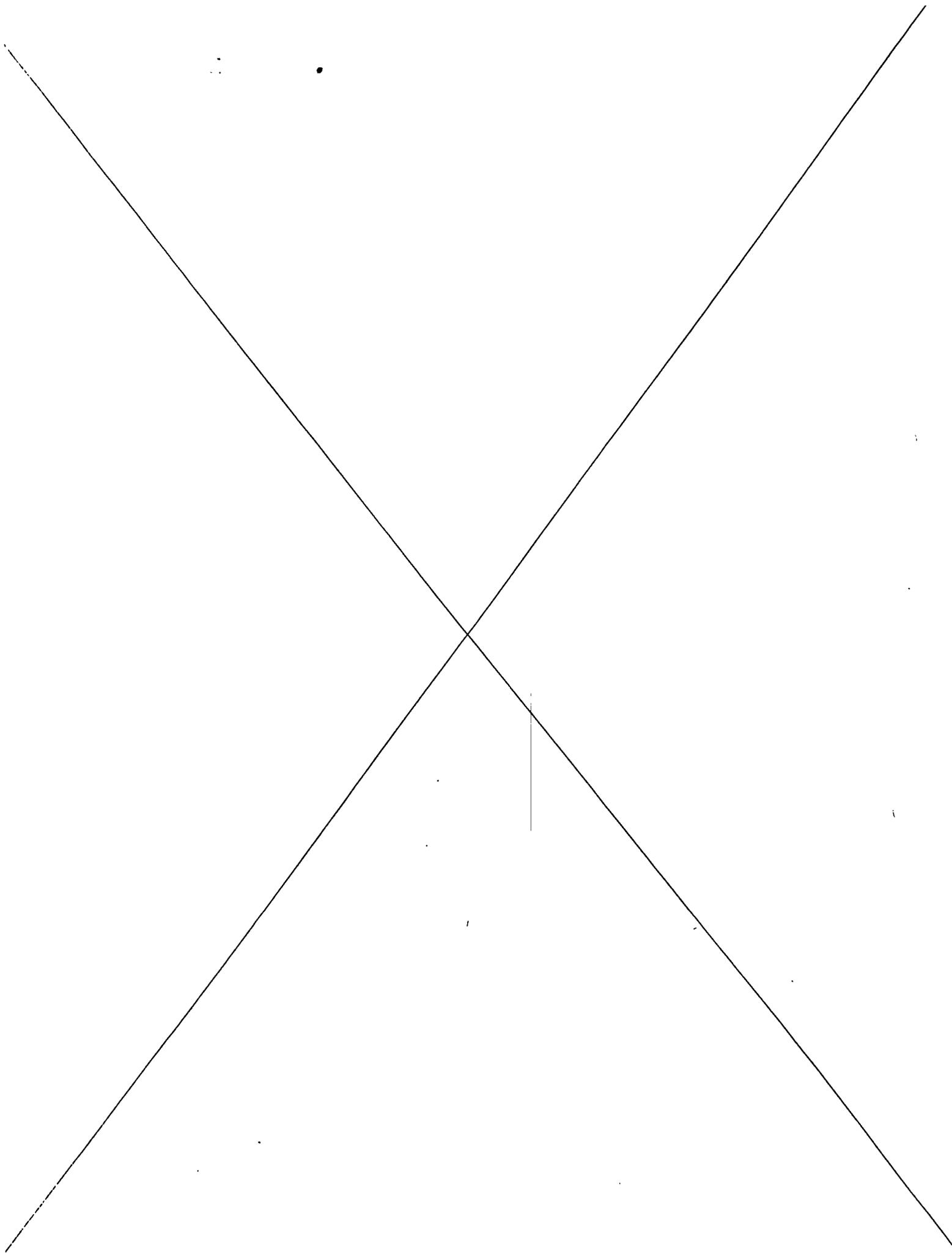
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

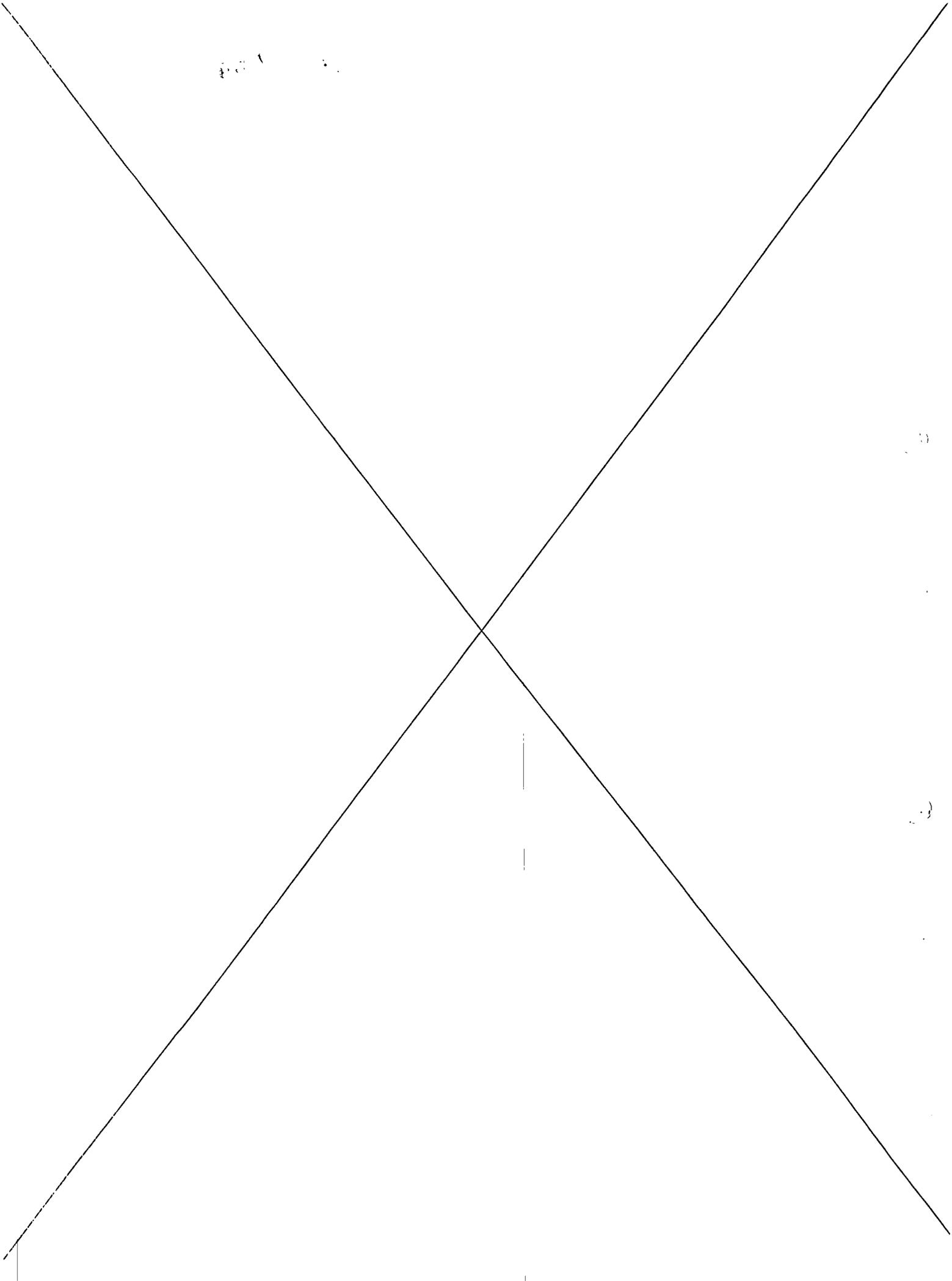


~~460~~ ~~459~~
460

[REDACTED]

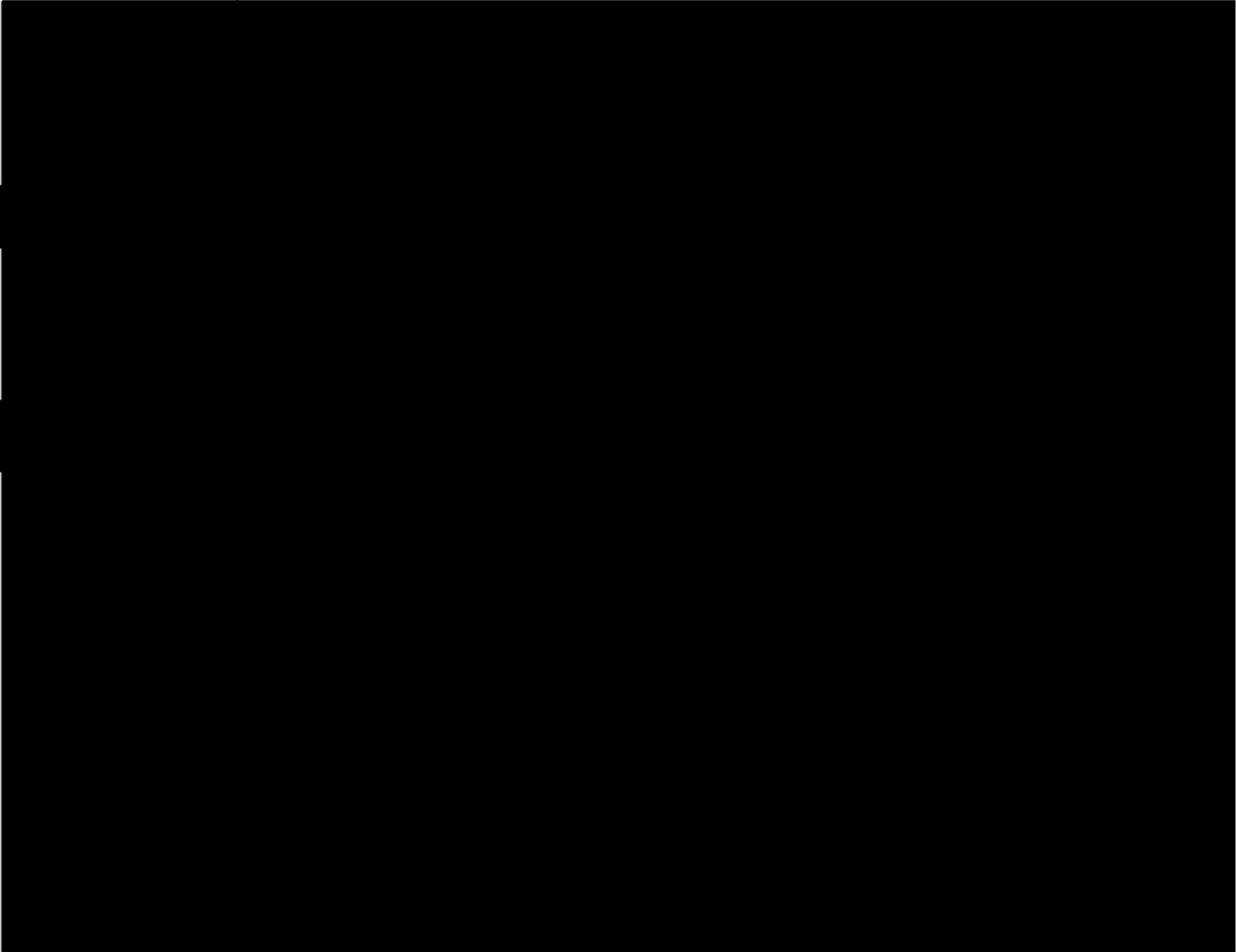
453

[REDACTED]



454

~~481~~ 460
461

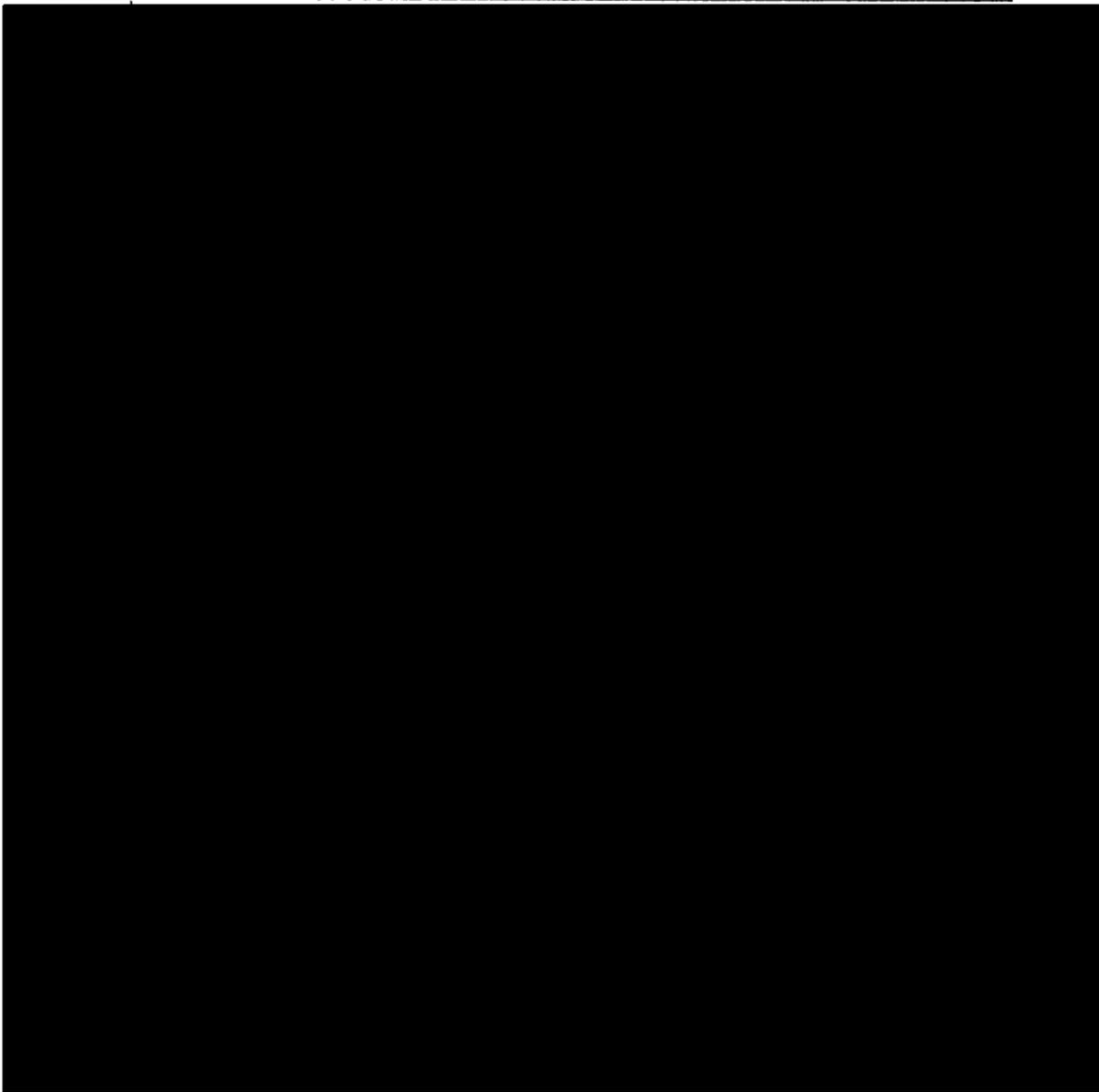




No omito indicar que la documentación e información que se remite tiene el carácter de reservada y confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, en términos de los artículos 110 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 110, fracción XIII y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción XIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

455

~~452~~ 461
462



177

1

2

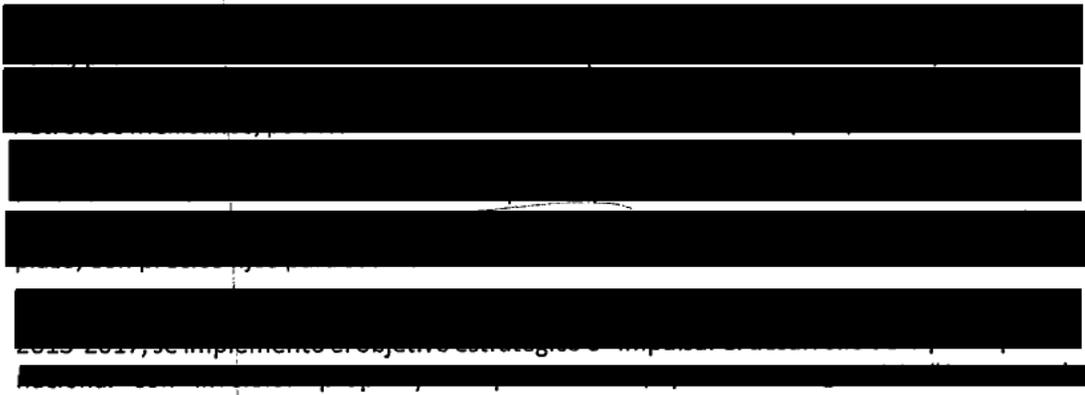
3

4

5



que seamos más productivos”, que el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional, el cual presenta muchas oportunidades para fortalecerse, por lo que se requiere impulsar una estrategia con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales, e indica que uno de los retos en el sector agroalimentario radica en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico; además, una de las mayores necesidades para la reactivación del campo mexicano es impulsar la adopción de tecnologías modernas para elevar la productividad y resolver las demandas de los productores, ya que tiene una alta vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, así como una elevada dependencia externa de insumos estratégicos como los fertilizantes, situación que afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.



100

1

1

1

1

1

1

1

1

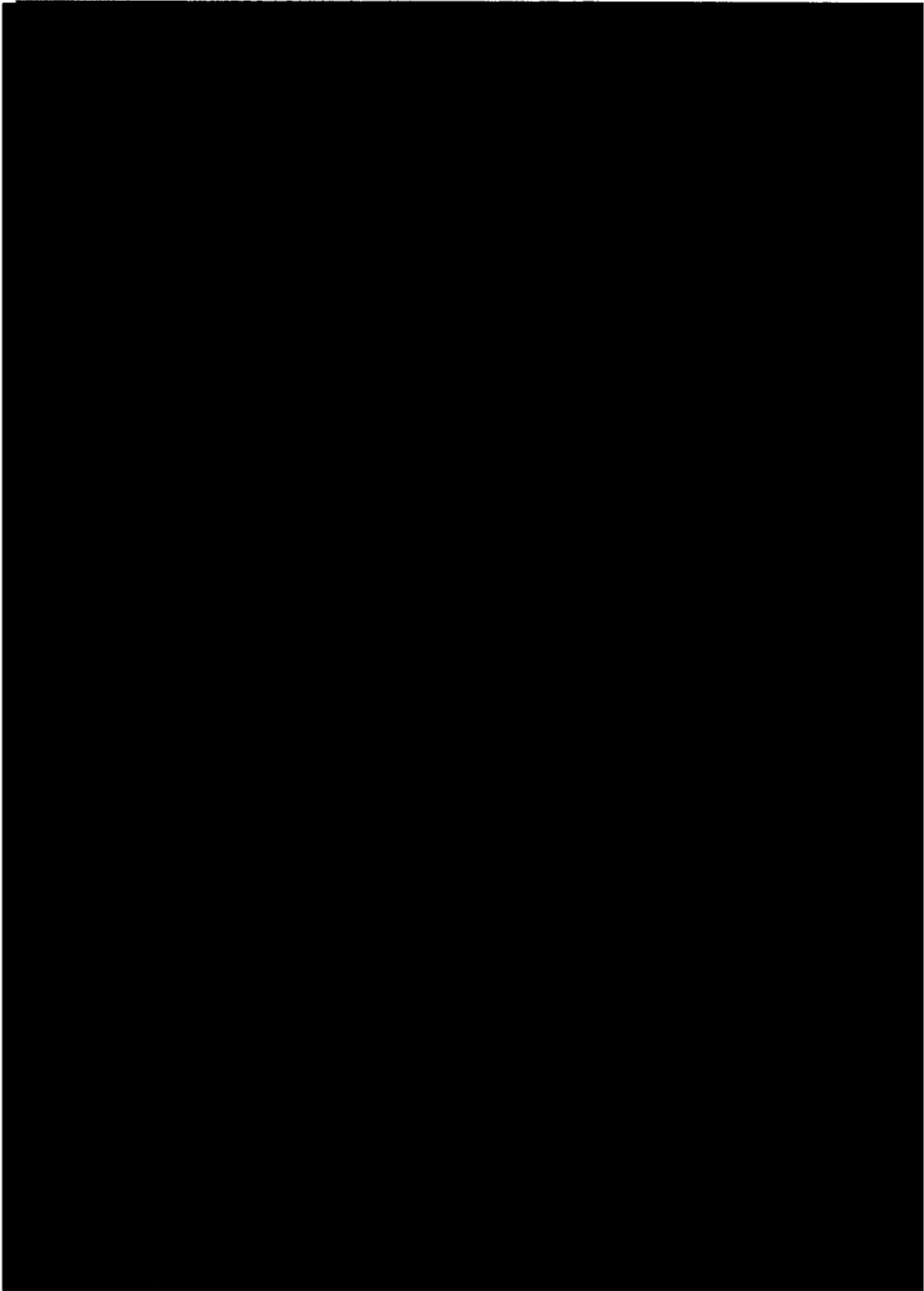
1

457

~~481~~

~~463~~

464



877 •

[Redacted]

[Redacted] las cuales detallan los aspectos relacionados con el proceso de jerarquización, aprobación, designación y evaluación de los recursos de cada proyecto y los lineamientos generales para el funcionamiento [Redacted]

[Redacted]

Se constató que para llevar a cabo sus funciones, [Redacted] contó con los manuales de organización [Redacted]

[Redacted]

Con su análisis, se comprobó que incluyeron el marco jurídico básico, la misión y visión, los objetivos estratégicos y las atribuciones de las áreas administrativas y de sus consejos de administración:

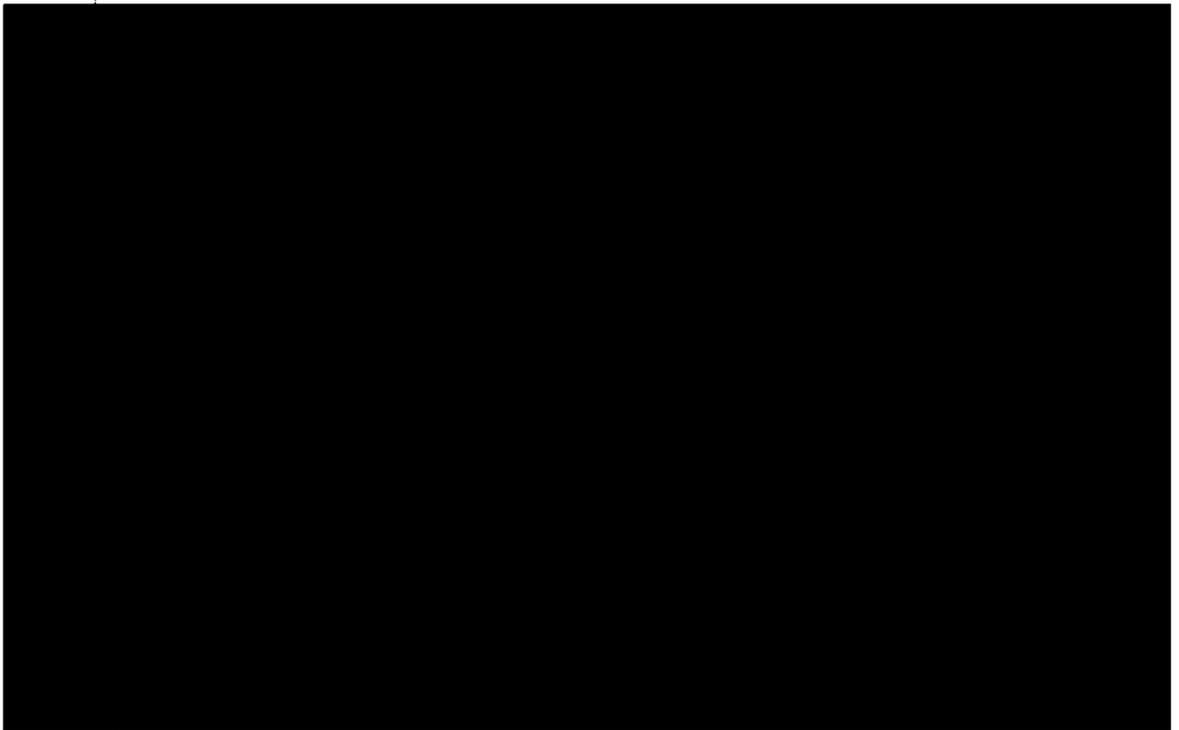
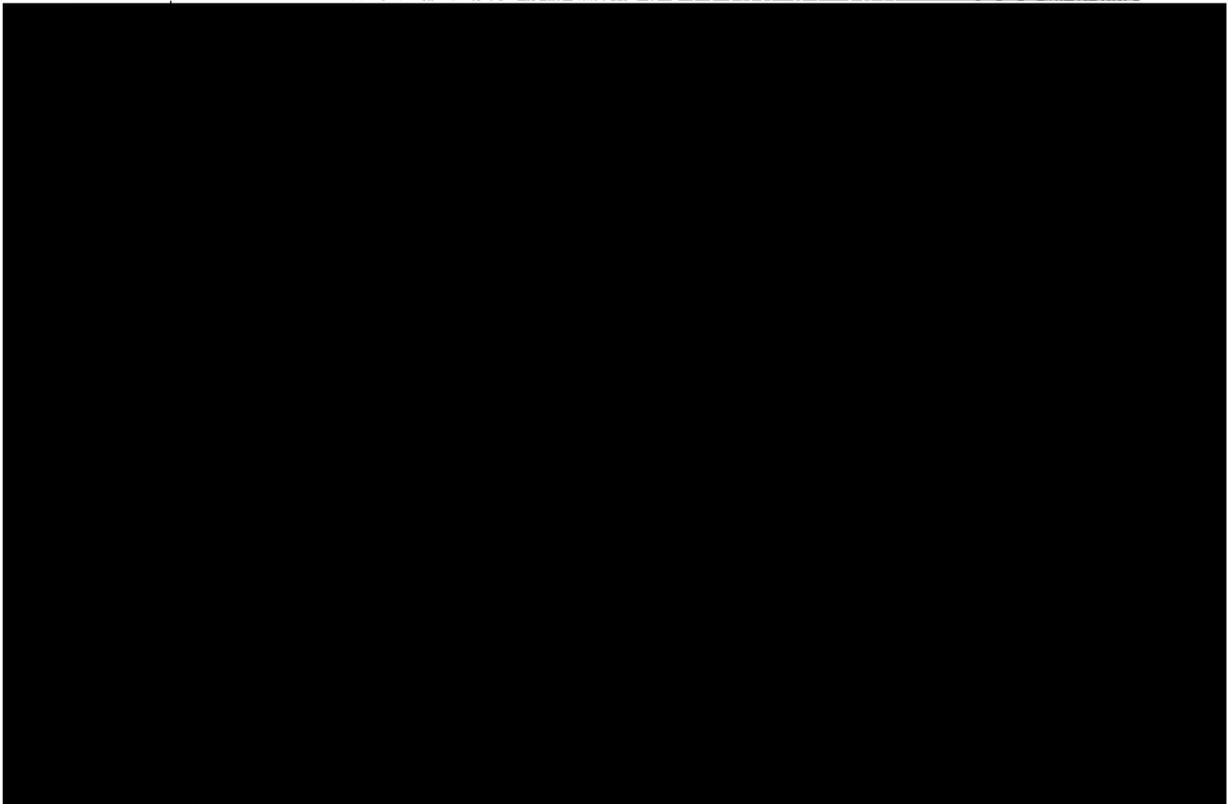
[Redacted]

450

460

~~465~~

466



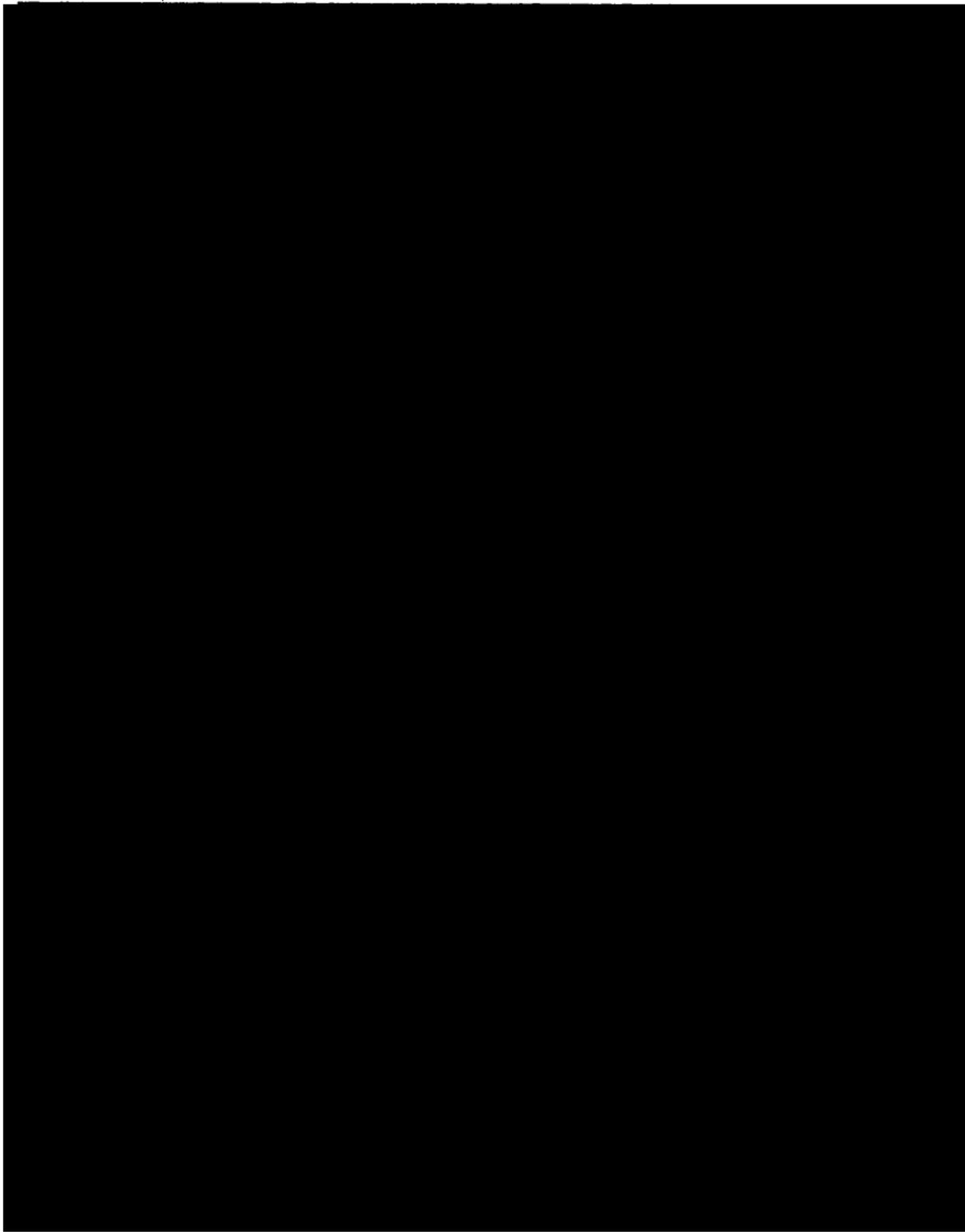


466
~~467~~

[Redacted]

460

~~467~~



171

1

1

1

1

1

1

[REDACTED]

En el análisis [REDACTED] se identificaron diversas premisas que fueron la base para la autorización [REDACTED] como considerar características típicas de compañías [REDACTED] tener ventajas de convergencias tecnológicas y eficiencias operacionales, el respaldo financiero para soportar largos periodos de márgenes bajos de utilidad y por último, contar con ventajas competitivas [REDACTED] Al respecto, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, existe la necesidad de surtir el mercado [REDACTED], toda vez que debido al déficit de producción, [REDACTED]

evaluación y desarrollo de los proyectos y otras iniciativas de negocio vinculadas con la producción, distribución y comercialización [REDACTED] así como la prestación de servicios relacionados; sin embargo, como se ha mencionado [REDACTED]

[REDACTED]

27

1

1
1
1
1
1
1
1

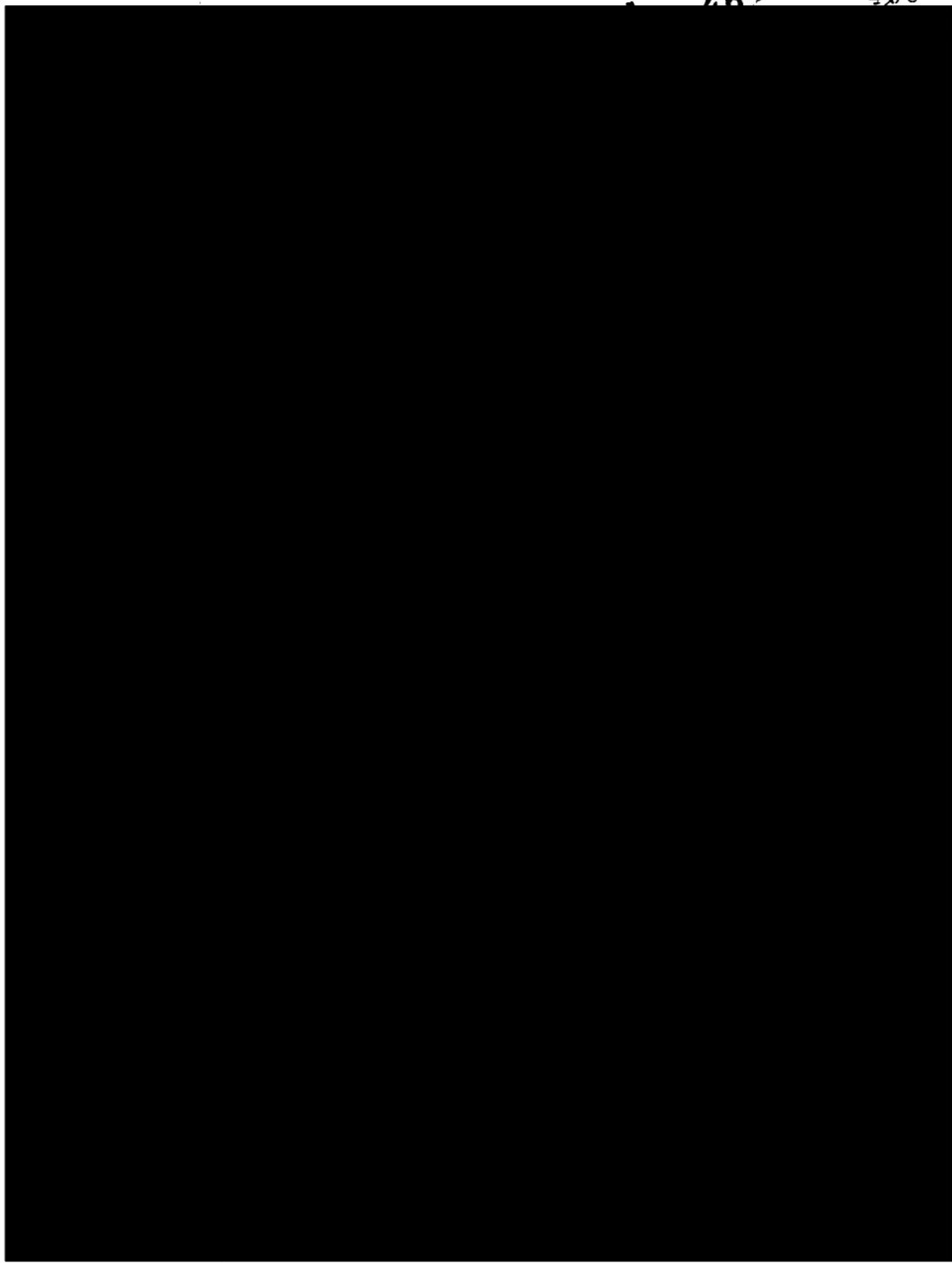
1
1
1
1
1
1
1

468

462

469

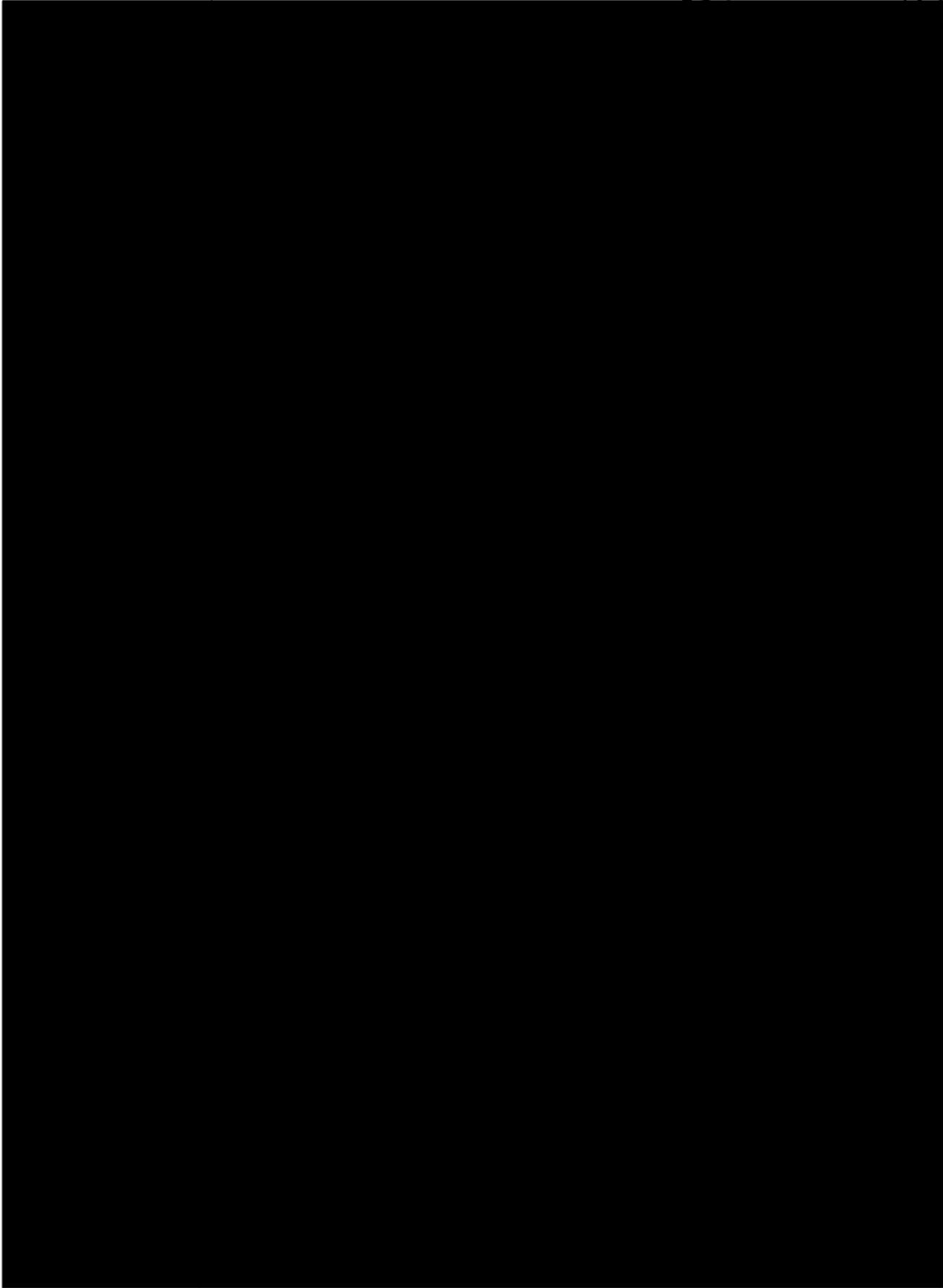
7



100

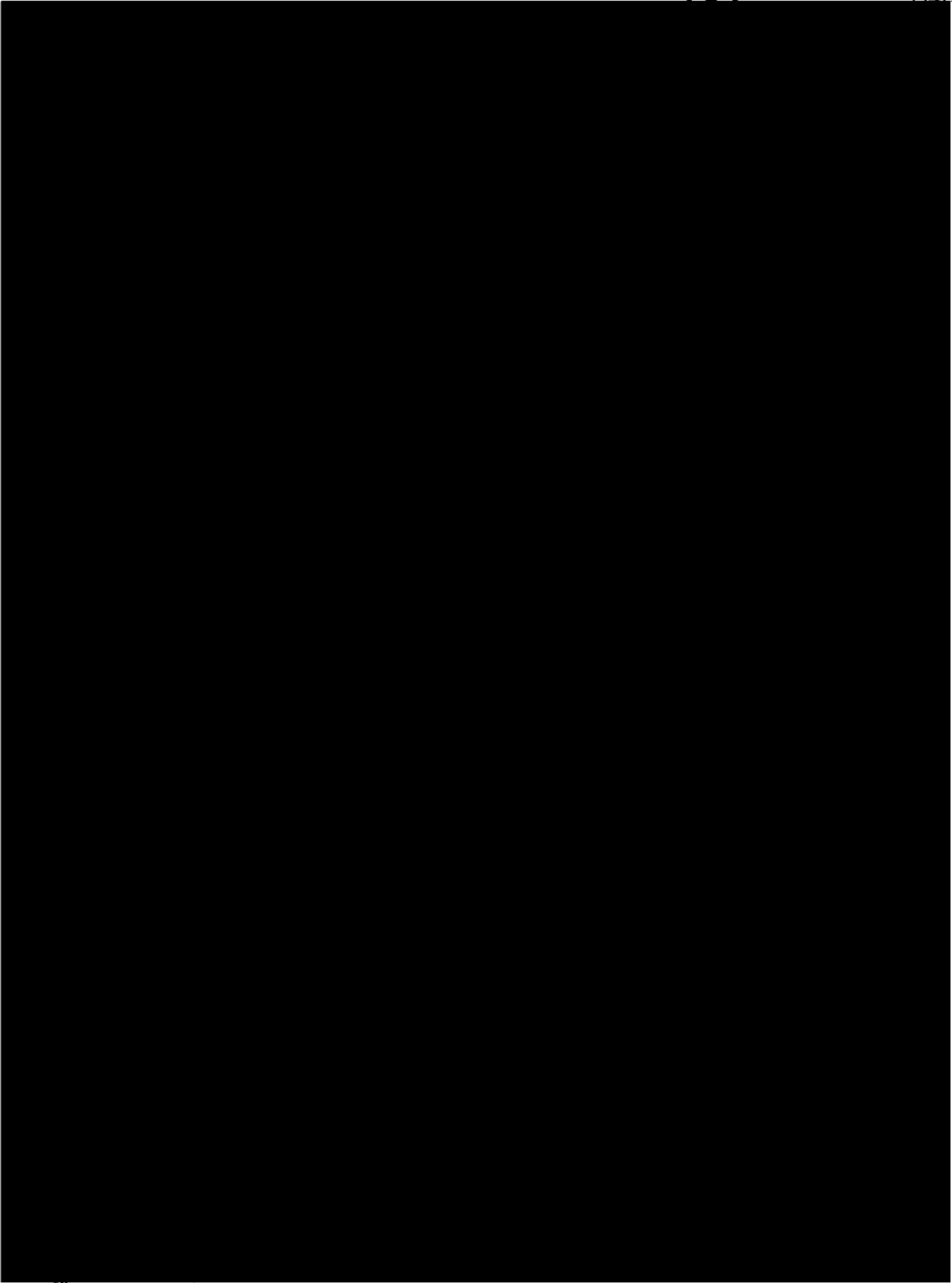
463

~~475~~ 469



153

~~47~~ 470
114

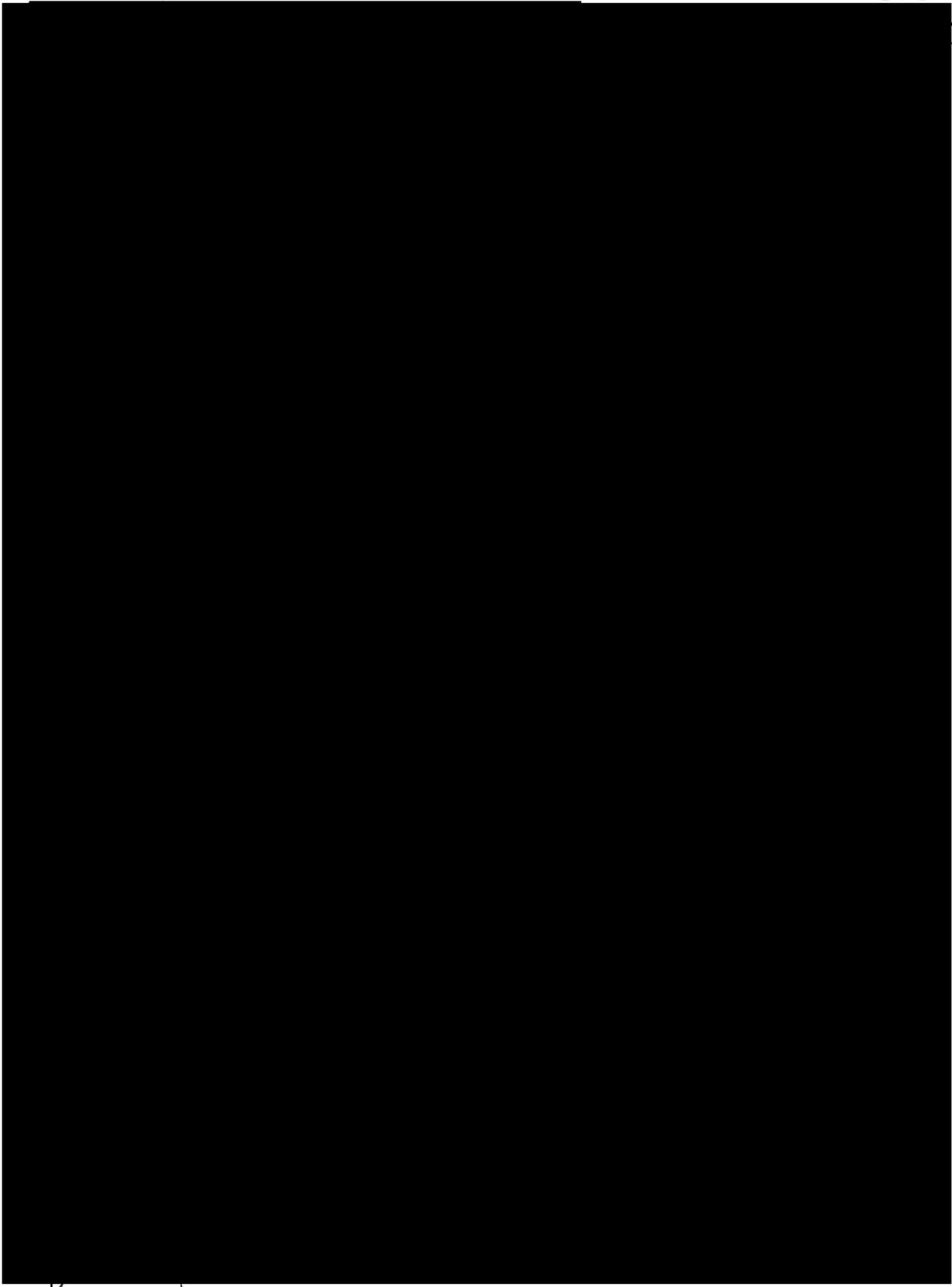


11

466

472

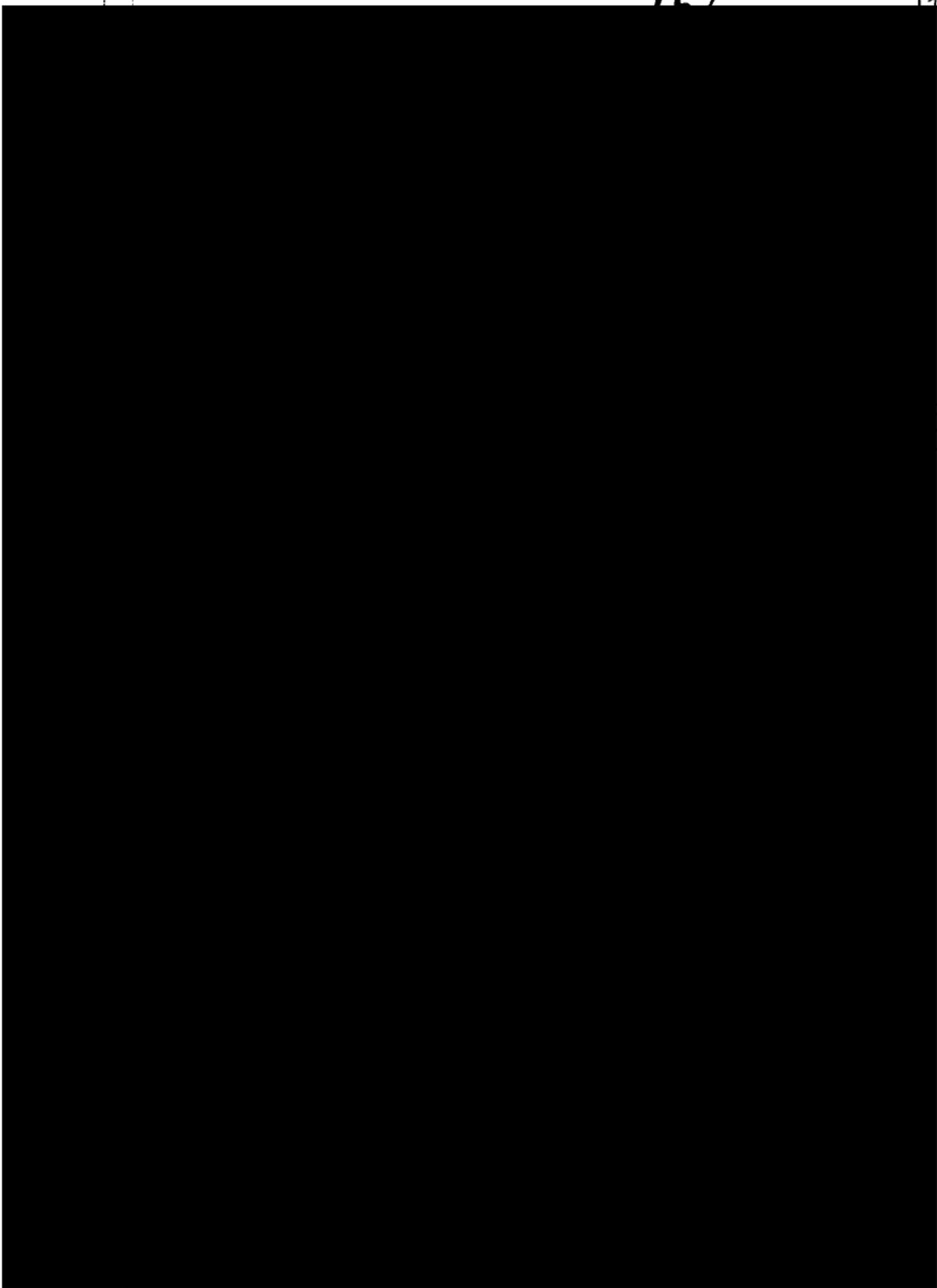
473



473
~~472~~

474

167



474
475
475



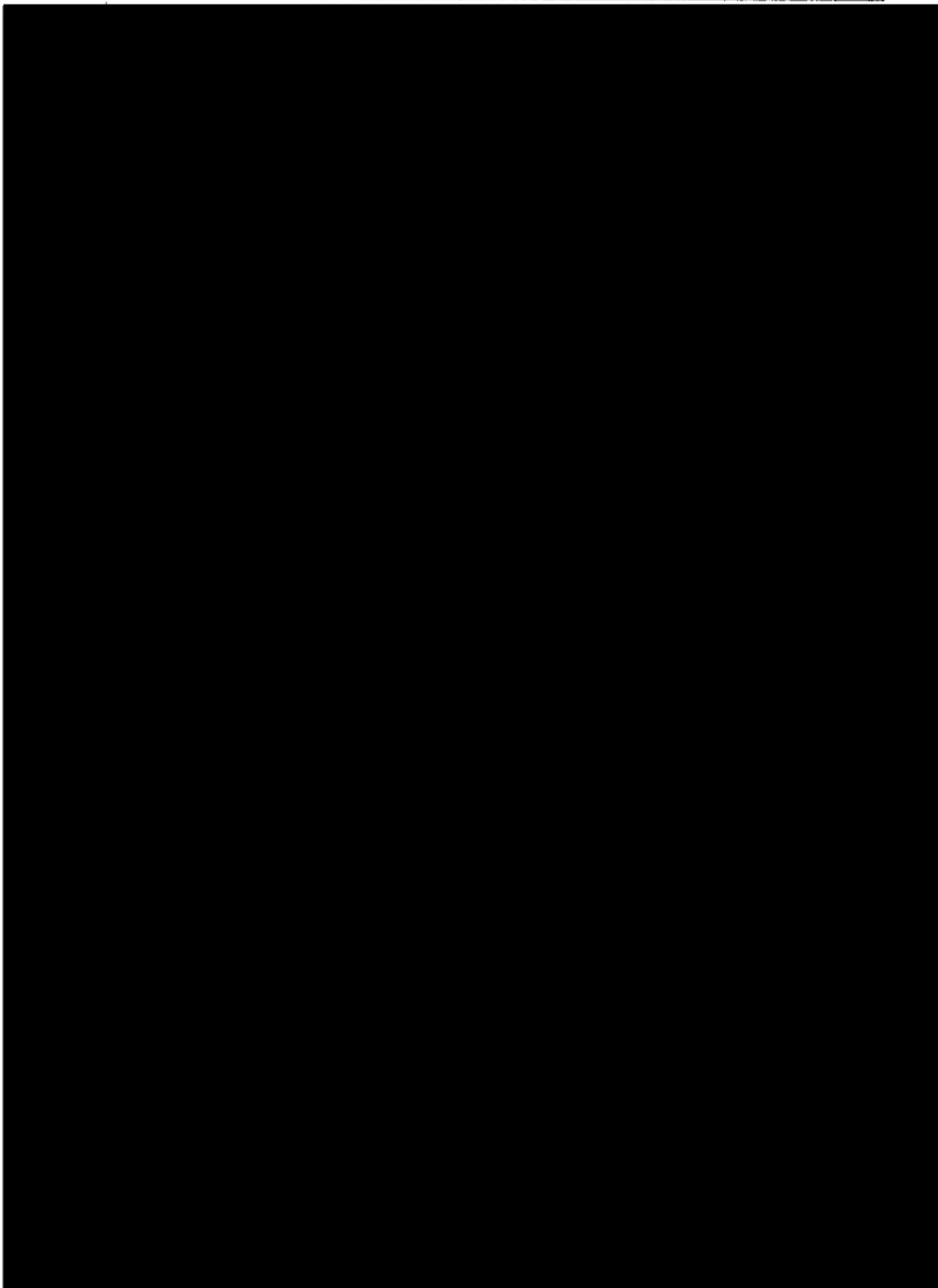
02 . :

469

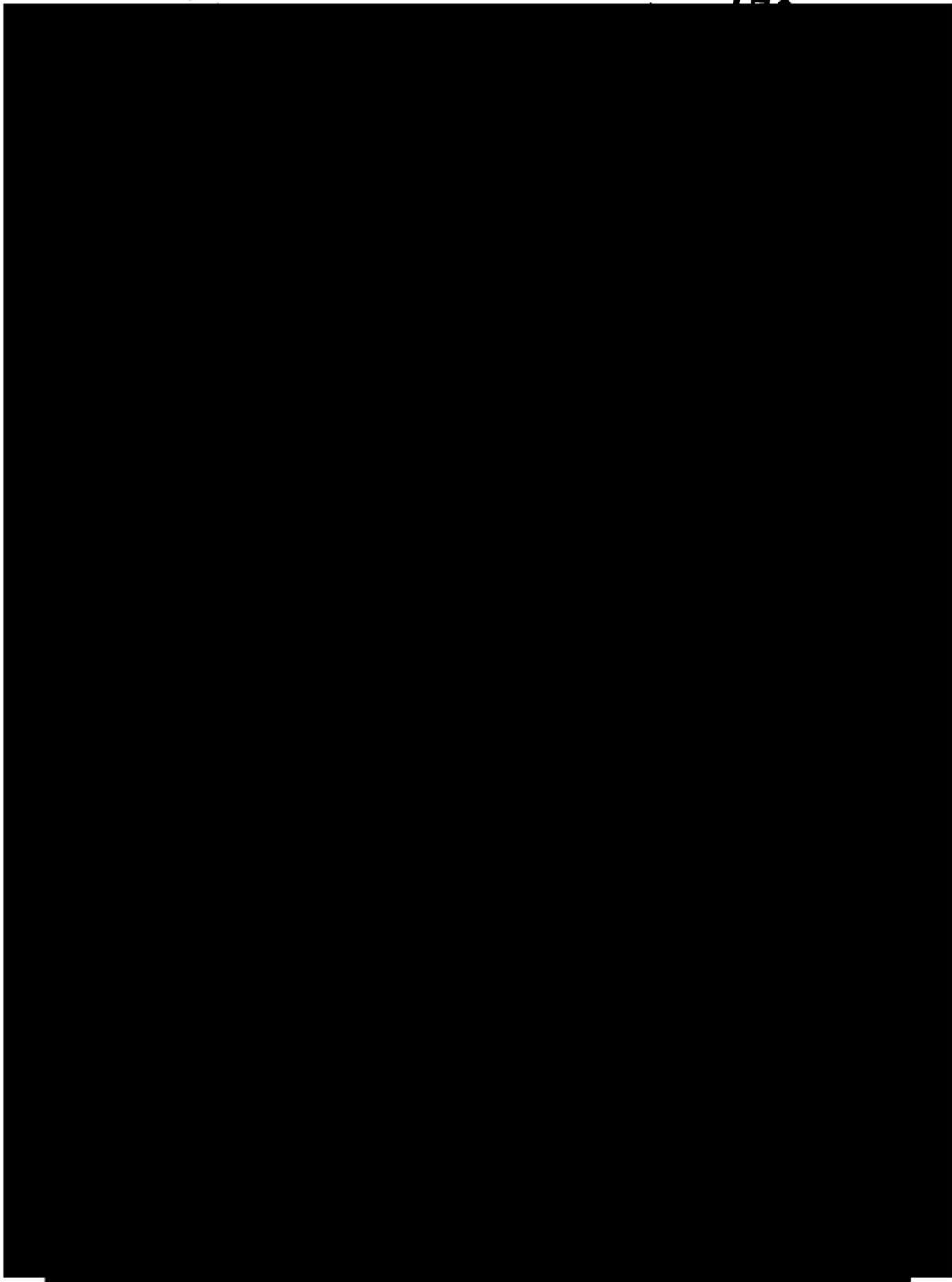
~~475~~

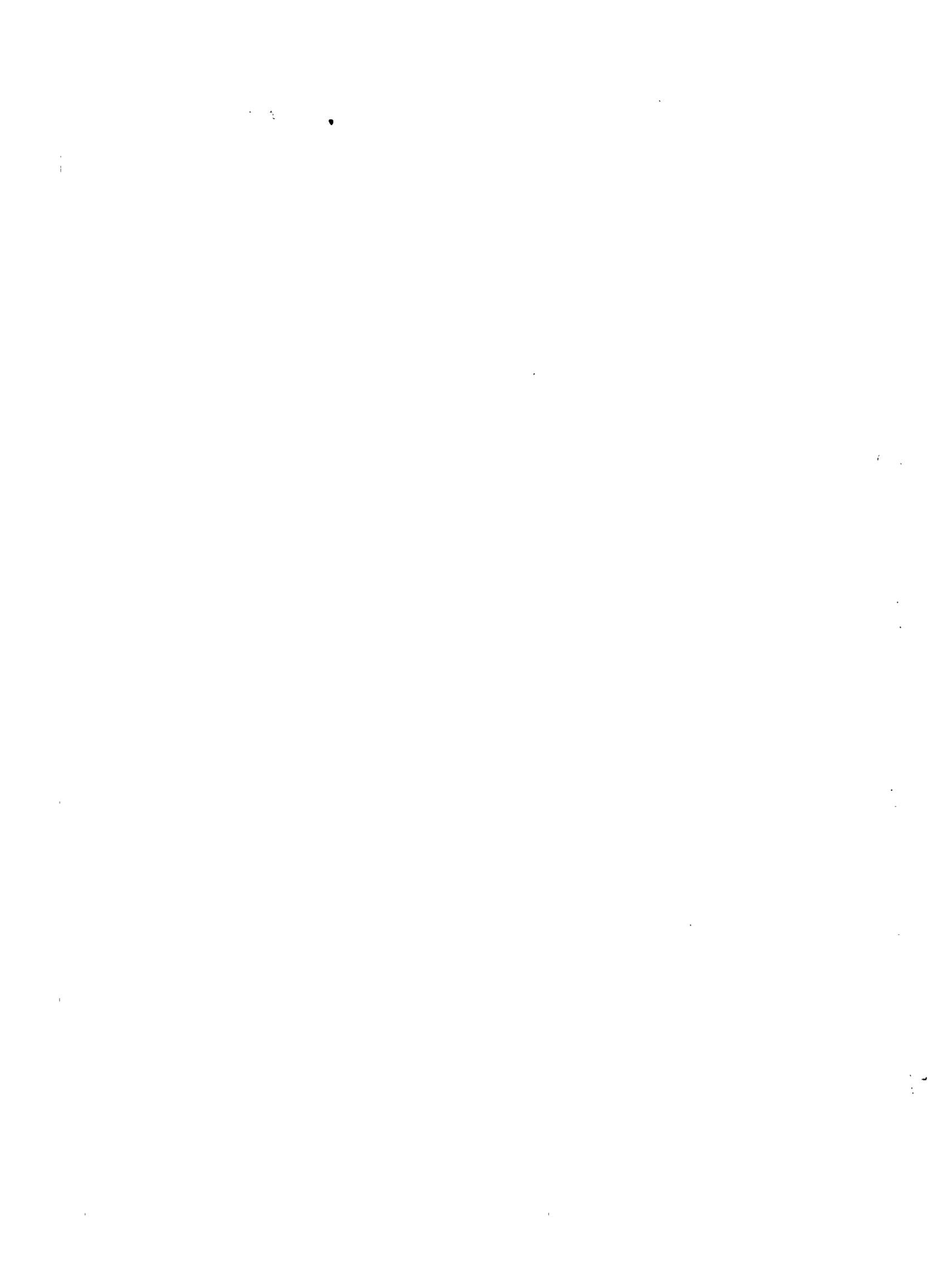
~~475~~

~~476~~



476
~~477~~
477



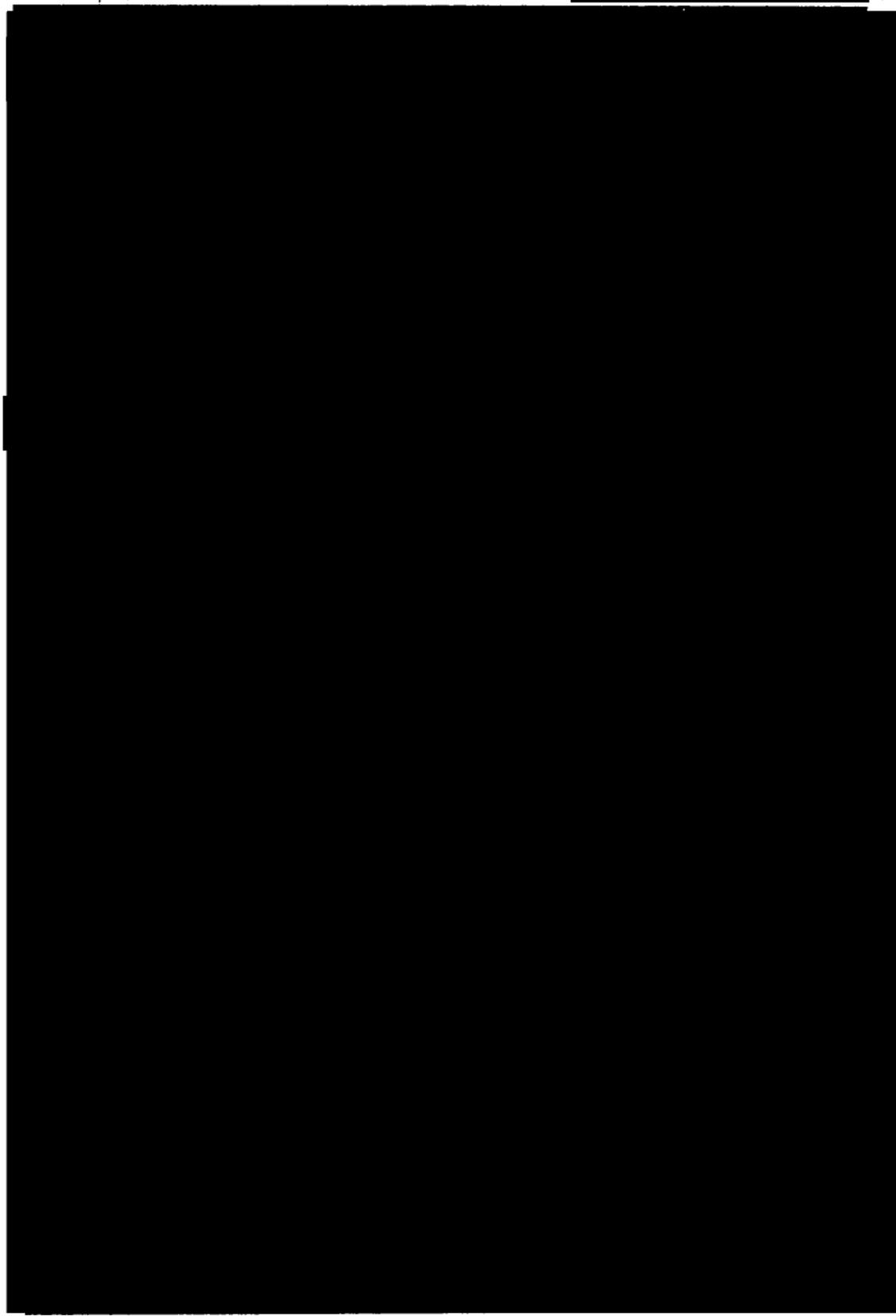


. 471

~~477~~

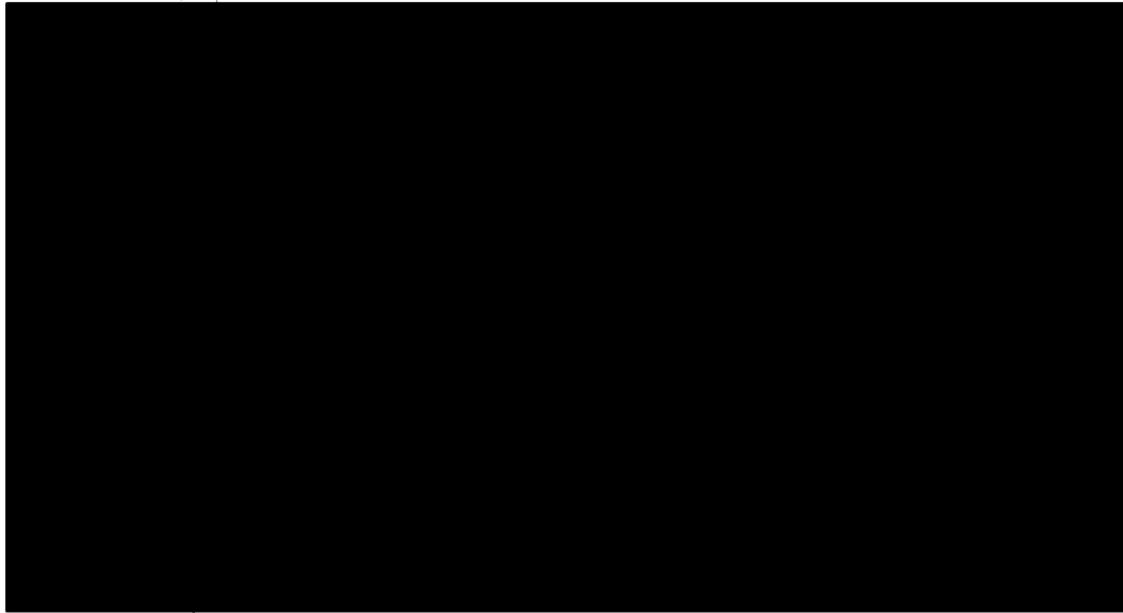
~~476~~

~~478~~

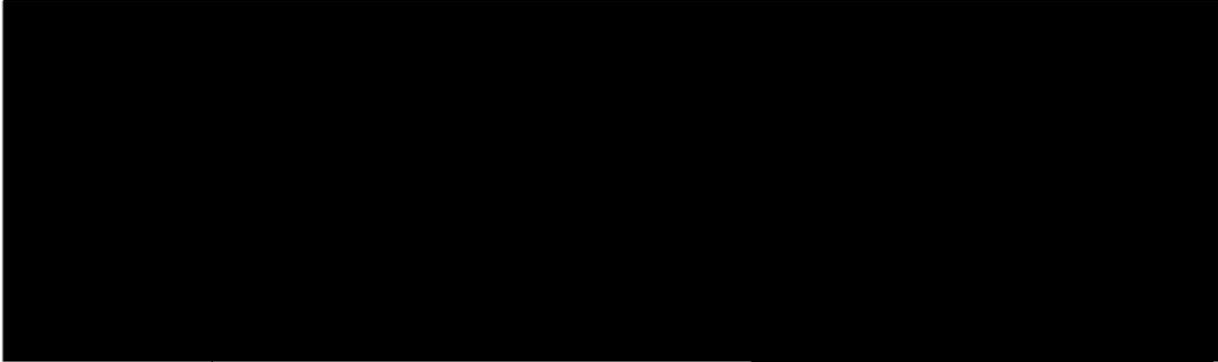


151

478
~~478~~
479



- La obtención de todas las autorizaciones por parte de los vendedores.
- La obtención de la autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) para llevar a cabo la operación de compraventa de los activos.
- Que no exista orden o resolución judicial, administrativa o de otra naturaleza similar, o bien, laudo arbitral que prevenga, restrinja o prohíba la consumación de las



[Redacted]

[Redacted]

- 1 Resolución emitida por las Autoridades Gubernamentales competentes confirmando que la superficie de operación y explotación del Muelle es la originalmente prevista bajo la concesión del muelle, es decir, por (I) 110,000 m² de zona marítima, y (II) 23,500.54 m² de zona federal marítima terrestre.
- 2 Copia certificada de la Resolución de Traslape (conflicto de traslape de las superficies de zona marítima asignadas).
- 3 Escrituras públicas celebradas ante notario público, donde se tengan por ratificadas las firmas de los arrendatarios bajo los convenios de terminación de los arrendamientos con dos empresas, así como una constancia emitida por el Secretario del Consejo de Administración de cada uno de los vendedores de que los inmuebles están en su posesión.



2 •

1

3

4

5

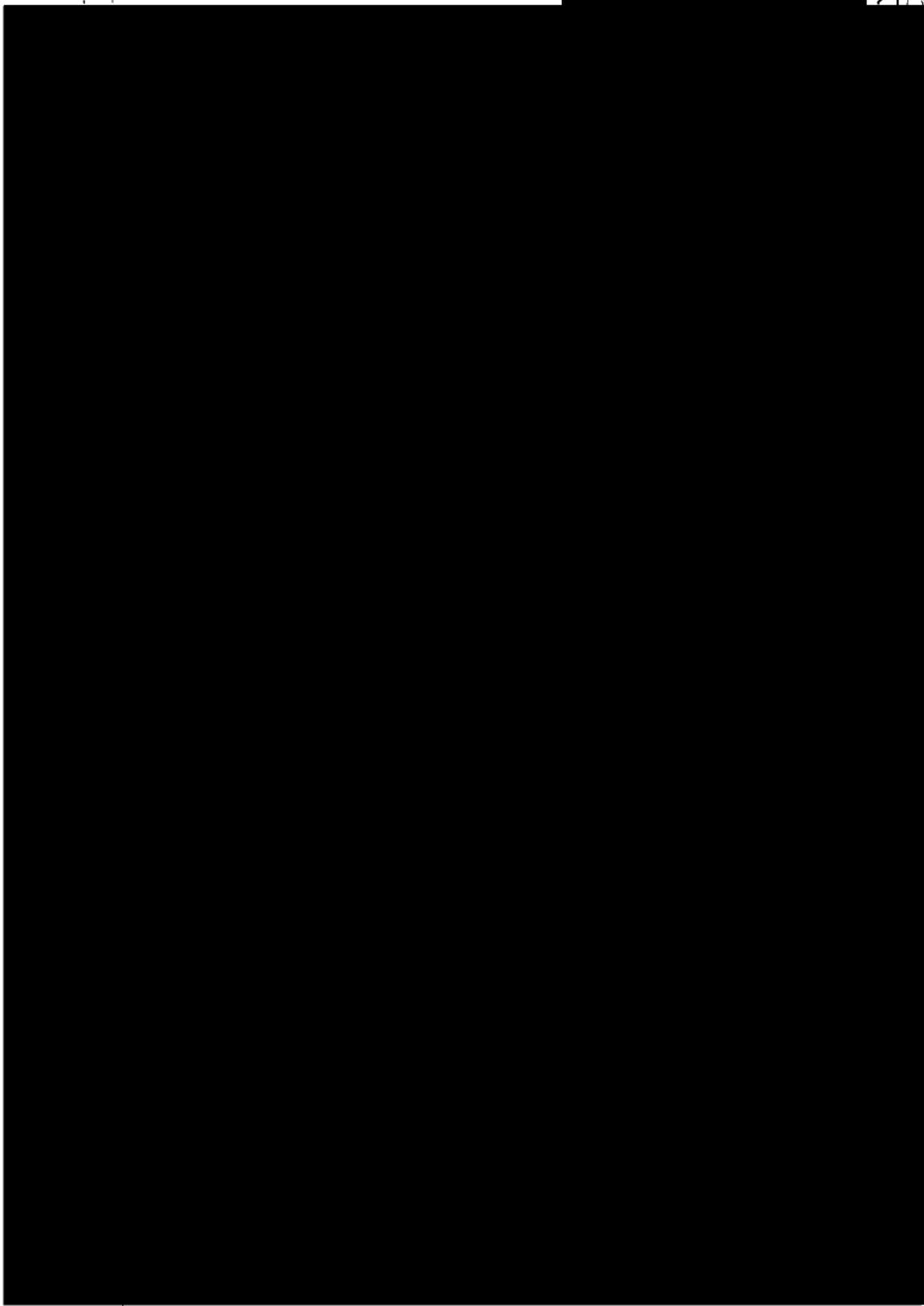
6

473

~~479~~

~~430~~

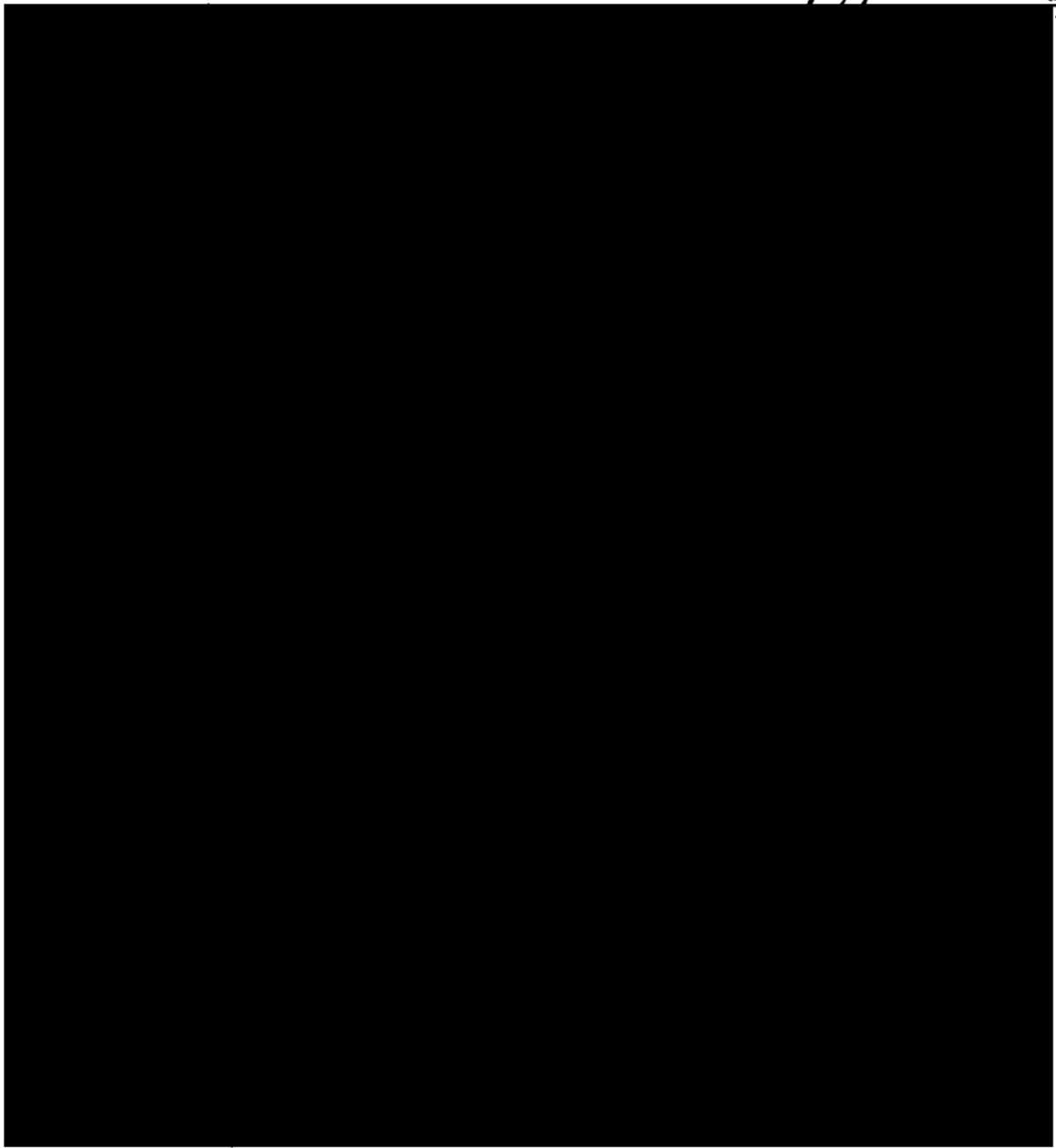
~~480~~



480
~~48~~

171

481

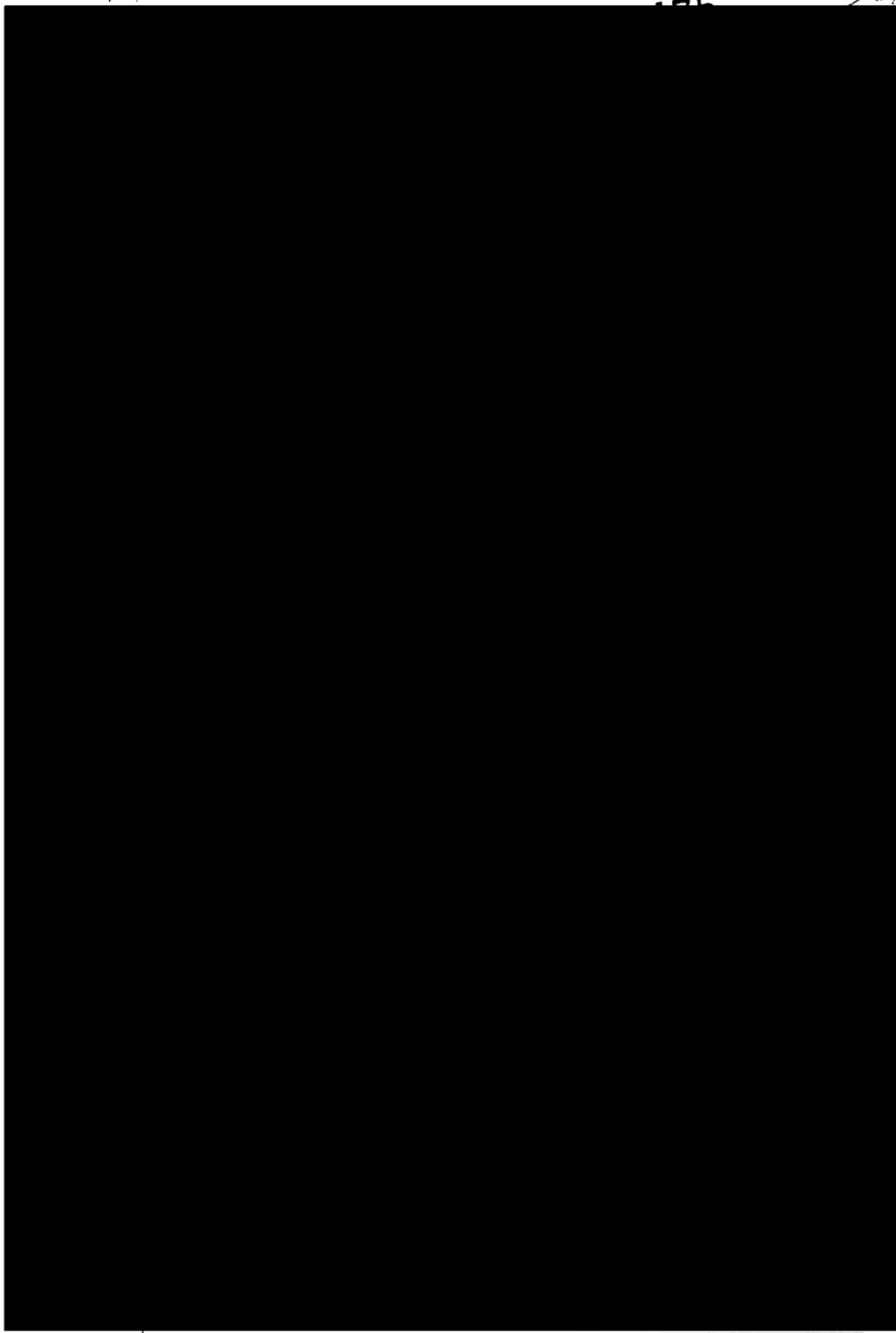




481

482

22



34

11

12

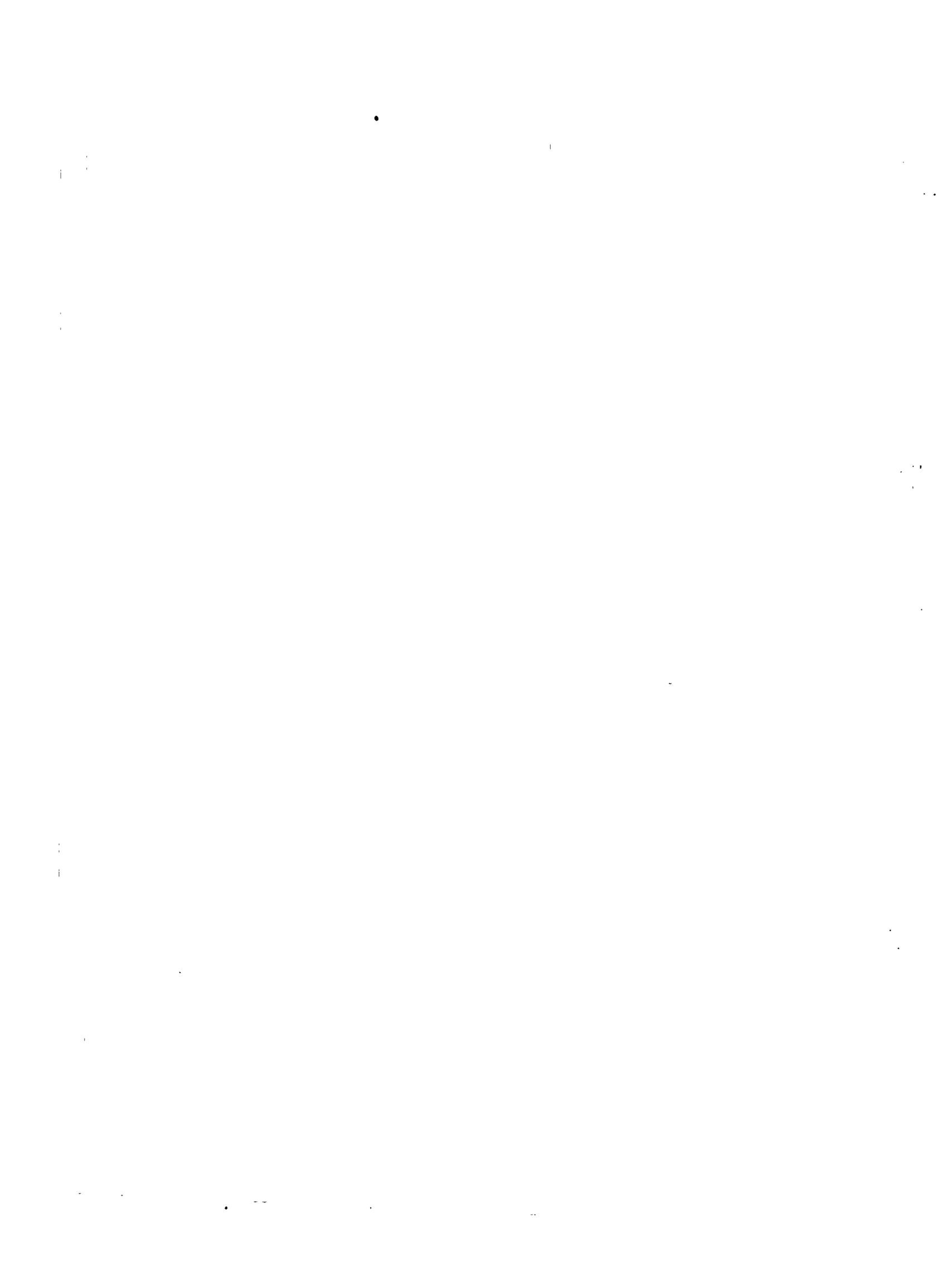
13

14

15

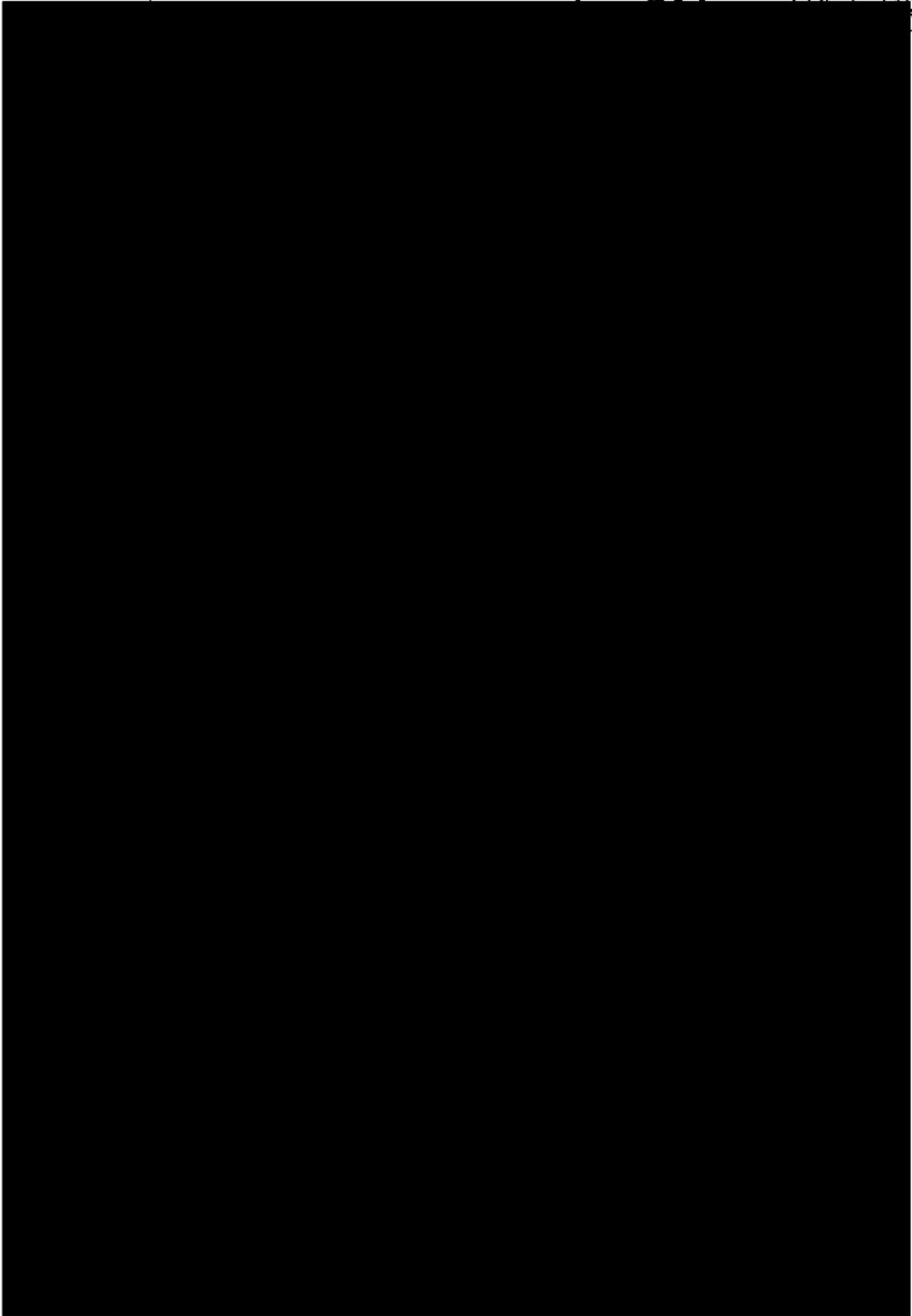
~~483~~ ~~482~~
~~483~~





477

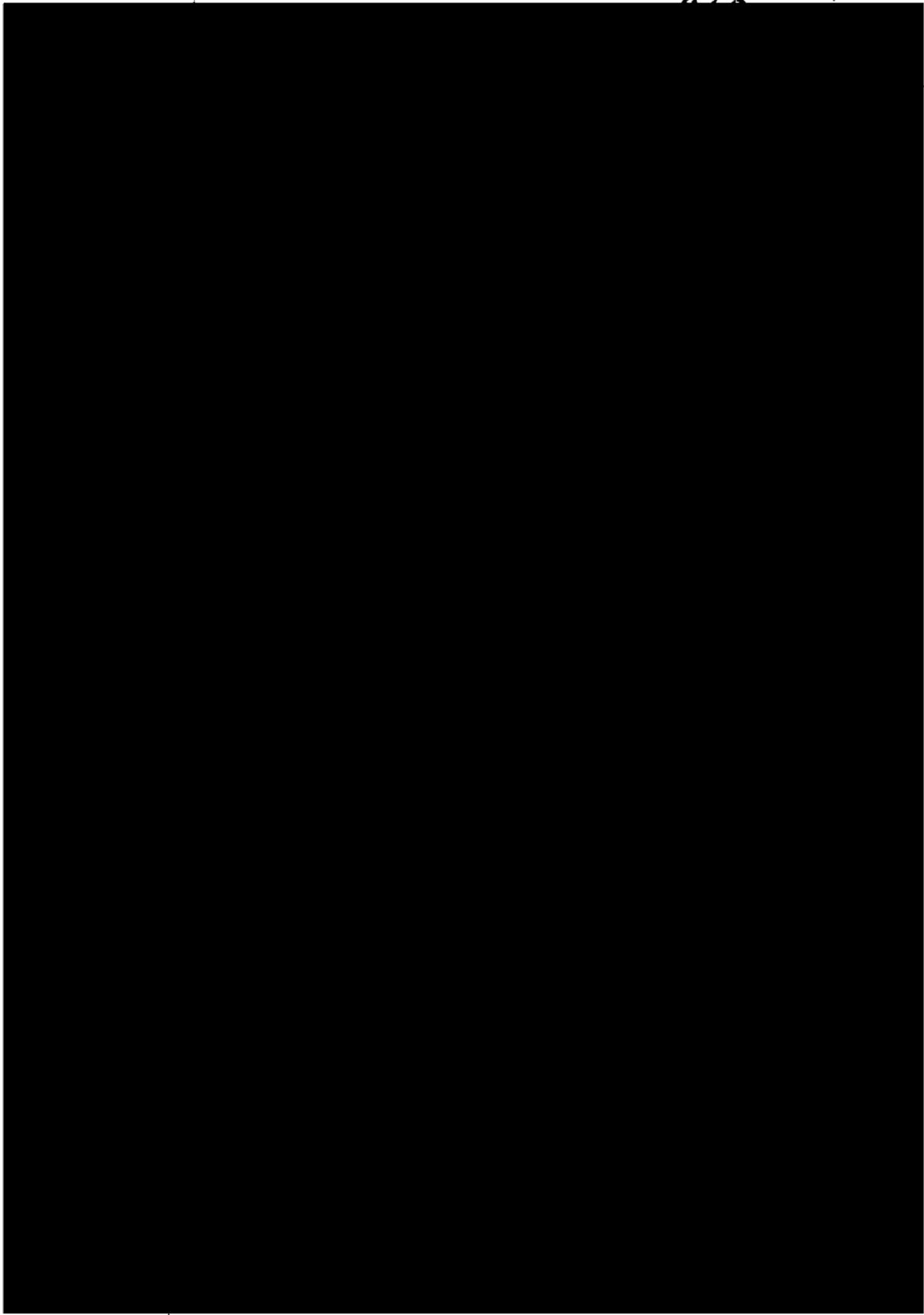
~~481~~
483 484



178

~~485~~ 484

~~485~~

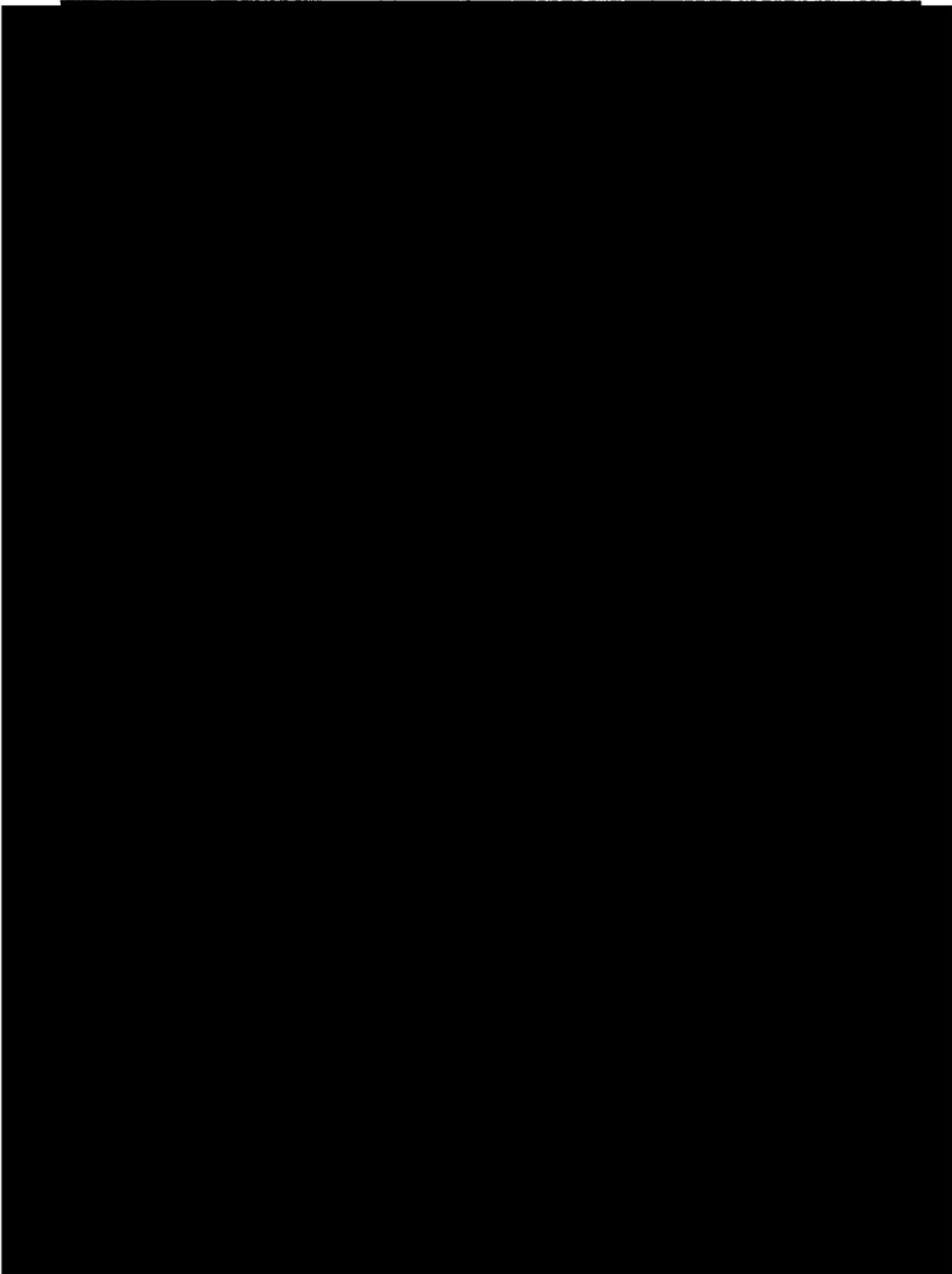


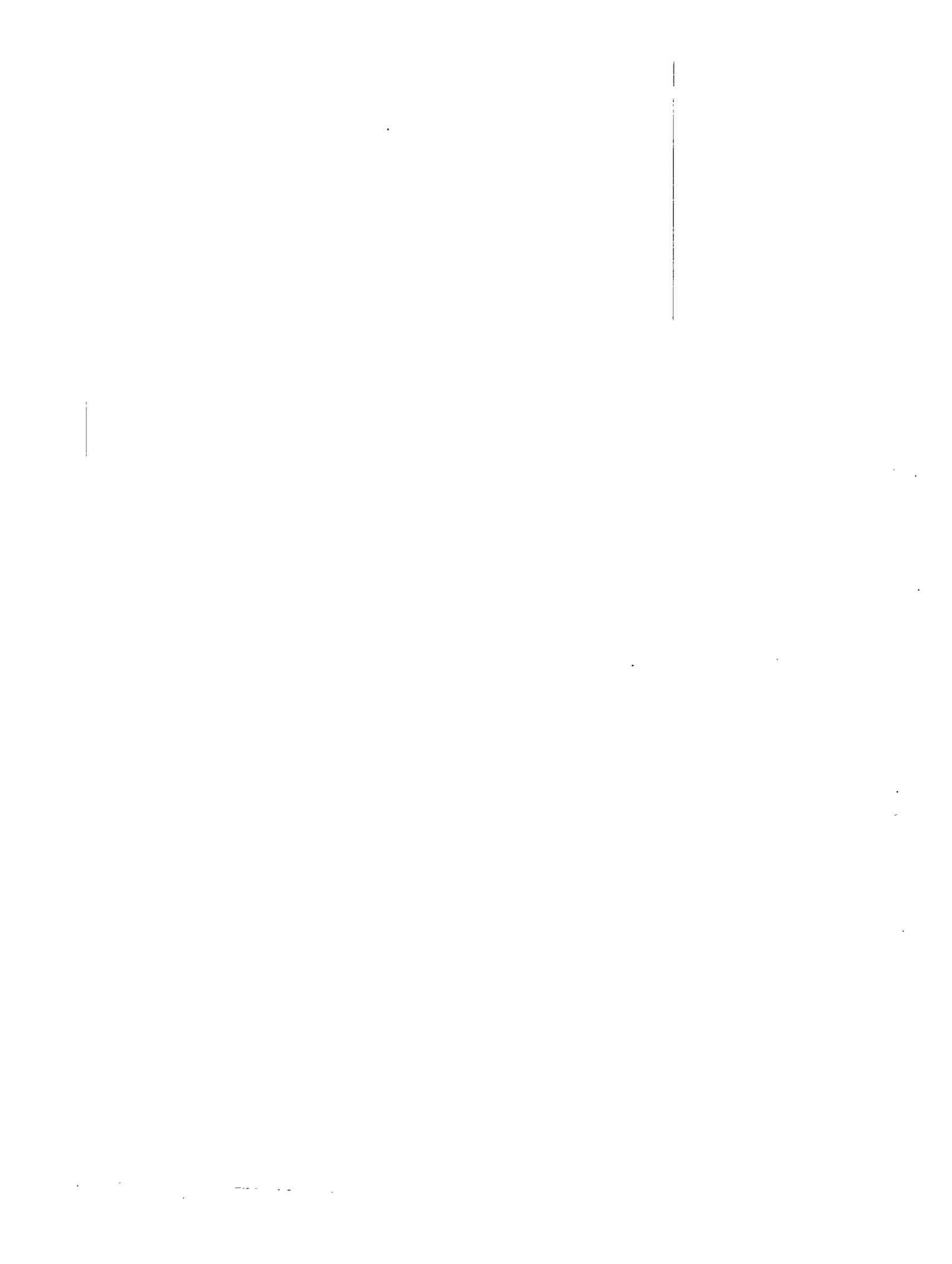


179

~~485~~

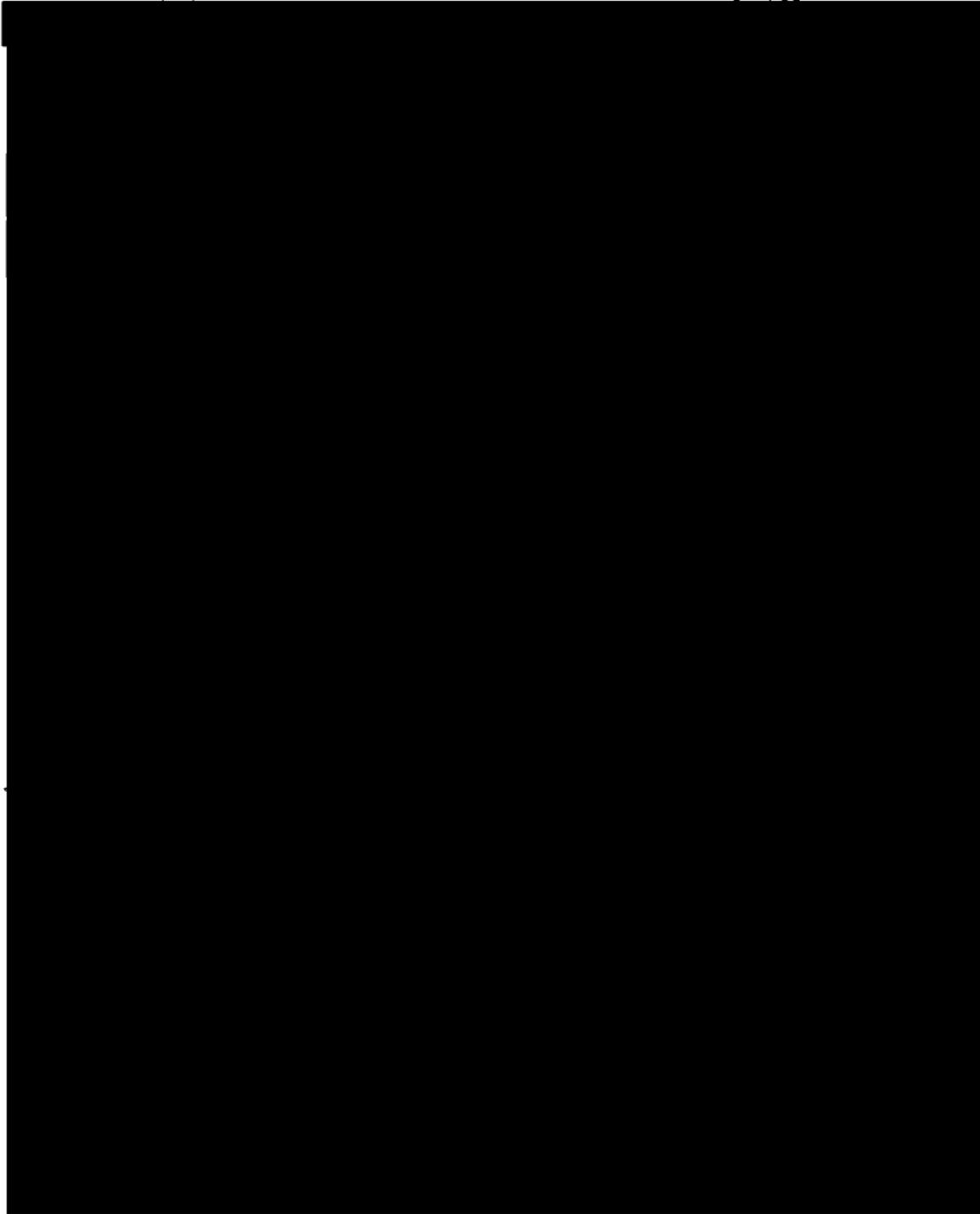
486





486
~~487~~
487

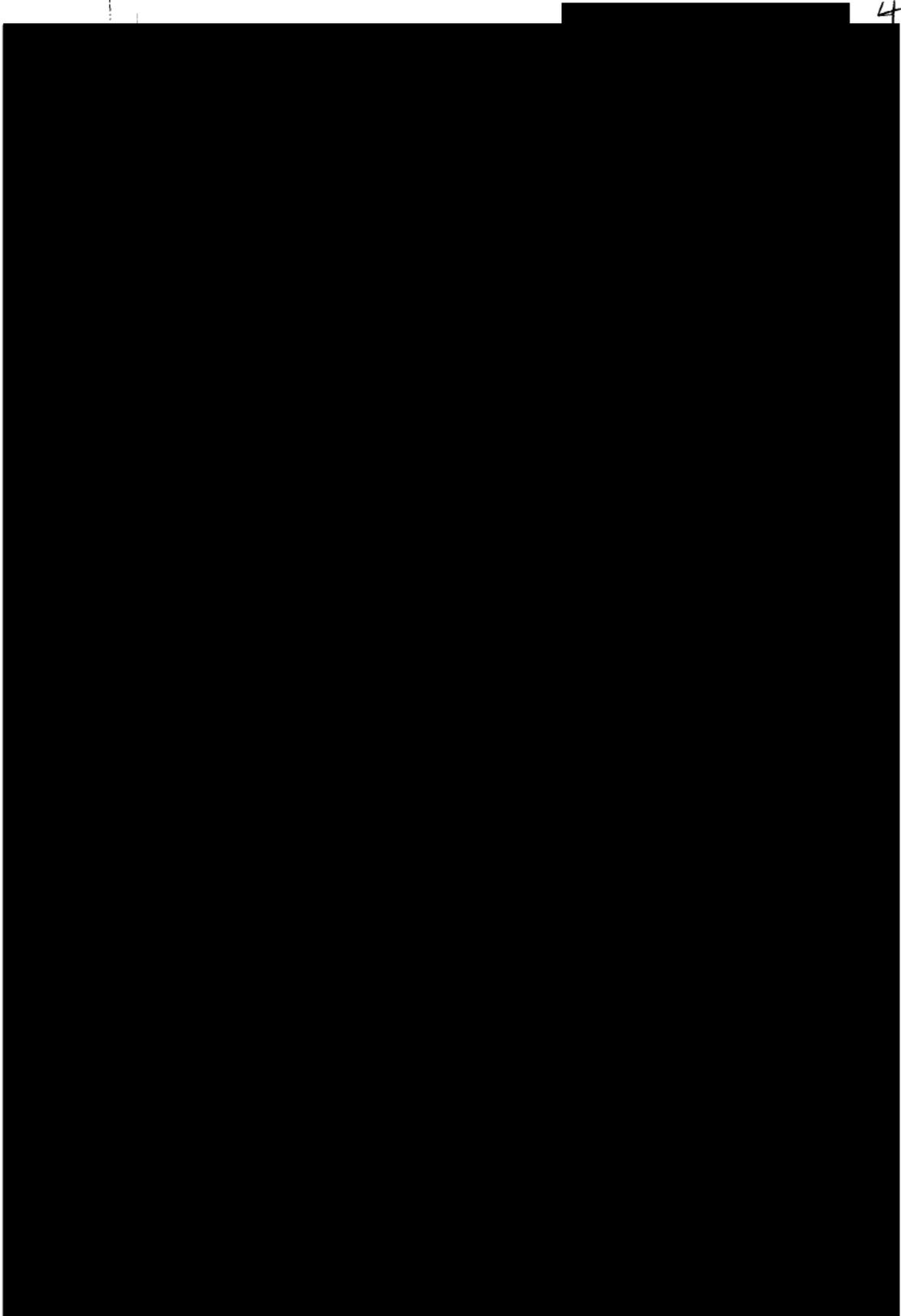
120



481

~~488~~
481

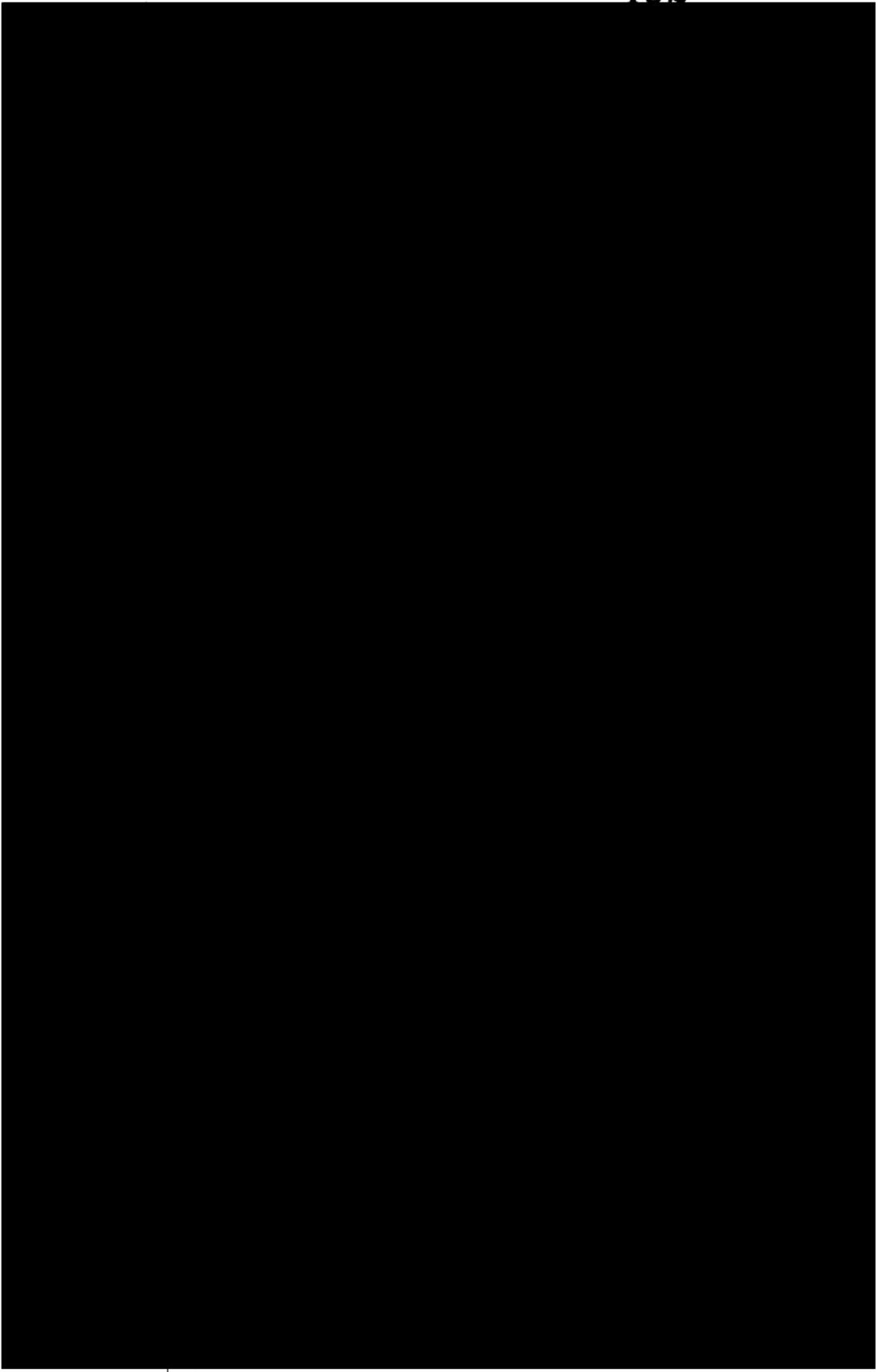
~~488~~

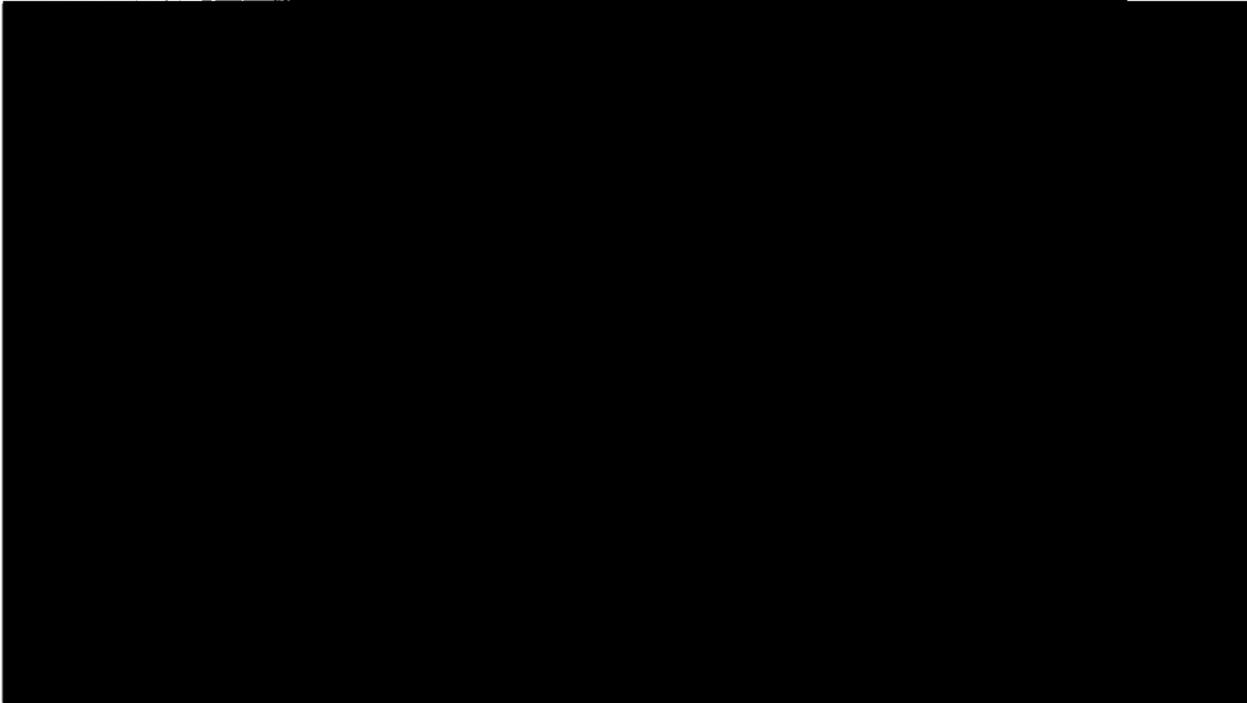


482

~~488~~
488

489





de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

[Redacted]

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la [Redacted] de la [Redacted] y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

48-490

484

497

RECORRIDO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

como avalúo comercial de una unidad económica, considerándolo como un negocio en marcha; esto derivado de que durante el avance realizado hasta el día de hoy,

[Redacted]

En cuanto a la información documental, sería la misma enviada en la solicitud anterior.

Agradezco de antemano su apoyo para que este trámite se realice de manera expresa y oportuna.

Sin otro particular, aprovecho para enviar a usted un afectuoso saludo,

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

485

~~487~~

491

492

[Redacted]

[Large Redacted Area]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FDO-01

2

|

2

.

2

2

497

~~433~~

493

[Redacted]

186

[Large Redacted Block]

[Redacted Block]

454
493 494

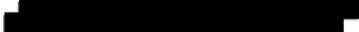
487

07 11089

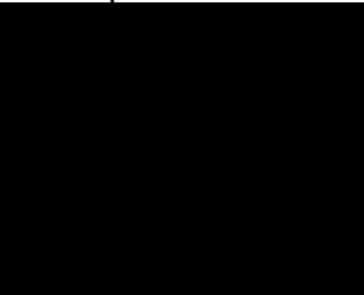
Fecha de clasificación:	[REDACTED]
Reservada:	Certificado página 1 a 2, trabajo valuatorio y anexos
Periodo de reserva:	4 años a partir de la fecha de clasificación
Fundamento Legal:	Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	XXX
Fundamento Legal:	XXX
Rúbrica:	
Fecha de desclasificación:	
Desclasificó:	

TOTAL DE BIENES:

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------



[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



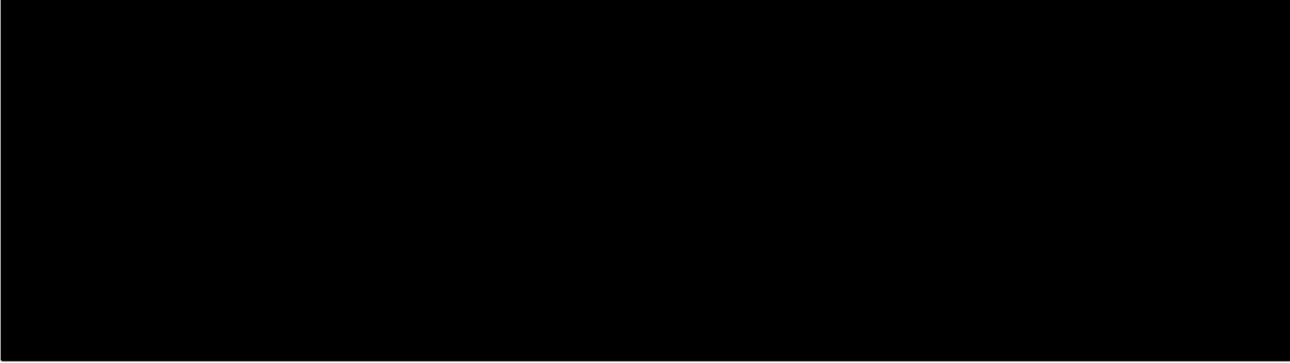
CONCLUSIÓN:



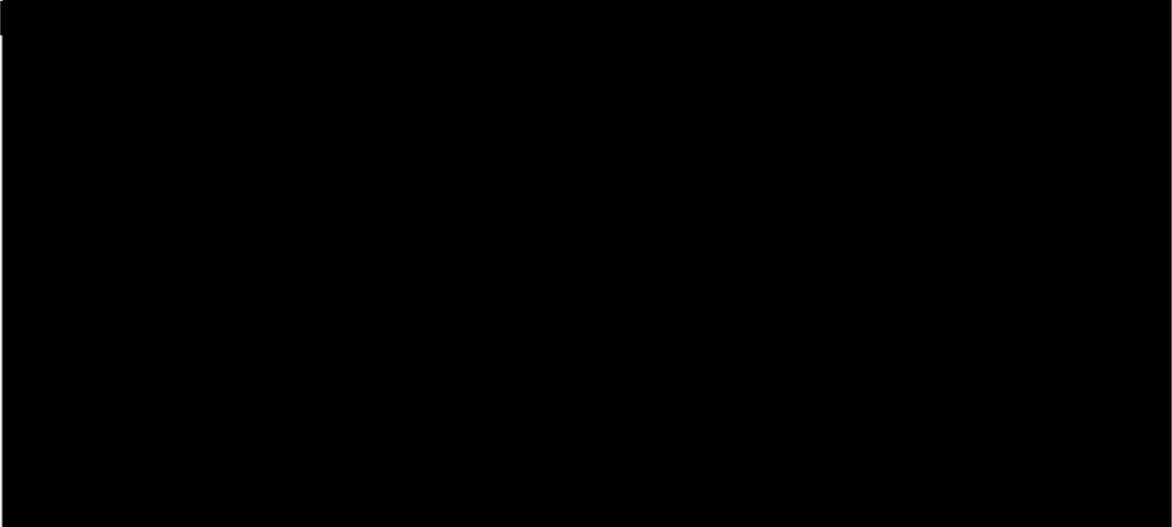
FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, el presente Certificado tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión y de acuerdo a la Norma Trigésima Cuarta de las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, se cuenta con 60 días naturales para que las dependencias y entidades de la Administración Pública soliciten la reconsideración del mismo.

El presente Certificado se firma de conformidad con lo que señala el artículo 15, fracciones II y III, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y las normas Vigésima octava fracción IV y Vigésima Novena, de las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y



CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE LA COTEJÉ. -----
 ESTE COTEJO TIENE POR EFECTO EL ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL CUAL FUE REPRODUCIDA, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DE DICHO ORIGINAL. -----



488

455 995
494 795

07 11089

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
Fundamento Legal:	Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG.
Ampliación del período de reserva:	
Confidencial:	XXX
Fundamento Legal:	XXX
Rúbrica:	
Fecha de desclasificación:	
Desclasificó:	

[Redacted]

[Redacted]

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO: México, D.F. a [Redacted]

SOLICITANTE: [Redacted]

BIENES QUE SE VALÚAN: [Redacted]

[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

SUPUESTOS Y CONDICIONES LIMITANTES QUE INFLUYEN EN EL VALOR DICTAMINADO:

USO DEL CERTIFICADO:	[Redacted]
PROPÓSITO:	[Redacted]
FECHA DE VALORES:	[Redacted]

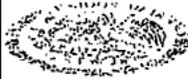
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	

CONCLUSIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a lo previsto por el artículo 144 de la Ley General de Bienes Nacionales, el presente Certificado tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión y de acuerdo a la Norma Trigésima Cuarta de las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, se cuenta con 60 días naturales para que las dependencias y entidades de la Administración Pública soliciten la reconsideración del mismo.

QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS ÚTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE LA COTEJÉ.

ESTE COTEJO TIENE POR EFECTO EL ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA, CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL CUAL FUE REPRODUCIDA, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DE DICHO ORIGINAL

438/1105

489

496

Fecha de clasificación:	[REDACTED]
INDAABIN:	[REDACTED]
Reservada:	[REDACTED]
Período de reserva:	[REDACTED]
Legal:	Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG.
período de reserva:	[REDACTED]
Legal:	[REDACTED]
Clasificación:	[REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO:

TE: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO

2013-11-16

497

"2013, Año de la Lealtad Institucional

(OBRAS COMPLEMENTARIAS):

- Construcción (vías férreas).
- Construcción (red contra-incendio).
- Construcción (cisterna de 10,000.00 m³ de capacidad).
- Construcción (fosa de neutralización).
- Construcción (barda de block de 3.00 m de altura aproximada).
- Construcción (muro de contención de concreto de 3.00 m de altura aproximada).
- Construcción muro perimetral en tanque UAN.
- Construcción muro perimetral en tanque de combustóleo.
- Construcción muro perimetral en tanque para almacenamiento de ácido nítrico.
- Construcción muro perimetral en tanque de diésel.

-ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:

- Área construida cubierta:
- Área construida descubierta (obras complementarias):

(OBRAS COMPLEMENTARIAS):

- Red contra - incendios.
- Fosa de neutralización.
- Barda de block de 3.00 m de altura aproximada.
- Portón de herrería de 6.40 m de largo y 3.00 m de altura aproximada.
- Malla ciclónica de 2.00 m de altura aproximada.
- Muro de concreto de 1.50 m de altura y 0.30 m de ancho.

SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE:

SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA:

SUPERFICIE TOTAL DE LA CONCESIÓN:

SUPERFICIE TERRENO:

ÁREA CONSTRUIDA CARBONODUCTOS:

SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN ESTACIONES DE VÁLVULAS:



SIN TEXTO

Es el conjunto de activos fijos (terrenos, construcciones, instalaciones, maquinaria, mobiliario y equipo) e intangibles, integrados conforme a una tecnología que les permite producir bienes o prestar servicios en condiciones definidas de calidad y costo. La unidad económica carece de personalidad jurídica, es independiente de la persona física o moral que es su propietaria y por lo tanto no incluye a los activos circulantes ni pasivos reales o contingentes.

Los terrenos, los equipos dinámicos, estáticos, eléctricos, instrumentos e instalaciones de obra civil de las plantas productoras de fertilizantes son de propiedad privada y para el presente avalúo su valor se determina a partir de su capacidad de generar [redacted]. Los carbonoductos y la terminal portuaria son bienes de dominio público de la Federación objeto de concesión los primeros y de cesión parcial de derechos y obligaciones la segunda; el título de concesión y el convenio de cesión parcial de derechos son activos intangibles y se consideran en el presente análisis por su usufructo.

Sólo en 27.3 por ciento de la superficie agrícola del país se utiliza fertilizante adecuadamente, debido principalmente a que el insumo no es accesible para buena parte de los agricultores.

Actualmente, se importa alrededor de 70 por ciento del consumo nacional de fertilizantes, lo que implica que llegue con sobreprecio a los agricultores por los altos costos de su introducción al país. Fuente: Pemex.

De las 22 millones de hectáreas cultivables a nivel nacional, sólo 6 millones tiene un aceptable uso de fertilizantes, de acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura. La fertilización es menor en las regiones más pobres, principalmente del sur-sureste del país, por lo que resulta fundamental su disposición suficiente y a buen precio. Fuente: Pemex.

El 35 por ciento de las unidades de producción agrícola en el país no utiliza fertilizante, principalmente por la falta de recursos para acceder a ellos.

El uso de fertilizantes está mucho más arraigado en las unidades de producción de riego. Los fertilizantes, para ser efectivos, necesitan agua, y son esos productores los que tienen recursos hídricos y económicos para aprovecharlos. La falta de acceso a fertilizantes económicos ha sido uno de los factores que ha incidido en el estancamiento en la productividad de cultivos como el maíz, especialmente entre productores de pequeña y mediana escala. Fuente: Colegio de Postgraduados.

De acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura, los casi tres millones de toneladas del insumo que se importan usualmente tienen un sobreprecio de 85 dólares por tonelada, sólo en transporte -incluye movilización transcontinental y en el interior de la República-.

La reactivación de la producción de fertilizantes en México significaría reducir a una quinta parte los gastos en la adquisición del insumo, con un ahorro de 40 dólares por el flete de barco y de 45 por el transporte interno. Fuente: Pemex.

Los altos precios de los fertilizantes químicos y un mercado creciente de productos orgánicos ha llevado a cada vez más productores a optar por el uso de abonos naturales y técnicas como la lombricultura. Fuente: Colegio de Postgraduados.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional Agropecuaria, la proporción de unidades de producción que utiliza abonos naturales pasó de 18.9 por ciento en 2007 a 40.4 en 2012. Se trata, además, de la sexta tecnología agrícola más utilizada por los pequeños y medianos productores del país. Cerca del 40 por ciento de ellos utilizan este tipo de abonos.

El uso de abonos naturales debe estar complementada por productos químicos para obtener los mejores resultados. El mejor resultado lo da el combinar ambos tipos de fertilizantes, porque el natural por si solo aporta muy poco nitrato, pero al combinarlo con el otro genera una fertilización adecuada y reduce costos.

Del precio que paga el agricultor por la urea, 49 por ciento es una carga por importar el producto.

El 90 por ciento de la urea que se consume en el País es de origen extranjero.



SIN TEXTO

97

[Redacted]

La ubicación de los terrenos es sumamente competitiva, ya que, por un lado, [Redacted] cuenta con acceso a una terminal portuaria especializada de carga de uso público [Redacted] para el manejo de materias primas o productos semielaborados y terminados, importación y exportación de diversas mercancías, así como carga y descarga de productos en general; [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SIN TEXTO

~~500~~ ~~499~~
30

"2013, Año de la Lealtad Institu

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 26



SIN TEXTO

500
291

"2013, Año de la Lealtad Institucional"

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Conforme al Artículo 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo incluidos en programas prioritarios a los que se refiere la Ley General de Deuda Pública, en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya otorgado su autorización a proyectos de inversión, estos deben satisfacer lo siguiente:

En los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo... en que la SHCP haya otorgado su autorización por considerar que el esquema de financiamiento correspondiente fue el más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes se considerará preferente respecto de nuevos financiamientos, para ser incluido en los Presupuestos de Egresos...

Ley General de Deuda Pública.

Los proyectos deberán producir los recursos suficientes para la amortización de las inversiones y satisfacer las obligaciones que se asuman, en razón a dichos financiamientos, no deberán ser superiores a la capacidad de pago de las entidades del sector público que los promuevan.

Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP).

El artículo 2 define a las asociaciones público-privadas en los siguientes términos:

Las APPs son sociedades mercantiles o fideicomisos que permiten desarrollar los proyectos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo entre dependencias y entidades del sector público y empresas del sector privado, para la prestación de servicios al sector público o al usuario final, en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado, con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

El artículo 10 define el ámbito de actuación de las APPs:

Los esquemas de asociación público-privada regulados en la presente Ley son opcionales y podrán utilizarse en relación con actividades cuya legislación específica prevea la libre participación del sector privado, o bien, mediante el otorgamiento de permisos, autorizaciones o concesiones, para la prestación de los servicios correspondientes, y en ningún caso podrán referirse a las actividades sustantivas de carácter productivo a que se refieren los artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo. (Los artículos 3º y 4º de la Ley no se refieren a la producción de fertilizantes)

El artículo 14 establece los términos en que debe evaluarse la viabilidad de un proyecto:

Para determinar la viabilidad de un proyecto de asociación público-privada, la dependencia o entidad interesada deberá contar con análisis sobre los aspectos siguientes:

- I. La descripción del proyecto y viabilidad técnica del mismo;
- II. Los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto;
- III. Las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto federales y de los particulares como, en su caso, estatales y municipales;
- VIII. La viabilidad económica y financiera del proyecto;
- IX. La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público-privada, en el que se incluya un análisis respecto de otras opciones.

El artículo 38 se refiere a los concursos para seleccionar la empresa privada

Las dependencias y entidades que pretendan el desarrollo de un proyecto de asociación público-privada convocarán a concurso, que deberá llevarse a cabo conforme a los principios de legalidad, libre concurrencia y competencia, objetividad e imparcialidad, transparencia y publicidad...



SIN TEXTO

500-501
502

"2013, Año de la Lealtad Institucional"

Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

La Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 144, fracción

Previamente a la celebración de los actos jurídicos a que se refieren... las entidades, éstas podrán solicitar a la Secretaría, a las instituciones de crédito o a los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, que determinen... el valor de los inmuebles respecto de los que las entidades pretendan adquirir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, arrendamiento financiero o cualquier otro de derecho común cuando se requiera el avalúo.

Adicionalmente, el artículo 145 de la misma Ley establece que:

... las entidades deban cubrir una prestación pecuniaria, ésta no podrá ser superior al valor dictaminado. Si le corresponde a la contraparte el pago de la prestación pecuniaria, ésta no podrá ser inferior al valor dictaminado.

Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Entre las facultades que la Ley de la Comisión Reguladora de Energía le confiere a dicha Comisión está la establecida en la fracción VIII del artículo 3º que conforme a la cual debe aprobar los términos y condiciones a que deberá sujetarse los servicios de transporte almacenamiento y distribución que se refieren al combustible, gas y productos petroquímicos.

Ley de Puertos.

Conforme al artículo 20, los interesados en ocupar áreas, construir y operar terminales, marinas e instalaciones portuarias o prestar servicios portuarios dentro de las áreas concesionadas a una administración portuaria integral, celebrarán contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios, según el caso, en los términos previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables.

[Redacted]

- La selección del esquema de financiamiento para identificar al más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes, según lo dispuesto por la LPRH.
- El esquema más recomendable resulta de la comparación entre el financiamiento con recursos presupuestales combinado con crédito y las figuras de asociaciones público privadas aceptadas por la LAPP.
- La selección del esquema más recomendable resulta la comparación del valor presente neto de todos los esquemas, determinado por el avalúo como negocio en marcha de la unidad económica, aplicando una tasa de descuento de 12% real, de conformidad a los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2012.
- Para la formulación del avalúo el solicitante proporcionó la base informativa.
- Congruente con la tasa de descuento real, el avalúo debe formularse en pesos constantes y, en su caso según el esquema analizado, los costos financieros determinados con tasas reales.
- Para la selección del esquema más recomendable se requiere formular las corridas financieras que consideren a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes como lo señala el artículo 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual se requiere incluir en las corridas financieras el monto de las inversiones, entre las cuales se encuentra el importe de la compra de los activos.

[Redacted]



SIN TEXTO

503 502
503

"2013, Año de la Lealtad Institucional"

De lo expuesto se concluye que el estudio que justifique la recomendable debe formularse en forma interactiva con el aval [redacted] o para identificar al más

Los esquemas de financiamiento que se consideran en el presente avalúo son los siguientes:

- Financiamiento con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Financiamiento con apoyo en arrendamiento financiero.
- Financiamiento combinando recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación con crédito bancario, preferentemente de la banca de desarrollo del Gobierno Federal.
- Financiamiento combinando con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y crédito a largo plazo con garantía fiduciaria.

[redacted]
La base informativa proporcionada se basa en un estudio formulado [redacted] contratada para



SIN TEXTO

503
504

"2013, Año de la Lealtad Institucional y O

Bases metodológicas.

La metodología utilizada se apega al marco jurídico. Se orienta a la selección del esquema de financiamiento más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes, según lo dispuesto por la LPRH.

- El esquema más recomendable es el que admite el mayor valor de compra con una tasa interna de retorno real de 12%.
Congruente con la tasa de descuento real, el avalúo debe formularse en pesos constantes y, en su caso según el esquema analizado, los costos financieros determinados con tasas reales.
- La formulación de las corridas financieras deben de considerar la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes como lo señala el artículo 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual se requiere incluir en las corridas financieras el monto de las inversiones, entre las cuales se encuentra el importe de la compra de los activos, monto que se calculado mediante iteraciones sucesivas.

De lo expuesto se concluye que el estudio que justifique la selección del esquema de financiamiento para identificar al más recomendable, debe formularse en forma interactiva con el avalúo.

Desarrollo de la metodología.

- Para cada esquema de financiamiento se obtuvo un valor de la unidad económica.

Los esquemas de financiamiento que se consideran en el presente avalúo son los siguientes:

- Financiamiento con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación:
 - Financiamiento con apoyo en arrendamiento financiero.
- Financiamiento combinando recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación con crédito bancario, preferentemente de la banca de desarrollo del Gobierno Federal.
- Financiamiento combinando recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y crédito a largo plazo con garantía fiduciaria. (Conforme al artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las administradoras de ahorro para el retiro son entidades financieras que se dedican de manera habitual y profesional a administrar las cuentas individuales de los participantes en la fracción X del mismo artículo, funcionar como entidades financieras autorizadas, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado u otros ordenamientos.)

SIN TEXTO

564
805

"2013, Año de la Lealtad Institucio

Para todos los esquemas se requiere obtener el estudio exigido por el Artículo 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria conjuntamente con el avalúo, como se concluye en el capítulo del presente documento; para obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y solicitar la autorización para incluir el proyecto en los presupuestos de egresos.

Financiamiento con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este esquema solo se requiere la gestión ante la autorización para incluir el proyecto en los presupuestos de egresos.

- Financiamiento combinando recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y crédito bancario preferentemente de la banca de desarrollo del Gobierno Federal.

• Determinar el importe del crédito que fortalezca el esquema de financiamiento considerando lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública, en el cual se exige que los proyectos deben de producir los recursos suficientes para la mortización de la inversión y el cumplimiento de las obligaciones generadas.

• Selección de la institución de crédito.

SIN TEXTO

505
06

"2013, Año de la Lealtad Instit

Horizonte de análisis.

El horizonte de análisis para los esquemas de financiamiento que se consideran en el presente avalúo es el siguiente:

- Para el financiamiento con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 10 años considerando como ingreso el valor residual en el 10º año.
- Para el financiamiento combinando recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación con crédito bancario 10 años considerando como ingreso el valor residual en el 10º año.
- Financiamiento con apoyo en arrendamiento financiero 10 años considerando como ingreso el valor residual en el 10º año.
- Para el financiamiento combinando recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y crédito a largo plazo con garantía fiduciaria a 30 años considerando como ingreso el valor residual en el 30º año.

SIN TEXTO

506
07

"2013, Año de la Lealtad Instituci

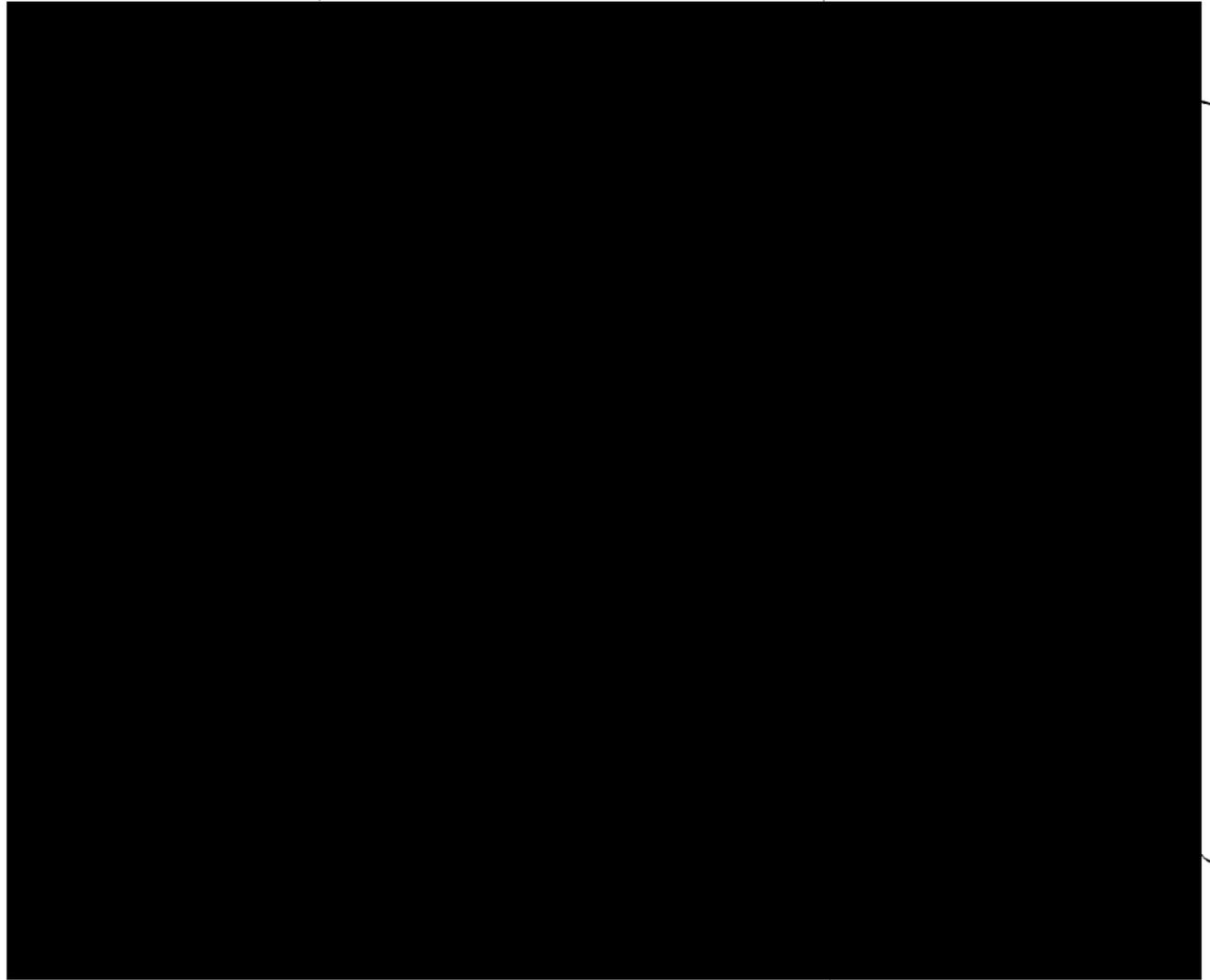
FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 144 fracción I y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales, 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 3, fracción IV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, el presente Certificado tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión y de acuerdo a la Norma Trigésima Cuarta de las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, se cuenta con 60 días naturales para que las dependencias y entidades de la Administración Pública soliciten la reconsideración del mismo.

El presente Certificado se firma de conformidad con lo que señala el artículo 15, fracciones II y III, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y las normas Vigésima octava fracción IV y Vigésima novena, de las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, así como el oficio circular DGA0/1175/2012 emitido por la Dirección General de Avalúos y Obras de fecha 17 de

SECRET



1

2

3

4

5

6

Procuraduría General de la República ~~501~~

~~508~~

507

508

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Delegación: CIUDAD DE MEXICO

Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Asunto: Solicitud de intervención pericial

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CIUDAD DE MEXICO

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 127, 129, 131, 132, 272, 273 y 274 del Código de Procedimientos Penales Nacional de Procedimientos Penales, solicito amablemente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe a Perito Traductor del idioma Inglés a Español, con el objeto de que se presente ante esta Representación Social de la Federación [REDACTED] en punto de las [REDACTED] a efecto de practicar la traducción de documentos cuestionados que en ese momento se le pondrán a la vista, para que posteriormente emita el dictamen correspondiente.

No omito manifestarle que las instalaciones que ocupa esta Unidad se encuentran [REDACTED]

10

1

1

10
1

1

1

1

1

502

509

~~508~~

~~509~~

Fiscalía General de la República

[REDACTED]

Carpeta de FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019
Investigación:

[REDACTED]

Asunto: Solicitud de informacion

[REDACTED]

[REDACTED]

En atención a las necesidades de investigación en la carpeta de investigación en que se actúa, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones I, III, IX, 212, 213, 214 Y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

[REDACTED]

1)

[REDACTED]

2)

[REDACTED]

3)

[REDACTED]

4)

[REDACTED]

[REDACTED]

838

1

2

3

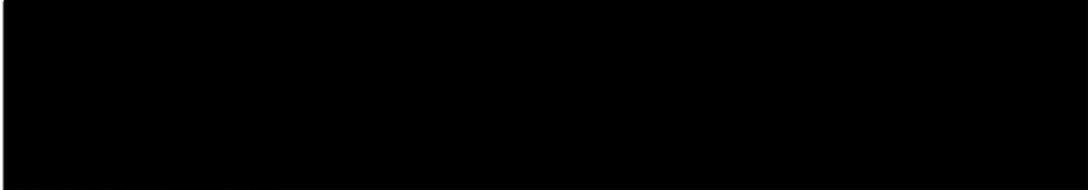
4

5

6

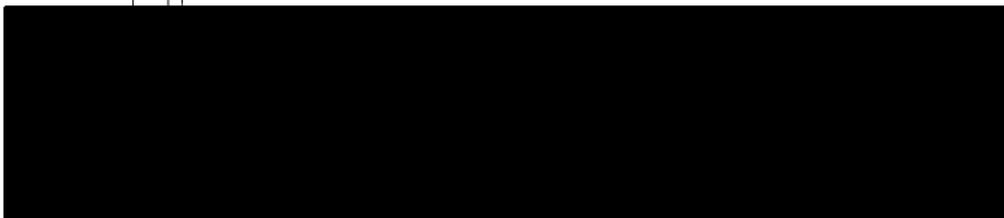
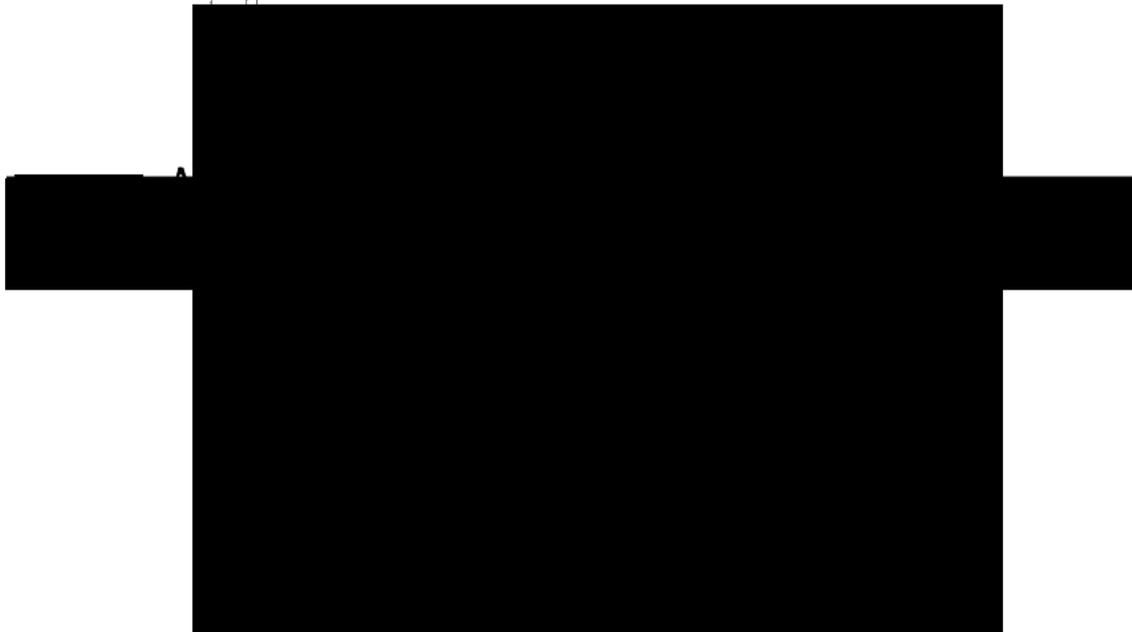
Fiscalía General de la República

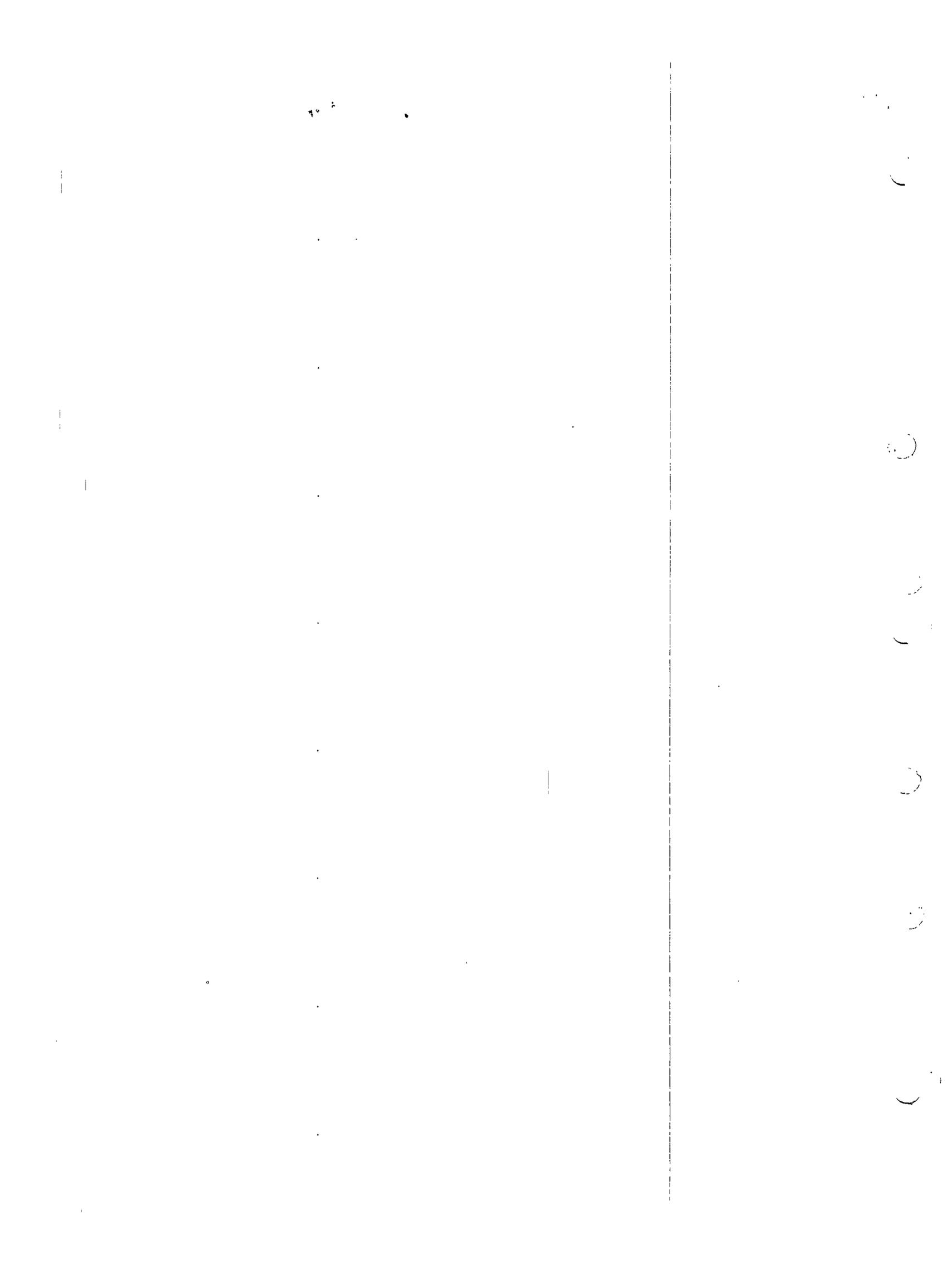
5)



Apercibida, de que en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del código nacional de procedimientos penales, se impondrá una medida de apremio de 100 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.

Por lo antes expuesto agradezco el apoyo institucional brindado, le envió un cordial saludo.





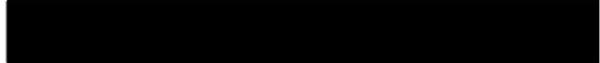
504

~~511~~ S10

~~S11~~

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

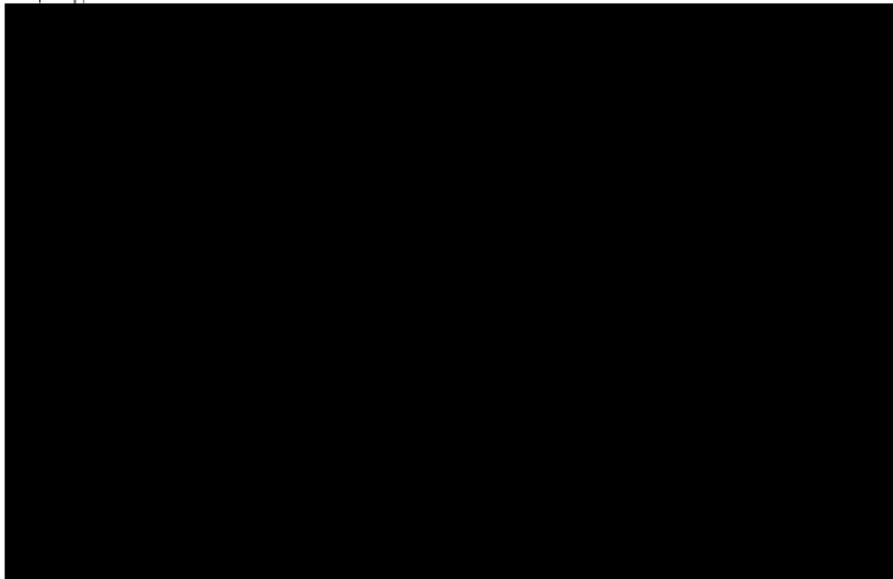


TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN			

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE



)

)

)

)

)

)

)

9123
AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

505

511

511

512

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE.

personalidad que tengo debidamente acreditada en la carpeta de investigación en que se actúa, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito

mediante el cual solicité diversa documentación, hago de su conocimiento lo siguiente:

El área jurídica a la que me encuentro adscrita no es quien administra dicha documentación, sin embargo, la misma se le remitirá a la brevedad posible, por lo que he de agradecer que me conceda una prórroga de 10 días hábiles a fin de preparar la misma y aportarla a esta Agencia Investigadora.

Por lo expuesto a usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, atentamente pido se sirva:

UNICO. - Acordar de conformidad lo solicitado.

21

)

)

)

)

)

)

512

~~513~~

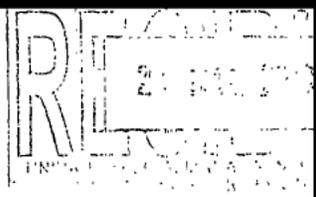
506

513

Fiscalía General de la República

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Asunto: LO QUE SE INDICA



Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le hago de su conocimiento que,

diversa relativa a la carpeta de investigación al rubro citada, al respecto le informo que no ha lugar de acordar favorable dicha petición de otorgarle el plazo solicitado, en virtud que dicha documentación es relevante para continuar con la debida investigación;

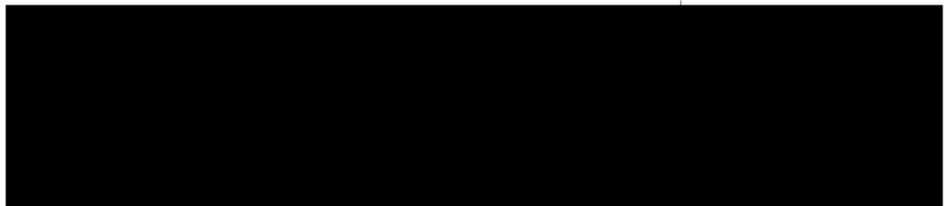
a efecto de que dé cabal cumplimiento a la documentación solicitada mediante oficio

Apercibida, de que, en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se impondrá una medida de apremio de 100 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.

Fiscalía General de la República

Por lo antes expuesto agradezco el apoyo brindado, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



514 513

507

Fiscalía General de la República

514

Investigación:
Carpeta de FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019
Investigación:

Asunto: REQUERIMIENTO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le hago de su conocimiento que, en atención a

hábiles a efecto de aportar documentación diversa relativa a la carpeta de investigación al rubro citada,

efecto de que dé cabal cumplimiento a la documentación solicitada mediante oficio

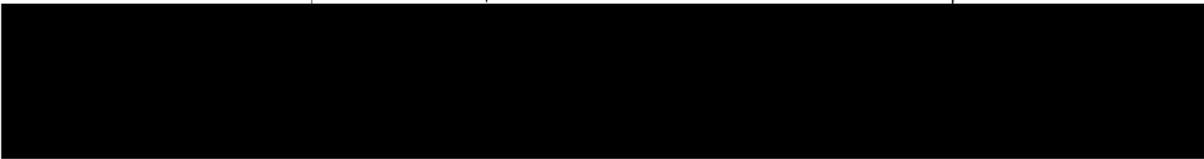
Apercibida, de que, en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se impondrá una medida de apremio de 100 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.

Handwritten marks and symbols, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

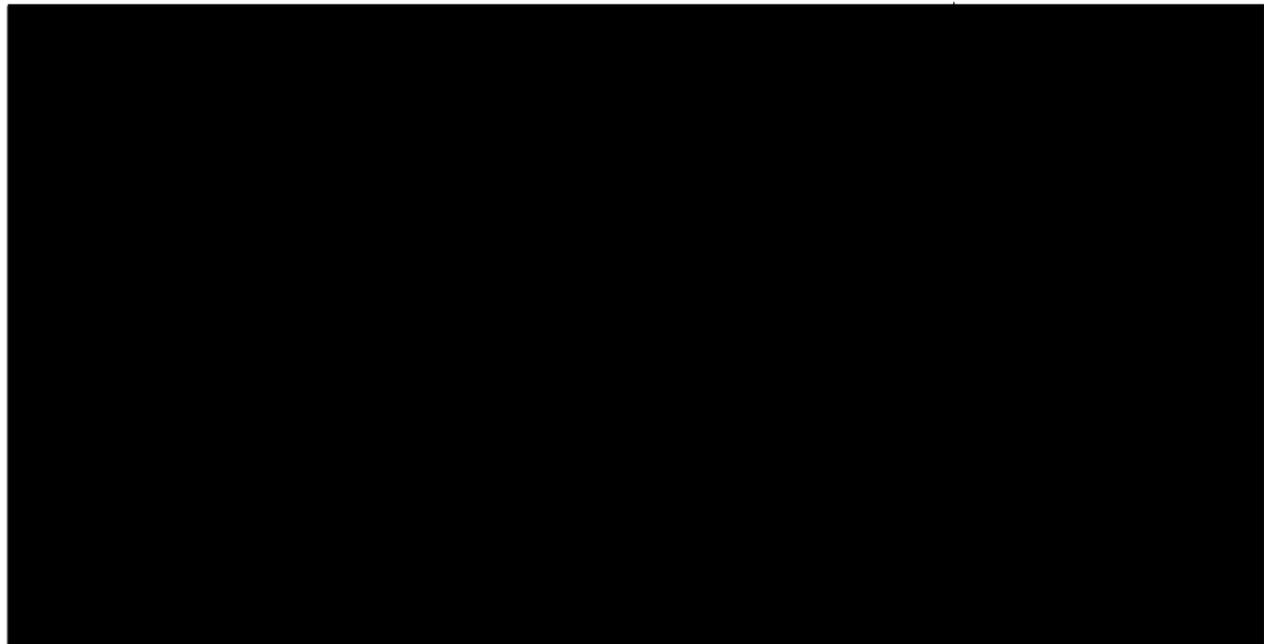
S14
~~515~~
S15

508

Fiscalía General de la República



Por lo antes expuesto agradezco el apoyo brindado, le envió un cordial saludo.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

SIS

509

SIS

SIS

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

[REDACTED]

[REDACTED]

TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	[REDACTED]		

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

4)

0

0

0

0

0

11100

516

517

517

510

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

[Redacted], personalidad que tengo debidamente acreditada en la carpeta en que se actúa, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

[Large Redacted Block]

1)

0

11

0

0

(

)

(

)

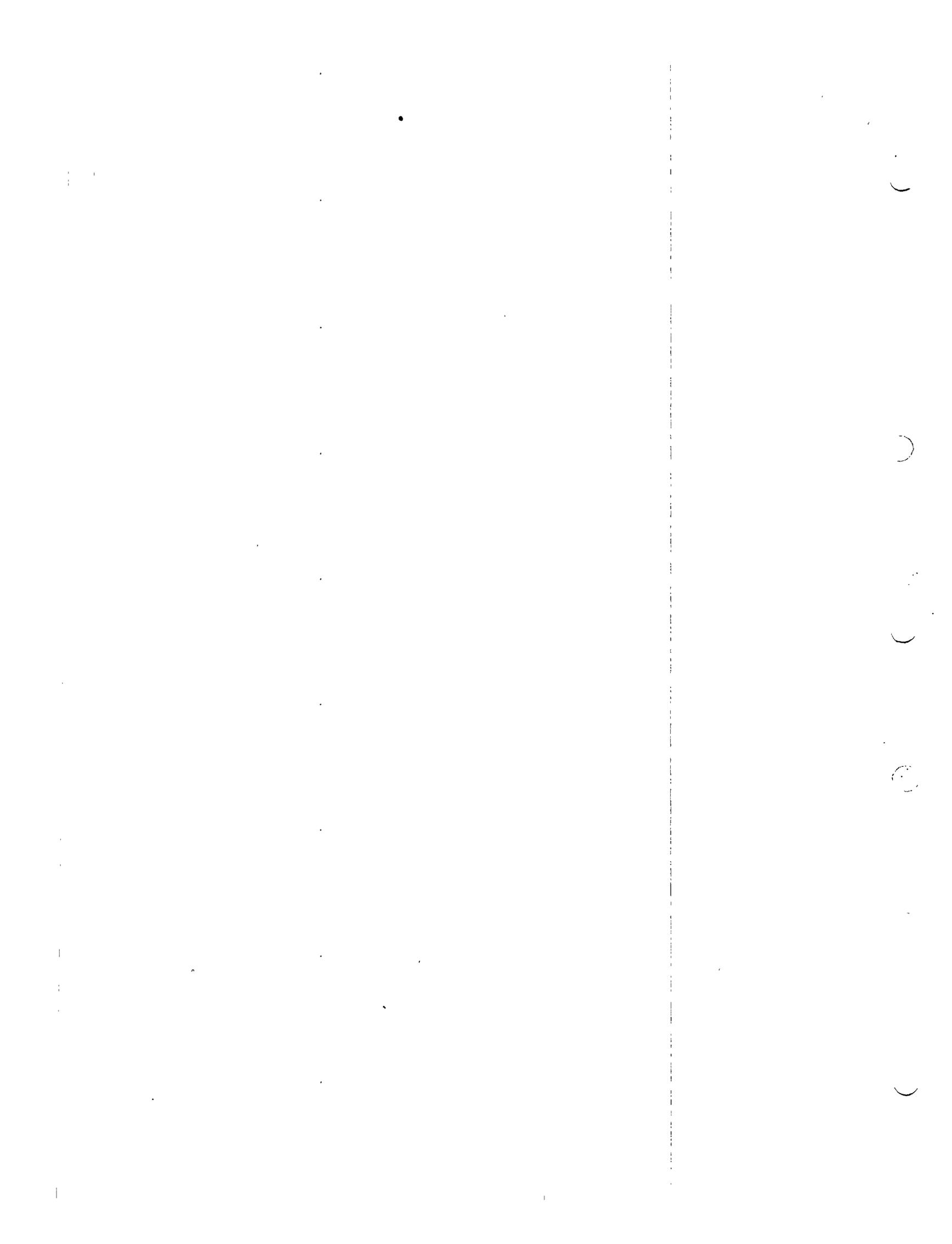
(

)

(

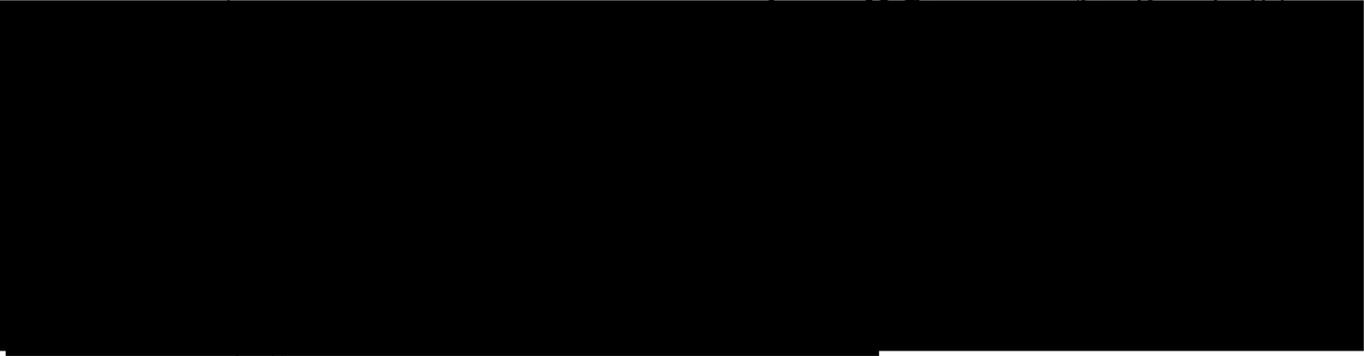
S17
518

C
C
C
C
C
C
C
C



512

~~519~~
S18
C101



Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto a usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
atentamente pido se sirva:



11

12

13

14



GOBIERNO DE
MÉXICO

519

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

520

APR

[Redacted]

Antecedentes:

Número(s):

Número único de expediente:

Fecha(s):

Anexo



[Large Redacted Block]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

3
()

()

()

()

()

()

()

()

()

521

520

521



GOBIERNO DE MÉXICO
2019, Año del Caudillo del Sur, Emilio Zapata

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Remitente [Redacted]

Número de expediente.

Destinatario [Redacted]

Antecedentes:
Número(s):
Número único de expediente:
Fecha(s):

Asunto: [Redacted]

Anexo

Derivado del inicio e integración de una Carpeta de Investigación radicada en la Fiscalía General de la República, he de agradecer gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que remita en copia certificada a esta área jurídica lo siguiente:

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

No omito indicar que esta información tiene el carácter de reservada y confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones ministeriales y judiciales, lo anterior, con fundamento en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 110 fracción VII y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción VII, XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Redacted]

100

100

100

100

100

100

100



GOBIERNO DE
MÉXICO

515

522
521
522

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio

Fecha

Remitente

Número de expediente

Asunto:

Se remite documentación.

Anexo

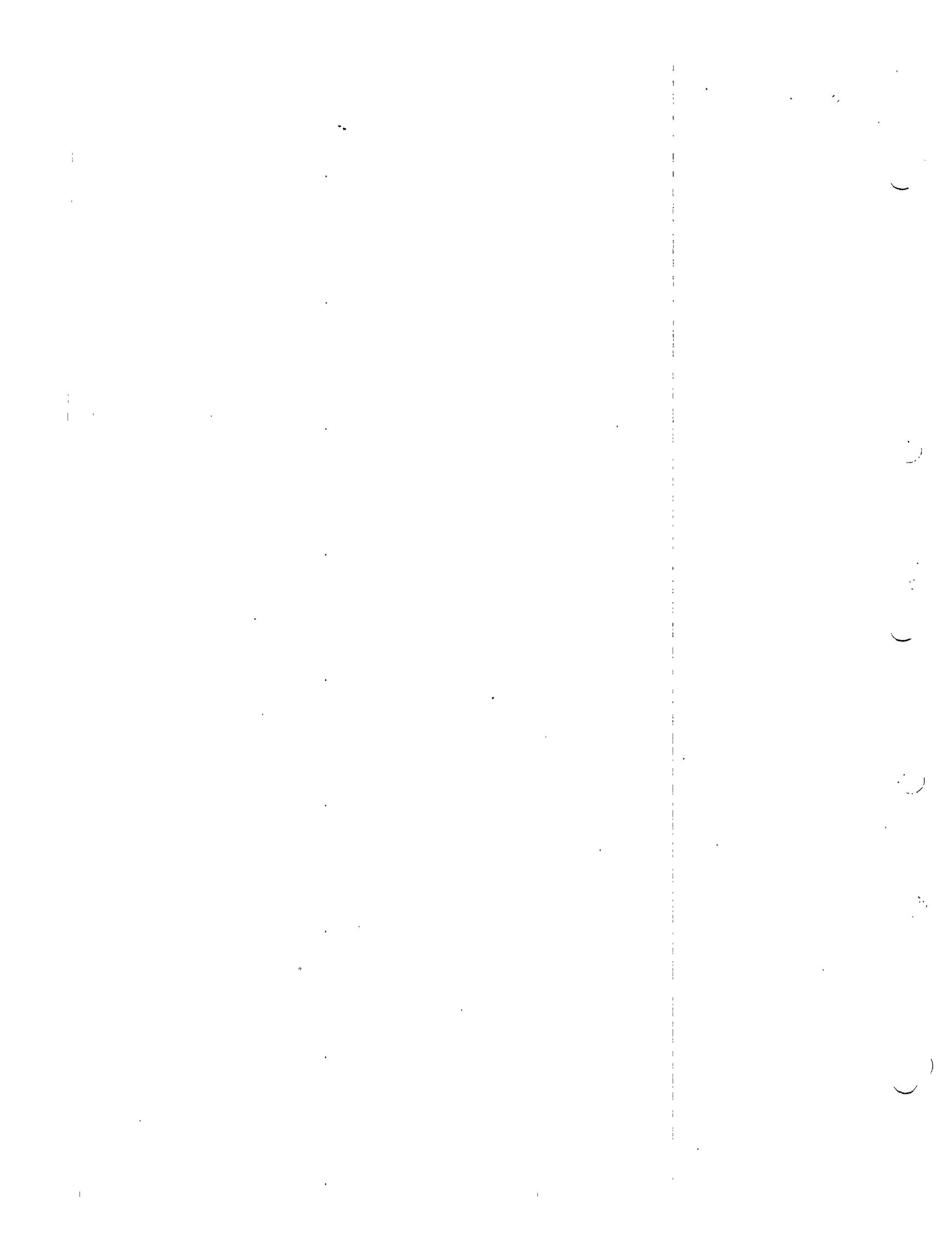


[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





GOBIERNO DE
MÉXICO 16

420
522
823

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio



Remitente



Número de expediente

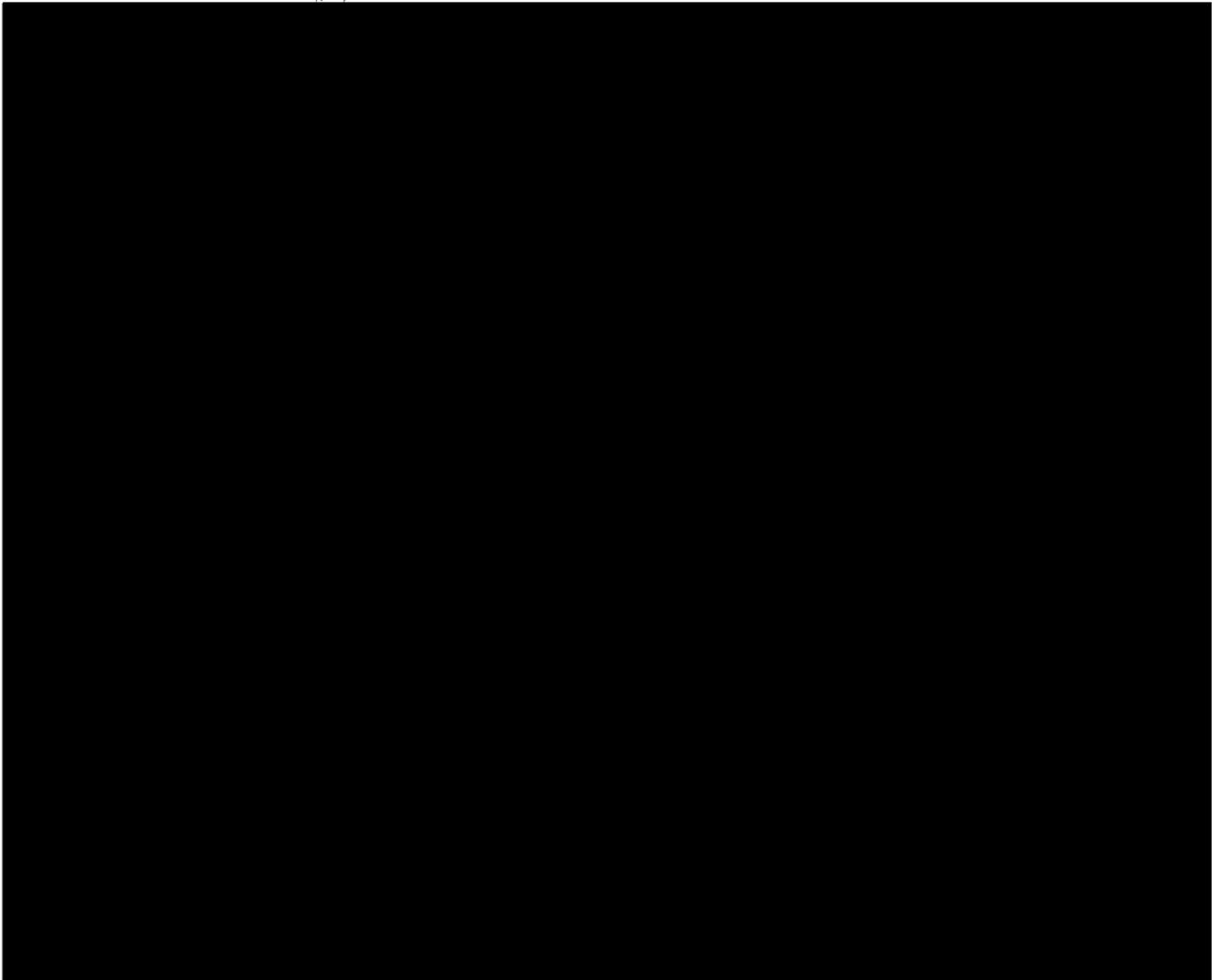
Destinatario



Asunto:

Se remite documentación.

Anexo



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

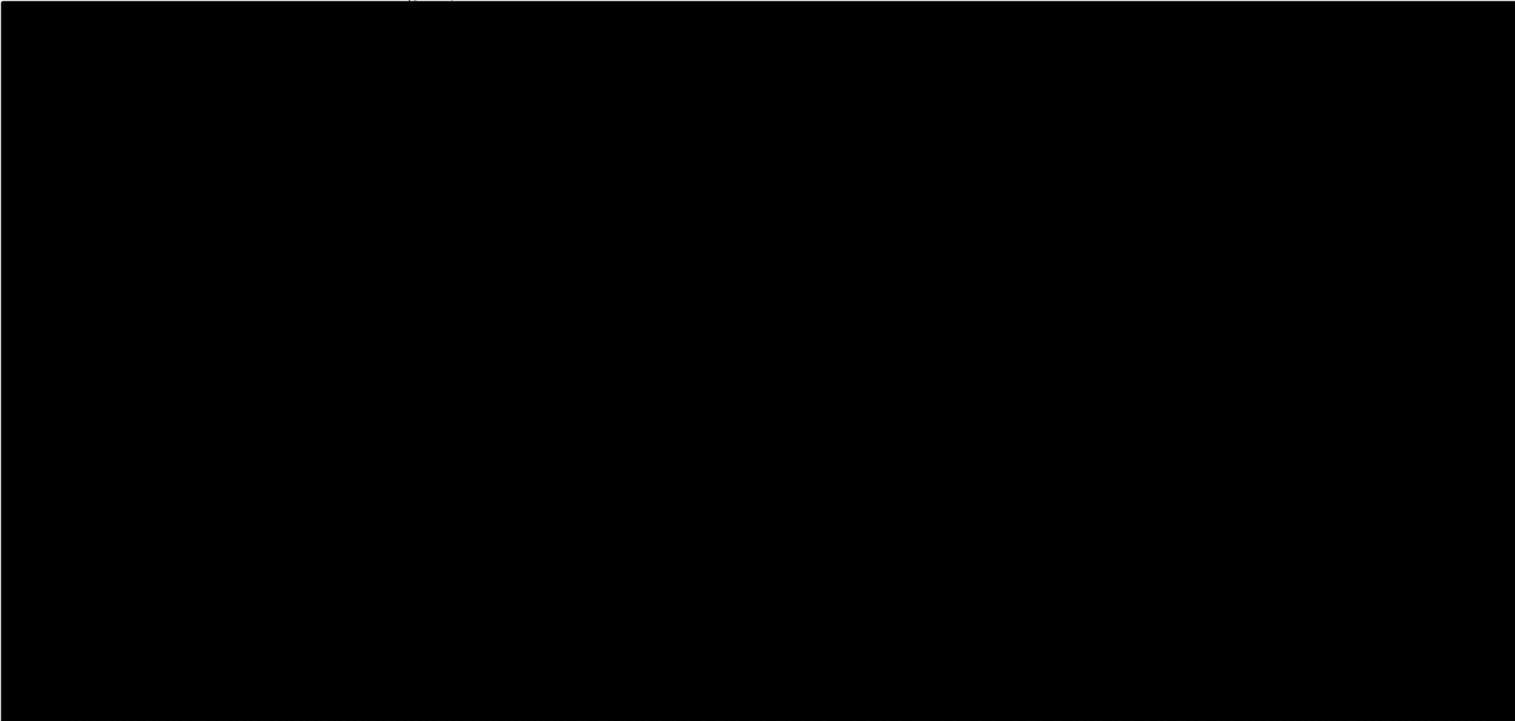
14

15

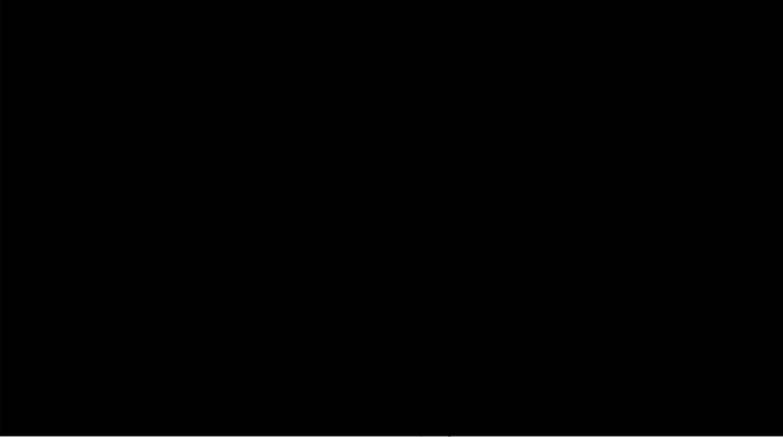
16

17

18



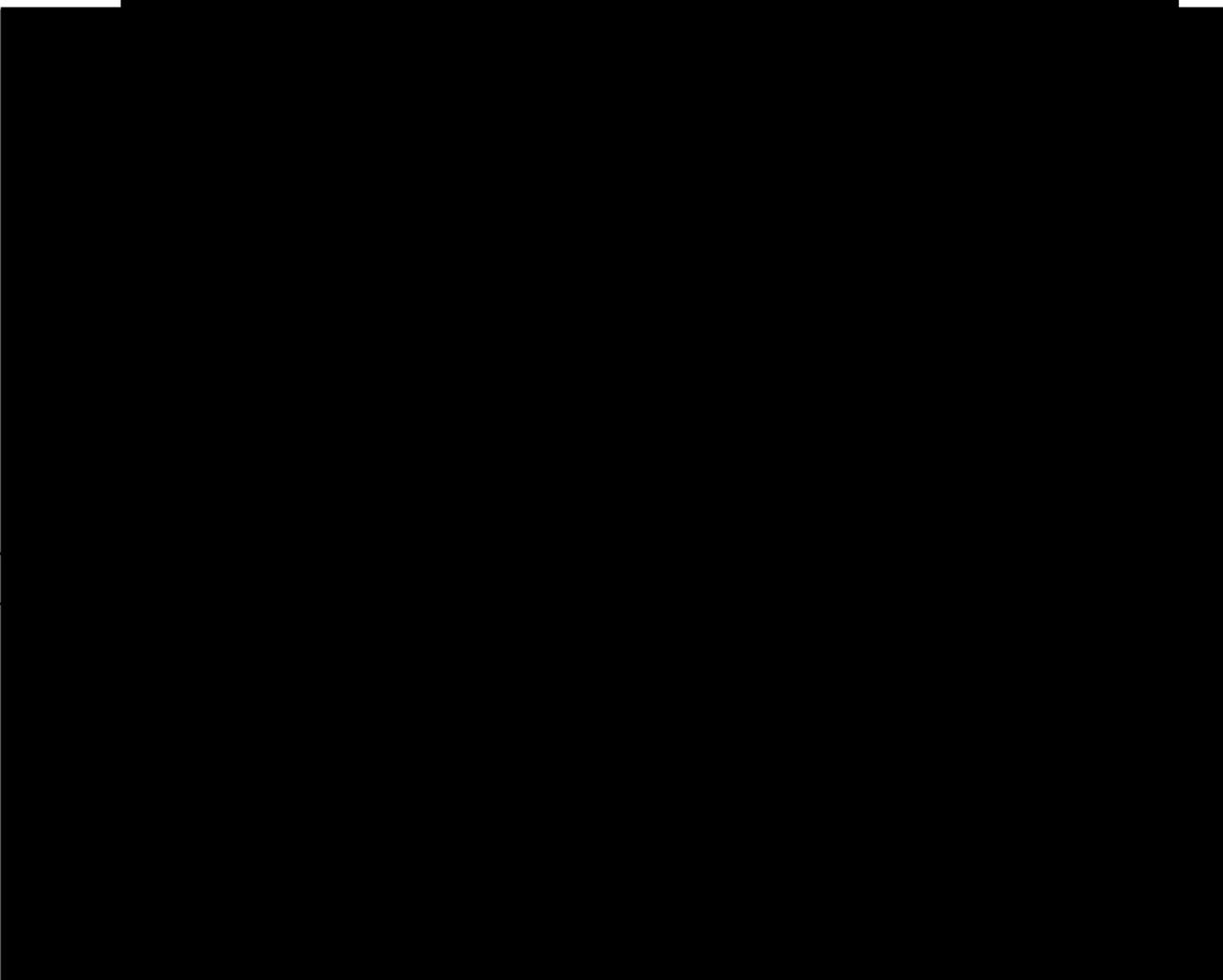
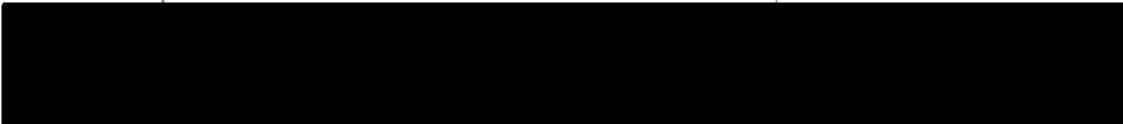
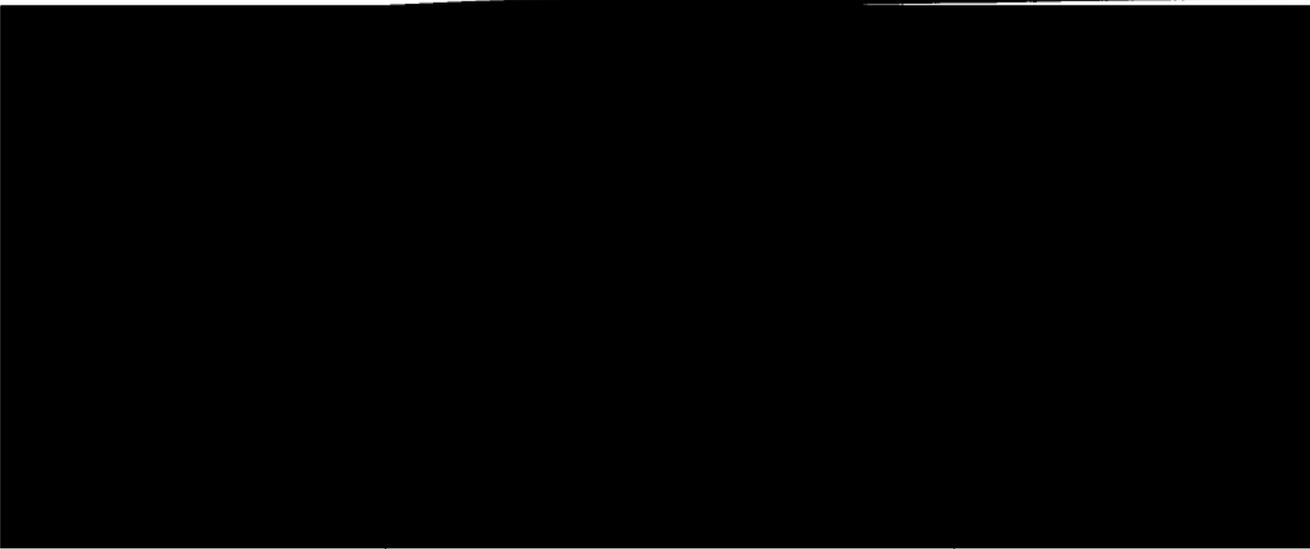
Finalmente, cabe mencionar que la veracidad e integridad de la información, así como la suficiencia y competencia de esta para atender el requerimiento que nos ocupa, es responsabilidad de la empresa filial, quien generó, proporcionó y remitió la información a esta área a mi cargo en calidad de integrador de la información.



11

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible. Some characters are visible, including what appears to be a date '1944' and some numbers like '100' and '1000'. There are also some symbols and marks scattered throughout the page.

11
28



1000

1000

)

)

)

)

)

)

)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En atención a tu oficio [Redacted] enviado digitalmente por mensajería digital y mediante el cual solicita información sobre los puntos:

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]
- 3. [Redacted]

De lo solicitado, te informo lo siguiente:

Con respecto a los puntos 1 y 3 y después de una búsqueda en nuestros archivos y registros, no encontramos información alguna, así mismo comentarte que mediante correo digital se le solicito al despacho encargado de la contabilidad, información al respecto, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Y con respecto a lo requerido en el punto 2 es un tema específico de la dirección de planta, en esta dirección no se tiene información específica.

En resumen, te envío la siguiente información digital a tu correo:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Te da un afectuoso saludo.

Fiscalía General de la República

Handwritten signature/initials

[Redacted]

[Redacted]

Carpeta de FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Investigación:

[Redacted]

Asunto: solicitud de informacion

[Redacted]

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, [Redacted]

[Redacted]

1) [Redacted]

2) [Redacted]

3) [Redacted]

4) [Redacted]

[Redacted]

()

()

()

()

()

()

521

~~527~~
~~528~~
~~528~~

Fiscalía General de la República

[Redacted]

5)

[Redacted]

Apercibida, de que en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del código nacional de procedimientos penales, se impondrá una medida de apremio de 200 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.

Por lo antes expuesto agradezco el apoyo institucional brindado, le envié un cordial saludo.

[Redacted]

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

522

528

528

529

Fiscalía General de la República

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por
Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia.

[Redacted]

[Redacted]

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

[Redacted]

[Redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

Con fundamento en el artículo 1, 16 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 91, 96, 127, 128, 129, 131, 215, 216, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos penales, [Redacted]

[Redacted]

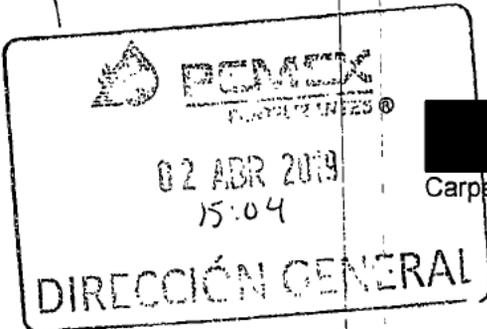
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] se le impondrá una medida de apremio conforme al numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales consistente en 200 unidades de medida y actualización. Haciendo de su conocimiento que cada unidad de media equivale a \$84.49 según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.

[Redacted]



Fiscalía General de la República

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



523

520
529
530

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

[REDACTED]

[REDACTED]

TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	[REDACTED]		

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

1

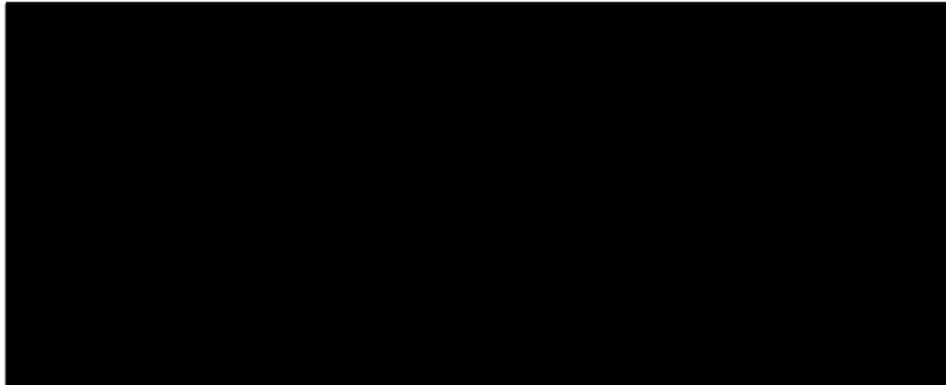
2

3

4

5

6



524

520
521

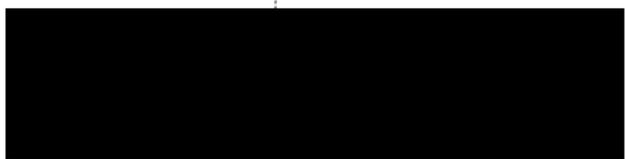


GOBIERNO DE
MÉXICO

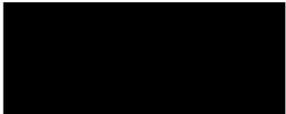
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Carpeta de Investigación: FED/SEIDE/UNAI-CDMX/0000289/2019



Presente



de Investigación a su digno cargo, mediante el cual solicita la información que en su contenido se señala.

Sobre el particular y toda vez que algunos puntos de su requerimiento

filial indirecta de esta EPS, se le hizo extensivo su requerimiento en términos del similar

que para pronta referencia adjunto al presente como

ANEXO I, derivado de ello dicha empresa filial emitió su informe correspondiente, consecuentemente adjunto al presente remito a Usted:

-

1

2

3

4

5

6

525

SBT

SBT



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

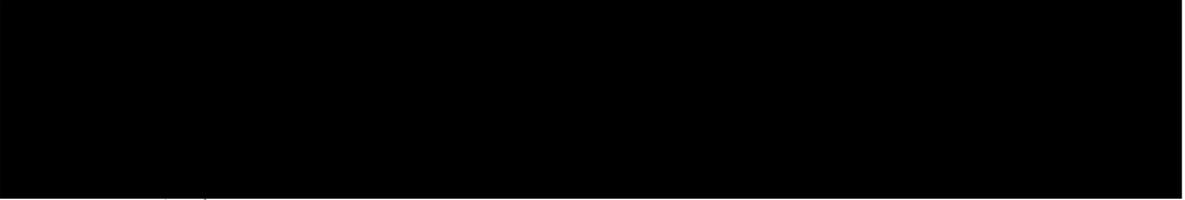


En ese contexto, en relación con el orden requerido de información, remito a Usted:

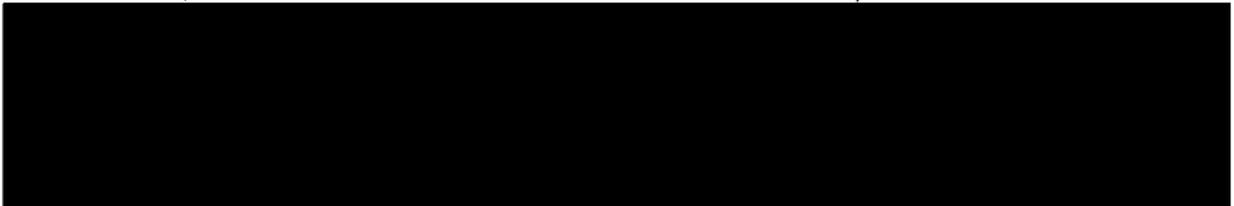
1)



2)



3)



77. 2.

1)

2)

3)

4)

5)

6)

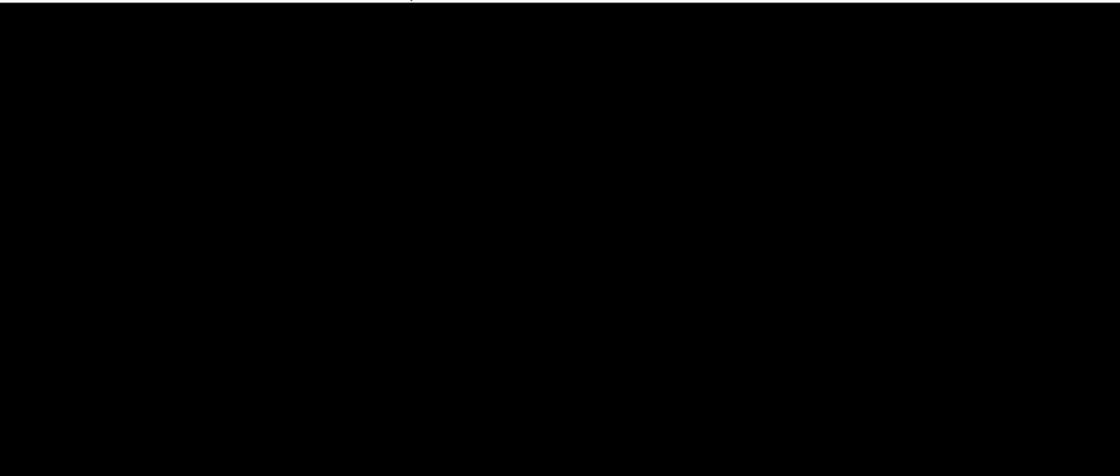
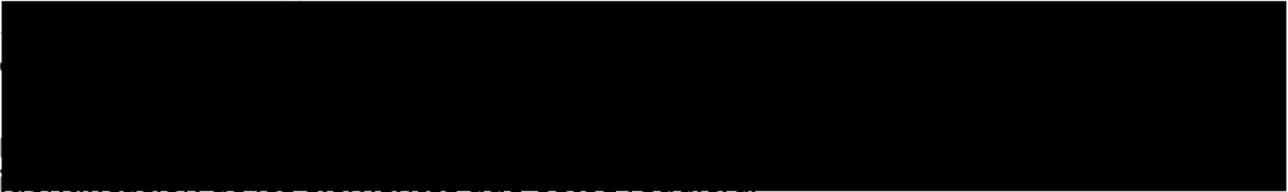
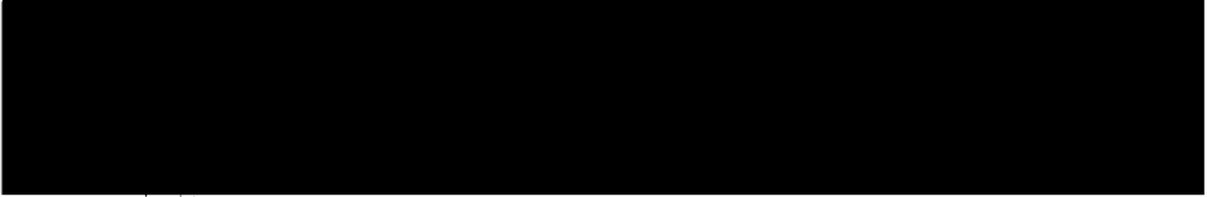
526

533
532
535

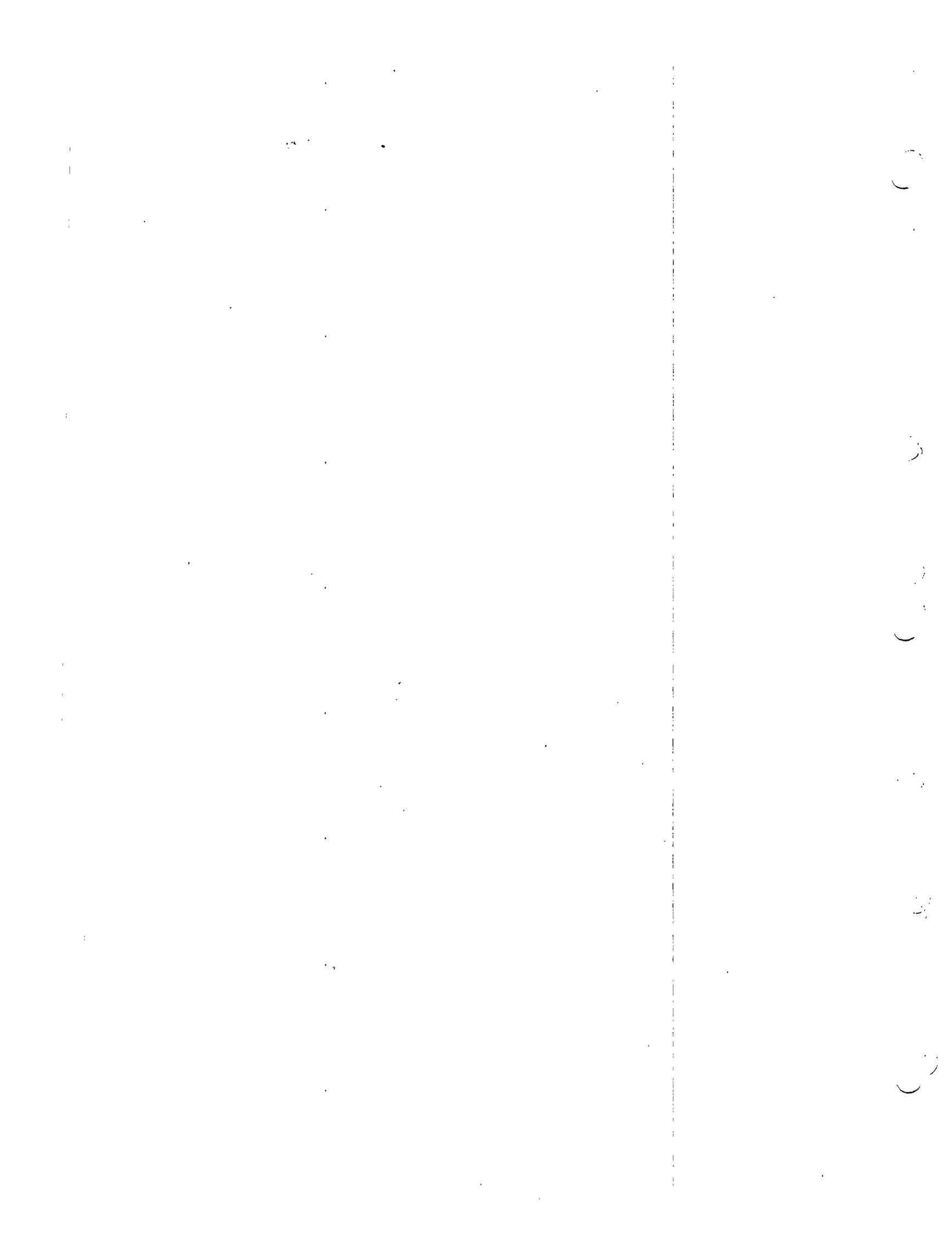


GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



cordial saludo.



~~533~~
~~534~~
534

527



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO I

C
C
C
C
C
C
C

1

2

3

4

5

6



ACUSE DE RECIBO



528
GOBIERNO DE
MÉXICO

535
~~534~~
538

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio



Número de expediente



Número único de expediente:



Asunto: Solicitud de Información.

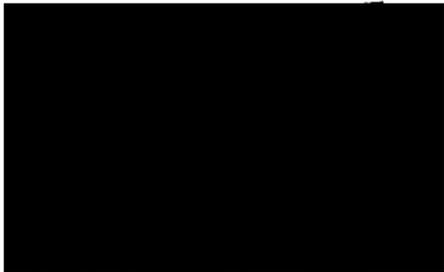
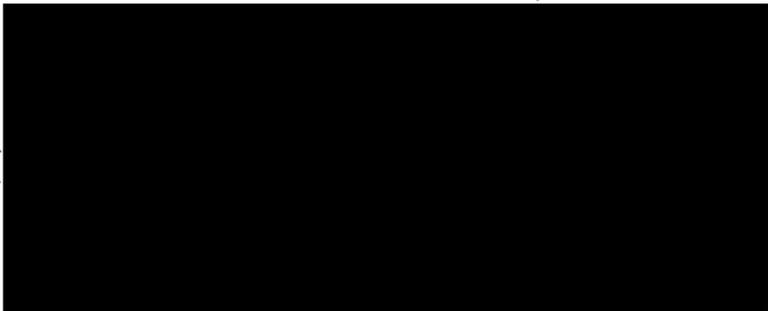
Anexo



Con motivo de la recepción del Oficio descrito en antecedentes, mismo que se adjunta al presente en copia fotostática para pronta referencia, [redacted] por medio del presente y tomando en consideración que la documentación que se requiere probablemente se encuentre bajo el ámbito de su conocimiento, se le hace extensivo el requerimiento del Ministerio Público Federal, con el objeto de que remita al área a mi cargo la documentación requerida, cabiendo señalar que la documentación se requiere en original.

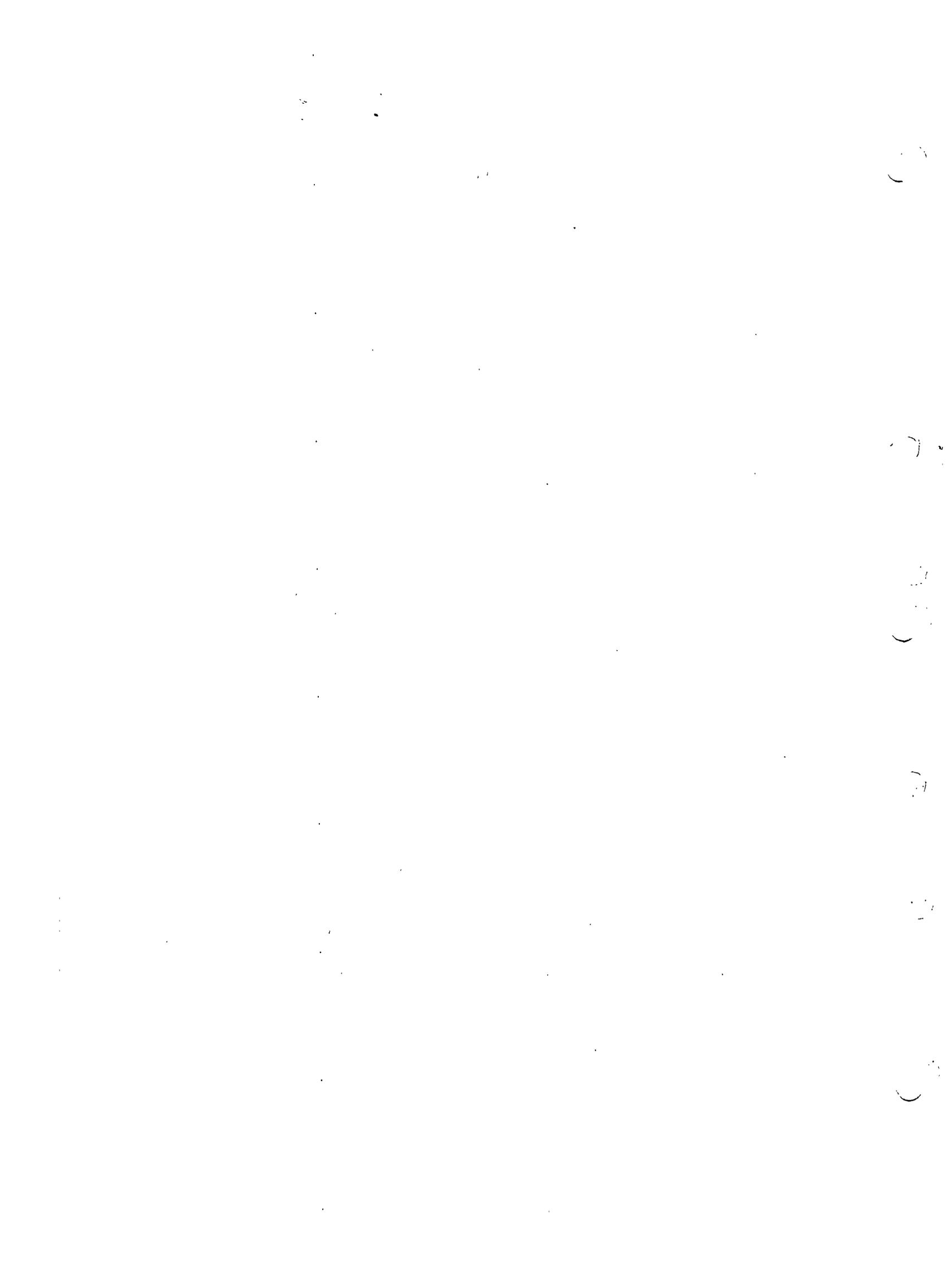
Cabe señalar que, para estar en posibilidades de dar contestación en tiempo y forma al Oficio de mérito, se le requieren las documentales [redacted] por oficio.

Atentamente,



C.C.P.





529

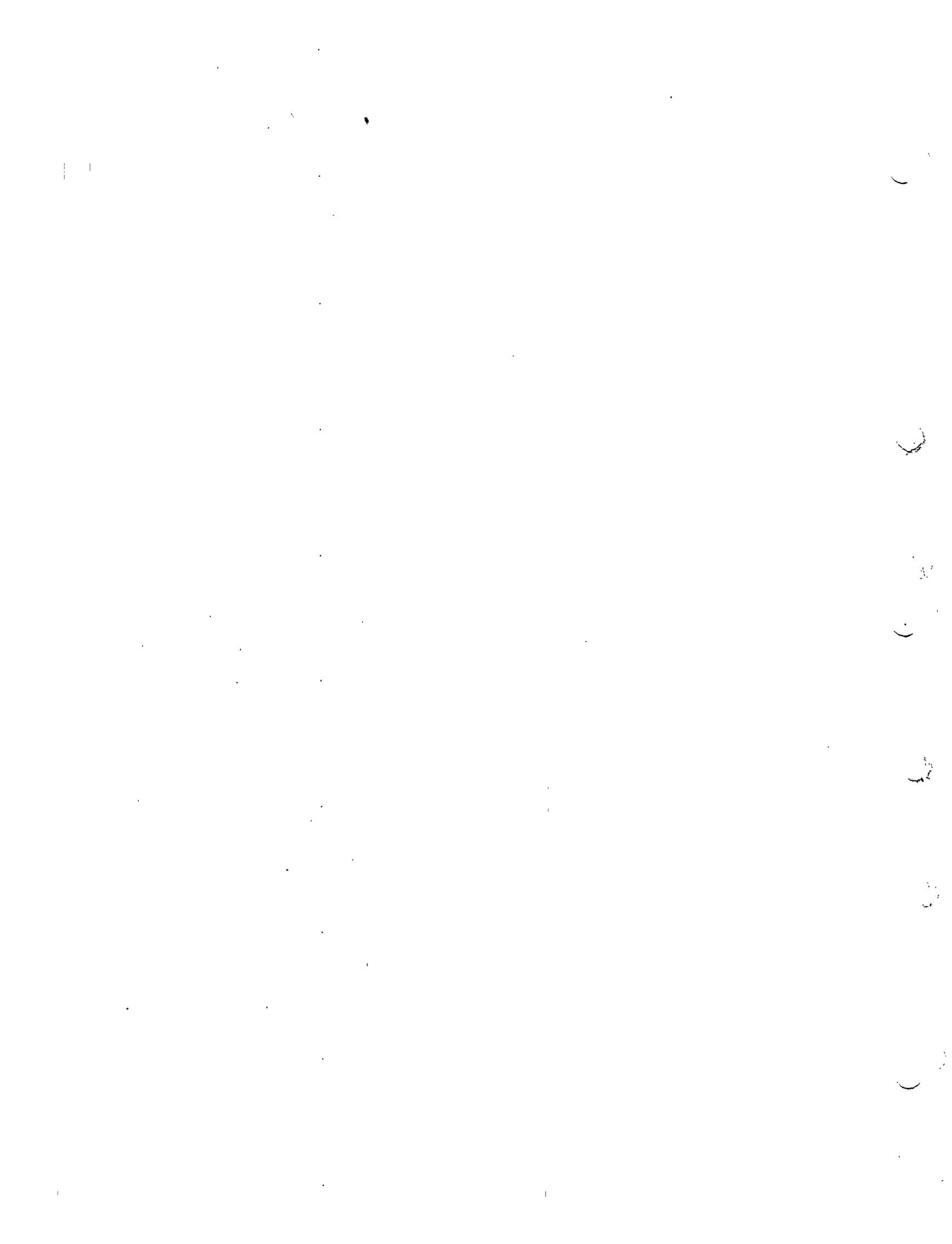
~~538~~
~~538~~
~~536~~



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO II



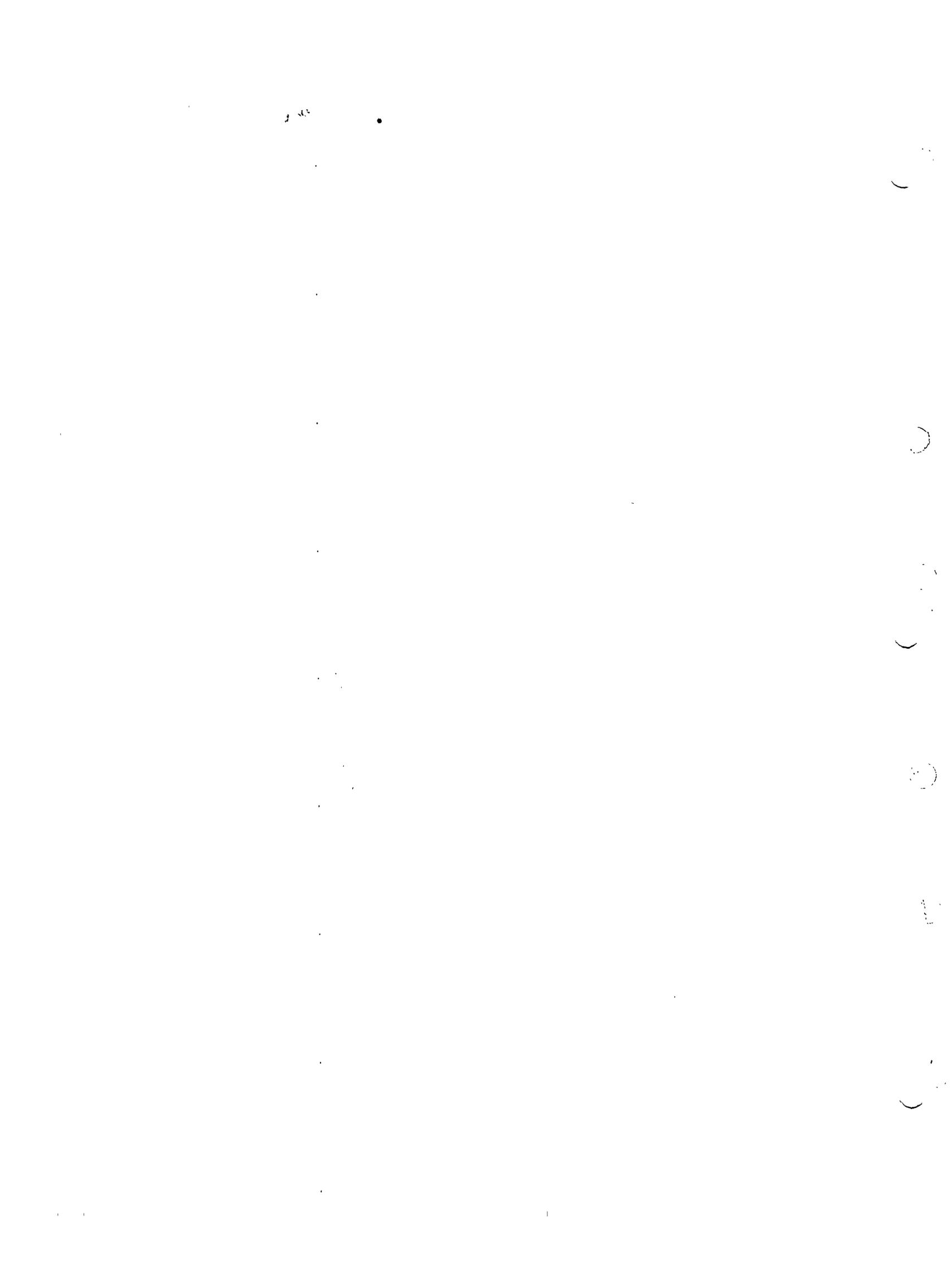
539

~~536~~ ~~537~~

Diciembre 31

2015 y
2014



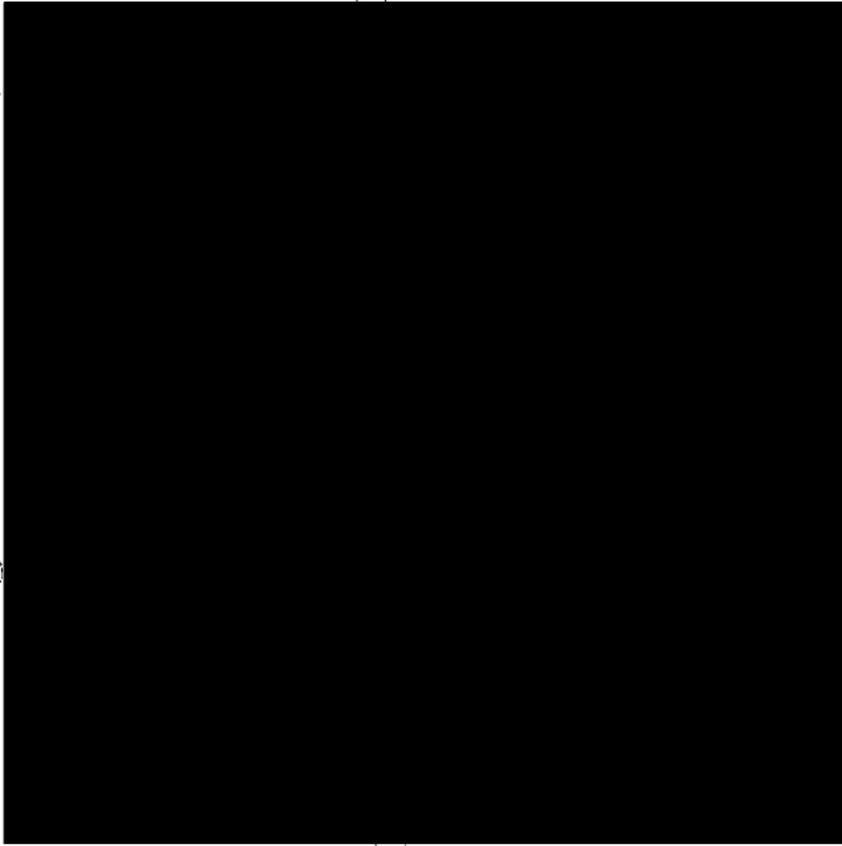


531

~~538~~

~~537~~

~~538~~



Pág.

3

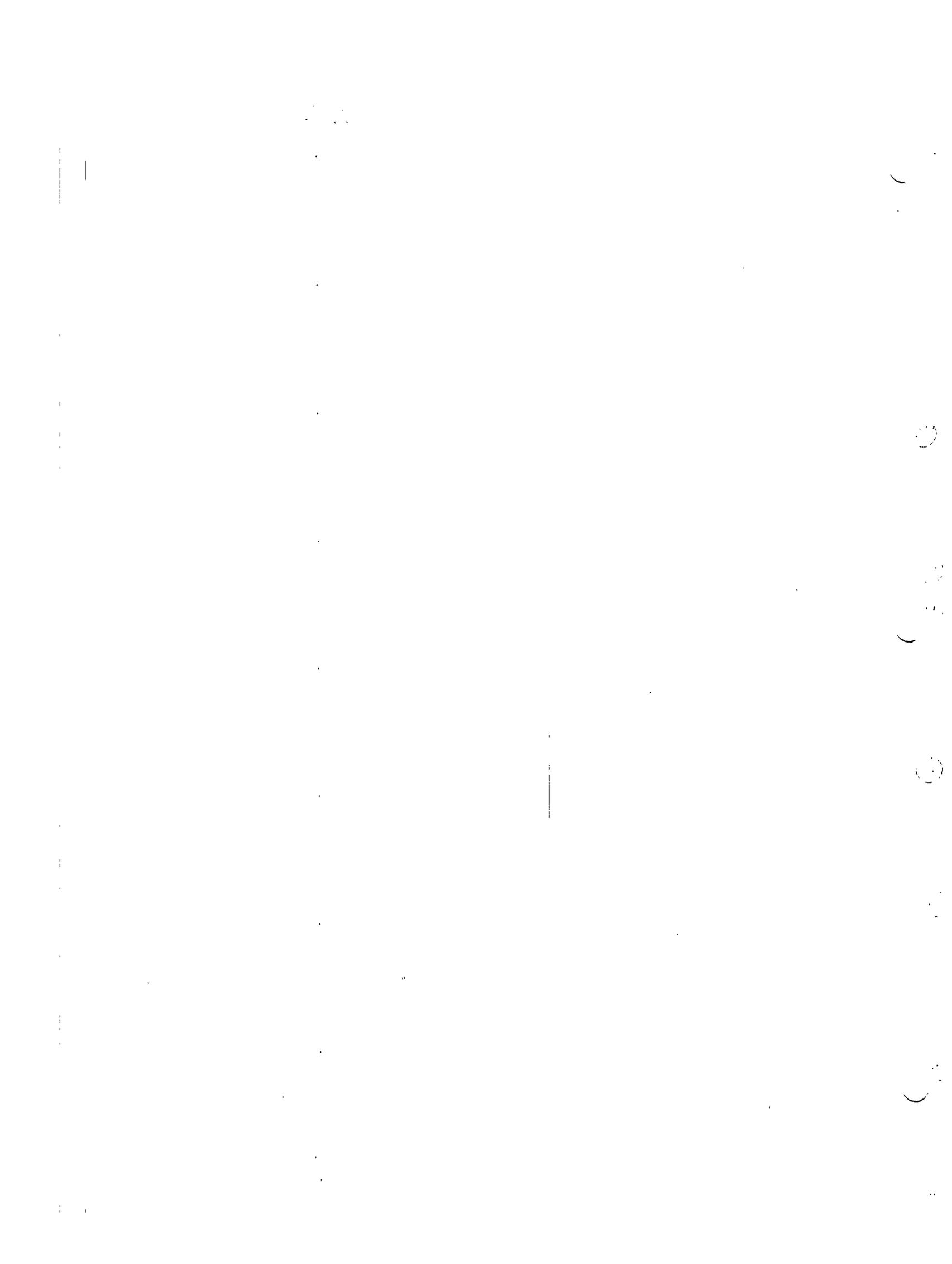
4

5

6

7

9

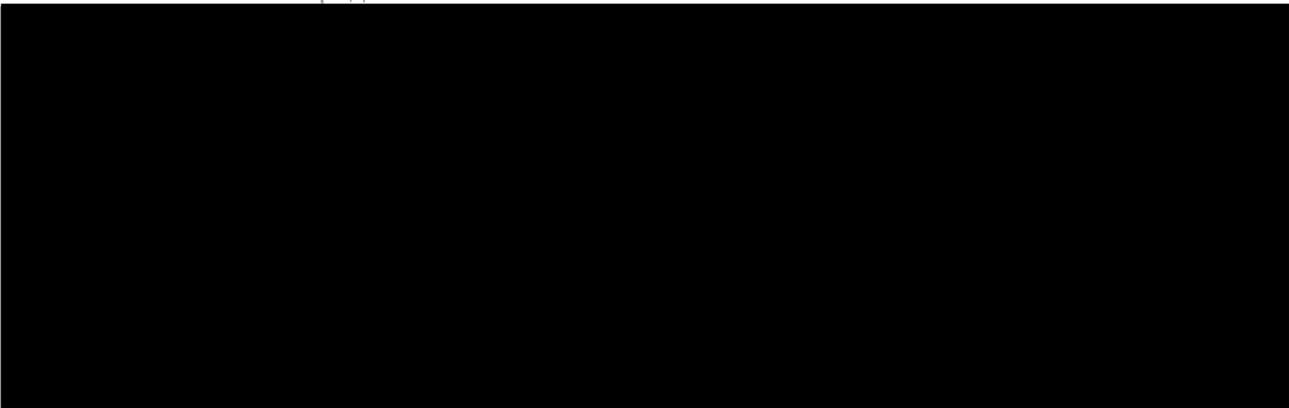
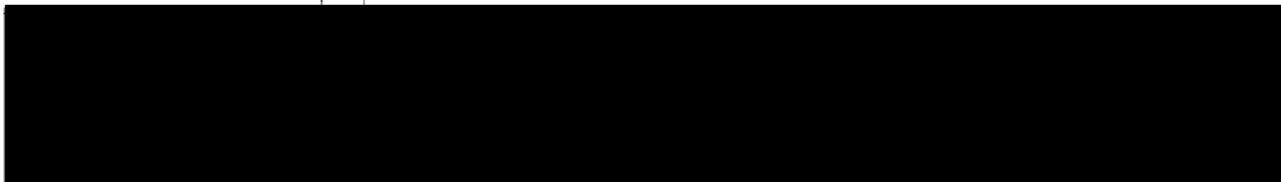
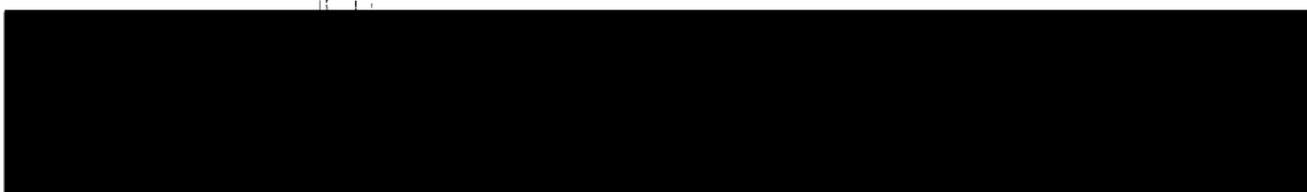


~~539~~

532



~~538~~
539



11

11

11

11

11

11

11

11



533

~~540~~ ~~539~~
540

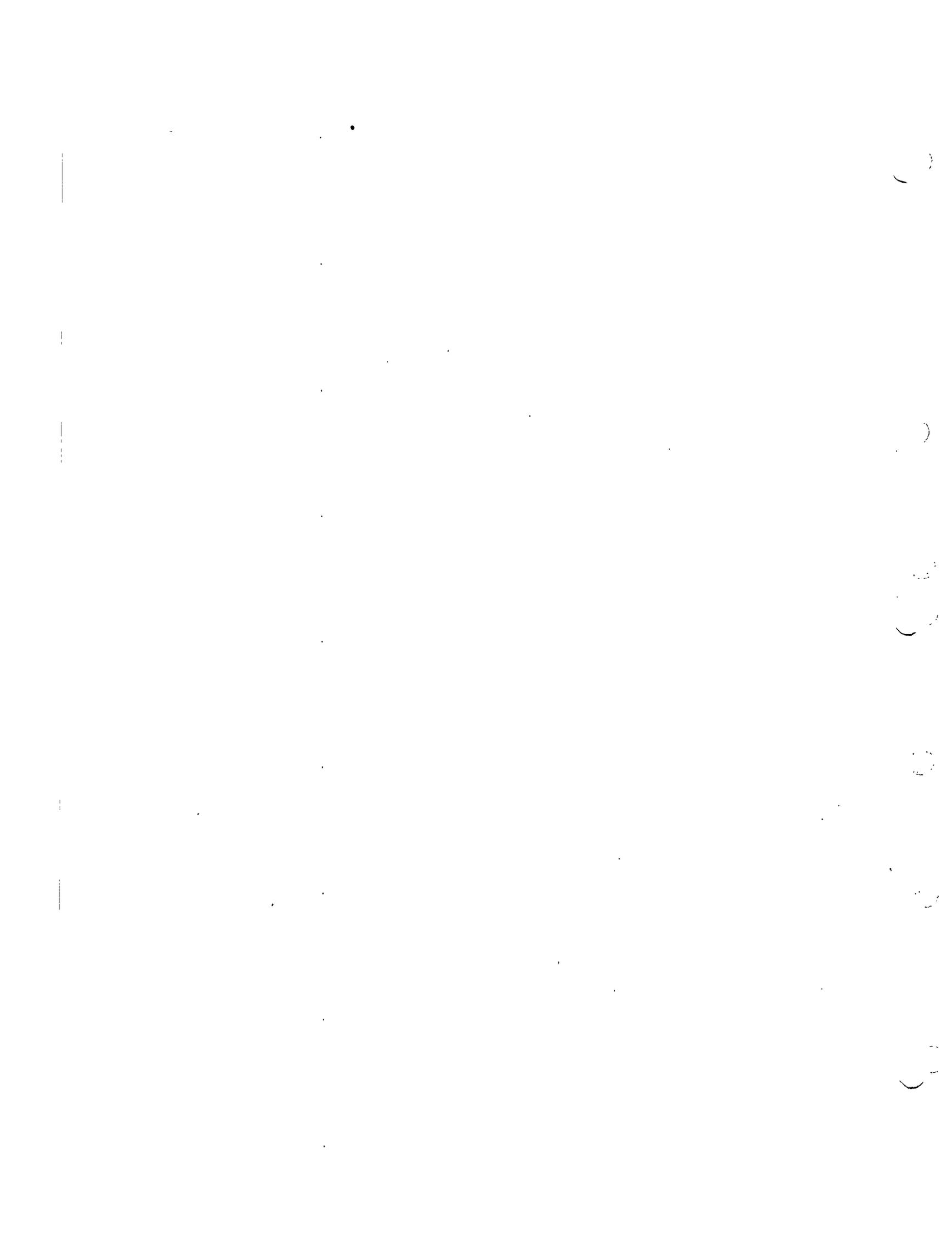


a) 

b) 

c) 





541540

534

544

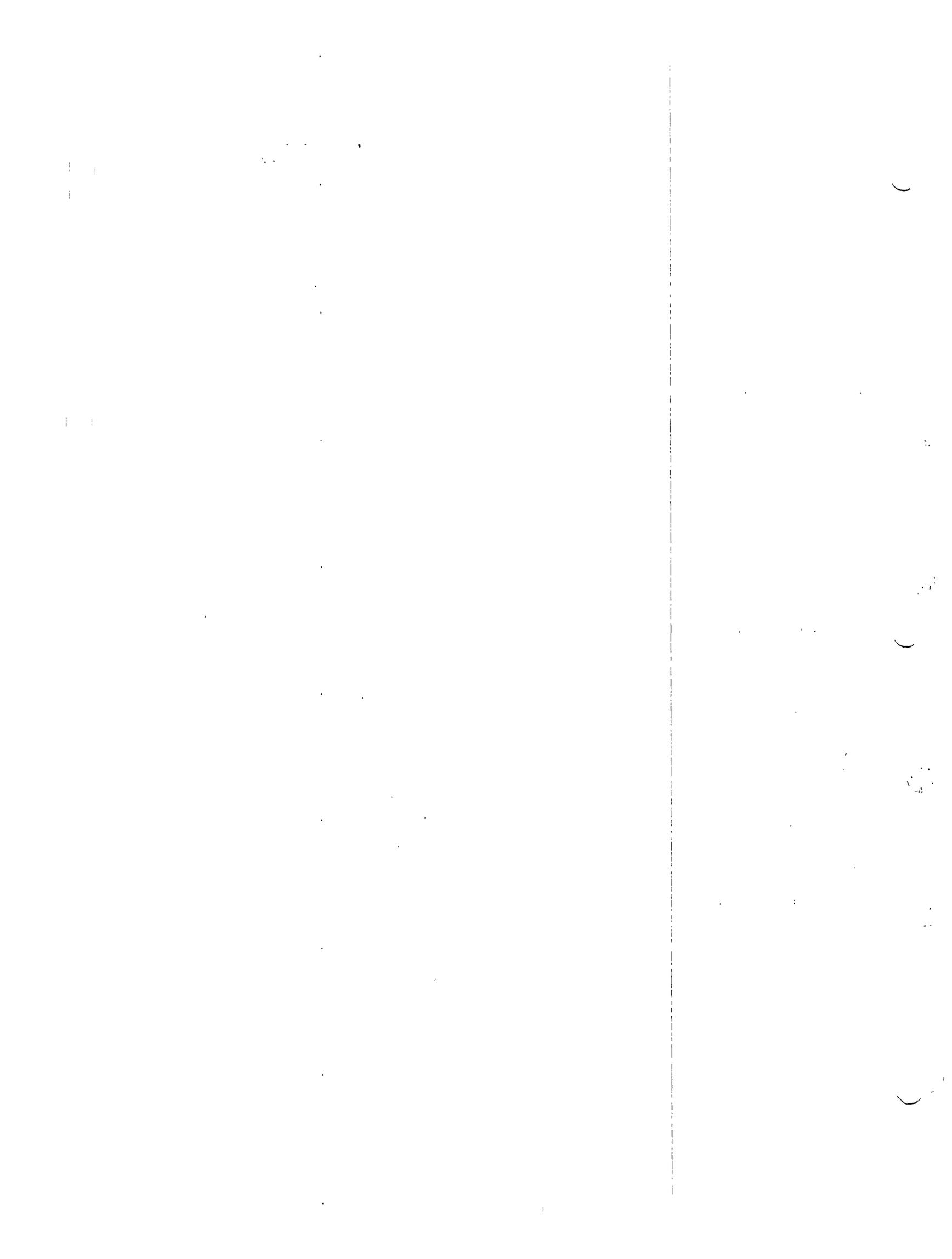
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Activos
Efectivo y equivalentes de efectivo
Clientes
Pagos anticipados
Impuesto al valor agregado por recuperar
Activos circulantes
Propiedad, planta y equipo
Muelle
Depósitos en garantía
Impuesto diferido
Activos no circulantes
Total de activo
Pasivos
Porción a corto plazo de la deuda
Proveedores y otras cuentas por pagar
Retención en garantía a corto plazo
Cuentas por pagar con partes relacionadas
Total de Pasivos circulantes
Porción a largo plazo de la deuda
Retención en garantía a largo plazo
Impuesto diferido
Total de Pasivos no circulantes
Total de pasivo
Capital contable
Capital social autorizado
Resultados acumulados
Resultado del ejercicio
Total de capital contable
Total de pasivo y capital contable

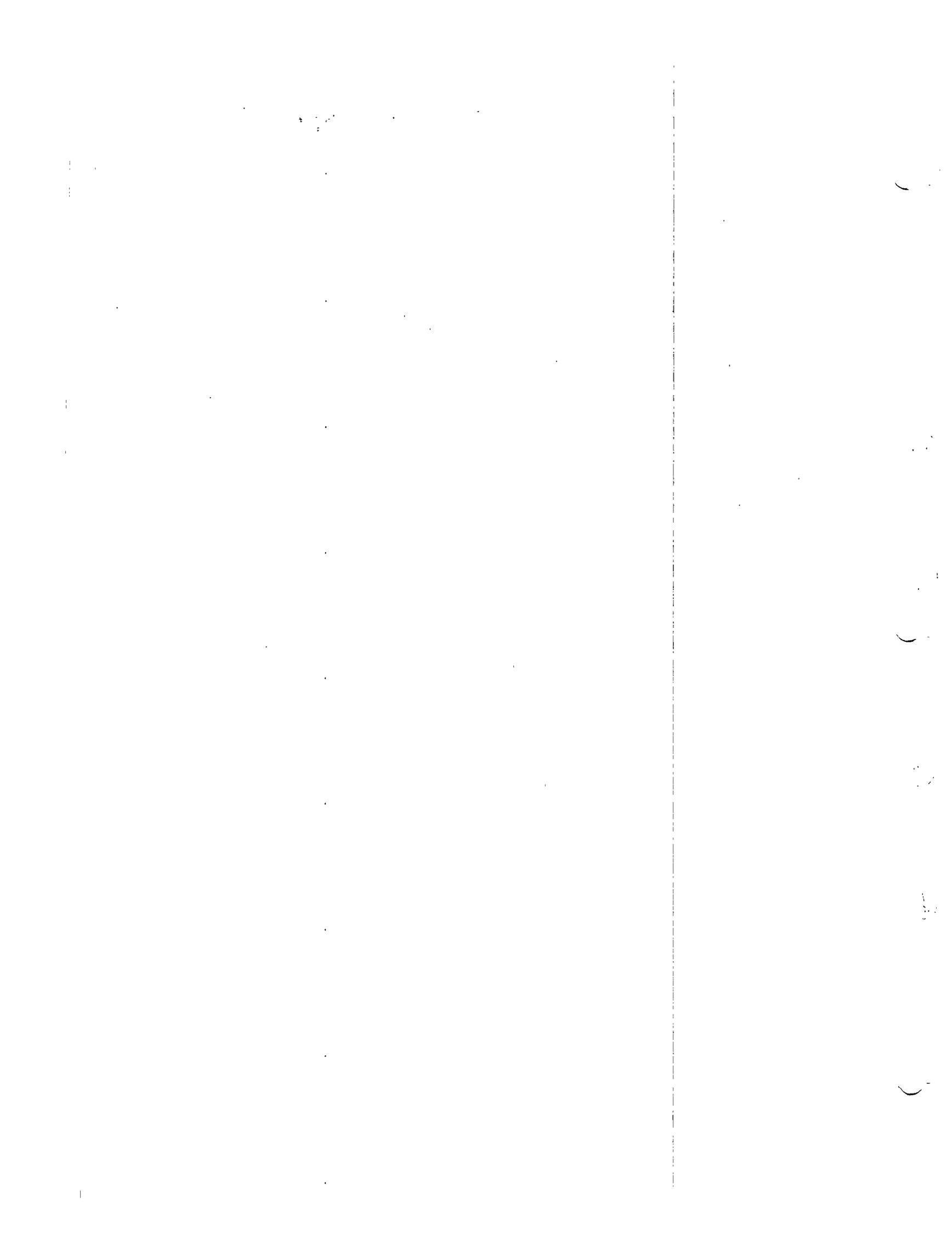
[Redacted]



542
541
842

535

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Ingresos por venta de productos y servicios	[Redacted]
Costos por venta de productos y servicios	[Redacted]
Pérdida bruta	[Redacted]
Gastos de administración	[Redacted]
Otros ingresos	[Redacted]
Otros gastos	[Redacted]
Pérdida de operación	[Redacted]
Ingresos financieros	[Redacted]
Gastos financieros	[Redacted]
Costo financiero, neto	[Redacted]
Pérdida antes de impuestos	[Redacted]
Impuestos a la utilidad	[Redacted]
Resultado del ejercicio	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

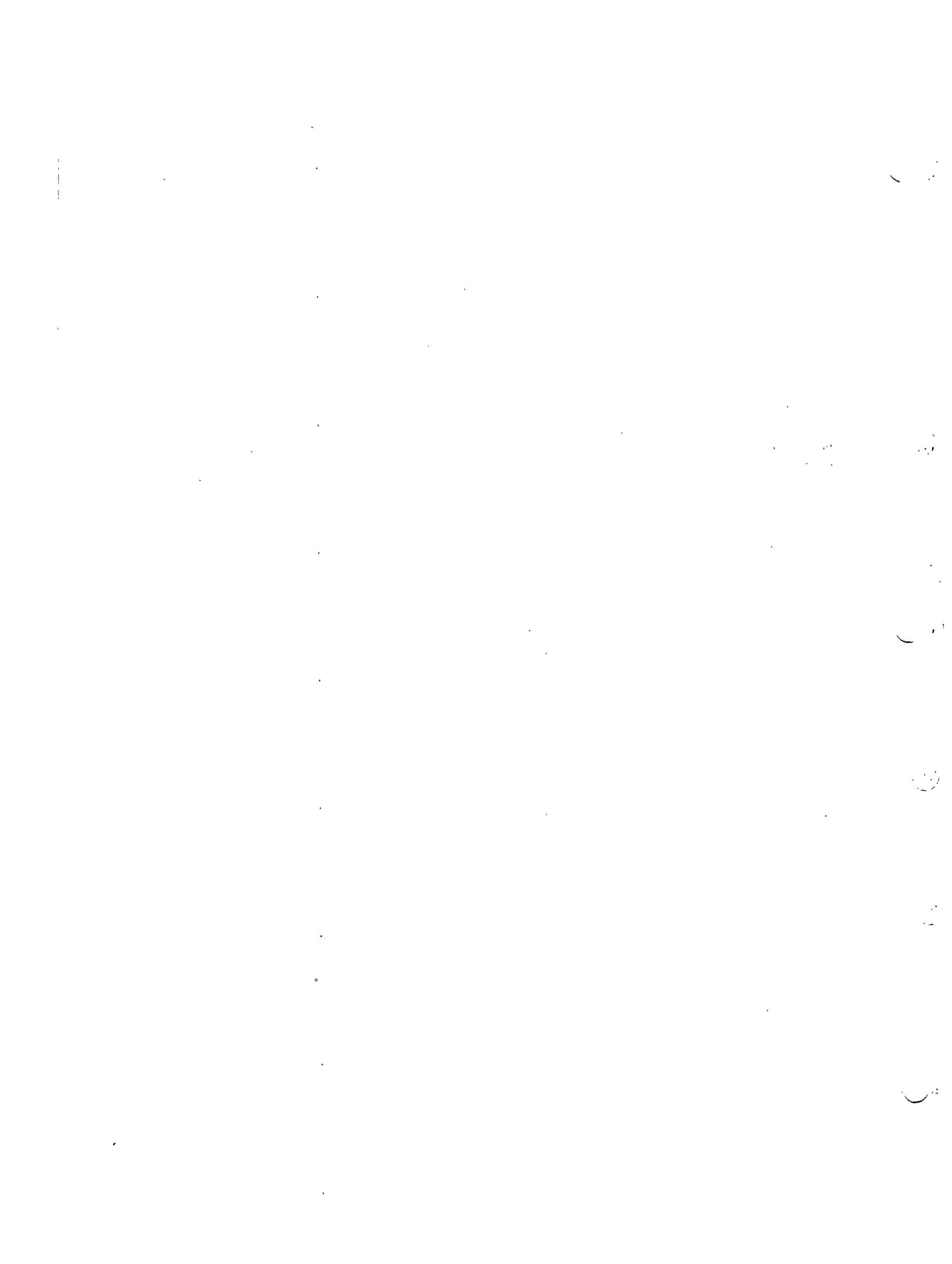


536

~~543~~ 547
543

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
Resultado del ejercicio	[Redacted]
Total resultado integral del período	[Redacted]
Transacciones con los accionistas de la com	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Incremento de capital autorizado exhibido y p	[Redacted]
Total contribuciones	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Resultado integral del ejercicio	[Redacted]
Resultado del ejercicio	[Redacted]
Total resultado integral del período	[Redacted]
Transacciones con los accionistas de la com	[Redacted]
Incremento de capital autorizado exhibido y p	[Redacted]
Total contribuciones	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]



537

544 543

544

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

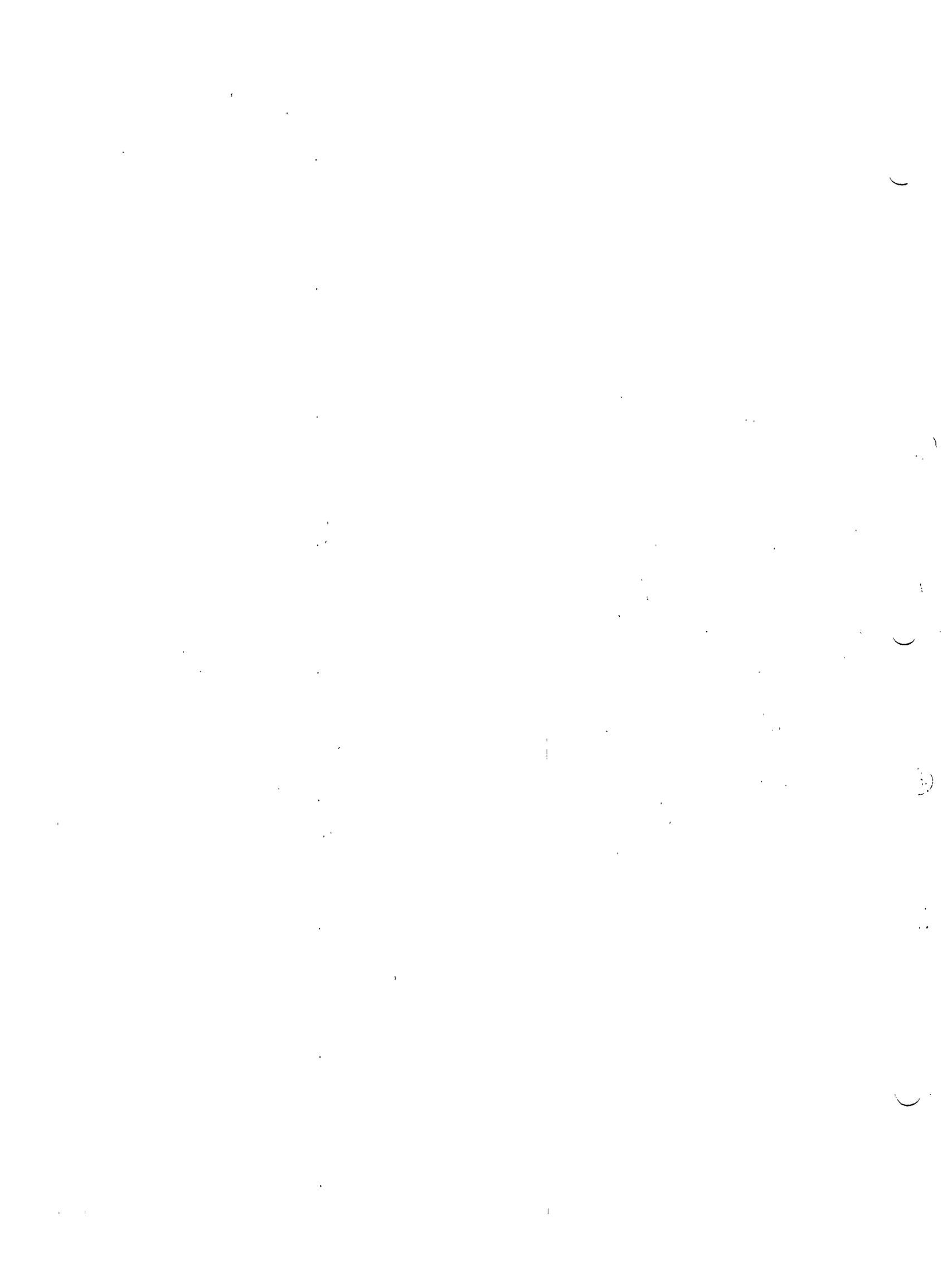
[Redacted]

[Redacted]

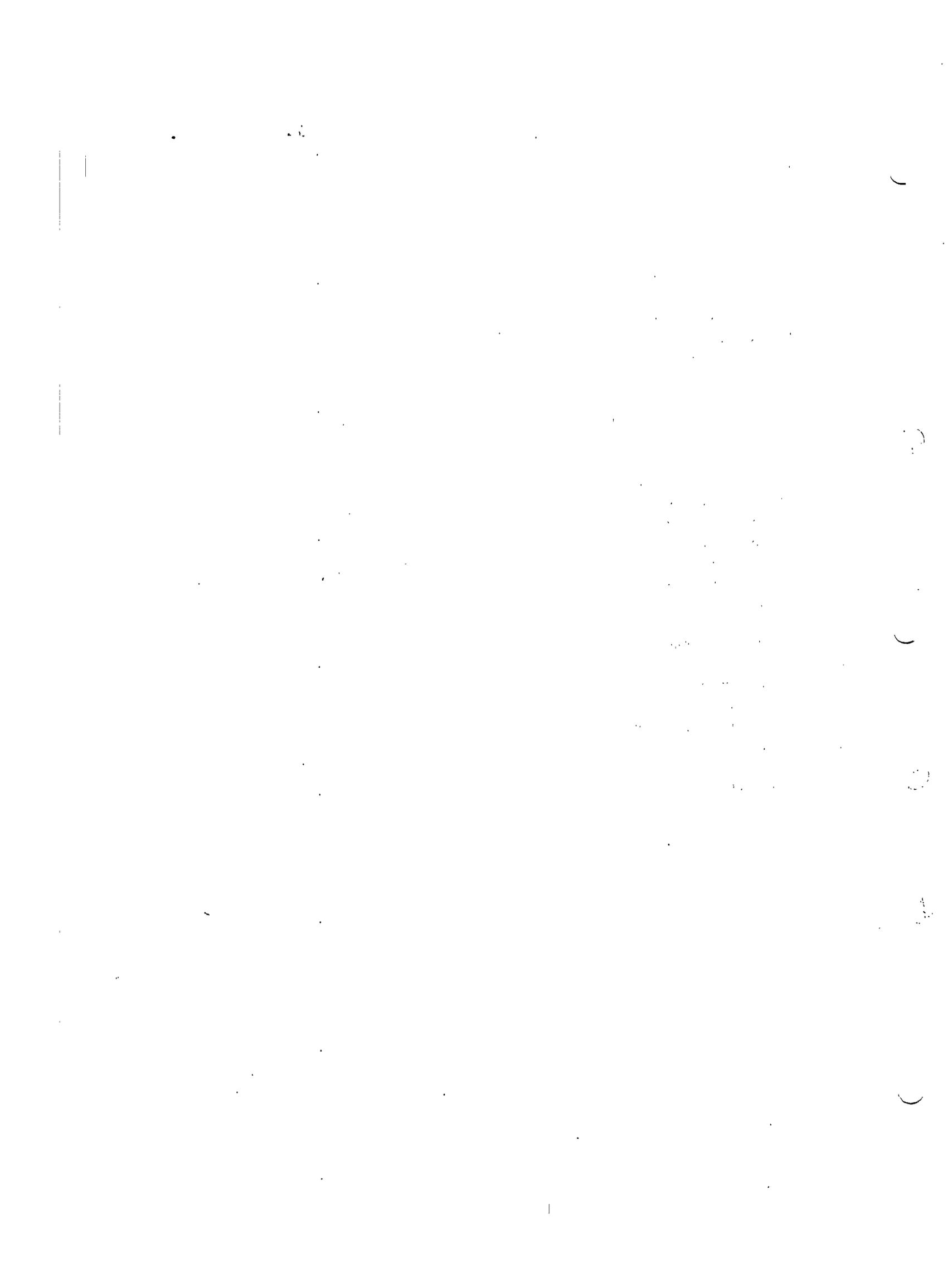
[Redacted]

Flujos de efectivo por actividades de financiamiento
Préstamos bancarios
Pago préstamos bancarios
Comisión por no disposición de línea de crédito
Préstamos obtenidos de partes relacionadas
Pago de préstamos de partes relacionadas
Pago comisión por no disposición línea de crédito
Aportaciones de capital social
Efectivo neto de actividades de financiamiento
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año

[Redacted]



Actividad de la Compañía
Información financiera y bases de presentación
Moneda funcional y de presentación
Uso de juicios y estimaciones
Bases de medición
Resumen de las principales políticas contables
Nuevas normas e interpretaciones
Ingresos por venta de productos y servicios
Costos por venta de productos y servicios
Gastos de administración
Otros ingresos, otros gastos
Costo financiero, neto
Impuestos a la utilidad
Efectivo y equivalentes de efectivo
Propiedad, planta y equipo
Inversión en concesión
Deuda
Proveedores y otras cuentas por pagar
Retención en garantía
Partes relacionadas
Capital contable
Instrumentos financieros
Administración de riesgos
Compromisos y contingencias
Eventos subsecuentes
Autorización de la emisión de los estados financieros



[Redacted]

539

545
~~548~~
~~546~~

[Redacted]

(1) [Redacted]

||

(

e

)

)

)

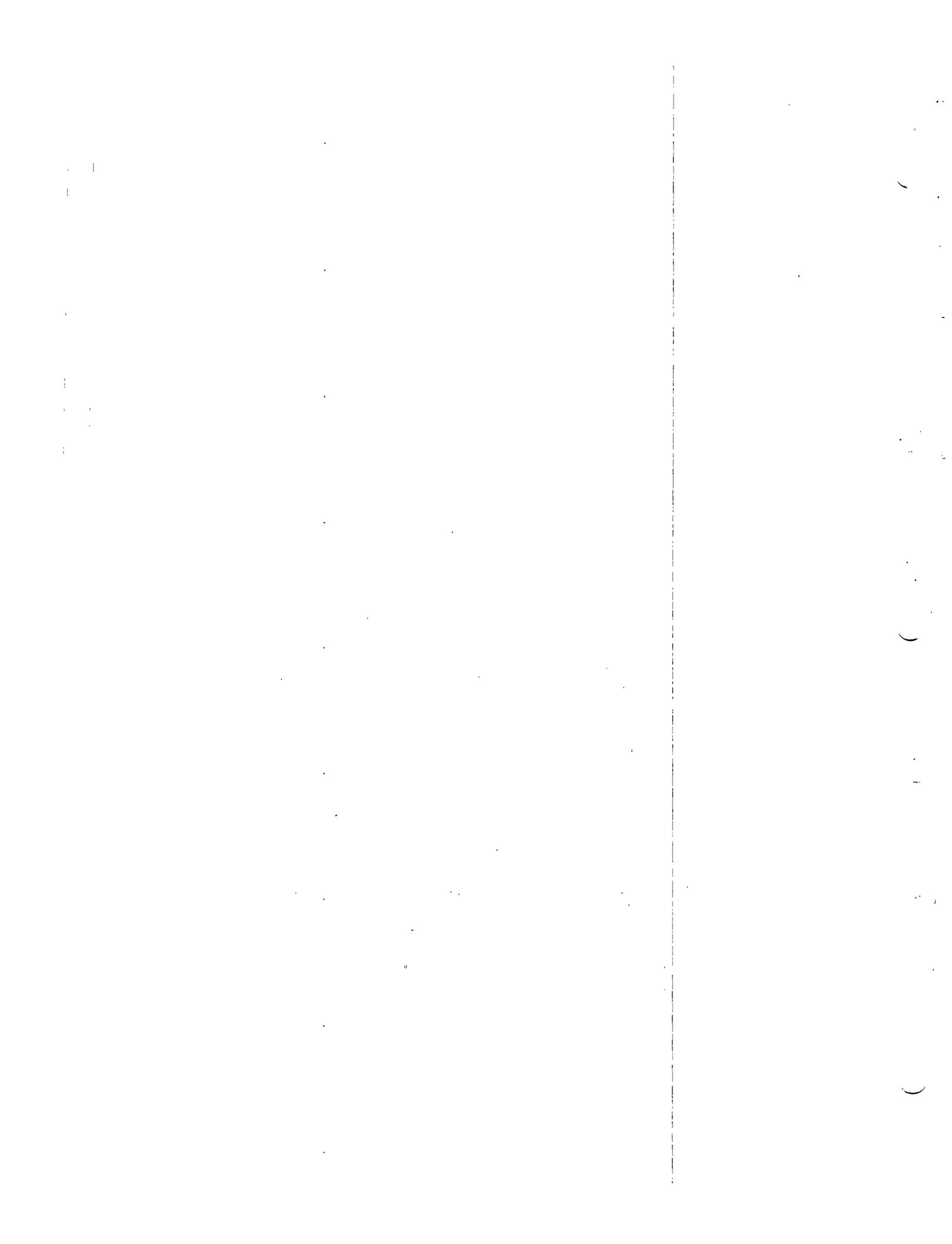
)

)

540

S46
S47
S47

[REDACTED]



(4)

ii)

La Compañía requiere la utilización de estimaciones para la determinación de la vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos

b)

Una serie de políticas y revelaciones contables de la Compañía exige la determinación del valor razonable, tanto para los activos y pasivos financieros y no financieros. Los valores razonables se han determinado a efectos de valoración y/o de divulgación sobre la base de los métodos que se muestran a continuación:

i)

Las cuentas por cobrar (principalmente clientes) a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valúan al importe de la factura original, si el efecto del descuento no es importante. El valor razonable se determina en el reconocimiento inicial y, para efectos de revelación, a la fecha de cierre.

Tratándose de activos financieros circulantes el valor en libros es aproximado al valor razonable.

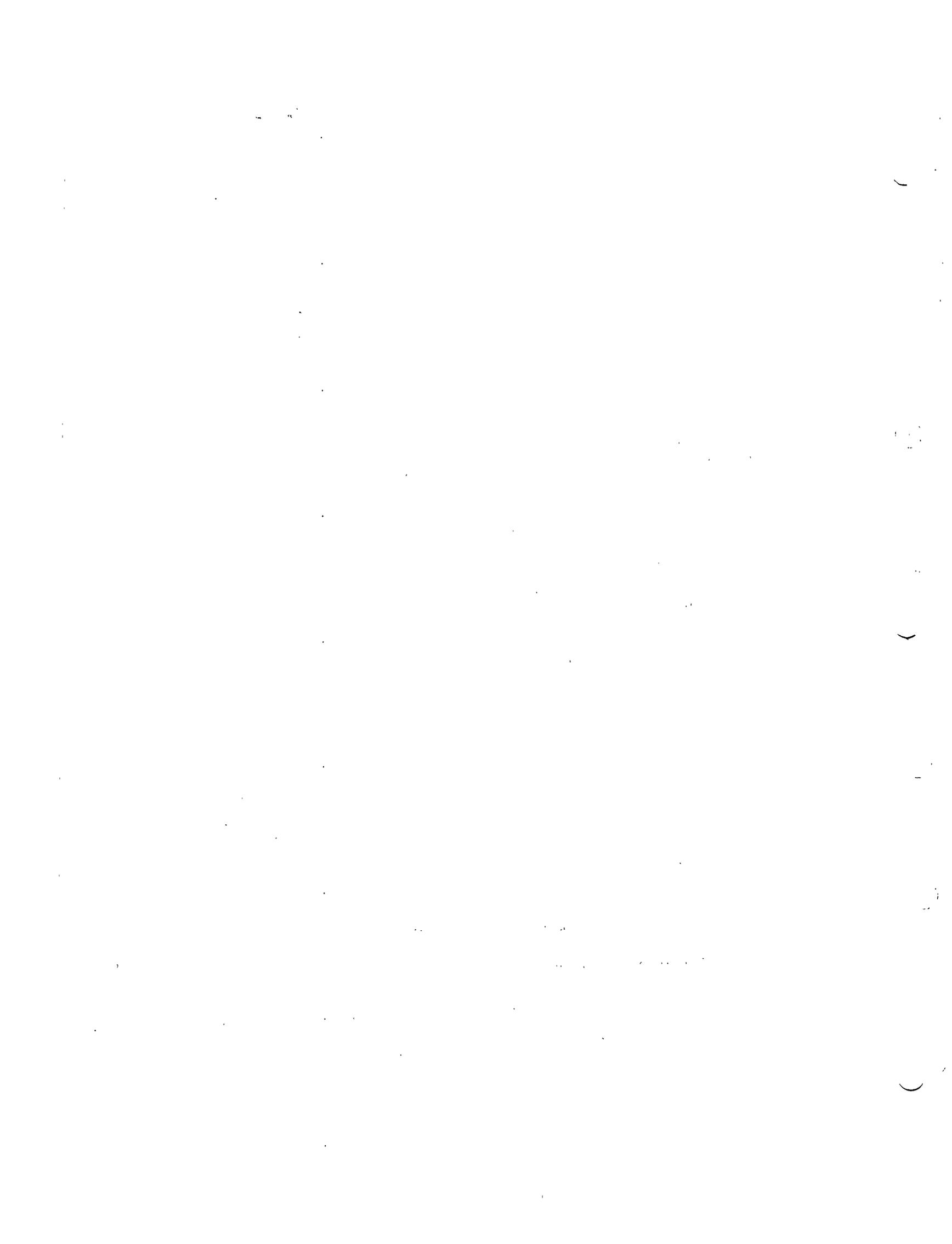
ii)

Pasivos financieros (principalmente la deuda, proveedores, otras cuentas por pagar, retención en garantía y cuentas por pagar con partes relacionadas) se valúan a su valor razonable para el reconocimiento inicial, y para fines de revelación en cada fecha de presentación de los estados financieros.

Tratándose de pasivos financieros circulantes el valor en libros es aproximado al valor razonable.

El valor razonable para pasivos financieros no circulantes, se calcula con base en el valor presente de los flujos futuros de capital e intereses en efectivo, descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha de valuación.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valuación, como se indica en la hoja siguiente.



542

~~548~~

548

549

[REDACTED]
[REDACTED]
(4) [REDACTED]

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

[REDACTED]
Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico.

[REDACTED]
Las principales políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros se resumen a continuación, las cuales se han aplicado de forma uniforme en la preparación de los estados financieros que se presentan:

[REDACTED]
i) *Transacciones y saldos*

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas.

Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultado integral.



543

549
880

Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio se presentan en el estado de resultado integral en el rubro "Gastos o ingresos financieros".

Los ingresos por venta de producto en el curso normal de las operaciones se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar neta. Los ingresos son reconocidos en el momento en que se transfiere al comprador los riesgos, la recuperación de la venta es probable, los costos asociados y la posible devolución de los bienes se puede estimar de forma adecuada, no hay participación en la administración de los bienes y la cantidad de los ingresos puede ser medida de forma fiable. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto puede ser calculado de forma apropiada, entonces el descuento se reconoce como una reducción de ingresos.

El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo del acuerdo comercial.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen en el resultado del ejercicio en el momento en que se prestan y es probable su recuperación.

i) *Ingresos financieros*

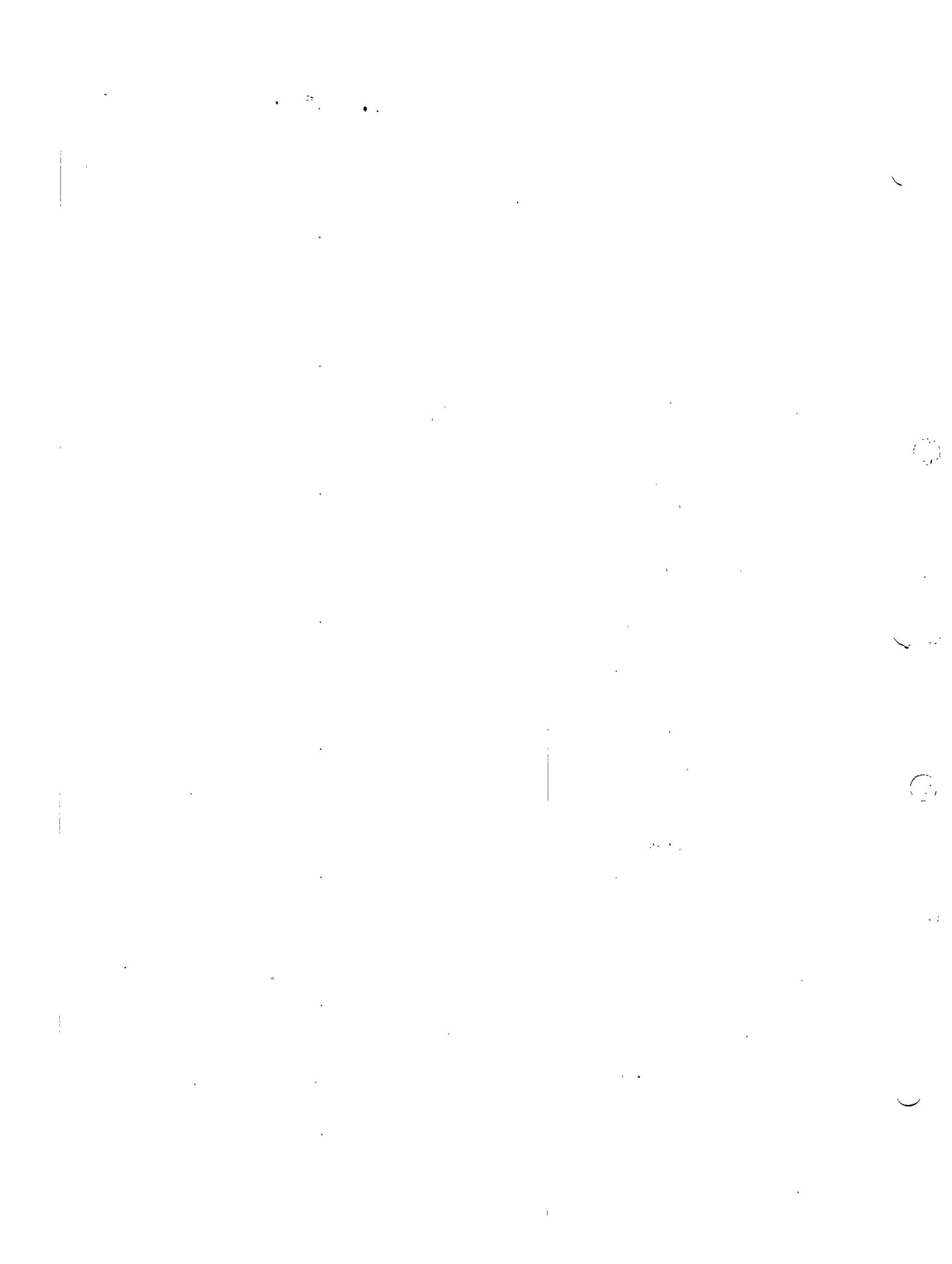
Los ingresos financieros comprenden intereses a favor.

Los intereses a favor comprenden los ingresos por interés de inversiones en valores y se reconocen cuando se devengan en resultados, utilizando el método de interés efectivo.

ii) *Gastos financieros*

Los gastos financieros comprenden pago de comisiones y pérdida cambiaria.

El pago de comisiones es realizado a instituciones financieras por servicios y por no uso de línea de crédito comprometida.



d) Impuestos a la utilidad

El rubro de impuestos a la utilidad comprende el impuesto corriente y diferido. El impuesto corriente y el impuesto diferido se reconocen en el resultado del período.

i) Impuesto corriente

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar o cobrar en el resultado del ejercicio fiscal, utilizando las tasas aprobadas a la fecha de cierre, así como cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El cargo por Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado se calcula con base en las leyes fiscales promulgadas a la fecha del estado de situación financiera en el país en el cual la Compañía opera.

ii) Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales.

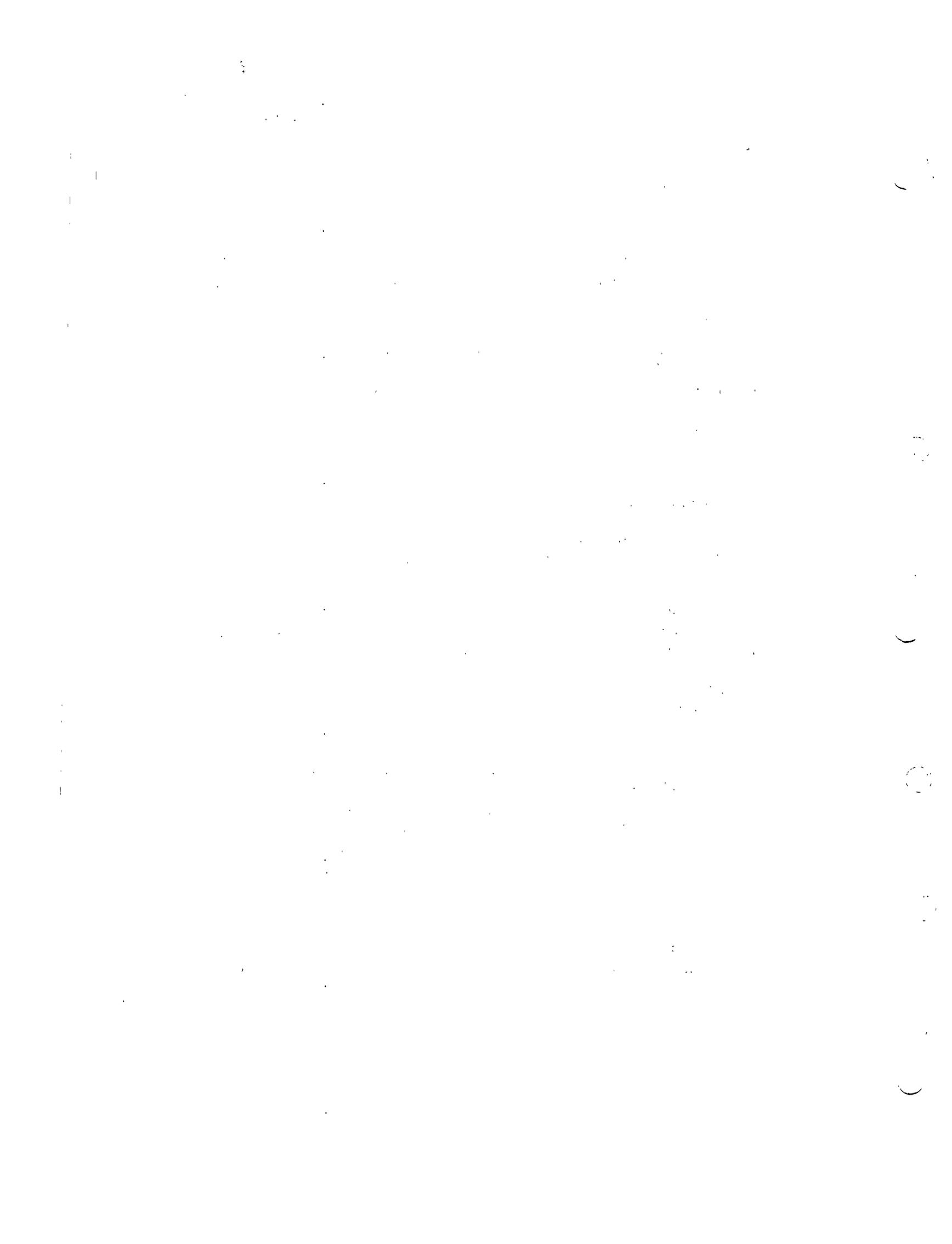
La valuación de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se generarían en la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el monto en libros de sus activos y pasivos al final del período que se informa.

El impuesto diferido se valúa a las tasas que se esperan aplicar a las diferencias temporales cuando se reversen, utilizando las tasas aprobadas o por aprobar a la fecha de los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar los pasivos o activos fiscales corrientes, y su relación con los impuestos correspondientes a la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad fiscal, o en diferentes entidades fiscales, pero tienen la intención de liquidar pasivos y activos fiscales corrientes sobre una base neta, o sus activos y pasivos por impuestos se realizarán simultáneamente.

e) Resultado integral

El resultado integral lo componen, el resultado del ejercicio, así como aquellas partidas que por disposición específica forman parte de Otros Resultados Integrales (ORI). Ningún componente de ORI es aplicable a la Compañía.



Notas a los estados financieros

i) *Activos financieros*

La Compañía clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros conservados al vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros conservados a su vencimiento

Si la Compañía tiene la intención y capacidad de mantener activos financieros a su vencimiento, entonces, dichos activos financieros son clasificados como conservados a su vencimiento, los cuales se registran y se amortizan inicialmente a valor razonable más los costos de cualquier transacción que sea directamente atribuible. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros conservados a su vencimiento se valúan a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

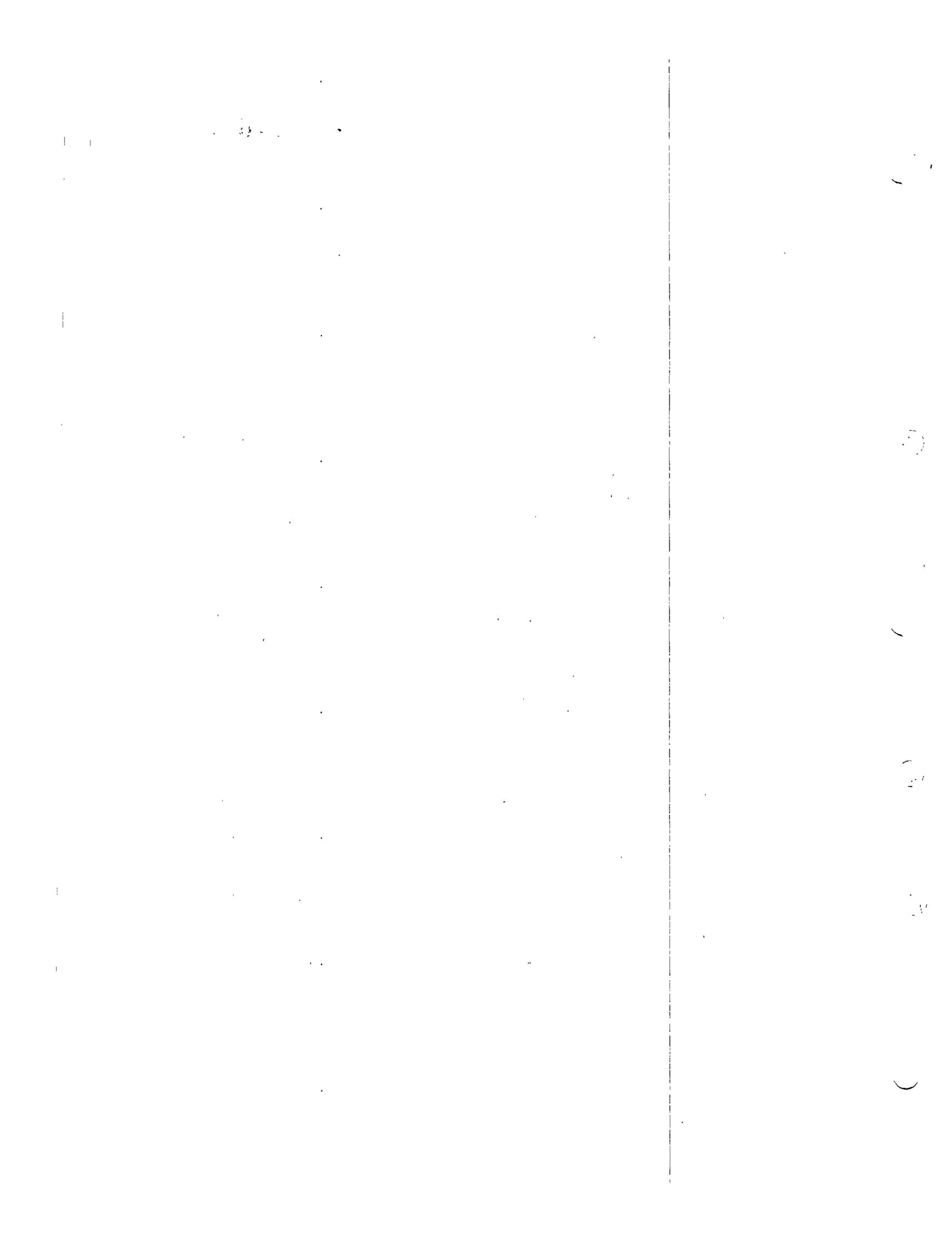
Préstamos y cuentas por cobrar

Son activos financieros no derivados que dan derecho a cobrar importes fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos circulantes; excepto si se espera cobrarlos luego de transcurrido un año desde la fecha de cierre; en cuyo caso se clasifican como no circulantes. El valor razonable se determina en el reconocimiento inicial y para efectos de revelación a la fecha de cierre.

Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

Consisten principalmente en efectivo, integrado básicamente por depósitos bancarios en cuentas de cheques, que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y son utilizados por la Compañía en el manejo de sus compromisos a corto plazo.

La Compañía cancela activos financieros cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo expiran, o al transferir contractualmente los derechos al recibir dichos flujos de efectivo de la transacción relativa en la que se transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Cualquier interés en dichos activos financieros transferidos creados o retenidos por la Compañía se reconoce como un activo o pasivo por separado.



No obstante, durante el ejercicio corriente y en el ejercicio previo no se ha realizado transferencia de derechos de alguna cuenta por cobrar o activo financiero, por lo tanto, dicha cancelación no ha sido necesaria.

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

ii) *Pasivos financieros*

Pasivos financieros valuados a costo amortizado

La Compañía clasifica los pasivos financieros no derivados dentro de esta categoría de pasivos financieros. Estos pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costos de operación directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valúan a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

g) **Pagos anticipados**

La Compañía registra como pagos anticipados, seguros y otros servicios pagados por anticipado. Estos montos se registran por el valor erogado contratado y se llevan a resultados conforme se reciben los servicios.

h) **Propiedad, planta y equipo**

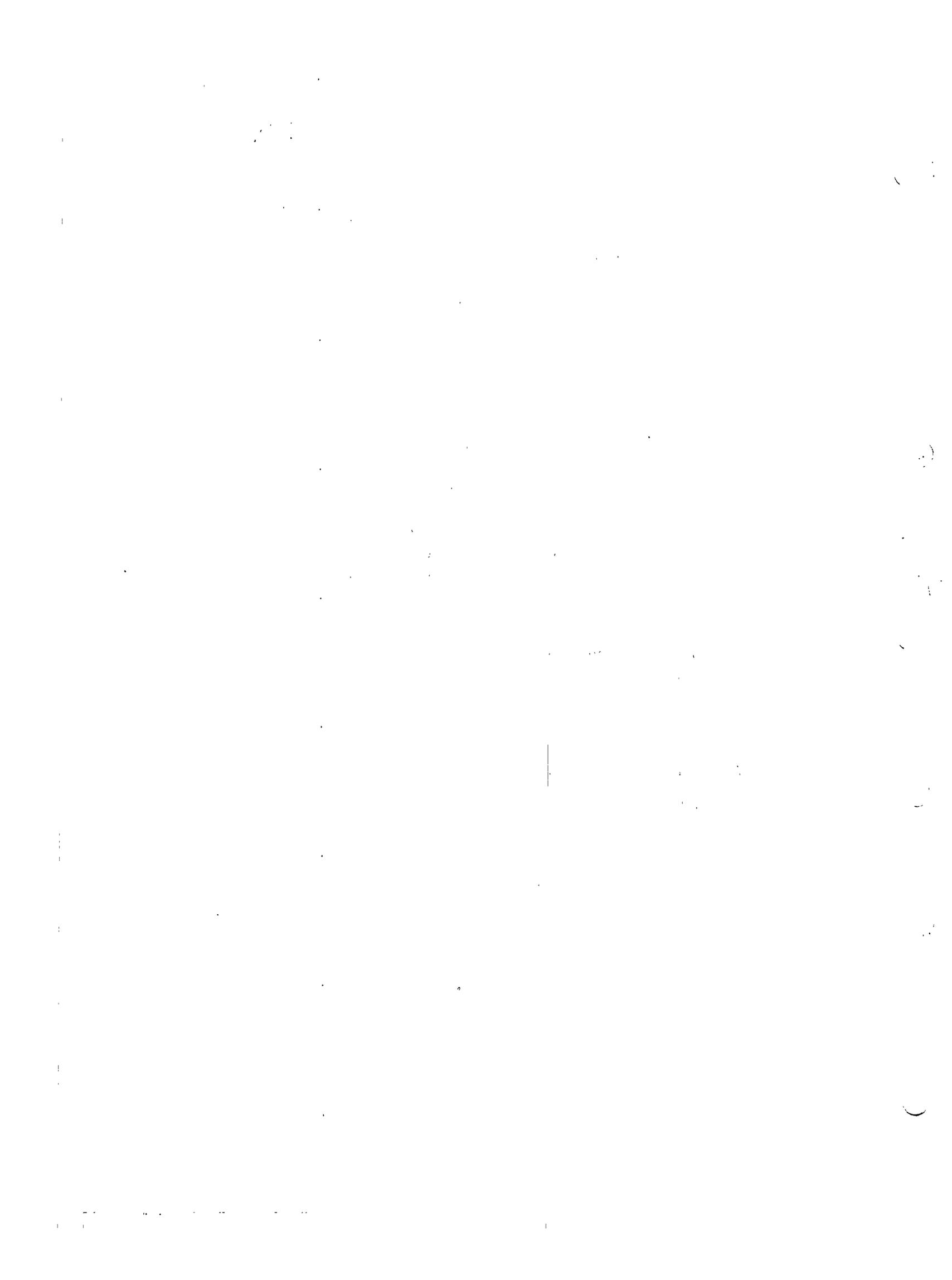
(i) *Reconocimiento y medición*

Las partidas de propiedad, planta y equipo se valúan a su costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. Los terrenos se valúan al costo.

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos para uso propio incluye el costo de los materiales y mano de obra directa, y otros costos directamente atribuibles que se requieran para poner el activo en condiciones de uso y los costos de financiamiento de activos calificables.

(ii) *Depreciación*

La depreciación se calcula sobre el monto susceptible a depreciar, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.



55 ~~SS3~~
547 SS4

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La depreciación se reconoce en resultados usando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada de cada componente de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, toda vez que esto refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros comprendidos en el activo.

Sin embargo, debido a que los activos de la Compañía se encuentran en rehabilitación y construcción, no se ha iniciado algún proceso de depreciación.

(iii) *Intereses capitalizables*

La Compañía capitaliza los intereses por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos y a su proceso de rehabilitación, como parte del costo que se reconoce en dichos activos.

Los costos por préstamos se capitalizan, como parte del costo del activo, siempre que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros para la entidad y puedan ser medidos con fiabilidad.

[REDACTED]

La Compañía reconoce los contratos de concesión conforme a la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera "Acuerdos para la Concesión de Servicios" (IFRIC 12) para el reconocimiento inicial de la construcción, adiciones, mejoras y ampliaciones a la terminal portuaria concesionada.

La concesión fue otorgada por la API para ser operada por 20 años.

Los efectos de la adopción de la IFRIC 12 dieron como resultado que el terreno cedido en concesión, así como la inversión que se encontraba sobre el mismo, se consideró como activo intangible.

La amortización se calcula con el método de línea recta, mediante la aplicación a los costos de adquisición, entre los años de concesión otorgados por la API.

j) **Proveedores y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre se presentan en el pasivo circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

||

○

○

○

○

○

○

~~554~~
555
555

548

k) Provisiones

Una provisión se reconoce si, como resultado de un evento pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida que puede ser estimada de forma fiable y es probable que vaya a ser necesaria una salida de beneficios económicos para cancelar la obligación. Las provisiones se reconocen al valor presente de los desembolsos que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales del mercado con respecto al valor tiempo del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento de la provisión debido al transcurso del tiempo se reconoce como un gasto.

i) Compra de productos

Una provisión por la compra de productos se reconoce cuando la Compañía ha recibido los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de la mercancía por parte del vendedor.

ii) Servicios recibidos y otros gastos

Una provisión por servicios y gastos recibidos se reconocen en los periodos contables en que se reciben.

iii) Intereses por pagar

La Compañía reconoce una provisión de intereses por pagar con base en cómo fue devengada (usando el método de interés efectivo).

[Redacted]

Corresponde a las cantidades retenidas a las entidades con las cuales se adquieren activos, como se menciona en la nota 19 a los estados financieros y que se reconocen inicialmente al costo de transacción, sin reconocer algún descuento por tratarse de periodos no mayores a 2 años, desde la fecha del estado de situación financiera.

[Redacted]

El capital social, las utilidades retenidas y el resultado del ejercicio se expresan a su costo histórico.

100

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

[Redacted]

549

555
~~550~~
556

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los periodos anuales que comienzan [Redacted] Aquellas que pueden ser relevantes para la Compañía se señalan a continuación:

Próximos requerimientos

Las normas que se muestran a continuación son una lista de los cambios recientes a las NIIF que están disponibles para su adopción anticipada en los periodos anuales que inicien a partir [Redacted] aunque aún no son obligatorias hasta periodos posteriores.

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Con respecto a estas normas, la Compañía esta en proceso de evaluar el impacto que las mismas tendrán en sus Estados Financieros.

(8) Ingresos por venta de productos y servicios

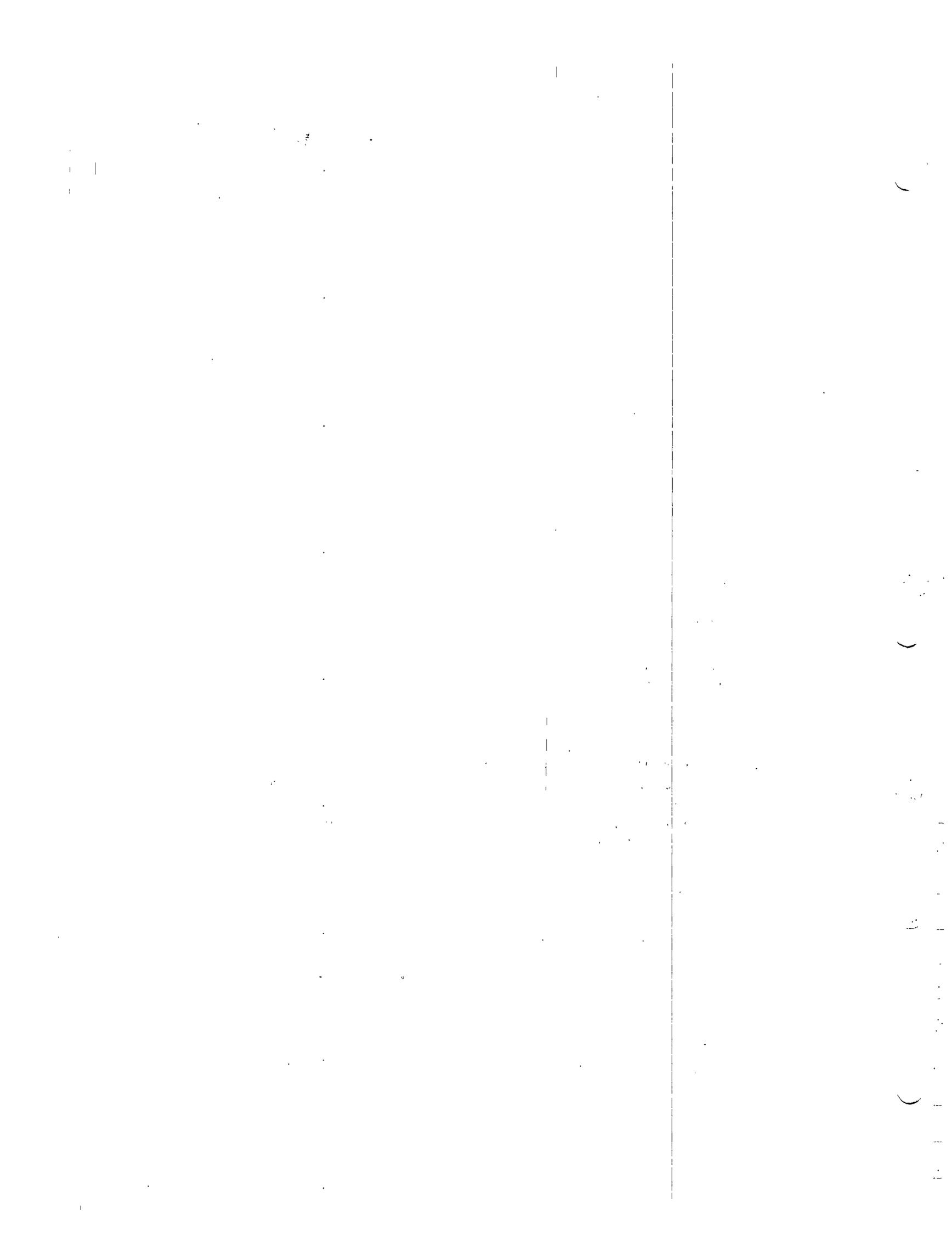
Ingresos por venta de productos y servicios	[Redacted]	[Redacted]
Ventas de Urea	[Redacted]	-
Ingresos por servicios (i)	[Redacted]	-

(i) [Redacted]

(9) Costos por venta de productos y servicios

Costo por venta de productos y servicios	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	-
[Redacted]	[Redacted]	-

(i) [Redacted]



[Redacted]

556
557
557

550

Gastos de administración		
Servicios administrativos	[Redacted]	[Redacted]
Predial	[Redacted]	-
Honorarios personas morales	[Redacted]	-
Otros gastos generales	[Redacted]	-
	[Redacted]	[Redacted]

(11) Otros ingresos, otros gastos

	[Redacted]	[Redacted]
Otros ingresos		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
Otros gastos		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

(12) Costo financiero, neto

	[Redacted]	[Redacted]
Ingresos financieros		
Intereses a favor	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
Gastos financieros		
Comisiones bancarias	[Redacted]	[Redacted]
Comisión por no disposición línea de crédito	[Redacted]	-
Pérdida cambiaria	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
Costo financiero, neto	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from existing reports and databases.

The analysis of the data revealed several key trends and patterns. One significant finding was the correlation between certain variables, which suggests a causal relationship. This insight is crucial for developing effective strategies and policies.

The final section of the document provides a comprehensive summary of the findings and offers practical recommendations for future research and implementation. It stresses the need for continuous monitoring and evaluation to ensure the long-term success of the initiatives.



551

557
~~558~~
858

Notas a los estados financieros

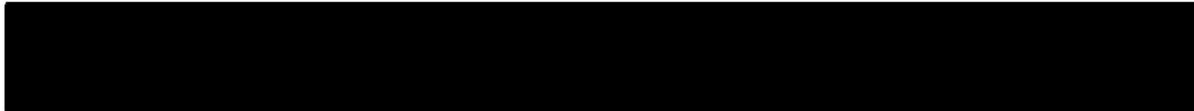
(13) Impuestos a la utilidad

La Compañía es residente para efectos fiscales en México.

Para la determinación del impuesto a la utilidad se requieren realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen muchas operaciones y cálculos para los cuales la determinación exacta del impuesto es incierta.

La Compañía reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados por las autoridades fiscales que considera probable deriven en la determinación de un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando como resultado de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio, lo cual no ocurrió durante los periodos presentados.

Conforme a la ley de ISR vigente a la fecha de la emisión de los estados financieros establece una tasa de ISR del 30%.



[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]



La Compañía ha revisado y ajustado el saldo de impuesto [Redacted] considerando en la determinación de las diferencias temporales la aplicación de las nuevas disposiciones.

a) Montos reconocidos en el resultado del ejercicio

	[Redacted]	[Redacted]
(Gasto) Ingreso por impuesto diferido	[Redacted]	[Redacted]
Origen y reversión de las diferencias temporales	[Redacted]	[Redacted]
(Gasto) Ingreso por impuesto a la utilidad	[Redacted]	[Redacted]

||

550 558

552

559

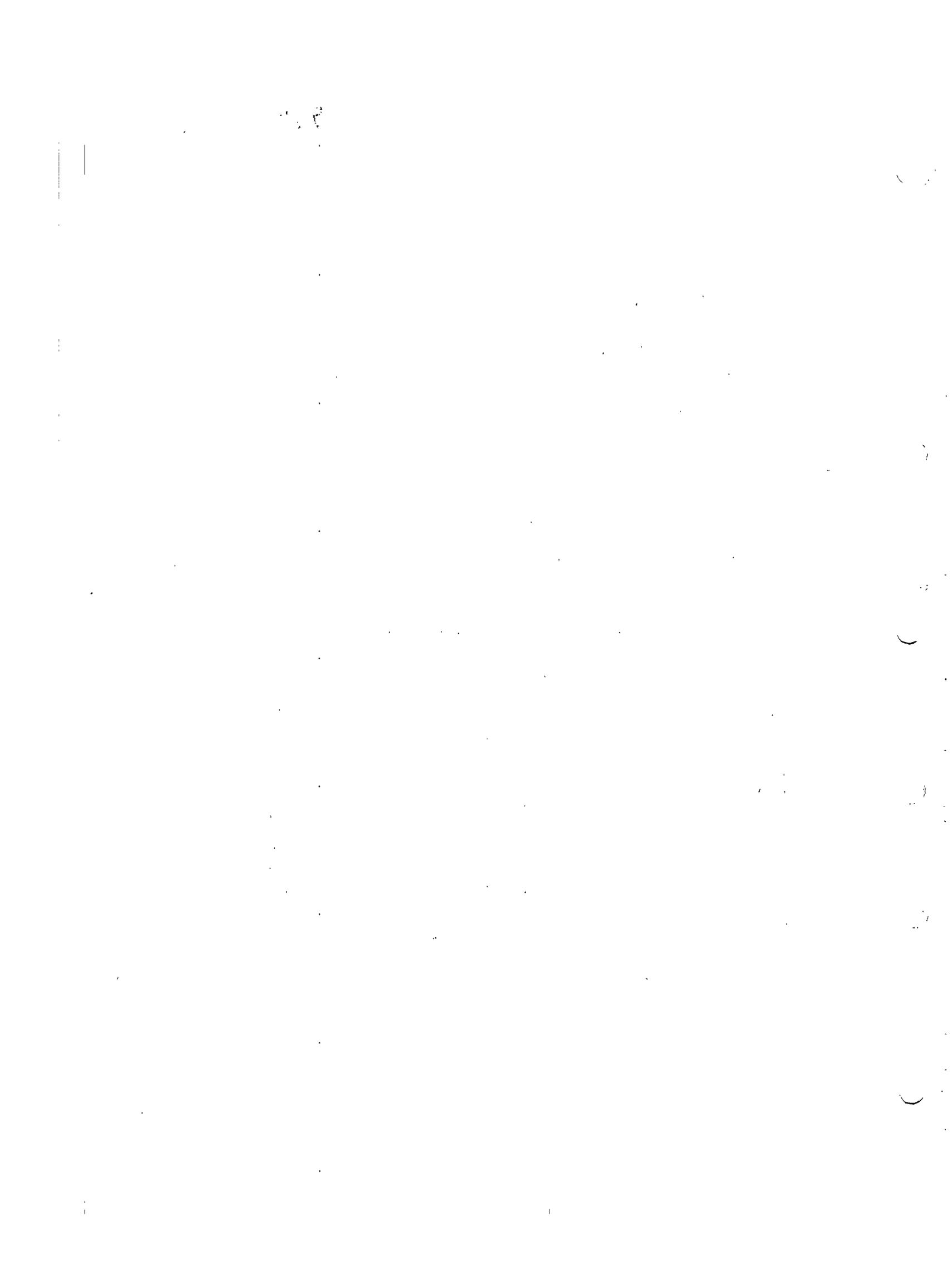
Notas a los estados financieros

b) Conciliación de la tasa efectiva de impuesto

[Redacted]	[Redacted]
Impuesto a la utilidad aplicando la tasa local de la Compañía	[Redacted]
Efectos de inflación	[Redacted]
Efectos de fluctuación cambiaria	[Redacted]
Impuesto a la utilidad	[Redacted]

c) Movimiento de impuesto

[Redacted]	[Redacted]
Provisiones y otros	[Redacted]
Suma	[Redacted]
Impuesto neto activo (pasivo)	[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

553

~~559~~
560

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son atribuibles a los conceptos que se muestran a continuación.

Diferido	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Propiedad, planta y equipo	[Redacted]
Terreno	[Redacted]
Inversión en concesión - muelle	[Redacted]
Provisiones y otros	[Redacted]
Impuesto neto activo	[Redacted]

(14) Efectivo y equivalentes de efectivo

	[Redacted]	[Redacted]
Efectivo (saldos bancarios)	[Redacted]	[Redacted]
Equivalentes de efectivo (inversiones a corto plazo)	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]

(15) Propiedad, planta y equipo

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
+ Inversiones capitalizables	-	[Redacted]	[Redacted]
+ Intereses capitalizables	-	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

1

1

1

1

1

1

1

1

1

560
~~554~~
561

554

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Adquisiciones	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
+ Inversiones capitalizables	-	[Redacted]	[Redacted]
+ Intereses capitalizables	-	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

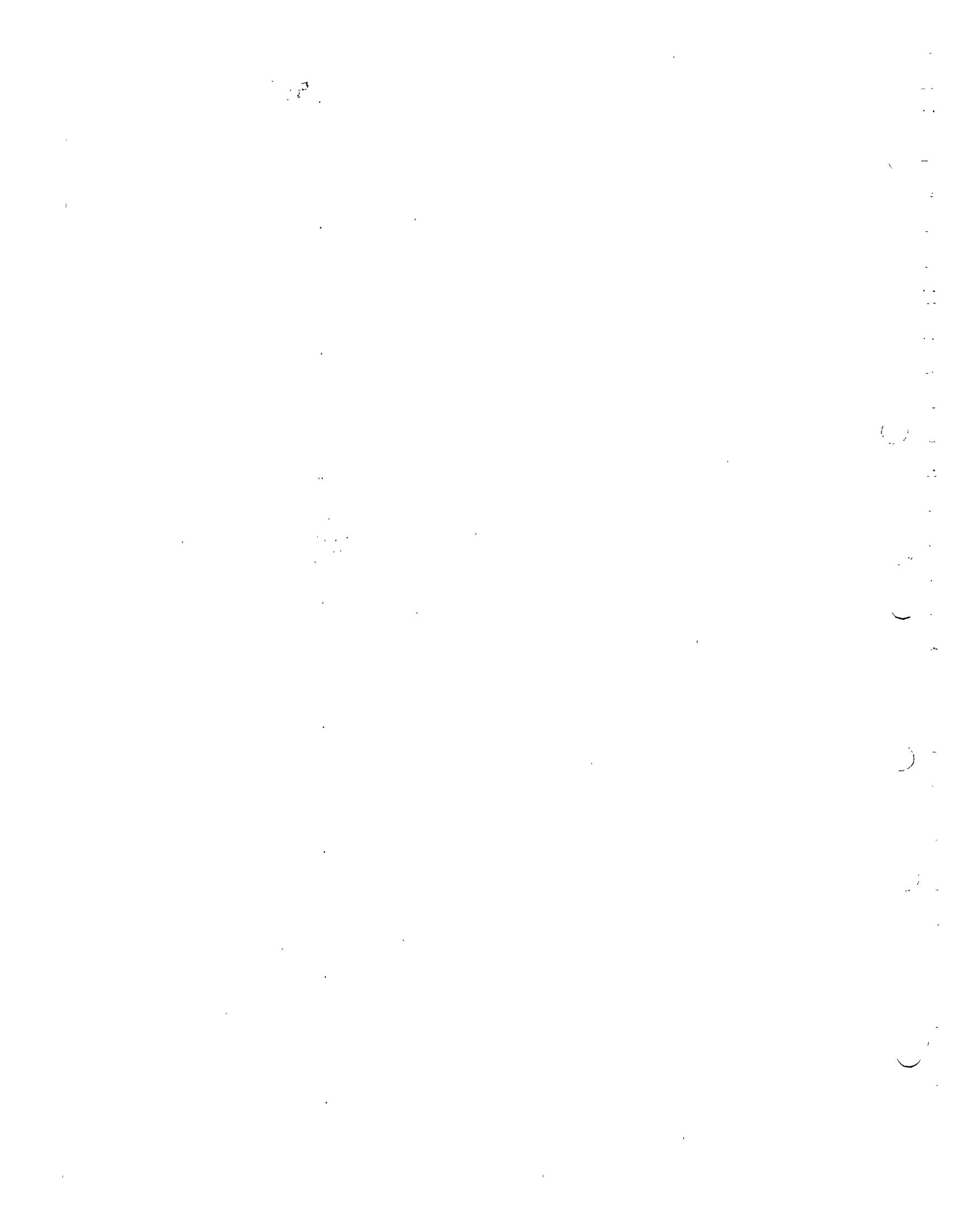
[Redacted]

[Redacted]

a) [Redacted]

- (i) [Redacted]
- (ii) [Redacted]
- (iii) [Redacted]
- (iv) [Redacted]
- (v) [Redacted]

b) [Redacted]
c) [Redacted]
d) [Redacted]



555

~~555~~
561
562

(15)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

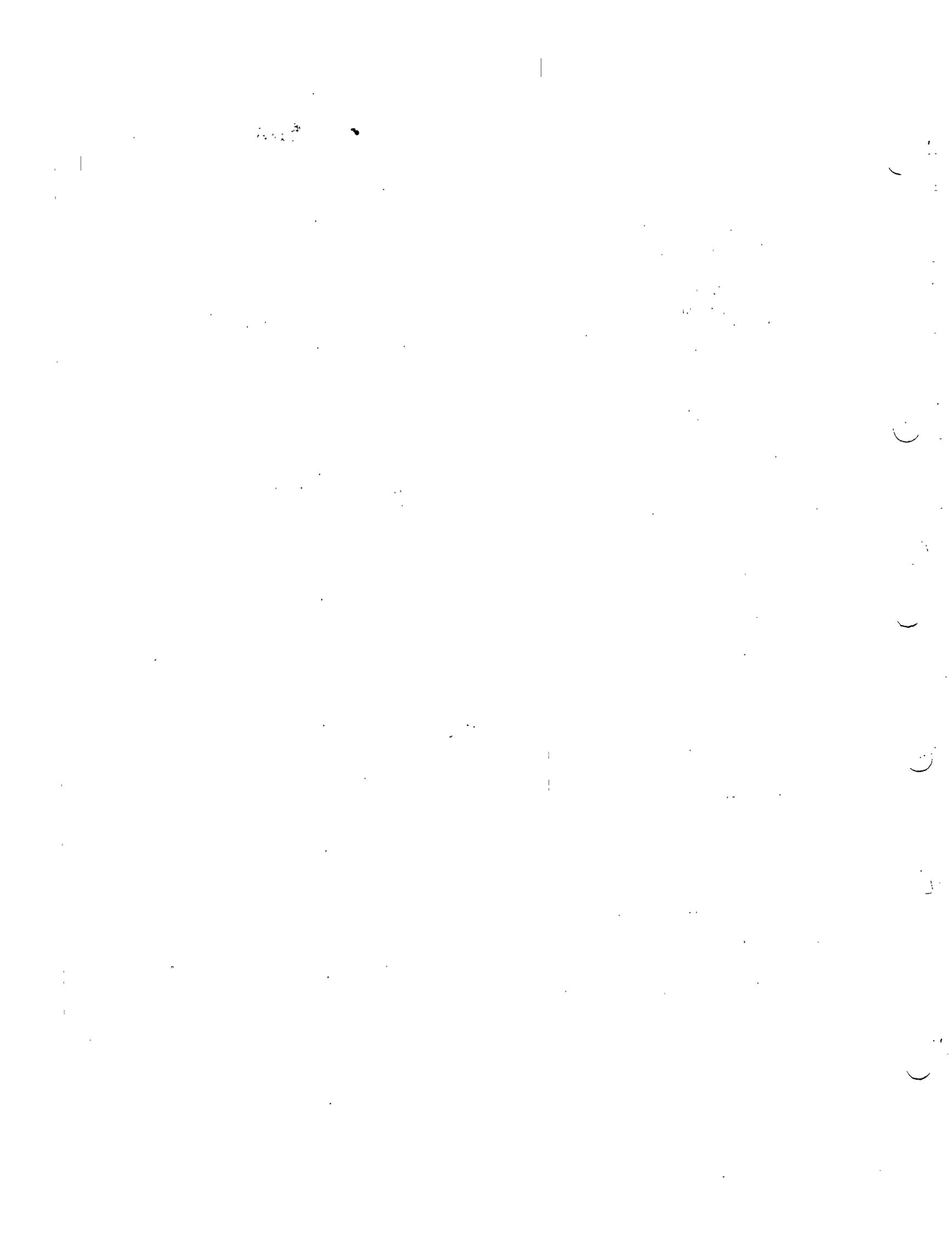
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	Amortización	[Redacted]
Adquisición	[Redacted]	-	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



562

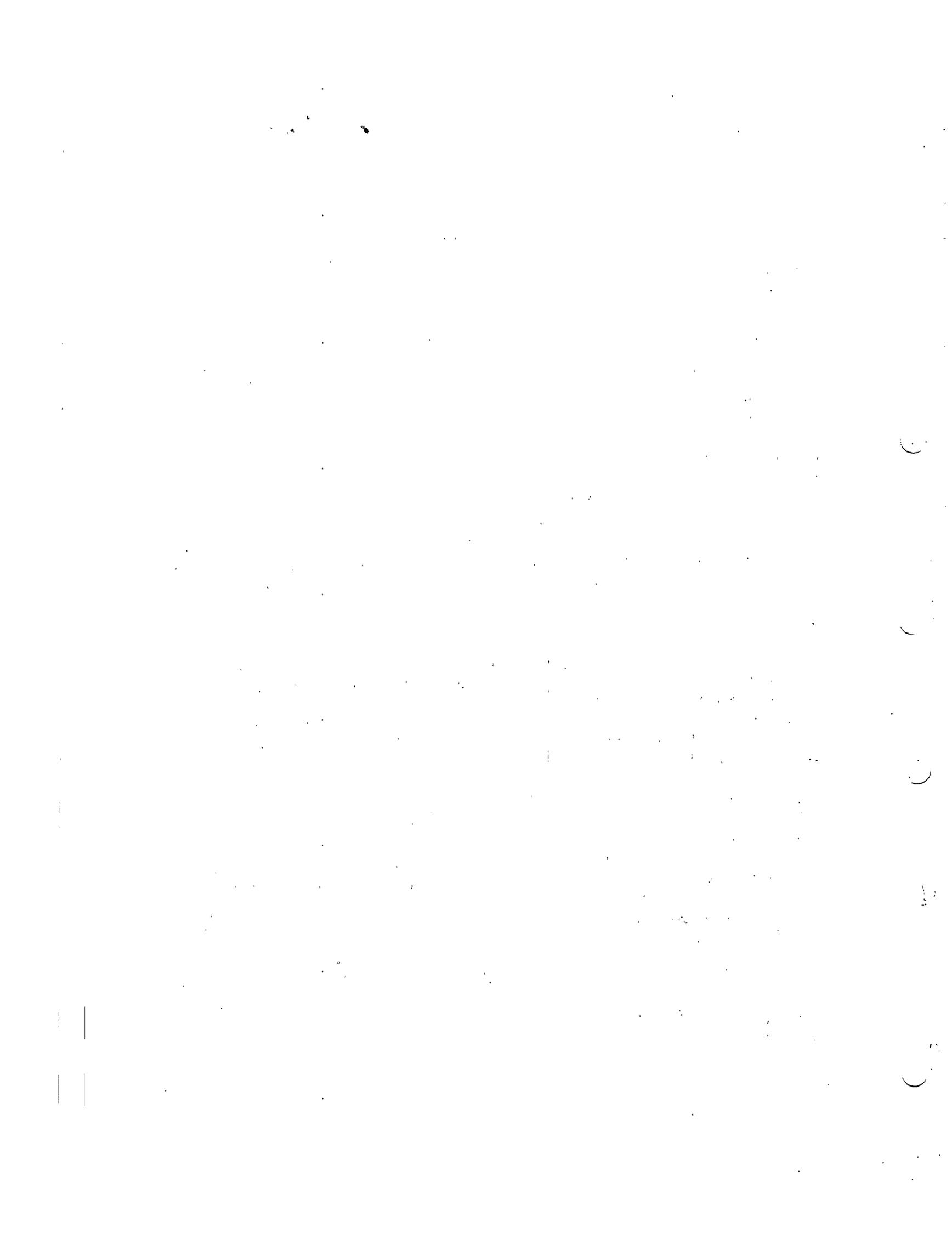
556

~~583~~

563

[REDACTED]

[REDACTED]



554563

557

564

[Redacted]

Avanzia Instalaciones, S. A. de C. V. (i)

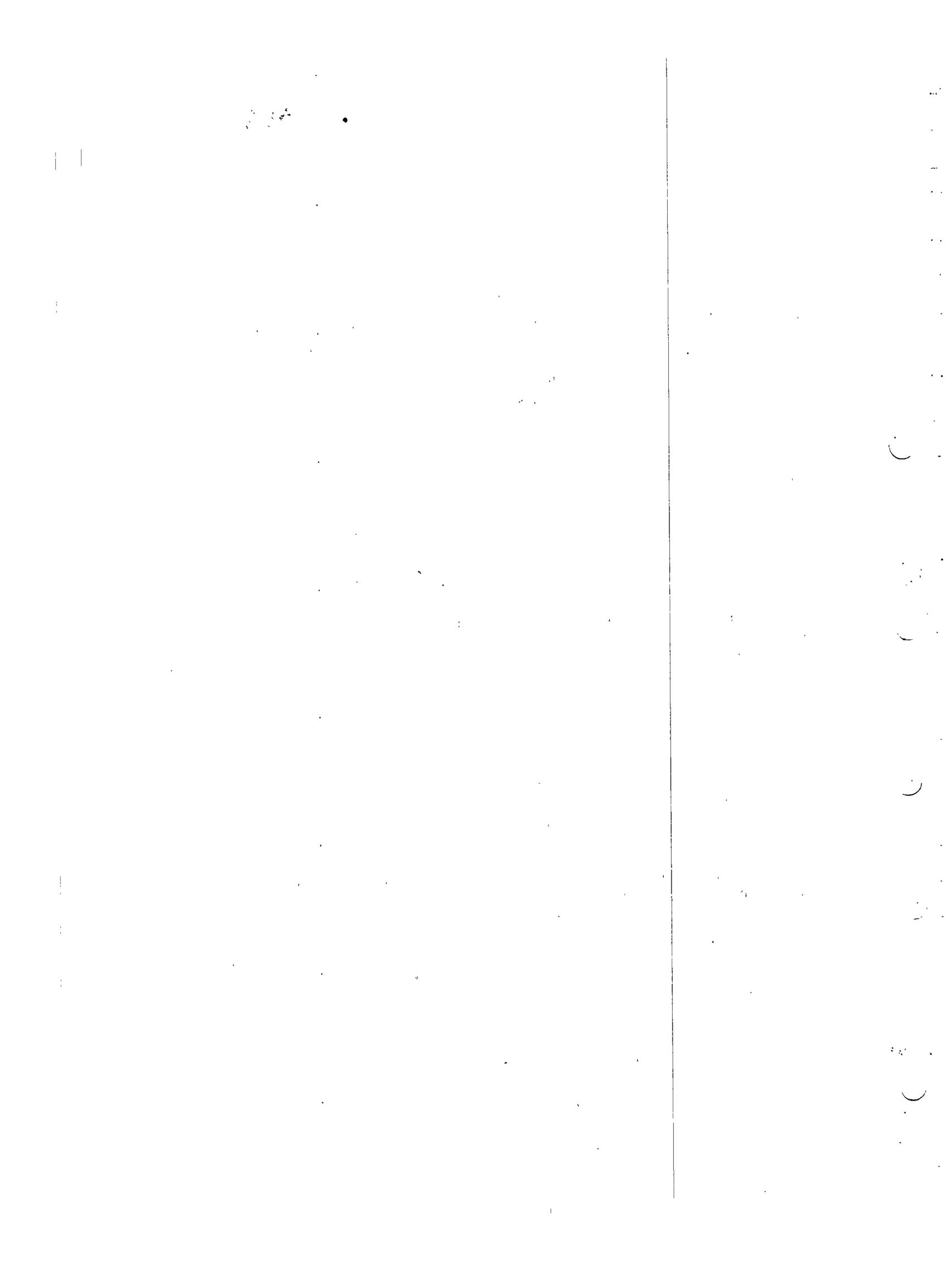
Otros

[Redacted]

De acuerdo a las estimaciones de la administración, la Compañía reconoce provisiones por obligaciones presentes cuando la transferencia de un activo o la prestación de servicios son inevitables y surgen de sucesos pasados.

[Redacted]

[Redacted]



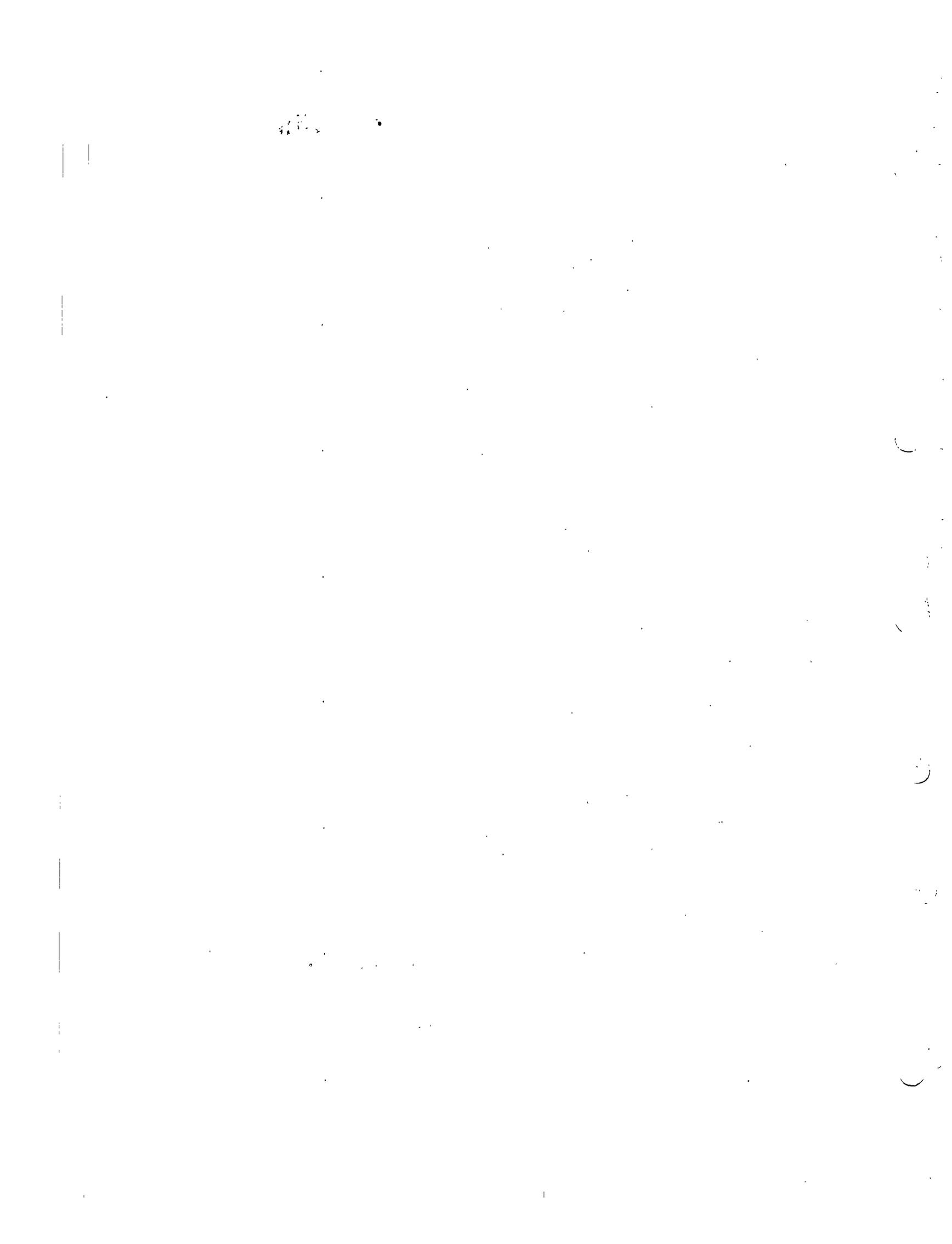
S64
~~555~~
S65

558

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



565
~~508~~
566

559

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 13, fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos y Transitorio Primero del propio Acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. En el primer transitorio, se especifica que dicho Acuerdo de Creación entraría en vigor una vez que se hubieran realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de las EPS, [REDACTED] para Pemex Fertilizantes y [REDACTED] para Pemex Transformación Industrial. De acuerdo con las disposiciones mencionadas anteriormente, las EPS antes citadas sustituyeron a los extintos organismos subsidiarios y se subrogaron en todos sus derechos y obligaciones.

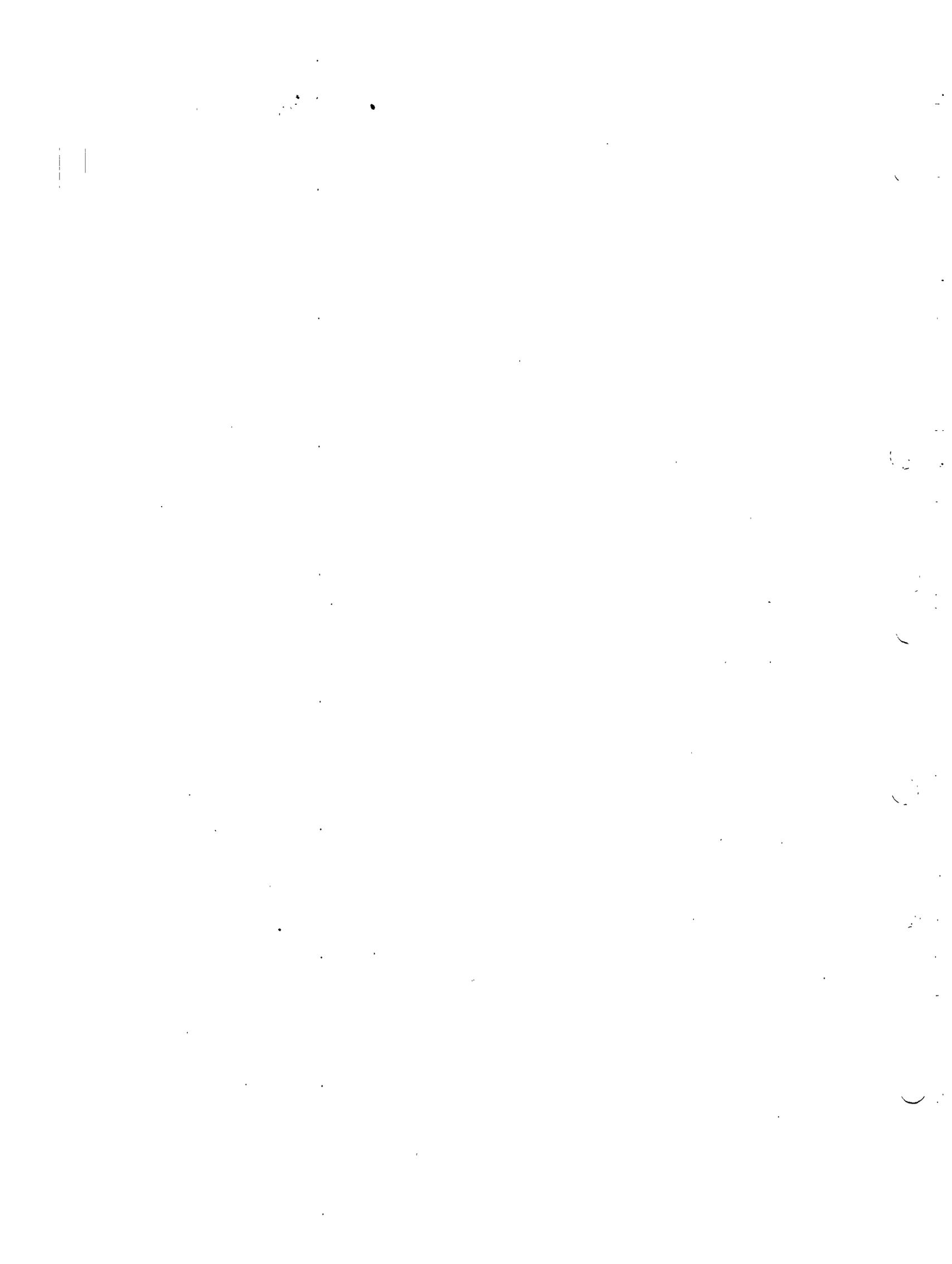
Las transacciones y los saldos efectuados con partes [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

algunos casos reúnen los requisitos para ser consideradas capitalibles, por lo que no tienen impacto simétrico en el resultado del ejercicio.



[Redacted]

560

~~566~~

~~587~~

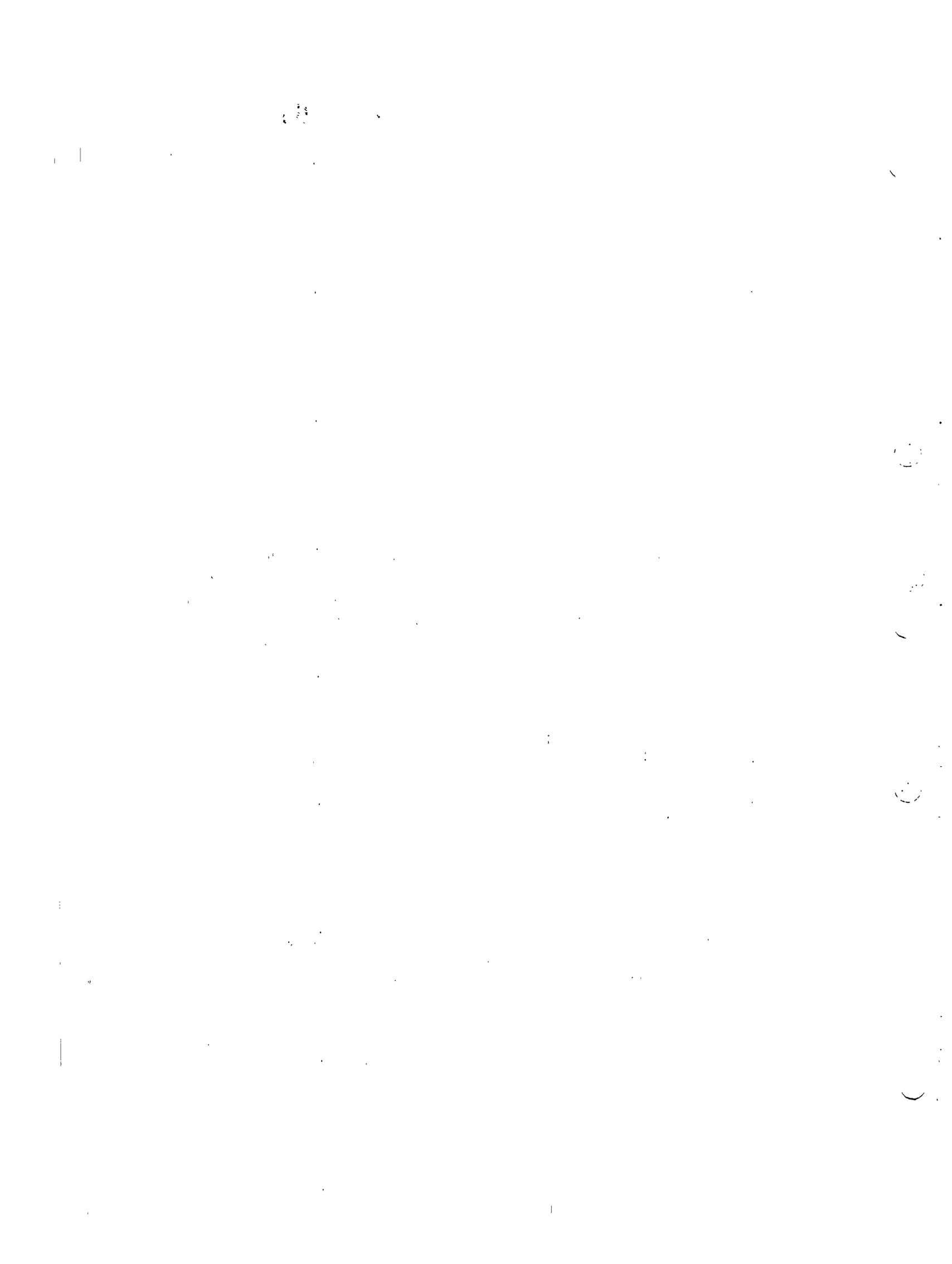
567

[Redacted]

[Redacted]

iii) *Descripción de las transacciones y saldos con partes relacionadas*

[Redacted]



567

[Redacted]

561

~~568~~

568

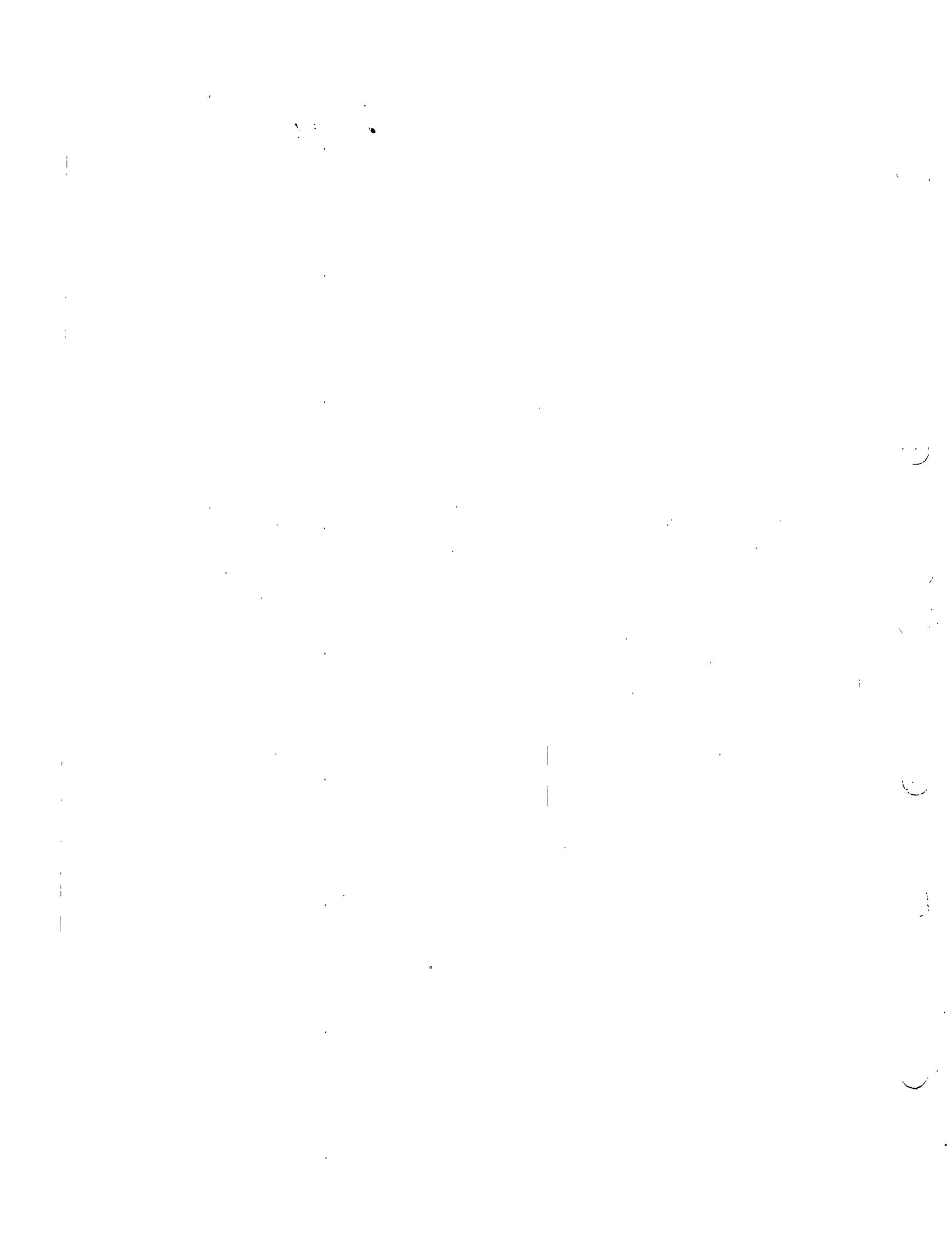
[Redacted]

[Redacted]

Las principales características del capital contable se describen a continuación:

a)

[Redacted]



568
569
569

562

[Redacted]

(22) Instrumentos financieros

La Compañía cuenta con una serie de instrumentos financieros dentro de los cuales principalmente se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo, impuestos por recuperar, deuda, otras cuentas por pagar, retención en garantía y cuentas por pagar con partes relacionadas.

a) Instrumentos financieros por categoría

El valor en libros de los activos financieros que se presentan en el estado de situación financiera se refiere a las siguientes categorías de medición [Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Actual:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Cientes	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Actual:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

El valor en libros de los pasivos financieros que se presentan en el estado de situación financiera se refiere a las siguientes categorías [Redacted]

2015	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Actual:			
Otras cuentas por pagar	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Retención en garantía	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Cuentas por pagar con partes relacionadas	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

11. 11. 11.

11

11

11

11

11

11

[Redacted]

570 569
870

Notas a los estados financieros

563

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Actual:	[Redacted]	-	[Redacted]
Otras cuentas por pagar	[Redacted]	-	[Redacted]
Retención en garantía	[Redacted]	-	[Redacted]
Cuentas por pagar con partes relacionadas	[Redacted]	-	[Redacted]

b) Análisis de sensibilidad

Los activos y pasivos de la Compañía están expuestos a riesgos de mercado tales como tasas de interés y tipos de cambio, por este motivo y de conformidad con las disposiciones de la NIIF 7 "Instrumentos Financieros - Revelaciones", se requiere un análisis de sensibilidad.

Este análisis tiene por objeto proporcionar una visión adicional para el usuario de la información financiera y/o responsables de tomar decisiones en cuanto a lo que habría sucedido en términos de ingresos y activos, si las variables relevantes hubieran sufrido fluctuaciones.

[Redacted]
los principales riesgos a los que la Compañía está expuesta.

i) Riesgos por tasa de interés

Para realizar este análisis, la Compañía en el caso de cambios en las tasas de interés, realiza una estimación para cada periodo de los estados financieros, aumenta o disminuye la tasa de interés de financiamiento en 25 puntos básicos.

[Redacted]

ii) Riesgo de mercado de los tipos de cambio

En el caso del riesgo por tipo de cambio, la Compañía no realiza un análisis de sensibilidad debido a que la política aplicable establece que el riesgo de tipo de cambio generado por las operaciones de financiamiento en divisas distintas a la funcional debe ser cubierto desde el inicio.

1903

1

2

3

4

5

6

564

~~571~~

~~570~~

571

[REDACTED]

[REDACTED]

(23) Administración de riesgos

Riesgos

La Compañía está expuesta a los siguientes tipos de riesgo derivado de su actividad:

- a) Riesgo de mercado
 - i) Riesgo de mercado de las tasas de interés
 - ii) Riesgo de mercado de los tipos de cambio
- b) Riesgo de liquidez

a) Riesgo de mercado

- i) *Riesgo de mercado de las tasas de interés*

La Compañía enfrenta riesgo de tasa de interés tanto de corto plazo, como de largo plazo.

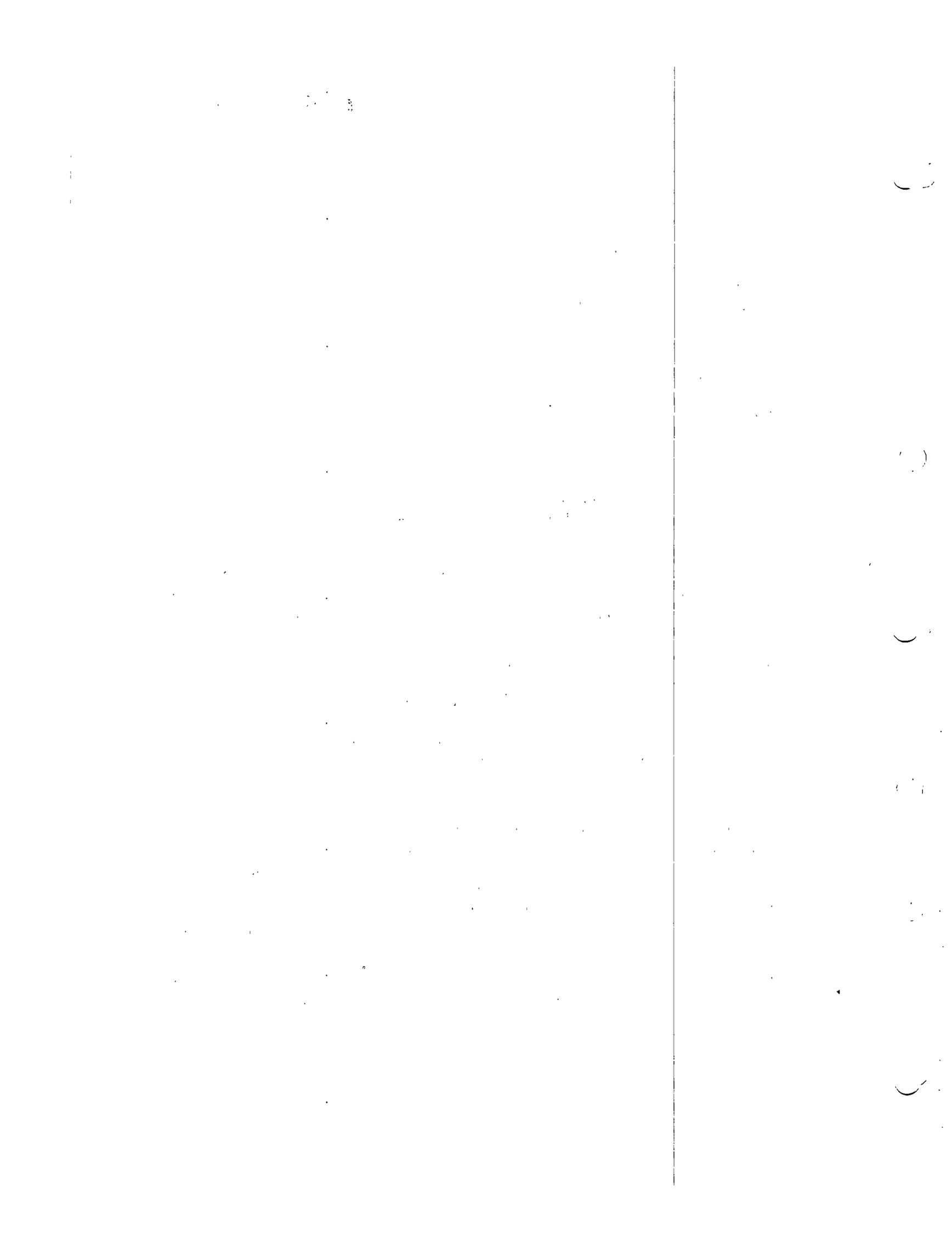
El riesgo de las tasas de interés de largo plazo de la Compañía se deriva del perfil contractual de los préstamos adquiridos a tasa variable vinculados al acondicionamiento de la planta.

- [REDACTED]
- ii) *Riesgo de mercado de los tipos de cambio*

Durante el curso normal de sus operaciones, la Compañía no está expuesta de manera significativa a fluctuaciones en los tipos de cambio debido a que la mayoría de sus operaciones las realiza en USD\$. Estas operaciones se realizan bajo condiciones de mercado de la fecha en que son concertadas.

b) Riesgo de liquidez

Es el riesgo de pérdida financiera derivada de la escasez de dinero en efectivo y/o equivalentes de efectivo para cumplir las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. La Compañía ha cumplido todas sus necesidades de funcionamiento de flujo de efectivo y servicio de la deuda, principalmente a través de las aportaciones de capital y acuerdos de financiamiento. La Compañía cuenta con diferentes alternativas de financiamiento para mitigar el riesgo de liquidez, siendo las más importantes las que se muestran a continuación:



571

565

~~572~~

72

[Redacted]

[Redacted]

La Compañía monitorea el flujo de efectivo sobre una base diaria y está interesada en el cuidado de su buena imagen crediticia en los mercados financieros. Este riesgo se ve mitigado por el cumplimiento de razones financieras mínimas/máximas permitidas bajo políticas aplicables aprobadas.

[Redacted]

Compromisos

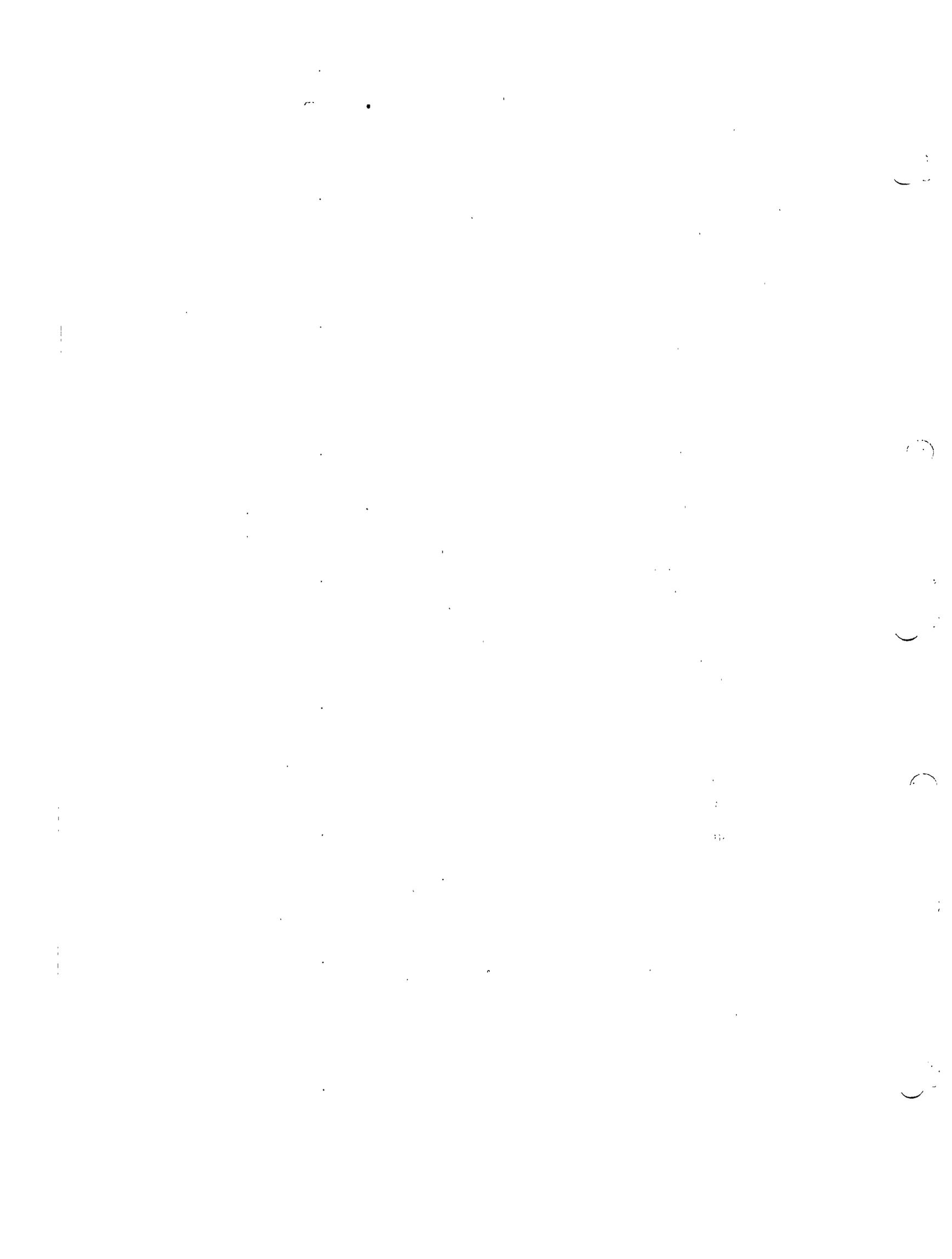
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



566

572

573

573

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- b) De conformidad con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas.

1002

573

567

574

574

Con fundamento en el artículo 13, fracción XXVI, de la Ley de Petróleos Mexicanos,

en la parte relativa a la transferencia de bienes, derechos y obligaciones de Empresas Filiales a que se refiere el Transitorio Octavo, Apartado A, de la Ley de Petróleos Mexicanos.

De acuerdo al plan de trabajo sobre la reingeniería corporativa

5

6

7

8

9

10

11

12

1

2

3

4

568

~~575~~

~~574~~

~~878~~



Handwritten vertical text on the left margin, consisting of a series of 'L' characters and 'C' characters, possibly representing a barcode or a specific code.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and blurring, but some characters and symbols are visible, including what appears to be a circled 'O' and some numbers.

1

2

3

4

5

6

7

los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros en todos los aspectos materiales, flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

a) Como se indica en la que se señala realizó operaciones importantes con partes relacionadas.

b)

0 =

1

2

3

4

5

6

7

8

571

~~578~~

577

578

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

1917

•

1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050

[REDACTED]

[REDACTED]

o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Handwritten notes on the right margin, including a vertical line and several small, illegible markings.

573

580

~~579~~

580

Activos

Efectivo y equivalentes de efectivo
Clientes y otras cuentas por cobrar
Pagos anticipados
Impuestos por recuperar

Activos circulantes

Propiedad, planta y equipo
Muelle
Depósitos en garantía

Activos no circulantes

Pasivos

Porción a corto plazo de la deuda
Proveedores y otras cuentas por pagar
Impuestos por pagar
Retención en garantía
Cuentas por pagar con partes relacionadas

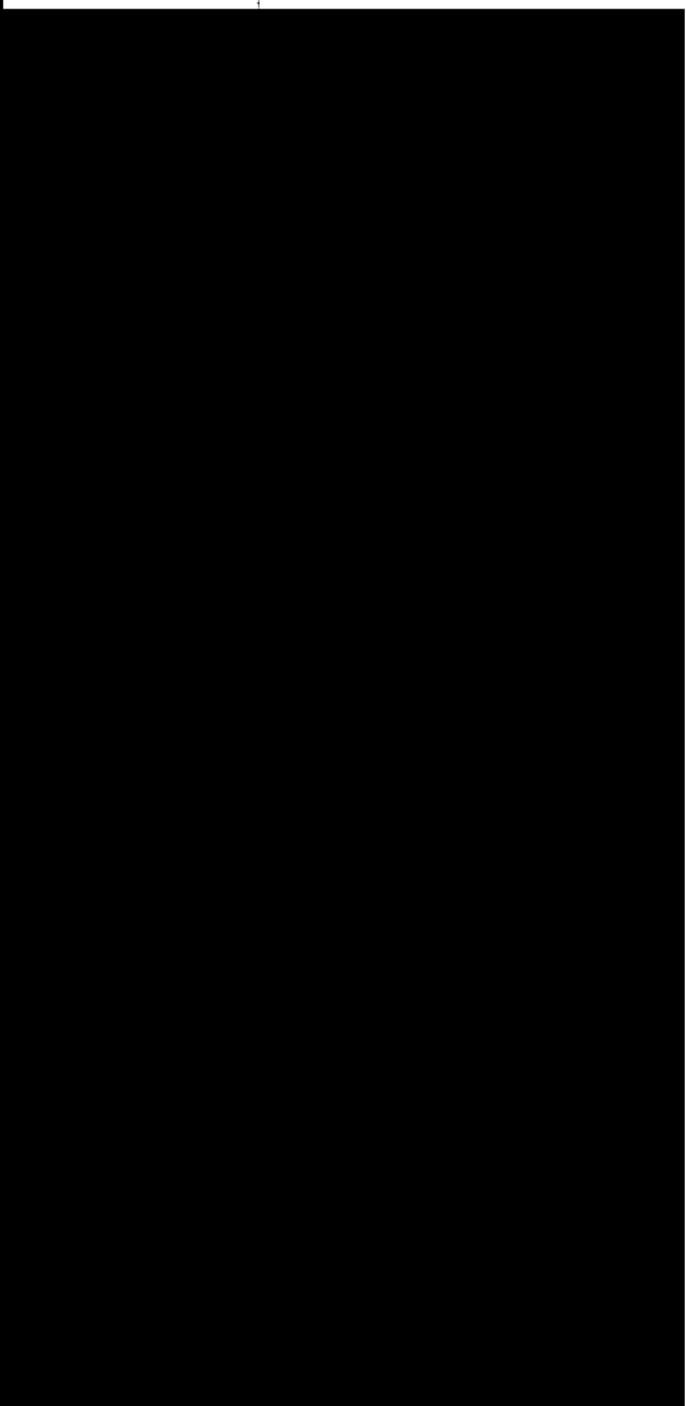
Porción a largo plazo de la deuda
Impuesto diferido

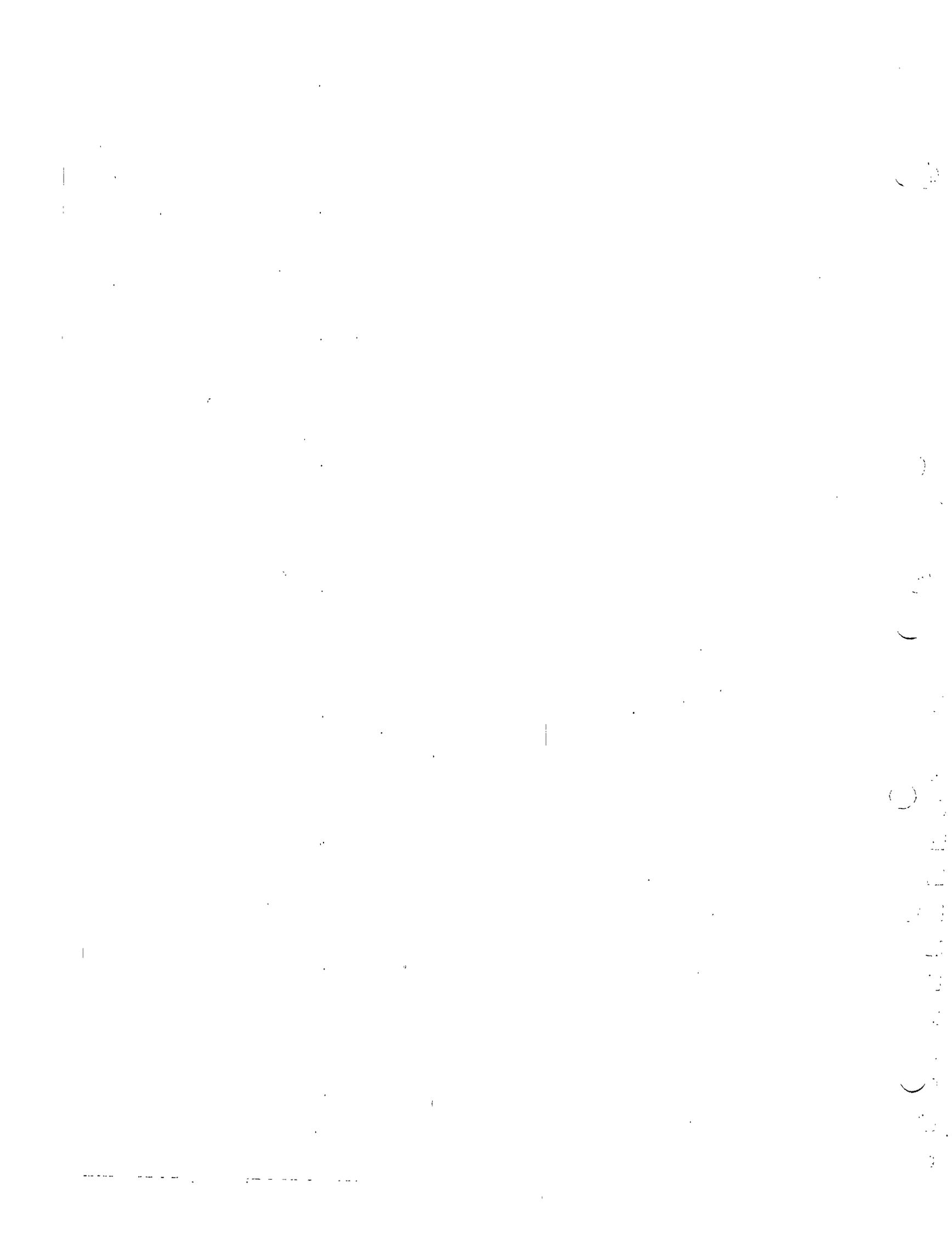
Capital contable

Capital social autorizado
Resultados acumulados
Resultado del ejercicio
Efecto acumulado por conversión

Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code.

Table with multiple rows, some containing blacked-out information. The rows correspond to the categories listed in the text blocks.





)

)

)

)

)

)

)

100

•

100

100

100

100

100

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Flujos de efectivo de actividades de operación

[Redacted]

Ajustes por:

- Partidas relacionadas con actividades de inversión
- Amortización inversión en concesión
- Bajas en propiedad, planta y equipo
- Partidas relacionadas con actividades de financiamiento
- Comisión por no disposición línea de crédito
- Intereses a favor

Cambios en:

- Clientes y otras cuentas por cobrar
- Pagos anticipados
- Impuestos por recuperar
- Depósitos en garantía
- Proveedores y otras cuentas por pagar
- Retenciones en garantía
- Cuentas por pagar con partes relacionadas
- Impuestos por pagar

[Redacted]

Flujos de efectivo de actividades de inversión

- Propiedad, planta y equipo
- Muelle
- Intereses cobrados
- Intereses capitalizados

[Redacted]

- Préstamos bancarios
- Pago préstamos bancarios
- Capitalización pago comisión por ser garante
- Préstamos obtenidos de partes relacionadas
- Pago de préstamos de partes relacionadas
- Pago comisión por no disposición línea de crédito
- Aportaciones de capital social

[Redacted]

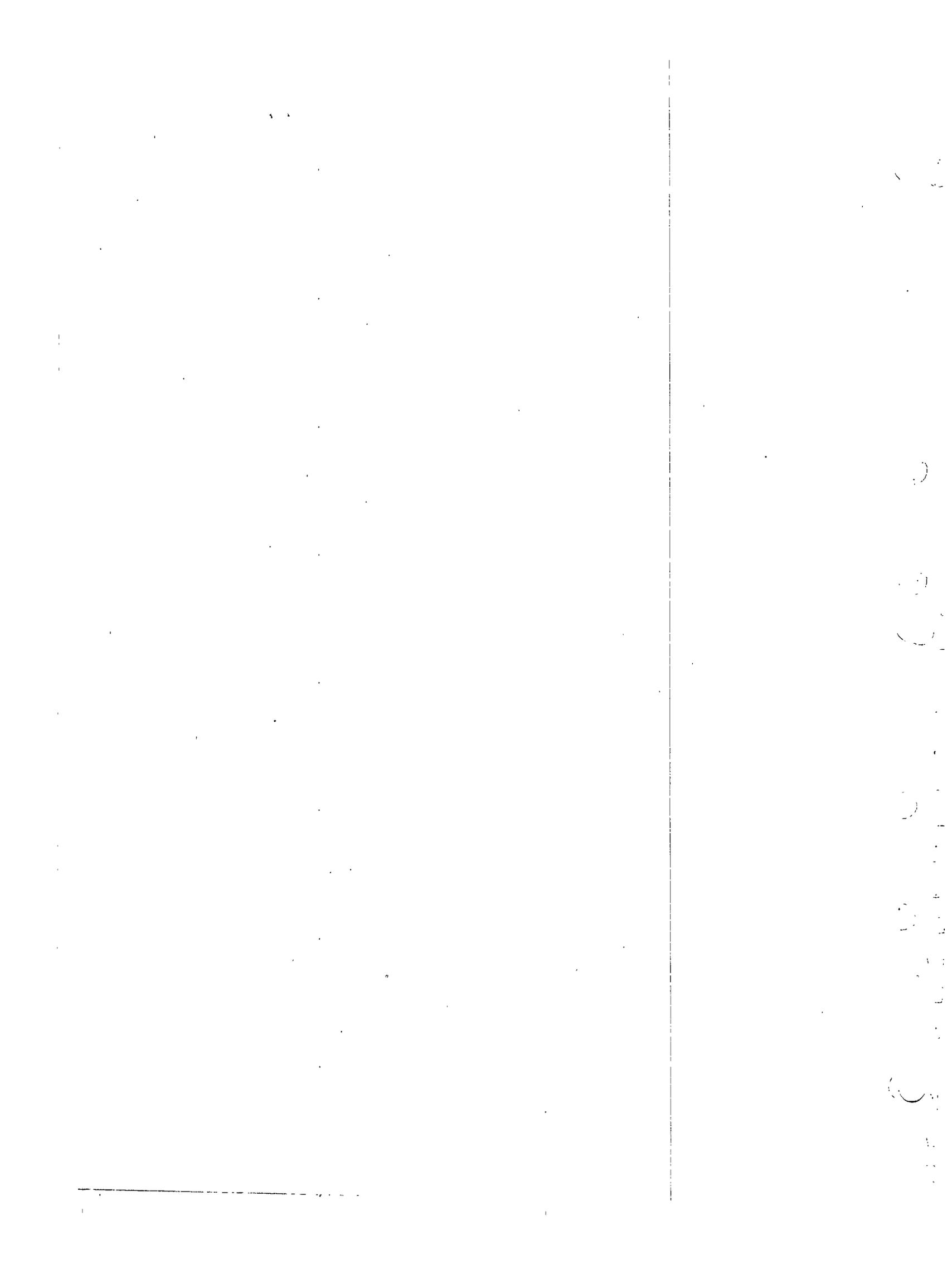
[Redacted]

- Efectos cambiarios y de conversión
- Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año
- Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año

[Redacted]

[Redacted]

Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code.



11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

578

585 584
585

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] es una compañía mexicana constituida
[REDACTED] y su principal actividad es la adquisición, comercialización,
procesamiento, compra y venta nacional e internacional de cualquier tipo de petroquímico
y/o hidrocarburo, [REDACTED] y gas natural; así como cualquier tipo de
fertilizantes, [REDACTED]. A la fecha de presentación de los estados financieros, la
Compañía se encuentra en un proceso de rehabilitación de un conjunto de activos adquiridos
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] a Compañía cuenta con 4 empleados, [REDACTED]
Director General, que se dedican a la supervisión y administración del proceso de
rehabilitación de la planta: los servicios administrativos, legales y otros [REDACTED]

[REDACTED]
rehabilitación de los [REDACTED]
[REDACTED] se realizaron operaciones [REDACTED] y se inició con la prestación de
servicios de estadía en el muelle que se adquirió con el conjunto de activos antes
mencionados.

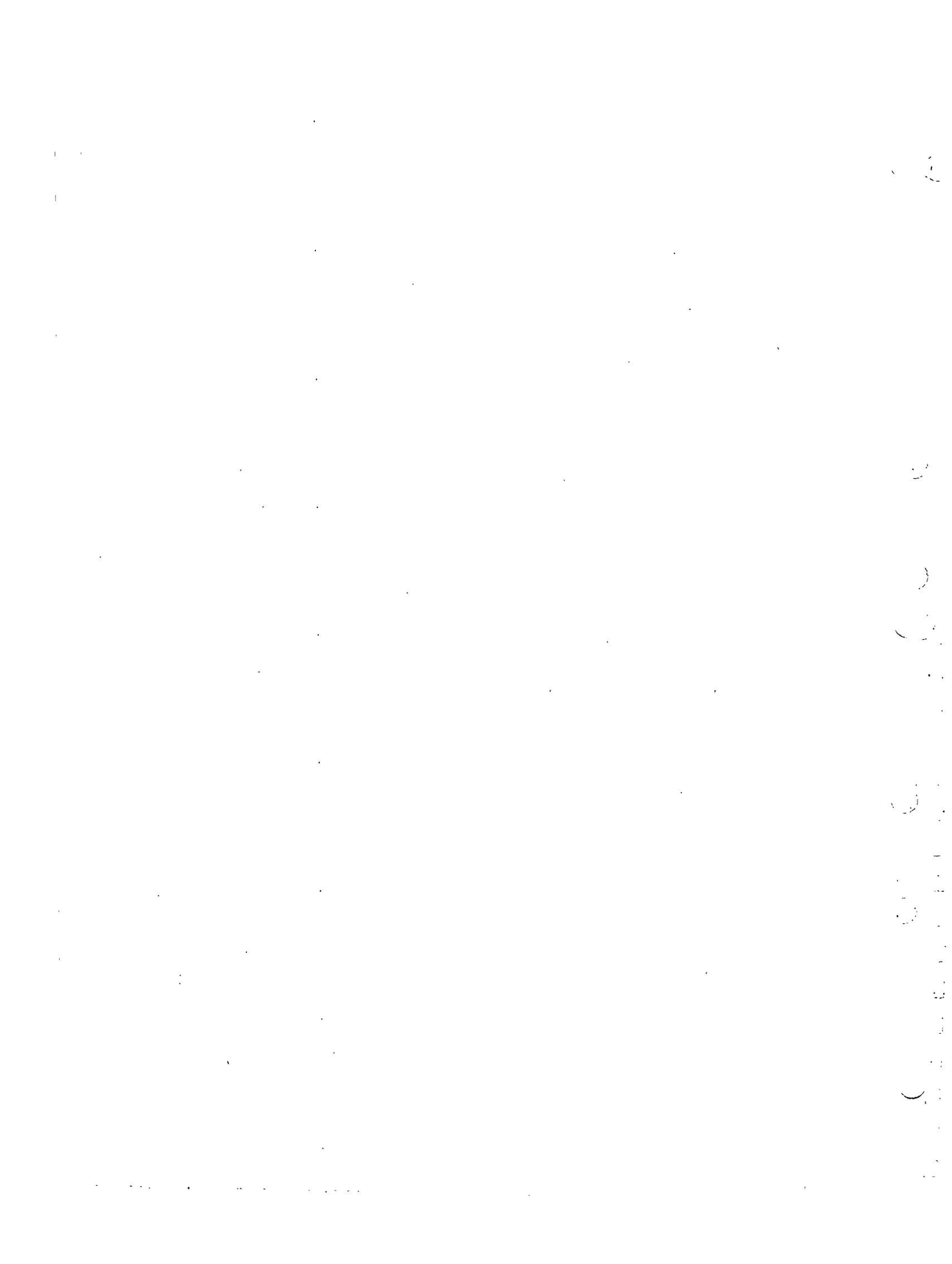
(2)

a)

[REDACTED]
Los estados financieros adjuntos incluyen la situación financiera, los resultados
integrales, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo.

b)

[REDACTED]
Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales
de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de
Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). En la nota 6 se incluye detalle de las
políticas contables de la Compañía.



579

530 ~~585~~
586

[REDACTED]

[REDACTED]

(3) **Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en miles de pesos mexicanos o "\$" (moneda de registro y de informe), excepto cuando se indica lo contrario.

La Compañía lleva a cabo sus principales transacciones en dólares americanos, la cual es su moneda funcional; para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a "USD\$" o dólares, se trata de miles de dólares. [REDACTED]

[REDACTED]

(4) [REDACTED]

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas de forma prospectiva.

a) **Juicios**

La información significativa sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros se menciona a continuación:

· Nota 16 – Propiedad, planta y equipo

La Compañía requiere la utilización de estimaciones para la determinación de la vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables. [REDACTED] la Compañía se encuentra en proceso de rehabilitación de los activos.

b) **Supuestos e incertidumbres a las estimaciones**

· Nota 13 – Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al pago de impuestos a la utilidad. Se requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen muchas operaciones y cálculos para la determinación del impuesto a la utilidad provisionado.

Handwritten text, possibly a list or index, located on the right side of the page. The text is faint and difficult to read, but appears to consist of several lines of characters and symbols.

(4)

Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio. [REDACTED] la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas

c) Medición de los valores razonables

Una serie de políticas y revelaciones contables de la Compañía exige la determinación del valor razonable, tanto para los activos y pasivos financieros y no financieros. Los valores razonables se han determinado a efectos de valoración y/o de divulgación sobre la base de los métodos que se muestran a continuación:

Pasivos financieros

El valor razonable para pasivos financieros no circulantes, se calcula con base en el valor presente de los flujos futuros de capital e intereses en efectivo, descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha de valuación.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como se indica a continuación:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

(5) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico.

11

1

2

3

4

5

6

(6) Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros se resumen a continuación, las cuales se han aplicado de forma uniforme en la preparación de los estados financieros que se presentan.

a) Transacciones en moneda extranjera

i) *Transacciones y saldos*

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas.

Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultado integral.

Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio se presentan en el estado de resultado integral en el rubro "Gastos o ingresos financieros".

Las diferencias por conversión que se derivan de activos y pasivos financieros no monetarios reconocidos a valor razonable con cambios registrados en pérdidas y ganancias se reconocen como parte de los resultados integrales.

ii) *Utilización de una moneda de presentación distinta de la moneda funcional*

Los resultados y la situación financiera de la Compañía, la cual no tiene una moneda que corresponda a una economía hiperinflacionaria, y cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación, como se muestra a continuación:

- Los activos y pasivos reconocidos en el estado de situación financiera se convierten al tipo de cambio de la fecha de cierre de dicho estado.
- Los ingresos y gastos reconocidos en el estado de resultado integral se convierten al tipo de cambio histórico, utilizando en ciertos casos un tipo de cambio promedio, excepto cuando este promedio no es una aproximación razonable del efecto derivado de convertir los resultados a los tipos de cambio de las fechas de dichas transacciones.

Handwritten text on the right margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible but appears to be organized in a list or table format.

(6) Resumen de las principales políticas contables (continuación)

- Las partidas de capital se convierten utilizando el tipo de cambio histórico.
- Las diferencias en cambios resultantes, se reconocen como una partida de los resultados integrales denominada efecto de conversión, siendo esta la única partida en otros resultados integrales.

b) Reconocimiento de ingresos

i) *Ventas de producto*

Los ingresos por venta de producto en el curso normal de las operaciones generalmente se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos son reconocidos en el momento en que se transfiere al comprador los riesgos, la recuperación de la venta es probable, los costos asociados y la posible devolución de los bienes se puede estimar de forma adecuada, no hay participación en la administración de los bienes y la cantidad de los ingresos puede ser medida de forma fiable.

Si es probable que se otorguen descuentos y el monto puede ser calculado de forma apropiada, entonces el descuento se reconoce como una reducción de ingresos.

El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo del acuerdo comercial.

ii) *Prestación de servicios*

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen en el resultado del ejercicio en el momento en que se prestan y es probable su recuperación.

c) Ingresos y gastos financieros

i) *Ingresos financieros*

Los ingresos financieros comprenden intereses a favor.

Los intereses a favor comprenden los ingresos por intereses de inversiones en valores y se reconocen cuando se devengan en resultados, utilizando el método de interés efectivo.

1

2

3

4

5

6

7

8

1

1

2

3

4

5

6

7

Notas a los estados financieros

(6) Resumen de las principales políticas contables (continuación)

ii) *Gastos financieros*

Los gastos financieros comprenden pago de comisiones bancarias y comisiones por no disposición de crédito y pérdida cambiaria.

El pago de comisiones es realizado a instituciones financieras por servicios y gastos relacionados con la línea de crédito.

La pérdida cambiaria comprende gastos por fluctuación cambiaria como consecuencia de tener una posición monetaria en una divisa diferente a la moneda funcional.

d) **Impuestos a la utilidad**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

i) *Impuesto corriente*

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha del estado de situación financiera. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

ii) *Impuesto diferido*

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible.

1

2

3

4

5

6

584

590
591

591

(6) Resumen de las principales políticas contables

- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Compañía pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios de la Compañía y la reversión de las diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

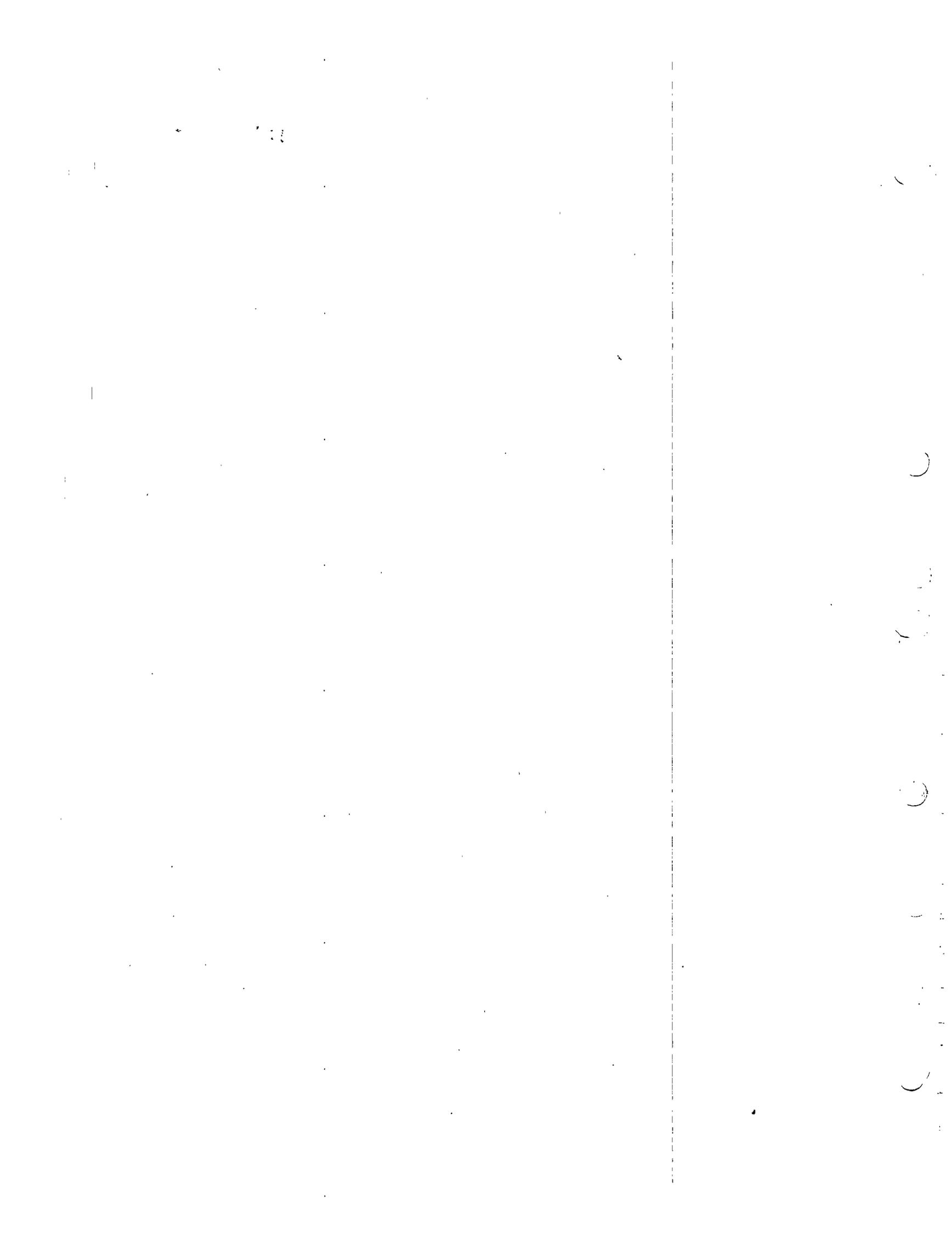
El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de balance.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

El impuesto diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

El resultado integral lo componen, el resultado del ejercicio, así como aquellas partidas que por disposición específica forman parte de Otros Resultados Integrales (ORI). Solo se presenta el efecto por conversión como única partida de ORI aplicable a la Compañía dentro del estado de resultado integral.



585

582 591
592

(6) Resumen de las principales políticas contables

f) Instrumentos financieros

i) *Activos financieros no derivados – Medición*

La Compañía clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros conservados al vencimiento, cuentas por cobrar, y activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros conservados a su vencimiento

Si la Compañía tiene la intención y capacidad de mantener activos financieros a su vencimiento, entonces, dichos activos financieros son clasificados como conservados a su vencimiento, los cuales se registran y se amortizan inicialmente a valor razonable más los costos de cualquier transacción que sea directamente atribuible. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros conservados a su vencimiento se valúan a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Cuentas por cobrar

Son activos financieros no derivados que dan derecho a cobrar importes fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos circulantes; excepto si se espera cobrarlos luego de transcurrido un año desde la fecha de cierre; en cuyo caso se clasifican como no circulantes. El valor razonable se determina en el reconocimiento inicial y para efectos de revelación a la fecha de cierre.

Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

Consisten principalmente en efectivo, integrado básicamente por depósitos bancarios en cuentas de cheques, que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y son utilizados por la Compañía en el manejo de sus compromisos a corto plazo.

La Compañía cancela activos financieros cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo expiran, o al transferir contractualmente los derechos al recibir dichos flujos de efectivo de la transacción relativa en la que se transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Cualquier interés en dichos activos financieros transferidos creados o retenidos por la Compañía se reconoce como un activo o pasivo por separado.

No obstante, durante el ejercicio corriente y en el ejercicio previo no se ha realizado transferencia de derechos de alguna cuenta por cobrar o activo financiero, por lo tanto, dicha cancelación no ha sido necesaria.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

(6) **Resumen de las principales políticas contables** *(continuación)*

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

ii) *Pasivos financieros – Medición*

Pasivos financieros valuados a costo amortizado

La Compañía clasifica los pasivos financieros no derivados dentro de esta categoría de pasivos financieros, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costos de operación directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valúan a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

g) **Clientes y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar (principalmente clientes) a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valúan al importe de la factura original, si el efecto del descuento no es importante. El valor razonable se determina en el reconocimiento inicial y, para efectos de revelación, a la fecha de cierre.

Tratándose de activos financieros circulantes el valor en libros es aproximado al valor razonable.

h) **Pagos anticipados**

La Compañía registra como pagos anticipados, seguros y otros servicios pagados por anticipado. Estos montos se registran por el valor erogado contratado y se llevan a resultados conforme se reciben los servicios. Los pagos anticipados que se devengan en un período mayor de doce meses, se presentan como activo no circulante.

i) **Propiedad, planta y equipo**

(i) *Reconocimiento y medición*

Las partidas de propiedad, planta y equipo se valúan a su costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. Los terrenos se valúan al costo.

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos para uso propio incluye el costo de los materiales y mano de obra directa, y otros costos directamente atribuibles que se requieran para poner el activo en condiciones de uso y los costos de financiamiento de activos calificables.

32

1

2

3

4

5

6

7

(6) Resumen de las principales políticas contables (continuación)

(ii) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto susceptible a depreciar, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La depreciación se reconoce en resultados usando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada de cada componente de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, toda vez que esto refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros comprendidos en el activo; sin embargo, debido a que los activos de la Compañía se encuentran en rehabilitación y construcción, no se ha iniciado algún proceso de depreciación.

(iii) Intereses capitalizables

La Compañía capitaliza los intereses por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos y a su proceso de rehabilitación, como parte del costo que se reconoce en dichos activos.

Los costos por préstamos se capitalizan, como parte del costo del activo, siempre que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros para la entidad y puedan ser medidos con fiabilidad.

j) Inversión en concesión (Muelle)

La Compañía [REDACTED] del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera [REDACTED] para el reconocimiento inicial de la construcción, adiciones, mejoras y ampliaciones a la terminal portuaria concesionada.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

k) Proveedores y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre se presentan en el pasivo circulante.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

2

588

585
597
595

l) **Beneficios a los empleados**

Los beneficios otorgados por la Compañía a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación:

- a) Los beneficios a corto plazo (sueldos, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.
- b) Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Compañía a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad (beneficios médicos, primas de antigüedad, etc.). A la fecha no se ha reconocido importe alguno ya que no es material.

c)

m) **Provisiones**

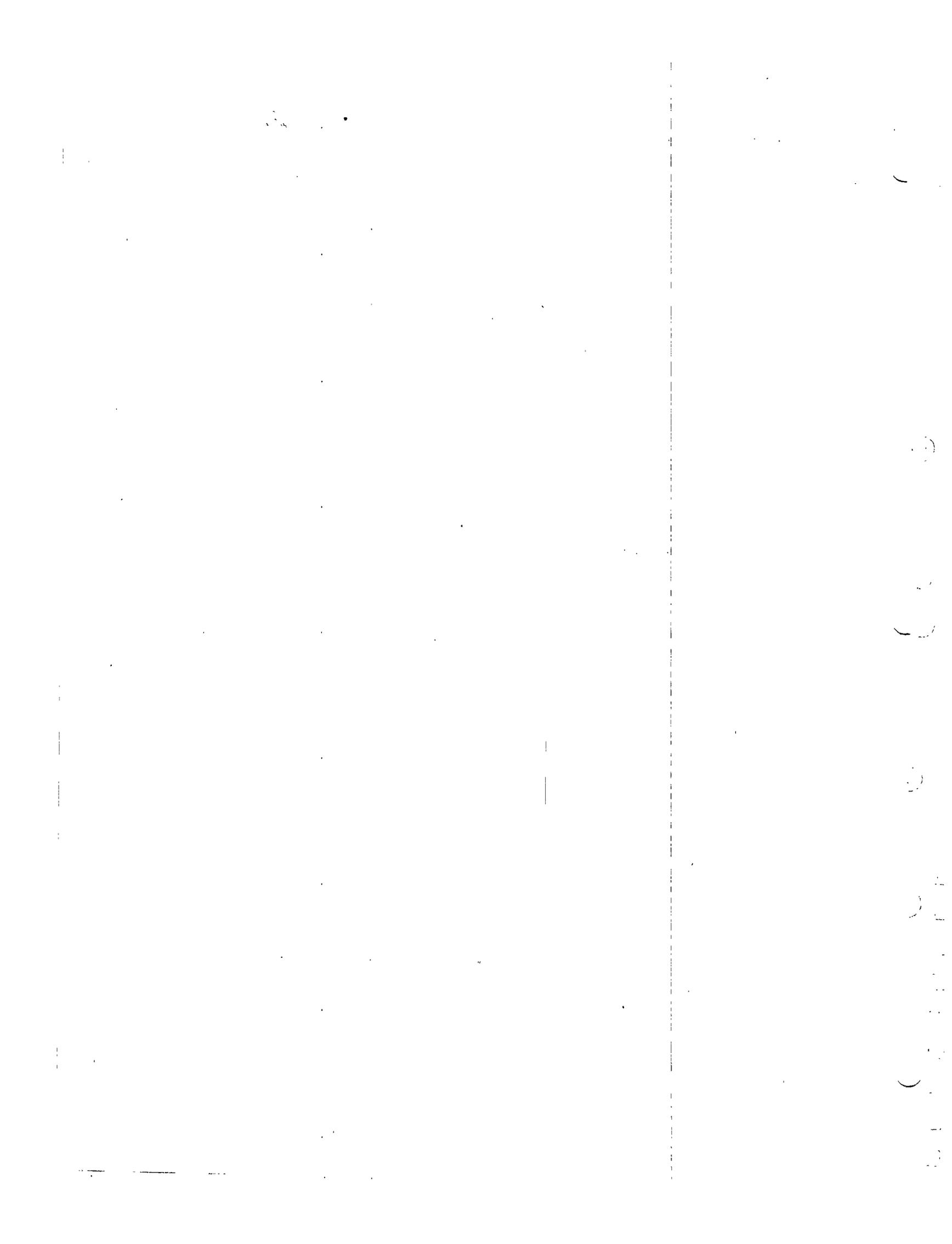
Una provisión se reconoce si, como resultado de un evento pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida que puede ser estimada de forma fiable y es probable que vaya a ser necesaria una salida de beneficios económicos para cancelar la obligación. Las provisiones se reconocen al valor presente de los desembolsos que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales del mercado con respecto al valor tiempo del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento de la provisión debido al transcurso del tiempo se reconoce como un gasto.

i) *Compra de productos*

Una provisión por la compra de productos se reconoce cuando la Compañía ha recibido los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de la mercancía por parte del vendedor.

ii) *Servicios recibidos y otros gastos*

Una provisión por servicios y gastos recibidos se reconocen en los periodos contables en que se reciben.



(6) Resumen de las principales políticas contables (continuación)

iii) *Intereses por pagar*

La Compañía reconoce una provisión de intereses por pagar con base en cómo fue devengada (usando el método de interés efectivo).

n) **Retención en garantía**

Corresponde a las cantidades retenidas a las entidades con las cuales se adquieren activos, como se menciona en la nota 20 a los estados financieros y que se reconocen inicialmente al costo de transacción, sin reconocer algún descuento por tratarse de períodos no mayores a 2 años, desde la fecha del estado de situación financiera.

o) **Capital contable**

El capital social, los resultados acumulados y del ejercicio se expresan a su costo histórico.

El efecto acumulado por conversión se valúa a cada fecha de reporte de estados financieros.

p) **Compromisos y contingencias**

Compromisos

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo diversas acciones en el futuro y, al no calificar como pasivos, provisiones o contingencias, no son reconocidos en el estado de situación financiera.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe la certeza de su realización.

(7) **Nuevas normas e interpretaciones**

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables [redacted] y se permite su aplicación anticipada. Aquellas que pueden ser relevantes para la Compañía se señalan a continuación:

a) [redacted]

(7)

Se modifica la norma para aclarar la diversidad de prácticas en el reconocimiento de un activo por impuesto diferido originado por un instrumento de deuda medido a valor razonable; así como también, el reconocimiento de las ganancias y activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

b)

Las modificaciones requieren que las Compañías revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Los principales cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento que se requiere sean revelados son: (i) los cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; (ii) el efecto de los cambios en las tasas de cambio extranjeras; (iii) los cambios en el valor razonable.

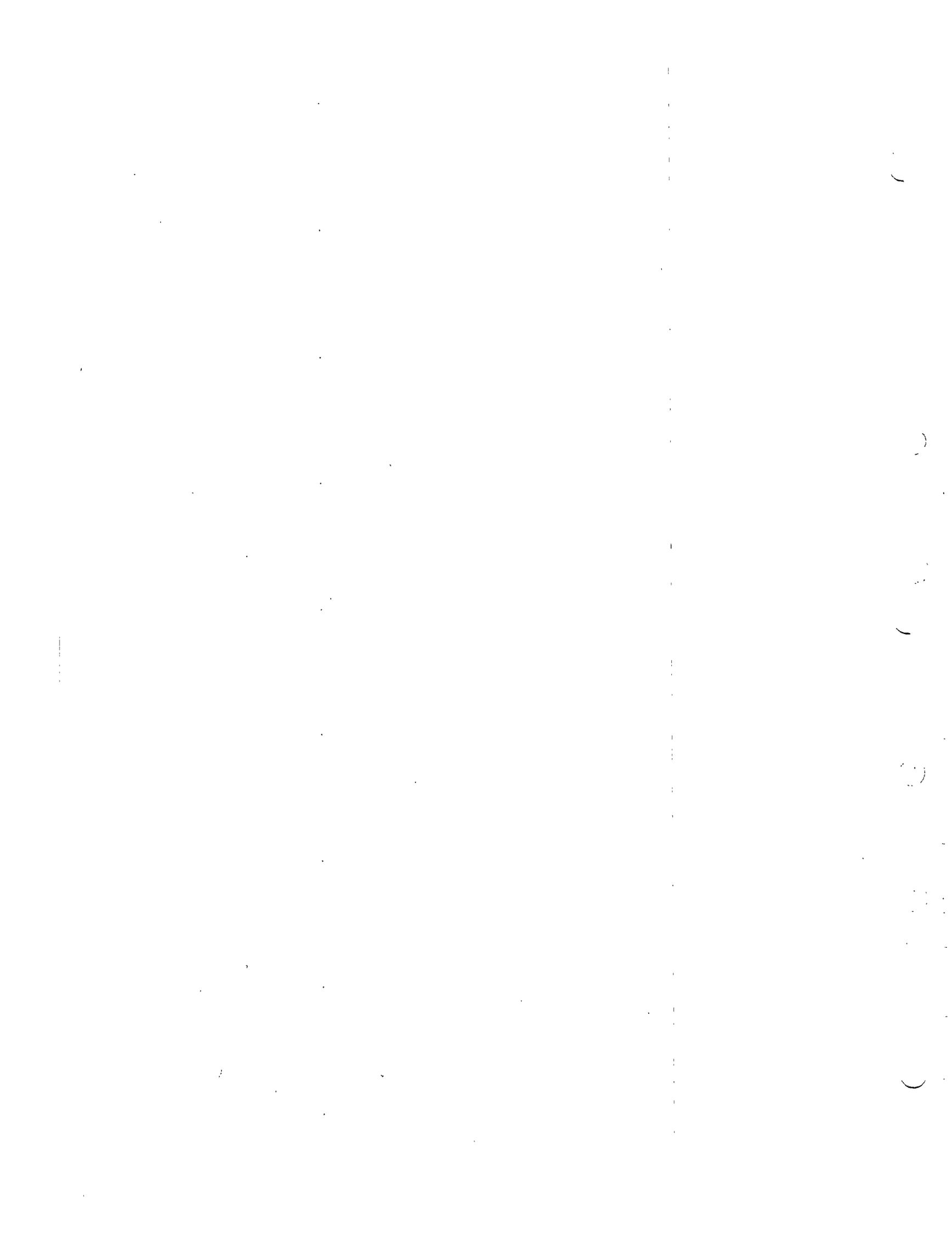
c)

El IASB ha publicado una nueva norma, la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes (la nueva norma). La nueva norma describe un único modelo integral para la contabilidad de los ingresos procedentes de los contratos con clientes y sustituye las guías actuales de reconocimiento de ingresos que se encuentran en las normas e interpretaciones de las NIIF.

El principio básico de la nueva norma es que una Compañía debe reconocer el ingreso que represente la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente, valuada por el monto que la Compañía espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios.

La Compañía deberá de:

- identificar que los contratos con clientes estén dentro del alcance de la nueva norma;
- identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: i) ventas de bienes o servicios por separado, ii) ventas dependientes o interrelacionadas con otros productos o servicios; iii) ventas homogéneas y con patrón consistente.
- determinar el precio de la transacción: i) contraprestación variable y estimaciones restringidas, ii) valor del dinero en el tiempo y componente de financiamiento, iii) contraprestación no monetaria, iv) contraprestación pagada al cliente;
- distribuir el precio de transacción entre cada obligación de desempeño separable;



[Redacted]

[Redacted]

(7) Nuevas normas e interpretaciones (continuación)

- reconocer el ingreso cuando cada obligación de desempeño se satisfaga: i) a través del tiempo, ii) en un punto del tiempo.

d) [Redacted]

La NIIF 9 incluye un modelo para la clasificación y valuación, y un modelo de deterioro.

e) [Redacted]

Los principales cambios son:

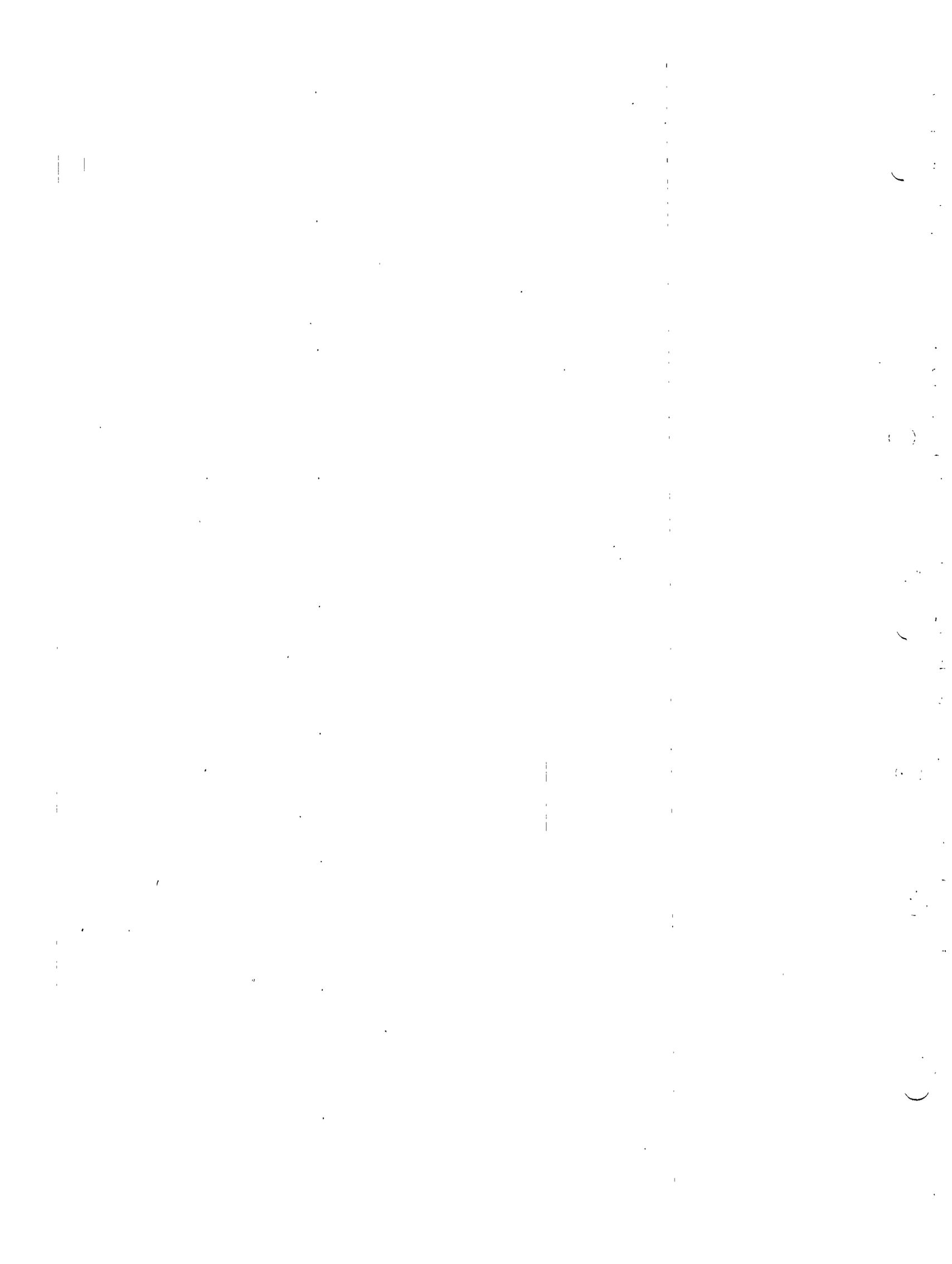
- La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros de los arrendatarios y arrendadores.
- La nueva norma aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado y controlado por el cliente.
- Se elimina la distinción entre contratos de arrendamiento operativo y financiero, por ello, se reconocen los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento, con algunas excepciones para arrendamientos de activos de bajo valor a corto plazo.
- La norma no incluye cambios significativos en los requisitos para la contabilidad de los arrendadores.

Con respecto a estas normas, la Compañía esta en proceso de evaluar el impacto que las mismas tendrán en sus estados financieros.

(8) [Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- Se refiere principalmente a ingresos obtenidos por estadías de barcos por el uso del muelle que se tiene en el territorio concesionado [Redacted]
[Redacted]
de derechos de propiedad que se menciona en la nota 16.



532

598
599
599

(9) Costos por venta de productos y servicios

- (i) Los principales costos relacionados con la prestación del servicio del muelle corresponden:
 - a) Cesión parcial de derechos por la concesión, b) amortización del muelle y c) garantía de cumplimiento.

(10) Gastos de administración

Servicios administrativos		
Predial		
Honorarios personas morales		
Servicios de personal (i)		
Otros gastos generales		

- (i) [Redacted] la Compañía cuenta con empleados, el importe que se muestra en gastos corresponde a sueldos e impuestos y derechos; los sueldos y salarios identificados directamente [Redacted]

(11) Otros ingresos (gastos)

Otros ingresos		
Actualización por Impuesto al Valor Agregado (IVA) devuelto		
Otros gastos		
Baja de activos (ii)		
Amortización de seguro de daños		
Otros gastos (iii)		



599
600

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

(i) Los otros ingresos correspondientes a venta de chatarra no se encuentran relacionados con la operación de la Compañía.

(ii) Como se menciona en la nota 16, derivado de los cambios efectuados al proyecto de rehabilitación para ampliar la vida útil de la planta, la Compañía decidió reemplazar

[Redacted]

(iii) Los otros gastos se componen de gastos indirectos con el proceso de rehabilitación de

[Redacted]

(12) Resultado financiero

	[Redacted]	[Redacted]
Ingresos financieros		
Intereses a favor	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
Gastos financieros		
Pérdida cambiaria	[Redacted]	[Redacted]
Comisiones bancarias	[Redacted]	[Redacted]
Comisión por no disposición línea de crédito	[Redacted]	[Redacted]
Resultado financiero, neto	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted] fueron cobrados en su totalidad.

(13) Impuestos a la utilidad

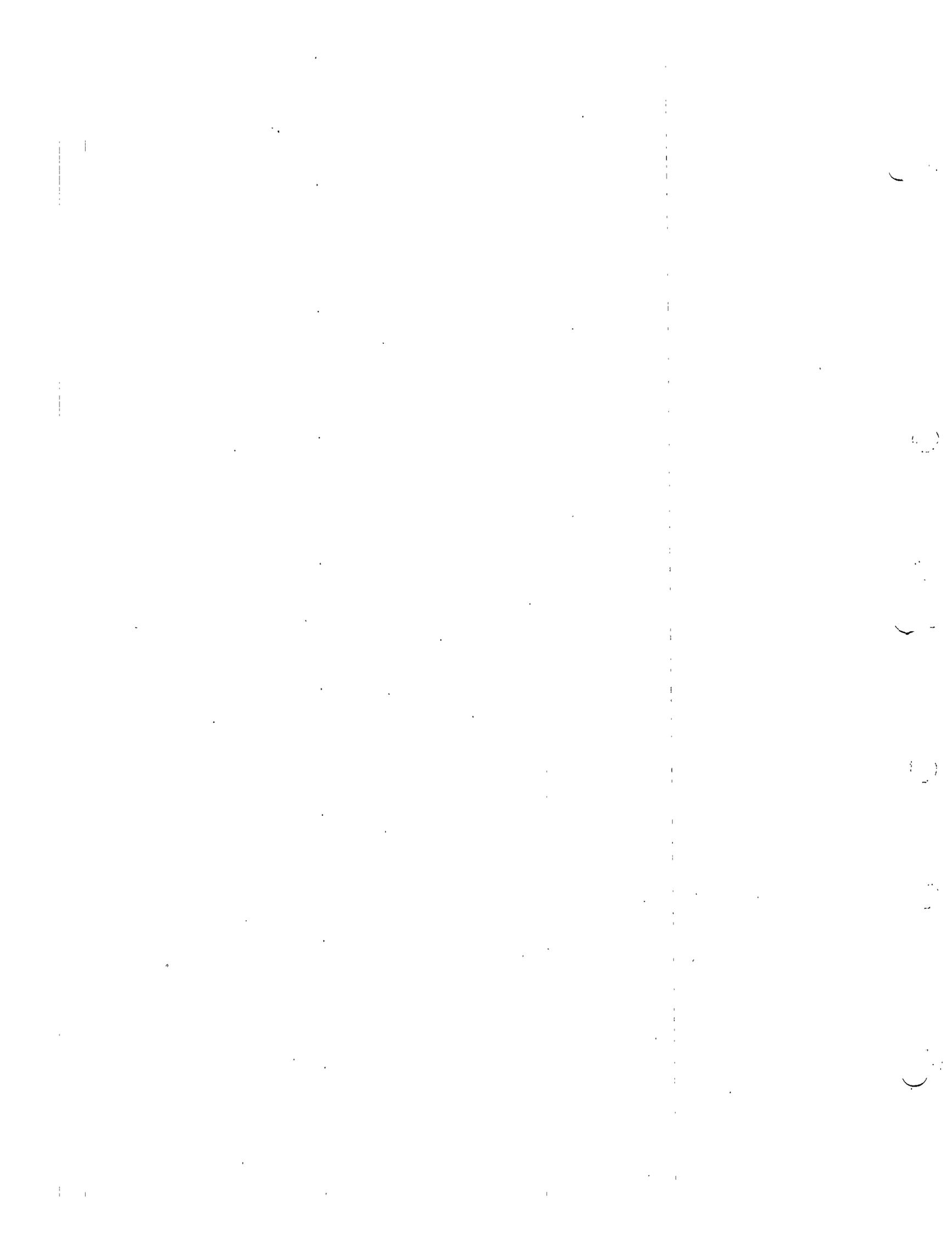
La Compañía es residente para efectos fiscales en México.

Conforme a la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) vigente a la fecha de la emisión de los estados financieros establece una tasa de ISR del 30%.

i) Créditos fiscales

[Redacted]

[Redacted]



594

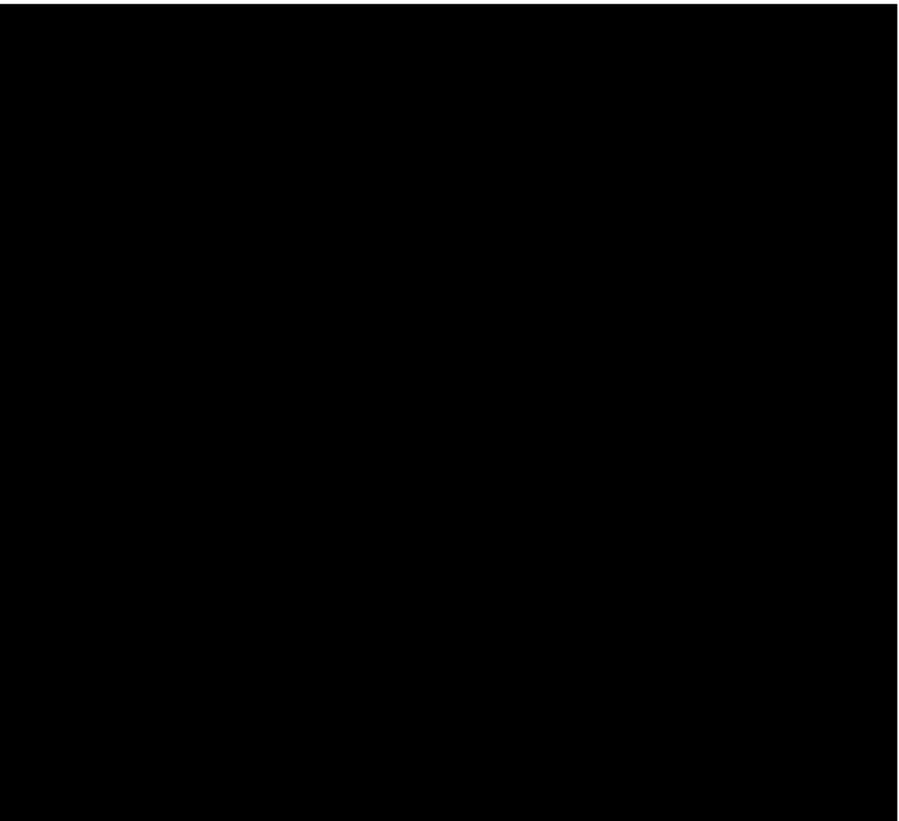
~~600~~
~~601~~ 601

(13) Impuestos a la utilidad (continuación)

	\$	
	\$	
	\$	

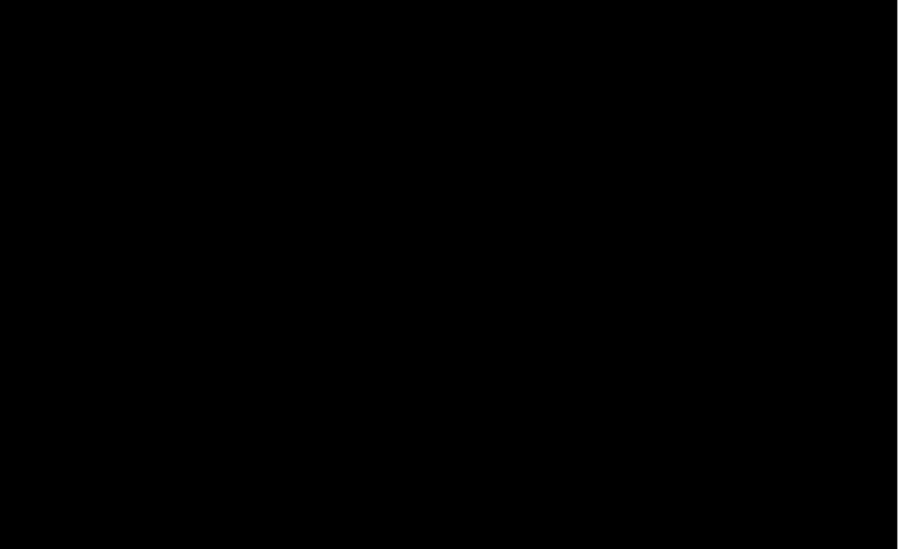
ii) Impuestos diferidos

La Compañía ha revisado y ajustado el saldo de impuesto 
 considerando en la determinación de las diferencias temporales la aplicación de las nuevas disposiciones.

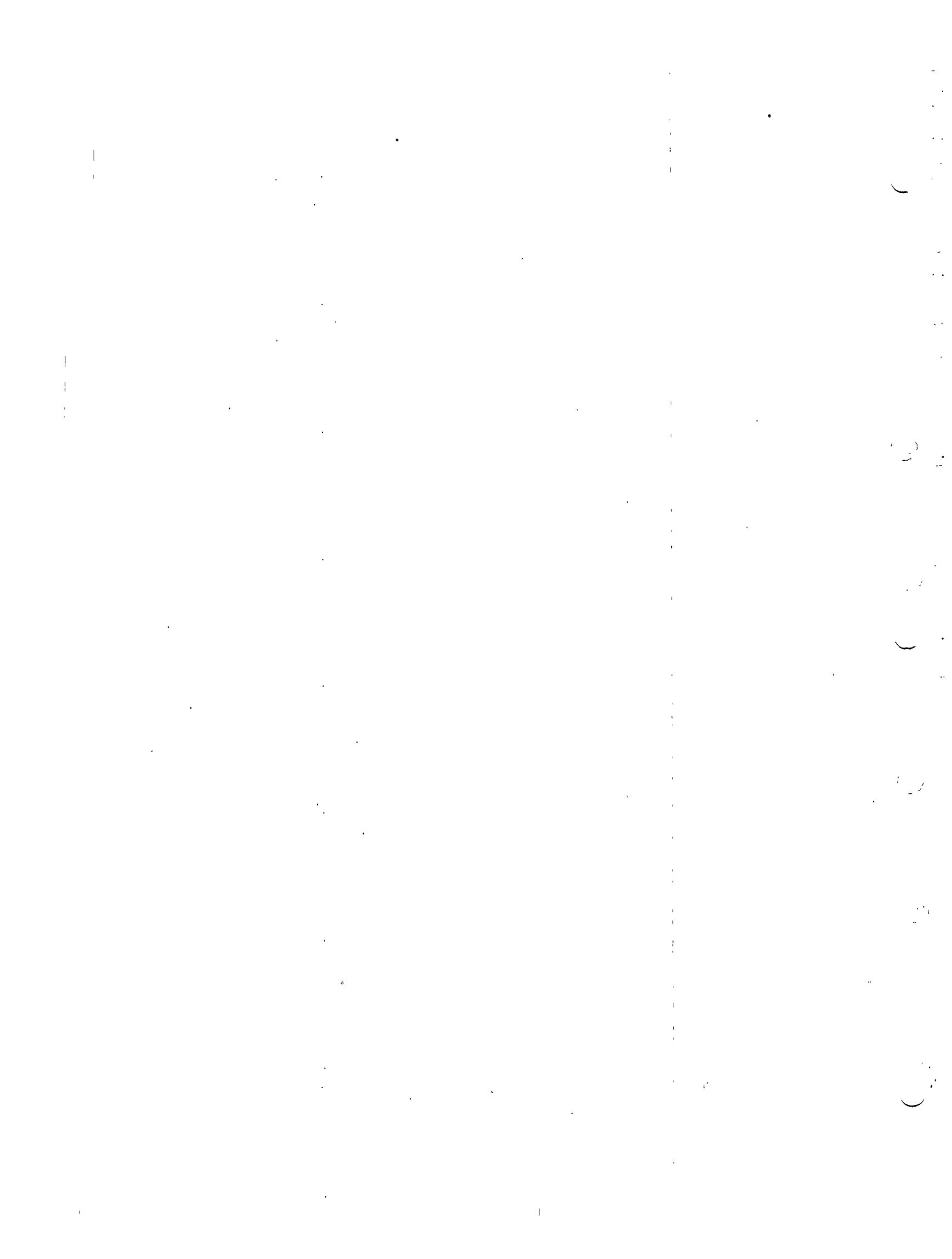
a) Montos reconocidos en e 

Ingreso (gasto) por impuesto 

Ingreso (gasto) por impuesto

b) Conciliación de la tasa e 


Impuesto a la utilidad aplicand
la tasa local de la Compañía
Efectos de inflación
Efectos de conversión y fluctua
cambiaria
Otros
Impuesto a la utilidad



601

595

602

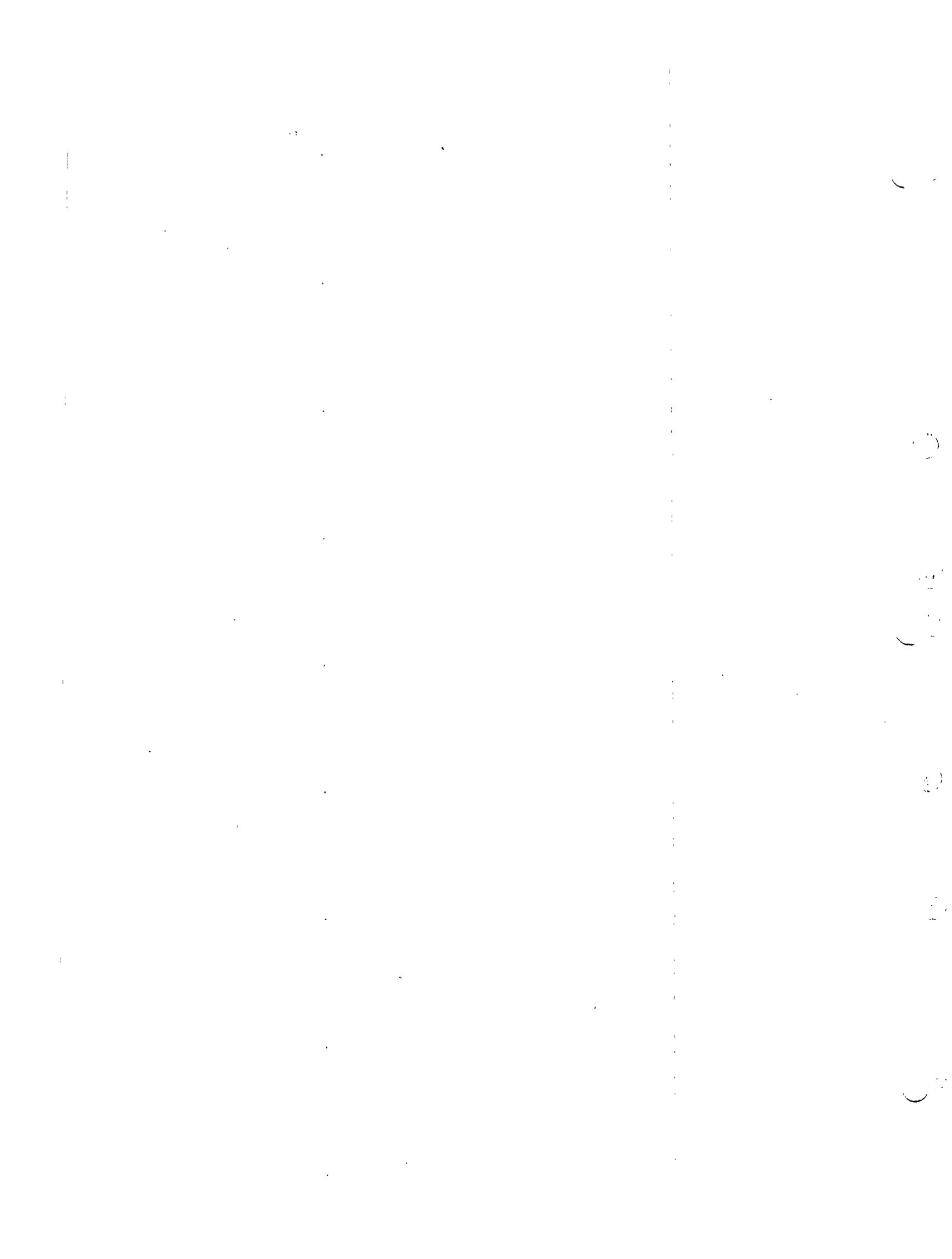
602

[Redacted]

c) Movimiento de impuesto diferido en el estado de situación financiera

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
Provisiones y otros	[Redacted]
Suma	[Redacted]
Efecto por conver	[Redacted]
Impuesto neto activo (pasivo)	[Redacted]
Los activos y p	[Redacted]
muestran a conti	[Redacted]
Diferido	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Impuesto neto pasivo	[Redacted]
(14) Efectivo y equiva	[Redacted]
Equivalentes de e	[Redacted]
Efectivo (saldos	[Redacted]



596

~~603~~

602

~~603~~



(15) Impuestos por recuperar

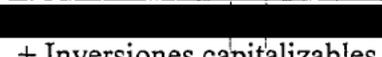
IVA sujeto a devolución
ISR retenido por bancos

(16) Propiedad, planta y equipo

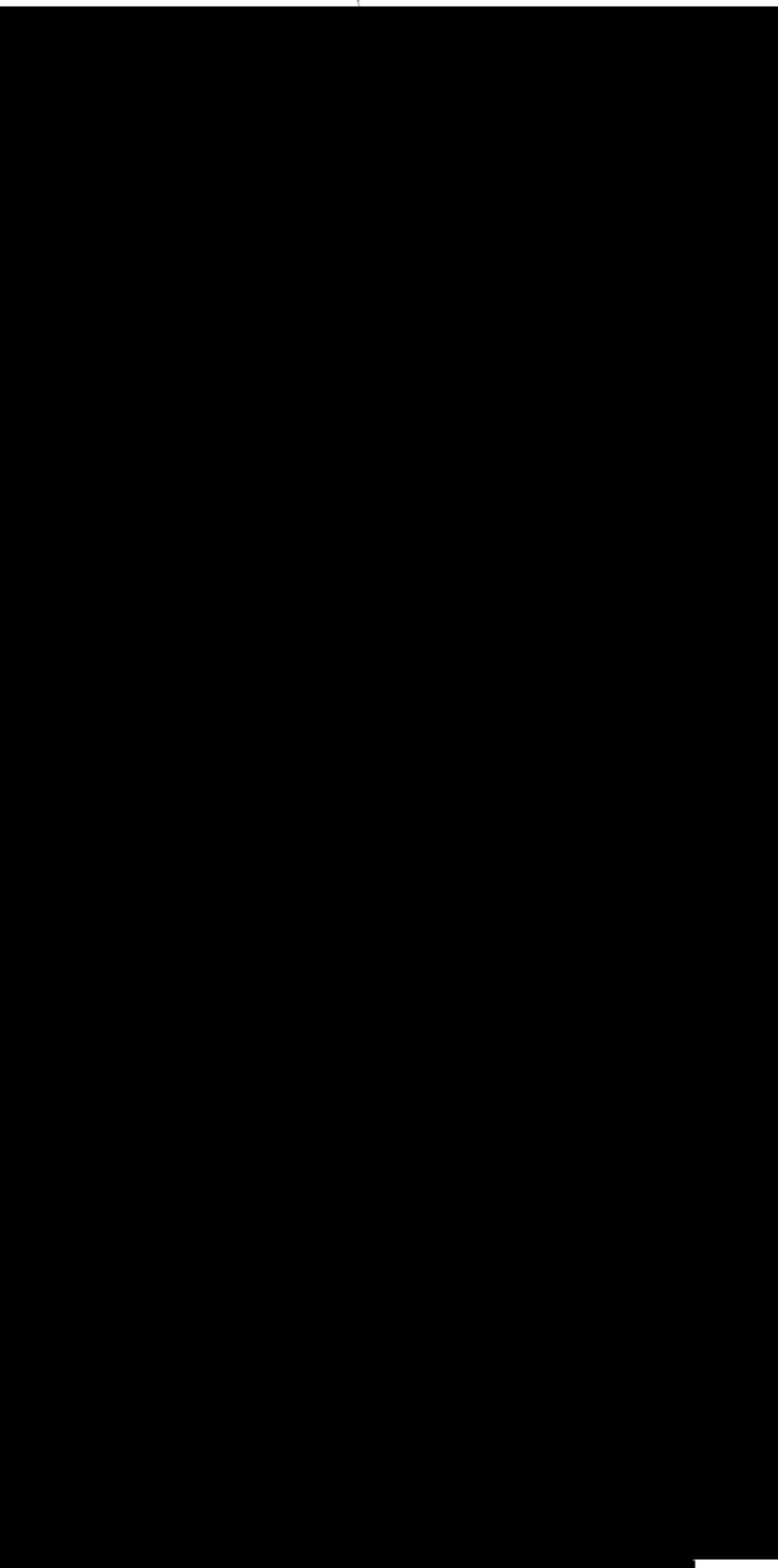
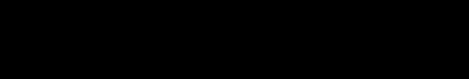
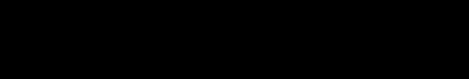
partidas que componen la propiedad

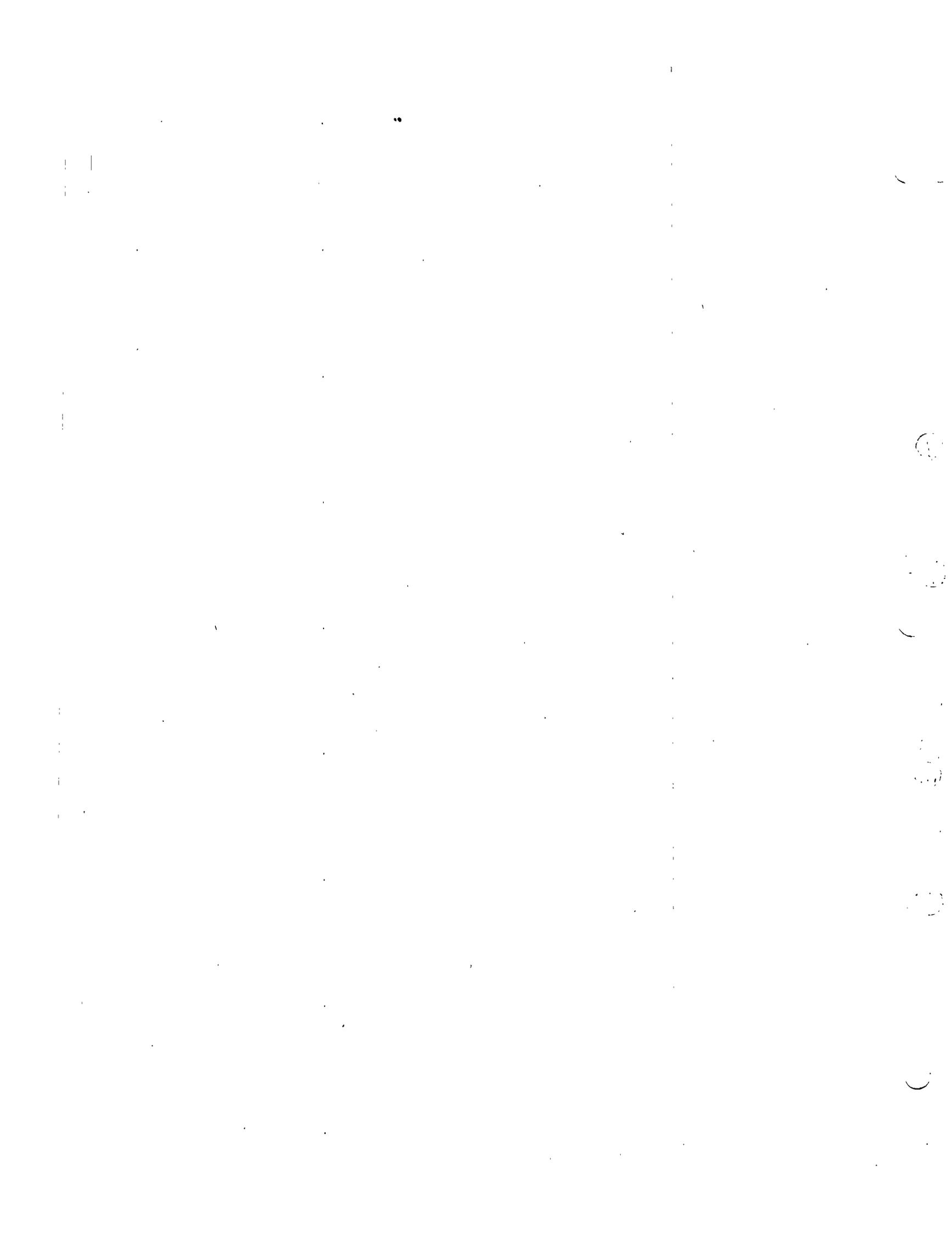


+ Inversiones capitalizables
- Baja de activos
+ Intereses capitalizables
Efecto de conversión



+ Inversiones capitalizables
+ Intereses capitalizables
Efecto de conversión





603

597 604

604

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

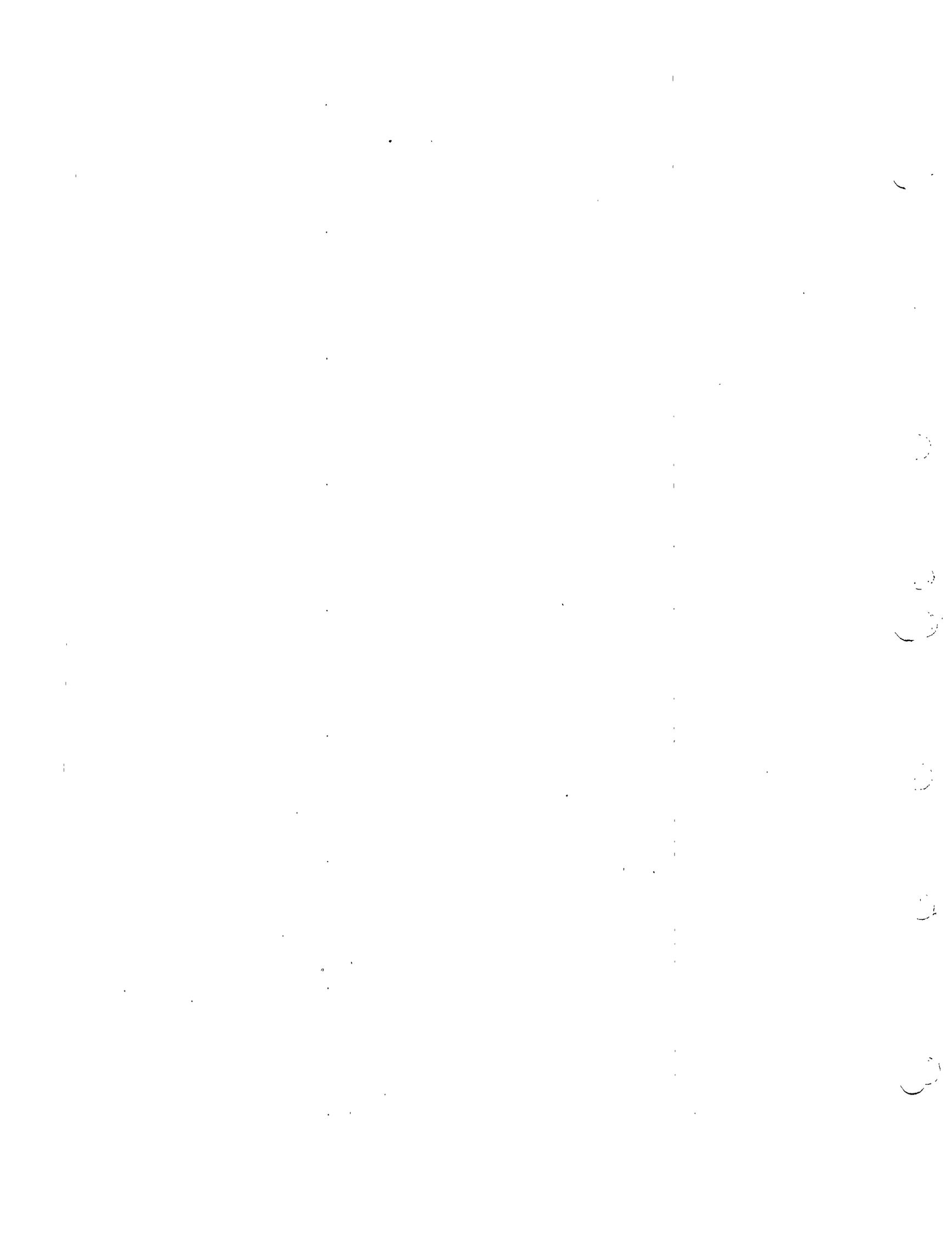
- a) [Redacted]
- (i) [Redacted]
- (ii) [Redacted]
- (iii) [Redacted]
- (iv) [Redacted]
- (v) [Redacted]

b) [Redacted]

c) [Redacted]

[Large Redacted Area]

0
0
0
0
0



604
~~605~~
605

598

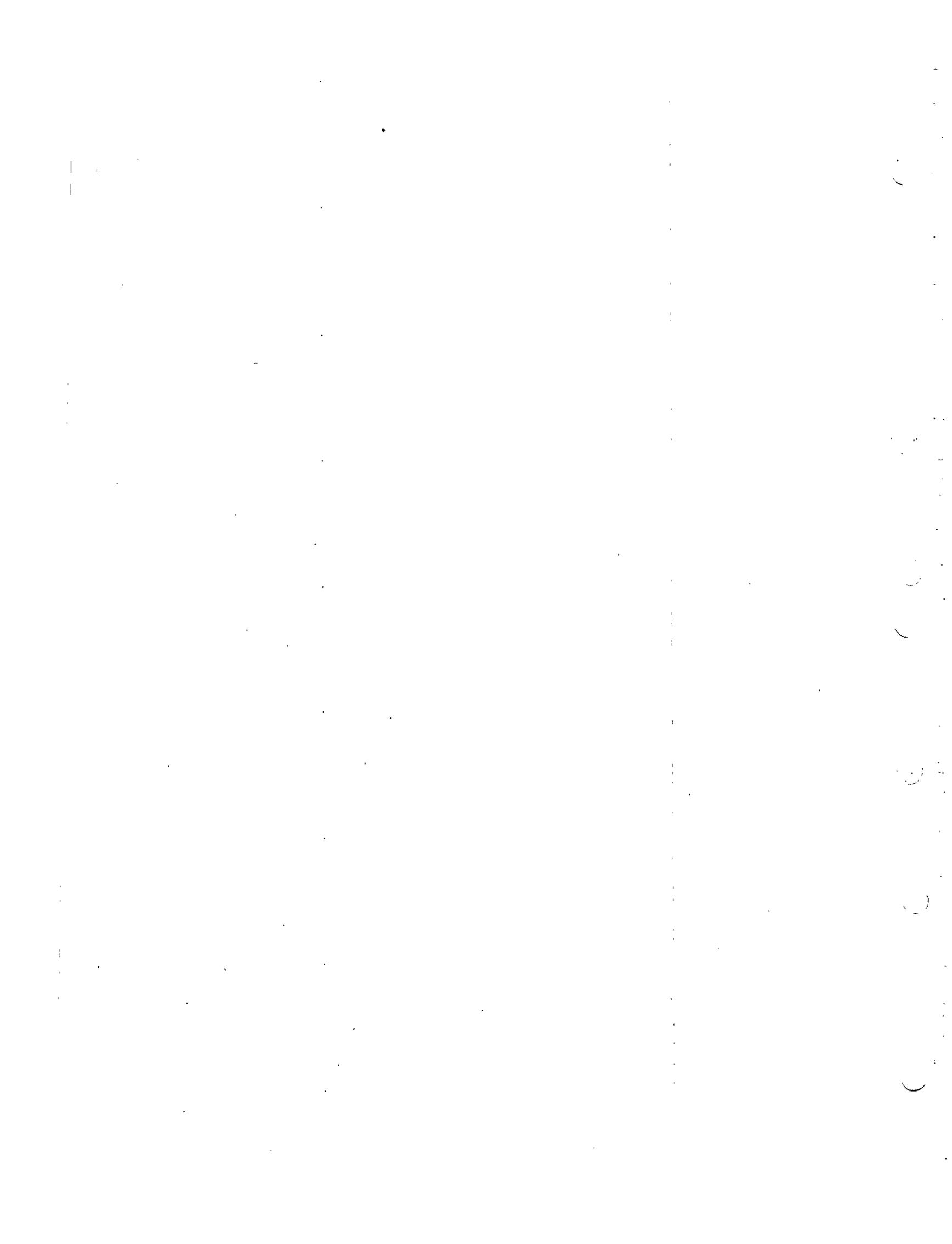
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

gravámenes el área cedida, los bienes afectos a la misma y todas las obras y mejoras que hubiera llevado al cabo y que se encuentren adheridas de forma permanente a la misma con el solo deterioro natural derivado de su uso adecuado, por lo que si se requiere alguna reparación al momento de su devolución, la Compañía será la responsable por la reparación o en su defecto indemnizar a la API por cualquier desperfecto al área cedida o los bienes afectos a la misma, con motivo de su manejo inadecuado o inapropiado mantenimiento.



605

599

~~606~~
606

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] la Compañía celebró un contrato de apertura [Redacted]

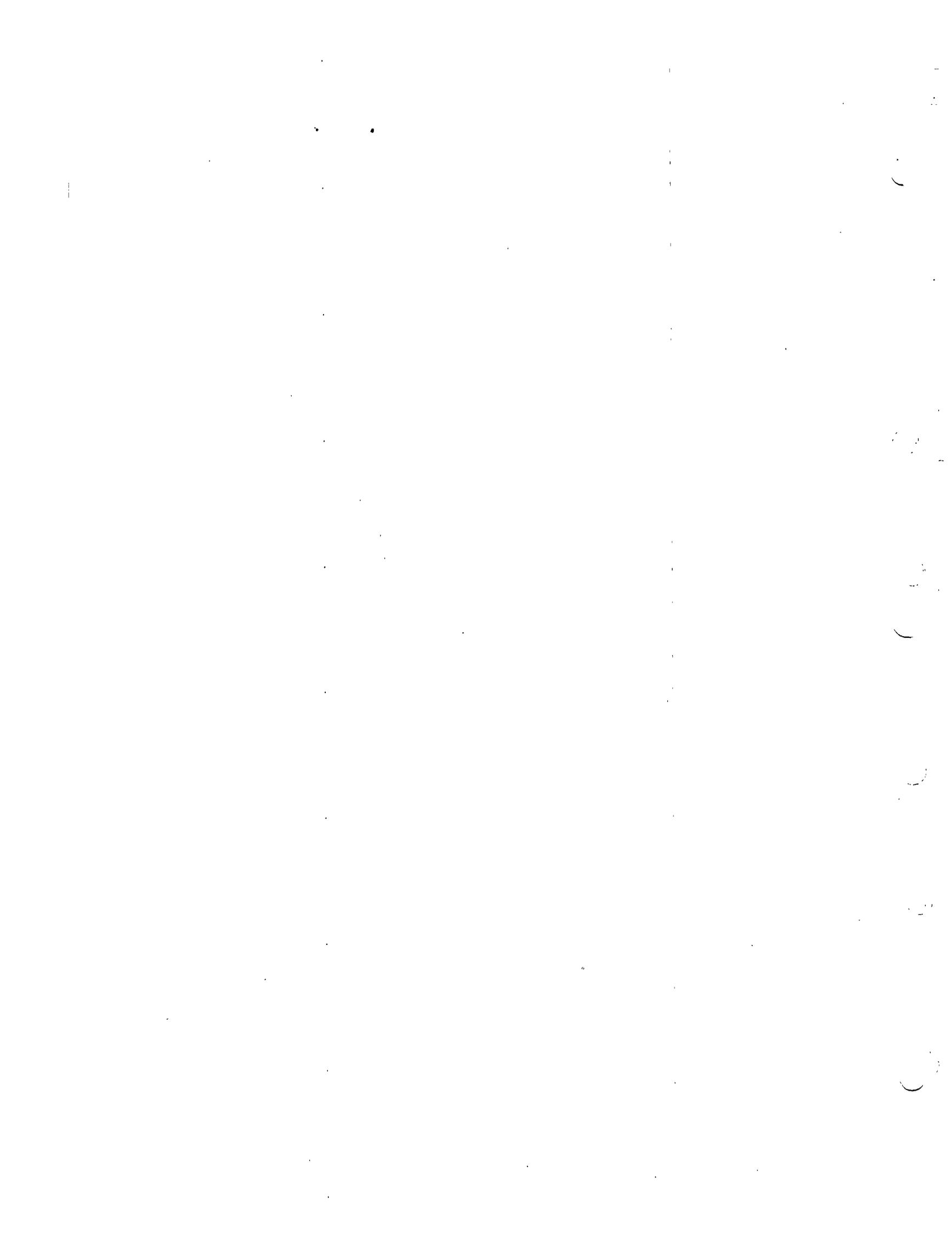
[Redacted]

[Redacted]

respectivamente.

Derivado de este contrato, la Compañía en su figura de acreditada tiene ciertas obligaciones de hacer y no hacer, las cuales a la fecha se han cumplido.

[Redacted]



666

600

607

607

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Otros

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

(i) Contratista de la ingeniería, procura y construcción para la rehabilitación de la planta; (nota 16).

(20) Retención en garantía

Como se menciona en la nota [Redacted] estados financieros, la Compañía formalizó el contrato de compra venta de derechos de la propiedad, derivado del mismo, la Compañía retuvo la [Redacted] para garantizar parte de la responsabilidad de los vendedores por la adquisición de los activos. La garantía se ha ido liberando de acuerdo a los tiempos y montos establecidos.

[Redacted]

[Redacted]

(21) Saldos y transacciones con partes relacionadas

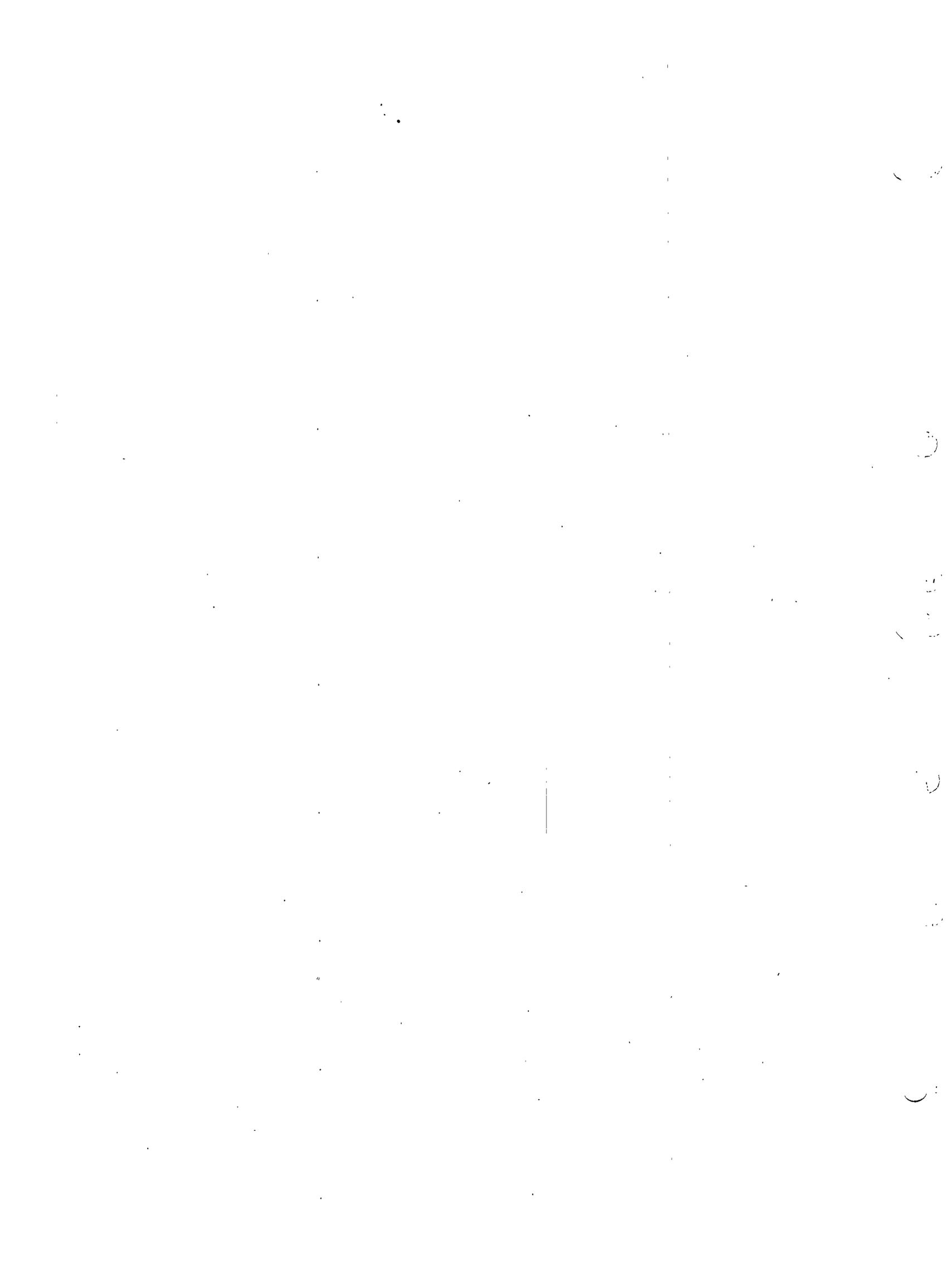
i) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ii) [Redacted]

De conformidad con la fracción VII, del apartado A del artículo Octavo Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, "Las nuevas empresas productivas subsidiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de los organismos subsidiarios, según corresponda, anteriores y posteriores a la fecha de entrada en vigor de los Acuerdos de Creación que al efecto se expidan..." para cada una en particular.



[Redacted]

[Redacted]

601

~~608~~

~~609~~

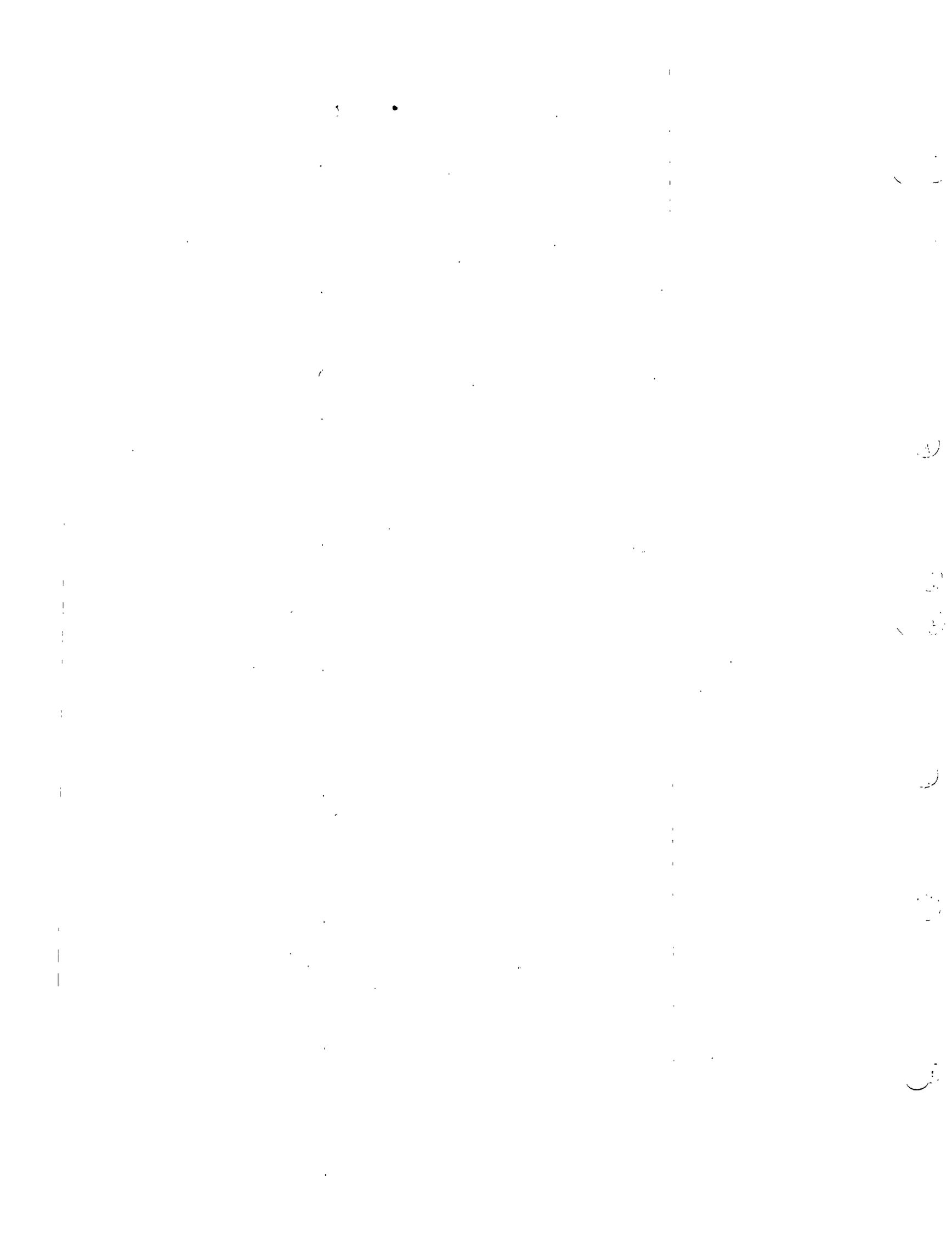
~~608~~

(21) Saldos y transacciones con partes relacionadas (continuación)

[Redacted Table]

[Redacted Text]

(1) Estas transacciones están relacionadas con el proceso de rehabilitación de la planta, que en algunos casos reúnen los requisitos para ser consideradas capitalizables, por lo que no tienen impacto simétrico en el resultado del ejercicio.



602

608
~~609~~

~~609~~

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

iii) *Descripción de las transacciones y saldos con partes relacionadas*

Las transacciones y saldos mencionados se explican a continuación:

[Redacted]

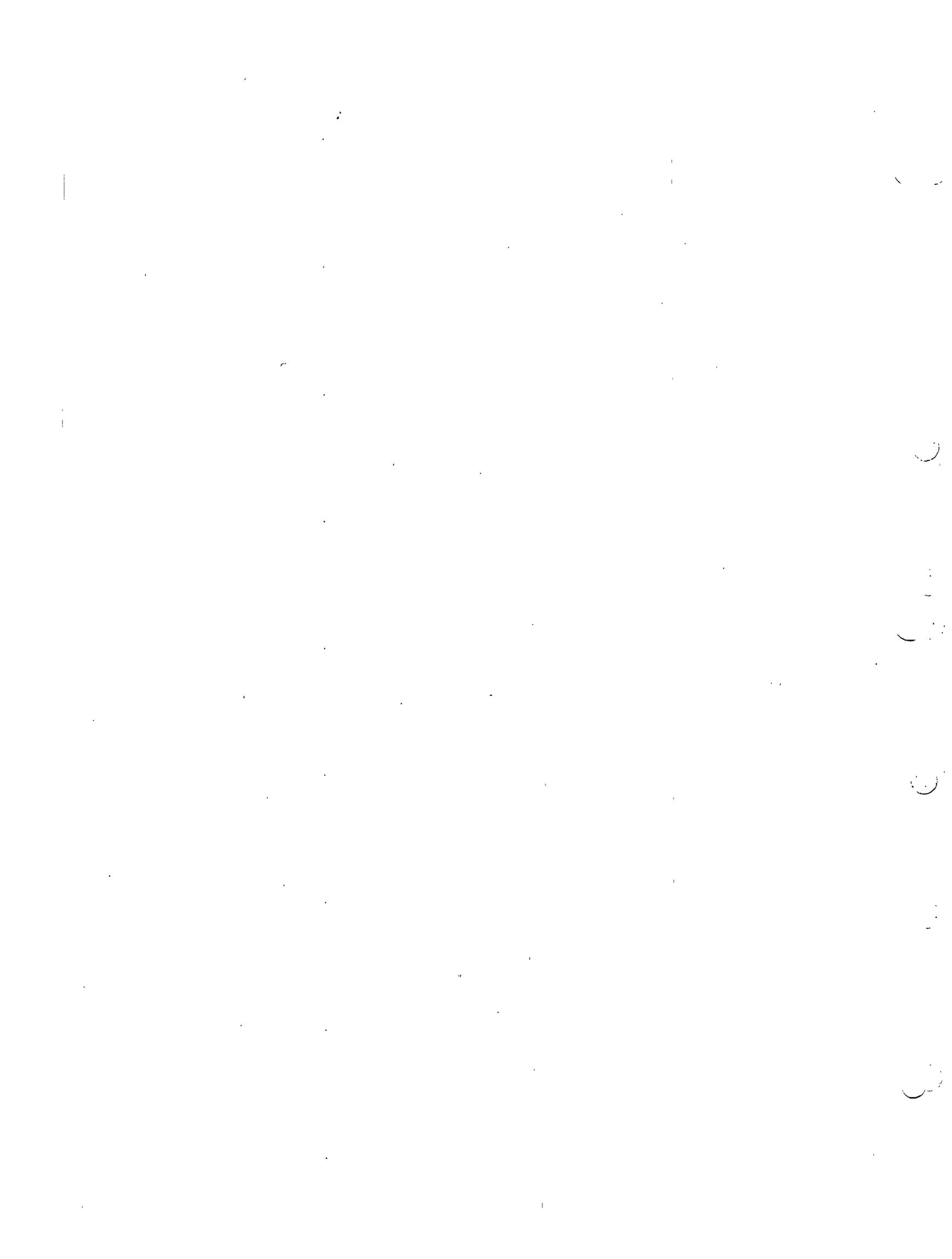
iv) *Descripción de las transacciones y saldos con partes relacionadas*

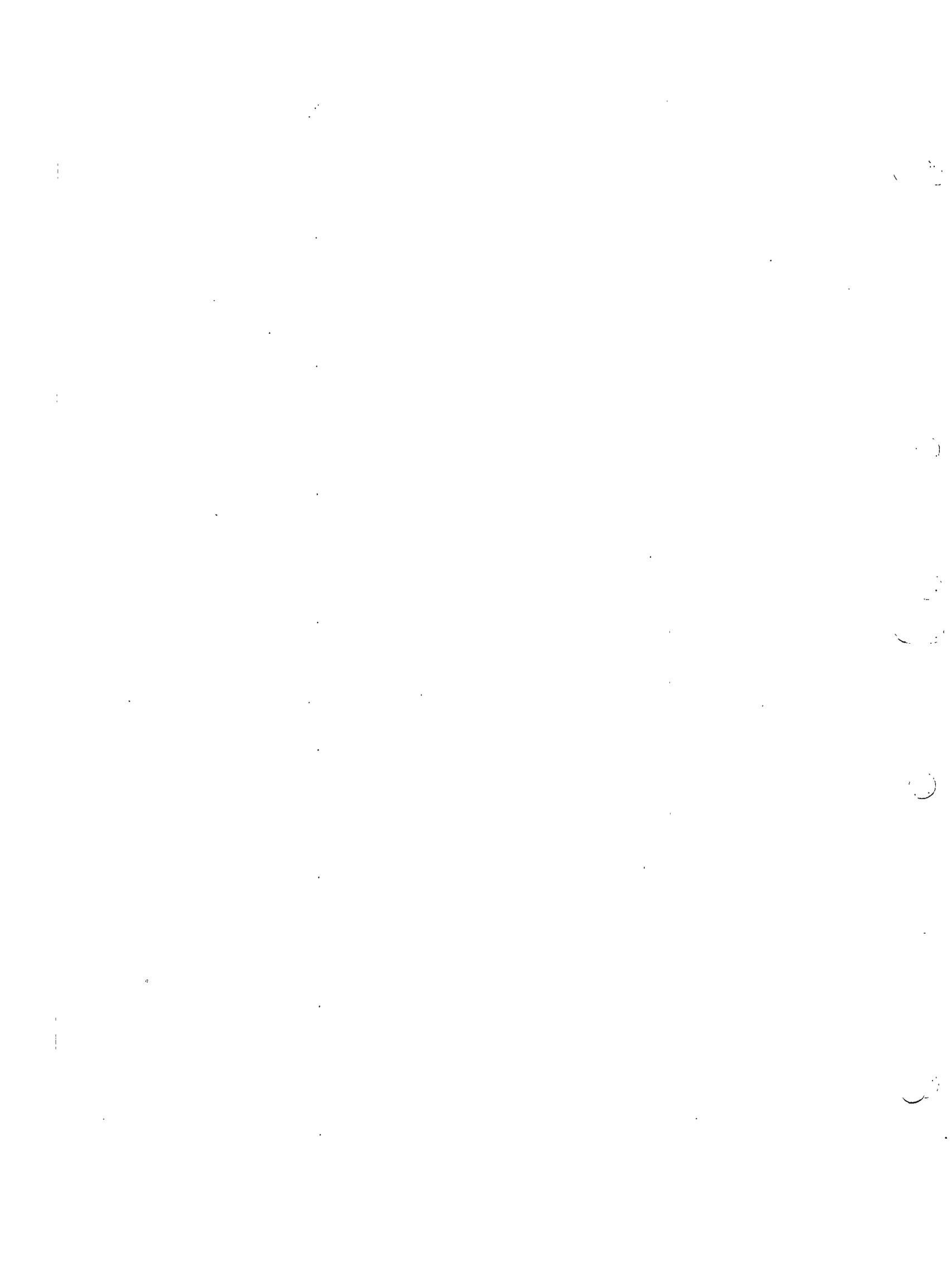
[Redacted]

Las principales características del capital contable se describen a continuación:

a) **Capital social y acciones ordinarias**

	Movimientos	Acciones	Capital
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Mas:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Mas:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

604

621

610
611

La Compañía cuenta con una serie de instrumentos financieros dentro de los cuales principalmente se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo, impuestos por recuperar, deuda, otras cuentas por pagar, retención en garantía y cuentas por pagar con partes relacionadas.

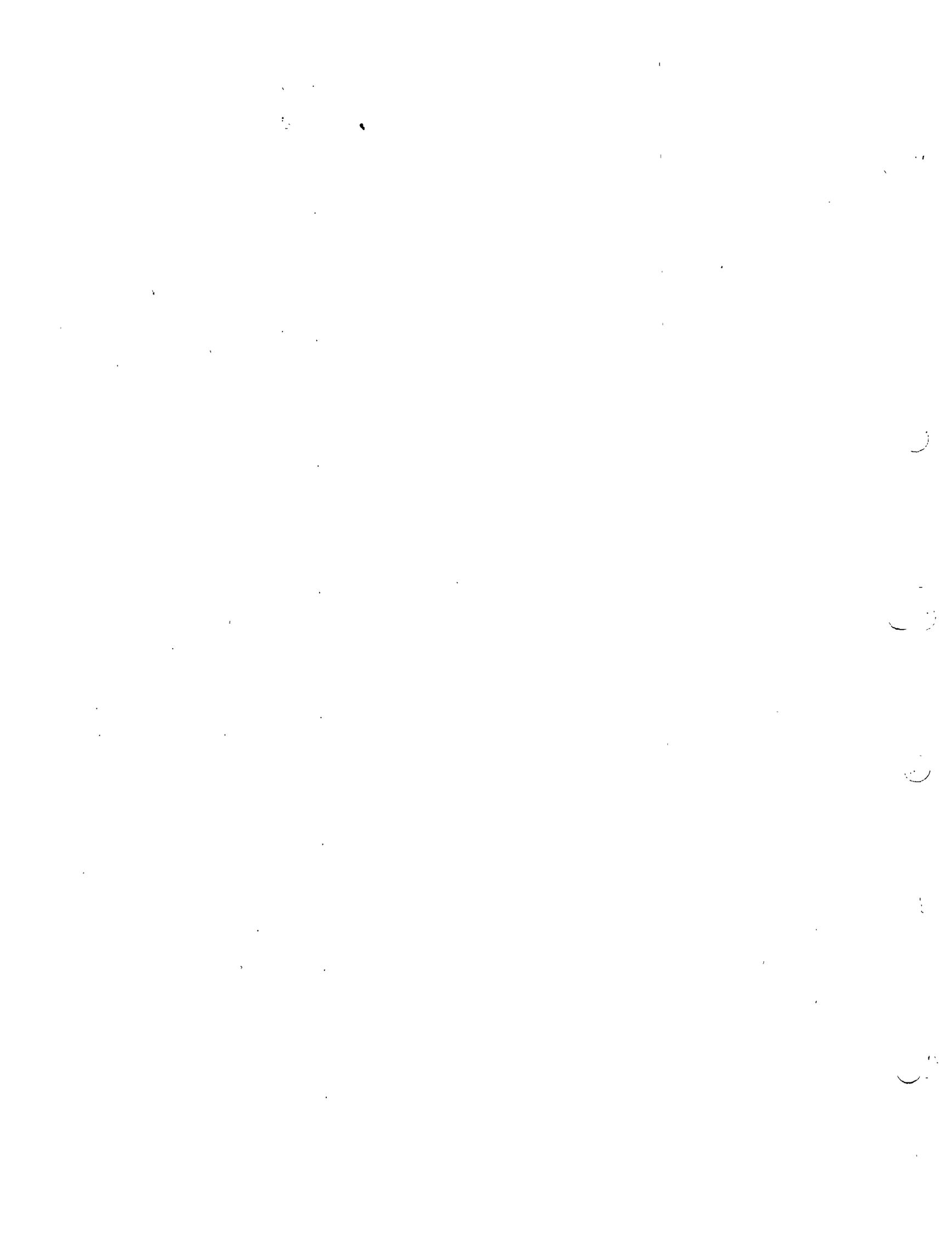
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<i>Activos financieros</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Clientes y otras cuentas por cobrar				

	Cuentas por cobrar	Derivados designados a valor razonable con cambios en resultados	Conservados a su vencimiento	Total
<i>Activos financieros</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Clientes y otras cuentas por cobrar				



Notas a los estados financieros

(23) Instrumentos financieros (continuación)

El valor en libros de los pasivos financieros que se presentan en el estado de situación financiera se refiere a las siguientes categorías de valuación tal como se define en la NIC 39.

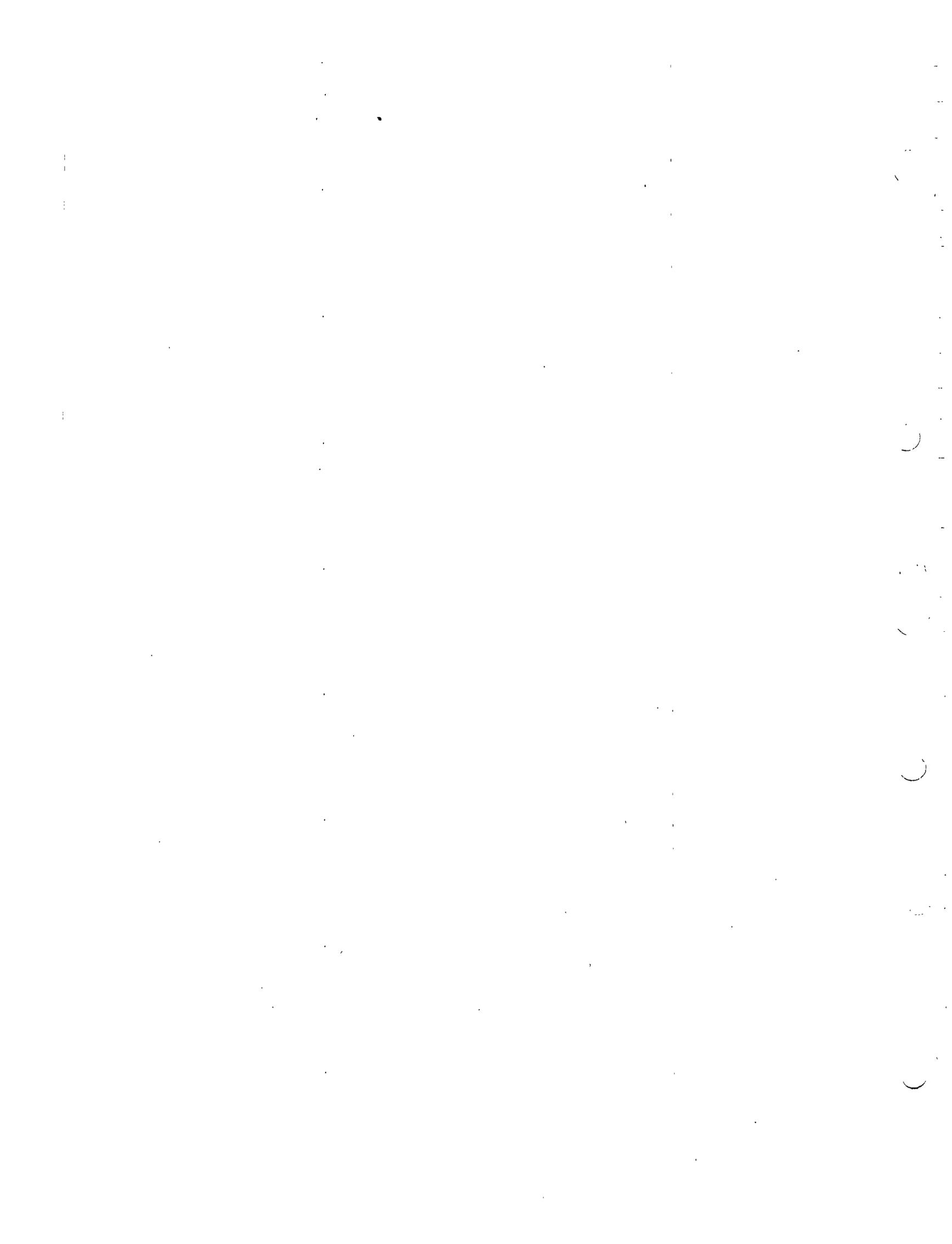
	Préstamos y partidas a pagar	Pasivos financieros valuados a costo amortizado	Total
<i>Pasivos financieros</i>			
Otras cuentas por pagar			
Retención en garantía			
Cuentas por pagar con partes relacionadas			

	Préstamos y partidas a pagar	Pasivos financieros valuados a costo, amortizado	Total
<i>Pasivos financieros</i>			
Deuda			
Otras cuentas por pagar			
Retención en garantía			
Cuentas por pagar con partes relacionadas			

b) Análisis de sensibilidad

Los activos y pasivos de la Compañía están expuestos a riesgos de mercado tales como tasas de interés y tipos de cambio, por este motivo y de conformidad con las disposiciones de la NIIF 7 "Instrumentos Financieros - Revelaciones", se requiere un análisis de sensibilidad.

Este análisis tiene por objeto proporcionar una visión adicional para el usuario de la información financiera y/o responsables de tomar decisiones en cuanto a lo que habría sucedido en términos de ingresos y activos, si las variables relevantes hubieran sufrido fluctuaciones.



[REDACTED]

606 612
613
613

Notas a los estados financieros

(23) Instrumentos financieros (continuación)

A continuación, se describe el análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los principales riesgos a los que la Compañía está expuesta.

i) *Riesgos por tasa de interés*

Para realizar este análisis, la Compañía en el caso de cambios en las tasas de interés, realiza una estimación para cada periodo de los estados financieros, aumenta o disminuye la tasa de interés de financiamiento en 25 puntos básicos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ii) *Riesgo de mercado de los tipos de cambio*

En el caso del riesgo por tipo de cambio, la Compañía no realiza un análisis de sensibilidad debido a que la política aplicable establece que el riesgo de tipo de cambio generado por las operaciones de financiamiento en divisas distintas a la funcional debe ser cubierto desde el inicio.

(24) Administración de riesgos

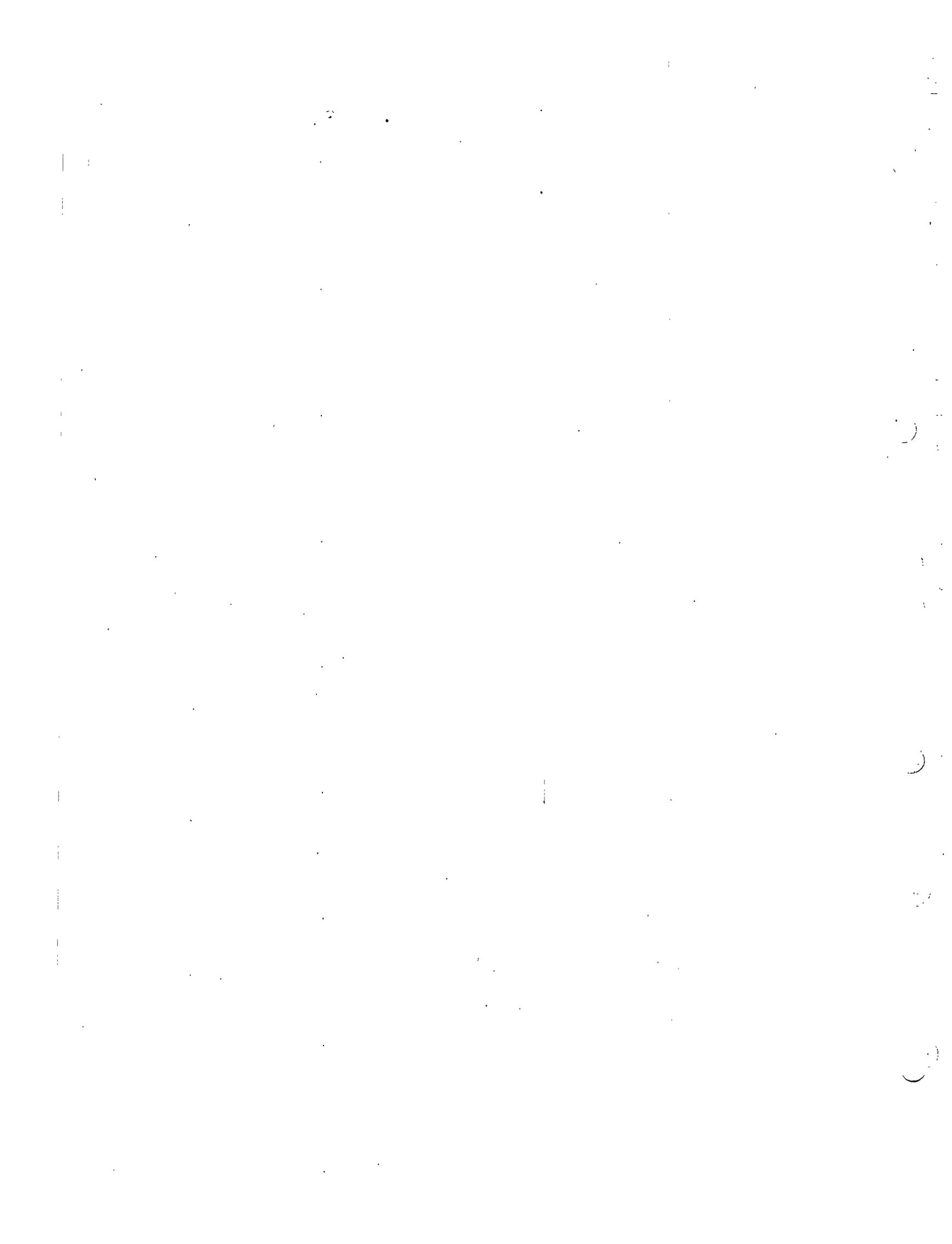
Riesgos

La Compañía está expuesta a los siguientes tipos de riesgo derivado de su actividad:

- a) Riesgo de mercado
 - i) Riesgo de mercado de las tasas de interés
 - ii) Riesgo de mercado de los tipos de cambio
 - b) Riesgo de liquidez
- a) Riesgo de mercado
- i) *Riesgo de mercado de las tasas de interés*

La Compañía enfrenta riesgo de tasa de interés tanto de corto plazo, como de largo plazo.

El riesgo de las tasas de interés de largo plazo de la Compañía se deriva del perfil contractual de los préstamos adquiridos a tasa variable vinculados al acondicionamiento de la planta.



[REDACTED]

607

614

613

614

Notas a los estados financieros

(24) Administración de riesgos (continuación)

Los préstamos contratados a tasa variable exponen a la Compañía al riesgo de variabilidad en las tasas de interés y por ende en sus flujos de efectivo. [REDACTED] los préstamos de la Compañía a tasa fija o variable se denominaron en dólares estadounidenses.

ii) *Riesgo de mercado de los tipos de cambio*

Durante el curso normal de sus operaciones, la Compañía no está expuesta de manera significativa a fluctuaciones en los tipos de cambio debido a que la mayoría de sus [REDACTED] Estas operaciones se realizan bajo condiciones de mercado de la fecha en que son concertadas.

b) [REDACTED]

Es el riesgo de pérdida financiera derivada de la escasez de dinero en efectivo y/o equivalentes de efectivo para cumplir las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. La Compañía ha cumplido todas sus necesidades de funcionamiento de flujo de efectivo y servicio de la deuda, principalmente a través de las aportaciones de capital y acuerdos de financiamiento. [REDACTED]

[REDACTED] siendo las más importantes las que se muestran a continuación:

(i) [REDACTED]

(ii) [REDACTED]

La Compañía monitorea el flujo de efectivo sobre una base diaria y está interesada en el cuidado de su buena imagen crediticia en los mercados financieros. Este riesgo se ve mitigado por el cumplimiento de razones financieras mínimas/máximas permitidas.

(25) Compromisos y contingencias

Compromisos

[REDACTED]

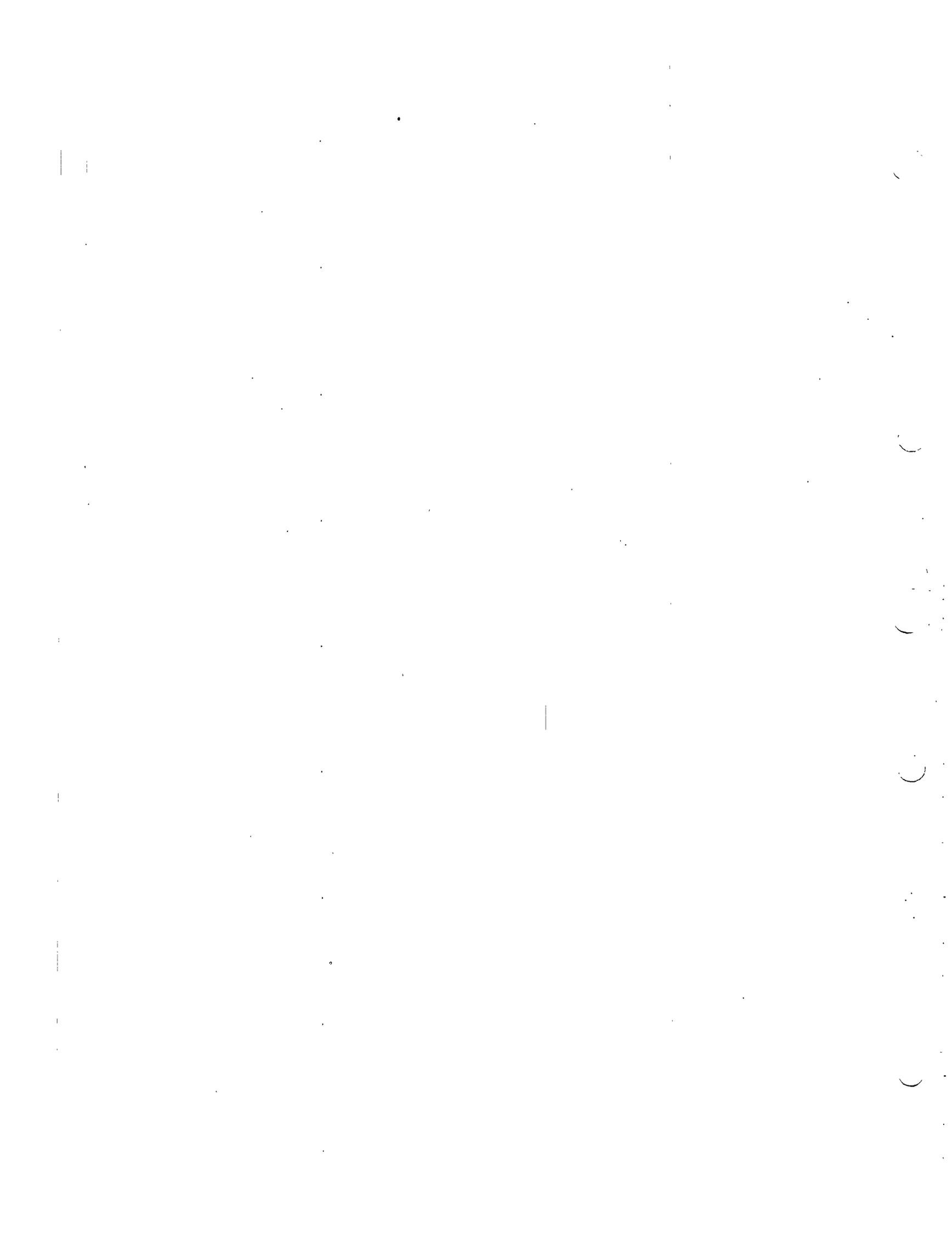
a) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

608

615

614

618

Notas a los estados financieros

(25) Compromisos y contingencias (continuación)

b) [Redacted]

Asimismo, se estipularon obligaciones de hacer y no hacer tanto a la Compañía como a la garante.

c) [Redacted]

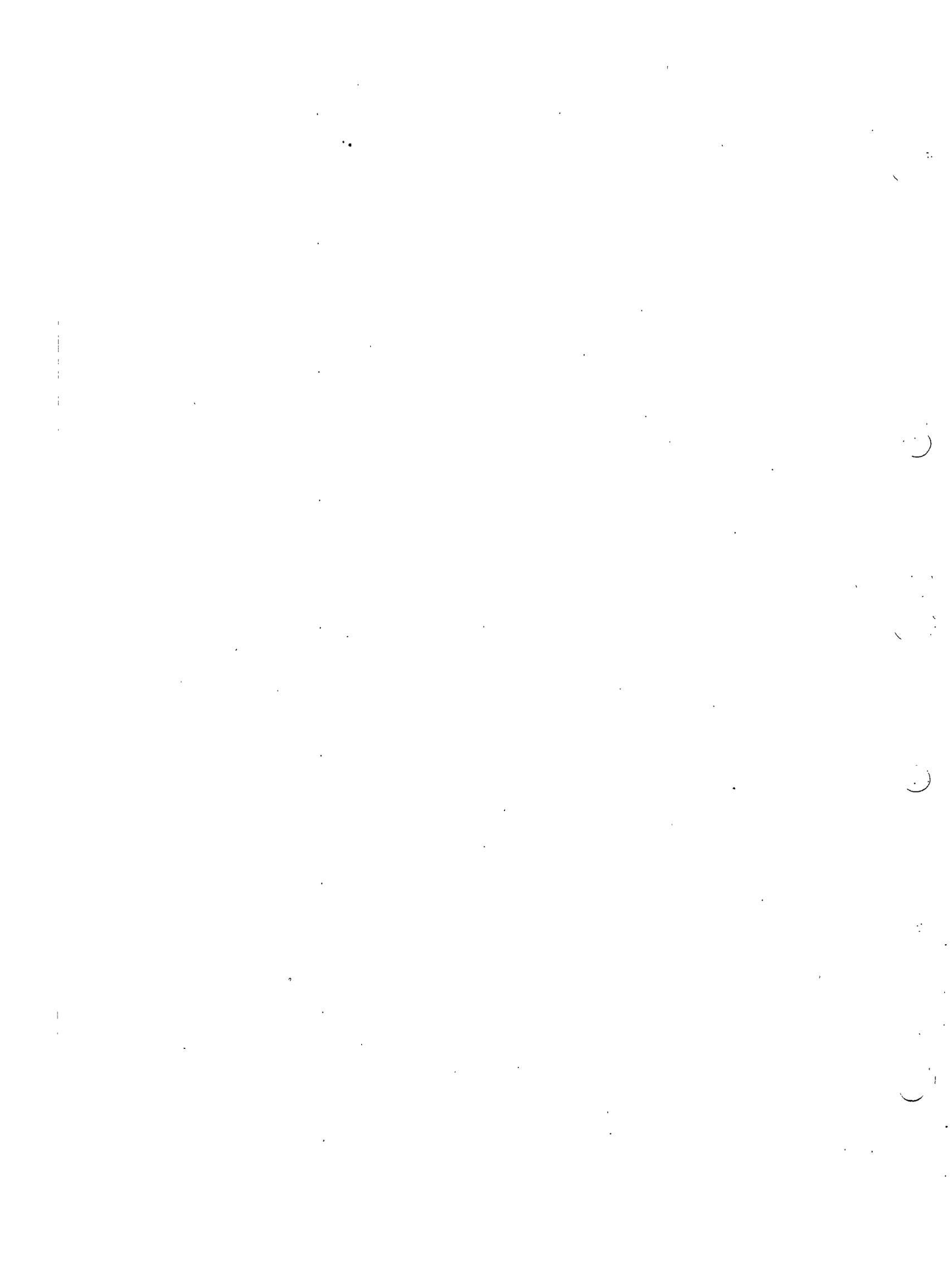
d) [Redacted]

e) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentado..



[Redacted]

[Redacted]

~~616~~
609

~~615~~
~~616~~

(25) Compromisos y contingencias (continuación)

- b) De conformidad con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

grupo de empresas filiales, (ii) iniciar la liquidación y fusión de otro grupo de empresas y (iii) continuar el análisis de las empresas restantes conforme a los criterios establecidos, en coordinación con los administradores y responsables de las mismas, a fin de presentar una propuesta.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



617

610

616
617

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

[Redacted]

"Con fundamento en los artículos 14,16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, [Redacted] instrucciones a quine corresponda [Redacted]

[Redacted] remita los originales de la siguiente documen

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

Al respecto, después de una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos y registros, le comento lo siguiente:

[REDACTED]

"Con respecto a los puntos 1 y 3 y después de una búsqueda en nuestros archivos y registros, no encontramos información alguna, así mismo comentarte que mediante correo digital se le solicito al despacho encargado de la contabilidad, información al respecto,

[REDACTED]

mismo que contiene la historia de la operación y autorizaciones de los recursos
que puede ayudar con algunos datos.

[REDACTED]

más fríos que pudieran ayudar o encontrar el hilo de la fuente de información,

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

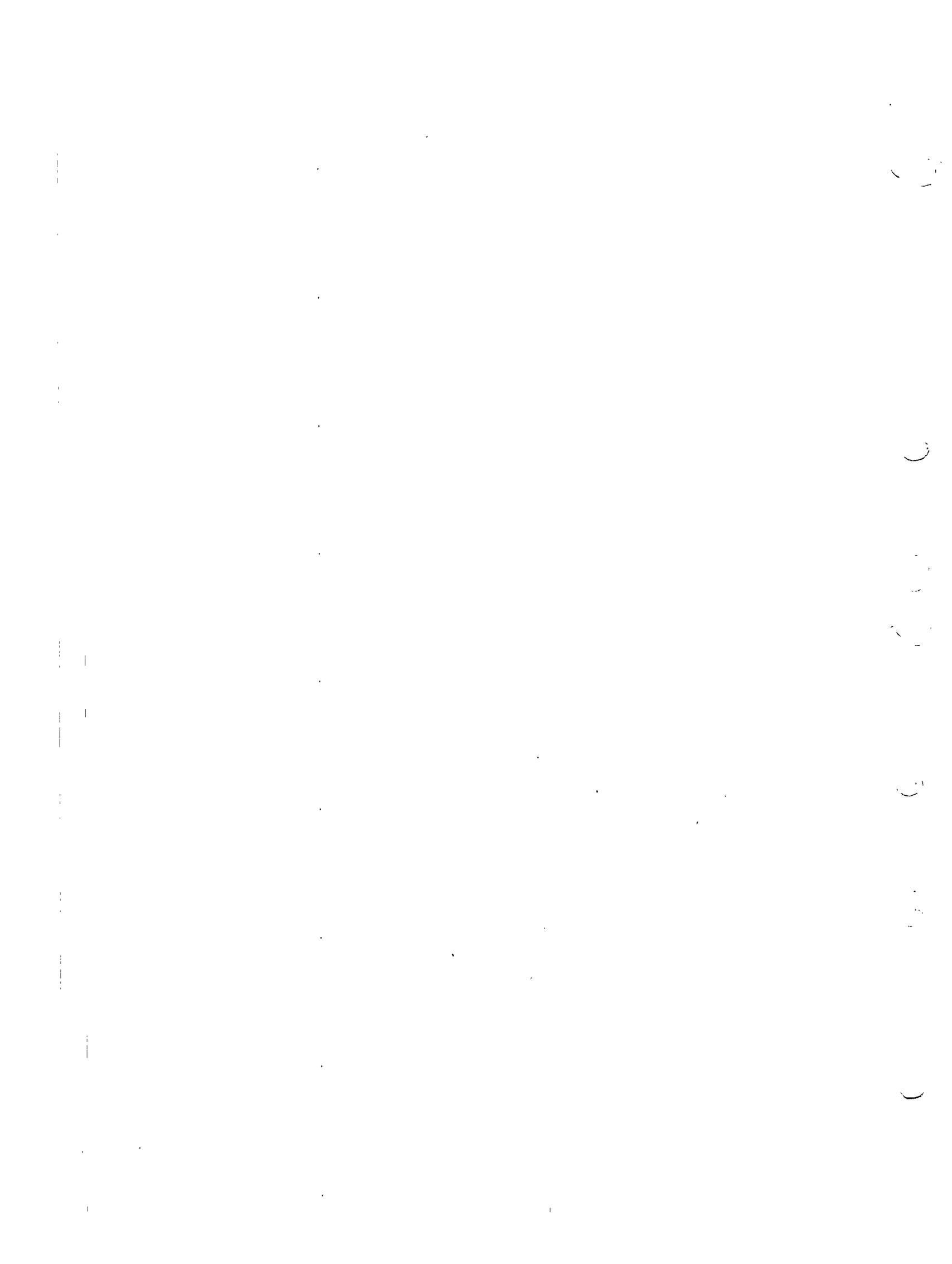
617
~~618~~

[Redacted]

611

[Redacted]

[Large Redacted Block]





~~618~~
612

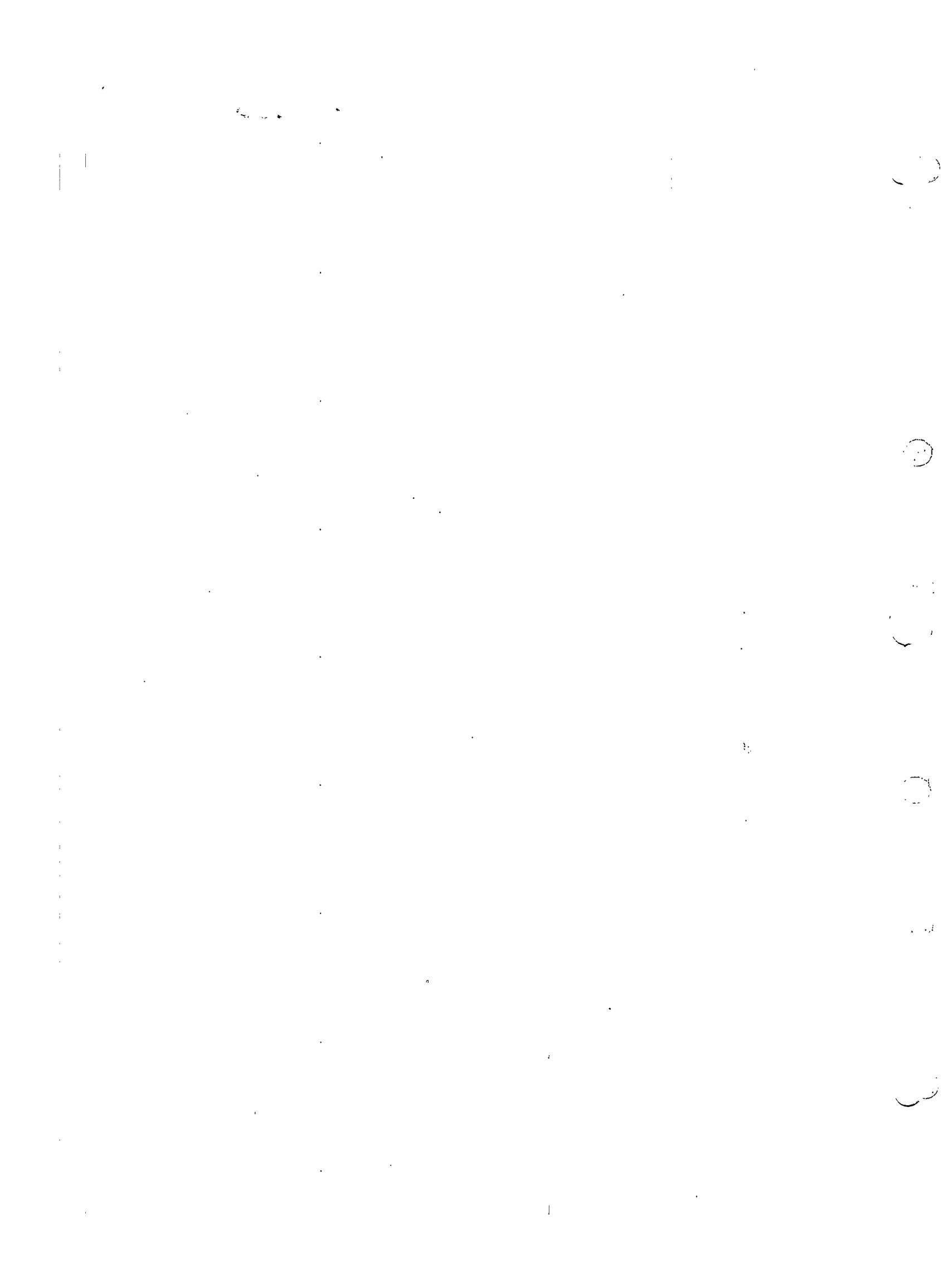
~~618~~
619



GOBIERNO DE
MÉXICO

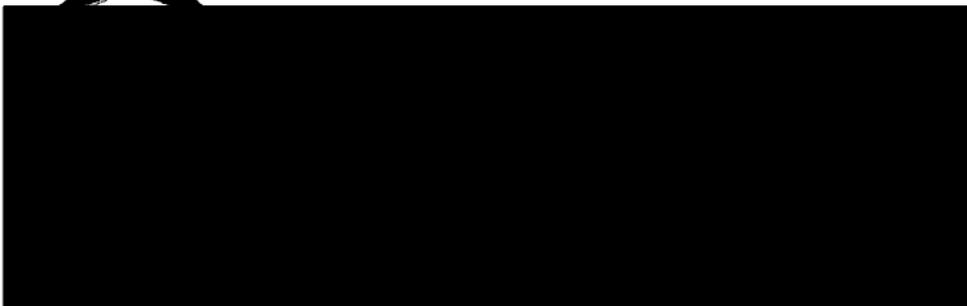
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

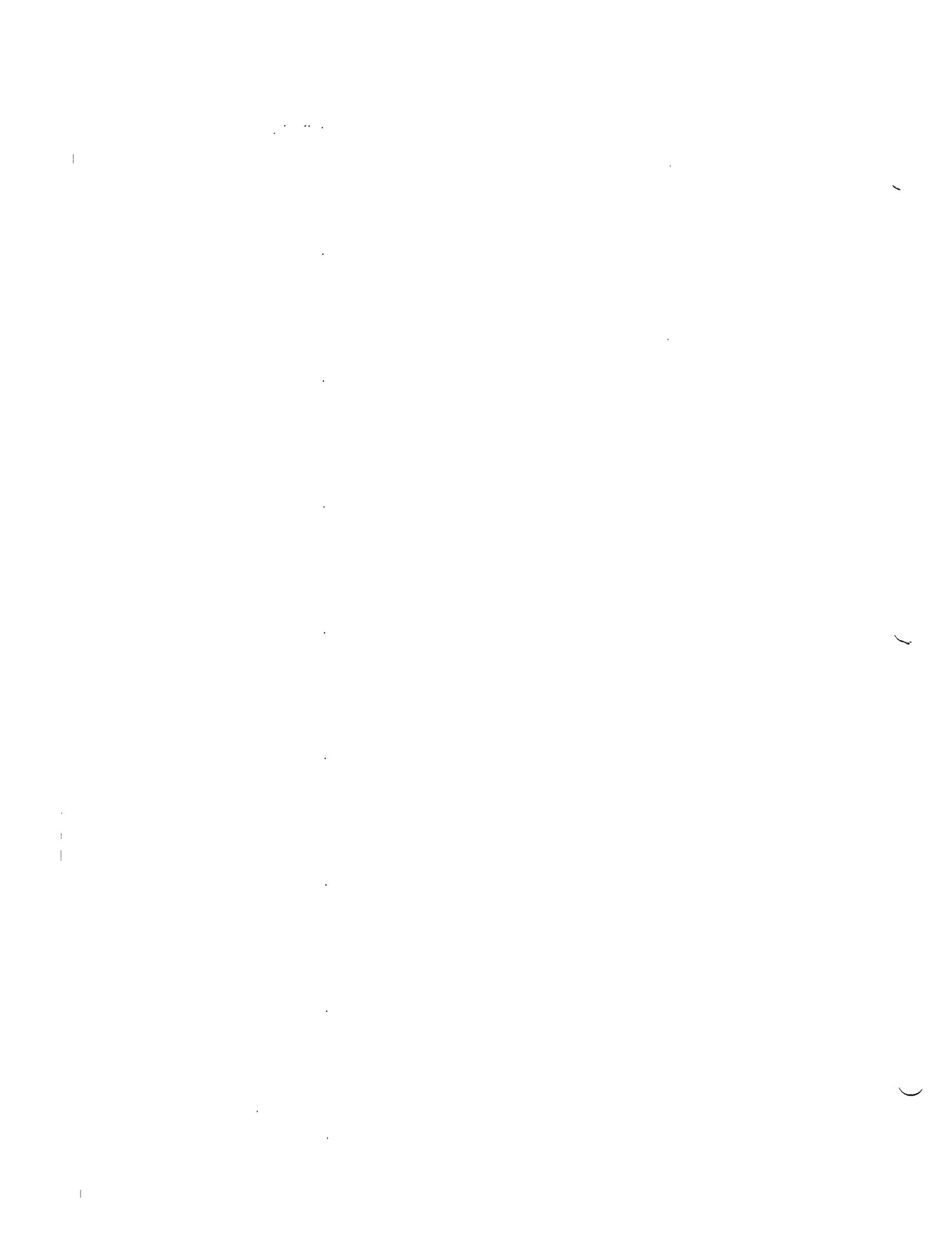
ANEXO III



613

~~619~~
~~620~~ 620





614

620
621
624



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019



De la Fiscalía General de la República

asente

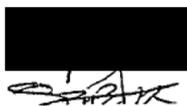
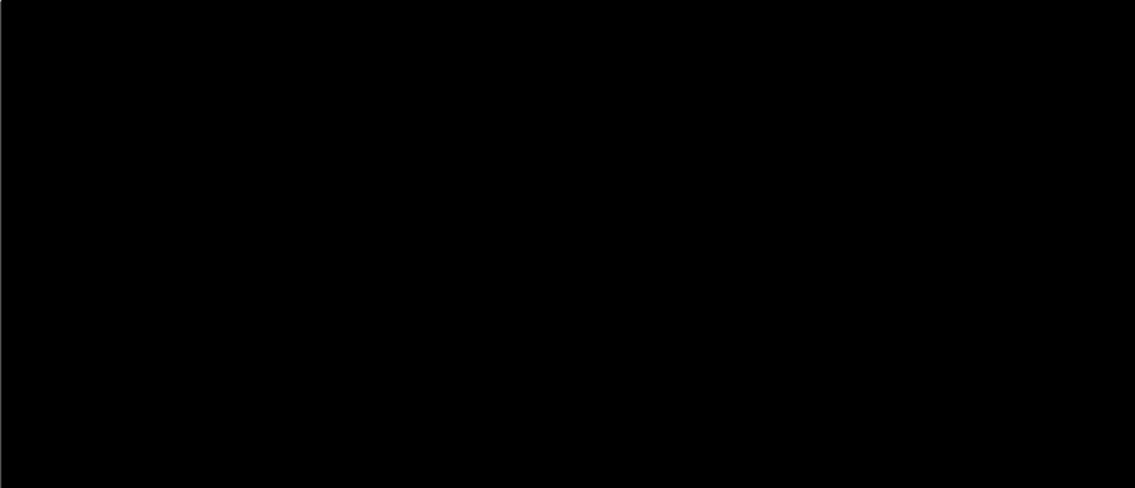


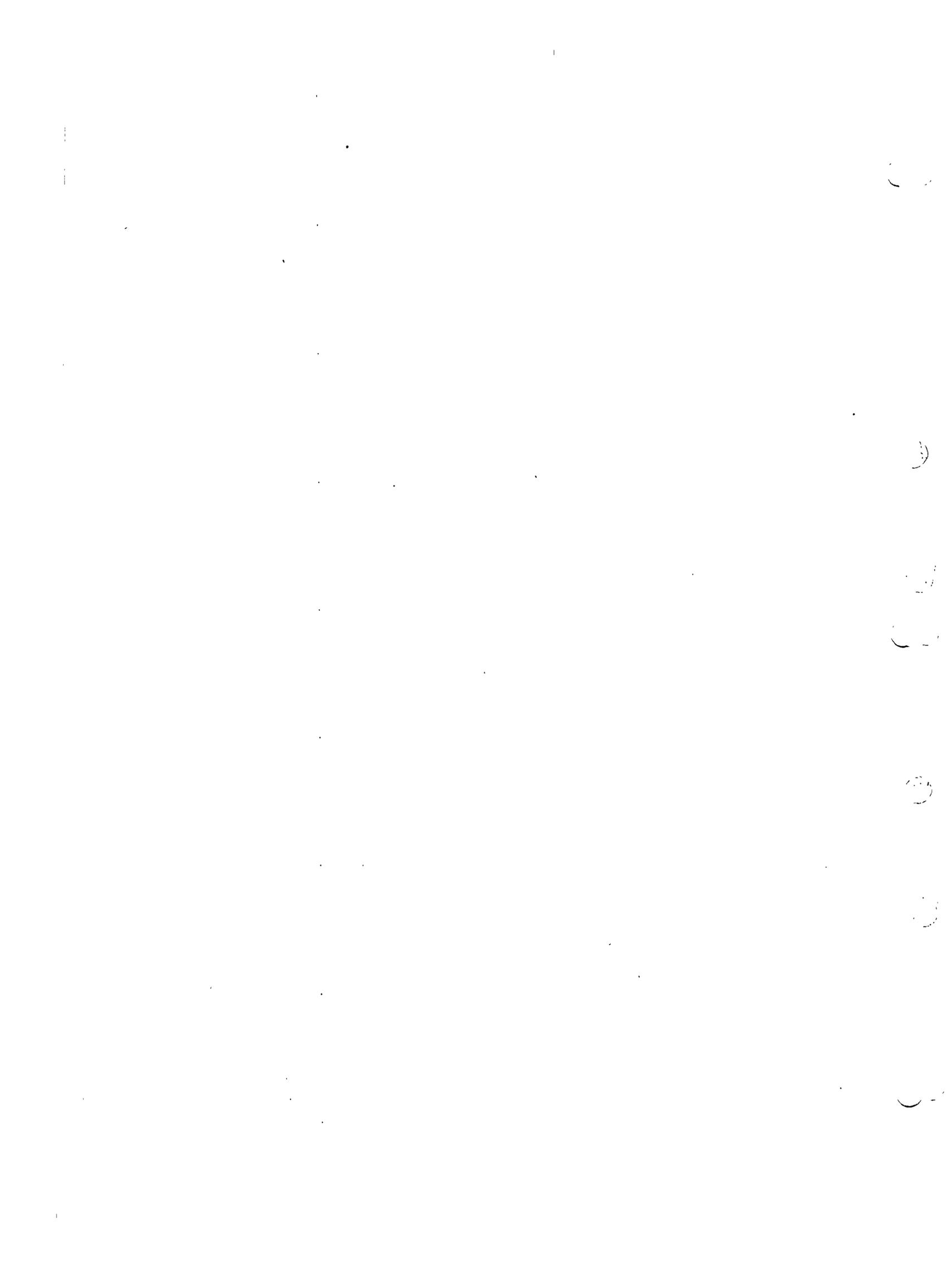
[Redacted] deducido de la Carpeta de Investigación número FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019, del Índice de la Unidad de Investigación a su digno cargo, [Redacted]

Sobre el particular, [Redacted]



En más por el momento, solicitando se re programe cita, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





822
629

615

COMISIÓN AMPLIACIÓN RECOMISIÓN MOV. TEMPORAL REDUCCIÓN SIN EROGACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR COMISIONADO

NOMBRE: [REDACTED] FICHA: [REDACTED] NIVEL: [REDACTED] G.R. [REDACTED]
RÉGIMEN CONTRACTUAL: 2 [REDACTED] CLASIFICACIÓN: [REDACTED]
CLAVE Y CENTRO ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]
CLAVE Y DEPARTAMENTO ADSCRIPCIÓN: [REDACTED]

AFECTACIÓN DE PRESUPUESTO

CLAVE Y DESCRIPCIÓN SOCIEDAD FINANCIERA: PFER EPS FERTILIZANTES
DIVISIÓN: [REDACTED] PROYECTO (ELEMENTO PEP): [REDACTED]
CENTRO DE COSTO: [REDACTED]
CENTRO GESTOR: [REDACTED]
FONDO: PEF ÁREA FUNCIONAL: [REDACTED]

DATOS GENERALES DE LA COMISIÓN

TIPO DE COMISIÓN: NACIONAL INTERNACIONAL
DESTINO: [REDACTED]
MOTIVO: [REDACTED]
COMENTARIOS: [REDACTED]

VIGENCIA:
DEL [REDACTED] AL [REDACTED] (DÍAS) ACUMULADO DE DÍAS
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO DURACIÓN DE COMISIÓN EN EL AÑO
POLÍTICA DE COMPROBACIÓN: CUOTA FIJA POR COMPROBACIÓN

IMPORTE ANTICIPO: 0.00 MONEDA: DOC. CONTABLE:
IMPORTE CON LETRA: ()

TIPO DE TRANSPORTE AUTORIZADO

DE	A	FECHA	HORA
			00:00:00
			00:00:00
			00:00:00

INICIO		TÉRMINO		CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA
DÍA	MES	DÍA	MES	

11

11

11

11

11

11

616

~~623~~ 62A
62B

Fiscalía General de la República

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por
Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia.
Unidad de Investigación y Litigación A

Célula de Investigación:

[REDACTED]

Carpeta de Investigación:

FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Oficio No:

[REDACTED]

Asunto:

SE CITA PARA RECABAR ENTREVISTA

[REDACTED]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]

Con fundamento en el artículo 1, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 91, 96, 127, 128, 129, 131, 215, 216, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos penales.

[REDACTED]

vigente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General de la República en Glorieta

[REDACTED]

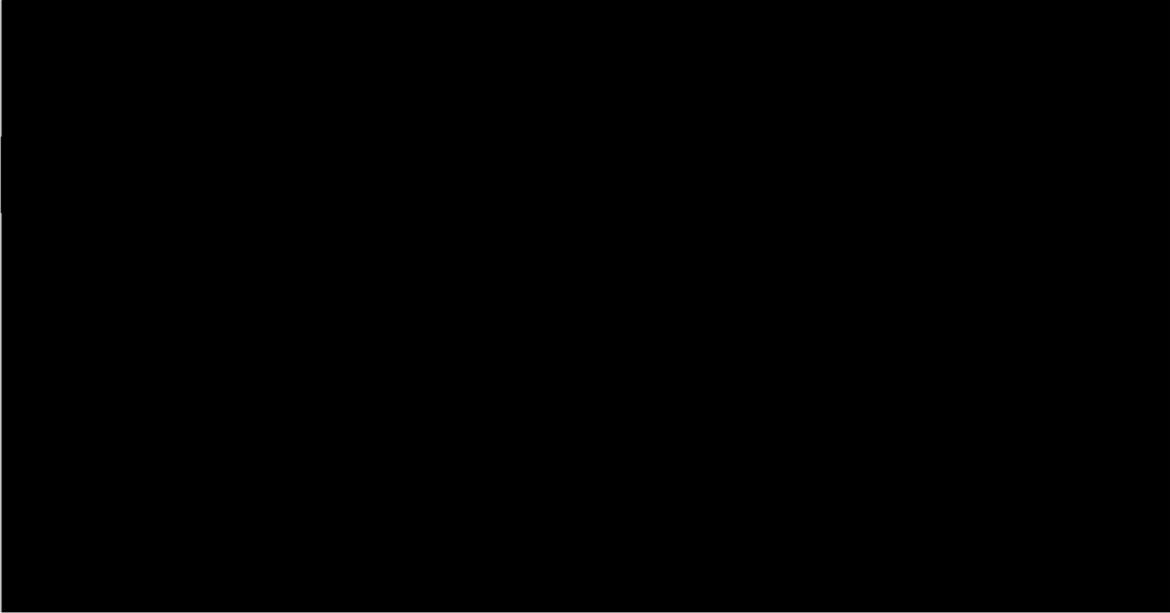
Apercibido de que en caso de no acudir sin causa justificada, se le impondrá una medida de apremio conforme al numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales consistente en 200 unidades de medida y actualización. Haciendo de su conocimiento que cada unidad de medida equivale a \$84.49 según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.

[REDACTED]

Fiscalía General de la República

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



617

623

624

624

22

Fiscalía General de la República



Célula de Investigación:



Carpeta de Investigación:

FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Oficio No:



Asunto:



Con fundamento en el artículo 1, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 91, 96, 127, 128, 129, 131, 215, 216, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos penales, se



de



en



instalaciones que ocupa la Fiscalía General de la República en Glorieta de



a



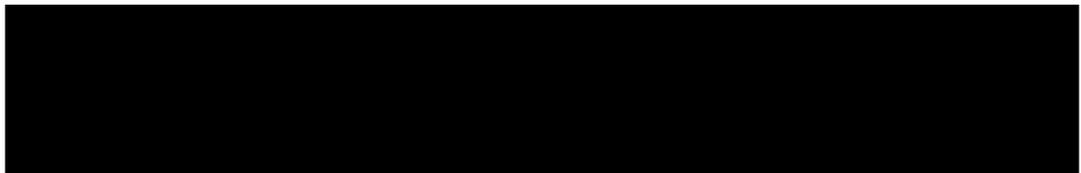
con relación a

los hechos que se investigan en la carpeta al rubro citado; apercibido de que en caso de no acudir sin causa justificada, se le impondrá una medida de apremio conforme al numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales consistente en 200 unidades de medida y actualización. Haciendo de su conocimiento que cada unidad de medida equivale a \$84.49 según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Fiscalía General de la República



618

624

625

628

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación:

[REDACTED]

Carpeta de Investigación:

FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Oficio No:

[REDACTED]

Asunto:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Estando en las instalaciones que ocupa esta Unidad de Investigación y Litigación, [REDACTED]

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, en funciones de Fiscal en Jefe,

[REDACTED]

trataran como reservados de conformidad en lo dispuesto por el artículo 106, fracción X del Código Nacional de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

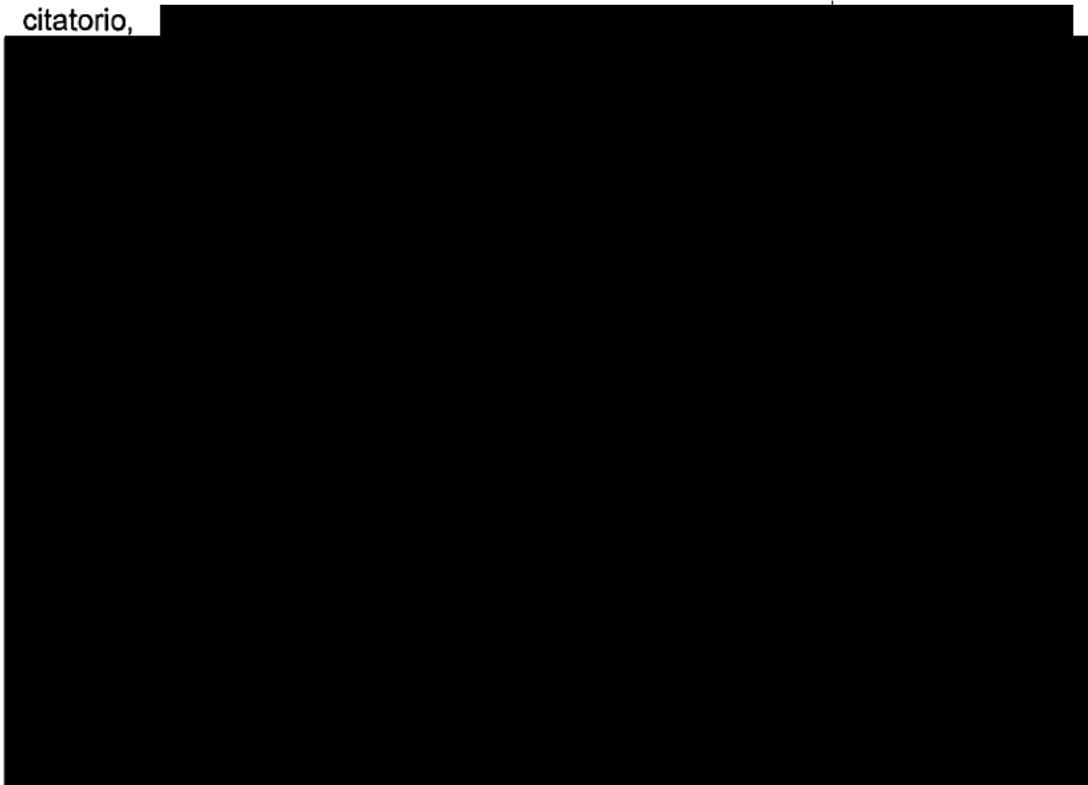
~~625~~

~~625~~

626



Con respecto a los hechos que se investigan y motivo de mi
citariorio,



I.



que le permita tomar decisiones y optimizar la gestión del área,
cabiendo señalar que mis funciones comenzaron hacer efectivas
como
comentario no existió una entrega recepción formal de las funciones
y actividades y/o documentales inherentes al cargo.

II.



Lo desconozco, puesto que con base a mis atribuciones y el aére
mi cargo, no me corresponde llevar un registro de ello, aunado a
anterior, debo precisar que la compra aludida no se eviden
durante mi gestión.



620

~~626~~
~~627~~
~~627~~
~~627~~

Fiscalía General de la República

III.

[Redacted]

IV.

[Redacted]

No tengo el dato ahorita, sé que tiene un Director General, y a su vez cuenta con áreas específicas para su operación, toda vez que se rige por el Derecho Privado, le corresponde al Director General informar su estructura.

V.

[Redacted]

No tengo el dato.

VI.

[Redacted]

Lo desconozco, puesto que con base a mis atribuciones y el área a mi cargo, no me corresponde esa información, aunado a ello el proceso de compra no se evidenció durante mi gestión.

[Large redacted block]

[Redacted]

1

2

1

3

4

5

6

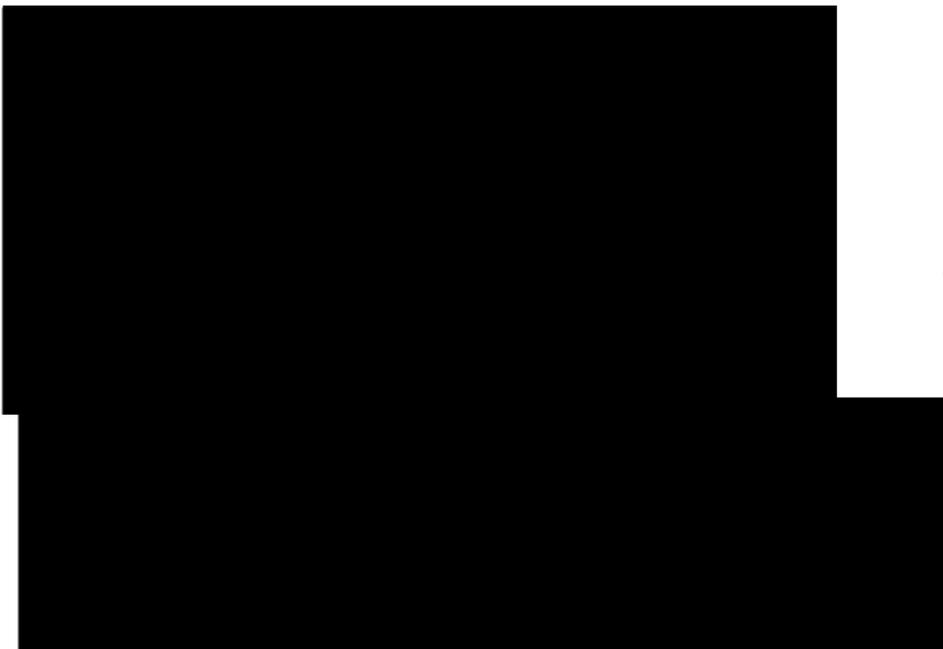
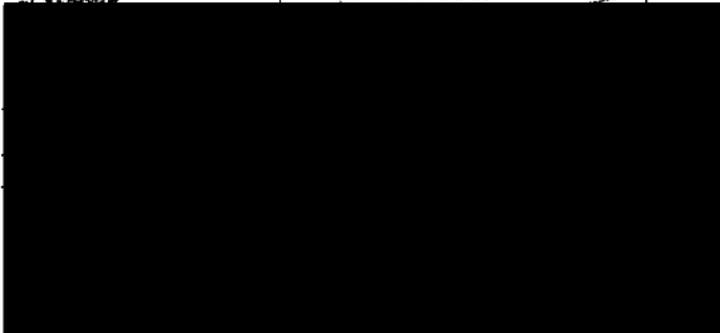
7

8

1



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



621

628

~~627~~

~~628~~

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

622

~~628~~
~~629~~
629

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: [REDACTED]

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Oficio No: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Estando en las instalaciones que ocupa esta Unidad de Investigación y

Litigación,

[REDACTED]

se presenta

Agente del Ministerio Público de la

[REDACTED]

que mis datos personales se trataran como reservados de conformidad en lo dispuesto por el artículo 20 Constitucional, artículo 106, 251 fracción X del Código Nacional de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

Respecto de los hechos que se investigan y motivo de mi citatorio manifiesto lo siguiente:

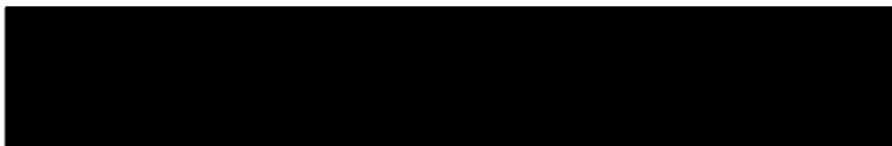
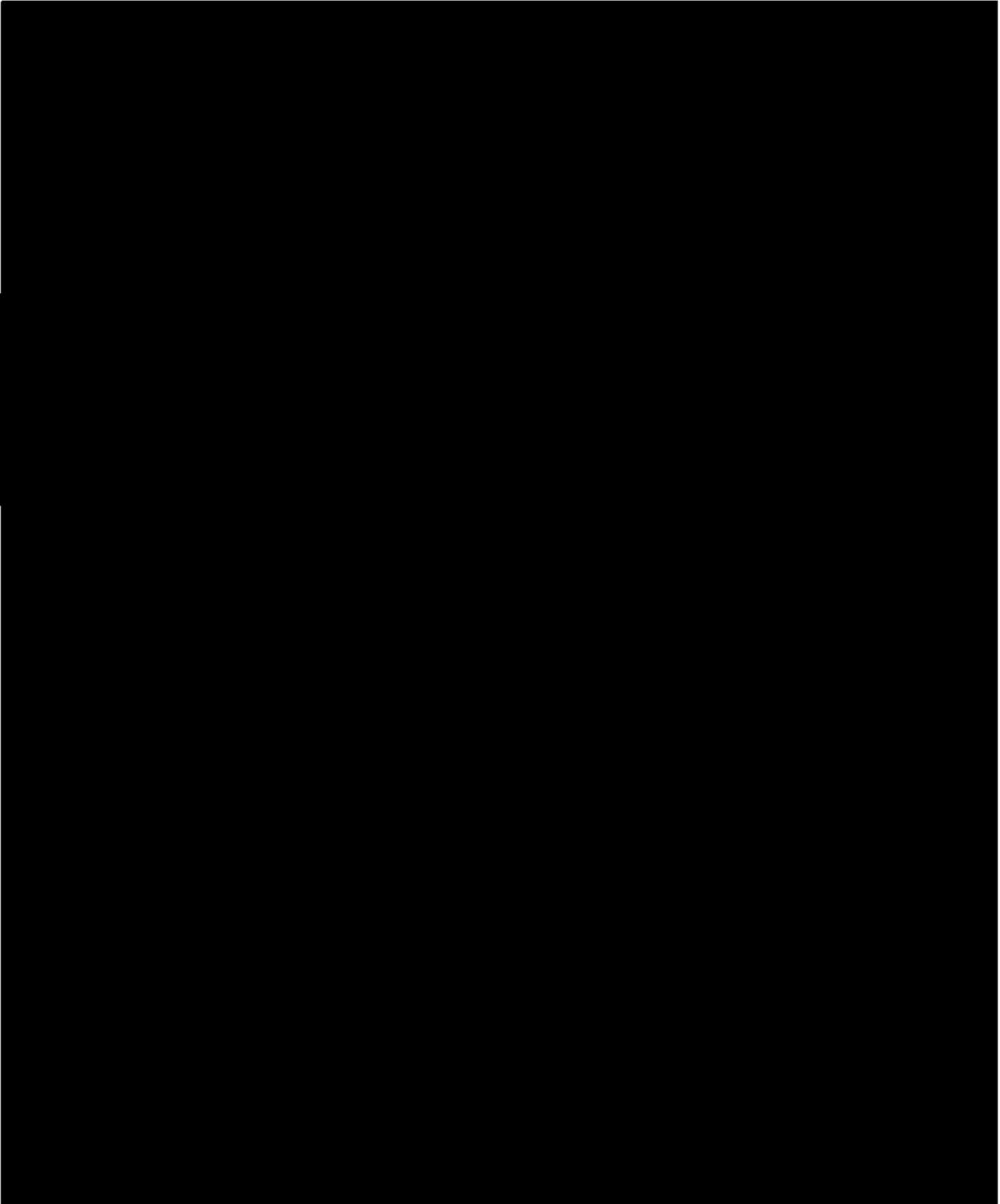
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Fiscalía General de la República

tiempo y forma, precisando que se ha solicitado información que no corresponde tener en nuestro resguardo, ya que quien realizó la compra, tengo entendido que fue



623

629
~~630~~
630

Fiscalía General de la República

Manifieste clara y específicamente el motivo por el cual, a la fecha no se ha dado total cumplimiento a los requerimientos solicitados mediante oficios.

La información que no se ha remitido, es porque no se recibió en el proceso de entrega recepción y se dejó constancia ante la Unidad de Control Interno de petróleos mexicanos.



Debo aclarar en primer punto que acorde al artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos, son empresas filiales de Petróleos Mexicanos aquellas en las que participe, directa o indirectamente, en más del cincuenta por ciento de su capital social, con independencia de que se constituyan conforme a la legislación mexicana o a la extranjera. Las empresas filiales no serán entidades paraestatales y tendrán la naturaleza jurídica y se organizarán conforme al derecho privado del lugar de su constitución o creación.

[redacted] empresa filial indirecta de Petróleos Mexicanos y los antecedentes de su adquisición datan de ejercicios anteriores a mi gestión, no obstante ello debo precisar que para la creación, fusión o escisión de empresas productivas subsidiarias, así como de empresas filiales en las que Petróleos Mexicanos participe de manera directa, [redacted] a [redacted] propuesta de su Director General, misma que deberá presentarse conforme a las [redacted]

Fiscalía General de la República

normas que dicte el propio Consejo, acorde al artículo 62 de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tal contexto se le sugiere solicite los antecedentes de la adquisición tanto al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), [REDACTED]

[REDACTED] Precisado lo anterior, debo recalcar que la información que se me solicitó anteriormente ya obra en autos de la presente Carpeta de Investigación, en las condiciones en que se señalan y aquellas que no corresponden a la Dirección General a mi cargo o no fueron identificadas igualmente fueron precisadas.

[REDACTED]

Si, debiendo aclarar y reiterar que acorde al artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos, son empresas filiales de Petróleos Mexicanos aquellas en las que participe, directa o indirectamente, en más del cincuenta por ciento de su capital social, con independencia de que se constituyan conforme a la legislación mexicana o a la extranjera. Las empresas filiales no serán entidades paraestatales y tendrán la naturaleza jurídica y se organizarán conforme al derecho privado del lugar de su constitución o creación.

[REDACTED]

Tomando en consideración lo señalado en el punto que antecede, en el sentido que las empresas filiales no serán entidades paraestatales y tendrán la naturaleza jurídica y se organizarán conforme al derecho privado del lugar de su constitución o creación, acorde al numeral 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos, es de señalar que la

[REDACTED]

normas que dicte el propio Consejo, acorde al artículo 62 de la Ley de Petróleos Mexicanos; por su parte el artículo 20 del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex

[REDACTED]

630
631
634

Fertilizantes, señala que las empresas filiales de Pemex Fertilizantes no serán entidades paraestatales, tendrán la naturaleza jurídica y se organizarán conforme al derecho privado del lugar de su constitución o creación. La creación y constitución de las empresas filiales o la participación en las mismas deberán cumplir lo dispuesto por el Transitorio Octavo, Apartado B, fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos. Tales actos deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), salvo en aquellos casos en los cuales el CAPEMEX determine, mediante la normativa que al efecto emita, que deban ser autorizados por el Consejo de Administración. En este último supuesto, se deberá informar de la autorización respectiva al Consejo de Administración de PEMEX en su siguiente sesión; para mayor ilustración, doy lectura al artículo Transitorio Octavo, Apartado B, fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos:

"B. En relación con el artículo 59, párrafo tercero, de esta Ley, se estará a lo siguiente:

I. Petróleos Mexicanos podrá crear o participar en empresas filiales a las que se podrá aportar bienes, derechos u obligaciones de las empresas productivas subsidiarias, así como crear o participar en empresas filiales nuevas, conforme al artículo 59, párrafo tercero, de la presente Ley. En todo caso, la creación o participación en tales filiales sólo se aprobará cuando la operación de la empresa filial respectiva sea sustentable, no represente pérdidas que deban cubrirse por los ingresos generados por otras ramas de negocio o divisiones de la empresa, no requiera de transferencias presupuestarias para su operación, que sus pasivos laborales estén respaldados bajo esquemas sostenibles y que se prevean las acciones necesarias para que Petróleos Mexicanos pueda controlar el manejo de su endeudamiento en consistencia con las disposiciones que le son aplicables a la empresa, y

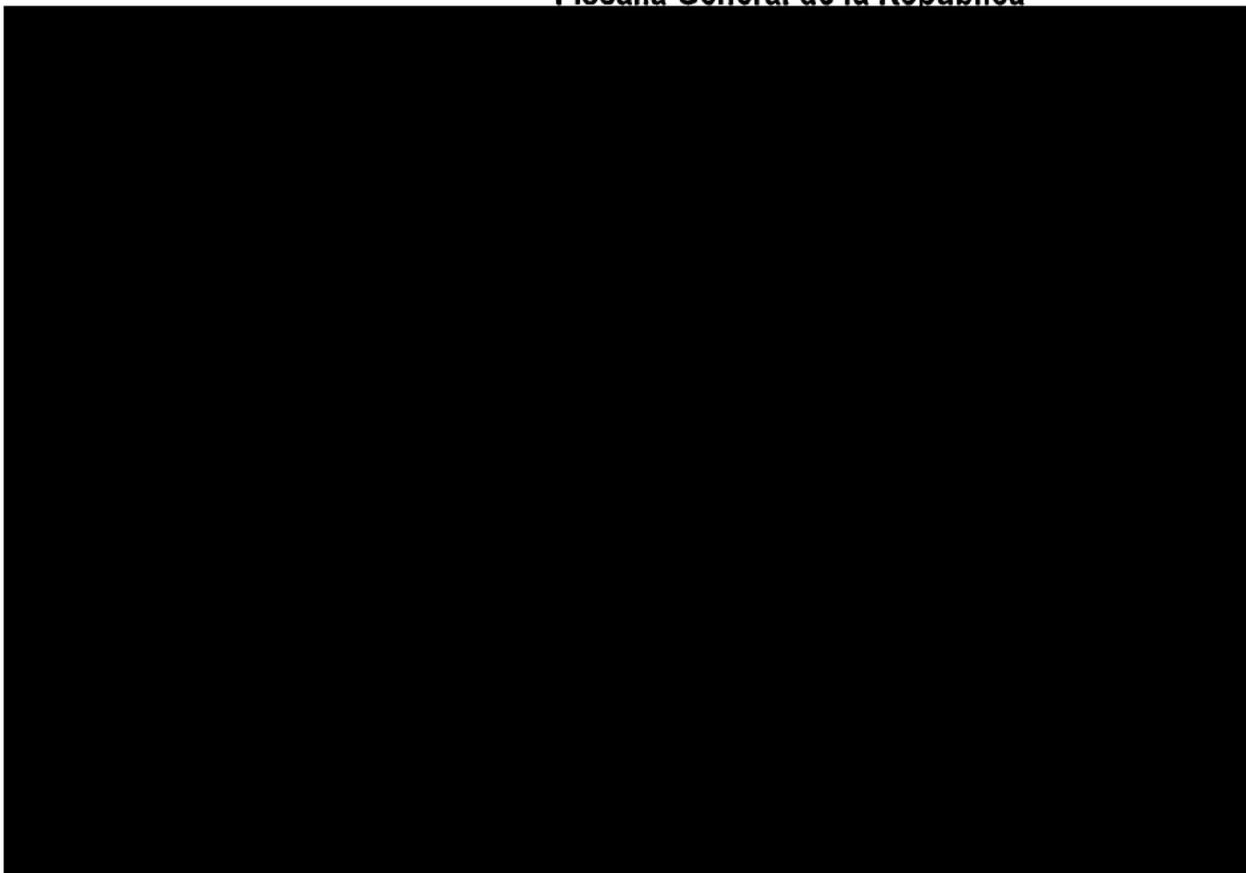
II. Lo dispuesto en la fracción I anterior deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos. El Secretario de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar que, previo a la decisión que se adopte, se cuente con un dictamen de un auditor o consultor externo independiente sobre los aspectos señalados en el párrafo anterior.

Los miembros del Consejo de Administración serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en esta disposición transitoria."

En tal contexto, se le sugiere solicite primeramente los antecedentes de la adquisición tanto al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), cómo al propio Consejo de Administración de Pemex Fertilizantes, para identificar los antecedentes propios del asunto de que se trata y con ello identificar los procesos que los respectivos Consejos adoptaron



Fiscalía General de la República



4

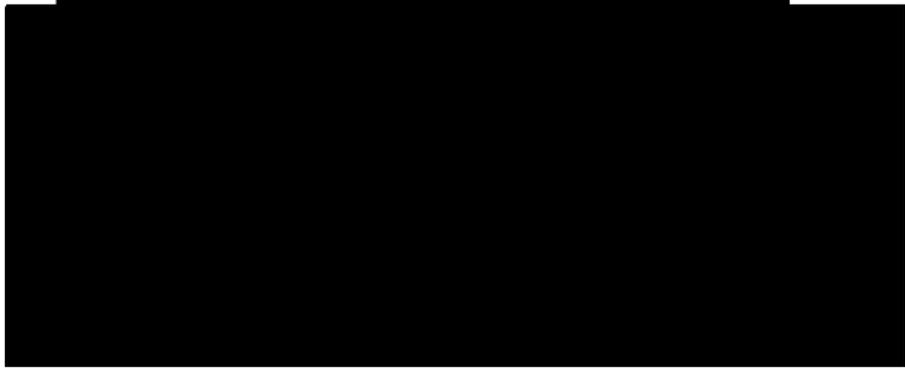
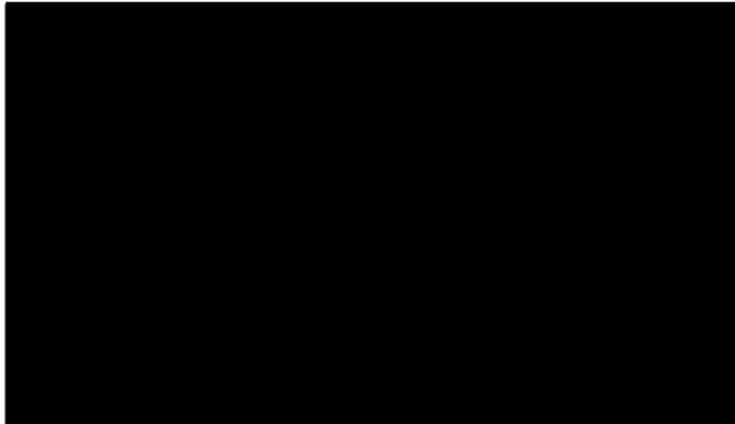
625

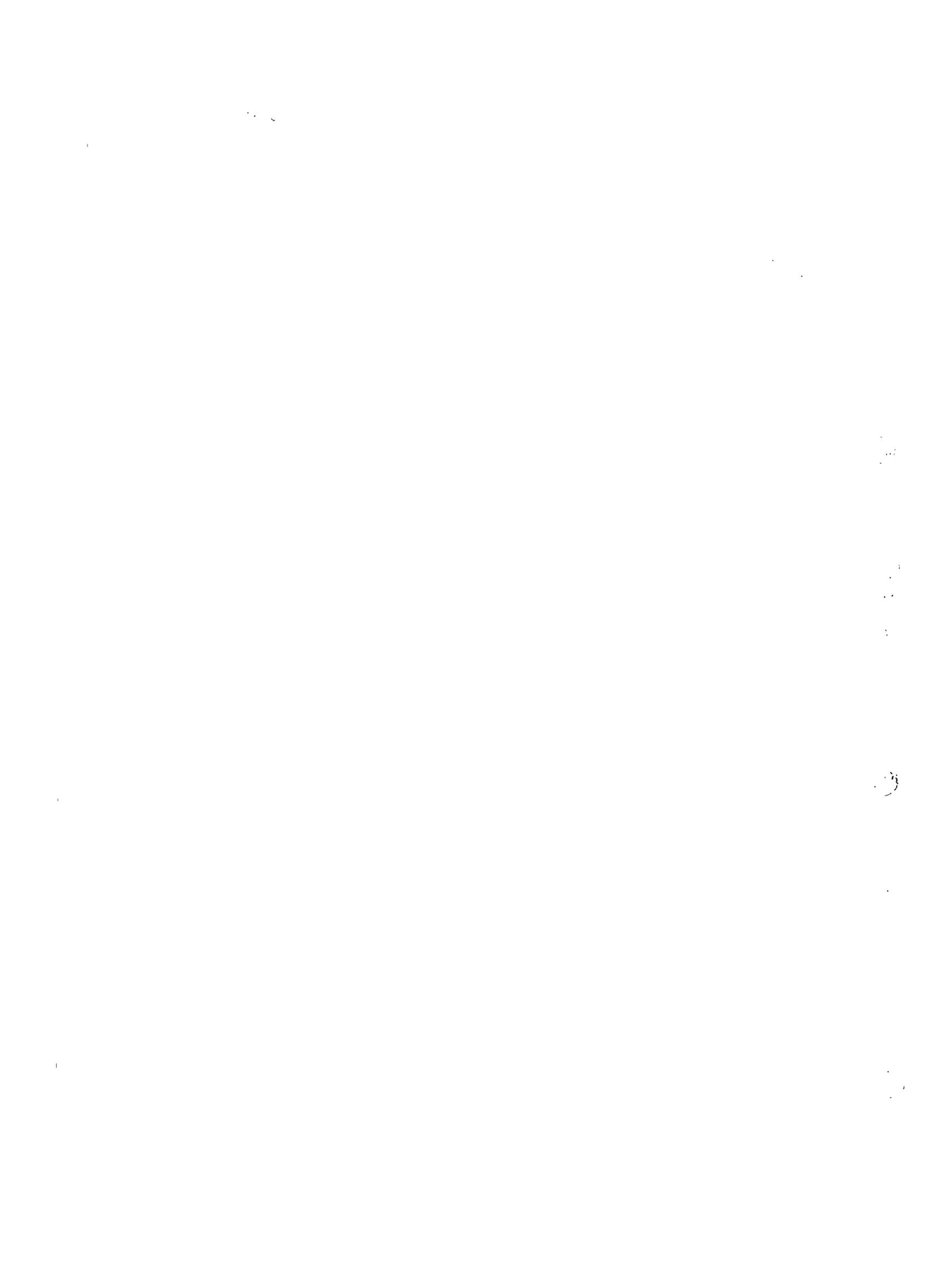
~~631~~
~~632~~

~~637~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR





626

632
~~633~~
633

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: [REDACTED]

Carpeta de Investigación: FED/SEIDE/LINAI-CDMX/0000289/2019

Oficio No: [REDACTED]

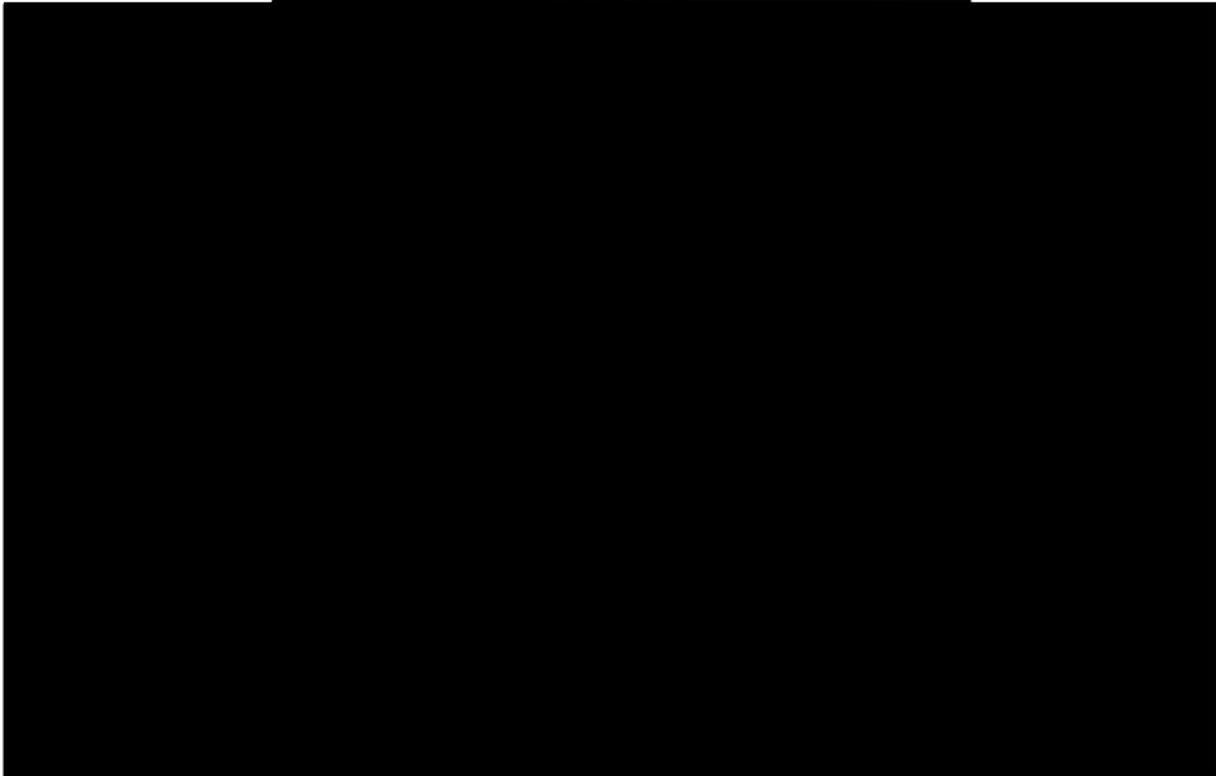
Asunto: SE SOLICITA DOCUMENTACION

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda [REDACTED]

[REDACTED]

Fiscalía General de la República



Apercibida, de que en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del código nacional de procedimientos penales, se impondrá una medida de apremio de 200 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.

Por lo antes expuesto agradezco el apoyo institucional brindado, le envió un c

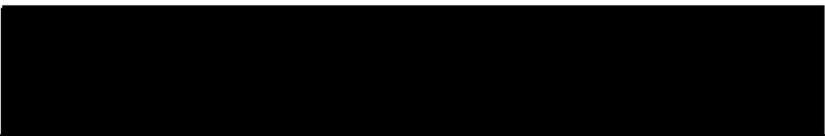


627

~~633~~
~~654~~
674

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

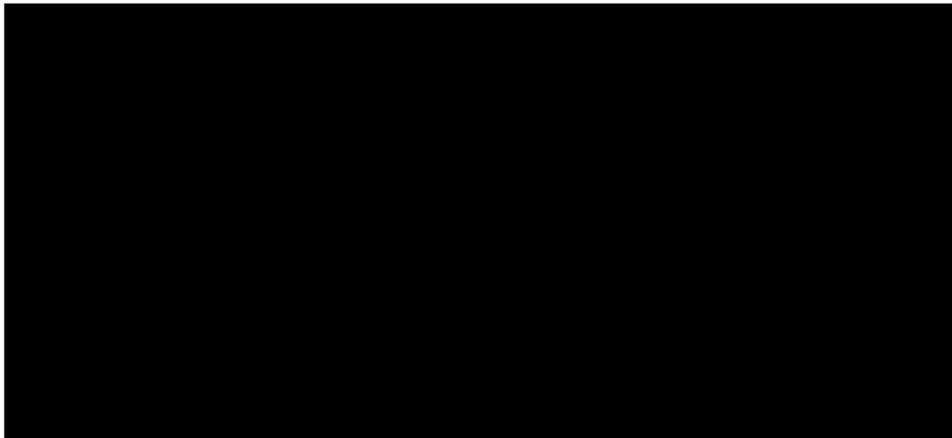


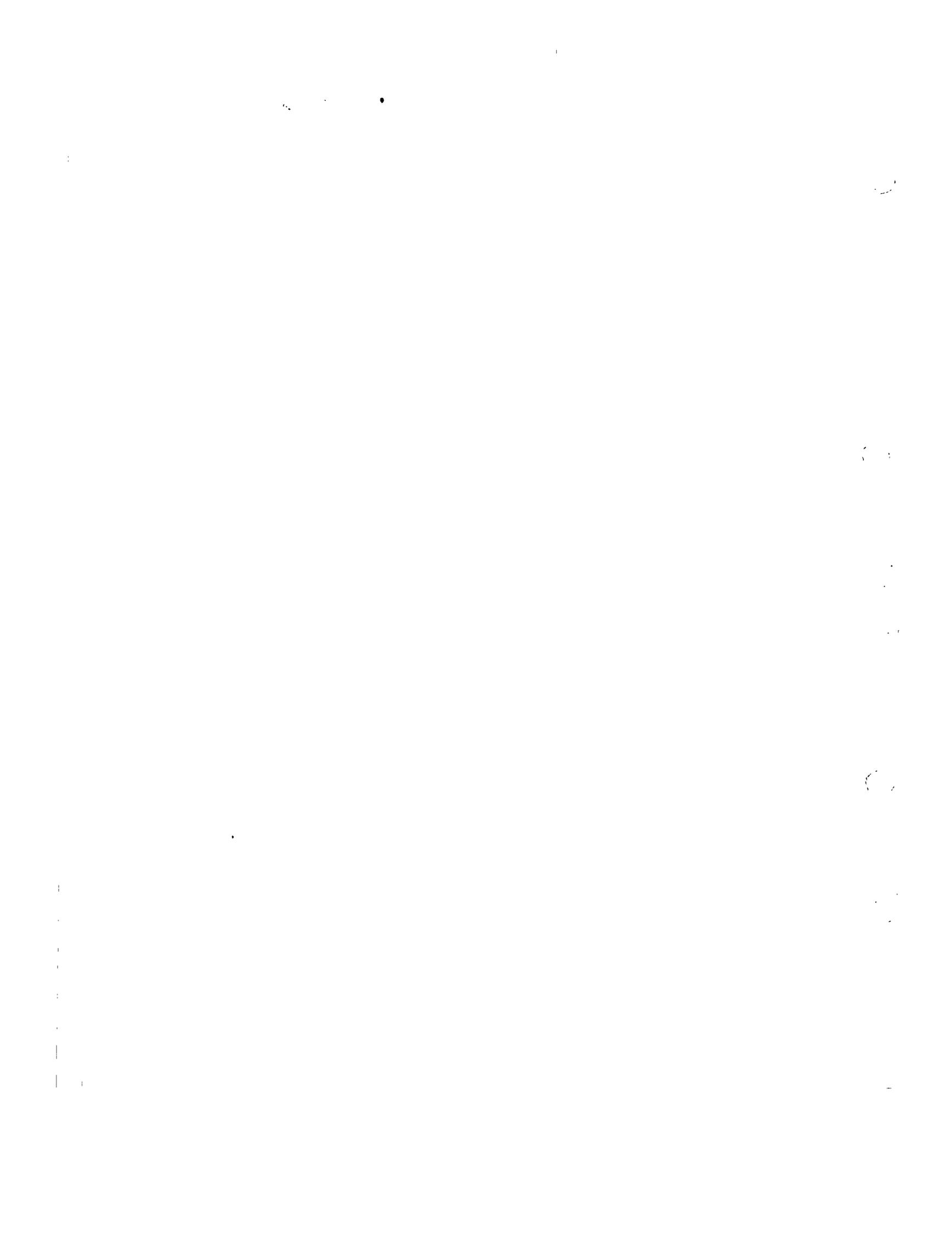
TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN			

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE







FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

628

634

655

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

635

13

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Agente del Ministerio Público de la Federación,

Presente.

ese momento se le pondrán a la vista, para que posteriormente emita el dictamen correspondiente.", emiten el siguiente dictamen:

útiles por una sola de sus caras, las cuales nos fueron entregadas de forma digital en la Coordinación General de Servicios Periciales para su debida traducción.

Se recibieron seis archivos digitales, el archivo 1 y 2 tienen el mismo contenido; el archivo 3 y 4 tienen el mismo contenido y el archivo 5 y 6 tienen el mismo contenido. Para la traducción seleccionamos los archivos 1, 3 y 5. Los documentos versan de una presentación correspondiente a fertilizante y las minutas de la Junta Directiva de una Sociedad.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

629

635

636

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

636

MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

- ALCARAZ, E. y HUGHES, B. (2002). *Diccionario de Términos Jurídicos, (Inglés-Español, Español-Inglés)*, Editorial Ariel, 8ª Edición. Barcelona, España.
- BECERRA, J. (2008). *Diccionario de Terminología Jurídica Norteamericana (inglés-español) [Dictionary of United States Legal Terminology (English-Spanish)]*. México, Escuela Libre de Derecho.
- GARNER, B. (2006). *Black's Law Dictionary*. West Publishing, St. Paul, Minnesota.

MÉTODO

- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento recibido con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción y cotejo del documento proporcionado, se procede a emitir siguiente:

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades

630

Esp

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Agente del Ministerio Público de la Federación.

Presente.

Con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación a los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1,

recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe un perito oficial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como perita oficial quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

631

637

638

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Agente del Ministerio Público de la Federación.

Presente.

Con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación a los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1,

recibido en

Me doy por enterada del contenido de su oficio,

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



FO-TR-03



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

632

638
639

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

██████████
Archivo 1 - Foja 1

BOOZ&CO

ÍNDICE

1 Resumen Ejecutivo	2
2 Dinámicas Oferta y Demanda	5
2.1 Descripción General	5
2.2 Saldo Económico	7
2.3 Entorno histórico de Precios, Oferta y Demanda	8
2.4 Fragmentación en la Agricultura Mexicana	10
3 Análisis Económico y Oportunidad de Inversión	11
4 Instalación Potencial de la Industria de Fertilizantes en México	15
4.1 Casos de Estudio para la Productividad Agrícola en países seleccionados	15
4.2 Instalación de la Industria en países seleccionados	19
4.3 Instalación Sugerida de la Industria para México	22
5 Opciones de Participación de Pemex en la industria	23
5.1 Instalación de la Industria propuesta para México	23
5.2 Evaluación de los Papeles de Pemex en la Industria de los Fertilizantes	25
5.3 Acciones específicas y Mapa de la Ruta	29





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

633

649
639
640

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

[Redacted]

2 de 30

(haga clic y escriba la dirección del receptor)

[Redacted]

[Redacted]

- ¿Cuál es el panorama de la industria de fertilizantes en México?
- ¿Cuál debe ser papel de Pemex en la industria de los fertilizantes?
- ¿Tiene sentido económico el comprar la planta de fertilizantes a base de nitrógeno para la agricultura en Coatzacoalcos?

[Redacted]

Para el desarrollo de este estudio seguimos una metodología estructurada por siete semanas.

[Redacted]

Panorama de la industria de fertilizantes en México

Mediante el estudio realizado, identificamos que México tiene grandes oportunidades para:

- Incrementar el suministro de fertilizantes para convertirse en un exportador de fertilizantes y, por lo tanto, moverse a un esquema de paridad de precios de exportaciones
- [Redacted]
- Aumentar la demanda de los fertilizantes particularmente en los segmentos más fragmentados y menos productivos.
- Reducir la dependencia de importación de granos como un producto de alta fertilización en el campo.

[Redacted]



3 de 30

Hoy en día, México importa entre el 50% y el 60% de los fertilizantes utilizados, por tanto mantener los precios locales en un esquema de precios de paridad de importaciones (alta). Para migrar a un esquema de precios y una paridad de exportación (baja) es necesario incrementar la capacidad para producir fertilizantes en México. Esto sucede naturalmente si hay disponibilidad de gas natural relativamente económico en el mercado, así creando una oportunidad de inversión atractiva.

La actual instalación de la industria de producción de fertilizantes en México mantiene una producción fragmentada de amoníaco (Planta de Pemex en Cosoleacaque) y las plantas de fertilizantes a base de hidrógeno, a base de fosfato y a base de sulfatos. En la mayoría de las instalaciones modernas, estas plantas están ubicadas e integradas de cierta forma que ofrece la oportunidad de aprovechar los mercados favorables de amoníaco o fertilizantes finales dependiendo en la fluctuación de precios de entrada y del producto final. Además, las plantas de Cosoleacaque trabaja con una tecnología de conversión de ~40MMBTU / ton que consume mucho más gas natural que las plantas modernas de ~26MMBTU/ton. Esto representa un riesgo de sustentabilidad frente a un escenario en donde el precio del amoníaco en el mercado a nivel mundial disminuye y se vuelve más rentable importar el producto que producirlo localmente.

Un enfoque más sustentable para los parques productores de fertilizantes en el futuro es tal que las plantas de fertilizantes producen la cantidad necesaria de amoníaco para su consumo con los niveles de conversión modernos.

México tiene una gran oportunidad de incrementar la demanda de los fertilizantes locales si puede lograr que los campesinos fragmentados (<30 hectáreas) utilicen más fertilizante del tipo correcto y en el tiempo correcto. Los campesinos fragmentados enfrentan grandes barreras para tener acceso a los fertilizantes:

- Precio: por el hecho de estar fragmentados, ellos pierden capacidad de incorporación y compra en volúmenes competitivos directamente por parte del productor/importador
- Tecnología: ellos no tienen acceso al análisis del suelo y, por lo tanto, no tienen una recomendación técnica respecto al tipo y la cantidad de fertilizante para conseguir el rendimiento de inversión óptimo
- Infraestructura: les hace falta una infraestructura para almacenar las semillas, los fertilizantes y los granos
- Cadena de Mercadotecnia: dado el hecho de que no consumen muchos fertilizantes, las cadenas de mercadotecnia no están desarrolladas, las cadenas de recolección de granos producidos tampoco están desarrolladas, lo cual resulta en costos más altos de fertilizantes y disminuir el posible beneficio de la venta de los granos.

Un aumento en el uso de fertilizantes podría guiar a estos campesinos a duplicar su nivel de productividad mediante la eliminación de la necesidad de importar los granos a México.

Pemex puede desempeñar diversos papeles en la industria del fertilizante: proveedor de insumos, productores de fertilizantes, comerciante. Sin embargo, estos papeles deberán ser evaluados con respecto a las actuales capacidades de Pemex y el aliciente de estas oportunidades en su cartera de inversiones.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

635

642691

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

412

Archivo 1 - Foja 4

4 de 30

El papel más importante que Pemex puede jugar para permitir el desarrollo de la industria de fertilizantes consiste en seguir expandiendo la conexión de redes de los gaseoductos que conectan a México con los Estados Unidos y dentro del país, e incrementar la producción de gas natural en México. La conexión entre la disponibilidad de los factores de producción económicos y la exportación de fertilizantes es obvio en varios países en el mundo, por ejemplo: China, Rusia, Trinidad y Qatar. México también podría convertirse en un exportador de fertilizantes siempre y cuando pueda generar la disponibilidad de gas natural a un precio bajo.

Pemex ya está participando en la producción de amoníaco y siempre y cuando las inversiones sean atractivas frente a otras inversiones en su cartera (Exploración y Producción, Refinación, etc.) también podría participar en oportunidades de expandir la producción de fertilizantes en México. Las inversiones de mayor impacto potencial a corto plazo (2 - 3 años) son la reactivación de las plantas existentes y que, actualmente, no están operando (por ejemplo: fertilizantes a base de nitrógeno para la agricultura en Coatzacoalcos). Además, Pemex podría participar en inversiones de plantas nuevas con la tecnología moderna en caso de que la inversión sea económicamente atractiva; esta opción tiene un impacto a mediano plazo (>5 años). Pemex también podría obtener una de las plantas de fertilizantes en operación, pero esto no aumenta la producción de fertilizantes, esto sólo sustituye al dueño para que no lo veamos como una opción tan atractiva como las otras dos anteriores.

Se definirá el papel de Pemex en la distribución y cadena comercial de fertilizantes. Hay países con una base de campesinos fragmentada similar a la situación de México en donde el nivel de la fertilización y, por consiguiente, la productividad por hectárea es similar a una planeación de grande escala pero esto requiere una participación intensa de órganos del estado en forma de subsidios, apoyo técnico, apoyo de la infraestructura y otros. No tenemos una posición clara respecto al nivel de participación de Pemex en la distribución y en la cadena comercial o si otros organismos privados / públicos son más adecuados.

[Redacted]

[Redacted]

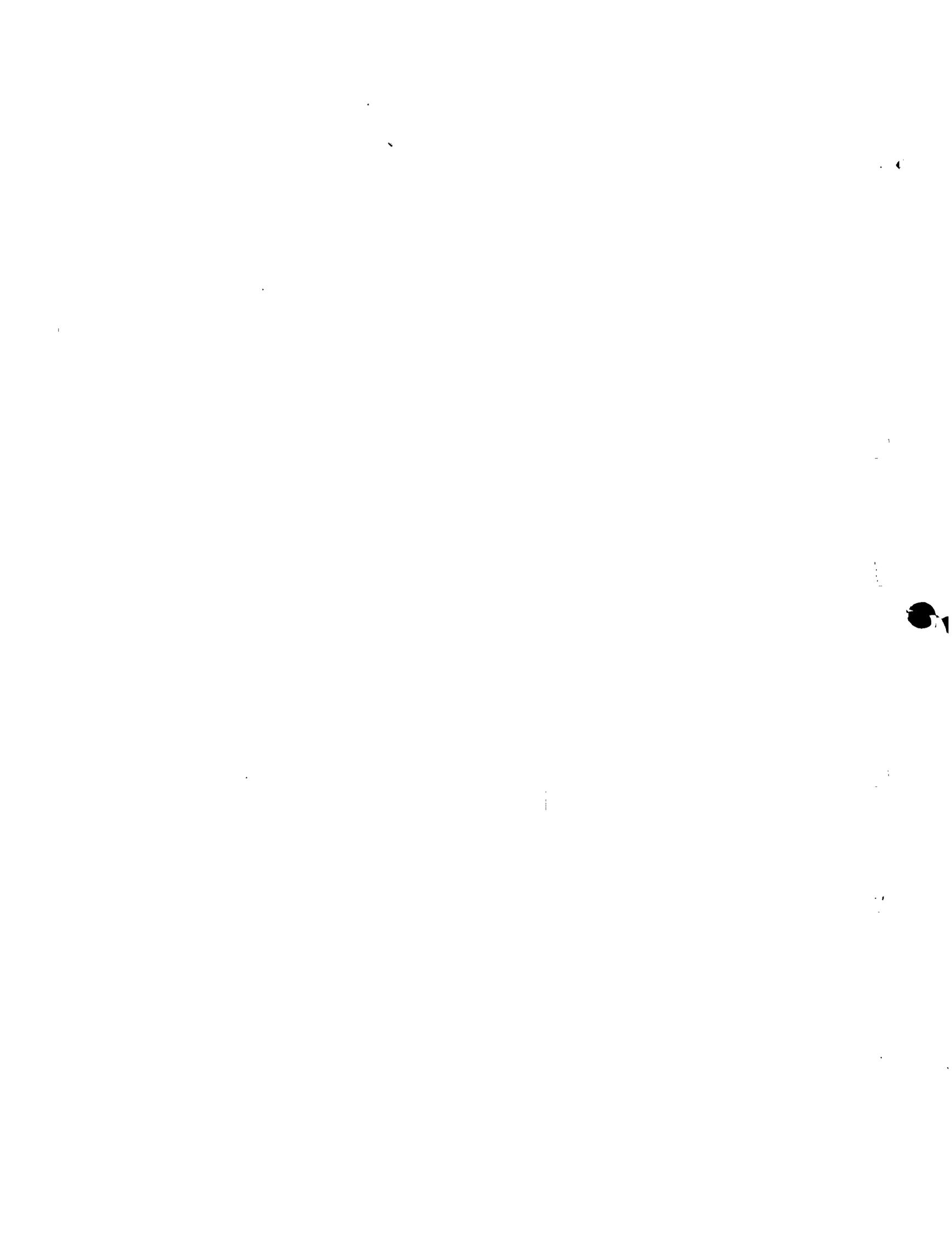
información en Coatzacoalcos en donde hay escenarios en los que es atractivo.

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

condiciones. Estos parámetros de inversión representan, como cualquier otra inversión,

[Redacted]





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

636
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

643
643
[Redacted]
Archivo 1 - Foja 5

5 de 30

un riesgo que deberá ser evaluado contra la cartera de inversión de Pemex. Nosotros consideramos que hay una alta probabilidad de destruir el valor económico.

Pemex, como una entidad que pertenece al estado, deberá evaluar este riesgo frente a los posibles beneficios de importar una cantidad considerablemente menor de urea y contribuir en cerrar la brecha que podría liderar a México a un esquema de paridad de precios por exportación. Como parte de nuestro estudio, nosotros coordinamos el debido proceso de las áreas medioambientales y legales. Adjuntamos los resúmenes ejecutivos en los anexos XX e YY.

2. Dinámica de la Oferta y Demanda

2.1 Perspectiva General

La demanda de fertilizantes a nivel mundial es impulsado por tres factores principales: el incremento de la población en el mundo, el incremento del consumo de alimento per cápita y la disminución de la proporción de tierras arables disponibles per cápita.



Figura 1. Factores principales de la demanda de fertilizantes

En los últimos cuarenta años, la población a nivel mundial ha tenido un crecimiento anual en promedio del 1.6%. Lo antes mencionado ha sido resultado de una disminución de la proporción de hectáreas de tierras arables per cápita a nivel mundial. (Ver Figura 1)

Además de la disminución de hectáreas de tierras arables, el aumento en el consumo de alimento per cápita (particularmente vegetales y carne) ha obligado a la industria agrícola a aumentar su productividad por medio del uso de la tecnología durante el proceso de siembra y cosecha, la implementación y mejora de sistemas de riego, el uso de avances genéticos en las semillas y el incremento en el uso y la calidad de los fertilizantes.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

637

644
644

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 6

6 de 30



Figura 2. Flujos nacionales principales de los fertilizantes

Quando se compara la balanza comercial de México con la de otros países que han desarrollado mercados respecto al consumo de fertilizantes, también se puede observar que otros países tienen niveles importantes de importaciones. Un ejemplo de esto son los Estados Unidos, que a pesar de tener un alto nivel de producción de importaciones cerca de 50% de los fertilizantes que consume.

La **Figura 3** muestra el detalle de la balanza comercial de los países seleccionados para comparar. Dichos países están agrupados como "Exportadores" e "Importadores" debido a la naturaleza de su balanza comercial. De igual forma, las cifras de la producción, importaciones y exportaciones, las figura muestran las últimas tendencias obtenidas por motivo de las cifras de los últimos años, predicciones y noticias respecto a los actuales y futuros proyectos de expansión.







2.2 Balance económico

La mejor forma de analizar tanto la balanza comercial de México, como el impacto en el precio de los fertilizantes (en este caso, el precio de los fertilizantes a base de nitrógeno) es mediante el análisis que usa una "Matriz de Balances Económicos" [REDACTED]



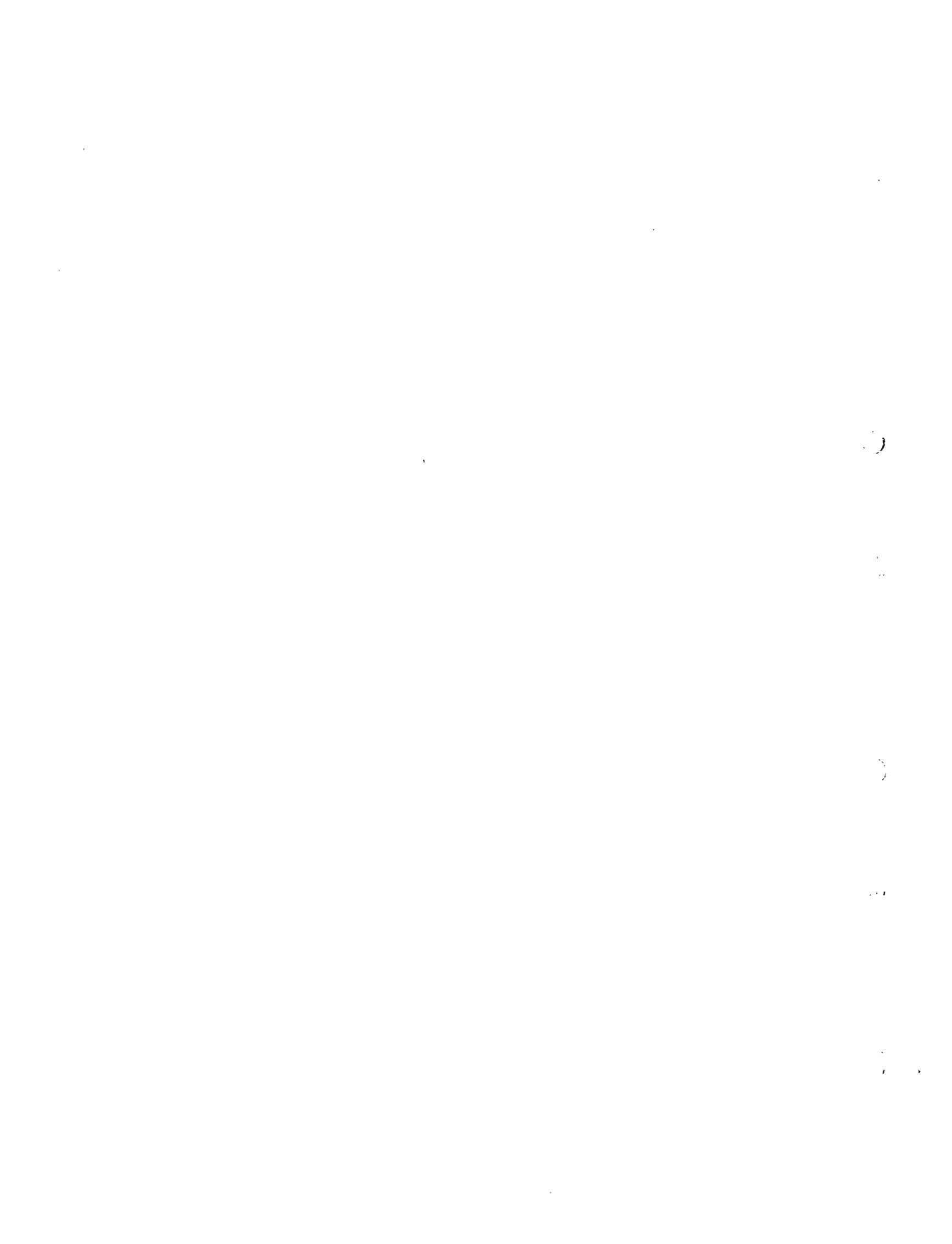
Figura 4. Matriz de balances económicos de fertilizantes a base de nitrógeno

Dos ejes dividen la matriz: los precios de los productos terminados (en este caso, los fertilizantes a base de nitrógeno) e insumos (gas natural o carbón en el caso de China). Cada eje a su vez se divide en IPP, por sus siglas en inglés, (Paridad del Precio de Importación, i.e.: precio de la compra en el mercado internacional) y EPP, por sus siglas en inglés, (Paridad del Precio de Exportación, o el precio de la compra IPP menos los gastos del transporte)

En total hay cuatro posibles estados de Balance Económico en el mercado que resultan de la combinación de precios (paridad de importación y exportación) en el que un país obtiene los insumos para su producción y ventas internas de fertilizantes.

Como se muestra en la gráfica, en base a estas combinaciones, los cuatro posibles estados de un país son:

1. **Estado Desfavorable de Transición:** este estado toma lugar cuando el país comercializa los fertilizantes nacionalmente a precio de exportación, o sea a un precio menor que el precio del mercado, pero gana acceso a los insumos principales por su producción (en el caso de China generalmente es gas o carbón) a precios de importación o precios del mercado. Esta situación de acceso a insumos caros lleva a una rentabilidad menor en la industria y a largo plazo esto inhibe su crecimiento. En muchos casos este estado sólo es sostenible por medio de subsidios en los insumos
2. **Balanza de Exportación:** los países en este segmento tienen unos precios nacionales menores en fertilizantes porque los países tienen acceso a insumos con menores precios o costos que aquellos en el mercado (en paridad del precio de exportación). Esta situación toma lugar en países con un excedente de gas natural o carbón, típicamente transformando al país en un gran productor y exportador de fertilizantes. China, Rusia y Qatar son algunos de los países en esta situación.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

639

~~646~~

646

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 8

8 de 30

3. **Balanza de Importación:** los países en esta circunstancia venden fertilizantes nacionalmente a precio del mercado y sus insumos también son obtenidos a precios del mercado, ya sea porque son importados o porque sus costos de producción no son menores a los precios del mercado. Los países que están normalmente en esta circunstancia, actualmente no son grandes productores de gas o carbón. Hoy en día, Los Estados Unidos, Brasil y México son ejemplos de países en esta circunstancia.
4. **Transición Favorable:** este segmento sucede cuando el país vende nacionalmente el fertilizante a precio de mercado (IPP) pero tiene acceso a estos insumos a menor precio de importación (EPP) normalmente porque la producción de gas o carbón aumenta. Bajo circunstancias normales, esta situación fomenta la expansión de la capacidad de producción de fertilizante del país y eventualmente, nacionalmente comercializa los fertilizantes a menores precios que los precios del mercado (EPP), para alcanzar un estado de la Balanza Económica. El ejemplo de un país con el potencial de estar en esta situación es la de los Estados Unidos por su proyección de aumento en la producción de gas.

considerablemente la producción de gas natural a bajo costo.

Si este escenario fuera a suceder y como resultado de un excedente de gas, tomando en cuenta que la mejora a los fertilizantes es el último paso en la cadena del gas, México sería incentivado a aumentar su infraestructura y transformar y exportar este excedente de gas en amoníaco, urea y otros tipos de fertilizantes. Estas transiciones favorables ya han sido experimentadas por otros países, Rusia, Qatar, que actualmente tienen los precios de fertilizantes como EPP y otros más como los Estados Unidos que tiene el potencial de someterse a esta transición.

2.3 Panorama histórico de los precios, la oferta y la demanda

En los últimos veinte años, los márgenes históricos de gas a urea han mostrado ciclos de contracción y expansión. Las contracciones de los márgenes han obligado a los jugadores sin ninguna ventaja estructural (como el acceso a insumos económicos, tecnología productiva avanzada y recursos amplios financieros que les permite sobrevivir largos periodos) para abandonar la industria.

|

1

|

1

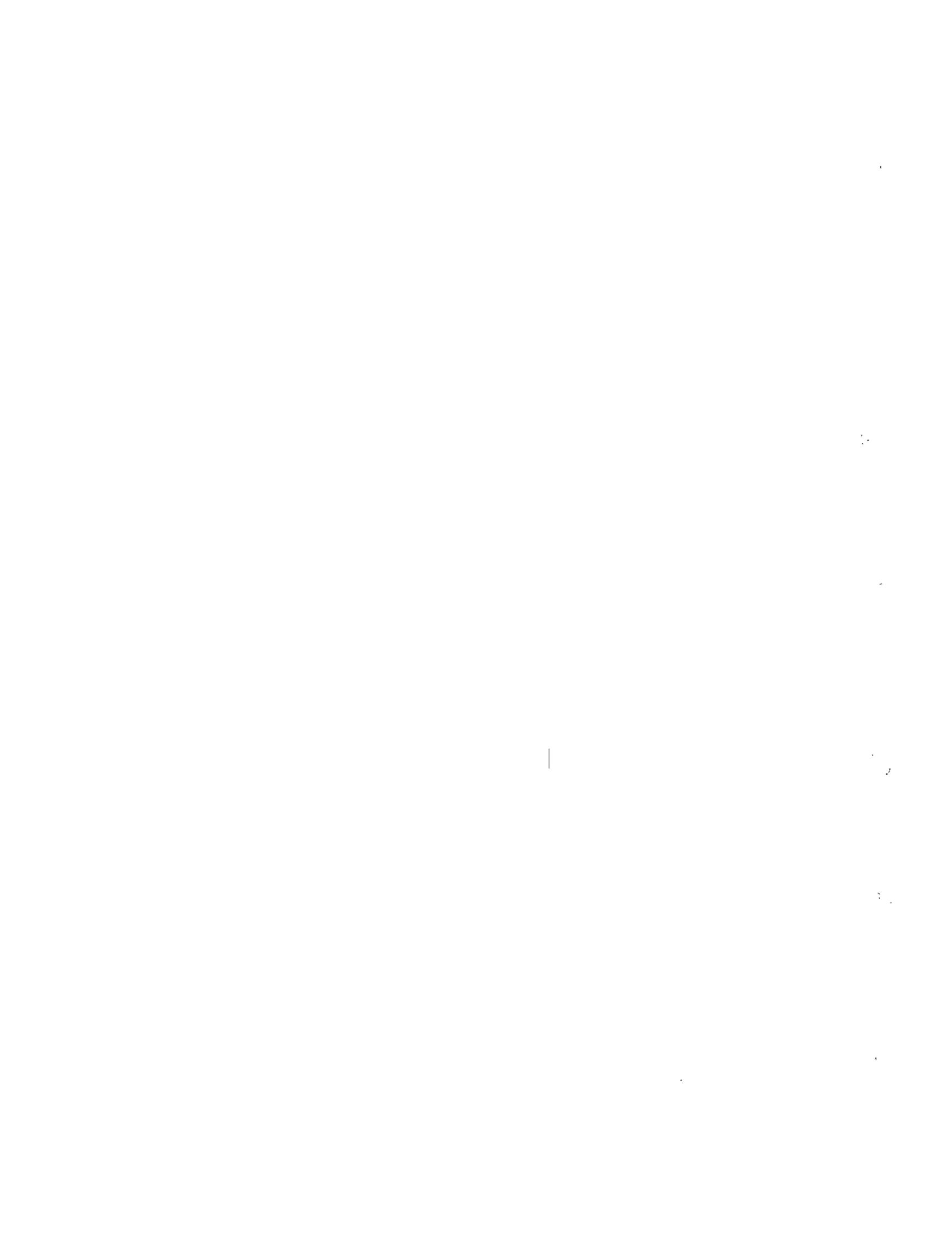
|

1

1

1

1





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

641

~~648~~

648

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 10

10 de 30

Incluso cuando podemos observar que la producción de fertilizantes ha incrementado moderadamente, al observar a detalle la exigencia histórica del país podemos observar que México ha permanecido prácticamente estancado en su consumo durante los últimos 50 años; mientras que países como los Estados Unidos y Brasil han incrementado enormemente su consumo de fertilizantes debido a la industrialización de su sector agrícola (vea *figura 7*)



Figura 7. Demanda de fertilizantes en países seleccionados (Total de la demanda por dicho periodo de tiempo, IFA)

Los Estados Unidos tuvieron un sólido crecimiento durante los 60, 70 y 80 mientras que Brasil ha tenido un crecimiento durante los últimos 20 años. En el mismo periodo de tiempo, países como Colombia, Guatemala y México han tenido un crecimiento moderado. Específicamente, en el caso de México se experimentó un incremento moderado de los 60 a los 80, pero México ha tenido un estancamiento en los últimos veinte años.

2.4 Fragmentación de la Agricultura Mexicana

Actualmente, la agricultura mexicana ha tenido un nivel alto de fragmentación, la que afecta de manera importante la productividad. Como se muestra en la *figura 8*, cerca del 85% del número total de campesinos, quienes producen cerca del 25% de las cosechas, tienen una superficie arable de 5 hectáreas o menos y muy poca productividad de únicamente 1.3 toneladas por hectárea. En contraste, grandes campesinos con más de 90 hectáreas (representan aproximadamente el 0.1% del total de campesinos) tienen un rendimiento de 6.5 toneladas por hectárea y ellos generan el 8% de la producción total agrícola del país.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

642

~~649~~ 649

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 11

11 de 30

[Redacted]

Figura 8. Detalle de campesinos, la superficie y la producción de maiz blanco en México (%2008,SAGARPA)

El potencial de implementación de la planta de Coatzacoalcos tendría un impacto parcial en la demanda de fertilizantes y, por lo tanto, en el rendimiento de las cosechas que derivan de este aumento en la demanda. De acuerdo con nuestros estimados, la planta de Coatzacoalcos tiene un área de influencia natural en el golfo y la península con una demanda estimada de cerca de 571 miles de toneladas de urea (ver *figura 9*). Las otras dos grandes regiones agrícolas con áreas de influencia para la instalación de las plantas en las regiones noroeste y del bajo - pacífico. Estas regiones tienen una demanda estimada de cerca de 301 miles de toneladas y 652 miles de toneladas de urea, respectivamente.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

643

650

650

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 12

12 de 30





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

644

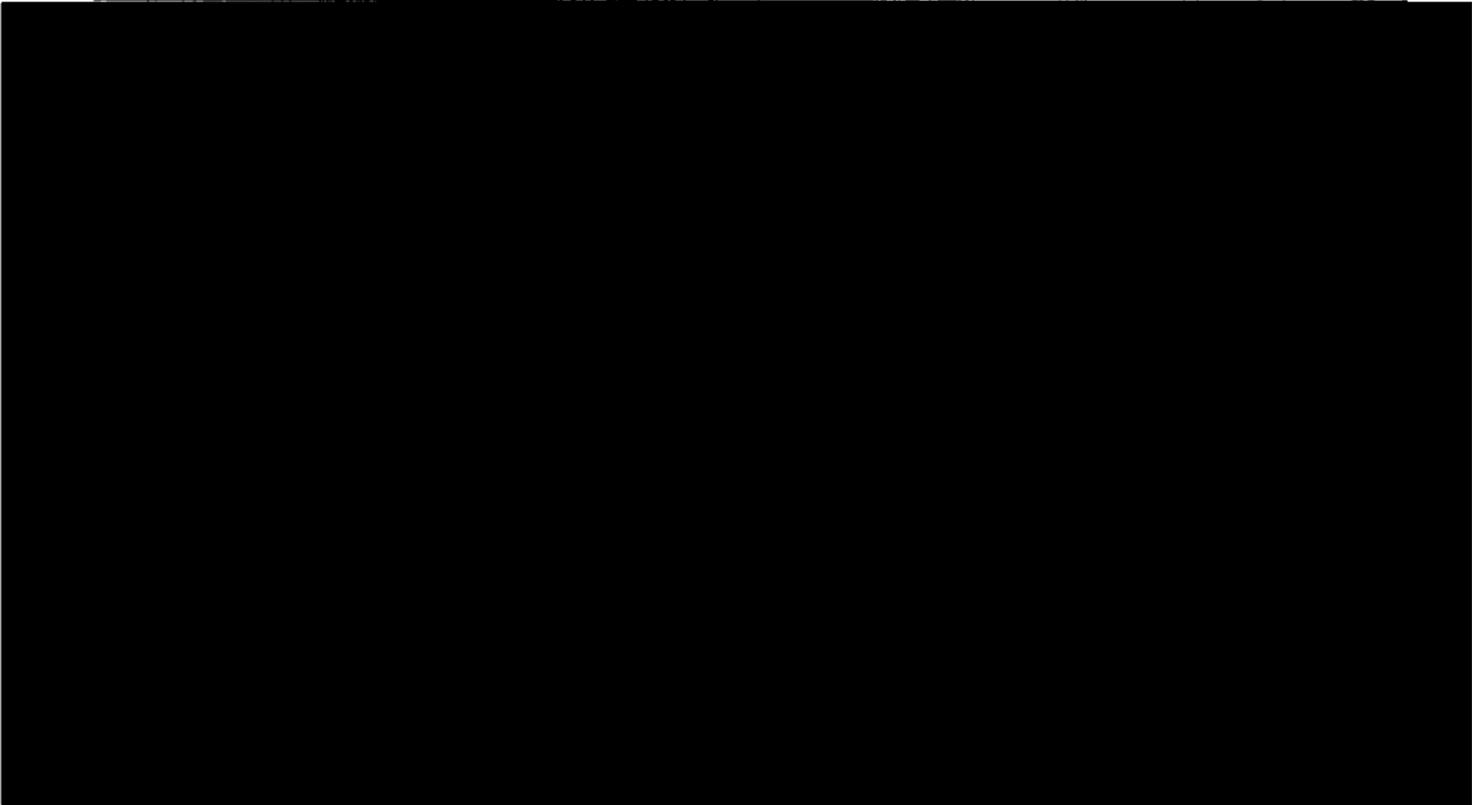
~~651~~

~~651~~

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

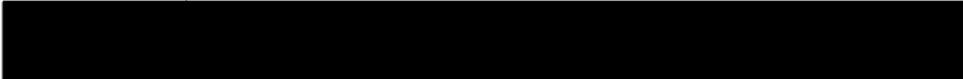
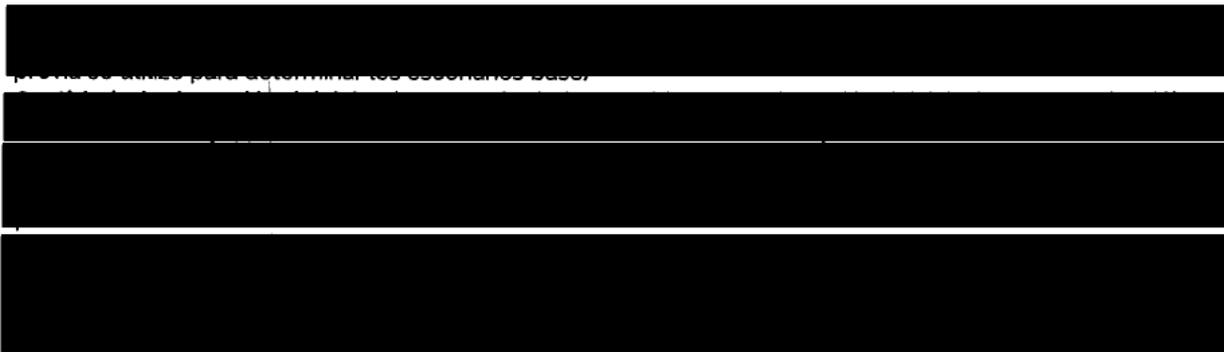
██████████
Archivo 1 - Foja 13

13 de 30



Se consideraron cuatro variables clave para desarrollar un árbol de escenarios con un total de 24 escenarios. Las cuatro variables consideradas para este ejercicio fueron las siguientes:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



1

2

3

4

5

6

7



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

646 ⁶⁵³ ₆₅₃
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 – Foja 15

15 de 30

A partir de este grupo de escenarios base, el equipo seleccionó como escenario base un caso en el que el 70% del financiamiento es utilizado con una tasa de interés del 5%, el cual tiene como resultado una tasa de descuento del proyecto (o CPPC, Costo Promedio Ponderado de Capital) de 7.91%. La evaluación de estos resultados del caso en un valor actual de 464 M dólares estadounidenses, un valor neto actual de 23 M dólares estadounidenses y un porcentaje de devoluciones interno de 8.7%

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El análisis para obtener la propuesta de implementación óptima respecto a la industria en México está dividida en tres etapas:

1. **Casos de estudio de la productividad agrícola en países seleccionados:** en esta etapa se identificaron los casos de ejemplo en países de variables críticas como dependencia alimentaria, productividad agrícola, fragmentación del campo y uso de fertilizantes.
2. **Implementación de la industria en países seleccionados:** en esta etapa definimos la implementación de la industria de fertilizantes mediante seis dimensiones clave: competencia, pública contra privada, nivel de intervenciones, integración de la cadena de valor y organización territorial.
3. **Implementación de la industria propuesta para México:** en esta etapa sugerimos una implementación de la industria basándose en los resultados obtenidos del análisis de los pasos en la cadena de valor y las seis dimensiones principales arriba mencionadas

4.1 Casos de Estudio de la productividad agrícola en países seleccionados

Como punto de partida de la comparación de los países, nosotros analizamos el grado de dependencia alimentaria para ubicar la posición actual de México.

La dependencia alimentaria representa la cantidad de comida importada, con respecto a la producción doméstica. Según la FAO, para que un país sea declarado autosuficiente en alimento, un

[REDACTED]





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

647

654
654

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

██████████
Archivo 1 - Foja 16

16 de 30

país debe producir localmente por lo menos un 75% de alimento, i.e., un máximo de 25% de dependencia alimentaria.

Actualmente, México importa el equivalente al 63% de los granos que produce y uno de los objetivos para el 2013 - 2018 Plan de Desarrollo Nacional consiste en alcanzar la seguridad alimentaria. Ejemplos de otros países considerados como "no autosuficientes" son los Estados Unidos, Chile, Egipto y Rusia, el previo es el país con un mayor grado de dependencia alimentaria con una tasa del 66%. Ejemplos de países autosuficientes incluyendo China, Vietnam, Indonesia, Ucrania, Brasil e India; Brasil e India tienen el grado más pequeño de dependencia (ver *figura 16*)



Figura 16. Comparación de los países seleccionados en el grado de dependencia alimentaria en granos

El alto grado de dependencia alimentaria refleja los niveles de eficiencia de producción del campo y la industria en México, el cual representa una clara dualidad:

1. **El México Fragmentado:** representado por más del 99% de los campesinos que son dueños de pequeñas áreas de cultivo (0 a 30 hectáreas) con bajos rendimientos de menos de tres toneladas por hectárea. Este grupo de campesinos representa el 75% de la producción nacional.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

655
655
648
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 17

17 de 30

2. **El México Industrializado:** representado por menos del 1% de los campesinos quienes son dueños de grandes áreas de cultivo (más de 30 hectáreas) y quienes obtienen un rendimiento de más de cinco y media toneladas por hectárea.

Al hacer la comparación con otros países, observamos que el México industrializado está al nivel de países con una amplia escala en sus campos como Estados Unidos y Rusia mientras que el México fragmentado se compara con países como China, Indonesia, India y Vietnam (ver **figura 17**)



Figura 17. Fragmentación agrícola en países seleccionados

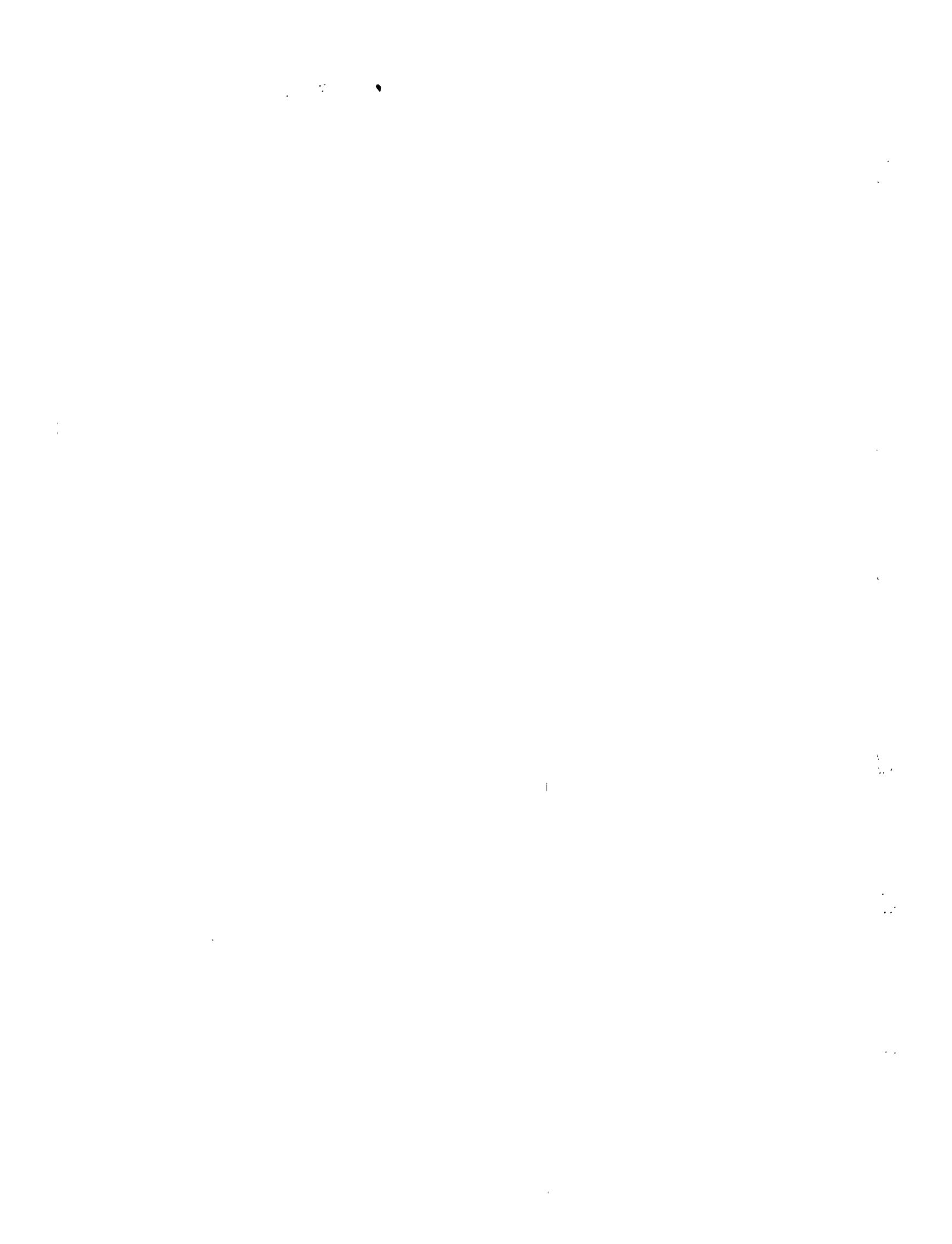
Esta dualidad del campo Mexicano también se refleja en la productividad de los sujetos. Como puede observarse en la gráfica de la **figura 18**, los campesinos del México industrializado tienen rendimientos por hectárea de cuatro veces más grandes que aquellos obtenidos por la agricultura fragmentada.



Figura 18. Rendimiento de cereales en países seleccionados (toneladas de cereales por hectárea, 2012 Banco Mundial)

Esto se explica considerablemente por los usos más eficientes de fertilizantes utilizados por la industria de los campesinos cuando se compara con aquellos de los campesinos fragmentados (ver **figura 19**)







FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

649

656
~~658~~

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 – Foja 18

18 de 30



Figura 19. Uso de fertilizantes por hectárea arable (Kg/Ha, 2012, Banco Mundial)

El aumento en el uso de fertilizantes tiene el potencial de incrementar considerablemente la productividad en el México fragmentado. Sin embargo, como se muestra en el diagrama de dispersión (ver *figura 20*) eso muestra el radio del rendimiento por hectárea contra la cantidad de fertilizantes utilizados en 149 países, hay un punto desde el que el aumento en el uso de fertilizantes ha disminuido su rendimiento. La cantidad óptima de fertilizante depende en varios factores; algunos de los más importantes son el tipo de suelo y la tecnología complementaria utilizada en las cosechas (maquinaria, irrigación, sistemas, tipos de semillas, etc.)

[N. del T.: Aparece gráfica en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 20. Radio del rendimiento contra el uso de fertilizantes por país

Posterior a un análisis a detalle de este radio entre la productividad de los granos y el nivel de fragmentación de la tierra, identificamos tres tipos de países (ver *figura 21*):

1. Países productivos con participación del estado en términos de subsidios, incentivos y participación en distintos pasos de la cadena de valor. Ejemplos de este grupo están China, Vietnam e Indonesia
2. Países productivos mediante la escala y con un alto uso de tecnología cosechas (sic.), pero con una pequeña participación del gobierno. Ejemplos







FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

650

~~657~~

687

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 19

19 de 30

de este grupo incluyen a los Estados Unidos, Brasil y los campesinos mexicanos industrializados

3. Países con una productividad baja. Ejemplos de este grupo incluyen India y a los actuales campesinos fragmentados mexicanos



Figure 21. Productividad contra Tasa de fragmentación por país

4.2 Instalación de la Industria en países seleccionados

Como punto de partida de la comparación de los países, analizamos el grado de dependencia alimentaria para identificar la posición correcta de México.

Cuando se analiza la instalación de la industria de los países que tienen una agricultura productiva, nosotros identificamos y definidos el nivel de participación del gobierno en conjunto con la cadena de valor (ver figura 22)

[N. del T.: Aparece gráfica en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 22. Ejemplos de la instalación de la industria en otros países (Participación del estado y privada)





20 de 30

En países altamente industrializados, el estado tiene una participación baja en la industria de los fertilizantes. En el caso de los Estados Unidos, el gobierno sólo está involucrado en temas arancelarios en los importes de los fertilizantes y los subsidios en la producción de alimento. El mercado libre regula la actividad dinámica a lo largo de la cadena de valor y el gobierno no interviene.

Por otro lado, en países con alta participación del estado (por ejemplo Vietnam), el gobierno está directamente involucrado, no sólo como una entidad de control de las organizaciones, sino también como el establecimiento de la regulación y las políticas que regulan y protegen la industria, como las tarifas, subsidios y regulaciones internacionales de precios.

Países, como Brasil e India, que tienen una situación intermedia presente como una combinación de compañías privadas, compañías de la propiedad estatal y *join ventures*, así como políticas en temas de subsidios pero en menor alcance que en esos países con una alta implicación del estado.

A mayor detalle, la implementación de la industria de fertilizantes en un país puede analizarse por medio de cinco dimensiones claves, cada una de ellas con su escala, que nos permite comparar simultáneamente con otros países para encontrar similitudes y diferencias en su configuración. Estas cinco dimensiones son:

1. Nivel de Competencia
2. Competitividad
3. Nivel de Participación del Estado
4. Intervenciones
5. Integración de la Cadena de Valor

[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 23. Dimensiones clave de la industria de fertilizantes

La forma de medir cada una de las dimensiones para realizar una comparación de los países mostrados en la *figura 24*



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

652
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

659
~~659~~
[REDACTED]
Archivo 1 - Foja 21

21 de 30

[N. del T.: Aparece gráfica en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 24. Escala de las dimensiones para la instalación de la industria de fertilizantes

Al trazar estas dimensiones para la actual instalación de México junto con la muestra de los países seleccionados divididos en dos grupos, aquellos con grandes extensiones de cosechas aquellos con campos fragmentados (ver figura 25) podemos ver que a pesar de tener el suelo fragmentado tiene una instalación de la industria similar a los países de gran escala.

[N. del T.: Aparecen gráficas en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 25. Caracterización de la implementación de la industria para países seleccionados

Dado el estado actual de fragmentación de la agricultura en México y comparándolo con países que tienen un nivel similar de fragmentación, la instalación a futuro del país debería mostrar:

1. Un aumento en el número de pasos de la cadena de valor en donde el Estado tiene que participar. El gobierno mexicano actualmente sólo se involucra directamente en la producción de gas y amoníaco. Los países productivos con altos niveles de producción de cosechas tienen una participación total del Estado (de forma directa o indirectamente) en conjunto con la cadena de valor.





2. Una participación más amplia en conjunto con los pasos en donde el Estado se involucra. Los países productivos con altos niveles de fragmentación tienen una alta participación en las empresas y organismos que operan en conjunto con la cadena de valor. En el caso de México, el Estado, participa en la producción de gas y amoníaco por medio de Pemex
3. Un aumento en la participación por medio de instrumentos económicos para proteger la industria (investigación/educación, subsidios, regulación de precios, aranceles/cuotas). Actualmente, México utiliza subsidios para aumentar la demanda de fertilizantes pero no son suficientes. Países como China, Vietnam e Indonesia administran un alto número de instrumentos para proteger y promover el uso de fertilizantes (Vietnam y China poseen niveles de fertilización entre dos y cuatro veces igual a los Estados Unidos)

4.3 Implementación de la Industria propuesta por México

Dado que México tiene dos realidades en agricultura, nosotros recomendamos una instalación balanceada de la industria, la cual está enfocada en los productores fragmentados los productores industrializados

[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 26. Propuesta de Instalación de la industria de fertilizantes en México

La instalación está definida por una participación mucho más activa del Estado que actualmente tiene a lo largo de la cadena de valor, especialmente para los campesinos fragmentados.

En detalle:

1. El Estado debe ser el proveedor principal de gas en el país, para hacer esto deben existir estructuras JV habilitadas para importación /extracción de gas y manteniendo a la industria de fertilizantes como una prioridad en la distribución de gas
2. Para el caso de los campesinos fragmentados, el Estado debe tener una participación alta en la producción de los fertilizantes más demandados y tener un impacto más grande. Asimismo, para la producción, el Estado debe proporcionar mecanismos de distribución para garantizar que estos fertilizantes alcancen este sector. Finalmente, la instalación deberá incluir mecanismos e inventivos que promuevan el uso de fertilizantes en este segmento





23 de 30

3. Para el caso de los campesinos industrializados, la producción de amoníaco y la producción de fertilizantes deberá estar a cargo de las entidades por medio de un mercado gratuito
4. Para ambos casos, los productores de amoníaco y fertilizantes deberán ser definidos por una modernización tecnológica que permita la mejora de la rentabilidad de la industria y garantice la sustentabilidad a largo plazo
5. Bajo ambos casos, también debe existir una serie de mecanismos que permitan la protección de la industria mediante la reducción en el riesgo provocado por la volatilidad del precio en los insumos principales (gas y amoníaco)

5. Opciones de participación de Pemex en la industria

El análisis para definir el papel de PEMEX en la industria se divide en tres etapas, para el cual hay un análisis de los casos en los países relevantes que han obtenido una productividad agrícola alta.

1. **Caso de Estudio de NOCs (Compañía de Aceite Nacional, por sus siglas en inglés NOC - National Oil Company) en otros países:**
Ejemplos de la participación de la NOC en su industria de fertilizantes local
2. **Evaluación de los Papeles de Pemex en la industria de Fertilizantes:** Análisis de los papeles potenciales en la base de su viabilidad, logro de becas y alineación con la instalación de la industria
3. **Acciones Específicas y Mapa de la Ruta:** Especificación de las acciones clave a realizar y su horario en un mapa de ruta de alto nivel

5.1 Instalación de la industria propuesta por México

Para definir la participación de la NOCs en la industria en sus países correspondientes utilizamos cinco dimensiones

- **Producción de gas y carbón:** Calidad de la actual infraestructura y nivel de inversión en la producción de gas
- **Participación en la Industria de fertilizantes:** Nivel y tipo de participación con las empresas a lo largo de la cadena de valor (dueños, JVs, Contratos, concesiones)
- **Interacción con otras entidades gubernamentales:** Coordinación con otras entidades y/ o pertinentes secretarías (por ejemplo Energía y Agricultura)
- **Interacción con empresas privadas:** Nivel de interacción con el sector privado (contratos, concesiones, co-inversiones, investigación, etc.)
- **Visión a largo plazo:** Continuidad de proyectos entre términos gubernamentales, planes definidos y planes establecidos a largo plazo con una visión clara

Analizamos ocho países importantes utilizando estas cinco dimensiones por la participación de sus NOCs en su industria local de fertilizantes



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

655

~~652~~ 662

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

██████████
Archivo 1 - Foja 24

24 de 30

[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 27. Definición de la participación de NOCs en la industria del fertilizante

Los países analizados son: los Estados Unidos, México, India, Brasil, Noruega, Indonesia, Vietnam y China. De la selección de estos países, los Estados Unidos es el único país que no tiene un NOC porque toda la industria petrolera en el país es privada.

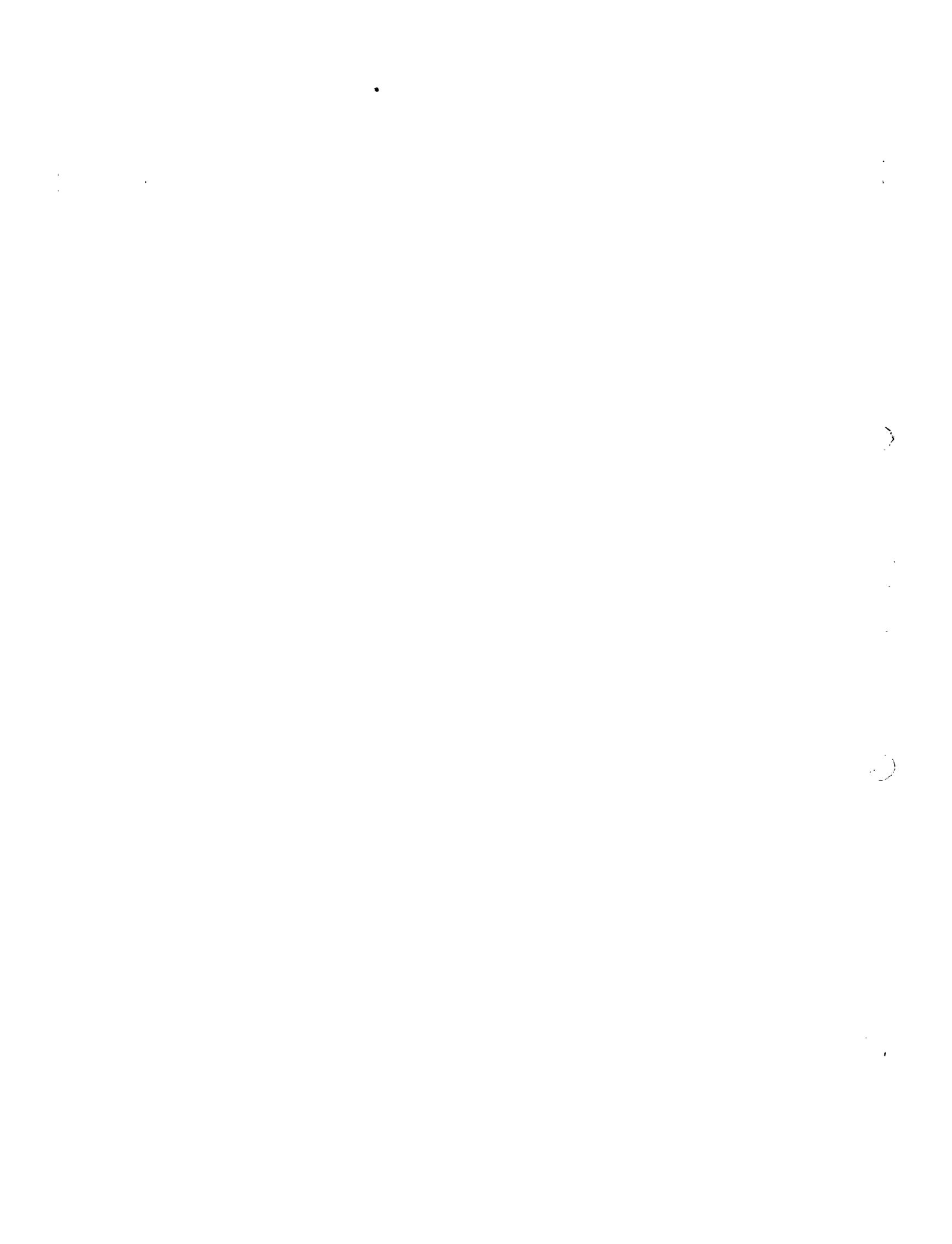
Por medio de la evaluación de dichos países con las cinco dimensiones claves mencionadas anteriormente, podemos destacar que la participación de NOCs está normalmente alineada con el nivel de participación del estado en la industria. Al hacer un análisis profundo de la participación en conjunto con la cadena de valor observamos que la participación principal de NOCs tiende a ser relacionado con una integración mayor en la cadena de valor (ver figura 28)

[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 28. Ejemplos de participación de NOCs en la industria de fertilizantes de los países seleccionados

Al final del registro vemos a Estados Unidos, el país que en nuestra muestra tiene la menor participación de ambos, el estado y su IOCs (Compañía Internacional de Petróleo, por sus siglas en inglés IOC- International Oil Company) mientras que al extremo opuesto está China, que tiene participación del estado junto con toda la cadena de valor (la participación del Estado se representa con una barra gris). En caso de México, Pemex sólo está involucrado en los estados productores de gas y amoníaco.







25 de 30

De la tabla previa también podemos observar un par de puntos clave:

- Para algunos de los países de la muestra, los NOCs fueron apalancados por una entidad especializada para participar en el resto de la cadena de valor. La participación de las entidades especializadas en estos países (Indonesia, Vietnam y China) junto con la cadena de valor son representadas por una barra verde en aquellas etapas en las que operan
- Para el caso específico de Noruega, éste es apoyado por el sector privado con fondos públicos, esos actos como una entidad especializada en las etapas de producción y distribución

Un perfil mucho más detallado de estas cuatro entidades especializadas pueden encontrarse en el reporte de la fase II del proyecto en la Presentación de PowerPoint

Al trazar la participación de NOCs en el eje X de la matriz y el rendimiento de los granos de cada uno de los países, podemos identificar tres grupos de países: (1) aquellos países que tienen un alto nivel de rendimiento y una agricultura con poca fragmentación, (2) aquellos países que tienen un alto nivel de rendimiento, pero tienen un alto nivel de fragmentación en la agricultura y (3) aquellos países como México e India que tienen un bajo rendimiento (ver figura 30).

[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 30. Rendimiento del grano contra la Participación de IOCs/NOCs (países seleccionados, 2013)

Posterior al análisis de esta tabla y después de observar la participación del nivel de cada NOC en la industria del fertilizante de su país, concluimos que la fragmentación de la agricultura no previene la productividad. Sin embargo, para obtener altos niveles de rendimiento en países altamente fragmentados está la necesidad de un nivel más alto de participación de IOC/NOC. Lo anterior significa que para que México aumente su rendimiento agrícola necesita más participación activa del Estado junto con distintas etapas de la cadena de valor.

5.2 Análisis de los Papeles de Pemex en la Industria del Fertilizante

Basándose en el análisis previo y tomando en cuenta la participación con otros países y las NOCs que han tenido en sus respectivas industrias, Pemex

1

11

1

•

1

1

1

1

1

1

•



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

657

664
654

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 26

26 de 30

podría adoptar uno de los siguientes papeles, los cuales representan distintos niveles de participación junto con la cadena de valor:

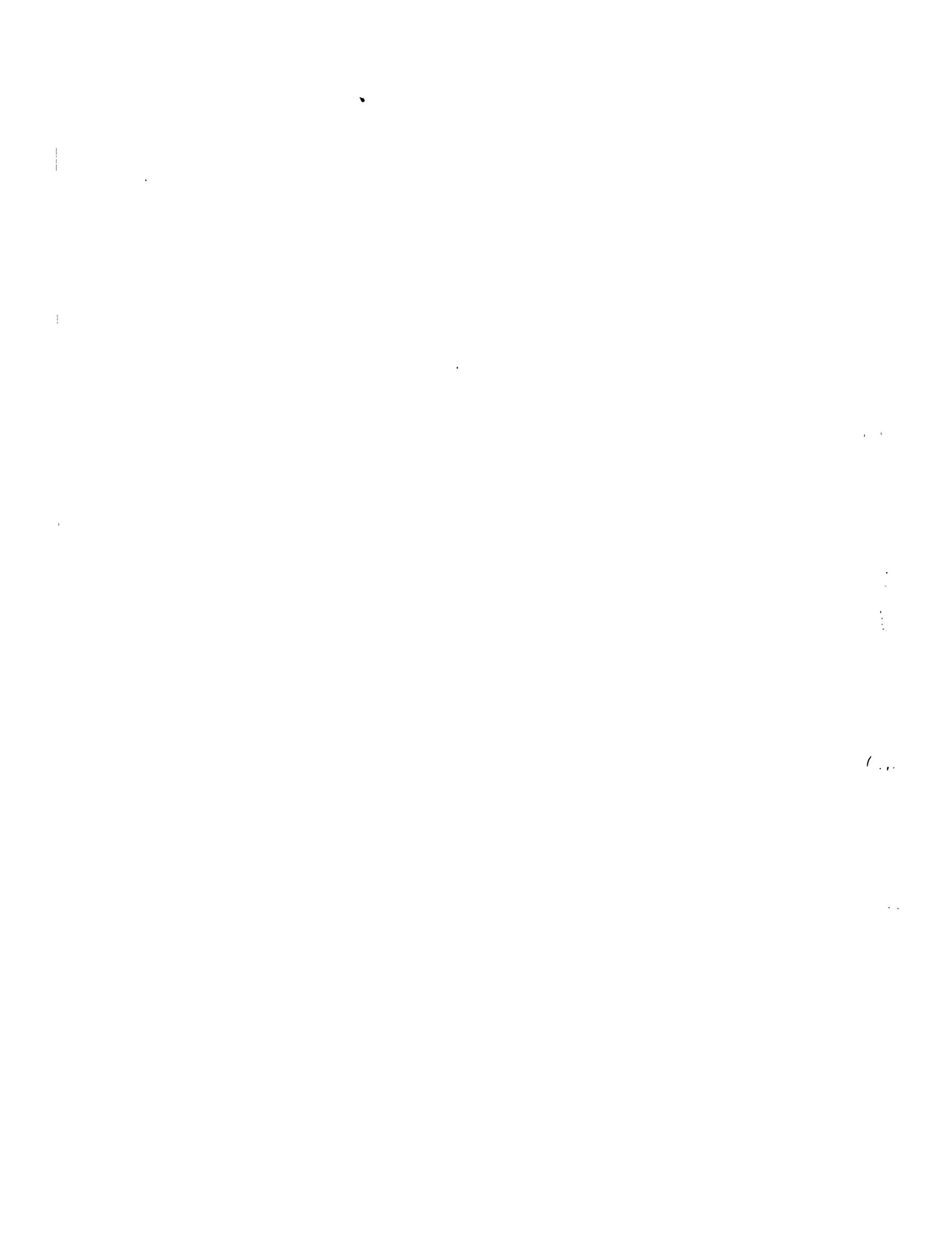
1. **Suministro de gas:** Pemex únicamente participa en la etapa de suministrar gas. La producción y distribución de distintos tipos de fertilizantes se realiza por medio de la industria privada, pero de una forma integrada para minimizar los riesgos provocados por la fluctuación en los costos del gas y el amoníaco.
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. **Integración de Gas - Urea fertilizantes a base de fosfato y la distribución de los campesinos fragmentados:** Este papel es muy similar al papel previo, pero con la única diferencia que Pemexfer, además de la urea, también estaría a cargo de la producción y distribución integrada a los campesinos fragmentados de fertilizantes a base de fosfato.

Una versión de la comparación de estos diferentes papeles mostrados en la gráfica a continuación en la **figura 31**

[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 31. Papeles potenciales de Pemex en la industria del fertilizante

Para evaluar estos cuatro papeles potenciales, usamos tres grupos de criterios: (1) la alineación con el papel con la instalación sugerida para la industria de los fertilizantes, (2) el alcanzar los objetivos clave y (3) el aumento de la productividad en el campo agrícola resultando en la ejecución del papel adoptado (ver **figura 32**)





[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 32. Criterio de evaluación de los papeles de Pemex en la industria del fertilizante

Tomando en cuenta que ambos mercados de fertilizantes (a base de nitrógeno y fosfato) son distintos, la evaluación de los cuatro papeles sugeridos anteriormente se hizo bajo el contexto de su propio mercado: los primeros tres partiendo del mercado de fertilizantes a base de nitrógeno y el cuarto partiendo del mercado de fertilizantes a base de fosfato. A continuación, presentamos una evaluación racional:

1. Suministro de gas:

- *Alineación con la instalación de la industria:* tomando en cuenta que Pemex sólo podría enfocarse en el suministro del gas, este papel no se alinea con alguno de los aspectos clave: la alta participación del Estado en la manufactura y la distribución de los fertilizantes más necesitados
- *Alcanzar los objetivos:* considerando que Pemex sólo participaría en la primera etapa de la cadena de valor, el nivel de contribución de autonomía alimentaria y la sustitución de las importaciones no sería directamente asistida
- *Productividad agrícola:* Así mismo, sólo al participar en una parte de la cadena de valor, la ejecución de este papel no puede garantizar el aumento en producción de cosechas y/o su productividad

- *Alineación con la instalación de la industria:* la alineación con la instalación de la industria propuesta es total con la participación de Pemex en la producción integrada de urea
- *Alcanzar los objetivos:* el nivel de alcanzar los objetivos es superior al papel precedente porque la urea representa la porción más grande de los fertilizantes en México y, a su vez, este es el fertilizante más utilizado en las cosechas mexicanas
- *Productividad agrícola:* al incrementar la disponibilidad de urea como se espera que los niveles de producción y el rendimiento en la agricultura mexicana incremente

3.

- *Alineación con la instalación de la industria:* así como en el papel previo, la alineación con la instalación de la industria propuesta es total
- *Alcanzar los objetivos:* con la creación de la nueva entidad, a cargo de la producción de urea y su distribución a los campesinos



- fragmentados, una gran contribución a la autonomía alimentaria se obtiene cuando se compara al papel previo
- *Productividad agrícola:* Asimismo, con la creación de la nueva entidad dedicada a la distribución de la urea a la agricultura fragmentada un aumento mayor en la producción y se garantiza el rendimiento de las cosechas
4. [REDACTED]
- *Alineación con la instalación de la industria:* La alineación con la instalación de la industria es baja porque cuando Pemex esté a cargo del fertilizante a base de fosfato, casi podrá centralizar la producción completa de fertilizantes, con limitaciones para los competidores. Por otra parte, al dividir el enfoque y los recursos con la gestión de la urea, la nueva sociedad (*Pemexfer*) diluye la efectividad de su integración a la producción - comercio para la agricultura fragmentada
 - *Alcanzar los objetivos:* El alcanzar los objetivos también es bajo debido a la distribución de recursos para la manufactura y distribución de urea y fertilizante a base de fosfato, el impacto en la contribución del país autonomía alimentaria y el nivel de sustituciones de importaciones
 - *Productividad agrícola:* Asimismo, la productividad agrícola no es tan alta cuando se compara con los otros roles porque el enfoque en la urea se diluye

IN. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 33. Evaluación de roles potenciales de Pemex en la industria de fertilizantes

En resumen y con base en la evaluación realizada previamente, el papel que Pemex debe adoptar es un papel que produce más urea de una forma integrada que garantiza su distribución a los campesinos de una agricultura fragmentada.

Para obtener esto, una nueva sociedad debe ser creada para estar a cargo de la producción integrada de amoníaco - urea y su distribución y publicidad a los campesinos fragmentados mientras Pemex se enfoca en la etapa de suministro de gas. Sin embargo, bajo ciertas condiciones, Pemex podría adoptar temporalmente un papel que incluye la producción de fertilizantes a base de fosfato.

Pemex debería considerar temporalmente la inclusión la producción de fertilizantes a base de fosfato en su papel sólo si la condición financiera del productor del fertilizante a base de fosfato pelagra la estabilidad de la industria y las



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

660

~~667~~
667

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 – Foja 29

29 de 30

condiciones para la compra y la operación de la planta son favorables (costo de la compra y acceso a un financiamiento atractivo, viabilidad jurídica y bajo riesgo de interrumpir su papel de producción y distribución de la urea).

Si este es el caso, la operación de la planta debe estar hecha por terceras personas para evitar la pérdida del enfoque en la producción y distribución de urea y en la adquisición y operación de la planta no debe estar hecha con una visión a largo plazo, pero con una visión que garantiza la continuidad de operaciones y una venta posterior.

5.3 Acciones específicas y Mapa de la Ruta

La adopción de este nuevo papel de Pemex requiere la ejecución de una nueva serie de acciones, algunas de ellas son acciones primarias, i.e., de prioridad alta y algunas otras secundarias o de prioridad baja. La siguiente tabla (ver figura 34) muestra gráficamente un resumen de estas acciones y los instrumentos necesarios para su ejecución:

[N. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.]

Figura 34. Acciones específicas a realizar durante la adopción del papel integrado con la distribución de la agricultura fragmentada



1

2

3

4

5

6

7

8



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

661

668
668

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Archivo 1 - Foja 30

30 de 30

IN. del T.: Aparece tabla en español. Favor de remitirse al original.)

Figura 35. Actividades ejecución del plan





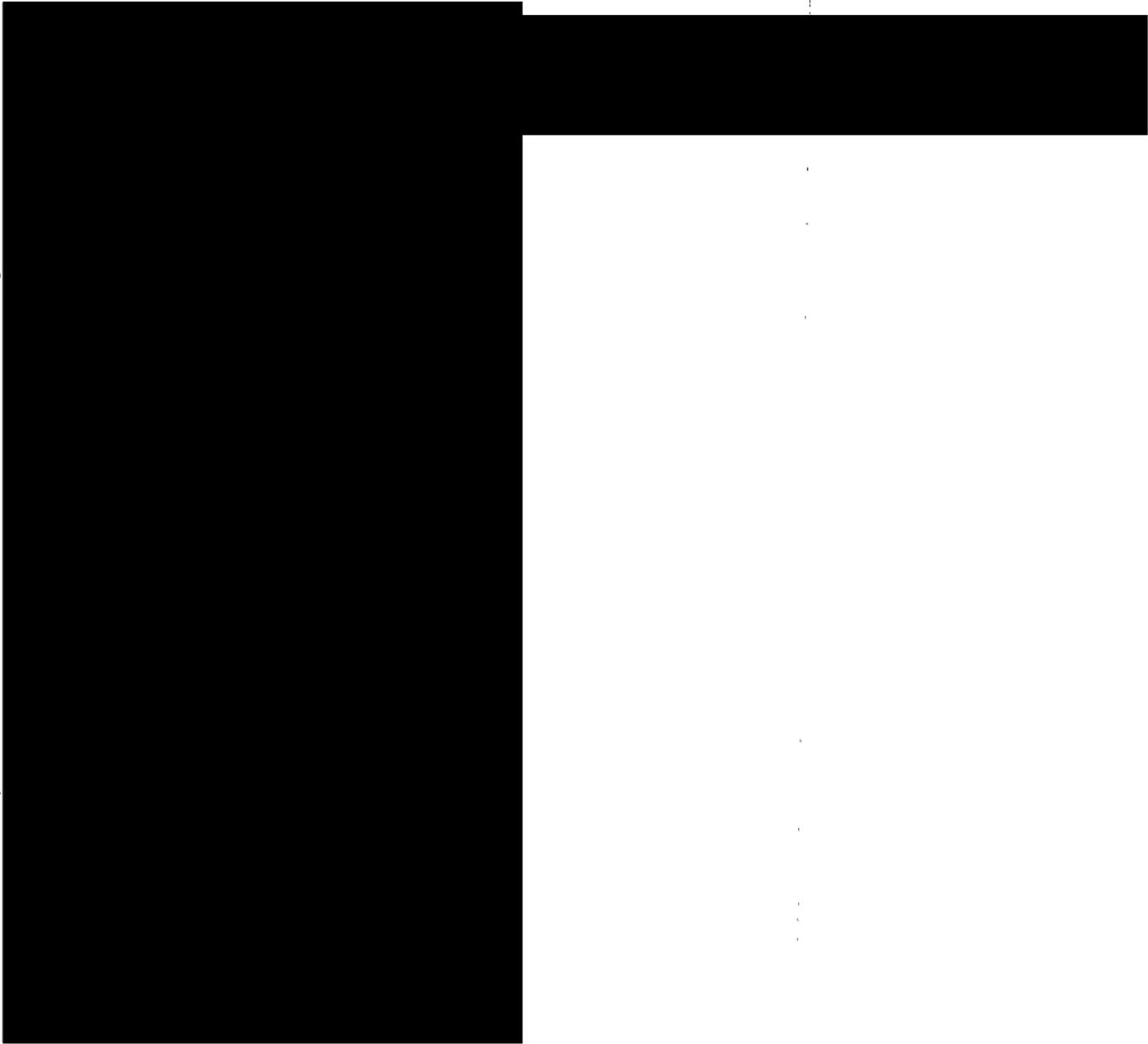
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales

669 especialidad de Traducción ~~669~~

Archivo 3 - Foja 1

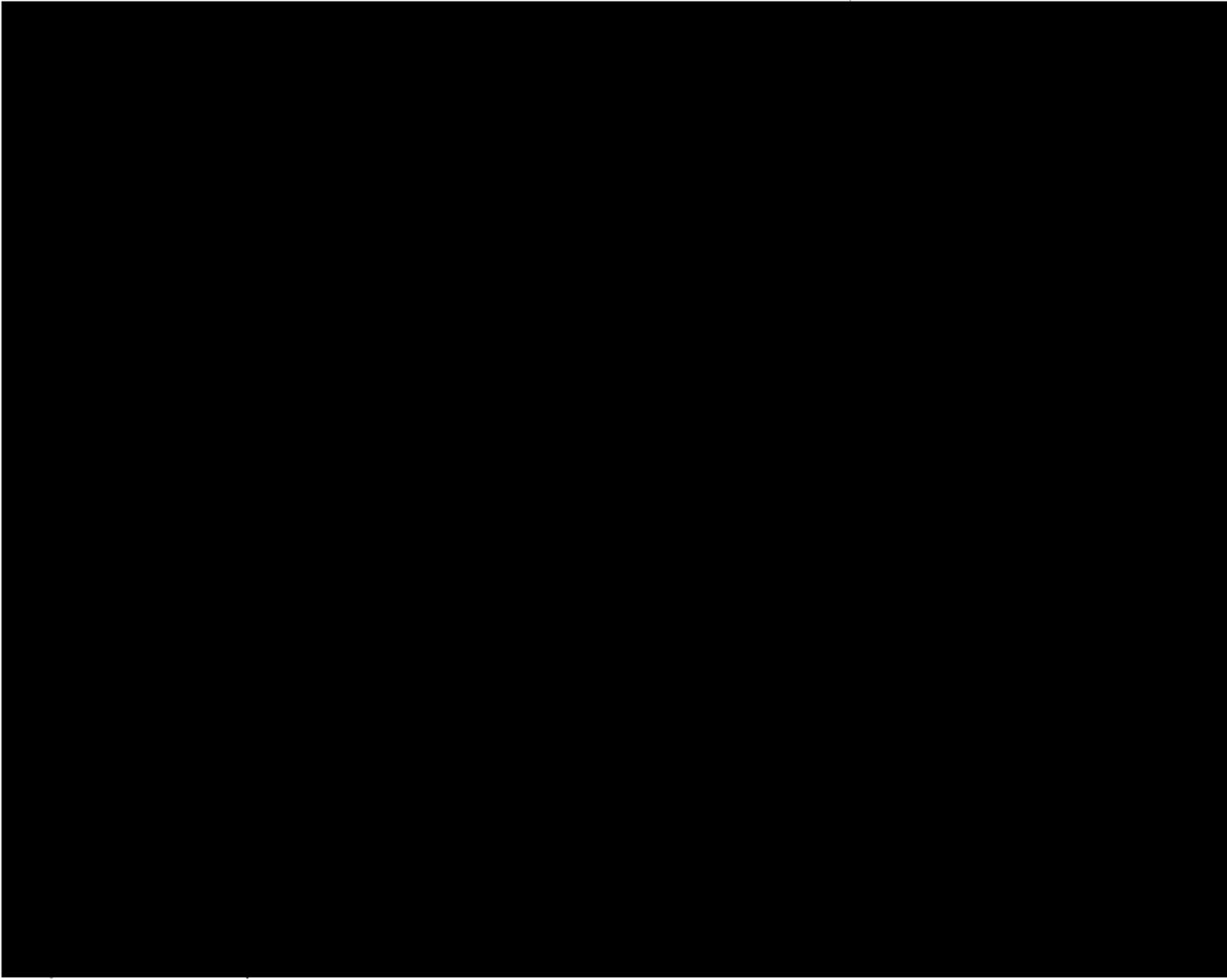
669





663

670
Archivo 3 - Foja 2



A. Argumento Comercial - Actualmente los lineamientos requerían que se reunieran los siguientes puntos para cada argumento comercial:

ARGUMENTO COMERCIAL	
Resumen Ejecutivo	
Situación sin proyecto (optimización)	
Descripción del Proyecto	
Situación con proyecto	
Evaluación económica - financiera	
Análisis de riesgo	
Conclusiones	





664

~~671~~ [Redacted]

671

Archivo 3 - Foja 3

Sin embargo, en base a la experiencia previa se ha identificado que los argumentos comerciales para proyectos no necesariamente necesitan reunir cada uno de esos requerimientos. En otras palabras, no todos los temas descritos arriba son necesarios o aplicables para evaluar proyectos. Por ejemplo, proporcionar una descripción con y sin proyecto es redundante debido a que ya se requirió la explicación de proyecto. Debido a lo anterior, los Lineamientos de Aprobación del Proyecto solo deben implicar los requerimientos mínimos a reunir en cada argumento comercial siempre que sea lucrativo. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

"El patrocinador debe preparar el argumento comercial de su proyecto incluyendo lo siguiente: un resumen ejecutivo, una descripción del proyecto, una evaluación económica - financiera y conclusiones". También debe incluir el punto I. "Criterios cualitativos" del Anexo 1".

B.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Para el beneficio de todos los directores, se anexó una versión en Inglés y español como Anexo A; no obstante, la versión en español prevalecerá.

La Junta discutió los puntos y se acordó que no obstante los Lineamientos de Aprobación del proyecto solo deben requerir los requerimientos mínimos, cada miembro de la junta puede plantear la petición para información adicional con el fin de hacer una apropiada valoración de un cierto argumento comercial.

[Large Redacted Block]

[Redacted]



665

~~672~~ [Redacted]
672
Archivo 3 - Foja 4

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

4.- Para fines de este proyecto, se pretende [Redacted] pueda incorporar una filial mexicana ("la sociedad del Astillero") para desempeñar y poseer la infraestructura del Astillero, así como adquirir y poseer el equipamiento de operación necesario y los accesorios requeridos para operaciones del astillero. "Infraestructura se refiere al terreno, compactación del suelo, servicios, construcciones y otros accesorios necesarios que se adjuntan a la tierra y son considerados instalaciones permanentes, pero excluyen el frente marítimo que no está permitido por las leyes mexicanas para ser adquirido pero necesitará ser arrendado de las autoridades competentes cuando sea el momento.

5.- Para hacer el proyecto económicamente accesible, PEP necesita conceder a [Redacted] los contratos de ingeniería, adquisición y construcción (EPC por sus siglas en inglés) por al menos 6 unidades de plataformas [Redacted] Se debe notar que [Redacted] necesitará participar en una licitación pública para ganar la concesión.

[Redacted]

[Redacted]



666

875
[Redacted]
Archivo 3 - Foja 5

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Tabla - Descripción del arrendamiento financiero anterior.

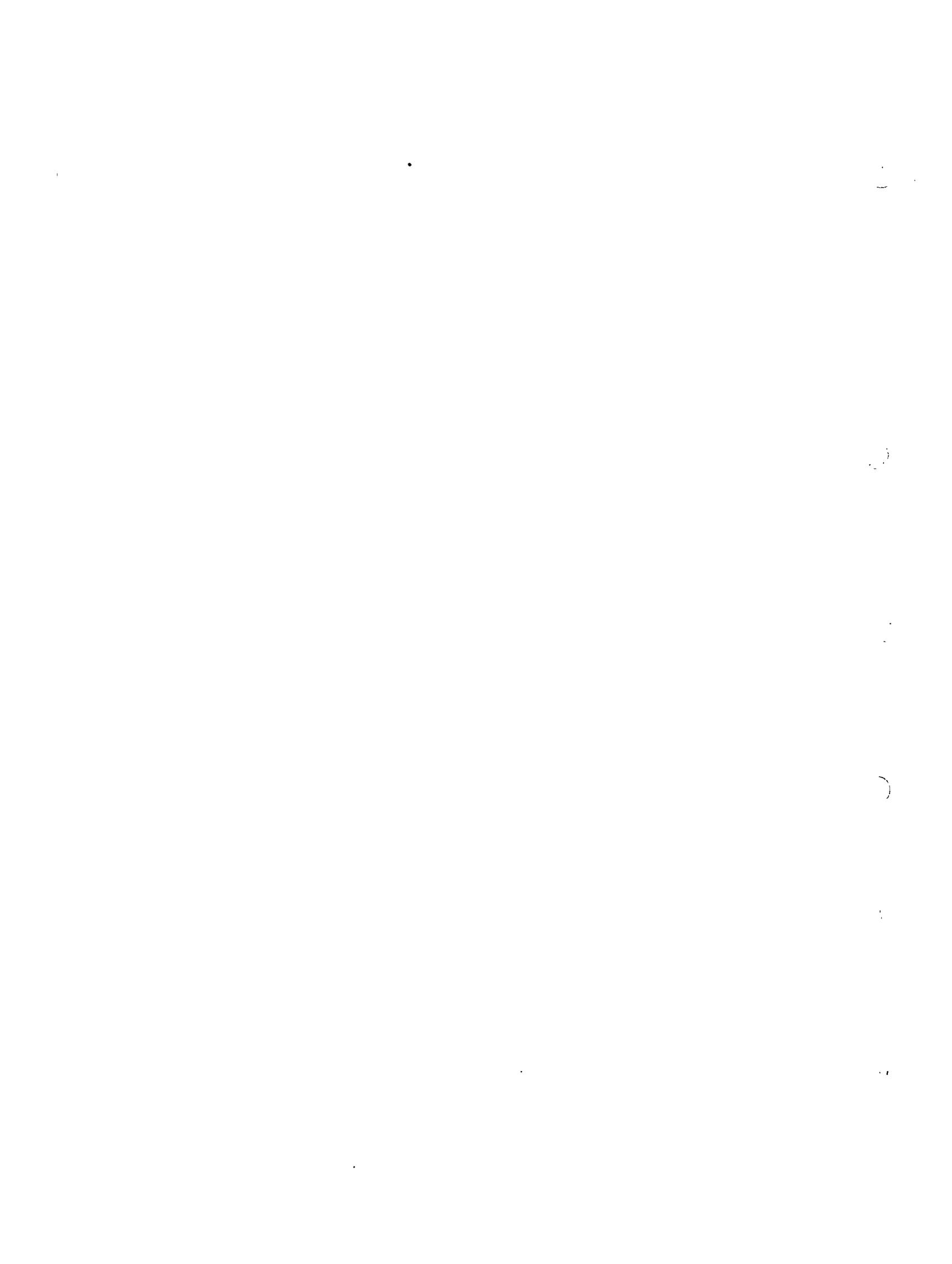
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

4.- Para referencia, bajo el nuevo régimen fiscal la amortización acelerada aún será permitida, pero limitada a hasta el 20% de la inversión, y en el momento que el buque es vendido la plusvalía será gravable a una tasa por definir.

5.- Los resultados más importantes identificados por el análisis fiscal y legal, mencionados en el punto 2 arriba fueron los siguientes:

- a. La Comisión determinó que la ayuda proporcionada por el gobierno español a través del esquema de arrendamiento financiero fue ilegal y que dicho beneficio debe ser recuperado de los inversionistas (AIEs).
- b. Dicha decisión estableció que los inversionistas no están autorizados a transferir la responsabilidad de devolución del beneficio fiscal a alguna tercera parte, incluyendo astilleros, al lograr alguna cláusula contractual acordada.
- c. Aún está pendiente si el inversionista (AIEs) puede reclamar ante la Comisión que dicho tribunal no está autorizado para determinar si ellos están autorizados o no para recobrar el beneficio fiscal de los astilleros o propietarios, debido a que debe argumentarse conforme a la ley local.

[Redacted]





FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

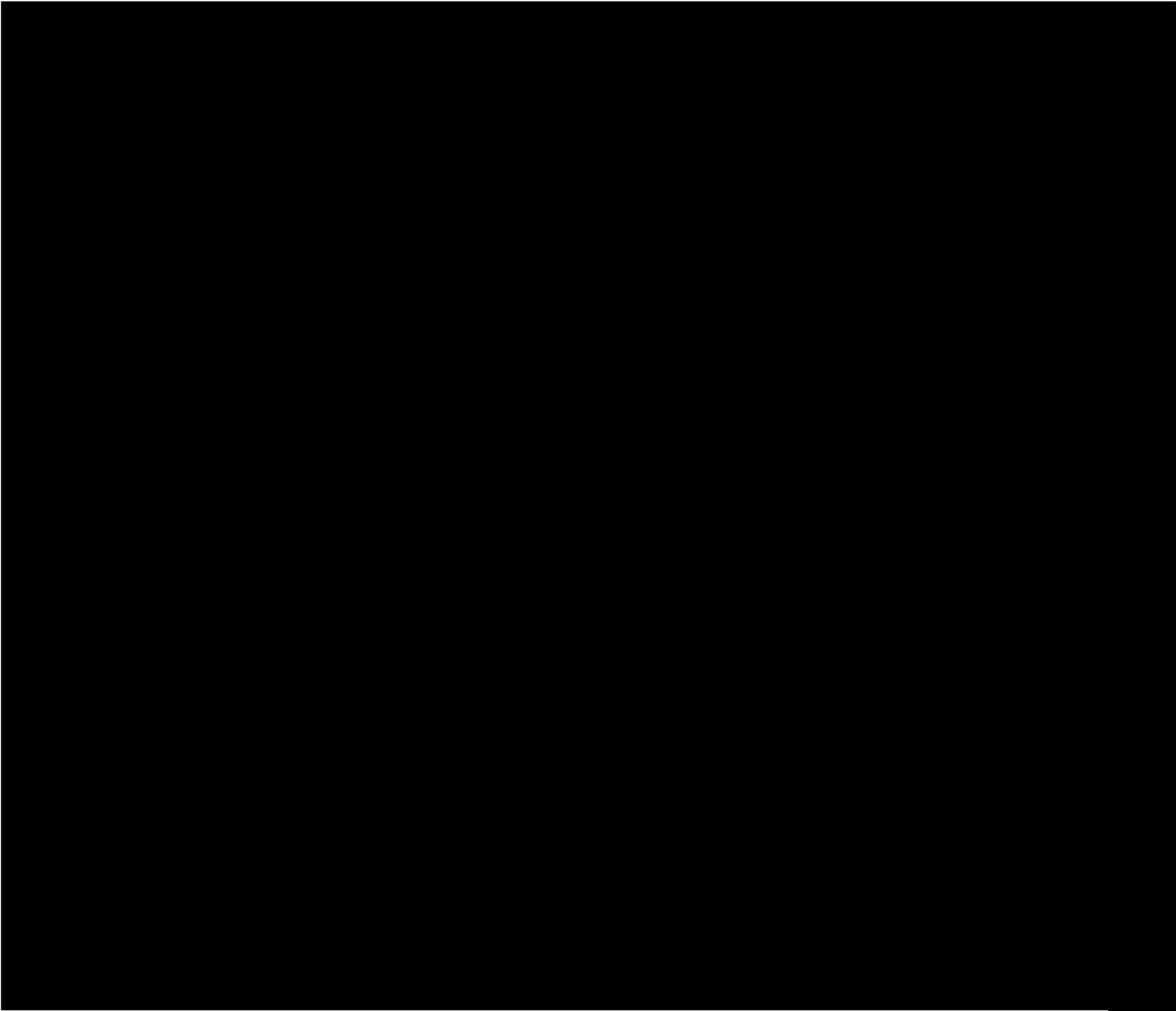
667

674

██████████
Archivo 3 - Foja 6

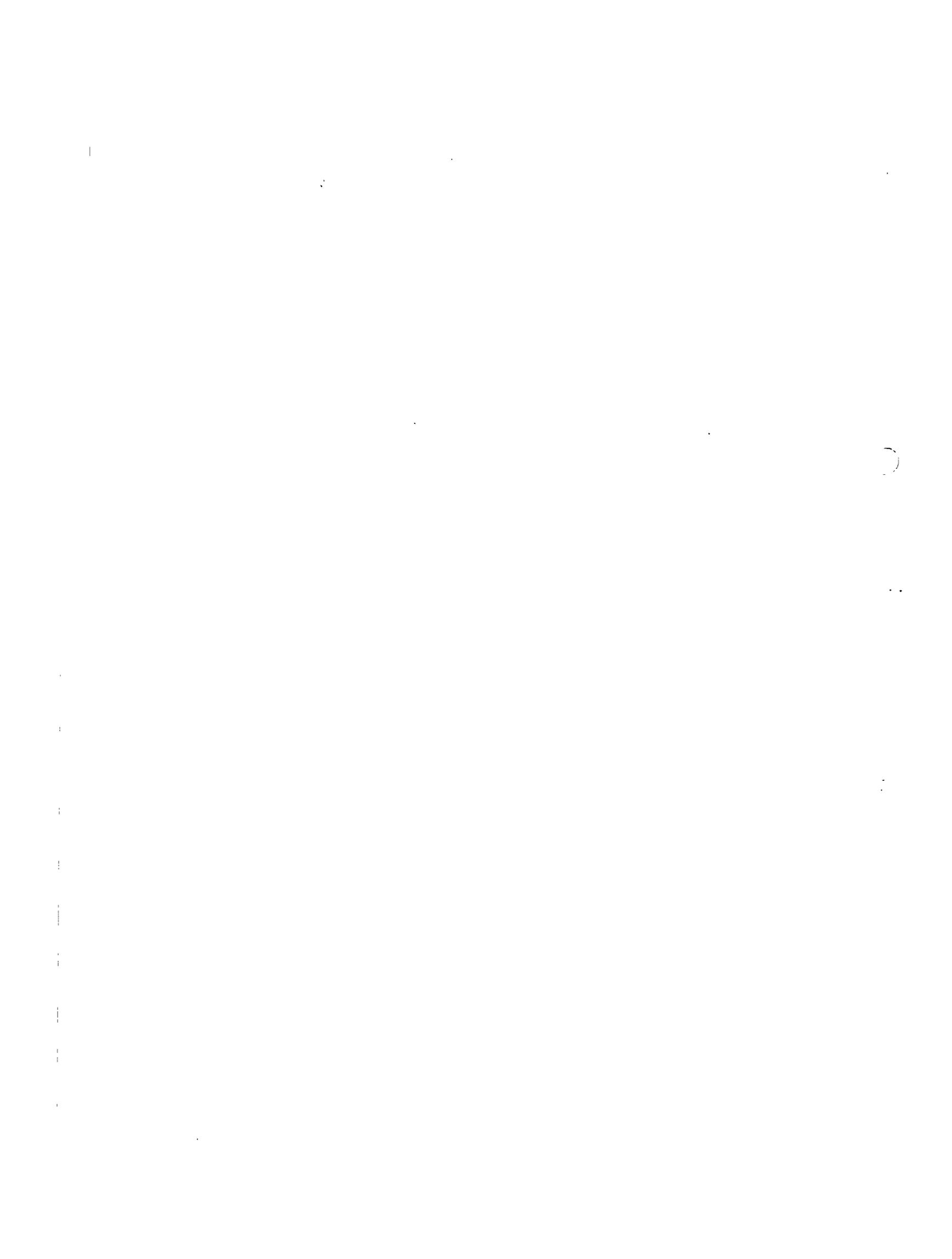
674

Para detalles, se adjunta la opinión legal en una versión español ajunto con un resumen ejecutivo en inglés como Anexo C.



- Debido a la meta del gobierno federal para lograr seguridad alimenticia, es necesario incrementar la productividad agrícola a través de un mayor y mejor uso de fertilizantes.
- Los márgenes históricos tienen ciclos de contracción y expansión, donde los participantes sobrevivientes poseen ventajas estructurales, tales como:



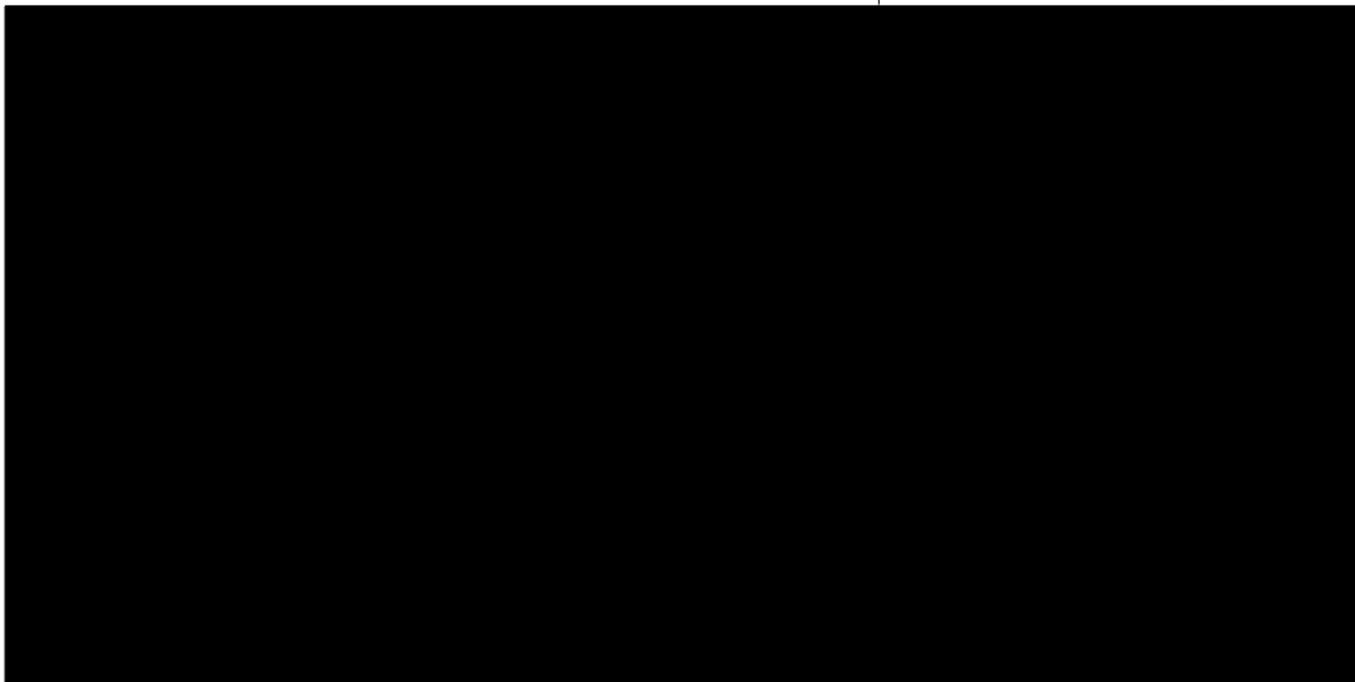




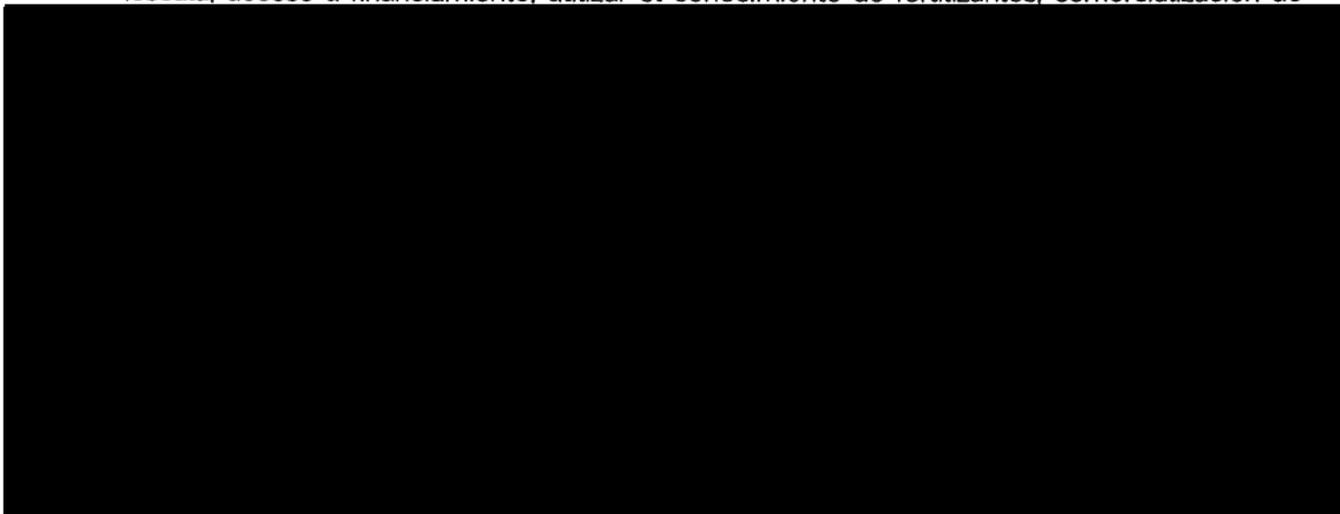
668

675

Archivo 3 - Foja 7



- No obstante que hay indicaciones claras de una mayor demanda global de fertilizantes (debido al constante decremento de tierra arable per cápita), la industria está pasando por un periodo de amplios márgenes (precio de urea - precio de gas), donde normalmente se construyen nuevos proyectos (con nueva tecnología), que al mediano plazo puede comprimir márgenes mientras los nuevos recursos en el mercado se utilizan.
- El sector de energía en México puede dar una ventaja adicional a la industria fertilizante si tiene éxito al explotar sus depósitos de gas local y bajando los precios de la principal aportación.
- La demanda de fertilizantes en México puede incrementarse si se hace un esfuerzo para reducir las barreras que está imponiendo el alto nivel de fragmentación en la posesión de tierras arables (escala, acceso a financiamiento, utilizar el conocimiento de fertilizantes, comercialización de







FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

669

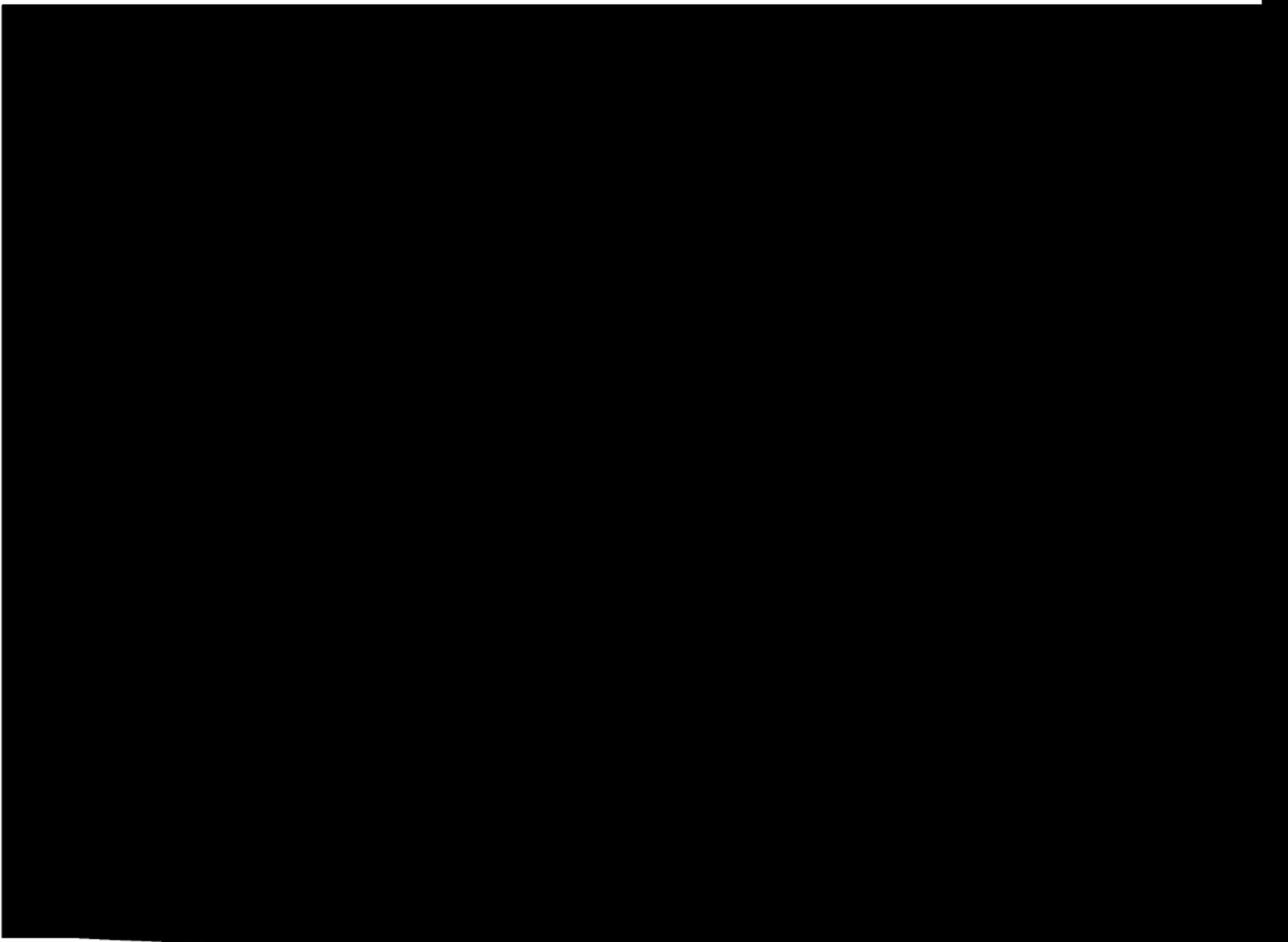
676 [REDACTED]

Archivo 3 - Foja 8

676



- Importar gas e invertir en la planta; o
- Importar directamente en el producto final



11

12

13

14

15

16



670

677
Archivo 3 - Foja 9

[Redacted]

conocidas que representan agricultores (que es la principal preocupación en dichas ubicaciones). Ambas propiedades normalmente tienen buena reputación, aun cuando está pendiente para determinar si hay algún gravamen o retención; no obstante, eso no debería representar contingencia alguna.

[Redacted]

- Licencias y Permisos: Aun cuando los permisos están en vigor existen tres procedimientos administrativos iniciados por Protección Ambiental Federal (*Procuraduría Federal de Protección al Ambiente "PROFEPA"*) en contra de ENAPC relacionado a la licencia AIA I. Una de esas ya fue resuelta pero las otras dos siguen pendientes. ENAPC necesita lidiar con ellas antes que se cierre la operación.

Para detalles, se adjunta un Informe del debido proceso ejecutivo en inglés como Anexo E. Un informe detallado en español fue entregado en copia digital.

La Junta recordó que los objetivos principales de este proyecto son ubicación estratégica y los permisos (el área de "oleoducto" de los buques a los tanques) y no tanto / ningún interés en la planta eléctrica. Además el Sr. Valadez confirmó que los estudios ambientales están preparados.

El Presidente solicitó a la Junta que indique si las conclusiones legales y ambientales son adecuadas, aun cuando esté pendiente el debido proceso fiscal.

La Junta procedió a aprobar como tal, y de forma unánime que las conclusiones legales y ambientales son positivas y que la ejecución del proyecto solo está sujeta a una conclusión (positiva) final del debido proceso fiscal.

[Redacted]

Central de México.

2.- El objetivo del proyecto era suministrar una demanda creciente de gasolina que se espera exceda la capacidad de infraestructura existente durante los próximos años. El alcance del proyecto incluía: (a) una terminal marina para recibir componentes de gasolina y la mezcla subsecuente de gasolina terminada; (b) un oleoducto con 150 MBD de capacidad de la nueva terminal de Tula; y (c) una nueva terminal en Tula para recibir productos del nuevo oleoducto y re-entregar al sistema de distribución de Pemex.

[Redacted]

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11



671

673 [REDACTED]
Archivo 3 - Foja 10

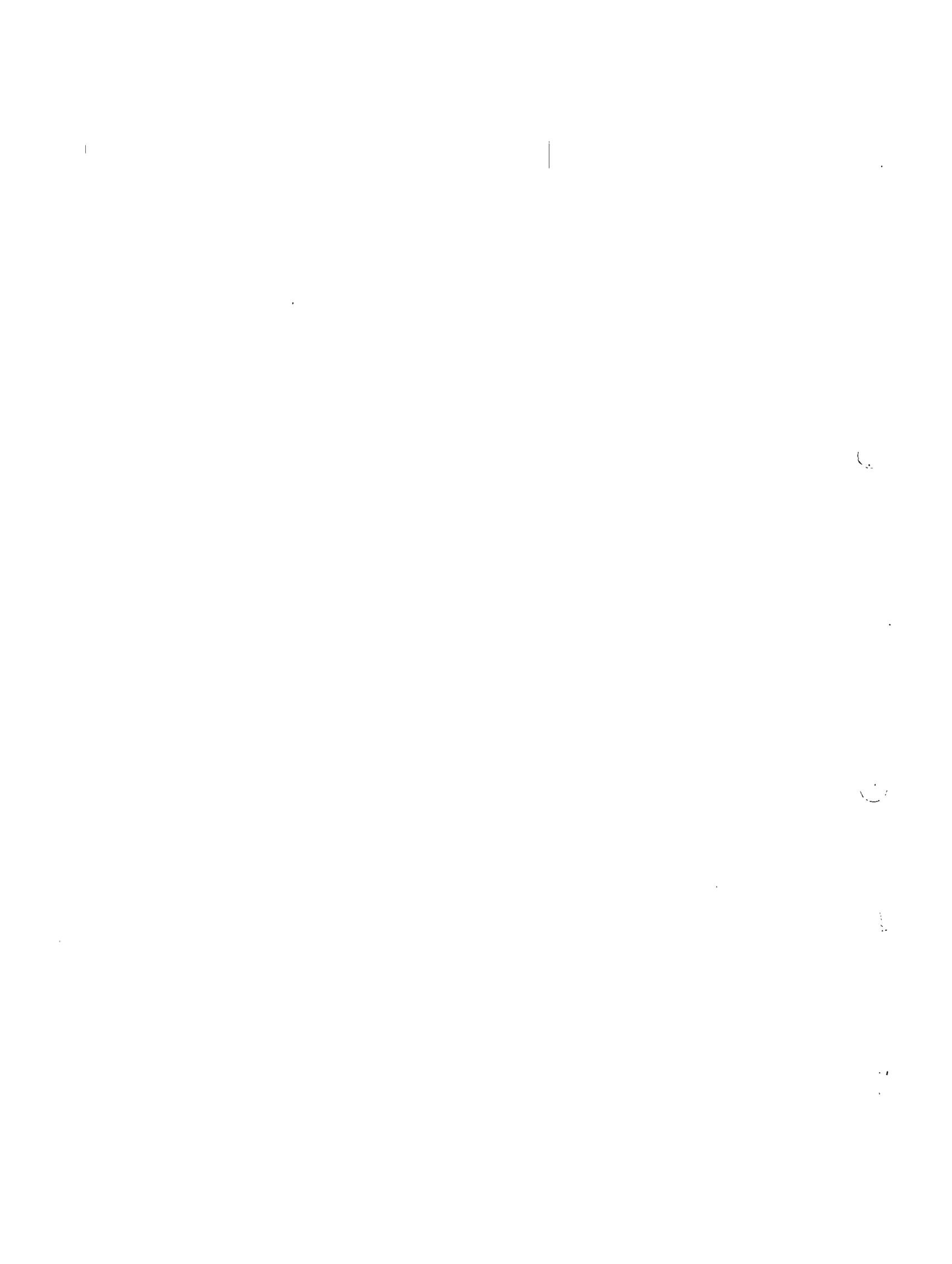
4.- En el periodo posterior, los estudios de Pemex han determinado la necesidad de un proyecto de alcance significativamente más amplio. El proyecto identificado por Pemex (Pemex - refinación) ahora incluye un red de

[REDACTED]

[REDACTED] ha completado un análisis inicial del derecho de vía para la ruta [REDACTED] principalmente la de una autopista recientemente construida. La capacidad de construir el oleoducto cerca del camino facilitará sus permisos y construcción, así como la capacidad de llevar a cabo actividades de mantenimiento una vez que el sistema esté en operación. Las pláticas iniciales de Servicios PMI con la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) han indicado que el derecho de paso que estaría disponible para el oleoducto a lo largo de esta ruta dondequiera que sea viable. Las pláticas iniciales con la SEMARNAT (Secretaría Mexicana del Medio Ambiente) en el proyecto también han sido positivas. Los Servicios PMI han empezado los pasos iniciales para preparar la valoración de riesgo ambiental para la ruta.

7. La consideración principal en este análisis será como empaquetar las varias actividades funcionales (ingeniería, permisos, contratación, construcción), con terceras partes con el fin de entregar el proyecto al más bajo costo conforme a un programa agresivo. Los servicios PMI esperan tener una estrategia de ejecución formal lista para finales de octubre.

[REDACTED]



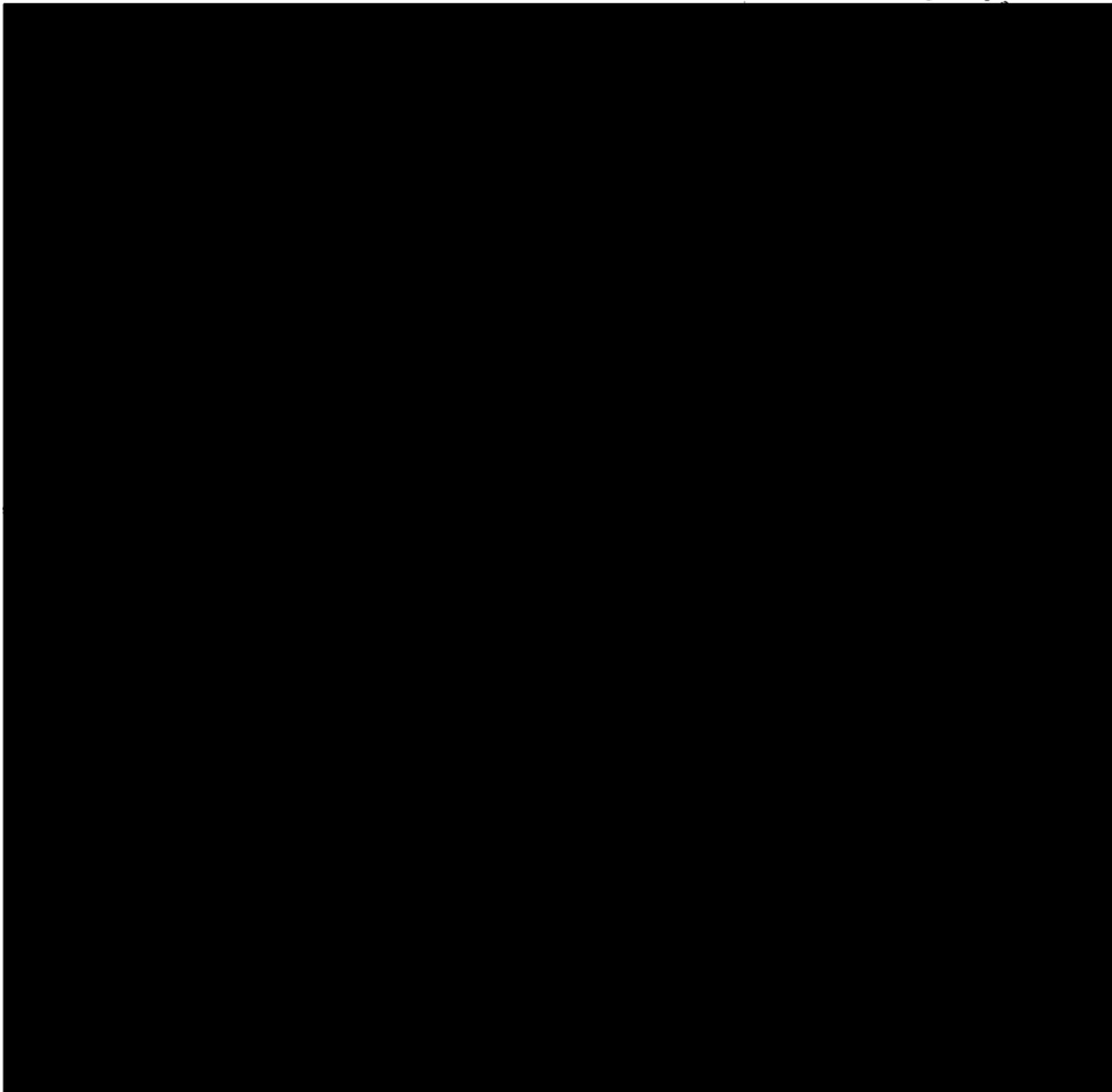


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

672

679 [REDACTED]
Archivo 3 - Foja 11

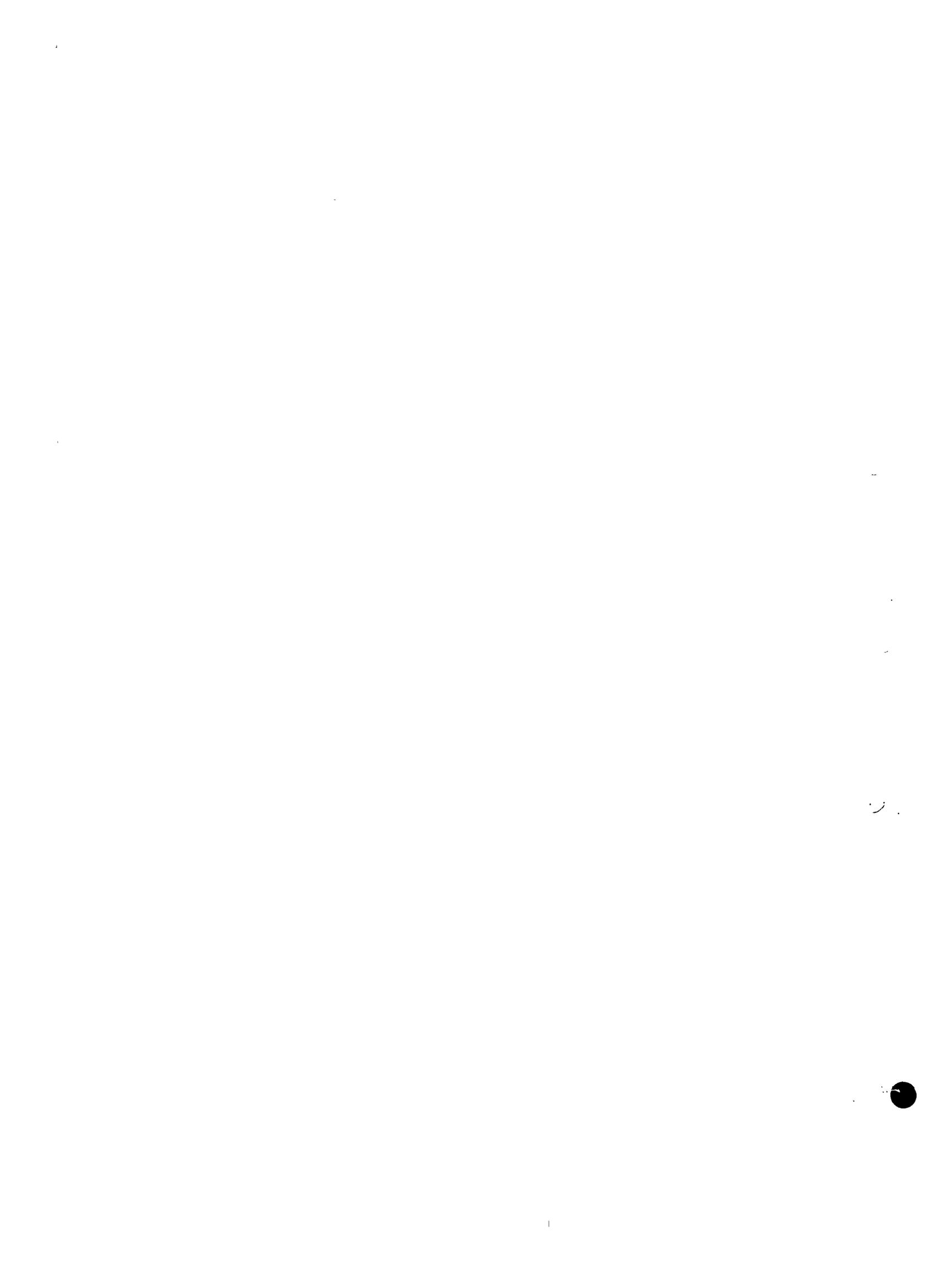


Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07





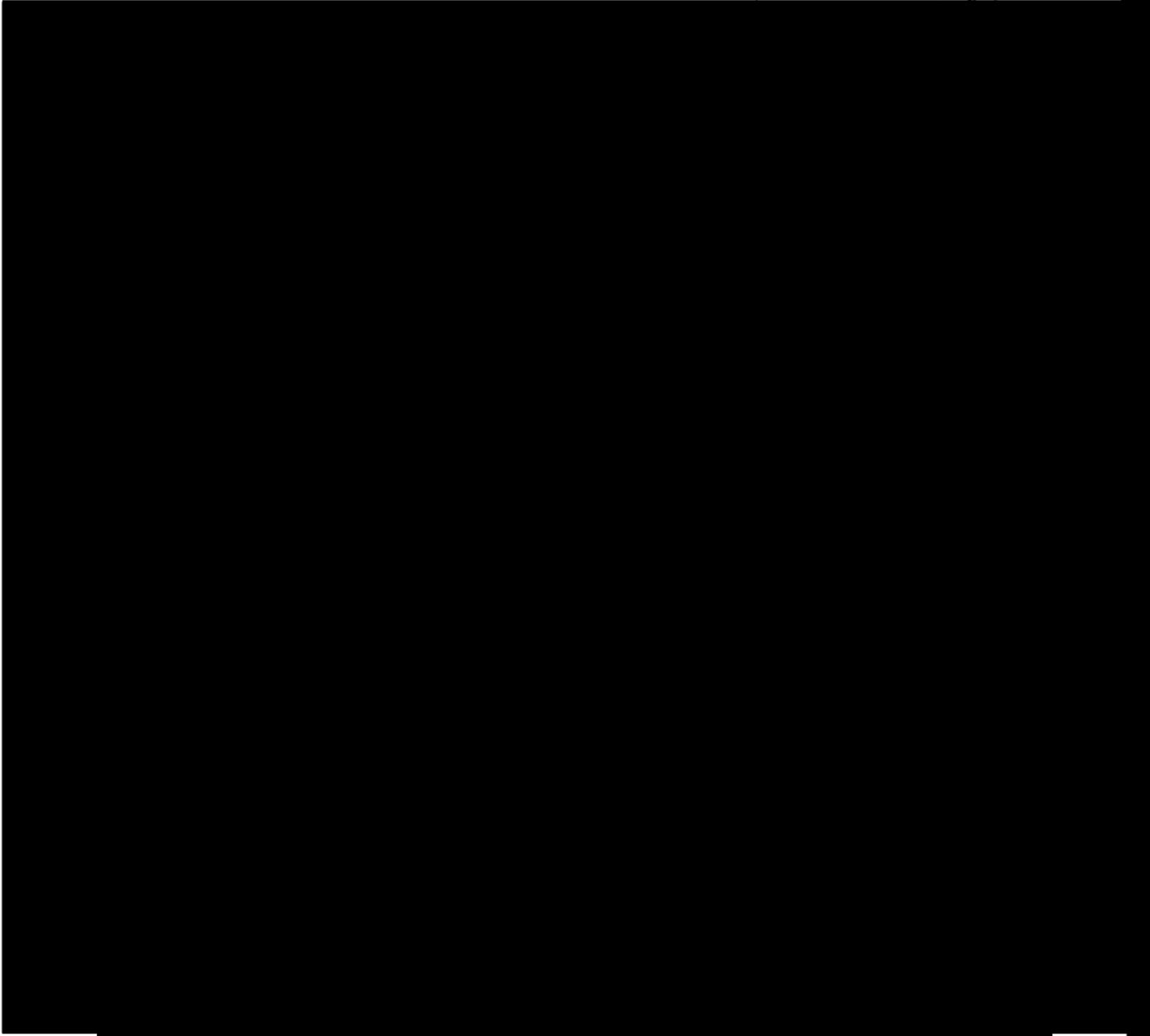


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

673

680 [REDACTED]
Archivo 3 - Foja 12



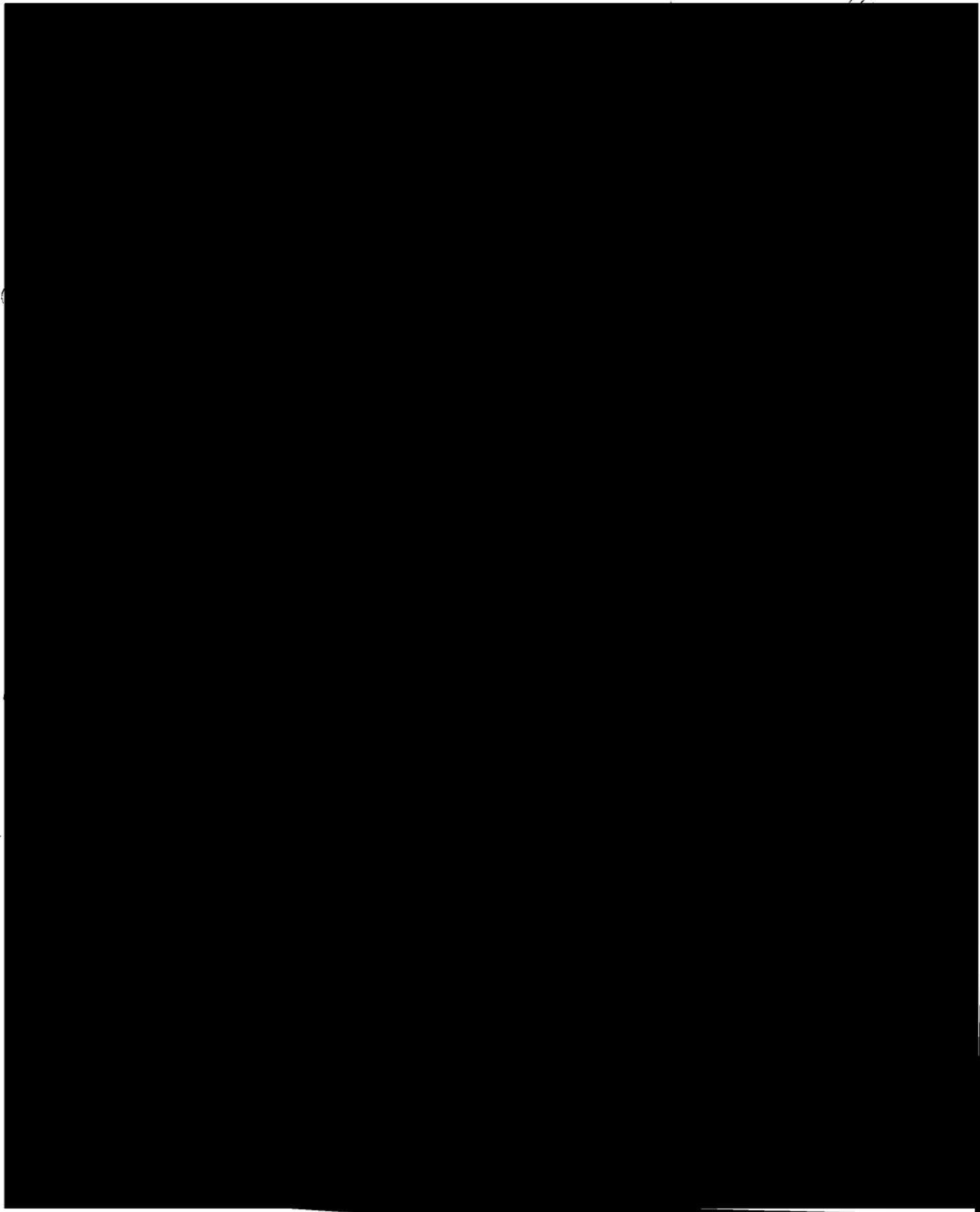


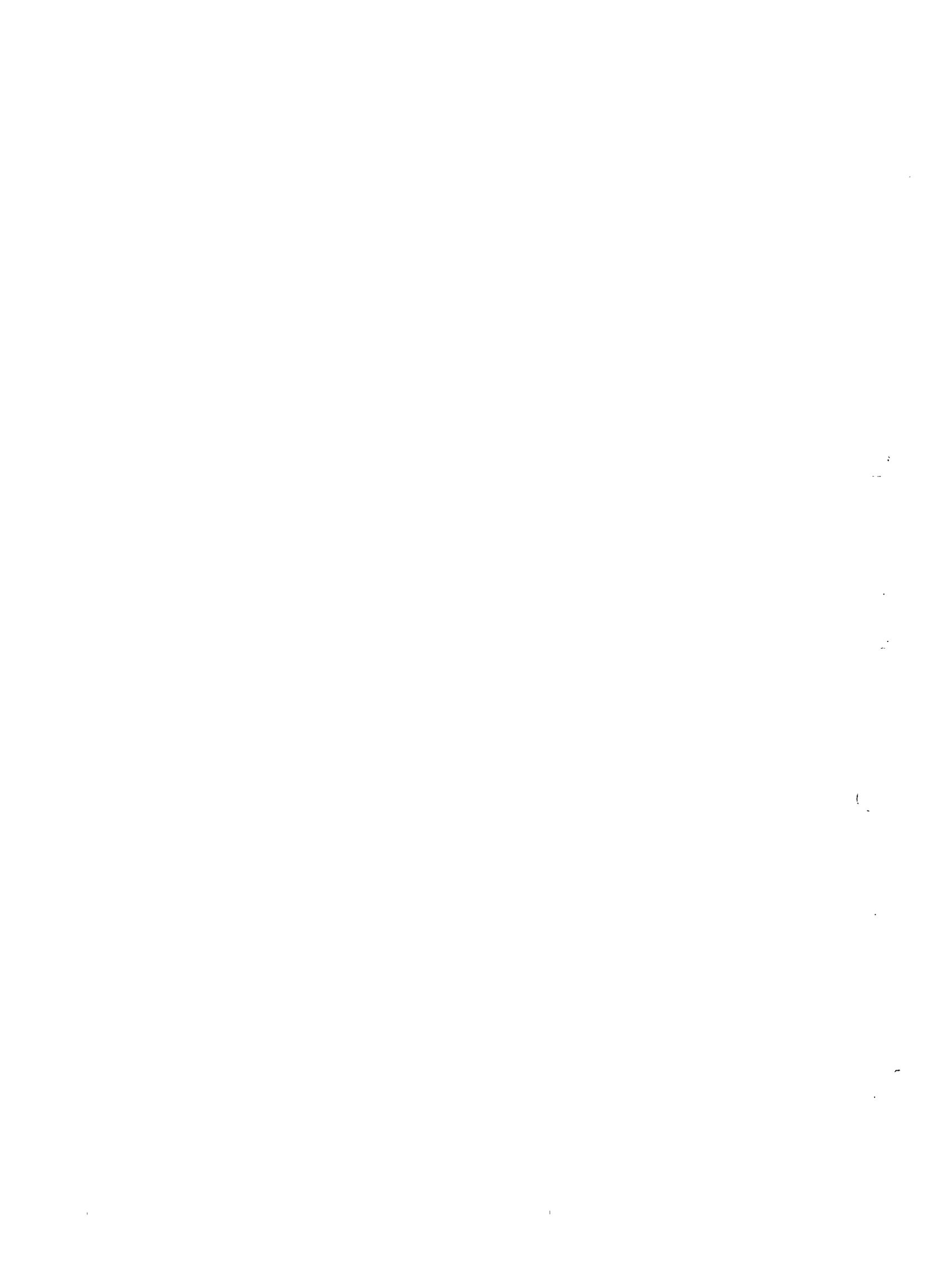
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

674

687
Archivo 3 - Foja 13





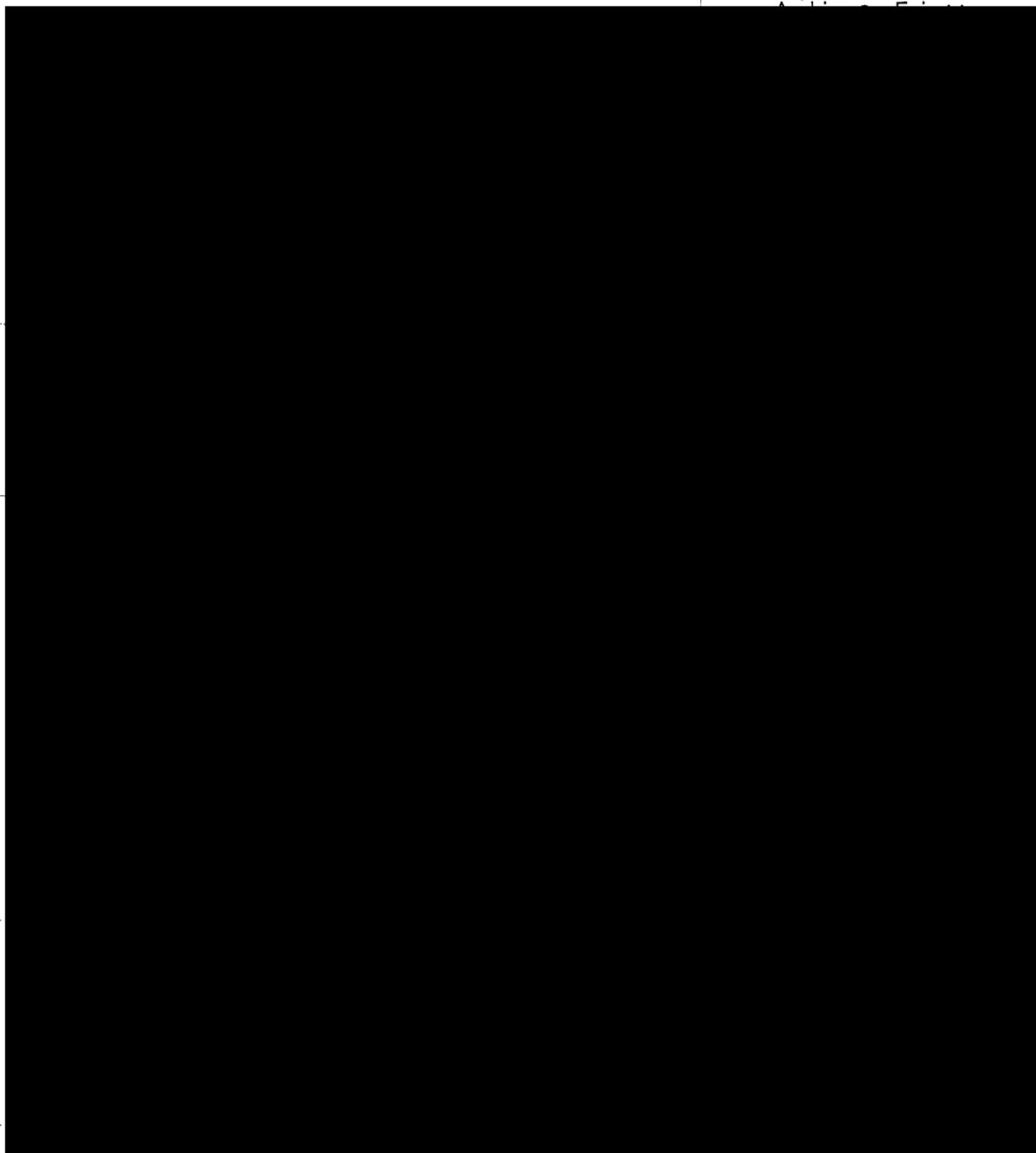
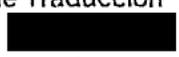


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

675

682



Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07



|

.

2

.

2

0.00



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

676

633

Archivo 3 - Foja 15





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

677

684 [redacted]
Archivo 5 - Foja 1

684



1

.

)

.

)

.



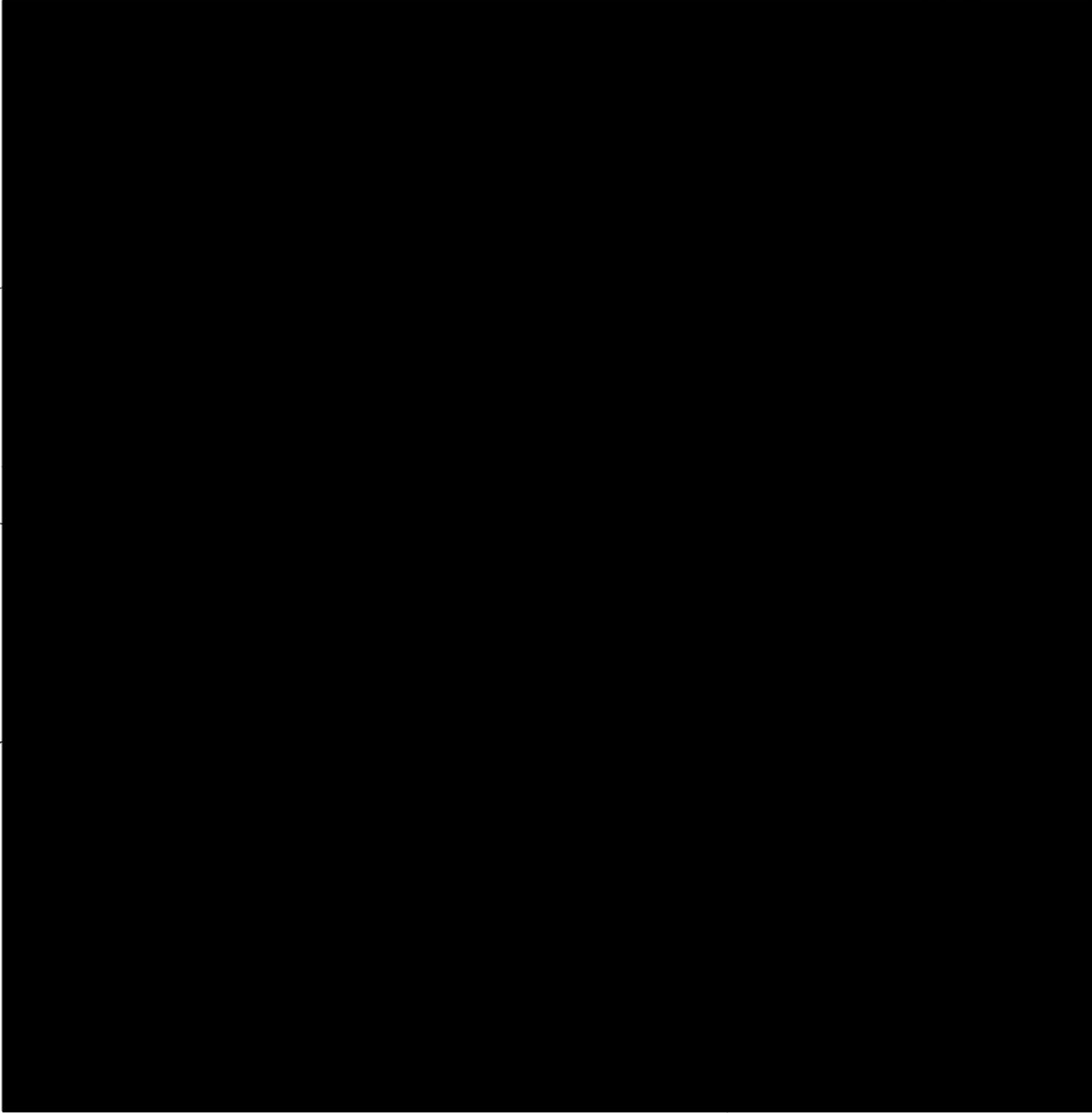
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

678

~~655~~ [REDACTED]

Archivo 5 - Foja 2



Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07





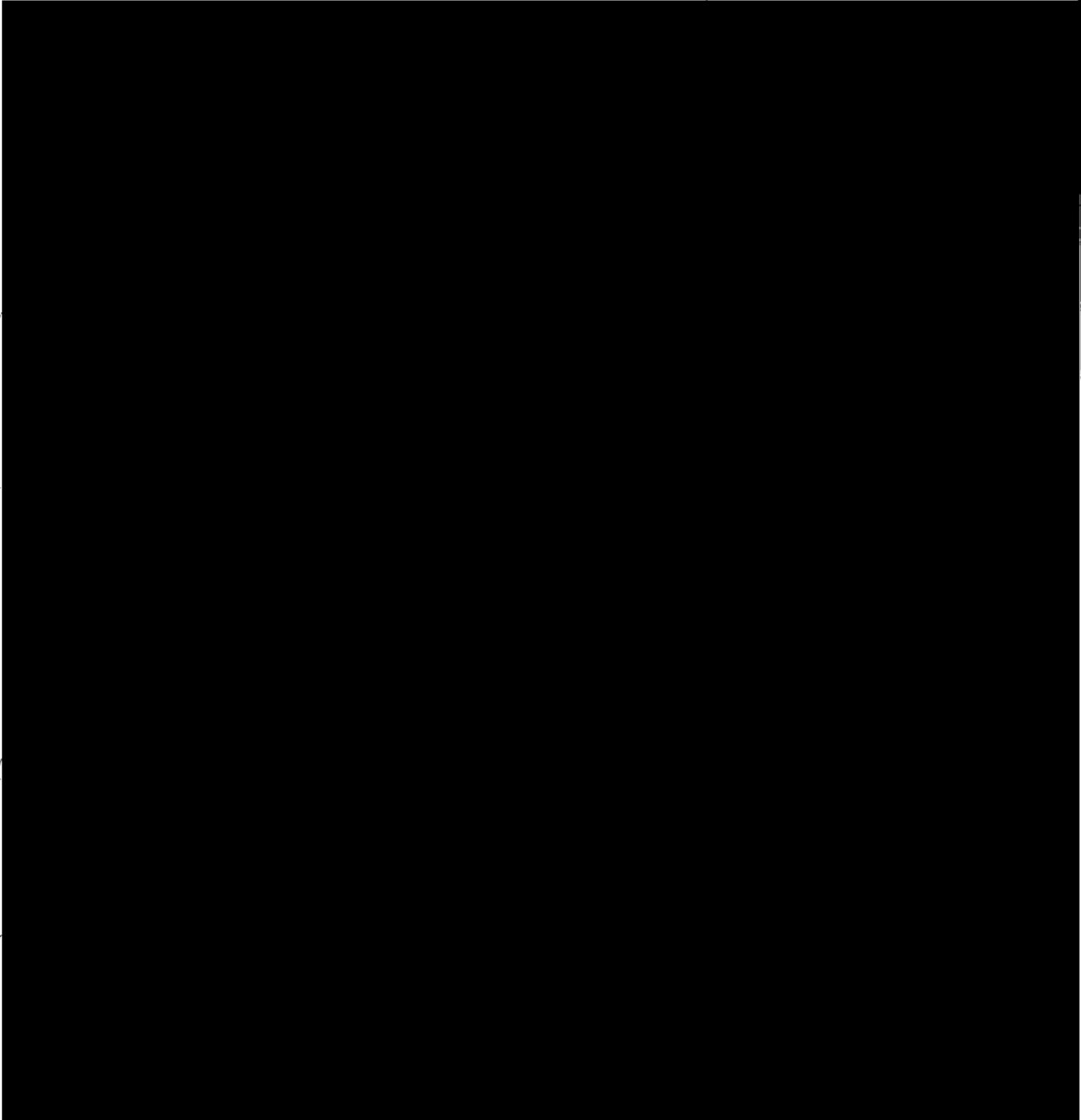


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

679

Archivo 5 - Foja 3



Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales

681

Especialidad de Traducción

Archivo 5 - Foja 5

688

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

682

~~655~~

Archivo 5 - Foja 6

[Redacted]

[Redacted]

007

- i. Debido a que la planta no ha reunido el desempeño esperado, varios trabajos de mantenimiento fueron proporcionados por PPQ. Por lo tanto se acordó que las cuentas pagables para dichos servicios serían capitalizados por PPQ y no se ha solicitado por el momento el hacer contribuciones en efectivo.
- ii. Mexichem hará su contribución correspondiente en efectivo.

[Redacted]



[Redacted]

2.- El cierre [Redacted] está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes (CPs por sus siglas en inglés), algunas de las cuales se enlistan en la presentación adjunta, siendo las siguientes cuatro las más importantes:

- a. Aprobación de la transferencia de la cuota de adhesión [Redacted]
- b. Aprobación para la transferencia [Redacted]
- c. Consentimiento [Redacted] - esto ya ha sido otorgado y la modificación y los acuerdos de accionistas estarán en vigor efectivo [Redacted]
- d. Aprobación [Redacted]

Fuera de los cuatro CPs solo el tercero se ha completado, sin embargo el Sr. Guajardo mencionó que se espera tener el resto de las aprobaciones para finales de octubre de 2015 a lo mucho.

3.- [Redacted] cuando fueron firmados los documentos de financiamiento, los prestadores aprobaron previamente a Black Rock y First Reserve como beneficiarios para la adhesión de la Sociedad. Por lo que una vez que se obtengan las aprobaciones de parte de las autoridades, la transferencia tendría lugar casi de inmediato.

4.- [Redacted] se necesita también una exención de los actuales prestadores y las negociaciones se han realizado actualmente.

[Redacted]

VI. [Redacted]

[Redacted] como resultado de una sugerencia hecha por una entidad auditora gubernamental mexicana (ASF por sus siglas en español), se realizó una modificación a los lineamientos para Aprobación de Proyectos en el proceso de crear una nueva estructura de inversión. La versión en inglés de este documento se adjunta a esto [Redacted]

A este respecto [Redacted] mencionó que él está de acuerdo con el documento en sí, sin embargo él solicita [Redacted] para mostrar de forma clara la etapa de cada proyecto. Adicionalmente, los gastos de viabilidad deben mostrarse por separado de la inversión real.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

684

~~691~~

Archivo 5 - Foja 8

691

VII.

[Redacted]

[Large redacted area covering the bottom half of the page]

685

Fiscalía General de la República

TRACI
692
20166
692

[Redacted]

[Redacted]

Delegación:

CIUDAD DE MEXICO

de Investigación:

FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Asunto:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 127, 129, 131, 132, 272, 273, 274, 275, 368 y 369, del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito amablemente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, [Redacted]

[Redacted] con el objeto de que se presente ante esta Representación Social de la Federación [Redacted]

[Redacted] a efecto de practicar la traducción de documentos cuestionados que en ese momento se le pondrán a la vista, para que posteriormente emita el dictamen

[Redacted]

686

~~683~~

693

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

[REDACTED]

[REDACTED]

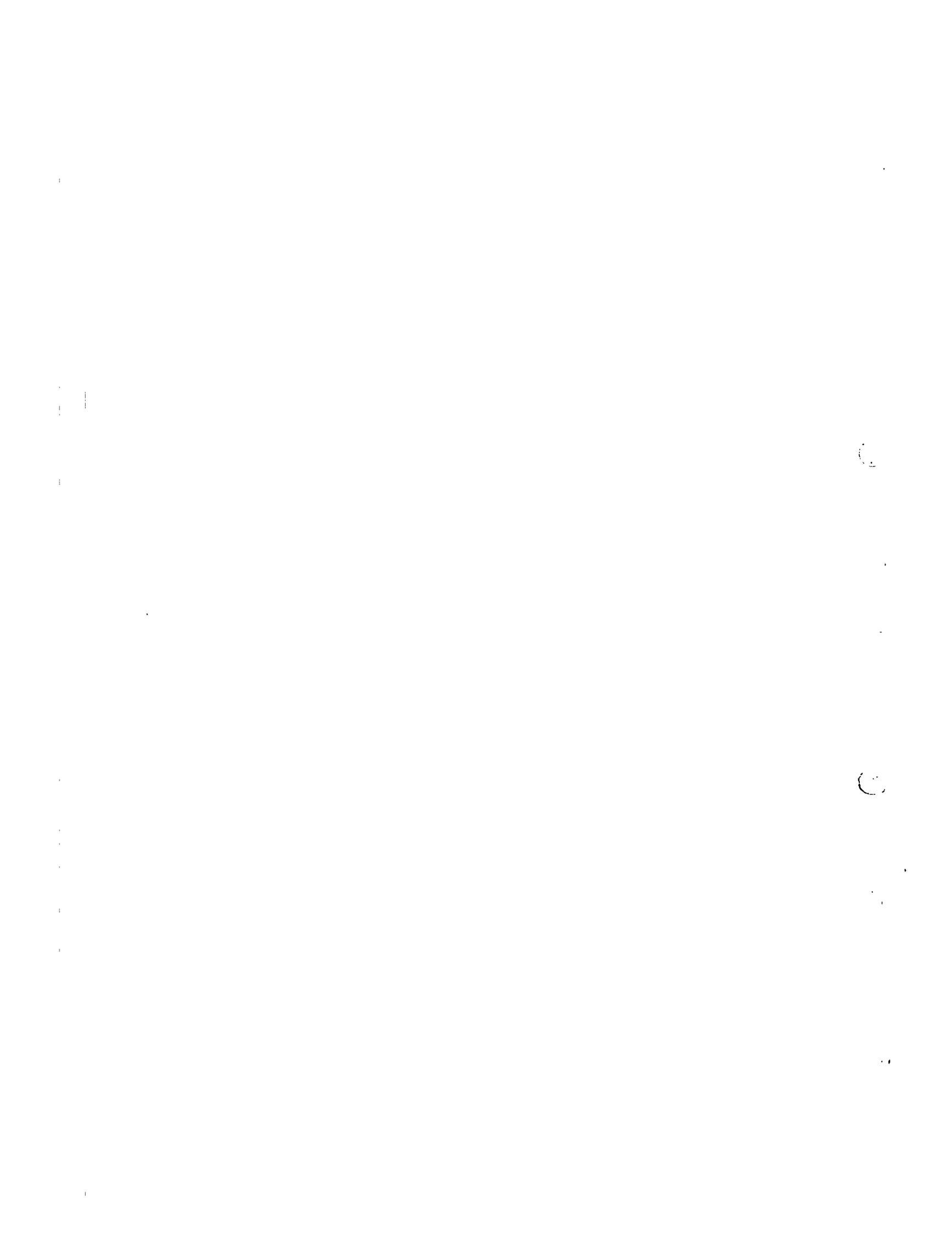
TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	[REDACTED]		

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE

[REDACTED]



21/7/16

~~687~~
694

687

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

[REDACTED]

PRESENTE.

[REDACTED]

ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

[REDACTED]

[REDACTED] en alcance a mi diverso [REDACTED]
presentado en esta Unidad Especializada, [REDACTED] y en alcance a
[REDACTED] informo a Usted lo siguiente:

En relación al requerimiento contenido [REDACTED]
[REDACTED] se hizo del conocimiento a esta área jurídica de
[REDACTED]

[REDACTED]

|

:

.

)

.

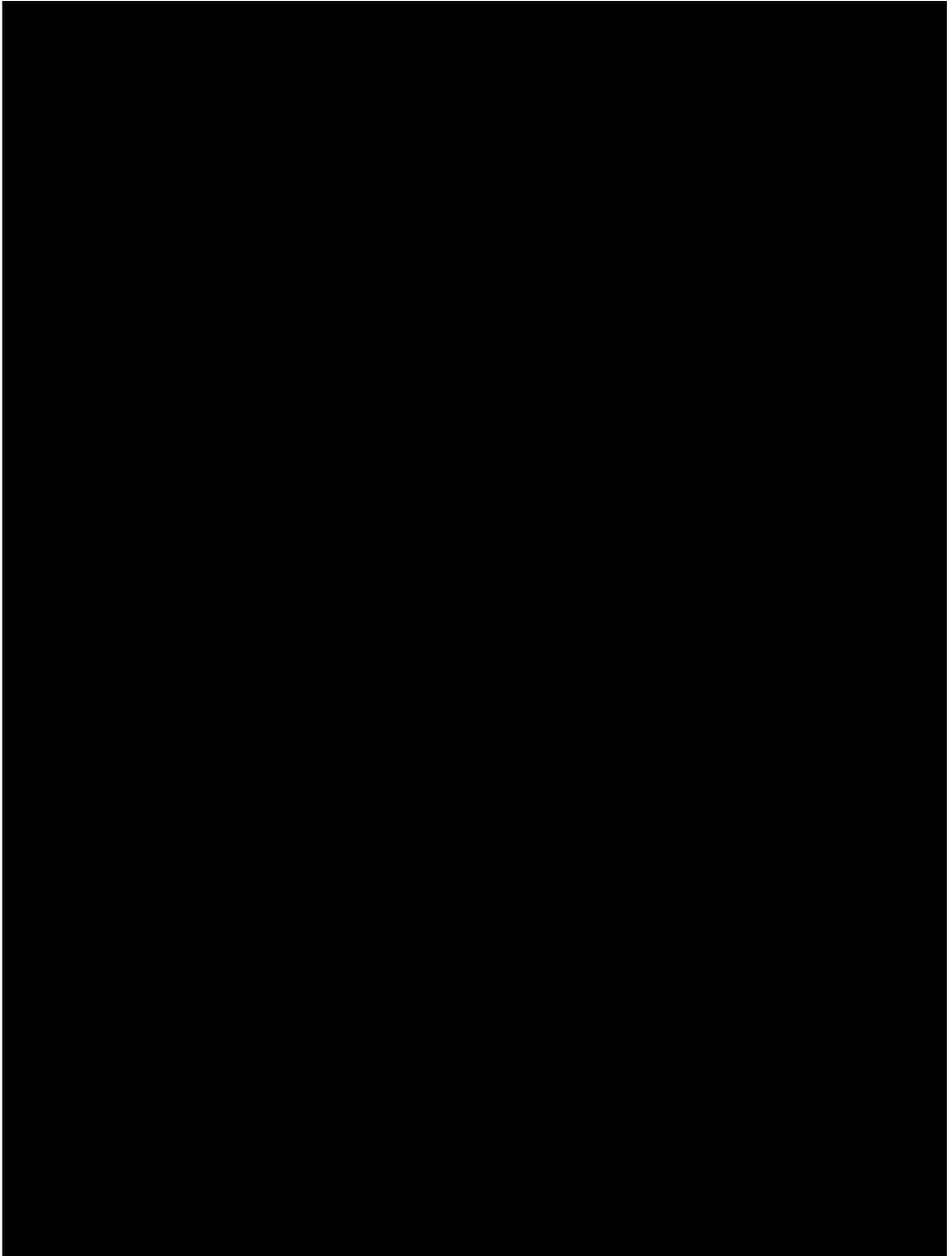
)

.

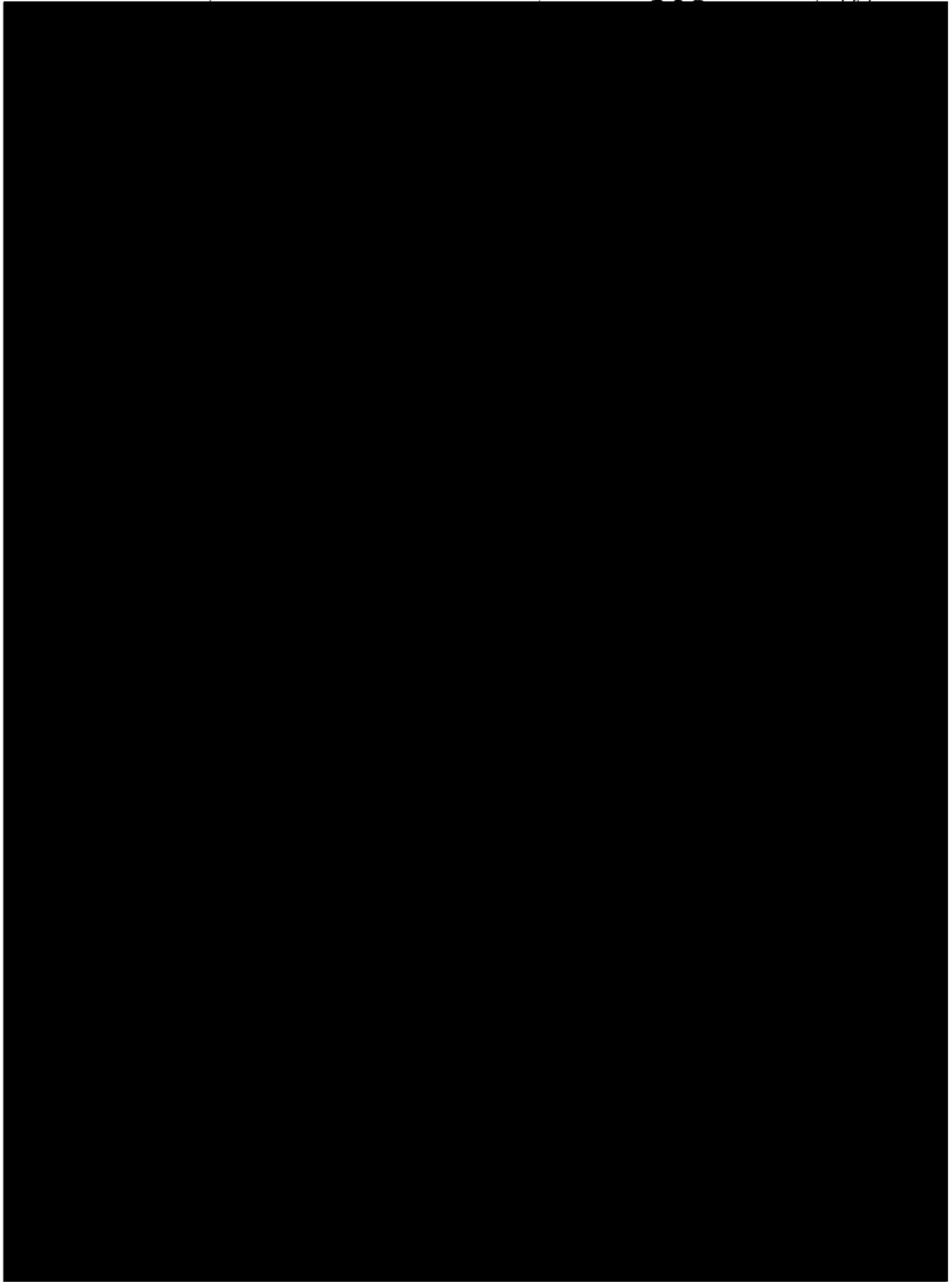
)

~~685-695~~

688



~~688~~
606



690

~~897~~
897

Por lo expuesto a usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Tener por acreditada la personalidad de [REDACTED]
[REDACTED] y tener por hechas las manifestaciones que anteceden.

SEGUNDO.- Dejar sin efectos el apercibimiento señalado [REDACTED]

[REDACTED]

691

~~698~~

698

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

[REDACTED]

[REDACTED]

TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	[REDACTED]		

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE

[REDACTED]

1

2

3

4

5

6

7

8

9

~~699~~
649

692



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Cuadillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dirección General de Pemex Fertilizantes
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Presente

Investigación número FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019, del índice de la Unidad de Investigación a su digno cargo, mediante el cual solicita la información que en su contenido se señala.

Sobre el particular, en relación con el orden requerido de información, informo a Usted:

- 1) *Acta de sesión, en la que se adviertan los nombres de los miembros del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos*

R.- La información que solicita no corresponde al ámbito de atribución y/o funciones de esta Empresa Productiva Subsidiaria denominada Pemex Fertilizantes, sino al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), conforme al artículo 12 fracción I y 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos

729
700
693



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]

2) Informe si existe un estudio costo-beneficio, [REDACTED]

[REDACTED]

R.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Cabe aclarar que en esta Empresa Productiva Subsidiara denominada Pemex Fertilizantes, de igual manera se desconoce si existen los juicios en mención.

3) Informe de existencia de [REDACTED] Pemex por parte de la empresa adquirida antes de la compra y su estado procesal actual.

R.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN YA ADJUNTADA en mi similar número [REDACTED] por lo que se reitera su contenido.

Cabe aclarar que en esta Empresa Productiva Subsidiara denominada Pemex Fertilizantes, de igual manera se desconoce si existen los juicios en mención.

4) Informe cómo se efectuó el pago para la adquisición de la planta, y las cuentas bancarias relacionadas a las que se pagó.

R.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN YA ADJUNTADA en mi similar número [REDACTED] por lo que se reitera su contenido.

Cabe aclarar que en esta Empresa Productiva Subsidiara [REDACTED] no se cuenta con evidencia documental de la información requerida tal como lo manifesté en mi entrevista verificada [REDACTED] pero no tengo certeza ni como acreditarlo. [REDACTED]

701

694

701



GOBIERNO DE MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



para corroborar que los equipos reemplazados por maquinaria nueva ascienden al 82% y que la inversión era mayor a la presupuestada.

R.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN YA ADJUNTADA en mi similar número [redacted], por lo que se reitera su contenido.



Resulta apremiante señalar que la información se encuentra dentro del ámbito [redacted] por lo que en caso de duda o aclaración respecto de las documentales que fueron remitidas [redacted]



[redacted] correspondientes a [redacted] go de intereses de la deuda contraída para las operaciones, impactos cambiarios [redacted] responsable de la rehabilitación de Pro-Agroindustrias.

R.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN YA ADJUNTADA en mi similar número [redacted], por lo que se reitera su contenido.

Resulta apremiante señalar que la información [redacted] por lo que en caso de duda o aclaración respecto de las documentales que fueron remitidas, [redacted] quién puede aclararlas, quienes pueden ser requeridos [redacted]



695

700
702



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Cautillo del Sur, Emiliano Zapata"

7) Documentación que acredite, la autorización

R.- En esta Empresa Productiva Subsidiara denominada Pemex Fertilizantes no se cuenta con evidencia documental de la información requerida, ante su propia Autoridad, probablemente se encuentren en PMI, pero no tengo la certeza ni cómo acreditarlo.

8)

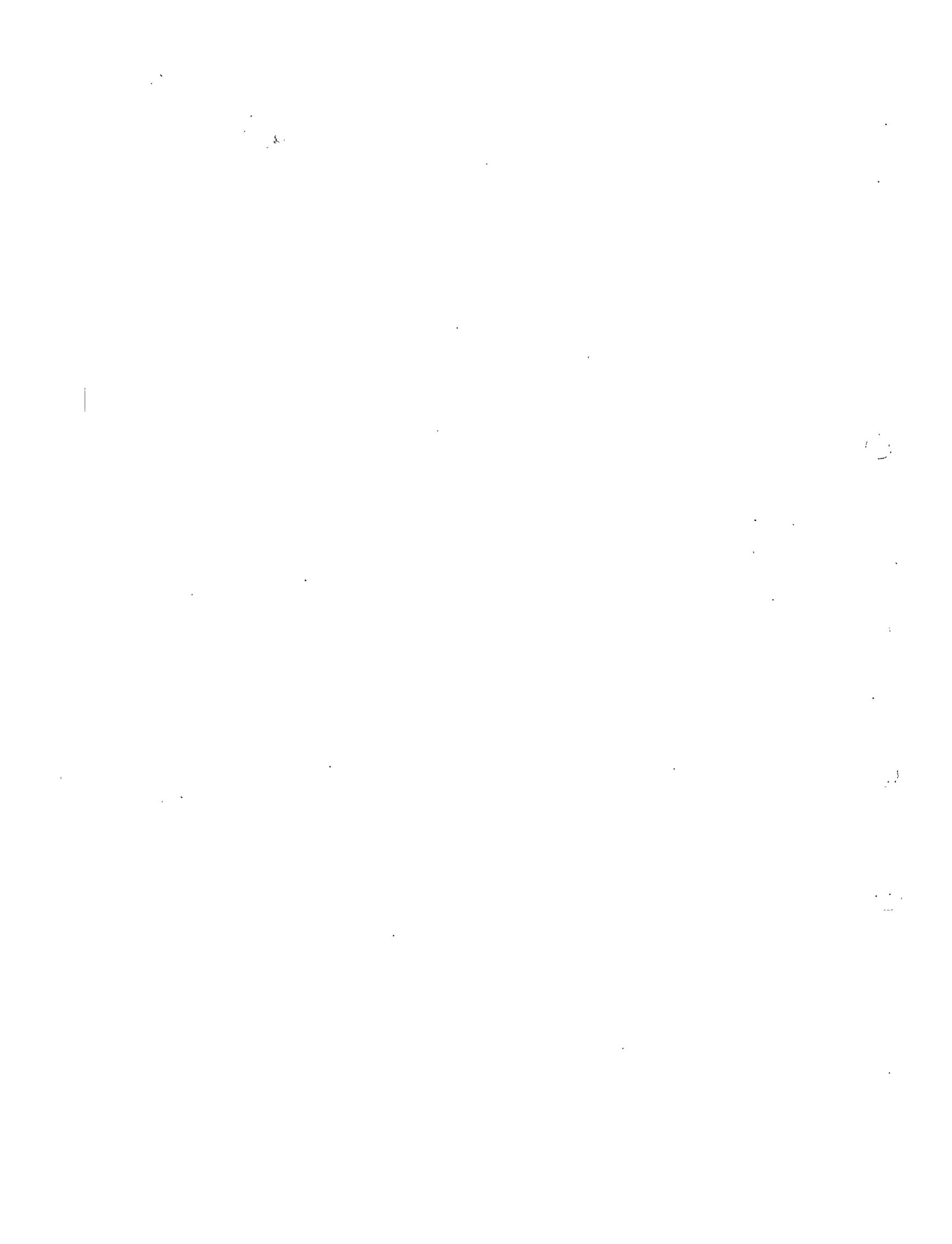
Infraestructura y desarrollo en la que se autorizó

R.- En esta Empresa Productiva Subsidiara denominada Pemex Fertilizantes no se cuenta con evidencia documental de la información requerida, ante su propia Autoridad, pero no tengo la certeza ni cómo acreditarlo.

9) Documentación que acredite, A para la distribución de los fertilizantes a precios competitivos.

R.- En esta Empresa Productiva Subsidiara denominada Pemex Fertilizantes no se cuenta con evidencia documental de la información requerida.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





~~763~~

403

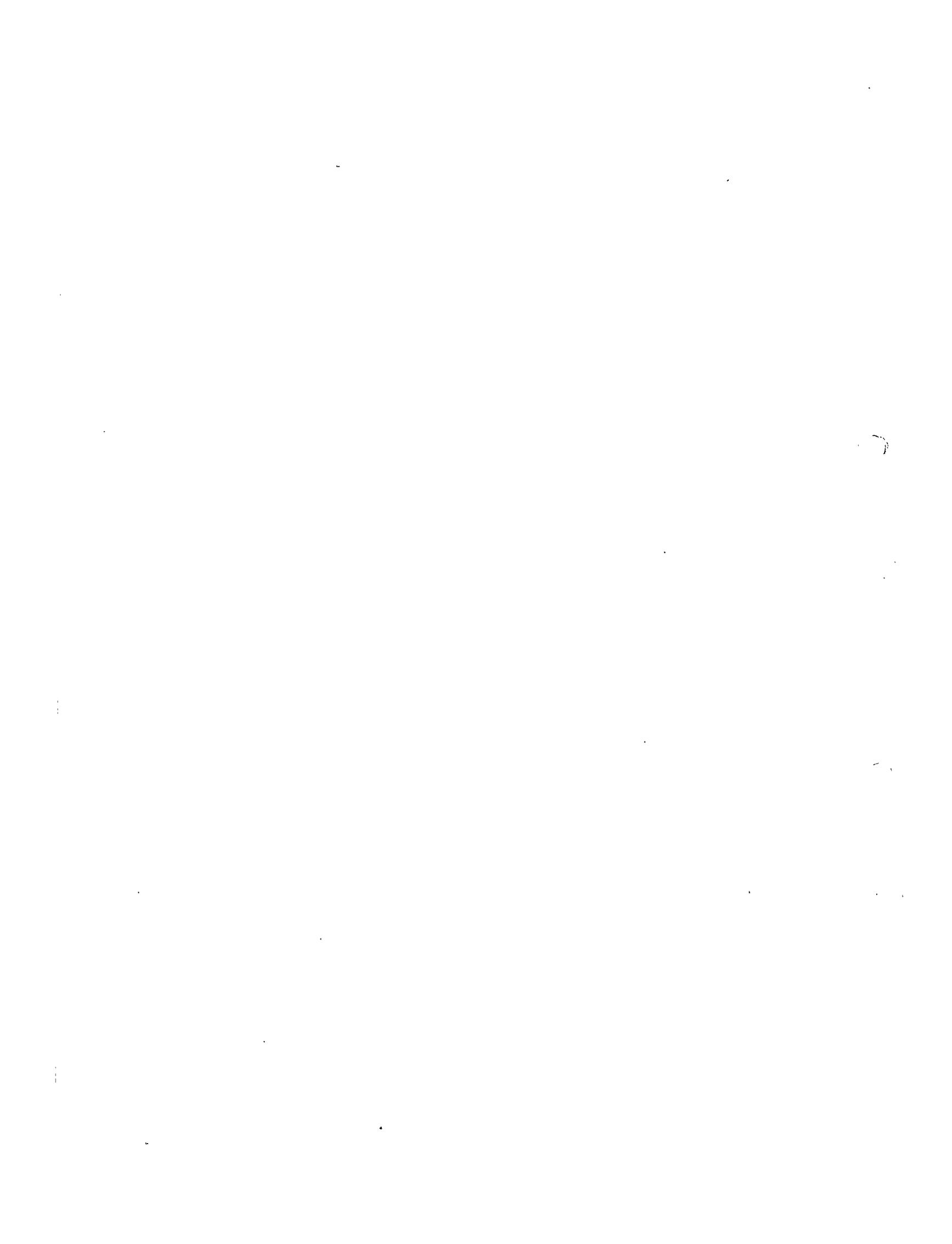
696



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2010, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO I



704
704

[Redacted]

[Redacted]
Calle de Perula No. 20 bis Col. Verónica Anzures
C. Miguel Hidalgo Ciudad de México., CP 11300
C. PRO140101QY9

697

Ciudad de México, a 04 de abril de 2019.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

al segundo
cabo en las

[Redacted]

2019, sobre la solicitud de entregar los "[Redacted]" *contratada para hacer la supervisión de la obra para corroborar que los equipos reemplazados por maquinaria nueva [Redacted] y que la inversión era mayor a la presupuestada*".

En esa virtud, se anexa al presente oficio en original la siguiente documentación:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Redacted]

[Redacted]

~~705~~
705

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

698

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



105
06

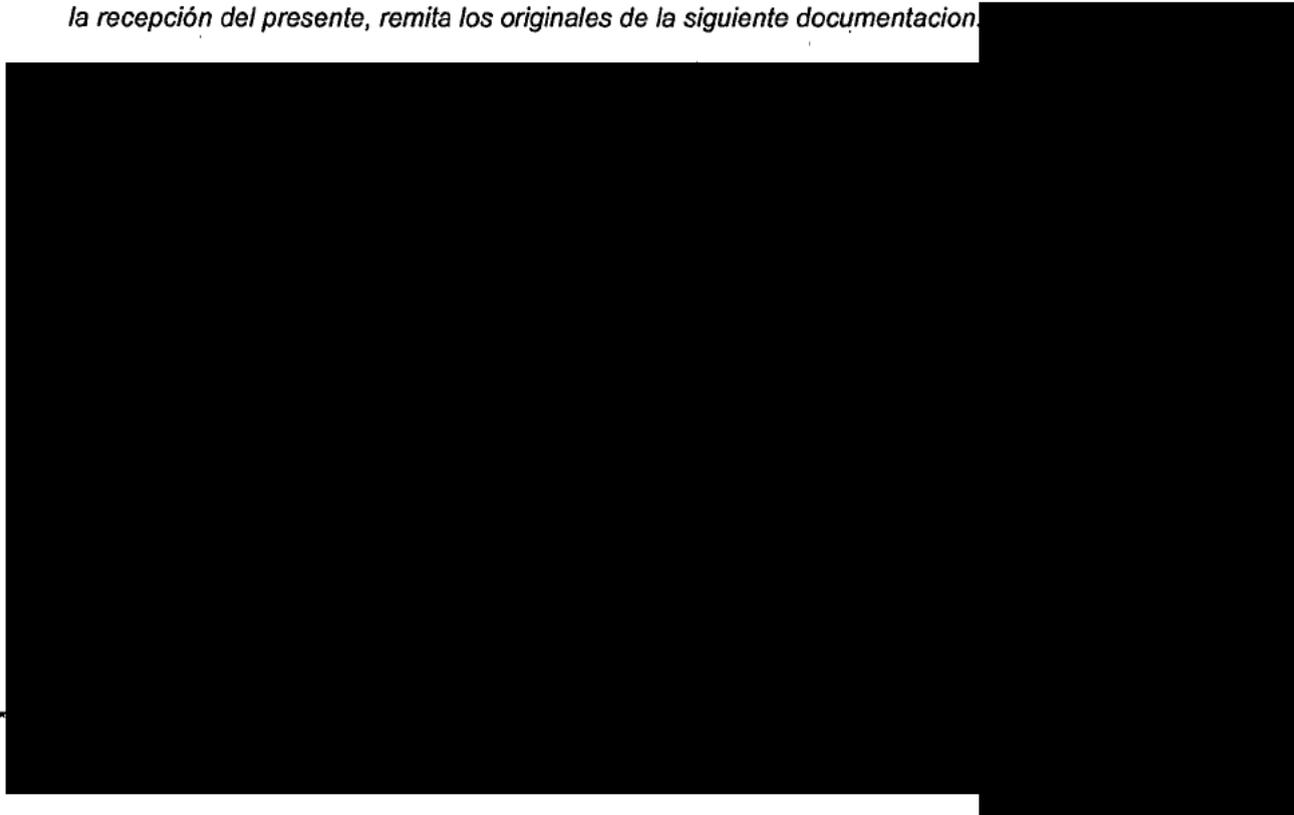


ACUSE DE RECIBO

PRESENTE.

[Redacted] [Redacted] mediante el cual remite (en copia simple) y solicita se atienda, [Redacted] signado por [Redacted] Agente del Ministerio Pública de la Federación, [Redacted] [Redacted] en el cual solicita lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito gire sus apreciables instrucciones a quine corresponda para que en el termino de 48 horas a partir de la recepción del presente, remita los originales de la siguiente documentacion.



[REDACTED]

[REDACTED]

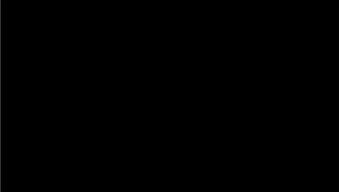
[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, después de una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos y registros, le comento lo siguiente:

[REDACTED]

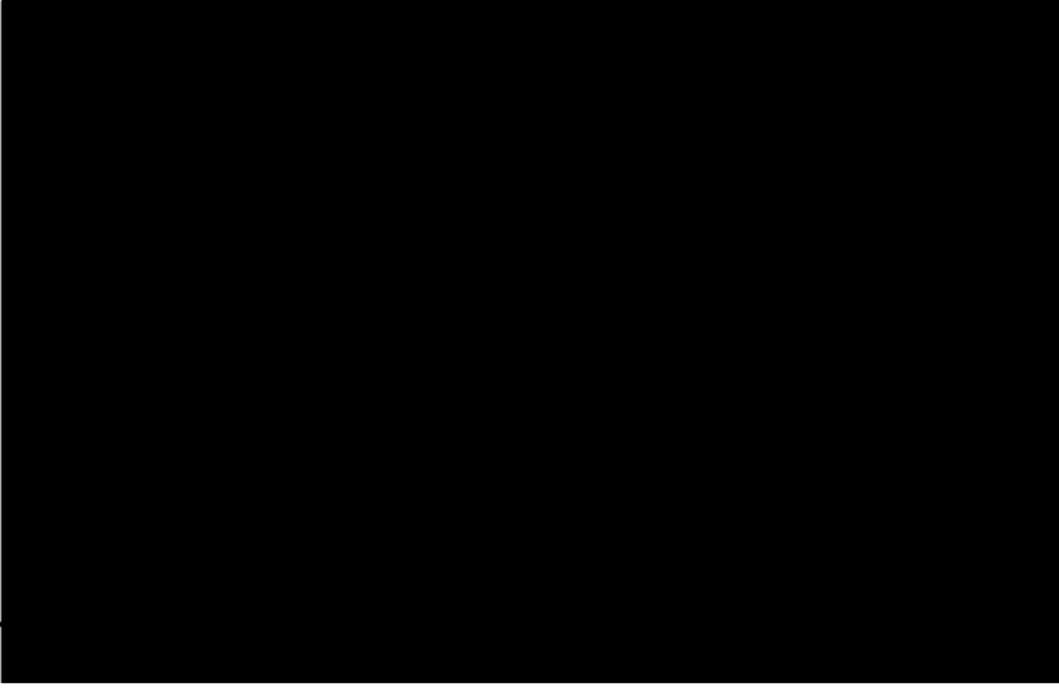
707
407



700



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



3/3

[REDACTED]

701

~~708~~
708

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

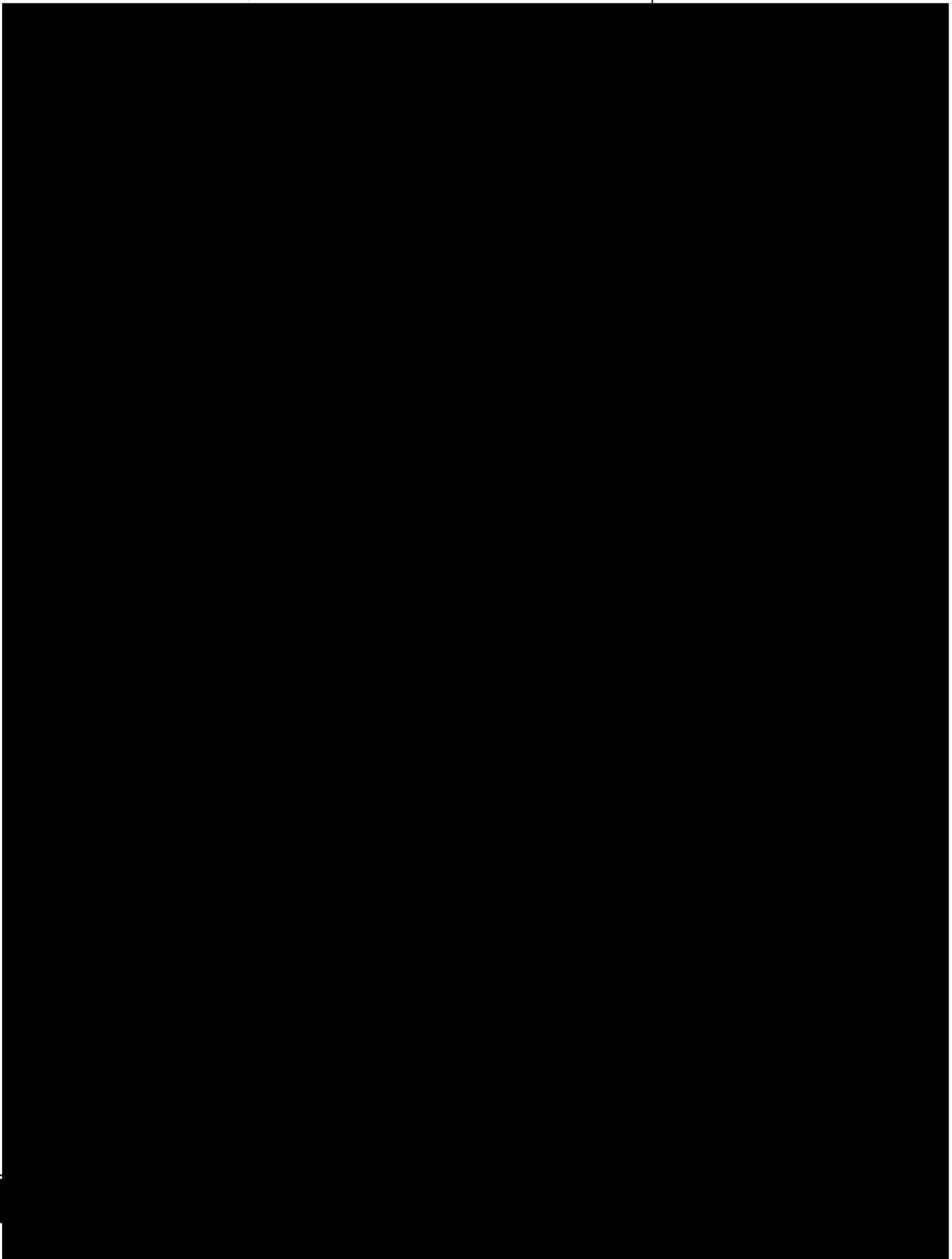
[REDACTED]

[REDACTED]



~~789~~
409

702





703

~~710~~

fto

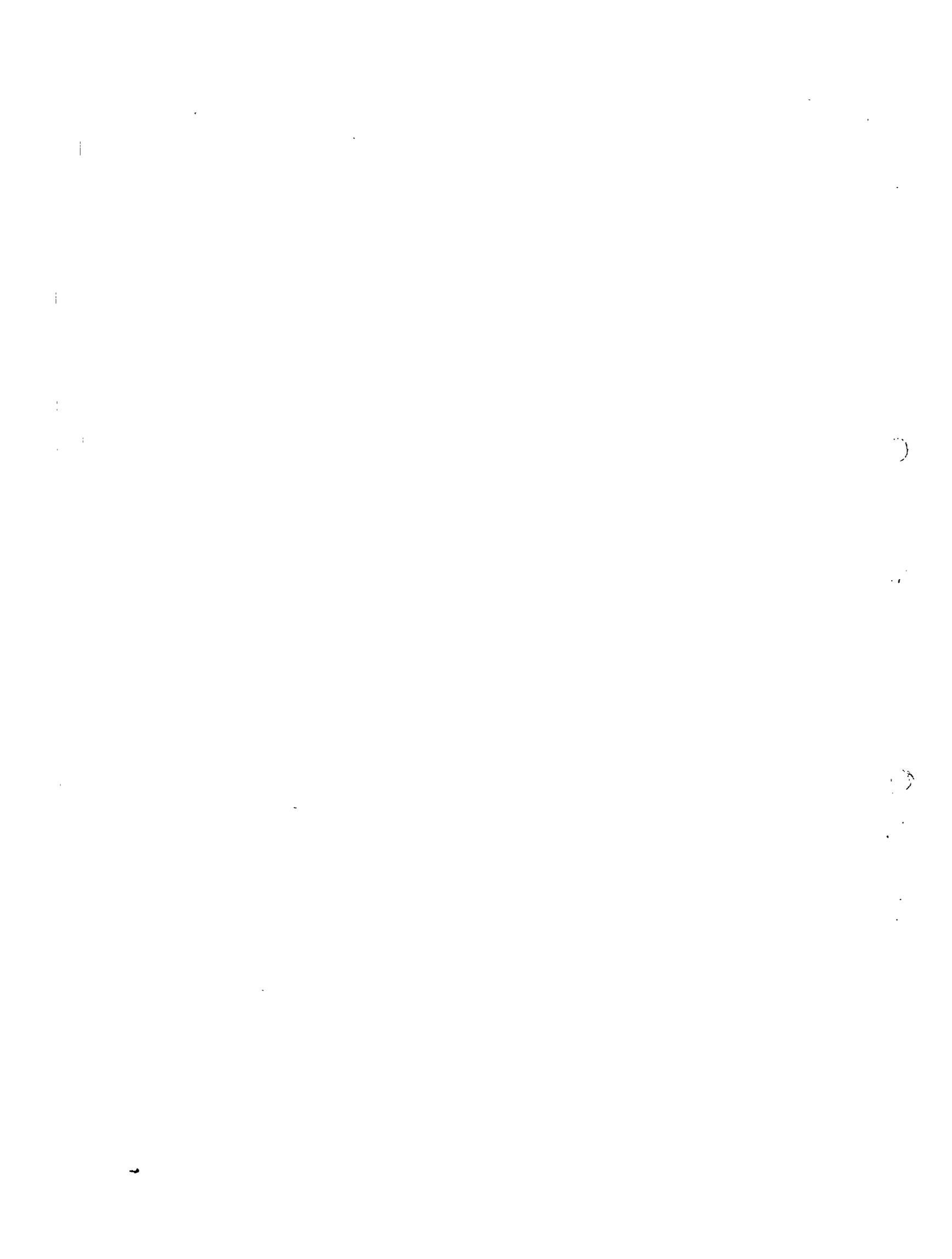
información, ya que solamente los soportes de todos los estudios de integridad, es una cantidad de información muy grande (estamos hablando de un poco mas de 8-5 GB de información).

Finalmente, no omitimos comentarle cómo ya lo hemos externado en nuestras reuniones y comunicados previos que estamos en la mejor disposición de apoyar a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



712 70H #

[Redacted]	[Redacted] 04	No.: [Redacted] #	
		Fecha: [Redacted]	
[Redacted]		Lugar: [Redacted]	
[Redacted]		Inicio: [Redacted]	Fin: [Redacted]
[Redacted]		Elaboró: [Redacted]	

Asistentes	Siglas	Departamento	Dept. o Cía.	Tel.	E-mail	Firma
------------	--------	--------------	--------------	------	--------	-------



703

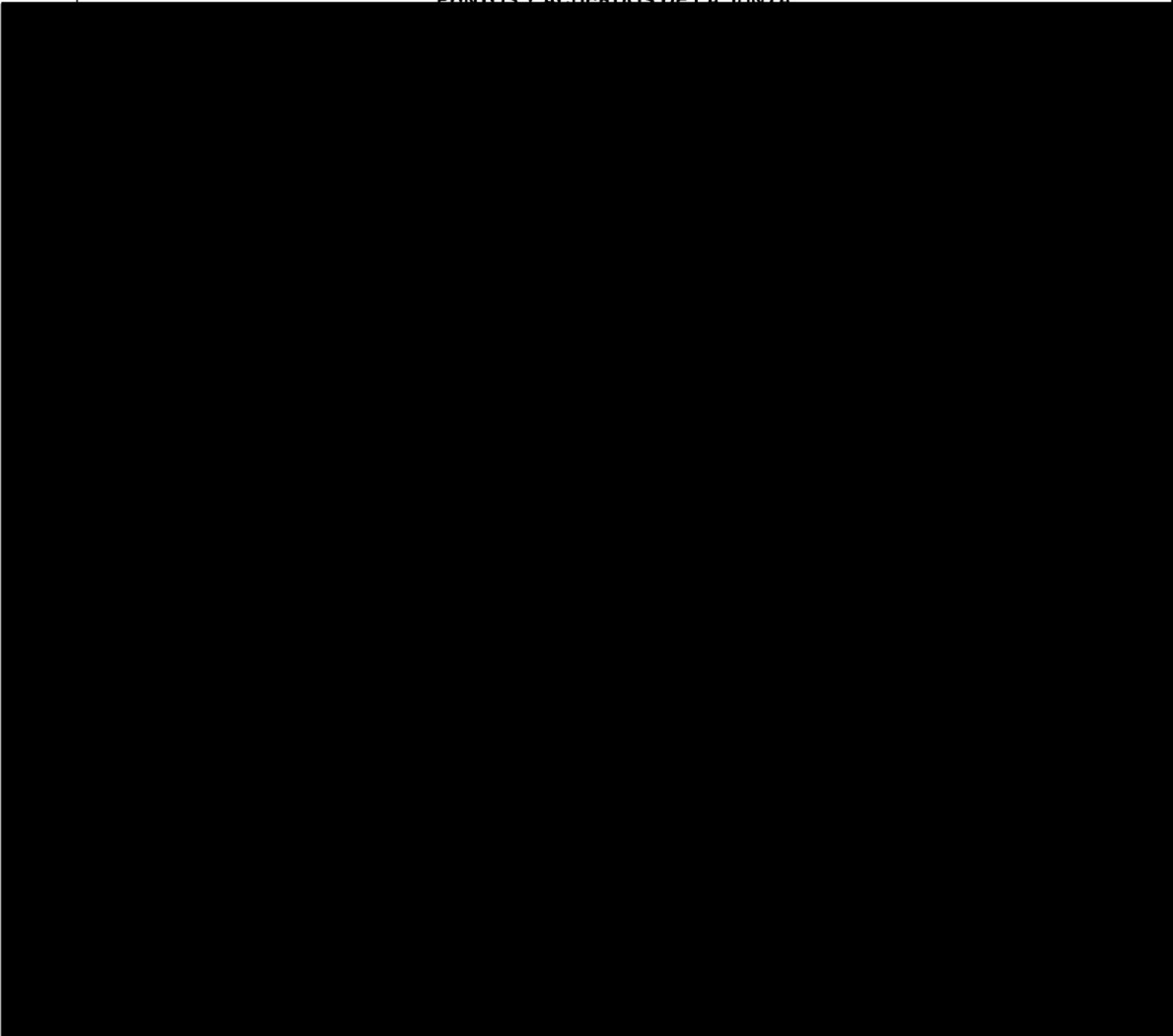
He

705

		No.: 	
		Fecha: 	
		Lugar: 	
		Inicio: 	Fin:
		Elaboró: 	

ID	DESCRIPCIÓN	FECHA COMPROMISO	RESPONSABLE	ESTADO
----	-------------	------------------	-------------	--------

PUNTOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA:



43

[Redacted]

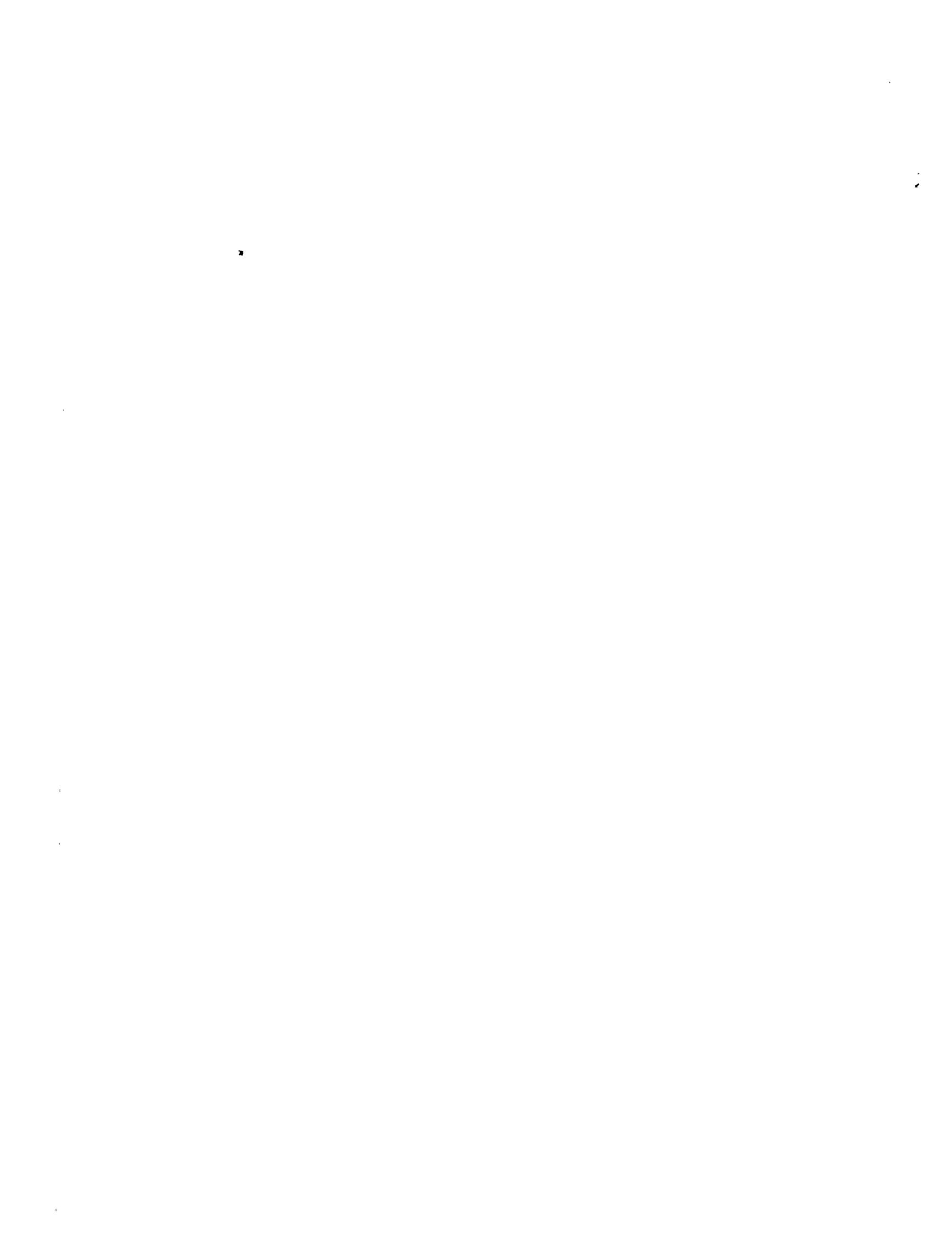
3

[Redacted]

[Redacted]

Asistentes	Dept. o Cía.	Telefono	E-mail	Firma	Fecha
------------	--------------	----------	--------	-------	-------

[Redacted]

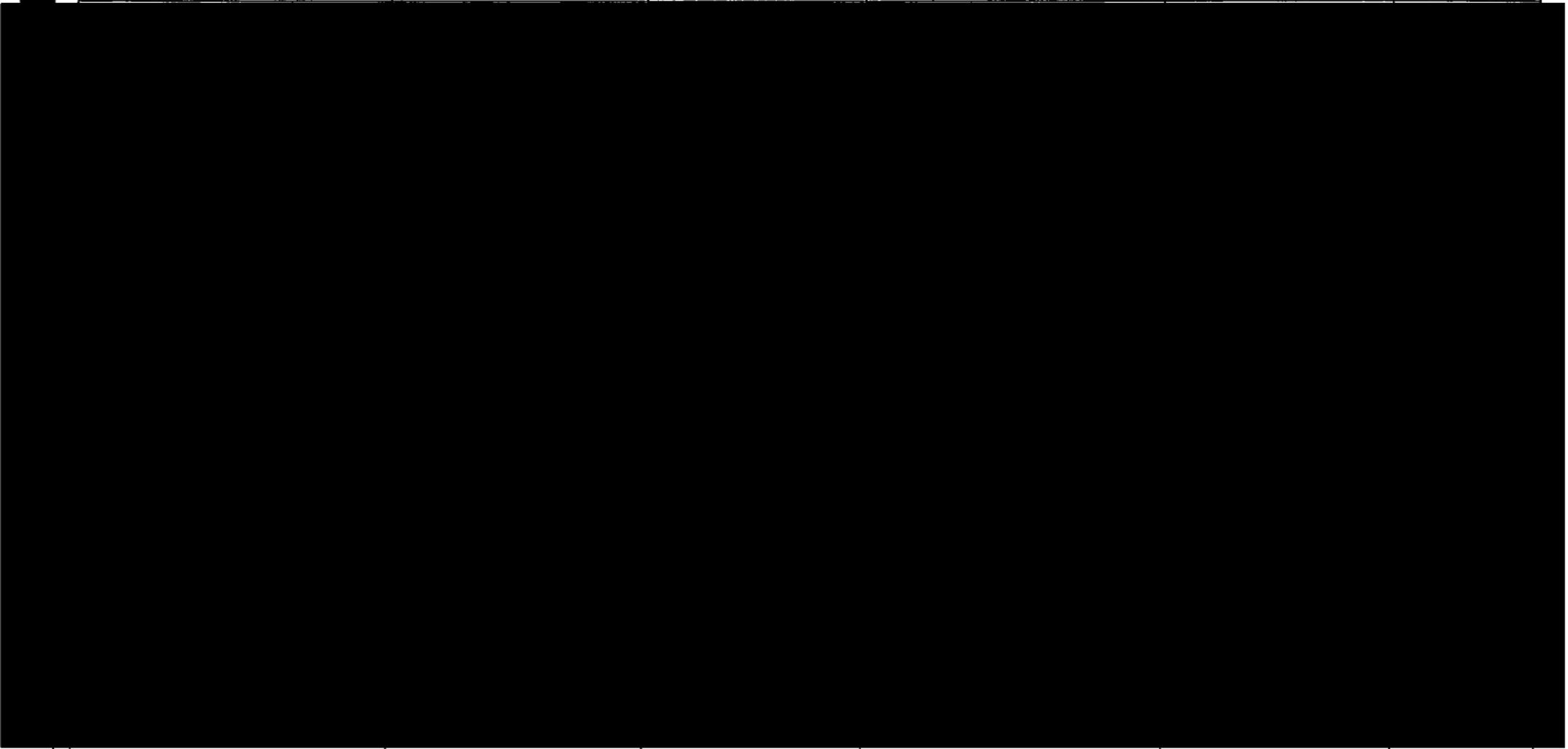




707



Asistentes	Dept. o Cia.	Telefono	E-mail	Firma	Fecha
------------	--------------	----------	--------	-------	-------

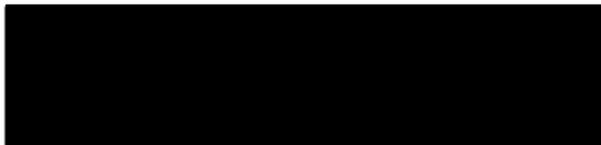
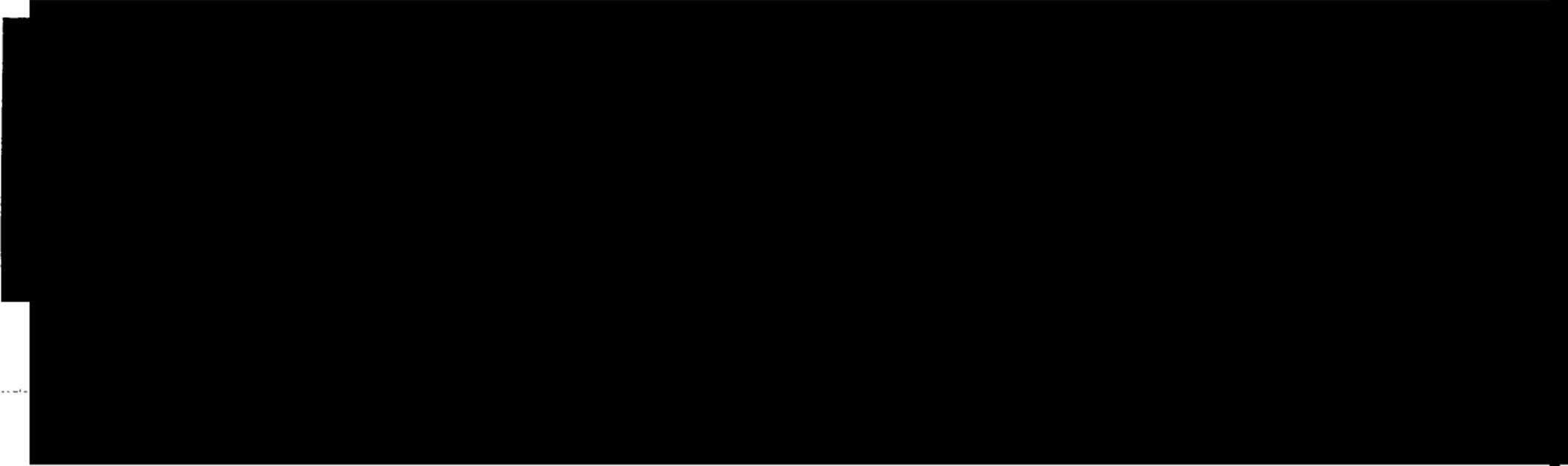




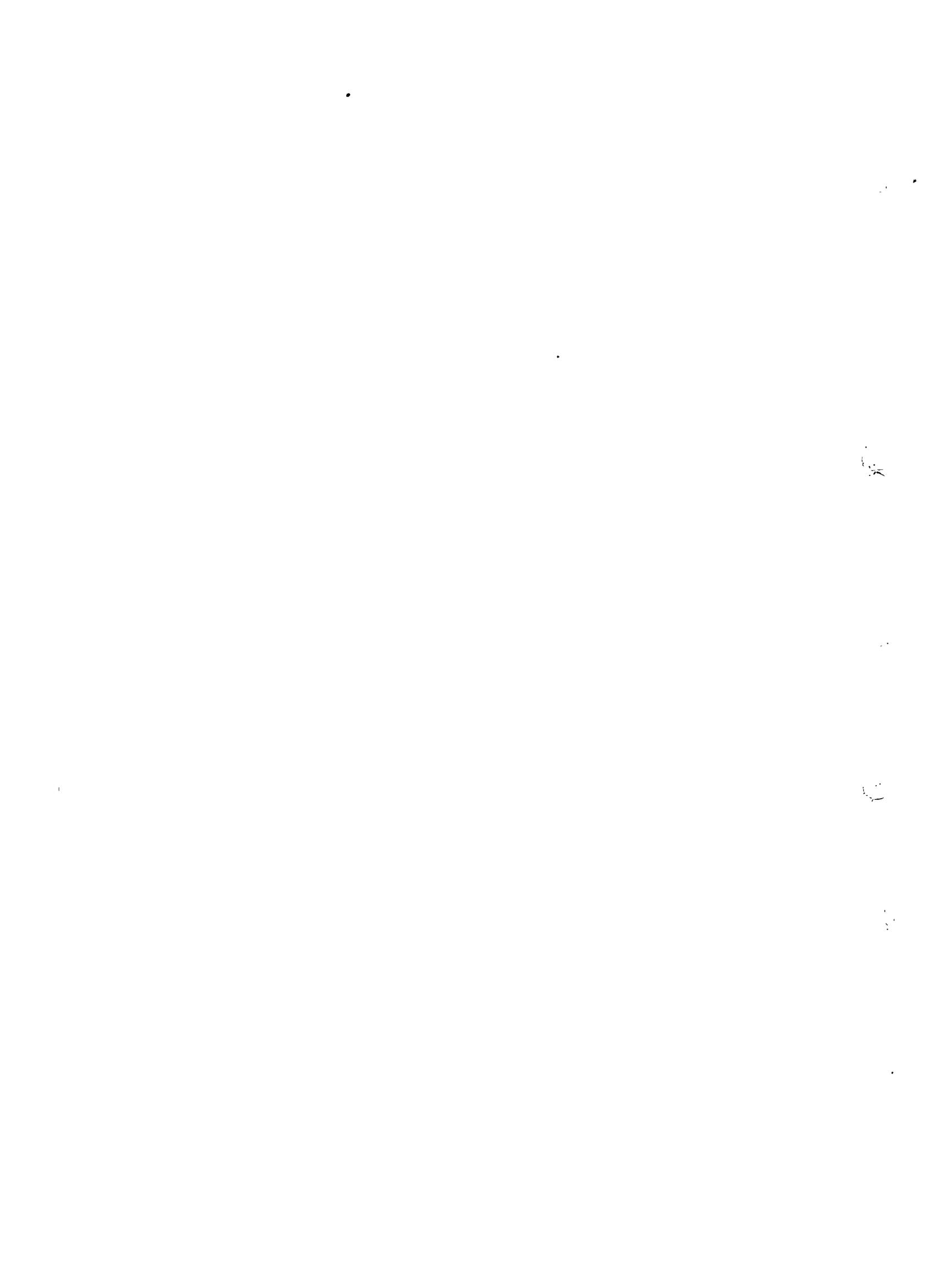
715

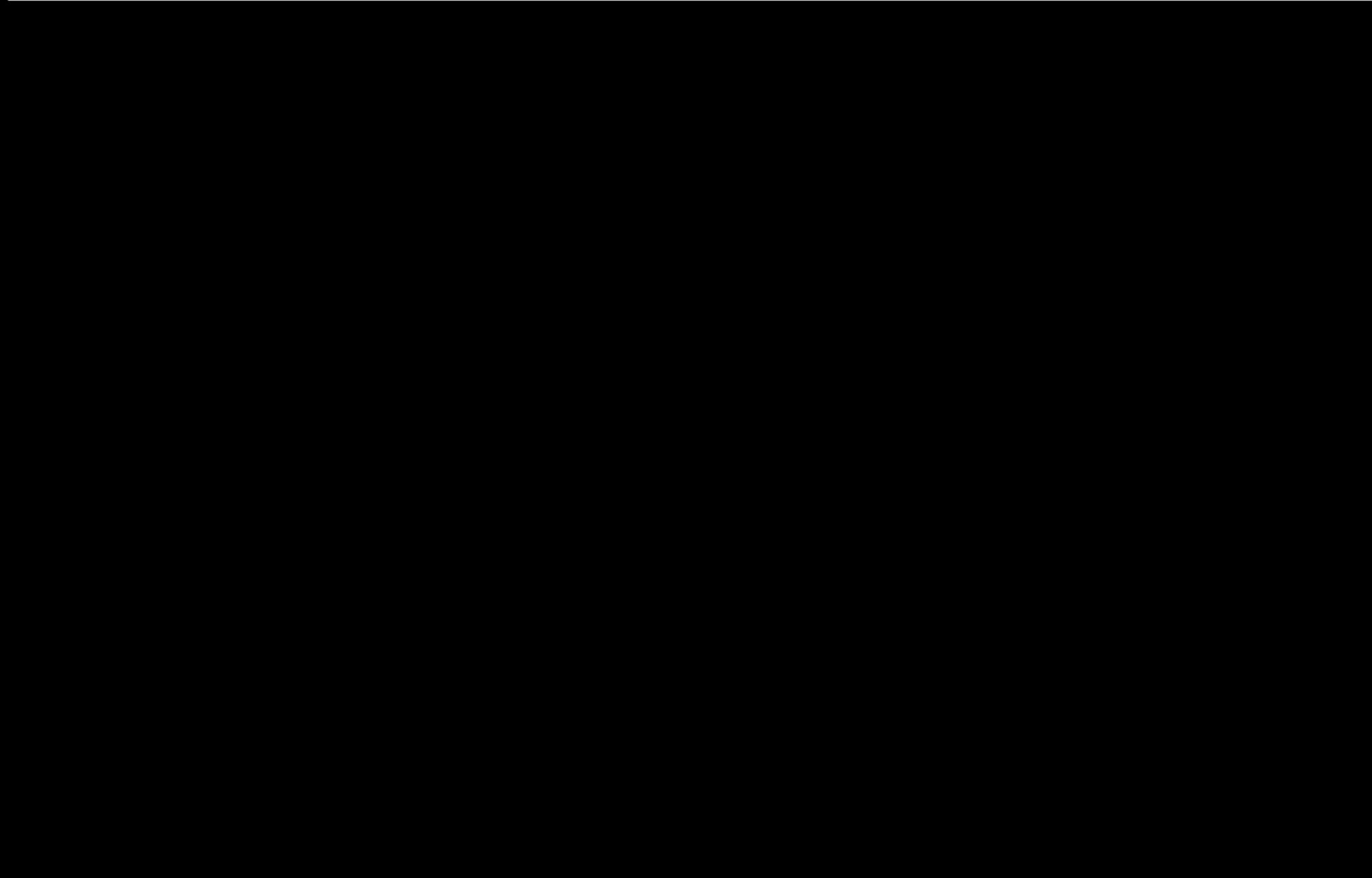
715

708



() () () () () () ()





7

l l l l l l l



7/4
[Redacted]

710

Estimado de coste versión final	Consideraciones	Fecha del Estimado de costo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]		

[Redacted]

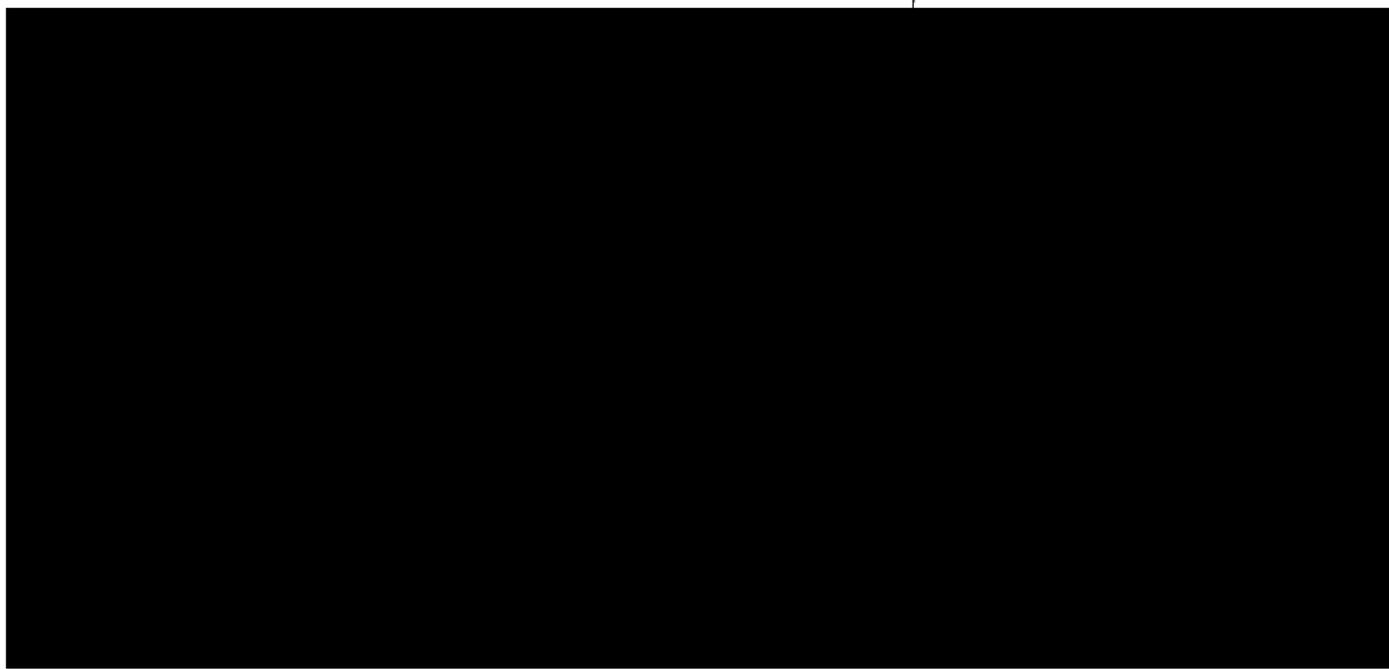
[Redacted]

[Redacted]

728 / 118

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOCUMENTO LISTA DE EQUIPOS (ACTUALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN)		[REDACTED]

711



2 Se actualizan proveedores de equipos

DOCUMENTOS DE INGENIERÍA				ESP. PETROTIGER	GTE. ING PETROTIGER	ESP. PMC JACOBS
ED.	REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	PREP.	REV.	[REDACTED]
[REDACTED]						

										EMISIÓN: 0								
										REVISIÓN: 2								
										POR: EFS								
No.	TAG original	TAG nuevo			Descripción	BTI	Equipo paquete	Equipo nuevo / sustituido / rehabilitado (ver 1)	Proceder	Fluido	Equipo eléctrico		Equipo hidráulico		Equipo térmico			
		Área	Clas.	Número							Equipos controlados	Flujo	Presión de	Temperatura de	Presión de operación	Temperatura de	Presión de diseño	



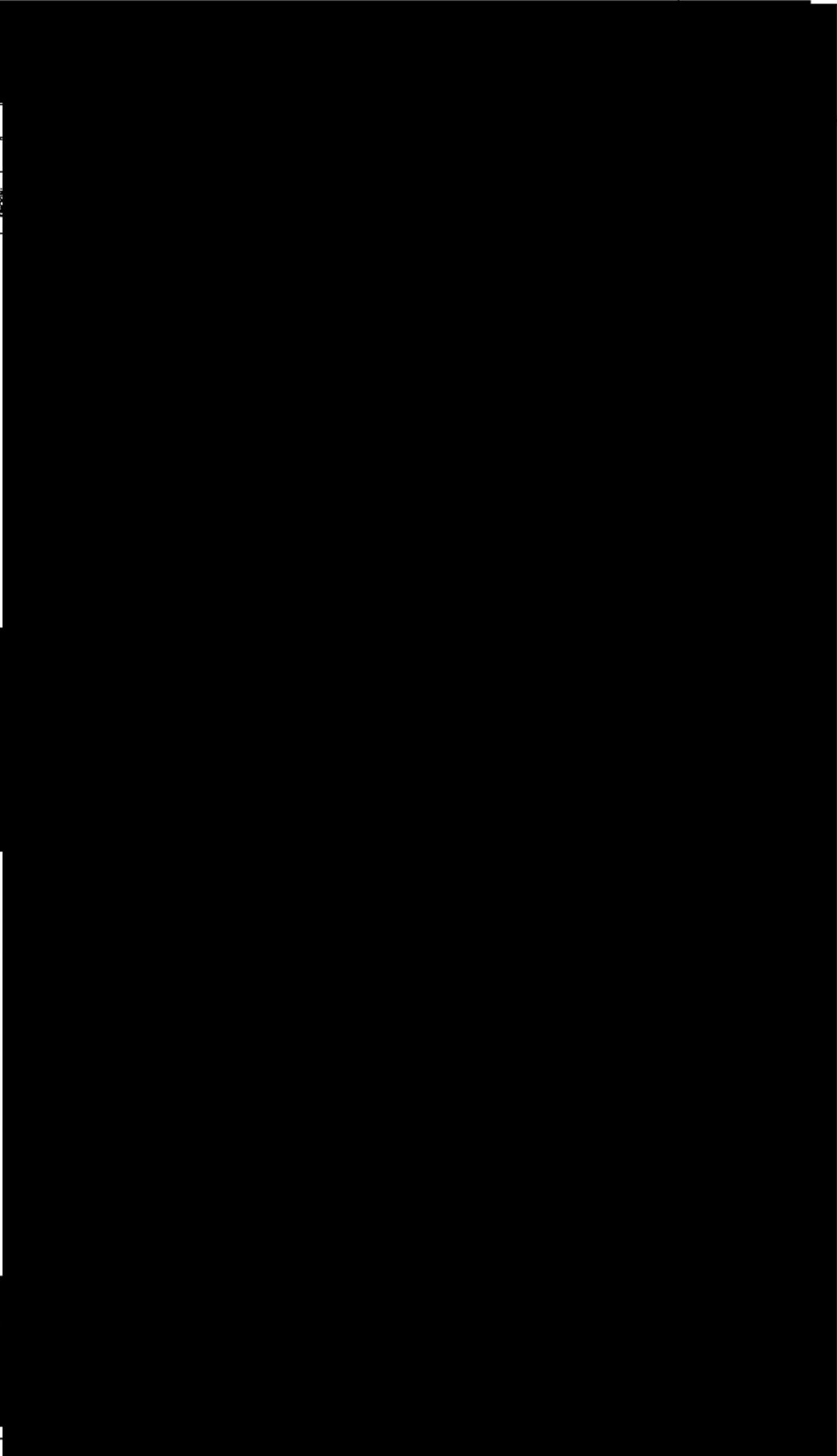
12

2:19
4/19

725

725

18



~~726~~

~~726~~

719

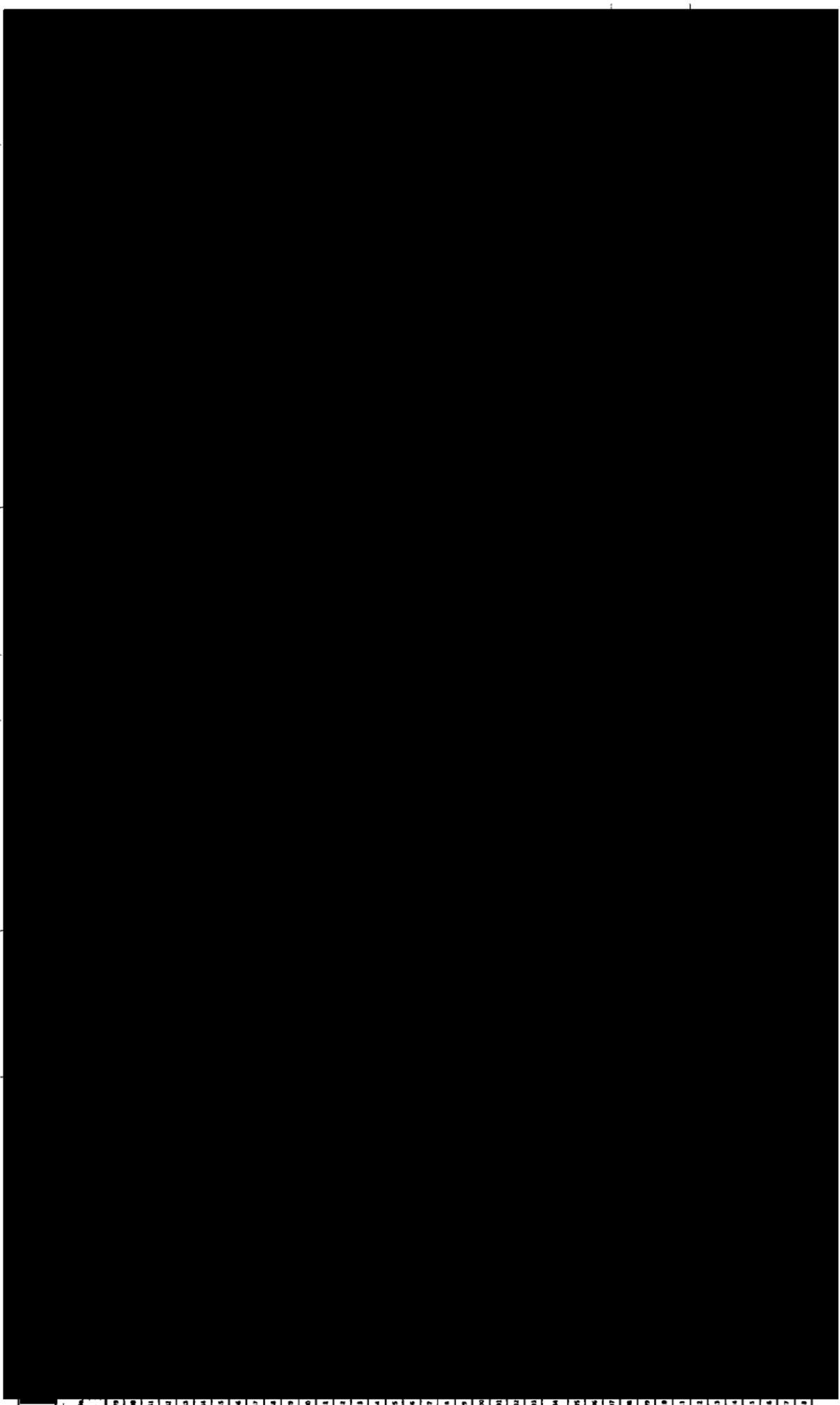
ENCLOSURE

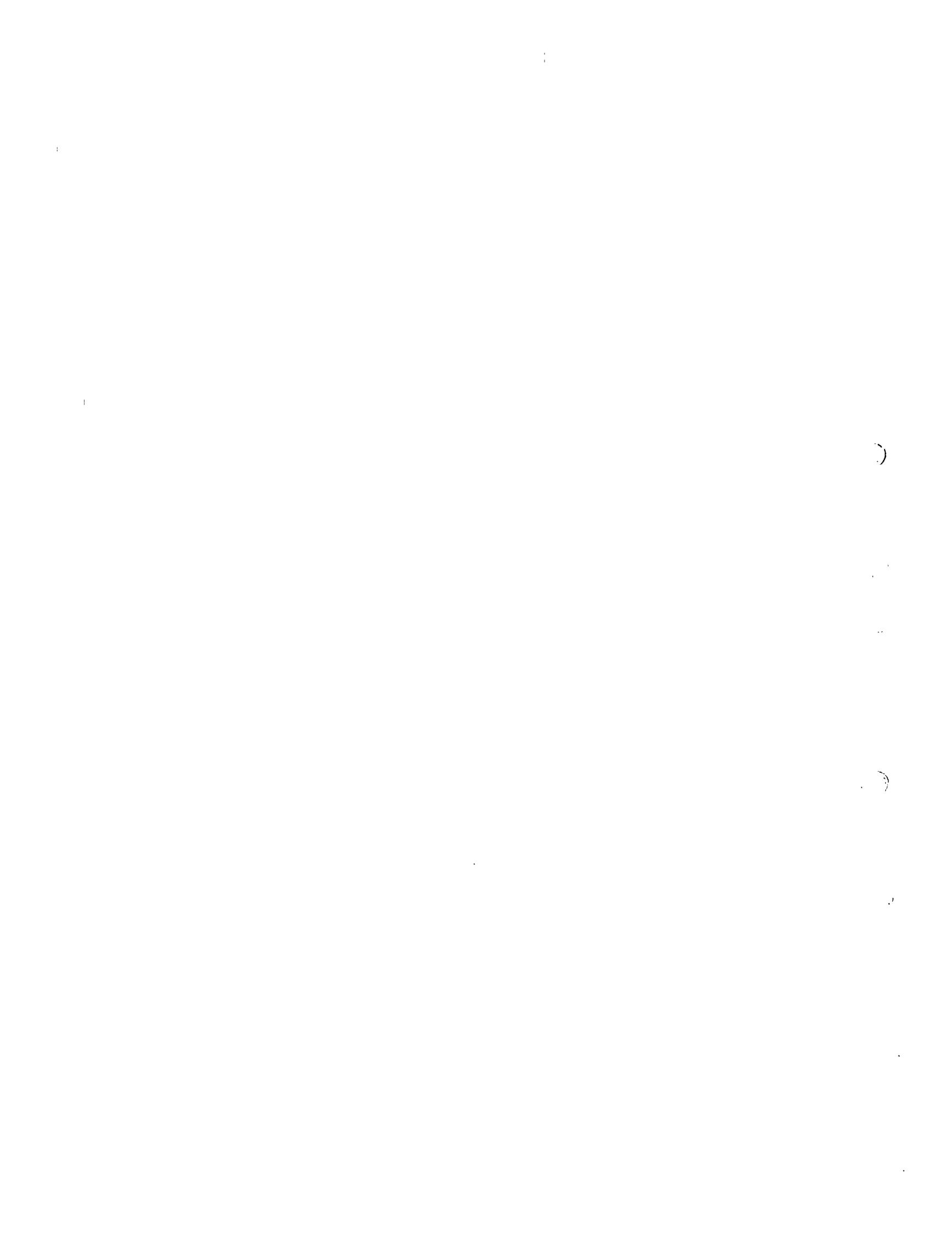
LISTA DE CLASES (ACTUALIZADA Y MONITOREADA)

~~727~~

724

720

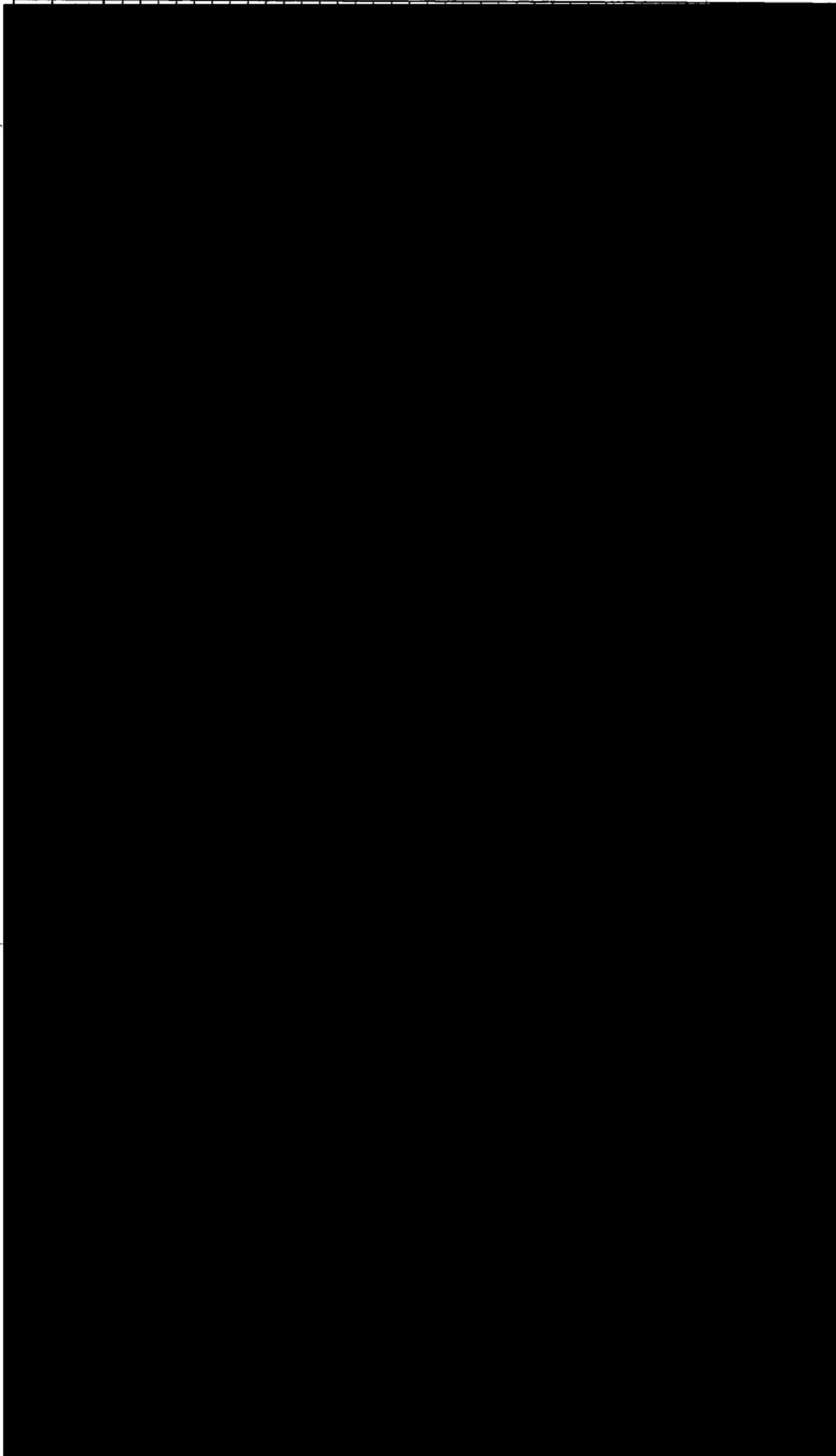




~~728~~

~~728~~

721



~~729~~

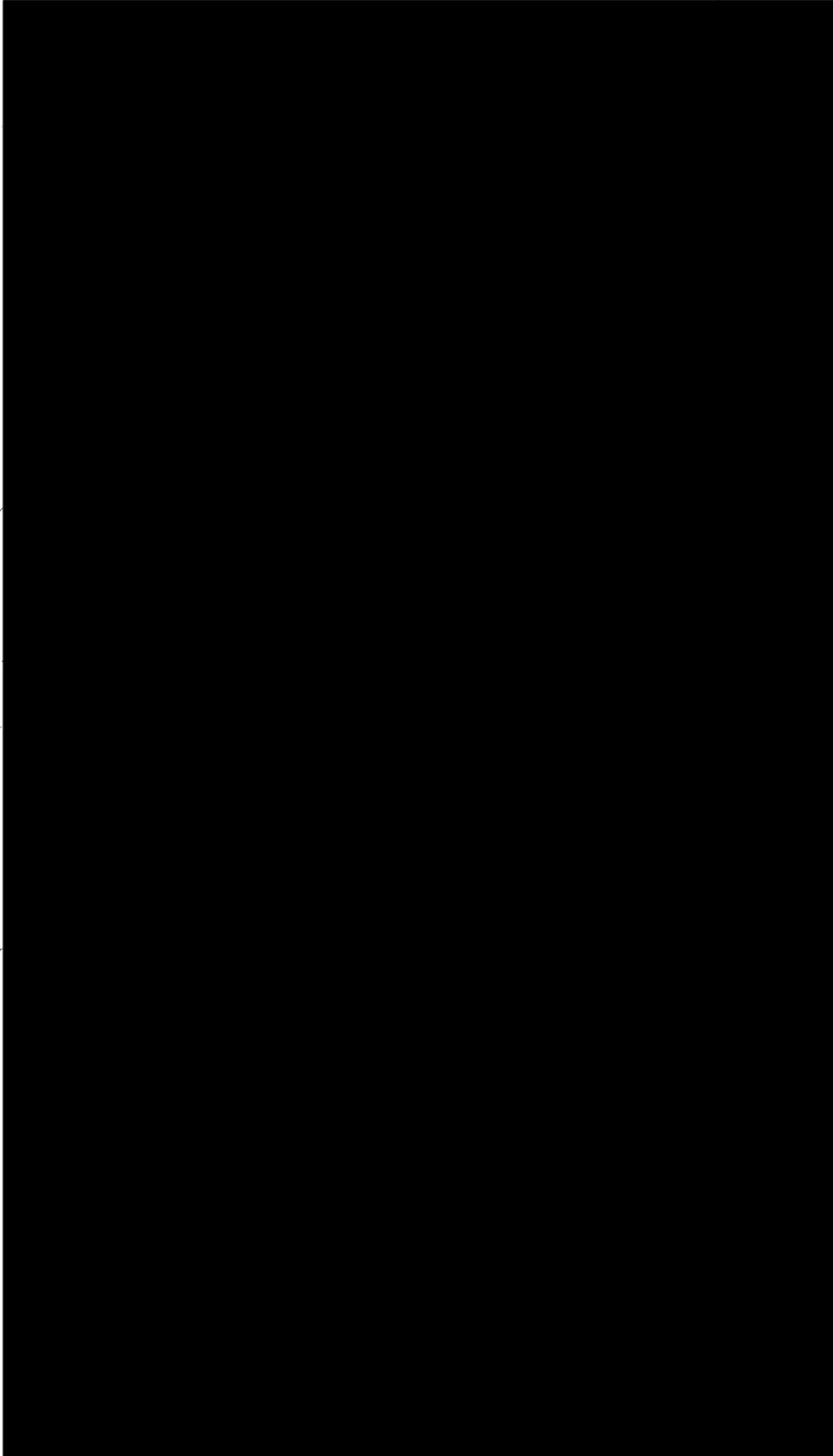
729

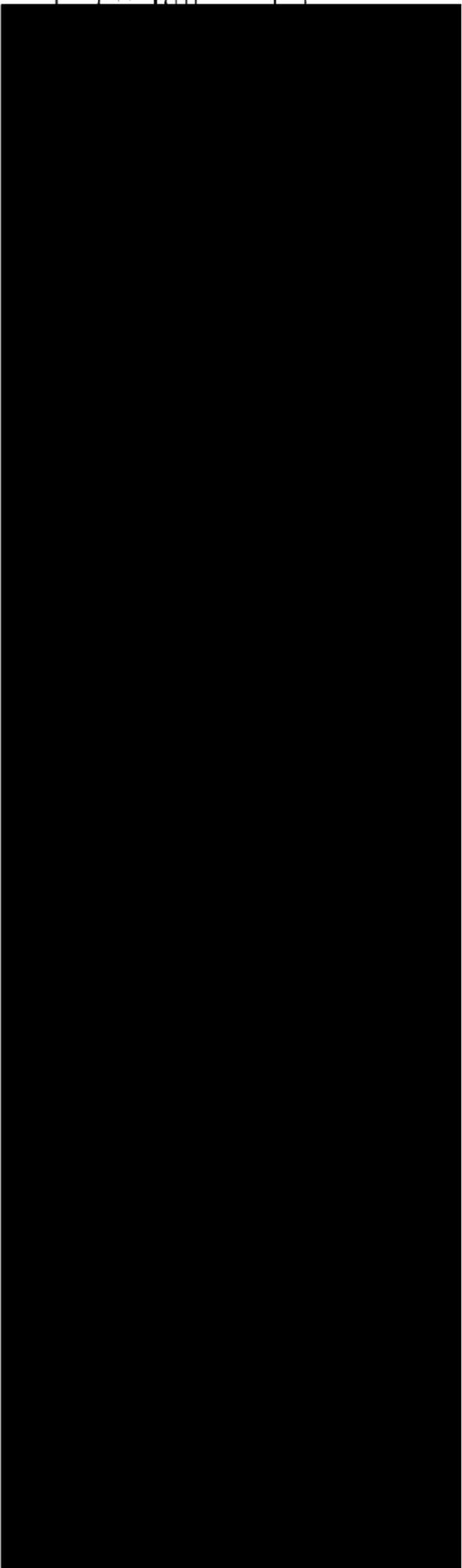
722

~~730~~

~~730~~

723





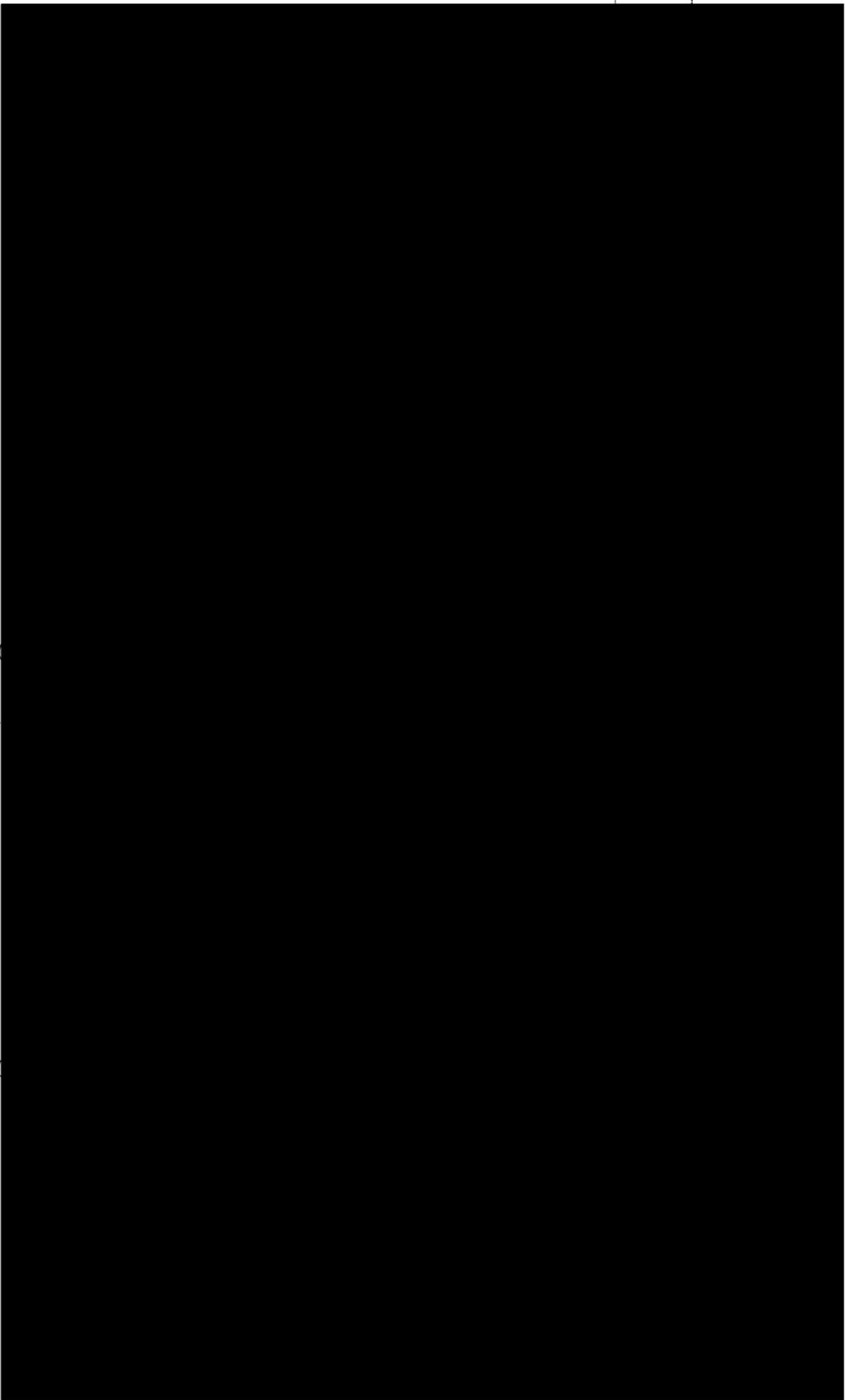
724

~~731~~
731

146

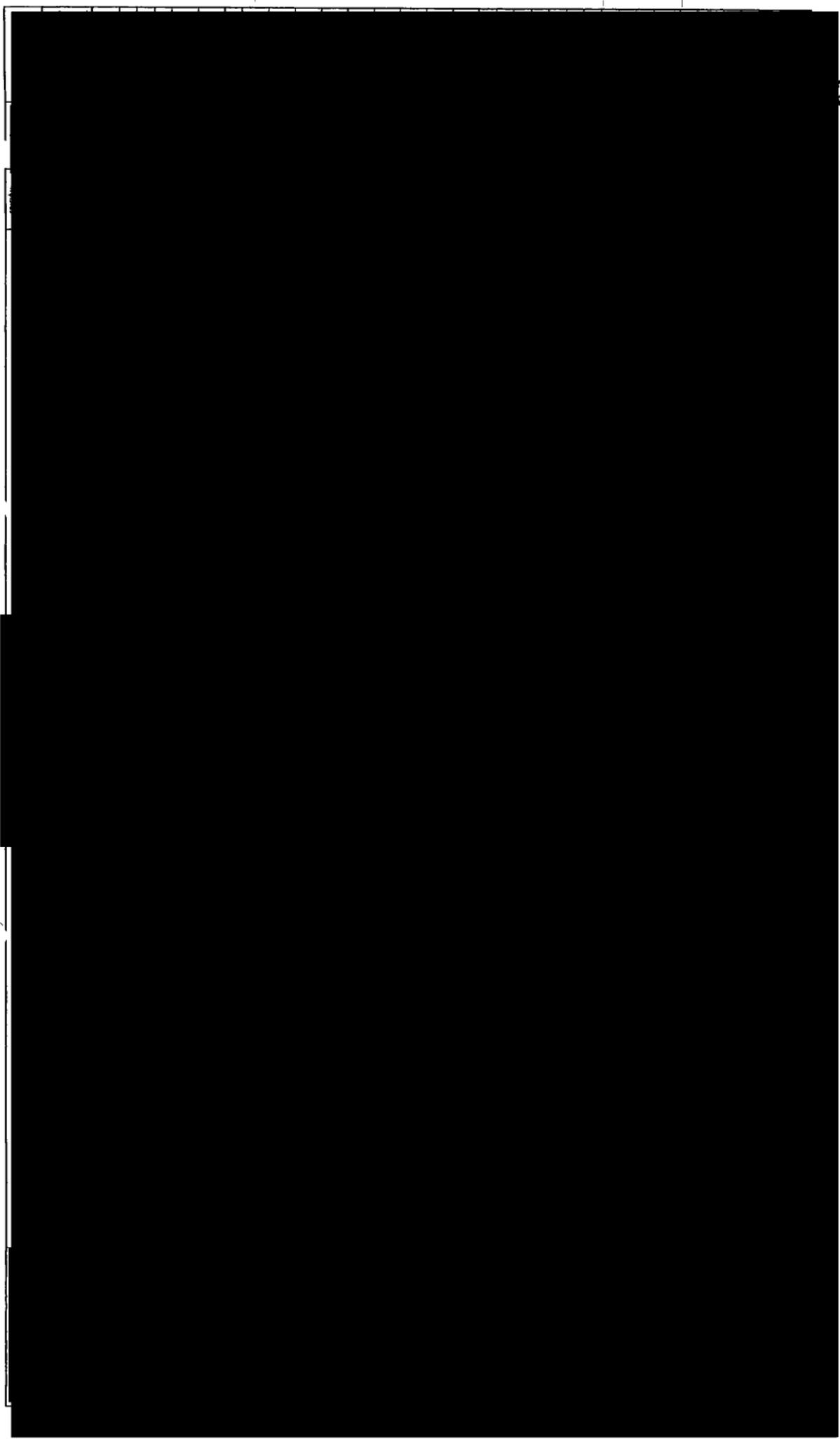
732

725



~~700~~
733

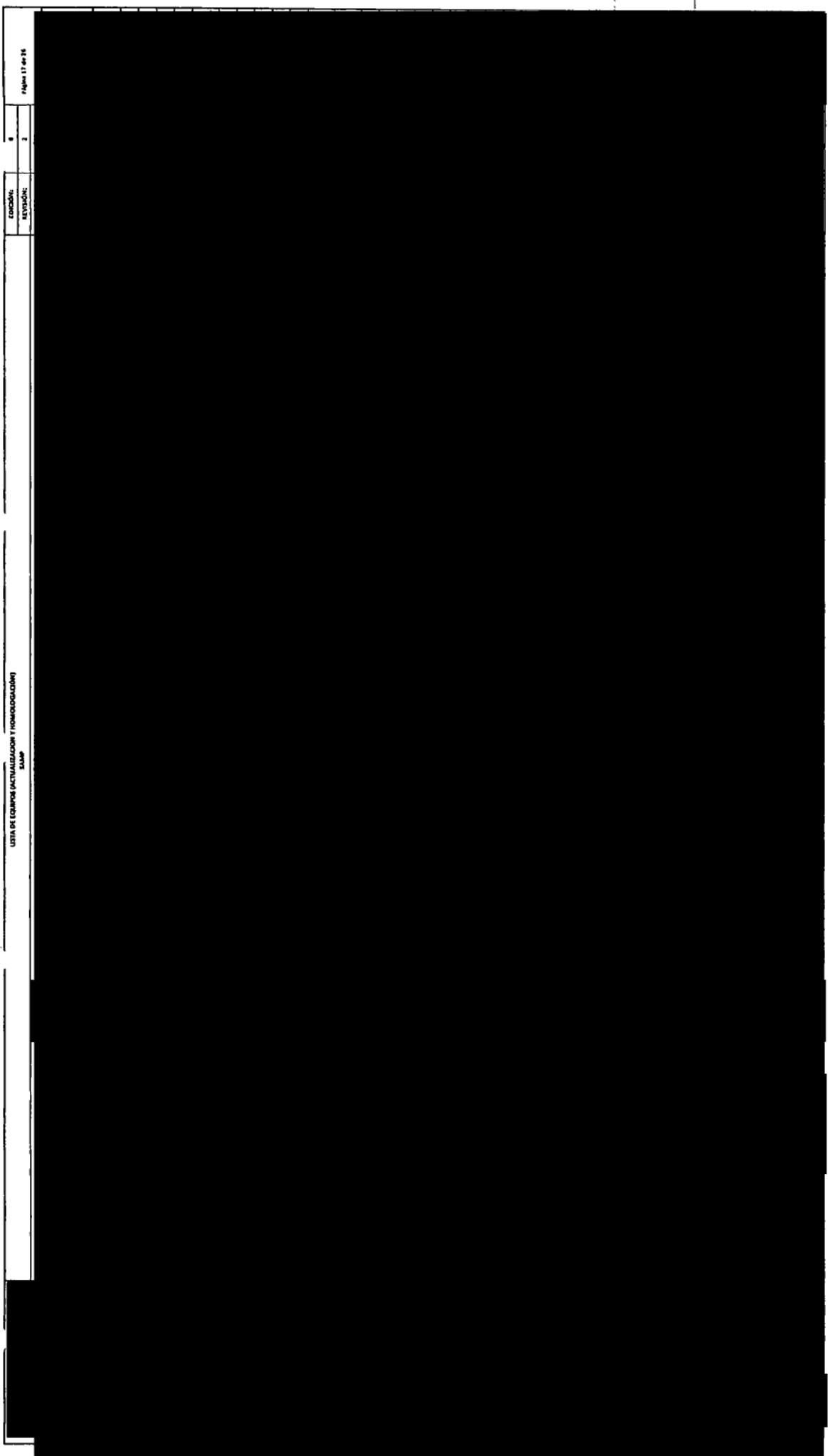
26



~~734~~

734

727



Page 17 of 24

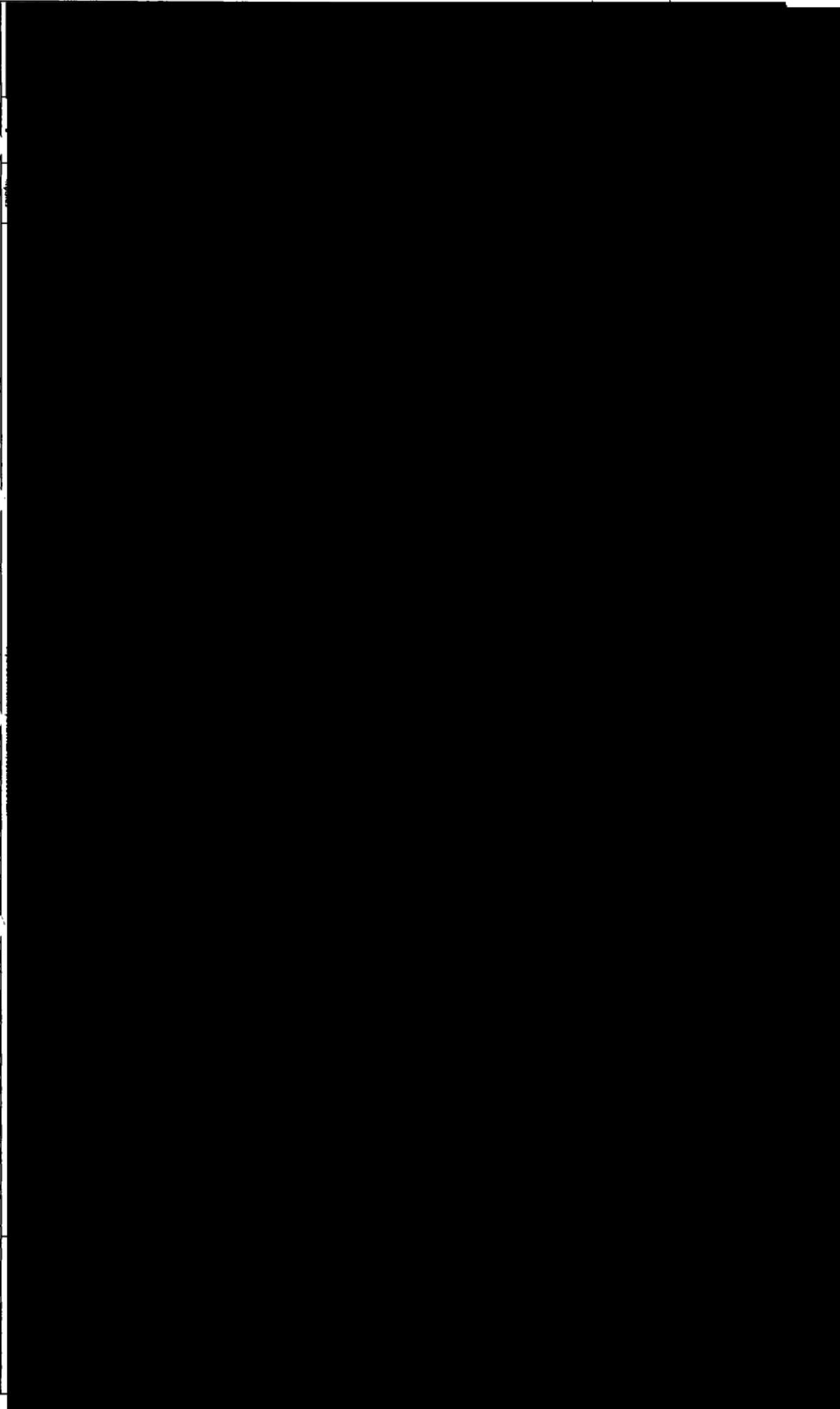
ENCLOSURE

LISTA DE EQUIPOS (ACTUALIZACION Y HOMOLOGACION)
ZUMAR

~~435~~

435

8



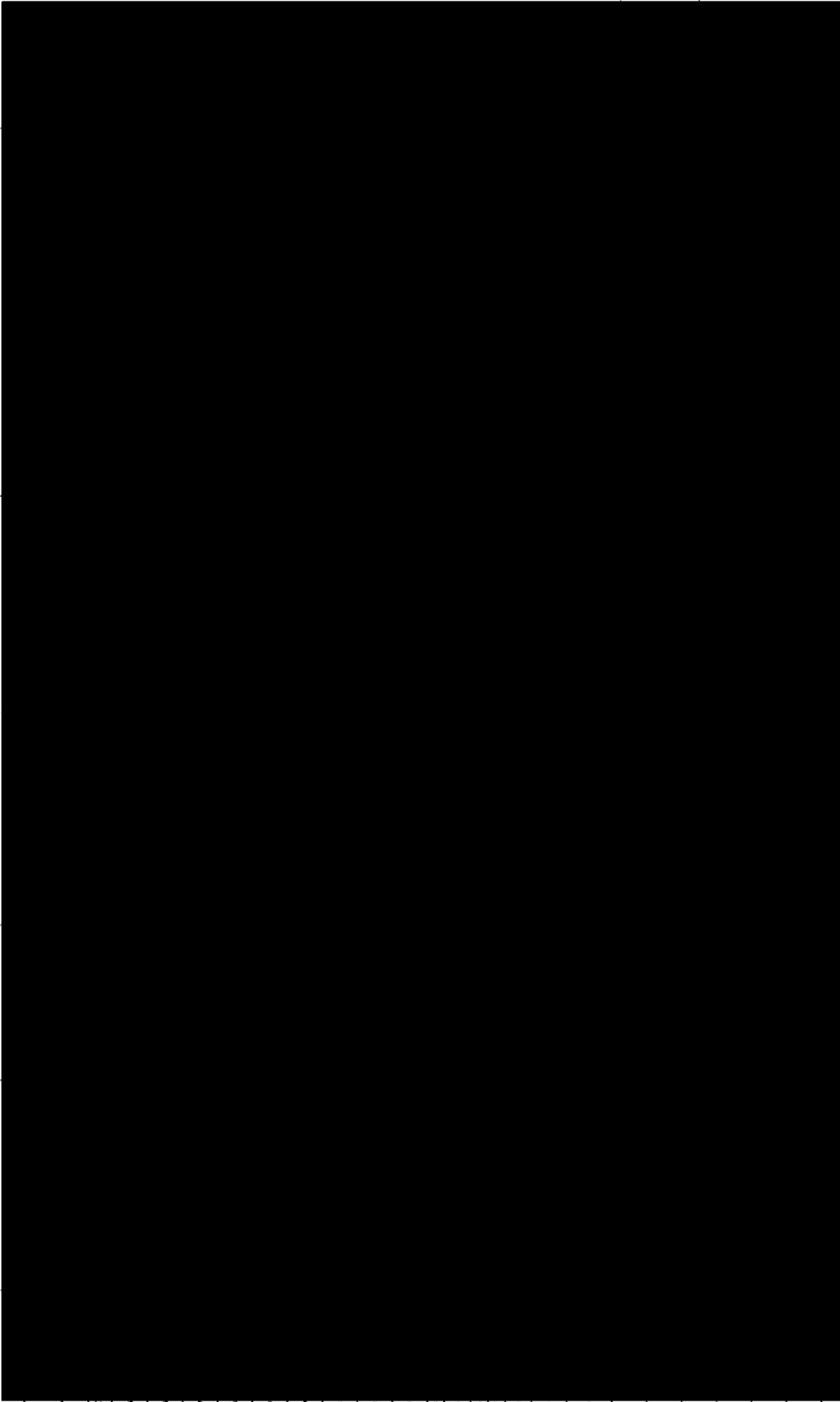
~~736~~

736

~~737~~

737

730



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

731

~~738~~

~~730~~

1
2
3
4

)

|

5
6

7)

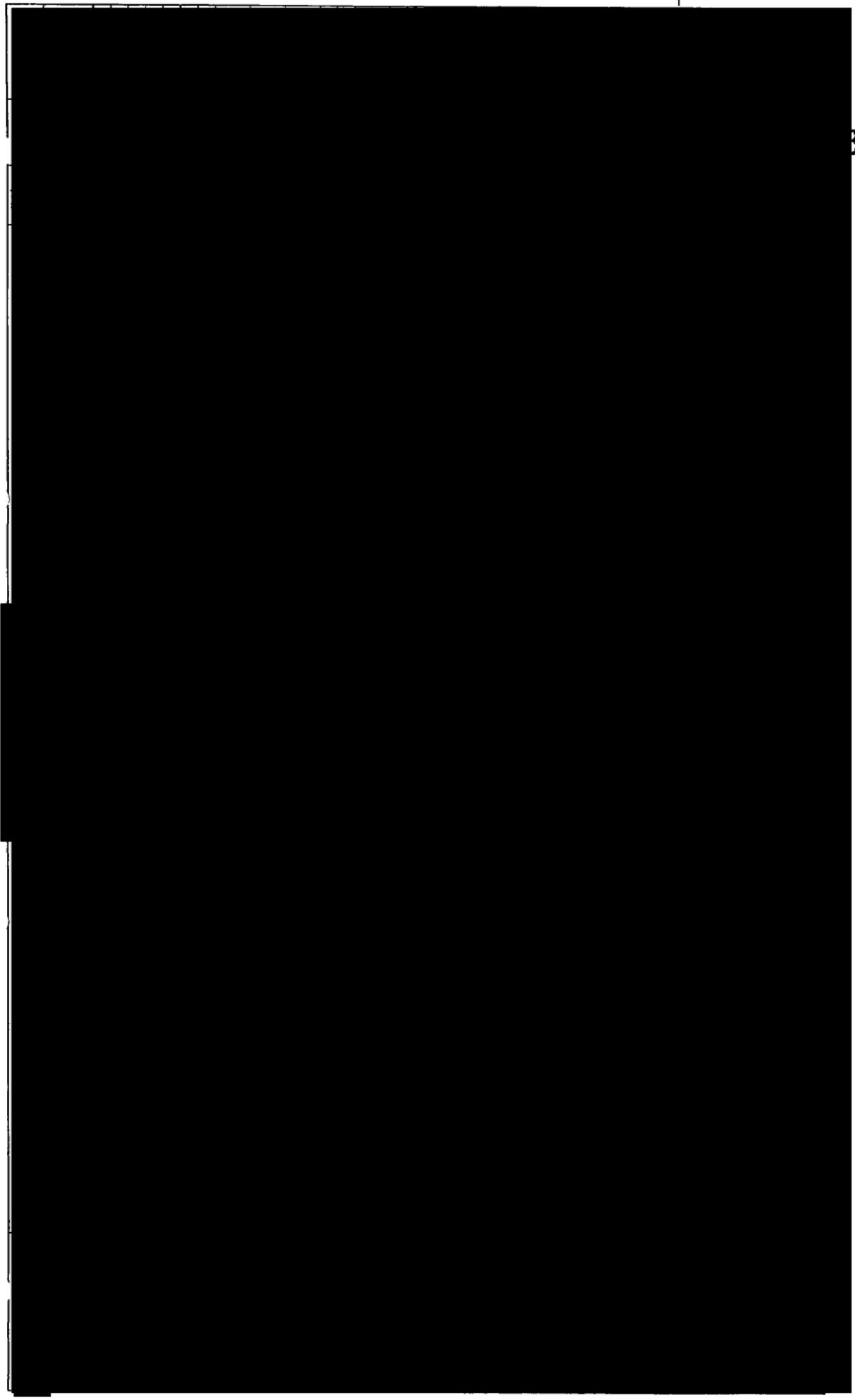
8

9

~~739~~

~~734~~

32



740

~~740~~

11

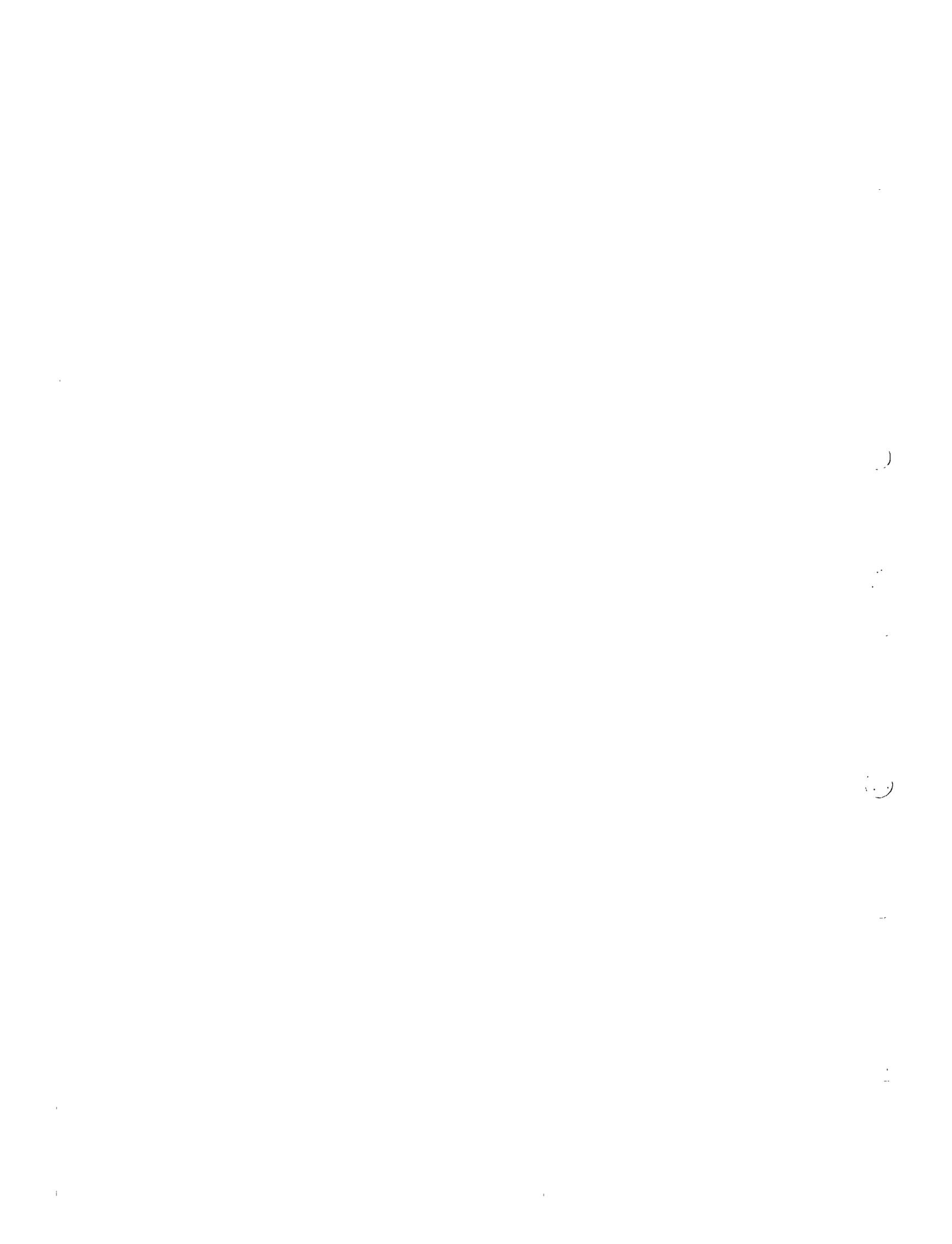
ENDORSE
REVISION
NO.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



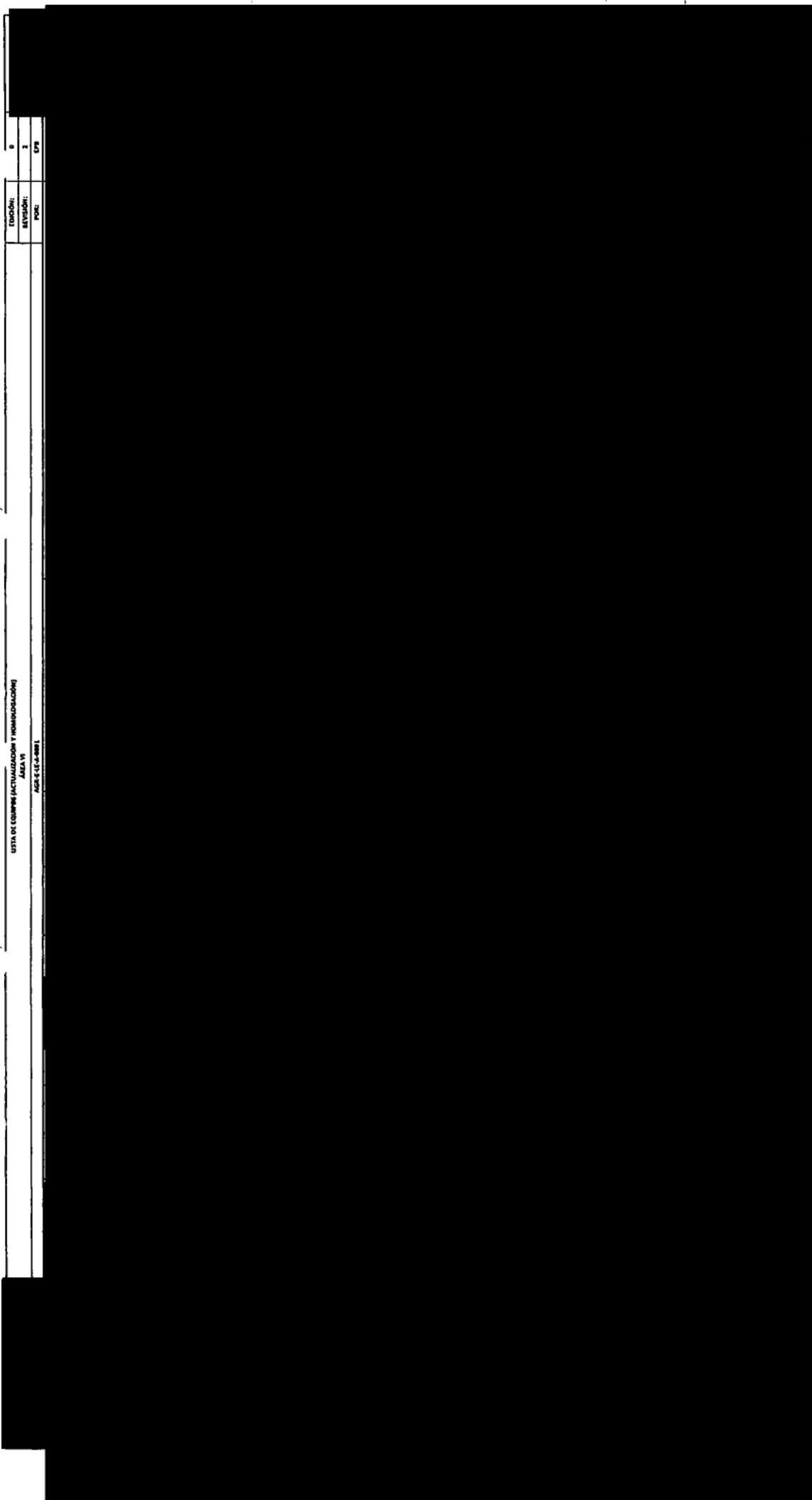
~~74~~

~~74~~

734

~~742~~
747

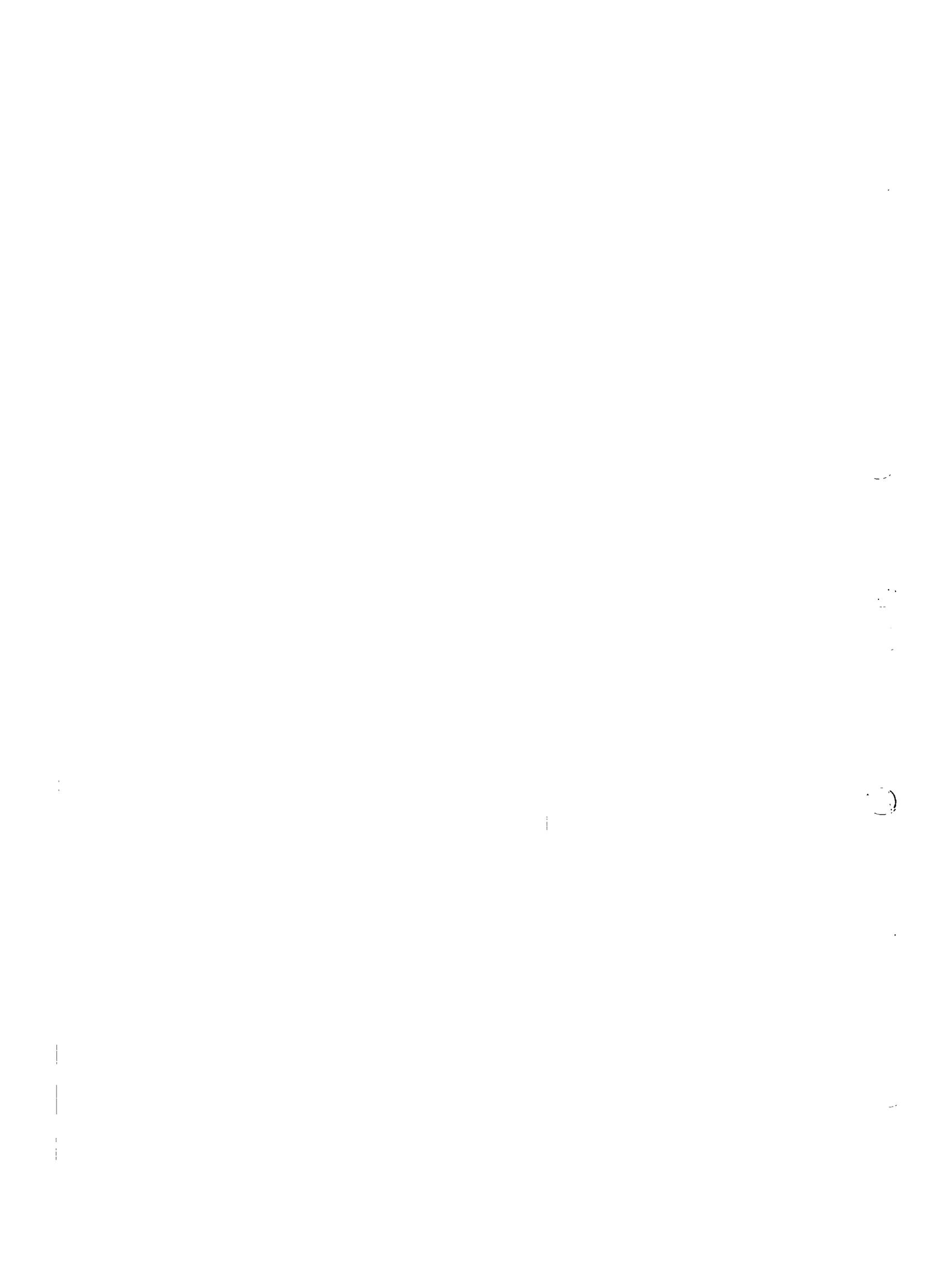
735



LISTA DE EMPRESAS (ACTIVACIONES Y HOMOLOGACIONES)
ANEXO VI
ANEXO I (1-1-2001)

EMPRESA:
REVISIÓN:
PÁG:

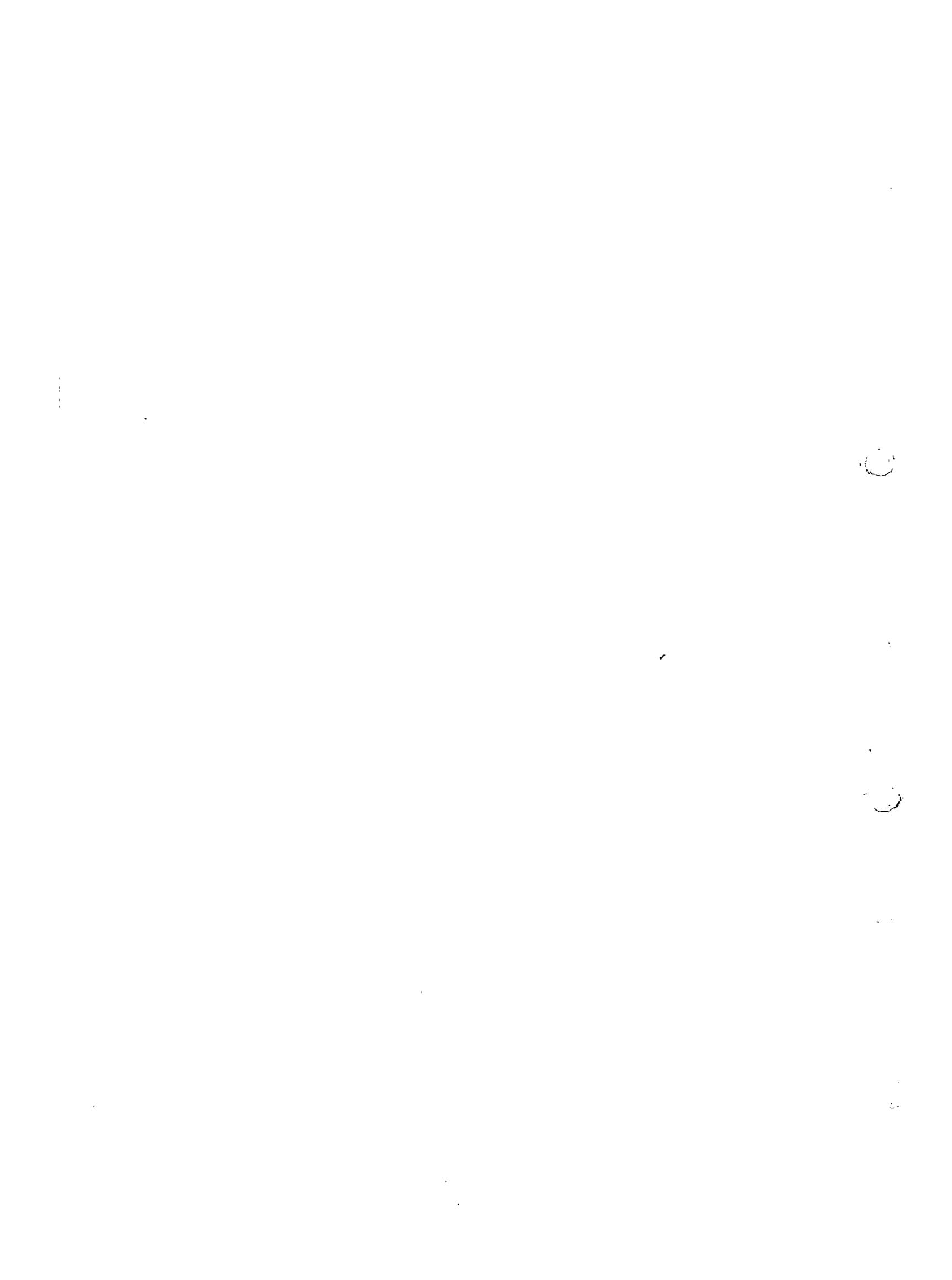
1
2
C/F



~~746~~

~~747~~

6



737

746

83 744

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: [REDACTED]
Carpeta de FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019
Investigación: [REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en el artículo 1, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 91, 96, 127, 128, 129, 131, 215, 216, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos penales, se hace de su conocimiento [REDACTED]

[REDACTED] de ésta Unidad, [REDACTED]

[REDACTED] con identificación original vigente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General de la República en [REDACTED]

[REDACTED] con relación a los hechos denunciado; apercibido de que en caso de no acudir sin causa justificada, se le impondrá una medida de apremio conforme al numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales consistente en 200 unidades de medida y actualización. Haciendo de su conocimiento que cada unidad de medida equivale a \$84.49 según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.

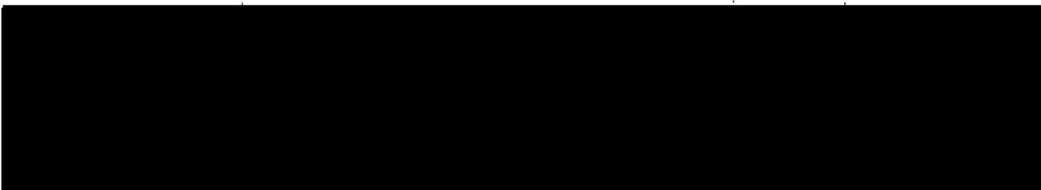
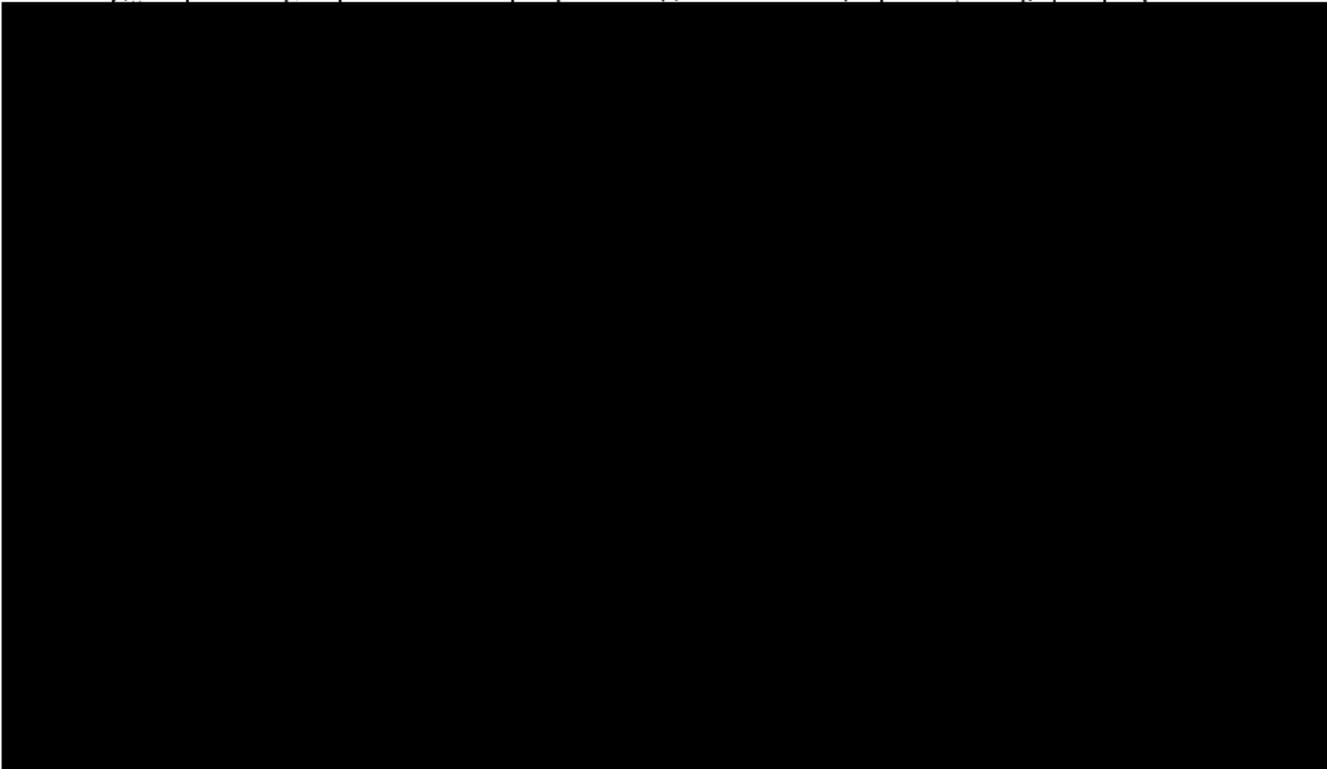
[REDACTED]

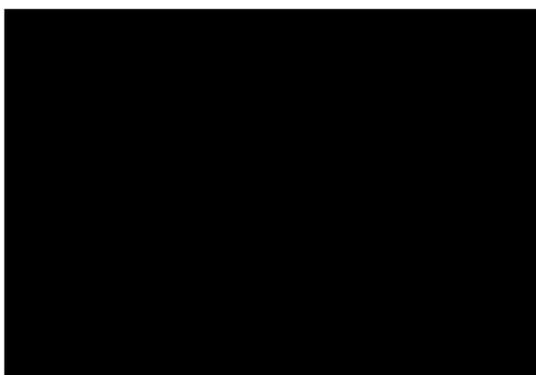
738

~~745~~

~~745~~

Fiscalía General de la República



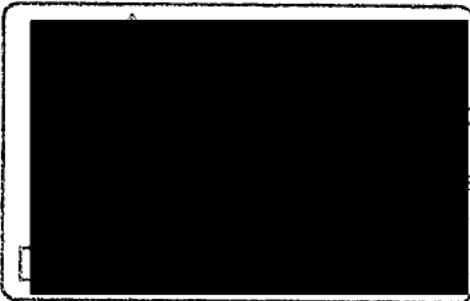


739

746

746

Fiscalía General de la República



Célula de Investigación:

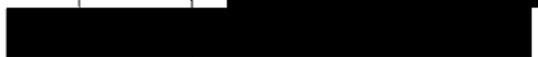


Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Oficio No:



Asunto:

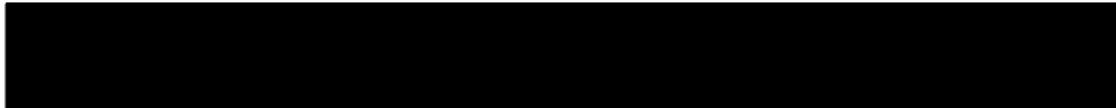


"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

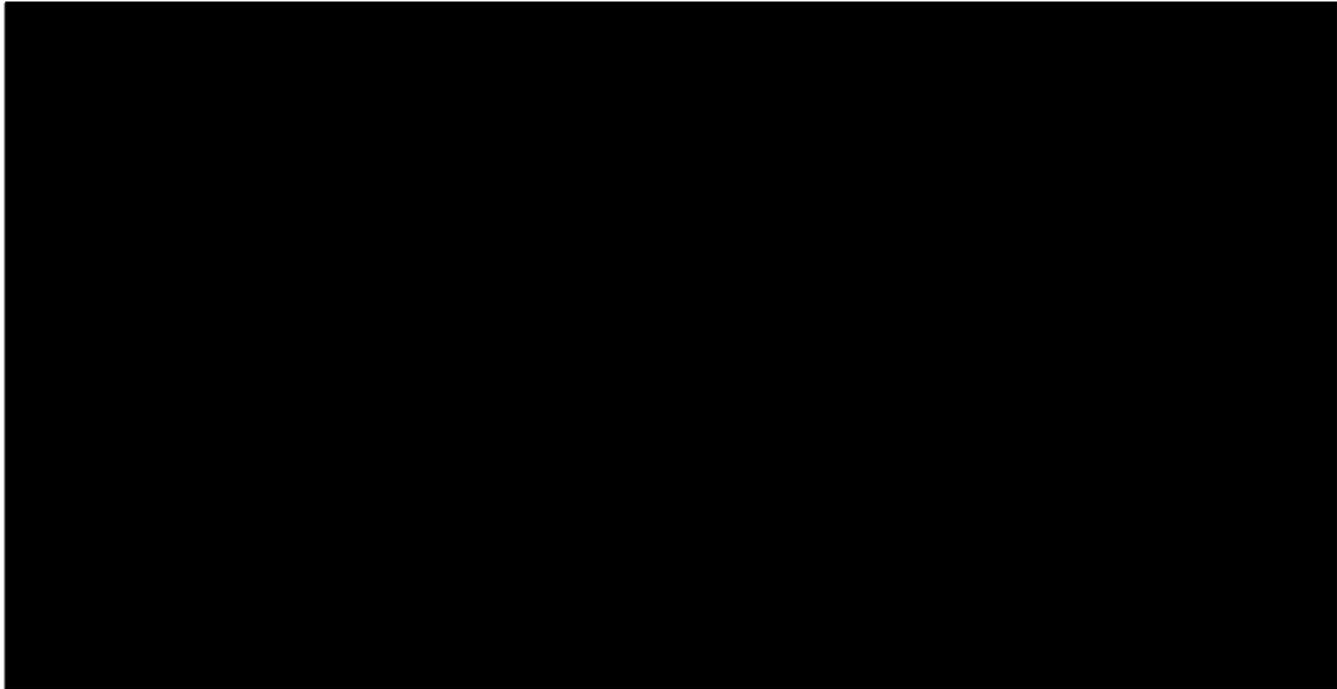


Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que, en [redacted] a partir de la recepción del presente, remita copia certificada de la siguiente documentación.

1)

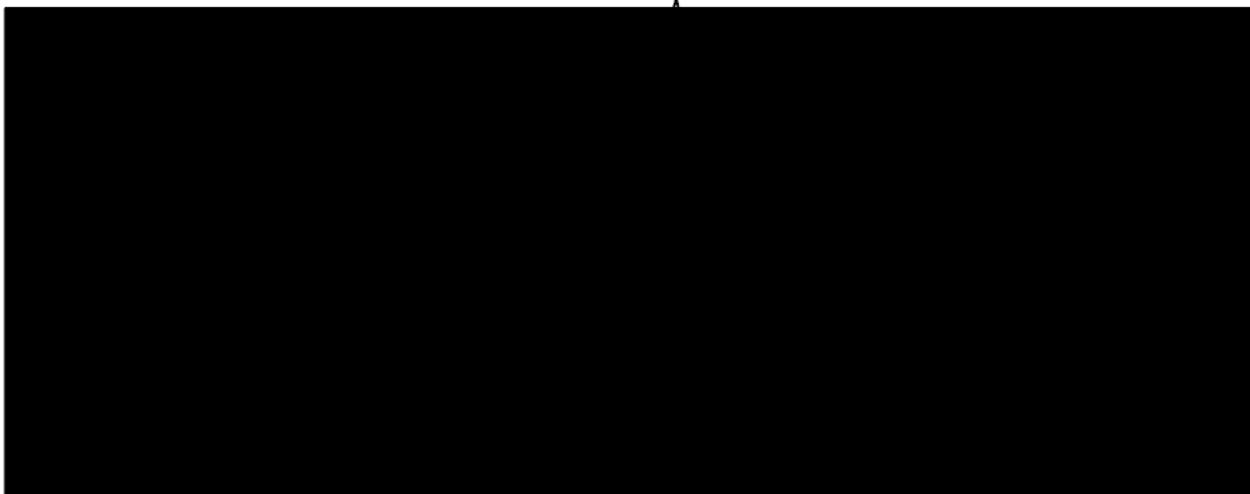


- Informe si recibió la documentación completa:



Fiscalía General de la República

Apercibido, de que, en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del código nacional de procedimientos penales, se impondrá una medida de apremio de 200 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.



Fiscalía General de la República

740

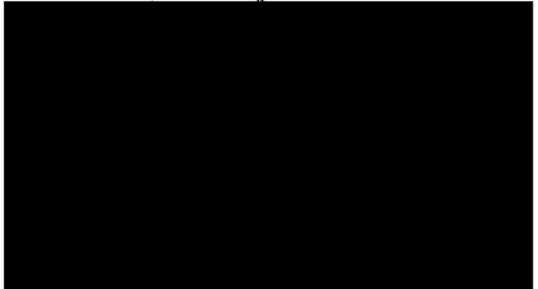
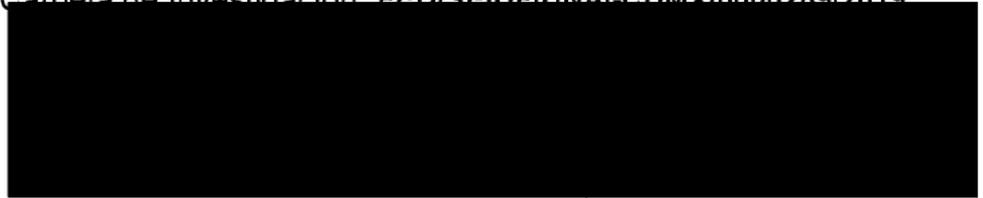
740
744

ACUSE

Célula de Investigación:



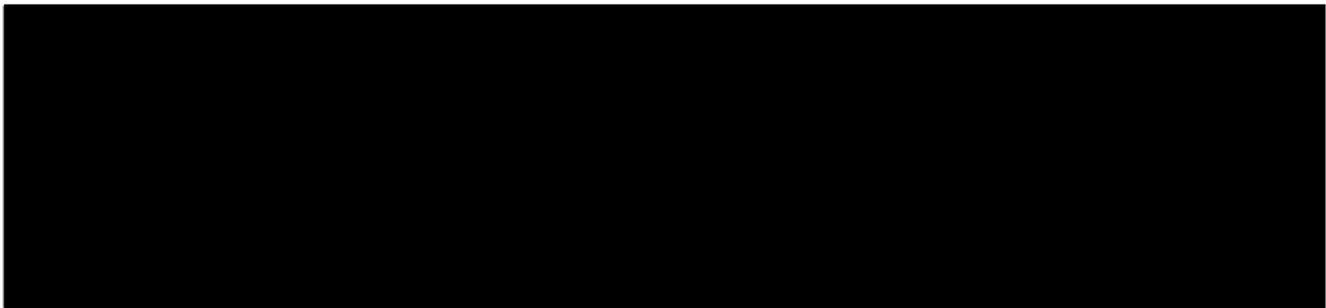
Carneta de Investigación: FED/SEIDE/UNAL/CDMX/0000289/2019



Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que proporcione en un término de 24 horas a partir de la recepción del presente oficio, la documentación completa en

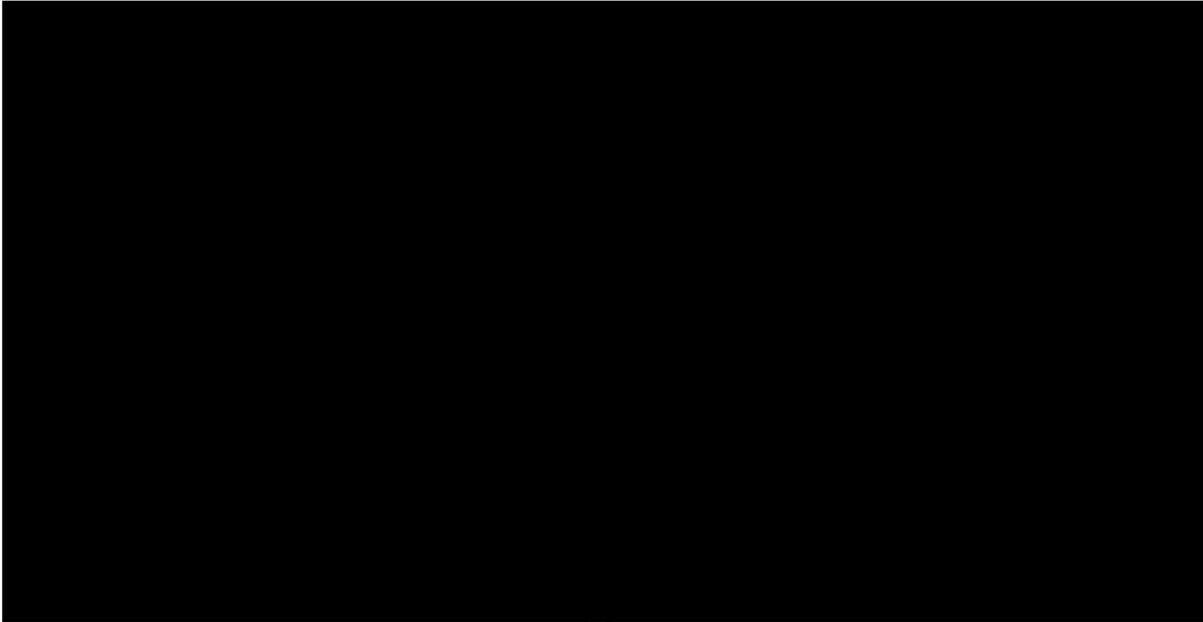


Apercibida, de que en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del código nacional de procedimientos penales, se impondrá una medida de apremio de 200 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.



Fiscalía General de la República

Por lo antes expuesto agradezco el apoyo brindado, le envió un cordial saludo.



741

~~748~~

748

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

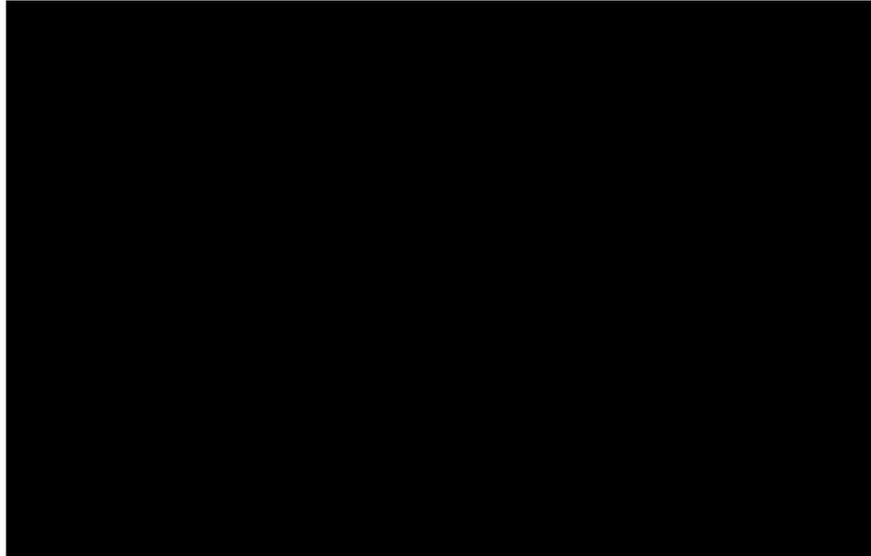


TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN			

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE



22/04/20



230

742

~~745~~
~~749~~

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Carpeta de investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

[Redacted]

[Redacted]

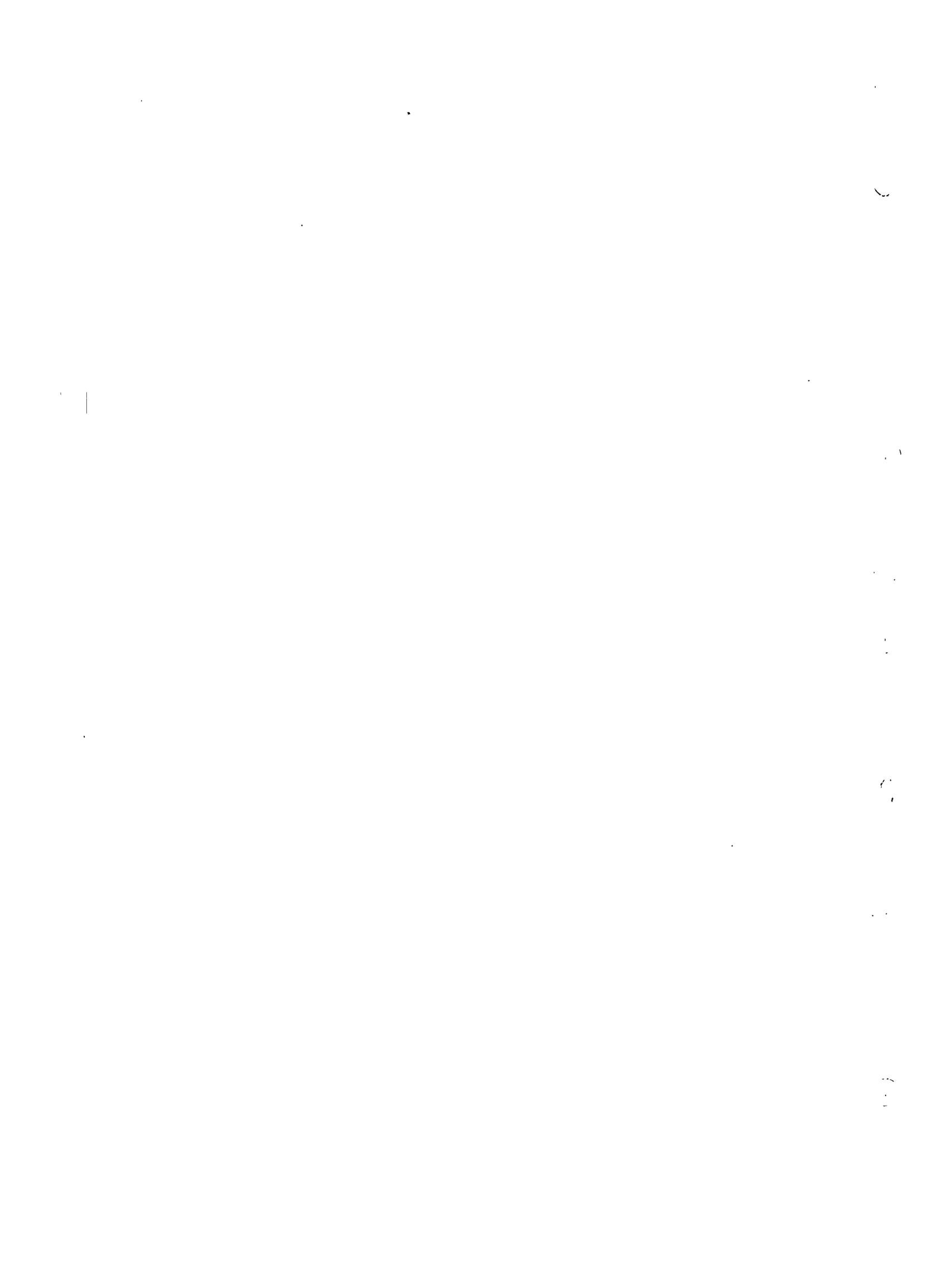
[Redacted]

le solicito señale nueva fecha y hora, a fin de que la suscrita comparezca y esta autoridad investigadora realice la entrevista señalada en el oficio referido.

Por lo expuesto a usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Tener por acreditada la personalidad con que me ostento como APODERADA LEGAL DE FERTILIZANTES y tener por hechas las manifestaciones que anteceden.

[Redacted]



743

750 Folio
70
750

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación:

[REDACTED]

Carpeta de Investigación:

FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

Oficio No:

[REDACTED]

Asunto:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en el artículo 1, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 91, 96, 127, 128, 129, 131, 215, 216, 217 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace de su conocimiento que deberá acudir, ante esta Representación Social, [REDACTED]

[REDACTED] con identificación original vigente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General de la República, [REDACTED]

[REDACTED] a efecto

[REDACTED] en relación a los hechos denunciados.

Apercibida, de que en caso de no acudir sin causa justificada, se le impondrá una medida de apremio conforme al numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales consistente en 200 unidades de medida y actualización. Haciendo de su conocimiento que cada unidad de medida equivale a \$84.49 según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Fiscalía General de la República



744

751
751

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

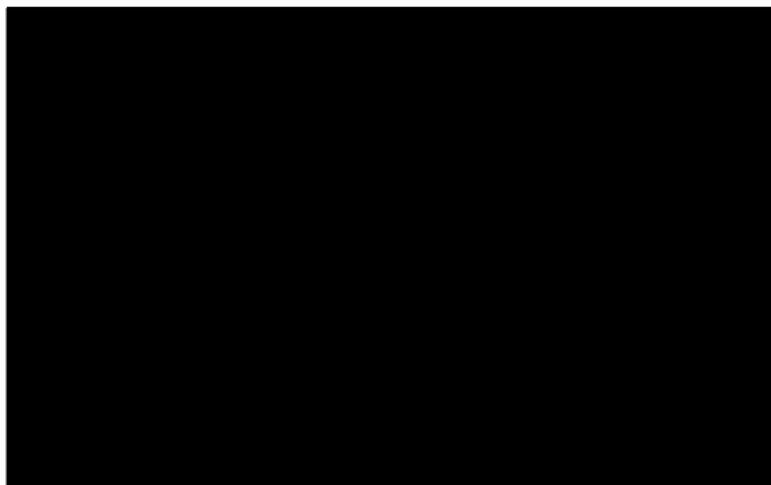


TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN			

CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE





50

745

~~752~~
~~753~~



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

[Redacted]

[Redacted]

Me refiero a su [Redacted] deducido de la Carpeta de Investigación número FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019, del índice de la Unidad de Investigación a su digno cargo, mediante el cual solicita la información que en su contenido se señala.

Sobre el particular, en relación con el orden requerido de información y/o documentación, informo o remito a Usted:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

11

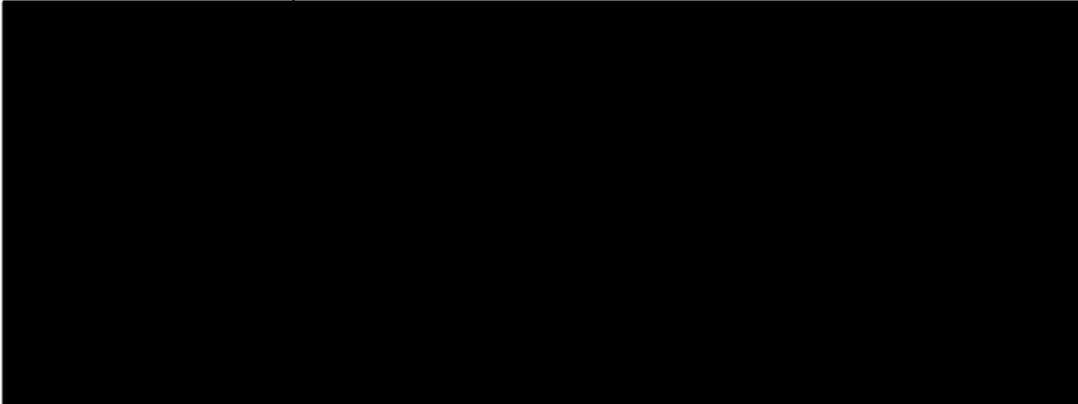
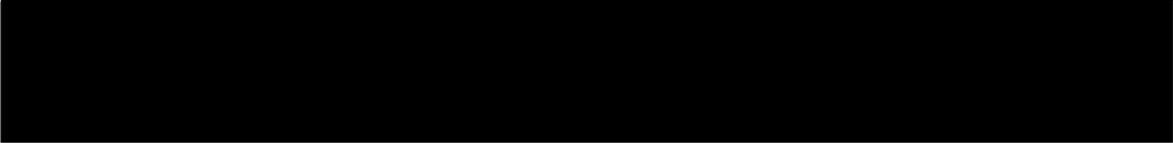
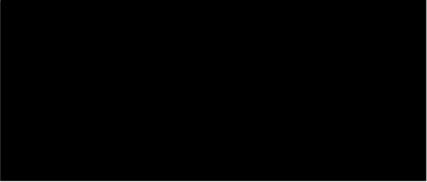
~~756~~
753

746

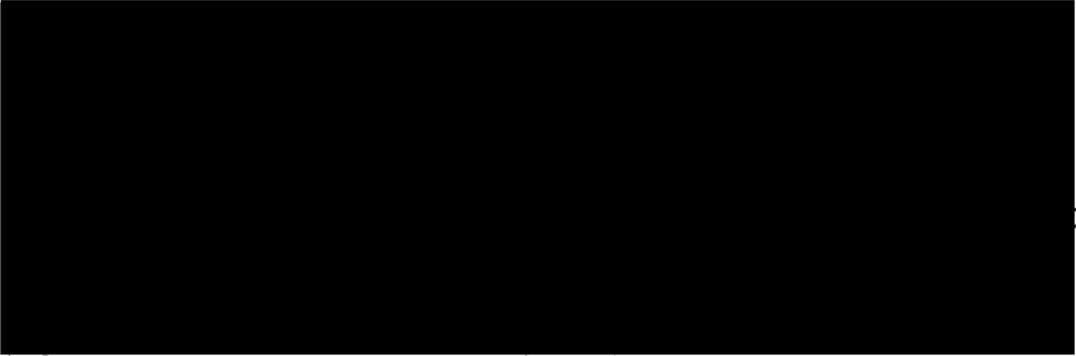


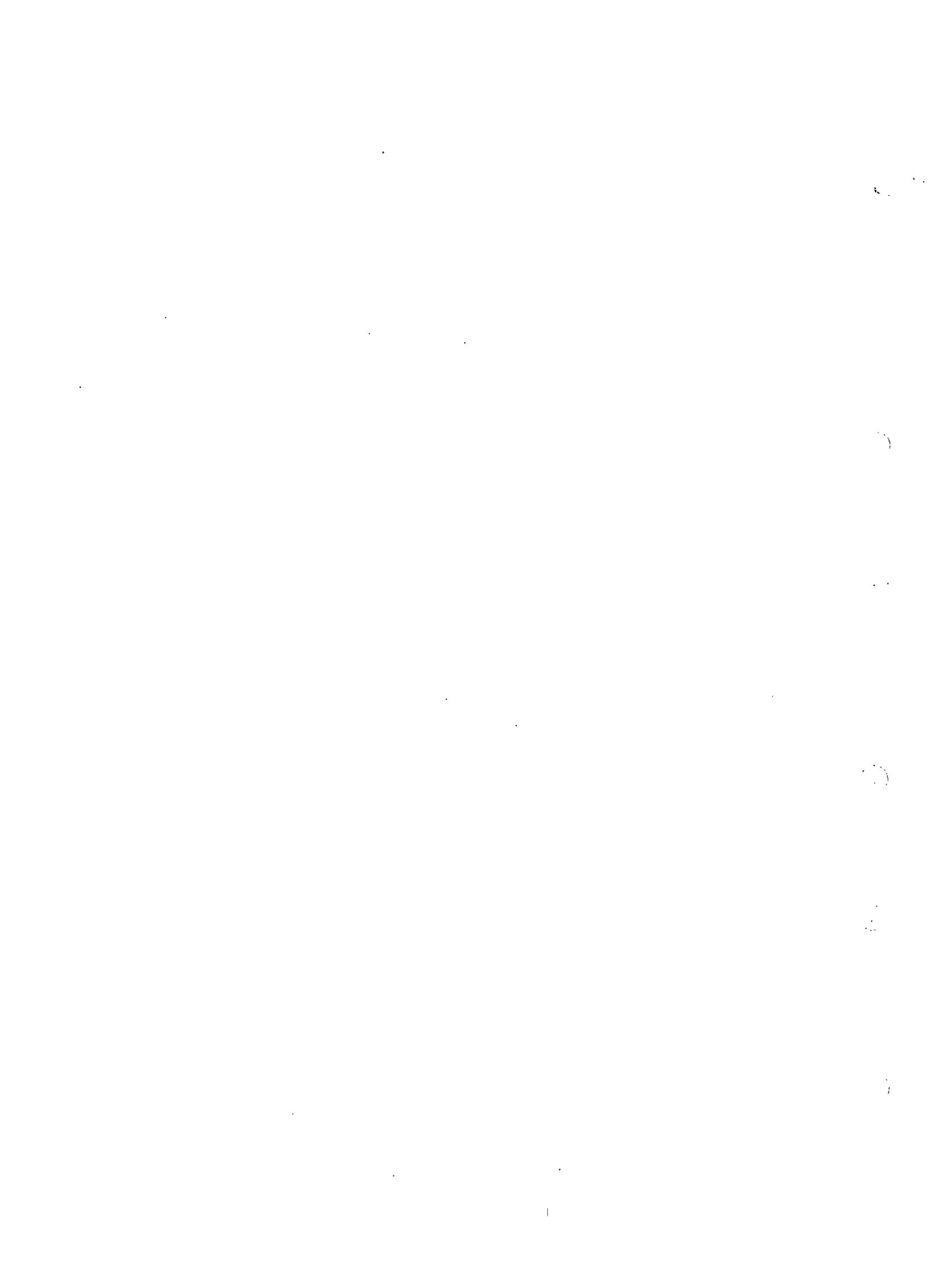
GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



- *En relación al punto anterior, solo en caso afirmativo, informe si el Órgano Interno de Control de Petróleos Mexicanos, le notificó cuál fue el procedimiento a seguir respecto a las irregularidades detectadas en la entrega recepción, es decir, si inició algún Procedimiento de Responsabilidad Administrativa;*





747

~~756~~

734



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



cordial saludo.

755

455

748

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA.

VENTANILLA ÚNICA

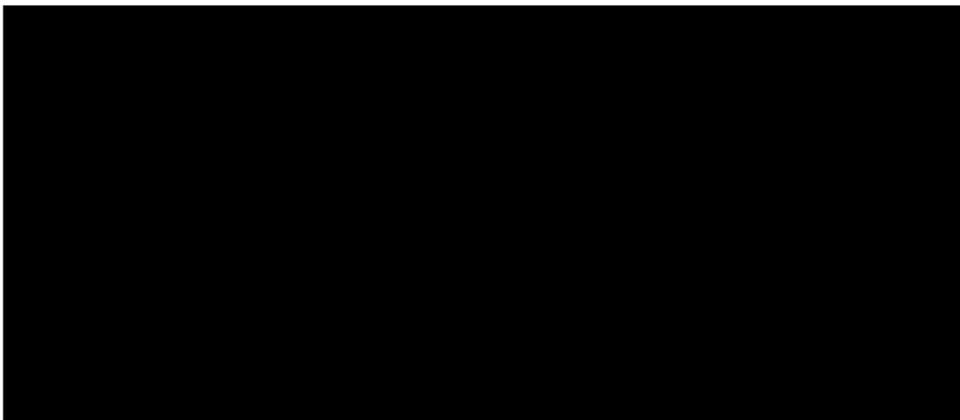


TURNADO A:	ASUNTO	ACUERDO	ATENCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN			

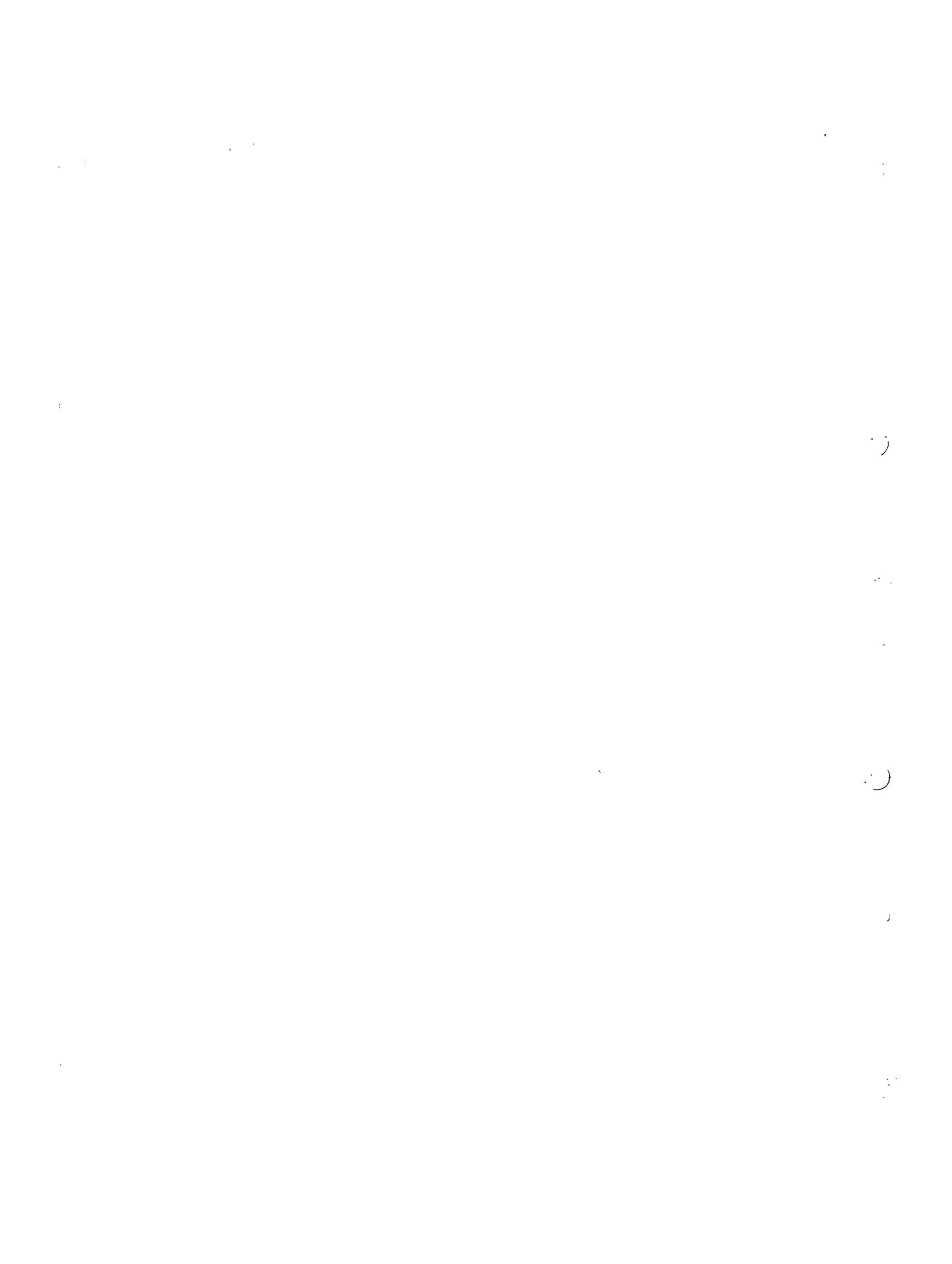
CONOCIMIENTO

X ORDINARIO

URGENTE



29/Ab/12



mediante el que realiza requerimiento de información en un término de **24 horas** a esta Auditoría Superior de la Federación, derivado de la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019**, consistente en lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 129, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que proporcione en un término de **24**

Apercibida, de que en caso de no cumplir con lo señalado en el presente oficio, con fundamento en el numeral 104 del código nacional de procedimientos penales, se impondrá una medida de apremio de 200 unidades de medida, igual forma deberá informar el nombre y cargo del servidor público que este retardando la entrega de la información solicitada.

Al respecto, me permito informarle que la auditoría 492-DE, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2015, efectuada por este Órgano de Fiscalización Superior de la Federación, no guarda relación con Petroleos Mexicanos; sin embargo, después de una búsqueda exhaustiva y razonable, se aprecia que durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, [REDACTED] misma que fue dirigida a Petroleos Mexicanos, la cual tuvo por objetivo fiscalizar la gestión [REDACTED]

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



pago, comprobación, recepción, destino y registro contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

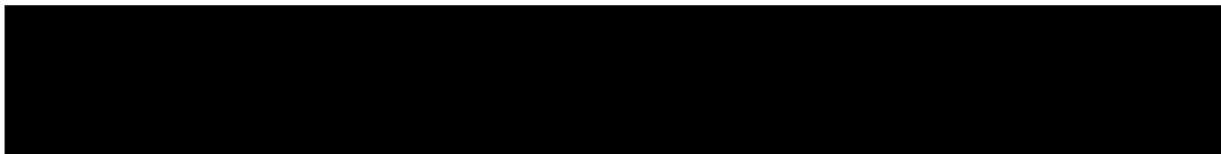
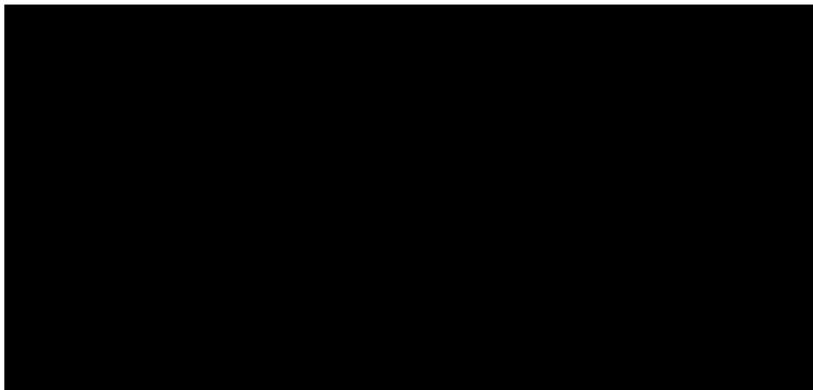


Anexo al presente, me permito remitir a usted copia simple de  , y de igual manera, me permito señalar la liga del sitio de internet donde se puede efectuar la consulta pública del mismo documento:



Con independencia de lo anterior, este órgano de fiscalización en aras de colaborar con esa autoridad, se encuentra en la mejor disposición para atender las solicitudes de información que requiera para el óptimo desahogo de los asuntos de su competencia.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



187
7/04

750

[Redacted]

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la [Redacted] considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la [Redacted]

Objetivo

[Redacted]

Alcance

EGRESOS

[Redacted]

Muestra Auditada
Representatividad de la [Redacted]
Muestra

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Concepto	Universo	Muestra
	Importe	Importe
[Redacted]		

NOTA: Es de señalar que en el desarrollo de este informe, se presentan algunas cifras en dólares sin que necesariamente se muestre una conversión a moneda nacional, en virtud de que no constituyen un flujo de efectivo y se considera que su inclusión causaría confusión al lector.

[Redacted]

[Redacted]

que seamos más productivos", que el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional, el cual presenta muchas oportunidades para fortalecerse, por lo que se requiere impulsar una estrategia con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales, e indica que uno de los retos en el sector agroalimentario radica en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico; además, una de las mayores necesidades para la reactivación del campo mexicano es impulsar la adopción de tecnologías modernas para elevar la productividad y resolver las demandas de los productores, ya que tiene una alta vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, así como una elevada dependencia externa de insumos estratégicos como los fertilizantes, situación que afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.

[Redacted]

nacionales y reforzar la producción de fertilizantes. Por otra parte, el artículo 62 de la Ley de

[Redacted]

subsidiarios debían instrumentar un esquema para ofrecer a la industria nacional de fertilizantes y a los distribuidores de amoníaco, un suministro estable y contratos a largo plazo, con precios fijos para sus insumos.

[Redacted]

nacional con inversión propia y complementaria", y la estrategia 6.3 "Asegurar la

participación en el suministro de materias primas para fertilizantes”, cuya justificación es aprovechar el bajo costo de la materia prima para la elaboración de amoníaco y fortalecer la industria de fertilizantes, para contribuir al desarrollo del campo mexicano.

[REDACTED]

[REDACTED] donde se señaló que se tenía la oportunidad de [REDACTED] como su localización, la infraestructura necesaria para la conexión con el complejo petroquímico de Cosoleacaque y un puerto que sería de gran rentabilidad. [REDACTED]

[REDACTED]

Resultados

1. Marco normativo

Se constató que el artículo 19, fracciones I, inciso c), y XI, de la Ley de Petróleos Mexicanos abrogada el 11 de agosto de 2014, establecía la atribución del Consejo de Administración de PEMEX de aprobar, por solicitud del Director General, la constitución de empresas filiales bajo control de PEMEX o de sus organismos subsidiarios, así como velar que los intereses de los organismos subsidiarios y de sus filiales, sean congruentes con los de PEMEX; asimismo, el artículo 70 del Reglamento de Petróleos Mexicanos (abrogado el 31 de octubre de 2014), incluía la figura de las filiales, y las clasificaba de acuerdo con la legislación con la que fueron constituidas (legislación nacional o al derecho extranjero).

Por otra parte, en su artículo 6, la nueva Ley de Petróleos Mexicanos señala que “Petróleos Mexicanos podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales...”, y el artículo 59 indica que las actividades distintas de la exploración y extracción de hidrocarburos pueden realizarse directamente, o por medio de empresas filiales.

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2. Manual de Organización

Se constató que para llevar a cabo sus funciones, PEMEX contó con los manuales de organización [Redacted]

Clave (Actualización)	Nombre del Documento
MOEB-800-73100-09	Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
MOEB-800-73100-10	Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
MOEB-800-73100-11	Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
MOEB-800-73100-12	Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas del Estado Subsidiarias
MOEB-800-73100-13	Organismos Subsidiarios
MOEB-800-73100-14	Organismos Subsidiarios
MOEB-800-73100-15	Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas del Estado Subsidiarias

[Redacted]

Con su análisis, se comprobó que incluyeron el marco jurídico básico, la misión y visión, los objetivos estratégicos y las atribuciones de las áreas administrativas y de sus consejos de administración; además, se verificó que se registraron en la Subdirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, [Redacted], y se [Redacted]

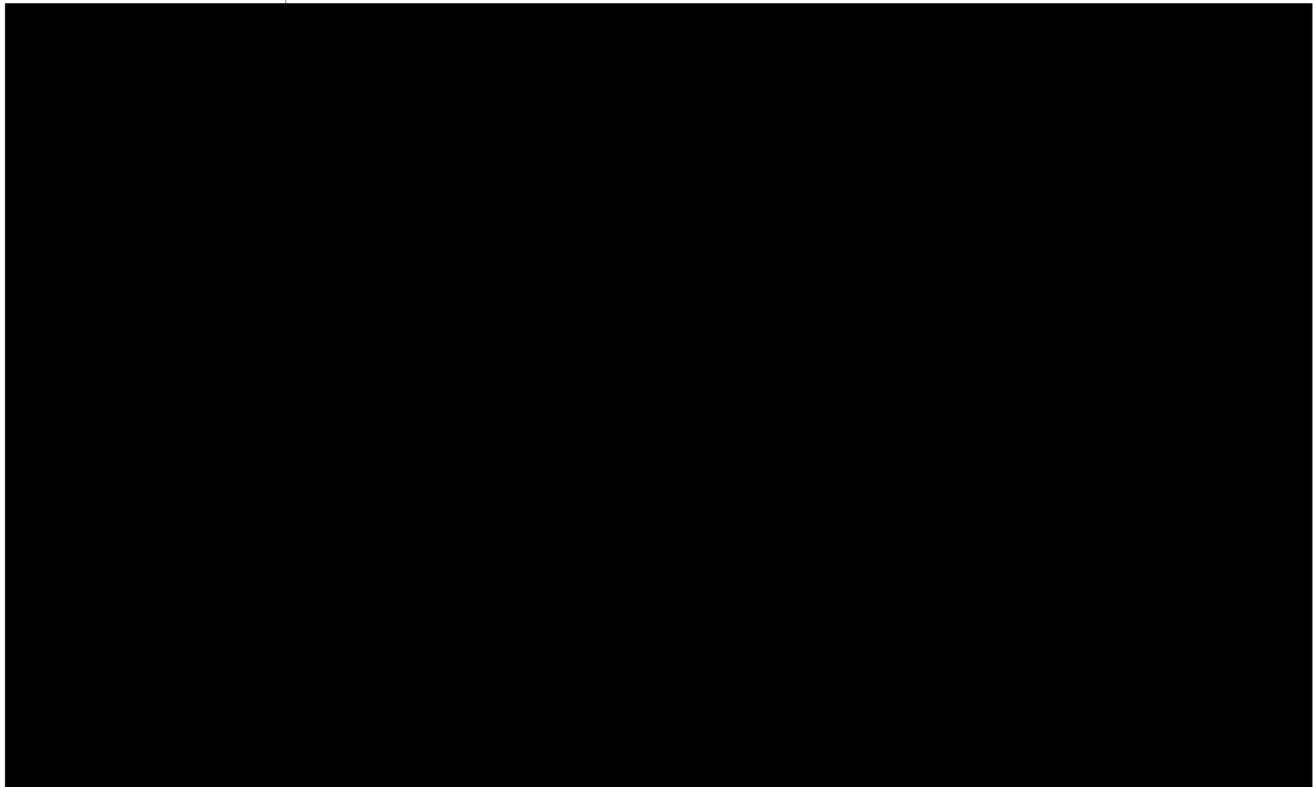
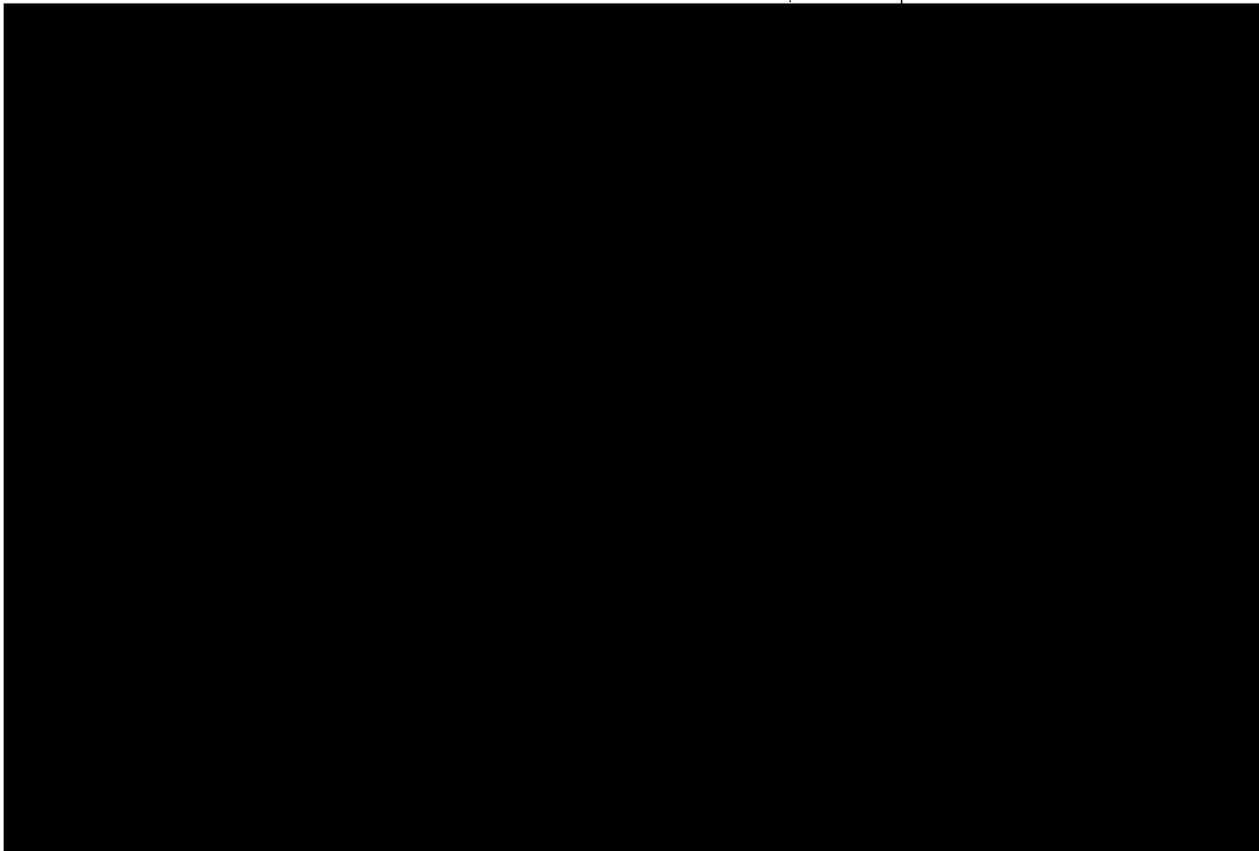
Asimismo, en los manuales de organización se identificó que la Gerencia de Filiales es el área encargada de integrar los reportes financieros, operativos y comerciales que realicen los representantes o mandatarios de PEMEX en las Empresas Filiales de PEMEX, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en las empresas en las que mantenga alguna otra participación accionaria; así como realizar el seguimiento de información y las evaluaciones financieras específicas de las filiales de PEMEX.

[Redacted] por lo que para llevar a cabo sus operaciones, [Redacted]

~~758~~

752

154



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

mediante las actividades de comercialización, asociaciones estratégicas y desarrollo de infraestructura, entre otras. A

[Redacted]

[REDACTED]

En el análisis de las actas de los órganos de gobierno, se identificaron diversas premisas que fueron la base para la autorización de la adquisición de la planta, como considerar características típicas de compañías exitosas en la industria de los fertilizantes, tener ventajas de convergencias tecnológicas y eficiencias operacionales, el respaldo financiero para soportar largos periodos de márgenes bajos de utilidad y por último, contar con ventajas

[REDACTED]

Asimismo, existe la necesidad de surtir el mercado nacional de fertilizantes, toda vez que debido al déficit de producción, en México se tenía una importación de más de un millón de toneladas de fertilizantes, los cuales podían ser producidos y vendidos en el país a precios altamente competitivos; sin embargo, en virtud de que la planta de fertilizantes no ha iniciado sus operaciones, no es posible evaluar su cumplimiento.

También, en la implementación del proyecto se consideraba la recuperación de la capacidad

[REDACTED]

evaluación y desarrollo de los proyectos y otras iniciativas de negocio vinculadas con la producción, distribución y comercialización de amoníaco, fertilizantes y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados; sin embargo, como se ha mencionado en el

[REDACTED]

cierto que en el período de adquisición de la planta se presentó una caída en la producción de amoníaco y de gas natural, se espera que con el incremento en la importación de gas

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

754

761

161



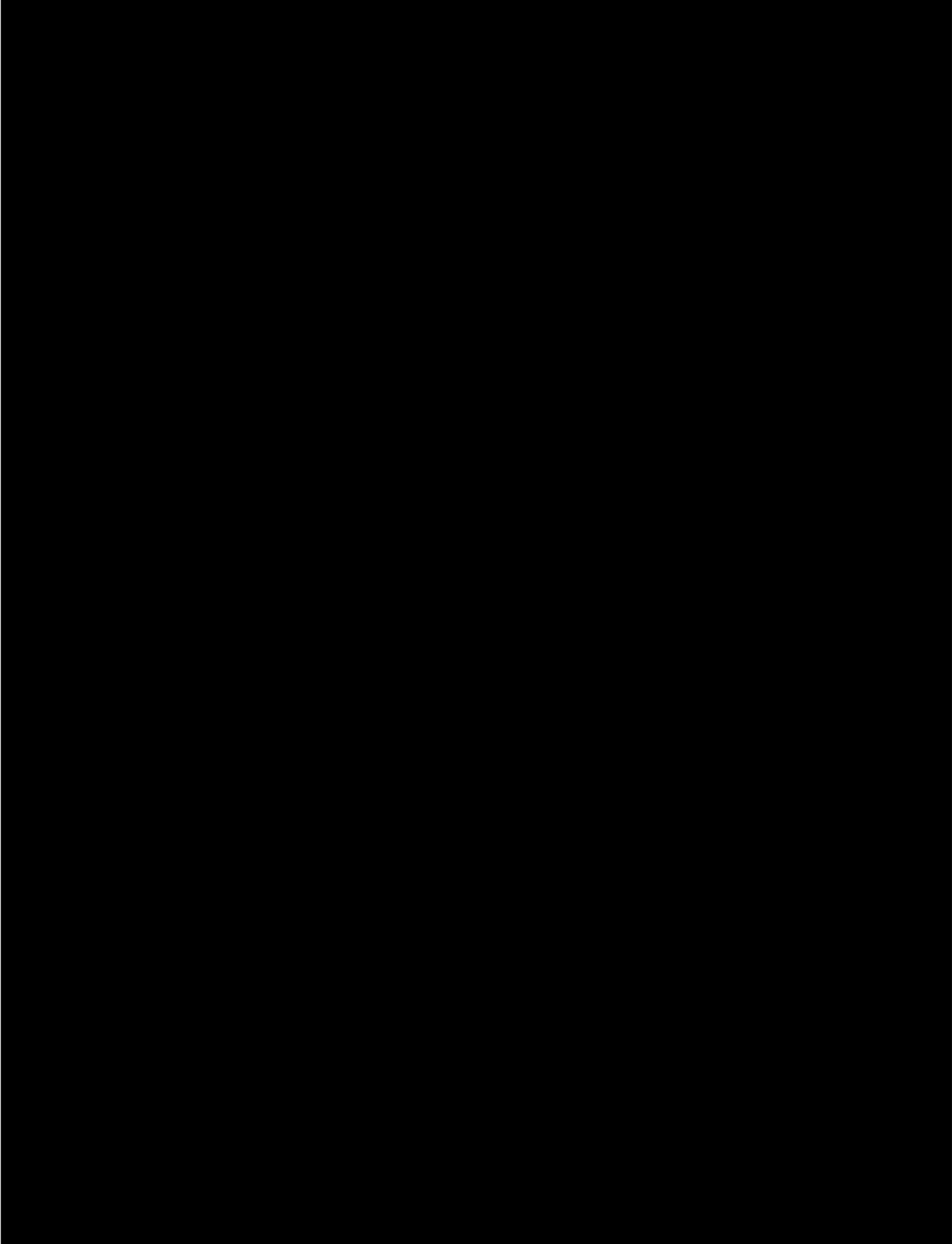
[Redacted]

- Oportunidad de integrar los márgenes de la cadena de producción de gas-amoniaco-urea (proyecto integrado)

[Redacted]

755

~~762~~ 762



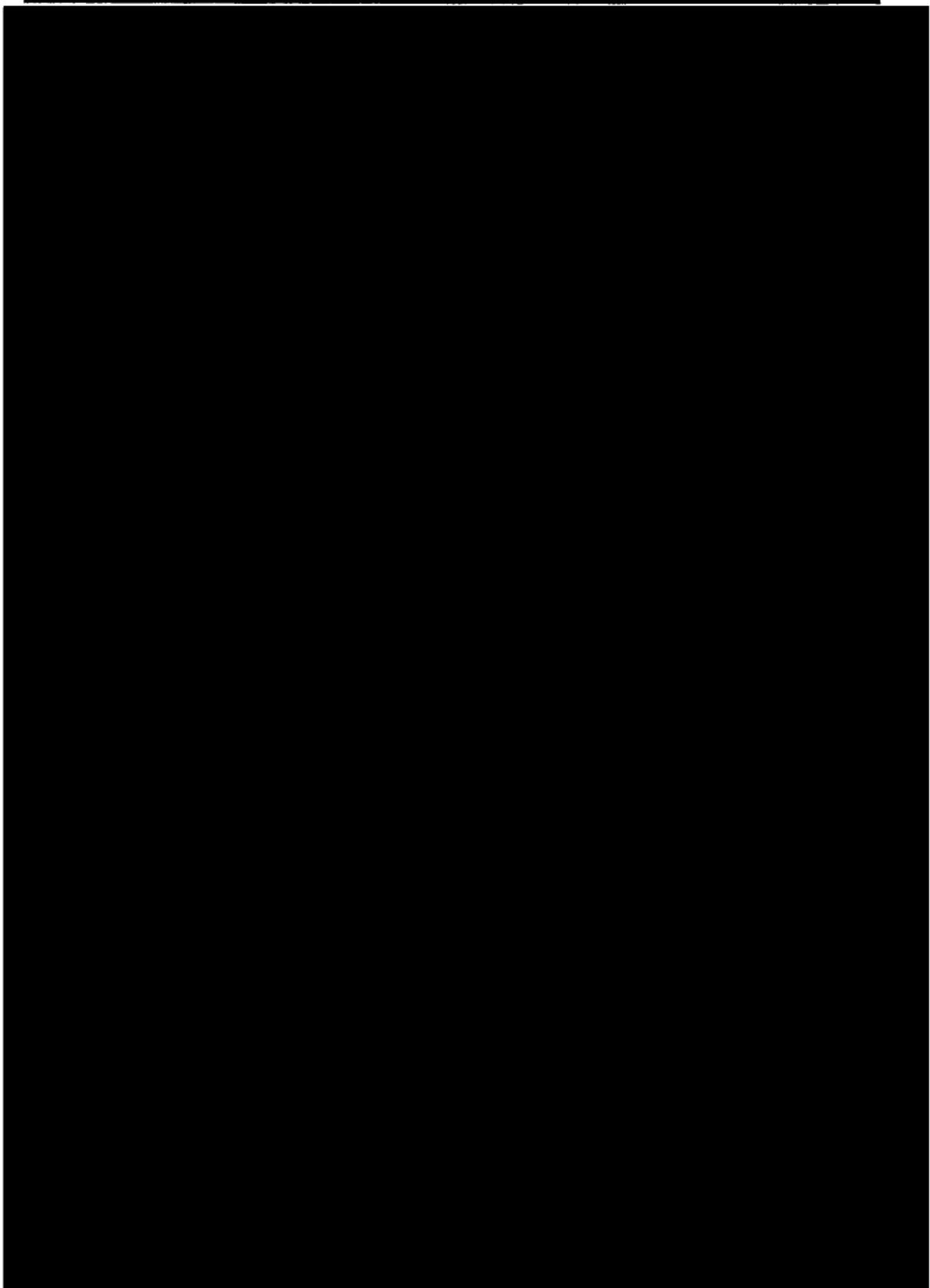
[Redacted]

[Redacted]

756

~~763~~

763

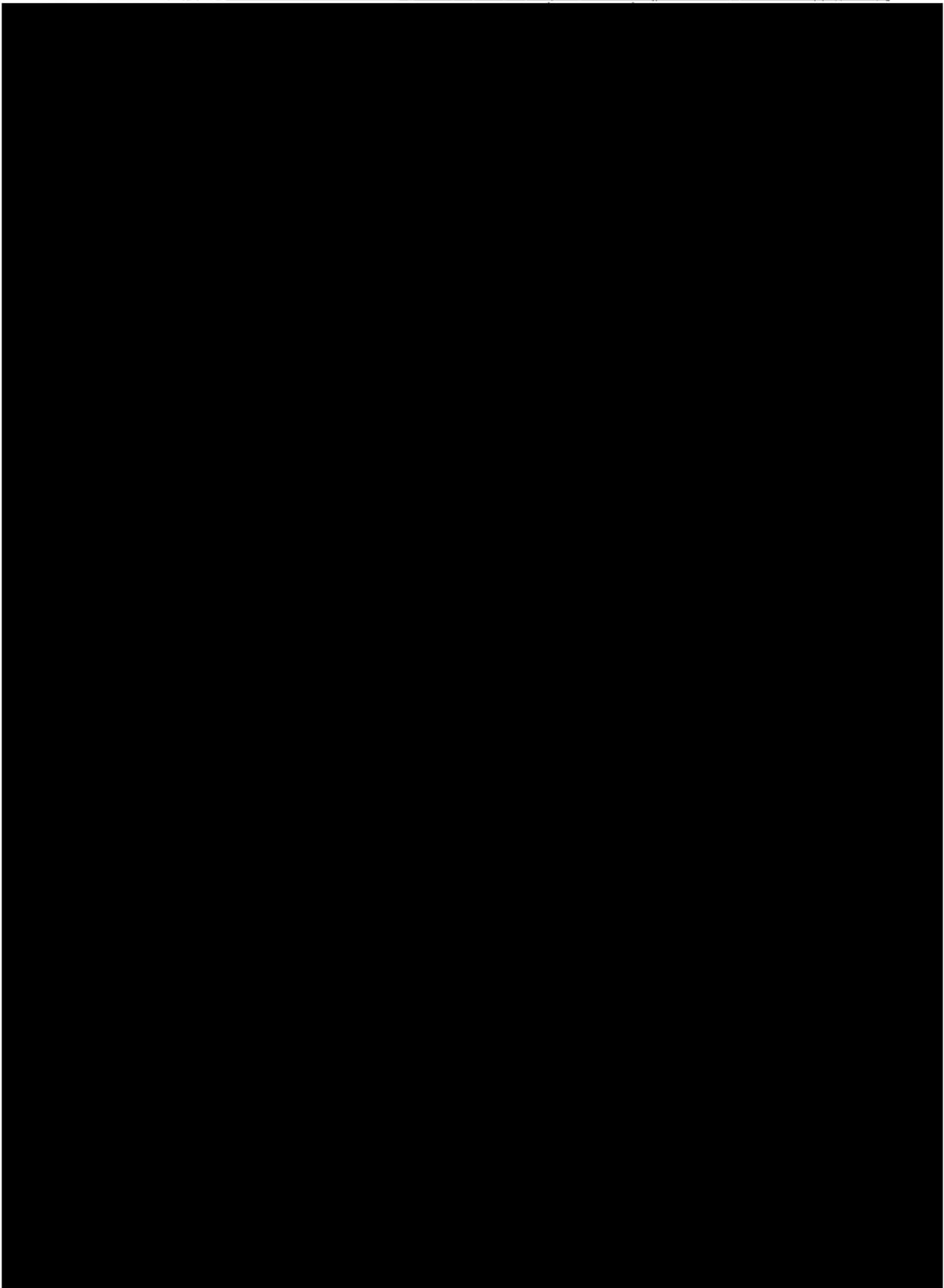


[REDACTED]

162

757

164



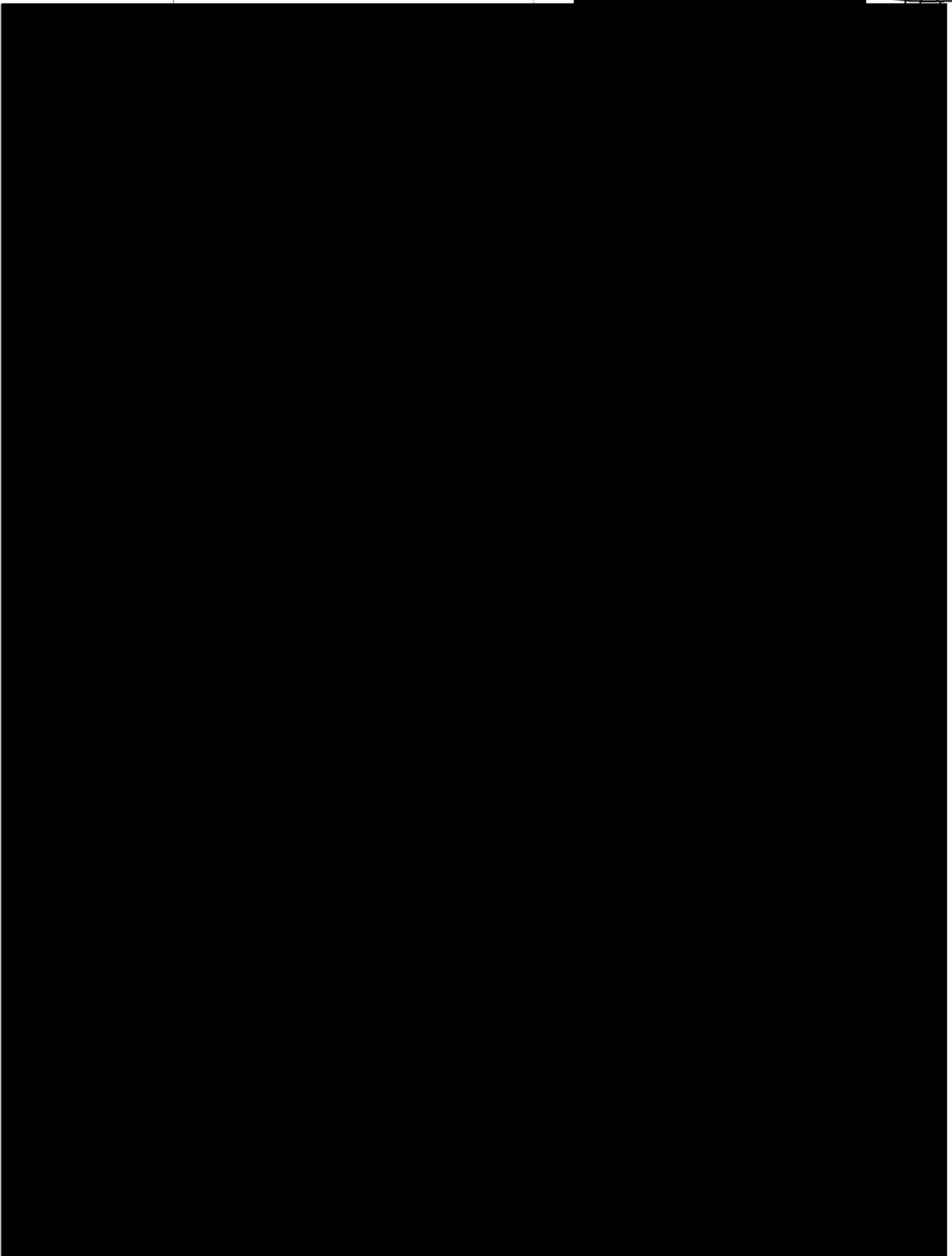
[REDACTED]

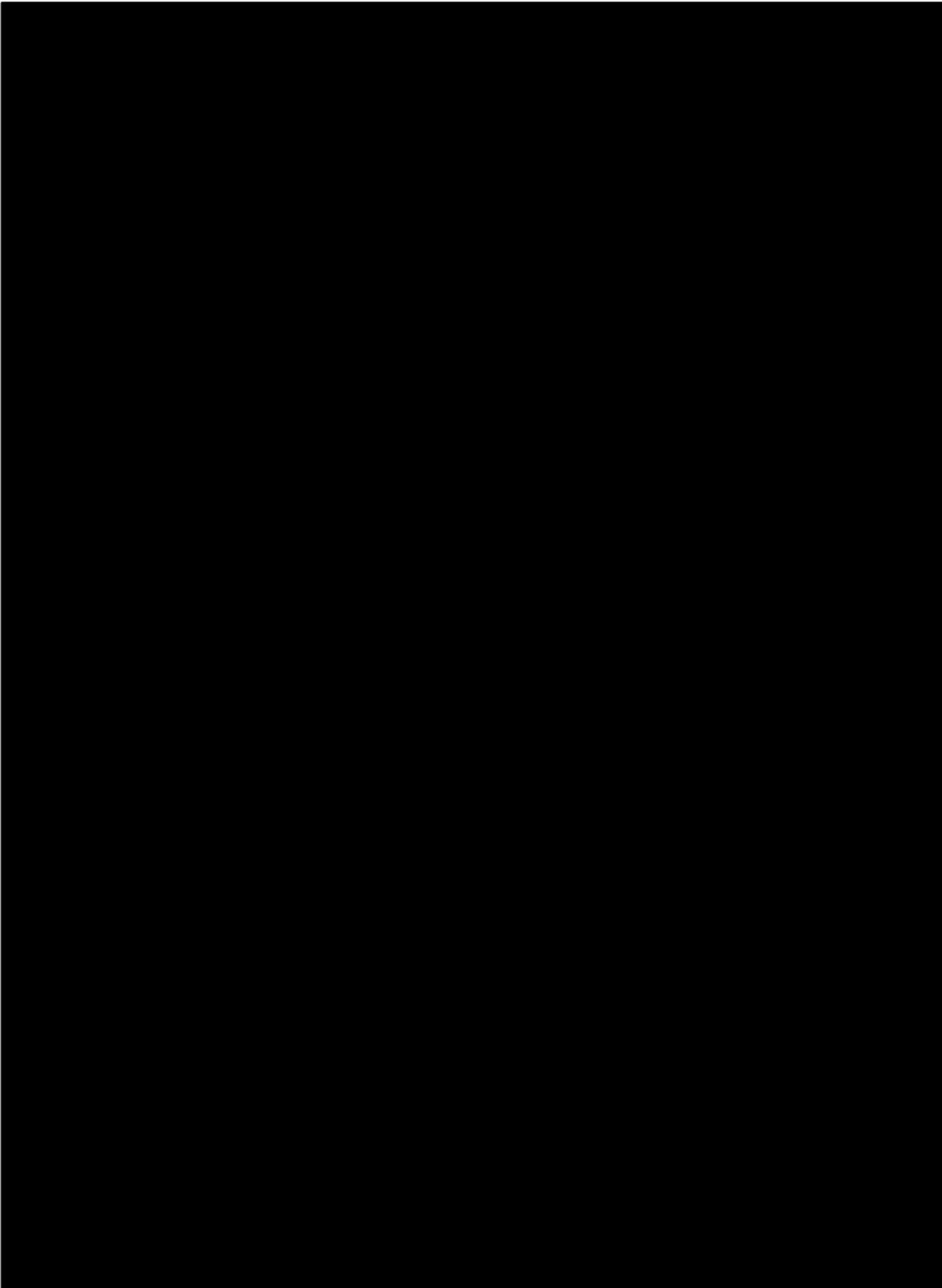
[REDACTED]

758

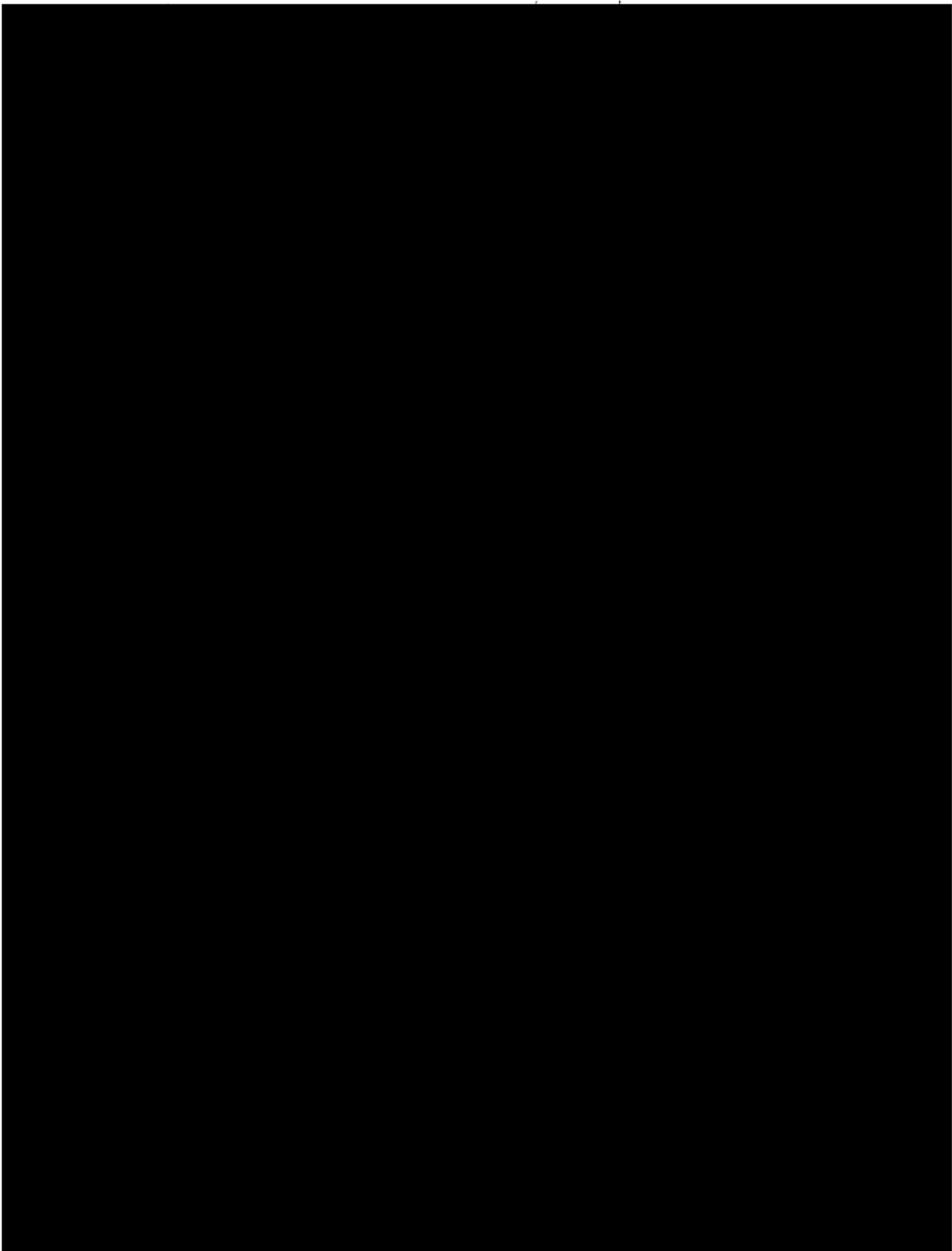
~~705~~

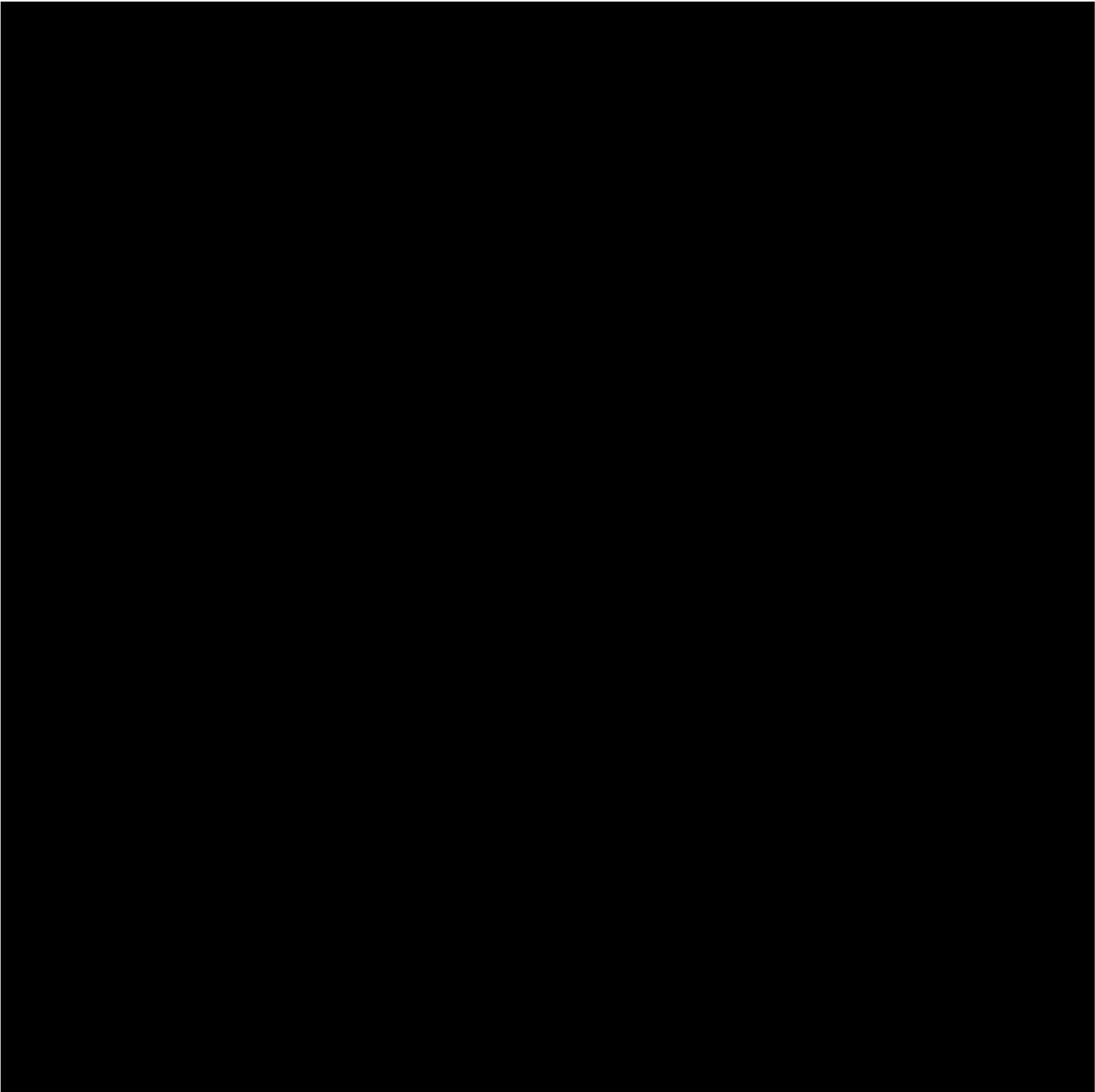
415





T66

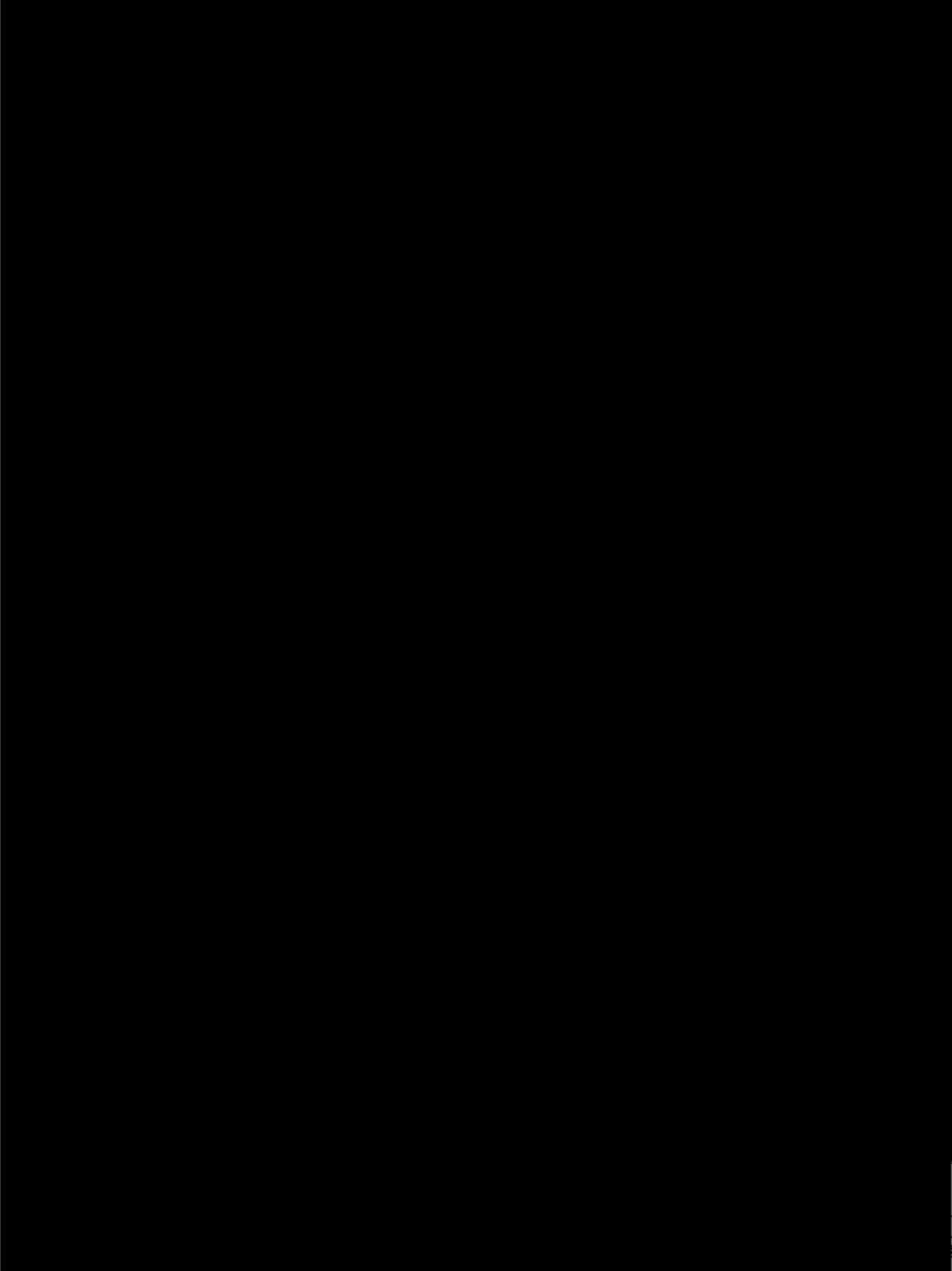


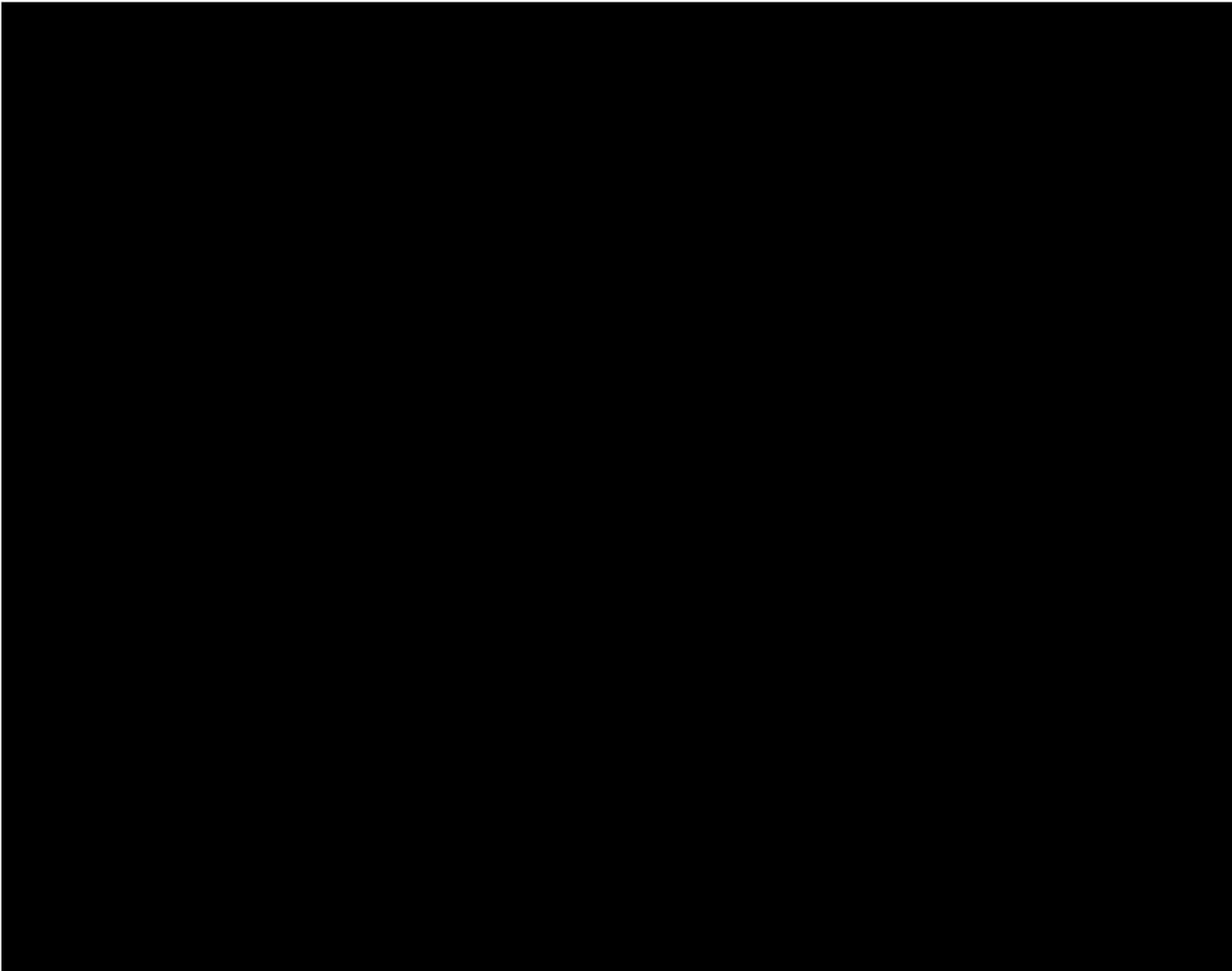


707

700

114

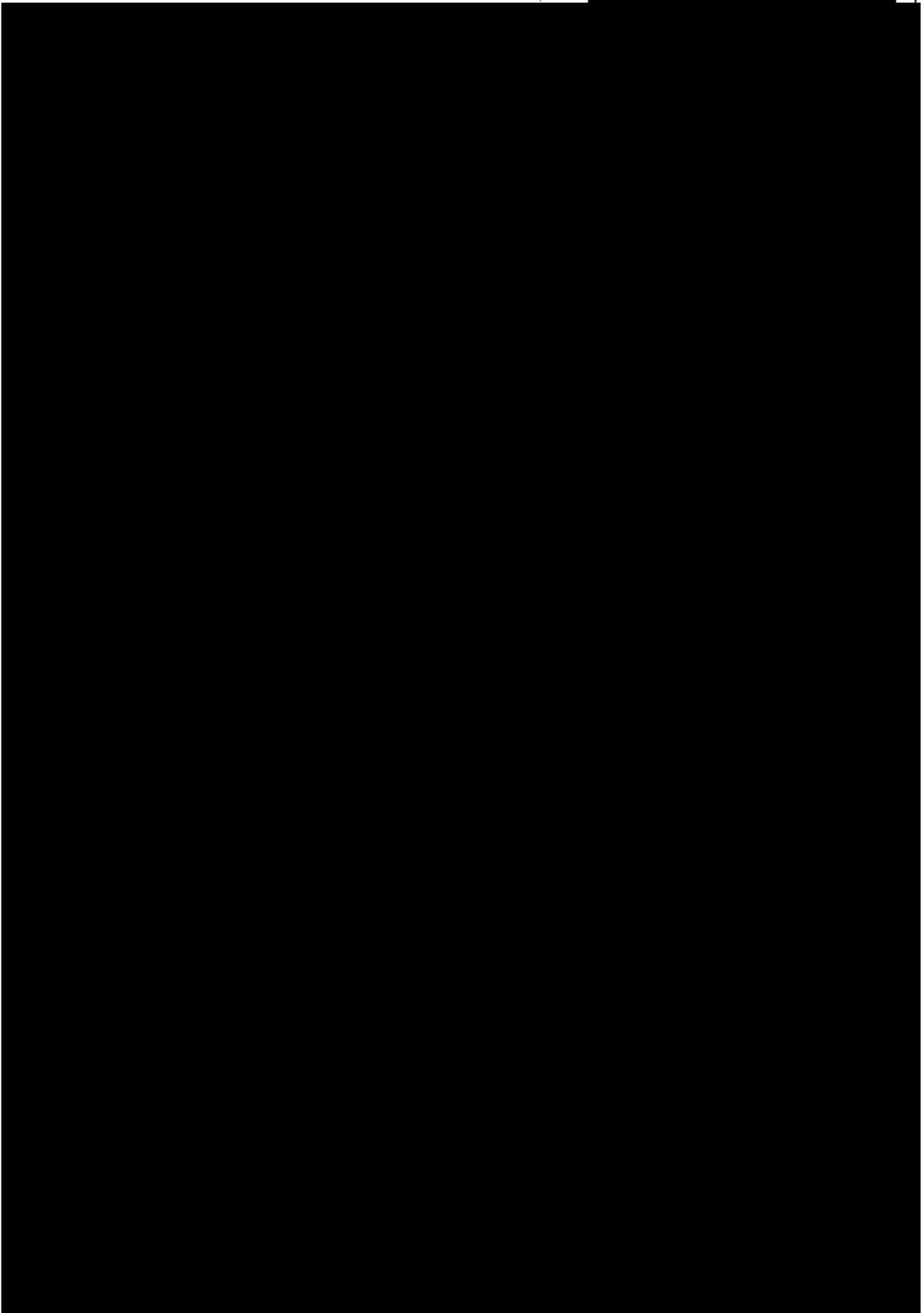


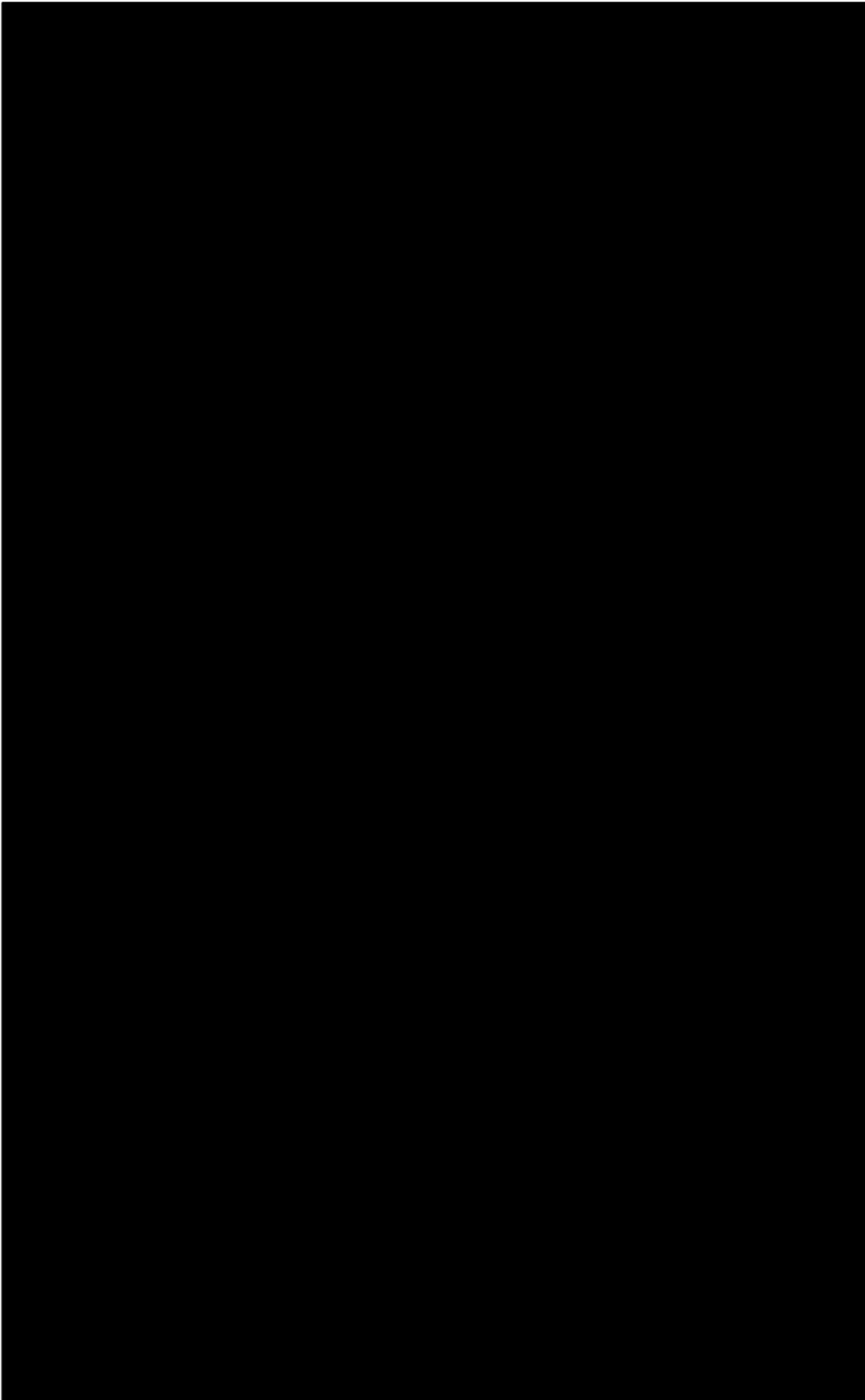


761

768

468

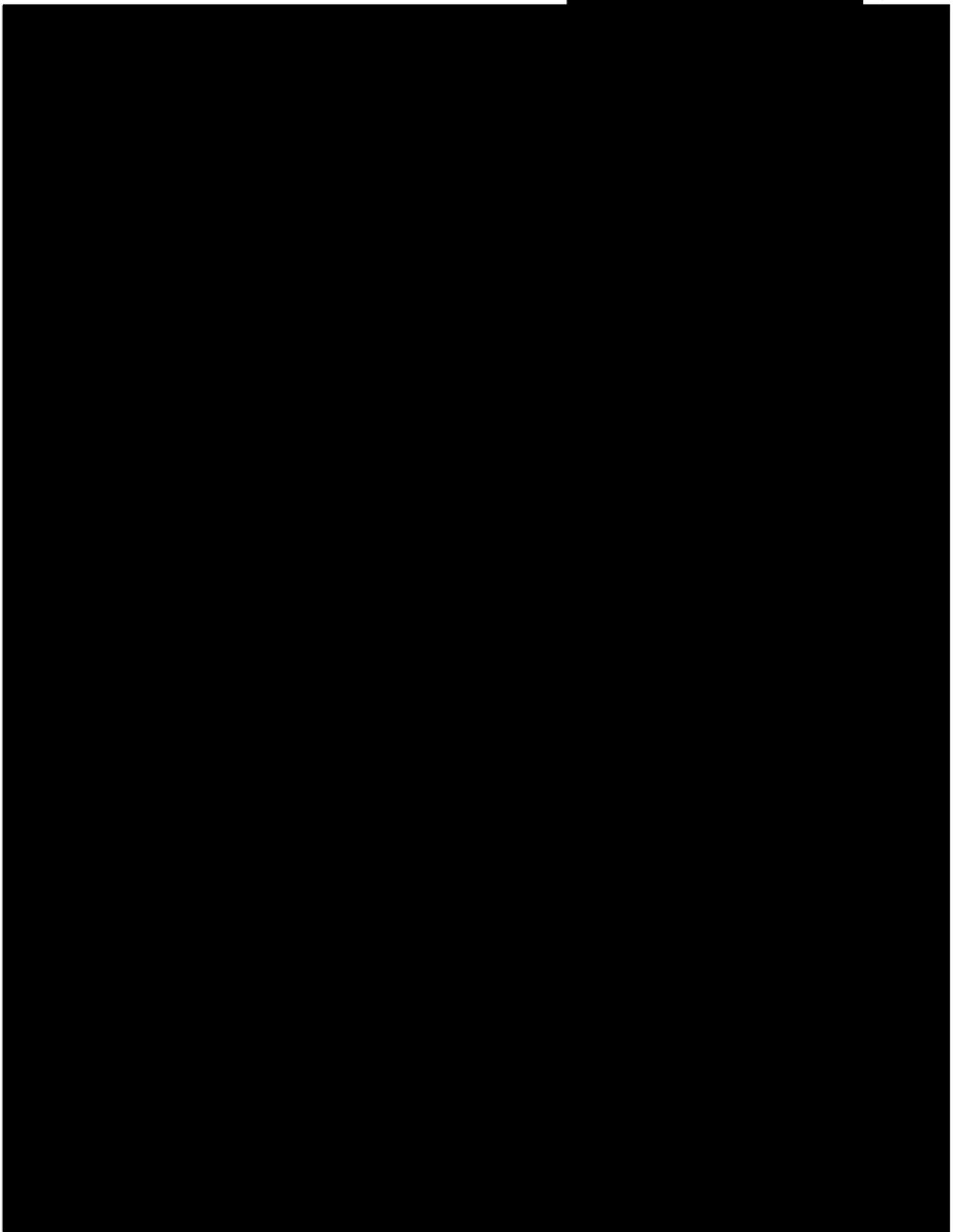


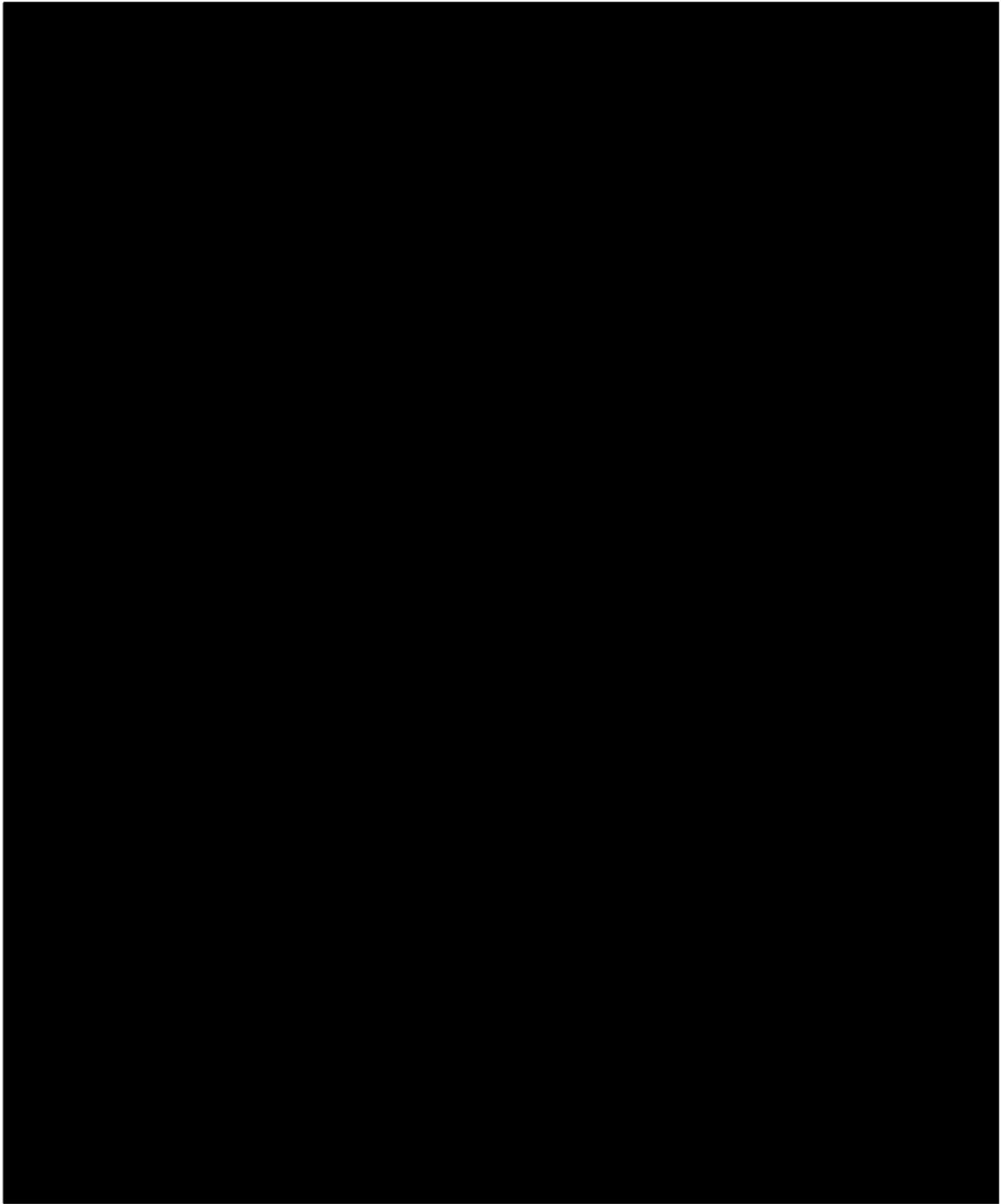


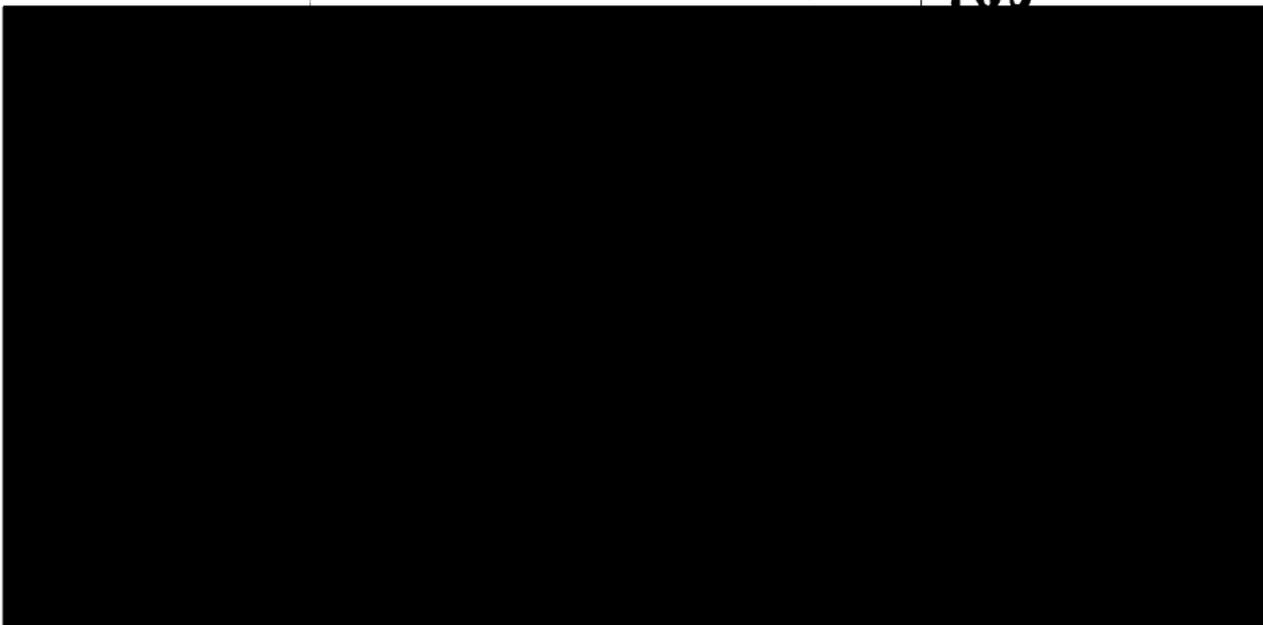
762

~~789~~

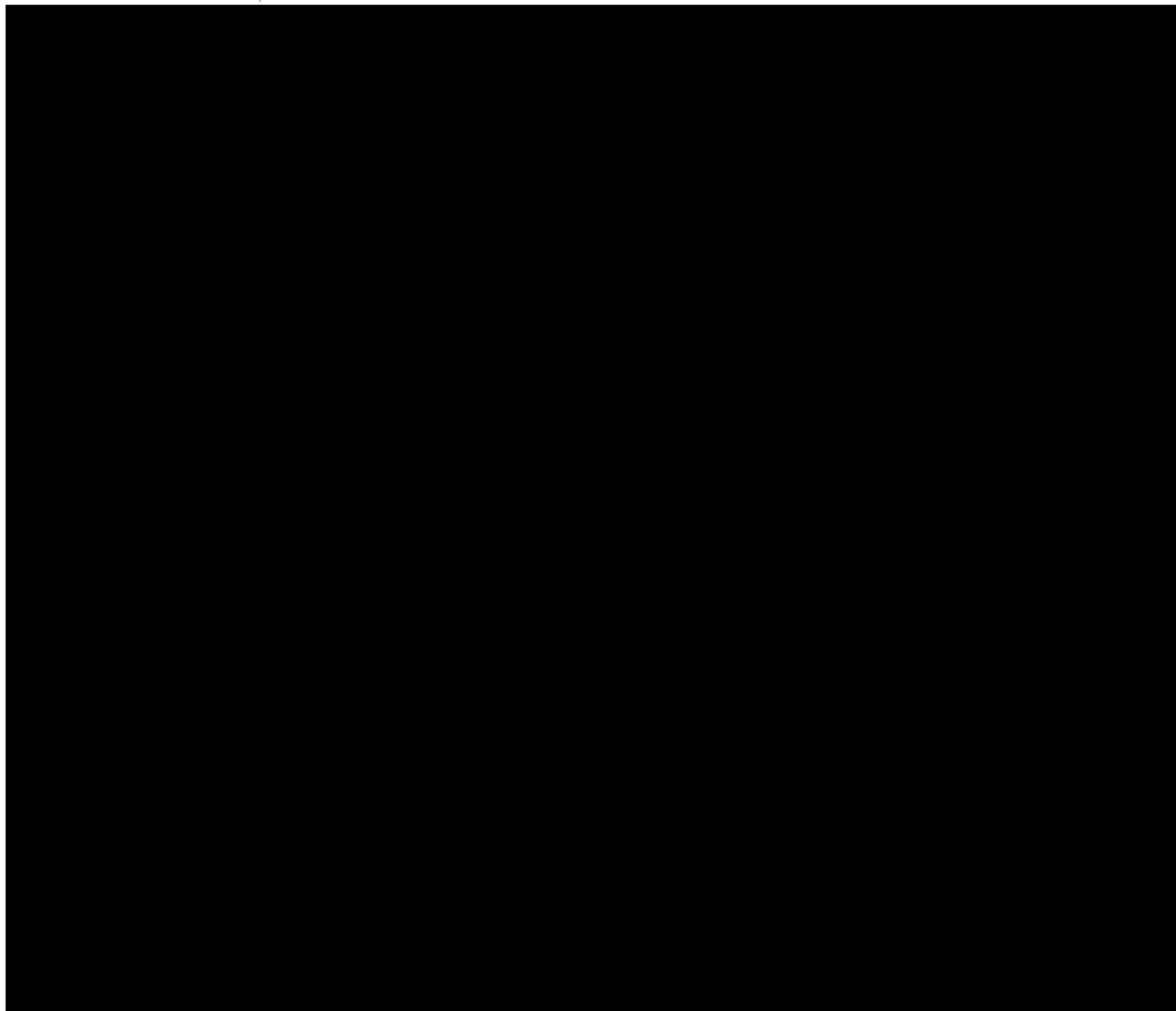
~~769~~

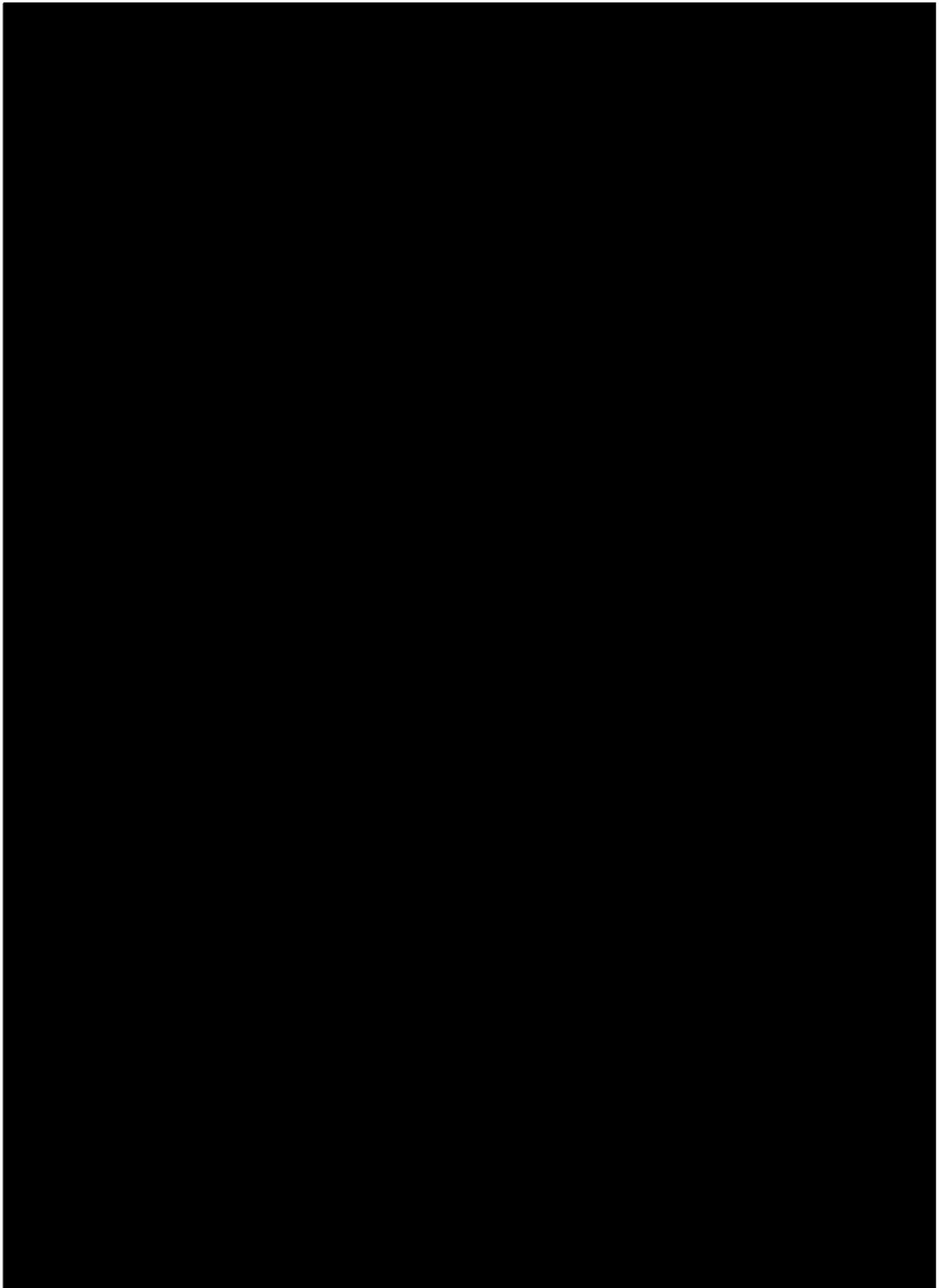






contables y contaron con los documentos internos como reportes de asientos aplicados (pólizas), facturas y estados de cuenta bancarios, los cuales cumplieron con los requisitos





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

- 
1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 9 y 16.
 2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: "Lineamientos que regulan el sistema de control interno en Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales", numeral 8 de la sección V "Responsabilidades en la instrumentación y actualización del Sistema de Control Interno", V.1. "Consejo de Administración".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

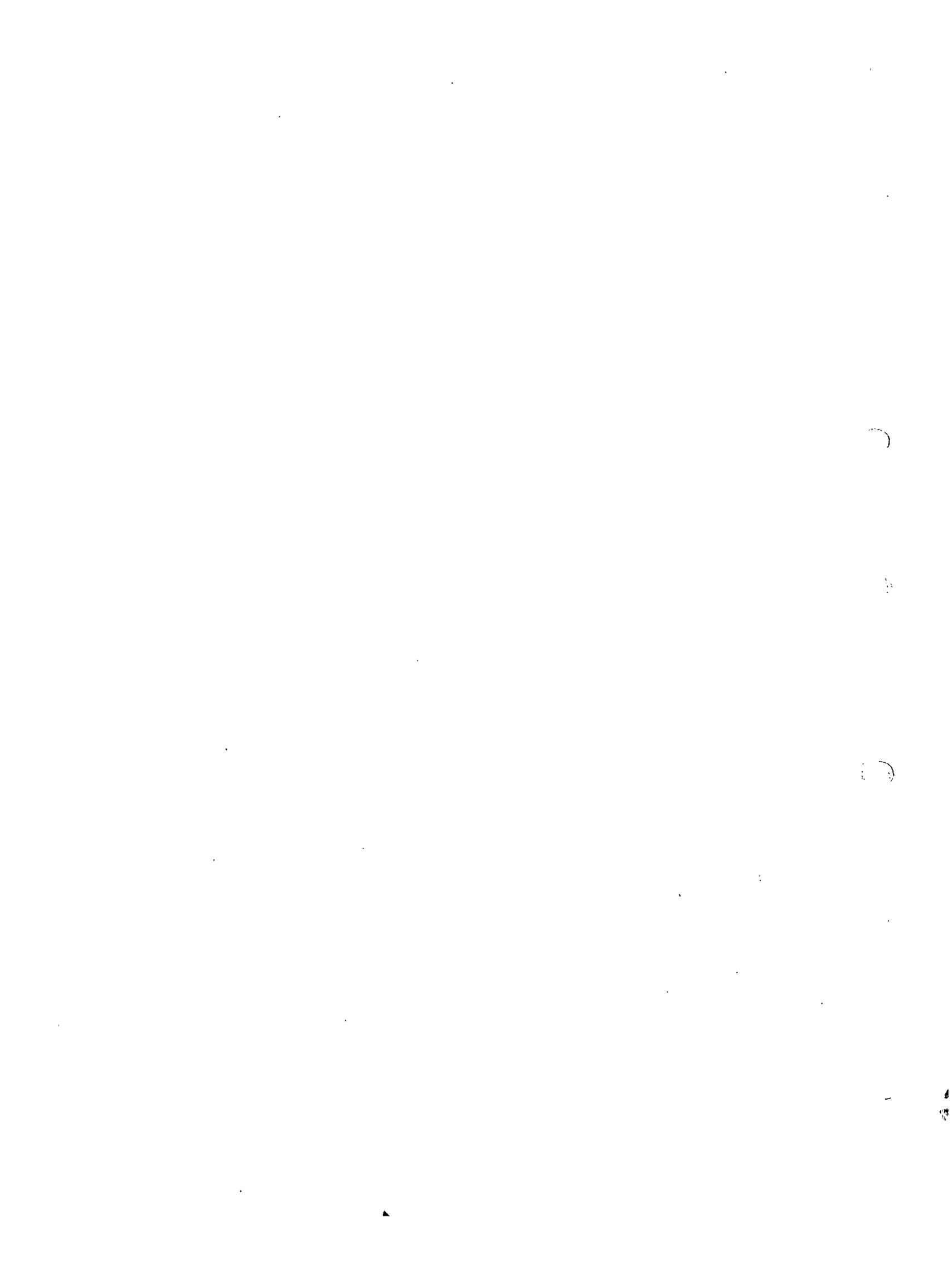


Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.



resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



765

772
772

Fiscalía General de la República

170

ACUSE

Célula de Investigación:

[REDACTED]

Carpeta de Investigación:

FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en el artículo 1, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 91, 96, 127, 128, 129, 131, 215, 216, 217 y

[REDACTED]

Apercibida, de que en caso de no acudir sin causa justificada, se le impondrá una medida de apremio conforme al numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales consistente en 200 unidades de medida y actualización. Haciendo de su conocimiento que cada unidad de medida equivale a \$84.49 según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

